





VIDAS ROTAS



Rogelio Alonso • Florencio Domínguez
• Marcos García Rey •

VIDAS ROTAS

Historia de los hombres, mujeres y niños
víctimas de ETA



© Rogelio Alonso, 2010
© Florencio Domínguez, 2010
© Marcos García, 2010
© Espasa Libros, S. L. U., 2010

Primera edición: enero de 2010
Segunda edición: febrero de 2010

Diseño de cubierta: Rudesindo de la Fuente
Imagen de cubierta: *Asesinato*, de Zacarías González (1954). Colección
Fundación Caja Duero. Casa-Museo de Zacarías González. Salamanca

Depósito Legal: M. 8.739-2010
ISBN: 978-84-670-3278-9

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir parte alguna de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado —electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.—, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

Espasa, en su deseo de mejorar sus publicaciones, agradecerá cualquier sugerencia que los lectores hagan al departamento editorial por correo electrónico: sugerencias@espasa.es

Impreso en España/Printed in Spain
Impresión: Huertas, S. A.

Espasa Libros, S. L. U.
Paseo de Recoletos, 4
28001 Madrid
www.espasa.com

El papel utilizado para la impresión de este libro es cien por cien libre de cloro y está calificado como **papel ecológico**.

*A la memoria de Antonio Beristain,
profesor y jesuita, pionero y máxima autoridad en el
ámbito de la victimología, hombre sabio y bueno
que denunció con pasión y razón la equidistancia
entre las víctimas y quienes conculcaron los
derechos humanos de estas.
Con nuestra gratitud y nuestro cariño.*



ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	XI
DEMASIADAS VOCES Y DEMASIADAS VECES, de Fernando García de Cortázar	XIII

VIDAS ROTAS

INTRODUCCIÓN.....	3
1960: El origen del terror	15
1968: La decisión de matar.....	18
1969: La represión franquista.....	24
1972: Las bases de la escalada etarra.....	27
1973: El asesinato de Carrero Blanco	29
1974: Una masacre negada.....	36
1975: La muerte de Franco	51
1976: El inicio de la Transición	64
1977: ETA contra la democracia	84
1978: A tiros con la Constitución.....	98
1979: El año del Estatuto.....	174
1980: Récord de víctimas.....	253
1981: El golpe del 23-F.....	350
1982: La victoria socialista.....	382
1983: Acercamiento a Francia contra ETA.....	424

ÍNDICE

1984: El coche-bomba a escena	464
1985: ETA se instala en Madrid.....	500
1986: El inicio de las redadas en Francia.....	553
1987: ETA asesina en Hipercor y en Zaragoza.....	603
1988: Los pactos antiterroristas	674
1989: Las Conversaciones de Argel	704
1990: El Comando Argala.....	733
1991: En víspera de las Olimpiadas.....	765
1992: ETA sufre la crisis de Bidart.....	839
1993: La muerte de un jefe de la Ertzaintza	885
1994: Crisis entre los dos grandes partidos.....	919
1995: Nueva estrategia etarra	950
1996: El Partido Popular llega al poder	982
1997: Miguel Ángel Blanco	997
1998: El Pacto de Estella	1025
2000: El Pacto Antiterrorista.....	1038
2001: Terrorismo global	1102
2002: ETA se debilita	1139
2003: La ilegalización de Batasuna.....	1151
2006: Tregua y negociación con ETA	1163
2007: Vuelta a las armas una vez más.....	1173
2008: Crisis secretas.....	1181
2009: Desgaste acelerado.....	1197
TABLAS, GRÁFICOS Y MAPAS.....	1209
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	1233
ÍNDICE DE VÍCTIMAS MORTALES DE ETA.....	1239
ÍNDICE ONOMÁSTICO	1253

AGRADECIMIENTOS

Los autores desean expresar su más sincero agradecimiento a Fernando García de Cortázar y a Manuel Barranco, Director y Secretario General de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad, por las gestiones realizadas para hacer posible la publicación de este libro. Al prestigioso historiador Fernando García de Cortázar le debemos además nuestra gratitud por prologar esta obra. Nuestro agradecimiento también a la Asociación Víctimas del Terrorismo, el Foro de Ermua y DENAES por su generoso ofrecimiento para facilitar la difusión de esta obra. Su espléndida contribución es una reveladora muestra de su genuina preocupación por tantos conciudadanos afectados por el terrorismo y del papel tan relevante que han desempeñado como movimientos cívicos en nuestra democracia.



DEMASIADAS VOCES Y DEMASIADAS VECES

La historia más reciente, la historia de la recuperación de unas instituciones democráticas y una conciencia cívica basada en el ejercicio de la libertad, ha coincidido en España con la actividad terrorista. Ningún otro lugar de Europa ha compartido nuestra desgracia de contar, al mismo tiempo, con los actos criminales. Ningún otro lugar ha estado dispuesto, desde luego, a sumar a las acciones criminales la infamia de un discurso de justificación, que convierte a los asesinos en la encarnación de una Causa. Nadie señala, en ningún otro lugar, ni siquiera en el modo atenuado en que se hace en ciertos discursos oficiales, que tales individuos expresan una realidad nacional, ni que a través de ellos se manifiesta la voluntad de un pueblo.

Se dirá que nadie lo dice tampoco aquí. Se dirá que la condena es unánime. Dejemos fuera de esa unanimidad a quienes nunca han rechazado la violencia. Pero ¿por qué no dejar fuera de ese consenso cívico también a quienes permiten que el terrorismo sea una deficiencia de nuestra democracia, en lugar de ser lo opuesto a la democracia? Demasiadas voces y demasiadas veces, quienes se llaman nacionalistas democráticos acompañan su condena con una inmediata reticencia por las medidas legales que se toman para evitar el desarrollo de las redes de los criminales, para expulsar de las instituciones a quienes les justifican, para evitar el insulto supremo de que sus amigos reciban un sueldo que procede de los propios bolsillos de las víctimas. Demasiadas voces y demasiadas veces, esos mismos portavoces nacionalistas acaban señalando el estado de excepción nacional en que se encuentra España, su etapa de provisionalidad constante, su existencia líquida, contingen-

te, virtual, su carácter de mero acuerdo entre partes con un ligero parentesco histórico. Un acuerdo que es, además, tan poco satisfactorio como para dedicar un desproporcionado volumen de sus energías políticas a denunciar el simple hecho de vivir en la misma nación, de disponer del mismo marco político, de ser, en definitiva, españoles iguales en una nación de ciudadanos. Poco puede extrañarnos ese juego de condena «contextualizada», cuando la defensa del carácter onírico o forzoso de nuestra coexistencia es la razón de ser misma de fuerzas políticas que no representan a una parte de quienes habitan en España, sino que dicen ser *la representación* de una parte entera de territorios que no se consideran España. Poco puede sorprendernos ese fariseísmo, cuando se predica una atroz inexistencia de soberanía que precisa de un continuo estado de negociación entre las instituciones artificiales y los pueblos históricos.

Quizá sin la normalización de esta tensión permanente no podría comprenderse la dejación de funciones culturales de un Gobierno entre cuyas tareas se encuentra la de no poner en duda la base de su propia legitimidad, ni la de aceptar que su acceso y permanencia en el poder se sostenga sobre el constante reconocimiento de la «parte de razón» que tienen quienes siempre se han considerado portadores de la razón entera. No de la suya como partidos o como individuos, sino de la razón que emana, misteriosa y místicamente, del territorio al que dicen representar de una forma *auténtica*. En esas condiciones de permanente «disposición al diálogo», se manifiesta una farsante endeblez ideológica que transmite a la ciudadanía una carencia de seguridad en las propias posiciones. Porque lo que se ha llevado a los españoles no es la tolerancia, sino la carencia de identidad. El respeto a las ideas ajenas siempre supone las ideas propias. En cambio, los nacionalistas vascos y catalanes saben perfectamente lo que tienen que aparentar: la representación de naciones conscientes y orgullosas de sí mismas, seguras de su estatuto de soberanía, dispuestas a una dinámica de exigencias que concluya en la conquista de un Estado propio.

La misma estética del diálogo ha incluido una progresiva decantación hacia la definición de la violencia de ETA como algo que debía tener algún campo de negociación, aunque fuera a través de aliados del Gobierno con los que no se ha roto después de que hayan participado en contactos directos con la banda. Así lo ha exigido un sector de la población inclinada a normalizar el sintagma *conflicto vasco*, eufemismo

trágico del puro y simple asesinato. La frase «ustedes que pueden, negocien», leída en el comunicado final de la manifestación de Barcelona tras el asesinato de Ernest Lluch, confirma rotundamente la propagación de la cultura del diálogo también al ámbito del terrorismo, desdeñando el progresivo ahogamiento de ETA, su marginación de las instituciones, la posibilidad de su asfixia financiera y la eficiente tarea policial. Al mismo tiempo, proliferan las alusiones al «modelo irlandés» y nunca se habla del modelo italiano —que podría resultar mucho más parecido a lo que tratamos aquí—, cuando todas las fuerzas del arco parlamentario, desde el Movimiento Social Italiano (MSI) hasta el Partido Comunista (PCI) cerraron filas entre 1969 y 1980, negándose a cualquier tipo de consideración política de los trescientos cincuenta asesinatos cometidos por la extrema derecha o la extrema izquierda.

Por el contrario, lo que se ha hecho aquí es abrir una y otra vez un debate que, si no puede darse por cerrado mientras existan personas que impugnen la existencia de la nación española, quizá debería darse por zanjado por aquellos que tienen los medios y la obligación de protegerla. Lo paradójico es que el temor a herir susceptibilidades ha tenido un efecto contrario: alimentar la sensibilidad de un espacio que está ahora en condiciones de movilizar a muchas más personas y de disponer de muchos más recursos para expresar la insoportable levedad de nuestra convivencia y la intolerable realidad de nuestra existencia como nación.

Siempre he pensado que una débil nacionalización cívica, que la escasa densidad de creerse parte de cualquiera de las naciones de Europa, podría conducir a algo más que al terrorismo: llevaría, de inmediato, a una atmósfera de relativización nacional que acabaría por convertir el crimen en un asunto político, en un problema cuya responsabilidad pasa a caer en quienes gobiernan una nación mal definida. Se produciría un desplazamiento que alteraría el conjunto de la cultura política de un país, convirtiendo en un asunto central de sus preocupaciones lo que, hasta el tiempo en que flaqueó la conciencia nacional de sus gobernantes, de sus intelectuales, de sus educadores, habría sido una cuestión de minorías insatisfechas. La inmensa virtud de las víctimas es la de haber unido, por momentos, a quienes condenan el acto que les arrebató la existencia o les lleva a una existencia de sufrimiento. Mas sabemos hasta qué punto existe o no una posición homogénea en lo que debería ser tan elemental en España como lo ha

sido cuando el terrorismo ha golpeado cualquier lugar de nuestro entorno.

¿Puede resultarnos sorprendente el distinto énfasis que se observa a la hora de condenar el crimen, cuando la unidad efímera ante los despojos de las víctimas da paso a la adjudicación de culpas lanzadas contra quienes «se empeñan» en no ceder ante las reivindicaciones en cuyo nombre se ha ejercido la violencia? Sin que, claro está, nadie parezca comprender que el terrorismo no es solo un instrumento destinado a la obtención de un fin, sino una forma de vida, una concepción de la propia libertad de acción que incluye la abolición de la existencia que se considera ajena. ¿Importa en nombre de qué se mata? Solo en España: solo donde esas «motivaciones» se distinguen cuidadosamente de los «métodos» para hacerse universalmente respetables e infatigablemente negociables.

Quienes condenamos sin tales escrúpulos el terrorismo denunciarnos un error de planteamiento que, ciertamente, ha ayudado a lo último que deseábamos hacer: el envilecimiento de las víctimas y la humanización de los asesinos. Nos hemos acercado al lugar del crimen y hemos declarado como un factor que lo agravaba el carácter «inocente» de la persona que ha sido asesinada. En su sentido literal, la inocencia es obvia, pero en el contexto de la declaración política que realizamos, tal inocencia pasa a identificarse con la casualidad. Recordemos cuántas veces nos hemos referido a la matanza indiscriminada, a quien muere por encontrarse en el lugar inoportuno.

En ese grito frente a la determinación de la tragedia, frente al curso impasible de los hechos, existe una deformación de las víctimas y de los asesinos que conviene destacar. Deseando agravar nuestra condena al hablar de la arbitrariedad del asesino, acabamos por elevar la categoría de quien mata. La víctima no es una *circunstancia* en la vida del terrorista. La víctima no es *objeto* que se encuentra a disposición de un *sujeto* libre. La víctima no ha elegido serlo, no ha escogido su propia muerte: ni el lugar ni el momento. Esa persona que muere es un ser vivo, un hombre o una mujer dotados de inteligencia, de dignidad, de carácter irrepitible. No seremos nosotros quienes deshumanicemos a la víctima otorgándole protagonismo y conciencia, voluntad e individualidad solamente en el momento en que su vida acaba, o inscribiéndola en ese no-lugar moral que es la casualidad que le hizo estar en el sitio y en el momento inadecuados.

Porque se trata de personas concretas, que gozaban de su existencia única y que fueron escogidas por el asesino. En el momento en que se convierten en víctimas, nada hay de dejación de libertad en su sacrificio, sino de defensa de la vida misma, del sentido de la decencia y de la convicción de ser personas libres. De no haberlo sido, su muerte habría carecido de sentido, no solo para nosotros, sino para la repugnante lógica del criminal. Su muerte tiene un significado y no reconocerlo es añadir una segunda muerte que atañe al juicio moral y político de lo que condenamos. Lo que ha guiado la mano del terrorista no es el azar, sino la necesidad. En los actos que han ido tendiendo la trampa mortal que culmina segando la vida, el asesino no desea matar a un ser concreto, sino a una abstracción. Sus víctimas son aquellos que no son sus compatriotas: es decir, quienes no han querido compartir su hábitat delirante, quienes han adquirido la condición de extranjeros por no querer ser ciudadanos de una nación de pesadilla. El verdugo desea que ese país tenebroso se exprese a través de la muerte, que su voz suene a disparo y su tiempo permanezca en la agonía de quien ha sido declarado «extraño». Sin embargo, la víctima es la sustancia: el terrorista, el accidente. La víctima no ha deseado morir, pero las circunstancias de una muerte violenta no le arrebatan un ápice de su elección del modo en que deseaba seguir vivo.

¿Consideraremos que, por la más extraña de las paradojas, el criminal *da vida* a la víctima a la que *mata*, simplemente porque esa persona pasa a adquirir una consistencia pública, una concreción que nos hace conocerla? ¿Dejaremos que esa muerte sea un hecho accidental para la víctima y un acto de voluntad para el criminal, sin comprender que la calidad verdadera de nuestras víctimas es haber querido ser españoles? Y españoles como debe entenderse hoy esa palabra: ciudadanos de un país plural, libre, votantes de la derecha o de la izquierda, empresarios u obreros, guardianes del orden público, intelectuales o amas de casa, residentes en cualquier punto del país. Pero, en todos los casos, miembros de esa comunidad nacional en la que todos podemos ser víctimas y en la que los que ya lo han sido murieron, en muchas ocasiones, explicitando su compromiso con el porvenir en libertad de España o, sencillamente, afirmando la vida, negando el carácter abstracto, la fragilidad personal, la carencia de firmeza cívica que esperaba el asesino.

En eso reside no solo el mejor homenaje a las víctimas, sino su verdadera identificación. Decía el poeta Dylan Thomas, al escribir sobre una

muchacha fallecida en un bombardeo de Londres, que tras la primera muerte no hay ninguna. ¿Pondremos nosotros una segunda muerte, que consistiría en señalar la carencia de individualidad de la persona asesinada, el carácter intercambiable del lugar que ocupa, lo casual de su sacrificio, como si su muerte no se debiera a ninguna *razón*, que no es la que cree tener el asesino, sino la que tienen quienes han sido sus víctimas?

Establezcamos, por tanto, que ante el crimen premeditado, urdido en la trama de una voluntad asesina desarrollada durante tantos años, adiestrada con la eficacia de su pavorosa maduración, la *inocencia* de las víctimas no puede hacerlas *contingentes*. No podemos decir: en su lugar, habría estado otro. Pues ese otro habría sido una víctima *igualmente necesaria*. Nuestra cabeza no puede inclinarse ante los hechos, sino que debe levantarse ante esas razones, multiplicadas en las vidas canceladas a causa de lo que esas personas eran y deseaban seguir siendo.

A muchos de nosotros no nos encontrarán defendiendo esa España tan inquietantemente mítica como la patria que han fabricado los criminales en sus sesiones de adoctrinamiento y consunción cerebral. Nuestra España no es la de la constante problematización de una identidad que se interroga sobre su carácter. España es algo más sencillo y más sabio: es una nación definida por un campo emocional que solo se comprende en las garantías políticas de la pluralidad. Es una nación que ha renunciado a la extranjerización automática de quien se considera distinto a las ideas de uno u otro sector. Es una nación cuyo pasado no le propone, sino que le exige la integración como modo de vida en común. Esa convivencia no es una concesión a la oportunidad política de los tiempos, sino una convicción refrendada en el simple acto de vivir juntos, de elegir a nuestros gobernantes, de sentirnos parte de un país cuyo único factor de dramatismo es introducido por quienes no quieren reconocer que esa normalidad existe.

Nadie va a encontrar a las víctimas, nadie va a encontrar a quienes las lloramos en la defensa de una España cerrada, inexpugnable a todo proceso de modernización y enclaustrada en un arcaico concepto inmóvil al que sus habitantes se ajustan. Nos encontrarán en la disposición al cambio institucional cuando sea preciso, a la adaptación de nuestras leyes, al reconocimiento siempre de una libertad más ancha: a ese puro, cotidiano y elemental derecho a *vivir en seguridad*. España no es solo

un Estado de Derecho porque así lo dice nuestra Constitución, sino porque ella es un gozne que separa dos etapas de nuestra historia. Nadie quiere regresar a una época anterior porque nadie quiere dejar de ser ciudadano. No nos encontrarán, sobre todo, saqueando nuestro pasado, confiscando los despojos de un tiempo apagado a nuestras espaldas, izando místicas que establezcan la pureza de la sangre o derramen la sangre que purifica. Quien quiera encontrar esa actitud que busque en los campos culturales de los asesinos, que vaya con ellos a los cementerios ideológicos de hace ciento cincuenta años, en busca de la pestilencia nacionalista donde la tierra y los muertos se enlazan en un proyecto trágico.

Nosotros vivimos en una fase de la historia que ha aprendido dolorosamente, que no se ha hecho más sabia con comodidad, sino con esfuerzo, que, todos los días, lleva esa edad cargada de experiencia a lo que Espriu llamaba la «difícil libertad», obligándonos a vivir respetuosamente, cuidando la dignidad ajena porque hemos aprendido que es el único modo de proteger la nuestra.

Que nadie crea que ese compromiso resulta fácil. Y aquí, de nuevo, podríamos indicar hasta qué punto nuestra actitud ha sido confundida, seguramente porque ha tenido rasgos de escasa claridad. No carecemos de convicciones. Nuestras víctimas tenían *nuestras* convicciones. A veces, parece que dotemos a los asesinos y a sus cómplices de tener las ideas claras, de estar en creencias poderosas. Pues bien, no es así. Hemos escogido el camino más difícil, que es el de creer en la democracia. No es sencillo aceptar sus reglas, porque la tolerancia bien entendida no es un abandono, sino una aceptación de la diversidad, sin que la existencia de la libertad del otro suponga menoscabo de mis propias ideas, sino precisamente su afirmación en un campo de diálogo y de confrontación. Lo sencillo es escoger el silencio de los demás, lo fácil es cerrar la boca al disidente, lo cómodo es considerar que los demás no existen socialmente, sino que son meras comparsas de mi propia existencia sustancial.

Pero ¡cuántas veces hemos permitido que nuestra convicción democrática se tomara como ausencia de convicciones! ¡Cuántas veces hemos tratado de ponernos en el lugar del otro hasta que esa perspectiva se ha confundido con la ausencia de lugar propio alguno! ¡Hasta qué punto hemos sido reticentes a la hora de enorgullecernos de ser miembros de una nación libre e históricamente definida, cuando ha sido

más fácil aceptar el brebaje transaccional de considerar que este país, España, «estaba por hacer»! Y, en realidad, hemos aceptado *como nuestras* las ideas que siempre fueron las de otros y que han sido campo abonado para que el crimen encuentre su *actualidad, su congruencia*. Ninguna duda ha sobrevolado la proliferación de identidades colectivas salidas directamente de episodios burocráticos y pactos de élites locales. Ningún reproche se ha levantado contra la trampa bien urdida de que España no tiene la misma densidad nacional que cada una de sus comunidades integrantes.

Hemos creído, en un ejercicio de reiterada imitación, que la reivindicación de soberanías era equivalente a la democracia, en lugar de la vulneración de la soberanía del conjunto de los españoles y de cada uno de los españoles. Esa defensa lábil, quieta, apesadumbrada, de la realidad de España ha sido fácilmente advertida como carencia de convicción por quienes son los adversarios del concepto mismo de nación de ciudadanos y despliegan tozudamente sus mitos de guardarropía. Nuestra España no es una suma de comunidades homogéneas que debaten su equivalencia y mantienen su uniformidad ideológica interior. Es una España escrita día a día por los actos de quien en ella viven. No somos juguetes de un destino, y ello nos hace hombres y mujeres libres. No somos resonancias exhaladas por la historia, sino continuadores conscientes de una sociedad en cuya existencia participamos, libres de dramatismos y de afirmaciones místicas, a salvo de amenazas de extinción y de los forcejeos entre libertad personal e identidad colectiva.

Este es nuestro territorio moral. Y estas son nuestras víctimas, nuestros héroes fundamentales, nuestras pulsaciones sobre las que late el sentimiento de tener algo fuerte en común. Tan fuerte que solo con el crimen se cree poder destruir. Defender a las víctimas del terrorismo es, en España, defender a las víctimas de una idea de la civilización y de una idea de la nación. Aquí se ha matado en masa por un concepto aberrante de patria. Y se ha matado, en un período más dilatado de tiempo, en nombre de un repudio de España, de un país al que se desea impugnar, destruir, negar. Nuestras víctimas pasan a ser, con sus nombres, con sus rostros, ejemplos vivos de una cultura, formas de llamar a nuestro país y a nuestra democracia. Que así sea.

FERNANDO GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE
Director de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad

VIDAS ROTAS

HISTORIA DE LOS HOMBRES, MUJERES
Y NIÑOS VÍCTIMAS DE ETA



INTRODUCCIÓN

«Se tiene que saber quiénes son las víctimas, sus nombres y apellidos, su historia anónima de persecución, de humillación y de ofensa. Y quiénes son los victimarios, que tienen también su nombre y apellidos, por qué están en la cárcel y qué es lo que hicieron. Hay que saber quién murió y quién mató».

Así se expresaba José María Múgica durante una entrevista publicada en *El Diario Vasco* el 6 de febrero de 2009 al cumplirse trece años del asesinato de su padre, Fernando Múgica Herzog, a manos de terroristas de ETA. Las contundentes palabras de José María Múgica sintetizan la aspiración de la obra que estas líneas introducen.

Después de que durante cincuenta años la organización terrorista ETA haya asesinado a 857 seres humanos, hiriendo a centenares y afectando dramáticamente la vida de millares, la democracia española ha contraído una deuda de gratitud con los familiares y seres queridos de quienes han sufrido tanto dolor. Pero, además, la dignidad política y humana de una nación democrática exige el reconocimiento del inmenso sufrimiento padecido por quienes vieron cómo sus allegados fueron vilmente asesinados por un grupo terrorista enemigo de la libertad. El drama personal de todas y cada una de las víctimas del terrorismo, cuya ejemplar reacción cívica tanto ha contribuido al fortalecimiento de la democracia en nuestra nación, impone obligaciones morales y políticas que una sociedad democrática como la española no puede eludir. Es por ello por lo que en la consecución de esa necesaria reparación que las víctimas precisan, las reclamaciones de dignidad, justicia y verdad se

erigen en objetivos imprescindibles. La satisfacción de tan loables y relevantes reivindicaciones convierte en irrenunciable la tarea que José María Múgica destacaba en la entrevista arriba citada: «Se tiene que saber quiénes son las víctimas, sus nombres y apellidos, su historia anónima de persecución, de humillación y de ofensa. Y quiénes son los victimarios, que tienen también su nombre y apellidos, por qué están en la cárcel y qué es lo que hicieron. Hay que saber quién murió y quién mató».

La humillante y atroz injusticia que la violencia ha supuesto para los cientos de ciudadanos victimizados por el terrorismo etarra jamás podrá ser resarcida. La injusticia que el terrorismo entraña puede degenerar, además, en una doble infamia si las víctimas ven negado su derecho a que las injustificables causas de su tragedia sean correctamente definidas y repudiadas, su derecho a identificar y condenar a los responsables de su drama, su derecho a que las tremendas consecuencias humanas y políticas de las acciones criminales que han alterado radicalmente sus vidas sean reconocidas y combatidas. Porque el terrorismo ha violado derechos humanos fundamentales de ciudadanos de una nación, porque el terrorismo ha amenazado los principios esenciales de la convivencia humana y democrática, nuestra sociedad está obligada a satisfacer las demandas de un colectivo que simplemente reclama que la historia no le arrebathe lo que unos criminales intentaron robarle mediante el asesinato de sus seres queridos.

Las páginas que siguen a esta introducción pretenden constituir una pequeña aportación en esa tarea colectiva de reconocimiento y de denuncia de la conculcación de los derechos humanos de todas aquellas personas amenazadas por el terrorismo etarra. Persigue este trabajo la deslegitimación de los ideales y de los medios de una organización terrorista que ha privado de libertad a hombres y mujeres despreciados por un grupo de asesinos que a través del crimen han intentado imponer sus objetivos políticos a toda una nación. Frente a esa deshumanización que cada acto terrorista implica, esta obra ha intentado rescatar y subrayar la humanidad de las víctimas del terrorismo, y recordar las condiciones en las que fueron asesinadas, así como la intimidación y el miedo que precedieron y sucedieron al crimen. Como la escritora Susan Sontag reclamaba en su obra *Ante el dolor de los demás*¹, «debemos

¹ Susan Sontag, *Ante el dolor de los demás*, Alfaguara, Madrid, 2003.

permitir que las imágenes atroces nos persigan», con el fin de derribar los eufemismos que impregnan el lenguaje justificador de la barbarie terrorista.

En la búsqueda de ese objetivo se ha recuperado la memoria de las víctimas devolviéndoles parte de una voz que el terrorismo intentó acallar. La historia y semblanzas de todas y cada una de las víctimas mortales del terrorismo de ETA, los testimonios de sus allegados y seres queridos que en estas páginas se aglutinan buscan conformar una narrativa que, en nuestra opinión, una sociedad en combate con el terrorismo no debe olvidar. Así lo entendemos porque, como ha indicado Francisco Llera, «la sociología de las víctimas, directas o indirectas, de la red del terrorismo nacionalista se caracteriza por el olvido, el chantaje, la indefensión, el estigma, si no la persecución»². En semejante contexto, y ante los intentos de deshumanización de las víctimas como parte de la estrategia de legitimación de la violencia terrorista a la que inducen determinadas reivindicaciones políticas nacionalistas, creemos pertinente una obra como la que aquí se introduce.

Entendemos que el relato que se extrae de las implacables experiencias sufridas por las víctimas del terrorismo expone la hipocresía de quienes justifican la violación del más básico de todos los derechos: el derecho a la vida. Consideramos que la evocación de su abominable historia de persecución y sufrimiento sirve para desenmascarar el carácter autoritario y fanatizado de sus victimarios. Creemos que la historia debe recordar los nombres y apellidos de las víctimas del terrorismo, su identidad, para que el olvido no borre esa humanidad que el terrorista violó. Pensamos que los victimarios, desprovistos de su comfortable anonimato, mediante la revelación de sus nombres y apellidos y de sus condenas judiciales, deben mirarse en el espejo de esas víctimas de carne y hueso que con tanta crueldad han provocado.

Esperamos contribuir de ese modo a prevenir la prostitución de la historia que el terrorismo etarra, emulando a otros totalitarismos, también ansía. Víctor Klemperer, otra víctima de la persecución inspirada en el odio ideológico, en este caso del nazismo, advertía en su poderosa

² Francisco Llera, «La red terrorista: subcultura de la violencia y nacionalismo en Euskadi», en Antonio Robles (ed.), *La sangre de las naciones. Identidades nacionales y violencia política*, Universidad de Granada, Granada, 2003, pág. 271.

obra *LTI. La lengua del Tercer Reich* sobre los perversos efectos que el violento puede conseguir a través de la manipulación del lenguaje. «Las palabras pueden actuar como dosis ínfimas de arsénico: uno las traga sin darse cuenta, parecen no surtir efecto alguno, y al cabo de un tiempo se produce el efecto tóxico», escribía Klemperer antes de alertar sobre el peligro de que finalmente arraigue la creencia de que «un fanático es un héroe virtuoso y que sin fanatismo no se puede ser héroe»³. Desde la perspectiva de un país como España, en el que en ocasiones los asesinos de ETA han sido jaleados y justificados incluso desde partidos considerados democráticos, el testimonio de Klemperer anima a mostrar de manera diáfana la identidad de quienes desean encubrir su odio bajo engañosos mantos.

A menudo se eleva retóricamente la categoría de las víctimas del terrorismo equiparándolas con «héroes», recurso que, sin embargo, es utilizado en ocasiones para reclamar injustas renunciadas de seres humanos particularmente vulnerables y necesitados de protección. «Mi marido no dio la vida por sus ideales, se la quitaron», llegó a denunciar Natividad Rodríguez, viuda de Fernando Buesa, político socialista asesinado por ETA en febrero de 2000. El heroísmo con el que a veces se ensalza a las víctimas puede ensombrecer derechos y justas reivindicaciones de sus allegados tras ser victimizados por criminales que persiguen unos determinados objetivos políticos, minimizándose por tanto la dimensión política de las víctimas del terrorismo. Del ineludible carácter político de las víctimas se derivan lógicas y necesarias reclamaciones que constituyen incómodas exigencias para quienes desean aplicar una impunidad jurídica y política que no puede sino beneficiar al terrorista.

Así lo enfatizaba Aurelio Arteta durante una entrevista publicada en *ABC* el 3 de marzo de 2007:

Lo que más temo del fin de ETA, cuando venga, es que triunfe la simplona y cómoda creencia de que sin atentados ya todo es admisible. Es decir, que lo único malo de todo este horror han sido los medios terroristas, pero no los fines nacionalistas. Que no se quiera

³ Victor Klemperer, *LTI: La lengua del Tercer Reich. Apuntes de un filólogo*, Minúscula, Barcelona, 2007.

entender que la renuncia a esos medios infames no vuelve por eso aceptables a sus presupuestos teóricos, si son infundados, ni a sus objetivos políticos, si son inocuos.

Y es que, como Joseba Arregui reflexionaba en noviembre de 2008 ante un foro convocado por la Fundación Manuel Giménez Abad, institución creada en memoria del dirigente aragonés del Partido Popular asesinado por ETA en mayo de 2001, las víctimas del terrorismo poseen una ineludible dimensión política que explicaba en estos términos:

No en el sentido de que el texto institucional que defina políticamente a la sociedad vasca haga una referencia expresa a las víctimas del terrorismo, sino en el sentido de que los ejes definitorios de la sociedad vasca reflejen la imposibilidad del proyecto político de ETA: la sociedad vasca no podrá definirse políticamente de la forma en la que pretendía hacerlo ETA mediante los asesinatos y el terror y el miedo producidos con ellos, ni de una forma que se acerque a lo que pretendía ETA, pues ello significaría infligir una segunda muerte a los asesinados, implicaría matar su significado político.

Los relatos que estas páginas reúnen pretenden hacer transparente ese significado político de las víctimas. Su presencia y sus impresionantes experiencias conforman una historia que ilustra la contaminación que determinados objetivos políticos nacionalistas han sufrido después de ser perseguidos con fines tan sangrientos y cruentos. Parfraseando a Milan Kundera, creemos que frente a la fuerza del olvido que el paso del tiempo puede alimentar es necesario contraponer la fuerza transformadora de la memoria que evite en el futuro la legitimación de la violencia pasada y de la ideología que la ha sustentado.

Hasta estos momentos la mayoría de las referencias bibliográficas sobre la situación en la Comunidad Autónoma Vasca se ha centrado en la evolución histórica y política de la región y en la actividad criminal de ETA. Ese enfoque ha llevado a ignorar una perspectiva crucial, como la que emerge cuando se contempla la historia del País Vasco respetando una secuencia marcada por la narración cronológica de todas y cada una de las muertes causadas por el terrorismo. Nuestra experiencia en investigaciones previas en materia de terrorismo nos ha convencido de que el enfoque tradicional adoptado por politólogos, historiadores y

periodistas debe ser complementado con un tratamiento que evite la deshumanización que el terrorista persigue y en la que implícita e involuntariamente se puede caer al infravalorar el drama humano que la violencia genera.

Es este uno de los motivos que, en nuestra opinión, justifica un tratamiento como el que plantea esta obra y que permite conformar una impactante crónica histórica como la que emerge al desglosar una a una todas las identidades de quienes han perdido sus vidas a causa del terrorismo de ETA. Esta crónica se completa con los testimonios de las personas victimizadas a consecuencia de estas muertes y con otros contenidos tomados de las informaciones aparecidas en prensa en el momento en que se produjeron y transcurridos unos años. Al sumergirse en las hemerotecas es posible rescatar detalles olvidados o que tiempo atrás pasaron inadvertidos, pero que más tarde adquieren una enorme relevancia al ser debidamente contextualizados.

Todo ello se ha completado con el resumen de las sentencias judiciales de aquellos asesinatos que han podido ser resueltos. De esa manera pueden ubicarse en un contexto político las muertes provocadas por el terrorismo, desvelándose además la atención mediática que recibieron y el impacto que en la opinión pública tuvieron, así como la evolución de las reacciones desde la sociedad civil y por parte de los representantes políticos. En consecuencia, y puesto que la historia y la política del País Vasco no pueden entenderse sin aceptar que el terrorismo tiene un vasto y cruel coste humano, esperamos que este estudio coadyuve a exponer las terribles secuelas provocadas por la violencia etarra exhibiendo, por tanto, la verdadera naturaleza del llamado conflicto vasco.

Al inicio de un libro de estas características es necesario reiterar que entre 1960 y 2009 el terrorismo de ETA ha causado 857 víctimas mortales, además de miles de heridos y damnificados —escalofriante es, por ejemplo, la inmensa lista de huérfanos que la violencia ha provocado—. Consideramos aquí a las diversas ramas de esta organización terrorista y a aquellas otras siglas nacidas del mismo tronco que también practicaron la violencia. Aunque en estas páginas aparecen las identidades de todos los asesinados por ETA y de numerosas víctimas, otras muchas permanecen anónimas. Nuestro trabajo quiere ser igualmente un homenaje a estas víctimas del terrorismo que sobrevivieron a brutales atentados y que merecen toda la consideración que en ocasiones no

han recibido. Es por ello por lo que hemos entendido oportuno incluir las identidades de los heridos siempre que pudimos disponer de ellas, así como las de otras víctimas que fueron objetivo de la organización terrorista pero que finalmente salvaron sus vidas al verse frustrados los planes criminales.

Con el fin de facilitar la lectura de este volumen, hemos respetado un orden cronológico y alfabético para estructurar todos y cada uno de los asesinatos cometidos por ETA. Por tanto, las víctimas aparecen dispuestas por orden cronológico y alfabético, sin que esta disposición implique una diferente valoración de las personas asesinadas.

Para facilitar al lector la identificación de las localidades que se mencionan a lo largo del texto, se ha optado por acompañar el topónimo castellanizado con el nombre oficial en euskera, en la cabecera de cada entrada —junto al nombre y ocupación de la víctima—. Así, por ejemplo, Guecho/Getxo.

Las dificultades que la búsqueda y sistematización de información sobre las víctimas del terrorismo entraña nos ha obligado a adoptar determinados criterios de clasificación en la elaboración de este trabajo que entendemos le dotan de una necesaria coherencia. La ingente cantidad de información y la dificultad de verificar su rigurosidad recomendaba limitar las entradas principales de este volumen a las personas que fueron asesinadas por ETA. Ese es el motivo de que no figuren explícitamente como asesinatos de ETA las muertes de algunas víctimas fallecidas tras sufrir un atentado de la banda cuando no se ha podido establecer de manera inequívoca una directa relación de causa-efecto entre ambos sucesos. No quiere ello decir que el atentado sufrido no tuviera relación con el fallecimiento de algunas personas, pues, sin duda, la victimización padecida provocó un terrible y muy negativo impacto sobre las víctimas. Simplemente hemos entendido que la adopción de un criterio más abierto hubiese permitido incluir a algunas víctimas pero no a otras que pudieron haber atravesado experiencias similares y sobre las que no se dispone de información. En consecuencia, sí hemos incluido en el listado principal en el que se sustenta este libro a Luis Manuel Allende Porrúa, fallecido el 20 de febrero de 1983 tras sufrir un cáncer que, según consta en una resolución judicial, fue motivado por el «estrés violento» derivado de su secuestro por parte de ETA unos meses antes. Tal y como se dictaminó en un informe

pericial, el «estrés violento mantenido fue la causa fundamental de su óbito, en función causal única y directa».

Fieles a esa misma lógica hemos eludido incluir en el listado principal de asesinatos a aquellos que murieron tras sufrir un atentado que muy probablemente les llevó a quitarse la vida. Sus casos e identidades son mencionados en distintos relatos a lo largo del libro, si bien no aparecen con la categoría de asesinados por ETA, aunque sin duda deben ser reconocidos como víctimas del terrorismo. Este criterio ha sido objeto de una interpretación algo menos restrictiva, debido a las circunstancias en las que tuvo lugar su muerte, en el caso de José Carlos Marrero Sanabria, agente de la Guardia Civil herido en una acción terrorista en Zarautz el 28 de junio de 1986, que falleció el 10 de enero de 1988 tras quitarse la vida con la pistola reglamentaria de un compañero en el centro psiquiátrico en el que fue internado tras el atentado. En cambio, este criterio nos llevó a excluir como asesinado por ETA al guardia civil Ramón Mayo García, que murió al ser atropellado por una ambulancia que evacuaba a los heridos del atentado terrorista perpetrado en la casa-cuartel de Vic. El agente, que se encontraba auxiliando a los heridos cuando fue arrollado por el vehículo, fue reconocido con toda lógica como víctima del terrorismo por el Consejo de Ministros en el año 2005.

Pedimos nuestras más sinceras disculpas a aquellas víctimas que estimen que los criterios aquí sintetizados no son enteramente satisfactorios. Comprendemos que quizá algunos familiares y allegados de las víctimas puedan sentir que sus seres queridos no han recibido el tratamiento que merecen. Por ello enfatizamos nuestro absoluto respeto y consideración hacia ellos, asegurándoles que estas máximas han guiado en todo momento nuestro trabajo en una cuestión tan sensible. Durante los seis años que ha durado la realización de este trabajo hemos dedicado los máximos esfuerzos a garantizar la fiabilidad de la información que finalmente hemos recogido. Somos conscientes de que a pesar de nuestro afán por evitar errores, estos se habrán producido. Lamentamos profundamente que así sea y por ello reiteramos que muchas han sido las horas dedicadas a buscar y a contrastar información.

El hecho de que las publicaciones en medios de comunicación hayan constituido una importante fuente de nuestro trabajo ilustra cuán compleja resulta la tarea de evitar referencias incorrectas. Como suele decirse, lo publicado por los medios de comunicación constituye un primer borrador de la historia que a menudo sacrifica la inmediatez por

la exactitud. Con frecuencia el interés por informar a la opinión pública sobre el último atentado terrorista ha impelido a los medios a pronunciarse de manera precipitada aportando datos erróneos. Con objeto de evitar que estos se reprodujesen en este volumen, numerosas han sido las fuentes consultadas y cotejadas durante el periodo en el que se ha acometido la intensa investigación que ahora da sus frutos en forma del libro que el lector tiene en sus manos. Desgraciadamente no siempre se habrá logrado el resultado deseado pese al cuidado con el que se ha abordado este proyecto.

Asimismo pedimos disculpas por haber sido incapaces de reflejar en unos relatos necesariamente breves la grandeza de todas y cada una de las víctimas del terrorismo aquí mencionadas. Por desgracia, unas pocas líneas constituyen un insuficiente retrato de individuos únicos y tan especiales. Si bien concebimos este trabajo como un humilde homenaje a todos ellos, no podemos evitar un sentimiento de frustración, conscientes como somos de que estas historias y semblanzas nunca podrán reflejar en su plenitud la grandeza de estos seres humanos, sus valores, su carácter, su personalidad, su espíritu, su generosidad, su valentía, su patriotismo; en definitiva, su humanidad. Durante la elaboración de este trabajo no han sido pocas las veces en las que nos hemos emocionado y entristecido mientras evocábamos la angustia desgarradora de las víctimas, su devastadora soledad, la indescriptible penuria de duelos interminables, la desesperación de tantas y tantas vidas rotas por el dolor. La impotencia que hemos sentido ante el imposible desafío de hacer justicia a personas tan injustamente tratadas se ha combinado con la pasión por intentar construir una pequeña aportación que devuelva a las víctimas parte de esa humanidad vilipendiada por los asesinos. Por ello, aunque quizá algunas víctimas se sientan decepcionadas al comprobar los límites de nuestro cometido, rogamos comprensión ante las complejidades que este entrañaba.

Especial relevancia tiene esta petición en aquellos casos en los que la información disponible sobre determinadas víctimas resultó ser enormemente escasa. Fue en estas ocasiones en las que redoblamos nuestros esfuerzos por encontrar rasgos de esas personas que fueron asesinadas sin que apenas se supiera nada de ellas. Lamentamos de veras la escasez de datos que sobre algunas de las víctimas se aprecia a pesar de los denodados intentos porque finalmente no fuera así. La brevedad de algunas entradas no refleja una desigual valoración de los asesinatos,

pues todos son seres humanos únicos y especiales, de ahí nuestra frustración al haber sido incapaces de aportar una mayor información sobre algunas de las víctimas. Con el fin de intentar paliar estas carencias, hemos creado una dirección electrónica en la que recibiremos todos aquellos datos que sobre las víctimas del terrorismo deseen trasladarnos sus allegados (vidasrotas@gmail.com). De ese modo, este libro serviría como primera piedra de un proceso en el que poco a poco todas las víctimas del terrorismo pudieran sentirse plenamente satisfechas con el deseo de reconocimiento que con este proyecto se persigue.

Queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a todas las personas que han hecho posible un libro de tan difícil realización y publicación. Desde el inicio de esta investigación la Fundación Víctimas del Terrorismo (FVT) ofreció su inestimable apoyo financiero para tan ardua tarea, de ahí nuestra gratitud a Ana María Vidal-Abarca y Maite Pagazaurtundúa, presidentas de esta institución al comienzo y durante la elaboración de este proyecto. Estas mujeres ejemplares, ambas víctimas del terrorismo, han supuesto un importante referente para nosotros, representando su maravillosa calidad humana un incondicional y decisivo respaldo a este trabajo. Nuestra gratitud también al resto del equipo de la FVT durante todos estos años por su ayuda, así como a todas las víctimas del terrorismo que con su cariño y su ejemplo han ofrecido las guías fundamentales y la inspiración para avanzar en esta aventura.

El generoso patrocinio de la Fundación Víctimas del Terrorismo, del actual Gobierno vasco y de la Fundación Guardia Civil ha hecho posible el abaratamiento del precio de una extensa obra de elevados costes. A todas estas instituciones y a sus responsables les agradecemos sinceramente su decisiva colaboración para que este volumen llegue a las librerías. Con el fin de intentar corresponder en alguna medida a ese generoso apoyo brindado por estas instituciones, todos los beneficios derivados de la venta de este libro irán destinados a la Fundación Víctimas del Terrorismo.

Nuestro agradecimiento también a Carlos Dívar, presidente de la Audiencia Nacional entre 2001 y 2008, a Javier Gómez Bermúdez, presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional desde 2004, y a Eduardo Fungairiño, fiscal jefe de la Audiencia Nacional entre 1997 y 2006, por las facilidades que nos han brindado para la realización de este trabajo, así como a Raquel Fontecha, Jesús Castán y Alfredo Crespo, investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos que contribuyeron

a este proyecto en sus inicios. Gracias asimismo a Belén Pulgar, autora de *Víctimas del terrorismo. 1968-2004*⁴, un valiosísimo libro fruto de su prolongada dedicación a las víctimas del terrorismo desde la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior. Nos consta la excepcional implicación personal y profesional de Belén Pulgar para con las víctimas del terrorismo; hemos escuchado de muchas de ellas su gratitud hacia Belén, que amablemente siempre puso a nuestra disposición su incalculable experiencia y conocimiento.

Concluimos esta introducción recordando el alegato del escritor Héctor Abad Faciolince en su novela *El olvido que seremos*⁵, una conmovedora reconstrucción de la vida de su padre, asesinado por terroristas colombianos. Su testimonio podría ser pronunciado por muchas de las víctimas del terrorismo de ETA, demostrando una identidad en el sufrimiento y en la lucha por la dignidad y la verdad que trasciende la distancia y las diferencias ideológicas entre violencias terroristas:

Hay una cadena familiar que no se ha roto. Los asesinos no han podido exterminarnos y no lo lograrán porque aquí hay un vínculo de fuerza y de alegría, y de amor a la tierra y a la vida que los asesinos no pudieron vencer. Además, de mi papá aprendí algo que los asesinos no saben hacer: a poner en palabras la verdad, para que esta dure más que su mentira.

Ojalá este libro contribuya en alguna medida a escribir esa verdad, la verdad que las víctimas del terrorismo merecen.

ROGELIO ALONSO
FLORENCIO DOMÍNGUEZ
MARCOS GARCÍA
Madrid, 3 de noviembre de 2009

⁴ Belén Pulgar, *Víctimas del terrorismo. 1968-2004*, Dykinson, S. L., Madrid, 2004.

⁵ Héctor Abad, *El olvido que seremos*, Seix Barral, Barcelona, 2007.



1960

EL ORIGEN DEL TERROR

La máquina del terror comenzó a funcionar en las navidades de 1958. Un grupo de disidentes de las juventudes del Partido Nacionalista Vasco (PNV) se reunió en un bar del barrio donostiarra de Gros para crear una nueva organización a la que llamaron Euskadi Ta Askatasuna (ETA). Insatisfechos con la pasividad del PNV frente al régimen de Franco, decidieron crear un nuevo grupo volcado en el activismo militante. El paso hacia la violencia se dio pronto: en diciembre de 1959, un año después de la creación del grupo, colocaron sus tres primeras bombas contra objetivos simbólicos en Vitoria, Bilbao y Santander. No ocasionaron daños personales, pero fue el primer acto de una historia que con el tiempo se iba a teñir de sangre.

Cuando ETA nació había otros grupos en España que también empleaban la violencia contra la dictadura. Subsistían los últimos restos del maquis, aparecido tras la Guerra Civil, y existían también grupos anarquistas que de cuando en cuando cruzaban la frontera desde Francia para colocar algunas bombas. De todos ellos solo la organización terrorista ETA ha llegado hasta nuestros días, medio siglo después de su constitución, tras causar centenares de muertos y heridos.

BEGOÑA URROZ IBARROLA

27 de junio de 1960. San Sebastián.

Begoña Urroz Ibarrola tenía apenas veintidós meses cuando fue alcanzada por una bomba incendiaria colocada en la estación de Amara, en San Sebastián, el 27 de junio de 1960. Era hija de un matrimonio residente en la cercana localidad de Lasarte. El artefacto le ocasionó graves quemaduras en las piernas, los brazos y la cara, por lo que fue conducida a la clínica Perpetuo Socorro, donde falleció al día siguiente. La misma bomba causó heridas a otras seis personas.

Aquel atentado coincidió con una sucesión de explosiones en instalaciones ferroviarias ocurridas entre los días 27 y 29 de junio. En San Sebastián, además del artefacto que mató a Begoña Urroz estalló otro en la estación del Norte; en Barcelona, a las ocho de la mañana del día 28 se registró otra explosión en la estación del Norte; el furgón del tren correo Barcelona-Madrid sufrió los efectos de otra bomba cuando la unidad ferroviaria circulaba entre las localidades zaragozanas de Quinto y Pina de Ebro. Por último, otro artefacto incendiario oculto en el interior de una maleta estalló el día 20 en la estación de Atxuri, en Bilbao.

Durante mucho tiempo el asesinato de Begoña Urroz, al igual que el resto de atentados de aquellos días, fue atribuido al anarquista Directorio Revolucionario Ibérico de Liberación (DRIL). ETA nunca asumió la autoría de la colocación de la bomba de la estación de Amara, aunque el 29 de marzo de 1992, a raíz de la captura de la dirección de ETA en Bidart, en el ordenador del jefe del Aparato Político, José Luis Álvarez Santacristina, *Txelis*, fue encontrada una cronología de diversos acontecimientos en la que figuraba la mención a ese atentado.

Dos años más tarde, el Anuario del diario *Egin* correspondiente a 1994 y la obra *Euskal Herria y la libertad* (Txalaparta, 1994), ambos vinculados a la denominada izquierda abertzale, publicaron un texto similar: se trataba de una cronología de episodios relacionados con ETA en la que se incluía la muerte de Begoña Urroz, aunque no se mencionaba expresamente que hubiese sido obra de la banda terrorista. El que fuera vicario general de San Sebastián, José Antonio Pagola, en su libro *Una ética para la paz. Los obispos del País Vasco 1968-1992* (Idatz, 1992), afirma de manera expresa que la primera víctima de ETA fue Begoña Urroz.

El ex ministro y catedrático de la Universidad de Barcelona ERNEST LLUCH MARTÍN (pág. 1091), tres meses antes de su asesinato, llegó a la misma conclusión tras investigar aquel atentado de 1960: «La fuente en la que se basó el vicario general Pagola era impecable y a partir de ella he podido obtener informaciones comprobatorias y adicionales. La familia recibió versión oficial de la autoría de ETA, y en su entorno vecinal no hay duda de ello», escribió Lluch en el artículo «La primera víctima de ETA» aparecido en *El Diario Vasco* el 19 de septiembre de 2000.

A comienzos de 2010, cincuenta años después del asesinato de Begoña Urroz, su familia rompió el silencio en el que habían llevado la tragedia durante todo ese tiempo. «Una tía mía, Soledad Arruti Etxegoyen, trabajaba en la consigna de la estación de Amara, en San Sebastián. Yo solía ir a ayudarla para ganarme unas pesetillas. Aquel día dejé a mi niña con ella mientras yo iba a un comercio cercano a comprarle unos zapatitos para ir a Navarra. Cuando volví, había un lío tremendo. ¡Había estallado una bomba! Mi hija estaba abrasada y otras personas, entre ellas mi tía, heridas. Fue horrible». Así recordó Jesusa Ibarrola Telletxea, madre de la pequeña Begoña, la muerte de su hija.

Jesusa y Juan, padres de Begoña, dieron este mismo nombre a otra de sus hijas tras el fallecimiento de su primogénita. Jon, el otro hijo del matrimonio, explicaba así en el *Diario de Navarra* del 7 de febrero de 2010 los motivos por los que finalmente la familia hizo público su testimonio: «Llegó un momento en que consideramos que, después de tanto tiempo, contar lo que pasó con nuestra hermana era un deber con la historia y con la memoria. Nos costó mucho dar el paso, pero sentimos que era una obligación que teníamos que afrontar».

El 14 de febrero de 2010 el Ayuntamiento de Lasarte-Oria homenajeó a las víctimas de ETA que habían mantenido alguna vinculación con esta localidad guipuzcoana. Entre los homenajeados se encontraba la familia de Begoña Urroz. «El acto ha sido muy emotivo y mi madre se ha emocionado al recibir la placa-recuerdo que le ha dado la alcaldesa», declaró Jon, el hermano de Begoña. La alcaldesa, Ana Urchueguía, descubrió junto al Ayuntamiento una placa en recuerdo de las víctimas al tiempo que entregó otra a cada una de las familias. Este fue el primer homenaje de reconocimiento público a la primera víctima de la organización terrorista ETA medio siglo después de su asesinato.

1968

LA DECISIÓN DE MATAR

En París, los universitarios protagonizaron la revuelta pacífica del mayo francés que ha marcado a toda una generación. Los campus de otros muchos países también fueron escenario ese mismo año del descontento de los jóvenes que tenían prisa por cambiar el mundo. En el País Vasco, en esas mismas fechas, la organización ETA tomaba una decisión que cambiaría muchas cosas, pero a peor: la decisión de matar. La propaganda armada que había practicado ETA en los años anteriores dio paso a los primeros asesinatos intencionados. A partir de 1962 la denominada «rama acción» del grupo se había convertido en «rama de acción militar», continuando con una progresión que pronto causaría víctimas mortales.

En 1968 ETA provocó los primeros muertos de manera deliberada y sufrió también la primera baja en sus filas. Nada sería igual después de la primera sangre derramada. A los asesinatos de ETA el régimen de Franco respondió con la declaración del estado de excepción y con el restablecimiento de las medidas de represión contra el bandidaje y el terrorismo que recuperaban la jurisdicción militar para juzgar estos delitos.

JOSÉ ANTONIO PARDINES ARCAÏ

7 de junio de 1968. Villabona (Guipúzcoa). Guardia civil.

Una placa azul con letras blancas identifica en la localidad coruñesa de Malpica la calle que lleva el nombre de José Antonio Pardines Arcay: «Guardia civil 1943-1968. Morto en servicio. 7 xunio». Fue el primer agente del Instituto Armado asesinado por ETA.

Ocurrió el 7 de junio de 1968, en la localidad guipuzcoana de Villabona. José Antonio, soltero, de veinticinco años, estaba regulando el tráfico en una zona de obras de la carretera Nacional I, junto a su compañero de patrulla FÉLIX DE DIEGO MARTÍNEZ (pág. 189), que sería asesinado en 1979. Pardines estaba en un extremo de las obras y su compañero en el otro, a dos kilómetros de distancia. Un Seat 850 Coupé, con matrícula de Zaragoza, ocupado por los miembros de ETA Iñaki Sarasketa y Francisco Javier Etxebarrieta (él escribía Echebarrieta) Ortiz, Txabi, se detuvo junto a Pardines. El agente debió de encontrar algo sospechoso en la matrícula porque solicitó la documentación del vehículo y se dirigió a la parte trasera de este para mirar el número del bastidor y contrastarlo con el que aparecía en los documentos que le habían entregado.

Treinta años después del crimen, Iñaki Sarasketa relató a la periodista Lourdes Garzón (Suplemento *La Revista* de *El Mundo* de 7 de junio de 1998) cómo habían ocurrido los hechos:

Txabi me dijo: «Si lo descubre, le mato». «No hace falta», contesté yo, «lo desarmamos y nos vamos». «No, si lo descubre lo mato». Salimos del coche. El guardia civil nos daba la espalda, de cuclillas mirando el motor en la parte de detrás. Sin volverse empezó a hablar: «Esto no coincide...». Txabi sacó la pistola y le disparó en ese momento. Cayó boca arriba. Txabi volvió a dispararle tres o cuatro tiros más en el pecho. Había tomado centraminas y quizá eso influyó. En cualquier caso, fue un día aciago. Un error. Como otros muchos en estos veinte años. Era un guardia civil anónimo, un pobre chaval. No había ninguna necesidad de que aquel hombre muriera.

El otro guardia civil, Félix de Diego Martínez, alertado por un camionero, se acercó con su motocicleta hasta el lugar donde se hallaba Pardines, al que encontró muerto en medio de un charco de sangre.

El autor material del crimen, Txabi Etxebarrieta, murió unas horas más tarde en un enfrentamiento con la Guardia Civil en Tolosa. Sarasqueta fue detenido y condenado a muerte, aunque la pena le fue conmutada por cadena perpetua. Salió en libertad en 1977 con la amnistía aprobada como parte de las medidas de democratización y reforma impulsadas durante la Transición. El día que mataron a José Antonio Pardines los etarras se dirigían a San Sebastián para preparar otro asesinato: el del inspector Melitón Manzanas.

Pardines era hijo y nieto de guardias civiles. Siguiendo los destinos de su padre, había estado residiendo en varias localidades gallegas y en Santa Pola (Alicante). Su primer destino tras incorporarse al Instituto Armado fue Asturias, pero decidió realizar el curso de Tráfico y fue destinado a Guipúzcoa, donde conoció a una chica, Emilia, de la que se hizo novio. Había perdido a su madre de joven y se había criado con la ayuda de una tía. Cuando empezó a ganar dinero como guardia civil, ayudaba económicamente a su padre y a sus dos hermanos menores para que pudieran estudiar. El padre, Antonio, estaba destinado en Alicante cuando se produjo el asesinato.

Los restos de José Antonio fueron trasladados a Malpica, donde se celebró el funeral con la asistencia del director general de la Guardia Civil y de diversas autoridades. Un año después, el 17 de julio de 1969, la localidad natal de José Pardines le rindió homenaje descubriendo una placa con su nombre, con el que fue bautizada una calle del municipio.

MELITÓN MANZANAS GONZÁLEZ

2 de agosto de 1968. Irún/Irun (Guipúzcoa). Policía.

Villa Arana, en Irún, era una casona con la forma del típico caserío vasco y sillares de piedra. En la planta baja se alojaba un negocio de equipos de imagen y sonido, y sobre la tienda había dos plantas de viviendas. En el primer piso de Villa Arana vivía el policía Melitón Manzanas González, jefe de la Brigada de Investigación Social de San Sebastián, con su mujer y su hija.

El 2 de agosto de 1968, Manzanas se trasladó en autobús desde la comisaría de San Sebastián a su domicilio en Irún para comer. A las 15:15 horas, el policía franqueó la puerta de la calle y subió la escalera.

Su esposa le oyó llegar y abrió la puerta de la casa. «Vienes mojado», le dijo. En ese momento sonó un disparo y Melitón Manzanas, alcanzado por la espalda, cayó al suelo. La mujer vio al agresor —un individuo de unos veinticuatro años, de estatura media, con bigote y largas patillas, jersey gris y pantalones claros— y forcejeó con él. A pesar de ello, el pistolero logró hacer varios disparos más. Hasta siete proyectiles del calibre 7,65 se encontraron después en el suelo. La hija de la víctima, al oír el primer disparo, se asomó a la puerta y tuvo tiempo de ver al agresor antes de que su madre la empujara al interior de la casa. La joven se acercó a una ventana, pidió ayuda a gritos y llamó por teléfono a la Policía, pero nadie pudo salvar a su padre.

Los preparativos del asesinato del jefe de la Brigada Social de San Sebastián, bautizados por ETA como «Operación Sagarra» (manzana, en lengua vasca), habían comenzado bastante antes de la muerte del etarra Txabi Etxebarrieta. Sin embargo, el asesinato de Pardines sería presentado posteriormente como una respuesta de ETA a la pérdida del primer miembro de la banda. Iñaki Sarasketa, que acompañaba a Etxebarrieta cuando mataron al guardia civil JOSÉ ANTONIO PARDINES ARCAÏ (pág. 19), explicó (*El Mundo*, 7 de julio de 1998) cómo se preparó el atentado contra el policía: «La primera información sobre sus movimientos me la dio Jon Oñatibia, miembro del Partido Nacionalista Vasco (PNV) y antiguo delegado del Gobierno vasco en Nueva York. Fue una decisión personal, no digo que el PNV tuviera nada que ver. Supimos qué autobús cogía, a qué hora, incluso dónde solía sentarse. Yo se la pasé a Txabi». Etxebarrieta y Jokin Gorostidi fueron los encargados de realizar los primeros seguimientos del policía.

Tras la muerte de Etxebarrieta, el Biltzar Tzipia de ETA (Comité Central) decidió llevar a cabo el asesinato de Manzanas y el del policía que desempeñaba las mismas funciones en Vizcaya, aunque este último atentado no se materializó. Xabier Izko de la Iglesia se encargó de organizar el asesinato del policía de Irún y fue condenado en el Consejo de Guerra de Burgos de 1970 como autor material del atentado, aunque siempre negó que fuera la persona que hizo los disparos.

El asesinato del policía constituyó una de las acusaciones centrales contra los dieciséis miembros de ETA que en diciembre de 1970 se sentaron en el banquillo del Consejo de Guerra celebrado en Burgos. Seis de los acusados fueron sentenciados a muerte —aunque la condena fue revocada y sustituida por penas a perpetuidad— y los diez

restantes acumularon condenas que sumaban más de 500 años de cárcel.

Melitón Manzanos había nacido el 9 de junio de 1909 en San Sebastián, ciudad en la que estudió Peritaje mercantil y en la que formó parte de un grupo teatral en su juventud. En agosto de 1936, recién iniciada la Guerra Civil, fue detenido y encarcelado en el fuerte de Guadalupe, donde permaneció hasta ser liberado por las tropas alzadas contra la República. Terminada la guerra, en 1941 entró en el Cuerpo General de Policía como inspector, y fue destinado a Irún, de donde pasó más tarde a San Sebastián como jefe de la Brigada Social. «Desde Irún fue trasladado a San Sebastián, en cuya comisaría prestó sus servicios al frente de la BIS de manera constante, fiel y abnegada, haciéndose acreedor de cincuenta felicitaciones públicas por sus destacadas acciones policiales al servicio de la región en donde encontró una alevosa pero gloriosa muerte», señala una reseña oficial difundida tras su asesinato.

Sin embargo, la figura del policía asesinado era ampliamente cuestionada, ya que había sido acusado por miembros de la oposición al franquismo de practicar malos tratos y torturas a los detenidos. José Ramón Recalde, quien luego sería consejero socialista del Gobierno vasco y superviviente de un atentado de ETA en el que resultó herido, relata en sus memorias (*Fe de vida*, Tusquets, 2004) las circunstancias de su detención en San Sebastián en los años sesenta:

Los golpes fueron la primera fase de las sesiones de malos tratos a las que me sometieron en un interrogatorio llevado a cabo por policías de «la social» de Madrid y por Melitón Manzanos, comisario de Guipúzcoa asesinado por ETA y condecorado a título póstumo en 2001; si bien debo aclarar que este, cuando de las preguntas se pasaba a los hechos, abandonaba la estancia, movido por alguna repentina urgencia.

La respuesta del Gobierno al asesinato de Manzanos fue la declaración del estado de excepción en Guipúzcoa durante tres meses a partir del 5 de agosto, medida que fue prorrogada en octubre por otros tres meses más. Al amparo de esta decisión quedaban suspendidos los artículos 14, 15 y 18 del Fuero de los Españoles que regulaban la libertad de residencia, la inviolabilidad de domicilio y el periodo de detención policial. Además, el 14 de agosto, el Consejo de Ministros aprobó un decreto ley sobre represión del bandidaje y el terrorismo que incluía

en el ámbito de la jurisdicción militar delitos de propaganda, huelgas o sabotajes si perseguían un fin político.

El crimen sirvió para hacer realidad la teoría de la acción-represión-acción que habían elaborado los terroristas como una forma de provocación al régimen franquista.

1969

LA REPRESIÓN FRANQUISTA

El año 1969 fue duro para ETA, después de los dos asesinatos deliberados que había cometido el año anterior. La represión diezmo a la organización terrorista y llevó a la cárcel a una parte considerable de sus cuadros dirigentes que, en diciembre de 1970, tendrían que comparecer ante el Consejo de Guerra de Burgos. Este consejo terminaría provocando grandes dificultades al régimen de Franco, ya que las protestas contra las condenas a muerte se extendieron por todo el mundo hasta conseguir que fueran conmutadas.

En el País Vasco, el año 1969 estuvo marcado también por una intensa conflictividad laboral que reflejaba el malestar de los trabajadores industriales con la situación económica. Los roces entre la Iglesia vasca y el régimen estaban a la orden del día, con arrestos de numerosos sacerdotes, conflictos que en 1969 elevaron su nivel al ser detenido el vicario general de la diócesis de Bilbao con la intención de que este aclarara la huida del etarra sospechoso de haber asesinado al taxista Fermín Monasterio. El arresto provocó una enérgica protesta por parte del obispo de la capital vizcaína, monseñor Cirarda.

FERMÍN MONASTERIO PÉREZ

9 de abril de 1969. Arrigorriaga (Vizcaya). Taxista.

Cuatro balas de la marca belga FN Herstal hirieron mortalmente al taxista Fermín Monasterio Pérez el 9 de abril de 1969. Una le alcanzó el corazón, otra el tórax, otra la ingle y la última la mano. Nacido en Burgos en 1931, la víctima dejaba esposa y tres hijas de trece, diez y cinco años.

Fermín Monasterio llevaba cinco años trabajando en Bilbao como taxista, y su desgracia aquel día fue hacer la ronda por el casco viejo de la capital vizcaína. Cuatro miembros de ETA, Mario Onaindía, Txutxo Abrisketa, Víctor Arana Bilbao y Miguel Echevarría Iztueta, decidieron el 9 de abril regresar de Cantabria, donde habían permanecido una semana escondidos, e instalarse en un piso que tenían en la calle Artekale de Bilbao. El piso, en la tercera planta, había sido descubierto por la Policía y en su interior se encontraban varios agentes esperándoles. Onaindía, Abrisketa y Arana fueron apresados apenas penetraron en la vivienda, pero Echevarría, alias *Makagüen*, salió huyendo de la casa a pesar de ser alcanzado por dos disparos.

En la calle se encontró con un taxi libre. El vehículo, matrícula BI-125.984, conducido por Fermín Monasterio, se detuvo ante la indicación del miembro de ETA, que pidió al taxista que lo llevara por la carretera de Basauri hacia Burgos. Durante el trayecto, el conductor advirtió que su pasajero estaba herido y rechazó continuar el viaje si no le aclaraba el origen de las heridas.

«Echevarría le sacó la pistola y le amenazó con matarle si no le llevaba a la dirección donde le indicaba o al menos le dejaba el taxi. Pero el taxista se resistió y le descerrajó dos tiros», relató Mario Onaindía (*El precio de la libertad. Memorias 1948-1977*, Espasa Calpe, 2001). En realidad, fueron cuatro los tiros que dejaron a Fermín Monasterio mortalmente herido. El miembro de ETA sacó al conductor del vehículo y lo arrojó al suelo. Después se puso él mismo al volante y se dio a la fuga. Otro taxista encontró el cuerpo agonizante de su compañero cerca de Arrigorriaga y lo llevó al hospital de Basurto, donde falleció.

Los taxistas de Vizcaya dedicaron parte de la recaudación del 12 de abril a ayudar a la familia de su compañero, que recibió además diversas donaciones públicas y privadas.

El miembro de ETA autor de la muerte de Fermín Monasterio llegó con el taxi robado hasta la localidad de Orozco, donde fue aten-

dido por un vecino que le curó de sus heridas aplicando los procedimientos aprendidos durante su servicio militar en la Legión. Echevarría Iztueta logró huir a Francia, a pesar de la intensidad de las pesquisas policiales, que produjeron la detención de casi un centenar de personas. Casi treinta años después del crimen, el 2 de abril de 1998, el miembro de ETA fue detenido en la localidad mexicana de San Luis Potosí y entregado a las autoridades españolas. La Audiencia Nacional le condenó a 8 años de cárcel por sus implicaciones en las actividades de fabricación de explosivos de la banda terrorista. Los hechos anteriores a 1977 habían sido amnistiados.

1972

LAS BASES DE LA ESCALADA ETARRA

La solidaridad que provocó el Consejo de Guerra de Burgos de diciembre de 1970 contra los dirigentes de ETA que habían sido detenidos en 1969 se transformó en un flujo de nueva militancia que reforzó las filas de una organización debilitada no solo por la acción policial, sino por las crisis internas que se habían registrado en 1970 con la celebración de la VI Asamblea. De este cónclave, ETA había salido dividida entre los que querían hacer de la organización un partido obrero de vanguardia y los que pretendían continuar el camino marcado por la preeminencia de las armas. Sin embargo, el juicio de Burgos fue para muchos jóvenes vascos el mejor motivo para enrolarse en ETA.

El denominado Frente Militar se convirtió en ETA-V Asamblea, la organización que se quedó finalmente con el nombre y con la estrategia armada como fórmula exclusiva de acción. Los pistoleros se impusieron sobre los políticos, generándose una dinámica que pasó a ser una constante en la historia de los años siguientes de ETA. A partir de 1971 se había iniciado un periodo de intensificación de los atentados de la mano del líder de ETA en ese momento, el fraile benedictino Eustakio Mendizabal, *Txikia*, que murió en 1972 por disparos de la Policía.

ELOY GARCÍA CAMBRA

29 de agosto de 1972. Galdácano/Galdakao (Vizcaya). Policía municipal.

Eloy García Cambra, de cuarenta y cuatro años, natural de la localidad navarra de San Martín de Unx, se encontraba el 29 de agosto de 1972 junto a su compañero de patrulla de la Policía Municipal de Galdácano Ignacio Rubio. Los dos agentes identificaron en la estación de autobuses a un individuo sospechoso que resultó ser un miembro de ETA, el cual tenía una cita con otros tres miembros de la organización terrorista. Eloy García Cambra se quedó con el sospechoso —desconociendo su pertenencia a la organización terrorista—, mientras su compañero se trasladaba a Basauri para informar del arresto a la Guardia Civil.

Los tres etarras vieron a su compañero con el policía, al que dispararon a quemarropa y por la espalda. A continuación los cuatro iniciaron la fuga en un taxi, que se topó con el coche de la Guardia Civil en el que regresaban dos agentes y el otro policía municipal. Se inició entonces un tiroteo en el que resultó herido uno de los guardias civiles. Los etarras lograron darse finalmente a la fuga. García Cambra falleció por los disparos recibidos en la nuca y en la espalda. Su compañero, Ignacio Rubio, intentó arrebatarle el arma a uno de los agresores, pero no lo consiguió, aunque el miembro de ETA, en la refriega, perdió una cartera que más tarde serviría para identificar al asesino. En ella se encontró la documentación del dueño, propaganda terrorista y numerosas direcciones y números de matrícula de vehículos oficiales y privados de la Policía en Vizcaya y Guipúzcoa.

Miles de personas acudieron al funeral de Eloy García, celebrado en la iglesia de Galdácano. La víctima era policía municipal desde hacía quince años, estaba casado y tenía cuatro hijos con edades comprendidas entre los ocho y los dieciséis años. Casi todos los comercios de la localidad permanecieron cerrados durante una hora en señal de duelo. Eloy era una persona muy popular y apreciada en Galdácano por su carácter correcto y educado, según quedó reflejado en *El Correo* en su edición del 31 de agosto de 1972.

1973

EL ASESINATO DE CARRERO BLANCO

El atentado que costó la vida al presidente del Gobierno, el almirante Luis Carrero Blanco, constituye uno de los grandes hitos de la historia del grupo terrorista. Este atentado dio a ETA una proyección internacional y una fama sin precedentes. Nadie, y mucho menos los servicios de seguridad de la época, se imaginaban que la banda podría actuar en la capital española y hacerlo de manera tan espectacular. Aparte de la propaganda que aquel atentado supuso para ETA, permitió hacer creer a los miembros de la banda que tenían capacidad para cambiar el curso de la historia.

En los meses siguientes al asesinato de Carrero Blanco, en el seno de ETA se registró una serie de escisiones. Primero se produjo el abandono del llamado Frente Obrero, al que se sumaría, al año siguiente, la ruptura entre dos ramas identificadas como ETA militar y ETA político-militar. El resultado de este proceso fue la consolidación de una organización con unas características que facilitaron su paso de la dictadura a la democracia y su persistencia a lo largo del tiempo, con independencia de los cambios experimentados en la sociedad y de la modificación de las realidades políticas.

JOSÉ HUMBERTO FOUZ ESCUDERO

24 de marzo de 1973. San Juan de Luz (Francia). Empleado de una empresa de transportes.

Los tres jóvenes eran amigos; les unía su origen gallego y la vecindad en la localidad guipuzcoana de Irún. FERNANDO QUIROGA VEIGA tenía entonces veinticinco años y estaba empleado en una agencia de aduanas; José Humberto Fouz Escobedo, de veintiocho, trabajaba en una empresa de transportes, y JORGE JUAN GARCÍA CARNEIRO, de veintitrés, se había desplazado a Irún para buscar trabajo.

El 24 de marzo de 1973, los tres cruzaron la frontera con Francia a bordo de un vehículo con matrícula de La Coruña 2143-B y se dirigieron a San Juan de Luz para pasar el día. Su objetivo, al parecer, era ver una película entonces prohibida en España, *El último tango en París*. Desde entonces hasta hoy no se ha tenido ningún dato sobre su paradero. Al no regresar a sus casas, los familiares de los jóvenes se alarmaron y dieron la alerta a la Guardia Civil ante el temor de que hubieran podido sufrir un accidente.

Durante meses no se tuvo noticia alguna sobre su suerte, si bien un mes más tarde el diario bilbaíno *Hierro* relataba que los tres jóvenes habían sido agredidos en San Juan de Luz por un grupo de etarras. El 26 de diciembre de aquel mismo año, el diario *ABC* publicó una noticia, firmada por Alfredo Semprún, en la que se afirmaba que habían sido asesinados y hechos desaparecer por ETA. Incluso se apuntaba un nombre propio como responsable de los crímenes, el de Tomás Pérez Revilla, posteriormente asesinado por el GAL.

Según esta versión, los tres amigos estuvieron en Biarritz viendo una película, y después fueron a San Juan de Luz, donde tuvieron un enfrentamiento en un bar con un grupo de miembros de ETA, que sospechaban que los tres amigos fueran policías. Según este relato, José Humberto Fouz murió en el mismo bar al recibir un botellazo en el parietal derecho. Sus compañeros estuvieron secuestrados en una granja de Saint Palais durante unos días, hasta que Tomás Pérez Revilla les mató a tiros. La versión de *ABC* decía que el cuerpo de Fouz fue arrojado a la bahía de San Juan de Luz horas después de su muerte, mientras que sus compañeros fueron enterrados cerca del lugar donde murieron.

Ninguna fuente oficial confirmó a las familias de los desaparecidos esta versión de los hechos, según recuerda Coral Rodríguez Fouz,

sobrina de José Humberto, ex senadora socialista y parlamentaria vasca. Hasta la publicación de la noticia en diciembre, los familiares estaban convencidos de que su ausencia obedecía a algún accidente que habían sufrido con el vehículo. José Humberto vivía en Irún en el domicilio de sus padres. «Lo último que pensaban era que pudiera tener que ver con ETA. Creían que les habría pasado algo, que habrían tenido algún accidente, y por eso se rastreó la costa», indicó Coral Rodríguez años después.

En enero de 1974, a raíz de la publicación de la información de *ABC*, las familias presentaron una denuncia en el juzgado de Irún, que instruyó las diligencias correspondientes sin fruto alguno. Un año después, el juez ordenó el sobreseimiento del caso. «Cuando fuimos mi hermana y yo a ver el sumario, la mitad eran recortes de periódico —explica Coral Rodríguez en el número 915 de *Crónica de Documentación y Actualidad*, editado por la agencia Vasco Press—. Venía el *ABC* entero. Luego había peticiones del abogado y, detrás, la contestación del juez de que “no ha lugar”». La familia se topó con el desinterés de la Policía. «Mi abuelo, que tenía fama de rojo, iba a la Policía y le decían: “casos como el de tu hijo hay cien”», añade Coral Rodríguez. Los allegados nunca fueron informados por las autoridades sobre la verosimilitud del relato de las muertes de los tres jóvenes, si bien en el sumario aparecían fichas de la Policía en las que se atribuían las muertes a Tomás Pérez Revilla.

Aparte de estos datos, sin valor legal, no ha habido más información oficial sobre el asunto. Ni siquiera llegó a aparecer el vehículo en el que viajaban los tres jóvenes. «Se dijo que había sido visto circulando por Francia con una matrícula cambiada, que correspondía a una furgoneta de Zaragoza», recuerda Coral Rodríguez, pero de este dato tampoco hubo confirmación alguna. La versión periodística citada indicaba que el vehículo había sido usado por ETA y posteriormente desguazado para borrar todas las huellas.

En septiembre de 1997, la Policía francesa abrió un panteón del cementerio de Biriattou, donde se sospechaba que pudiera estar escondido el cuerpo de EDUARDO MORENO BERGARECHE, *Pertur* (pág. 78), información que resultó ser falsa. En la tumba se encontraron los restos de tres personas enterradas desde hacía mucho tiempo. Esto provocó inquietud en las familias de los desaparecidos en 1973, que pidieron a la Policía que investigara y se hicieran pruebas de ADN. Sin embargo, los restos encontrados no pertenecían a los tres jóvenes gallegos.

Véase también Jorge Juan García Carneiro (pág. 32) y Fernando Quiroga Veiga (pág. 32).

JORGE JUAN GARCÍA CARNEIRO

24 de marzo de 1973. San Juan de Luz (Francia). Parado.

Asesinado por ETA en San Juan de Luz, el 24 de marzo de 1973, junto con JOSÉ HUMBERTO FOUZ ESCUDERO y FERNANDO QUIROGA VEIGA.

Véase el relato completo del atentado en José Humberto Fouz Escudero (pág. 30).

FERNANDO QUIROGA VEIGA

24 de marzo de 1973. San Juan de Luz (Francia). Empleado de agencia de aduanas.

Asesinado por ETA en San Juan de Luz, el 24 de marzo de 1973, junto con JOSÉ HUMBERTO FOUZ ESCUDERO y JORGE JUAN GARCÍA CARNEIRO.

Véase el relato completo del atentado en José Humberto Fouz Escudero (pág. 30).

JUAN ANTONIO BUENO FERNÁNDEZ

20 de diciembre de 1973. Madrid. Inspector del Cuerpo General de Policía.

El inspector Juan Antonio Bueno Fernández, nacido en la localidad de Maranchón (Guadalajara) el 27 de diciembre de 1921, estaba casado y tenía un hijo de quince años de edad. Pertenecía al Cuerpo General de Policía desde hacía años. Entró en él por oposición en 1944 y estuvo destinado en Soria, Zaragoza y Barcelona antes de recalar en Madrid en 1957, donde pasó a formar parte de la escolta del almirante LUIS CARRERO BLANCO, asesinado por ETA el 20 de diciembre de 1973. Juan Antonio Bueno Fernández murió en el atentado terrorista dirigido contra Carrero Blanco, que ocupaba en aquel entonces la Presidencia del Gobierno.

Véase el relato completo del atentado en Luis Carrero Blanco (pág. 33).

LUIS CARRERO BLANCO

20 de diciembre de 1973. Madrid. Presidente del Gobierno.

Las medidas de seguridad en Madrid habían sido numerosas la víspera del 20 de diciembre de 1973. No en vano acababa de visitar la capital española el secretario de Estado norteamericano, Henry Kissinger, quien había mantenido una entrevista con el presidente del Gobierno, el almirante Luis Carrero Blanco. Sin embargo, el día después de la visita el jefe del Ejecutivo español perdía la vida por la explosión de una bomba subterránea colocada en una calle del centro de Madrid. En el mismo atentado resultaron muertos el conductor JOSÉ LUIS PÉREZ MOGENA y el policía de la escolta JUAN ANTONIO BUENO FERNÁNDEZ que viajaban en el mismo coche que el almirante.

La vigilancia de ETA sobre Carrero Blanco había comenzado muchos meses antes, cuando el almirante era todavía vicepresidente del Gobierno. El plan inicial era secuestrarlo y canjearlo por presos de la organización terrorista, pero el 6 de junio de 1973 Carrero fue nombrado presidente. El nuevo cargo vino acompañado de un refuerzo de las medidas de seguridad, por lo que los etarras cambiaron de planes sobre la marcha: en lugar de secuestrarlo, se procedería a asesinar al almirante. La información recopilada en los meses previos sobre las costumbres y desplazamientos del jefe del Gobierno se puso al servicio del nuevo objetivo.

Un terrorista, haciéndose pasar por escultor, alquiló un sótano en el número 104 de la calle Claudio Coello, por la que todas las mañanas pasaba Carrero Blanco cuando salía de oír misa en la iglesia de los Padres Jesuitas, ubicada en la calle Serrano. Desde el sótano excavaron un túnel hasta el centro de la calle, donde colocaron una bomba. El artefacto estaba conectado a un cable eléctrico que fue extendido a lo largo de la vía pública hasta una esquina próxima, donde dos de los tres miembros de ETA que formaban el comando ejecutor del atentado colocaron una escalera y simularon trabajar haciéndose pasar por electricistas.

El 20 de diciembre, a las 9:20 horas, el coche del presidente del Gobierno circulaba, como todos los días, por la calle Claudio Coello. Subido en la escalera, el miembro de ETA José Miguel Beñarán, *Argala*, vigiló hasta que el coche llegó a la altura de una raya roja que habían pintado en la pared —la raya señalaba el lugar en el que

estaba enterrada la bomba—. En ese momento el terrorista avisó a un cómplice, quien, desde el suelo, estableció la conexión eléctrica que provocó una gran explosión.

La detonación fue tan potente que el coche oficial, un Dodge Dart, subió por los aires, superó la altura del edificio de la residencia de los Jesuitas y cayó en un patio interior. Los escoltas, que viajaban en un coche detrás del presidente, vieron cómo el vehículo oficial desaparecía de su campo de visión, cómo se abrió un gran cráter en el suelo y cómo la calle se llenaba de cascotes y cristales procedentes de los edificios más próximos. En medio del caos, un coche cargado de explosivos que los terroristas habían colocado en doble fila para incrementar los daños quedó relativamente intacto, pues la dinamita que ocultaba en el maletero no llegó a estallar. Fue retirado después por miembros de la Policía que desconocían que el coche contenía otra bomba.

En el atentado, además de los tres fallecidos, se registraron numerosos heridos, entre ellos tres policías del coche escolta, un taxista, la portera del inmueble 104 de la calle Claudio Coello y su hija de corta edad.

En un primer momento se barajó la hipótesis de que la explosión hubiera sido producida por un escape de gas, pero las investigaciones permitieron descubrir enseguida que se trataba de un acto terrorista. En el interior del sótano del número 104 de la calle Claudio Coello se encontraron unos treinta sacos, que contenían la tierra extraída durante la excavación del túnel. También en el sótano se descubrieron los hilos eléctricos, de unos veinticinco metros de largo, que empalmaban a través de la ventana con el cable detonador, de cerca de cien metros de largo, conectado a la carga explosiva.

A las 23:00 horas del mismo día 20, Radio París informó que miembros de la organización terrorista ETA, que habían denominado a los preparativos del atentado como «Operación Ogro», se responsabilizaban del magnicidio. Los autores materiales, miembros del Comando Txikia, se habían escondido en Madrid, donde permanecieron durante un mes. El 28 de diciembre otros miembros de la banda comparecieron en Burdeos en una rueda de prensa para responsabilizarse del atentado, presentándose como las personas que habían perpetrado el asesinato.

Treinta y tres años más tarde, Carmen Carrero, hija del almirante, confesaría en el programa *De idealistas a asesinos*, emitido por TeleMadrid, su falta de odio a los asesinos:

Dentro de la pena, dentro del espanto, de que es terrible una muerte así, porque es un estallido en la familia, no guardas rencor ni odio, porque comprendes que hay que perdonar. Para él, fue un premio en su vida. Si le hubieran dicho cómo quieres morir, habría dicho: «cumpliendo con mi deber».

Luis Carrero Blanco había nacido en Santoña (Cantabria) en 1903, estaba casado y tenía cinco hijos, tres de los cuales eran, como su padre, marinos del Ejército. Entró en la Escuela Naval de la Armada a los quince años. Estudió en la Escuela Naval de Madrid, de la que luego fue profesor, y en la de París. Durante la Guerra Civil estuvo en el bando de Franco y ocupó el cargo de jefe del Estado Mayor de Cruceiros. Terminada la contienda, en 1940 entró como subsecretario de la Presidencia del Gobierno, donde ocupó diversos cargos antes de ser nombrado vicepresidente en 1967, un año después de haber ascendido a almirante. El 6 de junio de 1973 fue nombrado presidente del Gobierno.

Véase también José Luis Pérez Mogena (pág. 35) y Juan Antonio Bueno Fernández (pág. 32).

JOSÉ LUIS PÉREZ MOGENA

20 de diciembre de 1973. Madrid. Conductor del Parque Móvil.

José Luis Pérez Mogena, chófer del presidente del Gobierno LUIS CARRERO BLANCO, nació en Madrid en 1940, estaba casado y tenía un hijo de siete años y una hija de cuatro. En febrero de 1974 habría cumplido ocho años sirviendo en el Parque Móvil de Ministerios, los tres últimos destinado en Presidencia del Gobierno. En el momento del atentado su madre se hallaba visitando a una amiga en la ciudad sanitaria Francisco Franco, y cuando oyó la noticia del atentado llamó a la casa de su nuera, desde donde le confirmaron que trasladaban a su hijo, aún con vida, al mismo hospital en el que ella se encontraba. José Luis falleció a las 13:00 horas.

Véase el relato completo del atentado en Luis Carrero Blanco (pág. 33).

1974

UNA MASACRE NEGADA

En la historia del terrorismo etarra, el año 1974 se caracterizó por dos hechos relevantes. El primero se produjo cuando la banda declaró «objetivos legítimos» a todos los miembros de los Cuerpos de Seguridad, abriendo el abanico de víctimas a cualquier uniformado. A partir de ahí, cualquier policía o guardia civil pasaba a estar en el punto de mira. El segundo episodio significativo tuvo lugar cuando ETA cometió la primera masacre de civiles al colocar una bomba en la cafetería Rolando de Madrid.

El éxito del atentado contra Carrero Blanco llevó a ETA a persistir en sus actuaciones en la capital española, pero al elegir como objetivo una cafetería situada junto a la Dirección General de Seguridad, perpetró una matanza que acabó con la vida de trece personas. Dadas las dimensiones de la catástrofe, los terroristas no quisieron reconocer la autoría del crimen y negaron su implicación en el mismo. Quienes se resistían a calificar a ETA como un grupo terrorista, recurriendo a su política de identificación de objetivos, contemplaron cómo la distinción académica entre violencia y terrorismo desapareció para siempre aquel 17 de septiembre de 1974 en la calle Correo de la capital española.

GREGORIO POSADA ZURRÓN

3 de abril de 1974. Azpeitia (Guipúzcoa). Cabo primero de la Guardia Civil.

Gregorio Posada Zurrón era el jefe del Grupo de Información que tenía la Guardia Civil en Azpeitia. Habría podido trasladarse a Logroño, pero decidió continuar en la localidad guipuzcoana. El 3 de abril de 1974, el cabo primero, vestido con su uniforme reglamentario, circulaba en su vehículo, un Seat 850, por la calle Juan XXIII. La calzada se encontraba en obras, por lo que el coche avanzaba lentamente. Dos miembros de ETA, armados con subfusiles Marieta, se colocaron delante del vehículo y lo ametrallaron.

Los proyectiles destrozaron el cristal delantero y los cristales del lateral izquierdo, y alcanzaron de lleno al conductor, que perdió el control del vehículo y chocó con la puerta de un local. Un niño de unos diez años que presencié el ataque avisó a los clientes de un bar cercano, algunos de los cuales asistieron rápidamente al agente mientras otros acudían a dar aviso al cuartel de la Guardia Civil. Gregorio Posada se encontraba en estado muy grave, pues había sido alcanzado por varios impactos, uno de ellos en la cabeza. A pesar del rápido traslado a un centro de salud, el cabo murió a las 20:00 horas de ese mismo día en el hospital militar de San Sebastián.

Los autores materiales del atentado se dieron a la fuga en una motocicleta que fue descubierta poco después y que había sido robada en Azcoitia. De esta acción terrorista fueron acusados José Antonio Garmendia Artola, alias *Tupa*, y Ángel Otaegui Echevarría. Ambos fueron juzgados en Consejo de Guerra y condenados a muerte. A Garmendia le conmutaron la pena a causa de las heridas en la cabeza que sufrió en el momento de la detención, mientras que Otaegui fue uno de los cinco últimos fusilados durante el régimen de Franco, el 27 de septiembre de 1975.

El 8 de abril la organización terrorista emitió un comunicado a través del cual asumía la autoría del atentado contra Gregorio Posada. En este texto la banda declaraba que «todos los sectores de las Fuerzas de Seguridad son objetivos legítimos». Por tanto, a partir de este asesinato ETA incluía como objetivos a todos los agentes policiales por el mero hecho de serlo.

El cabo primero asesinado tenía treinta y tres años y nació en Villaferrueña (Zamora). Su padre, ya retirado, fue también guardia civil.

Gregorio había ingresado en el Instituto Armado el 1 de mayo de 1962. Estaba casado y tenía dos hijas, una de seis años y otra de cuatro.

MANUEL PÉREZ VÁZQUEZ

3 de junio de 1974. Ataun (Guipúzcoa). Guardia civil.

El 31 de mayo de 1974, cuatro miembros de ETA armados con subfusiles llevaron a cabo un atraco en las instalaciones de la empresa CAF (Compañía Auxiliar de Ferrocarriles) en Beasain. Los asaltantes entraron en los talleres cortando la alambrada del lugar e intimidando al guarda. En ese momento dos pagadores de la empresa iniciaban la entrega de los sobres con el importe de las nóminas a unos cien obreros, pero los miembros de ETA se apoderaron de la práctica totalidad de los sobres, que contenían unos catorce millones de pesetas.

Como respuesta a este atraco, cometido con la complicidad de un empleado, la Guardia Civil estableció un dispositivo de búsqueda en toda la zona para tratar de localizar a los asaltantes. Unas doce horas después del atraco, una pareja de motoristas de la Agrupación de Tráfico localizó cerca de Olaberria un vehículo sospechoso cuyos ocupantes entraron en un edificio en ruinas. Los agentes fueron recibidos a tiros desde el interior del edificio y, tras mantener un breve enfrentamiento, los miembros de ETA se dieron a la fuga. En el interior del inmueble fue encontrado casi todo el dinero robado, así como armamento de diverso tipo. Además, poco después fue localizado y arrestado uno de los asaltantes.

La operación policial se prolongó durante varios días más para intentar capturar al resto de los atracadores. Durante la madrugada del 2 al 3 de junio, un vehículo oficial de la Guardia Civil conducido por Manuel Pérez Vázquez, y en el que viajaban el teniente Evaristo García Sotelo y el cabo primero Miguel Alonso Martín, circulaba por el barrio de Ergoyena, en Ataun. Los guardias civiles vieron a dos hombres y una mujer que transitaban por la carretera, por lo que procedieron a detenerse para identificarlos.

Dos de los interpelados ofrecieron su documentación a los agentes, pero el tercero, que luego sería identificado como Miguel Ángel Apatategui Aierbe, de diecinueve años, empleado de CAF, sacó una pistola y disparó contra Manuel Pérez, que quedó gravemente herido.

El agresor, apodado *Apala*, que pocos años más tarde alcanzaría gran notoriedad como miembro de ETA, saltó a un río cercano salvando un gran desnivel y huyó amparado por la oscuridad. La sospecha de la Guardia Civil es que Apalategi debió de creer que el etarra detenido por el atraco le habría delatado como informante de la banda en la factoría de la CAF y que, por tanto, el agente iba a detenerle.

El guardia civil Manuel Pérez, alcanzado de un disparo en el corazón, murió poco después en la clínica de San Cosme y San Damián de Tolosa. El fallecido era natural de San Román de Retorta (Lugo), tenía veintinueve años y estaba soltero. Estaba destinado en la Comandancia de San Sebastián, adscrito al cuartel de Zarautz.

MARTÍN DURÁN GRANDE

11 de septiembre de 1974. Bilbao. Guardia civil.

Martín Durán Grande tenía veintiún años cuando fue asesinado en Bilbao en septiembre de 1974. Había nacido en Portugalete, en la margen izquierda de la ría del Nervión, pero tenía su domicilio en Erandio, en la orilla derecha.

La primera secuencia del episodio que costaría la vida al joven agente vizcaíno se inició durante la noche del 10 de septiembre en la frontera franco-española. Varios miembros de ETA que intentaban llegar a España a través del río Bidasoa, cerca de la isla de los Faisanes, fueron sorprendidos por agentes de la Guardia Civil. Uno de los miembros de ETA fue detenido, pero el resto consiguió regresar a Francia.

Como consecuencia de la información obtenida tras ese incidente, los miembros del Instituto Armado localizaron un piso situado en el número 59 de la calle Doctor Areilza, de Bilbao, que podía estar siendo utilizado por ETA. La mañana del día 11, efectivos policiales penetraron en la casa y detuvieron a MARÍA DOLORES GONZÁLEZ CATARAIN, *Yoyes* (pág. 590), que doce años más tarde sería también asesinada por ETA. Mientras los agentes se hallaban en la vivienda, llegaron otros dos miembros de la banda, uno de los cuales fue apresado. El segundo, sin embargo, huyó por las escaleras seguido por Martín Durán Grande, que recibió dos disparos a manos del fugitivo.

El agresor intentó esconderse en una de las viviendas del inmueble, pero sus ocupantes no se lo permitieron. Salió a la calle, donde efectuó

otros disparos, uno de los cuales alcanzó a una mujer, Andre Villamore Silva de Touro, en el glúteo. El guardia herido llegó hasta la calle y allí se desplomó. Fue trasladado rápidamente al hospital militar con dos impactos de bala, uno en el vientre y otro en la pierna. A causa de la gravedad de las heridas falleció el día 15 de septiembre de 1974.

Horas más tarde, la Guardia Civil localizó otro piso situado en el número 6 de la calle Astillero, en el barrio bilbaíno de Zorroza, donde se había ocultado el presunto autor de los disparos, Juan José Urcelay Imaz. Al intentar llevar a cabo su detención, tuvo lugar un nuevo enfrentamiento en el que el miembro de ETA resultó muerto. Otro activista de la banda y dos agentes quedaron heridos.

ANTONIO ALONSO PALACÍN

13 de septiembre de 1974. Madrid. Mecánico.

Hasta que estalló el coche-bomba de Hipercor, en 1987, el atentado de ETA con mayor número de víctimas mortales fue el perpetrado el 13 de septiembre de 1974 en la cafetería Rolando, situada en el número 4 de la calle Correo de Madrid. Una bomba colocada en este establecimiento, ubicado a pocos metros de la céntrica Puerta del Sol, causó la muerte de trece personas. ETA no quiso reconocer la autoría de esta acción terrorista que enfrentó a dos sectores en el seno de la banda.

La presencia de varios miembros de ETA en la capital española para realizar los preparativos del atentado contra el almirante Carrero Blanco sirvió también para que se fijaran en la cafetería Rolando, debido a la proximidad del local a la Dirección General de Seguridad. Los etarras supusieron que los clientes del establecimiento serían policías, dada la cercanía del local a la sede oficial. Por ello guardaron la información, estudiaron la forma de perpetrar allí un acto terrorista y, un año después del atentado contra el presidente del Gobierno, decidieron llevar a la práctica sus planes.

El 13 de septiembre de 1974, miembros de ETA colocaron una bomba en los aseos de esta cafetería, ocasionando una masacre sin precedentes en la que murieron trece personas y resultaron heridas otras sesenta, once de ellos agentes de Policía. Uno de los testigos del atentado describía de este modo lo ocurrido en la edición del diario *ABC* del 14 de septiembre de 1974:

Se produjo una explosión seca y tremenda, se apagó la luz y una lluvia de cascotes cayó sobre todos nosotros. En ese instante creo que no oímos gritos, tan solo el impresionante y ensordecedor ruido. Los cristales volaban por los aires hechos añicos y después todo fue confusión.

El techo de la cafetería cayó sobre el numeroso público que se encontraba en el establecimiento, mientras que el efecto de la onda expansiva abrió los muros hasta la segunda planta del inmueble, provocando importantes daños en los pisos superiores y en las casas colindantes. Eustaquia Montero, de setenta y cinco años, inquilina de la finca afectada por el atentado, describió cómo vivió aquellos momentos:

Eran las dos y media de la tarde cuando escuchamos la explosión. Estábamos esperando a mi nieto para comer. Se nos cayó todo encima. Bajamos corriendo las escaleras en el mismo momento en que todavía caían cristales y cascotes.

El diario *ABC* recogía los testimonios de otras víctimas del atentado. Antonio Sánchez, que se encontraba comiendo en el interior de la cafetería, declaró:

Ha sido algo horrible; creíamos que no podríamos salir de allí, la gente daba gritos, el techo parecía que se iba a hundir, y el humo era cada vez más espeso y teníamos que taparnos la nariz. Fue horrible, tuve que ir parando taxis, creo que llegué hasta veinte, y ahí fui trasladando a las víctimas. Al principio creímos que era una explosión de gas, pero también olía a pólvora. Al principio la confusión fue enorme y la gente, sin darse cuenta, buscaba la salida en dirección contraria a donde se hallaba [...]. Nosotros mismos cogimos a una señora de unos cuarenta y un años y la trasladamos a La Paz en un coche de la Policía Municipal. Esta señora traía la cabeza abierta y falleció antes de ser atendida.

El sargento primero de la Policía Armada Manuel Corrales Gómez se encontraba también en la cafetería. Al estallar la bomba cayó al sótano, donde estuvo unos veinte minutos a oscuras y del que tuvo que salir a tientas. Una vez fuera de la cafetería se le trasladó a un hospital, donde recibió tres puntos de sutura en el brazo izquierdo.

Los especialistas de la Policía calcularon que en el atentado se habían utilizado unos treinta kilos de dinamita y tuercas de unos dos

centímetros de diámetro que actuaron como metralla. El primer balance oficial, ofrecido a las 22:00 horas por el director general de Seguridad, confirmó la existencia de nueve muertos, aunque la cifra se iría incrementando con el fallecimiento de los heridos más graves.

Antonio Alonso Palacín nació en el pueblo de Alhama de Aragón. Seis días antes de ser asesinado por ETA había contraído matrimonio en la vecina Calatayud. Era empleado de la fábrica de motores Abril.

Véase también María Jesús Arcos Tirado (pág. 42), Félix Ayuso Pinel (pág. 42), Francisca Baeza Alarcón (pág. 43), Baldomero Barral Fernández (pág. 43), Gerardo García Pérez (pág. 44), Francisco Gómez Vaquero (pág. 44), Antonio Lobo Aguado (pág. 45), Manuel Llanos Gancedo (pág. 45), Luis Martínez Marín (pág. 46), María Josefina Pérez Martínez (pág. 47), Concepción Pérez Paino (pág. 47) y María Ángeles Rey Martínez (pág. 47).

MARÍA JESÚS ARCOS TIRADO

13 de septiembre de 1974. Madrid. Telefonista.

María Jesús Arcos Tirado, de veintiocho años, era natural de Contamina, en la provincia de Zaragoza. El 7 de septiembre había contraído matrimonio con ANTONIO ALONSO PALACÍN. La fotografía en blanco y negro de los dos jóvenes enamorados fue publicada por los medios de comunicación tras el asesinato de ambos en el atentado de la calle Correo. María Jesús trabajaba como telefonista en Alhama de Aragón.

Véase el relato completo del atentado en Antonio Alonso Palacín (pág. 40).

FÉLIX AYUSO PINEL

13 de septiembre de 1974. Madrid. Inspector del Cuerpo General de Policía.

Félix Ayuso Pinel, de cuarenta y seis años, fue uno de los inspectores de Policía que ingresaron en el hospital de la Cruz Roja herido gravemente tras la explosión de la potente bomba colocada por ETA en la cafetería Rolando. Sobrevivió durante dos años y medio, pero el 16 de enero de 1977 murió como consecuencia de las heridas que había sufrido en el atentado. Sus restos mortales fueron inhumados en el cementerio de

Fuencarral, en Madrid, con la asistencia del director general de Seguridad, el gobernador civil de Madrid y el jefe superior de Policía.

El mismo día en que Félix Ayuso Pinel era enterrado, la organización terrorista intentaba un nuevo asesinato. Gonzalo Santos Turrientes fue tiroteado en la localidad vizcaína de Las Arenas y resultó herido de máxima gravedad. La banda acusó a la víctima de haber denunciado a la Policía varias acciones cometidas por ETA. Cinco disparos le alcanzaron en diversas partes del cuerpo antes de que la pistola se encasquillara, circunstancia que pudo salvarle la vida.

Véase el relato completo del atentado en Antonio Alonso Palacín (pág. 40).

FRANCISCA BAEZA ALARCÓN

13 de septiembre de 1974. Madrid. Maestra.

Francisca Baeza Alarcón tenía cuarenta y cinco años, estaba soltera y era profesora de Enseñanza General Básica en Valdepeñas (Ciudad Real), donde ejercía desde hacía quince años. Hija única, vivía con sus padres, también maestros pero ya jubilados. El día en que fue asesinada por ETA había ido a Madrid a hacer unas compras. En el momento de la deflagración se encontraba junto a su prima, Maribel González, en la cafetería Rolando. Su prima resultó herida, pero pudo salvar la vida. Fue Maribel quien identificó el cadáver. Ambas solían acudir a dicha cafetería cuando Francisca iba a la capital de compras, como ocurrió ese día. Francisca fue enterrada en Valdepeñas. Numerosos alumnos de la maestra conformaron la comitiva aquel triste día.

Véase el relato completo del atentado en Antonio Alonso Palacín (pág. 40).

BALDOMERO BARRAL FERNÁNDEZ

13 de septiembre de 1974. Madrid. Panadero.

Baldomero Barral Fernández tenía veinticuatro años y estaba casado con MARÍA JOSEFINA PÉREZ MARTÍNEZ. Los dos, naturales de La Coruña, murieron aquel día en el atentado de la cafetería Rolando de la calle Correo de Madrid.

Véase el relato completo del atentado en Antonio Alonso Palacín (pág. 40).

GERARDO GARCÍA PÉREZ

13 de septiembre de 1974. Madrid. Camarero.

Gerardo García Pérez, casado y con tres hijos, fue uno de los tres empleados de la cafetería Rolando que perdieron la vida en el atentado.

Su compañero Emilio Candil García, de veintitrés años, también camarero de la cafetería, que sufrió conmoción cerebral, heridas y erosiones múltiples, explicó cómo les sorprendió el atentado:

En el momento de producirse la explosión yo recuerdo que estaba trabajando en la barra del bar. Me disponía a cobrar a un cliente. De pronto sentí una gran avalancha de escombros sobre nosotros e intenté salir para afuera corriendo. Oí gritos de socorro y me pareció como si perdiera el conocimiento. Al despertar vi a muchos que sangraban, igual que yo, en medio de los escombros. ¡Fue terrible! Yo no oí ninguna explosión, no oí ruidos. Recuerdo que la caja [registradora] me daba corriente y sentía el hormigueo por todo mi cuerpo, especialmente en las manos.

Véase el relato completo del atentado en Antonio Alonso Palacín (pág. 40).

FRANCISCO GÓMEZ VAQUERO

13 de septiembre de 1974. Madrid. Cocinero.

Francisco Gómez Vaquero, de treinta y un años, fue rescatado aún con vida debajo de los escombros, lo cual hizo afirmar a uno de los responsables de la Cruz Roja que intervenía en el rescate que se trataba de un hecho «milagroso». Desgraciadamente, Francisco Gómez, que trabajaba como cocinero de la cafetería Rolando, falleció posteriormente en el hospital Clínico al que fue trasladado.

Su esposa, Blanca Condado Aguilar, tenía veinte años y dos hijos cuando quedó viuda y tuvo que ponerse a trabajar como asistenta para

sacar adelante a sus niños, pues hasta muchos años más tarde no recibió una pensión, según relata José María Calleja en *Contra la barbarie. Un alegato a favor de las víctimas de ETA* (Temas de Hoy, 1997). En ese mismo libro el autor señala lo siguiente sobre Eva Forest, que había colaborado con los miembros de ETA en Madrid:

En principio se quiso hacer explotar un potente artefacto dentro de la propia Dirección General de Seguridad. Como esta operación resultaba descabellada incluso para mentes tan calenturientas e iluminadas como la de Eva Forest, se rebajaron los planteamientos y se decidió, como casi siempre en la historia de ETA, algo más cobarde, con coste prácticamente nulo para los que colocaron la bomba y elevadísimo riesgo para sus destinatarios y para otras personas que lógicamente iban a estar en el lugar de los hechos por tratarse de una cafetería muy concurrida.

Véase el relato completo del atentado en Antonio Alonso Palacín (pág. 40).

ANTONIO LOBO AGUADO

13 de septiembre de 1974. Madrid. Ferroviario.

Antonio Lobo Aguado, nacido en 1919 en Villanueva del Río (Sevilla), estaba casado y tenía dos hijos. Fue una de las primeras víctimas de la matanza de la cafetería Rolando que pudo ser identificada tras ingresar cadáver en la Ciudad Sanitaria de Madrid. Fue enterrado en la localidad sevillana de la que era natural. Ferroviario de profesión, había sido trasladado a la capital de España hacía poco tiempo.

Véase el relato completo del atentado en Antonio Alonso Palacín (pág. 40).

MANUEL LLANOS GANCEDO

13 de septiembre de 1974. Madrid. Camarero.

El camarero Manuel Llanos Gancedo, de veintiséis años, ingresó todavía con vida, sobre las 15:30 horas, en el hospital de la Cruz Roja. Le

fue suministrado oxígeno y se intentó por todos los medios mantenerlo con vida, pero murió antes de que pudiera ser intervenido quirúrgicamente.

Manuel Llanos había nacido en la localidad asturiana de Villar de Vildas, pero a los seis años su familia se trasladó a Villablino (León), donde su padre encontró trabajo en una mina. Manuel tuvo que comenzar a trabajar pronto como aprendiz de camarero, ya que eran cinco en la familia viviendo del salario del padre. Su primer trabajo fue en el casino de Villablino. Los arrendatarios del local se trasladaron a Madrid y abrieron una cafetería, y con ellos se fue Manuel para trabajar en el nuevo establecimiento. Al cabo de cuatro o cinco años, los dueños de la cafetería Rolando le ofrecieron empleo como uno de los encargados y aceptó. Su hermano Antonio explicó a Iñaki Arteta y Alfonso Galletero, autores de *Olvidados* (Adhara, 2006):

Él en Madrid se encontraba muy a gusto y, por lo que me decía cuando hablábamos, allí era feliz. Era, además, un auténtico apasionado del fútbol y un gran seguidor merengue. Era un tío muy elegante y siempre que podía se iba a ver los entrenamientos y se codeaba con toda esa gente. Luego me llamaba y me lo contaba para darme envidia. Yo también he sido desde siempre del Madrid.

Véase el relato completo del atentado en Antonio Alonso Palacín (pág. 40).

LUIS MARTÍNEZ MARÍN

13 de septiembre de 1974. Madrid. Agente comercial.

Luis Martínez Marín murió en el atentado de la cafetería Rolando y fue enterrado en el cementerio de La Almudena de Madrid. Había nacido en Valladolid el 8 de octubre de 1896 y residía en la capital de España desde hacía años.

Véase el relato completo del atentado en Antonio Alonso Palacín (pág. 40).

MARÍA JOSEFINA PÉREZ MARTÍNEZ

13 de septiembre de 1974. Madrid. Ama de casa.

María Josefina Pérez Martínez tenía veintiún años cuando se produjo el atentado terrorista que le costó la vida. Su esposo, BALDOMERO BARRAL FERNÁNDEZ, también murió como consecuencia de la bomba colocada por ETA en la cafetería Rolando.

Véase el relato completo del atentado en Antonio Alonso Palacín (pág. 40).

CONCEPCIÓN PÉREZ PAINO

13 de septiembre de 1974. Madrid. Administrativa.

Concepción Pérez Paino, de sesenta y cinco años, era administrativa en la cercana sede de la Dirección General de Seguridad situada en la Puerta del Sol. Fue una de las primeras víctimas del atentado de la cafetería Rolando que pudo ser reconocida, pues sus compañeros de trabajo sabían que solía acudir a ese establecimiento a tomar café en algún descanso. Sus restos mortales fueron enterrados al día siguiente en el cementerio de La Almudena de Madrid.

Véase el relato completo del atentado en Antonio Alonso Palacín (pág. 40).

MARÍA ÁNGELES REY MARTÍNEZ

13 de septiembre de 1974. Madrid. Estudiante.

María Ángeles Rey Martínez, de veinte años, era natural de Burgos. Había empezado a trabajar en el verano de 1974 haciendo prácticas como administrativa en un taller de electricidad, pero le había quedado una asignatura en sus estudios y decidió trasladarse a Madrid para presentarse a los exámenes de septiembre. El día 13 María Ángeles y otras compañeras fueron a la cafetería Rolando a comer cuando la bomba colocada por ETA estalló.

El padre de la víctima, Francisco Rey, relató a Iñaki Arteta y Alfonso Galletero, autores de *Olvidados* (Adhara, 2006), las circunstancias de la muerte de su hija:

Ellas entraron a comer en la cafetería Rolando. Se aproximaron al mostrador y entonces —no sé la gente que habría, si estaba a tope o no— se repartieron las funciones. Mientras unas fueron a la barra a pedir la comida o el aperitivo, mi hija se separó del resto, supongo que unos metros, para coger mesa. Y en ese momento fue cuando explotó la bomba.

Muchas veces me ha venido a la mente que, por apenas unos metros, mi hija no se salvó —añade Francisco Rey—. Porque muchos metros no habría entre el mostrador y las mesas y, sin embargo, mi hija cayó en el acto y a las amigas no les pasó nada, unos arañazos y poco más. No llegaron a llevarlas siquiera al hospital. Se curaron allí mismo.

Francisco Rey, avisado por la Policía, tuvo que trasladarse de Burgos a Madrid en un taxi para reconocer el cadáver de su hija y regresar con ella para enterrarla en su ciudad natal. Recuerda:

Aquellas navidades fueron muy tristes, muy tristes. Veías a la gente contenta, en la calle, haciendo compras, llena de alegría, y tú con tu tristeza y tu pena. Era muy triste para toda la familia. Mi hijo pequeño, que tenía siete años cuando murió su hermana, parece que se dio menos cuenta, pero las otras dos hijas, que tenían 16 y 14, sí que lo sintieron mucho. María Ángeles era su hermana mayor y estaban muy unidas a ella. Les costó mucho superarlo.

Véase el relato completo del atentado en Antonio Alonso Palacín (pág. 40).

JERÓNIMO VERA GARCÍA

29 de octubre de 1974. Pasajes/Pasaia (Guipúzcoa). Guardia civil.

El sargento Jerónimo Vera García era natural de Murcia, pero desde 1949 residía en Guipúzcoa, donde había vivido veinticinco de sus cuarenta y cinco años.

El 29 de octubre de 1974, el sargento y un guardia primero —los dos participaban en una investigación conjunta con la Policía sobre las actividades de ETA— se trasladaron hasta el barrio de Tríncherpe, en Pasajes, donde a las 19:30 localizaron a un individuo sospechoso que

se encontraba en la confluencia de la variante de San Sebastián con la calle que desemboca en el puerto de Pasajes. Los dos guardias civiles lo sometieron a vigilancia, pero al darse cuenta de que intentaba alejarse de la zona le dieron el alto. El sospechoso, que resultó ser el miembro de ETA Ignacio Iparraguirre, sacó una pistola y disparó contra el sargento, a quien alcanzó en el pecho. Los guardias respondieron a los disparos hiriendo de gravedad al miembro de ETA.

Un vehículo particular que pasaba por la zona trasladó al sargento Vera hasta el hospital militar de San Sebastián, donde falleció dos horas y media después. El miembro de ETA fue conducido a otro hospital, en el que fallecería unos días más tarde.

ARGIMIRO GARCÍA ESTÉVEZ

17 de diciembre de 1974. Mondragón (Guipúzcoa). Guardia civil.

El subteniente LUIS SANTOS HERNÁNDEZ y el agente de la Guardia Civil Argimiro García Estévez acostumbraban a recorrer las calles de Mondragón y a tomar un vino en algún bar, como cualquier otro vecino de la localidad guipuzcoana en la que llevaban destinados siete y seis años, respectivamente. El 17 de diciembre de 1974, los dos guardias, como era su costumbre, tomaron unos chatos y luego se encaminaron por la calle del Ferial. Luis Santos, el comandante del puesto, iba con su uniforme, mientras que su subordinado vestía de paisano. Unos minutos después de las 20:30 horas, los ocupantes de un vehículo Seat matrícula BI-0945-E, que había sido robado unas horas antes a mano armada, se pusieron a la altura de los dos guardias civiles y dispararon una ráfaga de ametralladora.

Los dos agentes quedaron tendidos en el suelo a causa de las heridas sufridas, mientras personal y clientes del cine Gurea, situado frente al lugar del atentado, se acercaron para auxiliar a las víctimas. Los terroristas, cuatro o cinco, según los testigos, huyeron en el vehículo y lo abandonaron a unos cuatrocientos metros de distancia después de colisionar con otro turismo.

El guardia civil Argimiro García Estévez, de cincuenta años, estaba casado y tenía siete hijos con edades comprendidas entre los catorce y los veintiséis años. Las heridas sufridas por los disparos de ametralladora eran de tal gravedad que falleció antes de llegar a un centro médico

de la localidad de Mondragón. Nació en la localidad salmantina de Aldeadávila de la Ribera. Llevaba seis años destinado en Mondragón y hacía veinticinco que prestaba sus servicios al cuerpo de la Guardia Civil.

Véase también Luis Santos Hernández (pág. 50).

LUIS SANTOS HERNÁNDEZ

17 de diciembre de 1974. Mondragón (Guipúzcoa). Subteniente de la Guardia Civil.

El subteniente Luis Santos Hernández resultó muerto en el atentado de Mondragón en el que también falleció su compañero ARGIMIRO GARCÍA ESTÉVEZ. A pesar de las heridas sufridas, el subteniente Luis Santos fue hablando por el camino mientras era trasladado al centro asistencial de Mondragón, y desde allí, al hospital de Cruces, donde fue sometido a una intervención quirúrgica de urgencia. A las 23:30 horas falleció. Santos Hernández era natural de la localidad salmantina de Alamedilla, estaba casado y tenía una hija de veinticuatro años y un hijo de veinticinco. Ingresó en la Guardia Civil en 1944 y estaba destinado en Mondragón desde 1968.

Véase el relato completo del atentado en Argimiro García Estévez (pág. 49).

1975

LA MUERTE DE FRANCO

Francisco Franco, el general que había marcado casi cuarenta años de la historia de España desde que se puso al frente del levantamiento de 1936 que condujo a la Guerra Civil y a la dictadura posterior, murió el 20 de noviembre de 1975. Con su desaparición agonizaba también el régimen político que él había liderado, aunque todavía tendrían que pasar casi dos años para la celebración de las primeras elecciones libres y uno más para la aprobación de una Constitución democrática.

La transición de la dictadura a la libertad no fue fácil, pero fue posible gracias a la generosidad y altura de miras de casi todos los líderes políticos. Uno de los problemas más graves que tuvieron que afrontar los españoles en ese periodo fue, precisamente, el del terrorismo, que contribuyó a crear tensiones adicionales por su capacidad de desestabilización. Y no fue solamente ETA la organización que actuó en esa época; otros grupos de distinto signo, entre ellos los GRAPO, que tendrían un trágico protagonismo en esos años, también se mantuvieron activos.

JOSÉ DÍAZ LINARES

29 de marzo de 1975. San Sebastián. Policía.

El subinspector del Cuerpo General de Policía José Díaz Linares, de veintinueve años, casado y con una hija, fue asesinado a las 9:30 horas en la puerta de su domicilio, en el barrio donostiarra de Intxaurreondo. Su esposa, desde un balcón, fue testigo del crimen.

El policía, como cada mañana, salió de su casa y se disponía a coger su automóvil para dirigirse al centro de la ciudad. Desde la acera de enfrente, varios individuos parapetados detrás de una furgoneta gris le ametrallaron con una lluvia de balas. La víctima intentó sacar su arma, pero cayó muerto sin poder responder a la agresión. Tenía nueve impactos en la espalda, y en el suelo se encontraron más de cuarenta casquillos de diferente calibre, lo que indica que se usaron varias metralletas. Al oír el ruido de los disparos, la esposa del policía se asomó al balcón y fue testigo del asesinato de su marido.

Los autores del atentado habían robado la furgoneta apenas una hora antes del crimen, sorprendiendo al propietario del vehículo cuando descargaba unos artículos de pastelería. Este fue amenazado con una pistola y retenido en el interior de la furgoneta maniatado, amordazado y encapuchado, mientras los terroristas se desplazaban hasta el barrio de Intxaurreondo y cometían el atentado.

José Díaz Linares, destinado en la Brigada Social de la comisaría de San Sebastián, había nacido el 24 de agosto de 1945 en la localidad de Vilella (Lugo), donde vivían sus padres. Estudió Magisterio en Lugo, pero no ejerció de maestro, sino que ingresó en la Academia General de Policía. Cuando terminó sus estudios en 1973, fue destinado a San Sebastián.

JOSÉ RAMÓN MORÁN GONZÁLEZ

22 de abril de 1975. Guecho/Getxo (Vizcaya). Inspector de Policía.

El inspector José Ramón Morán González fue asesinado poco después de bajarse del tren para dirigirse a su puesto de trabajo en la comisaría de Getxo. El policía residía en Sopelana, a siete kilómetros, y se desplazaba a diario hasta Getxo en el tren. Desde la estación caminaba hasta las dependencias oficiales.

Cuando realizaba este trayecto habitual, a las 8:40 horas del 22 de abril, un terrorista con una escopeta de caza le disparó por la espalda antes de darse a la fuga en un vehículo que le esperaba en las proximidades. El policía cayó al suelo en la confluencia de las calles Alango y Alangobarri. Aunque fue trasladado rápidamente a la casa de socorro, falleció a los pocos minutos de su ingreso.

La organización terrorista ETA se responsabilizó de este crimen mediante un comunicado. Como respuesta a este atentado, el 25 de abril se procedió a establecer el estado de excepción en las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa. Esta era la quinta ocasión en que se adoptaba esta medida desde el 5 de agosto de 1968, fecha en que se decretó por vez primera como consecuencia del atentado que acabó con la vida de MELITÓN MANZANAS GONZÁLEZ (pág. 20).

El inspector José Ramón Morán, de treinta y dos años, era natural de La Vecilla (León), estaba casado y tenía una hija de tres años. Había intervenido en varias operaciones antiterroristas, aunque cuando se cometió el atentado era el responsable de expedición del Documento Nacional de Identidad (DNI). Había estado destinado en Palma de Mallorca, Torremolinos y Barcelona antes de llegar a Getxo, localidad en la que llevaba tres años.

ANDRÉS SEGOVIA PERALTA

6 de mayo de 1975. Guernica/Gernika (Vizcaya). Guardia civil.

El atentado que costó la vida al guardia civil Andrés Segovia Peralta, de cuarenta y un años, tuvo lugar minutos antes de las 22:30 horas del 6 de mayo de 1975. El agente había terminado su servicio en la fábrica de armas Astra-Unceta y regresaba al acuartelamiento caminando a pie por la vía férrea Bilbao-Bermeo. Cuando llevaba recorridos unos cien metros, varios individuos que le esperaban en el interior de un vehículo Morris MG de color rojo le dispararon varias ráfagas de metrallera por la espalda.

El jefe de estación y los clientes de un bar cercano oyeron los disparos y se acercaron a la víctima, que todavía se encontraba con vida, pese a haber sido alcanzado por más de veinte impactos. Media hora más tarde, el guardia civil murió cuando un taxi lo trasladaba a un centro hospitalario de Bilbao. En el lugar del atentado fueron encontrados cerca de cuarenta casquillos de bala.

Andrés Segovia Peralta, nacido en 1934 en la localidad de Moral de Calatrava (Ciudad Real), estaba casado y era padre de una niña de cinco años y de un niño de nueve. Desde su salida de la Academia de la Guardia Civil, en junio de 1969, se encontraba destinado en la localidad de Gernika. El Ayuntamiento de su localidad natal lo nombró hijo adoptivo el día después del atentado.

FERNANDO LLORENTE ROIZ

7 de mayo de 1975. Bilbao. Inspector de Policía.

Al inspector Fernando Llorente Roiz sus asesinos lo esperaron cuando regresaba a casa al término de su jornada diaria de trabajo. El policía entró en un bar cercano a su vivienda para recoger un paquete, pero permaneció allí un rato para ver por televisión dos asaltos de un combate de boxeo y tomar unos vinos con unos amigos. Luego abandonó el establecimiento y se encaminó hacia su domicilio, en la calle Calixto Díez de la capital vizcaína. Cuando se disponía a entrar en el portal de su casa, dos individuos le dispararon a quemarropa, dejándole mortalmente herido.

Algunas personas que se encontraban dentro del bar, al oír los disparos se acercaron a atenderle y le condujeron en un coche particular al hospital de Basurto, donde falleció poco después de ingresar. La víctima presentaba seis heridas de bala.

Los terroristas le habían estado esperando e, incluso, unos minutos antes de cometer el atentado, un desconocido llamó por teléfono a su domicilio para preguntar a la esposa del policía si su marido había vuelto a casa. Querían asegurarse de que la víctima no había regresado sin que ellos se diesen cuenta.

Una de las hijas de Fernando Llorente se encontraba asomada a la ventana de casa cuando se produjo el atentado contra su padre.

Fernando Llorente, natural de Villanueva de Villaescusa (Cantabria), de cincuenta y un años, llevaba veintisiete en la Policía y estuvo destinado en Valladolid antes de ser trasladado a Bilbao. Había estado al mando del 091 y después en las oficinas de expedición del Documento Nacional de Identidad (DNI). Estaba casado y tenía tres hijas de veinte, diecisiete y tres años. Cientos de personas acompañaron a su familia durante la celebración de los funerales.

DOMINGO SÁNCHEZ MUÑOZ

14 de mayo de 1975. Guernica/Gernika (Vizcaya). Teniente de la Guardia Civil.

El 14 de mayo, efectivos de la Guardia Civil realizaron un despliegue en Gernika para tratar de localizar un piso utilizado por miembros de ETA, a los que se suponía implicados en el asesinato del agente ANDRÉS SEGOVIA PERALTA (pág. 53), ocurrido ocho días antes.

Entre las cuatro y las cinco de la madrugada, los agentes del Instituto Armado tomaron posiciones en varias carreteras de acceso a la villa foral. Hacia las 6:00 horas los efectivos policiales acudieron al portal número 47 de la calle Señorío de Vizcaya y llamaron a la vivienda situada en la planta baja. Los propietarios del inmueble, Ignacio Garay Lejarreta y su esposa, Blanca Saralegui Allende, acudieron a la puerta.

En el interior se encontraban dos miembros de ETA, que intentaron huir por una ventana frente a la cual se hallaba el teniente Domingo Sánchez Muñoz, del Servicio de Información. Los dos miembros de ETA abrieron fuego alcanzando en la cabeza y en el pecho al oficial de la Guardia Civil, que fue trasladado a un hospital de Bilbao, aunque en el momento de su ingreso ya había fallecido.

El tiroteo entre los etarras y los guardias civiles se prolongó durante casi media hora y en el incidente resultaron muertos, además del teniente, los dos propietarios de la casa. Los dos miembros de ETA que habían iniciado los disparos lograron huir, aunque dos horas más tarde, uno de ellos, Jesús María Markiegi Aiaitui, alias *Motriko*, fue localizado en una zona de monte de Ajangiz, donde se produjo un nuevo enfrentamiento en el que resultó muerto. El segundo miembro de ETA también intervino en otro tiroteo, pero logró escapar de los perseguidores y ocultarse en Gernika.

En el piso se encontró armamento, documentación con información sobre movimientos de la Guardia Civil de la zona, así como un plano en el que se reproducía el itinerario que seguía habitualmente el guardia civil Andrés Segovia Peralta.

El teniente Domingo Sánchez Muñoz era natural de la localidad de Sobradillo (Salamanca), tenía cuarenta y ocho años, estaba casado y era padre de cuatro hijos con edades comprendidas entre los veintuno y los dieciséis años. Su primer destino como guardia civil fue Barcelona, en 1946, donde conoció a su esposa, Raquel Salicio, y donde fue

enterrado, pues en la ciudad condal tenía el domicilio familiar. En 1974 ascendió a oficial y fue destinado a Bilbao. Desde hacía siete meses estaba adscrito al Servicio de Información de la Comandancia de Vizcaya.

MARIANO ROMÁN MADROÑAL

5 de junio de 1975. San Sebastián. Guardia civil.

Mariano Román Madroñal y su compañero Higinio Martín Domínguez estaban de servicio el 5 de junio de 1975 en el tren correo número 14 de los Ferrocarriles Vascongados. A las 7:00 horas, en la estación de Añorga vieron subir a dos individuos que llamaron la atención de los agentes por llevar gabardinas, a pesar de estar en el mes de junio.

Higinio Martín, de treinta y siete años, se acercó para identificar a los dos sospechosos cuando el tren ya estaba en marcha, pero los dos hombres retrocedieron mientras uno de ellos abría fuego con una metralleta contra los agentes. Los impactos alcanzaron a una ventanilla y los cristales desprendidos llegaron hasta los ojos de Higinio. Los dos miembros de ETA aprovecharon esa circunstancia para cambiar de vagón, mientras los agentes se colocaron en las puertas para cubrir la eventual salida de los terroristas. Cuando se encontraban en esa posición, Mariano Román Madroñal salió despedido del tren, fracturándose la base del cráneo en la caída, lo que le ocasionó la muerte instantánea. Los dos etarras saltaron del tren en la estación de Recalde, donde les aguardaba un vehículo en el que se dieron a la fuga.

El guardia civil fallecido era natural de Algodonales (Cádiz), estaba casado y era padre de cinco hijos, tres chicos y dos chicas. Llevaba veinte años destinado en la Comandancia de San Sebastián.

OVIDIO DÍAZ LÓPEZ

6 de junio de 1975. Barcelona. Cabo primero de la Policía Nacional.

En la primavera de 1975, la rama político-militar de ETA decidió enviar varias células a Barcelona y Madrid con la intención de abrir nuevos frentes contra el Gobierno de Franco. Un grupo de etarras se instaló en Barcelona, donde realizaron varios atracos a bancos. El 6 de junio perpetraron uno de esos asaltos. Los etarras entraron en una oficina del

Banco Santander en la calle Caspe, pero una empleada activó una alarma conectada a la Jefatura de Policía, desde donde se envió a una patrulla que se encontraba en los alrededores de la oficina.

Los miembros de ETA se toparon en la salida con los agentes y abrieron fuego contra los policías. El cabo primero Ovidio Díaz López fue alcanzado por siete disparos, uno de ellos en el corazón, que le causó la muerte. Uno de los asaltantes resultó herido, pero todo el grupo de atracadores —seis o siete— logró darse a la fuga.

El cabo Ovidio Díaz tenía treinta y un años, estaba casado y su esposa se encontraba embarazada de su primer hijo. El policía asesinado fue enterrado en La Coruña.

Un mes y medio más tarde fueron detenidos en Barcelona dos miembros de ETA político-militar, Ignacio Pérez Beotegui, *Wilson*, uno de los principales dirigentes de la banda y responsable máximo de sus comandos especiales, y Jon Paredes Manot, *Txiki*. La Policía les sorprendió cuando preparaban un nuevo atraco bancario. El último fue acusado de intervenir en el tiroteo que costó la vida al policía Ovidio Díaz López, por lo que fue juzgado en Consejo de Guerra sumarísimo y condenado a muerte. La sentencia se ejecutó en el cementerio de Collserola el 27 de septiembre de 1975, día en que, además de Paredes Manot, fueron fusilados el también miembro de ETA Ángel Otaegui y los integrantes del FRAP (Frente Revolucionario Antifascista y Patriota) José Luis Sánchez Bravo, Ramón García Sanz y Humberto Baena.

CARLOS ARGUIMBERRI ELORRIAGA

7 de julio de 1975. Deba (Guipúzcoa). Conductor de autobús.

Carlos Arguimberri Elorriaga, de cuarenta y tres años, pertenecía a una familia carlista del barrio de Itziar, en el municipio guipuzcoano de Deba. Su padre fue sepulturero, carpintero y cartero. Él trabajó de zapatero y de conductor de autobús. Una parte de la población de Itziar comenzó a involucrarse en actividades nacionalistas, a las que Carlos era ajeno. En la localidad, desde los años sesenta, empezó a extenderse la acusación de que era un chivato al que se le culpaba tanto del traslado del sacerdote decidido por el obispado como de alguna detención. «Según todo lo que he podido saber, no había ni un ápice de verdad en tales rumores», escribió el antropólogo Joseba Zulaika en su obra

Violencia vasca. Metáfora y sacramento (Nerea, 1990). En este libro, Zulaika, vecino también de Itziar que conoció personalmente a Carlos Arguimberri, narra la historia del fallecido.

Esas maledicencias dieron a Carlos Arguimberri el papel de «villano oficial» de la localidad. Carlos había sido alcalde pedáneo y concejal de Deba, participaba activamente en la organización de festejos y promovió una sala de fiestas que fue boicoteada por los jóvenes. Miembros de un grupo católico realizaron en 1972 pintadas con las palabras «Karlos hil» («muerte a Carlos»). ETA le incendió el autobús antes de asesinarlo. Estos episodios constituyeron el preámbulo de su asesinato por ETA, el 7 de julio de 1975, cuando conducía el autobús de retorno desde Deba hasta Itziar. Así lo relató Zulaika:

[Ese día], cuando volvía a casa al mediodía y a tres kilómetros del pueblo, dos etarras se levantaron hacia Carlos y le obligaron a salir de la carretera general. Tras gritarle «Hi txakur bat haiz» [«eres un perro»], lo mataron a tiros delante de su hermano y su hermana y de las mujeres horrorizadas que salieron gritando del autobús.

Mientras el cuerpo de Carlos yacía sobre el volante, el autobús comenzó a rodar marcha atrás y casi atropelló a una de las mujeres que había caído al suelo con las prisas de los momentos de terror. El vehículo se detuvo al chocar contra un muro. La sangre de Carlos derramada sobre la carretera estuvo a la vista durante varios días.

Con el asesinato de Carlos Arguimberri, ETA iniciaba una campaña de atentados mortales contra personas a las que acusaba de ser confidentes policiales, pero que la mayor parte de las veces eran, simplemente, vascos no nacionalistas.

FRANCISCO EXPÓSITO CAMIO

31 de julio de 1975. Usurbil (Guipúzcoa). Taxista.

Nacido en Usurbil, Francisco Expósito Camio, de cincuenta y cuatro años, se encontraba el 31 de julio de 1975 a la espera de clientes en el interior de su taxi. Era su último día de trabajo porque tenía previsto coger unas vacaciones y viajar al día siguiente a Alemania, donde su hija acababa de tener un niño. Francisco leía un periódico cuando se acer-

caron dos individuos, uno por cada lado del vehículo, que, sin mediar palabra, le dispararon a bocajarro causándole la muerte de forma instantánea. Un tercer terrorista les esperaba a bordo de un vehículo en el que se dieron a la fuga. Desde su domicilio, situado a poca distancia de la parada de taxis, su esposa oyó los disparos y rápidamente bajó a ver qué ocurría, pero no pudo hacer nada por él. Los asesinos, en su huida, arrojaron panfletos en los que la organización terrorista ETA acusaba a la víctima de ser confidente de la Guardia Civil, tratando de justificar de este modo el atentado perpetrado.

En la década de los cincuenta, Francisco Expósito había sido campeón de España de ciclo-cross. Tenía cuatro hijas.

DEMETRIO LESMES MARTÍN

8 de agosto de 1975. Hernani (Guipúzcoa). Guardia jurado.

A Demetrio Lesmes Martín la rama militar de ETA intentó matarlo por primera vez el 15 de julio. En ese primer asesinato frustrado, tres miembros de ETA que ocupaban un coche robado le esperaban en una rotonda de Hernani. El vigilante pasó en su coche y los etarras salieron tras él. Dos terroristas abrieron fuego con una pistola y una metralleta desde las ventanillas del vehículo cuando Demetrio se encontraba ante la puerta de la fábrica en la que trabajaba de vigilante. Al darse cuenta de que le estaban disparando, se lanzó al suelo, gracias a lo cual no resultó herido.

El mismo grupo de terroristas que le tiroteó en julio fue el que finalmente lo asesinó unos días más tarde. Los terroristas conocían sus costumbres debido a que llevaban tiempo vigilándole. El 8 de agosto de 1975, los terroristas esperaron a Demetrio Lesmes poco después de las 14:00 horas, cuando regresaba de la fábrica una vez terminada su jornada laboral. La víctima recorría a pie el camino hasta su domicilio. Dos de los tres miembros de ETA que le esperaban dentro de un automóvil se apearon del vehículo y caminaron en dirección a la víctima. Al llegar a su altura, los etarras sacaron sus armas y abrieron fuego, dejándolo mortalmente herido en el suelo. A pesar de que fue trasladado rápidamente al ambulatorio de Hernani, no se pudo salvar su vida.

Demetrio Lesmes, de cincuenta y cinco años, era natural de la provincia de Salamanca, estaba casado y tenía tres hijas. Trabajaba como guardia jurado en la empresa Pedro Orbegozo desde 1946.

ESTEBAN MALDONADO LLORENTE

5 de octubre de 1975. Santuario de Aránzazu (Guipúzcoa). Guardia civil.

Un Land Rover de la Guardia Civil ocupado por un cabo, el conductor y tres jóvenes guardias segundos del puesto de la localidad guipuzcoana de Mondragón fue enviado la mañana del 5 de octubre al santuario de Nuestra Señora de Aránzazu, próximo a Oñate, para retirar una ikurriña. En aquel entonces el despliegue de esta bandera estaba todavía prohibido. Los agentes inspeccionaron la zona ante el temor de que hubiera algún explosivo conectado a la bandera. Descubrieron que estaba unida a un paquete que solo contenía arena, y procedieron a retirarla.

A las 13:45 horas, cuando regresaban al cuartel, una carga explosiva compuesta por dinamita y unos trescientos tornillos a modo de metralla fue activada al paso del vehículo policial. La bomba había sido ocultada a un kilómetro del santuario, en un talud situado en la parte derecha de la carretera. Los terroristas habían pintado una marca roja para activar el artefacto a distancia cuando el Land Rover se colocara sobre ella. El vehículo fue alcanzado de lleno en el costado y salió despedido a unos veinte metros de distancia, dando varias vueltas antes de detenerse completamente destrozado. El cabo que mandaba la patrulla, José Gómez Castillo, y el conductor, Juan García Lorente, resultaron heridos de gravedad. Sus compañeros, Esteban Maldonado Llorente, JESÚS PASCUAL MARTÍN LOZANO y JUAN MORENO CHAMORRO, no tuvieron tanta suerte: los tres murieron al instante; dos de ellos quedaron tendidos en la carretera, y el tercero, con el cuerpo seccionado, quedó tendido en una cuneta. Los primeros en llegar al escenario del atentado fueron varios padres franciscanos que procedían de Oñate y se dirigían al santuario. Ellos se ocuparon del traslado de los dos heridos a un centro sanitario, al tiempo que administraban los últimos sacramentos a los tres fallecidos.

El 10 de octubre, la organización terrorista ETA se responsabilizó del atentado a través de un comunicado enviado a la prensa de París.

El guardia civil Esteban Maldonado Llorente, de veinte años, era natural de la localidad de San Pedro de Mérida (Badajoz), y se encontraba destinado en el puesto de Mondragón. Había nacido el 3 de enero de 1955 y estaba soltero. Sus restos mortales fueron trasladados hasta Almería porque el joven había pasado su niñez en el Cabo de Gata, donde su padre, miembro del Instituto Armado, había estado destinado. Un hermano de la víctima también prestaba servicios como guardia civil en Almería cuando ocurrió el atentado.

Véase también Jesús Pascual Martín Lozano (pág. 61) y Juan Moreno Chamorro (pág. 61).

JESÚS PASCUAL MARTÍN LOZANO

5 octubre de 1975. Santuario de Aránzazu (Guipúzcoa). Guardia civil.

Jesús Pascual Martín Lozano, nacido el 2 de junio de 1950 en la localidad segoviana de Villaverde de Íscar, estaba soltero. Había ingresado en la Guardia Civil en el mes de febrero y su primer destino profesional fue el puesto de Mondragón. Murió en el atentado del santuario de Aránzazu junto con sus compañeros ESTEBAN MALDONADO LLORENTE y JUAN MORENO CHAMORRO.

Véase el relato completo del atentado en Esteban Maldonado Llorente (pág. 60).

JUAN MORENO CHAMORRO

5 de octubre de 1975. Santuario de Aránzazu (Guipúzcoa). Guardia civil.

El guardia civil Juan Moreno Chamorro, nacido el 8 de mayo de 1949 en la localidad de Villamesías (Cáceres), tenía veintiséis años cuando fue asesinado; estaba casado y era padre de tres hijos. Al igual que sus compañeros JESÚS PASCUAL MARTÍN LOZANO y ESTEBAN MALDONADO LLORENTE, estaba destinado en el cuartel de Mondragón.

Véase el relato completo del atentado en Esteban Maldonado Llorente (pág. 60).

GERMÁN AGUIRRE IRASUEGUI

12 de octubre de 1975. Villarreal (Álava). Taxista.

Tres minutos después de la medianoche, ocho disparos alertaron a la población alavesa de Villarreal. Poco después, los agentes de la Guardia Civil descubrían a unos quinientos metros del cuartel, cerca de la zona de los pantanos, el cuerpo sin vida del taxista Germán Aguirre Irasuegui, vecino de Mondragón.

El taxi se encontraba abandonado en un área denominada península de Sabalain, junto al embalse de Santa Engracia. El cuerpo del taxista se hallaba en el suelo con varios impactos de bala que le habían causado la muerte. Unas horas antes, una persona le había contratado un servicio para que lo trasladase de Mondragón a la localidad alavesa de Villarreal. Fue su última carrera, ya que el falso cliente, con la complicidad de otros miembros de ETA, le obligó a dirigirse al descampado, donde le mataron a tiros.

Germán Aguirre tenía treinta y ocho años y era natural de Bergara (Guipúzcoa). Estaba casado y tenía dos hijos, de diez y once años de edad. Trabajaba como taxista en Mondragón, localidad en la que llevaba viviendo seis años. Documentos incautados en 1992 al dirigente etarra José Luis Álvarez Santacristina, alias *Txelis*, incluían un listado con diferentes asesinatos que la organización terrorista ETA se atribuía. Entre ellos se encontraba el de Germán Aguirre, que la banda justificó acusando a la víctima de ser un confidente policial.

MANUEL LÓPEZ TREVIÑO

18 de octubre de 1975. Zarauz/Zarautz (Guipúzcoa). Guardia civil.

El guardia civil Manuel López Treviño salió, a las 20:00 horas del 18 de octubre de 1975, del cuartel de Zarautz para dirigirse a su domicilio. Dos o tres miembros de ETA esperaban al agente en la calle y le siguieron durante unos metros. Al llegar a la altura del número 15 de la calle San Ignacio, frente al chalé Villa Reineta, le dispararon por la espalda una ráfaga de metralleta. Tres balas alcanzaron al guardia civil en la cabeza y le causaron la muerte de forma instantánea. Algunos vecinos acudieron al cuartel de la Guardia Civil para dar aviso, mientras otros se dirigieron a la cercana Casa de Misericordia para buscar un médico.

Una monja de este asilo-hospital fue la primera en acudir al lugar en el que se encontraba el cuerpo de Manuel López y comprobó que no tenía pulso. El médico, que llegó unos minutos más tarde, confirmó la muerte del agente.

Cuando el cuerpo se encontraba aún en la acera, pasó por allí un joven que identificó a la víctima del atentado como su padre. Manuel López Treviño, nacido el 17 de marzo de 1927 en la localidad de Monterrubio de la Serena (Badajoz), estaba casado y era padre de seis hijos.

ETA se responsabilizó del atentado en un comunicado emitido el 21 de octubre, apenas tres días después de cometer el asesinato.

ANTONIO ECHEVERRÍA ALBISU

24 de noviembre de 1975. Oyarzun/Oiartzun (Guipúzcoa). Alcalde de Oiartzun.

Antonio Echeverría Albisu, de treinta y tres años, euskaldun (vascoparlante), era el alcalde más joven de Guipúzcoa y ocupaba el cargo de edil de Oiartzun desde agosto de 1974. A las 14:30 horas del 24 de noviembre de 1975, un desconocido de unos veinticinco años llamó a la puerta de su domicilio. Un familiar abrió y el joven dijo que tenía un encargo urgente para Antonio de parte del alcalde de Hernani.

La víctima salió a la puerta y en ese momento el desconocido le disparó con una pistola a la altura del pecho. Tras cometer el atentado, se subió a un vehículo que le esperaba a pocos metros de distancia y se dio a la fuga.

Antonio Echeverría fue trasladado a la Policlínica de San Sebastián, pero cuando llegó, ya había fallecido. Además de desempeñar la alcaldía de la localidad guipuzcoana de Oiartzun, era agente de la Propiedad Inmobiliaria, con oficinas en Rentería y San Sebastián. Estaba soltero y vivía con sus padres y una hermana en el caserío de Oyarriarre.

Al día siguiente del asesinato, la banda terrorista ETA difundió un comunicado en el que amenazaba a todos los alcaldes si no dimitían de sus puestos en el plazo de dos meses. La muerte del primer edil de Oiartzun y la declaración etarra posterior supuso el inicio de una campaña de atentados contra cargos municipales y forales que se prolongaría durante varios años y que dejó tras de sí numerosas víctimas.

1976

EL INICIO DE LA TRANSICIÓN

La llegada de Adolfo Suárez a la presidencia del Gobierno en julio de 1976 supuso el inicio formal del periodo de la Transición democrática con la adopción de medidas de reconciliación como los sucesivos decretos de amnistía, la legalización de partidos políticos y sindicatos, y la puesta en marcha de una estrategia jurídica, plasmada en la Ley para la Reforma Política, con el fin de dismantelar las instituciones del régimen de Franco de manera pacífica. Este proceso culminó con la celebración de las primeras elecciones libres el 15 de junio de 1977.

Tras la muerte de Franco, resultaba evidente que la llegada de la democracia era cuestión de tiempo, a pesar de las dificultades que, sin duda, iba a tener que afrontar el país. Incluso los etarras eran conscientes de esta circunstancia, y por eso la rama militar de ETA adoptó una estructura organizativa pensada para continuar su actividad terrorista con mayor eficacia cuando llegara una democracia que sabían generaría dificultades para la práctica del terrorismo.

MANUEL VERGARA JIMÉNEZ

17 de enero de 1976. Villafranca de Ordizia/Ordizia (Guipúzcoa). Guardia civil.

A Manuel Vergara Jiménez le faltaban seis días para cumplir los veintidós años cuando murió al estallar una bomba de ETA. El sábado 17 de enero de 1976 salió de patrulla en un Land Rover junto con un cabo y otros compañeros del puesto de la Guardia Civil de Ordizia. A las 15:50 horas, los agentes observaron la presencia de una ikurriña colocada en el extremo de un palo que hacía las veces de mástil. La bandera se encontraba sobre un túnel, en la variante de Beasain de la carretera Nacional I.

Manuel y sus compañeros se acercaron con precaución, porque sabían que ETA acostumbraba a poner trampas junto a las ikurriñas. Apenas tres meses antes, tres guardias civiles habían perdido la vida en el santuario de Aránzazu después de ser atraídos con una de estas banderas a una emboscada (véase ESTEBAN MALDONADO LLORENTE, pág. 60).

Manuel Vergara vio junto al mástil un paquete de periódicos del que asomaba una mecha. Comprobó que se trataba de un falso artefacto, por lo que lo cogió y lo lanzó lejos. Después tiró del mástil de la bandera, sin darse cuenta de que había una carga explosiva enterrada en el suelo y conectada a la ikurriña. Al retirarla, se activó la bomba, cuya onda expansiva lanzó su cuerpo a casi veinte metros de distancia, provocándole la muerte en el acto. La detonación también afectó a otros dos agentes a los que causó heridas leves.

El fallecido había nacido el 23 de enero de 1954 en la localidad sevillana de Viso del Alcor. En febrero de 1974 ingresó en la Guardia Civil, a la que pertenecían su padre y un hermano, este último también destinado en Guipúzcoa. En junio de 1975 Manuel fue trasladado al puesto del Instituto Armado en Villafranca de Ordizia.

VÍCTOR LEGORBURU IBARRECHE

9 de febrero de 1976. Galdácano/Galdakao (Vizcaya). Alcalde de Galdácano.

Víctor Legorburu Ibarreche era alcalde de Galdácano desde 1966 y estaba sopesando la posibilidad de dejar el puesto para dedicarse a su trabajo en la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao y en el pequeño

negocio de tipografía que compartía con un hermano. Pensaba abandonar la alcaldía porque creía que ya había cumplido su ciclo como primer edil de Galdácano.

Tres meses antes, ETA había lanzado un ultimátum para que todos los alcaldes dimitieran de sus puestos, motivo por el que a Víctor Legorburu le acompañaban dos agentes de la Policía Municipal como protección. Además, dos años antes sufrió un ataque de la banda terrorista contra su negocio. El 22 de enero de 1974, varios encapuchados penetraron en su imprenta, a la que prendieron fuego después de amenazar con una metralleta al propio Víctor Legorburu y a su hermano Julián, que se encontraba con él. En aquella ocasión, Víctor comentó que no esperaba «que me respetaran físicamente. Esperaba incluso que fueran disparadas las armas contra mi persona», según publicó el *Diario de Navarra* en su edición del 10 de febrero de 1976.

El 9 de febrero de 1976, el mismo día en que vencía el ultimátum de ETA, Legorburu salió de su domicilio sobre las ocho de la mañana y se dirigió al garaje, a varias manzanas de su casa, para recoger su coche y acudir a su trabajo en la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao. En ese momento cuatro individuos apostados a ambos lados de la calle dispararon varias ráfagas de metralleta contra el alcalde, que fue alcanzado por doce proyectiles que le causaron la muerte. En el atentado resultaron también heridos los policías municipales que le acompañaban: Francisco Ruiz Sánchez, quien, a pesar de recibir once impactos de bala que le ocasionaron graves heridas, logró salvar su vida, y Gerardo García Romero.

Víctor Legorburu, de sesenta y tres años, había nacido el 6 de marzo de 1912 en la misma localidad de la que era alcalde, estaba casado y tenía dos hijos de veinte y veintidós años que se encontraban estudiando en Madrid. Su hijo Víctor recordaría, en el testimonio recogido por Iñaki Arteta y Alfonso Galletero (*Olvidados*, Adhara, 2006), cómo se enteró del atentado:

Mi madre me llamó y me dijo que mi padre estaba herido, que quería que fuéramos, que había tenido un atentado y que estaba herido en el hospital y ella con él. Yo me quedé atónito: «Llama a María José —mi hermana estaba en un colegio mayor y yo en otro— y venid porque os quiere ver». Y colgó el teléfono. Pero antes de colgar la oí sollozar.

Los dos hermanos fueron al aeropuerto y tomaron un vuelo que no pudo aterrizar en Bilbao a causa de la espesa niebla, lo que hizo que el aparato se viera obligado a regresar a Madrid. Al llegar, en el diario vespertino *Informaciones* leyeron la noticia de que su padre había sido asesinado. Víctor Legorburu evocaba de este modo la figura de su padre:

Mi padre era una persona terriblemente honrada, era sincero, no era ni había sido nunca una persona política, se entregaba al servicio de los demás y era muy fiel a sus principios. Precisamente eso le costó la vida, si no hubiera sido fiel a sus principios no habría muerto a manos de ETA, sin duda. Entonces diréis: ¿Cuál es la causa? ¿Por qué lo mataron? Lo mataron por una cosa muy sencilla: porque mi padre creía —al igual que todos los vascos durante muchos siglos han creído— que los vascos, por ser vascos, eran españoles. Los vascos nunca lo habían puesto en duda y mi padre tampoco. Bueno, pues por eso lo mataron.

Durante el funeral por Víctor Legorburu, el subsecretario de Gobernación impuso sobre el féretro la Cruz de Caballero de Honor de la Orden de Isabel la Católica. Como recogió el diario *La Vanguardia*, la misa fue presidida por el párroco Yon Onaindia, que señaló lo siguiente:

Una prueba de que todo el pueblo de Galdácano rechaza la violencia es la asistencia masiva a este funeral. Todos gritarían sin lugar a dudas: «No queremos violencia». Nosotros los sacerdotes, conociendo el sentir del pueblo, públicamente gritamos: «No a la violencia».

Este mismo diario recogió que «al término del acto religioso, el numeroso público que había asistido al mismo (unas seis mil personas) se manifestó por diversas calles de Galdácano entre gritos de “Ni amnistía, ni perdón, ETA al paredón” y “Menos apertura, más seguridad”».

Después del asesinato del alcalde de Oiartzun en octubre de 1975 (véase ANTONIO ECHEVERRÍA ALBISU, pag. 63), el atentado contra Víctor Legorburu suponía la segunda muerte de un cargo municipal en el País Vasco.

JULIÁN GALARZA AYASTUY

10 de febrero de 1976. Cizúrquil/Zizurkil (Guipúzcoa). Mecánico.

Apenas habían pasado veinticuatro horas desde el asesinato del alcalde de Galdácano (VÍCTOR LEGORBURU IBARRECHE, pág. 65) cuando el País Vasco volvió a ser escenario de un nuevo crimen. La víctima en esta ocasión fue un mecánico de la localidad guipuzcoana de Zizurkil.

Unos minutos antes de las 13:00 horas del 10 de febrero, Julián Galarza Ayastuy se detuvo en un bar a tomar un vino en compañía de un amigo, como hacía habitualmente antes de dirigirse a comer a su domicilio. Salió del establecimiento en compañía de su amigo y se encontró con unos familiares. Caminaron unos metros juntos antes de despedirse para cruzar la calle que le separaba de su domicilio.

Varios miembros de ETA que le estaban esperando le dispararon a bocajarro y, tras cerciorarse de que estaba muerto, abandonaron el lugar del atentado. Lo hicieron en el mismo vehículo en el que llegaron, un taxi que esa mañana habían robado después de obligar a su conductor a bajarse del coche y a no contactar con nadie en las dos horas siguientes. El coche fue posteriormente abandonado cerca del lugar del atentado.

Julián Galarza, de treinta y siete años, se había casado el 7 de diciembre de 1975, apenas dos meses antes de su muerte. El 12 de febrero la organización terrorista hizo público un comunicado en el que reconocía haberse equivocado de blanco al asesinar a Galarza.

EMILIO GUEZALA ARAMBURU

1 de marzo de 1976. Lezo (Guipúzcoa). Inspector de autobuses.

El atentado que costó la vida a Emilio Guezala Aramburu se inscribía en la misma campaña de intimidación que ETA había puesto en marcha en julio de 1975 con el asesinato de CARLOS ARGUIMBERRI ELORRIAGA (pág. 57) en la población de Itziar. Se trataba de atentados contra personas de origen vasco a las que la banda acusaba de ser confidentes policiales.

Emilio Guezala Aramburu y su primo, Fernando Inchaundarrieta, salían de un bar de Lezo cuando fueron ametrallados desde un coche en marcha. Emilio fue alcanzado por ocho impactos de bala que le ocasionaron la muerte. Su primo resultó herido en una pierna.

La víctima, que se encontraba en aquellos momentos de vacaciones, había ejercido como veterinario durante varios años en Rentería, hasta que decidió cambiar de profesión ante un inminente traslado a Canarias. Desde entonces trabajó como inspector de los autobuses interurbanos San Sebastián-Fuenterrabía, empresa de la que era enlace sindical y en la que estuvo en activo durante quince años.

Emilio Guezala, de cuarenta y nueve años, estaba viudo desde hacía cuatro años y vivía con su madre, octogenaria, en Lezo. Tenía un hijo que se encontraba cumpliendo el servicio militar en Canarias y cuatro hijas con edades comprendidas entre los doce y los dieciocho años.

MANUEL ALBIZU IDIÁQUEZ

13 de marzo de 1976. *Guetaria/Getaria (Guipúzcoa). Taxista.*

Una pareja de novios descubrió, a las 8:30 horas del 13 de marzo de 1976, un coche con las luces encendidas y el motor en marcha en un paraje alejado de la carretera. Los jóvenes, sorprendidos, se acercaron y descubrieron en el interior del vehículo el cuerpo sin vida del conductor, que tenía el rostro ensangrentado. Se trataba de Manuel Albizu Idiáquez, a quien le habían disparado dos balas a través del cristal delantero de su coche.

Su hija recuerda aquel día en el documental de Iñaki Arteta *Voces sin libertad* (2004) y comenta: «Cuando iba por la carretera general [...] le desviarían, y allí le dieron dos tiros en la cabeza y le dejaron dentro del coche. Así lo encontraron».

Manuel Albizu, de cincuenta y tres años, estaba casado y tenía cuatro hijos. Tres años antes había sido policía municipal y era hermano de un concejal del Ayuntamiento de Deba y del levantador de piedras Soarte, ex campeón nacional en esta especialidad. Todos nacieron en el caserío de Soarte, en el barrio de Lastur de la localidad guipuzcoana de Itziar-Deba. Sus cuatro hijos tenían edades comprendidas entre los once y los veinticinco años. Estaba domiciliado en Zumaya y trabajaba en Rentería como tractorista en unas excavaciones. Los fines de semana Manuel Albizu realizaba servicios de taxista en un coche de su propiedad y con una licencia alquilada.

Según recoge Cristina Cuesta en su libro *Contra el olvido* (Temas de Hoy, 2000), los hijos de Manuel Albizu, como tantos otros familiares

de víctimas de ETA, cruzaron la frontera con Francia en busca de una explicación al asesinato de su padre; sin embargo, nadie satisfizo su necesidad de saber. Cuando comenzó a circular por Zumaya el rumor de que era un confidente de la Policía, un sector de la familia dijo que «si lo habían matado por algo sería, que si hubiera estado callado no le habrían matado, no habrían llegado a esto». Su hija afirmaba en el documental de Iñaki Arteta: «No hay por qué, el porqué te lo ponen ellos después, te dicen que uno es chivato, el otro no pagaba, el otro esto, el otro lo otro... Ya ellos se dedican a ponerte las etiquetas y con ellas te quedas».

Aunque el funeral fue bastante concurrido, numerosos vecinos no acudieron por miedo. La falta de libertad y la sombra de la organización terrorista ya estaban muy presentes en la vida diaria, como sugería la hija de Manuel: «Tú sabes a quién tienes que dirigirte y a quién no tienes que dirigirte. Tú sabes en un sitio dónde puedes hablar y dónde no, porque es un pueblo pequeño y nos conocemos todos. Y yo sé dónde puedo decir algo y dónde no debo decir algo, porque poder, debería poder». Esta fue la respuesta que la hija de Manuel dio a uno de sus hermanos cuando este le preguntó por qué participaba tanto en las movilizaciones contra ETA y el terrorismo: «Si no estoy consiguiendo nada para mí, estoy consiguiendo que mis hijos y tus hijos, el día de mañana, puedan vivir libres» (Iñaki Arteta, *Voces sin libertad*, 2004).

ÁNGEL BERAZADI URIBE

18 de marzo de 1976. San Sebastián. Industrial.

Ángel Berazadi Uribe, de cincuenta y ocho años, era el director gerente de la empresa Sigma, de Elgoibar, y estaba casado con la hija del fundador de esta factoría de máquinas de coser. Hombre de costumbres fijas, la tarde del 18 de marzo no regresó a su domicilio en el barrio donostiarra de Intxaurreondo. Sus familiares, sorprendidos por el retraso, recorrieron el trayecto entre San Sebastián y Elgoibar por si se hubiera producido un accidente y nadie lo hubiera comunicado. Al día siguiente la esposa de Ángel denunció oficialmente su desaparición.

Al parecer, Ángel Berazadi fue sorprendido por un comando terrorista después de salir de la empresa cuando circulaba por el

acceso a la autopista Bilbao-Behobia. Los secuestradores y su víctima se dirigieron a un área de servicio de la autopista, donde abandonaron el coche del industrial y el de los terroristas. Berazadi fue introducido en un tercer vehículo, con el que se dirigieron al caserío Ipiola, en Itziar, donde el secuestrado permaneció los veinte días que duró su cautiverio. Los autores del secuestro eran miembros de la rama de los Comandos Bereziak (especiales) de ETA político-militar. El secuestro tuvo lugar en medio de un enfrentamiento abierto entre los Bereziak, encabezados por Francisco Múgica Garmendia, *Pakito*; Eugenio Etxebeste, *Antxon*, y Miguel Ángel Apalategi, *Apala*, y la dirección de ETA político-militar, liderada por EDUARDO MORENO BERGARECHE, *Pertur* (pág. 78).

Los primeros, que se habían situado al margen de la disciplina oficial de ETA político-militar, solicitaron el pago de un rescate de doscientos millones de pesetas antes del 5 de abril. La familia estuvo representada en las negociaciones con los terroristas por miembros del Partido Nacionalista Vasco (PNV), ya que Berazadi era una persona próxima a este partido. Según el relato de José María Irujo y Ricardo Arqués (*ETA. La derrota de las armas*, Plaza y Janés, 1993), el propio Xabier Arzalluz intervino en las gestiones para conseguir la liberación del empresario. Por parte de los Bereziak, fue Eugenio Etxebeste quien participó en las negociaciones.

La familia no logró reunir la cantidad exigida por los Bereziak, y estos se mostraron inflexibles y ordenaron al comando que había llevado a cabo el secuestro que asesinara a la víctima. Según recoge la edición del 14 de abril de *El Correo*, «los secuestradores dijeron a Berazadi que lo iban a cambiar de escondite» y lo introdujeron en un vehículo en el que lo llevaron hasta el lugar donde lo asesinaron. El cuerpo sin vida del industrial apareció a la 1:45 horas de la madrugada del 8 de abril, tras veinte días de secuestro, en una cuneta de la carretera comarcal Elgoibar-Azcoitia. Estaba tendido boca arriba, con los ojos cubiertos por unas gafas de soldador, y mostraba un tiro en la nuca. Junto al cadáver había siete balas sin disparar. En las muñecas del empresario se apreciaban señales de presión, sobre todo en la izquierda, causadas por esposas o grilletes, lo que indicaba que había permanecido atado o encadenado a un lugar fijo. Aquella fue la primera vez que un secuestro de ETA se resolvía con el asesinato del secuestrado.

El antropólogo Joseba Zulaika, que conversó con dos de los autores del secuestro y asesinato, relata en *Violencia vasca. Metáfora y sacramento* (Nerea, 1988) las circunstancias del desenlace:

Las negociaciones con su familia efectuadas por los dirigentes de ETA en el sur de Francia no avanzaron oportunamente. Entre tanto, algunos habitantes del pueblo habían descubierto que los secuestradores tenían a Berazadi en el desván de un caserío abandonado en el centro de Itziar. La situación era apurada y, siguiendo órdenes de ETA, los cuatro militantes de Itziar ejecutaron al secuestrado.

Zulaika asegura que los secuestradores y la víctima

se habían hecho buenos amigos. Habían hablado largo y tendido y bromeado a menudo. Berazadi les había hecho la comida y había compartido con ellos sus dormitorios. Raptores y prisionero habían hecho planes para encontrarse en algún punto del sur de Francia a fin de compartir un banquete y festejar su camaradería forzada una vez resuelto el incidente. Según me dijo uno de ellos, «lo peor es que acabas haciendo amistad y entonces...».

Tres de los asesinos fueron capturados pocos días después en un control en San Sebastián, cuando la Policía encontró en el coche en el que viajaban el casquillo de la bala con la que habían matado a Berazadi.

Ángel había nacido en Zarautz el 8 de febrero de 1918, estaba casado y tenía seis hijos. Hablaba perfectamente euskera y se le consideraba un gran impulsor de la cultura vasca, pues había patrocinado la creación de varias ikastolas en Elgoibar, Zarautz y San Sebastián. Fue presidente del C. D. Zarautz de fútbol y era un consumado pescador de altura de atún. En agosto del año anterior había recibido una carta amenazadora de la organización terrorista ETA en la que le exigían la entrega de diez millones de pesetas bajo amenaza de represalias. La carta era similar a las recibidas por otros importantes industriales del País Vasco. El industrial era amigo de Francisco Luzuriaga, que formaba parte del Consejo de Administración de Sigma y que sufrió un intento de secuestro el 11 de enero de ese mismo año.

VICENTE SORIA BLASCO

30 de marzo de 1976. Placencia de las Armas (Guipúzcoa). Obrero.

Miembros de ETA esperaron a Vicente Soria Blasco apostados en las inmediaciones de la fábrica Tornillos Ormaechea, donde trabajaba. A las 8:10 horas del 30 de marzo, cuando Soria caminaba en dirección a su empresa, los terroristas se cruzaron en su camino y le dispararon a bocajarro. Dos proyectiles le alcanzaron en el estómago y le causaron la muerte poco tiempo después. Un compañero de trabajo fue testigo presencial del atentado y el primero que acudió a socorrerle. Según *El Correo*, en su edición del 31 de marzo, cuando se acercó a la víctima, todavía con vida, Vicente Soria dijo: «Me han matado, me han matado». A continuación, con la ayuda de otro compañero de trabajo, Vicente fue conducido hasta el médico de la localidad y posteriormente al hospital de San Sebastián, donde ingresó ya cadáver.

Los asesinos huyeron en un vehículo y, mientras se alejaban, dejaron caer una granada de fabricación alemana con el seguro puesto, por lo que no explotó. El proyectil permaneció en aquel lugar hasta que dos horas después fue retirada por la Guardia Civil.

La víctima, de cuarenta y ocho años, casado y padre de cuatro hijos de entre seis y dieciséis años, vivía desde hacía dos décadas en Placencia de las Armas, pero era natural de Ceclavín (Cáceres). Para completar su salario, los fines de semana trabajaba como portero en la discoteca Dantzari.

La organización terrorista ETA se atribuyó el atentado en un comunicado emitido el 30 de marzo en Bayona.

JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ ITUERO

3 de abril de 1976. Hendaya (Francia). Inspector de Policía.

Ese día dos inspectores de Policía de San Sebastián, José María González Ituero, de veinticinco años, y JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, de treinta y uno, cruzaron la frontera de Irún para dirigirse a Hendaya, tras dejar sus armas en el puesto de control aduanero. Los agentes habían comido en una pizzería de la capital guipuzcoana y después decidieron ir a ver una película en el cine Varietés, en Hendaya. En la puerta de este establecimiento fueron vistos con vida por última vez. Los agentes no

acudieron a recoger sus armas, por lo que de inmediato se dio la voz de alarma. La Policía francesa, alertada por las autoridades españolas, llevó a cabo una operación de gran envergadura para localizar a los dos agentes, pero no se obtuvieron resultados positivos. Hubo unos cuarenta detenidos, a algunos de los cuales se les confinó en la Isla de Yeu, pero la única pista que se encontró fue el hallazgo de la documentación de los policías en el domicilio de un miembro de ETA político-militar.

Los dos inspectores estuvieron desaparecidos durante un año entero, hasta que el 19 de abril de 1977, tres adolescentes que jugaban en la playa Chambres D'Amour, de Anglet, se introdujeron en un búnker construido por los alemanes durante la Segunda Guerra Mundial. Allí, enterrados en la arena, los jóvenes encontraron dos cadáveres en avanzado estado de descomposición. Los cuerpos, que luego serían identificados como los de los dos policías, estaban maniatados y presentaban mutilaciones en los dedos. La autopsia reveló que uno de ellos había muerto de dos disparos en la cabeza efectuados a quemarropa con una pistola del calibre 7,65. Su compañero presentaba un impacto de bala.

José María González Ituero habría cumplido veintiséis años en mayo de 1976. Era natural de Madrona, provincia de Segovia, y el segundo de los seis hijos del matrimonio González Ituero. Se había incorporado en septiembre de 1975 al cuerpo de la Policía Nacional tras terminar el servicio militar y estaba destinado en la oficina de hospedería.

Véase también José Luis Martínez Martínez (pág. 74).

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ

3 de abril de 1976. Hendaya (Francia). Inspector de Policía.

José Luis Martínez Martínez era natural de Calatayud (Zaragoza), pero su padre fue trasladado a Almería siendo él muy pequeño. Después de terminar el servicio militar, ingresó en la Academia General de Policía, de donde salió destinado al servicio del 091 de San Sebastián, puesto en el que llevaba apenas unos días cuando fue secuestrado junto a su compañero, JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ ITUERO.

Véase el relato completo del atentado en José María González Ituero (pág. 73).

MIGUEL GORDO GARCÍA

11 de abril de 1976. Baracaldo/Barakaldo (Vizcaya). Guardia civil.

El guardia civil Miguel Gordo García murió electrocutado en Barakaldo al retirar una ikurriña de un cable de alta tensión en la calle León, frente al edificio de Telefónica. La colocación de la bandera había sido comunicada al cuartel de la Guardia Civil, que envió a varios agentes para retirarla. Miguel Gordo se subió a una plataforma de Telefónica que fue elevada hasta la altura del cable en el que estaba situada la ikurriña. La descarga se produjo al intentar cortar con un alicate la argolla metálica que unía la bandera con el cable.

Miguel Gordo era técnico en desactivación de explosivos, por lo que había intervenido en diversas ocasiones en la retirada de ikurriñas, a menudo adosadas a cargas explosivas. Él había sido el encargado de quitar todas las banderas con explosivos de la provincia de Vizcaya a lo largo de la última semana. Durante ese fin de semana, en las tres provincias vascas fueron colocadas, al menos, diez ikurriñas, tres de ellas con explosivos simulados, y otras adosadas a cables de alta tensión. Este tipo de actividad continuó durante los días siguientes. Veinticuatro horas después de la muerte de Miguel Gordo, otra bandera fue colocada en la parte vieja de San Sebastián, con una inscripción firmada por ETA, y unida por cables a dos paquetes, uno de los cuales contenía un potente explosivo.

Nacido en 1935 en Villabrán de Cea (Palencia), Gordo estaba casado y tenía un hijo de seis años de edad. Ingresó en la Guardia Civil diecisiete años antes. Su primer destino fue en Ochandiano (Vizcaya), de donde pasó a la Comandancia de Bilbao en calidad de técnico en desactivación de explosivos. Fue enterrado en la localidad de Riesgo de la Vega (León), localidad de la que era natural su viuda.

Con la muerte de Miguel Gordo se elevaban a cinco los guardias civiles asesinados en circunstancias similares en apenas seis meses.

ANTONIO DE FRUTOS SUALDEA

3 de mayo de 1976. Legazpia/Legazpi (Guipúzcoa). Guardia civil.

La colocación de una ikurriña fue el cebo utilizado el 3 de mayo de 1976 para atraer a un grupo de guardias civiles hacia el embalse

de Urtatxa, a unos dos kilómetros de Legazpia. En un muro de contención de la presa se había colocado una bandera junto a un paquete que parecía contener un explosivo.

Cuando los agentes realizaban el reconocimiento de la zona, tuvieron noticia de que durante la madrugada anterior un artefacto explosivo había destruido el vehículo propiedad del regente de un establecimiento hostelero de Legazpia. El cabo Antonio de Frutos Sualdea ordenó a los dos agentes que le acompañaban que establecieran un cordón de seguridad en la zona ante el temor de que el paquete sospechoso contuviera un explosivo. Mientras tanto, él se trasladó en automóvil al cuartel para recibir información sobre la bomba que había estallado horas antes.

El cabo, a bordo de un Seat 850, inició el camino de regreso hacia el cuartel. Llevaba recorridos apenas doscientos metros cuando estalló una bomba con seis kilos de explosivos colocada en un talud del camino. Los terroristas accionaron a distancia el artefacto, cuya onda expansiva alcanzó de lleno a Antonio de Frutos, que murió de forma instantánea.

Antonio de Frutos nació en Valtiendas (Segovia) el 19 de abril de 1932, y dejó viuda, María Martín Peña, y tres hijas: María Jesús, de doce años; Teresa, de diez, y Antonia, de ocho. En 1963 había ingresado en la Guardia Civil y su primer destino fue la localidad guipuzcoana de Bergara, donde nació su primera hija. Después fue trasladado a la villa segoviana de Riaza, donde estuvo seis años, hasta que en junio de 1971 ascendió a cabo primero y fue destinado a Legazpia.

Isabel San Sebastián, en su libro *Los años de plomo* (Temas de Hoy, 2003), recoge las impresiones de la viuda de Antonio de Frutos, quien señala que en diciembre de 1975 habían puesto una bomba en la garita del puesto de guardia del cuartel, bomba que fue desactivada. Desde aquel momento Antonio de Frutos y su familia no vivieron a gusto en Legazpia y pensaron en trasladarse a Madrid, donde habían comprado una vivienda. A la pregunta de si Antonio tenía miedo, su esposa recuerda una conversación y cita las palabras expresadas por su marido: «Que conste que yo me quedo aquí por las niñas, para que terminen el curso y eso. De lo contrario, me marcharía mañana mismo a Madrid; como fuera me marcharía, porque yo hasta ahora no he tenido miedo, pero ahora ya es pánico lo que tengo».

En aquellos días se celebraban las fiestas de la Santa Cruz en Lezarpia, pero todos los actos fueron suspendidos tras el atentado. A la salida de la iglesia, durante el funeral, su esposa recuerda los aplausos de la gente del pueblo. Ese mismo día se fue a vivir a Madrid con sus hijas.

LUIS CARLOS ALBO LLAMOSAS

9 de junio de 1976. Basauri (Vizcaya). Abogado.

La noticia del atentado que costó la vida a Luis Carlos Albo Llamosas compartió la portada del *Diario de Navarra* del 10 de junio con la de la aprobación del Proyecto de Ley del Derecho de Asociación, que abría el horizonte a la legalización de los partidos políticos.

Luis Carlos Albo fue asesinado a las 16:10 horas, cuando se dirigía al instituto mixto de enseñanza media de Basauri, donde impartía clases de Formación Política, para asistir a un examen. Tres terroristas, que esperaban a la víctima en plena calle en un automóvil robado poco antes en Bilbao, se apearon del coche cuando vieron llegar a Albo y le dispararon a bocajarro varias veces. El abogado recibió seis impactos de bala, la mayoría de ellos en la cabeza, que le causaron la muerte de forma instantánea. Los agresores huyeron en el automóvil en dirección a la capital vizcaína.

Luis Carlos Albo, hijo de Fausto Albo, un militar que fue alcalde de Barakaldo durante diecinueve años, era jefe local del Movimiento Nacional, el partido único del régimen de Franco. Tenía cincuenta y seis años y era natural de Arnauero (Cantabria). Estaba casado y tenía seis hijos con edades comprendidas entre los once y los veinticinco años. Albo era abogado y su despacho se hallaba en Basauri. Con él trabajaba su hija como secretaria. «No había recibido amenazas directas, pero creía que algo le podía pasar», declaró la joven al diario *El País* un día después del crimen. Aun así no tomaba precauciones y, aunque tenía permiso de arma corta, nunca iba armado. Se sabía que un comando de ETA había entrado en España y se habían tomado medidas de seguridad, principalmente entre miembros de la Guardia Civil y la Policía. Al inicio del funeral, su hijo mayor rogó que no se lanzaran voces de odio ni rencor: «Creo que así interpreto fielmente el pensamiento de mi padre», dijo.

EDUARDO MORENO BERGARECHE

23 de junio de 1976. Miembro de ETA político-militar.

El que fuera dirigente y principal ideólogo de ETA político-militar, Eduardo Moreno Bergareche, *Pertur*, desapareció el 23 de julio de 1976, después de ser visto por última vez en compañía de los dirigentes del mismo grupo Francisco Múgica Garmendia, *Pakito*, y Miguel Ángel Apalategui Aierbe, *Apala*, cabecillas de los Bereziak (los comandos especiales), con los que mantenía importantes diferencias ideológicas y estratégicas. Algunos testigos vieron cómo Apalategui Aierbe y Múgica Garmendia recogieron a Moreno Bergareche en un automóvil en San Juan de Luz. Según declararon estos al ser interrogados por la Policía francesa, lo llevaron hasta Biriadou, donde supuestamente tenía una cita a la que nunca llegó.

La desaparición del ideólogo de ETA se produjo en un momento de fuertes divisiones internas dentro de la organización terrorista, cuando el inicio de la Transición en España provocaba diferentes estrategias de cara al futuro. Moreno Bergareche, al frente del sector mayoritario de ETA político-militar, era consciente de que el escenario político que estaba a punto de aparecer en España era muy distinto del conocido hasta entonces, por lo que las respuestas debían ser también diferentes. Él defendía la formación de un partido político revolucionario para actuar en la legalidad, partido al que quedaría subordinada la organización terrorista. Esta postura, que triunfó en el seno de ETA una vez desaparecido su impulsor, abrió paso a una lógica diferente en el seno de los «polimilis», que llevó a sus miembros unos años más tarde a renunciar a las armas.

Moreno Bergareche y quienes le apoyaban se encontraban con la oposición del sector de los Comandos Bereziak, unos comandos especiales creados en 1975 para llevar a cabo atentados y cuya única lógica era la de las armas. El secuestro de ÁNGEL BERAZADI URIBE (pág. 70), un industrial afín al Partido Nacionalista Vasco (PNV), a manos de los Bereziak puso de manifiesto las profundas diferencias existentes en el seno de ETA político-militar. Los primeros optaron por asesinar al rehén ante la imposibilidad de acuerdo con la familia y en contra de la opinión de Moreno Bergareche y de otros dirigentes de ETA político-militar.

La evolución ideológica que se mostraba en las posturas de Moreno Bergareche en 1976 no gustaba nada a la fracción encabezada

por Miguel Ángel Apalategui, Eugenio Etxebeste, *Antxon*, y Francisco Múgica Garmendia. Este grupo, en el mes de abril de 1976 lo mantuvo secuestrado acusándolo de cometer una «falta de seguridad» al haber enviado una carta a un miembro de ETA encarcelado en la que relataba algunos problemas de la organización terrorista. El secuestro, además, tenía por objeto impedir que Moreno Bergareche asistiera a una conferencia de dirigentes de la banda en la que intervino Etxebeste para justificar la privación de libertad de su compañero. El secuestro provocó un debate que culminó con la decisión de exigir a los «berezis» que pusieran en libertad a Eduardo Moreno.

Apenas dos meses después, el 23 de junio, volvía a desaparecer en las proximidades de la frontera franco-española y, curiosamente, después de ser visto en el interior de un coche con dos de sus máximos enemigos en el seno de ETA: Francisco Múgica Garmendia, y Miguel Ángel Apalategui. Fue otro miembro de la organización terrorista quien vio a los tres en el interior de un Renault 5 de color azul. Al volante se encontraba Apalategui; en el asiento trasero Múgica Garmendia, y en el del copiloto, Eduardo Moreno. Sin embargo, cuando Múgica fue interrogado por la Policía francesa, declaró que él ocupaba el asiento delantero y Moreno Bergareche el de atrás, pues este había pedido a sus compañeros que lo trasladasen a Behobia, donde tenía una cita.

Aunque un grupo de extrema derecha se atribuyó el secuestro y el asesinato, lo cierto es que la familia de Moreno Bergareche sostiene públicamente desde 1978 que fueron sus antiguos compañeros los responsables de su muerte. Catorce años después de su desaparición, un juzgado de Irún tramitó, a petición de la familia, un expediente para declararle oficialmente muerto.

Eduardo Moreno Bergareche tenía veinticinco años cuando desapareció. Nacido en 1950 en San Sebastián, estudió en el Colegio Alemán y en los marianistas, donde fue compañero de curso de Jaime Mayor Oreja, que años después sería líder del centro-derecha vasco y ministro del Interior, así como amigo íntimo de Gorka Knorr, que fue secretario general de Eusko Alkartasuna. Formó parte también de un grupo de música denominado Los Amis. En 1972 huyó a Francia, donde se convirtió en el ideólogo más relevante de ETA político-militar.

JUAN MARÍA DE ARALUCE VILLAR

4 de octubre de 1976. San Sebastián (Guipúzcoa). Presidente de la Diputación de Guipúzcoa.

Cuatro individuos armados con metralletas dispararon casi un centenar de proyectiles contra el coche oficial en el que viajaba Juan María de Araluce Villar, presidente de la Diputación de Guipúzcoa, consejero del Reino y procurador en Cortes, y contra el vehículo de la escolta, ocupado por tres policías. Además de Araluce, en el atentado murieron el conductor, JOSÉ MARÍA ELÍCEGUI DÍAZ, y los tres miembros de su escolta, ALFREDO GARCÍA GONZÁLEZ, ANTONIO PALOMO PÉREZ y LUIS FRANCISCO SANZ FLORES.

Menos de ochocientos metros separaban la sede de la Diputación, en la céntrica plaza de Guipúzcoa, del domicilio de Juan María Araluce. El coche oficial del presidente de la Diputación realizó aquel trayecto, como de costumbre, seguido por el vehículo en el que viajaban los miembros de su escolta. Los dos turismos se detuvieron ante el domicilio del político y, cuando Juan María Araluce abrió la puerta para apearse, tres individuos que se encontraban bajo una marquesina de autobús dispararon al mismo tiempo sus metralletas sobre ambos coches. Por los casquillos encontrados posteriormente se calcula que hicieron un centenar de disparos. Además de matar a los cinco ocupantes de los vehículos, los terroristas hirieron a diez transeúntes. Una vez cometido el atentado, los agresores huyeron en un vehículo que más tarde abandonaron.

«Acabábamos de empezar a comer cuando oímos varios tiros; nos abalanzamos a la ventana y vimos en la acera, al borde del coche, el cuerpo ensangrentado de mi padre. Dos de mis hermanos bajaron inmediatamente a la calle, mientras los demás atendíamos a mi madre», declaraba Juan María, hijo mayor del presidente de la Diputación, horas después de producirse el atentado, según publicó *El País* el día 6 de octubre. El diario *ABC* también señala que Araluce comentó en torno a su propia seguridad con un sacerdote amigo de la familia: «No va a pasar nada. Un atentado contra la Diputación sería un acto anti-político». Seis horas después lo asesinaron. La escolta se había establecido ante las diversas amenazas que había recibido José María Araluce por parte de ETA desde 1973.

El ministro de la Gobernación, Rodolfo Martín Villa, en declaraciones recogidas por *El Correo* en su edición del 5 de octubre, se refirió a la personalidad del político asesinado diciendo que se trataba de un

íntimo colaborador y que fue «un gran compañero en las tareas del Consejo del Reino», con quien tenía previsto una reunión de trabajo para el día siguiente al atentado.

Tres horas y media después de la acción terrorista, sendas llamadas anónimas a la emisora La Voz de Guipúzcoa y al diario *La Voz de España* se responsabilizaban en nombre de ETA V Asamblea, rama militar, de la autoría de los asesinatos. A última hora de la noche, ETA V Asamblea reiteraba oficialmente la autoría del atentado desde la localidad francesa de Bayona a través de las llamadas efectuadas a diversos diarios y emisoras de radio.

Juan María de Araluce Villar, casado y padre de nueve hijos, nació el 24 de junio de 1917 en Santurce (Vizcaya). Teniente piloto de aviación de caza, combatió durante la Guerra Civil española. En 1947 obtuvo por oposición la notaría de Tolosa. Desde 1968 ocupaba el cargo de presidente de la Diputación de Guipúzcoa.

Véase también José María Elícegui Díaz (pág. 81), Alfredo García González (pág. 82), Antonio Palomo Pérez (pág. 82) y Luis Francisco Sanz Flores (pág. 83).

JOSÉ MARÍA ELÍCEGUI DÍAZ

4 de octubre de 1976. San Sebastián (Guipúzcoa). Conductor del vehículo oficial del presidente de la Diputación.

José María Elícegui Díaz tenía veinticinco años de edad, iba a casarse próximamente y había sustituido al conductor anterior cuando este se jubiló. Tal como recoge Cristina Cuesta en su libro *Contra el olvido* (Temas de Hoy, 2000), era el último día de trabajo para José María Elícegui como chófer del presidente de la Diputación, JUAN MARÍA DE ARALUCE VILLAR, asesinado por ETA ese mismo día. Llevaba un año trabajando como interino y lo quería dejar. Así recordaba su hermano Jesús la situación de José María:

José María no necesitaba ese trabajo, que desde luego no era un chollo, más bien lo contrario. No era policía ni militar y estaba preocupado. ETA había matado a Carrero Blanco y en la Diputación le habían avisado de que tenía que llevar pistola. Yo le había recomendado y así lo había decidido.

El funeral de José María Elícegui se celebró el 6 de octubre en la localidad guipuzcoana de Pasajes, próxima a San Sebastián. En palabras de Clementina, la madre de José María, «muchas vecinas me dijeron que como la muerte había sido así, es decir, un atentado terrorista, tenían miedo y no podían ir al funeral [...]. Después del atentado la gente cambió de actitud y comportamiento con la familia, no reaccionaban con normalidad [...]. Mi marido y yo tuvimos que irnos unos meses fuera, no aguantamos las malas miradas, el olvido, el vacío, nos sentíamos aislados».

Véase el relato completo del atentado en Juan María de Araluce Villar (pág. 80).

ALFREDO GARCÍA GONZÁLEZ

4 de octubre de 1976. San Sebastián. Policía nacional.

El policía Alfredo García González era el conductor del coche de escolta de JUAN MARÍA DE ARALUCE VILLAR, presidente de la Diputación de Guipúzcoa, también asesinado por ETA ese mismo día. Tenía veintinueve años, estaba soltero y era natural de Lago de Babia (León), donde había nacido el 5 de noviembre de 1946.

Véase el relato completo del atentado en Juan María de Araluce Villar (pág. 80).

ANTONIO PALOMO PÉREZ

4 de octubre de 1976. San Sebastián. Policía nacional.

Antonio Palomo Pérez era subinspector de Policía y formaba parte de la escolta de JUAN MARÍA DE ARALUCE VILLAR, presidente de la Diputación de Guipúzcoa. Natural de Osuna (Sevilla), había nacido en mayo de 1952 y estaba soltero. Llevaba un año y medio destinado en Guipúzcoa. Fue enterrado en Madrid el 6 de octubre junto a su compañero LUIS FRANCISCO SANZ FLORES.

Véase el relato completo del atentado en Juan María de Araluce Villar (pág. 80).

LUIS FRANCISCO SANZ FLORES

4 de octubre de 1976. San Sebastián. Policía nacional.

Luis Francisco Sanz Flores hubiese cumplido veinticinco años el día siguiente del atentado que costó la vida de cinco personas, entre ellas la de JUAN MARÍA DE ARALUCE VILLAR, presidente de la Diputación de Guipúzcoa. Luis Francisco era otro de los escoltas de Araluce. El policía era natural de Madrid, donde había nacido el 5 de octubre de 1951, y se había casado quince días antes con una mujer donostiarra. Miles de personas presenciaron el 6 de octubre en Madrid el traslado de los cadáveres de Luis Francisco Sanz y ANTONIO PALOMO PÉREZ en un ambiente tenso pero sin incidentes. En las inmediaciones de San Sebastián de los Reyes, a unos veinte kilómetros de Madrid, varios centenares de personas, en su mayor parte funcionarios de Policía que esperaban la llegada de los furgones mortuorios, formaron un cortejo fúnebre hasta la Puerta del Sol. Finalizado el acto religioso, fueron sacados los féretros a hombros de compañeros, familiares y amigos, y recibidos por la multitud que se agolpaba en las inmediaciones de la iglesia con una cerrada ovación.

Véase el relato completo del atentado en Juan María de Araluce Villar (pág. 80).

1977

ETA CONTRA LA DEMOCRACIA

El 9 de diciembre de 1977 salía de la cárcel el último preso etarra en virtud de la Ley de Amnistía aprobada en el mes de octubre como parte de las medidas de democratización y reforma impulsadas durante la Transición. No quedaba ni un solo miembro de ETA en prisión, pero en el otoño de ese año la banda terrorista había sentado ya las bases de lo que iba a ser su enfrentamiento contra la democracia a partir de ese momento.

En septiembre, los denominados Comandos Bereziak (especiales), que se habían escindido de ETA político-militar, se fusionaron con la rama militar de la banda (ETA militar). Esta unión entre los Bereziak y los militares sirvió para reforzar a esta última facción y para poner en marcha una ofensiva terrorista. ETA militar, con un importante número de efectivos en sus filas, con recursos materiales y con voluntad para realizar una escalada terrorista, se convirtió a partir de ese momento en la mayor amenaza para la libertad y la seguridad de los españoles. El asesinato del presidente de la Diputación de Vizcaya, en el mes de octubre, supuso el inicio de una intensa campaña de atentados que convirtió los tres años siguientes en el periodo más duro del terrorismo etarra. El periodo comprendido entre 1978 y 1980, en el que ETA cometió el 29 % de todos los asesinatos de su historia, pasaría a conocerse como «los años de plomo».

CONSTANTINO GÓMEZ BARCIA

13 de marzo de 1977. Mondragón (Guipúzcoa). Guardia civil.

Constantino Gómez Barcia tenía veintiún años cuando fue asesinado el 13 de marzo de 1977. Ese día, junto con otros tres compañeros, salió a divertirse y a bailar a una discoteca de Mondragón. A las 2:45 de la madrugada, los agentes abandonaron la sala de fiestas y subieron a un Renault 12 perteneciente a uno de los guardias destinado en el cuartel de Mondragón. El propietario del coche y su novia se colocaron en los asientos delanteros. En la parte trasera se sentaron Constantino y sus compañeros del puesto de Oñate, Miguel Santaella Carretero, de veinticinco años, y José Castaño Vázquez, de veintiséis.

El coche circuló por la carretera C-6322, Beasain-Durango, hasta llegar al cruce con la de Mondragón-Bergara. Un turismo Seat 1430, matrícula BU-0651-A, que precedía al ocupado por los agentes, se detuvo ante una señal de ceda el paso y tras él paró el Renault 12. Del Seat se apearon dos individuos armados con escopetas repetidoras de cañones recortados con las que tirotearon a los guardias civiles.

El conductor y su novia se apercibieron del ataque y se agacharon en sus asientos, gracias a lo cual consiguieron salir ilesos, pero los ocupantes de la parte de atrás no tuvieron tiempo de reaccionar y fueron alcanzados por los disparos. Constantino Gómez Barcia resultó muerto en el acto. Miguel Santaella recibió heridas de pronóstico muy grave, mientras que José Castaño sufrió lesiones de diversa consideración. Vecinos de los inmuebles próximos acudieron en auxilio de los heridos y los trasladaron urgentemente al centro asistencial de Mondragón, donde se certificó la defunción de Constantino.

El vehículo utilizado para perpetrar el atentado fue hallado en las proximidades del pueblo. El propietario del mismo había sido introducido por la fuerza en el maletero del coche sobre las nueve de la noche. ETA asumió la autoría del atentado cuarenta horas después del mismo, con dos llamadas al diario de San Sebastián *La Voz de España*, en las que se indicaba que el atentado era una venganza por la muerte, la semana anterior, de dos activistas de ETA en un enfrentamiento con la Guardia Civil en Zumárraga. La banda advertía también de que «caerían más policías».

Constantino Gómez era natural de Lugo, pero fue enterrado en Oviedo. A su funeral asistieron más de mil personas. El joven agente

estaba soltero. Su padre había sido miembro de la Guardia Civil, cuerpo al que también pertenecían sus tres hermanos en el momento del atentado.

ANTONIO GALÁN ACEITUNO

29 de abril de 1977. Tolosa (Guipúzcoa). Sargento de la Guardia Civil.

Antonio Galán Aceituno llevaba apenas un mes destinado en Guipúzcoa cuando fue asesinado por ETA el 29 de abril de 1977. Ese día, a primera hora de la mañana, un comando de ETA político-militar asaltó una oficina del Banco Hispano Americano situada en la calle Gorosabal, de Tolosa, y se apoderó de veinte millones de pesetas. Los responsables de la entidad bancaria dieron aviso a la Guardia Civil. El sargento Antonio Galán se desplazó a las oficinas asaltadas para iniciar la preparación de las diligencias correspondientes. Se encontraba en esa tarea cuando, a las 8:30 horas, otro comando etarra, en esta ocasión de la rama ETA militar, formado por cuatro personas, entró en el mismo banco con la intención de realizar un atraco.

Uno de los terroristas iba vestido con uniforme de la Guardia Civil, lo que confundió al sargento Antonio Galán. Los asaltantes dispararon una ráfaga de metralleta a la que el suboficial respondió con su arma reglamentaria, hiriendo en el hombro a uno de los etarras, precisamente el que iba vestido con el uniforme de la Guardia Civil. Sin embargo, los terroristas alcanzaron a Galán Aceituno, que murió en el acto. Aunque fue trasladado de inmediato a la clínica de San Cosme y San Damián, los médicos solo pudieron certificar su muerte.

Antonio Galán, de cuarenta y siete años, natural de Castilblanco (Badajoz), estaba casado con Carmen López Corral y tenía tres hijas de entre cinco y once años. Había estado destinado en Pontevedra durante catorce años y, al ascender, fue trasladado a Tolosa, donde llevaba menos de un mes, por lo que su familia aún seguía en Pontevedra. En el bolsillo de su chaqueta llevaba preparadas dos cartas para echar en un buzón de correos, una para sus padres y otra para su esposa.

La localidad natal del sargento acordó el 12 de junio de 1982 poner el nombre de Antonio a una de las calles de la localidad. Castilblanco se convirtió en uno de los municipios que antes homenajearon a una víctima del terrorismo.

MANUEL ORCERA DE LA CRUZ

18 de mayo de 1977. San Sebastián. Policía armada.

El atentado que costó la vida a Manuel Orcera de la Cruz fue cometido por miembros de un comando de ETA político-militar. El agente se encontraba de servicio en el interior de la estación de Amara la tarde del 18 de mayo de 1977. Dos individuos se apearon de un vehículo y penetraron en el interior del recinto ferroviario, donde tirotearon a Manuel Orcera causándole la muerte.

Un segundo policía que también se encontraba de servicio en el andén efectuó varios disparos contra los agresores, pero sin conseguir alcanzarles. Los casquillos hallados se correspondían con la munición habitual de ETA. El vehículo utilizado por los autores del atentado había sido robado en el barrio de Gros.

Un atentado similar tuvo lugar al día siguiente contra otra pareja de la Policía Armada que estaba de servicio en la estación de Renfe de Pamplona. En esta ocasión no hubo que lamentar víctimas mortales.

Manuel Orcera nació el 27 de mayo de 1953 en Úbeda (Jaén). Estaba casado, tenía una hija de corta edad y su esposa estaba embarazada en el momento del atentado. Estudió en la Academia de Policía de Badajoz y llevaba destinado en San Sebastián desde abril de 1976. Durante el funeral, celebrado en Úbeda, su localidad natal, se congregaron cerca de quince mil personas.

JAVIER DE YBARRA Y BERGÉ

20 de mayo de 1977. Alto de Barazar (Vizcaya). Industrial.

El viernes 20 de mayo de 1977, sobre las 8:00 horas, una célula de los Comandos Bereziak de ETA político-militar secuestró al industrial Javier de Ybarra y Bergé en su domicilio de Neguri (Getxo). Los autores del secuestro estaban prácticamente separados de ETA político-militar y pronto se pasarían a ETA militar. De hecho, esta última organización incluye el asesinato de Ybarra en la lista de sus acciones terroristas.

Uno de los hijos de la víctima, Javier Ybarra, ha dejado su relato del secuestro en su libro *Nosotros, los Ybarra* (Tusquets, 2002). En él relata la llegada a la casa familiar de «cuatro terroristas de ETA,

disfrazados de enfermeros y tapándose los rostros con unas capuchas negras» que acudieron a secuestrar a su padre.

Era el 20 de mayo de 1977 y faltaban veinticinco días para que se celebrasen las primeras elecciones democráticas tras casi cuarenta años de franquismo. España, en plena Transición política, soportaba estoicamente la cox del terrorismo, mientras Europa y, sobre todo, Francia miraban para otro lado [...].

Una vez dentro de casa, los terroristas comenzaron a sacar las metralletas de entre las batas de falsos enfermeros con las que habían venido disfrazados. Luego le dijeron a Marcelina [la empleada de hogar]:

—Venimos a por don Javier. Tú te pones delante de nosotros y nos conduces hasta él.

De los cuatro terroristas que entraron en casa, uno se quedó abajo, por los salones, vigilando y curioseando fotos, libros y papeles [...]. Mientras el terrorista del salón seguía curioseando y vigilando esa parte de la casa, los otros tres secuestradores marchaban, tras los pasos de Marcelina, hacia el cuarto de baño de mi padre. Por el camino, uno de ellos fue entrando en los dormitorios de mis hermanos solteros: Enrique, Borja, Ana y Cosme (Ramón no había dormido esa noche en casa), despertándoles a punta de metralleta mientras les decía:

—Tranquilos, que no pasa nada.

De todos los dormitorios en los que entraron los secuestradores, el que les pareció más chocante fue el de nuestro hermano pequeño, Cosme, de quince años, que tenía las paredes empapeladas con todo tipo de carteles y banderas, entre las que destacaban la ikurriña y un póster del Che Guevara. A los etarras se les escapó la frase de «¡Qué cuarto más agradable!».

Los terroristas llegaron hasta el cuarto de baño donde estaba Javier de Ybarra y llamaron a la puerta identificándose como miembros de ETA, pero su víctima pensó que se trataba de una broma de sus hijos.

Nuestro padre se había negado a pagar el impuesto revolucionario que ETA le venía exigiendo desde hacía ya unos diez años. Algunas noches, los etarras le telefoneaban para recordárselo y amenazarle. Él

les llamaba majaderos y colgaba. Quería dar la impresión de que aquellos «majaderos» no habían logrado alterarle.

Cuando por fin salió del baño, los etarras le ordenaron que se vistiera, mientras en una habitación contigua eran recluidos todos los hijos y el personal de servicio de la familia.

Al cabo de un rato, los secuestradores se presentaron con nuestro padre en la habitación donde estaban todos. En ese instante uno de ellos sacó del bolsillo una vieja cámara fotográfica y comenzó a disparar fotos.

Cuando el jefe del comando indicó a su víctima que era hora de irse, Javier de Ybarra se dirigió a sus hijos: «No os preocupéis por mí. Lo más que estos van a poder hacer es pegarme un tiro y, en ese caso, iré a reunirme con vuestra madre en el cielo».

Los secuestradores introdujeron al industrial en un Seat 124 de color blanco, camuflado de ambulancia, con el que huyeron haciendo sonar la sirena. Otros miembros de ETA esposaron a todos los que estaban en la casa y les taparon la boca para que no pudieran gritar.

Cinco días más tarde la familia recibió la primera carta de ETA, fechada el 22 de mayo y firmada por «el Comando de Intervención Popular Zaharra». En ella se describía al rehén como «miembro de la clase dominante». Unos días más tarde se supo que ETA reclamaba mil millones de pesetas como rescate. «La oligarquía de los Ybarra entregará a ETA la cantidad de mil millones de pesetas. En caso contrario, J. Ybarra será ejecutado, como lo fue ÁNGEL BERAZADI URIBE [pág. 70]», afirmaban los terroristas en una de sus misivas.

Uno de los hijos del rehén, Juan Antonio, constituyó un «comité de liberación», en el que estaban representados varios familiares y destacados hombres de negocios, con el objetivo de conseguir que los dos principales bancos, el Vizcaya y el Bilbao, realizaran un préstamo con el que poder pagar el dinero reclamado. Las gestiones realizadas no les permitieron conseguir más que cincuenta millones, cifra que no satisfizo las exigencias de los terroristas. En el programa *Las cárceles de ETA*, emitido por Telemadrid el 26 de junio de 2006, Javier Ybarra hijo declaró:

El sentimiento que tuvimos fue de enorme impotencia, porque estábamos aislados, solos, éramos muy jóvenes, éramos diez hermanos y teníamos una sensación de impotencia total.

En los hijos del secuestrado quedó un sentimiento de dolor ante el abandono y la falta de apoyos que encontraron en la clase económica y financiera de Neguri, con la que tenían estrechos lazos familiares. Juan Antonio Ybarra Ybarra, hijo de la víctima, declaró al diario *El Mundo* el 28 de abril de 2002:

A raíz del secuestro y asesinato de mi padre se rompe la unidad que había existido en las familias de nuestro entorno para acometer grandes empresas económicas. A partir de entonces hay una diáspora, física, porque la gente se marcha, e intelectual, porque cada uno ya solo piensa en nadar y guardar la ropa.

El 2 de junio de 1977 fue detenido en la localidad francesa de Hendaya Miguel Ángel Apalategui, uno de los principales líderes de los Comandos Bereziak y sospechoso de haber ordenado el secuestro. El 13 de junio la familia Ybarra recibió un ultimátum en el que se fijaba como plazo para entregar el rescate las doce de la noche del día 15, fecha que posteriormente sería ampliada al 18 del mismo mes.

El 20 de junio se recibió un comunicado en Radio Popular de San Sebastián indicando dónde había sido depositado el cadáver de Javier de Ybarra. Junto al comunicado se adjuntaba un plano del Alto de Barazar. Los agentes de la Guardia Civil desplazados al lugar tomaron las medidas pertinentes al sospechar que se pudiese tratar de una emboscada, pero no encontraron nada. Avisos telefónicos posteriores aseguraron que Javier de Ybarra seguía todavía con vida.

Sin embargo, el 22 de junio fue encontrado el cadáver cerca del caserío de Rekarte, un refugio de montañeros en el Alto de Barazar, envuelto en plásticos y cubierto por ramas de árboles, tal y como indicaba el comunicado de ETA que en primera instancia pareció falso al no encontrarse el cuerpo. El secuestrado presentaba un disparo en la cabeza que podría haberse producido unos tres días antes. En el lugar se encontraron también diversos efectos personales de la víctima: un rosario, un misal y sus gafas.

Javier de Ybarra era natural de Bilbao, donde nació el 2 de julio de 1913. Cursó Derecho en las universidades de Deusto y Salamanca, y se licenció en 1934. De su padre, creador del primer centro tutelar de menores en España, heredó su pasión por ayudar a la reeducación de los jóvenes. Para desempeñar mejor su labor se diplomó en Psicología y Pedagogía. Fue nombrado presidente del Consejo Superior de Protección de Menores en España, cargo que desempeñó hasta pocos años antes de su asesinato. En el momento del mismo ostentaba la presidencia del Tribunal Tutelar de Menores de Vizcaya. También había sido nombrado presidente de la Asociación Internacional de Magistrados de la Juventud, con sede en Bruselas.

Ybarra también destacó por ser un importante industrial: presidió la Babcock-Wilcox en Bilbao y fue consejero del Banco de Vizcaya, de Iberduero y del diario *El Correo*. En el campo político fue presidente de la Diputación Provincial de Vizcaya desde 1947 hasta 1969 y alcalde de Bilbao entre 1963 y 1969. Gran amante del País Vasco, tenía una casa de campo en Álava y le encantaba salir al monte. Precisamente, el Alto de Barazar, donde fue encontrado sin vida, era uno de sus parajes preferidos.

VALENTÍN GODOY CEREZO

26 de junio de 1977. La Puebla de Arganzón (Burgos). Policía armada.

El agente Valentín Godoy Cerezo llevaba seis meses destinado en Vitoria cuando se produjo su asesinato. En la capital alavesa compartía una vivienda con un compañero de trabajo. Antes estuvo destinado en la localidad burgalesa de Miranda de Ebro, como miembro de una de las compañías de Reserva de la Policía que con frecuencia eran enviadas al País Vasco para reforzar a las plantillas ordinarias de esta comunidad.

Nacido en la localidad de Santa Amalia (Badajoz), Valentín Godoy fue asesinado de tres disparos en la cabeza el 26 de junio de 1977. Su asesinato fue un crimen sin testigos. El cuerpo sin vida del agente, que trabajaba como practicante en la enfermería del cuartel de la Policía Armada, fue hallado con tres disparos en la cabeza en la localidad de La Puebla de Arganzón, en el límite entre Álava y Burgos.

El vehículo propiedad de Valentín, un Renault 12 de color burdeos, fue encontrado por una patrulla de la Guardia Civil de Tráfico a las

11:00 horas, estacionado y con las luces encendidas, junto a la carretera Nacional I. El cuerpo sin vida del agente aparecía reclinado sobre el asiento derecho. Los impactos que presentaba en la cabeza fueron realizados a corta distancia y desde la parte posterior.

Un grupo desconocido autodenominado «Doble G» (Gazte Guardoste-Ejército Joven) asumió la autoría del crimen.

Valentín Godoy, que estaba soltero, fue enterrado en su localidad natal. El 17 de marzo de 2000, el Consejo de Ministros le concedió la Gran Cruz de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo.

ANTONIO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-SEGURA

8 de octubre de 1977. Guernica/Gernika (Vizcaya). Guardia civil.

Antonio Hernández Fernández-Segura, de veintitrés años, casado y con un hijo de seis meses, había ingresado en la Guardia Civil el 17 de febrero de 1975. Natural de Baños de Graena (Granada), llevaba muy poco tiempo destinado en la localidad de Gernika. Murió en el atentado que costó las vidas del presidente de la Diputación de Vizcaya, AUGUSTO GUILLERMO UNCETA BARRENECHEA, y del guardia civil ÁNGEL RIVERA NAVARRÓN.

Véase el relato completo del atentado en Augusto Guillermo Unceta Barrenechea (pág. 93).

ÁNGEL ANTONIO RIVERA NAVARRÓN

8 de octubre de 1977. Guernica/Gernika (Vizcaya). Guardia civil.

Ángel Antonio Rivera Navarrón era natural de Socuéllamos (Ciudad Real) y estaba soltero. Había ingresado en el Cuerpo en febrero de 1976. Falleció en el atentado de Gernika de 1977 en el que también murieron el presidente de la Diputación de Vizcaya, AUGUSTO GUILLERMO UNCETA BARRENECHEA, y el guardia civil ANTONIO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-SEGURA.

Véase el relato completo del atentado en Augusto Guillermo Unceta Barrenechea (pág. 93).

AUGUSTO GUILLERMO UNCETA BARRENECHEA

8 de octubre de 1977. Guernica/Gernika (Vizcaya). Presidente de la Diputación de Vizcaya.

Como todos los sábados, aquel 8 de octubre Augusto Guillermo Unceta Barrenechea se dirigió al frontón Jai Alai de Gernika, localidad de la que había sido alcalde, para jugar un partido de pala con unos amigos. Le acompañaban dos agentes de la Guardia Civil que formaban parte de su escolta. A las 12:50 horas, el presidente de la Diputación estacionó su vehículo en un aparcamiento próximo al frontón, mientras los dos guardias de su escolta, que viajaban en otro automóvil, se detuvieron un poco más adelante. Augusto Unceta se apeó y abrió el maletero para recoger la bolsa con la ropa de deporte. En ese momento un individuo le disparó un primer tiro a la cabeza, al que siguió una ráfaga de metrallata. En total, once impactos de bala le ocasionaron la muerte de forma instantánea.

Los guardias civiles ANTONIO RIVERA NAVARRÓN y ÁNGEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ-SEGURA se encontraban todavía dentro de un turismo cuando desde un Seat 1430 fueron tiroteados. Los agentes dieron marcha atrás para alejarse del foco de los disparos, pero la maniobra quedó interrumpida por la colisión con otro turismo ocupado por tres personas. Uno de los agentes pudo sacar su pistola y salir del coche, pero no tuvo tiempo de responder al fuego de los terroristas y cayó sobre el pavimento con el arma en la mano. Su compañero también pudo salir del coche, pero falleció a los pocos minutos. Ángel Rivera presentaba diecisiete impactos de bala, mientras que el segundo agente fue alcanzado por doce.

Minutos antes del atentado, Augusto Unceta había salido de la fábrica de armas Astra, Unceta y Cía. que fundara su padre. Desde que se produjo el asesinato del presidente de la Diputación de Guipúzcoa, JUAN MARÍA ARALUCE VILLAR (pág. 80), el Ministerio del Interior le había asignado vigilancia policial. Precisamente, el último acto oficial al que asistió había sido una misa por el aniversario del asesinato de Araluce. Además, Unceta había recibido numerosas amenazas de ETA, especialmente después de que desde la presidencia de la Diputación de Vizcaya se opusiera a la legalización de la ikurriña. Pese a ello, siguió haciendo su vida habitual en Gernika.

Unceta, nacido el 5 de diciembre de 1923 en Gernika, casado y con tres hijos, era un gran deportista, aficionado a la pesca y al frontón. Era

propietario de la empresa de armas Astra, Unceta y Cía., y tenía participaciones en otras empresas como Trébol y Jipsal, dedicadas a la elaboración de objetos de cubertería. Su actividad pública le había llevado a ocupar la alcaldía de Gernika en los años sesenta y a la presidencia de la Diputación de Vizcaya.

La organización terrorista ETA se atribuyó el atentado a través de varias llamadas telefónicas a diversos medios de comunicación de Bilbao. Este atentado supuso el inicio de una ofensiva de la rama ETA militar, que se había visto reforzada con la fusión de los Comandos Bereziak, procedentes de ETA político-militar.

Véase también Antonio Hernández Fernández-Segura (pág. 92) y Ángel Antonio Rivera Navarrón (pág. 92).

JOSÉ DÍAZ FERNÁNDEZ

2 de noviembre de 1977. Irún/Irun (Guipúzcoa). Policía municipal.

La tarde del 2 de noviembre, el sargento de la Policía Municipal de Irún José Díaz Fernández acudió a su domicilio como hacía habitualmente. Hacia las 20:15 horas pasaba un momento por su casa, se comía un bocadillo y luego continuaba su trabajo. Aquel día, sin embargo, los terroristas le estaban esperando.

José Díaz entró en el portal y se disponía a subir las escaleras de su domicilio cuando tres individuos le dispararon a corta distancia. La primera persona en atenderle fue su hijo, que todavía lo encontró con vida, aunque José falleció poco después. Los autores del atentado utilizaron un taxi robado para dirigirse al domicilio del sargento de la Policía Municipal, así como para huir una vez perpetrado el crimen. Dos horas más tarde, hacia las 22:30 horas, un comunicante anónimo informó del paradero del dueño del taxi, que apareció amordazado en un monte cerca de Oiartzun. El vehículo fue hallado en Rentería.

José Díaz, de cincuenta y cuatro años, era natural de Asturias, estaba casado y tenía dos hijos. Llevaba más de veinte años en el cuerpo de la Policía Municipal. Nunca había recibido amenazas, pero era consciente de su riesgo. Según recoge el diario *ABC* el 3 de noviembre, él mismo había hablado con algunos allegados sobre la posibilidad de adoptar medidas de seguridad: «¿Para qué?, si no sirve de nada —había dicho—. Cuando le esperan a uno en la escalera de su casa, ¿qué le

vamos a hacer? Lo único es esperar a ver a quién le toca la china la próxima vez».

Al día siguiente del atentado, el hijo menor de José, como tantas otras víctimas a lo largo de los años, expresaba su repulsa y su deseo de que no volviera a ocurrir una desgracia como aquella: «Quisiera que esto no pase a nadie más». (*El Correo*, 3 de noviembre de 1977).

JOAQUÍN IMAZ MARTÍNEZ

26 de noviembre de 1977. Pamplona. Comandante de la Policía Armada.

El cuerpo sin vida del comandante Joaquín Imaz Martínez fue encontrado tendido al pie de un árbol, cubierto por una manta, en los aparcamientos contiguos a la plaza de toros de Pamplona. Varios miembros de ETA le habían esperado al anochecer del día 26 cuando se dirigía a coger su automóvil, estacionado cerca del coso taurino. El comandante Imaz era un hombre conocido en Pamplona que acostumbraba a salir con sus amigos. Los terroristas sabían de esta faceta social del militar y esperaron a que regresara a coger el coche para llevar a cabo el atentado.

Sobre las 22:15 horas, los miembros de un comando etarra le dispararon por la espalda, alcanzándole en la cabeza. Cuando cayó al suelo le remataron con un tiro en la sien. Este asesinato fue el primero que cometió la banda terrorista en Navarra.

Joaquín Imaz, comandante jefe de la Policía Armada de Pamplona, nació en Pamplona en 1927. Estaba casado y tenía una hija de siete años. Ingresó en 1946 en la Academia Militar y su primer destino fue el Sáhara, donde prestó servicios con el grado de teniente. En Santa Cruz de Tenerife, con igual graduación, desempeñó funciones en la Policía Armada. Dentro de este cuerpo de orden público fue nombrado ayudante del comandante en Bilbao. Ascendió a capitán y se reincorporó al Ejército con destino en Cataluña y después en el regimiento América 66 de Pamplona. Ya con el grado de comandante, volvió a la Policía Armada y fue destinado a San Sebastián, donde permaneció más de un año. Desde allí se trasladó de nuevo a su ciudad natal para hacerse cargo del mando de la 64 Bandera de la Policía Armada.

Joaquín Imaz recibió varias amenazas de muerte a las que no concedió demasiado crédito. La última tuvo lugar pocos días antes del atentado y en ella se decía que le quedaban pocas horas de vida. Al

parecer, esta amenaza la tomó más en serio, pero siguió negándose a ser protegido por una escolta o a llevar encima arma alguna. Como recogía el diario *El País* del 30 de noviembre, solía decir a sus amigos: «sería inútil, pues si han de matarme, lo harán por la espalda». De hecho, al comentar la última amenaza recibida, dos de sus amigos se ofrecieron a acompañarle, pero él rechazó la oferta con estas palabras: «Mejor será que caiga yo solo a que sean tres las víctimas».

La sentencia número 39 dictada en 1979 por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó al miembro de ETA Francisco Javier Martínez Apesteguía por su participación en este asesinato. La sentencia incluía también la obligación del acusado de indemnizar a los herederos legales de la víctima con 5 millones de pesetas.

JULIO MARTÍNEZ EZQUERRO

16 de diciembre de 1977. Irún/Irun (Guipúzcoa). Concejal del Ayuntamiento de Irún.

Julio Martínez Ezquerro, de cuarenta y seis años, estuvo la tarde del 16 de diciembre en una reunión celebrada en el Ayuntamiento de Irún, del que era concejal. Terminada la reunión, regresó en coche a su domicilio. A las 22:30 horas detuvo el vehículo en la puerta del garaje y se preparaba para apearse y abrir la puerta de entrada al aparcamiento cuando varios terroristas le dispararon a quemarropa. El edil recibió tres impactos en la cabeza y el tórax que le causaron la muerte de forma instantánea.

La mujer de la víctima escuchó los disparos desde el domicilio y, cuando bajó a la calle, se encontró a su marido muerto en el suelo. Al día siguiente del atentado, la viuda de Julio Martínez señaló que cuando llegó a la calle vio mucha gente alrededor de su esposo, pero que, sin embargo, cuando fue a levantarlo, «pedí ayuda a los que allí se encontraban, pero nadie movió un solo dedo para ayudarme», según publicó *El Correo* en su edición del 18 de diciembre. El atentado se produjo en la calle Larretxipi, la misma en la que unas semanas antes había sido asesinado el policía municipal JOSÉ DÍAZ FERNÁNDEZ (pág. 94).

Los autores del atentado habían robado el vehículo empleado para la fuga el día anterior en San Sebastián, y fue encontrado al día siguiente en la zona de Larreundi.

Julio Martínez nació en Logroño, pero llevaba casi toda su vida residiendo en Irún. Estaba casado, tenía dos hijas y regentaba un quiosco de prensa en la plaza de España de esa localidad. Fue miembro de la Guardia de Franco y era uno de los cuatro concejales que seguían en su puesto tras la dimisión del resto de la corporación a causa de la situación política. En los días posteriores al atentado, el alcalde se disponía a solicitar al gobernador civil de Guipúzcoa la creación de una gestora hasta las elecciones.

Los miembros de la organización terrorista ETA Eugenio Sein Echevarría y Francisco Javier Arocena Salaberria fueron procesados y condenados por la sección 1.^a de lo Penal de la Audiencia Nacional en la sentencia número 95 de 10 de noviembre de 1980. Sein y Arocena fueron considerados autores materiales del asesinato y condenados a 27 años de prisión mayor y al pago de 5.037.000 pesetas. En febrero de 1979 fue detenido también por este asesinato José Ignacio Picabea Burunza, quien posteriormente sería proclamado diputado al Parlamento Vasco en marzo de 1980 por la provincia de Guipúzcoa. Posteriormente, Picabea fue condenado a 30 años de cárcel por la muerte de Julio Martínez Ezquerro.

1978

A TIROS CON LA CONSTITUCIÓN

La institucionalización democrática de España culminó el 6 de diciembre de 1978 con la aprobación en referéndum del texto de la Constitución que consolidaba un importante régimen de libertades y establecía, además, un Estado autonómico en el que las regiones disponían de reconocimiento político y de un amplio margen para el autogobierno.

ETA hizo caso omiso de la voluntad mayoritaria de la ciudadanía y de lo que significaba la aprobación de la Constitución, hasta el punto de que acompañó de atentados cada paso que se dio en el largo proceso parlamentario de elaboración de la Carta Magna. El año anterior había incluido a los militares en su cada vez más amplia lista de objetivos, y a partir de 1978 comenzó a realizar atentados contra destacados miembros de las Fuerzas Armadas que tuvieron efectos desestabilizadores. La elección de algunos objetivos de gran relevancia pública fue acompañada de un aumento del número de atentados, hasta el punto de que la cifra de víctimas de 1978 fue casi superior a las provocadas anteriormente.

JOSÉ MANUEL BAENA MARTÍN

11 de enero de 1978. Pamplona. Inspector del Cuerpo General de Policía.

La actividad de ETA en Navarra fue particularmente intensa en los meses finales de 1977. La Brigada de Información de la Policía de Pamplona, a la que pertenecía el inspector Baena Martín, había encontrado una pista sobre los terroristas autores de los últimos atentados en la región, pista que llevó a varios agentes a un inmueble de la avenida de San Jorge, en Pamplona, donde sospechaban que podían ocultarse los miembros de ETA.

A las 14:30 horas del 11 de enero de 1978, un grupo de agentes, entre los que se encontraba José Manuel Baena, se dispuso a subir las escaleras para acceder al piso sospechoso. Ya en las escaleras, los policías se toparon con un vecino al que pidieron que se identificara para asegurarse de que no vivía en la vivienda que pretendían registrar. En ese momento, los miembros de ETA penetraron en el portal para ir al piso franco, se percataron de la presencia de los agentes y abrieron fuego contra ellos.

José Manuel Baena fue mortalmente herido por las balas de los terroristas, que salieron a la calle perseguidos por los demás agentes. En la vía pública continuó un intenso intercambio de disparos y dos de los miembros de ETA, Ceferino Sarasola Arregui y Joaquín Pérez de Viñaspre, murieron. Varios transeúntes resultaron también heridos en el tiroteo y tuvieron que ser trasladados a centros hospitalarios.

José Manuel Baena nació en Granada en 1946 y había tenido una hija apenas unas semanas antes de su asesinato. Su padre fue general del Arma de Infantería del Ejército de Tierra. Tanto el padre como la esposa de la víctima se enteraron del fallecimiento de José Manuel al escuchar la noticia por la radio.

MANUEL LEMUS NOYA

24 de febrero de 1978. Santurce/Santurtzi (Vizcaya). Policía municipal.

Tres individuos que viajaban en un coche negro dispararon contra el agente de la Policía Municipal de Santurce Manuel Lemus Noya en la madrugada del 24 de febrero, cuando este se encontraba en el camino de Regales, en el barrio de San Juan, cerca del matadero municipal.

El policía había salido temprano de su casa porque tenía que incorporarse a su trabajo a las 6:00 horas. Su trayecto habitual consistía en caminar doscientos metros hasta el matadero, donde tomaba un autobús hasta su trabajo en la Policía Municipal. Cuando se encontraba en la parada del autobús, fue ametrallado por miembros de ETA que se hallaban en el interior de un vehículo.

Dos balas le alcanzaron —una penetró por debajo de la clavícula izquierda y salió por el hombro, afectándole a la tráquea, mientras que la segunda entró por la parte izquierda del pecho y salió por la espalda— y le hirieron de gravedad. A causa de las heridas falleció el día 6 de abril. Un barrendero que se encontraba en las cercanías fue la primera persona que acudió a ayudarlo. Luego paró un automóvil en el que trasladaron al herido hasta la clínica de San Juan de Dios.

Manuel Lemus nació el 23 de agosto de 1931 en la localidad de Puen de Puerto (La Coruña).

Según la sentencia número 14 de 1982, emitida por la sección 3.^a de la Audiencia Nacional, el policía municipal «fue investigado y controlado por la organización ETA, rama militar, en sus hábitos y costumbres diarios. Estas labores informativas las realizó para la banda terrorista José Antonio Balgañón Bilbao, facilitando en los primeros meses de 1978 dichos datos a los miembros del grupo terrorista que sirvieron para llevar a cabo el atentado contra el agente municipal».

José Antonio Balgañón Bilbao fue condenado por la Audiencia Nacional como cómplice de asesinato a 12 años y 1 día de reclusión menor, así como a indemnizar a los herederos de la víctima con 10 millones de pesetas.

JOAQUÍN RAMOS GÓMEZ

5 de marzo de 1978. Vitoria. Policía nacional.

Tres policías muertos y otros dos heridos fue el balance del ametrallamiento de una patrulla ocurrido a las 20:00 horas del 5 de marzo de 1978 en el barrio vitoriano de Zaramaga. El atentado fue perpetrado por miembros del Comando Araba de ETA que media hora antes se habían apoderado de un turismo Seat 1430 en el aparcamiento del hospital de Txagorritxu. Con él se dirigieron hasta la calle de los Reyes de Navarra, donde esperaron la llegada de un Jeep de la Policía Armada

ocupado por un cabo y tres agentes. Otros dos agentes que estaban de patrulla en la zona penetraron en el interior del vehículo oficial para informar a sus compañeros de los avatares de su ronda.

Dos o tres terroristas armados con fusiles ametralladores dispararon varias ráfagas contra el Jeep, que fue alcanzado por medio centenar de impactos de bala. Cometido el atentado, los miembros de ETA se dieron a la fuga y llegaron a la zona de Betoño, donde abandonaron el vehículo que habían robado previamente.

Vecinos del barrio se acercaron al coche policial para auxiliar a los agentes heridos. Solamente el cabo, que ocupaba el asiento del copiloto, resultó ileso y fue él quien, en medio de una gran conmoción, se acercó a una cabina de teléfono para pedir ayuda.

El chófer, MIGUEL RAYA AGUILAR, consiguió salir del coche ametrallado, pero se desplomó muerto junto a la rueda delantera. Una furgoneta trasladó a tres de los agentes al hospital, mientras que los otros dos fueron conducidos en sendos coches particulares. Joaquín Ramos Gómez falleció poco después y JOSÉ VICENTE DEL VAL DEL RÍO lo hizo tras pasar veintisiete días entre la vida y la muerte. Otros dos policías, Armando Doval González, de veintiún años, y Santiago del Canto de los Reyes, de veinticuatro, lograron sobrevivir a pesar de las heridas sufridas.

Un testigo, citado por *El País* en su edición del 7 de marzo, describió así las circunstancias del atentado:

Todo sucedió en unos segundos. Yo no pude ver el coche de los jóvenes que mataron a los policías. Estaba en la cocina. Los niños estaban jugando en la calle un minuto antes, y al subir a casa me comentaron que habían visto un Jeep de policías en la calle con los que habían hecho bromas y risas. Cuando justamente levantaba la persiana para salir al balcón oí varios estampidos secos, como truenos. Eran ruidos de ametralladoras con varias ráfagas. El ruido no se me olvida, era como el del 3 de marzo de 1976. Me asomé enseguida y vi cómo uno de los policías se arrastraba por el suelo con la pistola en la mano. Acudió enseguida la gente, que quedó como paralizada, sin saber qué hacer. El herido, que dejaba un rastro de sangre, por señas indicó a la gente que dentro del Jeep había compañeros heridos. Bajé enseguida a la calle, cuando vecinos de la casa ayudaban a sacar a los policías del coche. Estaban llenos de sangre y con muchos impactos

de bala. La escena era horrible. Me dirigí al que estaba bien, que parecía desesperado, y me dijo que él no tenía nada. Este policía, en compañía de un joven, fue hasta la cabina telefónica situada enfrente del lugar para llamar a la policía. Cuando esta llegó se habían llevado ya a los heridos.

Joaquín Ramos, de veintiséis años, era natural de Sevilla y estaba casado. Fue alcanzado por disparos en el tórax, las extremidades y la cabeza, y aunque llegó con vida al hospital de Santiago, falleció dos horas más tarde mientras los médicos le sometían a una intervención quirúrgica.

Véase también Miguel Raya Aguilar (pág. 102) y José Vicente del Val del Río (pág. 102).

MIGUEL RAYA AGUILAR

5 de marzo de 1978. Vitoria. Policía nacional.

Miguel Raya Aguilar nació en la localidad de Huelma (Jaén) y tenía veintiséis años cuando sufrió el atentado que le costó la vida y en el que también murieron sus compañeros JOAQUÍN RAMOS GÓMEZ y JOSÉ VICENTE DEL VAL DEL RÍO.

Véase el relato completo del atentado en Joaquín Ramos Gómez (pág. 100).

JOSÉ VICENTE DEL VAL DEL RÍO

5 de marzo de 1978. Vitoria. Policía nacional.

Al ser ametrallado el vehículo en el que viajaba, José Vicente del Val del Río, soltero, de veintiún años, natural de Burgos, fue alcanzado por los disparos en el hemitórax, el hepigastrio, la pared torácica derecha y el bazo. Fue trasladado en estado de máxima gravedad al hospital de Santiago, donde falleció el día 30 de marzo a causa de las heridas sufridas. En el atentado también murieron sus compañeros JOAQUÍN RAMOS GÓMEZ y MIGUEL RAYA AGUILAR.

Véase el relato completo del atentado en Joaquín Ramos Gómez (pág. 100).

JOSÉ MARÍA ACEDO PANIZO

10 de marzo de 1978. Aduna (Guipúzcoa). Sargento de la Guardia Civil (retirado).

José María Acedo Panizo estaba retirado de la Guardia Civil, en la que había alcanzado el grado de sargento primero. Tras el retiro había empezado a trabajar como jefe de porteros en la empresa Aplicaciones Técnicas del Caucho, situada en la localidad guipuzcoana de Aduna.

El 10 de marzo de 1978, poco después de las 13:30 horas, un individuo se presentó en el lugar de trabajo de Acedo y disparó varias veces contra el ex guardia civil a menos de un metro de distancia. Al recibir los primeros impactos, José María Acedo intentó huir, pero enseguida cayó al suelo malherido. El terrorista, al ver que su víctima todavía se movía, se acercó a ella, le puso la rodilla sobre el pecho y le disparó en la cabeza. Aunque Acedo fue trasladado poco después a la residencia Nuestra Señora de Aránzazu, en San Sebastián, cuando ingresó ya había fallecido.

Los autores del atentado pertenecían a una célula de ETA militar denominada Gamboa. La banda terrorista pretendió justificar su crimen alegando que la víctima había intervenido en la operación en la que, diez años antes, había resultado muerto el miembro de ETA Txabi Etxebarrieta.

José María Acedo nació el 22 de enero de 1924 en la localidad de Carmarzana de Tera (Zamora). Hasta tres meses antes de su asesinato había sido el jefe del puesto de la Guardia Civil de Andoain, municipio cercano a Aduna, cargo que dejó al alcanzar la edad de jubilación. Con anterioridad, ejerciendo el empleo de cabo primero, había estado destinado en el cuartel de Ordizia.

ESTEBAN BELDARRAIN MADARIAGA

16 de marzo de 1978. Galdácano/Galdakao (Vizcaya). Empleado de la autopista Bilbao-Behobia.

Esteban Beldarrain Madariaga, de cincuenta y dos años, era cobrador de la autopista Bilbao-Behobia, en la cabina de peaje ubicada en el término de El Gallo (Galdácano). Había sido teniente de alcalde de la localidad de Castillo-Elejabeitia.

La noche del 16 de marzo de 1978, miembros de un comando de ETA se trasladaron a Bilbao, donde se apoderaron de un taxi en el que se dirigieron hasta el puesto de peaje en el que se encontraba Esteban Beldarrain. Al comprobar su presencia en el interior de la cabina, los terroristas abrieron fuego con subfusiles. Beldarrain recibió dos impactos en la cabeza, otros dos en las piernas, uno en el brazo y otro en el estómago, que le causaron la muerte.

Un año y medio antes, la prensa publicó que la víctima había hecho varios disparos con una escopeta de caza contra una ikurriña colocada en la plaza de Galdácano. A raíz de este hecho comenzó a recibir amenazas de ETA.

La sentencia 9/1982 del sumario 25/1978, dictada por la sección 2.^a de la Audiencia Nacional, relata que el miembro de ETA Ernesto Alberdi Jáuregui formaba parte de un grupo terrorista, junto a otros tres individuos, denominado Askatu. Dicho grupo elaboró un plan para matar a Esteban Beldarrain Madariaga, porque, según la sentencia, «se había distinguido por ostentar ideas contrarias a los informantes de ETA». Ernesto Alberdi Jáuregui fue condenado por complicidad en un delito de asesinato a 12 años y 1 día de reclusión menor, así como a indemnizar a los herederos de la víctima con 10 millones de pesetas.

ANDRÉS GUERRA PEREDA

17 de marzo de 1978. Lemóniz/Lemoiz (Vizcaya). Ajustador.

La banda ETA había iniciado en 1977 una campaña de atentados contra las instalaciones de la central nuclear que se estaba construyendo en la localidad vizcaína de Lemóniz y contra la empresa Iberduero, promotora de la planta. A lo largo de cinco años, ETA perpetró un total de doscientas cuarenta y seis acciones terroristas que dejaron un saldo personal de cinco empleados muertos y catorce heridos. Las dos primeras víctimas mortales fueron Andrés Guerra Pereda, de veintinueve años, casado, y ALBERTO NEGRO VIGUERA. Ambos fueron alcanzados por una bomba colocada por ETA dentro de las instalaciones de la central el 17 de marzo de 1978.

La sección 2.^a de la Audiencia Nacional, en la sentencia 55/1981 derivada del sumario 1/1979, reflejaba la forma en la que se cometió esta acción terrorista por la que fue condenado José Antonio Torre

Altonaga, que trabajaba como electricista de la empresa Elecnor en las instalaciones de la central.

Según dicha sentencia, ETA militar, grupo del que formaba parte Torre Altonaga, alias *Medius*, en noviembre de 1977 le dio la orden de investigar las obras para cometer un atentado contra ellas. Torre recopiló diverso material, tanto escrito como fotográfico, y lo transmitió a los responsables de ETA. Los informes recogían datos relativos a los sistemas de seguridad, las vías de acceso a las obras y la forma en las que se comunicaban estas en el interior. ETA militar decidió que lo más factible era colocar un explosivo en el interior de uno de los generadores de vapor del edificio de contención número 1.

El 16 de marzo, el mismo día en que fue asesinado ESTEBAN BELDARRAIN MADARIAGA (pág. 103), Torre se reunió con efectivos del comando etarra que se proponía entrar en la central. La sentencia los denomina, a efectos meramente narrativos, ya que no fueron juzgados por estos hechos, «Miguel», «Martín» y «Emilio». Los tres habían conseguido tres «buzos» similares a los utilizados por la empresa Tamoin, que también realizaba actividades de construcción en la central de Lemóniz. Su plan era introducirse haciéndose pasar por trabajadores de las obras. Torre le entregó a «Miguel» un casco de obra de los que usaban los trabajadores de la empresa citada, les introdujo en la central, les enseñó la forma de llegar al generador y dónde se encontraba este, así como una vía de escape. «Miguel» decidió que se utilizarían treinta y seis kilos de explosivos.

Al día siguiente se reunieron a las 12:30 horas para entrar en la central. «Miguel», «Martín» y «Emilio» iban convenientemente disfrazados y portaban unos macutos con el explosivo, el cordón detonador y el reloj retardante. A las 13:25 llegaron al generador. Torre les explicó cómo acceder a él desplazando una chapa de cierre de una boca de entrada. El explosivo se preparó para que detonara a las 14:55. Torre acababa su turno a las 14:00 horas, así que después de salir, sobre las 14:40, llamó desde Plencia por teléfono dos veces a la central, pero no fue atendido. Al fin, al tercer intento consiguió comunicar. Sus palabras fueron: «Soy un portavoz de ETA militar, hay colocado un explosivo de gran potencia en uno de los generadores del edificio de contención 1». A las 14:53 horas se produjo la explosión. Junto al generador se encontraban dos ajustadores que fueron destrozados por la explosión. Eran Andrés Guerra Pereda y Alberto Negro Viguera. Además, resultaron heridos de diferente consideración otros catorce trabajadores de la central.

José Antonio Torre Altonaga fue condenado por la sección 1.^a de la Audiencia Nacional a un total de 20 años de reclusión menor.

En mayo de ese año, Francisco Letamendía, diputado de Euskadiko Ezkerra, interpeló al Gobierno sobre la central nuclear de Lemóniz. Tal y como reprodujo el diario *El País* (25/05/1978), en una intervención parlamentaria exigió el cierre de la central, instando al Gobierno a «no hacerse cómplice del terrorismo de Iberduero», constructora de la central.

Véase también Alberto Negro Viguera (pág. 106).

ALBERTO NEGRO VIGUERA

17 de marzo de 1978. Lemóniz/Lemoiz (Vizcaya). Ajustador.

Alberto Negro Viguera tenía cuarenta y tres años cuando sufrió el atentado que le costó la vida. Estaba casado y era padre de tres hijos, uno de ellos Mari Mar Negro, que recordaría así el asesinato en el programa *De idealistas a asesinos*, emitido por Telemadrid dentro de la serie *Víctimas: la historia de ETA*:

Del asesinato de mi padre solo se conoció un nombre, en el resto de la sentencia solo aparecen alias. Hay una persona que estuvo en la cárcel, pero que ya está en la calle y se ha presentado como concejal de HB en el municipio de Munguía. No me preguntes cómo se llama, porque he procurado no aprenderme su nombre de memoria porque no estoy dispuesta a que me amargue la vida. Como no quiero vivir mi vida con odio, solamente le deseo que de vez en cuando, cuando va a la cama por la noche, se acuerde de lo que hizo y de que destrozó a una familia completa para siempre.

La hija de Alberto, en el libro *Olvidados*, de Iñaki Arteta y Alfonso Galletero (Adhara, 2006), recuerda cómo se enteró del atentado que le costó la vida a su padre:

Yo estaba en casa, con mi madre. Estaba fregando mientras escuchaba la radio. De pronto oí que había estallado una bomba en Lemóniz y no sé si la intuición que yo tuve la tiene todo el mundo, pero en aquel momento me temí lo peor.

Después vinieron las gestiones para averiguar si a su padre le había ocurrido algo: llamadas a la empresa, a la Guardia Civil... Pero en la confusión nadie sabía nada. Mari Mar Negro y su madre se fueron a la clínica San Juan de Dios, donde estaban trasladando a los heridos. Su relato continúa:

Por las escaleras de la clínica reconocí a un compañero de mi padre al que conocí porque también era de Santurce. De pronto nos vio a mi madre y a mí, volvió la cabeza y se echó a llorar. En ese momento supe que mi padre era uno de los muertos.

La confirmación oficial, sin embargo, no llegó hasta cerca de las doce de la noche, y con ella vinieron «unos días terribles» para la familia. Entre las visitas que recibieron estaba la de un cura muy conocido de Portugalete:

Le recibimos con los brazos abiertos porque pensábamos que venía a darnos el pésame, a consolarnos. La sorpresa fue mayúscula cuando se identificó como emisario de la organización terrorista. Venía a decirnos que cuando ETA puso la bomba no tenía intención de que muriera ningún trabajador, que nada estaba más lejos de su intención, que lo único que pretendía era parar el aparato capitalista que venía a hacer daños a nuestro pueblo.

Tras la confusión de los primeros días, de las visitas de autoridades y de desconocidos y de las ofertas de ayuda a la familia, llegaron los desengaños. Con la muerte de Alberto, la familia se había quedado sin ingresos. Mari Mar era la mayor —sus hermanos tenían catorce y cuatro años, respectivamente— y decidió ir a pedir trabajo a la empresa en la que trabajaba su padre, que, a través de la prensa, se había ofrecido a ayudarles. La respuesta que recibió Mari Mar fue como una bofetada: le dijeron que no se creyera todo lo que publicaban los periódicos y que no estaban los tiempos para dar trabajo a cualquiera. Muy distinta, sin embargo, fue la actitud de Iberduero unos días más tarde, donde le ofrecieron trabajo.

Véase el relato completo del atentado en Andrés Guerra Pereda (pág. 104).

MANUEL LÓPEZ GONZÁLEZ

8 de mayo de 1978. Pamplona. Guardia civil.

Manuel López González y otros tres guardias civiles, entre los que se encontraba su hermano Francisco, regresaban de prestar servicio en la estación de Renfe de Pamplona y se dirigían en un vehículo oficial hacia la Comandancia del Instituto Armado en la capital navarra. A unos cincuenta metros del Puente Nuevo, cuando el vehículo se encaminaba por la avenida de Guipúzcoa hacia la Taconera, miembros de ETA activaron una bomba que había sido depositada junto a una farola, en un lateral de la carretera. El artefacto, compuesto por unos cinco kilos de goma 2 y otros tantos de tornillería, fue accionado mediante un cable de unos veinte metros desde los Jardines de la Taconera. La onda expansiva alcanzó de lleno al Land Rover, hiriendo a los cuatro agentes que viajaban en él. Los heridos fueron atendidos por otros cinco guardias civiles fuera de servicio que en ese momento transitaban por la zona en otro automóvil. Fueron ellos quienes recogieron a Manuel López, el herido más grave, y lo trasladaron a un centro hospitalario. Una vez en el Hospital Provincial, fue sometido a una operación de urgencia, ya que la metralla le había alcanzado la arteria aorta y se encontraba muy grave. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de los médicos, pocas horas después falleció.

Manuel López González, de veintitrés años, natural de Cáceres, estaba soltero, aunque tenía una novia en Pamplona con la que planeaba casarse en breve.

MIGUEL ÍÑIGO BLANCO

9 de mayo de 1978. San Sebastián. Guardia civil.

El guardia civil Miguel Íñigo Blanco, natural de la localidad cacereña de Holguera, de veinticuatro años de edad, soltero, falleció el día 15 de mayo de 1978 en la residencia sanitaria de la Seguridad Social Nuestra Señora de Aránzazu, de San Sebastián, como resultado de las heridas sufridas en el atentado del día 9 en el que también perdió la vida su compañero JUAN MARCOS GONZÁLEZ. El agente recibió dos impactos de bala en el cráneo que le mantuvieron durante varios días

entre la vida y la muerte, hasta que, finalmente, se produjo su fallecimiento.

Véase el relato completo del atentado en Juan Marcos González (pág. 109).

JUAN MARCOS GONZÁLEZ

9 de mayo de 1978. San Sebastián. Guardia civil.

El guardia civil Juan Marcos González, junto con otros tres compañeros, prestaba servicio de protección al acuartelamiento de Intxaurrenondo, en San Sebastián, la noche del 9 de mayo de 1978. A bordo de un Land Rover, los cuatro agentes realizaban una patrulla por los alrededores de las dependencias de la Guardia Civil cuando, al pasar por las cercanías del cementerio de Polloe, el vehículo oficial fue ametrallado desde una tapia por dos miembros de ETA. Los agentes trataron de pedir socorro a través del radioteléfono del Land Rover. En las dependencias del Núcleo de Reserva de la Comandancia pudieron escuchar unas llamadas entrecortadas con el ruido de fondo de los disparos. Dos de los ocupantes del Land Rover, Juan Marcos González y MIGUEL ÍÑIGO BLANCO, quedaron gravemente heridos, mientras que los otros dos agentes, Juan Jiménez Bermúdez y José Amado Juan, lograron saltar del vehículo y, a pesar de sus heridas, respondieron al fuego de los terroristas repeliendo la agresión.

Juan Marcos, conductor del vehículo, recibió impactos en el tórax y las piernas, falleciendo poco después de su ingreso en un centro sanitario. Era natural de Llanes (Asturias) y tenía veinte años. Su padre también había sido miembro de la Guardia Civil, al igual que uno de sus hermanos. Juan ingresó en el cuerpo en 1976, llevaba un año destinado en San Sebastián y estaba a la espera de conseguir un traslado a Galicia.

La madre de Juan, María González Rodríguez, se enteró del atentado en su casa de Sarriá (Lugo): «Fui a San Sebastián por mi cuenta, en un taxi que nadie me pagó —recordaba en declaraciones a *El Correo* el 12 de febrero de 2007—. Nadie nos arropó, cuando llegamos nos encontramos la caja, nada más».

Tiempo después falleció el hermano de Juan, «seguramente a consecuencia de aquello, porque siempre lo tuvo presente en la cabeza», indicaba la madre.

Este atentado fue juzgado por la sección 1.^a de la Audiencia Nacional, que dictó la sentencia 146/1982, derivada del sumario 59/1978, que condenó a los miembros de ETA Antonio García del Molino e Ignacio Apilañez Olalde, integrantes del Comando Xenki. Los etarras estuvieron vigilando durante veinte días el recorrido realizado por un Land Rover de la Guardia Civil. El 9 de mayo de 1978, sobre las 23:00 horas, se ocultaron junto a la tapia del cementerio de Polloe y esperaron a los agentes de la benemérita armados con subfusiles de 9 mm Stein. Cuando pasó el vehículo, los miembros de ETA abrieron fuego disparando varias ráfagas.

Los dos miembros de ETA fueron condenados a penas que sumaban 50 años de cárcel cada uno.

Véase también Miguel Iñigo Blanco (pág. 108).

ALFREDO ARISTONDO TRINCADO

18 de mayo de 1978. Pasajes/Pasaia (Guipúzcoa). Buzo.

Alfredo Aristondo Trincado, buzo del puerto de Pasajes y antiguo miembro de la Guardia de Franco, fue tiroteado por tres individuos, miembros del Comando Uliá de ETA, cuando se disponía a entrar en su domicilio a las 23:45 horas. Previamente, para llegar hasta allí, los autores del atentado habían robado un coche, dejando a su propietario atado a un árbol en la localidad de Astigarraga.

La víctima recibió cuatro impactos de bala, dos de ellos en el lado derecho del abdomen, otro en la zona posterior del hombro derecho y el último en el fémur derecho. Lo trasladaron en estado grave a la Policlínica Guipúzcoa, donde fue intervenido, pero falleció a causa de la gravedad de sus heridas. ETA militar se atribuyó el asesinato. El nombre de Alfredo Aristondo, natural de Pasajes de San Pedro, había sido incluido en un panfleto distribuido en la localidad con acusaciones contra la víctima.

Varios días después de la acción terrorista que le costó la vida a Alfredo Aristondo, la organización ETA político-militar reivindicó el atentado contra Pedro Luis Iturregui, gerente de la empresa Teyca, de la localidad de Munguía. Activistas de la banda secuestraron a Iturregui y le dispararon un tiro en la pierna antes de abandonarlo a su suerte. Los terroristas acusaban a la víctima de ser «responsable máximo de la

explotación sufrida por los trabajadores de la empresa Teyca, del despido de cincuenta y uno de ellos y de provocar la entrada en la empresa de la Guardia Civil». Esta rama de ETA definió esta acción terrorista como parte «del papel pedagógico a cumplir por la lucha armada».

MARTÍN MERQUELÁN SARRIEGUI

23 de mayo de 1978. Oyarzun/Oiartzun (Guipúzcoa). Taxista.

Martín Merquelán Sarriegui, de cuarenta y ocho años, casado y padre de cinco hijos, se encontraba la noche del 23 de mayo de 1978 en una parada de taxi de la localidad guipuzcoana de Irún, cuando, hacia las 22:00 horas, fueron requeridos sus servicios por un individuo para que lo trasladara al barrio de Guruze. Al parecer, durante el trayecto subieron al coche otros dos hombres que le obligaron a dirigirse a un antiguo recinto militar abandonado situado en la carretera que une Oiartzun con el Castillo del Inglés. Dos horas más tarde, al no regresar a casa, su mujer se inquietó y se puso en contacto con los compañeros de su marido, quienes le relataron que había salido acompañado. A las 00:30 horas, los taxistas pusieron una denuncia en la comisaría y posteriormente se encontró en Pasajes su coche abandonado y con las puertas abiertas. Hacia las cuatro de la madrugada apareció su cuerpo sin vida, en la carretera que conduce al Castillo del Inglés, con hematomas y cuatro dedos de la mano rotos que evidenciaban que había sido golpeado, al parecer, al ofrecer resistencia a los secuestradores.

El cuerpo de Martín Merquelán presentaba dos impactos de bala disparados a bocajarro, uno de ellos con entrada por la parte posterior de la cabeza. En el lugar del crimen se encontraron dos casquillos del calibre 9 mm parabellum y una bala sin disparar. Los taxistas de Guipúzcoa suspendieron los servicios el 25 de mayo en señal de protesta y llevaron crespones negros.

El mismo día en que se produjo el asesinato, Telesforo Monzón, ex miembro del Gobierno vasco en el exilio, declaró que «sin contar con las fuerzas armadas vascas —ETA— no hay hoy en día posibilidad alguna de solución para el pueblo vasco». El dirigente nacionalista y antiguo miembro del Gobierno vasco en 1936 añadió: «En Euskadi no hay democracia. Hay democracia en una nación cuando la mayoría de

sus ciudadanos hace la ley. En Euskadi la ley la hacen gentes extrañas al pueblo vasco. Eso es imperialismo».

ANTONIO GARCÍA CABALLERO

21 de junio de 1978. Tolosa (Guipúzcoa). Policía municipal.

Antonio García Caballero, policía municipal adscrito a la plantilla del Ayuntamiento de Tolosa, fue asesinado por miembros del Comando Gamboa de ETA, el mismo grupo que en el mes de marzo había asesinado en la vecina localidad de Aduna al sargento retirado JOSÉ MARÍA ACEDO PANIZO (pág. 103).

El 21 de junio de 1978 tres individuos esperaron a Antonio García cuando, desarmado y vestido de civil, se dirigía a su domicilio. Dispararon contra él más de catorce tiros, nueve de los cuales le alcanzaron, ocasionándole la muerte inmediata. Posteriormente, los terroristas se dieron a la fuga en un coche Seat 850 robado la tarde anterior. El vehículo fue localizado más tarde en Andoain. En el lugar del atentado se recuperaron catorce casquillos de 9 mm parabellum, y en el vehículo empleado por los terroristas se hallaron varios más.

García Caballero tenía veintiséis años, estaba casado y era padre de dos hijos. Era natural de Rueca (Badajoz), localidad donde residía su familia. El agente vivía en una casa de huéspedes de Tolosa, localidad en la que trabajaba como conductor de la grúa municipal. Durante los dos años que llevaba en Guipúzcoa, había recibido amenazas de muerte en varias ocasiones. El 17 de junio de 1978 su coche quedó dañado como consecuencia de un atentado. Estaba afiliado a Comisiones Obreras. El congreso de esta organización guardó un minuto de silencio en memoria del miembro asesinado.

La sentencia número 58 dictada en 1983 por la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a José Ignacio Goicoechea Arandía, José Luis Elustondo Oyarzábal y Joaquín Zubillaga Artola, miembros del Comando Gamboa de ETA, a sendas penas de 24 años de reclusión mayor por el asesinato de Antonio García. La sentencia señalaba, además, una indemnización para la viuda de la víctima por valor de 10 millones de pesetas que debía ser satisfecha por los condenados.

FRANCISCO MARTÍN GONZÁLEZ

27 de junio de 1978. San Sebastián. Policía armada.

Francisco Martín González, sargento de la Policía Armada, y otros tres agentes de este cuerpo se encontraban el 27 de mayo de 1978 prestando servicio de vigilancia en una urbanización de San Sebastián. El Jeep en el que viajaban los cuatro policías estaba parado en el paseo de Los Olmos del barrio de Bidebieta para efectuar un relevo de las patrullas que recorrían las calles de San Sebastián. Uno de los agentes se hallaba en el exterior del vehículo cuando se acercó un taxi, modelo Seat 132 de color blanco, del que se apeó un individuo que ametralló a los policías.

Alcanzados por las balas, el agente que estaba de pie en el exterior del Jeep cayó al suelo y el conductor quedó inclinado sobre el volante. Un tercer policía salió del coche con un radioteléfono en la mano para dar aviso del atentado, pero también cayó desplomado a causa de las heridas. El sargento resultó muerto, mientras que sus tres compañeros, José Frado Carro, Francisco Sánchez Arcos y José Gutiérrez Díaz, resultaron heridos de gravedad. En el lugar del atentado se encontraron numerosos casquillos del calibre 9 mm parabellum de la marca Geco.

El sargento Martín González tenía treinta y dos años y era natural de Ávila. Su mujer, Cristina Domínguez, en el momento del atentado residía en Madrid, pues su marido solo llevaba un mes destinado en San Sebastián. Cristina lo recuerda como «una persona buenísima a la que todo el mundo quería, era sencillo, trabajador y amante de la familia». En el número 27 de *La Fuerza de la Razón*, revista de la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT), Cristina habla de la soledad en que quedó tras el asesinato de su esposo, con la única ayuda de los compañeros de Francisco para realizar las gestiones necesarias para poder cobrar una pensión. «Del Gobierno nunca tuve una palabra, hubo algún político el día del funeral, pero después nada, ni una llamada».

La sentencia número 110 dictada en octubre de 1981 por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó al miembro del Comando Donosti Miguel Sarasqueta Zubiarrearterría a una pena de 30 años de prisión mayor por el asesinato de Francisco Martín, y a José Manuel Olaizola Eizaguirre, en concepto de cómplice, a 17 años,

4 meses y 1 día de prisión menor. Posteriormente, la sentencia 61 de 1983 condenó a José Cruz Eizaguirre Mariscal, como autor material del atentado, a la pena de 30 años de prisión mayor. Ambas sentencias condenaban también a Sarasqueta y a Eizaguirre al pago de 10 millones de pesetas en concepto de indemnización a los herederos de la víctima, así como a indemnizar a los heridos en el atentado con una suma de 29 millones de pesetas.

JOSÉ MARÍA PORTELL MANSO

28 de junio de 1978. Portugalete (Vizcaya). Periodista.

«Yo solo soy un periodista que es consciente de que ha de esforzarse por acercarse a la objetividad, a sabiendas de que la objetividad es ingrata a corto plazo». Las palabras de José María Portell Manso en su libro *Euskadi: la amnistía arrancada* (Dopesa, 1977) resultaron proféticas. Fueron escritas en julio de 1977, once meses antes de su asesinato, perpetrado el 28 de junio de 1978 a las puertas de su domicilio, en la localidad vizcaína de Portugalete.

Nacido en Barakaldo el 7 de diciembre de 1933, José María Portell Manso estaba casado con la también periodista Carmen Torres Ripa, con quien tenía cinco hijos: Gabriel, de once años cuando se produjo el asesinato de su padre; Miriam, de nueve; Verónica, de ocho; Susana, de siete, y Jesús, de cuatro. Verónica y Miriam siguieron el ejemplo de sus padres y se hicieron profesionales del periodismo.

José María Portell, primer periodista asesinado por ETA, era un profesional de reconocido prestigio: ejercía como redactor jefe en *La Gaceta del Norte* y compatibilizaba este trabajo con la dirección de *La Hoja del Lunes*, al tiempo que llevaba las corresponsalías de *La Vanguardia*, *ABC* y la agencia Associated Press. Había estudiado periodismo en las escuelas oficiales de Madrid y Barcelona y, tras terminar sus estudios, comenzó a trabajar en 1960 en el diario *Hierro*, de donde pasó a *La Gaceta*.

En una entrevista publicada en el diario *Hierro* cuando se produjo su nombramiento como director de *La Hoja del Lunes*, Portell declaraba que «la noticia que me gustaría dar es: “Por fin hay paz en Euskadi”». El periodista abogaba por la conciliación entre las diferentes tendencias políticas frente a la «beligerancia extremista» que denunciaba. En esa

misma entrevista, José María Portell mostraba un gran conocimiento de la realidad vasca:

Hace unos días, en Bayona, el lehendakari Leizaola me afirmaba que la autonomía terminará con la violencia. Yo discrepo, porque también he escuchado lo contrario en otros ambientes de Bayona [en referencia al mundo de ETA]. Creo que la violencia solo terminará cuando los sectores del pueblo la repudien con convencimiento. Esto no es una tarea de la policía. ETA solo desaparecerá cuando el pueblo quiera que desaparezca.

Como periodista, era un gran conocedor del mundo de ETA, sobre el que había escrito dos libros: *Euskadi: la amnistía arrancada* (Dopesa, 1977) y *Los hombres de ETA* (Dopesa, 1974). La publicación de este último le había acarreado problemas con la censura. Con motivo de la presentación de su segundo libro, José María explicaba:

Me especialicé en el tema de ETA por razones morales y por casualidad, a sabiendas de que era un tema complejo, arriesgado y poco agradecido, ya que al estar ahora en una fase de «efervescencia y calor», la frialdad de la objetividad suele despertar controversias entre los beligerantes.

Enviado por su periódico, en 1970 había cubierto las sesiones del Consejo de Guerra de Burgos al que fueron sometidos varios miembros de ETA. Fue precisamente el conocimiento que tenía sobre la banda terrorista lo que hizo que el Ministerio del Interior, ocupado entonces por Martín Villa, lo eligiera para actuar como intermediario entre el Gobierno y ETA en 1977. Juan Félix Eriz, compañero de Portell en estas gestiones, mantiene en su libro *Yo he sido mediador de ETA* (Arnao Ediciones, 1986) la tesis de que el asesinato se debió a una estrategia de personas relacionadas con los servicios de información que hicieron creer a la banda terrorista que el periodista estaba relacionado con algunos atentados cometidos en territorio francés contra miembros de la propia ETA.

ETA militar, sin embargo, al asumir el asesinato de Portell recurrió a una mezcla de razones, unas relacionadas con la actividad profesional de la víctima y otras con sus actividades como intermediario entre el

Gobierno y el grupo terrorista. Por el contrario, ETA político-militar hizo pública otra declaración condenando el asesinato del periodista.

El atentado contra José María Portell se produjo a las 8:45 horas, cuando salía de su domicilio, situado en el inmueble número 58 de la avenida de Churruca. El periodista se dirigía a su trabajo y se subió en su vehículo, un Seat 124. Tres terroristas le estaban esperando a bordo de un coche de color rojo. Cuando vieron que el periodista se disponía a arrancar su vehículo, dos de los miembros de ETA se acercaron a él. Uno se colocó a la altura de la ventanilla del conductor y el otro en la parte trasera y abrieron fuego con sendas pistolas. Algunos testigos escucharon dos secuencias, la primera de tres disparos y la segunda de dos, que dejaron mortalmente herido a Portell.

El encargado de unas piscinas situadas junto al lugar del atentado fue una de las primeras personas en llegar al coche de José María Portell, quien se encontraba con la cabeza sobre el volante. El testigo llamó por su nombre al periodista, quien logró reincorporarse por un instante antes de caer hacia atrás ya sin vida. Un médico, vecino de la víctima, bajó rápidamente a la calle, pero solo pudo certificar que José María Portell había fallecido.

Carmen Torres, desde la vivienda familiar, escuchó los disparos efectuados contra José María: «He oído los tiros cuando me estaba peinando, terminando el café. Me he asomado al balcón y enseguida he visto que era él. He visto la puerta abierta y el claxon sonando. He bajado, todavía respiraba», según recogía una edición especial de *La Hoja del Lunes* el 29 de junio de 1978.

La viuda escribió una carta a su marido, publicada en *El Correo* el 1 de julio de 1978, en la cual le recordaba así:

Tú nunca quisiste pertenecer a ningún partido político. Un periodista ha de ser libre [...]. Así has muerto: libre. No quiero, y tú tampoco quieres, que nadie politice tu muerte. Tú no eras un político, eras un periodista y los periodistas estamos al servicio de la verdad total. En política solo hay verdades parciales. Ayúdanos a todos a dar algún día aquella noticia que tú querías, a toda plana: hay paz en Euskadi.

Miles de personas acudieron al día siguiente del atentado a la parroquia de San José, en Barakaldo, para dar el último adiós al periodista asesinado y acompañar a su familia.

DOMINGO MERINO ARÉVALO

5 de julio de 1978. Zarauz/Zarautz (Guipúzcoa). Representante de comercio.

Domingo Merino Arévalo, de veintiocho años, representante de comercio, fue asesinado alrededor de las 23:00 horas cuando aparcaba su coche en el hotel de Zarautz donde llevaba viviendo tres meses. Varios individuos se acercaron y le dispararon a corta distancia. La víctima fue alcanzada por seis impactos que le produjeron la muerte en el acto. Varios huéspedes del hotel salieron a la calle al oír los disparos y llegaron a ver cómo un turismo de color rojo huía del lugar a toda velocidad y se saltaba un semáforo en rojo.

En un principio se creyó que el atentado había sido perpetrado por miembros de la extrema derecha, porque Domingo Merino simpatizaba con la denominada izquierda abertzale, según la declaración de un amigo del asesinado, Eugenio Treku, recogida en *La Vanguardia* en su edición del 6 de julio de 1978. Sin embargo, ETA no tardó en asumir la autoría del atentado acusando a la víctima de ser confidente de la Policía.

Domingo Merino estaba separado de su mujer, con la que tenía una hija de seis años. Era natural de Ciudad Real, aunque llevaba viviendo en el País Vasco desde los ocho años, cuando se trasladó junto con sus padres a la localidad guipuzcoana de Cestona. Domingo Merino había estado en la cárcel en 1973 por distribuir propaganda considerada subversiva y por tenencia de moneda falsa. Cuando fue puesto en libertad, viajó a Francia y al volver del país vecino se separó y comenzó a trabajar en la venta de telas. Una hermana de la víctima declaró no tener idea de los motivos del asesinato de su hermano: «Txomin nos mantenía al margen de todo lo que hacía. Por eso desconocíamos que hubiera recibido amenazas».

JOSÉ JAVIER JÁUREGUI BERNAOLA

8 de julio de 1978. Lemona/Lemoa (Vizcaya). Juez de paz.

José Javier Jáuregui Bernaola, de treinta y ocho años, soltero, gestionaba un bar en la localidad vizcaína de Lemona y compatibilizaba este trabajo con el de conductor de una ambulancia de la Seguridad Social en Sestao. Además, era juez de paz en su población de residencia.

Jáuregui no militaba en ningún partido, aunque en el interior de su bar tenía una bandera española que en determinadas ocasiones colocaba en el exterior. Sin embargo, a causa de las amenazas recibidas dejó de hacerlo. El diario *El País* informó de que el fallecido había sido ex consejero local del Movimiento.

El 8 de julio de 1978, a las 15:30 horas, José Javier Jáuregui se encontraba en el interior de su establecimiento, el bar La Herradura, situado en la calle de la Estación, cuando dos miembros del Comando Kioto de ETA entraron y preguntaron si él era Jáuregui. Al responder afirmativamente, le dispararon cinco tiros a corta distancia, causándole la muerte. Los asesinos se dieron a la fuga en un automóvil Simca 1000 que habían robado poco antes a mano armada y en el que les esperaba un cómplice.

Antes de que tuviera lugar el atentado ya había contado a sus íntimos que estaba recibiendo amenazas, sobre todo telefónicas. Una mujer cercana a la familia señaló a la prensa que el asesinato era algo que se veía venir y que unos días antes, cuando viajaba junto con el fallecido a Bilbao, fueron seguidos por desconocidos. También pocos días antes de su muerte, un hombre que se identificó como miembro de ETA fue a su establecimiento, aunque no amenazó a Jáuregui Bernaola. Simplemente le dijo que acababa de regresar de Francia y que no tenía dinero. José Javier Jáuregui le invitó a comer en su bar.

JOSÉ ANTONIO PÉREZ RODRÍGUEZ

21 de julio de 1978. Madrid. Teniente coronel del Ejército.

Alrededor de las 8:30 horas, el general de Brigada del Ejército de Tierra JUAN SÁNCHEZ-RAMOS IZQUIERDO y su ayudante, el teniente coronel José Antonio Pérez Rodríguez, fueron asesinados por dos terroristas a las puertas del domicilio del primero, a la altura del número 16 de la calle Bristol, en el barrio madrileño del Parque de las Avenidas. Juan Sánchez-Ramos acababa de subir al automóvil oficial para dirigirse a su despacho del Cuartel General del Ejército, en compañía de su ayudante y del chófer, el soldado Pedro de las Heras.

Los dos militares se encontraban en los asientos posteriores del vehículo cuando aparecieron de repente un hombre y una mujer que abrieron fuego, a través de las dos ventanillas traseras del vehículo,

sobre el general y su ayudante, que murieron en el acto. Los atacantes se situaron uno a cada lado del turismo, el hombre por la parte del teniente coronel y la mujer por la del general.

Los terroristas, miembros del Comando Madrid, huyeron inmediatamente hacia un taxi que se encontraba aparcado en el lado opuesto de la calle y en el que les estaba esperando una tercera persona. El automóvil había sido robado media hora antes.

Un sargento de la Policía que transitaba por la zona pudo ver los últimos instantes del atentado y salió con su vehículo en persecución de los terroristas. Durante la huida, el sargento abrió fuego contra los etarras. Uno de los disparos del policía hirió a uno de los terroristas y otro reventó una rueda del taxi robado, lo que obligó a los etarras a detenerse en la M-30, donde pararon a un vehículo para continuar la huida.

El etarra herido era Isidro Etxabe Urrestilla, alias *Zumai*, quien logró huir a Francia, donde le curaron las lesiones. Detenido en 1981, fue condenado a 70 años de cárcel por el doble asesinato, aunque obtuvo la libertad en 1994, después de criticar la continuidad del terrorismo. La mujer que le acompañaba nunca fue detenida ni juzgada.

El atentado fue perpetrado el mismo día que el Pleno del Congreso de los Diputados había sido convocado para aprobar el proyecto del texto de la Constitución que salió adelante con el apoyo de doscientos cincuenta y ocho votos, dos en contra y catorce abstenciones. Una vez aprobado, los partidos políticos Unión de Centro Democrático (UCD), Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Partido Liberal Progresista (PLP), Partido Comunista de España (PCE), Organización Revolucionaria de los Trabajadores (ORT) y Acción Ciudadana Liberal (ACL) difundieron un comunicado conjunto manifestando «su firme voluntad de hacer un llamamiento al pueblo madrileño a movilizarse pacíficamente en defensa de la democracia y del proceso constituyente». El entonces presidente del Gobierno Adolfo Suárez declaró a raíz de este atentado que «de ninguna manera las fuerzas terroristas van a impedir que el pueblo español ejerza plena y definitivamente su soberanía [...]. El Gobierno aplicará las medidas legales que estén a su alcance para la investigación, persecución y represión del terrorismo».

El teniente coronel José Antonio Pérez Rodríguez era, al igual que el general Sánchez-Ramos Izquierdo, técnico en armamento. Recientemente había realizado en Estados Unidos un curso de control de fuego de artillería antiaérea y proyectiles dirigidos.

José Antonio Pérez nació en El Ferrol el 13 de julio de 1919, estaba casado y tenía tres hijos. Inició su carrera militar como voluntario en Infantería de Marina en el año 1937. Había ascendido al empleo de teniente coronel en 1974 y estaba en posesión de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. Fue también condecorado con la Medalla de Campaña, la Cruz Roja del Mérito Militar y una Cruz de Guerra.

La sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó en 1982 la sentencia número 4, por la que condenaba al miembro del entonces denominado «Comando España» Isidro Etxave Urrestilla, como responsable del asesinato de los dos militares, a dos penas de 25 años de reclusión mayor, así como al pago de 10 millones de pesetas a los herederos legales de cada uno de los fallecidos en concepto de indemnización.

Véase también Juan Manuel Sánchez-Ramos Izquierdo (pág. 120).

JUAN MANUEL SÁNCHEZ-RAMOS IZQUIERDO

21 de julio de 1978. Madrid. General de Brigada.

El general de Brigada Juan Manuel Sánchez-Ramos Izquierdo, de sesenta y cuatro años, era, en el momento del atentado, jefe de Armamento de la Artillería de la Dirección General de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, cargo que venía ocupando desde el 2 de mayo de 1977. Se encontraba en situación B y le faltaban dos años para pasar a la reserva. Según recogía el diario *El País* en su edición del 22 de julio de 1978, en los círculos militares «era conocido como un hombre de talante liberal, muy religioso y con un gran prestigio profesional como técnico de armamento».

Juan Sánchez-Ramos era natural de la localidad gaditana de San Fernando, donde había nacido el 1 de enero de 1914. A los dieciséis años ingresó en el Ejército como soldado de Infantería de Marina y en 1934 inició sus estudios en la Academia de Artillería, de la que salió tres años después. Ascendió a general de Brigada en 1972. Estaba casado, tenía tres hijos y varios nietos.

Véase el relato completo del atentado en José Antonio Pérez Rodríguez (pág. 118).

JOSÉ GARCÍA GASTIAIN

25 de agosto de 1978. Vitoria. Jubilado.

José García Gastiain, vecino de Vitoria, jubilado de sesenta y ocho años, salió de casa la noche del 25 de agosto de 1978, después de cenar, para aparcar su coche en un taller de la familia. Sin proponérselo, José García se situó en la línea de fuego de varios miembros de ETA que ametrallaron el cuartel de la Policía Nacional. Los terroristas dispararon contra un centinela del acuartelamiento que logró protegerse y salió ileso, pero uno de los disparos alcanzó a José García en la cabeza con entrada por el parietal derecho. El proyectil quedó alojado en el lóbulo temporal derecho y le provocó graves lesiones. Tras el tiroteo, fue llevado al hospital y pese a que se le intervino quirúrgicamente, nada se pudo hacer para salvar su vida. José García Gastiain estaba casado y tenía dos hijos, de veinte y quince años.

Los autores del atentado utilizaron para la fuga un vehículo robado a mano armada unas horas antes. La organización terrorista trató de eludir sus responsabilidades negando que los disparos de sus miembros hubieran alcanzado a José García.

En 1980, la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 52 por la que condenaba a José Luis Gómez Sampedro, por su participación en el atentado contra José García, a una pena de 6 años de reclusión y al pago de 2 millones de pesetas a los herederos del fallecido en concepto de indemnización.

ALFONSO ESTEVAS-GUILMAIN MUÑOZ

28 de agosto de 1978. Fuenterrabía/Hondarribia (Guipúzcoa). Inspector de Policía.

Alfonso Estevas-Guilmain Muñoz, de cuarenta y un años, era natural de Madrid, aunque llevaba residiendo en Fuenterrabía desde los dieciocho años. Había ingresado en la Policía y estaba destinado como inspector en la cercana comisaría de Irún, de la que era el responsable del Servicio de Información.

El atentado fue perpetrado por miembros de ETA político-militar, que dispararon contra la víctima cuando estaba aparcando su coche cerca del domicilio conyugal. Su mujer y uno de sus tres hijos se

acercaban en ese momento a casa y fueron testigos del asesinato sin que pudieran hacer nada para evitarlo.

Además de su trabajo en la comisaría de Irún, Alfonso Estevas-Guilmain y su mujer regentaban un hostel. Era una persona muy conocida en Fuenterrabía y había empezado a tomar clases de euskera, idioma del que ya tenía cierto conocimiento. Además, estaba estudiando la carrera de Derecho.

ETA político-militar pretendió justificar el asesinato acusando a la víctima de estar relacionada con un atentado que había sufrido en el sur de Francia el antiguo dirigente de ETA Juan José Etxabe, dato que fue desmentido por la familia.

AURELIO SALGUEIRO LÓPEZ

28 de agosto de 1978. Mondragón (Guipúzcoa). Cabo primero de la Guardia Civil.

El cabo primero de la Guardia Civil Aurelio Salgueiro López, perteneciente al Servicio de Información (SIGC) y destinado en Mondragón, fue asesinado la mañana del 28 de agosto de 1978. A las 11:20 horas, el agente salía de la estafeta de Correos, donde había recogido la correspondencia, y se dirigía al cuartel. Cuando ya llevaba recorrido la mitad del trayecto, en una plazoleta formada por las calles Zarugalde, Toribio Aguirre e Ignacio Zuloaga, fue atacado por dos individuos, miembros de los Comandos Autónomos Anticapitalistas, que le dispararon varios tiros por la espalda. La víctima cayó al suelo boca arriba, mientras la correspondencia quedaba desparramada junto a su cuerpo. Algunas personas que se encontraban en la plazoleta se protegieron en una zapatería por temor a resultar heridas, mientras los agresores se daban a la fuga en un vehículo en el que les esperaba un tercer individuo.

Aurelio Salgueiro estuvo durante más de diez minutos tendido en la acera, desangrándose, sin que nadie acudiera a socorrerle. Al final, algunas personas se acercaron y lo trasladaron en un turismo al centro asistencial de la localidad. Cuando llegó, el cabo primero había muerto a consecuencia de cuatro impactos de bala que le alcanzaron en el tórax y en la cabeza.

La víctima era natural de la localidad de Monforte de Lemos (Lugo), tenía cuarenta y seis años, estaba casado y era padre de siete

hijos, el mayor de diecinueve años y el menor de apenas uno. Llevaba destinado veinte años en la localidad guipuzcoana de Mondragón.

Dos meses y medio después del asesinato de Aurelio, una célula de terroristas tiroteó el cuartel de la Guardia Civil de la localidad guipuzcoana de Aretxabaleta y los agentes repelieron la agresión. En el enfrentamiento resultó muerta una vecina y dos de los autores del atentado, José María Iturrioz Garmendia y Roberto Aramburu Uribarren, mientras que un tercero, Enrique Zurutuza Odriozola, resultaba herido. Al primero de los fallecidos le fue intervenida una pistola Browning 76-C-06658, la misma que había sido utilizada para matar a Aurelio Salgueiro.

Los Comandos Autónomos Anticapitalistas (CAA) nacieron en el verano de 1978 a raíz de la confluencia de activistas de variada índole. Entre ellos se encontraban antiguos miembros de los Comandos Bereziak de ETA político-militar que no habían querido integrarse en ETA militar, así como personas y grupos de corte asambleario y una amalgama de individuos de diversas procedencias, entre los que había militantes de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT), de las Juventudes de Izquierda Comunista o de la Unión de Jóvenes Maoistas.

Una asamblea de antiguos berezis celebrada en Azpeitia en el verano de 1978 constituyó el acto fundacional de los Comandos Autónomos Anticapitalistas, que lograron su primera cantidad importante de dinero para financiar el grupo mediante el atraco de una oficina de la Caja Laboral Popular en Escoriaza, el 6 de noviembre de ese mismo año.

El nuevo grupo fijó como línea de actuación el apoyo mediante las armas a los movimientos obreros, ecologistas y otras reivindicaciones sociales, encaminadas a provocar una insurrección popular.

La heterogeneidad de los componentes de los CAA, la falta de una ideología clara y el carácter tan laxo de su estructura llevaron al grupo a una grave crisis que se prolongó a lo largo de todo el año 1983 y parte de 1984 desembocando en la ruptura de esta banda. Las divisiones internas y la represión policial acabaron con el grupo, que en 1985 dio sus últimos coletazos. A partir de ese momento no volvió a registrarse más actividad de esta organización terrorista, que dejó tras de sí un balance de ciento cuatro atentados, treinta y tres personas muertas y veintidós heridas.

AMANCIO BARREIRO GENS

2 de septiembre de 1978. Aguinaga/Aginaga (Guipúzcoa). Taxista.

El taxista Amancio Barreiro Gens, de treinta y cinco años, fue asesinado a tiros por miembros de los Comandos Autónomos Anticapitalistas en la localidad guipuzcoana de Aguinaga. La víctima, nacida en la localidad de Villar de Cordeiro, Pontevedra, pero residente en San Sebastián, fue alcanzada por dos impactos, uno en la boca y otro en el vientre, que le causaron la muerte.

La última vez que fue visto con vida fue hacia las 19:30 horas del sábado día 2 de septiembre. Su esposa lo vio en un garaje de Trincheppe, cuando lavaba el taxi de su propiedad, un vehículo marca Mercedes con matrícula de Madrid. No volvió a casa durante la noche, ni realizó ninguna llamada telefónica, cosa que el taxista solía hacer cuando salía para algún servicio largo.

El domingo, al persistir la falta de noticias, la esposa de Amancio presentó la denuncia de la desaparición. A las siete de la tarde, a unos tres kilómetros de la localidad de Orio, se encontró su taxi abandonado, pero no se localizó al taxista. A las tres de la madrugada del lunes, día 4, un comunicante anónimo anunció por teléfono que Amancio Barreiro había sido asesinado y proporcionó los datos para localizar su cuerpo en la localidad de Aguinaga.

Ya con la luz del día, la Guardia Civil localizó el cuerpo sin vida en una pista forestal. Al lado del cadáver había cuatro casquillos del calibre 7,65. Un autodenominado «Comando Autónomo Iparraguirre» se responsabilizó del asesinato del taxista.

El asesinato había sido cometido por dos miembros de los Comandos Autónomos Anticapitalistas, que solicitaron los servicios de Amancio para que los trasladara a Usurbil. Cuando se encontraban en la cuesta de Aguinaga, los terroristas le indicaron que tomara un camino vecinal para dirigirse a un caserío y, tras alejarse de la carretera, le amenazaron con pistolas y le pidieron la documentación para confirmar su identidad. Al ver que se trataba de la persona que buscaban, le dispararon a bocajarro, causándole la muerte. Los asesinos huyeron con el taxi de la víctima.

La sentencia número 124 dictada en 1981 por la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Jesús María Larzabal Bastarrica a una pena de 26 años de reclusión mayor por su im-

plicación material en el asesinato de Amancio Barreiro. Además, en concepto de encubridor del crimen, la sentencia condenó a 6 años de reclusión a José Ángel Cincunegui Urdampilleta, que se ocupó de trasladar a los dos autores materiales al lugar del crimen y a los que luego recogió. Además, ambos fueron condenados a indemnizar a los herederos de la víctima con 8 millones de pesetas.

JOSÉ ANTONIO FERREIRO GONZÁLEZ

23 de septiembre de 1978. Vitoria. Policía armada.

El 23 de septiembre de 1978, en la comisaría de Vitoria se recibió una llamada anónima que informaba de que un hombre estaba maniatado en las proximidades del puerto de Vitoria, a ocho kilómetros de la capital alavesa, en dirección a Logroño. Inmediatamente se desplazaron al lugar fuerzas de la Policía Armada y del Cuerpo General de la Policía. En los últimos meses, numerosas personas habían sido abandonadas en lugares apartados después de que los miembros de ETA les hubieran robado sus vehículos bajo amenazas.

Cuando llegaron al lugar indicado, el artificiero de la Policía Armada José Antonio Ferreiro González vio una cadena con un candado y otros objetos al pie de un árbol, lo que hizo pensar a los agentes que la víctima podría haber escapado. Ferreiro se agachó y fue entonces cuando se produjo una fuerte explosión que le alcanzó de lleno, ocasionándole la muerte en el acto. En el atentado resultaron heridos cuatro agentes más: Javier Arranz Freire y Amancio Gutiérrez Álvarez, de treinta y uno y veintidós años, respectivamente, a quienes la explosión les provocó la pérdida de la visión en un ojo a cada uno de ellos; además de Valeriano Arroyo Bernal y el capitán que mandaba el destacamento, Luis Más Pérez, ambos con heridas de diversa consideración.

El capitán Luis Más Pérez, en declaraciones recogidas por *La Vanguardia* en su edición del 24 de septiembre de aquel año, señaló que tras una primera inspección ocular dieron por sentado que la persona a la que buscaban había logrado escapar, por lo que dio la orden de retirada a los agentes que le acompañaban. «Yo vi al fallecido señor Ferreiro como si se hubiese agachado y quizá fue en ese momento cuando rozó el cable y se produjo la explosión. Salimos por los aires y cuando recobré el conocimiento, vi a dos hombres a mi lado, uno de ellos muerto».

Ferreiro no estaba de servicio aquel día, pero se ofreció voluntario para realizar la misión, puesto que era el artificiero más veterano, a pesar de que solo hacía nueve meses que había concluido el curso de desactivación de explosivos. «A mí, lo de artificiero me parecía muy peligroso, pero en aquella época había más disparos que bombas y él me decía que sí, que peligroso era, pero que si te preparabas bien no tenía por qué ocurrirte nada», relataba su esposa, Julia Flores Gil, a *El Correo* el 12 de febrero de 2007.

José Antonio Ferreiro era natural de la localidad lucense de Valle de Oro y tenía veintiséis años. De su matrimonio con Julia Flores habían nacido dos hijos, un niño que en el momento del atentado tenía tres años y medio y una niña de uno. «El niño lo pasó peor que la niña, pero lo superaron —recuerda Julia—. Son grandes chicos y ya tengo una nietecita, pero, bueno, hasta en los momentos más felices te acuerdas de lo bien que estaríamos todos juntos».

Tras el asesinato de José Antonio, la viuda regresó a Lugo porque necesitaba la ayuda de la familia para salir adelante, ya que la pensión que le había quedado era mínima.

El 26 de septiembre de 1978 ETA asumió la autoría del atentado en un comunicado que hizo llegar a diversos medios informativos del País Vasco.

LORENZO SOTO SOTO

25 de septiembre de 1978. San Sebastián. Guardia civil.

Los guardias civiles Lorenzo Soto Soto, de veinticuatro años, y JOSÉ ZAFRA RÉGIL, de treinta, estaban destinados en el economato de la Comandancia de la Guardia Civil de San Sebastián, y entre sus funciones estaba la del suministro de alimentos. Por este motivo se trasladaban regularmente al mercado de frutas y verduras de la capital guipuzcoana para hacer compras.

El 25 de septiembre de 1978, los dos guardias fueron al mercado con un vehículo en el que cargaron dieciocho cajas de frutas y verduras. Cuando se disponían a volver al cuartel, a las 8:30 horas, los agentes fueron acribillados a balazos. Tres terroristas con el rostro cubierto con medias negras se situaron a ambos lados y frente al Land Rover en que se hallaban los guardias civiles, e inmediatamente abrieron un intenso

fuego de metralleta. Un cuarto terrorista esperaba en el interior del vehículo en el que habían llegado al mercado de frutas de Atocha y que había sido robado previamente.

El cuerpo de una de las víctimas, el guardia civil José Zafra, presentaba veintiún orificios de bala, y el de su compañero, Lorenzo Soto Soto, conductor del vehículo, diecisiete. Ambos fallecieron en el interior del vehículo. Los guardias civiles vestían monos azules de faena y sus armas aparecieron en los asientos del automóvil.

El coche utilizado por los terroristas había sido robado a mano armada a un vecino del barrio de Alza cuando su propietario se disponía a acudir al trabajo. Le obligaron a subir al vehículo y le trasladaron al monte próximo de Artikutza, donde le dejaron atado y amordazado. Una vez perpetrado el atentado, los autores guardaron sus armas en bolsas de deporte y se dirigieron al automóvil en el que les esperaba un cuarto terrorista. Cuando los agresores trataron de darse a la fuga, un fallo mecánico en el coche les obligó a abandonarlo precipitadamente. Ante el imprevisto, los terroristas detuvieron un taxi y obligaron al conductor a trasladarles hasta el barrio de Bidebieta, donde se apeó uno de los miembros de ETA, y después hacia la zona de Herrera, donde se quedaron los tres restantes.

Apenas tres meses después de este atentado, fueron detenidos José Miguel Arzurmendi Albizu y Miguel Sarasqueta Zubiarrementeria, que fueron condenados por la sentencia número 66 dictada por la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional el 14 de diciembre de 1979. Arzurmendi fue hallado culpable del asesinato de José Zafra y Lorenzo Soto y condenado a una pena de 30 años de prisión mayor, así como al pago de 2 millones de pesetas a los herederos de cada una de las víctimas. Por su parte, Sarasqueta fue condenado por un delito de conspiración de terrorismo, ya que intervino en la preparación del atentado, aunque no lo llevó a cabo, a una pena de 7 años de prisión mayor.

El Correo, en su edición del 28 de septiembre de 1978, se hizo eco de la celebración de una reunión de esposas de guardias civiles en San Sebastián a la vista de los atentados ocurridos en las últimas semanas contra miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En esta reunión relataron las vejaciones a las que se veían expuestas: desde la colocación de gatos muertos a la entrada de sus viviendas, hasta la negativa a venderles productos en algunos comercios.

El guardia civil Lorenzo Soto Soto, de veinticuatro años, estaba soltero y era natural de Lorca (Murcia). Había ingresado en el Institu-

to Armado el 1 de febrero de 1974 y tuvo su primer destino en Manresa, de donde pasó a Azpeitia y luego a San Sebastián. Su padre también había sido guardia civil y en el momento del atentado trabajaba como taxista en Barcelona.

Véase también José Zafra Régil (pág. 128).

JOSÉ ZAFRA RÉGIL

25 de septiembre de 1978. San Sebastián. Guardia civil.

José Zafra Régil, de treinta años, natural de Puigcerdá (Gerona), estaba casado con una alavesa y era padre de un niño de cuatro años. Ingresó en el cuerpo de la Guardia Civil en mayo de 1968 y estaba adscrito al servicio del economato.

El mismo día en el que fueron asesinados los agentes LORENZO SOTO SOTO y José Zafra, el Partido Socialista de Euskadi (PSE) emitió un comunicado en el que criticaba la intervención del diputado del Partido Nacionalista Vasco (PNV) Xabier Arzalluz durante la celebración del Alderdi Eguna en Vitoria. Con motivo del «día del partido», el dirigente nacionalista había realizado unas declaraciones a las que los socialistas vascos respondieron así: «Los nacionalistas se olvidan de que el pueblo vasco habla por las urnas y no a través de mesías que se arrojan su total representación». Los socialistas acusaban al PNV de llevar al pueblo vasco «a un callejón sin salida». Tal y como informó el diario *El País*, el comunicado del PSOE acusaba al PNV de realizar declaraciones discriminatorias de sectores de la población vasca, y de que «cuando anuncia que si no se consiguen sus reivindicaciones seguirán sonando las metralletas, en cierto modo parece deducirse que la justificación de la futura violencia puede ser debida a que no han prosperado las tesis peneuvistas».

Véase el relato completo del atentado en Lorenzo Soto Soto (pág. 126).

RAMIRO QUINTERO ÁVILA

2 de octubre de 1978. Lizarza/Lizartza (Guipúzcoa). Guarda forestal.

Varios miembros del Comando Uzturre de ETA vigilaron a lo largo del mes de septiembre de 1978 los movimientos del guarda forestal Rami-

ro Quintero Ávila, vecino de la localidad de Lizarza, próxima a Tolosa. Estas vigilancias les permitieron conocer que su objetivo acostumbraba a frecuentar determinado bar de la localidad. Con la información recogida decidieron atacar contra Ramiro Quintero el 2 de octubre.

Ese día robaron un coche a mano armada con el que los terroristas se trasladaron hasta el puente Larreanea, próximo al bar frecuentado por la víctima y a escasos metros de su domicilio. Cuando el guarda forestal salía del establecimiento, los terroristas efectuaron varios disparos que alcanzaron a su víctima, provocándole la muerte.

Nada más tener conocimiento del asesinato de Ramiro Quintero, la Guardia Civil de Guipúzcoa montó puntos de vigilancia en las carreteras de la provincia para tratar de cortar el paso a los miembros del comando que habían llevado a cabo el atentado. A las 2:30 de la madrugada, en uno de estos controles establecido en Astigarraga, la Guardia Civil observó que a escasos metros de la señalización que advertía de la presencia policial un coche se detenía y sus dos ocupantes se daban a la fuga monte a través. Inmediatamente, tras darles el alto, la Guardia Civil hizo uso de sus armas de fuego, sin que las balas alcanzaran a ninguno de los dos fugitivos.

Ramiro Quintero tenía cincuenta y siete años y era natural de Tacoronte (Tenerife). Estaba casado y tenía cuatro hijos. Había ingresado como guarda forestal del Estado en 1947 y ocupó diversos destinos en Canarias. Desde febrero de 1977 prestaba servicios en una piscifactoría guipuzcoana. Según recogía *El Correo* en su edición del 4 de octubre, el responsable de Icona en Guipúzcoa señaló que Ramiro Quintero esperaba volver a Santa Cruz de Tenerife al año siguiente, para lo que ya había pedido el traslado.

El 15 de octubre de 1981, a través de la sentencia número 106 de la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, José Manuel Arzallus Eguiguren fue condenado como autor del atentado a una pena de 23 años de prisión mayor, así como al pago de una indemnización a los herederos de Ramiro Quintero por valor de 20 millones de pesetas.

El 13 de noviembre de 2008, el Ayuntamiento de Lizarza homenajeó a Ramón Quintero. Regina Otaola, alcaldesa del Partido Popular de esta localidad guipuzcoana, organizó el primer homenaje a una víctima del terrorismo en la historia de este municipio. Representantes del Partido Popular (PP) y del Partido Socialista de Euskadi (PSE) se reunieron para recordar al guardia asesinado treinta años atrás. Regina

Otaola, que también había sido amenazada por la organización terrorista ETA, criticó la ausencia de representantes del Partido Nacionalista Vasco (PNV) y Eusko Alkartasuna (EA). La alcaldesa justificó el homenaje porque durante todos esos años «los proetarras» habían gobernado esa localidad «promoviendo el olvido de aquel crimen mientras ensalzaban a terroristas locales como hijos predilectos del pueblo».

Tras las elecciones municipales de 2007 este pequeño municipio, de unos seiscientos habitantes, pasó a ser gobernado por el Partido Popular. Hasta entonces el PNV había controlado la alcaldía, pero renunció a presentarse a los comicios debido a las presiones del entorno etarra. La ilegalización de Acción Nacionalista Vasca (ANV) a causa de su vinculación a ETA permitió que el PP se hiciera con el Gobierno municipal desafiando la intimidación etarra. Ninguna otra formación optó por presentarse a unas elecciones en las que el PP obtuvo veintisiete votos frente a ciento cuarenta y dos en blanco (opción propugnada por el PNV) y ciento ochenta y seis nulos que ANV se adjudicó.

FRANCISCO DE ASÍS LIESA MOROTE

3 de octubre de 1978. Bilbao. Capitán de corbeta.

El segundo jefe de la Comandancia de Marina de Bilbao, el capitán de corbeta Francisco de Asís Liesa Morote, fue asesinado de un disparo en la sien, en el interior de su domicilio, situado en el número 1 de la calle Amadeo Deprit.

Hacia las 20:30 horas, una persona se acercó al portero del inmueble para que le abriese la puerta. Una vez dentro, el desconocido preguntó al conserje si el señor Liesa se encontraba en casa y, ante la respuesta afirmativa, sacó un arma y le encañonó con ella. Al mismo tiempo, otros tres terroristas que cubrían la mitad de su cara con pañuelos entraron en el portal. Los miembros de ETA obligaron al portero a que les condujese hasta el domicilio del militar después de decirle que no le iba a pasar nada si seguía sus instrucciones. El etarra que había entrado con la cara descubierta se colocó también una capucha sobre la cabeza. Fue la propia víctima quien abrió la puerta al grupo de terroristas, que entró en la casa en compañía del portero. En ese momento se encontraban en el interior, además de Francisco Liesa, su mujer y tres alumnos de náutica a los que el militar estaba dando clases.

Al ver a los terroristas, la esposa del militar dio gritos de «¡asesinos!», «¡asesinos!». Acto seguido, uno de los asaltantes se encerró en una habitación contigua con el militar, con el que mantuvo una conversación de unos cinco minutos. Al término, tal y como relata el diario *El País* el 4 de octubre de 1978, abrió la puerta de la habitación al tiempo que decía: «Ya hemos terminado». Sin mediar otra palabra, efectuó un único disparo a bocajarro sobre la sien de Francisco Liesa.

Los cuatro terroristas huyeron a pie, a través de descampados y calles sin iluminación por las que es posible descender en pocos minutos desde el lugar del atentado hasta el casco viejo de la ciudad. La esposa del militar y los cuatro alumnos vieron a Francisco Liesa, que se encontraba tumbado en un sofá mientras sujetaba las gafas con las manos. Presentaba un impacto de bala en la cabeza que le provocó la muerte casi al instante.

Francisco de Asís Liesa Morote, de cincuenta y seis años de edad, era natural de Barcelona, estaba casado y tenía un hijo de veinticinco años. Era ingeniero industrial y se inició profesionalmente como marino mercante, de donde pasó a la Marina Militar por oposición. Capitán de corbeta de la reserva naval activa, desde hacía ocho años estaba destinado en la Comandancia de Marina de Bilbao, donde desempeñaba el cargo de segundo comandante, aunque hacía poco había pedido el traslado a la ayudantía de Marina de Torrevieja (Alicante).

Se dio la circunstancia de que el 3 de octubre de 1978 se estaba debatiendo en el Senado el Título VIII de la Constitución, relativo a las comunidades autónomas. El diario *El País* señala en su edición del 4 de octubre que al abandonar la sala de sesiones del Pleno del Senado, el almirante Gamboa, senador por designación real, manifestó sobre el atentado: «No es precisamente matando al segundo comandante de Marina como se consigue la autonomía del puerto de Bilbao».

La capital vizcaína apareció la mañana del funeral por Francisco Liesa materialmente cubierta en sus calles más céntricas por carteles en los que podía leerse: «No queremos medallas, queremos a nuestros maridos». Asimismo, el 4 de octubre, el diario *La Gaceta del Norte* publicaba un comunicado, atribuido a esposas y familiares de miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado, en el que se anunciaba el propósito de efectuar una sentada ante el Gobierno Civil de Bilbao para solicitar la devolución a sus puestos de los policías cesados o sustituidos, la adopción de medidas contra los insultos o actos de desprecio de que

eran objeto las Fuerzas de Orden Público, y salarios justos en lugar de medallas. En el comunicado se responsabilizaba al Gobierno de la sangre derramada por todos los asesinos que «han puesto y siguen poniendo en libertad», en clara alusión a los procesos de amnistía. Unas quinientas personas secundaron la manifestación.

ANSELMO DURÁN VIDAL

9 de octubre de 1978. Elgóibar/Elgoibar (Guipúzcoa). Guardia civil.

El cabo primero Anselmo Durán Vidal salió del cuartel de la Guardia Civil de Elgoibar sobre las 18:00 horas, vestido de paisano, para dirigirse al centro de la localidad. Atravesó un puente sobre el ferrocarril de vía estrecha de la línea Bilbao-San Sebastián y descendió por las escaleras hasta la calle. En ese momento fue ametrallado desde un automóvil Ford Fiesta que estaba estacionado en las cercanías. Dentro del vehículo había cuatro terroristas que acto seguido se dieron a la fuga.

El cuerpo del cabo primero, que presentaba ocho impactos de bala, permaneció en el suelo sobre un gran charco de sangre hasta que fue recogido por un vehículo. Un hijo de Anselmo Durán, de trece años, fue una de las primeras personas que se acercaron al lugar donde estaba el herido. El niño, al ver el cuerpo de su padre, se echó a llorar y regresó corriendo al cuartel situado a unos cien metros del lugar del atentado.

El herido fue trasladado por un Land Rover de la Guardia Civil hasta el ambulatorio de la localidad, en el que ingresó todavía con vida. Del centro sanitario local fue llevado al hospital Nuestra Señora de Aránzazu de San Sebastián, pero falleció durante el traslado.

El atentado fue asumido por los Comandos Autónomos Anticapitalistas a través de una llamada telefónica al diario *Egin*. En la llamada advirtieron que habían dejado atado en un barrio de Eibar al propietario del vehículo con el que cometieron el atentado y que el automóvil había sido abandonado en Markina (Vizcaya), escenario de un segundo atentado apenas unas horas después, en el que fue asesinado el también guardia civil ÁNGEL PACHECO PATA (pág. 133).

Anselmo Durán estaba casado y tenía seis hijos de edades comprendidas entre los tres y los diecinueve años. Nació el 5 de julio de 1938 en la localidad de Torrejoncillo, en la provincia de Cáceres. Des-

de 1973 prestaba sus servicios en el cuartel de Elgoibar, donde se encargaba de la intervención de armas.

Una de las pistolas empleadas en el asesinato del guardia civil fue descubierta el 15 de noviembre a raíz de un enfrentamiento registrado en Mondragón entre miembros del Instituto Armado y tres activistas de los Comandos Autónomos, dos de los cuales resultaron muertos, y el tercero, herido. Uno de los fallecidos, José María Iturrioz Garmendia, tenía en su poder la pistola Browning con la que habían sido asesinados Anselmo Durán Vidal y AURELIO SALGUEIRO LÓPEZ (pág. 122). El otro fallecido en el tiroteo fue identificado como Roberto Aramburu Urribarren, mientras que el herido era Enrique Zurutuza Odriozola.

ÁNGEL PACHECO PATA

9 de octubre de 1978. Marquina/Markina (Vizcaya). Guardia civil.

Tras el asesinato en Elgoibar del cabo primero ANSELMO DURÁN VIDAL (pág. 132), la Guardia Civil estableció controles de carreteras en numerosos puntos de zonas limítrofes hacia las que pudieran desplazarse los autores del atentado. Uno de esos controles había sido instalado en el Alto de San Miguel, término de Markina, en una carretera secundaria que conducía a Elgoibar. Hacia las 20:45 horas, un coche llegó al control con las luces apagadas y, al toparse con los agentes, abrió fuego para darse a continuación a la fuga. Los disparos alcanzaron al guardia civil Ángel Pacheco Pata, de veinte años, que resultó muerto prácticamente en el acto.

Los agresores eran miembros del Comando Araba de ETA que se habían desplazado hacia la provincia de Vizcaya y que se encontraron accidentalmente con el control. Tras el ametrallamiento, uno de los agentes que formaban parte de este dispositivo policial salió en persecución de los agresores y localizó posteriormente el vehículo abandonado, lo que hizo sospechar que los etarras habían huido monte a través. A pesar de que se dieron numerosas batidas por la zona, no se pudo localizar a los atacantes.

Ángel Pacheco había nacido en Ciudad Rodrigo (Salamanca), aunque vivió desde muy pequeño en la también población salmantina de Fregeneda, de donde eran naturales sus padres. Tenía veinte años, estaba soltero y llevaba dos meses destinado en Bilbao.

Al día siguiente del atentado tuvo lugar en Eibar una manifestación organizada por el comité local del Partido Comunista bajo el lema «No al terrorismo, sí a la Constitución». Los manifestantes recorrieron las calles de la localidad colocando carteles de denuncia de los últimos atentados terroristas y repartiendo octavillas.

A raíz de los atentados terroristas de Markina y Elgoibar, a instancias del Partido Nacionalista Vasco y apoyada por la práctica totalidad de los partidos políticos del País Vasco, se convocó para el 28 de octubre una manifestación contra el terrorismo en Bilbao bajo el lema «Por una Euskadi libre y en paz». La marcha fue uno de los primeros actos de protesta multitudinarios contra el terrorismo que se celebraron en el País Vasco.

JOSÉ BENITO DÍAZ GARCÍA

13 de octubre de 1978. Bilbao. Policía nacional.

Los agentes RAMÓN MUIÑO FERNÁNDEZ, ELÍAS GARCÍA GONZÁLEZ y José Benito Díaz García salieron el 13 de octubre en un vehículo oficial, un Jeep de la Policía, para dirigirse al sanatorio de Santa Marina, donde debían relevar a otra dotación que se encontraba custodiando a un recluso de la prisión de Basauri internado en el centro sanitario. Cuando circulaba por la carretera de acceso al sanatorio, el coche policial se encontró con el fuego cruzado de varios terroristas que les estaban esperando ocultos en el monte y que dispararon desde varios puntos con armas de diferentes clases, desde pistolas y subfusiles hasta escopetas de caza repetidoras.

El atentado tuvo lugar en una de las numerosas curvas de una estrecha carretera que conducía al hospital de Santa Marina. Los terroristas, que estaban apostados a ambos lados de la calzada en una zona poblada de pinos, dispararon desde tres puntos. El vehículo policial presentaba más de veinte impactos. Los terroristas huyeron en dirección a la carretera de Santo Domingo, por la que era posible llegar al centro de Bilbao en solo diez minutos.

Un joven que iba en coche al sanatorio pasó por la zona instantes después del atentado y pudo ver a un grupo de seis u ocho personas armadas y el vehículo de los policías nacionales completamente acribillado. Uno de los terroristas disparó contra una de las ruedas del vehículo del testigo, con el evidente propósito de evitar que diera parte de lo ocurrido

inmediatamente. También una chica que volvía del hospital de Santa Marina después de visitar a un familiar vio a un individuo con una metralleta en la mano que subía a un coche que partió a continuación. La joven dio la vuelta y regresó al centro médico para dar cuenta de lo ocurrido.

En el lugar del atentado fueron encontrados veinticinco casquillos de bala de varias marcas distintas y cinco cartuchos de caza. ETA asumió la autoría del atentado al día siguiente de cometerlo. A causa de los impactos de bala, perdieron la vida de forma instantánea los policías Ramón Muiño Fernández, conductor del vehículo oficial, y Elías García González, mientras que José Benito Díaz García, que viajaba en la parte posterior del coche, resultaba herido de extrema gravedad. Tras ser trasladado urgentemente al hospital civil de Bilbao, fue intervenido quirúrgicamente por espacio de cinco horas. A pesar de los esfuerzos por salvarle la vida, José Benito Díaz murió el día 25 del mismo mes. Sus restos mortales fueron trasladados en un avión militar a la isla de Tenerife, donde recibieron sepultura.

Este atentado provocó una grave crisis en el seno de la institución policial. Al día siguiente, ante la capilla ardiente instalada en el cuartel de la Policía Armada de Basauri, un grupo de agentes inició un movimiento de protesta en el interior del acuartelamiento que se generalizó al término del funeral. Los mandos policiales y políticos presentes fueron insultados, por lo que se decidió el traslado inmediato de una parte de la guarnición de Bilbao a otros lugares y la expulsión del cuerpo de veinticinco agentes involucrados en los incidentes. Para sustituir a los agentes trasladados con carácter forzoso —unos trescientos—, fueron enviadas dos compañías de la reserva a la capital vizcaína.

José Benito Díaz nació el 4 de abril de 1951 en la localidad tinerfeña de Porís de Abona, estaba recién casado y era padre de un niño de corta edad.

Véase también Elías García González (pág. 135) y Ramón Muiño Fernández (pág. 136).

ELÍAS GARCÍA GONZÁLEZ

13 de octubre de 1978. Bilbao. Policía nacional.

El policía Elías García González era natural de la localidad salmantina de Fuenterroble de Salvatierra, donde había nacido el 14 de enero de

1957. Estaba casado y tenía una hija de dos meses. Estaba destinado en la quinta compañía de la Policía Armada, con base en Vizcaya. Murió en el atentado de Bilbao que también costó la vida a sus compañeros JOSÉ BENITO DÍAZ GARCÍA y RAMÓN MUIÑO FERNÁNDEZ.

Véase el relato completo del atentado en José Benito Díaz García (pág. 134).

RAMÓN MUIÑO FERNÁNDEZ

13 de octubre de 1978. Bilbao. Policía nacional.

Ramón Muíño Fernández era natural de la localidad de Valella (Lugo), donde había nacido el 12 de febrero de 1948, y estaba soltero. Pertenecía a la tercera compañía de la Policía Armada, con sede en Vizcaya, y estaba domiciliado en el barrio bilbaíno de Santutxu. Falleció en el atentado de Bilbao en el que también murieron sus compañeros JOSÉ BENITO DÍAZ GARCÍA y ELÍAS GARCÍA GONZÁLEZ.

Véase el relato completo del atentado en José Benito Díaz García (pág. 134).

ALBERTO VILLENA CASTILLO

14 de octubre de 1978. Lequeitio/Lekeitio (Vizcaya). Guardia civil.

El guardia civil Alberto Villena Castillo fue asesinado cuando paseaba por los muelles portuarios de Lekeitio, muy cerca del puesto de los especialistas fiscales del Instituto Armado en el que estaba destinado. Hacia las 21:30 horas, cuando el agente recorría los muelles, fue tiroteado desde el interior de un vehículo ocupado por cuatro individuos. Cinco de los disparos alcanzaron el cuerpo de Alberto, uno de ellos cerca del corazón. Fue trasladado inicialmente al cuartel de la Guardia Civil y de ahí al ambulatorio de la Seguridad Social, donde ingresó ya cadáver.

Los autores del atentado habían utilizado un automóvil Simca 1200 con el que huyeron en dirección a Gernika, donde abandonaron el turismo para proseguir la fuga en un Seat 127 matrícula de San Sebastián.

Alberto Villena Castillo, natural de Padul (Granada), de veintisiete años, estaba casado y tenía una hija de dos años. Llevaba tres años

destinado en Lekeitio, donde desempeñaba el cargo de especialista en la vigilancia de costas. Su misión era controlar el contrabando que pudiera ser introducido a través del puerto.

LUIS CARLOS GANCEDO RON

22 de octubre de 1978. Guecho/Getxo (Vizcaya). Guardia civil.

Como todas las tardes de domingo que había partido oficial, dos parejas de la Guardia Civil se desplazaban desde el cuartel existente en el barrio getxotarra de Las Arenas al campo de fútbol de Gobelás, en el barrio de Romo, para prestar el habitual servicio de seguridad. Terminado el encuentro, los agentes regresaban andando al cuartel, que se encontraba apenas a unos cientos de metros.

El 22 de octubre de 1978 el servicio se desarrolló como de costumbre. Hacia las 18:15 horas, el sargento y los tres agentes que habían ido al campo de fútbol regresaban andando al cuartel, situado en la calle Amaya, por la calle Máximo Aguirre. Caminaban divididos en parejas, una por cada acera de la calle. Apenas habían recorrido cincuenta metros cuando cuatro individuos que habían permanecido agazapados detrás de una tapia en la acera derecha abrieron fuego a corta distancia contra los agentes con metralletas y escopetas de caza cargadas con postas.

Los dos guardias civiles que circulaban por la acera más próxima a la tapia recibieron casi a bocajarro el impacto de las ráfagas de metralleta y cayeron muertos en el acto. Se trataba del sargento LUCIANO MATA CORRAL y del guardia Luis Carlos Gancedo Ron. Casi simultáneamente, y sin darles tiempo a reaccionar, fueron alcanzados con nuevas ráfagas y disparos de escopeta los otros dos guardias que caminaban por la acera opuesta, ANDRÉS SILVERIO MARTÍN y Carlos Troncoso Currito.

Instantes después del atentado, los cuatro terroristas abandonaron los parapetos desde los cuales efectuaron los disparos y corrieron hasta donde les esperaban otras dos personas, huyendo los seis en dos vehículos, un Seat 124 y un Seat 850, previamente robados y que fueron encontrados horas más tarde por la Policía a pocos kilómetros del lugar de los hechos. Dos comandos de ETA militar, que asumió el 23 de octubre la autoría del atentado, se habían reunido para perpetrar la acción terrorista.

Alrededor de trescientos militantes del Partido Comunista de Euzkadi se manifestaron en el barrio de Romo para protestar por el atentado y por el clima de violencia que se estaba viviendo en el País Vasco.

Luis Carlos Gancedo Ron, natural de Buyando-Tineo (Oviedo), tenía veintiocho años, estaba casado y era padre de dos hijos.

Véase también Luciano Mata Corral (pág. 138) y Andrés Silverio Martín (pág. 138).

LUCIANO MATA CORRAL

22 de octubre de 1978. Guecho/Getxo (Vizcaya). Guardia civil.

El sargento de la Guardia Civil Luciano Mata Corral era natural de Puebla de Valdivia (Palencia), tenía cincuenta y ocho años y le quedaban apenas cuatro días para la jubilación reglamentaria. Estaba casado y tenía dos hijos. Falleció en el atentado de Getxo en el que murieron también sus compañeros LUIS CARLOS GANCEDO RON y ANDRÉS SILVERIO MARTÍN.

Véase el relato completo del atentado en Luis Carlos Gancedo Ron (pág. 137).

ANDRÉS SILVERIO MARTÍN

22 de octubre de 1978. Guecho/Getxo (Vizcaya). Guardia civil.

Los primeros testigos que acudieron a auxiliar a los heridos encontraron muertos y rodeados de un charco de sangre a los dos guardias civiles que circulaban por la acera donde se apostaron los terroristas. Se trataba de LUIS CARLOS GANCEDO RON y LUCIANO MATA CORRAL. En la acera opuesta, el guardia civil Andrés Silverio Martín sangraba abundantemente por un gran orificio abierto en la cabeza. Presentaba también heridas en el codo, piernas y glúteos. Su compañero Carlos Troncoso Currito, de veintiséis años, casado y natural de Isla Cristina (Huelva), tenía impactos en el tórax, pierna derecha y codo. Los dos guardias civiles heridos fueron evacuados en vehículos particulares al hospital civil de Bilbao. Poco después Andrés Silverio Martín entró bruscamente en coma profundo como consecuencia del disparo que le había alcanzado la cabeza. Pese a la intervención quirúrgica, nada se pudo hacer por su vida y murió tres días después.

Andrés Silverio, natural de Gaucín (Málaga), tenía veinticinco años y estaba casado.

Véase el relato completo del atentado en Luis Carlos Gancedo Ron (pág. 137).

EPIFANIO BENITO VIDAL VÁZQUEZ

25 de octubre de 1978. Durango (Vizcaya). Chapista.

A mediodía del miércoles 25 de octubre de 1978, el afiliado de la Unión General de Trabajadores (UGT) Epifanio Vidal Vázquez salió del Garaje Avenida, en el que trabajaba como chapista, acompañado de otros cuatro empleados del establecimiento que se dirigían a sus respectivos domicilios para comer. Los cinco trabajadores caminaron unos cien metros y atravesaron un descampado situado en la entonces llamada avenida del Generalísimo. Un hombre que simulaba revisar un automóvil y que iba acompañado por otras dos personas se acercó a Epifanio y comenzó a hablar con él. Así relató el atentado uno de sus compañeros a *La Vanguardia* en su edición del 26 de octubre de 1978:

Nosotros creíamos que eran amigos de Epifanio y seguimos adelante. Apenas habíamos avanzado ocho metros cuando oímos disparos detrás de nosotros. Sin pensarlo, echamos a correr; unos nos escondimos en el interior de la panadería existente bajo el número 1 de la avenida, y los otros en el bar Ainhoa de la misma calle. Cuando volvimos a salir, la gente se había arremolinado junto a Epifanio. La verdad, nosotros no vimos ni las armas ni el número de individuos, porque estábamos de espaldas a los hechos. Solamente sabemos que un Seat 127 de color blanco salió rápidamente hacia la estación apenas dejaron de oírse los disparos.

El individuo que se había dirigido a Epifanio Vidal y sus acompañantes efectuaron siete disparos contra la víctima, que fue alcanzada por la espalda por tres tiros en la cabeza que le causaron la muerte en el acto. La víctima cayó sin vida sobre la acera, mientras sus agresores se daban a la fuga en el mismo vehículo utilizado para atraerlo. ETA militar asumió al día siguiente la autoría del atentado contra Epifanio Vidal a través de un comunicado enviado a diversos medios informativos

del País Vasco en el que acusaba a su víctima de estar relacionada con los cuerpos policiales.

Epifanio Vidal Vázquez era natural de la localidad zamorana de Villardondiego, tenía veintisiete años y estaba casado con Rosa María Vadillo Uranga, de veintitrés, con quien tenía un hijo, Iván, de apenas un año. Residía en Durango, donde también vivían sus padres, que trabajaban de porteros en una finca, y una hermana. Tras su funeral, un grupo de personas se manifestó en silencio por las calles de Durango detrás de una ikurriña y bajo la consigna «No más asesinatos».

IGNACIO OLAIZ MICHELENA

29 de octubre de 1978. Urnieta (Guipúzcoa). Parado.

El cuerpo sin vida de Ignacio Olaiz Michelena fue encontrado por fuerzas de la Guardia Civil a las cinco de la madrugada en el interior de su coche, rodeado de un charco de sangre y con impactos de bala en la cabeza y el costado. Los autores del asesinato habían colocado varios billetes de mil pesetas en una de las manos de la víctima. En el lugar del suceso, la cantera de San José, situada en el término municipal de Urnieta, fueron hallados diez casquillos de bala. La víctima había estado toda la tarde con unos amigos hasta las 22:35 horas, momento en el que se despidió de ellos en una calle de San Sebastián para dirigirse a su domicilio en Andoain, al que no llegó.

Los primeros preparativos del crimen se habían puesto en marcha en el verano cuando los miembros de una célula de la organización terrorista ETA recibieron las órdenes de atentar contra Ignacio Olaiz. Tras investigar sus hábitos y costumbres, intentaron en dos ocasiones acabar con su vida, pero fracasaron. Sin embargo, el 29 de octubre dos miembros del comando se lo encontraron casualmente y decidieron aprovechar la ocasión para asesinarle. Le siguieron hasta las proximidades de su domicilio y, cuando se disponía a estacionar su vehículo, le intimidaron con las pistolas que portaban y le obligaron a dirigirse hacia la localidad de Urnieta. Al llegar a las inmediaciones de unas canteras, le dispararon en numerosas ocasiones, causándole la muerte.

La Guardia Civil fue alertada a las 23:30 horas por el guarda de un almacén de maderas próximo al lugar de los hechos, quien, al escuchar

dos series de disparos, llamó por teléfono al cuartel de Andoain. Fuerzas de la Guardia Civil se dirigieron al lugar, pero la intensa niebla les impidió continuar las investigaciones, que fueron reanudadas a primeras horas de la mañana.

En los primeros momentos después del atentado nadie dudó de que la extrema derecha fuera la responsable del asesinato de Ignacio Olaiz Michelena, miembro destacado de la gestora pro-amnistía de Andoain. Sin embargo, el informativo de Radio Popular dio cuenta en una escueta noticia de una llamada telefónica a la emisora en la que una voz en nombre de ETA asumía la responsabilidad del atentado, calificando a Ignacio Olaiz de infiltrado, y anunciaba la difusión en breves horas de un comunicado explicativo. En el comunicado de ETA militar, recogido parcialmente por el diario *El País* el 1 de noviembre, se aseguraba que la banda terrorista conocía la identidad de muchas de las personas que trataban de infiltrarse en la organización y que de no desistir de sus intentos correrían la misma suerte que Olaiz.

Ignacio Olaiz tenía cuarenta y dos años, estaba casado y tenía tres hijos. En el momento del atentado se encontraba en paro. Había trabajado como conductor de autobuses, pero al quedarse desempleado montó un puesto de verduras en el mercado de La Brecha de San Sebastián.

Por participar en este atentado, el miembro de ETA José Luis Martín Elustondo, miembro del Comando Gamboa, fue condenado a 27 años, 8 meses y 1 día de reclusión mayor, por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional el 4 de febrero de 1982. En la misma sentencia, Joaquín Zubillaga Artola fue condenado a una pena de 6 años de prisión menor. Posteriormente, la sentencia número 150 del 17 de diciembre de 1982, dictada en la misma sección de la Audiencia Nacional, condenaba a José Ignacio Goicoechea Arandia al cumplimiento de una pena de 6 años de prisión menor. Las sentencias incluían también el pago por parte de José Luis Martín, en primera instancia, y de forma subsidiaria por Joaquín Zubillaga y José Ignacio Goicoechea, de una indemnización a los herederos de la víctima por valor de 10 millones de pesetas.

JUAN CRUZ HURTADO FERNÁNDEZ

2 de noviembre de 1978. Guernica/Gernika (Vizcaya). Carpintero.

Juan Cruz Hurtado Fernández, de veinticinco años, se dirigió la noche del 2 de noviembre con su novia, Manuela, a un establecimiento de la localidad de Gernika, el bar Azul, que la pareja solía frecuentar. El joven se encontraba sentado delante de la barra cuando varios individuos se acercaron con la cara tapada y efectuaron cuatro disparos que le causaron la muerte al momento. La novia de Juan Cruz también fue alcanzada por uno de los disparos, que le provocó heridas por las que tuvo que recibir asistencia en un centro sanitario.

Los miembros de ETA llevaban varias semanas vigilando los movimientos de Juan Cruz Hurtado y habían registrado sus costumbres con el propósito de asesinarlo. A las 21:20 horas del 2 de noviembre penetraron en un garaje y sustrajeron un vehículo tras amenazar a su propietario con las armas que portaban. Posteriormente esperaron la llegada de la víctima y de su novia al bar y perpetraron el atentado.

La rama militar de ETA se hizo responsable el 4 de noviembre del asesinato de Juan Hurtado Fernández y también del de RAFAEL RECAOLA LANDA (pág. 144), en Lezo. Según recoge el diario *El País* el 5 de noviembre de 1978, en el comunicado la organización terrorista acusaba a sus víctimas de ser de extrema derecha y de colaborar con la Policía.

La sección 2.^a de lo Penal de la Audiencia Nacional, en su sentencia número 143, condenó el 4 de diciembre de 1982 a los miembros de la organización terrorista ETA José María Sagarduy Moja, José Antonio Echevarri Ayesta, Juan Carlos Gorrindo Echeandía y Enrique Aguirre Echeita como autores del atentado. La sentencia condenaba a cada uno al cumplimiento de una pena de 23 años, 4 meses y 1 día por el asesinato de Juan Cruz Hurtado, al pago de una indemnización a los herederos de la víctima por valor de 10 millones de pesetas y al pago de otra por valor de 500.000 pesetas a la novia del fallecido por las heridas sufridas en el atentado.

Juan Cruz Hurtado Fernández era natural de Villaro (Vizcaya), pero residía en la también localidad vizcaína de Amorebieta. Su novia, aunque residía en Gernika, era natural de Sevilla y tenía veintiún años.

JOSÉ LUIS LEGASA UBIRÍA

2 de noviembre de 1978. Irún/Irun (Guipúzcoa). Constructor.

José Luis Legasa Ubiría, de cuarenta y nueve años, contratista, denunció en mayo de 1976 ante la Policía francesa un intento de extorsión de ETA. El empresario irunés había recibido una carta en la que la banda le exigía que se desplazase a territorio francés para entregar una determinada cantidad de dinero, cosa que hizo después de denunciar el chantaje. Gracias a esa denuncia, fue detenido el 25 de mayo de 1976 el miembro de ETA Francisco Javier Aya Zulaica, *Trepa*, que fue condenado a tres años de cárcel por el Tribunal de Bayona, así como al pago simbólico de un franco al empresario.

ETA no perdonó aquella denuncia y dos años más tarde encargó a un comando recién constituido e integrado por ciudadanos franceses el asesinato de José Luis Legasa. El grupo, encabezado por Henri Parot, quien con los años se haría tristemente famoso, cruzó la frontera para cometer el que iba a ser su primer crimen. Tres etarras, con las pistolas escondidas dentro de zulos disimulados en dos vehículos, pasaron de Francia a España y durante varios días buscaron a su víctima. Para ello contaban con los datos del vehículo del constructor y una fotografía que les había proporcionado su jefe, Txomin Iturbe, tal como declaró Parot tras su detención en 1990.

El 2 de noviembre localizaron a Legasa Ubiría cuando se bajaba de su coche junto a una obra acompañado de su hermano. Los miembros del Comando Argala se acercaron y dispararon contra el industrial, que recibió cinco impactos, uno de ellos en la cabeza, que le causaron la muerte. Tras caer al suelo, la víctima fue rematada por los terroristas con un disparo a quemarropa. También fue alcanzado en una pierna su hermano Miguel, que tuvo que ser trasladado a un centro sanitario.

ETA militar asumió el 3 de noviembre el atentado contra José Legasa y lo justificó por la denuncia presentada por el empresario ante la Policía francesa dos años antes. La víctima estaba casada y tenía cuatro hijos. Era contratista de obras y propietario de un garaje.

El 9 de junio de 1993, en la sentencia número 24 de la sección 1.^a de lo Penal de la Audiencia Nacional, Henri Parot fue condenado por este asesinato a un pena de 29 años de reclusión mayor y a otra de 3 años de prisión menor por las lesiones sufridas por el hermano de la víctima. Asimismo, la sentencia le condenaba al pago de 15 millones de

pesetas a los herederos de José Legasa y a otros 10 millones a Miguel Legasa en concepto de indemnización.

RAFAEL RECAOLA LANDA

2 de noviembre de 1978. Lezo (Guipúzcoa). Albañil.

Rafael Recaola Landa, de treinta años, albañil de profesión, fue abatido a tiros el 2 de noviembre de 1978 cuando se dirigía a su domicilio en la localidad guipuzcoana de Lezo. Rafael había terminado su turno de trabajo a las 22:00 horas y regresaba a su vivienda en una motocicleta cuando fue ametrallado por miembros de un comando de ETA. La víctima recibió cinco impactos, tres en el costado y dos en la cabeza. Al parecer, tras lograr derribarle con una ráfaga de metralleta, los terroristas remataron a la víctima en el suelo. En el lugar del atentado, la Policía encontró veinte casquillos del calibre 9 mm parabellum de las marcas Geco y FN.

Dos días más tarde ETA militar asumió la autoría del crimen acusando a la víctima, como hicieron con otros muchos, de tener vinculación con los cuerpos policiales.

MARIANO CRIADO RAMAJO

5 de noviembre de 1978. Tolosa (Guipúzcoa). Guardia civil.

Tolosa fue escenario, el 5 de noviembre, de un atentado idéntico al perpetrado el 22 de octubre en Las Arenas de Getxo (véase LUIS CARLOS GANCEDO RON, pág. 137). Dos parejas de la Guardia Civil que salían de prestar servicio durante un partido de fútbol fueron ametralladas por terroristas que se hallaban ocultos detrás de una tapia. Si en el atentado de Getxo los muertos fueron tres, en el de Tolosa hubo una víctima mortal, el agente Mariano Criado Ramajo.

La acción terrorista fue cometida por tres miembros del Comando Gamboa de ETA a las 18:30 horas de la tarde, cuando los cuatro guardias civiles salían del estadio de Berazubi, después de haber prestado servicio de seguridad en el partido jugado entre el Tolosa y el Tudelano. Los etarras, escondidos detrás de una tapia situada en una posición alta, ametrallaron a los agentes en el momento en el que abandonaban el

campo de fútbol por una puerta trasera, cuando todavía un gran número de espectadores no había abandonado el recinto.

Mariano Criado, que era el que marchaba más rezagado, fue alcanzado por un disparo que le atravesó el cuello y le causó la muerte. Sus compañeros pudieron refugiarse detrás del autobús del equipo visitante y responder a los disparos. Cuando los agresores huyeron, en el suelo quedaron heridos otro guardia civil, Antonio Pinel Romero, y el niño de trece años Jesús Orbeago Beristain, que fueron trasladados a la clínica San Cosme y San Damián para ser atendidos de sus lesiones. El guardia presentaba una herida de bala en el hombro y el niño tenía un impacto en el muslo derecho. Antonio Pinel tardó nueve meses en curarse; Jesús Orbeago lo hizo al cabo de cuarenta y cinco días, tal y como recoge la sentencia posterior.

Los terroristas huyeron en un automóvil que había sido previamente robado a mano armada ese mismo día en la localidad guipuzcoana de Azcoitia.

Mariano Criado tenía veinticuatro años, estaba casado y era natural de Cáceres, ciudad en la que se encontraba hospitalizada su mujer, a punto de dar a luz.

Los autores del atentado, José Luis Martín Elustondo, José Ignacio Goicoechea Arandia y Joaquín Zubillaga Artola, fueron condenados por la sección 1.^a de lo Penal de la Audiencia Nacional, en su sentencia número 18 del 8 de febrero de 1982, a sendas penas de 27 años de reclusión mayor por el asesinato consumado de Mariano Criado y a dos penas de 12 años de prisión menor por los dos frustrados. La sentencia obligaba también a los condenados al pago solidario de 10 millones de pesetas a los herederos de Mariano Criado, así como al pago de 840.000 pesetas al guardia civil herido, Antonio Pinel, y de 100.000 pesetas al representante legal del joven Jesús Orbeago.

LUIS CANDENDO PÉREZ

9 de noviembre de 1978. Anzuola/Antzuola (Guipúzcoa). Trabajador de Altos Hornos de Bergara.

La jornada laboral de Luis Candendo Pérez, empleado de la empresa Altos Hornos, terminaba poco antes de las 19:00 horas. Cuando salía de la fábrica acostumbraba a dirigirse a su domicilio, en la localidad

guipuzcoana de Antzuola, para coger la merienda y marchar a una sociedad donde pasaba el resto de la tarde con un grupo de amigos. Aquel 9 de noviembre de 1978 Luis hizo lo mismo que todos los días. Llegó con el coche a la puerta de su vivienda, tocó la bocina y su esposa, María Luisa Zabala, salió para darle el bocadillo. Su mujer todavía se encontraba en la calle cuando vio acercarse a un encapuchado: «Al principio creí que se trataba de una broma, porque el encapuchado se acercaba muy despacio y con naturalidad. Pero después hizo un disparo sobre mi marido y después otro más», declaró María Luisa Zabala tras el atentado, según recoge *La Vanguardia* en su edición del 10 de enero de 1978.

El encapuchado hizo el primer disparo a través de la luna delantera del vehículo, pero Luis Candendo intentó salir del coche para ponerse a salvo. En ese momento un segundo terrorista disparó otro tiro a través de la ventanilla del conductor provocándole la muerte. Los agresores huyeron en un Simca 1200 que fue localizado poco después en la localidad de Bergara, a unos tres kilómetros del lugar del atentado.

Luis Candendo, de cuarenta y tres años, estaba casado y tenía tres hijos, el mayor de trece años. Trabajaba en Altos Hornos de Bergara, era militante de Unión de Centro Democrático (UCD) y llevaba veinticinco años en Guipúzcoa, aunque era natural de Orense. ETA militar se atribuyó la autoría del asesinato.

Un día después de este atentado, miles de personas se manifestaron por toda España contra el terrorismo. En un momento en el que se sucedían las acciones terroristas, las principales fuerzas políticas y sociales convocaron a los ciudadanos para mostrar su repulsa ante la violencia de ETA y de otros grupos terroristas. Como recogía la crónica de la manifestación publicada por *El País*, entre los gritos que pudieron escucharse aquel día en Madrid predominaron los de «Terrorismo no, democracia, sí», «Contra el terrorismo, la Constitución», «El pueblo, unido, jamás será vencido» o «Euskadi, hermanos, os apoyamos». El diario también señalaba:

Asimismo fueron gritadas con gran insistencia las frases: «Vosotros, fascistas, sois los terroristas» y «Aquí estamos, nosotros no matamos». Ambas se repitieron especialmente al pasar junto a las viviendas de militares situadas en la glorieta de San Bernardo y en la calle Alberto Aguilera, cuyos balcones y ventanas permanecían cerrados en su

mayor parte. No obstante, algunas docenas de personas presenciaron el paso de la manifestación desde las ventanas de las citadas viviendas, y en algunas ocasiones aplaudieron el desfile de los manifestantes.

LEUCIO REVILLA ALONSO

11 de noviembre de 1978. Villarreal de Urrechu/Urretxu (Guipúzcoa). Guardia civil.

Una patrulla perteneciente a la Segunda Comandancia Móvil de la Guardia Civil, con base en Logroño, compuesta por dos Land Rover, regresaba la mañana del 11 de noviembre de prestar servicio en la carretera que une Beasain con Zumárraga. En el término de Ezkioga, miembros del Comando Urola de ETA habían colocado una bomba escondida en un terraplén. Se trataba de un artefacto tipo «hornillo», que se enterraba bajo tierra en una ladera y se activaba a distancia al paso de su objetivo. La bomba estaba formada por veinte kilos de goma 2, a los que habían añadido tuercas y tornillos para que actuaran como metralla. Un cable de cincuenta y tres metros permitía a los terroristas activar a distancia el explosivo.

Al pasar el segundo de los vehículos, los miembros de ETA hicieron estallar el artefacto, que alcanzó de lleno al Land Rover ocupado por tres agentes. El coche quedó dividido por la mitad y a varios metros de distancia. Dos de los tres ocupantes, el cabo JOSÉ RODRÍGUEZ DE LA LAMA y el guardia civil Leucio Revilla Alonso, salieron expulsados del vehículo y resultaron muertos. El tercer guardia civil, Francisco Córdoba Ramos, logró salir por su propio pie del coche, aunque inmediatamente cayó al suelo gravemente herido, por lo que tuvo que ser trasladado a un centro sanitario. La intención de los terroristas era alcanzar en la misma acción a los dos automóviles, pero momentos antes el Land Rover que marchaba en cabeza había adelantado a un camión, por lo que se distanció del segundo.

Leucio Revilla Alonso, natural de Benavente (Zamora), había nacido en 1953 y estaba soltero.

Diez minutos antes de producirse este atentado, en la localidad de Rentería otro guardia civil había resultado gravemente herido al explotar un potente artefacto que se activó al poner en marcha su automóvil. Horas después de que se produjeron estos atentados tuvieron

lugar en la provincia de Guipúzcoa dos manifestaciones, una en Rentería y otra en Zumárraga, para protestar por los actos terroristas. En la primera de las localidades varios centenares de personas recorrieron las principales calles de esta localidad. Los integrantes de la misma dieron gritos contra el terrorismo y las amenazas de bombas y artefactos colocados en diversos edificios.

El comité local del Partido Comunista en esa localidad repartió cinco mil octavillas con un comunicado en el que se podía leer: «En cuarenta años los terroristas en el poder no han podido con Euskadi. Hoy Euskadi no quiere terroristas para conseguir la libertad». En la localidad de Zumárraga, unas doscientas personas se manifestaron a las ocho de la tarde. Los integrantes de la marcha recorrieron las principales calles de la población a los gritos de «Aquí estamos, nosotros no matamos» y «Democracia sí, terrorismo no».

La Audiencia Nacional, en su sentencia número 27 de 1987, dictada por la sección 1.^a de lo Penal, condenó a María Mercedes Galdós Arsuaga a 27 años de reclusión mayor por cada uno de los asesinatos consumados y a cuatro penas de 17 años de prisión menor por los frustrados. Por otro lado, la sentencia número 26 de 19 de junio de 1995, dictada por la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, condenaba a Félix Ramón Gil Ostoa a una pena de 29 años y a otra de 27 de reclusión mayor al ser considerado autor del asesinato de los dos agentes de la Guardia Civil. Asimismo, ambas sentencias obligaban al pago conjunto y solidario de los dos condenados a los herederos de José Rodríguez de Lama y Leucio Revilla Alonso de sendas indemnizaciones por valor de 15 millones de pesetas en el primer caso y 10 en el segundo. Se incluía también una indemnización por valor de 1.100.000 pesetas al tercer guardia civil que ocupaba el vehículo atacado, Francisco Córdoba Ramos, por las heridas sufridas.

Mercedes Galdós salió de prisión el 30 de septiembre de 2005, después de haber permanecido encarcelada 19 años. Gil Ostoa, extraditado por Francia en 1994, fue puesto en libertad el 9 de octubre de 2002. Pocas semanas después, el 23 de noviembre, se suicidó con una escopeta de caza.

Véase también José Rodríguez de Lama (pág. 149).

JOSÉ RODRÍGUEZ DE LAMA

*11 de noviembre de 1978. Villarreal de Urrechú/Urretxu (Guipúzcoa).
Guardia civil.*

El cabo primero José Rodríguez de Lama, nacido en León en 1947, estaba casado con María del Carmen Villar, con quien tenía dos hijos. María del Carmen, que se hallaba en León en el momento del atentado, estaba embarazada de más de ocho meses de su tercer hijo. José estaba adscrito a una compañía de la Guardia Civil de Logroño, al igual que su compañero asesinado, el guardia civil LUCIO REVILLA ALONSO.

En el documental *Trece entre mil*, dirigido por Iñaki Arteta, la viuda de José Rodríguez recuerda así aquellos años:

El primer destino fue Santoña, ahí estuvimos un año. Él, la verdad, era muy inquieto. Hizo el curso de automovilismo, se hizo conductor, y nos destinaron al lado de El Ferrol. Y aquí, ya esperando el nuevo destino como cabo, fue cuando le mandaron para el parque móvil de Logroño. El parque móvil estaba formado por la Guardia Civil que salía destinada al País Vasco, donde iban siempre concentrados. Y, de hecho, en una de esas concentraciones fue donde le mataron.

Carmen Villar escuchaba la radio cuando se enteró de que se había producido un atentado en el que habían muerto dos guardias civiles. Estaba con su padre y le comentó: «Papá, ha habido un atentado donde está José», y él le respondió: «Malo será que vaya a ser José precisamente; no te preocupes, que si es, ya lo hubiesen dicho».

Preocupada porque no habían dado los nombres, llamó por teléfono a un amigo de José Rodríguez, que era de León, y le dijo que no se preocupara, que su marido estaba bien. La indignación de su viuda es patente cuando relata que tuvo que enterarse por la radio de que su marido era uno de los asesinados, «porque nadie, nadie me comunicó que mi marido había muerto en ese atentado». Durante el funeral pidió expresamente que no se le pusiera medalla alguna: «Recuerdo perfectamente que siempre me decía que si alguna vez le ocurriera algo de eso, decía, lo único que te pido es que no dejes que me pongan ninguna medalla en el féretro».

Cuando relata cómo fue su vida después del atentado, Carmen Villar señala:

Y las fotos... Le pedí a mi madre que por favor las quitara, que me hacía muchísimo daño verlas. Y, de hecho, estuvieron guardadas años y años. Me dolía tanto hablar de él que no les quería transmitir ese dolor a ellos. Quizá por eso no les hablaba de él.

En el documental *Trece entre mil*, el tercer hijo de Carmen, José, mira las fotos y recuerda que él no tuvo la suerte de conocer a su padre, pues ETA lo mató apenas un mes antes de nacer él:

El tema de mi padre en mi casa era un tema tabú, o sea, no se tocaba nunca. Muchas veces me hubiera gustado saber más de mi padre, pero no me atreví ni a preguntar. [...].

Tardé años en enterarme de cómo había muerto [...]. Un día, creo que debía de tener siete u ocho años, mi abuelo se sentó conmigo y me lo explicó [...]. Mi madre nos contaba pocas cosas de mi padre, la verdad. Incluso tengo que reconocer que en esta conversación me he enterado de cosas que no sabía, que no había oído nunca. Mi madre se ha guardado el recuerdo de mi padre muy para ella, porque yo creo que, en el fondo, siempre le ha dolido mucho hablar de él.

Su madre comenta que el ginecólogo le dijo que tenía que ser ingresada para adelantarle el parto:

Di a luz..., y no lo quería. El niño lloraba mucho y no quería ni verle [...]. Tuve unos días tan difíciles y tan mal, tan mal estaba que la verdad es que me tenían sedada todo el día. Realmente tengo ahí una laguna, pues como de un año, o más.

Véase el relato completo del atentado en Leucio Revilla Alonso (pág. 147).

EMILIA LARREA SÁEZ DE ADACIA

15 de noviembre de 1978. Mondragón (Guipúzcoa). Ama de casa.

Hacia las 18:00 horas de ese 15 de noviembre, tres miembros del grupo terrorista conocido como Comandos Autónomos Anticapitalistas (CAA), que viajaban en un vehículo Renault 12, ametrallaron la casa-cuartel de

la Guardia Civil de Aretxabaleta (Guipúzcoa) sin causar víctimas. Hasta veinticinco impactos de proyectil quedaron como testimonio del ataque en la fachada del acuartelamiento militar. A continuación, agentes del Instituto Armado iniciaron una persecución de los agresores hasta la localidad de Mondragón, donde los ocupantes del coche se vieron obligados a parar debido a la congestión del tráfico.

Según la versión oficial del Gobierno Civil de Guipúzcoa, los terroristas se apearon del vehículo y comenzó un intercambio de disparos entre los fugitivos y sus perseguidores. Como resultado del tiroteo, dos de los etarras, Roberto Aramburu Uribarren y José María Iturrioz Garmendia, resultaron muertos, mientras que el tercero, Emilio Zurutuza Odriozola, fue herido de gravedad y posteriormente detenido. Además, falleció Emilia Larrea Sáez de Adacia, vecina de la localidad de Mondragón, que se hallaba cerca del lugar donde se produjo el enfrentamiento y que recibió un impacto de bala en el cuello. Otros tres civiles fueron alcanzados por los proyectiles, resultando lesionados de diversa gravedad.

La hija de una de las personas heridas relató a *El Diario Vasco* (16/11/1978) cómo sucedió la muerte de Emilia Larrea:

Estábamos hablando Emilia, su hijo Jesús, mi madre y yo. Emilia había salido de casa momentos antes y charlábamos cerca de su puerta, junto a un banco de espaldas al lugar del tiroteo. No vimos nada, solo escuchamos los disparos. Emilia y mi madre se tiraron al suelo. Jesús y yo nos quedamos en pie. Entonces vimos que las habían herido. Jesús llevó a su madre en brazos a casa, pero al parecer ya debía de estar muerta, porque no decía nada.

Conforme a la información facilitada por las autoridades, en el coche ocupado por los terroristas se decomisaron varias armas y accesorios para las mismas: dos metralletas, una granada de piña, seis cargadores, cinco cartuchos de escopeta, una escopeta de cañones recortados, dos pistolas y una navaja. La pistola incautada a Emilio Zurutuza había sido utilizada en los atentados que costaron la vida al cabo de la Guardia Civil AURELIO SALGUEIRO LÓPEZ (pág. 122) en Mondragón el 28 de agosto anterior, y al también cabo del mismo cuerpo ANSELMO DURÁN VIDAL (pág. 132), en Elgoibar (Guipúzcoa) el 9 de octubre.

La versión oficial de la muerte de Emilia Larrea fue contestada por el titular de la Consejería de Interior del Consejo General Vasco, el

socialista José María Benegas. Según su explicación, recogida en un comunicado hecho público el 16 de noviembre, dos de los miembros de los CAA intentaban darse a la fuga sin llevar armas en la mano cuando fueron alcanzados por los disparos de los agentes de la Guardia Civil, vestidos de paisano, que iban en su persecución. Conforme a la nota, «a un tercero, que está en el interior, le disparan y le sacan del coche herido». Seguía el texto de la Consejería de Interior describiendo su versión de los hechos:

Alrededor de tres minutos después de los primeros disparos, apareció en las inmediaciones otro vehículo del que descendieron otros miembros de la Guardia Civil, al parecer de paisano, los cuales, ante la presencia de la gente y de varios hombres armados de metralletas, que eran los primeros miembros de la Guardia Civil, abrieron fuego en dirección a estos causando la muerte a doña Emilia Larrea, quien se encontraba sentada en un banco a unos ciento cincuenta metros, así como heridas a tres personas más.

El comunicado de la Consejería de Interior añadía:

La irracional lógica de la violencia es la que explica tanto la agresión al cuartel de la Guardia Civil como la respuesta que causa la muerte de los agresores. Para juzgar estos hechos como para juzgar las muertes y agresiones que casi cotidianamente nos están afectando hemos de situarnos, por nuestra parte, fuera de la lógica de la violencia y dentro, en cambio, de la responsable exigencia de un orden pacífico. En todo caso, lo que resulta evidentemente inexplicable es la actuación posterior de una fuerza pública que irreflexivamente dispara de forma que causa una muerte y varios heridos en la población civil. Tal acto debe ser enjuiciado con una gran serenidad, pues obedece a una de estas dos causas: o bien una irresponsable falta de reflexión, o bien una actitud todavía más peligrosa: la de una fuerza que actúa sobre una población como sociedad enemiga.

Las palabras firmadas por Benegas fueron duramente criticadas por el entonces ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa. En una carta remitida el 17 de noviembre al presidente del Consejo General Vasco, Ramón Rubial, el ministro expresaba:

Es intolerable la postura de determinadas fuerzas políticas que siguen con el más absoluto distanciamiento el asesinato de miembros de los Cuerpos de Seguridad, mientras incitan al desorden y al paro, cuando dichos Cuerpos defienden la seguridad de los ciudadanos y la del propio Estado. O se apoya al terrorismo, o se apoya a quienes han elegido la dura y abnegada misión de hacerle frente.

El 20 de noviembre posterior, el Comando Autónomo Bereterretxe, mediante un comunicado hecho llegar a la delegación en Vitoria de *El Diario Vasco*, se responsabilizó del ametrallamiento del cuartel de la Benemérita de Aretxabaleta.

Por otra parte, una nota del Gobierno Civil de Guipúzcoa del 16 de noviembre, difundida por Europa Press, indicó que al día siguiente de estos hechos, con motivo del funeral por los dos terroristas muertos, unas tres mil personas se manifestaron en Mondragón en protesta por la actuación de los agentes de la Benemérita. Asimismo, veinte mil personas se concentraron en San Sebastián y otras muchas en diversas localidades guipuzcoanas por el mismo motivo. La nota añadía que los guardias civiles actuaron conforme al «estricto cumplimiento de su deber», persiguiendo y haciendo frente a «unos reconocidos terroristas que minutos antes habían intentado un nuevo asesinato del guardia de puertas del cuartel de la Guardia Civil de Aretxabaleta».

Los sucesos provocaron la convocatoria de una huelga general en Guipúzcoa, convocada por varios partidos políticos nacionalistas y algunas centrales sindicales obreras, que tuvo una amplia respuesta. El 17 de noviembre gran parte de la actividad económica de Guipúzcoa se vio paralizada. El 18 de noviembre esa provincia amaneció sin periódicos por la decisión mayoritaria de los profesionales de la prensa, quienes se sumaron a la huelga.

Los hechos de Mondragón se produjeron en un clima de extrema violencia propiciada por ETA con atentados casi diarios. En ese contexto el periodista Jaime Campmany escribió (*ABC*, 21/11/1978):

A gentes como las que actúan bajo la disciplina militar de ETA y que quieren imponer el imperio del crimen no se les puede decir con flores. Si los políticos siguen diciéndoselo con flores, nos cubrirán a todos de crisantemos. No se puede enviar jazmines a sofocar a las Parabellum.

El funeral por Emilia Larrea, de cincuenta y cuatro años, casada y madre de tres hijos, se celebró al día siguiente de su fallecimiento en la iglesia Nuestra Señora de la Esperanza, en el barrio de Uribarri de Mondragón. Al acto litúrgico asistieron más de mil personas que abarrotaron el templo y sus alrededores. Terminada la misa, los restos mortales de la víctima fueron conducidos al cementerio de Mondragón, donde fueron inhumados el 18 de noviembre.

JOSÉ FRANCISCO MATEU CÁNOVES

16 de noviembre de 1978. Madrid. Magistrado del Tribunal Supremo.

El Comando Argala de ETA, formado por un grupo de ciudadanos franceses encabezados por Henri Parot, había cometido su primer asesinato el 2 de noviembre en Irún (véase JOSÉ LUIS LEGASA UBIRÍA, pág. 143). Unos días después, su jefe, Domingo Iturbe Abasolo, les entregó información sobre el magistrado José Francisco Mateu Cánoves, miembro del Tribunal Supremo, y les ordenó desplazarse a Madrid para asesinarle.

Los miembros de la célula hicieron un primer viaje a Madrid, comprobaron los datos que habían recibido en Francia, que incluían el domicilio del magistrado, sus horarios e itinerarios, y regresaron al país vecino. Pocos días después, cuatro miembros del comando, con Parot al frente, cruzaron la frontera con dos coches en los que ocultaban varias pistolas y granadas. Una vez en Madrid, robaron dos motocicletas y esperaron al magistrado en las cercanías de su domicilio.

El 16 de noviembre, José Francisco Mateu, como tenía por costumbre, salió de su domicilio sobre las 9:30 horas camino de su trabajo. Unos segundos después, cuando apenas había recorrido unos doscientos metros, dos terroristas que permanecían entre dos coches aparcados en la calle Claudio Coello se abalanzaron sobre él y le dispararon a quemarropa provocándole la muerte de forma instantánea. Los terroristas huyeron en dos motocicletas. Durante la huida se les cayó una granada y un cargador.

En el atentado resultó alcanzado por un proyectil el portero de un edificio cercano, quien fue curado de una herida producida en un tobillo por el rebote de una bala. Al poco de conocerse la noticia del

asesinato del magistrado se organizaron servicios de control de vehículos en todas las carreteras que salían de Madrid, así como en varios lugares considerados estratégicos.

José Francisco Mateu Cánoves, nacido el 8 de agosto de 1920 en Burjasot (Valencia), estaba casado. Ingresó en la carrera judicial en 1947 y estuvo destinado en los juzgados de San Vicente de la Barquera, Puente del Arzobispo, Vera, Navahermosa e Illescas. Posteriormente ingresó en el cuerpo de Magistrados de Trabajo y como tal estuvo destinado en Lugo, Mieres y Orense. Su siguiente destino fue la Audiencia Provincial de Lérida, antes de entrar a formar parte del Tribunal de Orden Público desde su constitución, en febrero de 1964, hasta su disolución, en enero de 1977. De 1964 a 1968 fue juez de dicho tribunal y, a partir de ese año, ejerció como presidente del mismo. En el momento de su asesinato era miembro del Tribunal Supremo como magistrado suplente de la Sala Sexta. Partidos políticos, centrales sindicales, personalidades públicas y colectivos próximos a los medios judiciales manifestaron su repulsa y su pésame por el asesinato.

La víctima tenía siete hijos, uno de los cuales, Ignacio Mateu Istúriz, se encontraba en la Academia General Militar, de donde saldría con el grado de oficial para ingresar en la Guardia Civil. En 1986 IGNACIO MATEU ISTÚRIZ (pág. 587) perdió también la vida en otro atentado perpetrado por ETA en Guipúzcoa.

El 10 de diciembre de 1991 la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en su sentencia número 56, juzgó y condenó a Henri Parot a una pena de 29 años de reclusión mayor, así como al pago de una indemnización a los herederos de la víctima por un valor de 20 millones de pesetas.

JOSÉ BENITO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

20 de noviembre de 1978. Basauri (Vizcaya). Policía nacional.

El cuartel de la Policía Nacional en Basauri se encuentra a escasa distancia de la autopista Bilbao-Behobia. Las instalaciones policiales albergan residencias para los agentes, garajes y talleres, además de zonas de deporte utilizadas por los funcionarios. En 1978 miembros de un comando de la organización terrorista ETA vigilaron durante varias jornadas las inmediaciones del cuartel de Basauri y comprobaron que

los agentes practicaban asiduamente deporte en un campo situado detrás del recinto policial, a unos veinte metros de la autopista.

Minutos después de las 11:00 horas del 20 de noviembre de 1978, un grupo de treinta y tres policías que jugaban al fútbol en el campo de deportes del cuartel de Basauri, en las afueras de Bilbao, fueron ametrallados. El campo de fútbol estaba entonces separado de la autopista por una pequeña valla de medio metro de altura. Entre el lugar desde el que los terroristas efectuaron los disparos y el campo de fútbol había unos cincuenta metros.

Los agresores se acercaron por la autopista a bordo de tres vehículos, un Seat 127, un Renault 5 y un Seat 132. Se detuvieron en el arcén, en una posición elevada que permitía la visión del recinto deportivo, y dispararon en primer lugar contra los centinelas de las dos garitas situadas en el lado opuesto de la explanada para, acto seguido, ametrallar indiscriminadamente a los policías que practicaban deporte. Aunque los centinelas hicieron algunos disparos contra los agresores, ninguno de ellos fue alcanzado y lograron darse a la fuga.

Como consecuencia del atentado, un cabo y un guardia primero resultaron muertos, mientras quedaban heridos de diversa consideración otros dieciséis agentes, así como un joven que se encontraba en una parada de autobús fuera del cuartel. Los agentes heridos fueron Isaac Javier Bacarizo Bueno, Esteban Rodríguez Saldaña, José Manuel Ergueta Moreno, Juan José Tomás Marteles, Fernando Ferrer Conejero, Fernando Cortés Legaz, Antonio Vaguena Gracia, Eduardo Castaño Justel, Leocadio Arenas Galicia, José Falcón Quintero, José Ruiz Álvarez, Ángel Moreno Cantisano, Eusebio Calvo Pujol, José Luis Sanz Barco, Francisco Laplaza Cortés y Luis Jodra Benito.

Siete de los heridos y uno de los muertos, BENJAMÍN SANCHO LEGIDO, pertenecían a la compañía de la reserva general con base en Zaragoza. El resto formaba parte de la guarnición de Basauri. Los terroristas utilizaron para huir los tres vehículos que habían robado previamente a mano armada. Poco después del atentado fueron instalados controles, más severos que en otras ocasiones, en todos los accesos a Bilbao. Se paraban todos los coches y se registraban aquellos que iban ocupados por jóvenes.

El 18 de noviembre de 1980, la sentencia número 85 de la sección 2.^a de la Audiencia Nacional condenó a dos penas de 6 años y 1 día de prisión mayor a Juan José Gaminde Aranguren en concepto de encubridor, al haber refugiado a los miembros del comando terrorista que

perpetraron el atentado. También fue condenado José Manuel Legarreta-Echevarría Gamboa a dos penas de 12 años y 1 día de reclusión menor, como cómplice del atentado. Además, ambos fueron sentenciados a indemnizar a los herederos de las víctimas con 10 millones de pesetas. La cuantía a la que se elevan las indemnizaciones correspondientes a los heridos ascendía a más de 52 millones de pesetas.

José Benito Sánchez tenía treinta años, era soltero y natural de Morille (Salamanca). El policía tenía planeado casarse en fechas próximas. Ingresó en el cuerpo el 15 de abril de 1974 y apenas unos meses antes del atentado había sido ascendido a cabo. Pertenecía a la guarnición de Basauri.

Véase también Benjamín Sancho Legido (pág. 157).

BENJAMÍN SANCHO LEGIDO

20 de noviembre de 1978. Basauri (Vizcaya). Policía nacional.

La segunda víctima mortal del atentado contra el cuartel de Basauri del 20 de noviembre de 1978 fue Benjamín Sancho Legido, natural de Monreal de Ariza (Zaragoza). Había ingresado en el cuerpo en abril de 1973. Era monitor de gimnasia y estaba adscrito con el grado de cabo a la compañía de la reserva general con sede en Zaragoza, que apenas siete días antes había sido trasladada temporalmente a Vizcaya para reforzar los dispositivos policiales de esta provincia.

Véase el relato completo del atentado en José Benito Sánchez Sánchez (pág. 155).

ELÍAS ELEXPE ASTONDOA

26 de noviembre de 1978. Amorebieta (Vizcaya). Taxista.

El taxista Elías Elexpe Astondoa, de cincuenta y seis años, casado y con dos hijos, se encontraba en el caserío familiar llamado Zubieta Barri. Escuchaba las noticias de las ocho de la tarde en Radio Nacional cuando alguien llamó a la puerta de su casa y fue a abrir. Un desconocido disparó dos veces contra Elías, que murió prácticamente en el acto.

Una de sus dos hijas acababa de subir a la segunda planta del caserío y escuchó el motor de un coche que se detenía. Segundos después

oyó los dos disparos que acababan con la vida de su padre. «Al principio pensé que era el cartero, pero poco después sonaron dos disparos y cuando bajé encontré a mi padre en el suelo muerto», relató a *El País* en su edición del 28 de noviembre.

La víctima, que había nacido en la localidad vizcaína de Aránzazu, en el Valle de Arratia, era euskaldun (vascoparlante), al igual que su familia. Elías había recibido numerosas amenazas porque había sido antiguo miembro de la Guardia de Franco, según confirmaron sus allegados y algunos compañeros de trabajo. ETA militar se hizo responsable del crimen a través de un comunicado.

El vehículo utilizado por la célula terrorista había sido sustraído previamente en Gernika a punta de pistola. El propietario fue maniatado y abandonado a las afueras de esta localidad tras arrebatarle el Documento Nacional de Identidad.

HELIODORO ARRIAGA CIAURRI

27 de noviembre de 1978. Villabona (Guipúzcoa). Guardia civil retirado.

Heliodoro Arriaga Ciaurri, nacido en Viana (Navarra) en 1918, había pertenecido a la Guardia Civil hasta 1965. Estuvo destinado en su provincia natal, en Logroño y en Barcelona. A los cuarenta y siete años, con el grado de brigada, dejó el Instituto Armado y se trasladó a la localidad guipuzcoana de Villabona, donde comenzó a trabajar como portero en la empresa Sacem. Dos años después de instalarse en Guipúzcoa se casó con Natividad Aguirre, vecina de Villabona, con quien tuvo un hijo, Alberto, que el día del atentado tenía diez años.

El 27 de noviembre, como todos los días, Heliodoro salió temprano de su domicilio, a las 7:20 de la mañana. Se acercó al coche Simca 1000 de su propiedad que tenía estacionado en la puerta del inmueble de su casa, en el barrio de Larrea, cuando fue sorprendido por varios individuos que le dispararon a corta distancia. Cinco balas le alcanzaron el pecho y otra más el abdomen. Heliodoro cayó al suelo y quedó tendido entre dos automóviles, donde un vecino lo encontró minutos más tarde. El personal de la ambulancia que acudió a atenderle, avisada por el vecino, solo pudo certificar su muerte.

La víctima había sido vigilada durante un mes por miembros del Comando Uzturre de ETA que controlaron sus horarios, descubrieron

su vivienda, el coche que utilizaba, los recorridos que hacía para ir al trabajo y todas sus costumbres. Todos estos datos sirvieron para preparar el atentado.

El miembro de ETA José Manuel Arzallus Eguiguren fue condenado como cómplice del atentado, en la sentencia número 141 del 3 de diciembre de 1982 de la sección 2.^a de la Audiencia Nacional, a 12 años y 1 día de reclusión menor y al pago de una indemnización a los herederos de la víctima por valor de 10 millones de pesetas.

ALEJANDRO HERNÁNDEZ CUESTA

30 de noviembre de 1978. Irún/Irun (Guipúzcoa). Conserje.

Una mujer rubia y un hombre, ambos jóvenes, penetraron en el Centro Nacional de Formación Profesional del barrio de Anaka, en Irún, minutos después de las 13:00 horas. En esos momentos, los alumnos del turno de mañana abandonaban el centro educativo. La pareja se acercó hasta las oficinas del instituto donde se encontraban dos profesores y un alumno a los que preguntaron por Alejandro Hernández Cuesta. El alumno salió un momento, localizó al conserje y le dio el recado de que lo estaban buscando. Cuando Alejandro llegó a la puerta de la oficina, el hombre sacó una pistola y abrió fuego contra él disparando siete tiros.

El empleado del instituto cayó al suelo mortalmente herido con impactos en el tórax y las piernas, mientras los agresores salían a la calle y se daban a la fuga en un turismo en el que les esperaba un cómplice. En declaraciones recogidas por el *Diario de Navarra* al día siguiente del atentado, un hijo de la víctima señaló que nunca fueron conscientes de amenaza alguna contra su padre, que había pertenecido a la Guardia de Franco. ETA militar se hizo responsable del asesinato a través de varias llamadas a distintos medios informativos.

Alejandro Hernández Cuesta era natural de Jerte (Cáceres) y tenía cuarenta y tres años. Estaba casado y tenía ocho hijos con edades comprendidas entre los diecisiete meses y los dieciocho años. Además de su trabajo como ordenanza en la Escuela de Formación Profesional de Irún, trabajo que realizaba desde hacía seis años, era propietario de un establecimiento nocturno.

MANUEL LEÓN ORTEGA

1 de diciembre de 1978. Oñate/Oñati (Guipúzcoa). Guardia civil.

Aquel día, Manuel León Ortega y su compañero Luis Palomares, también guardia civil, acudieron a tomar un café al bar del centro deportivo Aloñamendi, en la localidad guipuzcoana de Oñate, en cuyo cuartel estaban destinados. A las 16:30 horas eran las únicas personas que se encontraban de pie en la barra, mientras una docena de clientes estaban sentados a las mesas del establecimiento. En aquel momento los dos vestían de paisano.

Tres individuos, miembros del Comando Besaide de ETA, penetraron en el bar dando gritos de «cuerpo a tierra», mientras disparaban contra los dos guardias civiles. Luis Palomares logró saltar al otro lado del mostrador y ponerse a salvo, pero Manuel León fue alcanzado en el costado por tres impactos que le dejaron gravemente herido. Los agresores se dieron a la fuga en un automóvil Renault 7 que, con un cómplice al volante, les esperaba a la puerta. El coche había sido robado poco antes y su propietario estaba encerrado en el maletero, desde el que pudo oír las detonaciones de los disparos.

El guardia civil tiroteado fue trasladado al centro asistencial de Mondragón, donde los médicos certificaron su fallecimiento. Manuel León tenía treinta y cinco años, era natural de Constantina (Sevilla), estaba casado y tenía tres hijos.

Por estos hechos, los miembros de ETA José Ramón Bidaburu Otaduy, Félix Bengoa Unzurrunzaga y Ramón Arzamendi Medinabertia fueron condenados a sendas penas de 26 años, 8 meses y 1 día de prisión mayor, en virtud de la sentencia número 98 del 18 de septiembre de 1981 de la sección 2.^a de la Audiencia Nacional. La sentencia también les condenó al pago conjunto y solidario en concepto de indemnización de 10 millones de pesetas a los herederos de la víctima.

En 2005 Maixabel Lasa, directora de la Oficina de Víctimas del País Vasco, rescató de la lista de los asesinados por ETA el recuerdo de Manuel León Ortega, al que la organización terrorista había arrebatado la vida veintisiete años antes, señalando que era un hombre «que vino a trabajar a Euskadi y cuyo destino se cruzó con el fanatismo más irracional». En su discurso dejaba constancia de la «enfermedad» que aqueja a los vascos y sus dirigentes: su «indiferencia» hacia las víctimas, a «las que abandonamos a su suerte», mientras se homenajea a quienes

serían «delincuentes y asesinos» en cualquier otra sociedad o se suceden los gestos en favor de los presos, contra la tortura o el cierre de periódicos, según recogió *El Correo* en su edición de 2 de diciembre de 2005.

GABRIEL ALONSO PEREJIL

5 de diciembre de 1978. San Sebastián. Subcomisario de Policía.

Gabriel Alonso Perejil, subcomisario del Cuerpo General de Policía, se encontraba destinado en la plantilla de San Sebastián, tenía cincuenta y un años, estaba casado y tenía dos hijos. Murió en el atentado de San Sebastián en el que también fallecieron el comisario JOSÉ MARÍA SARRAIS y el policía municipal ÁNGEL CRUZ SALCINES.

Véase el relato completo del atentado en José María Sarraís Llasera (pág. 162).

ÁNGEL CRUZ SALCINES

5 de diciembre de 1978. San Sebastián. Policía municipal.

Aquel día, alrededor de las 14:30 horas, la esposa de Ángel Cruz Salcines comenzó a inquietarse porque su marido entraba a trabajar en su turno como policía municipal a las 16:00 y todavía no había llegado a casa a comer. Llamó a la oficina del Ayuntamiento de Pasajes y le dijeron que su marido había tenido un accidente y que se encontraba en el hospital. Tuvo que comunicarse con el centro médico para conocer la noticia de que su marido estaba muerto.

Así es como recuerda aquel fatídico día la viuda de Ángel Cruz en el libro *Contra el olvido* (Temas de Hoy, 2000), de Cristina Cuesta: «Yo pienso que no iban a por él, pero le mataron por estar allí con ellos». Ella busca, como muchas otras familias, una explicación para la muerte de su marido. «Al jefe de mi marido lo mataron trece días después. Había escrito una carta en el periódico preguntando a ETA por qué habían matado a mi marido. La contestación fue un tiro por la espalda».

Ángel Cruz Salcines tenía sesenta años, era de Santander y desde 1947 vivía, junto a su esposa, en el País Vasco. Murió en el atentado de San Sebastián en el que también fallecieron el comisario JOSÉ MARÍA SARRAIS LLASERA y el subcomisario GABRIEL ALONSO PEREJIL.

Yo solo lo tenía a él, fue mi primer novio, no tuvimos hijos, me dejó sola. Era un hombre bueno y considerado conmigo, él era todo lo que tenía [...]. Muy pocos me ayudaron. La gente, los vecinos, empezaron a huir de mí. A veces fue peor. Llegaron a decirme que me habían pagado el piso. Les dije que el día que quisieran les enseñaba las letras de la hipoteca. Yo he trabajado en casas toda la vida, limpiando, cuidando niños, lo que salía, porque mi marido no ganaba mucho. La mala gente se metía hasta con lo que compraba en la tienda, gente muy envidiosa, y no sé de qué porque cuando me fue mal nadie se acordó de mí. Me quedé con una pensión digna porque reconocieron su muerte como accidente laboral.

Véase el relato completo del atentado en José María Sarraís Llasera (pág. 162).

JOSÉ MARÍA SARRAIS LLASERA

5 de diciembre de 1978. San Sebastián. Comisario de Policía.

Una fotografía publicada en la prensa de aquellos días quedó como muestra de un trágico asesinato: cuatro camilleros sacan a una de las víctimas cubierta con una sábana blanca para subirla a una ambulancia que la trasladará al depósito de cadáveres. Sobre sus cabezas, el rótulo vertical con el nombre del establecimiento: «Bar Urgull». La acera aparece desierta y el día gris, plomizo, a pesar de ser primera hora de la tarde.

El comisario José María Sarraís Llasera, el subcomisario GABRIEL ALONSO PEREJIL y el policía municipal ÁNGEL CRUZ SALCINES acostumbraban a tomar un aperitivo juntos un poco antes de dirigirse a sus respectivos domicilios a comer. El 5 de diciembre, la víspera del referéndum de aprobación de la Constitución, entraron los tres en el bar Urgull, situado en la calle Reyes Católicos de San Sebastián, no muy lejos del cuartel policial de Aldapeta y de la comisaría de la capital guipuzcoana.

Los tres policías se colocaron en la barra, en el fondo del establecimiento, lejos de la puerta, junto a la que se encontraban siete u ocho clientes. Al otro lado de la barra tres camareros hacían su trabajo. A las 14:20 horas, tres individuos, a cara descubierta y armados con pistolas, penetraron en el establecimiento. Mientras uno de los pistoleros ame-

nazaba a los camareros y al grupo de clientes cercano a la puerta y les ordenaba que se tiraran al suelo, los otros dos se dirigieron hacia los policías y abrieron fuego contra ellos.

Uno de los policías murió en el acto, sin tiempo para reaccionar. Otro de los agentes, herido, intentó refugiarse en la cocina del bar, pero fue alcanzado por uno de los etarras, que le disparó de nuevo y le mató. Ángel Cruz quedó herido de gravedad, pero todavía con vida, por lo que los servicios sanitarios lo trasladaron al hospital Nuestra Señora de Aránzazu, aunque falleció durante el trayecto.

Los tres terroristas huyeron en dirección a la calle Prim, donde se subieron a dos vehículos que les estaban esperando. Tras el atentado, efectivos de la Policía Armada y de la Guardia Civil establecieron numerosos puntos de control en la ciudad y en diversos lugares de la provincia para intentar bloquear a los fugitivos, pero no tuvieron éxito. Sin embargo, apenas diez días más tarde la Policía logró desarticular al Comando Donosti, cuyos miembros habían sido los autores del triple asesinato.

El 15 de febrero de 1980 la sentencia número 15 de la sección 2.^a de la Audiencia Nacional condenó a Miguel Sarasqueta Zubiarrementea, como autor material del atentado, a 30 años de prisión mayor, y a José Miguel Azurmendi Albizu a 70 años de reclusión mayor. Posteriormente, la sentencia número 61 dictada en 1988 por la misma sala y sección condenó a Martín Apaolaza Azcargorta, como autor de un delito de conspiración para cometer el atentado, a 7 años de prisión mayor. Los tres procesados fueron condenados también al pago conjunto y solidario de 4 millones de pesetas a los herederos legítimos de las víctimas.

El comisario José María Sarraiz, de cincuenta y seis años, estaba casado y tenía cinco hijos. Cuando fue asesinado estaba al mando de la comisaría de Rentería, creada poco tiempo antes.

Véase también Gabriel Alonso Perejil (pág. 161) y Ángel Cruz Salcines (pág. 161).

VICENTE RUBIO EREÑO

9 de diciembre de 1978. Santurce/Santurtzi (Vizcaya). Ex militar y ex jefe de la Policía Municipal.

El atentado contra Vicente Rubio Ereño fue el quinto crimen consecutivo cometido por ETA en el mes de diciembre con similares caracte-

rísticas: un hombre es tiroteado en el interior de un bar donde se encontraba efectuando una consumición.

Vicente Rubio, de sesenta años, había sido suboficial del Ejército antes de hacerse cargo de la jefatura de la Policía Municipal de Santurce, durante los años 1969 y 1970. Después abandonó el cargo para dedicarse a otras actividades profesionales, aunque cuando sufrió el atentado se encontraba ya jubilado.

El atentado contra el ex militar Rubio tuvo lugar a las 12:30 del 9 de diciembre, tres días después de la aprobación de la Constitución, en el bar Zarza, situado en el número 23 de la calle General Oraa de Santurce.

La víctima se encontraba acompañada de un amigo, Juan González Fernández, en la barra del bar, al fondo del establecimiento, cuando entró un miembro de ETA. El terrorista, con la cara cubierta con una capucha, empezó a abrir fuego con una pistola, prácticamente desde la puerta. Vicente Rubio resultó mortalmente herido, mientras que su amigo sufrió lesiones de carácter leve, al parecer porque el arma del agresor se encasquilló.

Tras perpetrar el asesinato, el terrorista salió a la calle, donde le esperaba un cómplice a bordo de un turismo Renault 12 con matrícula de Bilbao que poco antes había sido robado a mano armada en la capital vizcaína por tres individuos. El bar en el que se perpetró el atentado fue amenazado un mes antes a través de unas pintadas que aparecieron en sus paredes con textos a favor de ETA y en contra del dueño del establecimiento.

Vicente Rubio Ereño, que habría cumplido sesenta y un años pocos días después del atentado, tenía siete hijos, los dos mayores casados y el más pequeño de siete años. Estaba afiliado a Falange Española y había sido amenazado de muerte por ETA.

JUAN JIMÉNEZ GÓMEZ

13 de diciembre de 1978. Pasajes/Pasaia (Guipúzcoa). Ex guardia civil y policía municipal.

Juan Jiménez Gómez había sido brigada de la Guardia Civil destinado en Pasajes hasta que se retiró y se hizo cargo de la Jefatura de la Policía Municipal. Era el jefe de ÁNGEL CRUZ SALCINES (pág. 161), el agente

asesinado en San Sebastián el 5 de diciembre. Indignado por las acusaciones de ETA contra su subordinado, Juan Jiménez envió una carta a la prensa negando que Ángel Cruz fuera «un chivato» y reivindicando su buen nombre.

El 13 de diciembre, dos miembros de los Comandos Autónomos Anticapitalistas —un grupo que se había constituido en 1978 con activistas desgajados de ETA y otros procedentes de grupos asamblearios— penetraron en las dependencias de la Policía Municipal, situadas en la plaza de Viteri de Pasajes, indicando al agente que se encontraba de guardia que uno de ellos había perdido el carné de identidad. Cuando el policía fue a buscar el formulario para presentar la denuncia, los dos pistoleros le encañonaron con una pistola y le obligaron a conducirles al despacho del jefe de la guardia local.

Los terroristas preguntaron a Juan Jiménez si él era el jefe de la Policía Municipal y, cuando respondió afirmativamente, le dispararon. Después le robaron el arma reglamentaria y la cartera, y huyeron en un vehículo sustraído con anterioridad. El cuerpo de la víctima quedó reclinado en el sillón del despacho, con las gafas en la mano. Presentaba un impacto de bala en la cabeza y otro en el pecho. En uno de los cajones de la mesa se encontró un recorte de prensa, manchado de sangre, en el que aparecía la carta que había enviado a *El Diario Vasco* en defensa de su subordinado asesinado pocos días antes.

Juan Jiménez había nacido hacía cincuenta y ocho años en la localidad malagueña de Benaoján. Treinta años después del atentado, el Ayuntamiento de esta localidad homenajeó al brigada asesinado en 1978. A instancias de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), se celebró una misa en la parroquia de Nuestra Señora del Rosario. Posteriormente se descubrió una placa en el patio del cuartel de la benemérita en Benaoján. El homenaje contó con la presencia de un hermano y un sobrino de Jiménez Gómez. El representante de la AUGC presente en el acto reivindicó la necesidad de rescatar del olvido historias como la de esta víctima, «para así honrar definitivamente la memoria de los agentes». «Es la historia de muchos agentes, caídos en servicio y asesinados por terroristas, y el objetivo es que se les recuerde, a ellos y a su trabajo, y, sobre todo, apoyar a las familias», añadió. Para ello requirió «la complicidad de la Diputación y de los ayuntamientos donde nacieron».

ETA se responsabilizó del atentado realizando acusaciones contra la víctima, a pesar de que la autoría real correspondió a los CAA (Comandos Autónomos Anticapitalistas). La sentencia número 92 de la sección 2.^a de la Audiencia Nacional condenó a Jesús María Larzabal Bastarrika a 25 años de reclusión mayor como autor del atentado, y a Luis María Damián Expósito Arza, como cómplice, a 16 años de prisión menor. La sentencia incluía también el pago de una indemnización por valor de 5 millones de pesetas a los herederos de la víctima, cantidad que debía ser satisfecha por Jesús María Larzabal Bastarrika y, subsidiariamente, por Luis María Damián Expósito Arza.

SATURNINO SOTA ARGAIZ

13 de diciembre de 1978. Vitoria. Comerciante.

Saturnino Sota Argaiz era propietario de una panadería situada en el número 33 de la calle Cuchillería de la capital alavesa. El negocio estaba en la planta baja, y su vivienda, en el piso superior. A las 19:45 horas del 13 de diciembre, tres individuos encapuchados se aparearon de un Simca 1200 aparcado en la puerta del local, en el que se encontraban Saturnino y una empleada. Los miembros de ETA dispararon al menos cuatro veces contra la víctima, que falleció en el acto a consecuencia de los impactos de bala. En el suelo de la tienda la Policía recogió cuatro casquillos de la marca Geco y un proyectil del calibre 9 mm parabellum.

Saturnino Sota, de cuarenta y nueve años, natural de la localidad riojana de Aldeanueva de Ebro, venía recibiendo amenazas desde hacía algunos meses por haber vendido pan durante una huelga en el sector. Su comercio, incluso, había sido atacado mediante el lanzamiento de un cóctel molotov. ETA militar, a través de un comunicado remitido a diversos medios informativos vascos, asumió la autoría del atentado y acusaba a la víctima de ser un confidente policial.

DIEGO FERNÁNDEZ-MONTES ROJAS

17 de diciembre de 1978. San Sebastián. Coronel del Ejército.

Diego Fernández-Montes Rojas tenía sesenta y tres años cuando fue asesinado. Estaba casado y era padre de nueve hijos. Era coronel de

Infantería, ya retirado, pero continuaba trabajando en la Delegación del Ministerio de Cultura, donde se ocupaba del depósito oficial de prensa.

Los periódicos, de acuerdo con la normativa de la época, tenían que depositar un ejemplar de cada edición en la representación del Ministerio de Cultura, donde se sellaba un ejemplar para acreditar que se había cumplido el trámite. Esa era la función que tenía asignada Diego Fernández-Montes. A las tres de la madrugada, el militar retirado se dirigía a la sede de la Delegación, situada en la calle Miramar, para esperar la llegada de los periódicos. Sin embargo, dos miembros del Comando Gamboa de ETA le esperaban en la puerta y abrieron fuego cuando la víctima se disponía a entrar en el edificio.

Gravemente herido, Diego Fernández-Montes intentó refugiarse en los portales del edificio, donde el portero de la Delegación de Cultura lo halló tendido en el suelo cuando salió a la calle tras escuchar los disparos. Los dos agresores y un tercer cómplice se dieron a la fuga en un automóvil. En el suelo se encontraron catorce casquillos de bala de la marca Geco. Los servicios sanitarios trasladaron al herido al hospital Nuestra Señora de Aránzazu, donde fue sometido a una intervención quirúrgica de tres horas. Sin embargo, el coronel falleció a las nueve de la mañana debido a la gravedad de las heridas.

La víctima era natural de la localidad de Herencia (Ciudad Real), y residía en un edificio de la calle Sancho el Sabio de San Sebastián, junto a otros militares. Varios vecinos de este inmueble fueron asesinados en sucesivos atentados de ETA.

La sentencia número 19 dictada en 1982 por la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a José Luis Martín Elustondo, José Ignacio Goicoechea Arandía y Joaquín Zubillaga Artola por este atentado. La sentencia incluía también la obligación de los condenados de indemnizar a los herederos de la víctima con la cantidad de 10 millones de pesetas.

JOAQUÍN MARÍA AZAOLA MARTÍNEZ

19 de diciembre de 1978. Guecho/Getxo (Vizcaya). Delineante. Ex miembro de ETA.

Joaquín María Azaola Martínez se exilió por primera vez en 1947, cuando apenas tenía veintitrés años. Regresó al País Vasco en 1950, pero

siete años más tarde volvió a cruzar la frontera huyendo del franquismo. En esta ocasión permaneció en el exilio hasta 1968, año en el que regresó de nuevo al País Vasco. En esta nueva etapa de su vida pasó a formar parte de ETA, lo que le llevó a pasar nueve meses en la cárcel por una detención policial ocurrida en 1970. Tres años más tarde tomó de nuevo el camino del exilio, instalándose en territorio francés. Como miembro de ETA participó en 1974 en un plan de la organización terrorista —la «Operación Pesca»—, con el que se pretendía secuestrar a don Juan de Borbón, aprovechando la costumbre de este de atracar el yate *Giralda* en el puerto de Mónaco. Un grupo de once destacados miembros de ETA, entre los que se encontraban Txomin Iturbe, Isidro Garalde, *Mamarru*, José Luis Arrieta, *Azkoiti*, Juan José Rego Vidal y el propio Azaola, se instaló en la costa azul francesa para organizar el secuestro. El plan consistía en secuestrar a don Juan y trasladarlo a un escondite preparado en Niza con el propósito de pedir la libertad de miembros de ETA y un rescate económico.

Azaola, que en el seno de ETA utilizaba el sobrenombre de *Yokin*, se mostró en desacuerdo con el proyecto de secuestro e hizo llegar la información de lo que se preparaba al presidente del Gobierno vasco en el exilio y a la Policía española, que hizo salir a don Juan de Borbón de forma urgente de territorio francés en un avión para ponerlo a salvo. El mensaje llegó en el momento oportuno, porque los miembros de ETA ya habían hecho un primer intento de secuestro que se frustró porque el yate *Giralda* zarpó del puerto sesenta minutos antes de la hora fijada para el asalto.

Tres años más tarde, a finales de 1977, Joaquín Azaola regresó a su localidad natal, Getxo, acogiéndose a la Ley de Amnistía. Encontró trabajo como delineante en la empresa Mecánica de la Peña, donde ya estuvo empleado antes de exiliarse.

El mismo año de su vuelta de Francia publicó un libro, firmado con el seudónimo «Odei Erreka», titulado *Los elegidos de Euskadi. Un atentado al futuro*, en el que relataba el episodio del fallido intento de secuestro de don Juan de Borbón. La difusión de este libro fue la excusa que la organización terrorista utilizó para acusar a Joaquín de trabajar para la Policía y justificar así su asesinato.

El 19 de diciembre de 1978, a las 7:30 horas, Joaquín Azaola salió, como todas las mañanas, de su domicilio en la calle Hispanidad, de Algorta, para dirigirse a un garaje situado en Arene Azpi. Allí se reunían

varios compañeros de trabajo que se desplazaban juntos a la fábrica. Apenas un mes antes del asesinato de Joaquín había fallecido su esposa. Juntos habían tenido tres hijos, que entonces tenían edades comprendidas entre los veintiséis y los treinta y un años.

Al entrar en el garaje, Joaquín María Azaola vio cómo un encapuchado apuntaba con su arma a sus dos compañeros de trabajo. Un segundo pistolero, también encapuchado, se dirigió a él y efectuó hasta tres disparos que le alcanzaron de lleno en el vientre y en el pecho. La víctima cayó mortalmente herida mientras los tres agresores emprendían la huida en el vehículo de uno de sus compañeros de trabajo. En el suelo se hallaron dos casquillos de la marca Geco y otro de la marca FN, la «firma» habitual de los atentados de ETA de aquella época.

ETA militar asumió al día siguiente la autoría del atentado acusando a Azaola de trabajar para la Policía.

PEDRO GARRIDO CARO

23 de diciembre de 1978. San Sebastián. Comerciante.

Pedro Garrido Caro, de cincuenta y ocho años, llegó a San Sebastián en autobús desde su pueblo natal, Miajadas, en Cáceres. Antes de dirigirse a su domicilio en la capital guipuzcoana pasó por la tienda de ultramarinos «Ana Mari», comercio que regentaba junto a su esposa y que estaba situado en el paseo de Alza. En el establecimiento le esperaban su mujer, Filomena González, y María Pilar, la hija del matrimonio, de siete años de edad. Pedro llegó a la tienda a las 22:50 horas, momento en el que su esposa abrió la persiana para recibirle. Miembros del Comando Txirrita de ETA, que se encontraban apostados en el exterior, abrieron fuego contra Pedro, su esposa y su hija.

El comerciante fue alcanzado por tres impactos en el estómago, el abdomen y el cuello. Este último le seccionó la yugular, provocándole la muerte por hemorragia. Su esposa, Filomena, recibió ocho impactos de bala que la hirieron gravemente y que obligaron a someterla a una intervención quirúrgica de urgencia en el hospital de la Cruz Roja. Gracias a ella, pudo salvar la vida. La niña también resultó herida al recibir un balazo en el muslo derecho y fue intervenida en la residencia Nuestra Señora de Aránzazu.

Pedro Garrido fue enterrado en San Sebastián, aunque algún tiempo después sus restos fueron trasladados a su localidad natal en Cáceres. La organización terrorista, que justificó el crimen acusando a la víctima de estar relacionada con la Policía, asumió la autoría de este asesinato.

La célula etarra que lo llevó a cabo fue desarticulada por la Policía en febrero de 1981. Un año más tarde, el 10 de febrero de 1982, Manuel María Ostolaza Alcocer y Luis María de Marcos Olaizola fueron condenados por la sentencia número 21, dictada por la sección 1.^a de lo Penal de la Audiencia Nacional, a una pena de 29 años de reclusión mayor y al pago de una indemnización a los herederos de la víctima por valor de 10 millones de pesetas. Asimismo, por las lesiones sufridas por la esposa y la hija de la víctima, los terroristas fueron condenados a una pena total de 4 años, 3 meses y 1 día de prisión menor, y al abono de 2.100.000 pesetas en concepto de indemnización.

JOSÉ MARÍA ARRIZABALAGA ARCOCHA

27 de diciembre de 1978. Ondárroa/Ondarroa (Vizcaya). Bibliotecario.

José María Arrizabalaga Arcocha, de veintisiete años, soltero, jefe de la Juventud Tradicionalista Carlista de Vizcaya, llevaba un año de baja laboral como consecuencia de una grave lesión que sufrió al hacer un salto de paracaidismo. Durante ese tiempo había permanecido en un centro especializado de rehabilitación situado en Archanda (Bilbao).

Con motivo de las fiestas de Navidad, en el hospital le dieron un permiso para que pudiera estar con su familia en Ondarroa. José María aprovechó ese permiso para acudir a la biblioteca municipal, situada dentro de la Casa de Cultura, en la que trabajaba. Intentaba aprovechar esos días para adelantar algo del trabajo que tenía atrasado a causa de su lesión.

El 27 de diciembre, el mismo día que el Rey firmaba la Constitución que había sido aprobada poco antes en referéndum, dos miembros de ETA pertenecientes a una célula denominada Oiz, penetraron en la biblioteca, buscaron a José María y le obligaron a identificarse. Una vez confirmada su identidad, efectuaron once disparos contra la víctima, causándole la muerte de forma instantánea. Los terroristas salieron del edificio y subieron al vehículo en el que habían llegado y en el que los esperaba un tercer miembro del comando.

José María pertenecía a una familia tradicionalista que ya había sufrido los ataques de ETA en el pasado. El 14 de diciembre de 1971, la organización terrorista colocó una bomba en una perfumería, situada en el número 33 de la entonces llamada calle Primo de Rivera, establecimiento que pertenecía a su hermano, el cual había sido alcalde de Ondarroa. La víctima compartía piso con una hermana y con su cuñado en la misma localidad vizcaína.

En julio de 1980 la Policía desarticuló al grupo que había perpetrado el atentado, lo que hizo posible que la Audiencia Nacional condenara a Juan Carlos Gorrindo Echeandía, a José Antonio Echevarri Ayesta y a José María Sagarduy Moja. Los dos primeros fueron sentenciados al cumplimiento de una pena de 23 años, 4 meses y 1 día de reclusión mayor, mientras que al tercero se le impuso una pena de 14 años, 8 meses y 1 día de arresto menor. Todos los procesados estaban obligados al pago de una indemnización de forma conjunta por valor de 10 millones de pesetas a los herederos de la víctima.

LISARDO SAMPIL BELMONTE

30 de diciembre de 1978. Igorre/Yurre (Vizcaya). Taxista.

Lisardo Sampil Belmonte se encontraba la tarde del 30 de diciembre sentado en el taxi de su propiedad, un Dogde Dart 3700 de color verde metalizado, esperando la llegada de algún cliente junto a la puerta del bar Eguzki, en el barrio de Elejalde de la localidad vizcaína de Yurre. Mientras esperaba, Lisardo leía un periódico.

A las 17:50 horas, un individuo encapuchado se apeó de un automóvil en el que viajaban otras dos personas, se acercó hasta el taxi de Lisardo, que no se dio cuenta de la llegada del pistolero, y a través de la ventanilla, que tenía el cristal bajado, disparó a bocajarro cuatro tiros. Las balas alcanzaron al taxista en la cabeza, el corazón y el costado, provocándole la muerte de forma instantánea, como acreditaron los miembros del puesto de la Cruz Roja que se acercaron para asistirle tras ser avisados por unos vecinos.

Los tres terroristas que intervinieron en el atentado, miembros del Comando Kioto de ETA, huyeron en el vehículo en el que habían llegado hasta Yurre, vehículo que habían robado poco antes cuando su propietario se detuvo para coger a dos autoestopistas que resultaron

ser los etarras. Durante el mes de diciembre, los integrantes de la célula etarra habían estado vigilando a la víctima para conocer sus costumbres y establecer la forma más segura de cometer el crimen.

Lisardo Sampil, de cuarenta y nueve años, estaba casado y tenía dos hijos. Era natural de la localidad de Lanoa, en la provincia de Orense, pero residía en Yurre desde hacía veintidós años. Llevaba diez años trabajando como taxista, trabajo que compatibilizaba con la realización de servicios con un camión que tenía en propiedad con otros socios.

ETA militar, por medio de un comunicado enviado el 2 de enero a diversos medios informativos, se responsabilizó de la muerte de Lisardo Sampil. Los terroristas acusaban a la víctima de ser «colaborador y confidente de las fuerzas de ocupación en Euskadi» y le calificaban de «puente entre el pueblo y la Guardia Civil, Policía Armada y Cuerpo General de Policía». Los terroristas añadían que gracias a la colaboración de determinadas personas se venían produciendo detenciones de activistas de la banda.

El 5 de marzo de 1982 la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 26 por la que condenaba a los miembros de ETA Juan José Larrinaga Echeverría y Ernesto Alberdi Olano a sendas penas de 24 años de prisión mayor y al pago de una indemnización a los herederos de la víctima de 10 millones de pesetas.

JOSÉ LUIS VICENTE CANTÓN

31 de diciembre de 1978. Llodio (Álava). Empleado de inmobiliaria.

José Luis Vicente Cantón había trabajado en una empresa de maderas, pero una lesión de columna vertebral sufrida hacía catorce años le obligó a buscar una actividad diferente: la de empleado de una inmobiliaria dedicado a la compra-venta y alquiler de viviendas.

Vicente se convirtió en la última víctima mortal de ETA del año 1978. A las 11:20 horas, cuando salía de su domicilio, situado en el número 8 de la calle Marqués de Urquijo, en la localidad alavesa de Llodio, tres individuos que viajaban en un Seat 131 se cruzaron en su camino. Uno de los ocupantes del coche se apeó y a corta distancia efectuó varios disparos contra José Luis.

Al oír los tiros, la esposa de la víctima, Gregoria Molinuevo, y una hija se asomaron a la ventana y vieron a José Luis tendido en el suelo. Gregoria y un hermano bajaron para auxiliarle y, con ayuda de un vecino, lo trasladaron al servicio de urgencias de la localidad, donde el médico comprobó que estaba muerto. Dos balas le habían alcanzado el tórax, provocando su fallecimiento.

La víctima, de cincuenta y dos años, había nacido en la localidad alavesa de Bóveda, aunque residía en Llodio desde hacía veintisiete. Tenía cinco hijos con edades comprendidas entre los veinte y los veinticinco años.

Su actividad en el sector inmobiliario le había convertido en una persona muy conocida en la localidad, por lo que muchos vecinos solicitaban su intervención ante cualquier asunto relacionado con este ámbito. «Siempre que había algún problema de compra o alquiler de algún piso, ya sabías que podías recurrir a él», señaló un vecino en declaraciones recogidas por el diario *La Vanguardia* en su edición de 3 de enero de 1979.

La organización terrorista ETA militar, por medio de un comunicado enviado el 2 de enero a diversos medios informativos, se responsabilizó de la muerte de LISARDO SAMPIL BELMONTE (pág. 171) y de José Luis Vicente Cantón. La excusa dada por los asesinos era la misma que en otros muchos atentados mortales: acusaban a la víctima de tener relación con las Fuerzas de Seguridad.

1979

EL AÑO DEL ESTATUTO

La escalada terrorista fue a más el año en el que, en desarrollo de la Constitución, se elaboró y aprobó en referéndum el Estatuto de Autonomía del País Vasco. El apoyo popular a esta norma que iba a regular el autogobierno vasco tampoco fue tenido en cuenta por ETA, que se opuso al texto sometido a votación. Sus llamamientos a no respaldar el Estatuto fueron ignorados por la mayoría de los vascos, que también habían ignorado las apelaciones de ETA a no participar en las primeras elecciones democráticas de 1977.

Los planteamientos políticos de los terroristas quedaron puestos en evidencia por los ciudadanos, pero eso no le importó a ETA, que decidió continuar su carrera de violencia y de muerte. El rechazo al Estatuto fue a partir de ese momento el argumento principal de la banda para justificar su continuidad. Fue también la línea de ruptura con el Partido Nacionalista Vasco (PNV), partido que había impulsado y apoyado el texto estatutario. La pugna en el seno de la comunidad nacionalista durante las tres décadas siguientes se centró, precisamente, en la utilidad o no del Estatuto para la causa de los nacionalistas.

FRANCISCO BERLANGA ROBLES

2 de enero de 1979. Pamplona. Policía nacional.

El cabo Francisco Berlanga Robles, artificiero de la Policía Nacional, había disfrutado de unas cortas vacaciones de Navidad en Málaga, su tierra natal, junto a Catalina Navarro, su esposa, y sus tres hijos, Juan Ignacio, Francisco Javier y Tamara. El más pequeño tenía nueve meses, y el mayor, cinco años. El 31 de diciembre de 1978 regresó a Pamplona tras despedirse de su familia con un «hasta pronto», ya que esperaba conseguir el traslado a Málaga en cuestión de semanas.

Apenas dos días después, el 2 de enero, miembros del Comando Nafarroa de ETA colocaron una bomba en las oficinas de la Inmobiliaria Jiménez Fuentes, situada en la céntrica plaza del Castillo de la capital navarra. El artefacto fue localizado por los empleados del establecimiento, que dieron aviso a la Policía. Francisco Berlanga y varios compañeros se acercaron y, como primera medida, procedieron a desalojar a las personas que se encontraban en los establecimientos más cercanos para evitar que corrieran riesgos. Después, el cabo acudió a inspeccionar el artefacto y en ese momento se produjo la explosión de la bomba, que dejó al policía herido de muerte.

Francisco Berlanga, nacido en la localidad de Casarabonela (Málaga), tenía veintiséis años y se encontraba destinado en la capital navarra desde que terminó el curso de desactivación de explosivos, hacía casi un año.

La esposa de Francisco, que se encontraba en Málaga, empezó aquel día a recibir llamadas inquietantes. Primero fueron dos amigas de Madrid que no le dijeron nada, pero que la dejaron intranquila. Después fue una llamada de la Policía en la que le indicaban que acudiera con sus hijos a la casa de sus suegros. Recibió otra llamada en la que le dijeron que Francisco había sufrido un accidente, pero que se encontraba bien. A mediodía se presentaron en casa un capitán y un agente para comunicarle que su marido había muerto y que tenía que ir a Pamplona.

La propia Catalina relató en las Jornadas de Solidaridad con las Víctimas organizadas por Gesto por la Paz en noviembre de 2006 (revista *Bake Hitzak*, 63) que cuando ella y los padres de Francisco llegaron a la capital navarra les pidieron que fueran discretos y les ofrecieron calmantes para soportar el dolor. El féretro con los restos de su marido fue trasladado al día siguiente en un avión militar desde Vitoria a Málaga.

La viuda tendría que enfrentarse a una nueva y dura situación, con tres hijos pequeños y sin medios económicos suficientes, pues solo le quedó una pensión por «muerte natural» de su marido. Tuvo que ingresar a los hijos en un colegio para huérfanos y trabajar en bares, limpiando casas, cuidando niños, cualquier empleo que le permitiera sacar adelante a su familia. Los tres hijos no pudieron estudiar porque el daño psicológico sufrido no se lo permitió.

Veinticinco años después del atentado, el 24 de enero de 2004, la viuda de Francisco Berlanga regresó a Navarra para asistir al acto de recuerdo que organizaron en el acuartelamiento de Beloso los compañeros de su esposo, tal como recoge Javier Marrodán en su libro *Regreso a Etxarri-Aranatz* (Sahats Servicios Editoriales, 2004). «La bomba que mató a su marido me la habían puesto a mí». Era la primera vez que el empresario Fernando Jiménez Fuentes se dirigía a la viuda de Francisco Berlanga.

El 30 de noviembre de 1982, la Sala 1.^a de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 154 que condenaba a los miembros de ETA Ricardo Garcíandia Solano, Miguel Mateo Asnariz Dicastillo y María Gloria del Sagrario Recarte Gutiérrez a 21 años de prisión mayor y al pago de 10 millones de pesetas a los herederos del policía nacional asesinado. A la viuda ni siquiera le comunicaron la celebración del juicio.

JOSÉ MARÍA HERRERA HERNÁNDEZ

2 de enero de 1979. San Sebastián. Comandante del Ejército.

Casi a la misma hora que una bomba mataba en Pamplona al cabo FRANCISCO BERLANGA ROBLES (pág. 175), en San Sebastián varios miembros del Comando Otxobi de ETA asesinaban a tiros al comandante del Ejército de Tierra José María Herrera Hernández, de cincuenta y tres años, casado y con un hijo.

El comandante Herrera, natural de la localidad vizcaína de Basauri, pero residente en San Sebastián desde que tenía catorce años, era el ayudante del gobernador militar de Guipúzcoa. En 1950 salió de la Academia General Militar con el grado de teniente. Sus primeros años los pasó en Melilla, destinado en una unidad de Regulares. Al ascender a capitán fue trasladado al regimiento de Loyola, con base en San

Sebastián, donde permaneció hasta que ascendió a comandante el 3 de julio de 1975 y fue nombrado ayudante del gobernador militar de la provincia.

Al margen de su actividad profesional, José María Herrera mantenía numerosas relaciones sociales debido a su intensa afición al deporte. Durante once años fue profesor de Educación Física en el colegio San Ignacio de Loyola. En el momento de su asesinato era presidente de la Federación Guipuzcoana de Voleibol y miembro del Comité Provincial de Deportes. Asimismo colaboraba activamente con la Delegación Nacional de Deportes y con el Consejo Superior.

La proyección social del comandante Herrera hizo que miembros de ETA se fijaran en él. El Comando Otxobi, una célula terrorista creada a finales de 1977, pero que hasta entonces no había cometido ningún crimen, pasó varias semanas vigilando los movimientos del militar y preparando su asesinato.

El 2 de enero, el militar salió de su domicilio, en la avenida de Madrid, y se dirigió vestido de uniforme al coche oficial en el que un soldado y un capitán le esperaban para trasladarle al Gobierno Militar. Los miembros de ETA, que previamente habían robado un coche a mano armada, dejando a su propietario atado y amordazado en el parque de Ayete, dispararon contra el comandante Herrera, alcanzándole en la cabeza y en el cuello. El militar falleció a consecuencia de las heridas sufridas mientras era trasladado a un centro sanitario.

El miembro de ETA José María Zubiaurre Portugal fue condenado por este atentado a 25 años de reclusión mayor por la sentencia número 9 dictada por la sección 1.^a de lo Penal de la Audiencia Nacional el 18 de enero de 1983. La sentencia también condenaba al citado terrorista al pago de una indemnización a los herederos de la víctima por valor de 10 millones de pesetas.

CONSTANTINO ORTÍN GIL

3 de enero de 1979. Madrid. Gobernador militar de Madrid.

El atentado contra el general de División Constantino Ortín Gil, gobernador militar de Madrid, fue ordenado por el dirigente de ETA Txomin Iturbe Abasolo al Comando Argala, el grupo formado por ciudadanos franceses que encabezaba Henri Parot. La dirección de

ETA tenía ya información sobre el domicilio del militar, el vehículo que utilizaba, los horarios y las costumbres, de forma que, a finales de 1978, Parot y sus cómplices se trasladaron a Madrid para confirmar los datos que habían recibido.

El 3 de enero de 1979 cuatro terroristas alquilaron un vehículo y lo aparcaron en las inmediaciones del domicilio de la víctima, en el número 63 de la calle Menéndez Pelayo, donde esperaron la llegada del general. A las 15:00 horas, el militar se apeó del coche oficial para dirigirse a su domicilio. En ese momento, Henri Parot se acercó y efectuó el primer disparo contra el militar, aunque no pudo continuar disparando porque el cargador de su pistola estaba mal encajado. Sin embargo, otros dos miembros de la célula terrorista hicieron varios disparos más.

El general resultó alcanzado por tres disparos, y a pesar de que fue trasladado rápidamente a un centro sanitario por el conductor y su ayudante, que se hallaban en el interior del vehículo cuando se produjo el atentado, al llegar al hospital ya había fallecido. El portero del edificio en el que vivía la víctima relató lo siguiente al diario *El País*:

Hace algún tiempo que venía solo con el chófer, sin su ayudante, y más de una vez me dijo que no saliera a esperarlo, que no me pusiera mucho a su lado, por si acaso una ráfaga de metralleta dirigida contra él terminaba también conmigo [...]. Era un hombre querido por todos los vecinos y vivía aquí desde hace cuarenta años.

El general Constantino Ortín, nacido el 22 de septiembre de 1915 en la pedanía de La Ñora (Murcia), estaba casado y no tenía hijos. Cursaba estudios en la Academia de Infantería cuando estalló la Guerra Civil, por lo que tuvo que participar en la misma. Al terminar la guerra era teniente provisional y adquirió el rango de capitán efectivo en 1941. Durante los años posteriores a la Guerra Civil desempeñó el cargo de profesor en la Academia de Infantería de Toledo. Posteriormente realizó el curso de Estado Mayor, diplomándose en el grupo de mando de armas con la 54.^a promoción.

Entre los destinos por los que pasó a lo largo de su carrera militar estaban la jefatura del Regimiento de Infantería Mahón número 45, la jefatura de la Quinta Sección del Estado Mayor Central y de la División de Instrucción y Enseñanza. Era diplomado en Paracaidismo y había

realizado unos ciento cincuenta saltos. Fue ascendido a general de Brigada en 1973 y nombrado gobernador militar de Madrid el 14 de septiembre de 1978.

Uno de los autores del crimen, Henri Parot, fue condenado el 2 de marzo de 1991 a una pena de 27 años de reclusión mayor y al abono de 20 millones de pesetas en concepto de indemnización a los herederos legales de la víctima a través de la sentencia número 8, dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. En dicha sentencia se señala que el motivo por el que la dirección de ETA decidió asesinar al general Constantino Ortín no era otro que la «graduación de dicho militar» y que, en última instancia, lo que se pretendía era «golpear al Ejército español».

CIRIACO SANZ GARCÍA

5 de enero de 1979. Llodio (Álava). Guardia civil.

El guardia civil Ciriaco Sanz García, de cincuenta años, salió de su domicilio, situado en el número 24 de la calle José Matía, en Llodio, poco después de las 14:00 horas para dirigirse al cuartel en el que trabajaba. Cuando se encontraba todavía en el portal, varios terroristas que le aguardaban en un automóvil dispararon contra el agente, que, al darse cuenta de la presencia de los etarras, se lanzó al suelo para eludir los impactos de bala. A pesar de todo, varios disparos le alcanzaron en las piernas y le hirieron de gravedad.

La primera persona que le atendió fue una de sus tres hijas, que encontró a Ciriaco tendido en un gran charco de sangre. El portero del inmueble dio aviso a un trabajador de la empresa Vidrieras de Llodio, que circulaba con un automóvil camino de su casa y que se detuvo para recoger al herido y trasladarlo a un centro sanitario. «Me han herido en las piernas, me he salvado porque me he tirado al suelo», fueron sus palabras antes de perder el conocimiento. En el ambulatorio le colocaron un torniquete y le prestaron las primeras atenciones para poder trasladarlo hasta el hospital de Cruces, en Barakaldo. El parte médico redactado al ingresar en el centro indicaba que el herido presentaba heridas múltiples producidas por arma de fuego «al nivel de ambas regiones glúteas, miembro inferior derecho y mano derecha». Además, presentaba shock hipovolémico por la hemorragia. Su estado fue

calificado de grave. El estado del paciente se complicó con una afección cardíaca, provocando su muerte el día 9.

Ciriaco Sanz, natural de la localidad burgalesa de Santa Inés, tenía cuatro hijos, uno de ellos también miembro de la Guardia Civil y destinado en el mismo cuartel de Llodio que su padre. Ciriaco llevaba veintiocho años viviendo en esta localidad alavesa, donde era una persona muy conocida.

HORTENSIA GONZÁLEZ RUIZ

6 de enero de 1979. Beasain (Guipúzcoa). Estudiante.

Hortensia González Ruiz, estudiante, de veinte años, era gaditana, de la localidad de San Roque, al igual que su novio, ANTONIO RAMÍREZ GALLARDO. Ambos se habían conocido cuando Hortensia se trasladó de vacaciones a casa de una hermana que estaba casada con otro guardia civil, destinado en la Agrupación de Tráfico, y que vivía en la casa-cuartel de Ordizia, al igual que Antonio Ramírez. De este modo había conocido a Antonio, compañero de su cuñado.

El asesinato de Hortensia causó una fuerte conmoción. A sus funerales en San Roque acudieron unas doce mil personas.

El departamento de Derechos Humanos del Consejo General Vasco difundió tras el doble asesinato una nota en la que se condenaban los últimos atentados que habían causado seis muertes en apenas seis días. El texto calificaba de «particularmente odiosa» la muerte de Hortensia González:

Hoy, por insuficiente reacción de nuestro cuerpo social ante la violencia, estamos arriesgando el futuro de nuestro país —añadía la nota—. Si todos hemos de sentirnos más responsables, más concretamente corresponde este sentimiento a aquellos que desempeñan una función rectora en la sociedad: partidos, sindicatos, dirigentes religiosos, intelectuales, medios de comunicación, etcétera.

El órgano preautonómico vasco apelaba a la «responsabilidad colectiva moral», añadiendo que «si hoy no sentimos una profunda vergüenza por el hecho de que bajo el lema de la libertad de los vascos,

haya caído muerta Hortensia González, somos en parte responsables de esa muerte».

Véase el relato completo del atentado en Antonio Ramírez Gallardo (pág. 181).

ANTONIO RAMÍREZ GALLARDO

6 de enero de 1979. Beasain (Guipúzcoa). Guardia civil.

Antonio Ramírez Gallardo tenía veinticuatro años. Su novia, HORTENSIA GONZÁLEZ RUIZ, veinte. Él era guardia civil y estaba destinado en la localidad de Ordizia. La pareja salió a divertirse la noche del viernes al sábado y se fueron a la discoteca Sunday, en Beasain, donde permanecieron hasta poco después de las dos de la madrugada. A esa hora dejaron el local, subieron al coche del agente, un Renault 5 de color naranja, para dirigirse a sus domicilios. Apenas habían recorrido doscientos metros cuando se detuvieron ante una señal de stop en el cruce de las calles Jardines y José María Iturrioz. En ese momento, con el vehículo parado, dos terroristas se situaron en los laterales del coche y ametrallaron a los dos ocupantes, que resultaron muertos en el acto.

Tras el atentado, el cuerpo de Antonio Ramírez, alcanzado por ocho disparos, se desplomó sobre el claxon, que estuvo sonando durante más de veinte minutos, porque en ese tiempo nadie se acercó a socorrer a las víctimas. Su novia, con otros diez impactos, ocupaba el asiento del copiloto.

Después de casi media hora, tres jóvenes que pasaban por el lugar se acercaron al vehículo. Uno de ellos tenía conocimiento de primeros auxilios y trató de ayudar a las víctimas, pero no reaccionaron. Introdujeron a Antonio y a Hortensia en dos automóviles y los trasladaron hasta la clínica San Miguel, en la misma localidad. Cuando llegaron, los médicos únicamente pudieron certificar su muerte.

Los autores del doble crimen huyeron en un automóvil que habían situado en las proximidades del lugar del atentado y en el que una tercera persona esperaba al volante. El coche había sido robado una hora antes a una pareja de jóvenes a quienes dejaron maniatados en las proximidades de Beasain.

La organización terrorista ETA militar asumió la autoría del crimen dos días después del suceso, señalando que el atentado debía servir de

«aviso para todos los enemigos de Euskadi y personalmente sus familiares». Era la primera vez que ETA dirigía sus atentados contra una mujer vinculada personalmente a miembros de las fuerzas de orden público. No se trataba de un accidente, ni de una víctima no buscada, ya que los miembros de ETA dispararon contra Hortensia González diez disparos, dos más que contra Antonio Ramírez Gallardo.

El guardia civil Antonio Ramírez era natural de Tarifa (Cádiz) y llevaba tres años destinado en el puesto de Villafranca de Ordizia.

Véase también Hortensia González Ruiz (pág. 180).

MIGUEL GARCÍA POYO

13 de enero de 1979. Azpeitia (Guipúzcoa). Guardia civil.

Miguel García Poyo nació el 6 de junio de 1949 en San Martín de Pedroso (Zamora), estaba casado y tenía tres hijos. Falleció en el atentado de Azpeitia en el que también murieron FRANCISCO GÓMEZ GÓMEZ-JIMÉNEZ y FRANCISCO MOTA CALVO.

Véase el relato completo del atentado en Francisco Gómez Gómez-Jiménez (pág. 182).

FRANCISCO GÓMEZ GÓMEZ-JIMÉNEZ

13 de enero de 1979. Azpeitia (Guipúzcoa). Guardia civil.

Los miembros del Comando Urola de ETA tenían información sobre una patrulla de la Guardia Civil que casi diariamente se desplazaba entre las localidades de Azpeitia y Azkoitia. Con los datos obtenidos decidieron llevar a cabo un atentado con explosivos contra los agentes.

Durante la noche del 2 de enero de 1979 colocaron varias cargas explosivas en un talud de la carretera, en un tramo comprendido entre el santuario de Loyola y Azpeitia, para hacerlas estallar al paso de la patrulla. Al día siguiente se apoderaron de un vehículo en Tolosa, dejando a su propietario encadenado en una fábrica abandonada con la indicación de que avisarían a alguien para que fueran a liberarle. Los terroristas se dirigieron más tarde al lugar desde donde habían previsto accionar los explosivos, pero esa noche el convoy de la Guardia Civil no pasó por aquella carretera.

Diez días más tarde, el 12 de enero por la noche, sustrajeron otro vehículo, prepararon los explosivos y se apostaron en el lugar previsto a la espera del paso del convoy. Unos minutos después de las tres de la madrugada, ya del día 13, la patrulla, formada por dos vehículos Land Rover, uno con cuatro agentes y otro con dos, pasó por la carretera y llegó a la altura del punto donde estaba oculta la bomba. A unos ciento cincuenta metros de distancia, uno de los terroristas activó el artefacto, provocando la explosión que alcanzó de lleno al segundo de los vehículos, lanzándolo a unos quince metros fuera de la carretera. La bomba, además del explosivo, tenía una importante cantidad de tornillería que actuó como metralla. El guardia civil Francisco Gómez Gómez-Jiménez resultó muerto en el acto por el impacto de la explosión. La víctima, nacida el 23 de julio de 1950 en Almería, llevaba tres años en la Guardia Civil, estaba casado y era padre de dos hijos. Su compañero Juan Muñoz Sánchez, natural de Baeza, en la provincia de Jaén, de veintiocho años, resultó gravemente herido. Fue trasladado a la Residencia Sanitaria Nuestra Señora de Aránzazu de San Sebastián, donde quedó ingresado. Como recogería la sentencia judicial, tardó en curarse casi quince meses.

La tragedia provocada por los terroristas no terminó, sin embargo, con la explosión de la primera bomba. Cuando se hizo de día, agentes del Equipo de Desactivación de Explosivos de la Comandancia de Guipúzcoa comenzaron a inspeccionar la zona del atentado para recoger restos del artefacto que habían colocado los terroristas y determinar las circunstancias en que se había perpetrado el mismo. Localizaron un paquete sospechoso que, al parecer, no había hecho explosión la noche anterior. En el momento en que se disponían a intervenir para desactivarlo, la bomba estalló causando la muerte instantánea del guardia civil Miguel García Poyo y graves heridas a Francisco Mota Calvo, miembro de los Tedax. Este fue trasladado a la residencia de Aránzazu, en San Sebastián, donde falleció a causa de la gravedad de las heridas.

La sentencia número 27, dictada por la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional el 20 de junio de 1995, condenó a los miembros de ETA Mercedes Galdós Arsuaga y Félix Ramón Gil Ostoa a tres penas de 29 años de reclusión mayor por la muerte de los tres agentes de la Guardia Civil, así como a 22 años por el asesinato frustrado de Juan Muñoz Sánchez. Del mismo modo, la sentencia incluía el pago conjunto y solidario de los condenados de tres indemnizaciones,

cada una por valor de 15 millones de pesetas, a los herederos de las víctimas mortales, así como otra a Juan Muñiz, por los días de curación y las secuelas que le dejaron las lesiones sufridas, por un valor total de 11.450.000 pesetas.

Véase también Miguel García Poyo (pág. 182) y Francisco Mota Calvo (pág. 184).

FRANCISCO MOTA CALVO

13 de enero de 1979. Azpeitia (Guipúzcoa). Guardia civil.

Francisco Mota Calvo, nacido el 1 de mayo de 1949 en la localidad de Frechilla (Palencia), estaba casado y tenía dos hijos. Falleció en el atentado de Azpeitia en el que también murieron MIGUEL GARCÍA POYO y FRANCISCO GÓMEZ GÓMEZ-JIMÉNEZ.

Véase el relato completo del atentado en Francisco Gómez Gómez-Jiménez (pág. 182).

JESÚS ULAYAR LICIAGA

27 de enero de 1979. Echarri-Aranaz/Etxarri-Aranaz (Navarra). Comerciante.

Alrededor de las 20:00 horas del sábado 27 de enero de 1979, Jesús Ulayar Liciaga acababa de llegar a casa desde la vecina localidad de Lacunza. Su hijo Salvador, de trece años, le comentó que se había acabado el gasóleo de la calefacción, por lo que ambos salieron a recoger combustible con un bidón que tenían en el garaje y con el que pensaban dirigirse a la gasolinera. Años más tarde, Salvador lo relataba así:

La furgoneta estaba aparcada fuera, enfrente de la puerta de casa, y hacia allí nos dirigimos. Mi madre se quedó cerrando la puerta del garaje, que era corredera. Mi padre iba a coger la manilla de la puerta de la furgoneta y yo estaba al lado, con el bidón, cuando vi venir a un hombre que llevaba la cabeza tapada por una capucha [...]. El hombre se paró a unos tres metros de mi padre, con las piernas separadas, y le apuntó con una pistola negra, mate y sin brillo, la recuerdo como si la estuviera viendo. Antes de que sonaran los disparos, en una diez-

millonésima de segundo, llegué a pensar: «Me he quedado sin padre». Primero fueron tres tiros muy seguidos, y luego otros dos; sonaron como petardos. Mi padre cayó al suelo y yo salí corriendo, creía que el encapuchado también me iba a disparar a mí.

El asesino huyó hacia un coche donde otros dos miembros de la organización terrorista ETA le estaban esperando para darse a la fuga. En el suelo, sin vida, quedó Jesús Ulayar. Los cinco disparos recibidos le afectaron los pulmones, el hígado y el bazo, causándole hemorragias graves y la muerte inmediata.

Los terroristas que perpetraron el crimen eran vecinos de Etxarri-Aranaz, al igual que Jesús Ulayar, quien había sido alcalde de la localidad desde 1969 hasta 1976. En el momento del atentado era vocal por el pueblo en la Asociación de Padres de Alumnos, propietario de un establecimiento de electrodomésticos y de una funeraria. La víctima había nacido en esta localidad navarra el 3 de septiembre de 1924, estaba casado y tenía cuatro hijos de entre trece y veintitrés años, el menor de los cuales, Salvador, fue testigo del atentado. En el documental *Trece entre mil* (Iñaki Arteta, 2005) su viuda, Rosa Mundiñano, le recuerda así:

En general, su actitud era de firmeza. De una persona que cree en su honradez, y en lo que está haciendo. Decía: «Yo con la verdad, al fin del mundo». Le solía decir que no fuese tan atrevido porque a lo mejor un día..., y él respondía: «¿A mí quién me va a matar? [...]. Yo trabajo por el pueblo...».

«En los libros de la parroquia del siglo XVII ya aparecen nuestros apellidos», explican los hijos de Jesús Ulayar, quienes carecen de referencias castellanas en su genealogía, según recoge Javier Marrodán en su libro *Regreso a Etxarri-Aranatz* (Sahats Servicios Editoriales, 2004). En la obra se relata la historia de este crimen y lo que tuvo que vivir la familia en los años siguientes ante la indiferencia general de sus vecinos, más inclinados a satisfacer a los asesinos que a su víctima. Recuerda su hijo José Ignacio:

Él siempre hablaba en vasco con nuestra madre y con sus hermanos. Cuando se dirigía a nosotros también lo hacía en vasco, pero la

mayoría de las veces le respondíamos en castellano, que era el idioma que utilizábamos en la escuela. Le sabía mal y nos reñía, aunque hubo un momento en que nos dio por imposibles.

El 24 de enero de 2004, veinticinco años después del atentado que quitó la vida a Jesús Ulayar, se celebraron en Etxarri-Aranaz unos actos en su memoria, al tiempo que también se rendía homenaje a todos aquellos que fueron asesinados por ETA en Navarra. Entre las dos mil personas que acudieron a aquel homenaje hubo ediles y alcaldes de diferentes partidos. Todas ellas eran personas conocedoras de los sabores del trabajo municipal y que, como le ocurrió a Jesús Ulayar, sufrían día a día la soledad del cargo y la incompreensión.

El hijo de Jesús, en el documental de Iñaki Arteta antes citado señala: «Así como en otros sitios se ha puesto un monolito, o bueno, digo monolito por decir algo, un recuerdo, un monumento o algo, pues como se ve aquí, pues tenemos unos contenedores de basura». Aquel 28 de enero de 2004 en el que la víctima fue homenajeada en su pueblo, los contenedores fueron remplazados por un altar con velas en recuerdo de Jesús Ulayar. Sin embargo, a los pocos días, los contenedores de basura volvieron a ocupar el sitio en el que murió Jesús.

La sentencia número 57 de la sección 1.^a de lo Penal de la Audiencia Nacional, con fecha 26 de junio de 1980, condenó a los hermanos Vicente y Juan Nazabal Auzmendi, autores del asesinato, a una pena de 27 y 22 años de reclusión mayor, respectivamente. También condenó a Jesús María Reparaz Lizarraga, como cómplice, y a Eugenio Juan Ulayar Lizarraga, como encubridor, a penas de 12 años y 1 día el primero y 6 años y 1 día el segundo. Asimismo, los cuatro procesados fueron condenados al pago total de 7 millones de pesetas en concepto de indemnización a los herederos de la víctima.

A los asesinos y responsables del atentado, algunos del mismo pueblo que Jesús Ulayar, «el Ayuntamiento los había declarado hijos predilectos del pueblo. Hoy día no se han retractado de eso. Estamos hablando de un Ayuntamiento con mayoría de concejales de EA-PNV», recuerda la familia de la víctima en el reportaje de Iñaki Arteta.

ESTEBAN SÁEZ GÓMEZ

29 de enero de 1979. Tolosa (Guipúzcoa). Guardia civil.

Las patrullas de la Guardia Civil obligadas a recorrer determinados itinerarios con una periodicidad regular se convirtieron en uno de los objetivos preferidos de los terroristas de ETA en aquella época. El servicio de escolta a los camiones que transportaban explosivos para repartirlos entre las canteras obligaba a repetir trayectos a los agentes, situación de la que se aprovecharon los terroristas.

El 29 de enero, dos vehículos de la Guardia Civil realizaban uno de estos servicios de protección a un camión cargado de dinamita a través de la Nacional I. Un primer Land Rover precedía al vehículo escoltado, que marchaba por detrás. A las 8:10 horas, el convoy pasó por un punto en el que los miembros de ETA habían colocado un artefacto escondido. Después de dejar pasar al primer vehículo oficial y al camión, activaron la carga a distancia con un cable cuando el segundo coche de la Guardia Civil se hallaba a la altura del artefacto. Apenas registrada la explosión, los miembros de ETA ametrallaron al vehículo atacado, pero se encontraron con la respuesta de los agentes que viajaban en el primer Land Rover, que le dispararon con sus armas y provocaron que los terroristas huyeran monte a través.

La bomba alcanzó de lleno al vehículo, en el que viajaban tres agentes: Esteban Sáez Gómez, que resultó herido y murió el 4 de febrero a causa de la gravedad de sus lesiones; Manuel Ruiz Ligeró, natural de Socuéllamos (Ciudad Real), que también fue herido y tardó tres años y siete meses en curar sus heridas —como secuela le quedó una reacción depresivo neurótica—; e Ildefonso Sánchez Amil, natural de Melilla, que se recuperó al cabo de seis meses.

Las consecuencias de este atentado podrían haber sido incluso peores si hubiesen explotado los cientos de kilos de dinamita que transportaba el camión al que daban escolta los guardias civiles.

Los terroristas pretendieron repetir el atentado que el 13 de enero había causado la muerte a tres agentes en Azpeitia (véase FRANCISCO GÓMEZ GÓMEZ-JIMÉNEZ, pág. 182). Así, además de la bomba activada con el cable, dejaron un segundo artefacto escondido para intentar matar a otros guardias civiles cuando fueran a inspeccionar la escena. Esta segunda bomba, sin embargo, fue localizada y desactivada por el equipo de artificieros.

El agente asesinado, Esteban Sáez, de treinta y tres años, era natural del pueblo salmantino de Galinduste, estaba casado y tenía un hijo.

La sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en su sentencia número 45 del 19 de octubre de 1991, condenó a Pedro Juan Odriozola Aguirre y a Ángel Hernández Tiemblo a una pena de 25 años de reclusión mayor y cinco penas de 15 años de reclusión menor. También se les impuso el pago, en concepto de indemnización, de 15 millones de pesetas a los herederos de Esteban Sanz, además de 42.330.000 pesetas a Manuel Ruiz Ligerio y 1.200.000 pesetas a Ildefonso Sánchez Amil.

JOSÉ FERNANDO ARTOLA GOICOECHEA

30 de enero de 1979. Anzuola/Antzuola (Guipúzcoa). Representante de comercio.

José Fernando Artola Goicoechea, de cincuenta y cuatro años, natural de Hernani, casado y con dos hijos, era amigo de LUIS CANDENDO PÉREZ (pág. 145), el militante de Unión de Centro Democrático (UCD) asesinado el 9 de noviembre de 1978 en Antzuola. Dos meses después de aquel crimen, el propio José Fernando fue víctima de un atentado de ETA.

Miembros del Comando Besaide de ETA habían recogido información sobre las costumbres y movimientos de José Fernando Artola, datos que sirvieron para cometer su asesinato. Los terroristas realizaron un primer intento de matar a su víctima el 28 de enero, y para ello robaron un automóvil en Bergara con el que estuvieron esperando a Artola en un garaje. Los miembros de la célula etarra tuvieron que renunciar a sus planes, puesto que aquel día no consiguieron localizar a su víctima.

Dos días más tarde volvieron a repetir la operación: robaron un vehículo en la localidad de Zumárraga, obligando a su dueño a ponerlo en marcha y a llenar el depósito en una gasolinera próxima. Después introdujeron al propietario en el maletero y se dirigieron a la localidad de Antzuola, donde se apostaron en las proximidades del domicilio de José Fernando Artola a la espera de que este apareciera.

Cuando José Fernando salió del bar en el que se encontraba —acompañado de un vecino— y echó a andar hacia su domicilio, los terroristas pusieron en marcha el vehículo, llegaron a su altura y dispararon contra él. La víctima fue alcanzada por varios disparos que le perforaron el hígado y el diafragma. Falleció poco tiempo después,

cuando era ingresado en el Centro de Urgencias de Bergara. Los terroristas huyeron y abandonaron el vehículo sustraído y a su dueño en el interior del maletero, de donde tuvo que salir por sus propios medios —forzando el cierre— al cabo de dos horas.

La sentencia número 183 de la sección 1.^a de lo Penal de la Audiencia Nacional del 5 de diciembre de 1981 condenó a José Ramón Bidaburu Otaduy, Félix Bengoa Unzurrunzaga y Ramón Arzamendi Medinabeitia a sendas penas de 26 años, 8 meses y 1 día de reclusión mayor y al pago de una indemnización por valor de 10 millones de pesetas a los herederos de la víctima. La organización terrorista intentó justificar su crimen acusando a la víctima de facilitar información a las Fuerzas de Seguridad.

FÉLIX DE DIEGO MARTÍNEZ

31 de enero de 1979. Irún/Irun (Guipúzcoa). Guardia civil retirado.

Félix de Diego Martínez fue testigo de excepción del primer asesinato intencionado de ETA, el del guardia civil JOSÉ PARDINES ARCAY (pág. 19), perpetrado por Txabi Echebarrieta el 7 de junio de 1968. De Diego era el compañero de Pardines en la patrulla de Tráfico que estaba regulando la circulación en una zona de obras en la Nacional I, a su paso por Villabona.

Aquel día trágico, Félix se encontraba a unos dos kilómetros de su compañero, en el otro extremo de las obras, cuando el conductor de un camión se acercó para informarle a gritos: «¡Han matado a su compañero!». El agente cogió su moto y fue hasta donde un rato antes había dejado a José Pardines. Lo encontró tendido en el suelo, en mitad de un charco de sangre. Fue Félix de Diego quien dio la voz de alarma para que se organizaran controles y patrullas de búsqueda de los autores del crimen.

Al compañero de Pardines aquel asesinato le afectó profundamente durante mucho tiempo. Unos años más tarde, el 4 de julio de 1974, sufrió un accidente de circulación, en el Alto de Etxegarate, al precipitarse por un desnivel de unos sesenta metros. Aunque sobrevivió al percance, su salud quedó afectada y acabó siendo dado de baja para el servicio por pérdida de aptitudes psicofísicas.

Retirado de la Guardia Civil, Félix de Diego trabajó en el bar Herrería, propiedad de la familia de su esposa, situado en el número 66

de la avenida Elizatxo, en el barrio de Ventas de la localidad de Irún. La mala suerte se cebó con el ex agente, pues un cáncer de riñón muy avanzado le mantenía prácticamente impedido.

El 31 de enero de 1979 Félix se encontraba sentado en el bar de la familia cuando dos miembros de ETA penetraron en el local y dispararon a quemarropa contra él en presencia de su mujer. Los dos etarras salieron a la calle y huyeron en un Renault 6 que habían robado previamente tras secuestrar a su propietario. La víctima fue trasladada inmediatamente al hospital de la Cruz Roja de Irún, donde ingresó cadáver. Los médicos contabilizaron tres impactos de bala, uno en el corazón, otro en el vientre y el tercero en la pierna izquierda.

Félix de Diego, natural de Fuentecén (Burgos), tenía cuarenta y siete años, estaba casado y era padre de cinco niños de entre cinco y once años.

El octubre de 1981, la sentencia número 104 de la sección 2.^a de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó por este asesinato el sacerdote capuchino Fernando Arburúa Iparraguirre y a Manuel María Ostolaza Alcocer, como autores del crimen, a 26 años, 8 meses y 1 día de reclusión mayor cada uno. También fue condenado Luis María de Marcos Olaizola, por asesinato en grado de conspiración, a 8 años de prisión mayor. La sentencia incluía asimismo el pago por parte de los procesados de 10 millones de pesetas en concepto de indemnización a los herederos de la víctima.

JOSÉ DíEZ PÉREZ

3 de febrero de 1979. Andoáin/Andoain (Guipúzcoa). Guardia civil.

El 3 de febrero de 1979, alrededor de las 20:00 horas, tres miembros de ETA apostados frente al cuartel de la Guardia Civil situado en el barrio de Bazcago, en Andoain, abrieron fuego contra un grupo de agentes que en aquel momento se encontraba en la puerta del recinto. Una vez cometido el atentado, se dieron a la fuga en un turismo Peugeot 504 que previamente habían robado.

Las balas alcanzaron al guardia civil José Díez Pérez, de veinticinco años, soltero y natural de Córdoba, que resultó mortalmente herido. Sus compañeros lo trasladaron a la Policlínica de San Sebastián, donde falleció poco después.

El teniente Miguel Madariaga Lope, de treinta años, natural de Zaragoza, también fue alcanzado por los proyectiles y resultó herido de gravedad, aunque logró salvar la vida. Un tercer guardia civil, el agente que prestaba servicio como guardia de puertas en aquel momento, sufrió lesiones menores, aunque lo ocurrido le provocó graves trastornos psicológicos que le impidieron continuar en el servicio activo.

El 5 de febrero ETA militar asumió su responsabilidad en este atentado mediante un comunicado que hizo llegar a varios medios de comunicación.

JOSÉ ANTONIO VIVOT UNDABARRENA

6 de febrero de 1979. Olaberria/Olaberría (Guipúzcoa). Ex alcalde de Olaberria.

Los miembros del Comando Urola de ETA vigilaron durante varios meses a José Antonio Vivot Undabarrena, ex alcalde de la localidad guipuzcoana de Olaberria y jefe de personal de la empresa Aristrain. Los datos recopilados fueron remitidos a la dirección de ETA para que diera luz verde al atentado.

A las 21:00 horas del 6 de febrero, los miembros de la célula etarra secuestraron a un conductor en Beasain y lo dejaron atado a un árbol. Con su vehículo se trasladaron al domicilio de José Antonio Vivot, en la localidad de Olaberria. Dos miembros del comando terrorista llamaron a la puerta de la vivienda de la víctima, entraron en ella, arrancaron el cable del teléfono y amenazaron con sus armas a la familia de José Antonio, a quien se llevaron a la fuerza. Al llegar al portal, uno de los terroristas disparó tres veces sobre la víctima, causándole la muerte en el acto. José Antonio Vivot Undabarrena, de cuarenta y nueve años, estaba casado y tenía cinco hijos.

La persona que realizó los disparos que acabaron con la vida de José Antonio Vivot fue Mercedes Galdós Arsuaga, que fue juzgada y condenada a una pena de 29 años de prisión mayor por dicho asesinato el 25 de abril de 1988, en la sentencia número 20/88, por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. El otro terrorista que acompañó a Mercedes Galdós era Félix Ramón Gil Ostoa, condenado por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en su sentencia número 66 del 19 de noviembre de 1994, a 29 años de prisión

mayor y al pago solidario, junto a la otra procesada, de una indemnización a los herederos de la víctima por valor de 15 millones de pesetas.

VICENTE IRUSTA ALTAMIRA

8 de febrero de 1979. Ibarriuri (Vizcaya).

La prensa de la época dijo que Vicente Irusta Altamira, de veintiséis años, soltero, era amigo personal de JUAN CRUZ HURTADO FERNÁNDEZ (pág. 142), el vecino de Gernika que había sido asesinado por ETA el 2 de noviembre de 1978. Corrió la misma suerte que este, pues fue asesinado por la banda terrorista bajo acusaciones de estar relacionado con la extrema derecha.

Nadie vio cómo se perpetró el crimen ni quiénes fueron los autores. A las 9:00 horas del 8 de febrero, un grupo de niños que recorría un camino vecinal para dirigirse a la escuela de la localidad vizcaína de Ibarriuri se encontró con un cuerpo, tendido en un descampado, en mitad de un charco de sangre de la víctima.

Los menores dieron aviso a las autoridades y poco después llegaron al lugar varios agentes de la Guardia Civil y un médico que únicamente pudo certificar la muerte de la víctima. Vicente, que recibió tres disparos de escopeta de caza, presentaba síntomas de haber muerto desangrado en aquel descampado, a unos trescientos metros del caserío en el que vivía.

La víctima había sido vista por última vez sobre las 22:00 horas cuando abandonó un bar de Ibarriuri. Algunos vecinos declararon que poco después se habían oído disparos de escopeta, pero nadie presenció el ataque. El mismo 8 de febrero ETA asumió la autoría del atentado contra el joven Vicente Irusta.

CÉSAR PINILLA SANZ

12 de febrero de 1979. Munguía/Mungia (Vizcaya). Policía municipal.

Los últimos años setenta y los primeros ochenta se conocieron como «los años de plomo» en el País Vasco, un periodo en el que el terrorismo y la violencia resultaban contagiosos. Al lado de las grandes organizaciones terroristas —ETA militar y ETA político-militar— aparecie-

ron imitadores con cierta estructura —como los Comandos Autónomos Anticapitalistas e Iraultza—, pero también células locales que emulaban a los grandes grupos.

Uno de esos grupos, el Comando de Apoyo a ETA militar Andoni Campillo, nació en la comarca de Bermeo y Gernika por iniciativa de un antiguo miembro de ETA que reclutó a varios conocidos a los que hizo creer que formaban parte de esta organización, aunque, en realidad, no tenían ningún vínculo. Este grupo local disponía de armamento, pues uno de sus miembros había encontrado un zulo en el monte y se había apropiado de su contenido.

El primer atentado de esta célula terrorista fue el ametrallamiento de las dependencias de la Policía Municipal de Bermeo el 3 de enero de 1979. Sin embargo, apenas un mes más tarde, cometieron un atentado mortal: el asesinato de César Pinilla Sanz. El 12 de febrero, este se dirigía, vestido de uniforme, a su domicilio, situado en el número 1 de la calle Bermeo, tras haber finalizado su jornada laboral como jefe de la Policía Municipal de Munguía, cuando varios miembros del grupo terrorista citado le dispararon por la espalda. Al oír el disparo, algunos vecinos se asomaron a las ventanas, pero cuando fueron a socorrerle, ya había fallecido.

César Pinilla, de cuarenta y ocho años, guardia civil retirado, estaba casado y tenía una hija. Llevaba seis años en Munguía como jefe de la Policía Municipal. Sus restos fueron enterrados en la localidad onubense de Gibraleón, de donde era natural su esposa.

Por su implicación en este atentado fue condenado José Luis Bengoa García, uno de los miembros del denominado Comando de Apoyo a ETA militar Andoni Campillo.

SERGIO BORRAJO PALACÍN

14 de febrero de 1979. Vitoria. Teniente coronel del Ejército.

El teniente coronel de Infantería Sergio Borrajo Palacín era el jefe provincial de Mutilados de Guerra de Álava. Él mismo había resultado herido durante la Guerra Civil. Tenía su despacho en el Gobierno Militar, de donde salió a mediodía del 14 de febrero de 1979 para dirigirse a su domicilio, situado en el número 27 de la calle de Los Herrán en la capital alavesa. Realizar ese itinerario le costaba diariamente cinco minutos.

Vestido de uniforme y acompañado por un compañero militar, aquel día salió del organismo oficial y se dirigió a su vivienda. Poco antes de llegar al portal de su casa, se despidió de su acompañante y abrió la puerta del inmueble. En ese momento, un desconocido le disparó un único tiro por la espalda que le alcanzó en la nuca y le provocó la muerte de forma instantánea. El proyectil se incrustó después en la puerta del ascensor.

Mientras el agresor se daba a la fuga por la calle Esperanza, donde al parecer le esperaba un automóvil, los vecinos que escucharon el disparo avisaron a la Policía. Un coche patrulla recogió al militar y lo trasladó urgentemente al hospital de Santiago, donde ingresó cadáver.

Sergio Borrajo había nacido en la localidad de San Joaquín, en Guatemala, en el seno de una familia de emigrantes gallegos. A los ocho años volvió con sus padres a Galicia. Participó en la Guerra Civil, donde resultó herido, y desde hacía diecisiete años residía en Álava.

El teniente coronel Borrajo Palacín estaba casado y tenía una hija de veintiún años, Carmen, que en el libro *Olvidados* (Adhara, 2006), de Iñaki Arteta y Alfonso Galletero, recuerda algo extraño ocurrido la noche anterior al asesinato:

En el pomo de la puerta alguien había dejado colgada una de esas mallas en las que se meten las naranjas, llena de basura, y por fuera tenía pegada una bandera española. Seguramente fue una amenaza que no supimos interpretar en ese momento porque no piensas que te puede pasar nada horrible, ni te imaginas que tu padre puede estar en riesgo de muerte.

Los años ochenta fueron años terribles, de atentados continuos. Pero nosotras decidimos seguir viviendo en la misma casa, mi madre tenía aquí sus relaciones y en ningún momento se nos pasó la idea de cambiarnos de casa o irnos de Vitoria. Fue especialmente duro hasta que cambiaron la puerta del ascensor, donde estaba incrustada una bala que no podía evitar mirar cada vez que entraba en el portal.

BENITO ARROYO GUTIÉRREZ

23 de febrero de 1979. Alto de Itziar (Guipúzcoa). Guardia civil.

El guardia civil Benito Arroyo Gutiérrez, natural de Salamanca, tenía cuarenta años y desde hacía veinte estaba destinado en el cuartel del

Instituto Armado de Deba. Se había casado con Maite Alcibar, vecina de Itziar, que era profesora en una ikastola. Él mismo había aprendido la lengua vasca y la hablaba perfectamente. El matrimonio tenía dos hijos de corta edad, uno de doce años y otro de catorce.

El antropólogo Joseba Zulaika, natural también de Itziar, relata en su libro *Violencia vasca. Metáfora y sacramento* (Nerea, 1990) que Benito «había sido muy querido por su encanto personal; la gente recuerda de él que en los años revueltos que vivió en Itziar nadie del pueblo fue arrestado».

El 23 de febrero de 1979, el guardia civil se trasladó en su automóvil particular a primera hora de la mañana desde su domicilio en Itziar hasta el cuartel de la Guardia Civil de Deba. Benito detuvo su coche, un Mini Morris, en un stop situado en el cruce con la Nacional 635, momento en el que los miembros del comando terrorista que estaban al acecho saltaron a la carretera y, desde muy corta distancia, vaciaron sus cargadores sobre el agente. La víctima perdió la vida en el acto tras recibir un disparo en el pecho y otro en la cabeza.

Una vez perpetrado el atentado, los terroristas huyeron a pie hacia la sala de fiestas Txitxarro —que veintiún años más tarde sería destruida en otro atentado perpetrado por ETA—, donde les esperaba un cómplice al volante de un vehículo con el que se dieron a la fuga. El de Benito era el tercer asesinato terrorista que tenía lugar en Itziar, después del de CARLOS ARGUIMBERRI ELORRIAGA (pág. 57) y de ÁNGEL BERAZADI URIBE (pág. 70).

Benito Arroyo fue enterrado al día siguiente en el cementerio de Itziar, localidad donde habían nacido su mujer y sus hijos. Un año más tarde, a su lado fue enterrado uno de esos vecinos, el miembro de ETA Ignacio Gabirondo Agote, que había estado implicado en el secuestro y asesinato del empresario Ángel Berazadi y que el 13 de julio de 1980 resultó muerto al participar en una emboscada a una patrulla de la Guardia Civil en la localidad de Aia en la que murieron dos agentes y dos terroristas.

Al día siguiente del atentado, ETA militar asumió la autoría del mismo a través de un comunicado dirigido a diversos medios de comunicación de la capital vizcaína. El comunicado, según señala el *Diario de Navarra* del 25 de febrero, explicaba que «fue elegido Benito Arroyo por el puesto significativo que ocupaba dentro del Cuerpo, en donde se dedicaba a tareas de información, seguimiento e infiltración, respecto a personas y grupos claramente posicionados con las organizaciones y política

de la izquierda abertzale». En realidad, Benito estaba destinado en la Intervención de Armas, y se encargaba, entre otras tareas administrativas, de tramitar los permisos de los cazadores para poder tener escopetas.

MIGUEL CHÁVARRI ISASI

9 de marzo de 1979. Beasain (Guipúzcoa). Jefe de la Policía Municipal.

El sargento Miguel Chávarri Isasi, jefe de la Policía Municipal de Beasain, llegó a su lugar de trabajo a las 8:45 horas. Despachó con el agente de servicio de mañana, quien a continuación subió a las dependencias del Ayuntamiento a recoger la correspondencia existente para llevarla a Correos. Cuando, poco después, el agente volvió al despacho de su superior, encontró el cuerpo sin vida de Miguel Chávarri acribillado a balazos.

No hubo testigos del atentado y nadie escuchó los disparos que acabaron con la vida del policía. Algunos vecinos aseguraron haber visto a un joven salir de las dependencias de la Policía y subirse a una motocicleta, pero no se pudo establecer una relación con el crimen.

Miguel Chávarri fue encontrado sentado en su sillón, con la cabeza inclinada sobre un brazo y, frente a él, un periódico encima de la mesa. El cuerpo presentaba nueve heridas de bala que le causaron la muerte en el acto. Según recogía la prensa al día siguiente del atentado, la víctima había recibido por correo, tres años antes, una amenaza de muerte, pero no le dio importancia.

Miguel Chávarri Isasi, de cuarenta y ocho años, natural de Cihuri (La Rioja), estaba casado y tenía tres hijos, de dieciocho, catorce y cuatro años. En 1951 había comenzado a trabajar como guardia municipal en Beasain. Veintiún años más tarde fue ascendido a cabo y en 1977 fue nombrado sargento y jefe de la Policía Municipal.

JOSÉ MARÍA MADERAL OLEAGA

16 de marzo de 1979. Bilbao. Empleado de Iberduero.

El apellido de Maderal Oleaga es el de un héroe de la Legión. El cabo legionario Juan Maderal, vecino de Erandio, donde tiene una plaza dedicada, murió en combate el 13 de enero de 1958 en el barranco de

Edchera (Sáhara) enfrentándose a las tropas irregulares infiltradas desde Marruecos en la colonia española. En aquella batalla, el Ejército español sufrió la mayor cantidad de bajas desde la Guerra Civil: treinta y ocho muertos y medio centenar de heridos. Juan y su jefe, el brigada Francisco Fadrique, perdieron la vida mientras protegían la retirada de sus compañeros y por ello fueron condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando. Fue la última vez que se otorgó esta distinción, la máxima que concede el Ejército español y que premia el valor en combate.

El hermano de Juan, José María, era el presidente de la Hermandad de Antiguos Caballeros Legionarios de Vizcaya, que agrupaba a unos quinientos ex legionarios. La sede de la Hermandad estaba en la calle Conde de Mirasol de Bilbao. Además, José María era empleado de la empresa Iberduero y desempeñaba su trabajo en unas dependencias que la compañía eléctrica tenía en la calle Ortiz de Zárate.

El 16 de marzo de 1979, a las 7:45 horas, José María Maderal salió de su domicilio, en la calle Urazurrutía, y se dirigió a pie a su trabajo, como todos los días. Al llegar a la altura del número 31 de la calle Bilbao la Vieja, a escasos cincuenta metros de su casa, vio venir de frente a tres individuos encapuchados y armados con pistolas. Presintiendo lo que iba a ocurrir, pidió auxilio y trató de protegerse con las manos.

Uno de los agresores —miembros de ETA político-militar— se adelantó y disparó varios tiros que le alcanzaron en la cabeza y el tórax. José María cayó al suelo, desde donde volvió a pedir auxilio, antes de fallecer a causa de los siete disparos que en total recibió. Los terroristas se dieron a la fuga a pie en dirección al puente de la Merced.

El diario *El País* recogió el testimonio de personas allegadas al fallecido que señalaron que, dos años antes del atentado, José María Maderal había recibido amenazas, aunque no supieron precisar las causas.

José María Maderal Oleaga tenía cuarenta y ocho años, era natural de Bilbao, estaba casado y tenía dos hijos.

ANTONIO RECIO CLAVER

23 de marzo de 1979. Vitoria. Inspector de Policía. Agente del CESID.

Antonio Recio Claver, inspector de Policía, solía pasar por las mañanas, antes de ir a su trabajo, por una empresa familiar de fontanería donde

se encargaba de llevar la contabilidad. Eso mismo hizo el 23 de marzo de 1979, acercarse al taller, situado en el número 27 de la calle Carlos VII. A las 9:00 horas había quedado con un compañero para desplazarse hasta Logroño, donde tenían una investigación abierta.

El inspector se encontraba solo en el taller cuando, poco antes de las 9:00 horas, entraron tres miembros de ETA. El policía se dio cuenta de que iban a atentar contra él y sacó su pistola, pero no tuvo tiempo de utilizarla, pues los terroristas le dispararon hasta en once ocasiones causándole la muerte. Los autores del crimen eran miembros del Comando Araba y una hora antes habían robado un coche a mano armada para realizar el atentado.

Los medios de información indicaron que se trataba de un inspector destinado en la Brigada de Información, de cincuenta años, casado y con dos hijos de dieciséis y catorce años. Había nacido en Zaragoza el 9 de diciembre de 1928, pero toda su vida profesional la pasó en Vitoria.

Lo que nadie sabía, ni siquiera los terroristas que lo mataron, era que Antonio Recio era miembro del CESID, según reveló el general Ángel Ugarte en su libro *Espía en el País Vasco. Memoria del primer hombre que negoció con ETA* (Random House Mondadori, 2005). Recio fue la primera víctima del terrorismo perteneciente a los Servicios de Inteligencia.

Ugarte, entonces comandante, era el jefe directo de Recio en Vitoria. El compañero del CESID con el que el inspector había quedado a las nueve de la mañana fue el primero en llegar al escenario del crimen, según el relato recogido en el libro citado anteriormente:

Ya sabes que yo vivía cerca de la fontanería de la suegra de Antonio. Oí los disparos. Perfectamente. Los sigo oyendo, claros. Habíamos quedado esa mañana en vernos a las nueve. Iríamos a La Rioja, para encontrarnos allí con algunos de los compañeros con los que teníamos una investigación en marcha. Yo tenía que pasar a recogerle. Iba para allá, para la ferretería, cuando oí los tiros. Aún sigo oyéndolos, claros. Salí corriendo, pero no pude ver a los asesinos [...]. Cuando entré en la fontanería me encontré allí a Antonio con la pistola en la mano. Intentó defenderse, está claro. Debió de verles venir y sospechar de sus caras, sus nervios... Debió de intentar incorporarse, levantarse de detrás de la mesa y hacerles frente. Pero no tuvo tiempo. Sacó

la pistola, la tenía en la mano... pero no pudo. Estaba destrozado [...]. Lo único que pude hacer fue sacarle la cartera, coger el carné del Servicio, el carné blanco con su foto y su nombre, ya sabes, volver a meterle la cartera y dejarlo todo como estaba. Cuando salía me encontré a un inspector de Policía. Le conocía muy bien, por supuesto. Le dije: «Yo no he estado aquí. Encárgate tú. Empieza a moverlo todo. Llama a quien tengas que llamar».

El miembro del CESID salió de la tienda y se dirigió al domicilio del policía, situado en el mismo inmueble, para darle a Marisol, la esposa de la víctima, la mala noticia.

Casi veinte años después del crimen, Ignacio Arakama Mendia, miembro del Comando Araba, fue condenado a una pena de 30 años de prisión mayor como autor del asesinato por la sentencia número 10 del 7 de mayo de 1998 dictada por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. La sentencia le impuso la obligación de indemnizar a los herederos legales de la víctima con la cantidad de 30 millones de pesetas.

PEDRO FERNÁNDEZ SERRANO

5 de abril de 1979. Pamplona. Hostelero.

El delito de Pedro Fernández Serrano fue el de regentar la cafetería situada en las proximidades del Gobierno Civil de Navarra, donde estaba instalada la Jefatura Superior de Policía. Esa circunstancia hacía que los agentes de la comisaría acudieran a su establecimiento, al igual que ocurría con otros locales similares de los alrededores.

El 5 de abril de 1979, un comando de la organización terrorista ETA decidió colocar un artefacto explosivo con mecanismo de relojería en la cafetería de Pedro Fernández. Sobre las 21:00 horas pusieron el artefacto en el aseo de caballeros del local y lo programaron para que explotase dos horas después. Cerca de las 23:00 se produjo la explosión, y como consecuencia Pedro Fernández resultó muerto, pues en ese instante se encontraba entre el comedor y el aseo.

Pedro Fernández había nacido en un pueblo de Salamanca en 1948, estaba casado y tenía dos hijos de cuatro y cinco años. Su establecimiento

era habitualmente frecuentado por policías y funcionarios, y había sido amenazado en varias ocasiones por atenderles.

La sentencia número 10 de la sección 1.^a de lo Penal de la Audiencia Nacional de 18 de enero de 1983 condenó a Ricardo Garciandia Solano, María Gloria del Sagrario Recarte Gutiérrez y Miguel Mateo Asnariz Dicastillo al cumplimiento de sendas penas de 27 años de reclusión mayor, así como al pago de una indemnización a los herederos de la víctima por valor de 10 millones pesetas.

ADOLFO MARIÑAS VENCE

6 de abril de 1979. Tolosa (Guipúzcoa). Parado.

A las cinco de la madrugada, un aviso dado por los trabajadores de un camión de la limpieza municipal alertó a la Policía de la presencia de un cadáver tendido en el suelo, en medio de un charco de sangre, en la calle San Juan de Tolosa. El cuerpo sin vida de quien fue identificado poco después como Adolfo Mariñas Vence, de treinta años, presentaba tres impactos de bala realizados con munición del calibre 9 mm corto. Nadie vio cuándo se produjo el asesinato, aunque los médicos estimaron que la muerte pudo haber tenido lugar hacia las 3:30 horas.

La víctima, natural de Tolosa, había salido recientemente de la cárcel de Martutene. Mediante llamadas telefónicas a diversos medios informativos vascos, un autodenominado Comando Autónomo Txikia se atribuyó el atentado y lo justificó acusando al asesinado de colaborar con la Policía.

MIGUEL ORENES GUILLAMONT

7 de abril de 1979. San Sebastián. Cabo de la Policía Nacional.

El cabo primero Miguel Orenes Guillamont, de veintinueve años, estaba casado y tenía un hijo. Falleció en el atentado de ETA en el que también murieron el sargento GINÉS PUJANTE GARCÍA y el cabo JUAN BAUTISTA PERALTA MONTOYA. Era natural del municipio de Rincón de Seca (Murcia), donde fue enterrado.

Véase el relato completo del atentado en Ginés Pujante García (pág. 201).

JUAN BAUTISTA PERALTA MONTOYA

7 de abril de 1979. San Sebastián. Cabo de la Policía Nacional.

El cabo Juan Bautista Peralta Montoya, natural de Murcia, de treinta años, estaba casado y tenía dos hijos. Falleció en el atentado de ETA en el que también murieron el sargento GINÉS PUJANTE GARCÍA y el cabo MIGUEL ORENES GUILLAMONT.

Véase el relato completo del atentado en Ginés Pujante García (pág. 201).

GINÉS PUJANTE GARCÍA

7 de abril de 1979. San Sebastián. Sargento de la Policía Nacional.

El sargento de la Policía Nacional Ginés Pujante García, el cabo primero MIGUEL ORENES GUILLAMONT y el cabo JUAN BAUTISTA PERALTA MONTOYA pertenecían a la Compañía de Reserva General de la Policía Nacional, con base en Murcia, que el viernes día 6 de abril había sido trasladada temporalmente a San Sebastián para reforzar a los efectivos en la lucha contra el terrorismo.

Los agentes policiales habían sido instalados en el cuartel del Regimiento militar de Loyola porque disponía de capacidad para albergar a toda la compañía con sus vehículos y material. El segundo día de su estancia en San Sebastián, el sargento Pujante y sus dos compañeros decidieron salir a cenar a uno de los bares situados cerca del cuartel. Terminada la cena, a las 23:00 horas, regresaban a las instalaciones del regimiento, a pie y vestidos de paisano.

Cuando se encontraban en las inmediaciones de Loyola, un taxi robado ocupado por tres terroristas se puso a la altura de los tres policías. Sus ocupantes abrieron fuego con metralletas contra los agentes, dos de los cuales fallecieron en el acto. El tercero llegó todavía con vida al hospital militar, pero murió poco después de ingresar. ETA militar asumió el 9 de abril la autoría del atentado que causó la muerte de los tres policías nacionales.

Como los fallecidos eran naturales de Murcia, tras la celebración de una ceremonia religiosa en el hospital militar de San Sebastián, los féretros con los cuerpos de los agentes fueron trasladados por vía aérea al aeropuerto murciano de San Javier para que fueran enterrados en sus respectivas localidades natales.

Este triple crimen ocasionó protestas públicas de familiares de agentes de la Policía. Un grupo de mujeres, esposas y madres de policías destinados en el País Vasco se manifestaron exigiendo el traslado de sus allegados a otras regiones. El 11 de abril, según recoge el *Diario de Navarra*, unas doscientas esposas y familiares de policías nacionales impidieron el regreso al País Vasco de aquellos agentes que se habían desplazado a Murcia con motivo del entierro de sus compañeros asesinados. Los manifestantes colocaron en los vehículos policiales, a los que previamente pincharon las ruedas, varias pancartas en las que se leía: «Derechos humanos para los policías» y «No queremos más medallas».

El sargento Ginés Pujante, natural de la localidad murciana de San Ginés, tenía cuarenta y un años, estaba casado y era padre de dos hijos.

Véase también Miguel Orenes Guillamont (pág. 200) y Juan Bautista Peralta Montoya (pág. 201).

DIONISIO IMAZ GOROSTIZA

9 de abril de 1979. Villafranca de Ordizia/Ordizia (Guipúzcoa). Propietario de un taller.

Dionisio Imaz Gorostiza, de cincuenta y cinco años, casado y padre de una hija, era el propietario de un taller mecánico situado en la calle San Bartolomé, de Ordizia, a unos trescientos metros de su domicilio, en el número 1 de la calle Goenkale. Cada mañana Dionisio realizaba a pie el trayecto desde su casa hasta el taller en el que trabajaban dos empleados. También cada mañana, en la puerta del local le esperaba Obdulio López Ruiz, su contable, que guardaba su coche por la noche en el taller de Dionisio.

El lunes 9 de abril de 1979, su rutina se sucedía como de costumbre: Dionisio salió de su casa a las 19:40 horas, caminó los trescientos metros, se encontró en el trayecto con unas vecinas con las que gastó algunas bromas y saludó en la puerta del taller a Obdulio, que le esperaba para sacar su automóvil.

Dionisio Imaz se subió a su propio coche, un Renault 6 con matrícula de San Sebastián, para sacarlo del taller y facilitar que Obdulio hiciera la misma operación con el suyo. Cuando se encontraba dentro

del coche para realizar la maniobra y salir marcha atrás, dos etarras, miembros del Comando Cefe Sarasola, que llevaban la cara cubierta con capuchas, se colocaron en la parte posterior del automóvil y dispararon a través de la luna trasera contra el propietario del taller.

Ocho impactos de bala alcanzaron a Dionisio y le provocaron la muerte en el acto. Su cuerpo se ladeó hacia la derecha, hacia el asiento del copiloto, y en esa posición quedó hasta que el juez ordenó el levantamiento del cadáver. Los asesinos huyeron en un automóvil en el que les esperaba un tercer cómplice.

En declaraciones recogidas por *La Vanguardia* al día siguiente del atentado, el hermano de la víctima, Jaime Imaz, señalaba:

Siempre que matan a alguien dicen lo mismo sobre él. De mi hermano ya estarán comentando cualquier razón que justifique lo hecho, pero puedo asegurar que jamás ha tenido un problema por motivos políticos [...]. Nunca había tenido amenazas de muerte. Solamente en una ocasión tuvo un problema de ese tipo, pero pudo comprobarse que carecía de fundamento. Respecto a su ideología, era un tradicionalista moderado. Hablaba con unos y con otros y era querido por la mayoría.

El comando autor del asesinato fue desarticulado por la Policía apenas un año más tarde. Dos de sus miembros, Eugenio Antonio Irastorza Fernández y Agustín Cortés Lorenzo, fueron condenados por la sección 1.^a de lo Penal de la Audiencia Nacional, en su sentencia número 88 del 9 de junio de 1981, a sendas penas de 29 años de reclusión mayor y al pago conjunto y solidario de una indemnización de 8 millones de pesetas a los herederos de la víctima.

En septiembre de 2003, el diario *Gara* publicó una entrevista con Irastorza tras abandonar la cárcel después de cumplir veintitrés años de condena por el asesinato de Dionisio Imaz. En la entrevista, el asesino reflejaba el fracaso de la violencia terrorista al responder así a la pregunta de si creía que la situación política había cambiado durante su tiempo en prisión: «No mucho. Precisamente, durante la comida comentábamos que en el momento en que yo salgo entran otros cuatro. Los avances que ha conseguido la izquierda abertzale han supuesto una serie de cambios, pero en lo sustancial apenas ha variado».

JUAN BAUTISTA GARCÍA

17 de abril de 1979. Tolosa (Guipúzcoa). Guardia civil.

El 10 de marzo la suerte estuvo del lado de Juan Bautista García: en los bajos de su coche encontró una bomba que fue desactivada por los expertos del Tedax. Los terroristas fallaron en aquella ocasión, pero al segundo intento consiguieron matar a su víctima.

Juan Bautista García, guardia civil destinado en el destacamento de Tolosa de la Agrupación de Tráfico, tenía veinticuatro años y era natural de Las Palmas de Gran Canaria. Estaba soltero, pero tenía novia en la localidad navarra de Leiza. Con ella había estado hasta las 2:30 de la madrugada del 17 de abril. Tras dejarla en su domicilio, regresaba hacia el cuartel en el que vivía cuando sufrió el atentado que le costó la vida y del que no hubo testigos.

A las 3:20 de la madrugada, el conductor de un camión que circulaba por la Nacional I vio a una persona pedir ayuda al borde de la calzada. Se bajó del vehículo y se encontró al guardia civil herido, que le dijo: «Tengo un tiro; me han disparado. Lléveme a la clínica de San Cosme y San Damián».

El camionero detuvo un turismo que pasó por el lugar poco después y en el que viajaba un estudiante de Medicina que taponó la herida. Aunque procedieron a trasladar al agente al centro hospitalario de Tolosa, falleció durante el viaje. Juan Bautista presentaba un impacto en el pecho, a la altura del esternón, con salida por el costado derecho.

Cuando la Guardia Civil investigó las circunstancias del atentado, encontró la pistola del agente con la que se habían efectuado cinco disparos, al parecer para llamar la atención sobre su situación. El automóvil de Juan Bautista se encontraba a unos doscientos metros del lugar en que fue encontrado el agente malherido.

El diario *El País* recogía al día siguiente las declaraciones de un hermano del fallecido, que señaló que Juan Bautista estaba a la espera de un inmediato traslado a Canarias, donde residía su familia y donde tenía pensado casarse poco después con la joven navarra. El agente asesinado era hijo de un brigada retirado de la Guardia Civil.

PEDRO RUIZ RODRÍGUEZ

28 de abril de 1979. Durango (Vizcaya). Policía municipal.

A principios de abril de 1979, la dirección de ETA ordenó a los miembros de un comando que operaba en la zona del Duranguesado y de Gernika que prepararan el asesinato del policía municipal Pedro Ruiz Rodríguez. En la carta en la que se transmitía esta orden venía también la información que la banda terrorista había recopilado sobre la víctima.

La célula etarra comprobó los datos y decidió llevar a cabo el crimen el 28 de abril. Para ello robaron un vehículo a las 11:00 horas en Markina y con él se trasladaron a Durango. Pedro Ruiz se encontraba dirigiendo el tráfico en el cruce de La Magdalena, como hacía habitualmente. Poco antes de las 12:00 horas, los terroristas se dirigieron al cruce y se acercaron con el vehículo al policía municipal. Cuando se hallaban a escasos metros, lo ametrallaron, causándole la muerte en el acto debido a los cinco impactos de bala que le alcanzaron.

Pedro Ruiz tenía treinta años y era natural de la localidad de Villardon Pardo, en la provincia de Jaén. Se había casado en las navidades anteriores. Comenzó a trabajar en el Ayuntamiento de Durango hacía diez años, primero como contratado y después, tras aprobar una oposición, como miembro de la Policía Municipal, organismo en el que llevaba cuatro años.

La sección 2.^a de la Audiencia Nacional, en su sentencia número 48 del 3 de abril de 1981, condenó a Juan Antonio Olagorta Arana y Juan Carlos Gorrindo Echeandía a sendas penas de 29 años de reclusión mayor y al pago de una indemnización por valor de 10 millones de pesetas a los familiares de la víctima. Por otra parte, José Antonio Echevarri Ayesta y Juan Miguel Iturriaga Omar fueron condenados, en concepto de cómplices, a 14 y 12 años, respectivamente, de reclusión menor y al pago subsidiario de la indemnización antes referida.

JUAN ANTONIO DÍAZ ROMÁN

30 de abril de 1979. Oñate/Oñati (Guipúzcoa). Guardia civil.

Los miembros del Comando Aizorrotz de ETA colocaron la noche del domingo 30 de abril una bomba en un edificio de viviendas en construcción situado en la calle Olakua de la localidad guipuzcoana de Oñate.

Varias horas después, el propietario del inmueble acudió a realizar una visita a las obras acompañado de unos familiares a los que quería mostrar el estado de la construcción de las casas. Cuando se disponían a entrar en el bloque, encontraron una bolsa con un cartel con el siguiente texto: «Ojo, no pasar, carga explosiva». El cartel llevaba la firma de ETA.

Avisada la Guardia Civil, un equipo de los Tedax se desplazó al lugar con la intención de desactivar la bomba. Los Tedax intentaron primero provocar una explosión controlada a distancia, pero sin éxito. Al no conseguirlo, Juan Antonio Díez Román se acercó para ver si podía desactivar el artefacto de forma manual. A la 1:15 horas de la madrugada, cuando se disponía a manipular la bomba que contenía dos kilos de goma 2, se produjo la explosión, que destrozó el cuerpo del artificiero y provocó su muerte de forma instantánea.

Juan Antonio Díez Román, natural de la ciudad de Melilla, de veintiocho años de edad, estaba casado y era padre de tres hijos de corta edad. Trabajaba como técnico especialista en desactivación de artefactos explosivos (Tedax).

Aunque ETA asumió días más tarde la autoría del atentado, durante una década no se supo qué célula terrorista había sido la responsable. Poco después del asesinato, el Comando Aizorrotz decidió disolverse y sus miembros devolvieron las armas a la dirección de ETA sin volver a implicarse en actividades delictivas. Sin embargo, en 1989, una investigación de la Guardia Civil sobre el Comando Araba condujo a la identificación de Miguel Osa Aldecoa como miembro del grupo que había colocado la bomba en Oñate diez años antes.

El 29 de abril de 1991, la sentencia número 20 de la sección 1.^a de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Miguel Osa Aldecoa a una pena de 12 años y 1 día de prisión menor como autor del asesinato, así como al pago de una indemnización por valor de 20 millones de pesetas a la viuda de Juan Díez Román.

JOSÉ MIGUEL MAESTRE RODRÍGUEZ

2 de mayo de 1979. Villafranca de Ordicia/Ordizia (Guipúzcoa). Guardia civil.

El 2 de mayo de 1979 era miércoles, día de mercado en Villafranca de Ordicia (actual Ordizia). Numerosas personas abarrotaban a media mañana el centro de la ciudad, lo que obligaba a los vehículos a circular

muy despacio. En uno de estos vehículos, un Simca 1200, dos guardias civiles de paisano se dirigían desde el cuartel hasta la estafeta de Correos para recoger la correspondencia como hacían diariamente. Cuando el vehículo circulaba por la calle Mayor, dos miembros de ETA que esperaban el paso del vehículo sacaron sus armas. Uno de ellos, con una metralleta, se colocó delante del turismo y disparó una primera ráfaga. A continuación se situó en el costado derecho y volvió a ametrallar a los agentes hasta que vació el cargador del subfusil.

El agresor, una vez perpetrado el atentado que apenas duró unos segundos, ocultó su arma en el anorak y, junto al cómplice que le acompañaba, se dirigió hacia un vehículo, donde les esperaba un tercer miembro del comando con el que se dieron a la fuga. El vehículo, un Seat 127, había sido robado a mano armada a las 8:00 horas en Beasain, y su propietario fue conducido al cementerio de la localidad, donde los agresores le maniataron con una cadena. Un vecino escuchó sus gritos y avisó a la Guardia Civil, que se personó en el lugar y lo liberó.

Los dos guardias civiles ametrallados, José Miguel Maestre Rodríguez y ANTONIO PEÑA SOLÍS, fueron trasladados a la clínica San Miguel de la vecina localidad de Beasain, donde ingresaron cadáveres. Uno de ellos presentaba doce impactos de bala, y el otro, una cantidad superior.

El día 3 de mayo, el Ayuntamiento de Ordizia celebró un pleno en el que acordó mostrar su profundo sentimiento por el «lamentable suceso que costó la vida a dos guardias civiles» y expresar también su condolencia con las víctimas. En esta votación se abstuvieron los concejales de Euskadiko Ezkerra, mientras que los cuatro de Herri Batasuna abandonaron la sala.

El guardia civil José Maestre Rodríguez, de veintiséis años, era natural de Arroche (Huelva), estaba casado y no tenía hijos.

Véase también Antonio Peña Solís (pág. 207).

ANTONIO PEÑA SOLÍS

2 de mayo de 1979. Villafranca de Ordizia/Ordizia (Guipúzcoa). Guardia civil.

Antonio Peña Solís, de veintiséis años, soltero, era natural de la localidad granadina de Valor. Falleció en el atentado de Ordizia en el que también murió su compañero JOSÉ MIGUEL MAESTRE RODRÍGUEZ.

Véase el relato completo del atentado en José Miguel Maestre Rodríguez (pág. 206).

ANTONIO PÉREZ GARCÍA

17 de mayo de 1979. Lemona/Lemoa (Vizcaya). Hostelero.

Antonio Pérez García trabajaba como vigilante en la empresa Cementos Portland de Lemona y, al mismo tiempo, gestionaba el bar Inzunza. La noche del 17 de mayo de 1979, Antonio salió de su trabajo en la cementera y, junto a un compañero, se dirigió en coche hacia el bar de su propiedad. Detuvo el vehículo un momento para que su acompañante se apeara a la altura del bar y él siguió para aparcar el coche, un Citroën 2-CV, en un aparcamiento próximo. En el momento en que Antonio se disponía a entrar en el aparcamiento, se encontró de frente con dos terroristas encapuchados, uno de los cuales disparó una ráfaga con un subfusil a través de la ventanilla del conductor. Tres balas le alcanzaron en el tórax y le provocaron la muerte en el acto. Los miembros de ETA huyeron en un vehículo que habían robado previamente a mano armada, en el monte Artxanda, tras dejar a su propietario atado a un árbol.

Antonio Pérez era natural de la localidad de Cortes de la Frontera (Málaga), estaba casado y tenía tres hijas. Llevaba veinte años residiendo en Lemona y diez más en otras localidades de Vizcaya. Había sido amenazado, por lo que se ausentó un tiempo de Lemona, pero había regresado recientemente.

El atentado fue perpetrado por miembros del Comando Kioto de ETA. Juan José Larrinaga Echeverría fue condenado por la sentencia número 120 del 10 de noviembre de 1979, dictada por la sección 2.^a de la Audiencia Nacional, a 26 años, 8 meses y 1 día de reclusión mayor. Posteriormente, el 22 de septiembre de 1987, fueron también condenados los restantes miembros del comando responsable del asesinato a través de la sentencia número 29, dictada por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, que encontró a Juan José Legorburu Guerediaga, a Ernesto María Alberdi Olano, a Juan Antonio Urrutia Aurteneche y a Fernando Iraculis Albizu culpables del asesinato de Antonio Pérez. Las sentencias contemplaban también que los cinco procesados estaban obligados a satisfacer el pago de 8 millones de

pesetas en concepto de indemnización a los herederos de Antonio Pérez.

JESÚS ÁBALOS GIMÉNEZ

25 de mayo de 1979. Madrid. Coronel del Ejército.

El coronel Ábalos Giménez nació en Zaragoza el 5 de abril de 1918. Ingresó voluntario en el Ejército el 20 de octubre de 1936. Durante la Guerra Civil alcanzó el grado de alférez provisional y a su término continuó con la carrera militar. Tenía diversos diplomas en especialidades de montaña. Previamente había sido ayudante de campo de los generales González Vidaurreta y Coloma Gallegos. Falleció en el atentado de Madrid en el que también murieron el general LUIS GÓMEZ HORTIGÜELA, el coronel AGUSTÍN LASO CORRAL y el conductor civil LUIS GÓMEZ BORREGO. Jesús Ábalos, que había pasado a la situación B, estaba casado y tenía cinco hijos.

Véase el relato completo del atentado en Luis Gómez Hortigüela (pág. 209).

LUIS GÓMEZ BORREGO

25 de mayo de 1979. Madrid. Empleado de Defensa.

Luis Gómez Borrego, de treinta y siete años, natural de Burgos, era empleado civil del Ministerio de Defensa, en el que trabajaba como conductor. Falleció en el atentado de Madrid en el que también murieron el general LUIS GÓMEZ HORTIGÜELA y los coroneles JESÚS ÁBALOS GIMÉNEZ y AGUSTÍN LASO CORRAL.

Véase el relato completo del atentado en Luis Gómez Hortigüela (pág. 209).

LUIS GÓMEZ HORTIGÜELA

25 de mayo de 1979. Madrid. Teniente general del Ejército.

El 25 de mayo tenía que haber sido para el teniente general Luis Gómez Hortigüela una jornada de alegría familiar, porque al día siguiente,

sábado, su hija Pilar iba a contraer matrimonio. Sin embargo, ese día el general tenía que acudir a su despacho en el Ministerio de Defensa donde estaba al frente de la Jefatura Superior de Personal del Cuartel General del Ejército.

Poco después de las 9:00 horas, el teniente general salió de su domicilio, situado en la calle Luis Salazar de la capital española, y subió al coche oficial en el que le esperaban los coroneles JESÚS ÁBALOS JIMÉNEZ y AGUSTÍN LASO CORRAL, secretario y ayudante, respectivamente, así como el conductor civil LUIS GÓMEZ BORREGO.

A los militares les estaban esperando cuatro miembros del Comando Argala, formado por ciudadanos franceses, al frente del cual se encontraba Henri Parot. Los etarras habían viajado a Madrid unas semanas antes por orden del dirigente de ETA Domingo Iturbe Abasolo para comprobar las informaciones que tenían sobre el teniente general con vistas a perpetrar un atentado. En el viaje de ida desde Francia a Madrid se detuvieron en un centro comercial de Oiartzun (Guipúzcoa) y se compraron unos monos de trabajo para intentar pasar inadvertidos.

Los miembros del comando terrorista se habían percatado de la existencia de patrullas policiales de vigilancia en las proximidades del domicilio del militar, por lo que decidieron esperar al vehículo oficial en la confluencia de dos calles por la que sabían que pasaría. Para no llamar la atención se habían puesto los monos de trabajo y se hicieron pasar por empleados de una obra existente en el lugar. Sobre las 9:15 de la mañana, cuando el vehículo oficial se aproximó al lugar donde esperaban los terroristas, en la calle Corazón de María, estos sacaron sus metralletas de una bolsa de deporte y dispararon hacia el interior del automóvil. Antes de huir, uno de los etarras lanzó una granada dentro del vehículo para cerciorarse de que no hubiera supervivientes, como así ocurrió.

Tras el atentado, la única víctima recogida con vida fue el conductor, Luis Gómez Borrego, a quien trasladaron a un centro hospitalario en un coche particular. Los servicios sanitarios no pudieron salvar su vida y falleció una hora después.

Al lugar del atentado, en el que se recogieron cincuenta y dos casquillos, se acercaron el vicepresidente del Gobierno, general Gutiérrez Mellado; el ministro de Defensa, Agustín Rodríguez Sahagún, y el jefe del Estado Mayor del Ejército, teniente general José Gabeiras.

La acción terrorista tuvo un gran impacto en la clase política y en la vida pública española. El teniente general Gómez Hortigüela era el cargo militar más alto asesinado por ETA hasta aquel momento y, además, el crimen se cometía apenas cuatro meses después de que la banda hubiera asesinado al gobernador militar de Madrid, el general CONSTANTINO ORTÍN GIL (pág. 177).

Uno de los autores del cuádruple asesinato, Henri Parot, fue condenado el 11 de diciembre de 1991, en la sentencia número 57 dictada por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, al cumplimiento de 30 años por cada una de las víctimas mortales y al pago de sendas indemnizaciones a los herederos de las mismas por un valor total de 80 millones de pesetas.

El teniente general Gómez Hortigüela nació en Burgos el 15 de abril de 1910 e ingresó en la Academia de Infantería en 1925. Durante la Guerra Civil fue herido en combate y recibió la Medalla Militar Individual, así como la Laureada de San Fernando, concedida de manera colectiva a su unidad. Con el grado de coronel fue destinado al mando del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya 6. Al ascender a general de Brigada, fue nombrado gobernador militar de Santander, y más tarde, jefe de la Brigada de Infantería Motorizada número XXI y gobernador militar de Castellón de la Plana. Tras ser ascendido a general de división, se hizo cargo de la Subinspección de Tropas y Servicios de la V Región Militar y del Gobierno Militar de Zaragoza. Más tarde fue nombrado jefe de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo 3. Fue también capitán general de la III Región, con sede en Valencia, antes de hacerse cargo de la Jefatura Superior de Personal del Ejército.

El general Gómez Hortigüela estaba casado con Ángela Arnillo y tenía cinco hijos.

Véase también Jesús Ábalos Giménez (pág. 209), Luis Gómez Borrego (pág. 209) y Agustín Laso Corral (pág. 211).

AGUSTÍN LASO CORRAL

25 de mayo de 1979. Madrid. Coronel del Ejército.

El coronel Agustín Laso Corral nació en la localidad de Mata de Almunia (Salamanca) el 19 de marzo de 1919. Ingresó en el Ejército el 10 de julio de 1937 y participó en la Guerra Civil. Estaba diplomado en

paracaidismo, escalada y esquí. Ascendió a coronel en diciembre de 1978, y en marzo de 1979 pasó a la escala B. Falleció en el atentado de Madrid en el que también murieron el general LUIS GÓMEZ HORTIGÜELA, el coronel JESÚS ÁBALOS GIMÉNEZ y el conductor civil LUIS GÓMEZ BORREGO. Agustín Laso estaba casado y tenía cinco hijos.

Véase el relato completo del atentado en Luis Gómez Hortigüela (pág. 209).

LUIS BERASÁTEGUI MENDIZÁBAL

6 de junio de 1979. Bergara (Guipúzcoa). Mecánico.

Luis Berasátegui Mendizábal, de treinta y tres años, casado y padre de una hija, era propietario del taller de maquinaria agraria llamado Motosierra. Algunos días, cuando terminaba su jornada laboral, solía acudir al bar Andrés, en la calle Zubiaur, de Bergara, para echar una partida de cartas con sus amigos. Esta costumbre fue observada por miembros del Comando Iharra de ETA, que lo estuvo vigilando durante varios días con el fin de atentar contra él. A las 20:10 horas del 6 de junio de 1979, el mecánico estaba jugando una partida de cartas con dos amigos.

Dos individuos, con las cabezas cubiertas con bolsas de plástico amarillo, penetraron en el interior del local. Algunos parroquianos pensaron que se trataba de jóvenes que continuaban celebrando una fiesta local que había tenido lugar el día anterior. Los individuos se dirigieron a la mesa en que se encontraba Luis Berasátegui y le dispararon a quemarropa. La víctima recibió cuatro impactos de bala que le causaron la muerte de forma instantánea. Los asesinos huyeron en un vehículo que habían robado previamente a mano armada y que les esperaba en el exterior con un cómplice al volante.

Dieciséis años más tarde, el 16 de febrero de 1995, la Audiencia Nacional condenó a 29 años de reclusión a los autores del atentado: José Gabriel Urizar Murgoitio, Enrique Letona Viteri, Francisco Martín Robles y Jon Aguirre Aguiriano. Además los responsables fueron condenados a pagar 15 millones de pesetas a los herederos de la víctima en concepto de indemnización.

ANDRÉS ANTONIO VARELA RÚA

7 de junio de 1979. Tolosa (Guipúzcoa). Comandante de Infantería retirado.

Andrés Antonio Varela Rúa, comandante de Infantería retirado, se había apeado del tranvía que todos los días cogía en San Sebastián, tras terminar su trabajo en el Ayuntamiento de la capital donostiarra, y se dirigía a pie desde la estación de ferrocarril de Tolosa hasta su domicilio. El ex militar recorrió el paseo de San Francisco y después tomó la calle Loyola. No se dio cuenta de que le seguían dos individuos, al parecer con pelucas para disimular su aspecto, que le dispararon por la espalda. Nadie presenció el atentado, pero al oír los disparos algunos vecinos de las casas contiguas alcanzaron a ver a los dos individuos que, con sus pistolas en las manos, se alejaban del lugar sin demasiada prisa mientras doblaban la calle para dirigirse hacia la plaza de Guipúzcoa.

La víctima fue alcanzada por varios disparos en la cabeza y en el tórax que le causaron la muerte de forma instantánea. El 12 de junio ETA se responsabilizó del atentado a través de varias llamadas a medios de comunicación de Bilbao.

El alcalde de Tolosa, Iñaki Linazasoro, declaraba a los medios de comunicación que Antonio Varela «era un hombre encantador, querido por todos los tolosanos y dispuesto a hacer favores a cualquiera». La víctima trabajaba como funcionario en el Ayuntamiento de San Sebastián y, anteriormente, fue capitán de la Policía Armada y comandante de Infantería. Hacía varios años había sido contratado por el colegio de los Escolapios de Tolosa para impartir clases de matemáticas y solía acudir con frecuencia al bar Frontón, donde jugaba a las cartas con los amigos. La víctima había nacido en Orense hacía cincuenta y un años, estaba casado con una mujer de Tolosa y tenía una hija de quince años.

ÁNGEL BAÑOS ESPADA

13 de junio de 1979. Lemóniz/Lemoiz (Vizcaya). Montador.

A las 14:30 horas del 13 de junio, momento en el que se producía el cambio de turno, una bomba colocada por ETA en el interior de la central nuclear de Lemóniz hizo explosión alcanzando de lleno a Ángel Baños Espada, montador de la empresa Tamoin. Se trataba de la segun-

da bomba y del tercer muerto provocado por la banda terrorista dentro de las mismas instalaciones. Quince meses antes, otro artefacto similar había segado la vida de otros dos trabajadores, ANDRÉS GUERRA PEREDA (pág. 104) y ALBERTO NEGRO VIGUERA (pág. 106).

Este nuevo atentado fue cometido por dos individuos armados que encañonaron a los dos operarios encargados del tanque de refrigeración, obligándoles, tras esposarlos, a abandonar el lugar. Los terroristas colocaron entonces una bomba, al parecer de escasa potencia, en la parte inferior del tanque. ETA dirigió sendos avisos telefónicos a Iberduero y a la emisora bilbaína Radio Popular, en los que daba cuenta de la colocación del artefacto, por lo que se activaron las sirenas con la señal establecida para proceder al desalojo de los distintos pabellones. Sin embargo, Ángel Baños no se percató del desalojo y tras recibir el impacto de la onda expansiva, cayó por la parte trasera del tanque, lo que le ocasionó la muerte.

La víctima había nacido en Cartagena, tenía cuarenta y seis años y era padre de cinco hijos.

Los cuatrocientos trabajadores de la empresa Iberduero, encargada de las obras de la central nuclear de Lemóniz, hicieron público el 20 de junio un comunicado, después de reunirse en asamblea, en el que denunciaban la irresponsabilidad de la organización terrorista ETA, cuyas acciones contra la central habían provocado la muerte de varios empleados:

Hacemos un llamamiento, en particular a ETA y a aquellos sectores del pueblo que piden goma 2 para Lemóniz, para que hagan un análisis de las irresponsabilidades que están cometiendo, porque, al atentar contra las instalaciones, están atentando también contra la seguridad del trabajador, dado que para mantener nuestro puesto de trabajo tenemos que estar continuamente en ellas.

Los trabajadores, además, mostraban su extrañeza por el hecho de que ningún ayuntamiento hubiera condenado el atentado que costó la vida a su compañero, lo que fue interpretado como «un estado generalizado de indiferencia hacia nosotros». Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores (UGT), por su parte, hicieron públicos sendos comunicados de condena a ETA por los dos atentados perpetrados en el interior de la central en construcción.

HÉCTOR ABRAHAM MUÑOZ ESPINOZA

19 de junio de 1979. Irún/Irun (Guipúzcoa). Anticuario.

Héctor Abraham Muñoz Espinoza, nacido el 2 de mayo de 1940 en la localidad chilena de Concepción, residía en Irún desde 1971. Se había casado con una ciudadana francesa y tenía dos tiendas de antigüedades en la localidad fronteriza.

A las 12:00 horas del 19 de junio, Héctor se encontraba en una de sus tiendas, situada en la calle Luis Mariano. Dos personas armadas con pistolas se situaron en la puerta del establecimiento y dispararon contra el propietario, que se encontraba sentado en una butaca. Herido de muerte, trató de refugiarse detrás de un escritorio, pero fue rematado por los agresores. Tres de las balas alcanzaron a la víctima en la cabeza, el corazón y el cuello, respectivamente. Los terroristas huyeron en un vehículo aparcado en las proximidades, en cuyo interior esperaba al volante una tercera persona.

Héctor Abraham Muñoz había sido amenazado de muerte en varias ocasiones, por lo que llevaba tiempo estudiando la posibilidad de liquidar su negocio y abandonar el País Vasco. La víctima había mantenido relación con el concejal JULIO MARTÍNEZ EZQUERRO (pág. 96), que en noviembre de 1977 fue también asesinado por la organización terrorista. ETA militar asumió unos días más tarde el asesinato del comerciante con la esperpéntica acusación de estar relacionado con «distintos servicios informativos internacionales».

FRANCISCO MEDINA ALBALA

22 de junio de 1979. San Sebastián. Albañil.

Francisco Medina Albala era un albañil de la plantilla de la empresa Ribera y Fresno y estaba afiliado a Comisiones Obreras. Su empresa lo había enviado a trabajar en unas obras de unos edificios de viviendas que se estaban construyendo para la Guardia Civil en el barrio donostiarra de Intxaurreondo.

A las 8:00 horas del 22 de junio de 1979, Francisco se trasladaba en un ciclomotor desde el barrio donostiarra del Antiguo al de Intxaurreondo para hacer su trabajo. Al llegar a la altura del número 44 de la avenida de Ametzagana, los tres ocupantes de un coche se cruzaron en

su camino y, seguidamente, ametrallaron al albañil, que cayó muerto. Los agresores se dieron a la fuga en un vehículo que media hora antes habían robado a mano armada. El automóvil fue localizado por la Policía, con un subfusil en su interior, no muy lejos del lugar del atentado. A través de una llamada de la organización terrorista al diario *Egin*, se tuvo conocimiento del paradero del propietario del vehículo, quien fue hallado atado a un árbol y con el rostro cubierto con una capucha en el Alto de Zuloaga.

Al día siguiente del atentado, ETA militar se hizo responsable por medio de un comunicado enviado a diversos medios informativos y en el que hacía diversas acusaciones contra la víctima. En respuesta a estas acusaciones, los compañeros de Francisco Medina aseguraron en un comunicado que era un buen trabajador, solidario en la lucha desarrollada en la empresa, afiliado a Comisiones Obreras desde junio de 1977 y perteneciente a una familia de ideas progresistas. Comisiones Obreras, a su vez, hizo un llamamiento a los trabajadores para que celebrasen paros y asambleas en protesta por el atentado.

Francisco Medina Albala había nacido en la localidad granadina de Almuñécar hacía treinta y tres años, estaba casado y tenía dos hijos. Llevaba varios años residiendo en San Sebastián, donde había estado durante cierto tiempo en paro.

DIEGO ALFARO ORIHUELA

22 de junio de 1979. Basauri (Vizcaya). Agente comercial.

A las 23:00 horas se encaminaban hacia el cuartel de la Policía Nacional de Basauri dos autobuses con agentes que llegaban de Bilbao después de terminar de prestar su servicio. Otros compañeros les habían relevado y ellos regresaron a la base, situada junto a la cárcel, a muy poca distancia de la autopista. Cuando los agentes llegaban al patio del acuartelamiento, miembros de un comando de ETA comenzaron a disparar contra los policías. Unos meses antes, el 20 de noviembre de 1978, se había perpetrado un atentado similar en el que dos agentes que se encontraban jugando al fútbol habían resultado muertos (véase JOSÉ BENITO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, pág. 155). En esta ocasión, sin embargo, los centinelas que estaban en las garitas y la dotación de un blindado de la Policía que se hallaba prestando protección respondieron a la agresión.

Entre terroristas y policías se produjo un intercambio de disparos que sorprendió en medio del fuego cruzado a un automóvil que transitaba por la zona y que estaba ocupado por cuatro agentes comerciales. Al darse cuenta de lo que sucedía, los ocupantes del coche se agacharon para no ser alcanzados por los impactos, dos de los cuales penetraron en el vehículo por la luna trasera y alcanzaron a uno de ellos, Diego Alfaro Orihuela, que viajaba en el asiento posterior del automóvil. El proyectil le impactó en la cabeza, fracturándole el cráneo, lo que le causó la muerte a las pocas horas. Otros dos ocupantes del turismo resultaron heridos leves.

Tan pronto como los miembros de la Policía descubrieron que los agentes comerciales habían resultado heridos, los trasladaron urgentemente al hospital civil de Bilbao, donde Diego Alfaro falleció poco después. La víctima, de cincuenta años de edad, estaba casado, era natural de Jerez de la Frontera y residía en Sevilla.

JESÚS MARÍA COLOMO RODRÍGUEZ

21 de julio de 1979. Beasain (Guipúzcoa). Camarero.

Jesús María Colomo Rodríguez, de veintiséis años, se ganaba la vida trabajando de camarero en dos establecimientos distintos. Por un lado ayudaba a su padre en el bar del Círculo Tradicionalista de Ordizia y, además, estaba empleado en la discoteca Sunday de Beasain. En este local estuvieron el guardia civil ANTONIO RAMÍREZ GALLARDO (pág. 181) y su novia, HORTENSIA GONZÁLEZ RUIZ (pág. 180) la noche en la que fueron asesinados por ETA el 6 de enero de este mismo año.

El sábado 21 de julio de 1979, a las 23:00 horas, Jesús María Colomo se dirigió como de costumbre a su trabajo. Estacionó su coche, un Renault 12, y se encaminó hacia la sala de fiestas. Un pistolero le disparó cinco tiros, tres de los cuales le alcanzaron en la cabeza, dejándolo gravemente herido. A pesar de su rápido traslado a la clínica de San Miguel, cuando llegó ya había fallecido.

El 24 de julio ETA militar envió un comunicado a distintos medios informativos del País Vasco en el que asumía la autoría del atentado contra Jesús María Colomo y en el que señalaba que proseguiría la «acción armada ofensiva contra todos los soportes del Estado español en Euskadi».

El Ayuntamiento de Ordizia acordó al día siguiente del atentado, en votación secreta, por doce votos a favor y tres en contra, condenar el asesinato de Jesús María, considerando que el objetivo de este tipo de hechos consistía en «mantener un clima de frustración y amargura que impida el avance de nuestro pueblo por vías de entendimiento y responsabilidad política». Asimismo se decidió posponer el inicio de las fiestas hasta después de celebrado el funeral. La mayor parte de los establecimientos públicos permanecieron cerrados un día en señal de luto.

Un hermano de la víctima, Carlos Colomo, envió una carta a los concejales del Ayuntamiento de Ordizia en la que señalaba que esas medidas ayudaban a que en Euskadi se recuperasen las libertades. La carta también hacía referencia a la personalidad de su hermano:

Se habían corrido bulos de que tenía una ideología proclive a la derecha. Sin embargo, el tiempo ha demostrado que eso no era cierto. Últimamente había participado en manifestaciones pro amnistía y pro estatuto. Según sus amigos, había votado en las elecciones generales a la coalición Herri Batasuna, y en las municipales, al PNV. Había apoyado a los bares abiertos a favor de las ikastolas.

Jesús María Colomo estaba casado y era natural de la localidad navarra de Larraga, aunque desde hacía veinte años vivía en Ordizia con su familia.

EMILIO LÓPEZ DE LA PEÑA

28 de julio de 1979. Bilbao. Policía nacional.

A media mañana del 28 de julio de 1979, efectivos de la 14 Compañía de Reserva de la Policía Nacional, con base en Basauri, habían establecido un control en un punto de la carretera que unía Bilbao con Erandio y Las Arenas en paralelo a la ría. Varias dotaciones se ocupaban de controlar a los automóviles que transitaban por el lugar.

Dos de los integrantes del dispositivo policial, el cabo MIGUEL ÁNGEL SARO PÉREZ y el agente Emilio López de la Peña, se alejaron durante unos minutos del punto de control y se acercaron a un estanco, situado a unos cien metros, para realizar unas compras: unas postales,

jabón y cordones para zapatos. Cuando salían del establecimiento, varios miembros de ETA militar que ocupaban un Renault 5 dispararon contra los policías, que cayeron al suelo gravemente heridos. Entre el lugar del atentado y el control había una curva bastante pronunciada, por lo que los compañeros de las víctimas no pudieron presenciar el tiroteo.

Los dos agentes fueron trasladados rápidamente al hospital de Basurto, pero cuando llegaron al centro sanitario, ya habían fallecido. El doble asesinato se producía apenas cuatro días después de que ETA, en el comunicado en el que asumía la muerte de JESÚS MARÍA COLOMO RODRÍGUEZ (pág. 217), anunciara el comienzo de una nueva ofensiva terrorista en respuesta a la aprobación del Estatuto en su primer trámite.

Poco después de producirse el atentado se establecieron numerosos controles de carretera, principalmente en la zona donde tuvo lugar el mismo, pero sin que fuera posible dar con el paradero de los terroristas. Asimismo, a las pocas horas de producirse el suceso, el Consejo General Vasco difundía un comunicado indicando que

en el momento en que la gran mayoría de los sectores políticos representativos del pueblo vasco contemplan esperanzados unas nuevas perspectivas de convivencia pacífica y democrática en Euskadi, a partir del marco autonómico que permite el Estatuto de Gernika, un nuevo atentado, que ha costado la vida a dos policías nacionales, anuncia, inequívocamente, la voluntad, por parte de algunos, de impedir que esa perspectiva de autogobierno, paz y democracia, pueda consolidarse progresivamente.

Emilio López, natural de Segovia, de treinta años, iba a contraer matrimonio en su localidad natal el día 2 de septiembre de 1979. Su prometida se enteró de la muerte de Emilio mientras trabajaba en la clínica donde prestaba sus servicios como auxiliar de enfermera. La madre y la hermana de Emilio López, también trabajadoras en la clínica, se enteraron del atentado de la misma forma.

Véase también Miguel Ángel Saro Pérez (pág. 220).

MIGUEL ÁNGEL SARO PÉREZ

28 de julio de 1979. Bilbao. Cabo primero de la Policía Nacional.

El cabo de la Policía Nacional Miguel Ángel Saro Pérez, casado y con tres hijos, era natural de Santander y tenía treinta años. Falleció en el atentado en el que también murió el agente EMILIO LÓPEZ DE LA PEÑA.

Véase el relato completo del atentado en Emilio López de la Peña (pág. 218).

MOISÉS CORDERO LÓPEZ

28 de julio de 1979. San Sebastián. Brigada de la Guardia Civil.

Al asesinato de dos policías nacionales la mañana del 28 de julio (véase EMILIO LÓPEZ DE LA PEÑA, pág. 218) siguió la muerte en atentado de dos guardias civiles unas horas más tarde. Las amenazas de ETA de iniciar una ofensiva terrorista después de haber permanecido un mes sin causar víctimas se hacían de esta forma dolorosa realidad.

El segundo atentado se produjo a las 22:40 horas y tuvo como objetivo la casa-cuartel del barrio donostiarra de Herrera. Varios miembros de la banda terrorista ETA, desde un Peugeot 404 matrícula de Barcelona que circulaba a gran velocidad, ametrallaron la instalación policial y alcanzaron a tres agentes.

El brigada Moisés Cordero López, que llevaba destinado en el acuartelamiento desde el 1 de julio, y el guardia civil Antonio Pastor Martín resultaron gravemente heridos. Un tercer agente, José Álvarez Hillos, también fue alcanzado por las balas.

Los tres fueron trasladados a la residencia Nuestra Señora de Aránzazu, donde quedaron ingresados en la UCI. A las 3:30 horas de la madrugada del día 29, el brigada Moisés Cordero López fallecía a causa de la gravedad de las heridas producidas por seis impactos de bala.

El brigada era natural de la localidad de Isla Cristina, en la provincia de Huelva, tenía cincuenta y un años y estaba casado. Su entierro tuvo lugar en el pueblo onubense de Encinasola, donde pasó su infancia y su juventud. Moisés Cordero tenía tres hijos de veintiún, diecinueve y once años.

Véase también Antonio Pastor Martín (pág. 221).

ANTONIO PASTOR MARTÍN

28 de julio de 1978. San Sebastián. Guardia civil.

El guardia civil Antonio Pastor Martín, de veinticuatro años, casado y natural de Palencia, murió también en el centro sanitario Nuestra Señora de Aránzazu horas después de sufrir el atentado en el que perdió la vida su compañero MOISÉS CORDERO LÓPEZ. El agente llevaba apenas dos días destinado en el cuartel de Donosti.

Los asesinatos de los dos policías (véase EMILIO LÓPEZ DE LA PEÑA, pág. 218) y los dos guardias civiles no fueron los únicos actos de violencia registrados en el País Vasco y Navarra ese fin de semana. En Pamplona, dos policías resultaron conmocionados al intentar desactivar un artefacto que explotó. La bomba estaba situada en una de las ventanas de un antiguo cuartel de la Policía Nacional que se encontraba deshabitado. También en Pamplona se produjo el ametrallamiento de dos guardias civiles de tráfico que resultaron heridos. El mismo día explotó un artefacto en las taquillas del puente colgante de Portugalete y la onda expansiva rompió los cristales de las viviendas cercanas. Además, en el barrio bilbaíno de Urioste los ocupantes de un vehículo intentaron atropellar a dos guardias civiles que se encontraban en un control de carretera.

Véase el relato completo del atentado en Moisés Cordero López (pág. 220).

JOSÉ MANUEL AMAYA PÉREZ

29 de julio de 1979. Madrid. Submarinista.

La decisión de ETA militar de reactivar la ofensiva terrorista a finales de julio de 1979 había provocado cinco muertos en apenas una semana. La situación todavía empeoró más al sumarse a aquellas las acciones terroristas de la rama político-militar de la banda. Esta facción perpetró una cadena de atentados indiscriminados en el aeropuerto de Barajas y en las estaciones de tren madrileñas de Atocha y Chamartín que dejaron tras de sí un saldo de siete personas muertas y más de cien heridos. Resultaba tristemente paradójico que una de las bandas intensificaba sus atentados para oponerse al Estatuto de Gernika, mientras que la otra colocaba sus bombas dentro de una

campana que los terroristas bautizaron como «Con el Estatuto, los presos a la calle».

La primera explosión de esa cadena de atentados tuvo lugar a las 13:01 horas del 29 de julio en la terminal de vuelos nacionales de Barajas. Se trataba de una maleta-bomba, cargada con seis kilos de amonita, situada cerca de la pared interior de la consigna contigua a los servicios. La onda expansiva y los cristales despedidos por la rotura de las grandes lunas del aeropuerto alcanzaron a varios miembros del equipo de submarinismo de Tenerife, que se disponían a coger un avión hacia la isla a su regreso de Oviedo, donde habían participado en un campeonato.

El delegado del equipo, José Manuel Amaya Pérez, quedó en el suelo rodeado de polvo, cascos y equipajes destrozados. Otros tres miembros del equipo, Francisco Rodríguez, Luis Ulé y Juan Antonio Galindo, además de otras cuatro personas, resultaron heridos de gravedad y tuvieron que ser hospitalizados. Amaya fue el primer identificado porque entre sus pertenencias se encontró el billete de los vuelos Oviedo-Madrid-Tenerife Norte.

José Manuel Amaya, de treinta y dos años, casado y con dos hijos, había nacido en Melilla, pero a los nueve años su padre, comandante de Infantería, fue trasladado a Tenerife, donde creció y fue enterrado. Su hermana Clotilde relataba lo siguiente en el diario *La Opinión de Tenerife* el 27 de marzo de 2006:

No le gustaba estudiar. Hizo de todo, hasta de taxista. Cuando se metió en las actividades subacuáticas encontró su pasión. Además le gustaba mucho pescar, bailar y estar con los amigos.

José Manuel hizo del submarinismo su profesión: estuvo trabajando cuatro años en Nigeria y con el dinero ganado se compró una casa en el barrio de la Cuesta, en Santa Cruz. Después regresó a la isla y comenzó a trabajar en la dársena pesquera, mientras compatibilizaba sus obligaciones laborales con su dedicación a la Federación Tinerfeña de Actividades Subacuáticas.

El día del atentado, la madre, la hermana y otros familiares se enteraron de la muerte de José Manuel viendo el telediario de las 20:00 horas (las 21:00 en la Península) cuando el locutor citó su nombre entre los fallecidos:

Fueron momentos de histeria. No sabíamos qué hacer ni a quién llamar. No nos habían comunicado nada. Fue algo increíble. [...]. La familia recibió numerosas condolencias. Nos enviaron condolencias de todos los lados y muchas autoridades fueron al funeral y al entierro. Pero a partir de ahí, nadie se acordó más. Si le soy sincera, me duele.

DOROTHY FERTIG

29 de julio de 1979. Madrid. Estudiante.

Diez minutos después de la explosión de la bomba de Barajas (véase JOSÉ MANUEL AMAYA PÉREZ, pág. 221), a las 13:11 horas estalló un segundo artefacto en la estación madrileña de Chamartín. En esta ocasión, la maleta llena de explosivos —como la del aeropuerto, con unos seis kilos de amonita— estaba en una de las taquillas automáticas del armario central de la consigna, junto a la gran sala de espera atestada de viajeros y muy cerca de una de las cafeterías de la planta baja.

La onda expansiva alcanzó de lleno a una joven estudiante danesa, Dorothy Fertig, de veinte años, que resultó decapitada. «Oí un tremendo ruido, caí contra el suelo y junto a mí había una cabeza de una joven», relataba un viajero marroquí que se hallaba con su esposa y sus tres hijos esperando un tren con destino a Algeciras. Relató este testigo que fue lanzado lejos de donde se encontraba y que, con el brazo colgando, fue a buscar entre la confusión a sus hijos.

La mayor parte de los heridos en este atentado fueron trasladados al hospital La Paz, que se encuentra a poca distancia de la estación. El servicio ferroviario tuvo que ser interrumpido durante varias horas a causa de la acción terrorista. Los daños materiales fueron cuantiosos, pero mucho más importantes fueron los daños personales provocados por la bomba. Además de matar a la joven danesa, la explosión provocó medio centenar de heridos, entre ellos una joven alemana compañera de Dorothy Fertig. Varios días después, uno de estos heridos, JOSÉ MANUEL JUAN BOIX, falleció también a causa de la gravedad de las heridas.

Los terroristas tratarían luego de trasladar la responsabilidad por los múltiples asesinatos de aquel día a las autoridades. La banda alegó que antes de que tuvieran lugar las explosiones se había avisado a la agencia Euskadi Press, que entonces funcionaba en el País Vasco, pocos

minutos después de las doce del mediodía. La agencia regional había trasladado el aviso a la Policía y más tarde a la Agencia Efe, pero las comunicaciones no permitieron desalojar las instalaciones amenazadas. Además, las autoridades alegaron que en aquellas fechas solo en Madrid se recibían de quince a veinte falsas amenazas de bomba.

Véase también José Manuel Juan Boix (pág. 224).

JOSÉ MANUEL JUAN BOIX

29 de julio de 1979. Madrid. Estudiante.

La bomba de la estación de Chamartín hirió gravemente a José Manuel Juan Boix, de apenas dieciocho años. Fue ingresado en el hospital La Paz, donde se le diagnosticó un politraumatismo de pronóstico muy grave. Aunque los primeros partes indicaron una evolución favorable, la situación empeoró y el día 18 de agosto murió.

La víctima, nacida en Zaragoza en 1961, era un joven estudiante y un prometedor atleta, un corredor de fondo a quien se le vaticinaba un gran futuro. José Manuel acababa de ganar el Campeonato de España júnior de tres mil metros lisos y poco antes se había proclamado campeón del mundo en Limerick (Irlanda), formando parte del equipo júnior de campo a través. Además, había conseguido la marca necesaria para poder participar en el Campeonato de Europa Júnior al Aire Libre.

Su vida deportiva se había desarrollado en dos clubes aragoneses: el Iris y el Scorpio 71. El recuerdo de José Manuel se ha mantenido vivo entre sus paisanos, que le dieron su nombre a una pista de atletismo de Zaragoza. Cada año, desde su muerte, se organiza un Memorial en su nombre en esa ciudad.

Véase el relato completo del atentado en Dorothy Fertig (pág. 223).

JUAN LUNA AZOL

29 de julio de 1979. Madrid. Guardia civil.

La tercera de las bombas que estallaron este día en Madrid hizo explosión a las 13:15 horas en la oficina de facturación de coches-cama de la estación de Atocha, detrás de la caseta de información a los viajeros.

Como las anteriores, estaba escondida en una cabina de las consignas de equipajes.

Fue el último de los tres artefactos que hicieron explosión aquel día (véase JOSÉ MANUEL AMAYA PÉREZ, pág. 221, y DOROTHY FERTIG, pág. 223), pero el que más daños causó: dos muertos al instante, un tercero al cabo de unas horas, y el cuarto fallecido apenas tres días más tarde a causa de la gravedad de las heridas. Más de cuarenta personas tuvieron que ser atendidas en centros sanitarios, alguna en estado grave o muy grave.

La confusión de los primeros momentos fue dejando paso a la movilización de efectivos sanitarios y de ciudadanos particulares, que ayudaron a atender a los heridos o a trasladarlos a los diferentes centros sanitarios de la capital española.

Un total de ciento trece personas resultaron heridas en los tres atentados perpetrados en Madrid aquel 29 de julio. La mayor parte recibieron el alta tras las primeras curas, pero veintisiete tuvieron que ser hospitalizadas porque su estado así lo requería. El hospital La Paz atendió a cuarenta personas procedentes de los diversos escenarios de las acciones terroristas; el Primero de Octubre prestó asistencia a treinta heridos; el Francisco Franco, a trece; diez más fueron atendidos en la casa de socorro de Retiro-Mediodía, y veinte en el botiquín de las instalaciones de Renfe.

Aunque en un primer momento las emisoras de radio solicitaron urgentemente donaciones de sangre, el llamamiento se canceló enseguida porque fueron muchos los madrileños que acudieron a los hospitales para ofrecerse.

La cadena de atentados y las víctimas civiles ocasionadas provocaron la indignación de los ciudadanos, de los dirigentes políticos y de los medios informativos, tanto nacionales como extranjeros, que realizaron duras acusaciones contra los terroristas. Ante la presión recibida, el día 2 de agosto, ETA político-militar, responsable de la colocación de las bombas, anunciaba que había decidido detener su «lucha armada» y proporcionaba información sobre varias bombas colocadas en las localidades de Sitges, Salou y Alicante que todavía no habían hecho explosión.

Una de las cuatro víctimas mortales de la bomba fue el guardia civil retirado Juan Luna Azol, natural de Jaén, de cincuenta y tres años.

Véase también Jesús Emilio Pérez Palma (pág. 226), Guadalupe Redondo Vian (pág. 226) y Dionisio Rey Amex (pág. 226).

JESÚS EMILIO PÉREZ PALMA

29 de julio de 1979. Madrid. Estudiante.

Gravemente herido por la bomba que ETA hizo estallar en la estación de Atocha aquel día, el joven Jesús Emilio Pérez Palma fue trasladado a la residencia sanitaria Primero de Octubre, donde falleció pocas horas después de su ingreso.

Véase el relato completo del atentado en Juan Luna Azol (pág. 224).

GUADALUPE REDONDO VIAN

29 de julio de 1979. Madrid. Ama de casa.

La bomba de Atocha alcanzó de lleno a tres miembros de una misma familia: a Guadalupe Redondo Vian, natural de León, de cincuenta y nueve años, ama de casa; a su marido, DIONISIO REY AMEZ; y a la hija de ambos, Carmen Rey Redondo.

Guadalupe falleció de forma instantánea al estallar la bomba, mientras que su marido, Dionisio, perdió la vida el 2 de agosto en la residencia sanitaria Francisco Franco, donde fue internado tras el atentado. La hija de ambos ingresó en La Paz en estado grave, con traumatismo craneoencefálico, aunque salvó la vida.

Véase el relato completo del atentado en Juan Luna Azol (pág. 224).

DIONISIO REY AMEZ

29 de julio de 1979. Madrid. Policía nacional retirado.

Dionisio Rey Amez, natural de León, era policía nacional retirado. Murió en el atentado de la estación de Atocha en el que también perdieron la vida su esposa, GUADALUPE REDONDO VIAN, el estudiante JESÚS EMILIO PÉREZ PALMA y el guardia civil retirado JUAN LUNA AZOL. Tras su fallecimiento, fue trasladado a su tierra natal para ser enterrado.

Véase el relato del atentado en Juan Luna Azol (pág. 224).

JUAN JOSÉ TAUSTE SÁNCHEZ

4 de agosto de 1979. Éibar/Eibar (Guipúzcoa). Guardia civil.

El guardia civil Juan José Tauste Sánchez, de veintiséis años, se había casado con María Concepción García Bouzas, de dieciocho, hacía solo unas semanas, el 17 de junio de 1979, en el santuario eibarrés de Arrate. Tras la boda, la joven pareja se había instalado en la casa de los padres de Concepción, en la calle Txonta, de Eibar, localidad donde Juan José estaba destinado.

Como solía hacer habitualmente, el 4 de agosto Juan José abandonó su domicilio a las 8:30 horas para dirigirse al cuartel donde trabajaba. Salió del portal y se dirigió al lugar en el que tenía aparcado el automóvil, un Ford Fiesta con matrícula de Jaén. En el momento en que se acababa de sentar en el asiento del conductor, dos individuos vestidos con gabardinas sacaron sendas armas de fuego y le dispararon a corta distancia. El guardia civil cayó herido de muerte en el asiento del vehículo alcanzado por los disparos recibidos en el estómago, el tórax y la cabeza.

El primero en darse cuenta de la acción terrorista fue un policía municipal que se encontraba de servicio en la zona y que dio aviso inmediato a la Policía Nacional y a la Guardia Civil. Los disparos fueron confundidos por los vecinos, incluida la esposa del guardia civil, con cohetes de feria, ya que el barrio de San Salvador, próximo al lugar del crimen, celebraba sus fiestas aquellos días. Solo minutos más tarde, cuando se escucharon algunos gritos y se formó el tumulto frente al automóvil, bajó su esposa de la vivienda y encontró a su marido muerto. Ella misma comenzó a sacarle del coche mientras gritaba: «¿Qué le han hecho a mi marido?». Juan Tauste fue trasladado inmediatamente al hospital militar de San Sebastián, donde llegó cadáver.

El agente asesinado había nacido en Villacarrillo (Jaén), localidad que, al cumplirse el veinticinco aniversario de su muerte, le homenajeó dándole su nombre a una calle.

ETA militar, en un comunicado enviado a diversos medios informativos de Bilbao, asumió la autoría del asesinato, así como la colocación de un artefacto explosivo en el domicilio del cónsul francés en la capital vizcaína. En esa declaración ETA expresó su intención de seguir adelante con su campaña para que las Fuerzas de Orden Público abandonasen Euskadi y contra los intereses franceses en el País Vasco.

ANTONIO NIEVES CAÑUELO

8 de agosto de 1979. Lujua/Loiu (Vizcaya). Guardia civil.

Aquella mañana Antonio Nieves Cañuelo conducía el Land Rover oficial de la Guardia Civil por una pista interior del aeropuerto vizcaíno de Sondica. Transportaba a sus compañeros de patrulla Juan Cortijo Durán y Benito Rodríguez Lera. Eran las 12:10 horas cuando el vehículo llegó al final de la pista de aterrizaje, en un terreno correspondiente al municipio de Lujua. A unos cincuenta metros, ocultos detrás de una tapia del Cementerio Británico, esperaban dos miembros de ETA con fusiles de asalto. Los terroristas —cuatro en total— habían llegado poco antes al cementerio, donde retuvieron al encargado del recinto, a su esposa y a una hija de ambos en el interior de una capilla. Poco después llegaron otras tres personas que también fueron retenidas por los miembros de ETA. Mientras dos de los terroristas vigilaban a los rehenes, los otros dos se apostaron detrás de una tapia a la espera del paso de la patrulla.

Cuando el Land Rover de la Guardia Civil estuvo al alcance de los fusiles, los dos terroristas ametrallaron a los agentes. El conductor fue alcanzado, por lo que el vehículo zigzagueó bruscamente, dio una vuelta de campana y cayó, totalmente destrozado, por un terraplén en el límite de la pista. El techo quedó hundido sobre la parte que ocupaba el guardia civil Antonio Nieves.

En el lugar donde se habían parapetado los terroristas se encontraron más de cincuenta casquillos de la marca Geco, lo que muestra la intensidad del fuego dirigido contra los agentes. Las víctimas del atentado fueron conducidas rápidamente a centros sanitarios, pero cuando Antonio Nieves llegó al hospital de Basurto ya había fallecido. Sus compañeros resultaron heridos de gravedad por diversos impactos de bala, pero los dos lograron salvar la vida.

Antonio Nieves Cañuelo, de veintitrés años de edad, era natural de Marmolejo (Jaén), estaba casado y tenía dos hijos.

MANUEL FERREIRA SIMOIS

13 de agosto de 1979. Portugalete (Vizcaya). Policía municipal.

El policía municipal Manuel Ferreira Simois, de cuarenta y siete años, se encontraba el 13 de agosto de 1979 regulando el tráfico en la confluencia

de las calles General Castaños con Gregorio Uzquiano, en Portugalete. La localidad celebraba las fiestas patronales y las calles estaban muy concurridas. Eran casi las 13:30 horas cuando ordenó a un Seat 1430 que se detuviera para dejar paso a los vehículos que procedían de la otra calle.

El coche siguió sus indicaciones y se detuvo, pero de él se apeó un individuo encapuchado con una pistola en la mano que se acercó al policía y le disparó a bocajarro en el pecho y la cabeza. Manuel llegó a dar unos pasos antes de caer al suelo mortalmente herido. Una ambulancia lo recogió y lo trasladó a la clínica de San Juan de Dios, donde recibió las primeras atenciones médicas. Debido a la extrema gravedad de su estado, fue enviado al hospital de Cruces, donde ingresó cadáver.

Antes de ser asesinado, la víctima había recibido diversas amenazas: desconocidos le habían hecho llegar una esquela con su nombre y habían realizado pintadas en el portal de su domicilio en las que se anunciaba su muerte.

Manuel Ferreira era natural de la localidad de Untas (Orense), aunque llevaba quince años residiendo en el País Vasco, los últimos diez trabajando como policía municipal en Portugalete. Estaba casado y tenía ocho hijos. Uno de ellos, Francisco Javier Ferreira Castro, se hizo miembro del Cuerpo Nacional de Policía y veinticinco años más tarde fue víctima de otro atentado de ETA en el que corrió mejor suerte que su padre, pues resultó herido leve. El 18 de junio de 2004, Francisco Javier Ferreira cogió su automóvil en Portugalete y viajó con él hasta Basauri sin darse cuenta de que en los bajos llevaba colocada una bomba-lapa. Ya en la segunda localidad, estalló el iniciador, pero no el grueso de la carga explosiva, que estaba compuesta por medio kilo de amerital.

Tras el atentado contra Manuel Ferreira, siete alcaldes de la margen izquierda de la ría de Bilbao condenaron duramente a los autores del asesinato del agente. El pleno extraordinario del Ayuntamiento de Portugalete, reunido el mismo día del atentado terrorista, declaró, con el voto en contra de tres concejales de Herri Batasuna, dos días de luto oficial.

ANTONIO LÓPEZ CARRERA

16 de agosto de 1979. Sondica/Sondika (Vizcaya). Guarda jubilado.

Antonio López Carrera y su esposa acostumbraban a salir a cenar fuera de casa una vez por semana. Iban casi siempre al mismo bar de

Sondica, donde cenaban pollo asado, para regresar posteriormente a su domicilio. El 16 de agosto de 1979 hicieron lo acostumbrado: salieron un rato con unos amigos a tomar unos vinos, cenaron en el bar habitual y poco después de las 21:30 horas regresaron a su domicilio.

Ya cerca de casa, la esposa de Antonio López se dio cuenta de que se había dejado un jersey en el restaurante, por lo que su marido regresó a recogerlo mientras ella subía al domicilio. Una vez recuperada la prenda, Antonio volvió hacia su casa, pero en el camino le estaban esperando tres terroristas de ETA que le ametrallaron por la espalda antes de huir en un vehículo Renault 7 que habían robado poco antes, dejando a su propietario atado a un árbol.

Antonio cayó al suelo alcanzado por siete impactos de bala que le causaron la muerte. La víctima había nacido en la localidad cántabra de Camposanto hacía sesenta y seis años. Tenía cuatro hijos, tres de los cuales estaban ya casados. Antonio López llevaba residiendo en Vizcaya unos cuarenta años. Hasta su jubilación había trabajado en la factoría que Astilleros Españoles tenía en Olabeaga. Anteriormente formó parte de la Guardia de Franco y, al parecer, había recibido amenazas.

Por su implicación en este crimen, la sección 2.^a de la Audiencia Nacional, en su sentencia número 123 del 15 de noviembre de 1982, condenó como autores del atentado a José María Astola Iruretagoyena, Juan Bilbao Moro y Luis Alberto Pastor Landa a 26 años, 8 meses y 1 día de cárcel. Asimismo, la sentencia les condenaba al pago de una indemnización a los herederos de Antonio López por valor de 10 millones de pesetas.

JOSÉ MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ

30 de agosto de 1979. Zumárraga/Zumarraga (Guipúzcoa). Policía nacional.

José María Pérez Rodríguez y otros seis agentes de Policía, todos vestidos de paisano, habían llegado en tren a Zumárraga procedentes de San Sebastián. Se dirigían a la comisaría de la localidad, donde les correspondía entrar de servicio. Los agentes, distribuidos en pequeños grupos, tomaron el tren a las 7:30 horas y llegaron a Zumárraga ochenta minutos más tarde. Se apearon del tren, cruzaron las vías y se encaminaron hacia la dependencia policial situada a apenas trescientos cincuenta metros de distancia.

Para acortar el trayecto, los agentes se dirigieron por un camino vecinal que les obligaba a subir un repecho. El primero del grupo, al superar el desnivel, vio a dos individuos encapuchados salir de un vehículo con sendas metralletas en las manos, por lo que dio la voz de alarma mientras se ponía a cubierto. Casi al mismo tiempo, un tercer terrorista, que se encontraba apostado detrás de un camión, comenzó a disparar contra el grupo de policías.

Todos los agentes lograron ponerse a resguardo excepto José María Pérez, que fue alcanzado por una ráfaga que lo hirió mortalmente. Los policías respondieron al ataque con sus pistolas, pero no consiguieron alcanzar a los terroristas. Muestra de la intensidad del fuego al que fueron sometidos los agentes fue la localización de casi setenta casquillos de balas disparadas por los miembros de ETA.

José María Pérez fue trasladado con urgencia a la clínica Orbegozo, en la misma localidad, pero cuando llegó ya había fallecido. Recibió ocho impactos de bala, uno de ellos en el corazón. El policía asesinado tenía veinticinco años y era natural de Gilena, en la provincia de Sevilla. Su cadáver fue trasladado al aeropuerto de Fuenterrabía para ser transportado a Sevilla en un avión militar. Fue enterrado en la localidad de San Juan de Aznalfarache.

AURELIANO CALVO VAL

30 de agosto de 1979. San Sebastián. Policía nacional.

«Aureliano salió a las seis de la tarde del 30 de agosto de 1979 de casa y no volvió jamás». Así comienza el relato de Carmen Ibarlucea, viuda del policía nacional Aureliano Calvo Val, acerca de aquel día en que ETA asesinó a su marido, según recoge Cristina Cuesta en su libro *Contra el olvido* (Temas de Hoy, 2000).

No quise saber los detalles ni quise preguntar. Con el dolor no se construye y yo tenía que sacar a mis pequeños adelante [...]. Después del funeral empezó el resto de mi vida.

Aureliano Calvo Val fue encontrado muerto de varios disparos en el interior del taxi con el que trabajaba en sus horas libres. El vehículo

fue localizado en la avenida de Tolosa, junto al colegio inglés. En palabras de su esposa, originaria de San Sebastián:

los años previos al atentado estuvieron llenos de miedo. Muchas veces le dije a mi marido que nos fuéramos porque el día a día era una permanente angustia. Aureliano no mostraba temor o no lo exteriorizaba, desarrollaba su vida con aparente normalidad, como si pensara que la posibilidad de ser asesinado no fuera real.

Los taxistas de San Sebastián efectuaron, al día siguiente del crimen, un paro como protesta contra el atentado. Los restos del policía fueron trasladados por carretera a la localidad burgalesa de Quintana de Valdelucio, donde fue enterrado. Aureliano tenía treinta y ocho años, estaba casado y era padre de dos niñas de doce y tres años y de un niño de seis meses.

Carmen Ibarlucea explicaba así el grado de conocimiento de sus hijos sobre el atentado terrorista en el que murió su padre:

Nunca hablamos, ni mis hijos me preguntaron abiertamente. No he querido educarles en el rencor, no era bueno para su personalidad. Sacarles adelante en un medio hostil ha sido mi prioridad. [...]. Siempre quise permanecer en el País Vasco, jamás me planteé irme después del atentado. El País Vasco es mi tierra. ¿Por qué tenía que irme ahora que ya me habían quitado a Aureliano?

MODESTO CARRIEGAS PÉREZ

13 de septiembre de 1979. Baracaldo/Barakaldo (Vizcaya). Candidato de Alianza Popular.

Modesto Carriegas Pérez, natural de la localidad vizcaína de Arcentales, había cumplido cuarenta y siete años la víspera de su asesinato. Casado y con cinco hijos, era director de una sucursal del Banco Hispano Americano. El 27 de enero de 1979 fue víctima de un atraco y posterior secuestro por parte de miembros de ETA político-militar. Cuatro etarras entraron en el banco y se apoderaron de diez millones de pesetas. Con el fin de que los empleados retrasaran la denuncia del robo, se llevaron a Modesto Carriegas como rehén. Los atracadores lo condujeron hasta

la estación de Barakaldo y tomaron con él un tren hasta Bilbao, donde le liberaron en un bar, tras advertirle que permaneciera allí hasta las nueve de la mañana y regresara después al banco.

Ocho meses más tarde, un comando de la rama militar de ETA esperó a Modesto a la puerta de su domicilio en el número 3 de la entonces llamada plaza 18 de Julio de Barakaldo. Como todos los días, a las 8:00 horas salió de su casa para dirigirse al banco. Bajó las escaleras hasta el portal, y al llegar a este, junto al ascensor, dos encapuchados que le esperaban escondidos en una escalera que bajaba hasta el sótano le interceptaron y le dispararon desde muy cerca en cuatro ocasiones, alcanzándole en la cabeza y en el estómago.

Su hijo Rafael, en el libro *Olvidados* (Iñaki Arteta y Alfonso Galletero, Adhara, 2006), relata lo siguiente:

Mi padre se levantaba a las 7:30, se afeitaba con su maquinilla, desayunaba y antes de marchar siempre miraba en mi habitación y luego en la de mis hermanos. Yo oía desde la cama todos sus movimientos y recuerdo perfectamente el instante en que aquel día puso su mirada en nosotros. Salió de casa y minutos después mi tía Carmen vino corriendo sobresaltada, gritando: «Vuestro padre se ha caído por las escaleras». Yo pensé: «Bueno, si se ha caído no será para tanto». Me levanté rápido y cuando salí a la escalera, ella me dijo: «No puedes pasar de la puerta». Entonces me asomé a la ventana que daba a la plaza y vi una ambulancia. Instantáneamente —no sé por qué— lo supe: «Le han matado».

Ninguna persona presenció los hechos, aunque los vecinos y la esposa de la víctima pudieron escuchar con nitidez las cuatro detonaciones. Los empleados del Banco Pastor, cuyas oficinas se encontraban situadas en el portal contiguo al domicilio de Modesto, fueron los primeros en acudir en auxilio de su colega, que aparecía casi tumbado en el suelo, con una de las manos sobre el estómago. En ese momento bajaba precipitadamente las escaleras la esposa de la víctima, que al escuchar los disparos se imaginó de inmediato lo ocurrido.

El vehículo utilizado por los terroristas para huir fue localizado por la Policía Nacional, horas más tarde, en la localidad vizcaína de Portugalete. Tras el asesinato, la familia recibió una carta de ETA en la que se le instaba a abandonar Barakaldo. A ello se sumó que el banco, pro-

pietario de la vivienda que ocupaban, indicó a la viuda de Carriegas que iban a nombrar a otra persona para ocupar el puesto de Modesto y que tenían que dejar libre la casa, lo que obligó a la mujer a marcharse con sus cinco hijos.

La víctima había comenzado a trabajar de botones en una oficina del Banco Mercantil e Industrial, treinta años antes. Cuando esa entidad fue absorbida por el Banco Hispano pasó a trabajar para esta nueva firma, en la que ascendió hasta llegar a director de sucursal. Había tenido ofertas para ascender, con mejores condiciones económicas, pero las había rechazado porque no quería irse de Vizcaya.

En las últimas elecciones generales había figurado como número dos en la lista del partido Unión Foral, liderado por el empresario Luis Olarra, una formación política que estaba federada a Alianza Popular, aunque Modesto no estaba afiliado a este partido. Uno de sus hijos, Rafael, tomó el testigo político de su padre dentro de las filas del Partido Popular, donde llegaría a ser diputado en el Congreso y concejal en Barakaldo. Para hacerlo, Rafael, que trabajaba y vivía fuera del País Vasco, solicitó un traslado a Vizcaya. «Que sea la última vez que haces nada por tu padre», le advirtió su madre.

Durante un homenaje que en 2002 el Partido Popular tributó a los miembros de su partido asesinados por ETA, Rafael Carriegas recordó emocionado la soledad que durante muchos años habían sentido familias como la suya. En el acto, celebrado en la localidad vizcaína de Ermua, el hijo de Modesto Carriegas señaló: «Es difícil olvidar el vértigo de la caída al vacío, a la peor de las tinieblas, el duro despertar de un sueño imposible, la soledad, el frío». Por ello, el hijo de la víctima agradeció «a las personas que alargaron una templada mano, un aliento de apoyo, aquellos que no olvidaron cuando todos olvidaron». En concreto, expresó su «testimonio de gratitud a la persona que representa el espíritu del reconocimiento y el recuerdo más leal a todas las víctimas: Antonio Merino [también diputado del PP en el Congreso]. No olvidéis nunca a quienes han muerto por servir al País Vasco».

En 2004 el Ayuntamiento de Barakaldo homenajeó a las víctimas del terrorismo asesinadas por ETA en esa localidad o nacidas allí. La viuda de Modesto Carriegas, que recibió la Medalla de Oro de la Anteglesia y un diploma, declaró durante el homenaje: «Hemos sufrido mucho y necesitamos el apoyo de todo el mundo».

JULIÁN EZQUERRO SERRANO

19 de septiembre de 1979. Bilbao. Comandante de Infantería.

El 19 de septiembre el comandante de Infantería Julián Ezquerro Serrano y el coronel de Caballería AURELIO PÉREZ-ZAMORA CÁMARA se dirigían al Gobierno Militar desde el cuartel de Infantería de Garellano, a bordo de un Land Rover conducido por el soldado Gustavo Pérez Domínguez. El comandante ocupaba el asiento del copiloto, y el coronel, el asiento trasero. Apenas habían recorrido unos cientos de metros cuando, al pasar por debajo de la autopista que conecta lo que hoy es la avenida de Sabino Arana con las salidas hacia Cantabria y hacia Vitoria y San Sebastián, fueron ametrallados por tres miembros de ETA que poco antes habían robado un vehículo a mano armada.

Los terroristas, colocados en el lateral derecho, ametrallaron el vehículo oficial de costado y por la parte de atrás, alcanzando a los tres ocupantes. En el lugar del crimen, la Policía encontró más tarde catorce casquillos correspondientes a otras tantas balas. El comandante Ezquerro falleció en el acto y quedó durante una hora en el interior del vehículo a la espera de que el juez ordenara el levantamiento del cadáver. El coronel, por su parte, resultó gravemente herido y fue trasladado al hospital de Basurto, situado a apenas cuatrocientos metros, donde falleció poco después.

El soldado Gustavo Pérez Domínguez, de veintiún años, chófer del vehículo, salió tambaleándose por su propio pie y se desmayó conmocionado, por lo que enseguida le trasladaron en un coche particular al hospital. Fue intervenido de un disparo en la espalda, si bien su herida era de pronóstico leve. Se le atendió también por diversas contusiones y erosiones.

En señal de duelo, el Ayuntamiento de Getxo suspendió, a iniciativa de los concejales de Unión de Centro Democrático (UCD), la sesión de la comisión de infraestructura convocada para el día siguiente al atentado ante el llamamiento del presidente del Consejo General Vasco a posicionarse «inequívoca y eficazmente» contra la violencia en el País Vasco.

En declaraciones a Televisión Española (TVE), Carlos Garaikoetxea, presidente del Consejo General Vasco, calificó de «intento persistente de crear una escalada, golpeando en lo más sensible a los

sectores que presumiblemente podrían acarrear una interrupción del proceso autonómico, del proceso estatutario». Tras denunciar el «comercio macabro de impuestos revolucionarios», hizo una llamada a la conciencia social de Euskadi «para que no haga el juego a los que con este tipo de acciones van contra los intereses del pueblo vasco». Desde el Partido Comunista de Euskadi y el Partido Socialista se calificó el atentado de una provocación que solo buscaba debilitar la democracia e impedir el refrendo del Estatuto de Gernika el día 25 de octubre.

El comandante Julián Ezquerro, de treinta y nueve años, había nacido en la localidad riojana de Pradejón, estaba casado y tenía tres hijos. Ingresó en la academia militar en 1957 y ascendió a comandante en julio de 1979. Con motivo de este ascenso fue destinado al Gobierno Militar de Vizcaya, donde solo llevaba quince días. El militar asesinado estaba en posesión de los diplomas de Estado Mayor, cazador paracaidista, piloto de helicópteros y aptitud pedagógica. Antes de llegar a Bilbao estuvo destinado en la Unidad de Helicópteros, en la Brigada Paracaidista y fue profesor en la Academia General Militar.

La organización terrorista ETA militar se hizo responsable del atentado a través de un comunicado facilitado a diversos medios de comunicación el 24 de septiembre.

Véase también Aurelio Pérez-Zamora Cámara (pág. 236).

AURELIO PÉREZ-ZAMORA CÁMARA

19 de septiembre de 1979. Bilbao. Coronel de Caballería.

El coronel Aurelio Pérez-Zamora Cámara había comenzado a trabajar en el Gobierno Militar de Bilbao el 23 de julio, apenas dos meses antes de su asesinato. El comandante JULIÁN EZQUERRO SERRANO, muerto también en este atentado, llevaba apenas quince días destinado en las mismas instalaciones.

Aurelio Pérez Zamora era natural de Santa Cruz de Tenerife, donde nació el 13 de junio de 1920, y estaba casado. Ascendido a coronel en abril de 1978, tenía los diplomas de especialista en carros de combate, automovilismo y cría caballar.

Véase el relato completo del atentado en Julián Ezquerro Serrano (pág. 235).

LORENZO GONZÁLEZ-VALLÉS SÁNCHEZ

23 de septiembre de 1979. San Sebastián. General y gobernador militar.

El general González-Vallés Sánchez, gobernador militar de San Sebastián, y su esposa, Josefina Seco, tenían la costumbre, como muchos donostiarras, de pasear por La Concha los días festivos. El domingo 23 de septiembre, el general y su esposa salieron de su vivienda en el Gobierno Militar con la intención de dar un paseo a media mañana e ir a misa. En esa ocasión, además, uno de sus hijos les acompañaba. La pareja había recorrido unos seiscientos metros cuando el gobernador militar se detuvo junto a la barandilla del paseo de la playa de La Concha. En ese momento un terrorista de ETA, que iba acompañado de un segundo criminal, se acercó al matrimonio y realizó un disparo a bocajarro en la sien del general González-Vallés que, sin tiempo para reaccionar, cayó fulminado al suelo. Los dos terroristas se dieron a la fuga por un callejón que comunica con la calle Zubieta, donde les esperaba un cómplice al volante de un automóvil robado unas horas antes.

La esposa de la víctima permaneció un rato abrazada al cadáver hasta que llegó el hijo que les acompañaba y que se había distanciado de sus padres durante el paseo. Al día siguiente del atentado, el diario *El País* recogía los comentarios del hijo de González-Vallés realizados poco después del asesinato: «Hace pocos días hablamos en familia del tema del terrorismo. Mi padre comentó que ni la pena de muerte ni las venganzas o represalias contra los terroristas resuelven nada».

El general de brigada Lorenzo González-Vallés Sánchez nació en Ceuta el 29 de julio de 1920. Tenía cinco hijos, uno de ellos, teniente de Ingenieros, destinado también en San Sebastián en el momento del atentado, dos periodistas y otros dos aún estudiando. Había sido destinado a San Sebastián como gobernador militar en el mes de abril del mismo año. González-Vallés ingresó como voluntario en la Marina para prestar sus servicios en el buque Almirante Cervera. Después hizo los cursos de alférez provisional y, terminada la Guerra Civil, ingresó en la Academia de Transformación de Infantería. Formó parte de la División Azul. Su vida militar transcurrió en las guarniciones de Melilla, La Coruña, Lanzarote, Cáceres, Barcelona y Lérida.

La mayoría de las fuerzas políticas democráticas interpretaron el asesinato como un intento por parte de los terroristas de provocar la interferencia de las Fuerzas Armadas en el proceso de democratización

que el país estaba acometiendo. El alcalde de San Sebastián, Jesús María Alkain, perteneciente al Partido Nacionalista Vasco (PNV), condenó el asesinato en términos rotundos, y señaló: «Constituye un crimen, y los que le han precedido, y los que son de temer en un futuro inmediato, son un atentado contra el pueblo vasco».

SIXTO HOLGADO AGUDO

26 de septiembre de 1979. Rentería/Errenteria (Guipúzcoa). Taxista.

El cuerpo sin vida del taxista Sixto Holgado Agudo fue encontrado de madrugada con un tiro en la nuca en el vertedero de basuras de San Marcos, situado cerca del barrio de Beraun, en Rentería. Empleados del servicio de recogida de basuras fueron quienes, al ir a descargar un camión, descubrieron el cadáver.

La última vez que se le vio con vida fue poco después de las 21:30 horas de aquel 26 de septiembre. Algunos compañeros de profesión vieron cómo un cliente requería sus servicios en la parada de la calle Biteri, pero no prestaron demasiada atención a un episodio absolutamente rutinario en su profesión. Se desconoce lo ocurrido entre el momento en que Sixto Holgado abandonó la parada y su asesinato.

La reconstrucción policial del crimen baraja la hipótesis de que los terroristas solicitaron el servicio del taxista y que la víctima fue obligada a dirigirse hasta el vertedero de basuras donde fue asesinada. Allí aparecieron tanto el cadáver como el proyectil, incrustado en el suelo, que acabó con su vida. La trayectoria de la bala disparada de arriba abajo indicaba que los agresores obligaron a su víctima a agacharse o tumbarse en el suelo antes de hacer el disparo mortal.

El taxi de la víctima fue utilizado por los terroristas para alejarse del lugar y apareció a las 9:00 de la mañana del día siguiente en las proximidades del caserío Larramendi, a unos ciento cincuenta metros del domicilio de Sixto Holgado. ETA se responsabilizó del atentado el 8 de octubre a través de un comunicado que envió a diversos medios informativos. El 27 de septiembre, en señal de duelo, los treinta y un taxistas de la localidad de Rentería realizaron un paro que duró toda la jornada.

Sixto Holgado era natural de la localidad salmantina de Bañobárez. Tenía cuarenta y seis años, estaba casado en segundas nupcias desde

hacía seis meses y tenía ocho hijos de su anterior matrimonio con edades comprendidas entre los cinco y los veinte años. A los veintiséis años ingresó en la Policía Municipal de San Sebastián, donde permaneció hasta los treinta, momento en que se dio voluntariamente de baja. Tras trabajar durante unos cinco años como repartidor de Coca-Cola, compró una licencia de taxista en Rentería.

LUIS MARÍA URIARTE ALZA

29 de septiembre de 1979. Lemona/Lemoa (Vizcaya). Ex alcalde de Bedia.

Luis María Uriarte Alza, antiguo alcalde de la localidad vizcaína de Bedia y ex diputado provincial, había regresado a su domicilio familiar en abril de 1979 después de pasar una larga temporada fuera de Vizcaya debido a las amenazas terroristas que había recibido. Casi dos años permaneció lejos del caserío familiar, situado en el barrio de Ibarra.

El ex alcalde había reanudado su trabajo como encargado en un taller de reparación de camiones, adonde se dirigió el 29 de septiembre como hacía habitualmente. A las 8:00 horas, mientras leía el periódico en el interior de su vehículo y hacía tiempo antes de iniciar su trabajo en el Garaje Ugarte, dos miembros de ETA le dispararon a bocajarro con una pistola y una metralleta, dejándole gravemente herido. La víctima, alcanzada por nueve impactos de bala en diversas partes del cuerpo, fue trasladada en estado muy grave al hospital de Basurto, en Bilbao. En este centro fue intervenido quirúrgicamente, pero falleció el 5 de octubre a consecuencia de las gravísimas heridas sufridas en el atentado. La rama militar de ETA asumió el 2 de octubre la autoría del atentado terrorista.

La víctima había sido alcalde de Bedia durante once años y ocupó un escaño en la Diputación Foral hasta tres años antes de su asesinato, cuando abandonó sus cargos oficiales. Luis María Uriarte, que era natural de Durango (Vizcaya), tenía cincuenta y seis años y estaba casado con Victoria Garay, con quien tenía tres hijos.

Un día antes de este asesinato, el guardia civil Manuel Ruiz resultó herido al ser tiroteado en Andoain por varios jóvenes que consiguieron darse a la fuga.

ALFONSO MANUEL VILARIÑO ORCE

30 de septiembre de 1979. Guernica/Gernika (Vizcaya). Jefe de la Policía Municipal de Amorebieta.

Alfonso Manuel Vilariño Orce, jefe de la Policía Municipal de Amorebieta, había ido la tarde del domingo 30 de septiembre al frontón Jai Alai de Gernika, donde estuvo viendo los partidos de cesta punta que se celebraron ese día. A las 20:30 horas, una vez concluidos los partidos, Vilariño salió del recinto deportivo y fue a coger su automóvil estacionado en las inmediaciones.

Cuando se disponía a subir al coche, tres terroristas encapuchados se acercaron a él y uno de ellos disparó una ráfaga que le alcanzó de lleno. Los tres desconocidos se dirigieron acto seguido a un vehículo estacionado en las inmediaciones. El agente recibió nueve impactos de bala, seis de ellos en el pecho, dos en la cabeza y uno en el cuello, que le ocasionaron la muerte de forma instantánea.

Tres días después del atentado, ETA militar asumió la autoría del crimen a través de un comunicado enviado a diversos medios de comunicación.

La víctima, natural de El Ferrol, de cuarenta y nueve años, casado y con cuatro hijos, llevaba cuatro años como cabo de la Policía Municipal de Amorebieta y había sido amenazado por ETA en varias ocasiones. Unos meses antes de su asesinato, el vehículo que acababa de aparcar en la parte trasera del ayuntamiento fue ametrallado, pero ningún disparo llegó a alcanzarle. Durante algún tiempo actuó como guardaespaldas del anterior alcalde, que abandonó la localidad tras ser también amenazado por ETA.

Los concejales del Partido Nacionalista Vasco (PNV), Partido Socialista de Euskadi (PSE) y Partido Comunista de Euskadi (PCE-EPK) del Ayuntamiento de Amorebieta acordaron condenar el atentado, condena que contó con la negativa de Herri Batasuna. La moción aprobada hacía un llamamiento a los vecinos para que «repudien esta escalada de violencia que padecemos». Por su parte, los miembros de la Policía Municipal de Bilbao llevaron el día 3 de octubre un brazalete negro en señal de duelo por el atentado contra Alfonso Manuel Vilariño.

El miembro del Comando Kioto Juan José Larrinaga Echeverría fue condenado a una pena de 26 años de reclusión mayor por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional a través

de la sentencia número 6 del 28 de enero de 1983. Posteriormente, también sería condenado Juan José Legorburu Guerediaga a una pena de 26 años de prisión mayor por la misma sala y sección a través de la sentencia número 17 de 1988. Ambos procesados fueron condenados además al pago conjunto y solidario de una indemnización a los herederos legales de la víctima por valor de 10 millones de pesetas.

PEDRO GOIRI ROVIRA

30 de septiembre de 1979. Guecho/Getxo (Vizcaya). Camarero.

El trágico fin de semana iniciado con el ametrallamiento del ex alcalde de Bedia LUIS MARÍA URIARTE ALZA (pág. 239) continuó con el asesinato de ALFONSO MANUEL VILARIÑO ORCE (pág. 240), jefe de la Policía Municipal de Amorebieta, y se cerró con la muerte de un camarero de Las Arenas (Getxo), abatido a tiros por un terrorista.

El hecho se produjo a las cuatro de la madrugada en el bar La Pianola de la citada localidad vizcaína. El establecimiento se encontraba ya cerrado al público y en su interior se hallaban el camarero Pedro Goiri Rovira y su esposa, otra empleada del bar y un amigo. Dos encapuchados, uno de los cuales portaba un revólver, irrumpieron de improviso. Uno de ellos dijo: «Somos de ETA», al tiempo que exigía la entrega del dinero existente en la caja. Goiri se dirigió al agresor diciéndole en tono tranquilo: «Yo a ti te conozco». En ese mismo instante, el individuo que portaba el revólver realizó un disparo que alcanzó a la víctima en el corazón. Además, le golpeó con la culata en la cabeza al caer al suelo.

Aunque ETA pretendió justificar el asesinato de Goiri incluyéndole en una lista de supuestos colaboradores policiales, la hipótesis de los responsables de la lucha antiterrorista es que los encapuchados solo pretendían llevar a cabo el atraco, pero que, al verse descubiertos, mataron al camarero para silenciarle.

Pedro Goiri Rovira, natural de Santurce, tenía veintitrés años, estaba casado y tenía un hijo de seis meses. Llevaba un mes y medio trabajando en ese local, donde estaba empleada también su esposa. El día de su asesinato, a partir de las 16:00 horas, todos los bares de la zona de Getxo cerraron en señal de duelo y protesta por el asesinato del empleado de La Pianola.

CARLOS SANZ BIURRUN

8 de octubre de 1979. Pamplona. Inspector de Policía.

La portada del *Diario de Navarra* en su edición del 9 de octubre, el día siguiente al atentado en el que Carlos Sanz Biurrún perdió la vida, publicaba un artículo titulado «Un policía navarro». En él se describía al agente, de treinta y nueve años, como un «hombre fundamentalmente bueno, abierto y comprensivo, todo amabilidad y simpatía».

Había nacido en Guenduláin, a unos quince kilómetros de Pamplona. En 1953 ingresó en el seminario diocesano de Pamplona. Estudió Filosofía y Teología durante años, pero no llegó a ordenarse. Tal como recoge Javier Marrodán en su libro *Regreso a Etxarri-Aranatz* (Sahats Servicios Editoriales, 2004), «prefirió dejarlo antes que ser un mal sacerdote». En 1962 ingresó en el cuerpo de Policía de Bilbao y no tardó en regresar a Pamplona, donde se incorporó a la Brigada de Investigación Criminal, el actual grupo de la Policía Judicial.

Cuando las acciones terroristas de ETA comenzaron a cobrar importancia en Navarra, sus familiares le sugirieron dar un giro a su vida profesional y rescatar su título de magisterio. «Si con eso se arreglasen las cosas», solía decir Carlos, que prefirió seguir siendo policía. Ejercía su profesión con verdadera devoción, su trato con los detenidos que frecuentaban los calabozos rozaba lo familiar y siempre procuraba ayudar a los familiares que se interesaban por ellos. El libro de Javier Marrodán recoge una anécdota ocurrida el mismo día de su asesinato, cuando un hombre de aspecto desaliñado, quizá un delincuente al que Carlos Sanz había detenido en alguna ocasión, se acercó al ataúd y, abrazándolo, exclamó: «¡Tú eras como mi padre!».

Era un hombre de costumbres y hábitos regulares, por lo que los terroristas solo tuvieron que esperarle en la Bajada de Labrit, muy cerca de su domicilio, para acribillarle a tiros. Aquel 8 de octubre de 1979, miembros del Comando Nafarroa sustrajeron un vehículo a su propietario y esperaron la llegada de Carlos Sanz. Eran las 14:45 horas y la víctima llegaba a su casa como todos los días. Cuando los terroristas le vieron aproximarse, se acercaron por detrás y desde muy corta distancia le dispararon en varias ocasiones, causándole la muerte inmediata.

ETA asumió la autoría del asesinato el 10 de octubre, así como un ametrallamiento que tuvo lugar el mismo día 8 de octubre en el interior de un bar en San Sebastián y en el que resultaron heridos varios policías.

Años después, el 9 de octubre de 2004, se celebró en el lugar del atentado un acto cívico para rendir homenaje a dos víctimas de ETA en Pamplona, Carlos Sanz Biurrun y PEDRO FERNÁNDEZ SERRANO (pág. 199), muerto el 5 de abril de 1979, recuerdo que no tuvieron cuando fueron asesinados.

En el momento en que fue asesinado, Carlos Sanz llevaba cinco años casado y no tenía hijos. Una de sus dos hermanas menores, en avanzado estado de gestación, llegó al final del embarazo a base de tranquilizantes. No pudo acudir ni al funeral ni al concurrido entierro, pero ni ella ni su hermana faltaron a los actos organizados el 9 de octubre de 2004.

La sentencia número 4 de 1987 de la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a María Mercedes Galdós Arsuaga, miembro del Comando Nafarroa, a una pena de 24 años de reclusión mayor. Por otra parte, José Ramón Martínez de la Fuente Inchaurregui fue también condenado, en concepto de cómplice, en la sentencia número 7 del 28 de enero de 1991 al cumplimiento de una pena de 18 años de prisión menor y a indemnizar, junto con la anterior procesada, a los herederos de la víctima con 10 millones de pesetas.

ANTONIO MESA PORTILLO

11 de octubre de 1979. Guecho/Getxo (Vizcaya). Comisario de Policía.

El comisario Antonio Mesa Portillo y el inspector Miguel Ángel González salieron de la comisaría de Policía de Getxo a las 14:35 horas para dirigirse a sus respectivos domicilios a comer. El inspector iba al volante de un Seat 127 de color blanco en el que viajaba su jefe. Cuando el vehículo oficial se detuvo en un semáforo de la entonces llamada avenida del Ejército, en Algorta, varios individuos apostados en la zona ametrallaron al coche por su parte derecha, donde estaba sentado el comisario. Antonio Mesa resultó herido tras la primera ráfaga de metralla, pero logró salir del vehículo y repelió el ataque con su pistola antes de caer al suelo alcanzado por veinte impactos. Miguel Ángel González, a su vez, presentaba cuatro impactos de bala en la pierna derecha.

Agentes de Policía que estaban de servicio en las cercanías fueron los primeros en llegar al lugar del atentado para socorrer a sus dos compañeros. Los dos heridos fueron trasladados en estado grave hasta el cuarto de socorro de la localidad, y desde allí, una ambulancia los

condujo al hospital civil de Basurto. El comisario Mesa ingresó en estado muy grave tras haber perdido una gran cantidad de sangre.

Como consecuencia del tiroteo también resultó herido leve un vecino de Algorta, Francisco Andrés Corderos, quien en el momento del atentado se encontraba en el interior de un bar cercano al semáforo donde fueron ametrallados los policías. Los terroristas emplearon un vehículo de una empresa de transportes previamente robado a mano armada sobre las 12:30 horas.

El estado de Antonio Mesa Portillo se empezó a complicar irremediablemente el 24 de octubre, y apenas unos días después, el 2 de noviembre falleció en el hospital de Basurto. El comisario Mesa tenía cuarenta y dos años, era natural de Rosal de la Frontera, provincia de Huelva, y estaba casado. Era el jefe de la comisaría de Getxo desde finales de julio del mismo año. Había sido trasladado desde la Jefatura de Sevilla a la localidad vizcaína cuando ascendió a comisario.

GERMÁN GONZÁLEZ LÓPEZ

*27 de octubre de 1979. Villarreal de Urrechu/Urretxu (Guipúzcoa).
Fotógrafo. Militante del Partido Socialista Obrero Español.*

El 25 de octubre se había celebrado el referéndum en el que los ciudadanos vascos aprobaron mayoritariamente el Estatuto de Autonomía como marco para el autogobierno de Euskadi. Ese día, una de las personas que estuvo en una mesa electoral en representación del Partido Socialista de Euskadi (PSE) fue Germán González López. Afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT) y al PSE, había participado activamente con su partido en la campaña para movilizar el voto en favor del Estatuto. Montado en un coche con megafonía, recorría las localidades anunciando los lugares y las horas de los mítines socialistas.

Apenas cuarenta y ocho horas después del referéndum, miembros de los Comandos Autónomos Anticapitalistas —un grupo nacido a partir de la fusión de activistas asamblearios con sectores que habían abandonado ETA— asesinaban a Germán en la localidad de Urretxu. Germán González, de treinta y cinco años, era natural de La Horcajada (Ávila), pero residía en la localidad guipuzcoana de Zumaya, donde vivía con su hermana y su cuñado.

La víctima llegó a la plaza Iparragirre conduciendo un vehículo propiedad de su hermano, se bajó del mismo y, cuando se disponía a cerrar el maletero del automóvil, un terrorista se acercó a él por la espalda y le disparó en varias ocasiones, causándole la muerte en el acto. Los autores del asesinato utilizaron un vehículo que había sido robado el día anterior en la misma localidad y cuyo propietario fue llevado por la fuerza hasta las proximidades de un caserío de Santa Bárbara, donde le ataron a un árbol. El mismo día del atentado, los Comandos Autónomos se hicieron responsables del mismo a través de un comunicado recibido en la agencia Euskadi Press.

Tras el funeral por la víctima, cerca de cinco mil personas se manifestaron en silencio por el casco urbano de Zumaya hasta el domicilio de Germán González. Por otro lado, se estima que un 85 % de los trabajadores vizcaínos y un 50 % de los guipuzcoanos secundaron el paro de protesta convocado por las centrales sindicales UGT y CC.OO. (Comisiones Obreras).

Germán González resultó ser la primera víctima mortal de la organización terrorista ETA desde la aprobación en referéndum del Estatuto de Autonomía. El secretario general del PSE-PSOE, Txiki Benegas, afirmó que «este es un atentado contra la clase trabajadora efectuado por fascistas». Por ello pidió «a los militantes del partido que, sin perder la calma, se movilicen contra este crimen, contra el terrorismo, contra sus cómplices y lacayos y contra todos los que están instalando la violencia en esta tierra».

La sentencia número 122 del 26 de septiembre de 1981 dictada por la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Jesús María Larzabal Bastarrika a una pena de 26 años de reclusión mayor, así como al pago de una indemnización por valor de 8 millones de pesetas a los herederos de la víctima. En 1990 la sección 1.^a de la sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en su sentencia número 24 del 6 de julio, juzgó también por este asesinato a Juan Carlos Arruti Azpitarte, que fue condenado a una pena de 26 años de prisión mayor y a indemnizar a los herederos de la víctima con 20 millones de pesetas.

MANUEL FUENTES FONTÁN

31 de octubre de 1979. Portugalete (Vizcaya). Guardia civil.

El guardia civil Manuel Fuentes Fontán, de veintinueve años, estaba domiciliado en Santurce, pero solía acudir a casa de su novia, en la calle Cristóbal Mello, en Portugalete, cuando no estaba de servicio. El 31 de octubre de 1979 comió en casa de su novia y a las 15:30 horas salió de allí para dirigirse al cuartel de Santurce, donde estaba destinado. Subió a su automóvil, estacionado en las inmediaciones, pero antes de que pudiera arrancar fue sorprendido por dos individuos, uno encapuchado y otro con la cara cubierta con un pañuelo, que a menos de cinco metros de distancia le dispararon con una pistola y un subfusil.

Manuel Fuentes quedó en el interior del vehículo, un Renault 7, mortalmente herido al ser alcanzado por una docena de impactos de bala. La novia, natural de Jaén, se asomó a la ventana, desde donde vio cómo huía uno de los autores del atentado. A continuación bajó a la calle y se acercó al vehículo donde agonizaba su novio. Manuel hizo un intento de hablar, pero no pudo articular palabra. Una ambulancia lo trasladó a la clínica San Juan de Dios, en Santurce, donde murió a los pocos minutos de ingresar.

La víctima era natural de Pontevedra y llevaba cinco años destinado en el País Vasco. El *Diario de Navarra* recogió al día siguiente unas declaraciones de su novia: «Hace poco pidió el traslado a Pontevedra, pero le dijeron que debía esperar, ya que los casados tenían prioridad. Él no estaba a gusto aquí, aunque era una persona de muy buen humor y siempre estaba sonriendo».

Al día siguiente del atentado tuvo lugar una manifestación en Portugalete bajo el lema «Con el Estatuto, por la paz y por el derecho a la vida». Un millar de personas recorrió las calles de la localidad en protesta por el crimen.

FERNANDO RODRÍGUEZ ESPÍNOLA

12 de noviembre de 1979. Oyarzun/Oiartzun (Guipúzcoa). Guarda forestal.

Fernando Rodríguez Espínola llevaba veinticuatro años trabajando como guarda forestal de Icona, los últimos quince en la zona de Oiartzun. Compatibilizaba este trabajo con las colaboraciones en prensa

como corresponsal en *El Diario Vasco* primero y más tarde en *La Voz de España*.

Solía frecuentar un bar de Oiartzun en el que almorzaba a menudo. El 12 de noviembre de 1979, a las 13:00 horas, Fernando tomaba un aperitivo en ese establecimiento. Tres miembros de ETA penetraron en el bar y le dispararon un total de siete tiros, uno de los cuales le alcanzó en la cabeza y le provocó la muerte en el acto.

Los restos de Fernando, de cincuenta y tres años y soltero, fueron trasladados a Sevilla, de donde era natural y donde fueron enterrados. A la salida del templo, cerca de dos mil personas acompañaron al féretro en silencio hasta el cementerio. ETA militar asumió la autoría del atentado en un comunicado enviado a diversos medios de comunicación de la capital vizcaína al día siguiente del atentado. En él los terroristas acusaban a la víctima de ser confidente de la Guardia Civil.

El asesinato de Fernando Rodríguez culminaba un fin de semana de intensa actividad terrorista en el que habían sido ametrallados tres guardias civiles en Salvatierra, habían estallado dos potentes bombas en las instalaciones de la empresa Equipos Nucleares de Maliaño (Santander), y se había producido el secuestro del diputado de Unión de Centro Democrático (UCD) Javier Rupérez, en Madrid. Tras permanecer secuestrado durante un mes, Rupérez recogió en el libro *Secuestrado por ETA* (Temas de Hoy, 1991) su experiencia como víctima del terrorismo.

JUAN LUIS AGUIRREURRETA ARZAMENDI

16 de noviembre de 1979. Mondragón (Guipúzcoa). Administrativo.

Juan Luis Aguirreurreta Arzamendi salió de su domicilio a las 14:30 horas, después de comer, para volver a su trabajo en el departamento de contabilidad de la empresa Pinturas Velasco, de Mondragón. Caminaba por la calle San Francisco, con un paraguas en la mano, y no se dio cuenta de la presencia de dos individuos que se ocultaban detrás de una furgoneta. Al llegar a la confluencia con la calle Ignacio Zuloaga, los dos individuos, miembros de los Comandos Autónomos Anticapitalistas (CAA), se colocaron detrás de Juan Luis y abrieron fuego con sus pistolas. La víctima, alcanzada por seis disparos, cayó al suelo herida de muerte. Algunos transeúntes que se encontraban en las cercanías fueron a auxiliar a Juan Luis, pero nada pudieron hacer por él.

Los terroristas habían robado previamente un vehículo marca Morris MG, dejando a su propietario atado a un árbol. En ese coche, en el que les esperaba un cómplice, se dieron a la fuga. Los Comandos Autónomos Anticapitalistas se responsabilizaron del atentado a través de una llamada efectuada a la redacción del diario *Deia*. Posteriormente, los terroristas emitieron un comunicado en el que acusaban a la víctima de ser confidente de las Fuerzas de Seguridad.

Juan Luis Aguirreurreta, de treinta y dos años y natural de Mondragón, estaba casado y tenía dos hijos, uno de tres años y otro de cinco. Tras el atentado, el Ayuntamiento acordó suspender el pleno ordinario previsto para el día en que se produjo el asesinato, y guardó un minuto de silencio en repulsa por la muerte de Juan Luis Aguirreurreta.

En 1982 la sentencia número 60 dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Vicente Senar Huete a la pena de 22 años de reclusión mayor en concepto de cooperador necesario. Posteriormente, la sentencia número 32 del 24 de septiembre de 1991, dictada por la misma sección, condenó a Juan Carlos Arruti Azpitarte, *Paterra* —tras pertenecer a los CAA pasó a formar parte de ETA militar—, a 28 años de reclusión mayor y al pago, junto al anterior condenado, de una indemnización a los herederos de la víctima de 15 millones de pesetas. En la misma sentencia, Juan Carlos Arruti Azpitarte fue condenado por el intento de asesinato el 28 de mayo de 1980 de Jesús Casanova Salazar, jefe de personal de la empresa Michelin, quien, a pesar de las graves heridas, consiguió sobrevivir.

ANTONIO ALÉS MARTÍNEZ

28 de noviembre de 1979. Azpeitia (Guipúzcoa). Guardia civil.

Tres jóvenes guardias civiles destinados desde hacía pocos meses en el cuartel de Azpeitia, PEDRO SÁNCHEZ MARFIL, de veinte años, ÁNGEL GARCÍA PÉREZ, también de veinte, y Antonio Alés Martínez, de diecinueve, acompañados de la mujer del primero, que se encontraba embarazada, acudieron a última hora de la tarde del 28 de noviembre al bar Izaro, situado en el barrio de Juandegi, en las afueras de la localidad.

El bar era frecuentado por emigrantes y también solían acudir miembros del Instituto Armado, a pesar de que se encontraba alejado

del cuartel. Los guardias civiles, colocados de pie junto a la barra, pidieron un mosto, una tónica, un biter y unos pinchos morunos. Unos minutos después entraron en el local cuatro individuos que pidieron dos *gin-tonic*, medio cubalibre y una tónica. Los cuatro desconocidos tomaron sus consumiciones, pagaron y salieron a la calle. Al cabo de unos minutos regresaron empuñando armas que habían cogido de un coche que tenían estacionado en la puerta.

Antes de que los agentes se dieran cuenta, los cuatro terroristas, miembros del Comando Goierri de ETA, separaron violentamente a la mujer de Pedro Sánchez y comenzaron a disparar «súbitamente, por la espalda y desde cerca contra los tres guardias civiles, al menos, dieciocho disparos en la cabeza, tórax y miembros, que causan la muerte inmediata de las víctimas, a las que, no obstante, rematan una vez que están en el suelo», según señaló la sentencia que condenó a uno de los autores, Pedro María Leguina Aurre, *Kepatxu*. Los cuatro terroristas de ETA huyeron en un vehículo que habían robado previamente con la ayuda de Juan María Tapia Irujo, colaborador del comando que los alojó en su domicilio. La mujer de Pedro Sánchez, presa de un ataque de nervios, salió a la calle a pedir ayuda y se encontró con dos dotaciones de la Guardia Civil que en ese momento pasaban por delante del bar y a las que pidió socorro.

A pesar de que había numerosos clientes en el bar en el momento en que se cometió el atentado, cuando los investigadores les tomaron declaración ninguno de los testigos colaboró. Nadie proporcionó descripciones de los terroristas, aunque habían actuado a cara descubierta. Sin embargo, la inspección ocular realizada tras el atentado permitió a la Guardia Civil recoger las huellas de uno de los etarras que participaron en el mismo, si bien en aquel momento no sirvieron para identificar a la persona a la que correspondían. En abril de 1993 se comprobó que pertenecían al miembro de ETA Pedro Leguina, que permaneció huído hasta que en 1999 fue detenido por la Policía francesa.

El 13 de septiembre de 1988, la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó, en la sentencia número 50, a tres penas de 9 años de prisión mayor, en concepto de encubridor de los tres delitos de asesinato, a Juan María Tapia Irujo. La sentencia también le condenaba subsidiariamente, respecto de los autores materiales del atentado, al pago de indemnizaciones por cada una de las víctimas:

15 millones de pesetas a los padres de Antonio Alés Martínez, la misma cantidad para el padre de Ángel García Pérez, y 25 millones de pesetas para la viuda de Pedro Sánchez Marfil. En 2003 la misma sala y sección de la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 16 bis, por la que condenaba a Pedro María Leguina Aurre a tres penas de 30 años de reclusión mayor, así como a la obligación, vía responsabilidad civil, de indemnizar a los herederos de cada una de las víctimas mortales en las siguientes cantidades: 240.000 euros para los herederos de Ángel García Pérez, la misma cantidad para los herederos de Antonio Alés Martínez, y 360.000 euros para los herederos de Pedro Sánchez Marfil.

Antonio Alés estaba soltero y era natural de Cuenca, aunque sus familiares residían en Valencia.

Véase también Ángel García Pérez (pág. 250) y Pedro Sánchez Marfil (pág. 250).

ÁNGEL GARCÍA PÉREZ

28 de noviembre de 1979. Azpeitia (Guipúzcoa). Guardia civil.

Ángel García Pérez, soltero, tenía veinte años y era natural de la localidad salmantina de Vitigudino. Murió en el atentado de Azpeitia en el que también perdieron la vida sus compañeros ANTONIO ALÉS MARTÍNEZ y PEDRO SÁNCHEZ MARFIL.

Véase el relato completo del atentado en Antonio Alés Martínez (pág. 248).

PEDRO SÁNCHEZ MARFIL

28 de noviembre de 1979. Azpeitia (Guipúzcoa). Guardia civil.

El guardia civil Pedro Sánchez Marfil estaba casado, tenía veinte años y era natural de la localidad granadina de Moreda. Cuando fue asesinado, su esposa estaba esperando un hijo. En el atentado también murieron sus compañeros ANTONIO ALÉS MARTÍNEZ y ÁNGEL GARCÍA PÉREZ.

Véase el relato completo del atentado en Antonio Alés Martínez (pág. 248).

JUAN CRUZ MONTOYA ORTUETA

18 de diciembre de 1979. Vitoria. Conserje.

Juan Cruz Montoya Ortueta, de cincuenta y nueve años, era el conserje del colegio de los Marianistas de Vitoria. El 18 de diciembre de 1979 salió de su trabajo a las 20:30 horas. Dos individuos, miembros del Comando Treviño de ETA, le estaban esperando en la puerta del centro escolar y le dispararon con sus pistolas a bocajarro, en presencia de dos alumnos del colegio. La víctima cayó al suelo mortalmente herida y, aunque fue trasladada de forma urgente a un centro sanitario de Vitoria, nada se pudo hacer por su vida. Los autores del asesinato habían robado un coche en un garaje, dejando a su propietario abandonado en el monte. Luego utilizaron el vehículo para esperar a Juan Cruz Montoya, a quien habían decidido matar porque creían que era un guardia civil retirado. Cuando descubrieron que este último extremo era falso, la dirección de ETA trató de ocultar su implicación en el crimen, y para ello ordenó a los autores del asesinato que devolvieran las armas con objeto de evitar que, si eran detenidos, se les pudiera relacionar con el atentado.

El 18 de diciembre de 2006, un antiguo alumno del colegio de los Marianistas escribió en el blog de la entonces eurodiputada Rosa Díez su recuerdo de aquel episodio:

Juan Cruz Montoya Ortueta era un hombre bueno, era portero-conserje del colegio Marianistas de Vitoria. Una hora antes de ser asesinado, yo, que salía de entrenar sobre las siete de la tarde, le dije: «Hasta mañana, Juan Cruz». «Hasta luego majo», me dijo. Alrededor de las ocho de la tarde, Juan Cruz es asesinado delante del colegio a traición de varios disparos. Todos los alumnos del colegio supimos de inmediato lo que había pasado. Otro conserje del cole que llevaba menos tiempo trabajando..., sabíamos por rumores que había sido guardia civil anteriormente. Ese rumor asesino de chavales de hasta dieciocho años llevó a Juan Cruz a la muerte. Juan Cruz ha quedado en el olvido más absoluto. Y algunos calmaron sus conciencias pensando: «Es que se han equivocado». Así fueron las cosas... Nadie supo nada del otro conserje... Dejó de trabajar allí y se fue. Supongo que su vida se partió en dos aquel 18 de diciembre de 1979.

Juan Cruz Montoya había nacido en 1920 en la localidad alavesa de Zambrana, estaba casado y tenía un hijo de veintiocho años. En protesta por su asesinato, el 20 de diciembre, cerca de cuatro mil personas se manifestaron de forma silenciosa por las calles de la capital alavesa. A las 16:30 horas los manifestantes se concentraron frente al colegio, en el lugar en el que cayó muerta la víctima, y se dirigieron en absoluto silencio hacia la catedral de María Inmaculada. Encabezó la manifestación la junta del colegio, a la que seguían padres y alumnos de numerosos colegios de Vitoria. La mayor parte de los centros privados de enseñanza pararon durante la tarde.

El 10 de diciembre de 1982 la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en su sentencia número 95, condenó a Saturnino López Domaica, Luis Javier Izaga González y José Miguel López de Muniain Díaz de Otalora a sendas penas de 26 años, 8 meses y 1 día de reclusión mayor, así como al pago de una indemnización por valor de 10 millones de pesetas a los herederos legales del fallecido.

1980

RÉCORD DE VÍCTIMAS

La ofensiva etarra iniciada a finales de 1977 alcanzó su punto más alto en el año 1980, en el que causó casi un centenar de víctimas mortales, reflejo de la intensidad de la actividad terrorista desplegada por ETA.

La Transición y los primeros años de andadura democrática en el País Vasco registraron un elevado nivel de radicalidad política en algunos sectores del nacionalismo, lo que se tradujo en el ingreso en las filas de ETA de centenares de jóvenes dispuestos a matar en nombre de la patria. La afluencia de reclutas hizo de ETA una organización poderosa, con decenas y decenas de células operando a un tiempo, gracias a la disponibilidad de importantes recursos financieros procedentes sobre todo de la extorsión y a la existencia del santuario francés. La tolerancia de las autoridades galas con respecto a ETA hizo posible que la banda instalara al otro lado de la frontera a su dirección, sus arsenales, sus centros de adiestramiento, sus oficinas de cobro y su retaguardia. Esas facilidades hicieron posible que ETA se convirtiera en una importante organización terrorista.

JESÚS GARCÍA GARCÍA

5 de enero de 1980. Baracaldo/Barakaldo (Vizcaya). Hostelero.

Jesús García García había nacido el 24 de enero de 1936 en la localidad vizcaína de Arrigorriaga, estaba casado y tenía tres hijos.

El mes de diciembre de 1979, la revista *Interviú* (número 188) publicó una información en la que se recogían las acusaciones de un ex miembro de la Policía Nacional contra supuestos elementos de la ultraderecha, entre ellos el militante de Fuerza Nueva Jesús García, propietario del bar Ion Kola de Barakaldo. El agente acusaba a García de ser el máximo organizador de grupos incontrolados en el País Vasco. Apenas un mes más tarde, el 5 de enero de 1980, Jesús García era asesinado en su establecimiento. A las 18:45 horas dos terroristas penetraron en el bar, situado detrás del Ayuntamiento de Barakaldo, y le dispararon cuatro tiros que causaron la muerte del hostelero. Los asesinos se dieron a la fuga en un Seat 131 que les esperaba en el exterior del local. El vehículo había sido robado en Portugalete dos horas antes del atentado. ETA militar se hizo responsable del atentado a través de un comunicado enviado a diversos medios informativos de Bilbao el 10 de enero.

Fuerza Nueva acusó a la revista *Interviú* de ser responsable de la muerte de Jesús García, señalando que en el reportaje se daban cumplidos datos de sus hábitos y costumbres, al tiempo que se mentía sobre su persona. El mismo Jesús García había escrito el 20 de diciembre de 1979 a *Interviú* manifestando que tales acusaciones eran falsas y que ponían su vida en peligro, al tiempo que informaba de su intención de realizar las denuncias oportunas por los cauces legales existentes.

El periodista Francisco Xavier Vinader Sánchez, que publicó los reportajes en *Interviú* en los que recogía las informaciones que le suministró el ex policía nacional Francisco Ros Frutos, fue condenado, en la sentencia número 165 de la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a la pena de 7 años de reclusión mayor en concepto de autor de un delito de imprudencia temeraria profesional, con resultado de dos asesinatos, el de Jesús García García y el de ALFREDO RAMOS VÁZQUEZ (pág. 260), asesinado por ETA unos días más tarde. Además, se le sentenció a indemnizar a los herederos de Jesús García con 10 millones de pesetas.

Posteriormente, la sentencia número 31 dictada en 1983 por la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó al ex policía Francisco Ros Frutos en concepto de cooperador necesario de un delito de imprudencia temeraria no profesional, con resultado de las dos muertes ya señaladas, a la pena de 4 años de reclusión menor. La sentencia también condenaba al procesado al pago solidario, junto con el otro procesado, de la indemnización prevista para los herederos de Jesús García.

SEBASTIÁN ARROYO GONZÁLEZ

8 de enero de 1980. Alsasua (Navarra). Guardia civil retirado.

Sebastián Arroyo González había pertenecido a la Guardia Civil, cuerpo del que se había retirado hacía diez años para trabajar en la empresa Igartex, en Alsasua, dedicada a la fabricación de guantes. El 8 de enero de 1980, a las 19:30 horas, salió de las instalaciones de la empresa a bordo de su automóvil para dirigirse a su domicilio. Durante el trayecto, varios miembros de ETA que viajaban en otro turismo lo ametrallaron, por lo que Sebastián perdió el control de su coche y se salió de la calzada. El atentado se produjo en las cercanías del Parque de Bomberos, algunos de cuyos miembros se dieron cuenta de la salida del coche de la calzada y acudieron a socorrer al conductor. El ex guardia civil, alcanzado por seis disparos, fue trasladado por los bomberos a la casa de socorro de Alsasua, donde recibió la primera atención médica antes de ser conducido al hospital de Navarra, donde falleció al día siguiente.

Al conocerse la noticia del atentado, el Ayuntamiento de Alsasua, que se encontraba reunido, acordó redactar un escrito condenando enérgicamente la acción terrorista, de la que se hizo responsable ETA militar.

Sebastián Arroyo González, de cincuenta y tres años, natural de Sobradillo (Salamanca), estaba casado y tenía cuatro hijos. Residía en Alsasua desde hacía treinta años. Durante los últimos diez había trabajado como encargado en la empresa Igartex.

La Audiencia Nacional, en la sentencia número 167, dictada en 1981 por la sección 1.^a de la Sala de lo Penal, condenó a Jesús Razquin Mendiñeta, por realizar labores de vigilancia sobre la víctima, a la pena de 1 año de prisión menor y a indemnizar a la familia de Sebastián Arroyo con 8 millones de pesetas.

JESÚS IGNACIO VELASCO ZUAZOLA

10 de enero de 1980. Vitoria. Comandante. Jefe de los Miñones de Álava

Jesús Ignacio Velasco Zuazola tenía cuarenta y siete años y desde hacía seis era el jefe de los Miñones de Álava, una Policía foral dependiente de la Diputación que hunde sus raíces en la Edad Media y que ha subsistido hasta la actualidad a través de los diferentes regímenes políticos. Velasco era también comandante del Arma de Caballería, ya que el mando de los Miñones estaba reservado a oficiales y jefes de las Fuerzas Armadas.

El 10 de enero de 1980, el comandante Velasco había llevado a dos de sus hijas hasta el colegio de las Ursulinas en el que estudiaban. Después, a bordo de un Ford Fiesta, se encaminó hacia la Diputación, donde tenía su despacho. En la calle Ramiro de Maeztu se detuvo ante un semáforo en rojo y en ese momento se colocó a su altura un taxi ocupado por cuatro individuos. Dos de los ocupantes del taxi se apearon y uno de ellos disparó varias ráfagas contra el coche que conducía el comandante Velasco. Las balas atravesaron la luna delantera e hirieron de muerte al militar. Los medios de comunicación recogieron que las hijas del asesinado presenciaron el asesinato y que vieron la «cara de rabia» del asesino de su padre.

El jefe de los Miñones estaba casado con Ana María Vidal-Abarca y tenía cuatro hijas de corta edad. Tras el atentado, la viuda y las hijas del militar asesinado abandonaron el País Vasco y se trasladaron a Madrid. Ana María Vidal-Abarca, junto con otras dos mujeres, Sonsoles Álvarez de Toledo e Isabel O'Shea, fundó en 1981 la Asociación Víctimas del Terrorismo, que durante muchos años fue la única voz que tuvieron aquellas personas que sufrieron en sus carnes o en las de sus familiares los ataques de los grupos terroristas, una asociación que se ocupó de atender y ayudar a las víctimas cuando nadie les prestaba atención. La viuda del comandante Velasco también ocuparía la presidencia de la Fundación Víctimas del Terrorismo (FVT) entre 2004 y 2005.

En una entrevista publicada en 2004 por el suplemento *Alfa y Omega* del diario *ABC*, la viuda del comandante Velasco se expresó así sobre su experiencia como víctima del terrorismo:

Es una herida que tienes para siempre, y que tienes que convivir con ella. De lo malo hay que procurar sacar lo bueno. Y ese es mi con-

sejo, unido al no pensar en ti y pensar que tu experiencia puede servir a otras personas, a otras víctimas, en ayudarles moralmente, en la convivencia, en la relación entre las propias víctimas [...]. Lo admirable de todo esto, para mí, que llevo tantos años, que he conocido a tantas familias, es que no he visto reflejado el odio en casi ninguna. Lo que más he visto es el deseo de justicia. Por eso es tan importante que la Justicia colme la necesidad de cada uno. Porque si no se hace justicia, a lo mejor puede nacer el odio.

En 2008 la familia Velasco Vidal-Abarca remitió un comunicado al ministerio público en el que solicitaba al fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, que adoptase las medidas necesarias para modificar el nombre del parque José Manuel Aristimuño de Hernani. Aristimuño, que falleció en 1981 durante un enfrentamiento con la Policía, era miembro del Comando Araba que asesinó al comandante Velasco en 1980. La familia reclamaba que se eliminase en la denominación del parque cualquier alusión a «asesinos de ETA o a personas vinculadas con el terrorismo». Además, la familia solicitó al delegado del Gobierno que pidiese al Ayuntamiento de Hernani y a su alcaldesa, de Acción Nacionalista Vasca (ANV), Marian Beitialarrangoitia, que retirase el nombre del etarra de la denominación del parque público y que adoptase las medidas jurídicas oportunas si no se atendía ese requerimiento. La familia Velasco Vidal-Abarca declaró a propósito de esta circunstancia:

Estamos ante un hecho inconcebible que ofende a la inmensa mayoría de los ciudadanos, víctimas directas del terrorismo o no y que hace necesaria una movilización inmediata guiada por el sentido de la moral, la justicia y la decencia.

La abogacía del Estado emitió un informe en el que consideraba ilegal que en Hernani hubiera una plaza dedicada a un terrorista que participó en el asesinato de Jesús Velasco. Finalmente, en junio de 2008 la placa que daba el nombre del etarra al parque de esta localidad fue retirada por la Ertzaintza cumpliendo órdenes del juez Fernando Grande-Marlaska.

El asesinato de Velasco Zuazola provocó una gran conmoción en el País Vasco, pues ETA atentaba contra la cabeza de una institución de

profundas raíces en Álava como era su Policía foral. Algunos responsables políticos, como el propio presidente del Consejo General Vasco, Carlos Garaikoetxea, vieron en este atentado una amenaza de futuros ataques de ETA contra la Policía Autonómica contemplada en el Estatuto de Gernika, aprobado hacía menos de tres meses.

En una declaración hecha pública tras el asesinato del comandante Velasco, Garaikoetxea advirtió que «al haber sido dirigido [el atentado] contra el responsable de la Policía Autonómica alavesa, parece una premonición de la violencia que ya se anuncia contra la Policía Autonómica, prevista en el Estatuto aprobado por el pueblo vasco».

Ante las informaciones que se divulgaron presentando el atentado como un ataque a las instituciones vascas, y con objeto de evitar la manipulación de la figura de su marido, Ana María Vidal-Abarca, después de enterrar a su esposo se alzó sobre la tumba y gritó un estremecedor «Viva España» ante todos los presentes. También su hija mayor, Ana, subió al altar durante el funeral por su padre para pedir «por todos los que han muerto por España». Ambas eran conscientes de que a Jesús Velasco Zuazola lo habían asesinado por su condición de militar y precisamente por lo contrario que decía temer Garaikoetxea, pues los asesinos querían despejar el camino de «representantes del Estado español» en la futura Policía Autonómica vasca.

Por este asesinato fueron juzgados varios terroristas: Moisés Izar de la Fuente Martínez de Arenaza y Pedro Manuel González Alonso fueron condenados cada uno a la pena de 6 años de prisión menor y a indemnizar a los herederos de la víctima con la cantidad de 10 millones de pesetas, por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en la sentencia número 108 del 16 de octubre de 1981, al ser encontrados culpables en concepto de cómplices. Los dos procesados formaban parte del comando de la organización terrorista ETA que realizó las labores de vigilancia sobre la víctima y que suministró los informes que hicieron posible el atentado. Posteriormente, la sentencia número 25, dictada en 1998 por la misma sala y sección, condenó a Ignacio Arakama Mendia, en calidad de cooperador necesario, a 28 años de reclusión mayor, así como a indemnizar a los herederos de la víctima con 30 millones de pesetas.

Otra sentencia, la 51/94, de la misma sección, condenó a José Ramón López de Abechuco Liquiniano a una pena de 18 años de reclusión mayor y al pago, junto con los demás condenados, de la indemnización

señalada hasta la cantidad de 20 millones de pesetas por el delito de complicidad en el asesinato. Según la sentencia, Abechuco confirmó a los miembros del Comando Araba la información que ETA tenía sobre la víctima. Lorenzo Ayestarán, otro de los acusados, huyó a Venezuela y aún no se le ha podido juzgar por el crimen.

FRANCISCO MOYA JIMÉNEZ

14 de enero de 1980. Elorrio (Vizcaya). Guardia civil.

El guardia civil Francisco Moya Jiménez acostumbraba a acudir todas las tardes después de comer al restaurante Gamboa, en el barrio Berriochoa, situado a unos cuatrocientos metros de la casa-cuartel de Elorrio, donde estaba destinado. Hacia las 15:00 horas, llegaba al establecimiento, tomaba un café y algunos días jugaba una partida de cartas con un grupo de amigos.

El 14 de enero de 1980, fiel a su costumbre, caminaba por la localidad vizcaína en dirección al establecimiento antes citado cuando se acercó a su altura un vehículo Seat Ritmo del que descendieron tres individuos. El agente se apercibió del peligro y echó a correr, pero los terroristas le dispararon por la espalda, primero con dos pistolas y luego una ráfaga de metrallera. Francisco recibió catorce impactos de bala que le causaron la muerte de forma instantánea.

Los terroristas volvieron al coche, que habían robado a las 12:00 horas en la localidad guipuzcoana de Bergara, y dejaron a la víctima tendida en el suelo en medio de un charco de sangre. Pocos minutos más tarde, la esposa de Francisco Moya pasó por la plaza cuando regresaba de hacer unas compras y encontró a su marido muerto.

Francisco Moya Jiménez, de cuarenta y dos años de edad, era natural de Alcaudete (Jaén). Estaba casado y tenía un hijo de dieciocho años y dos chicas de diez y tres años. Llevaba siete años destinado en la casa-cuartel de Elorrio. Al parecer había sido amenazado y había solicitado el traslado a otra población fuera del País Vasco. ETA militar se responsabilizó el 15 de enero del atentado contra Francisco Moya en un comunicado enviado a diversos medios informativos de Bilbao.

JOSÉ MIGUEL PALACIOS DOMÍNGUEZ

19 de enero de 1980. Guecho/Getxo (Vizcaya). Agente comercial.

José Miguel Palacios Domínguez, de treinta y un años, natural de Algorta y soltero, trabajaba como agente comercial de la firma Olivetti, pero hacía unos meses que se encontraba en paro. Compartía piso con unos amigos en la calle Sarrikobaso, de Algorta, y casi todas las tardes iba a la cafetería Txiskiñe, en este barrio de Getxo, a jugar una partida de cartas con unos amigos.

Eso hizo el 19 de enero de 1980, hacia las 19:00 horas. José Miguel jugaba su partida cuando entraron en el establecimiento dos hombres y una mujer. Los recién llegados observaron a la quincena de clientes que en ese momento se encontraban en la cafetería, unos en las mesas y otros en la barra, y localizaron a José Miguel.

Dos de los terroristas cruzaron el local hasta el extremo donde estaba la víctima y le dispararon con sendas pistolas. José Miguel fue alcanzado por nueve disparos en la cabeza, el cuello y el pecho que le dejaron mortalmente herido. Tras cometer el atentado, los asesinos salieron a la calle, donde les esperaba un cómplice en un automóvil, que habían robado previamente, y se dieron a la fuga. El herido fue trasladado urgentemente al hospital de Basurto, donde ingresó cadáver.

El padre de la víctima, Tomás Palacios, declaró a los medios de comunicación que no se explicaba por qué habían matado a su hijo: «Hace tiempo le dijeron que era un chivato, pero nunca se había metido en política ni le habían amenazado».

ALFREDO RAMOS VÁZQUEZ

23 de enero de 1980. Baracaldo/Barakaldo (Vizcaya). Hostelero.

A Alfredo Ramos Vázquez, propietario del bar Stadium, en Barakaldo, se le relacionó en los reportajes de la revista *Interviú* del mes de diciembre de 1979 con la ultraderecha de Vizcaya. En esos reportajes había aparecido también JESÚS GARCÍA GARCÍA (pág. 254), a quien ETA asesinó el 5 de enero.

A raíz de estas imputaciones, Alfredo Ramos envió cartas a la prensa bilbaína para decir que ni él ni su familia pertenecían a ningún grupo

político y que no habían tomado parte en ninguna de las acciones a las que se hacía referencia en la información de la revista. «Soy en todo punto inocente de todo cuanto se me imputa», señalaba Alfredo Ramos en su carta. Las informaciones publicadas por *Interviú* citaban un total de diecinueve nombres de presuntos ultraderechistas, así como siete bares considerados sus lugares de reunión.

Clamar por su inocencia no le sirvió de nada, pues el 23 de enero dos terroristas de ETA, encapuchados y armados, tras penetrar en el bar le sujetaron por el brazo mientras advertían a su esposa, a su hija y a una sobrina que se estuvieran quietas. El hostelero fue introducido en un vehículo Chrysler, donde esperaba otro encapuchado, y trasladado hasta la zona minera de La Arboleda, a unos siete kilómetros de Barakaldo.

Según reconoció la propia organización terrorista, la víctima fue «interrogada» antes de dispararle cinco tiros en la cabeza. A las 15:30 horas, treinta minutos después del secuestro, un comunicante anónimo avisó al diario *Egin* del lugar donde se encontraba el cadáver de Alfredo Ramos. En una cuneta, junto a la mina Matamoros, la Policía encontró su cuerpo sin vida. Tenía la cabeza cubierta por una capucha y las manos atadas a la espalda. ETA militar asumió la autoría del asesinato de Alfredo Ramos, de quien dijo que fue «arrestado e interrogado».

La víctima, de cincuenta y seis años, era natural de Borrajeiros, en la provincia de Pontevedra, estaba casado y tenía dos hijas. Desde hacía dieciocho años regentaba el bar Stadium.

En la condenas impuestas al periodista Francisco Xavier Vinader Sánchez y al ex policía Francisco Ros Frutos, que fue la fuente informativa, además de las penas de prisión se establecía el pago de una indemnización de 10 millones de pesetas a los herederos de la víctima.

LUIS DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ

25 de enero de 1980. Bergara (Guipúzcoa). Sepulturero.

A Luis Domínguez Jiménez lo mataron, cerca del cementerio, con cinco disparos. Era un día de fiesta y todo el mundo pensó que eran cohetes. Su viuda lo recuerda así (Javier Marrodán, *Regreso a Etxarri-Aranatz*, Sahats Servicios Editoriales, 2004):

Le estaban esperando al lado de la puerta del cementerio. Le llamaron por su nombre y él intentó meterse en unos jardines que hay al lado. Le pegaron un tiro en la rodilla. Al caer, cayó de rodillas y luego le cogieron por los pelos de la cabeza y le pegaron seis tiros.

Los terroristas habían robado previamente un vehículo y, tras dejar a su propietario atado a un árbol, se dirigieron al cementerio de Bergara, donde esperaron a su víctima.

Luis Domínguez tenía treinta y nueve años, era natural de Cantarillo (Salamanca) y hacía veinticinco años que residía en el País Vasco. Estaba casado y tenía cinco hijos, de entre nueve y veinte años. Desempeñaba el trabajo de enterrador desde 1971.

El 5 de junio de 1979 ETA había asesinado a LUIS BERASATEGUI MENDIZÁBAL (pág. 212), amigo de la víctima. En su libro *Contra el olvido* (Temas de Hoy, 2000), Cristina Cuesta recoge el testimonio de la esposa de Luis Domínguez, Arrate Zurutuza, recordando las acusaciones con las que los terroristas intentaron justificar su crimen:

Algo tenían que decir y dijeron que era de extrema derecha [...]. Mi marido hablaba y andaba con guardia civiles porque el cuartel de la Guardia Civil de Bergara estaba junto al cementerio donde trabajaba [...]. Mi marido sabía que le perseguían desde hacía tiempo, le había pedido que por protección dejara de andar con los guardias. Luis se enfadó mucho y me dijo que él no estaba haciendo nada malo.

En el documental de Iñaki Arteta *Voces sin libertad* (2004) uno de sus hijos recuerda que cuando le plantearon irse del País Vasco, él siempre decía: «¿Cómo me voy a ir? Si me voy, les doy la razón de que he hecho algo a alguien y yo no he hecho nada a nadie». Según relata Arrate Zurutuza, los terroristas eran gente del pueblo. Su hijo comenta en el documental antes citado que mucha gente le preguntaba si sabía quién mató a su padre, a lo que la persona solía responder: «Ni me he preocupado, porque yo digo que le han matado las lenguas, la gente al hablar. Y tiene tanta culpa el que habla como el que pega el tiro, porque si no va a ser él, va a ser otro». En el libro de Cristina Cuesta, la viuda de Luis Domínguez señala que la persona que pasó la información era nieto y sobrino de sus vecinas y que conocía a su marido. «Tengo una prima simpatizante de Herri Batasuna

que tiene un hijo en ETA. Prefiero ser viuda de un muerto por ETA que madre de un etarra».

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a través de la sentencia número 42 de 1989, condenó a José Ramón Basauri Pujana y a Javier Antonio Oregui Echeberría a 28 años de prisión como autores del asesinato de Luis Domínguez. Las sentencias contemplaban también que los dos procesados estaban obligados a satisfacer el pago de diez millones de pesetas en concepto de indemnización a los herederos de la víctima.

JUAN MANUEL ROMÁN MORENO

27 de enero de 1980. Basauri (Vizcaya). Policía nacional.

Juan Manuel Román Moreno formaba parte de una dotación de varios vehículos policiales que habían escoltado a un camión que transportaba material para la factoría de Altos Hornos de Vizcaya. En aquellos días el sector del transporte en Vizcaya se encontraba en huelga, por lo que se habían establecido medidas de protección a algunos convoyes. Tres vehículos de la Policía Nacional que habían participado en uno de esos servicios regresaban hacia el acuartelamiento de Basauri, a las 20:30 horas, cuando cerca de la entrada del túnel de Malmasin, se encontraron con un turismo Seat 127 que obstaculizaba la circulación. Los coches policiales redujeron la velocidad y en ese momento al menos seis miembros de ETA apostados en un monte desde el que se dominaba la autopista acribillaron a tiros a la dotación policial. El primero de los vehículos recibió un centenar de impactos. Previamente, los terroristas habían secuestrado al propietario del Seat 127 y lo habían encerrado junto a otras siete personas en una caseta de obras cercana al lugar del atentado.

La lluvia de disparos alcanzó a Juan Manuel Román Moreno, de veintitrés años, natural de Rota (Cádiz), que resultó muerto. Otros cinco agentes, José Luis Moreno, José Quintero González, José Marín Hospital, Evaristo Añeiros Castro y Eustaquio Calzada, resultaron heridos.

El agente fallecido pertenecía a la Compañía de Reserva General de la Policía, con base en Logroño, y se encontraba destacado en Vizcaya reforzando a los efectivos de esta provincia.

ALFREDO DíEZ MARCOS

1 de febrero de 1980. Ispáster/Ispaster (Vizcaya). Guardia civil.

La operación se repetía varias veces a la semana: un convoy formado por vehículos de la Guardia Civil y de la fábrica de armas Esperanza y Cía. salía de la localidad vizcaína de Markina y se dirigía a la playa de Laga, en el municipio de Ibaranguelua, para probar allí algunos de los morteros que fabricaba la empresa vizcaína.

El 1 de febrero de 1980 el convoy salió a las 7:30 horas de Markina. A la cabeza marchaba un vehículo en el que se encontraban técnicos de la empresa Esperanza y Cía. Después circulaba un Land Rover de la Guardia Civil, ocupado por tres agentes, y otro vehículo de la empresa que transportaba los morteros, dos del calibre 51 y otro del 60. Cerraba la caravana un segundo Land Rover de la Guardia Civil que transportaba a otros tres agentes.

La protección de estos transportes de armamento la ejercían tres guardias civiles destinados en el puesto de Lekeitio y otros tres en el de Ondarroa. La salida del convoy fue observada por varios miembros de un comando de ETA que vigilaban las puertas de la fábrica. Los terroristas adelantaron a la caravana y se acercaron hasta el kilómetro 53 de la carretera, en las cercanías de Ispaster, donde otros miembros del comando esperaban a que pasara el convoy. Los «ojeadores» avisaron a sus compañeros de que los vehículos estaban en camino. Hacia las 8:15 horas la caravana llegó al punto donde se encontraban ocultos los terroristas. Era una zona de curvas flanqueadas por monte de vegetación espesa que facilitaba el escondite de los pistoleros y obligaba a los vehículos a reducir la velocidad. El furgón en el que viajaban los técnicos, que circulaba con cierto adelanto sobre el resto de los vehículos, pasó sin ninguna incidencia. Poco después lo hicieron los otros tres vehículos. Los dos Land Rover de la Guardia Civil fueron atacados con fusiles de asalto, metralletas, granadas de mano y otras armas de fuego, con las que se hicieron más de un centenar de disparos. Los agentes que viajaban en su interior fueron alcanzados por el intenso fuego de los terroristas y quedaron en los vehículos malheridos o muertos.

Para asegurarse de que ninguno de los guardias civiles sobrevivía, varios etarras se acercaron a los vehículos y arrojaron una granada de mano en el interior del que circulaba en primer lugar. A continuación intentaron repetir la operación con el Land Rover que cerraba el

convoy, pero la granada hizo explosión antes de que los terroristas se hubieran alejado lo suficiente, por lo que dos de ellos, Gregorio Olabarria Bengoa y Javier Gorrotxategi Agote, fueron alcanzados y quedaron gravemente heridos.

Los otros miembros del comando terrorista recogieron a los heridos y los trasladaron en busca de ayuda. Gregorio Olabarria fue conducido hasta la plaza Elejalde, de la localidad de Natxitua. Los etarras pidieron al dueño de un bar que avisara a un médico, pero antes de que este llegara Olabarria falleció. Su compañero, Javier Gorrotxategi, falleció también a causa de las heridas y fue abandonado por los etarras, envuelto en una ikurriña, en la puerta del cementerio municipal de Ermua.

El asesinato de los seis guardias civiles y las características del atentado provocaron una conmoción sin precedentes en la vida pública española. El mismo día del atentado, el jefe del Gobierno, Adolfo Suárez, ordenó la creación de una Delegación Especial de Seguridad para el País Vasco y Navarra, y puso al frente al general José Antonio Sáenz de Santamaría, que en aquel momento era el jefe de la Policía Nacional. Además, para reforzar el despliegue policial, se enviaron al País Vasco dos unidades especiales que estaban recién creadas, los «geos» de la Policía y las Unidades Antiterroristas Rurales de la Guardia Civil.

Por este atentado, la Audiencia Nacional, en su sentencia número 49 del 6 de julio de 1984, condenó a Jaime Rementeria Beotegui por su cooperación en las labores de ejecución de la acción terrorista. La sección 2.^a de la Sala de lo Penal le condenó al cumplimiento de seis penas de 19 años de reclusión menor y al pago subsidiario de las indemnizaciones correspondientes a los herederos de los guardias civiles Alfredo Díez Marcos, JOSÉ GÓMEZ MARTIÑÁN, JOSÉ GÓMEZ TRILLO, ANTONIO MARÍN GAMERO, JOSÉ MARTÍNEZ PÉREZ CASTILLO y VICTORINO VILLAMOR GONZÁLEZ por un valor total de 60 millones de pesetas. Asimismo fue condenado por proporcionar la información para cometer el atentado Francisco Esquisabel Echeverría, detenido en octubre de 1980, que fue puesto en libertad el 17 de agosto de 2002 tras cumplir 22 años de prisión.

El guardia civil Alfredo Díez Marcos había nacido en 1955 en Fermoselle (Zamora). Estaba casado con María del Carmen Gómez y tenía un hijo de nueve meses. La viuda, en declaraciones a *El Mundo* publicadas el 13 de agosto de 2001, recordaba que:

cuando mataron a Alfredo tuve que dedicar todas mis energías a sacar a nuestro hijo adelante, pero poco a poco fue creciendo y me fue necesitando menos, y entonces te das cuenta de lo mucho que echas en falta a tu marido.

Varias veces a la semana María del Carmen se reunía con otras viudas de guardias civiles y policías víctimas de ETA en Salamanca con las que, según señalaba el periódico, compartía «una relajada terapia de tertulia, bollo y café con leche». En su cartera no ha faltado nunca la fotografía de Alfredo. La viuda añadía:

Al principio me obsesionaba saber quiénes serían los asesinos de mi marido, pero luego comprendí que sería mejor ignorar su identidad, porque a lo mejor era gente que conocía, del mismo pueblo.

Declaró también que el día que supo que uno de los condenados iba a ser puesto en libertad no pudo pensar en otra cosa:

Sentí indignación, impotencia... Y me acordé de los familiares de los presos, que se quejan porque no los llevan a cárceles del País Vasco. Pero ellos al menos los pueden ver, aunque estén en la cárcel. Yo, en cambio, lo único que puedo ver es una lápida en el cementerio.

Véase también José Gómez Martiñán (pág. 266), José Gómez Trillo (pág. 267), Antonio Marín Gamero (pág. 267), José Martínez Pérez Castillo (pág. 267) y Victorino Villamor González (pág. 268).

JOSÉ GÓMEZ MARTIÑÁN

1 de febrero de 1980. Ispáster/Ispaster (Vizcaya). Guardia civil.

José Gómez Martiñán nació en 1955 en Algeciras (Cádiz). Estaba casado y no tenía hijos. Murió en el atentado de Ispaster en el que también fallecieron otros cinco guardias civiles. A sus funerales, celebrados en Tarifa, acudieron cerca de cuatro mil personas.

Véase el relato completo del atentado en Alfredo Díez Marcos (pág. 264).

JOSÉ GÓMEZ TRILLO

1 de febrero de 1980. Ispáster/Ispaster (Vizcaya). Guardia civil.

José Gómez Trillo nació en 1949 en Xirivella (Valencia), estaba casado y tenía un hijo. Murió en el atentado de Ispaster en el que también fueron asesinados otros cinco guardias civiles.

Véase el relato completo del atentado en Alfredo Díez Marcos (pág. 264).

ANTONIO MARÍN GAMERO

1 de febrero de 1980. Ispáster/Ispaster (Vizcaya). Guardia civil.

Antonio Marín Gamero nació en 1952 en Oliva de la Frontera (Badajoz). Estaba casado y tenía dos hijos. Murió en el atentado de Ispaster en el que fallecieron seis guardias civiles al sufrir una emboscada por terroristas de ETA.

Véase el relato completo del atentado en Alfredo Díez Marcos (pág. 264).

JOSÉ MARTÍNEZ PÉREZ-CASTILLO

1 de febrero de 1980. Ispáster/Ispaster (Vizcaya). Guardia civil.

José Martínez Pérez-Castillo nació en 1954 en Oria (Almería) y estaba soltero. El día en que fue asesinado se cumplían tres años exactos de su ingreso en la Guardia Civil. Murió en el atentado de Ispaster en el que también fueron asesinados otros cinco guardias civiles.

El Ayuntamiento de su localidad natal celebró un pleno extraordinario al saberse la noticia del atentado y en él se acordó remitir sendos telegramas de dolor e indignación en nombre del pueblo al Rey, al presidente del Gobierno, al director de la Guardia Civil y al gobernador civil de la provincia.

Véase el relato completo del atentado en Alfredo Díez Marcos (pág. 264).

VICTORINO VILLAMOR GONZÁLEZ

1 de febrero de 1980. Ispáster/Ispaster (Vizcaya). Guardia civil.

Victorino Villamor González nació en Quecedo de Valdivielso (Burgos) en 1938. Estaba soltero. Murió en el atentado de Ispaster en el que en total seis guardias civiles fueron asesinados en una emboscada preparada por terroristas de ETA. Una gran multitud de personas, según recoge el *Diario de Navarra* del 3 de febrero de 1980, se desplazó de toda la comarca del valle de Valdivielso al funeral celebrado por Victorino.

Véase el relato completo del atentado en Alfredo Díez Marcos (pág. 264).

MIGUEL RODRÍGUEZ FUENTES

8 de febrero de 1980. Pasajes/Pasaia (Guipúzcoa). Comandante de Infantería.

Apenas había pasado una semana desde el asesinato de los seis guardias civiles en Ispaster (véase ALFREDO DÍEZ MARCOS, pág. 264) cuando se produjo la muerte en atentado de otras dos personas. Ocurrió el 8 de febrero y con una hora de diferencia entre uno y otro asesinato. El primero tuvo lugar en Pasajes; el otro, en Oñate, a ochenta y cinco kilómetros de distancia. Las víctimas eran un militar y un policía municipal, el uno primo del otro (véase ÁNGEL ASTUY RODRÍGUEZ, pág. 269).

El comandante Miguel Rodríguez Fuentes compatibilizaba su actividad profesional como miembro de las Fuerzas Armadas destinado en San Sebastián con las clases que impartía en el Departamento de Automovilismo de la Escuela de Formación Profesional Don Bosco, de Pasajes, desde hacía diez años. El día en que fue asesinado, Miguel Rodríguez había terminado sus clases y, en torno a las 21:15 horas, se dirigía hacia el automóvil, estacionado en la puerta del centro escolar. En el momento en que puso el coche en marcha dos individuos que portaban bolsas de deporte se acercaron y abrieron fuego contra el militar, que fue mortalmente herido.

El conserje del colegio oyó los disparos y se acercó a ver qué ocurría. El comandante se encontraba en el interior de su coche y el conserje abrió la puerta para socorrerle, aunque no pudo hacer nada por él. En el lugar del crimen la Policía encontró una decena de casquillos del calibre 9 mm parabellum. Poco antes del atentado, los agresores habían

conseguido convencer al conserje del colegio para que les permitiera entrar, alegando que tenían que dejar preparados unos detalles de una competición deportiva.

Miguel Rodríguez, de cuarenta y cuatro años, era natural de Argoños (Cantabria), estaba casado y era padre de cuatro hijos. Pertenecía a la XIV promoción de la Academia General, la misma de Su Majestad el rey Juan Carlos, y estaba a punto de ser trasladado a Santander. El rey Juan Carlos asistió el 20 de febrero al funeral, oficiado en la capilla de la Escuela de Estado Mayor. Los restos mortales del comandante asesinado fueron recibidos a su llegada al cementerio de Argoños con gritos contra ETA, así como «vivas» a Franco y a la Guardia Civil. Esta actitud fue recriminada por el hermano del militar asesinado, quien, dirigiéndose a los presentes, visiblemente emocionado, trató de hacerles callar diciendo: «Mi hermano no era un fascista. Esto es un acto íntimo y no queremos que nadie lo politice» (*El País*, 10 de febrero de 1980).

ÁNGEL ASTUY RODRÍGUEZ

8 de febrero de 1980. Oñate/Oñati (Guipúzcoa). Policía municipal.

Una hora después de que fuera asesinado MIGUEL RODRÍGUEZ FUENTES (pág. 268), su primo Ángel Astuy Rodríguez, policía municipal de Oñate, se dirigía a su trabajo para entrar de servicio en el turno de noche. Caminaba por la calle Aránzazu cuando fue tiroteado por dos terroristas que circulaban en un vehículo con el que se dieron a la fuga. El policía, alcanzado por tres de las diez balas que le dispararon, se acercó hasta el bar Vitoria para pedir ayuda, pero murió en la puerta del establecimiento.

Ángel Astuy tenía cuarenta y ocho años y era natural de Isla (Cantabria). Estaba casado y tenía cinco hijos, con edades comprendidas entre los diez y los veinte años. Llevaba nueve residiendo en Oñate. El Ayuntamiento de esta localidad, reunido en sesión plenaria a la que no asistieron los cinco concejales de Herri Batasuna, condenó el 9 de febrero el asesinato del policía.

El mismo día en que fueron asesinados Ángel Astuy y Miguel Rodríguez, la sede de Unión de Centro Democrático (UCD) en la localidad guipuzcoana de Zumárraga fue ametrallada. El hecho de que en ese momento los locales de la formación se encontraran vacíos evitó que se

produjeran víctimas. Medio centenar de casquillos 9 mm parabellum fueron recogidos por la Policía en el lugar del atentado, que fue reivindicado por ETA político-militar.

En San Sebastián, durante esa misma jornada, se produjo otro incidente de violencia. Tres guardias civiles resultaron heridos al ser atacados por manifestantes que protestaban por la detención de tres dirigentes de ETA y de Herri Batasuna en Bayona. El coche en el que viajaban los agentes fue incendiado después de que pudieran salir del vehículo. Además, uno de ellos recibió una brutal paliza.

IGNACIO AROCENA ARBELÁIZ

16 de febrero de 1980. Oyarzun/Oiartzun (Guipúzcoa). Taxista.

Ignacio Arocena Arbeláiz trabajaba como taxista y compatibilizaba esta tarea con la gestión del bar Toki Alai, en el barrio de Gurutza de Oiartzun. Para asesinarlo, los miembros de ETA eligieron el mismo procedimiento que emplearon para matar a otros profesionales de este gremio: solicitar sus servicios y, una vez en la carretera, obligarle a ir a un lugar apartado para cometer el crimen sin que hubiera testigos. Sobre las 18:00 horas del 16 de febrero, un individuo pidió los servicios de Ignacio Arocena, diciéndole que su automóvil había sufrido una avería y que necesitaba que lo trasladara hasta la zona conocida como Castillo del Inglés. Ignacio aceptó al cliente, que le obligó a desviarse por un camino vecinal, donde fue asesinado.

Los familiares del taxista, alarmados por la tardanza de Ignacio, avisaron de madrugada a la Guardia Civil. Los cuerpos policiales localizaron el taxi a primera hora de la mañana. El conductor se encontraba muerto en su interior con dos impactos de bala en la cabeza.

Ignacio Arocena tenía cuarenta y tres años y había nacido en Oiartzun. Estaba casado y tenía tres hijos. Unos años antes fue concejal del Ayuntamiento de su localidad natal. ETA justificó el asesinato acusando a la víctima de ser «un confidente y chivato de las Fuerzas de Orden Público». En el mismo comunicado los terroristas fijaban sus condiciones para un alto el fuego: la aceptación de las exigencias contenidas en su «alternativa KAS»: la independencia del País Vasco, la retirada de la región de las fuerzas policiales y la excarcelación de los presos de la banda.

Dos miembros del Comando Arizta de ETA fueron juzgados por este crimen. José Javier Arnaiz Echevarría fue condenado, en la sentencia número 20 de la sección 3.ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a 27 años de reclusión mayor. En 1988 la misma sala y sección, a través de la sentencia número 55, condenó a Pedro Aira Alonso a 27 años de reclusión mayor. Los dos procesados debían, además, indemnizar a los herederos legales de Ignacio Arocena con 10 millones de pesetas.

EUGENIO SARACIBAR GONZÁLEZ DE DURANA

20 de febrero de 1980. San Sebastián (Guipúzcoa). Coronel de Infantería retirado.

Eugenio Saracibar González de Durana, de sesenta y cinco años, coronel de Infantería retirado, ocupaba el cargo de jefe del Economato Militar. A la salida de su trabajo acostumbraba a dar un paseo por la avenida de Francia, en San Sebastián, donde solía detenerse para observar a los pescadores que se colocaban en la orilla de la ría. El 20 de febrero, sobre las 20:15 horas, el militar realizaba su paseo habitual cuando fue sorprendido por miembros del Comando Otxobi de ETA que le dispararon por la espalda y lo remataron en el suelo. Posteriormente, los terroristas se dieron a la fuga en un taxi que habían robado dos horas antes en Bilbao.

El coronel Eugenio Saracibar nació en Vitoria el 15 de noviembre de 1914, estaba casado y tenía una hija. Llevaba residiendo siete años en San Sebastián, ciudad a la que se trasladó desde Irún, donde estuvo viviendo durante veinticinco años. Era un hombre muy vinculado al deporte. Fue el principal impulsor de los campos deportivos del cuartel de Irún y había promocionado equipos de fútbol y atletismo, además de otras actividades deportivas. También impartió clases de Educación Física en algunos colegios de la zona y durante varios años fue el vicepresidente de la Federación Atlética Guipuzcoana de San Sebastián.

ETA reivindicó la autoría del crimen en un comunicado en el que, además, la banda instaba a votar a Herri Batasuna en las próximas elecciones. Un año después, el 10 de junio de 1981, la Audiencia Nacional condenó al miembro de ETA José María Zubiaurre Portugal a una pena de 26 años, 8 meses y 1 día como autor del asesinato de Eugenio Saracibar y al pago de 8 millones de pesetas a los herederos de la

víctima en concepto de indemnización. El terrorista fue puesto en libertad el 13 de septiembre de 1999.

JOSÉ LUIS RAMÍREZ VILLAR

18 de marzo de 1980. Madrid. Soldado.

A José Luis Ramírez Villar, soltero y con dos hermanos, le faltaba apenas un día para cumplir los veinte años cuando fue asesinado por ETA. Cinco meses antes, en octubre de 1979, se había incorporado de forma voluntaria al servicio militar y había sido destinado a la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército como policía militar. Sus familiares y amigos declararon que pensaba ingresar en la Policía. La Agencia Efe recogió el testimonio de la hermana del soldado asesinado: «No puede ser, tienen que haberse equivocado, mi niño no puede estar muerto».

El 18 de marzo de 1980, José Luis Ramírez tenía como misión proteger al general del Ejército de Tierra Fernando Esquivias Franco, a quien esperaba a la salida de su domicilio, en la calle Ayala de Madrid, para acompañarle hasta su lugar de trabajo. Aquel día, José Luis, uniformado y con el casco blanco característico de la Policía Militar, paseó por la acera frente a la vivienda del general vigilando la zona mientras esperaba la llegada del alto mando.

A las 9:30 horas, un poco más tarde que de costumbre, el general Esquivias salió a la calle acompañado por su ayudante, el teniente coronel Manuel Mier Hidalgo. Tras dirigirles el saludo reglamentario, el soldado caminó por delante de los dos superiores hacia el lugar donde les esperaba el coche oficial en el que debían trasladarse hasta el Cuartel General del Ejército, situado en la plaza de Cibeles.

Ninguno de los tres militares sabía que el dirigente de ETA Juan Lorenzo Lasa Mitxelena, *Txikiardi*, había dado al Comando Argala, encabezado por Henri Parot, la información sobre el domicilio del general. La célula etarra formada por ciudadanos franceses se había desplazado a Madrid para vigilar al general Esquivias y a sus acompañantes. Los etarras decidieron perpetrar un atentado colocando un explosivo en la mochila de una motocicleta previamente robada y que habían dejado atada a una farola en la acera por la que diariamente pasaban los tres militares. Habían intentado cometer la acción terrorista

un par de veces antes y otras tantas se habían visto obligados a cancelarla por diversos motivos.

Sin embargo, el 18 de marzo sí que lo consiguieron. Henri Parot, subido a otra moto, activó la bomba con un mando a distancia cuando los tres uniformados se acercaban a la moto en la que estaba depositado el artefacto explosivo. El soldado José Luis Ramírez se encontraba junto a la farola en la que estaba atada la moto cuando se produjo la detonación. Recibió de lleno el impacto de la deflagración, que apenas hirió levemente al general Esquivias y al teniente coronel Mier. Las gravísimas heridas sufridas por el soldado Ramírez ocasionaron su muerte inmediata.

Henri Parot fue condenado, por la sentencia número 10 del 5 de marzo de 1991, dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a una pena de 30 años de reclusión mayor por el asesinato de José Luis Ramírez y a dos de 25 años por sendos asesinatos frustrados. Asimismo, debía indemnizar a los herederos del policía militar con 20 millones de pesetas, que no abonó al declararse insolvente. Juan Lorenzo Lasa Mitxelena, a su vez, fue condenado por la sentencia número 11 del 11 de marzo de 1993, dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en concepto de autor del atentado, a una pena de 30 años de reclusión mayor por el asesinato consumado y a dos de 25 por sendos asesinatos frustrados, además de al pago de la aludida indemnización, solidariamente con Henri Parot, a los herederos de la víctima.

DÁMASO SÁNCHEZ SOTO

24 de marzo de 1980. Durango (Vizcaya). Joyero.

Dámaso Sánchez Soto, de cincuenta años, era propietario de una joyería situada en la calle Santa María, de Durango. A las 20:30 horas del 24 de marzo de 1980, Dámaso, acompañado de su mujer y una hija, se disponía a cerrar el establecimiento cuando un vehículo, un taxi Seat 131, se detuvo a las puertas de su joyería. Dos individuos encapuchados se apearon del turismo y se dirigieron hacia donde se encontraba el joyero, a quien dispararon en cinco ocasiones.

Dos individuos habían solicitado poco antes los servicios del taxi para que los trasladara a la vecina localidad de Lemona, pero durante

el trayecto amenazaron al conductor, le obligaron a desviarse del camino y lo dejaron atado a un árbol. Después recogieron a un tercer miembro de ETA y se dirigieron a Durango.

Dámaso Sánchez murió en el acto. Era natural de León, aunque llevaba varios años residiendo en Durango. Estaba casado con Julia González y tenía tres hijos, de veinticuatro, veintiuno y dieciséis años. La organización terrorista, como de costumbre, trató de justificar su crimen acusando a la víctima de ser confidente de la Policía. La familia señaló que «Dámaso Sánchez Soto fue un gran esposo y padre, dedicado por completo al trabajo de su joyería».

Por este asesinato, la sección 3.^a de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a los miembros de ETA Juan José Larrinaga Echeverría, Juan Antonio Urrutia Aurteneche y Fernando Iraculis Albizu a penas de 26 años de reclusión mayor. En la sentencia número 6 del 28 de enero de 1983 se estableció, además, la obligación de los condenados a indemnizar a los herederos legales de la víctima con 10 millones de pesetas.

JOSÉ ARTERO QUILES

24 de marzo de 1980. Escoriaza/Escoriatza (Guipúzcoa). Marmolista.

Apenas una hora después del asesinato en Durango del joyero DÁMASO SÁNCHEZ SOTO (pag. 273), ETA cometía un segundo crimen. En esta ocasión la víctima fue José Artero Quiles, de cuarenta y dos años, vecino de la localidad guipuzcoana de Escoriaza. La víctima, natural de Albox (Almería), estaba soltero y residía desde hacía tiempo en Guipúzcoa. Era propietario de un pequeño almacén de placas y mármoles y mantenía amistad con miembros de la Guardia Civil, circunstancia por la que había recibido varias amenazas.

Miembros del Comando Iharra de ETA recibieron la orden de asesinarle, pues lo consideraban «confidente de la Policía». El 24 de marzo de 1980 tres terroristas robaron a mano armada un coche en la localidad guipuzcoana de Aretxabaleta, dejando al propietario del vehículo atado a un árbol en un monte próximo.

Los tres terroristas se dirigieron a las inmediaciones de un bar de Escoriaza que frecuentaba José Artero y esperaron a que la víctima abandonara el establecimiento. Sobre las 21:30 horas el marmolista salió del bar y se introdujo en su automóvil, aparcado en la plaza de la loca-

lidad, frente al ayuntamiento. Dos de los terroristas se acercaron a la víctima y le dispararon con la pistola y la metralleta que portaban, provocándole la muerte instantánea.

La sentencia número 27 del 28 de abril de 1994, dictada por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, condenó a Francisco Martín Robles, Enrique Letona Viteri y Jon Aguirre Aguiriano, como autores del asesinato de José Artero, y a Jesús María Zabarte Arregui, como autor por cooperación necesaria, a penas de 30 años de reclusión mayor y al pago de 20 millones de pesetas a los herederos de la víctima en concepto de indemnización.

ENRIQUE ARESTI URIEN

25 de marzo de 1980. Bilbao. Subdirector de La Unión y el Fénix.

Enrique Aresti Urien, conde de Aresti, era un hombre de horarios constantes. Todas las mañanas, temprano, recorría a pie el itinerario que separaba su vivienda, en el número 26 de la Gran Vía, de las oficinas de las empresas La Unión y el Fénix y Maura y Aresti, situadas en el número 3 del Arenal bilbaíno, a las puertas del casco viejo. El empresario era subdirector de la aseguradora y gerente de la otra empresa.

El 25 de marzo de 1980, a las 8:30 horas, entró en el portal del viejo edificio de la compañía de seguros. Un cliente lo hizo casi a la vez que él y le adelantó mientras se dirigía al ascensor. El cliente vio que el elevador no funcionaba y siguió a pie. Apenas había subido la mitad de las escaleras que le separaban del primer piso cuando oyó un disparo a su espalda. Se giró y vio al conde de Aresti caer sobre las escaleras, mientras el terrorista que le había disparado se daba a la fuga a pie y se perdía por las calles del casco viejo. El miembro de ETA disparó a su víctima por la espalda un único proyectil que le atravesó la cabeza antes de incrustarse en la pared frontal. Empleados de la empresa Maura y Aresti recogieron el cuerpo de Enrique Aresti y lo trasladaron al hospital de Basurto, donde los médicos comprobaron que ya había fallecido.

ETA militar se responsabilizó del asesinato a través de un comunicado enviado a los medios de comunicación de Bilbao el 28 de marzo. Dos fueron los motivos que alegó la banda terrorista para intentar justificar su crimen: «En primer lugar, por tratarse de un representante cualificado del gran capital, como lo prueba su pertenencia a nume-

rosos consejos de administración, y la ostentación de cargos ejecutivos en diferentes empresas del ámbito industrial vasco y estatal». El segundo motivo era que se había negado a ceder a la extorsión y había comunicado a la Policía la carta en la que ETA le exigía una cantidad de dinero. Era el segundo asesinato perpetrado por ETA de personas que se habían negado a acceder al chantaje económico (véase JOSÉ LUIS LEGASA UBIRIA, pág. 143).

Enrique Aresti tenía sesenta y dos años, era natural de la localidad vizcaína de Gordejuela, estaba viudo desde 1962 y era padre de cinco hijos de entre diecinueve y veintisiete años. Era presidente del Patronato de Protección de la Mujer y miembro de la Asociación Vizcaína de Caridad. El mismo día de su muerte se cumplía el quinto aniversario del fallecimiento de su padre, por lo que a las 9:00 de la mañana estaba previsto que la familia acudiese a una misa en recuerdo del padre de la víctima. El sacerdote que iba a officiar la homilía, en declaraciones recogidas por el *Diario de Navarra*, señaló que «era un buen hombre, que se había convertido en una “presa fácil”, ya que siempre andaba a golpe de reloj. Era extremadamente puntual y no era muy difícil saber exactamente el lugar en el que se iba a encontrar a una hora determinada».

El apellido Aresti aparece ligado, desde comienzos del siglo XX, a las familias más representativas de la siderurgia minera vasca. El abuelo de la víctima, Enrique de Aresti y de la Torre, fue presidente de la Diputación Foral de Vizcaya entre 1898 y 1902 y gobernador civil de la provincia entre 1907 y 1909, puesto para el que fue nombrado por el entonces presidente del Consejo, Antonio Maura. El título nobiliario de conde le fue concedido al abuelo de la víctima, Enrique de Aresti y de la Torre, por el rey Alfonso XIII en 1908.

JOSÉ MARÍA PIRIS CARBALLO

29 de marzo de 1980. Azcoitia/Azkoitia (Guipúzcoa). Estudiante.

José María Piris Carballo, de trece años, y otros dos niños de edades similares, Fernando García López y Jesús María Vega, regresaban de jugar un partido de fútbol en la localidad de Azpeitia. Habían ganado el encuentro y venían contentos. El padre de Fernando García los traía en su coche, del que los tres niños se apearon en la plaza de los Atanos,

de Azcoitia, mientras él buscaba aparcamiento. En el suelo vieron un paquete y José María, que iba calzado con unas zapatillas de deporte que le había prestado su hermana, lo golpeó con un pie. La bolsa contenía una bomba que estalló provocando la muerte a José María y causando graves lesiones a Fernando.

El artefacto había sido colocado por un comando de ETA bajo el coche de un guardia civil domiciliado en las inmediaciones. El agente puso en marcha su vehículo y el paquete que contenía la bomba cayó al suelo sin que hiciera explosión y sin que el conductor se percibiera de ello. El paquete quedó en el suelo hasta que José María Piris lo golpeó. El padre de Fernando fue de los primeros en llegar al lugar del atentado.

Cristina Cuesta, en su libro *Contra el olvido* (Temas de Hoy, 2000), recoge el testimonio de Fernando García, el niño de doce años que resultó gravemente herido en el atentado que le costó la vida a su amigo:

Se libró mucha gente porque ese día hacía mal tiempo, siempre había muchos niños jugando por ahí, si no hubiera sido una masacre. No perdí el conocimiento en ningún momento: me quedé de pie y ciego. No veía nada de nada, enseguida oí a mi padre, pero no me enteraba de nada. Llegó la ambulancia y me llevaron al hospital, me durmieron y me operaron.

Carmen Carballo, la madre del pequeño José María, escuchó la explosión desde su casa y cuando se acercó a la plaza no le permitieron ver el cuerpo de su hijo. La hermana de la víctima, que tenía entonces quince años, sí pudo verlo y lo reconoció porque llevaba puestas las zapatillas que le había prestado para jugar al fútbol.

José María había nacido en San Vicente de Alcántara (Badajoz). Su familia, formada entonces por el matrimonio y tres hijos, al que después se añadiría un cuarto, emigró a Guipúzcoa en 1973, cuando el padre encontró un trabajo en la empresa Forjas de Azcoitia en la que ganaba el doble de lo que conseguía con los empleos temporales en su tierra natal. Tras el asesinato de José María toda la familia abandonó Guipúzcoa y regresó a San Vicente de Alcántara.

Veintidós años después del atentado, Carmen Carballo recordaba (*El Mundo*, 11 de agosto de 2002) lo que supuso la pérdida de aquel hijo:

Fueron a por un joven guardia civil que vivía junto a nuestro bloque y nos tocó a nosotros. Aquel pobre muchacho guardia civil, al que solo conocíamos de vista, vino a nuestra casa a pedirnos perdón [...]. Le quitaron la vida a José María y a nosotros nos la estropearon para siempre.

El cuerpo sin vida de José María fue trasladado a su localidad natal, donde recibió sepultura. Desde entonces, su madre acude a diario al cementerio. Cuatro meses después del asesinato, en el buzón del domicilio familiar de San Vicente de Alcántara apareció una carta de ETA dirigida a nombre de José María. En ella la banda terrorista afirmaba que el joven había muerto por error, que la bomba no era para él. «Pero no se arrepentían», puntualizaba la madre.

Cuando ETA mató a SILVIA MARTÍNEZ SANTIAGO (pág. 1144), hija de un guardia civil, en agosto de 2002, la hermana de José María envió una carta en nombre de su familia a los padres de la fallecida:

No hay palabras para expresar lo que sentimos por la pérdida de su pequeña. Nosotros, más que nadie, podemos entender cómo se sienten en estos momentos y sabemos que no existen palabras de consuelo. Solo el tiempo y el cariño de vuestra familia y amigos pueden ayudaros a sobrellevar a duras penas el dolor, la rabia y la impotencia que sentiréis ahora y que nunca se borrarán de vuestro pensamiento.

El 30 de abril de 1986 fueron juzgados varios terroristas como autores del atentado en el que murió José María Piris. La Audiencia Nacional condenó a Francisco Fernando Martín Robles, Jon Aguirre Aguiriano y Jesús María Zabarte Arregui, en la sentencia número 24 de la sección 1.^a de lo Penal, a penas de 23 años de prisión mayor y a otros 7 años por el delito de lesiones sufridas por Fernando García. Posteriormente, el 29 de noviembre de 1988, la misma sección dictó la sentencia número 78, en la que se condenaba también a José Gabriel Urizar Murgoitio. Ambas sentencias contemplan el pago, en concepto de indemnización, de 15 millones de pesetas a los herederos de José Piris, así como de 36 millones a los representantes legales de Fernando García.

FRANCISCO PASCUAL ANDREU

6 de abril de 1980. Orio (Guipúzcoa). Guardia civil.

El guardia civil Francisco Pascual Andreu y otro compañero del Instituto Armado se encontraban la noche del domingo 6 de abril en la sala de fiestas Biotza. Poco antes de la una de la madrugada, el segundo agente abandonó el local porque tenía que incorporarse a prestar servicio. Francisco Pascual se quedó solo unos minutos, si bien al poco se acercó a charlar con él FLORENTINO LOPETEGUI BARJACOBA, un pescador que quería interesarse por el estado de los trámites de una licencia para una lancha motora. Mientras el guardia civil y el pescador charlaban, un desconocido se les acercó y les disparó con una metralleta.

Las dos víctimas cayeron al suelo mientras el terrorista se daba a la fuga en un vehículo en el que aguardaba un cómplice. En el escenario del crimen quedaron trece casquillos del calibre 9 mm parabellum que causaron la muerte instantánea de los dos hombres.

El 10 de abril los Comandos Autónomos Anticapitalistas se hicieron responsables del doble crimen. El atentado iba dirigido contra los dos agentes de la Guardia Civil, pero los terroristas no se debieron de dar cuenta de la marcha de uno de ellos y le confundieron con Florentino Lopetegui.

El cadáver de Francisco Pascual Andreu, de veinticuatro años, soltero, fue trasladado desde el aeropuerto de Fuenterrabía a Ceuta, de donde era natural. Unas cuatro mil personas asistieron al entierro del guardia civil. El agente estaba prestando sus servicios en el puesto de Orio, pero en breve iba a ser trasladado a su localidad natal, donde ya se le había concedido un destino.

Véase también Florentino Lopetegui Barjacoba (pág. 279).

FLORENTINO LOPETEGUI BARJACOBA

6 de abril de 1980. Orio (Guipúzcoa). Pescador.

Florentino Lopetegui Barjacoba fue víctima de un acto terrorista que, en principio, no iba dirigido contra él. Su desgracia fue la de estar en compañía del guardia civil FRANCISCO PASCUAL ANDREU la noche en la que los dos murieron.

Los terroristas, al asumir el atentado, no reconocieron su error, sino que pretendieron justificarse acusando a la víctima de ser colaborador de la Guardia Civil. La corporación municipal de Orio respondió a estas acusaciones con un pleno celebrado el 27 de junio en el que desmentía que Florentino Lopetegui fuera un «chivato». Los padres de la víctima, a su vez, hicieron otra declaración en la que calificaban de «pura farsa» el comunicado de los Comandos Autónomos Anticapitalistas del 10 de abril, en el que se asumía la autoría del atentado y se lanzaban acusaciones contra Florentino.

Florentino Lopetegui tenía veinticuatro años, había nacido en Orio, hablaba perfectamente el euskera, estaba casado desde hacía dos años y tenía una hija de seis meses. Hizo el servicio militar en la Marina y en el momento del atentado trabajaba como pescador. La familia de Florentino Lopetegui se enteró de lo sucedido cuando su padre, afiliado al Partido Nacionalista Vasco, acudió a la casa del alcalde de Orio extrañado de que la Guardia Civil detuviera a los automóviles para registrarlos.

Véase el relato completo del atentado en Francisco Pascual Andreu (pág. 279).

EUGENIO LÁZARO VALLE

13 de abril de 1980. Vitoria. Comandante de Infantería. Jefe de la Policía Municipal.

Como todos los domingos, el comandante de Infantería Eugenio Lázaro Valle, jefe de la Policía Municipal de Vitoria, había escuchado misa en la parroquia de Los Ángeles, situada en la calle Coronación. Al salir de la iglesia, poco después de las 14:00 horas, el militar caminó unos metros y se dirigió hasta un semáforo para cruzar la calle Sancho el Sabio. En ese lugar le esperaban dos miembros de ETA. Los terroristas habían solicitado los servicios de un taxista para llegar hasta la parroquia. Se identificaron como miembros de ETA y pidieron al chófer que se estuviera quieto. Uno de ellos se quedó en el interior del vehículo mientras el segundo se situaba junto al semáforo, donde le aguardaba un cómplice. Cuando el militar se acercó al semáforo, uno de los terroristas se colocó a su espalda y le disparó un único tiro en la nuca que le causó la muerte. El cuerpo del comandante de Infantería fue trasladado al hospital de Santiago, donde se certificó su fallecimiento.

ETA militar se responsabilizó de este atentado en un comunicado enviado el 15 de abril a diversos medios informativos de Bilbao. En círculos políticos del País Vasco el crimen se interpretó como la continuación de la campaña contra mandos militares que ocupaban puestos importantes al frente de policías locales. El nombre del comandante Lázaro se había barajado como posible sustituto del comandante JESÚS IGNACIO VELASCO ZUAZOLA (pág. 256), también asesinado por ETA, al frente de los Miñones alaveses.

Eugenio Lázaro tenía cuarenta y seis años, estaba casado y era padre de cuatro hijos. Desde hacía quince años era el inspector jefe de la Policía Municipal de Vitoria y comandante de Infantería. Antes estuvo destinado, con el grado de capitán, en la Policía Armada en Vitoria. El Ayuntamiento de Vitoria, que decretó dos días de luto oficial, concedió a la víctima la Medalla de Oro de la ciudad.

El 12 de marzo de 1982 la sentencia número 13, dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, condenó a Moisés Izar de la Fuente y Martínez de Arenaza a una pena de 8 años de reclusión mayor por su complicidad en el asesinato de Eugenio Lázaro. Pocos meses después, Pedro Manuel González Alonso era condenado por la misma sala y sección, a través de la sentencia número 96, a idéntica pena, quedando además ambos sujetos a la obligación de indemnizar a los herederos del fallecido con 10 millones de pesetas. Estos terroristas proporcionaron a los dirigentes de ETA en Francia la información necesaria para perpetrar el asesinato de Eugenio Lázaro.

En 1999, la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 28, por la que condenaba a Ignacio Arakama Mendía y José Ramón López de Abechuco Liquiniano, como autores del asesinato de Eugenio Lázaro, a 30 años de reclusión mayor, así como a indemnizar a los herederos de la víctima con 50 millones de pesetas.

LUIS MARTOS GARCÍA

16 de abril de 1980. Irún/Irun (Guipúzcoa). Guardia civil.

Luis Martos García y JOSÉ TORRALBA LÓPEZ eran guardias civiles adscritos al Puesto de Especialistas Fiscales de Irún y se encargaban del control de los camiones que transitaban por la frontera. A las 20:15

horas del 16 de abril de 1980 los dos agentes se hallaban controlando la documentación de un camión junto al puente de Santiago que une la localidad española de Irún con la francesa de Hendaya. Varios miembros de ETA se les acercaron por la espalda y dispararon dos ráfagas de metralleta, treinta y ocho tiros en total, que causaron la muerte instantánea a los guardias civiles. Los agentes fueron atendidos por funcionarios de aduanas, que los trasladaron al hospital de la Cruz Roja de Irún, pero cuando llegaron al centro se comprobó que ya habían fallecido. Posteriormente, sus cuerpos fueron trasladados al hospital militar de San Sebastián, donde se instaló la capilla ardiente.

La mayor parte de los agentes de aduanas, así como los funcionarios de la Administración, realizaron una jornada de paro en la frontera de Irún en señal de duelo por la muerte de los dos guardias civiles. El Ayuntamiento de Irún condenó el atentado con los votos a favor del Partido Nacionalista Vasco (PNV) y Partido Socialista Obrero Español (PSOE), las abstenciones de Euskadiko Ezkerra (EE) y de tres independientes. Los representantes de Herri Batasuna (HB) abandonaron la sesión alegando no haber recibido el orden del día con la debida antelación.

Luis Martos García, de veintinueve años, casado, era natural de Córdoba, ciudad en la que fue enterrado. Tenía un hijo de siete años.

Véase también José Torralba López (pág. 282).

JOSÉ TORRALBA LÓPEZ

16 de abril de 1980. Irún/Irun (Guipúzcoa). Guardia civil.

José Torralba López, de veintitrés años, natural de la localidad de Armilla (Granada), llevaba cinco días prestando servicio en el puesto fronterizo de Irún, donde murió junto a su compañero LUIS MARTOS GARCÍA al ser tiroteado por terroristas de ETA. Sus restos mortales fueron inhumados en el cementerio de Santa Cruz de Tenerife.

El funeral por los dos agentes asesinados se celebró en el hospital militar de San Sebastián. Allí, los familiares y amigos de los fallecidos escucharon las siguientes palabras del sacerdote oficiante: «Los féretros deberían convertirse en tribunales por los que estaría obligada a pasar toda la sociedad» (*El País*, 18/4/1980).

Véase el relato completo del atentado en Luis Martos García (pág. 281).

RUFINO MUÑOZ ALCALDE

28 de abril de 1980. Rentería/Errenteria (Guipúzcoa). Guardia civil.

El guardia civil Rufino Muñoz Alcalde tomó en Irún, minutos después de las 14:00 horas, el autobús interurbano que debía conducirlo hasta San Sebastián para incorporarse a su trabajo. En la misma parada se subieron el policía nacional Hipólito Rodríguez Ramos y su esposa, quienes también se dirigían a la capital guipuzcoana. Ninguno de los dos agentes iba de uniforme y se sentaron en diferentes puntos del vehículo.

En Gaintxurisketa, a unos cinco kilómetros de Rentería, el autobús realizó una parada y aprovecharon para subir tres individuos. Al cabo de unos minutos, uno de esos tres individuos se acercó por detrás al guardia civil y le disparó un único tiro a bocajarro que lo dejó mortalmente herido.

El policía nacional, que se encontraba desarmado, se abalanzó entonces contra el agresor para tratar de arrebatarse la pistola. En el forcejeo el arma del terrorista, identificado más tarde como Francisco Javier Aranceta Eguizabal, *Lepo*, se disparó y alcanzó al miembro de ETA en el pecho, causándole la muerte.

Los otros dos terroristas dispararon entonces sus armas contra Hipólito Rodríguez, que fue alcanzado por cuatro impactos en el tórax, uno en la muñeca y otro que le rozó la cabeza. Los dos miembros de ETA obligaron al conductor a parar el autobús y trataron de llevarse el cuerpo de su compañero. Sin embargo, cuando comprobaron que había fallecido lo abandonaron y huyeron en un vehículo que les estaba esperando.

Un turismo particular trasladó al policía malherido hasta el puesto de la Cruz Roja en Rentería, donde recibió las primeras atenciones antes de ser enviado a la Residencia Sanitaria de San Sebastián.

El guardia civil Rufino Muñoz Alcalde, que estaba destinado en el Gobierno Militar de San Sebastián, tenía cuarenta años y era natural del municipio burgalés de Fresno de Río Tirón. Estaba casado con una mujer vasca y tenía tres hijos.

JOSÉ OYAGA MARAÑÓN

1 de mayo de 1980. Pamplona.

El día 1 de mayo, festivo, José Oyaga Marañón y su amigo JESÚS VIDAURRE OLLETA estuvieron tomando algunas copas por el casco viejo de Pamplona. A eso de las tres de la madrugada, los dos amigos conversaban en la plaza de San Francisco cuando se les acercaron tres desconocidos, dos de los cuales sacaron sus pistolas y dispararon a quemarropa contra José y Jesús.

Mientras los agresores se daban a la fuga por la calle Eslava, los cuerpos de las dos víctimas quedaron tendidos en el suelo por espacio de una hora hasta que el juez ordenó el levantamiento de los cadáveres. Los médicos forenses determinaron más tarde que ambos habían recibido sendos tiros en la nuca que habían provocado el fallecimiento instantáneo.

Este doble asesinato fue encuadrado por ETA dentro de una campaña de atentados contra el narcotráfico que había iniciado unos días antes con la colocación de una bomba en un pub de San Sebastián. La Mesa Nacional de Herri Batasuna había efectuado una declaración pública quince días antes denunciando el tráfico de heroína en el País Vasco. El 3 de mayo, cuarenta y ocho horas después del doble asesinato de José Oyaga y Jesús Vidaurre, ETA militar difundió un comunicado en el que aseguraban que «nuestros esfuerzos se dirigirán a realizar ataques de advertencia sobre establecimientos de distribución y consumo de tales productos, así como a realizar ataques de eliminación física sobre miembros significados de este alienante y corrompido mundillo de la droga». Con el fin de justificar sus acciones terroristas en el marco de su estrategia contra el mundo de la droga, la banda definía estas sustancias como «un instrumento eficaz que sirve de arma complementaria a los diferentes aparatos de represión ideológica, política y económica, utilizados habitualmente por las clases dominantes contra los trabajadores vascos».

José Oyaga, que había nacido en la localidad navarra de Estella, tenía cuarenta y nueve años, estaba casado y era padre de tres hijos.

Véase también Jesús Vidaurre Olleta (pág. 285).

JESÚS VIDAURRE OLLETA

1 de mayo de 1980. Pamplona.

Jesús Vidaurre Olleta, de treinta y dos años, era viudo y tenía cuatro hijos. Murió en el atentado de Pamplona en el que también fue asesinado su amigo JOSÉ OYAGA MARAÑÓN.

Véase el relato completo del atentado en José Oyaga Marañón (pág. 284).

JOSÉ ESPINOSA VISCARRET

8 de mayo de 1980. Pasajes/Pasaia (Guipúzcoa). Comandante de Artillería retirado.

José Espinosa Viscarret había sido militar del Arma de Artillería hasta que, a finales de 1979, coincidiendo con su ascenso a comandante, se jubiló. Comenzó entonces una actividad profesional en la vida civil como jefe de compras de la empresa Astilleros Luzuriaga.

El 8 de mayo de 1980, minutos antes de las 14:30 horas, José Espinosa abandonó las oficinas de la empresa en el coche de un compañero de trabajo. Ambos se dirigían hacia sus domicilios en San Sebastián. El vehículo, un Ford Fiesta matrícula de San Sebastián, se detuvo un instante en un cruce para incorporarse a la carretera de Rentería. Dos individuos que esperaban en una acera próxima abrieron fuego contra el militar, que ocupaba el asiento del copiloto. José Espinosa murió en el acto a causa de los impactos, mientras que su compañero resultó ileso. Los terroristas huyeron del lugar en un taxi que habían robado previamente y en el que les esperaba un cómplice. ETA remitió el 10 de mayo a diversos medios informativos vascos un comunicado en el que se responsabilizaba del atentado.

José Espinosa tenía cincuenta y nueve años, había nacido en Pamplona, estaba casado y tenía cinco hijos. Aficionado al hockey, durante casi quince años fue el presidente de la Federación guipuzcoana de este deporte. En el momento del atentado, tres de sus hijos formaban parte de la plantilla del Atlético de San Sebastián, que militaba en la División de Honor.

La víctima había tenido una estrecha amistad con el general LORENZO GONZÁLEZ-VALLES SÁNCHEZ (pág. 237), asesinado por ETA en San Sebastián en septiembre de 1979.

ANTONIO MORENO NÚÑEZ

9 de mayo de 1980. Santurce/Santurtzi (Vizcaya). Policía nacional.

Antonio Moreno Núñez prestaba sus servicios como policía en la comisaría de la localidad vizcaína de Santurce, aunque residía con su madre en Bilbao. La noche del 9 de mayo de 1980 terminó su jornada laboral y se dirigió a su vivienda en la capital vizcaína a bordo del Seat 124 de su propiedad.

Cuando circulaba por la calle Cervantes, tres individuos que le esperaban a bordo de un vehículo dispararon contra él. Antonio fue alcanzado por cinco impactos, uno de ellos en la cabeza, que le causaron la muerte de forma instantánea. Los disparos fueron escuchados por los componentes de una patrulla policial que se encontraba cerca. Sin embargo, cuando llegaron al lugar del atentado solo pudieron comprobar que su compañero había muerto y que los asesinos se habían dado a la fuga en un vehículo que habían robado poco antes a mano armada en Portugalete. El atentado fue asumido por ETA a través de una llamada telefónica al diario *Egin*.

El 10 de mayo se celebró en el acuartelamiento de la Policía Nacional de la localidad vizcaína de Basauri el funeral en memoria de Antonio Moreno. Concluido el acto religioso, el féretro fue trasladado en avión hasta Málaga, y de allí a la localidad de Gaucín, donde recibió sepultura.

Antonio Moreno Núñez, de veinticuatro años de edad, estaba soltero. Era natural de Cortes de la Frontera (Málaga) y estaba destinado en Bilbao desde hacía dos años.

RAMÓN BAGLIETTO MARTÍNEZ

12 de mayo de 1980. Alto de Azkarate (Guipúzcoa). Industrial.

El asesinato de Ramón Baglietto Martínez tuvo lugar el 12 de mayo de 1980, pero la historia de este crimen se remonta al 21 de septiembre de 1962, dieciocho años atrás. Así lo hizo saber el hermano de Ramón, Pedro Mari Baglietto, en la película *Trece entre mil* (2005), de Iñaki Arteta, donde relata los antecedentes que culminaron en el asesinato de su hermano:

En el año 1962, mi hermano estaba precisamente aquí, en la puerta de la tienda que tenía, cuando se dio cuenta de que venía una señora

con un niño en brazos y otro agarrado de la mano. Este llevaba una pelota, y en un momento dado se le escurrió de la mano, por lo que el niño salió corriendo. En ese momento venía un camión pesado y la madre, instintivamente, fue a proteger al chaval. Mi hermano, perplejo, no tuvo tiempo nada más que de quitarle el niño que llevaba en brazos y de observar con horror cómo la madre y el niño morían aplastados por el camión. Lo patético de esta historia es que el niño que quedó en sus brazos aquel día, el niño a quien él salvó la vida, fue precisamente quien, dieciocho años después, atentó contra su vida pegándole un tiro en la sien.

Ramón Baglietto fue asesinado en el Alto de Azkarate, cuando regresaba a su domicilio de Azcoitia desde la tienda de muebles que regentaba en la vecina localidad de Elgoibar. La víctima circulaba en su automóvil, un Seat 124, cuando varios miembros de un comando etarra lo ametrallaron desde otro vehículo. A consecuencia de los disparos, Ramón perdió el control del coche, que se estrelló contra un árbol. Los terroristas —uno de ellos era Cándido Azpiazu, el niño al que Ramón salvó de ser aplastado por el camión que mató a su madre, María Nieves, y a su hermano José Manuel— se acercaron al automóvil y, tras comprobar que su propietario no estaba muerto, le remataron disparándole a bocajarro.

Un automovilista que pasó poco después dio aviso a la Policía Municipal de Elgoibar creyendo que se trataba de un accidente de tráfico. La Guardia Civil inició los trámites del atestado con la misma idea, hasta que se comprobó que el cadáver presentaba varios orificios de bala, uno de ellos en un ojo. La víctima fue identificada poco después por un religioso, familiar de Ramón Baglietto, que casualmente pasaba por allí y se acercó a interesarse por lo sucedido.

Un par de meses antes, un amigo íntimo de Ramón, el ex alcalde de Azcoitia, JOSÉ LARRAÑAGA ARENAS (pág. 498), había sufrido otro atentado en el que resultó herido (sería asesinado cuatro años más tarde en otro ataque terrorista). Pedro María le había advertido a su hermano: «Oye, Ramón, tienes que tener cuidado, porque fíjate tú lo que le ha pasado, y me dijo: “Bah, a mí en esa cuesta no me pillan”». Según relata su hermano,

[Ramón] tenía la impresión de que le seguían, que le llevaban siguiendo varios días. Incluso a mi cuñada, a su mujer, María Pilar, le dijo el

nombre de la persona que le estaba siguiendo [...]. Cuando se dio cuenta de que Cándido venía detrás, en el coche, aceleró y le sacó una gran ventaja. Pero estos lo tenían todo bien organizado, porque en la siguiente curva estaban otros dos miembros del comando, bien armados, y cuando se quiso dar cuenta notó que le disparaban en el coche y dos balas se le incrustaron en el pecho, y violentamente chocó contra este árbol [...]. No sabemos si Ramón estaba muerto o solo inconsciente, pero los terroristas no querían tener dudas. Entonces, Cándido aparcó tranquilamente empuñó una pistola marca de la casa, 9 milímetros parabellum, apuntó fríamente a la sien de mi hermano y disparó. Era el 12 de mayo de 1980. Eran las nueve de la noche. Llovía torrencialmente.

Ramón Baglietto, de cuarenta y dos años, nació en Bilbao, aunque su familia se instaló en Eibar poco después. María Pilar Elías, su viuda, le recuerda como un hombre «bromista, juerguista también. Maravilloso en todos los sentidos. Jamás, jamás, yo creo que no encontraré a otro como él. Él tenía cuarenta y dos años y yo tenía treinta y siete. En lo mejor, en lo mejor, en lo mejor, me lo quitaron... Menos mal que me quedaron dos hijos maravillosos».

Era propietario de una tienda de muebles en Elgoibar, aunque residía con su mujer y sus dos hijos en Azcoitia, localidad donde había sido concejal. Ramón era militante de Unión de Centro Democrático (UCD), al igual que su amigo José Larrañaga, asesinado por ETA en 1984. Los miembros de este partido fueron víctimas de una intensa campaña de asesinatos y atentados que condujo prácticamente a su desaparición en el País Vasco.

Pedro Baglietto, que ha relatado la historia de este crimen en el libro *Un grito de paz. Autobiografía póstuma de una víctima de ETA* (Espasa Calpe, 1999), recuerda que

eché de menos a muchos amigos que no vinieron a dar el pésame. Entonces sonaba mucho esa frase de «Algo habrá hecho». Y no solo se conformaban con matar, sino que encima te llenaban de calumnias: que si era un chívato, que si era un confidente de la Policía...

Pilar Elías quiso seguir los pasos de su marido y años después fue elegida concejal por el Partido Popular. Le duele reconocer que «si

queremos pasear, tenemos que ir protegidos. Yo durante la semana voy al Ayuntamiento, a las sesiones del Ayuntamiento, pero siempre lo hago acompañada. Y cuando terminamos llamo [a los escoltas] para que suban a recogerme. No podemos sacar la basura, no podemos coger la correspondencia, no podemos abrir la puerta».

La sentencia número 169 dictada en 1981 por la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Cándido Azpiazu Beristain y a Juan Ignacio Zuazolazigorraga Larrañaga a sendas penas de 49 años de reclusión mayor, así como a indemnizar a los herederos de la víctima con diez millones de pesetas. Sin embargo, los dos acusados quedaron en libertad tras pasar 12 años en prisión, ya que, aparentemente, se habían desvinculado de ETA. Años después, un reportaje grabado con cámara oculta y emitido en la cadena Tele 5 (*Diario de... Mi vecino, el terrorista que mató a mi marido*, 2006) mostraba que los dos asesinos seguían apoyando al entorno de la organización terrorista.

A principios de 2004, cuando Cándido Azpiazu fue puesto en libertad, abrió un negocio de cristalería junto a la casa de Pilar Elías, lo que provocó una intensa polémica social, ya que la viuda de la víctima se veía obligada a cruzarse con el asesino cuando entraba o salía de su domicilio. A raíz de esta situación y de la controversia pública que suscitó, la Audiencia Nacional ordenó la subasta del negocio para hacer frente a las indemnizaciones que Azpiazu debía satisfacer a la familia de Baglietto. En 2008 se procedió a la subasta y la esposa de Azpiazu se hizo con el negocio, abonando por él al Estado una cantidad que no cubría el total de la indemnización que el terrorista debería haber entregado.

JESÚS HOLGADO SABIO

15 de mayo de 1980. San Sebastián. Policía nacional.

El agente Jesús Holgado Sabio salió a tomar un café en el bar Majusi con otros dos compañeros, JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ FONTANA y DIONISIO VILLADANGOS CALVO, tras abandonar la oficina del Documento Nacional de Identidad de San Sebastián en la que estaban destinados. Eran las 9:30 horas del 15 de mayo.

Los tres agentes se colocaron de pie en la barra del local; a su lado se situó otro cliente que pidió una cerveza. El camarero se agachó para

coger un vaso cuando dos miembros de ETA, a cara descubierta, ametrallaron a los agentes por la espalda. Jesús Holgado y Dionisio Villadangos se desplomaron al instante. José Manuel Rodríguez logró sacar la pistola y trató de parapetarse detrás de unas cajas de botellas, pero antes de que pudiera usar su arma fue alcanzado por los disparos de los terroristas.

En medio de la confusión creada por el atentado, algunos clientes creyeron que el terrorista era el hombre que había pedido la cerveza y salieron corriendo tras él. Sin embargo, los verdaderos autores escaparon en un coche en marcha que les esperaba a la puerta del bar. Entre los clientes del local había un inspector de Policía de paisano que iba desarmado, por lo que solo pudo avisar a la comisaría para que acudieran efectivos policiales. Los agentes que llegaron comprobaron que Jesús Holgado Sabio y Dionisio Villadangos Calvo aún se encontraban con vida, por lo que los trasladaron a un centro sanitario. Dionisio falleció a los pocos minutos de ingresar en el hospital, y Jesús murió a las 18:00 horas, cuando le sometían a una intervención quirúrgica. Ese mismo día ETA militar se hizo responsable del atentado.

Jesús Holgado Sabio nació en Carratraca (Málaga), tenía veintisiete años y estaba soltero. Sus restos mortales fueron enterrados en la provincia de Málaga con la asistencia de prácticamente todos los vecinos de su pueblo natal. Todos los establecimientos de la localidad cerraron en señal de luto y protesta por el asesinato.

Véase también José Manuel Rodríguez Fontana (pág. 290) y Dionisio Villadangos Calvo (pág. 291).

JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ FONTANA

15 de mayo de 1980. San Sebastián. Policía nacional.

José Manuel Rodríguez Fontana, de veinticuatro años, era natural de Almería y estaba soltero, aunque tenía previsto contraer matrimonio en agosto. Había ingresado en la Policía el 1 de septiembre de 1979 y llevaba en la capital guipuzcoana poco más de mes y medio. Falleció en el atentado de San Sebastián en el que también murieron sus compañeros JESÚS HOLGADO SABIO y DIONISIO VILLADANGOS CALVO, ametrallado por terroristas de ETA en un bar de la capital donostiarra.

Véase el relato completo del atentado en Jesús Holgado Sabio (pág. 289).

DIONISIO VILLADANGOS CALVO

15 de mayo de 1980. San Sebastián. Policía nacional.

Dionisio Villadangos Calvo era natural de la localidad de Villazala (León), tenía veinticuatro años y estaba soltero. Había ingresado en la Policía Nacional ocho meses antes. Falleció en el atentado de San Sebastián en el que también murieron sus compañeros JESÚS HOLGADO SABIO y JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ FONTANA, ametrallados por terroristas de ETA en un bar de la capital donostiarra.

Véase el relato completo del atentado en Jesús Holgado Sabio (pág. 289).

CEFERINO PEÑA ZUBÍA

16 de mayo de 1980. Arrona (Guipúzcoa). Industrial carrocero.

Ceferino Peña Zubía era el propietario de un taller de carrocería situado en la localidad guipuzcoana de Arrona. La tarde del 16 de mayo de 1980 se encontraba atendiendo a un cliente cuando tres encapuchados le dispararon a bocajarro. Ceferino fue alcanzado por tres impactos de bala en la boca, en el pecho y en el vientre, que le dejaron mortalmente herido. Fue trasladado en un automóvil hasta el puesto de la Cruz Roja de Zumaya, donde solo pudieron certificar su muerte.

El atentado había sido ordenado por la dirección de ETA a una célula de la banda terrorista denominada Andutz. En realidad, la orden indicaba que debían matar a otro industrial de Arrona, pero los cinco terroristas encargados de cometer el crimen se equivocaron de objetivo y vigilaron a Ceferino. Una vez perpetrado el atentado, ETA reconoció la confusión de identidad.

Ceferino Peña nació en 1950 y llevaba toda la vida residiendo en Arrona. Estaba casado y era padre de una niña de tres años.

La sentencia número 11 del 5 de febrero de 1982 de la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Teodoro Izaguirre Iglesias a una pena de 27 años de reclusión mayor, y a Luis María Pedro Careaga Urquizu, en concepto de autor por cooperación necesaria, a una pena de 20 años y 1 día de prisión mayor. La sentencia condenaba también a José Ramón Irusta Urain, en calidad de cómplice, a 12 años y 1 día de reclusión menor, y a Juan Lucha García, como

conspirador, a 6 años y 1 día de prisión mayor. Asimismo, la sentencia contemplaba el pago de una indemnización a los herederos de la víctima por valor de 10 millones de pesetas, pago que debía ser satisfecho por los procesados Teodoro Izaguirre y Luis María Pedro Careaga, y subsidiariamente por José Ramón Irusta y Juan Lucha.

Posteriormente fue detenido un quinto integrante de la organización terrorista, José Antonio Galarraga Arrona, que fue condenado como autor del asesinato de Ceferino Peña, en virtud de la sentencia número 41 del 10 de octubre de 2000, dictada por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a una pena de 27 años de reclusión mayor y al pago de una indemnización a los herederos de Ceferino Peña.

FRANCISCO PUIG MESTRE

15 de mayo de 1980. Goizueta (Navarra). Guardia civil.

El cabo FRANCISCO RUIZ FERNÁNDEZ y el guardia civil Francisco Puig Mestre salieron a cenar la noche del viernes 15 de mayo de 1980 al bar Huici, en el municipio navarro de Goizueta, donde estaban destinados. Algunos agentes de la casa-cuartel de esta localidad cenaban habitualmente en dicho bar y un vecino de Goizueta pasó la información a los miembros del Comando Adarra de ETA, grupo formado por vecinos de la localidad guipuzcoana de Hernani, que preparó un atentado contra los guardias civiles en el mes de abril, aunque no llegó a realizarse.

El 15 de mayo, los dos agentes se instalaron en el comedor del establecimiento, una habitación cuadrada con dos accesos, uno por el que entraban y salían los clientes y otro que comunicaba con la cocina. El informador de ETA comprobó la presencia de los guardias en el bar e indicó a los terroristas la posición exacta que ocupaban en el comedor. Sobre las 21:30 horas, dos miembros de ETA encapuchados y armados con metrallas y pistolas entraron en el establecimiento por la puerta de la cocina, sorprendiendo a los dos agentes, a los que tirotearon a corta distancia causándoles la muerte en el acto.

La sentencia número 171 de la sección 1.^a de lo Penal de la Audiencia Nacional, dictada el 23 de noviembre de 1981, condenó a José María Aramburu Lete y Juan Miguel Apecechea Arocena a sendas penas de 25 años de reclusión mayor en concepto de cooperación para la

realización del atentado terrorista. Posteriormente, Francisco Javier Lujambio Galdeano sería condenado como autor material del atentado por la sentencia 37 del 20 de abril de 1985, dictada por la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a dos penas de 27 años de reclusión mayor. Las sentencias contemplaban el pago por parte de los tres terroristas de 12 y 10 millones de pesetas a los herederos de Francisco Ruiz Fernández y Francisco Puig Mestre, respectivamente, en concepto de indemnización.

Francisco Puig, de treinta y un años, estaba soltero y era natural de Mas de la Mariana, en el término municipal de Ares del Maestre (Castellón). Llevaba más de un año destinado en Goizueta, pero pensaba regresar a su ciudad natal un mes después. En declaraciones publicadas por el *Diario de Navarra* el 17 de mayo, uno de sus amigos dijo que no tenía miedo y que iba a Navarra «como van tantos», a cumplir con su deber.

Véase también Francisco Ramón Ruiz Fernández (pág. 293).

FRANCISCO RAMÓN RUIZ FERNÁNDEZ

15 de mayo de 1980. Goizueta (Navarra). Cabo de la Guardia Civil.

Francisco Ramón Ruiz Fernández, de veintiséis años, era el comandante del puesto de la Guardia Civil de Goizueta, donde fue asesinado por terroristas de ETA cuando cenaba junto a su compañero, el guardia civil Francisco Puig Mestre. En mayo de 1980 su esposa, Rosario Escalante, se había trasladado a Málaga, donde quince días antes del atentado había dado a luz un niño, el segundo hijo del matrimonio, que ya tenía una niña. El cabo, natural de la localidad de Arjona (Jaén), había estado destinado en Valencia antes de ascender.

Véase el relato completo del atentado en Francisco Puig Mestre (pág. 292).

TOMÁS SULIBARRIA GOITIA

3 de junio de 1980. Bilbao. Ex miembro de ETA.

En mayo de 1978, la Policía desarticuló dos comandos de ETA, el Mendizabal y el Sherpa, deteniendo a varios de sus integrantes. El supuesto

jefe de la primera célula, Tomás Sulibarria, *Tommy*, logró eludir la acción policial y huyó a Francia, adonde se trasladaron también su mujer y su hija.

Tres meses más tarde, a primera hora del 30 de agosto, vecinos de la localidad vizcaína de Mundaca encontraron en una carretera a un hombre gravemente herido por un disparo en el cuello. Recogieron al herido y lo llevaron hasta el ambulatorio de Bermeo, donde los médicos le hicieron las primeras curas. El hombre no podía hablar, pero usó su propia sangre para escribir en la camilla: «Soy de ETA». Dada la gravedad de la herida fue trasladado al hospital civil de Basurto, donde quedó internado y donde la Policía, al tener conocimiento de su presencia, procedió a su arresto.

El herido fue identificado como Tomás Sulibarria Goitia, nacido en Bilbao el 14 de agosto de 1952. La organización terrorista ETA difundió un comunicado en el que asumía la autoría del atentado contra Sulibarria, al que acusaba de ser un «confidente a sueldo» de la Policía y a quien atribuía la preparación de un atentado contra un antiguo dirigente etarra en Francia. Según la banda, Sulibarria realizaba tareas de enlace entre los dos comandos desarticulados. ETA aseguraba, además, que había citado a Tomás Sulibarria en «el interior», el País Vasco español, para matarlo.

En respuesta a este comunicado etarra, la familia de Sulibarria y sus antiguos compañeros de trabajo en un banco hicieron sendos comunicados rechazando las acusaciones de ETA. En declaraciones al *Diario de Navarra*, su viuda señalaba que «le dijeron que se marchase de Euskadi y él dijo que prefería morir en Euskadi antes que marcharse de su tierra». Cuando se recuperó de las heridas, Sulibarria ingresó en prisión, donde cumplió un año de cárcel.

El 3 de junio de 1980, Tomás Sulibarria sufrió un nuevo atentado en el casco viejo de Bilbao. Esa mañana había mantenido una reunión con los responsables del banco en el que trabajaba antes de su encarcelamiento para pedir el reingreso en la entidad. Regresaba a su domicilio caminando por la calle Correo cuando un hombre y una mujer se acercaron por la espalda y le dispararon un único tiro en la nuca que le causó la muerte instantánea. ETA volvió a hacerse responsable del atentado contra Sulibarria reiterando las acusaciones anteriores.

JOSÉ MIGUEL ETXEBERRIA ÁLVAREZ

11 de junio de 1980. San Juan de Luz (Francia). Miembro de los Comandos Autónomos Anticapitalistas.

José Miguel Etxeberria Álvarez, alias *Naparra* y *Bakunin*, militó en la Liga Comunista Revolucionaria, después pasó a ETA político-militar, más tarde a ETA militar y, por último, a los Comandos Autónomos Anticapitalistas (CAA). Natural de Pamplona, huyó de su domicilio en 1978, cuando tenía veinte años. Según el relato recogido en el libro de Florencio Domínguez, *Dentro de ETA. La vida diaria de los terroristas* (Aguilar, 2002), Etxeberria Álvarez tuvo las primeras desavenencias con ETA militar poco después de haber huido a Francia, ya que mostraba una alineación ideológica anarquista que entraba en conflicto con la línea de la organización terrorista. A finales de 1978 abandonó ETA militar y se integró en los recién creados Comandos Autónomos Anticapitalistas (CAA), grupo del que fue uno de los principales impulsores.

En el libro *Komando autonomoak, una historia anticapitalista* (Likiniano Ekarte, 1998), escrito por antiguos miembros de los Comandos Autónomos Anticapitalistas, se hace referencia a las circunstancias en que se produjo la desaparición de Etxeberria:

Durante los meses previos a su desaparición, «Bakunin» tuvo la oportunidad de contactar con un importante traficante de armas que trabajaba también para otras organizaciones revolucionarias, con la intención de convertir a los *taldes* autónomos en sus clientes y mejorar sustancialmente la capacidad militar de estos. Enterados los miembros de ETA militar de la realidad de aquellos contactos, citan a «Naparra» en San Juan de Luz para discutir sobre los pormenores de sus contactos, ya que ante sus «invitaciones» el navarro se había negado a abandonar aquella relación que él consideraba sustancial para el afianzamiento de su apuesta organizativa armada.

A la cita, establecida el 11 de junio de 1980, acudieron Etxeberria y otro militante en un Simca 1100. El segundo dejó a Etxeberria con los «milis» y abandonó el lugar, sin que desde entonces volviera a saberse de su paradero. Posteriormente, el Batallón Vasco Español realizó diversas llamadas asumiendo el asesinato e indicando lugares donde, supuestamente, se encontraba el cadáver, que nunca se llegó a localizar.

Los autores del libro citado sostienen la hipótesis de que fueron los miembros de ETA quienes mataron a su ex militante ante la negativa de este a desvincularse del tráfico de armas. Los propios Comandos Autónomos Anticapitalistas, en un comunicado fechado el 11 de julio de 1980, un mes después de la desaparición de José Miguel Etxeberria, expresaban su convicción de encontrarse ante «la repetición del “caso *Pertur*”, máxime cuando por parte de algunas organizaciones se nos ha amenazado continuamente con hundirnos del modo que sea».

Los CAA dudaban también de las reivindicaciones hechas por el Batallón Vasco Español y señalaban que los métodos utilizados por ese grupo iban encaminados a «lograr el máximo de efectividad, haciendo aparecer el terror entre sus posibles destinatarios con la aparición de los cadáveres».

ÁNGEL POSTIGO MEJÍAS

15 de junio de 1980. Pamplona. Policía nacional.

Ángel Postigo Mejías era natural de La Línea de la Concepción, aunque residía en Navarra desde los seis años. Había ingresado en la Policía Nacional en septiembre de 1979 y, tras cuatro meses en la academia, fue destinado a Pamplona. Ángel, de veinticinco años, se había casado en 1974 con Manuela Merchán, vecina de la localidad navarra de Villava. Tenían un hijo, David, de cinco años.

El domingo 15 de junio de 1980 Ángel fue a visitar a su abuela, que vivía en el barrio de la Rochapea. A las 10:15 horas salió de la vivienda y se dirigió a su automóvil, un Seat 131, que estaba aparcado junto a la casa. Cuando se disponía a abrir la puerta del turismo, un hombre y una mujer que estaban sentados en un banco cercano se levantaron y comenzaron a disparar contra el policía, que murió casi en el acto. Los terroristas huyeron en un vehículo robado dos horas antes, después de dejar atado a un árbol al propietario.

La víctima había sido sometida a vigilancia por un menor de edad, que recibió de ETA diez mil quinientas pesetas por su «trabajo». El informador fue detenido y posteriormente condenado por la sentencia número 67 del 14 de mayo de 1981, como cómplice del atentado terrorista, a una pena de 2 años de prisión menor y al pago de una indemnización a la viuda de la víctima por valor de 10 millones de pesetas.

En 1987 la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó, en la sentencia número 72, a Mercedes Galdós Arsuaga a la pena de 27 años de reclusión mayor y al pago de una indemnización a los herederos de la víctima por valor de 15 millones de pesetas. Posteriormente, la misma sala y sección de la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 20, del 11 de julio de 2002, por la que condenaba a Santiago Arrospide Sarasola, como inductor del asesinato de Ángel Postigo, a cumplir una pena de 27 años de prisión mayor, así como al pago de una indemnización a la Administración del Estado por valor de 183.188 euros, cantidad que esta había abonado previamente a la viuda de la víctima.

JOSÉ PABLO GARCÍA LORENZO

19 de junio de 1980. Amorebieta (Vizcaya). Empleado del Ayuntamiento de Amorebieta.

José Pablo García Lorenzo salió de casa a las 8:00 horas, como todos los días, para dirigirse a su trabajo de empleado municipal en el Ayuntamiento de Amorebieta. Se encontraba todavía en la puerta del inmueble, situado en la calle San Miguel, cuando dos individuos se acercaron y le dispararon a bocajarro. Los autores del atentado huyeron a bordo de un automóvil Renault 12 que había sido robado una hora antes a mano armada, tras dejar a su propietario maniatado en un monte.

Al oír los disparos, la mujer de José Pablo, que se hallaba de baja por maternidad, se precipitó a la calle, donde encontró el cuerpo sin vida de su marido que había fallecido de forma instantánea tras recibir disparos en la cabeza y en el pecho. En el lugar del atentado la Guardia Civil recogió más tarde cuatro casquillos del calibre 9 mm parabellum. ETA se hizo responsable del asesinato a través de una llamada telefónica al diario *Egin* el 23 de junio.

Los empleados del Ayuntamiento celebraron una asamblea nada más conocer el hecho y acordaron abandonar el trabajo a partir de las once de la mañana en señal de duelo. El alcalde del Partido Nacionalista Vasco (PNV), Enrique Recalde, convocó un pleno extraordinario de la corporación. Los nueve corporativos del PNV hicieron público un comunicado en el que condenaron «enérgicamente» el atentado, al tiempo que se hacía un llamamiento para «condenar todos los actos de violencia de cualquier signo».

José Pablo García Lorenzo era natural de Bilbao, tenía veinticinco años, estaba casado desde hacía tres años y tenía una hija de un mes. Era empleado del Ayuntamiento de Amorebieta desde 1971. Había trabajado como encargado de medir los contadores de agua en las casas de esa localidad y en el momento del atentado estaba adscrito al servicio de recogida de basuras.

JULIO SANTIAGO EXPÓSITO PASCUAL

20 de junio de 1980. Sestao (Vizcaya). Comerciante.

Julio Santiago Expósito Pascual había acabado hacía poco el servicio militar y trabajaba con su padre en la sastrería Expósito, propiedad de la familia. Padre e hijo, a las 14:00 horas del 20 de junio de 1980, salieron de la sastrería, en la calle entonces llamada Queipo de Llano, y se dirigieron a comer en su domicilio, situado en la calle San Diego. Caminaron unos metros en dirección al coche de la víctima, que se encontraba estacionado en las inmediaciones. Dos miembros de ETA encapuchados y armados se apearon de un automóvil y se dirigieron hacia Julio y su padre. Uno de los terroristas empujó a este y Julio, al darse cuenta de lo que ocurriría, intentó ponerse a cubierto detrás de un automóvil, pero fue alcanzado por una ráfaga de metralleta que le causó la muerte al instante.

Cuando la víctima cayó al suelo, uno de los terroristas se dirigió a él y lo remató con varios disparos. El padre de Julio se acercó hasta el cuerpo ensangrentado de su hijo y comprobó que estaba muerto. Los terroristas, mientras tanto, emprendieron la huida en el automóvil, en el que aguardaban otros dos miembros de la banda. ETA militar se hizo responsable del atentado a través de una llamada telefónica al diario *Egin* el 21 de junio.

Julio Santiago Expósito era natural de Sestao, tenía veintitrés años y estaba soltero.

LUIS MARÍA HERGUETA GUINEA

25 de junio de 1980. Vitoria. Directivo de Michelin.

El miércoles 25 de junio, en torno a las 13:30 horas, Luis María Hergueta Guinea salió de la factoría de Michelin en la que trabajaba. Con

su coche se trasladó hasta la calle Manuel Iradier para aparcar el vehículo en un garaje de la zona. Después se fue andando hasta el quiosco de la estación de Renfe, donde compró un periódico, y se encaminó hacia su domicilio, situado en la calle Dato, para comer. Era parte de su rutina diaria, rutina que había sido observada por varios miembros de ETA político-militar. Poco antes de llegar a la puerta de su casa, tres terroristas se le acercaron por la espalda. Uno de ellos efectuó dos disparos que le alcanzaron en la nuca y le causaron la muerte al instante.

Luis Hergueta Guinea, de cincuenta y dos años, casado y con dos hijos, uno de dieciséis años y otro de veinte, era jefe de instalaciones y materiales de la factoría Michelin de Vitoria. Era conocido por su afición al deporte de la pelota vasca, en su modalidad de pala, y, de hecho, se encargaba de organizar competiciones en las que participaban trabajadores de la empresa. Se trataba de una persona relativamente conocida en la ciudad.

Los directivos de Michelin, empresa en la que se habían registrado conflictos laborales, habían sido objetivo de varios atentados terroristas y secuestros. El director general de la empresa en España, George Rouzier, fue secuestrado por un comando de ETA político-militar el 5 de febrero de 1979, y tras ser herido en una pierna, fue abandonado en un descampado. Días después, el 19 de febrero, Luis Abaitua, director de la factoría alavesa, también fue secuestrado por un comando de ETA político-militar —del que formaba parte el que luego sería dirigente de Herri Batasuna (HB) Arnaldo Otegi— en un momento en que las negociaciones para un nuevo convenio entre la empresa y los trabajadores estaban paralizadas. El 19 de mayo de 1980, otro directivo alavés, Jesús Casanova, había resultado herido de gravedad al ser alcanzado por varios disparos.

ETA político-militar se hizo responsable del asesinato de Hergueta a través de un comunicado en el que la organización terrorista hacía referencia a los conflictos laborales que se estaban produciendo en las factorías de Michelin de Vitoria y Lasarte.

Años después, el 16 de septiembre de 2005, el juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz solicitaba a Interpol España la búsqueda y captura del dirigente etarra José Antonio Urrutikoetxea Bengoetxea, *Josu Ternera*, tras considerarle autor de un delito consumado de asesinato en la persona de Luis María Hergueta. El auto señalaba que dos trabajadores de la fábrica de Michelin en Vitoria, Modesto García

Marañón y su esposa, Miren Edurne García Artal, habían sido condenados por un delito de colaboración con banda armada en 1982 y que ambos reconocieron fotográficamente a Urrutikoetxea Bengoetxea como uno de los dos etarras con los que se reunieron en marzo de 1980 cerca del hospital de Bayona. Además, en el auto de procesamiento se recogía que este y otro terrorista solicitaron a Modesto García alguna fotografía de Luis María Hergueta, ya que en aquel tiempo era el encargado de negociar el convenio colectivo de Michelin. Posteriormente, Modesto García entregaría al dirigente terrorista una revista editada por Michelin en la que aparecían varias fotografías de Hergueta. Por todo ello, el juez Pedraz señaló en su escrito:

De las actuaciones se desprenden indicios racionales de criminalidad en la persona de José Antonio Urrutikoetxea Bengoetxea, pues su participación previa y en los términos expresados sugiere la identificación del señor Hergueta Guinea en orden a propiciar su asesinato, gracias a la decisiva intervención de aquel, al que cabe atribuir de forma razonable, y cuando menos, responsabilidad criminal a título de cooperador necesario o cómplice, por lo que procede decretar su procesamiento [...]. Atendiendo a la gravedad de los hechos objeto de imputación, a la pena aparejada al delito, y la circunstancia de que Urrutikoetxea se encuentra en paradero desconocido, lo que permite inferir la existencia de un evidente riesgo de fuga, es indispensable prevenir lo necesario para evitar su participación en otros hechos delictivos, por lo que procede decretar su prisión provisional y llamarle por requisitorias, expidiéndose orden europea de detención.

ELÍO LÓPEZ CAMARÓN

28 de junio de 1980. Azcoitia/Azkoitia (Guipúzcoa). Mecánico.

Elío López Camarón tenía sesenta años, era natural de Castronuevo (Zamora) y estaba viudo desde 1974. Tenía cuatro hijos. Murió en el atentado de Azcoitia junto con el guardia civil JUSTINO QUINDOS LÓPEZ y el funcionario JULIO MUÑOZ GRAU.

Véase el relato completo del atentado en Justino Quindos López (pág. 301).

JULIO MUÑOZ GRAU

28 de junio de 1980. Azcoitia/Azkoitia (Guipúzcoa). Funcionario.

Julio Muñoz Grau, de sesenta años, era natural de Valladolid. Estaba casado y tenía tres hijos. Contable de formación, trabajaba como funcionario en el Ayuntamiento. Murió en el atentado de Azcoitia junto con el guardia civil JUSTINO QUINDOS LÓPEZ y el mecánico ELÍO LÓPEZ CAMARÓN.

Véase el relato completo del atentado en Justino Quindos López (pág. 301).

JUSTINO QUINDOS LÓPEZ

28 de junio de 1980. Azcoitia/Azkoitia (Guipúzcoa). Guardia civil retirado.

Justino Quindos, guardia civil retirado, y sus amigos, ELÍO LÓPEZ CAMARÓN, mecánico, y JULIO MUÑOZ GRAU, empleado municipal, habían estado viendo unos partidos de pelota antes de tomar unos chatos en el bar Alejandro de Azcoitia. A las 20:30 horas, los tres amigos salieron del establecimiento y continuaron de charla en plena calle Mayor.

A las 17:30 horas, cuatro miembros de los Comandos Autónomos Anticapitalistas habían robado un coche tras dejar a su propietario atado a un árbol en el Alto de Elosúa. Los terroristas, al ver a Justino, a Elío y a Julio en la calle, se acercaron por la espalda y efectuaron quince disparos contra sus víctimas. Los dos primeros resultaron muertos al instante, mientras Julio Muñoz, alcanzado por cuatro disparos, dos de ellos en la cabeza, quedó gravemente herido, aunque falleció mientras era conducido a un centro sanitario.

Uno de los disparos entró en el interior del bar, a cuyas puertas estaban las víctimas del atentado, e hirió en la pierna derecha al policía municipal Manuel Pérez Zarzo. El propietario del coche robado por los terroristas fue liberado sobre las 20:30 horas por un vecino que pasaba por allí.

Justino Quindos murió en el acto al recibir tres proyectiles en el tórax y otro en la cabeza, cuando ya se encontraba en el suelo. Tenía sesenta años, era natural de Ampudia (Palencia), estaba casado con Arcadia Izquierdo y tenía dos hijos. Había abandonado el cuerpo de la Guardia Civil hacía más de veinte años y trabajaba en la empresa Beltia. Se da la circunstancia de que vivía en el mismo edificio que RAMÓN BAGLIETTO MARTÍNEZ (pág. 286), asesinado por ETA dos meses antes.

El 28 de marzo de 2007, el Ayuntamiento de Azcoitia organizó un homenaje a siete víctimas del terrorismo de la localidad, entre los que se encontraban Justino, Julio y Elío, en cuyo honor fue inaugurado un monolito. En ese acto, uno de los hijos de Justino, Pedro Mari Quindos, agradeció el acto de recuerdo con estas palabras:

Cada cosa tiene su tiempo. Me hubiese gustado que hubiera sido hace veintiséis o veintisiete años, pero ha llegado en este momento y nunca es tarde si la dicha es buena. Antes no estaba, ahora está hecho.

Dos días después del atentado, los Comandos Autónomos Anticapitalistas (CAA) se responsabilizaron del triple crimen a través de llamadas telefónicas a varios medios de comunicación del País Vasco. Uno de los miembros de esta organización, Jesús María Larzabal Bastarrika, fue detenido el día 30 de junio por la Policía en el barrio de Gros de San Sebastián cuando portaba un comunicado para un periódico en el que los CAA se responsabilizaban del atentado de Azcoitia. El terrorista llevaba en su poder el arma con la que disparó contra Justino Quindos, Julio Muñoz y Elío López.

La Audiencia Nacional, en su sentencia número 12 del 28 de enero de 1982, condenó a Jesús María Larzabal por este atentado. Otro implicado, Juan Carlos Arruti Azpitarte, fue condenado por la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en su sentencia número 9 del 6 de abril de 1990, en concepto de autor del atentado. Ambas sentencias imponían a los dos acusados tres penas de 25 años de reclusión mayor, así como el pago conjunto y solidario de tres indemnizaciones por valor de 10 millones de pesetas cada una en favor de los herederos de las víctimas mortales, y otra indemnización para Manuel Pérez Zarzo por un importe de 900.000 pesetas por las heridas sufridas en el atentado.

Véase también Elío López Camarón (pág. 300) y Julio Muñoz Grau (pág. 301).

JOAQUÍN BECERRA CALVENTE

2 de julio de 1980. Amurrio (Álava). Hostelero.

Joaquín Becerra Calvente trabajaba como especialista en la empresa Tubos del Nervión, de Amurrio, y, además, ayudaba a su familia, que

regentaba dos bares en esa localidad alavesa. El 2 de julio de 1980 se encontraba atendiendo uno de estos bares cuando su hermana le avisó de que en el exterior había tres personas que aseguraban haberle dado un golpe a su coche. Joaquín salió para ver qué ocurría y se encontró con dos individuos que le dispararon siete tiros que le causaron la muerte prácticamente en el acto. En el momento del atentado varios guardias civiles se encontraban en el interior del establecimiento.

ETA militar, a través de un comunicado, asumió la autoría del crimen el 9 de julio y acusó a la víctima de ser un confidente policial. La Unión General de Trabajadores (UGT), sindicato al que estaba afiliado Joaquín, salió al paso de las acusaciones de la organización terrorista indicando que «no puede haber ninguna justificación para lo injustificable», y añadiendo «que ya es viejo el truco de miente que algo queda».

La noticia del asesinato originó el paro de la fábrica Tubos del Nervión y la concentración de la mayor parte de la plantilla en una plaza en pleno centro de la localidad. En este acto se dio lectura a un escrito de la unión local de UGT en el que se decía: «Han acabado con la vida de un trabajador que, con más o menos esfuerzo, colaboraba en el logro de una sociedad de hombres libres». Por la tarde, los trabajadores se volvieron a concentrar y participaron en una manifestación por la zona industrial. El Ayuntamiento, a su vez, celebró un pleno extraordinario para condenar el atentado.

Joaquín Becerra tenía cuarenta años, estaba soltero y era natural de Cortes de la Frontera (Málaga), aunque hacía más de veinte años que residía en Amurrio.

ANTONIO GÓMEZ RAMOS

13 de julio de 1980. Orio (Guipúzcoa). Guardia civil.

Ocho guardias civiles, a bordo de tres vehículos, descendían a las 14:00 horas del polvorín que Explosivos Río Tinto tenía en la localidad guipuzcoana de Aia. Otro grupo de agentes les había relevado en el servicio de vigilancia y ellos regresaban al acuartelamiento.

La patrulla policial se encontraba a la altura del puente del ferrocarril, a las afueras de Orio, cuando fue sorprendida por varios miembros de ETA que, desde dos posiciones, abrieron fuego cruzado contra los vehículos. Una granada de mano alcanzó al primero de los vehículos,

que quedó detenido en la cuneta. Uno de sus ocupantes, Antonio Gómez Ramos, fue el primero en ser alcanzado y caer muerto. Sus compañeros, Jesús Díaz Blanco y AURELIO NAVÍO NAVÍO, trataron de protegerse detrás del vehículo.

El segundo vehículo de la patrulla fue alcanzado por otra granada y sus ocupantes se apearon para protegerse de los disparos que llegaban desde los dos lados de la carretera. Al oír los tiros, los efectivos de la Guardia Civil que acababan de llegar al polvorín bajaron a apoyar a sus compañeros. Uno de los agentes alcanzó a uno de los etarras que participaban en el atentado, Carlos Lucio Fernández, y después, con un subfusil, hirió a otro terrorista, Ignacio Gabirondo Agote. Otros tres agentes, Francisco Villoria Villoria, Ramiro Cerviño Pereiro y Jesús Díaz Blanco, quedaron gravemente heridos.

Casi tres décadas después, Ramiro Cerviño manifestaba a *El Correo* (12/02/2007) que todavía tenía secuelas de aquel atentado: «Tengo tres operaciones en la boca y durante veintipico años me fueron extrayendo metralla en La Coruña y en Madrid. Recientemente me encontraron metralla próxima al corazón y unas esquirlas en el pulmón derecho».

Antonio Gómez, natural del Vilardebós (Orense), había nacido el 12 de septiembre de 1958 y estaba casado. Era el menor de ocho hermanos, todos ellos miembros de la Guardia Civil.

El 7 de marzo de 1989, la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a través de la sentencia número 27, condenó por dos delitos consumados y nueve frustrados de asesinato a dos penas de 9 años de prisión mayor y nueve penas de 3 años de prisión menor a Juan María Tapia Irujo, Jerónimo Azcue Arrizabalaga e Isidro Etxabe Urres-trilla como encubridores del atentado de Orio. Por otro lado, los procesados debían indemnizar a la viuda de Antonio Gómez con 30 millones de pesetas; a la madre de Aurelio Navío con 20 millones de pesetas, y a los tres heridos con un total de 23.850.000 pesetas.

Véase también Aurelio Navío Navío (pág. 304).

AURELIO NAVÍO NAVÍO

13 de julio de 1980. Orio (Guipúzcoa). Guardia civil.

Aurelio Navío Navío había nacido en Tordelloso (Guadalajara) el 20 de julio de 1946 y estaba soltero. Murió en el atentado de Orio en el

que fue asesinado su compañero Antonio Gómez Ramos. Sus restos fueron trasladados a Barcelona, donde recibieron sepultura.

Véase el relato completo del atentado en Antonio Gómez Ramos (pág. 303).

RAMÓN LEDO TABOADA

18 de julio de 1980. Bergara (Guipúzcoa). Chapista.

La tarde del 18 de julio, Ramón Ledo Taboada se encontraba reparando un vehículo en el taller Aitor, de Bergara, cuando dos encapuchados armados entraron en el garaje preguntando por él. Ramón se identificó y los terroristas le dispararon, dejándole gravemente herido. Sus compañeros de trabajo lo trasladaron urgentemente al centro asistencial de Mondragón, donde falleció minutos después de su ingreso a causa de los cinco impactos de bala que había recibido en la cabeza, la yugular y el pecho. Los terroristas, miembros del Comando Besaide, habían preparado el atentado robando un automóvil y dejando a su propietario atado a un árbol en la localidad de Elgeta.

Ramón Ledo tenía veintitrés años y era natural de Chantada (Lugo). Se había casado pocos meses antes del atentado y a su mujer, con la que vivía en Zumárraga, le quedaba un mes para dar a luz al hijo de ambos. Llevaba trabajando en Bergara apenas seis meses. El Ayuntamiento condenó el atentado en un pleno extraordinario celebrado al día siguiente.

El 18 de septiembre de 1981 los miembros de ETA José Ramón Bidaburu Otaduy, Pedro Juan Guridi Arocena y Félix Bengoa Unzurrunzaga fueron encontrados culpables del asesinato de Ramón Ledo Taboada y condenados a sendas penas de 25 años de prisión mayor. La condena también incluía el pago, en concepto de indemnización, de 5 millones de pesetas a los herederos legítimos de la víctima.

FRANCISCO LÓPEZ BESCOS

22 de julio de 1980. Villamediana (La Rioja). Teniente de la Guardia Civil.

En 1980, la Guardia Civil solía concentrar en La Rioja a efectivos procedentes de diversas comandancias que, después de unos días de

adiestramiento, eran enviados al País Vasco para reforzar la lucha contra el terrorismo. El 22 de julio de 1980, ciento veinte guardias civiles fueron trasladados en tres autobuses desde Logroño hasta una zona en la que iban a realizar prácticas en un tramo en construcción de la autopista A-68 Bilbao-Zaragoza. La noche anterior, un comando de ETA había colocado diez cargas explosivas en un talud situado en un punto por el que solían pasar los vehículos de la Guardia Civil.

A las 9:00 horas, los tres vehículos, con agentes procedentes de Andalucía y Cataluña, atravesaron un camino vecinal. En ese momento los terroristas, que se encontraban apostados, activaron por control remoto las cargas ocultas, pero solo tres de ellas hicieron explosión, alcanzando al autobús que circulaba en último lugar. Las otras siete no llegaron a estallar y fueron posteriormente desactivadas.

La onda expansiva que alcanzó el autobús hirió de gravedad al teniente Francisco López Bescos y a otros treinta y seis miembros de la Guardia Civil. El teniente fue trasladado a la clínica Clavijo de Logroño, donde falleció minutos después de ingresar. El resto de los heridos fue distribuido entre diversos centros sanitarios de Logroño, y algunos fueron trasladados a Zaragoza para ser intervenidos quirúrgicamente.

El teniente Francisco López Bescos, natural de Berbegal (Huesca), de cuarenta y nueve años, estaba casado y tenía dos hijas. Estaba destinado desde septiembre de 1975 en la Academia del Servicio Fiscal, en Sabadell (Barcelona), donde impartía clases. Ocho días antes del atentado había sido enviado a Logroño. La Diputación de La Rioja hizo público un comunicado de condena por el atentado manifestando el apoyo a la Guardia Civil «por sus constantes esfuerzos para mantener el imperio de la paz y el orden».

La sentencia número 25 del 3 de marzo de 1983 de la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó al miembro de ETA Isidro Etxabe Urrestrilla, como autor del atentado, a una pena de 25 años de prisión mayor y al pago de una indemnización a los herederos de la víctima por valor de 10 millones de pesetas, así como a los restantes agentes heridos en el atentado indemnizaciones que ascendían a un total de 29.665.000 pesetas. Otro miembro de ETA, Juan Manuel Soares Gamboa, fue condenado en julio de 1996 a 206 años de cárcel por su participación en el mismo atentado.

MARIO GONZÁLEZ BLASCO

2 de agosto de 1980. Éibar/Eibar (Guipúzcoa). Soldador.

A las seis de la madrugada, Mario González Blasco salió de su trabajo como soldador en el pozo minero Bodovile, perteneciente a la empresa Agruminsa. Había acabado el turno y junto a un compañero se dirigía en un Land Rover a su domicilio en San Salvador del Valle, en la margen izquierda vizcaína.

El vehículo fue interceptado por varios encapuchados que dejaron atado al acompañante de Mario, a quien secuestraron. A las 13:00 horas, un vecino del barrio de Aguinaga, en Eibar, encontró tendido en el suelo un cuerpo sin vida. Era el de Mario González, que había sido abandonado a unos cincuenta metros del lugar donde el 2 de febrero se halló otro cadáver, en esa ocasión el de Jesús María Zubicaray, militante de EIA (Partido para la Revolución Vasca) y asesinado por el Batallón Vasco Español.

Miembros de ETA político-militar responsables del secuestro de Mario González habían disparado ocho tiros contra el soldador causándole la muerte en el acto. Luego, sobre su cuerpo, colocaron un recorte de prensa en el que aparecía una fotografía de Zubicaray y lo pegaron con un esparadrapo en la camisa de Mario, a quien los terroristas acusaban de estar relacionado con la muerte del miembro de EIA.

Mario González Blasco tenía cincuenta y un años y desde hacía veinticinco trabajaba como soldador en la empresa Agruminsa, de Gallarta (Vizcaya). Estaba afiliado a Comisiones Obreras desde 1979. Natural del enclave minero de La Arboleda, barrio de San Salvador del Valle, estaba casado y tenía dos hijos.

Los trabajadores de los tres turnos de la empresa Agruminsa acordaron realizar un paro de veinticuatro horas en señal de duelo por su compañero. Por su parte, el pleno del Ayuntamiento de San Salvador del Valle condenó en sesión extraordinaria el asesinato del trabajador vizcaíno.

JESÚS MARÍA ECHEVESTE TOLEDO

28 de agosto de 1980. Irún/Irun (Guipúzcoa). Agente de aduanas.

Jesús María Echeveste Toledo salió de casa a las 8:45 horas, como hacía habitualmente, para ir a su trabajo como apoderado en la agencia de

aduanas Sucesores de Echeandía, de la que era copropietario, junto a su hermano. Cruzó la calle irunesa de Fueros, en la que vivía, y compró un periódico y un paquete de tabaco en el quiosco de enfrente, mientras su esposa, Milagros, lo veía desde la terraza del domicilio familiar. Caminó por la acera a la vez que echaba un vistazo al periódico y se dirigió hacia la calle Berrocarán. Entonces, un individuo se acercó a Echeveste y le disparó con una escopeta de cañones recortados que le dejó gravemente herido. El agresor y un cómplice que le daba cobertura desde la acera contraria se subieron a un automóvil en el que les esperaba un tercer individuo y se dieron a la fuga. El coche había sido robado a las 8:30 de la mañana en el barrio donostiarra de Amara por dos hombres y una mujer que encañonaron con una pistola al propietario, al que dejaron atado a un árbol en un monte de la localidad de Oiartzun. El herido fue conducido de inmediato a la residencia sanitaria Nuestra Señora de Aránzazu, de San Sebastián, donde falleció horas más tarde cuando era intervenido quirúrgicamente.

Representantes del Partido Nacionalista Vasco (PNV), del Partido Socialista de Euskadi (PSE-PSOE) y del Partido Comunista de Euskadi (PCE) de Irún hicieron público un comunicado el mismo día del atentado en el que se convocaba a todos los iruneses a tomar parte en una manifestación silenciosa que tuvo lugar al término del funeral por la víctima.

Jesús María Echeveste, natural de Irún, tenía cuarenta y seis años, estaba casado y no tenía hijos. Era ingeniero industrial.

ANTONIO FERNÁNDEZ GUZMÁN

3 de septiembre de 1980. Santurce/Santurtzi (Vizcaya). Trabajador portuario.

Antonio Fernández Guzmán se dirigía a pie hacia el puerto de Santurce, donde trabajaba como conductor de una carretilla mecánica. Al llegar a la confluencia de las calles Capitán Mendizábal con Juan XXIII, dos individuos encapuchados le tirotearon a corta distancia, alcanzándole con cuatro disparos que le produjeron la muerte instantánea. Los terroristas huyeron a bordo de un Simca 1200 que habían robado poco antes y en el que les esperaba un cómplice.

Mientras se realizaban las primeras gestiones policiales, con el cuerpo todavía tendido en la acera, pasó por la zona del atentado Nicolás Fernández Guzmán, uno de los cinco hermanos de la víctima, que se

enteró del asesinato de Antonio al descubrir su cuerpo sin vida en el suelo.

La historia de este crimen había comenzado a escribirse ocho meses antes. En los muelles de Santurce habían aparecido unos pasquines anónimos en los que se acusaba a Antonio Fernández de ser confidente policial. Algunos amigos se encargaron de retirar los pasquines y lograron ponerse en contacto con los autores, a los que aclararon la falsedad de las acusaciones. Sin embargo, ETA se amparó en esas acusaciones para justificar el crimen.

Antonio Fernández Guzmán, de treinta y siete años, casado y con dos hijos, era natural de Huelma (Jaén), aunque residía en Santurce desde hacía diez años, donde trabajaba como empleado de la empresa Termesa, dedicada a las tareas de estiba y desestiba.

BASILIO ALTUNA FERNÁNDEZ DE ARROYABE

6 de septiembre de 1980. Erenchun/Erentxun (Álava). Capitán de la Policía Nacional.

El 4 de septiembre de 1980, Basilio Altuna Fernández de Arroyabe se despidió de su hijo Fernando, de diez años, que se iba a pasar unos días en casa de unos tíos en Zarautz. El capitán de la Policía se quedaba en Vitoria con el propósito de ir a las fiestas de Erentxun, localidad situada a doce kilómetros de la capital alavesa, donde vivían algunos familiares. Veintiséis años después, el hijo de la víctima escribía en su blog (postergados.blogspot.com):

Cuando me marchaba, en vez de darte un beso, yo te disparé con una pistola de juguete, tú te hiciste el muerto. Quién iba a pensar que aquel juego se iba a convertir en realidad pasados dos días.

A las 22:15 horas del 6 de septiembre un miembro de ETA político-militar se acercó a Basilio Altuna cuando este se encontraba en la plaza de la pequeña localidad de Erentxun y le disparó a corta distancia en la cabeza, provocándole la muerte en el acto. El asesino huyó en un automóvil que le estaba esperando.

ETA político-militar se responsabilizó del atentado a través de una llamada telefónica a medios informativos vascos acusando al capitán de

tener responsabilidades en los sucesos ocurridos en Vitoria en marzo de 1976, cuando cinco trabajadores murieron por disparos de la Policía. La viuda e hijos de Basilio Altuna remitieron a los medios informativos vascos una carta en la que emplazaban a los terroristas para que demostrasen las acusaciones vertidas contra el fallecido.

Basilio Altuna, natural de la localidad alavesa de Azua, que estuvo destinado anteriormente en Madrid, había sido trasladado a la compañía de la Reserva General de Miranda de Ebro (Burgos), pero acudía todos los años a Erentxun, localidad de donde era natural su mujer, para pasar las fiestas. Su hijo, Fernando Altuna Urcelay, recuerda:

Muy pocos conocían que Basilio iba a pasar la noche en un pueblo que apenas llegaba a los cien habitantes. Yo contaba con diez años de edad y desde aquel día nada fue lo mismo. Papá, pasados veintiséis años desde que te mataron, ya no recuerdo tu voz, ya no recuerdo tus expresiones, tus gestos. Recuerdo cuando me llevabas a jugar a Lakua, al parque de Arriaga, a Miranda, a Paduras... Curiosamente, pocas veces te recuerdo en el centro de Vitoria; ahora intuyo el porqué: no querías dejarte ver en el centro.

Los asesinos de Basilio Altuna nunca fueron juzgados por este crimen, injusticia que se ha convertido en una denuncia permanente de Ángel, otro de los hijos de la víctima. En un artículo publicado en *ABC* el 9 de febrero de 2006, Ángel Altuna y José Ignacio Ustaran Muela, hijo de otra víctima de ETA político-militar, recordaban el proceso de reinserción de los miembros de esta organización terrorista, que se había realizado sin que ninguna investigación continuara con los procesos abiertos: «No se reabrieron los casos archivados ni se investigaron los asesinatos de ETA político-militar por aclarar». Y añadían que

las víctimas del terrorismo de ETA político-militar vivieron una situación sobrevenida que se resume en una palabra: impunidad. Sin embargo callaron, nadie sondeó su posible opinión, nadie se preocupó de saber dónde estaban y nadie valoró su palpable silencio. Si entonces hubieran aparecido públicamente, habrían sido molestas y, en consecuencia, posiblemente maltratadas. Los poderes del Estado avalaron esta salida y, a día de hoy, nadie de los beneficiados por aquellas medidas ha reconocido públicamente el daño realizado anteriormente.

JOSÉ MARÍA URQUIZU GOYOGANA

13 de septiembre de 1980. Durango (Vizcaya). Teniente coronel.

José María Urquizu Goyogana, teniente coronel del Cuerpo de Sanidad, estaba destinado en Burgos, pero los sábados acostumbraba a regresar a Durango, su localidad natal, donde se encontraba la farmacia que primero regentó su padre y luego su hermano con el apoyo del militar. En la farmacia se encargaba de realizar algunos análisis en un pequeño laboratorio. A las 11:45 horas del sábado 13 de septiembre de 1980, un hombre y una mujer entraron en la farmacia indicando que querían hacerse un análisis y preguntando por José María Urquizu. De este modo relataba el asesinato Javier Urquizu Aranalde, hijo de la víctima, al cumplirse veinticinco años del crimen:

Entraron en la farmacia familiar con el pretexto de hacer analizar una muestra de sangre. Cuando nuestro padre se inclinó sobre el microscopio, recibió un tiro en la nuca, y la sangre que inundó la farmacia fue la suya. Nuestro abuelo [padre de la víctima], de noventa años, estaba en la habitación de al lado. Después de aquello, no vivió mucho más.

Los agresores huyeron por un callejón y se alejaron en un vehículo en el que los esperaba una tercera persona. El vehículo empleado había sido sustraído una hora antes a mano armada en el centro de Durango. Al conocerse la noticia, todas las farmacias de la zona del Duranguesado cerraron en señal de duelo. El Ayuntamiento de la localidad, reunido con carácter de urgencia, condenó el asesinato con la excepción de los concejales de Herri Batasuna. La autoría del atentado fue asumida por la organización terrorista ETA militar.

José María Urquizu tenía cincuenta y cinco años y era natural de Durango, «vasco hasta las raíces y hasta las raíces español», como recoge Isabel San Sebastián en *Los años de plomo* (Temas de Hoy, 2003). Estaba casado y era padre de cinco hijos. Estaba destinado en Burgos, lo que le obligaba a permanecer parte de la semana en esta ciudad. Había rechazado la escolta y no quiso irse del País Vasco porque, en palabras de su hijo,

era su tierra, era su profesión, era su trabajo y sabía que le podía costar la vida. Y le costó. Pagó ese precio y nadie se lo reconoció [...]. Él

era fundador y miembro de muchas asociaciones: la de Caza y Pesca, el Grupo Alpino Tavira, que prácticamente puso en funcionamiento con su propio dinero, hasta el punto de financiar los locales; la de Donantes de Sangre...

Su hijo Javier, en declaraciones a *El País* (19/01/2006), decía lo siguiente:

Nuestro padre era un hombre bueno, honrado, valiente, generoso, justo, coherente y profundamente respetuoso, como pueden atestiguar todos los que le conocieron [...]. La farmacia Urquizu, con él, con nuestro tío, y antes con nuestro abuelo Pascual, prestó servicio en Durango durante varias generaciones. Todos los que le trataron le apreciaban y querían. Muchos siguen viviendo para dar fe de ello. Y, en privado, la dan; en público, por alguna misteriosa razón, cuesta un poco más (cosa rara, dada la libertad que aquí gozamos). Antes que nuestro padre, cayeron otros; después, también. Por cierto, ni el lehendakari de 1980 ni nadie de su Gobierno se dignó a mandar siquiera un simple telegrama de condolencia.

La viuda del teniente coronel, Mercedes Aranaga, falleció cuatro años después del asesinato: «La bala que asesinó a nuestro padre comenzó también a matar ese mismo día a nuestra madre», explicaba Javier. Lo hacía antes de aportar el testimonio de su madre sobre su padre que, además, revelaba los motivos por los que ETA lo mató:

José Mari era una de esas piezas de artesanía que se fabrican por casualidad y que ya nunca podrá repetirse porque el molde ha sido destruido [...]. He pasado días maravillosos a su lado, días sin prisas en los que era imposible imaginar que iba a suceder algo tan tremendo [...]. Pudiste haber salvado tu vida entregando un dinero que te pedían. Tu conciencia no te permitió ni considerarlo siquiera. Sabías que ese dinero que hubiera salvado tu vida iría destinado a comprar armas que segarían otras vidas. Aunque destrozada, te quiero aún más si cabe por tu valentía.

José María Urquizu, vascoparlante, socio del Athletic de Bilbao, era un hombre intensamente implicado en las actividades sociales de Durango. «Su crimen sigue impune a fecha de hoy», afirma su hijo Javier.

ANTONIO GARCÍA ARGENTE

20 de septiembre de 1980. Marquina/Markina (Vizcaya). Guardia civil.

No habían pasado todavía ocho meses desde el asesinato en Ispaster de los seis guardias civiles que custodiaban un transporte de armamento fabricado por la empresa Esperanza y Cía. (véase ALFREDO DÍEZ MARCOS, pág. 264), cuando otros cuatro agentes, que se encargaban de la protección de las instalaciones de esta compañía, fueron víctimas de un mortal atentado terrorista.

En esta ocasión el crimen múltiple tuvo lugar en la localidad de Markina. Algunos guardias civiles acostumbraban a comer en el restaurante Arrieta, cerca del puesto de la Benemérita. Aquel día eran cuatro los agentes que se encontraban en el establecimiento: Antonio García Argente, MARIANO GONZÁLEZ HUERGO, MIGUEL HERNÁNDEZ ESPIGARES y ALFONSO MARTÍNEZ BELLA. Además de los guardias civiles, en el establecimiento se hallaban comiendo otras cuatro personas, dos empleados de correos y dos trabajadores del restaurante. El local tenía dos puertas: la principal, que acostumbraba cerrarse hacia las 14:30 horas, y otra en la parte de atrás del restaurante, en la calle Osteko, que también solía estar cerrada.

El 20 de septiembre, poco después de las 14:30 horas, alguien golpeó con los nudillos en la puerta trasera y la hija del propietario del restaurante, de quince años, pensando que se trataría de alguno de los comensales habituales que llegaba con retraso, la abrió. Entraron tres terroristas con metralletas y se dirigieron a la mesa en la que comían los guardias civiles. A muy corta distancia, lanzaron varias ráfagas que alcanzaron de lleno a los cuatro comensales, que murieron en el acto.

Tres miembros y colaboradores de ETA fueron sentenciados por este crimen. José Ramón Foruria Zubialbea, encargado de dibujar el croquis del establecimiento que frecuentaban los guardias civiles, huyó a Venezuela poco después de cometerse el atentado, aunque fue entregado por las autoridades venezolanas el 30 de septiembre de 2003. Jaime Rementería Beotegui fue el encargado de realizar las labores de vigilancia y suministró la información recabada a los dirigentes de ETA en Francia para que procediesen a encargar a un comando el atentado. Fidel González García prestó su automóvil a varios miembros de la organización terrorista para que se trasladaran al lugar donde asesinaron a los cuatro guardias civiles. Asimismo, Fidel González alojó durante

varios días a los terroristas que perpetraron el atentado, no solo antes de su realización, sino la noche en que llevaron a cabo el asesinato.

Jaime Rementería y Fidel González fueron condenados a cuatro penas de 17 años, 4 meses y 1 día de prisión mayor en concepto de cómplices del asesinato de los cuatro agentes de la Guardia Civil, en virtud de la sentencia número 60 de la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional del 2 de diciembre de 1985. La citada sentencia incluía también el pago a los herederos legales de cada una de las víctimas de 10 millones de pesetas en concepto de indemnización, que debía ser satisfecha entre estos dos procesados, pero subsidiariamente por los que pudieran ser encontrados autores materiales del asesinato. José Ramón Foruria fue condenado por el mismo tribunal, a través de la sentencia número 49 del 28 de diciembre de 2004, como cómplice del asesinato de los agentes. Las penas impuestas ascendían a 10 años y 1 día de prisión mayor por cada asesinato, así como al pago a los herederos de cada una de las víctimas en concepto de indemnización por un valor total de 24.000 euros.

Antonio García Argente tenía veinte años, era natural de Manises (Valencia) y estaba destinado en la III Compañía Móvil de Barcelona, aunque se encontraba agregado temporalmente en el País Vasco. Poco después del atentado, su madre, que desconocía que se hubiera producido ninguna acción terrorista, llamó desde Valencia al cuartel de la Guardia Civil para hablar con Antonio. Al marcar el teléfono se equivocó de número y llamó al que resultó ser de la consulta de uno de los médicos del pueblo, donde en ese momento se encontraban atendiendo a las víctimas del atentado. De esa manera se enteró de la muerte de su hijo.

Véase también Mariano González Huergo (pág. 314), Miguel Hernández Espigares (pág. 315) y Alfonso Martínez Bellas (pág. 315).

MARIANO GONZÁLEZ HUERGO

20 de septiembre de 1980. Marquina/Markina (Vizcaya). Guardia civil.

Mariano González Huergo, de veinticinco años, era natural de Santander. Su destino ordinario era la 551 Comandancia en su ciudad natal, aunque se encontraba en el País Vasco como refuerzo a las plantillas de la zona. Falleció el 20 de septiembre en el atentado en el que también

murieron sus compañeros ANTONIO GARCÍA ARGENTE, MIGUEL HERNÁNDEZ ESPIGARES y ALFONSO MARTÍNEZ BELLAS.

Véase el relato completo del atentado en Antonio García Argente (pág. 313).

MIGUEL HERNÁNDEZ ESPIGARES

20 de septiembre de 1980. Marquina/Markina (Vizcaya). Guardia civil.

Miguel Hernández Espigares, de veintitrés años, natural de Guadix (Granada), estaba soltero. Su destino era la III Compañía Móvil de Barcelona, pero se encontraba en el País Vasco como refuerzo a las plantillas de la zona. Falleció el 20 de septiembre en el atentado en el que también murieron sus compañeros ANTONIO GARCÍA ARGENTE, MARIANO GONZÁLEZ HUERGO y ALFONSO MARTÍNEZ BELLAS.

Véase el relato completo del atentado en Antonio García Argente (pág. 313).

ALFONSO MARTÍNEZ BELLAS

20 de septiembre de 1980. Marquina/Markina (Vizcaya). Guardia civil.

Alfonso Martínez Bellas tenía veintidós años, era natural de La Coruña, estaba casado, tenía un hijo de corta edad y su esposa estaba embarazada de su segundo hijo. Su destino estaba en la 111 Comandancia, de Madrid, pero se encontraba en el País Vasco como refuerzo a las plantillas de la zona. Falleció el 20 de septiembre en el atentado en el que también murieron sus compañeros ANTONIO GARCÍA ARGENTE, MARIANO GONZÁLEZ HUERGO y MIGUEL HERNÁNDEZ ESPIGARES.

Véase el relato completo del atentado en Antonio García Argente (pág. 313).

RAMÓN COTO ABAD

29 de septiembre de 1980. Bilbao. Jubilado.

Ramón Coto Abad, jubilado de setenta y un años, iba casi todas las mañanas al estanco situado en la calle Navarra, en Bilbao, por amistad

con sus propietarios, a quienes de vez en cuando ayudaba haciendo algunos recados.

A las 13:30 horas del 29 de septiembre, miembros del Comando Orbaiceta de ETA militar acudieron al estanco para atentar contra Ramón, a quien acusaban de ser «guerrillero de Cristo Rey». Mientras uno de los terroristas vigilaba en la puerta, otro penetró en el local y disparó a corta distancia contra Ramón, que se encontraba sentado en un taburete detrás del mostrador.

El jubilado fue alcanzado por una bala que entró por la región axilar izquierda y salió por la región lumbar. El impacto le provocó hemotórax, estallido del bazo y perforación del colon, entre otras lesiones, por lo que fue intervenido quirúrgicamente en el hospital civil de Bilbao. A causa de la gravedad de las heridas, Ramón Coto murió el 2 de octubre. La víctima estaba casada.

El 7 de mayo de 1988 fue condenado como cómplice del asesinato Sabino Onaindia Sojo, en virtud de la sentencia número 35 de la sección 1.^a de lo Penal de la Audiencia Nacional, a una pena de 6 años y 1 día de prisión mayor. Por otra parte, la misma sección, en la sentencia número 22 del 9 de junio de 1992, condenó a Aitor Zumarraga Casas, como autor del atentado, a una pena de 28 años de prisión mayor, así como al pago de 15 millones de pesetas en concepto de indemnización a la viuda de la víctima. Posteriormente, la misma sección de la Audiencia Nacional condenó a Vicente Antonio Sagredo Rivas, en la sentencia número 38 dictada el 24 de junio de 1997, a 26 años de reclusión mayor, así como al pago de la indemnización a los herederos de la víctima.

JOSÉ IGNACIO USTARÁN RAMÍREZ

29 de septiembre de 1980. Vitoria. Perito industrial. Militante de Unión de Centro Democrático.

El 29 de septiembre de 1980, la familia de Rosario Muela, la concejal de Unión de Centro Democrático (UCD) en el Ayuntamiento de Vitoria, y de José Ignacio Ustarán Ramírez, afiliado al mismo partido, preparaba el cumpleaños de una de sus hijas, Mariola, de siete años. La hija pequeña del matrimonio iba a celebrar al día siguiente una fiesta, por lo que no les extrañó que a las 21:00 horas un individuo llamara a

la puerta de la vivienda indicando que traía un paquete. Pensaron que se trataba de algún regalo y abrieron la puerta al desconocido.

En aquel momento, cuatro individuos aparecieron en el portal armados con pistolas. Obligaron a José Ignacio a tumbarse en el suelo, mientras que a su esposa e hijos los condujeron a otra habitación de la casa, tras advertirles que no avisaran a la Policía hasta las doce de la noche. Al cabo de diez minutos, la mujer salió de la habitación en la que había sido encerrada y comprobó que los terroristas se habían ido, llevándose a su marido, y que habían cortado el teléfono para que no pudieran efectuar una llamada de auxilio. La esposa de José Ignacio declaró lo siguiente (*Expansionyempleo.com*, 28 de mayo de 2007):

Nos habían enviado un anónimo, pero no lo comentamos con nadie, no nos pareció que tuviera mucho fundamento. Mi marido era perito tasador y había montado un despacho en el que yo le ayudaba. Un lunes llamaron a la puerta y entraron cuatro. A José se lo llevaron y le pegaron un tiro.

A las 22:30 horas, el cadáver de José Ignacio Ustarán, de cincuenta y un años, fue encontrado en el asiento trasero de su coche, estacionado en el acceso a un garaje de la calle de San Prudencio. Unos vecinos que querían entrar al garaje se acercaron para mover el vehículo y descubrieron el cuerpo sin vida del militante de UCD. El cadáver presentaba dos disparos, uno en la espalda y otro en la cabeza.

El vehículo había sido estacionado junto a la sede provincial de la UCD, de cuya ejecutiva formaba parte el asesinado, en un gesto simbólico que parecía una imitación de lo que habían hecho las Brigadas Rojas dejando el cuerpo sin vida de Aldo Moro en un punto equidistante entre la sede de su partido, la Democracia Cristiana, y la del Partido Comunista de Italia (PCI), en Roma.

ETA político-militar asumió la autoría de la muerte de José Ignacio Ustarán a través de un comunicado hecho público en diversos medios informativos de Bilbao. En él la organización terrorista señalaba que había asesinado a la víctima por ser miembro de UCD. Los terroristas añadían que continuarían los atentados contra militantes y dirigentes de UCD, a quienes hacía responsables de la situación en el País Vasco.

Nacido en 1929 en Vitoria, José Ignacio Ustarán era perito industrial y se había dedicado a actividades relacionadas con la industria del

automóvil. Su esposa era concejal de UCD en el Ayuntamiento de Vitoria y él, que procedía de una familia nacionalista, se había afiliado al partido tiempo después: «Se afilió al partido y más tarde le presentaron a las elecciones del Parlamento, pero iba de los últimos en la lista», indicó Rosario Muelas años después.

Rosario Muelas tenía treinta y seis años cuando se quedó viuda y llevaba diecisiete casada con José Ignacio, con quien tuvo cuatro hijos. Tras el asesinato, Rosario, que era natural de Sevilla, se trasladó a la capital andaluza con sus hijos para rehacer su vida. El 29 de septiembre de 2005, al cumplirse el 25.º aniversario del crimen, trescientas personas, entre las que se encontraban antiguos compañeros de UCD y familiares de otras víctimas del terrorismo, se reunieron en el convento de Los Remedios de Sevilla para acompañar a Rosario y a sus hijos en un acto de recuerdo a José Ignacio, según recoge el diario *ABC* en su edición del 30 de septiembre de 2005. Varios de los asistentes tomaron la palabra, entre ellos la propia Rosario, antes de la proyección de un vídeo documental que arrancaba con un verso de Pablo Neruda: «Emerge tu recuerdo en la noche en que estoy».

BENITO MORALES FABIÁN

2 de octubre de 1980. Rentería/Errenteria (Guipúzcoa). Taxista.

No se sabe con precisión cómo se produjo el secuestro y asesinato del taxista Benito Morales Fabián. Posiblemente, al igual que otros casos similares, uno o varios individuos solicitaron sus servicios y durante el trayecto lo asesinaron.

A las cuatro de la madrugada del 2 de octubre, un comunicante que dijo hablar en nombre de ETA militar dio aviso de que en el interior del maletero de un vehículo Seat 132 se encontraba «el cadáver de un hombre llamado Benito». El comunicante indicó que el taxi se encontraba aparcado frente a una tienda de bicicletas de Rentería ubicada en la carretera Nacional I. En efecto, los agentes que se trasladaron al lugar indicado por los terroristas encontraron el coche y en el maletero el cuerpo sin vida del taxista, que presentaba dos impactos de bala en la cabeza.

Benito Morales, de cuarenta años, estaba casado y tenía tres hijos. La víctima era natural del municipio cacereño de Santibáñez el Alto y trabajaba como taxista en Rentería desde hacía seis años.

Los taxistas de Rentería realizaron un paro en señal de duelo por su compañero asesinado. El 9 de octubre ETA militar se responsabilizó del asesinato de Benito Morales a través de un comunicado en el que también asumía la autoría del asesinato de tres miembros de la Guardia Civil y de otros tres policías. Los terroristas justificaban sus crímenes como «una presión armada» encaminada a «demostrar al Gobierno español que solamente existe una salida de compromiso para evitar el grave conflicto generalizado en que puede desembocar la insatisfactoria solución del proceso autonómico vasco».

SERGIO CANAL CANAL

3 de octubre de 1980. Durango (Vizcaya). Subcomisario de Policía.

El primer día de cada mes, el subcomisario Sergio Canal Canal y el inspector JOSÉ ANTONIO MERENCIANO RUIZ, acompañados de un conductor, se trasladaban a Durango con el fin de tramitar el Documento Nacional de Identidad (DNI) en unas oficinas que el Ayuntamiento ponía a disposición de los policías. El día 1 de octubre, los funcionarios estuvieron realizando su trabajo habitual, pero como no pudieron terminar acordaron regresar el día 3, pues el 2 se celebraba la festividad de los Ángeles Custodios, fiesta de la Policía. En el Ayuntamiento se colocó un cartel en el que se leía que volverían a atender al público el día 3.

El subcomisario y el inspector regresaron esa mañana acompañados por el conductor JESÚS HERNANDO ORTEGA y realizaron su trabajo. A mediodía terminaron y se dispusieron a regresar a Bilbao en un vehículo sin distintivos. A las 12:30 horas, cuando comenzaron el viaje de vuelta, el vehículo se detuvo en el semáforo en rojo situado al final del puente de San Agustín, en la confluencia de las calles Carlos II y Mauricio Zabal. Cuatro terroristas, colocados a ambos lados de la calle, abrieron fuego cruzado contra el coche, que fue alcanzado por varias ráfagas de metrallera. Los miembros de ETA se acercaron al automóvil y dispararon con sus pistolas a la cabeza de las víctimas.

Los terroristas huyeron en un vehículo que había sido sustraído a mano armada poco antes. Cuando las primeras personas se acercaron al coche para auxiliar a sus ocupantes, el inspector José Antonio Merenciano Ruiz era ya cadáver. Los otros dos agentes resultaron heridos de suma gravedad y fueron trasladados en ambulancias al hospital civil

de Bilbao, aunque durante el traslado falleció el policía Jesús Hernando Ortega. El subcomisario Sergio Canal, de cincuenta y seis años, falleció media hora más tarde, mientras era intervenido quirúrgicamente en el centro sanitario.

Sergio Canal, nacido en Bentrances (Orense) el 10 de agosto de 1924, estaba casado y no tenía hijos.

Véase también Jesús Hernando Ortega (pág. 320) y José Antonio Merenciano Ruiz (pág. 320).

JESÚS HERNANDO ORTEGA

3 de octubre de 1980. Durango (Vizcaya). Policía nacional.

El policía nacional Jesús Hernando Ortega estaba destinado en el Batallón de Conductores. Había nacido en la provincia de Burgos el 16 de febrero de 1936. Estaba casado y tenía un hijo de nueve años. Falleció en el atentado de Durango en el que también fueron asesinados los agentes SERGIO CANAL CANAL y JOSÉ ANTONIO MERENCIANO RUIZ.

Véase el relato completo del atentado en Sergio Canal Canal (pág. 319).

JOSÉ ANTONIO MERENCIANO RUIZ

3 de octubre de 1980. Durango (Vizcaya). Inspector de Policía.

El inspector José Antonio Merenciano Ruiz, natural de Valencia, había nacido el 16 de octubre de 1955 y llevaba cuatro meses casado. Falleció en el atentado de Durango en el que también murieron los agentes SERGIO CANAL CANAL y JESÚS HERNANDO ORTEGA.

Véase el relato completo del atentado en Sergio Canal Canal (pág. 319).

AVELINO PALMA BRIOA

4 de octubre de 1980. Salvatierra (Álava). Guardia civil.

La localidad alavesa de Salvatierra se disponía a celebrar las fiestas patronales. El primer acto organizado, antes del lanzamiento del chu-

pinazo, era una prueba ciclista, la XXVIII edición de la carrera del Rosario, de gran tradición en la localidad. Alrededor de las 16:00 horas, medio centenar de corredores esperaban en la línea de meta dispuestos a tomar la salida en cuanto lo indicaran los organizadores de la carrera.

También se encontraban preparados tres guardias civiles de Tráfico que debían preceder con sus motocicletas a los ciclistas para abrirles paso. El cabo primero JOSÉ LUIS VÁZQUEZ PLATA conversaba con el director de la carrera para ultimar los detalles del trazado. Sus dos compañeros, el cabo Avelino Palma Brioa y el agente ÁNGEL PRADO MELLA, esperaban subidos en sus respectivas motos. A las 16:06 horas, tres miembros de ETA, integrantes del Comando Araba, se acercaron a cara descubierta y tirotearon a los guardias civiles, que cayeron mortalmente heridos en el suelo. El cabo primero José Luis Vázquez intentó ocultarse bajo un vehículo, pero los etarras se fueron hacia él y le remataron en el suelo. Los datos relativos al horario de la carrera, el recorrido de la misma, así como la previsible ubicación de los guardias civiles en la salida, habían sido proporcionados por un sacerdote al comando terrorista que llevó a cabo el atentado.

Los disparos de los terroristas también alcanzaron a Lauren Gorospe, a quien un proyectil atravesó la mano derecha. Una vez consumado el atentado, los miembros de ETA huyeron en un vehículo en el que esperaban otros dos terroristas.

La sentencia número 37 del 12 de noviembre de 2003, dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, condenó a Ignacio Arakama Mendiá a una pena de 20 años de prisión menor por cada una de las víctimas mortales. La misma sentencia condenó también al sacerdote Ismael Arrieta Pérez de Mendiola, en calidad de cómplice del asesinato de los guardias civiles, a una pena de 10 años y 1 día de prisión mayor por cada uno de los asesinatos. En 2005 el Tribunal Supremo le rebajó la pena, por dilación indebida en el proceso, y le impuso 6 años de cárcel por cada uno de los asesinatos. Además, ambos condenados estaban obligados a hacer efectivas las siguientes indemnizaciones: a las esposas de Avelino Palma Brioa y José Luis Vázquez Plata, la suma de 390.000 euros a cada una, y a los herederos de Ángel Prado Mella, la cantidad de 270.455,45 euros. Al declararse insolventes, el Estado tuvo que abonar las citadas indemnizaciones a los herederos de los fallecidos.

Avelino Palma Brioa, natural de Olivenza (Badajoz), tenía treinta y un años y estaba casado con Manuela Orantos. El matrimonio tenía dos hijos, uno de dos años y otro de tres. En 1994, cuando los chavales tenían ya dieciséis y diecisiete años, fueron los encargados de retirar la bandera española que dejaba al descubierto la placa con la que el Ayuntamiento de Olivenza homenajeó a su padre.

El cabo había estado destinado en San Sebastián, donde en una ocasión ya se había involucrado en un tiroteo con miembros de ETA, cuando estos atacaron una antena de comunicaciones en el monte Igueldo a la que Avelino estaba dando protección. En aquella ocasión salió ileso, aunque dos compañeros resultaron heridos. Fue la eficaz reacción de Avelino y la de los heridos la que hizo que los terroristas salieran huyendo. Por su comportamiento en este episodio, Avelino ascendió a cabo. Después fue destinado a Burgos, pero a finales de agosto de 1980 regresó de nuevo a Álava, de forma voluntaria, para poder cobrar el plus de dieciséis mil pesetas mensuales que recibían los agentes que prestaban servicio en el País Vasco.

La mujer y los hijos de Avelino vivían en Badajoz, aunque el cabo había alquilado un piso en Vitoria al que la familia pretendía mudarse en breve.

Veintisiete años más tarde, la esposa de Avelino, Manuela Orantos, habló en nombre de las víctimas del terrorismo en un acto de homenaje organizado por el Gobierno vasco. Allí relató su experiencia personal tras la pérdida de su esposo a manos de ETA:

El recuerdo de mi marido no me ha abandonado ni un solo día desde aquella terrible tarde de octubre, cuando alguien llamó a la puerta en Badajoz y nos lanzó la noticia a bocajarro: «¿Sabéis que han matado a Avelino?».

Manuela no tuvo valor para ir a Vitoria al funeral:

Con veintinueve años me quedé sola, con mis pequeños, sin aquel maldito plus y con un salario de miseria. Nadie me hizo caso, nadie me acompañó, nadie me apoyó. Nunca tuve una voz de ánimo o de apoyo desde el País Vasco y tampoco desde otras partes de España.

La misma semana en que asesinaron a Avelino y a sus dos compañeros, otras seis personas cayeron víctimas de los atentados de ETA en el País Vasco.

Véase también Ángel Prado Mella (pág. 323) y José Luis Vázquez Plata (pág. 323).

ÁNGEL PRADO MELLA

4 de octubre de 1980. Salvatierra (Álava). Guardia civil.

Ángel Prado Mella, de veintiséis años, era natural de Sobrado de los Monjes (La Coruña) y estaba soltero. Se había incorporado a la comandancia de Álava en septiembre de 1980. Falleció en el atentado en el que también murieron sus compañeros AVELINO PALMA BRIOA y JOSÉ LUIS VÁZQUEZ PLATAS.

Véase el relato completo del atentado en Avelino Palma Brioa (pág. 320).

JOSÉ LUIS VÁZQUEZ PLATA

4 de octubre de 1980. Salvatierra (Álava). Guardia civil.

El cabo primero José Luis Vázquez, de treinta y un años, natural de Coiros (La Coruña), estaba casado desde hacía cinco meses y su mujer se encontraba embarazada. Llevaba destinado dos años en Álava. Falleció en el atentado en el que también murieron sus compañeros AVELINO PALMA BRIOA y ÁNGEL PRADO MELLA.

En octubre de 2003, durante el juicio por el asesinato de José Luis Vázquez Plata, su viuda acusó al ex cura de Salvatierra Ismael Arrieta y al etarra Ignacio Arakama Mendía de facilitar a los asesinos la información que permitió el asesinato de su marido. Gema López Quintanal asistió al funeral ofreciendo un emotivo testimonio basado en los detalles que los compañeros de su esposo le facilitaron tras el atentado y recordó el terrible sufrimiento de su marido antes de morir: «Me consta que sufrió mucho porque le dieron en un brazo y trató de esconderse detrás de un coche, y la gente del pueblo gritó que quedaba uno vivo, y los terroristas volvieron y lo remataron». Gema López evocó cómo después del triple asesinato en el que fue asesinado su

marido, «la gente del pueblo bailó encima de los cadáveres porque querían que siguieran las fiestas». Finalmente, las fiestas locales se suspendieron.

Véase el relato completo del atentado en Avelino Palma Brioa (pág. 320).

CARLOS GARCÍA FERNÁNDEZ

7 de octubre de 1980. Éibar/Eibar (Guipúzcoa). Estanquero.

Carlos García Fernández, de cincuenta y cinco años, había recibido numerosas amenazas de ETA. Su nombre había circulado por la localidad en listas de supuestos colaboradores de la Policía que con tanta frecuencia aparecieron en el País Vasco en los años setenta y ochenta. Incluso en dos ocasiones su coche fue incendiado. Ante esa situación, Carlos y su familia —estaba casado y tenía cuatro hijos— decidieron irse a vivir a la localidad riojana de Arnedo, traslado que iba a llevarse a cabo en cuestión de pocos días. La familia había vendido sus propiedades y traspasado el estanco que regentaba desde hacía diecisiete años.

El 7 de octubre Carlos y su esposa, Cristina Flórez Martínez, acudieron al estanco para explicar el funcionamiento del negocio a la mujer que se había quedado con el establecimiento. Dos terroristas entraron en el estanco y, sin mediar palabra, uno de ellos le disparó varias veces, causándole la muerte en el acto. Testigos del atentado fueron la esposa de la víctima y la nueva responsable del negocio, que no pudieron hacer nada por salvar su vida.

Jesús María Retolaza Loidi y Apolinar Bilbao Inzunza, miembros del comando informativo de ETA que propició el atentado contra Carlos García, fueron condenados por complicidad en el asesinato, a través de la sentencia número 76 dictada en 1981 por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Retolaza fue sentenciado a una pena de 13 años de reclusión menor, y Bilbao Inzunza, a 12 años y 1 día de prisión menor. Además, debían indemnizar a la viuda e hijos de Carlos García Fernández con un total de 20 millones de pesetas.

LORENZO MOTOS RODRÍGUEZ

13 de octubre de 1980. San Sebastián. Teniente coronel de Ingenieros.

El teniente coronel Lorenzo Motos Rodríguez, de sesenta y un años, salía cada mañana de su domicilio, un bloque de viviendas militares situado en el barrio de Amara, en San Sebastián, para dirigirse al acuartelamiento de Loyola, donde trabajaba destinado en las dependencias del Patronato de Huérfanos. El 13 de septiembre de 1980, el militar conducía su automóvil, un Seat 133 matrícula de San Sebastián, cuando en un semáforo en rojo en la plaza de Álava, tres terroristas que se encontraban junto al semáforo dispararon sus metralletas contra él.

El teniente coronel recibió tres impactos, uno de los cuales le alcanzó de lleno y le destrozó el cuello, provocándole heridas mortales. Aunque fue conducido rápidamente al hospital de Aránzazu, no se pudo salvar su vida. Uno de los hijos de la víctima, José, que entonces tenía dieciocho años, relataba a la revista *Hasta Aquí*, editada por la plataforma ¡Basta Ya!, las circunstancias del asesinato de su padre:

Yo estudiaba en una academia, me levanté temprano, me despedí de mi padre que salía de casa algo más tarde. A las 10 de la mañana yo ya había acabado unas clases y estaba en la calle Urbieta con unos amigos hablando cuando apareció otro chico, que no me conocía, contando que había habido un atentado en Amara. Acababan de matar a un militar. Fue una forma cruel de enterarme, aunque no sé si existe alguna mejor para estos casos. Yo pregunté con interés, no porque pensara que pudiera ser mi padre, sino por saber si se trataba de una persona conocida. «Es el padre de un jugador de baloncesto, del Askatuak, Motos». De repente te cambia todo, no recuerdo mi reacción. Solo sé que salí corriendo, disparado hacia mi casa, a *sprint*. Cuando llegué al Parque de Amara y vi que no había nada, ni policías, ni movimiento que me confirmara que ahí había pasado algo, pensé que se había equivocado. Subí a casa y en cuanto abrí la puerta del salón, me di cuenta de que sí había pasado... A partir de ahí, fue todo muy rápido, una pesadilla. Muy tétrico. Tan rápido que no daba tiempo ni a asimilar. No sé si lo he asimilado todavía.

Lorenzo Motos había nacido en Valladolid el 27 de enero de 1919, aunque residía en San Sebastián desde hacía quince años. Su esposa era

natural de la localidad navarra de Elizondo. El matrimonio había tenido siete hijos, la mayoría de los cuales hablaba euskera. Se incorporó voluntariamente a filas el 18 de julio de 1936 y participó activamente en la campaña de Sidi-Ifni en los años cincuenta. Estaba en posesión de numerosas condecoraciones concedidas por méritos en campaña, entre ellas la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo. En el momento del atentado se encontraba destinado en el Patronato de Huérfanos del Gobierno Militar de Guipúzcoa.

El *Diario de Navarra*, al día siguiente del atentado, recogió las declaraciones de uno de sus hijos, que reconocía que eran conscientes de que su padre podía sufrir un atentado:

Como él solía decir, no era cuestión de estar siempre esperando la trágica noticia. Por eso nunca llevaba escolta ni protección alguna [...]. Han ido al uniforme, no a la persona de mi padre. Les era muy fácil, pues todos los días hacía el mismo recorrido y siempre iba solo.

El miembro del Comando Donosti Ignacio Esteban Erro Zazu fue condenado a una pena de 29 años de prisión mayor, como autor del asesinato, por la sentencia número 44 dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional el 10 de junio de 1988. La sentencia también incluía la obligación del procesado de indemnizar a los herederos legales del fallecido con 12 millones de pesetas.

JUAN MANUEL GARCÍA CORDERO

23 de octubre de 1980. San Sebastián. Delegado de Telefónica.

Juan Manuel García Cordero, de cincuenta y tres años, salió de su domicilio poco después de las siete de la mañana, como hacía todos los días, para dirigirse a su despacho de delegado de Telefónica en Guipúzcoa. El 23 de octubre de 1980, sus compañeros de trabajo se extrañaron por la tardanza, pues Juan Manuel era un hombre muy puntual.

El subdelegado de Telefónica llamó al domicilio de su jefe y habló con uno de sus hijos, que le confirmó que su padre había salido de casa a la hora acostumbrada. Alarmados, hicieron gestiones para averiguar si había ingresado en algún centro hospitalario, pero no obtuvieron ningún resultado. Entonces comunicaron la desaparición a la Policía.

Las primeras investigaciones permitieron localizar el vehículo de Juan Manuel en las cercanías de su domicilio, lo que hizo suponer que había sido secuestrado poco después de salir de casa. Una llamada telefónica realizada en nombre de los Comandos Autónomos Anticapitalistas al diario *Egin* hizo temer lo peor. El comunicante aseguró que el directivo de Telefónica había sido asesinado y que su cadáver se encontraba en el monte Ulía. Los efectivos policiales se desplegaron por la zona para rastrear el monte y hacia las 14:00 horas encontraron el cuerpo de Juan Manuel García sentado junto a un tronco, con la cabeza inclinada y un impacto de bala en ella.

La víctima era natural de la capital donostiarra, estaba casado y tenía siete hijos. Hacía dos años y medio que ocupaba el más alto cargo de la delegación de Telefónica en San Sebastián, empresa en la que llevaba trabajando desde 1949.

A raíz de una polémica suscitada por las escuchas telefónicas que efectuaba la Policía en las instalaciones de la empresa de comunicaciones, se habían registrado amenazas contra los responsables, amenazas que culminaron con el asesinato de Juan Manuel García. Dos años más tarde, su sucesor en el cargo, ENRIQUE CUESTA JIMÉNEZ (pág. 390), fue también asesinado, al igual que su escolta, ANTONIO GÓMEZ GARCÍA (pág. 393).

El 27 de octubre los alumnos de segundo curso de la Escuela Superior de Técnicos Empresariales de San Sebastián, donde cursaba la carrera un hijo de Juan Manuel García Cordero, convocaron a los estudiantes de la ciudad a una manifestación silenciosa en protesta por el terrorismo y en solidaridad con el hijo del delegado de Telefónica. La manifestación tuvo como lemas «La paz es nuestro objetivo» y «Violencia no».

El mismo día en que se produjo el asesinato de Juan Manuel García, fueron asesinadas otras dos personas en el País Vasco: el militante de Unión de Centro Democrático, JAIME ARRESE ARIZMENDIARRIETA (pág. 327) y el vecino de Amorebieta FELIPE ALEJANDRO EXTREMIANA UNANUE (pág. 329).

JAIME ARRESE ARIZMENDIARRIETA

23 de octubre de 1980. Elgoibar/Elgóibar (Guipúzcoa). Militante de Unión de Centro Democrático.

Después de comer, Jaime Arrese Arizmendiarieta solía acudir a tomar café al bar Iriondo, de Elgoibar, localidad en la que había sido alcalde.

Jaime entró en el bar sobre las 14:40 horas. Se situó en la barra para tomar su café y apenas unos segundos después dos individuos entraron en el establecimiento, se dirigieron hacia él y le dispararon a quemarropa ocasionándole la muerte de forma instantánea.

Los terroristas utilizaron para huir un vehículo previamente robado a cuyo propietario habían obligado a dirigirse al barrio de San Pedro, de Elgoibar, donde fue amordazado y atado a un árbol. Los Comandos Autónomos Anticapitalistas asumieron el 24 de octubre la autoría de los atentados contra JUAN MANUEL GARCÍA CORDERO (pág. 326) y Jaime Arrese a través de una llamada al diario *Egin*.

Jaime Arrese, de cuarenta y tres años, había nacido en Elgoibar, estaba casado y tenía dos hijos. Trabajaba en la administración de la empresa Arriola y Compañía, situada a veinte metros del bar donde fue asesinado. Fue alcalde de Elgoibar desde abril de 1974 hasta mayo de 1977. En el momento del atentado era miembro de la Comisión Ejecutiva Provincial de Unión de Centro Democrático (UCD) en Guipúzcoa, partido con el que había concurrido a las elecciones legislativas ocupando el tercer puesto en la candidatura por dicha provincia. En los días siguientes, la comisión ejecutiva de la que formaba parte debía pronunciarse sobre la posibilidad de que Arrese ocupara el escaño en el Congreso de los Diputados vacante por la dimisión de Marcelino Oreja.

Arrese era uno de los cinco dirigentes de la UCD vasca que aparecían en una fotografía tomada en 1977 en Zumarraga. En esa imagen figuraban Marcelino Oreja, Jaime Mayor Oreja, JOSÉ IGNACIO USTARÁN RAMÍREZ (pág. 316), Jaime Arrese Arizmendiarieta y JUAN DE DIOS DOVAL MATEOS (pág. 331). Ustarán fue asesinado el 23 de septiembre; Arrese, un mes más tarde, y Doval lo sería una semana después que el ex alcalde de Elgoibar.

El acoso terrorista a los miembros de partidos de centro y derecha no nacionalistas era muy intenso en esas fechas. En mayo se había producido el asesinato de otro militante de UCD, RAMÓN BAGLIETTO MARTÍNEZ (pág. 286). Unas horas antes de su asesinato, Baglietto había estado en Elgoibar comiendo con Jaime Arrese, a quien le comentó sus temores de sufrir un atentado, ya que había notado que estaba siendo vigilado por los terroristas. La muerte había rondado también a otras personas cercanas al ex alcalde de Elgoibar: dos guardias civiles que habían sido escoltas suyos fueron asesinados en el municipio.

La capilla ardiente de Jaime Arrese se instaló en su domicilio familiar. Durante todo el tiempo que permaneció abierta una mujer estuvo rezando en ella. Se trataba de la madre de un miembro de ETA que estaba agradecida al ex alcalde porque este, siendo primer edil, había ido hasta la frontera para recoger a su hija, que se encontraba huida, con el fin de llevarla hasta Elgoibar para que pudiera asistir al funeral de su padre. La madre de la etarra mostró siempre gratitud hacia la familia Arrese por aquel gesto y más en aquellas horas de dolor.

Al día siguiente del atentado, la localidad guipuzcoana de Elgoibar permaneció prácticamente paralizada siguiendo al llamamiento del Ayuntamiento, que declaró la jornada de luto como muestra de protesta por el asesinato de Jaime Arrese.

En el Ayuntamiento se celebró una sesión extraordinaria de las Juntas Generales de Guipúzcoa, que, a propuesta del diputado general, el nacionalista Xabier Aizarna, aprobaron por unanimidad, con la presencia de los grupos del Partido Nacionalista Vasco (PNV), Partido Socialista de Euskadi (PSE-PSOE), Euskadiko Ezkerra (EE), Unión de Centro Democrático (UCD) y Coordinadora Independiente (CI), una moción en la que se condenaba el asesinato de su compañero y se señalaba que para su muerte «no existirá nunca justificación alguna». Alrededor de cinco mil personas participaron en una manifestación silenciosa que partió de la parroquia donde se celebró el funeral para dirigirse hasta el bar donde fue tiroteado Jaime Arrese y regresar a la plaza de Los Fueros, donde se disolvió sin incidente alguno frente al Ayuntamiento. La marcha había sido convocada por el PNV, el PSE-PSOE y el Partido Comunista de Euskadi (PCE).

Juan Carlos Arruti Azpitarte fue condenado por el asesinato de Jaime Arrese, en la sentencia número 31 del 4 de mayo de 1990, dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a una pena de 29 años de prisión mayor y el abono de una compensación económica a los herederos de la víctima por valor de 20 millones de pesetas. El terrorista no hizo efectiva esta indemnización al declararse insolvente.

FELIPE ALEJANDRO EXTREMIANA UNANUE

23 de octubre de 1980. Amorebieta (Vizcaya). Profesor.

Felipe Alejandro Extremiana Unanue, casado y padre de cinco hijos, aparcó su coche el 23 de octubre de 1980 junto a la Escuela de Forma-

ción Profesional de Amorebieta en la que daba clases. Dos miembros de ETA que estaban al acecho tirotearon a Felipe Alejandro, causándole la muerte al instante. Los terroristas se dieron a la fuga en un automóvil en el que les esperaba un cómplice y que habían robado previamente en Lemona tras obligar a su propietario a introducirse en el maletero. Posteriormente, los terroristas le habían dejado atado en un monte cercano.

Un hermano de Felipe Alejandro Extremiana había sido concejal antes de la llegada de la democracia y uno de sus sobrinos había sido también víctima de un atentado terrorista dos meses antes. ETA asumió la autoría del crimen realizando diversas acusaciones contra la víctima, acusaciones que fueron rebatidas públicamente por los familiares del fallecido.

Los miembros del Comando Kioto de ETA Juan José Larrinaga Echeverría, Juan Antonio Urrutia Aurteneche y Fernando Iraculis Albizu fueron condenados a 26 años de reclusión mayor y al pago de una indemnización a los herederos legales de la víctima por valor de 10 millones de pesetas, por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en virtud de la sentencia número 6 del 28 de enero de 1983. En la misma sentencia se les condenaba también por el asesinato de DÁMASO SÁNCHEZ SOTO (pág. 273) el 24 de marzo de 1980.

JUAN CARLOS FERNÁNDEZ AZPIAZU

29 de octubre de 1980. San Sebastián. Empleado de Telefónica.

Juan Carlos Fernández Azpiazu, de treinta y un años, casado y con dos hijos, trabajaba como encargado de las relaciones públicas de Telefónica y era copropietario del bar Kopos, en San Sebastián.

Esa noche Juan Carlos se encontraba en el bar hablando con uno de sus socios cuando penetraron en el local dos terroristas encapuchados que le dispararon varias veces causándole la muerte. Los asesinos huyeron a pie hasta el paseo de los Fueros, donde los recogió un automóvil.

Tras el asesinato de JUAN MANUEL GARCÍA CORDERO (pág. 326), delegado de Telefónica, los Comandos Autónomos Anticapitalistas habían lanzado una amenaza general contra las personas vinculadas a la

compañía. En este caso ETA asumió la autoría del asesinato de Juan Carlos acusando a la víctima de estar implicada en el tráfico de drogas y en las escuchas telefónicas ilegales.

Mercedes Azofra, la viuda de Juan Carlos, replicó con contundencia a las acusaciones de los terroristas:

Quiero denunciar a los asesinos de ETA que, tras haber asesinado a mi marido, no solo no se conforman con esto, sino que, además, le difaman con argumentos que todos sabemos falsos. Os reto a que demostréis en el lugar que deseáis estas declaraciones totalmente falsas. A estos asesinos quiero decirles que en ningún momento mi esposo se ha dedicado a ningún tráfico de drogas, que tampoco tenía vinculación alguna con las posibles escuchas telefónicas y que solo era un trabajador. A estos asesinos les pido una declaración pública.

JUAN DE DIOS DOVAL MATEOS

31 de octubre de 1980. San Sebastián. Profesor universitario. Militante de Unión de Centro Democrático.

La persecución de los dirigentes de Unión de Centro Democrático (UCD) en el País Vasco produjo una cadena de asesinatos que diezmo al partido y contribuyó a silenciarlo políticamente. Apenas una semana después del asesinato de JAIME ARRESE ARIZMENDIARRIETA (pág. 327), los miembros de la dirección de UCD en el País Vasco mantuvieron una reunión, tras la cual acudieron a una iglesia para celebrar un acto religioso en recuerdo de su compañero. A la mañana siguiente, el 31 de octubre, uno de los asistentes a la reunión de ese Comité Ejecutivo y a la misa que le siguió fue asesinado. Se trataba de Juan de Dios Doval Mateos, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco.

Doval salió de su domicilio, en el barrio donostiarra de Lores, y se introdujo en su automóvil, un Simca 1200, para dirigirse a la facultad. Ni siquiera había arrancado el motor del vehículo cuando dos terroristas se acercaron a cara descubierta y le dispararon tres veces. Huyeron hacia una carretera secundaria próxima, donde les esperaba un coche, robado poco antes, con un tercer terrorista al volante.

El dirigente de UCD fue alcanzado por dos proyectiles que le causaron la muerte casi instantáneamente. Una ambulancia de la asociación de ayuda en carretera Detente y Ayuda (DYA) trasladó el cuerpo a la residencia Nuestra Señora de Aránzazu, donde se certificó su fallecimiento. ETA político-militar se hizo responsable del atentado el mismo 31 de octubre.

Juan de Dios Doval tenía el convencimiento de que podía ser asesinado, tal como refleja el relato a *Gaceta Universitaria* del sacerdote jesuita Antonio Beristain, compañero en la universidad de Juan de Dios Doval:

He visto cómo se marchan los amigos y cómo les asesinan, como a Juan de Dios Doval que trabajaba en el despacho de al lado. La víspera de su muerte le dijo a su secretaria: «Reza por mí». Ella le recomendó que abandonara, pero él replicó: «No quiero que mis hijos piensen que soy un cobarde». Al día siguiente, a las nueve de la mañana en punto lo asesinaron.

Juan de Dios Doval, de treinta y siete años, había nacido en Madrid aunque desde muy joven residía en San Sebastián, donde su padre, que era notario, fue trasladado por razones profesionales. Estaba casado y tenía dos hijos, de cuatro y siete años. Era doctor en Derecho y profesor adjunto de Derecho Procesal en la Facultad de San Sebastián, actividad que simultaneaba con la dirección de algunos asuntos en una gestoría administrativa que poseía su hermano. Era miembro del Comité Ejecutivo de Guipúzcoa de UCD, partido en el que había ingresado un año antes. En las elecciones para el Parlamento vasco ocupó el segundo puesto de la candidatura en Guipúzcoa, después del secretario general de UCD en el País Vasco, Jaime Mayor Oreja.

Nada más tener noticia del asesinato, quedaron paralizadas las actividades de la Facultad de Derecho. La mayoría de los estudiantes que se encontraban en las dependencias se reunieron en una asamblea que aprobó un comunicado en el que mostraban su repulsa y desprecio por el atentado y en el que condenaban el clima general de violencia. Unos trescientos alumnos y profesores se dirigieron en manifestación silenciosa desde la facultad, a corta distancia del lugar donde cayó muerto Juan de Dios Doval, hasta la Diputación Foral de Guipúzcoa.

JOSÉ MARÍA PÉREZ LÓPEZ DE ORUETA

31 de octubre de 1980. Hernani (Guipúzcoa). Abogado.

José María Pérez López de Orueta, de treinta años, soltero, era natural de Bilbao, aunque residía en San Sebastián, donde ejercía como abogado. Sobre las 19:00 horas del 31 de octubre, dos individuos acudieron a su domicilio, situado en la calle Azpeitia, y llamaron a la puerta. Acudió Ángela, la madre de José María, a la que indicaron que tenían una cita con su hijo. Cuando la mujer abrió la puerta, los individuos esgrimieron sendas pistolas con las que amenazaron a la mujer y a su hijo, a quien se llevaron secuestrado.

Los miembros de ETA indicaron a la mujer que no avisara a la Policía hasta pasadas las 22:00 horas, y antes de irse arrancaron los cables del teléfono. A la víctima le obligaron a introducirse en un automóvil que habían robado poco antes en Oiartzun y lo trasladaron hasta el barrio de Ereñozu, en Hernani. En este lugar, el rehén fue interrogado por los terroristas sobre compradores y vendedores de droga, tal y como señala la sentencia número 20 del 16 de marzo de 1990 de la Audiencia Nacional. La propia ETA militar, al asumir el asesinato, reconoció que había sido «sometido a un minucioso interrogatorio». Posteriormente, uno de los terroristas disparó su arma contra la víctima, produciéndole la muerte inmediata.

El cadáver de José María Pérez fue localizado por la Policía poco antes de la medianoche, después de que una voz anónima hubiera comunicado por teléfono al diario *Egin* que había una persona muerta en un punto de la carretera de Hernani a Goizueta.

José María Pérez llevaba dos años colegiado como abogado criminalista. ETA lo acusó de ser narcotraficante y de defender habitualmente a drogadictos en casos relacionados con el consumo y el tráfico de drogas. Durante la década de los ochenta fue una de las excusas utilizadas por parte de la organización terrorista para justificar sus crímenes.

El Colegio de Abogados de Guipúzcoa aprobó una nota de condena del asesinato del letrado José María Pérez de Orueta, en la que, además, afirmaba que varios abogados habían tenido que abandonar su lugar de residencia ante las amenazas que habían recibido por no haber accedido a la extorsión de la banda y por pertenecer a determinado partido político.

La sentencia número 50 dictada en 1986 por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a José Antonio Esnaola Lasa a 26 años, 8 meses y 1 día de prisión mayor, así como al abono de 10 millones de pesetas a los herederos de José María Pérez. Posteriormente, la misma sección condenó también a Nicolás Francisco Rodríguez, en la sentencia número 20 del 16 de marzo de 1990, a la misma pena.

JULIO CÉSAR CASTILLEJOS PÉREZ

3 de noviembre de 1980. Zarauz/Zarautz (Guipúzcoa). Guardia civil.

Algunos miembros de la Guardia Civil de Zarautz acostumbraban a frecuentar el bar Aizea, situado en las afueras de la localidad, costumbre que había sido detectada por miembros de ETA, que prepararon un atentado contra los agentes.

El 3 de noviembre eran cinco los agentes del Destacamento de Tráfico que poco antes de la medianoche se encontraban en el local. Todos ellos vestían de paisano, pero eso no impidió que fueran reconocidos por los terroristas. A las 23:45 horas, cinco miembros de un comando de la organización ETA acudieron al bar con el fin de asesinar el mayor número posible de los agentes. Mientras tres terroristas entraban en el establecimiento por la puerta trasera provistos de metralletas, los otros dos les esperaban en el exterior del local. Una vez dentro, los tres etarras comenzaron a disparar sus armas contra los guardias civiles allí presentes y cuando algunos de ellos cayeron al suelo, uno de los atacantes se acercó para rematarlos.

Los testigos presenciales del atentado declararían posteriormente que las ráfagas de las metralletas les habían parecido «muy largas» y es que se efectuaron unos sesenta disparos, a juzgar por los casquillos recogidos en el bar.

El ametrallamiento causó la muerte a los cabos primero ÁNGEL RETAMAR NOGALES y ARTURO LÓPEZ HERNÁNDEZ, y a los guardias MODESTO GARCÍA LORENZO y Julio Castillejos Pérez. Un quinto agente, Nicolás Martín Maestro, resultó herido de gravedad. Pero los funcionarios no fueron las únicas víctimas del atentado. El peluquero MIGUEL LASA ARRUBARRENA fue alcanzado por un disparo que le ocasionó la muerte.

En este atentado otros cuatro vecinos de Zarautz resultaron heridos: Basilio Elola, Antonio Izquierdo, Ismael Aguirre Unanue e Izaskun Garmendia.

Al día siguiente se celebró en Zarautz una jornada de protesta durante la cual se produjo el cierre de bares y establecimientos comerciales. En el Ayuntamiento se aprobó la condena unánime del atentado por parte de todos los concejales, incluidos los de Herri Batasuna. Hubo también una manifestación que congregó por la tarde a más de dos mil quinientas personas. Los manifestantes recorrieron la ciudad en silencio. Los concejales de Herri Batasuna se sumaron, a título personal, a las expresiones de condena del atentado.

La sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó en marzo de 1988 la sentencia número 21, por la que condenaba a Juan María Tapia Irujo a penas que sumaban más de 50 años de prisión. También recogía la sentencia el pago de 10 millones de pesetas, en concepto de indemnización a los herederos de cada uno de los fallecidos, y al abono de las correspondientes indemnizaciones a las personas que resultaron heridas por una cantidad total que ascendía a 20.395.000 pesetas.

Posteriormente, la sentencia número 33 del 18 de diciembre de 2001, dictada por las misma sala y sección que la anterior, condenaba a José Javier Zabaleta Elosegui, como autor del atentado, a 30 años de prisión mayor por cada víctima mortal y otros 10 por cada uno de los cinco asesinatos frustrados. En esta ocasión las indemnizaciones que debía satisfacer el condenado ascendían a 50 millones de pesetas por cada uno de los fallecidos, y el importe total que sumaban las compensaciones económicas a los heridos era de 46 millones de pesetas.

El agente Julio César Castillejos Pérez había nacido en Villaviciosa (Asturias) hacía veintidós años y estaba soltero.

Véase también Modesto García Lorenzo (pág. 336), Miguel Lasa Arruabarrena (pág. 336), Arturo López Hernández (pág. 336) y Ángel Retamar Nogales (pág. 337).

MODESTO GARCÍA LORENZO

3 de noviembre de 1980. Zarauz/Zarautz (Guipúzcoa). Guardia civil.

El guardia civil Modesto García Lorenzo, nacido en Ribadelago (Zamora), tenía veintitrés años y estaba soltero. Falleció en el atentado del bar Aizea, en Zarautz, en el que perdieron la vida cinco personas abatidas a tiros por miembros de la banda terrorista ETA.

Véase el relato completo del atentado en Julio César Castillejos Pérez (pág. 334).

MIGUEL LASA ARRUABARRENA

3 de noviembre de 1980. Zarauz/Zarautz (Guipúzcoa). Peluquero.

Miguel Lasa Arruabarrena, de cuarenta y nueve años, natural de Zarautz, soltero, fue alcanzado por un disparo en la cabeza cuando salía de los aseos del bar Aizea, en el que fueron asesinadas otras cuatro personas. El impacto lo dejó gravemente herido, por lo que fue trasladado a la residencia Nuestra Señora de Aránzazu, donde falleció al cabo de algunas horas. La víctima pertenecía a una familia vinculada desde antiguo al Partido Nacionalista Vasco (PNV).

Véase el relato completo del atentado en Julio César Castillejos Pérez (pág. 334).

ARTURO LÓPEZ HERNÁNDEZ

3 de noviembre de 1980. Zarauz/Zarautz (Guipúzcoa). Guardia civil.

El cabo Arturo López Fernández, de treinta y siete años, era natural de La Zubia (Granada) y estaba soltero. Falleció en el atentado del bar Aizea, en Zarautz, en el que perdieron la vida cinco personas al ser tiroteadas por terroristas de ETA.

Véase el relato completo del atentado en Julio César Castillejos Pérez (pág. 334).

ÁNGEL RETAMAR NOGALES

3 de noviembre de 1980. Zarauz/Zarautz (Guipúzcoa). Guardia civil.

El cabo primero Ángel Retamar Nogales, natural de Palomas (Badajoz), tenía veintiséis años, estaba casado y tenía dos hijos. Falleció en el atentado del bar Aizea, en Zarautz, en el que perdieron la vida cinco personas al ser ametralladas indiscriminadamente por terroristas de ETA.

Véase el relato completo del atentado en Julio César Castillejos Pérez (pág. 334).

JOSÉ ALBERTO LISALDE RAMOS

6 de noviembre de 1980. Éibar/Eibar (Guipúzcoa). Policía nacional.

El policía José Alberto Lisalde Ramos y su amigo SOTERO MAZO FIGUEROA, peluquero, fueron tiroteados por varios miembros de ETA cuando salían de la casa del segundo y se disponían a subirse a un automóvil Seat 124 propiedad del agente.

Los terroristas habían estado apostados a la puerta del cine Coliseo de Eibar esperando la salida de varios policías con la intención de atacar contra sus vidas. Al terminar la sesión cinematográfica, sin embargo, no vieron salir a los agentes que creían que estaban en el local, por lo que decidieron regresar al domicilio en el que se alojaban. Durante el trayecto de vuelta, en la calle Virgen del Carmen, vieron estacionado un vehículo propiedad de un policía nacional, por lo que decidieron sobre la marcha esperar y atacar contra él. A las 22:20 horas observaron a dos hombres que se disponían a subir al turismo y abrieron fuego contra ellos. El policía José Alberto Lisalde falleció en el acto, mientras que su amigo Sotero murió poco después, antes de que pudiera ser trasladado a un centro sanitario.

En protesta por el atentado se celebró en Eibar una manifestación el día 7 de noviembre que reunió a unas mil quinientas personas.

Alberto Lisalde Ramos había nacido en Órgiva (Granada) hacía veintisiete años, estaba casado y tenía dos hijos de muy corta edad.

El 13 de noviembre, el diario *El País* publicó una carta de un inspector del Cuerpo Superior de Policía que señalaba que tuvo «ocasión de conocer muy de cerca a dos hombres que ahora, por desgracia, ya

no existen; los han asesinado, les han arrebatado aquello que todos exigimos se nos respete: la vida». A Alberto Lisalde Ramos lo recordaba así:

Era un gran hombre [...]. Era de una cortesía, de una educación y de un cariño hacia sus compañeros y ciudadanos sin límites. Su humanidad desmesurada le llevaba a efectuar por los demás los más arriesgados sacrificios, sin esperar respuesta ni agradecimiento a cambio. Su generosidad y comprensión estaban siempre al servicio de los demás, como un padre diligente y humanísimo; su amor por los animales, por la naturaleza y por todo aquello que representara la obra creadora del Altísimo afloraban siempre por sus ojos llenos de luz y de cariño hacia todos.

La sentencia número 47 del 21 de mayo de 1982, dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, condenaba a Fidel González García y a Francisco Fernando Martín Robles, como autores de los asesinatos, a sendas penas que sumaban 47 años de prisión. Además, los dos condenados debían indemnizar a los herederos legales de cada una de las víctimas con la cantidad de 15 millones de pesetas. Posteriormente, la sentencia número 36 del 17 de octubre de 2003, dictada por la misma sección y sala que la anterior, condenó a Pedro José Picabea Ugalde a la pena de 27 años de prisión mayor por cada uno de los asesinatos. Asimismo, los condenados debían hacer frente a las indemnizaciones reconocidas a los herederos de cada una de las víctimas por valor de 30 millones de pesetas.

Véase también Sotero Mazo Figueroa (pág. 338).

SOTERO MAZO FIGUEROA

6 de noviembre. 1980. Éibar/Eibar (Guipúzcoa). Peluquero.

ETA militar se responsabilizó el 8 de noviembre del atentado que costó la vida a ALBERTO LISALDE RAMOS y a Sotero Mazo Figueroa, acusando a este último de ser «miembro de la red de confidentes en Eibar». Los padres y hermanos de Sotero Mazo pidieron públicamente explicaciones a los autores del atentado y enviaron a diversos medios de comunicación una carta en la que señalaban que su familia

«llegó a Euskadi hace ya muchos años y se instaló en Ermua, como miles y miles de inmigrantes que hoy sienten que esta tierra es también suya». Seguía la carta explicando que por la peluquería de su hijo y hermano asesinado había pasado «todo el pueblo de Eibar, lo que le granjeó simpatías y amistades que facilitaron nuestra total integración en Euskadi».

Sotero Mazo, que iba a cumplir treinta y seis años al cabo de unos días, era natural de la localidad de Garganta, en la provincia de Cáceres, estaba casado y tenía dos hijos, uno de cinco años y otro de siete. Regentaba una peluquería de caballeros en Eibar. En la carta que un inspector de Policía publicó el 13 de noviembre en *El País*, se recordaba a Sotero Mazo como «un gran profesional en el ramo de la peluquería. Recuerdo con gran afecto el cariño que profesó siempre a su lugar de adopción: el pueblo vasco y su gente, a los que tanto amó».

Véase el relato completo del atentado en Alberto Lissalde Ramos (pág. 337).

JEANINE PUEYO

6 de noviembre de 1980. Tarbes (Francia).

Jeanine Pueyo, ciudadana francesa, fue asesinada en la localidad de Tarbes el 6 de noviembre de 1980. La víctima era la novia de Josep Zurita, sospechoso de pertenecer a grupos extremistas y de haber intervenido en el atentado contra el ex dirigente de ETA Juan José Etxabe en el que resultó muerta la esposa de este último.

Un grupo denominado Comandos Independientes Especiales de Apoyo a ETA Militar (KIBAETAM) se responsabilizó del asesinato de Pueyo. Este grupo se había constituido en 1980 y llevó a cabo una decena de actuaciones, en su mayor parte ataques con bombas y artefactos incendiarios, antes de que una parte de sus miembros fuera absorbida por ETA.

El historial terrorista de este grupo culminó con el secuestro frustrado del entonces secretario general del Partido Comunista de Euskadi, Roberto Lertxundi.

MIGUEL ZUNZUNEGUI ARRATIBEL

12 de noviembre de 1980. Ataun (Guipúzcoa). Camionero.

Miguel Zunzunegui Arratibel había nacido el 20 de noviembre de 1924 en Ataun. En el momento de ser asesinado acababa de regresar de un viaje con su camión y se encontraba en el garaje de su domicilio, en el barrio de San Gregorio, de Ataun, cuando fue tiroteado por dos individuos encapuchados, alrededor de las 20:00 horas.

La hermana de la víctima fue testigo del asesinato. Según recoge el *Diario de Navarra* en su edición del 14 de noviembre, Miguel llegó incluso a interpelar a los terroristas preguntándoles en euskera «¿qué os he hecho yo?», antes de que fuera tiroteado. La víctima recibió el impacto de dos balazos, uno en la clavícula y otro en la cabeza, que le causaron la muerte. ETA militar se hizo responsable del atentado a través de una llamada a la redacción del diario *Egin* en Pamplona.

Según la edición del 14 de noviembre del diario *El País*, la familia de Miguel Zunzunegui desmintió que la víctima hubiera recibido amenazas de ETA militar o de cualquier otra organización terrorista. Hacía unos meses, su automóvil apareció con dos balazos y pocos días después se efectuaron dos disparos contra los cristales del caserío Martín Zaharrene. Sin embargo, Miguel Zunzunegui no recibió ninguna comunicación sobre los autores de estos hechos o, al menos, no lo reveló a sus parientes más próximos, interpretando los ataques como una gamberada o una broma de mal gusto.

VICENTE ZORITA ALONSO

14 de noviembre de 1980. Santurce/Santurtzi (Vizcaya). Empleado de Altos Hornos. Militante de Alianza Popular.

Vicente Zorita Alonso salió de casa a última hora de la tarde a beber unos vinos con los amigos. Su hija, de quince años, confirmó que había visto a su padre regresando a casa hacia las 22:00 horas. Al parecer, los terroristas le esperaban en el portal de su casa, donde le secuestraron.

Apenas una hora después de que fuera visto por última vez con vida, hacia las 23:00 horas, unos jóvenes encontraron el cuerpo de Vicente Zorita con los ojos vendados y acribillado a balazos en un camino situado en las proximidades del barrio de Cabièces, en Santurce. El

cadáver presentaba varios impactos de bala en el cuerpo y otro en la cabeza. Los testigos dieron aviso a la Policía Municipal. A las 23:30 horas, un comunicante que dijo hablar en nombre de ETA militar asumió el asesinato en una llamada al diario *Egin*.

Vicente Zorita, de sesenta años, natural de León, era miembro de la ejecutiva de Alianza Popular de Vizcaya y había ocupado el puesto número tres en la candidatura a las anteriores elecciones al Parlamento vasco por esta provincia. La víctima, casado y con cuatro hijos, era empleado de Altos Hornos desde hacía treinta años, aunque se encontraba de baja temporal por enfermedad.

En el documental *Trece entre mil* (Iñaki Arteta, 2005) su viuda, Rosario Zabala, recuerda que su cuñado le decía: «Vicentito, tú corres peligro hablando tal y como hablas». Y él respondía: «No, yo no, ¿tú quién crees que me va a hacer a mí nada?». Lo decía en la calle, lo malo es que lo decía en la calle. Con los amigos. Y, efectivamente, al muy poquito fue cuando lo mataron».

La viuda, que no olvida la inquietud que sintieron mientras estaban en casa esperando noticias, recuerda aquella noche así:

Le quería sorprender con una cena, que tanto le gustaba a él. Venía y lo perdió de vista la niña justo cuando iba a abrir la puerta del portal. Ahí lo cogieron, en la puerta del portal de casa. Lo secuestraron y en dos horas lo mataron. Y en ese momento ya sonó el teléfono y era la Agencia Efe. Eran las doce menos cuarto de la noche y yo ahí me enteré por ellos de que... le dieron siete tiros, apareció de rodillas, le habían puesto un gorro de lana en la cabeza, y le taparon la boca con la bandera española.

Rosario recordaba con gran indignación la forma en que tuvieron que dejar el País Vasco para rehacer sus vidas en otra parte: «Salir de esa manera... y dejarlo todo».

JUAN GARCÍA LEÓN

17 de noviembre de 1980. Éibar/Eibar (Guipúzcoa). Guardia civil.

Juan García León era el conductor de un Land Rover de la Guardia Civil que salió a las 6:00 horas del 17 de noviembre de 1980 de la

fábrica de armas Star, en Eibar, donde había prestado servicio de protección. Ese día le había tocado marchar el primero de un convoy formado por tres vehículos oficiales en los que viajaban un total de ocho agentes.

Apenas cinco minutos más tarde, cuando se encontraban a unos ciento cincuenta metros de la fábrica, un comando de ETA formado por cinco terroristas apostados con fusiles de asalto y escopetas ametrallaron el convoy, contra el que efectuaron más de cien disparos y al que lanzaron dos granadas de mano de fabricación casera que no llegaron a estallar. El primer vehículo, el conducido por Juan García, fue alcanzado por cuarenta y seis disparos, ocho de los cuales dejaron gravemente herido al conductor. Los compañeros de Juan respondieron con sus armas a los terroristas, aunque no llegaron a alcanzar a ninguno.

Juan García León fue trasladado en una furgoneta, gravemente herido, a la casa de socorro de la localidad de Eibar, donde falleció a los pocos minutos. Otros dos agentes, Gregorio González Roldán y Juan Baños López, fueron trasladados a la residencia sanitaria Nuestra Señora de Aránzazu de San Sebastián, donde quedaron ingresados. El primero tardó en curar casi tres meses, y el segundo, más de cinco, tal y como recogía la sentencia que dictó posteriormente la Audiencia Nacional.

Juan Baños, en la edición de *El Mundo* del 13 de agosto de 2001, recordaba cómo había sentido que le caía encima un chaparrón de balas y granadas:

Sentí un pánico atroz y todos los recuerdos de mi vida, desde que salí del vientre de mi madre hasta ese momento, pasaron por mi cabeza en un instante, como si fueran fotogramas. Saqué el Cetme por la ventanilla y empecé a disparar a ciegas, porque aún no había amanecido y no podía ver a los terroristas.

El agente asesinado había nacido en Málaga el 18 de septiembre de 1959. Ingresó en el cuerpo de la Guardia Civil a los dieciocho años y fue destinado al núcleo de reserva de la 152 Comandancia de Las Palmas, en cuyo aeropuerto prestó servicios. Al poco tiempo solicitó el traslado voluntario al País Vasco con el propósito de estar más cerca de su familia, ya que su padre era brigada de la Guardia Civil en el Parque

de Automovilismo de Madrid. Sin embargo, poco antes de ser asesinado había solicitado destino en Santa Cruz de Tenerife.

El Ayuntamiento de la localidad de Eibar acordó el mismo día en que se produjo el atentado suspender la actividad municipal durante veinticuatro horas.

Los miembros de ETA Fermín Ancizar Tellechea, Ángel María Recalde Goicoechea y Francisco Martín Robles fueron hallados culpables, como autores del atentado, según la sentencia número 20 de 1983, dictada por la sección 1.^a de lo Penal de la Audiencia Nacional. El tribunal les condenó a penas de 27 años de reclusión mayor por el asesinato de Juan García y a dos penas de 13 años de prisión menor por los asesinatos frustrados de Gregorio González y Juan Baños López. Asimismo, Jesús María Retolaza Loidi y José Antonio Arluciaga Iribar fueron condenados por la sección 1.^a de lo Penal de la Audiencia Nacional en la sentencia número 130 del 6 de noviembre de 1982, en concepto de cómplices de la organización terrorista ETA.

Jesús María Retolaza, condenado a 7 años de prisión mayor, se dedicó a observar los movimientos, horarios e itinerarios de los convoyes de la Guardia Civil, información que suministró a la organización terrorista siendo consciente de que se preparaba un atentado, según la sentencia. Por su parte, José Antonio Arluciaga dio cobijo en su domicilio a los miembros del comando terrorista que realizó el atentado. Los trasladó hasta Bergara, donde robaron el vehículo empleado en el atentado, y les recogió una vez perpetrado para volver a darles cobijo en su domicilio y facilitarles la huida. Por estas acciones José Antonio Arluciaga Iribar fue condenado a 13 años de prisión menor.

Varios años después, la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a través de la sentencia número 15 del 20 de marzo de 2003, condenó a Pedro José Picabea Ugalde a la pena de 27 años de reclusión mayor por el asesinato de Juan García y a dos penas de 18 años de reclusión menor por las lesiones sufridas por los otros dos agentes. Las condenas incluían además la obligación de abonar las siguientes indemnizaciones: 10 millones de pesetas a los herederos de Juan García, 810.000 pesetas a Juan Baños López y 430.000 pesetas a Gregorio González Roldán. No obstante, en el caso de Pedro José Picabea Ugalde estas cantidades eran sensiblemente mayores debido a que fueron actualizadas.

AURELIO PRIETO PRIETO

21 de noviembre de 1980. Tolosa (Guipúzcoa). Guardia civil.

Los guardias civiles José Blasco, Eduardo Izquierdo y Aurelio Prieto Prieto llegaron sobre las 12:30 horas a las inmediaciones de la ermita de la Virgen de Izaskun, en Tolosa, a bordo de un turismo Seat 124 sin distintivos conducido por el primero. Mientras el conductor buscaba un lugar donde estacionar, los otros dos agentes se acercaron a identificar a dos individuos que se encontraban en las inmediaciones de un bar cercano a la ermita.

Aurelio Prieto se disponía a pedir la documentación a los sospechosos cuando uno de ellos sacó un arma y disparó contra los dos agentes, que vestían de paisano. Aurelio se desplomó al ser alcanzado por los proyectiles y uno de los terroristas se acercó y lo remató en el suelo. A poca distancia, Eduardo, que apenas cinco meses antes fue víctima de otro atentado cuando viajaba en un autobús de guardias civiles alcanzado por la explosión de una bomba en las cercanías de Logroño, recibió un impacto en el brazo derecho. Eduardo vio cómo remataban a su compañero sin poder sacar su arma y, para evitar ser alcanzado, se tiró al suelo y rodó para alejarse de los pistoleros.

El tercer agente, al observar la agresión sufrida por sus compañeros, quiso apoyarles disparando con su arma, pero todos los intentos realizados fueron vanos, ya que la pistola se le encasquilló de forma reiterada. Eduardo, mientras tanto, desde el suelo, vio cómo uno de los agresores se dirigía hacia él, pero con la mano izquierda logró sacar su pistola y montarla, ayudándose con el cinturón. Entonces pudo disparar hacia los atacantes, que se dieron a la fuga.

Los agentes comprobaron después que Aurelio había sido alcanzado por dos impactos, uno en el hombro derecho y otro en la cabeza, que le causaron la muerte. El guardia fallecido, nacido el 30 de junio de 1957 en la localidad de Llerena (Badajoz), estaba casado y tenía una hija de cuatro meses de edad. Había cursado sus estudios en el colegio de guardias jóvenes e ingresó en el Cuerpo de la Guardia Civil en septiembre de 1974. En el momento del atentado prestaba sus servicios en la Comandancia de San Sebastián. Fue enterrado en Mérida.

Por su parte, Eduardo Izquierdo Marfil, que tenía entonces veintisiete años de edad, resultó con heridas graves de las que le quedaron secuelas permanentes.

Los Comandos Autónomos Anticapitalistas (CAA) se responsabilizaron el 24 de noviembre del asesinato del guardia civil. Uno de los presuntos autores fue identificado como Eugenio Barrutiabengoa, instalado desde finales de los ochenta en Venezuela. Concepción Fernández Galán, viuda de Aurelio Prieto, reclamó al Gobierno español en diciembre de 2006 que solicitara a las autoridades venezolanas la entrega de los terroristas residentes en aquel país.

MIGUEL GARCIARENA BARAIBAR

27 de noviembre de 1980. San Sebastián. Teniente coronel. Jefe de la Policía Municipal.

Miguel Garciarena Baraibar, como todos los días, salió de su domicilio y subió en el vehículo oficial donde le esperaba su chófer, José Antonio Díaz Montoya, para conducirlo a su despacho en la Jefatura de la Policía Municipal de San Sebastián.

El vehículo circuló por las calles de San Sebastián hasta el cruce de las calles Urdaneta con Easo, donde tuvo que detenerse. En ese momento dos individuos armados, uno de ellos con metralleta, se colocaron frente al vehículo y abrieron fuego contra sus dos ocupantes, alcanzando mortalmente a Miguel Garciarena en la cabeza, el cuello y el abdomen. Su chófer fue alcanzado en el brazo, a pesar de lo cual pudo conducir el vehículo hasta la casa de socorro, donde los médicos únicamente pudieron certificar la muerte del jefe policial.

Miguel Garciarena, vascoparlante, había nacido en Ezcurra (Navarra) el 25 de marzo de 1917, estaba casado y tenía un hijo. Era el jefe de la Policía Municipal de San Sebastián y teniente coronel del Ejército en situación de reserva. Entre 1954 y 1957, como teniente de la Policía Armada, estuvo destinado en Irún hasta que, tras su ascenso a capitán, pasó a San Sebastián, donde permaneció hasta 1968. Una vez ascendido a comandante, fue trasladado a La Coruña, donde estuvo al mando de la 81 Bandera de la Policía Armada durante diez años. En 1978 se incorporó a la Policía Municipal de San Sebastián como máximo responsable. Durante el tiempo que permaneció en ese puesto recibió numerosas amenazas de muerte, por lo que se había visto obligado a ausentarse algunas temporadas del País Vasco. Tras un periodo de excedencia, regresó a su puesto, en el que llevaba cuatro meses cuando fue asesinado.

En 1985, la sentencia número 25 dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a José Antonio Esnaola Lasa a la pena de 29 años de reclusión mayor y al pago en concepto de indemnización de 10 millones de pesetas a los herederos legales del fallecido, y un millón de pesetas más por las lesiones sufridas por José Antonio Díaz Montoya en el atentado. Posteriormente, Nicolás Francisco Rodríguez también fue condenado en concepto de autor por la sentencia número 33 del 8 de mayo de 1990, dictada por la misma sala y sección de la Audiencia Nacional, a idéntica pena. No obstante, esta última sentencia obligaba a los condenados al abono de 20 millones de pesetas a los herederos de Miguel Garciarena en concepto de indemnización, además de las reconocidas a José Antonio Díaz Montoya.

CARLOS FERNÁNDEZ VALCÁRCEL

27 de noviembre de 1980. Logroño. Inspector de Policía.

Miembros del denominado Comando España de ETA recibieron información de la dirección del grupo terrorista sobre un bar de Logroño que, según los datos proporcionados, era frecuentado por miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Los integrantes de esta célula terrorista, tras comprobar la información, decidieron llevar a cabo un atentado contra el establecimiento mediante la colocación, enfrente del bar, de un coche cargado de explosivos que sería activado a distancia. Para llevar a cabo el atentado, los etarras alquilaron un vehículo en Zaragoza e introdujeron en el mismo tres ollas metálicas rellenas de dinamita, goma 2 y metralla, con un telemando para poder ser explosionadas a distancia. El 27 de noviembre aparcaron el vehículo en la calle Ollerías, a las puertas del establecimiento, y esperaron hasta que a las 21:40 horas vieron aproximarse a tres personas. Cuando estas se encontraban en las inmediaciones del coche-bomba, los terroristas detonaron el artefacto explosivo, que alcanzó de lleno a quienes se acercaban. La onda expansiva hirió a seis personas que se encontraban en la calle.

Una de las víctimas, MIGUEL ÁNGEL SAN MARTÍN FERNÁNDEZ, murió en el acto, mientras que sus dos acompañantes, el inspector Carlos Fernández Valcárcel y JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN, resultaron gravemen-

te heridos y fueron trasladados al hospital, donde les intervinieron quirúrgicamente, aunque no se pudo salvar sus vidas.

La sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en la sentencia número 119 del 12 de noviembre de 1982, condenó a Isidro Echave Urrestrilla a una pena de 26 años de reclusión mayor y dos de 20 años y 1 día, así como al pago de tres indemnizaciones por valor de 10 millones de pesetas cada una a los herederos de Carlos Fernández Valcárcel, Joaquín Martínez Simón y Miguel Ángel San Martín. Posteriormente, otro miembro del comando terrorista, Juan Manuel Soares Gamboa, fue también juzgado y encontrado culpable de este asesinato por la sentencia número 47 del 2 de julio de 1996, dictada por el mismo tribunal, que lo condenó a tres penas de 17 años, 4 meses y 1 día de reclusión menor, así como al pago, junto el otro procesado, de la indemnización referida. Los condenados debían también indemnizar a los otros seis heridos en el atentado por un importe total de 2.110.000 pesetas.

Véase también Joaquín Martínez Simón (pág. 347) y Miguel Ángel San Martín Fernández (pág. 347).

JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN

27 de noviembre de 1980. Logroño. Industrial.

El industrial Joaquín Martínez Simón estaba casado cuando fue alcanzado por la explosión de la bomba que causó la muerte a tres personas en Logroño.

Véase el relato completo del atentado en Carlos Fernández Valcárcel (pág. 346).

MIGUEL ÁNGEL SAN MARTÍN FERNÁNDEZ

27 de noviembre de 1980. Logroño. Comerciante.

Miguel Ángel San Martín Fernández, de cincuenta y un años, casado y con un hijo, era propietario de un comercio que estaba situado en las inmediaciones de donde se cometió el atentado que le costó la vida.

Véase el relato completo del atentado en Carlos Fernández Valcárcel (pág. 346).

IGNACIO LASA DE REZOLA

6 de diciembre de 1980. Azpeitia (Guipúzcoa). Hostelero.

Ignacio Lasa de Rezola, de treinta y ocho años, soltero, propietario de un bar que llevaba su apellido, se encontraba a primera hora de la noche en su establecimiento. No había clientes en aquel momento, por lo que estaba aprovechando el descanso para leer la prensa. La única persona que había en el bar, aparte de Ignacio, era una tía del hostelero.

Dos individuos armados penetraron en el local y obligaron a la mujer a introducirse en una habitación contigua, al tiempo que le hacían varias preguntas al propietario del bar. Tras arrancar los cables del teléfono, uno de los terroristas le disparó a Ignacio en la cabeza, causándole la muerte instantánea. Los terroristas huyeron del lugar en un automóvil que unas horas antes habían robado a mano armada.

La autoría del crimen fue asumida por los Comandos Autónomos Anticapitalistas. Uno de los implicados, Juan Carlos Arruti Azpitarte, fue condenado por la sentencia número 57 del 8 de noviembre de 1990, dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a una pena de 29 años de prisión mayor y al abono de una indemnización a los herederos de la víctima por valor de 20 millones de pesetas.

JOSÉ JAVIER MORENO CASTRO

11 de diciembre de 1980. Éibar/Eibar (Guipúzcoa). Inspector de Policía.

El inspector José Javier Moreno Castro acudió poco después de las 20:00 horas al bar Bikini, donde había quedado con su novia. El policía entró en el establecimiento, se dirigió a la barra y se sentó en un taburete.

Su llegada al bar fue presenciada de forma casual por un miembro de ETA, que se dirigió a la vivienda en la que se alojaban otros dos integrantes de la organización para comunicarles los datos sobre el policía. Los terroristas decidieron atacar contra él; comprobaron que José Javier Moreno seguía dentro del local y lo asesinaron.

Mientras uno de los miembros de ETA se quedaba al volante de un coche en el exterior, los otros dos entraron en el establecimiento. Uno de ellos se acercó a José Javier Moreno y, desde muy cerca y por

la espalda, efectuó dos disparos en la cabeza que le ocasionaron la muerte de manera instantánea. Seguidamente, ambos terroristas se dirigieron al vehículo que les estaba esperando y se alejaron del lugar. ETA militar se responsabilizó del atentado el 13 de diciembre a través de una llamada telefónica efectuada al periódico *Deia*.

Javier Moreno tenía veintisiete años, era gallego, natural de Puentes de García Rodríguez (La Coruña) y llevaba año y medio destinado en la comisaría de Policía de Eibar. El Ayuntamiento de Eibar hizo público un comunicado de condena el 12 de diciembre que fue respaldado por todos los concejales, a excepción de los cuatro de Herri Batasuna.

Fidel González García, Ángel María Recalde Goicoechea y Fermín Ancizar Tellechea fueron condenados por la sección 1.^a de lo Penal de la Audiencia Nacional, en la sentencia número 21, como responsables de este atentado, a 28 años de reclusión mayor y al pago de 10 millones de pesetas a los herederos de Javier Moreno en concepto de indemnización. Además, Recalde Goicoechea y Fermín Ancizar también fueron declarados autores del atentado que tuvo lugar el 17 de noviembre y que acabó con la vida del guardia civil JUAN GARCÍA LEÓN (pág. 341).

1981

EL GOLPE DEL 23-F

La persistencia del terrorismo fue una de las causas que movió a un grupo de militares a dar un golpe de Estado el 23 de febrero de 1981. Ese día se produjo el secuestro de los miembros del Congreso de los Diputados en pleno debate para la elección de Leopoldo Calvo-Sotelo como presidente del Gobierno en sustitución de Adolfo Suárez, después de que este hubiese presentado su dimisión.

El golpe fracasó por la postura firme del Rey y de la mayoría de los militares que secundaron las órdenes de don Juan Carlos, pero el episodio puso de relieve la fragilidad de la situación política española y la capacidad para perturbarla que tenía el terrorismo etarra. Pocos días después del 23-F, la rama minoritaria de ETA, la político-militar, inició una huelga que conduciría al desarrollo de conversaciones con el Gobierno de Unión de Centro Democrático (UCD) y a la disolución del grupo terrorista a cambio de medidas de reinserción para sus integrantes, tanto los que se encontraban presos como los huidos. El éxito de estas conversaciones, en las que una facción de ETA abandonó las armas sin contrapartidas políticas, influiría durante mucho tiempo en la pretensión de conseguir lo mismo con ETA militar. Sin embargo, los esfuerzos realizados para integrar a esa organización terrorista en el sistema democrático fracasaron uno tras otro.

ANTONIO DÍAZ GARCÍA

5 de enero de 1981. Rentería/Errenteria (Guipúzcoa). Hostelero.

Antonio Díaz García, propietario del bar La Gramola, regresó a su domicilio de Rentería, situado en el número 69 bis de la avenida de Navarra, tras terminar su jornada laboral hacia las 3:00 horas. Abrió la puerta de la calle y subió las escaleras que le separaban de la puerta del ascensor sin darse cuenta de que uno o dos terroristas le estaban esperando. La víctima recibió dos disparos en la cabeza que le causaron la muerte al instante. Nadie en el edificio se percató de lo ocurrido hasta que a las 6:00 horas uno de los vecinos que salía de su domicilio para dirigirse al trabajo se encontró con el cuerpo sin vida de Antonio tendido en el descansillo. A juzgar por el momento en que ocurrieron los hechos, se cree que los autores habían robado una hora antes del crimen un coche a mano armada a un vecino de Oiartzun, al que dejaron atado en una cantera.

ETA militar asumió la autoría del atentado según una información publicada en el diario *Egin* el 7 de enero. Los Comandos Autónomos Anticapitalistas, sin embargo, se habían atribuido la acción terrorista el mismo día en que sucedió, pero una persona que dijo hablar en nombre de ETA calificó de falso tal comunicado y ofreció datos sobre la identidad del vecino de Oiartzun al que robaron el coche empleado en la huida del comando.

Antonio Díaz García había nacido en San Sebastián el 4 de septiembre de 1950 y estaba casado. La organización terrorista intentó justificar su crimen acusando a la víctima de estar relacionada con el tráfico de drogas.

JOSÉ LUIS OLIVA HERNÁNDEZ

14 de enero de 1981. Sodupe (Vizcaya). Miembro de ETA.

José Luis Oliva Hernández estaba encuadrado en un comando de ETA denominado Orbaiceta. Sus compañeros de grupo decidieron asesinarle, ya que le acusaban de haber gastado en fines personales el dinero obtenido en un atraco.

El 14 de enero de 1981 dos miembros del comando se reunieron con José Luis Oliva y, una vez en el interior de su vehículo, le dijeron que

debían ir a recoger unas armas. Con esa excusa se desviaron por un camino que quedaba apartado de la carretera principal, en la localidad de Sodupe. Uno de sus acompañantes le disparó desde muy cerca a la cabeza, causándole la muerte instantánea. Los dos autores del asesinato se dirigieron a pie hasta la estación de Sodupe y regresaron a Bilbao en tren. Horas más tarde la organización terrorista ETA, a través de una llamada anónima al periódico *Egin*, se hizo responsable del asesinato.

José Luis Oliva, natural de Santander, aunque con domicilio en Bilbao, tenía treinta y un años y estaba casado. En el momento de su asesinato trabajaba por su cuenta arreglando persianas, oficio que había desempeñado durante varios años en una empresa bilbaína hasta que decidió establecerse como autónomo.

El 14 de enero de 1988 Francisco Javier Echevarría González fue condenado como autor del asesinato, en la sentencia número 1 de la sección 1.^a de lo Penal de la Audiencia Nacional, a una pena de 18 años de prisión menor y al pago de una indemnización a los herederos de José Luis Oliva por un valor de 10 millones de pesetas.

LEOPOLDO GARCÍA MARTÍN

17 de enero de 1981. San Sebastián. Subteniente de Policía retirado.

Leopoldo García Martín se había retirado en 1974 de la Policía, donde alcanzó el grado de subteniente, pero siguió viviendo en San Sebastián, ciudad en la que había residido durante treinta y ocho años. El 17 de enero, hacia las 15:00 horas, el ex agente caminaba por el alto de Miracruz cuando se acercaron varios individuos que le dispararon a la cabeza causándole la muerte. El policía jubilado cayó al suelo alcanzado por los primeros disparos, y posteriormente fue rematado. Los terroristas estaban vigilando a su víctima desde el mes de diciembre con el fin de planificar la forma de acabar con su vida. ETA militar reconoció la autoría del atentado mediante una llamada telefónica a diversos medios de comunicación.

Leopoldo García Martín, de sesenta y tres años, era natural de Marbella (Málaga), estaba casado y tenía una hija. Había sido destinado al cuartel de la Policía Armada de San Sebastián en 1943 y en esa ciudad había permanecido hasta su jubilación en 1974.

Dos miembros de ETA, Juan María Anza Ortúñez y María Itziar Galardi Sagardía, fueron juzgados y condenados a sendas penas de

26 años, 8 meses y 1 día de reclusión mayor y a la obligación de indemnizar a los herederos legales de la víctima con 10 millones de pesetas a través de la sentencia número 52 del 24 de septiembre de 1983 dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

JOSÉ MARÍA RYAN ESTRADA

6 de febrero de 1981. Zaratamo (Vizcaya). Ingeniero.

El 29 de enero ETA secuestró a José María Ryan Estrada, uno de los ingenieros de la central nuclear de Lemóniz, entonces en construcción, y contra la que las diversas ramas de la organización terrorista llevaban años realizando atentados. Las instalaciones de la central, la empresa Iberduero, promotora de la planta, y otras compañías vinculadas a la construcción habían sufrido una larga campaña de atentados y amenazas.

La noticia del secuestro del ingeniero jefe de la central se conoció alrededor de las 21:30 horas, cuando una voz anónima que se identificó como miembro de ETA hizo una llamada a la delegación en Bilbao del diario *Egin* dando cuenta de la captura de José María Ryan. Al día siguiente, los terroristas difundieron un comunicado en el que condicionaban la liberación del rehén a la decisión del Gobierno español de demoler, en un plazo de siete días, la central nuclear de Lemóniz. Añadían los terroristas que el plazo empezaba a contar desde las 17:40 horas del mismo día: «Si una vez concluido dicho plazo se ha hecho caso omiso a nuestras exigencias, ETA se considerará libre de todo compromiso y actuará en consecuencia».

El 6 de febrero ETA cumplió su amenaza y asesinó a José María Ryan. Su cadáver fue encontrado sobre las 22:00 horas al borde de un camino forestal de difícil acceso, a unos doscientos cincuenta metros de la carretera comarcal que une las localidades vizcaínas de Zaratamo y Arcocha, cerca de Galdácano. El secuestrado estaba con las manos atadas y había recibido un tiro en la nuca.

La localización del cuerpo sin vida se había producido después de que a las 21:30 horas ETA anunciara dónde se encontraba el cadáver de su rehén. Este anuncio lo hizo poco después de emitir un comunicado en el que se indicaba que la organización terrorista había

condenado a muerte al ingeniero tras cumplirse el plazo de siete días dado para hacer efectivas las condiciones de las que dependía su suerte.

La empresa Iberduero intentó evitar el asesinato de su trabajador y para ello se comprometió a acatar la decisión que tomaran las autoridades vascas sobre el futuro de la central, mientras que doscientos cincuenta técnicos de la compañía, responsables de la puesta en marcha de la planta, se comprometieron públicamente a no hacer entrar en servicio la central hasta que se decidiera la cuestión en un referéndum popular. Ni estos compromisos, ni las peticiones de puesta en libertad del secuestrado que se formularon durante aquellos días hicieron cambiar la voluntad de la organización terrorista, que consumó el crimen.

En la sentencia número 47 del 23 de diciembre de 2003, dictada por la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, se señala que la lonja donde estuvo retenido José Lipperheide Henke contra su voluntad fue la misma en la que tuvieron secuestrado a José María Ryan hasta que lo mataron. Esta lonja se encontraba en la calle Nagusia, en la localidad vizcaína de Basauri.

La respuesta social al asesinato del ingeniero Ryan fue una jornada de huelga general, el 9 de febrero, y una multitudinaria manifestación convocada por los partidos democráticos y las centrales sindicales, en las que se dieron cita unas cien mil personas que recorrieron las calles de Bilbao. En San Sebastián se manifestaron varias decenas de miles de personas, mientras que en Vitoria fueron unas cuarenta mil las que salieron a la calle para protestar por el asesinato.

José María Ryan tenía treinta y nueve años y era natural de Bilbao, aunque de origen irlandés. Estaba casado y tenía cinco hijos de corta edad. Cursó estudios de Ingeniería y realizó en Estados Unidos su especialización en energía térmica y nuclear. Llevaba quince años en la plantilla de Iberduero como ingeniero.

JOSÉ LUIS RAIMUNDO MOYA

5 de marzo de 1981. Bilbao. Comisario de Policía.

José Luis Raimundo Moya, de cincuenta y siete años, era comisario de Policía y jefe de la comisaría bilbaína de Santiago. A las 15:15 horas del 5 de marzo, el mando policial caminaba por el barrio de Deusto

en dirección a su domicilio, una vivienda situada en el número 32 de la calle Blas de Otero que compartía con su hermano y su cuñada.

El comisario realizaba el trayecto hacia su domicilio acompañado de su hermano, pero este se encontró con un conocido y se retrasó unos minutos mientras el comisario seguía su camino. Un Seat 131 ocupado por tres miembros de ETA se detuvo cerca de la acera por la que caminaba el policía. Uno de los terroristas, a cara descubierta, se apeó del vehículo y se acercó por la espalda a su víctima, contra la que disparó alcanzándole de lleno en la cabeza.

Los terroristas se dieron a la fuga en el vehículo en el que habían llegado, mientras el comisario era trasladado urgentemente al hospital de Basurto, donde ingresó en grave estado. Fue sometido a una intervención quirúrgica, pero una hora más tarde falleció en el quirófano. La organización terrorista ETA asumió la autoría de este asesinato el 6 de marzo, a través de una llamada telefónica a la redacción del diario *Egin*.

José Luis Raimundo había nacido en 1923 en Irurzun (Navarra). Era licenciado en Derecho, diplomado en Medicina y Cirugía y había realizado cursos de Criminología. Ingresó en el Cuerpo Superior de Policía en 1944. Era también delegado de la institución benéfica Caja Socorro. Estaba considerado un profesional muy preparado y había publicado algunos libros.

El 16 de enero de 1988 fueron condenados como autores del asesinato los miembros del Comando Orbaiceta Francisco Javier Echevarría González y Joseba Koldobika Artola Ibarreche. La sentencia dictada por la Audiencia Nacional condenó a Artola a la pena de 29 años de reclusión mayor, y a Echevarría, a 18 años de reclusión menor, así como al pago de 12 millones en concepto de indemnización a los herederos de la víctima.

RAMÓN ROMEO ROTAECHE

19 de marzo de 1981. Bilbao. Teniente coronel del Ejército.

El teniente coronel Romeo Rotaeche, jefe de la Zona de Reclutamiento del Gobierno Militar de Vizcaya, había acudido a la misa de las 9:30 horas en la basílica de Begoña, cerca de su domicilio. Finalizado el acto religioso, un hombre y una mujer que habían permanecido también en

el interior del templo abandonaron la basílica y siguieron los pasos del militar. Apenas traspasado el umbral de la basílica, la mujer sacó una pistola y efectuó un único disparo que alcanzó al teniente coronel en la nuca. Mientras el herido quedaba tendido en medio de un gran charco de sangre, los dos terroristas emprendían la huida a pie.

Una ambulancia de la Cruz Roja que pasaba por el lugar recogió el cuerpo malherido del militar y lo trasladó hasta la clínica Virgen Blanca, situada a escasos metros de la basílica, donde el teniente coronel fue intervenido quirúrgicamente. Durante dos días permaneció en estado muy grave hasta que el 21 de marzo se produjo su fallecimiento.

El militar asesinado había nacido en Burgos en 1928, pero prácticamente toda su carrera militar se había desarrollado en Vizcaya, rechazando las posibilidades de tener destinos fuera de esta provincia, incluso a pesar de las amenazas terroristas. Recién salido de la academia, con el grado de teniente de Artillería, Ramón Romeo fue destinado a Bilbao. Tras su ascenso a teniente coronel, pasó destinado a la Zona de Reclutamiento en el Gobierno Militar de Vizcaya.

Ramón Romeo, casado y con seis hijos, además de dedicarse a su carrera militar, trabajaba en Viviendas de Vizcaya como técnico de la construcción y de cálculo de estructuras. En 1978 fue víctima, junto con otros jefes militares, de un atentado terrorista del que salió ileso, pese a ser ametrallado el vehículo en el que se dirigía al acuartelamiento de Munguía.

El 15 de mayo de 2007, la Audiencia Nacional condenó a los miembros del Comando Vizcaya de ETA José Antonio Borde, Sebastián Echániz y Enrique Letona a sendas penas de 28 años de prisión por este asesinato. La sentencia les prohibió residir en Bilbao durante diez años y les obligó a indemnizar a la viuda del teniente coronel y a sus hijos con 300.506 euros.

JOSÉ LUIS PRIETO GRACIA

21 de marzo de 1981. Pamplona. Teniente coronel retirado.

El mismo día que en Bilbao fallecía el teniente coronel RAMÓN ROMEO ROTAECHE (pág. 355), en Pamplona miembros del Comando Nafarroa llevaban a cabo el asesinato de otro mando militar, el teniente coronel retirado José Luis Prieto Gracia, de sesenta y un años.

El militar y su esposa salieron de casa aquel sábado, 21 de marzo, para asistir a la misa de las 20:00 horas en la parroquia Nuestra Señora del Huerto, en el barrio de San Juan. Miembros del comando, conocedores de las costumbres de José Luis Prieto, se dirigieron a la iglesia que frecuentaba y comprobaron que se encontraba en las cercanías de la puerta del templo acompañado por su esposa. Dos de los terroristas se le acercaron por la espalda y le dispararon en la cabeza. José Luis Prieto fue alcanzado por dos proyectiles que le causaron la muerte en el acto. Su esposa y sus siete hijos se reunieron ante el cuerpo sin vida del teniente coronel tendido en el suelo, mientras se procedía al levantamiento del cadáver.

Más de veinte mil personas pasaron por la capilla ardiente y alrededor de cuatro mil asistieron al funeral. Pero la mayor reacción ciudadana tuvo lugar el 25 de marzo, cuando más de cincuenta mil ciudadanos navarros respondieron masivamente al llamamiento de las instituciones y se echaron a la calle para exigirle a ETA que dejase de matar: «Por la paz y contra el terrorismo de ETA», recuerda Javier Marrodán en su libro *Regreso a Etxarri-Aranatz* (Sahats Servicios Editoriales, 2004).

José Luis Prieto Gracia había nacido el 27 de abril de 1919 en Tafalla (Navarra). Estaba casado y tenía siete hijos. Era teniente coronel retirado del Ejército y fue jefe de la Policía Foral de Navarra entre 1966 y 1979. Durante los trece años que estuvo al frente de la Policía Foral de Navarra se impulsaron nuevas secciones: patrullas de vigilancia y ayuda en carretera, así como equipos de salvamento. Según recoge Javier Marrodán en su libro, una de sus hijas reconoció pocas horas después del atentado que José Luis Prieto había recibido meses antes una llamada anónima en la que alguien le amenazaba de muerte, pero él no le dio importancia.

La sentencia número 19 dictada en 1983 por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Manuel Víctor Tomás Salvador Labat a una pena de 10 años de prisión mayor como encubridor de un delito de asesinato al haber albergado a los terroristas que mataron a José Luis Prieto. El 22 de mayo de 1987 fueron condenados como responsables del asesinato Juan José Legorburu Guerediaga y Mercedes Galdós Arsuaga, así como José Ramón Artola Santiesteban, en concepto de cómplice, por la sentencia número 28 de la sección 1.^a de lo Penal de la Audiencia Nacional. Posteriormente sería juzgado también José Ramón Martínez de la Fuente, cuarto miembro del comando, quien fue

encontrado culpable de un delito de asesinato y condenado en la sentencia número 27 del 4 de junio de 1991 por la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Legorburu, Mercedes Galdós y Martínez de la Fuente fueron condenados a penas de 27 años de reclusión mayor y al pago de una indemnización a la viuda de José Luis Prieto por valor de 15 millones de pesetas. Por su parte, a José Ramón Artola Santiesteban se le impuso una pena de 13 años de prisión menor.

JUAN COSTA OTAMENDI

27 de marzo de 1981. Tolosa (Guipúzcoa).

Juan Costa Otamendi fue sorprendido por dos miembros de ETA cuando salía de un bar acompañado de una amiga en la localidad de Tolosa. Los terroristas les amenazaron con sus armas y les obligaron a introducirse en el vehículo del propio Costa, con el que se trasladaron hasta un lugar próximo a la localidad de Alegría de Oria. En ese punto ordenaron a la mujer que se metiera en el maletero, mientras que a Juan Costa le ataron las manos y le hicieron caminar hasta un lugar más apartado, donde le dispararon en la cabeza y le causaron la muerte. Al cabo de unas tres horas, la mujer fue liberada por agentes de la Policía.

Un comunicante que dijo hablar en nombre de ETA informó al diario *Egin* del asesinato del vecino de Tolosa. Juan Costa, de treinta y cuatro años, estaba casado y su esposa se encontraba a punto de dar a luz. Los medios de la época presentaron a la víctima como una persona de ideología abertzale y especularon con que la organización terrorista le había relacionado con el consumo de drogas.

El 28 de mayo de 1984 la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a través de la sentencia número 34, condenó a los miembros de ETA José Luis Martín Elustondo, Joaquín Zubillaga Artola e Ignacio Goicoechea Arandio como autores de este asesinato.

VICENTE SÁNCHEZ VICENTE

8 de abril de 1981. Baracaldo/Barakaldo (Vizcaya). Policía nacional.

Todos los días, después de comer, el policía Vicente Sánchez Vicente llevaba a su hija Olga, de cuatro años, al colegio Santa Teresa, de Ba-

rakaldo. Aquel 8 de abril llegó con la niña unos minutos antes de las 15:00 horas, estacionó su vehículo, un Seat 127 de color rojo, frente a la puerta del colegio y acompañó a su hija al interior del centro. Después salió y subió al automóvil. Antes de que hubiera cerrado la puerta del coche, se acercó por su izquierda un turismo Mercedes del que se apearon dos individuos encapuchados que, inmediatamente, comenzaron a disparar contra el policía en presencia de numerosos padres que, a esa misma hora, se habían acercado a dejar a sus hijos en el colegio. Un gran número de estudiantes fue testigo del crimen.

El Seat 127, sin freno de mano, se desplazó cuesta abajo con la puerta abierta hasta que chocó contra otro vehículo. Una ambulancia recogió pocos minutos después el cuerpo ensangrentado del policía y lo trasladó hasta el hospital de Cruces, donde ingresó cadáver. El agente presentaba once impactos de bala en todo el cuerpo.

Vicente Sánchez, de treinta y dos años, era natural de Fuentes de San Vicente (Salamanca), estaba casado y era padre de dos niñas de siete y cuatro años de edad. Estaba adscrito al servicio de artificieros de la Policía Nacional y llevaba ocho años residiendo en Vizcaya. El 11 de abril ETA militar asumió la autoría del crimen.

FRANCISCO FRANCÉS GARZÓN

9 de abril de 1981. Bilbao. Policía nacional.

Menos de veinte horas después del atentado que costó la vida al policía VICENTE SÁNCHEZ VICENTE (pág. 358), un comando terrorista integrado al menos por cinco personas asesinó en Bilbao al también policía nacional Francisco Francés Garzón. Otros dos agentes resultaron heridos en una emboscada tendida contra las dotaciones de dos coches patrulla que procedían a instalar un control en una de las carreteras de acceso al centro de la ciudad.

Hacia las 7:00 horas, dos dotaciones de la Policía pertenecientes a la XIX Compañía de Reserva General con base en Granada llegaron a las cercanías del puente existente sobre un túnel situado en las inmediaciones de la basílica de Begoña. Los agentes se apearon de sus vehículos y se dispusieron a establecer un control en la carretera por la que tenían que pasar algunas de las unidades policiales que, procedentes de Basauri, se trasladaban a Bilbao para prestar diferentes servicios de seguridad.

Sin embargo, a esa hora un comando de ETA estaba ya apostado a unos sesenta metros de distancia, en una posición elevada en la que los criminales dominaban la situación de los agentes. Cinco terroristas habían robado media hora antes una furgoneta y con ella se habían desplazado hasta Begoña para esperar a los policías. Apenas descendieron de sus vehículos para colocar las señales indicativas del control, los agentes fueron tiroteados desde una carretera lateral con armas largas. Los policías respondieron a sus agresores y durante unos minutos hubo un intercambio de disparos, hasta que los terroristas se dieron a la fuga.

En el suelo quedaron heridos por las balas los agentes Francisco Francés, Antonio Muñoz y Antonio Prado, que fueron inmediatamente trasladados por sus propios compañeros a la clínica de la Virgen Blanca, situada a trescientos metros del lugar del atentado. Francisco Francés ingresó en el mencionado centro médico en estado agónico y falleció poco después.

Francisco Francés, de veintinueve años y natural de Sevilla, estaba casado, tenía dos hijas de corta edad y su mujer se encontraba embarazada en el momento del atentado. Pertenecía a la XIX Compañía de la Reserva General de la Policía Nacional, con base en Granada, que había sido trasladada hacía apenas una semana al País Vasco. La autoría del atentado fue asumida por ETA militar en el mismo comunicado en el que se responsabilizó del asesinato de Vicente Sánchez.

OSWALDO JOSÉ RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

14 de abril de 1981. San Sebastián. Teniente de Infantería retirado.

Oswaldo José Rodríguez Fernández se había retirado del Ejército con el grado de teniente casi seis años antes, aunque desde hacía algún tiempo realizaba tareas administrativas en la delegación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), el organismo que se ocupaba de la atención sanitaria del personal militar y de sus familiares. Como cada mañana, el teniente Rodríguez se dirigía desde su domicilio a las oficinas del ISFAS situado en el número 69 de la calle Urbietta, en el centro de San Sebastián. Accedió al portal y decidió subir a pie hasta el primer piso, donde estaban las oficinas que él tenía que abrir a las 9:00 horas.

En las escaleras le esperaban varios miembros de ETA que, al verle llegar, le dispararon a bocajarro causándole la muerte de forma ins-

tantánea. Según recoge el diario *El País* en su edición del 15 de abril de 1981, uno de los hijos del militar señaló que su padre había tenido conocimiento algunos meses antes de que su nombre figuraba en una lista de posibles víctimas encontrada en poder de un militante de ETA, aunque no dio mayor importancia a este hecho.

Oswaldo José Rodríguez iba a cumplir sesenta años el 1 de junio, y era natural de Rairiz, en la provincia de Lugo. Estaba viudo y tenía tres hijos. Había pasado a la situación de retirado hacía poco menos de seis años, cuando se encontraba destinado en el cuartel general de la Brigada de Montaña número 61, con base en San Sebastián.

El miembro del Comando Donosti Jesús María Zabarte Arregui fue condenado a 29 años de reclusión mayor por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en virtud de la sentencia número 32 de 16 de junio de 1985, al ser encontrado culpable del asesinato de Oswaldo José Rodríguez. En 1988 la misma sala dictó la sentencia número 40, que condenó a Ignacio Erro Zazu a 29 años de reclusión mayor y a Juan José Iradi Lizarazu, como cómplice del atentado, a 18 años de prisión menor. Además, Zabarte y Erro debían compensar a la familia del fallecido con 10 millones de pesetas, indemnización de la que respondería de forma subsidiaria Juan José Iradi Lizarazu en caso de no ser satisfecha por los dos primeros.

LUIS CADARSO SAN JUAN

14 de abril de 1981. Basauri (Vizcaya). Teniente coronel retirado de la Guardia Civil.

El teniente coronel Luis Cadarso San Juan salió a las 10:45 horas de su domicilio, situado en el número 9 de la calle Nagusia, de Basauri, y caminó apenas cien metros hasta una peluquería que hacía también las funciones de despacho de loterías. Selló una apuesta y el propietario del establecimiento le comentó la última noticia del día: «Don Luis, ¿se ha enterado usted de que esta mañana han asesinado a un teniente en San Sebastián?». «Así es la vida. Unos días les toca a unos y cualquier día le toca a otro», respondió el militar jubilado tras escuchar la noticia del asesinato de OSWALDO JOSÉ RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (pág. 360).

Desde la peluquería caminó hasta un quiosco cercano con el propósito de comprar la prensa del día. Allí le esperaban dos hom-

bres y una mujer que le dispararon a quemarropa cuatro tiros, dos de los cuales le alcanzaron en el corazón y en la sien causándole la muerte.

Luis Cadarso, nacido el 17 de octubre de 1917 en Vitoria, estaba casado y tenía tres hijos. Había abandonado el servicio activo en 1975, tras ocupar durante varios años el cargo de segundo jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en Vizcaya, en el cuartel de la Salve, de Bilbao. Retirado con el empleo de teniente coronel honorario de la Guardia Civil, vivía desde hacía años en Basauri, donde había estado destinado como teniente. Después, al ascender a capitán, estuvo en Durango y ya como comandante regresó a Bilbao hasta su jubilación.

Al día siguiente del atentado terrorista, el diario *El País* señaló que a los amigos que le aconsejaban a la víctima que anduviera con cuidado él les contestaba siempre: «Yo nunca he hecho daño a nadie, y por eso no temo que atenten contra mi vida». Clientes del establecimiento de quinielas frecuentado por Luis Cadarso le recordaron como «una persona muy querida en Basauri, le apreciaba mucha gente porque había hecho muchos favores; nunca negaba nada a nadie». El 17 de abril el *Diario de Navarra* publicó una carta abierta a Carlos Cadarso, hijo del teniente coronel, enviada por el director de la Escuela de Ingenieros de Bilbao, donde estudiaba el hijo de la víctima, en homenaje a la memoria de Luis Cadarso.

Dicha carta contenía el siguiente y sentido testimonio:

Y a media mañana, la trágica noticia, no por repetida menos, sino más, trágica: nuestra tierra, nuestro País Vasco, nuestra España sufre de nuevo el zarpazo del terrorismo. Se vierte sangre inocente de honrados ciudadanos por el solo hecho de ser servidores del orden y de la seguridad de la patria.

Y en medio de la triste noticia, el dato más concreto: una de las víctimas es el padre de un alumno de nuestra Escuela de Ingenieros. Desgraciadamente tampoco es el primero.

Pregunto por ti Carlos. Me dicen que estás en la escuela. Voy a buscarte acompañado del subdirector. Pregunto a unos compañeros tuyos que nada saben de lo sucedido y me dicen que estás estudiando en la biblioteca. Así es. Te llamo y allí tiene lugar nuestro encuentro. Me doy cuenta al instante de que todavía no sabes nada, de que me ha

tocado ser el primero que te diga la durísima noticia. Y al ver tu cara serena, de chaval majo, me quedo callado por la pena y se me llena el alma de un dolor inmenso que rompe en simpatía y afecto hacia ti y hacia los tuyos, tratando de algún modo de aliviar vuestra pena.

Quizá lo que no he acertado a decirte de palabra te lo estoy escribiendo en estas letras. En primer lugar quiero hablarte como creyente, porque todo cuanto acontece encuentra su verdadera y última razón en la existencia de un mundo trascendente. Esa fe nos enseña que nuestro padre Dios sabe más que nosotros y dispone todo cuanto acontece para el bien último de cada una de sus criaturas, aunque para nosotros pueda, a veces, ser difícil que lo entendamos.

En segundo lugar, quiero hablarte como compañero de trabajo, de tu trabajo de estudiante, porque pienso que también le corresponde ese doble título de trabajador-estudiante al director del centro, y aquí tengo que decirte que la mayor parte de lo bueno que tenemos se lo debemos a nuestros padres. De tu expediente académico se deduce un continuo esfuerzo en el estudio, unos buenos hábitos de trabajo. Estoy seguro de que tu padre, en medio de las dificultades y esfuerzos que comporta sacar adelante una familia, se sintió más de una vez bien pagado con el resultado de tus estudios. A partir de ahora, tú y todos nosotros somos deudores en mayor cuantía por el sacrificio consumado de su vida.

Y en tercer y último lugar, hablarte como español, como simple ciudadano de nuestra tierra vasca, porque este es también un título importante, quizá hoy más que nunca.

En 2005 la sentencia número 80 dictada por la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a los miembros del Comando Vizcaya Sebastián Echániz Alcorta, Enrique Letona Viteri y José Antonio Borde Gaztelumendi como autores del asesinato de Luis Cadarso a la pena de 28 años de reclusión mayor cada uno, así como a indemnizar a los herederos de la víctima con 500.000 euros.

JOSÉ MARÍA FÉLIX LATIEGUI BALMASEDA

14 de abril de 1981. Usurbil (Guipúzcoa). Director de Moulinex.

Los asesinatos de OSWALDO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (pág. 360) y de LUIS CADARSO SAN JUAN (pág. 361) no fueron los únicos que se registraron

la jornada del 14 de abril. A primera hora de la tarde se producía un tercer crimen, en este caso el de un directivo empresarial.

José María Latiegui Balmaseda había terminado su jornada laboral en la empresa Moulinex, de Usurbil, de la que era director, y se disponía a regresar a su domicilio en San Sebastián junto con un compañero de trabajo. Los dos hombres se dirigían a coger un automóvil, estacionado en un taller contiguo a la fábrica, cuando un individuo se les acercó y efectuó un único disparo que alcanzó al directivo de Moulinex en la sien.

Latiegui se desplomó al suelo, donde fue recogido por una ambulancia de la asociación de ayuda en carretera Detente y Ayuda (DYA), que lo trasladó a la residencia sanitaria Nuestra Señora de Aránzazu, donde ingresó cadáver. El autor del disparo huyó corriendo hasta un vehículo con placas de matrícula falsas a cuyo volante le esperaba otro terrorista. La autoría del atentado fue asumida el 15 de abril por los Comandos Autónomos Anticapitalistas.

José María Latiegui, de cuarenta años, había nacido en San Sebastián, donde estudió Peritaje industrial. Estaba casado y tenía dos hijos de catorce y nueve años.

La sentencia número 66 de 23 de mayo de 1983, dictada por la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, condenó a Joaquín Zubeldía Gorostidi y a María Aránzazu Carrera Carrera, en concepto de cómplices, a 12 años y 1 día de reclusión mayor. Además, junto con los autores del asesinato, fueron condenados al pago subsidiario de una indemnización por valor de 10 millones de pesetas a los herederos de la víctima.

ANTONIO NOGUERAS GARCÍA

7 de mayo de 1981. Madrid. Cabo de la Guardia Real.

El dirigente de ETA Juan Lorenzo Lasa Mitxelena, *Txikiardi*, reunió en Bayona a los miembros del Comando Argala, encabezado por Henri Parot, y les ordenó cometer un atentado contra el jefe del Cuarto Militar de la Casa del Rey, el teniente general Joaquín Valenzuela Alcívar-Jáuregui. El cabecilla etarra proporcionó a sus pistoleros toda la información que otros miembros de la banda habían recopilado sobre el teniente general. Los integrantes del Comando Argala realizaron un

primer viaje a Madrid para comprobar la veracidad de la información, y posteriormente estudiaron la forma de realizar el atentado.

El 7 de mayo, Parot y otro miembro de su célula lo efectuaron mediante la colocación de una bomba sobre el techo del vehículo del militar. Lo cometieron después de haberlo ensayado, simulando el terrorista Lasa Mitxelena que era el general Valenzuela. A bordo de una motocicleta, los dos etarras siguieron el Dodge Dart oficial en el que viajaba el teniente general acompañado de otros tres militares. Los terroristas esperaron a que el vehículo realizara un giro y, cuando el coche se encontraba en la calle Conde de Peñalver, aceleraron la moto para ponerse a su altura. Parot, que iba de copiloto depositó el artefacto explosivo sobre el techo. La bomba, colocada dentro de una bolsa comercial con unos imanes para que se adhiriera al vehículo, estaba fabricada como una carga hueca para dirigir la onda expansiva hacia el interior del coche y multiplicar los efectos destructores.

Tras colocar el artefacto, sin que el coche de la escolta que seguía al vehículo de los militares pudiera reaccionar, los terroristas salieron huyendo en la motocicleta en dirección al parque del Retiro. En la fuga, una de las ruedas pinchó, por lo que abandonaron la moto y se introdujeron en una boca de metro cercana para continuar la huida.

El Dodge Dart del Ejército de Tierra había quedado detenido delante de un semáforo en rojo —semáforo que los terroristas se habían saltado con la moto— y con la bomba sobre el techo. Apenas unos instantes después de haber sido colocada, a las 10:30 horas, la bomba hizo explosión, provocando el fallecimiento inmediato del soldado conductor MANUEL RODRÍGUEZ TABOADA, del suboficial de la escolta Antonio Noguerras García y del teniente coronel GUILLERMO TEVAR SECO, así como heridas al teniente general Valenzuela. También resultaron heridas de diversa consideración otras veinte personas que se encontraban en las inmediaciones: Basilio Vega Vallejo, Pilar Pastoriza Orozco, Víctor Fernández Ortiz, Paula Corchado Denche, Manuel Matey Bande, María Melitona García García, Ángel Vizcaíno Alba, Celia Arselina del Son Sánchez, Antonio Núñez Gómez, María Teresa del Pozo Pérez, María de los Reyes Esteban Ortiz, María Pilar Garrido Egaña, Luis Hinojosa Fernández, María Pilar Sanz Veguillas, María Montserrat Malo Arrondo, Julio Jorge Apestique Infiesta, María Dolores Infiesta Díaz, Juan Sánchez Martín, Constantino Fernández Espinosa y María Molinero Martín.

Uno de los heridos, Manuel Matey, relató el atentado de la siguiente manera:

Sentí un gran estruendo. Miré y vi el coche ardiendo. La parte trasera estaba levantada. Había otros coches dañados. No vi a nadie en el coche. Vi a gente herida, fuera. Yo estaba a unos seis metros. Vi desmoronarse los cristales de la cabina de teléfonos que hay allí. Entonces me sentí herido y noté que el pie izquierdo se me empapaba en sangre. Había más heridos en el suelo. Luego sentí que me desvanecía.

ETA militar asumió el 7 de mayo, mediante llamadas telefónicas a diversos medios informativos de Bilbao, la autoría del atentado. Este nuevo acto terrorista provocó una respuesta ciudadana sin precedentes hasta entonces. Millones de españoles, siguiendo el llamamiento de los partidos y centrales sindicales, paralizaron su actividad durante unos minutos al día siguiente del triple asesinato para expresar el rechazo colectivo contra el terrorismo etarra.

La sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Henri Parot, a través de la sentencia número 2 del 25 de enero de 1992, a tres penas de 30 años por el asesinato de los tres militares, y a 26 años más por el atentado frustrado contra Joaquín Valenzuela. La sentencia también incluía el pago de una indemnización por valor de 25 millones de pesetas a cada una de las familias de las tres víctimas mortales, más un total de 61.300.000 pesetas al conjunto de personas que resultaron heridas en el atentado.

Al año siguiente fueron condenados Juan Lorenzo Lasa Mitxelena, como inductor y cooperador necesario, e Isidro Garalde Bedialauneta, también como cooperador necesario del atentado. La sentencia número 44 del 15 de noviembre de 1993, dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, les impuso a ambos la pena de 30 años por cada asesinato y 26 años más por el atentado frustrado contra Joaquín Valenzuela.

El cabo Antonio Noguerras, de treinta y ocho años, estaba casado y tenía tres hijos. Era natural de la localidad andaluza de Frigiliana (Málaga). Comenzó trabajando en un comercio de calzado, y de allí pasó a la escolta del general Franco. En el momento del atentado pertenecía a la Guardia Real.

Véase también Manuel Rodríguez Taboada (pág. 367) y Guillermo Tevar Seco (pág. 367).

MANUEL RODRÍGUEZ TABOADA

7 de mayo de 1981. Madrid. Soldado de la Guardia Real.

Manuel Rodríguez Taboada, de treinta y seis años, era natural de Orense, donde había residido hasta que a los veintitrés años se trasladó a Madrid para ingresar en la guardia motorizada de Franco. Posteriormente pasaría al servicio de la Casa Real. Estaba casado y tenía tres hijos. Falleció en el atentado en el que también murieron el cabo de la Guardia Real ANTONIO NOGUERAS GARCÍA y el teniente coronel GUILLERMO TEVAR SECO.

Véase el relato completo del atentado en Antonio Nogueras García (pág. 364).

GUILLERMO TEVAR SECO

7 de mayo de 1981. Madrid. Teniente coronel de Infantería.

Guillermo Tevar Seco tenía cincuenta y seis años y había sido ascendido a teniente coronel de Infantería el 3 de septiembre de 1979. De origen aragonés, estaba casado, tenía tres hijos y pertenecía a la octava promoción de la Academia General Militar, del Arma de Infantería. Era diplomado en carros de combate y en automóviles. Falleció en el atentado en el que también murieron el cabo de la Guardia Real ANTONIO NOGUERAS GARCÍA y el soldado MANUEL RODRÍGUEZ TABOADA.

Véase el relato completo del atentado en Antonio Nogueras García (pág. 364).

JOSÉ OLAYA DE LA FLOR

14 de mayo de 1981. Lemoa/Lemoa (Vizcaya). Guardia civil.

La escolta de vehículos que transportaban material explosivo a las canteras era una de las obligaciones de los agentes de la Guardia Civil en

el País Vasco para evitar que ese material cayese en manos de los terroristas. Esos desplazamientos obligaban, con frecuencia, a repetir itinerarios o rutinas, lo que fue aprovechado en numerosas ocasiones por ETA para atentar contra las patrullas encargadas de la protección de ese tipo de transportes.

El 14 de mayo de 1981, tres vehículos de la Guardia Civil escoltaban a dos vehículos civiles que debían llevar cerca de quinientos kilos de explosivo a la cantera Pekomi, en Lemona, y a una segunda cantera más tarde. La primera parte del itinerario se realizó sin ningún contratiempo. El convoy descargó en la citada cantera la parte del explosivo que se iba a utilizar en las voladuras y después prosiguió su viaje hacia la segunda cantera. El convoy lo formaban tres Land Rover de la Guardia Civil, con tres agentes cada uno, que iban al inicio de la caravana, en el centro y al final. En medio circulaban los dos vehículos protegidos.

Poco después de las 10:00 horas, la explosión de una bomba oculta en un talud de la carretera alcanzó de lleno al Land Rover que marchaba en último lugar. El coche saltó por los aires como consecuencia de la onda expansiva y quedó destrozado al estrellarse contra el suelo. Se trataba de una bomba de diez kilos de goma 2 que había sido colocada en la parte izquierda de la carretera y ocultada con piedras.

Los dos guardias civiles que viajaban en los asientos delanteros del coche oficial, José Olaya de la Flor y MANUEL SÁNCHEZ BORRALLO, resultaron muertos en el acto, mientras que su compañero, Anselmo Jiménez Aller, que estaba sentado en la parte trasera, resultó gravemente herido. José Olaya, de veintiocho años, era natural de Madrigal de la Vera (Cáceres), estaba casado y tenía una hija.

El miembro del Comando Vizcaya Enrique Letona Viteri fue juzgado y condenado por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en virtud de la sentencia número 55 del 3 de noviembre de 1990, como autor del atentado que costó la vida de los dos guardias civiles. La sentencia le condenaba a dos penas de 29 años y a 19 más por un asesinato frustrado. Además, debía abonar a los herederos de cada una de las víctimas mortales la cantidad de 10 millones de pesetas, y a Anselmo Jiménez Aller, 2 millones de pesetas por las lesiones y secuelas padecidas, indemnizaciones que no fueron pagadas por el condenado al declararse insolvente.

Véase también Manuel Sánchez Borrallo (pág. 369).

MANUEL SÁNCHEZ BORRALLO

14 de mayo de 1981. Lemoña/Lemoa (Vizcaya). Guardia civil.

El guardia civil Manuel Sánchez Borrallo moriría minutos después del atentado de Lemoña en el que también fue asesinado su compañero JOSÉ OLAYA DE LA FLOR. Este último era el conductor del vehículo, mientras que Manuel Sánchez ocupaba el otro asiento delantero del coche atacado por terroristas de ETA. El agente, de veintiséis años, era natural de Calanas (Huelva) y estaba casado.

Véase el relato completo del atentado en José Olaya de la Flor (pág. 367).

ESTEBAN ÁLVAREZ MERAYO

5 de junio de 1981. San Sebastián. Cabo primero de la Policía Nacional.

Un convoy formado por seis furgonetas de la Policía Nacional se dirigía hacia el cuartel de Loyola, a las 23:00 horas del 5 de junio, después de que los agentes que integraban las correspondientes dotaciones hubieran participado en un extenso operativo de seguridad en San Sebastián y otras localidades de la provincia.

Las autoridades francesas estaban debatiendo sobre la posible extradición del miembro de ETA Tomás Linaza, hecho que había provocado manifestaciones y disturbios. Por ello se había establecido un despliegue especial de los agentes de Policía. Concluida la jornada, los efectivos, pertenecientes a las Compañías de Reserva General, regresaban al cuartel de Loyola, donde se encontraba la base.

Cuando los vehículos se encontraban ya en el barrio de Loyola, miembros de ETA militar hicieron explotar a distancia un artefacto con metralla colocado en el lado derecho de la autovía. La bomba alcanzó de lleno la furgoneta en la que viajaba Esteban Álvarez Merayo y abrió un boquete en la chapa del vehículo. El cabo primero, sentado en el puesto del copiloto, recibió el impacto de la bomba y resultó muerto casi en el acto. A pesar de que fue trasladado de inmediato al hospital Nuestra Señora de Aránzazu, nada se pudo hacer por su vida. Otros cuatro policías, Julio Salgado Mendoza, José María Villar Iglesias, Fermín López Espino y Vicente Cachuzza Basante, resultaron heridos y tuvieron que recibir asistencia sanitaria.

Esteban Álvarez Merayo tenía treinta y tres años y era natural de la localidad de Albares de la Sierra, en la provincia de León. El cabo estaba soltero, pero tenía pensado casarse con una joven natural de Narón (La Coruña). Pertenecía a la Compañía de la Reserva General con base en La Coruña, al igual que sus compañeros heridos. Todos ellos habían sido enviados temporalmente a Guipúzcoa para reforzar a las dotaciones de esta provincia.

MARÍA JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ

16 de junio de 1981. Zarauz/Zarautz (Guipúzcoa). Inspectora de Policía.

La inspectora María José García Sánchez, de veintitrés años, soltera, fue la primera agente de Policía muerta en acto de servicio en un atentado terrorista. Fue asesinada por miembros de un comando de ETA el 16 de junio de 1981, cuando participaba en un operativo antiterrorista en Zarautz. María José García, junto a varios miembros de la Brigada Central de Información a la que pertenecía, había localizado una vivienda en la urbanización Vista Alegre, donde sospechaban que se escondían miembros del Comando Goierri de ETA. Al anochecer del 16 de junio, los agentes establecieron un dispositivo en torno al edificio, mientras se preparaban para entrar en la vivienda y detener a los sospechosos.

Los etarras, sin embargo, desde la casa se percataron del despliegue policial y salieron del piso para fugarse. Mientras huían, sorprendieron a la inspectora que subía por las escaleras y le dispararon un único tiro a quemarropa que le alcanzó en la cabeza. Los terroristas consiguieron salir del edificio y darse a la fuga.

María José García Sánchez, hija de un guardia civil, pertenecía a la primera promoción de mujeres inspectoras del Cuerpo Superior de Policía. Había ingresado en la academia el 1 de febrero de 1979, junto con otras cuarenta y una mujeres, y posteriormente había sido destinada a la Brigada de Estupefacientes de Sevilla, de donde pasó a la Brigada Central de Información. En los dos años de servicio que llevaba había conseguido diez menciones oficiales de felicitación por su trabajo.

El 15 de abril de 1988, el miembro de ETA Juan María Tapia Irujo fue condenado por la Audiencia Nacional a una pena de 7 años de

prisión mayor por encubrimiento, al ocultar a los terroristas que asesinaron a la inspectora María José García. La indemnización reconocida por la sentencia para los herederos de la fallecida ascendía a 15 millones de pesetas.

LUIS DE LA PARRA URBANEJA

22 de junio de 1981. Irún/Irun (Guipúzcoa). Coronel mutilado de Infantería.

Luis de la Parra Urbaneja había perdido el brazo izquierdo durante la Guerra Civil, por lo que pertenecía al Cuerpo de Mutilados con el grado de coronel de Infantería, aunque desempeñaba un trabajo civil en los Cines Bidasoa, en Irún. Cada día, poco antes de las 10:00 horas, salía de su casa, en la calle Navarra, y se dirigía a la oficina de los cines, en la calle López Irigoyen, número 3. A las 13:00 horas regresaba a su domicilio para comer, siempre a pie y por el mismo camino.

Tres miembros del Comando Donosti de ETA, que la mañana del 22 de junio habían robado en San Sebastián un vehículo a mano armada, esperaron a que el coronel dejara a mediodía la oficina de los Cines Bidasoa. Luis de la Parra salió a la calle para dirigirse a su domicilio, pero cerca de la oficina los terroristas le dispararon dos tiros a corta distancia, uno de los cuales le alcanzó en la cabeza.

La víctima llegó aún con vida a la residencia Nuestra Señora de Aránzazu, aunque con pronóstico muy grave. A pesar de los esfuerzos realizados por los médicos, el herido murió el 24 de junio, tras pasar una jornada en situación de coma irreversible.

Luis de la Parra había nacido en Palencia el 1 de marzo de 1918. Estaba casado y tenía dos hijos, de treinta y ocho y treinta y cinco años de edad. Ingresó en el Ejército en 1936 y, dos años después, como alférez provisional, perdió el brazo izquierdo en acción de guerra. Entonces instaló su domicilio en Irún, donde se dedicó a trabajos civiles. En el momento del atentado llevaba más de veinte años trabajando como administrador contable de los Cines Bidasoa.

En octubre de 1985 fue dictada la sentencia número 48, por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, por la que se condenaba a Jesús María Zabarte Arregui a 28 años de reclusión mayor por el asesinato de Luis de la Parra. Posteriormente, en 1989,

la misma sección de la Audiencia Nacional condenó, a través de la sentencia número 16, a Ignacio Erro Zazu a la pena de 32 años de reclusión mayor. Luis María Lizarralde Izaguirre fue condenado por la sentencia número 37 del 23 de junio de 1995, dictada por el mismo tribunal, a una pena de 28 años de prisión, así como al pago de una indemnización de 12 millones de pesetas a los herederos de la víctima.

IGNACIO IBARGUCHI EROSTARBE

24 de junio de 1981. Tolosa (Guipúzcoa). Comercial.

Ignacio Ibarguchi Erostarbe, JUAN MANUEL MARTÍNEZ CASTAÑOS y PEDRO CONRADO MARTÍNEZ CASTAÑOS —estos dos últimos, hermanos— eran vizcaínos, pero trabajaban en Guipúzcoa como vendedores a domicilio de libros, discos y material para el aprendizaje del euskera. Cuando estaban en Tolosa, acostumbraban a comer en el restaurante Beti Alai y así lo hicieron aquel 24 de junio. A las 16:30 horas, los tres vendedores terminaron de comer y se dirigieron a coger el automóvil que tenían estacionado en las inmediaciones, un Seat 124 matrícula de Bilbao, para continuar con su trabajo.

Los tres amigos entraron en el coche y en ese momento dos individuos armados con metrallas se aproximaron y acribillaron a los tres ocupantes, dándose a continuación a la fuga. Al parecer, los terroristas, miembros del Comando Goierri de ETA militar, actuaron creyendo que las víctimas eran agentes de Policía, a pesar de ser fácilmente comprobable su actividad real. Ignacio y Juan Manuel murieron en el acto, mientras que Pedro Conrado resultó gravemente herido. Fue trasladado al hospital de Aránzazu, en San Sebastián, donde murió a causa de las heridas el 28 de marzo de 1982.

La organización terrorista ETA militar no quiso reconocer que había matado a los tres jóvenes «por error», y en un comunicado difundido el 26 de junio, optó por negar la evidencia asegurando que no habían tenido «nada que ver en el asesinato» de los vendedores, atribuyendo la autoría a «mercenarios pagados». Santiago Brouard, entonces presidente del partido HASI y miembro de la Mesa Nacional de Herri Batasuna (HB), en declaraciones reproducidas por el diario *El País* el 27 de junio, señalaba que el asesinato de los vendedores era «una maniobra destinada a desprestigiar a ETA y, de paso, a la izquierda

radical que apoya la alternativa KAS». Sin embargo, las posteriores investigaciones desmintieron estas afirmaciones y señalarían a la banda terrorista como responsable del atentado.

Juan Antonio Rezola San Vicente, entonces policía municipal de Tolosa, fue condenado a tres penas de 18 años de reclusión mayor al ser encontrado cómplice del atentado por dar albergue a los terroristas aun conociendo sus intenciones, según la sentencia número 62 del 4 de octubre de 1986 de la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. La sentencia incluía también la obligación de indemnizar con 15 millones de pesetas a los herederos legales de cada una de las víctimas.

La noticia del atentado causó una gran impresión en Tolosa, que celebraba en esos días las fiestas de San Juan. Sin embargo, al día siguiente solo un reducido grupo de personas se concentró en el lugar donde fueron ametrallados los tres jóvenes, coincidiendo con la convocatoria de paro hecha por el Partido Nacionalista Vasco (PNV), el Partido Socialista de Euskadi (PSE-PSOE), el Partido Comunista de Euskadi (PCE-EPK) y Euskadiko Ezquerria (EE), así como por las centrales sindicales Comisiones Obreras (CC.OO.) y Unión General de Trabajadores (UGT) en el País Vasco y Navarra.

Ignacio Ibarguchi había nacido el 16 de mayo de 1955 en Miravalles (Vizcaya) en el seno de una familia nacionalista. Era hijo de un renombrado txistulari y tenía previsto casarse el 7 de septiembre. Ibarguchi pertenecía al PNV y había sido un activo dirigente comarcal de su organización juvenil, EGI. Al día siguiente del asesinato, el diario *El País* señaló que aunque la víctima seguía afiliado al PNV, se había alejado de la actividad política a raíz del conflicto entre la tendencia oficial y la «sabiniana», con la que se identificaba. El PNV hizo ondear la ikurriña a media asta en todas sus sedes en señal de duelo por el asesinato de su militante.

Véase también Juan Manuel Martínez Castaños (pág. 373) y Pedro Conrado Martínez Castaños (pág. 374).

JUAN MANUEL MARTÍNEZ CASTAÑOS

24 de junio de 1981. Tolosa (Guipúzcoa). Comercial.

Nacido el 20 de junio de 1955 en Durango, Juan Manuel Martínez Castaños estudió Ciencias Económicas en Bilbao, pero, al no encontrar

trabajo en su especialidad, se dedicaba a la venta de libros, casetes y métodos para el estudio del euskera. Estaba casado y tenía dos hijos. Falleció en el atentado de Tolosa en el que también murieron su hermano PEDRO CONRADO MARTÍNEZ CASTAÑOS e IGNACIO IBARGUCHI EROSTARBE.

Véase el relato completo del atentado en Ignacio Ibarguchi Erostarbe (pág. 372).

PEDRO CONRADO MARTÍNEZ CASTAÑOS

24 de junio de 1981 [28 de marzo de 1982]. Tolosa (Guipúzcoa). Comercial.

Pedro Conrado Martínez Castaños, hermano de JUAN MANUEL MARTÍNEZ CASTAÑOS, nació en 1951, estaba casado y tenía un hijo de seis años. Militaba en el Partido Comunista de Euskadi (PCE-EPK) desde hacía cinco años y había asistido al último Congreso de este partido como delegado de la agrupación de Basurto. Mientras que su compañero IGNACIO IBARGUCHI EROSTARBE y su hermano Juan Manuel murieron en el acto, Pedro Conrado falleció el 28 de marzo de 1982 a causa de las heridas sufridas en el atentado.

El Partido Comunista de Euskadi (PCE-EPK) anunció que sus abogados se personarían en el sumario sobre el atentado de Tolosa para ejercer la acción popular contra sus autores. Era la primera vez que se adoptaba una decisión como esta en Euskadi.

Véase el relato completo del atentado en Ignacio Ibarguchi Erostarbe (pág. 372).

ANTONIO MURILLO CHACÓN

26 de junio de 1981. Hernani (Guipúzcoa). Desempleado.

Antonio Murillo Chacón había pasado la noche en compañía de su cuadrilla celebrando las fiestas patronales en el baile y en las tabernas instaladas en la localidad de Hernani. Sobre las cuatro y media de la madrugada se despidió de un amigo cuando se encontraba a escasa distancia de su domicilio y continuó caminando hacia su vivienda. Cuando se disponía a entrar en el portal del inmueble, situado en el barrio de La Florida, fue sorprendido por un terrorista que le disparó en la cabeza. La Policía Municipal encontró a Antonio Murillo aún con

vida, pero el herido falleció durante su traslado al hospital de San Sebastián. Según recogía el *Diario de Navarra* al día siguiente del atentado, la víctima había sido detenida dos años antes por tenencia de drogas.

La autoría del atentado fue asumida al día siguiente por el llamado Grupo Autónomo de Autodefensa de Euskadi (GAAE), desconocido hasta ese momento.

Antonio Murillo había nacido hacía veinticinco años en la localidad de Puebla Reina (Badajoz), y desde allí emigró a Euskadi con su familia. Estaba soltero y había trabajado como camarero, aunque se encontraba sin empleo cuando fue asesinado.

MAGÍN FERNÁNDEZ FERRERO

5 de julio de 1981. Baracaldo/Barakaldo (Vizcaya). Teniente del Ejército.

El atentado contra el teniente Magín Fernández Ferrero se produjo poco antes de las 9:00 horas del domingo 5 de julio, cuando acababa de abrir al público el establecimiento de venta de prensa propiedad de su esposa, situado en la calle Gaudí, del barrio de Zuazo, en Barakaldo.

Unos minutos antes, varios terroristas robaron pistola en mano un vehículo con el que se dirigieron al quiosco en el que se encontraba Magín Fernández. En aquel momento la víctima estaba introduciendo los paquetes de periódicos en el interior del establecimiento y, al ver a los terroristas armados, trató de huir, aunque sin éxito: sus asesinos le tirotearon por la espalda y, ya en el suelo, le dispararon en la cabeza para asegurarse de su muerte. En el lugar del atentado se recogieron catorce casquillos de bala.

Al acto fúnebre acudió el gobernador civil de Vizcaya, que hizo las siguientes declaraciones a los medios de comunicación: «Nos encontramos ante una ofensiva indiscriminada de ETA, que se produce tras sucesivos fallos de esta organización terrorista. ETA quiere imponer la ley del terror al pueblo vasco».

Magín Fernández era natural de Villazala del Páramo (León), tenía cuarenta y cuatro años, estaba casado y era padre de una chica de catorce años y de un niño de cuatro. Llevaba viviendo veinte años en Barakaldo, donde fue enterrado. Estaba destinado en la IV Zona del IMEC.

LUIS MIRANDA BLANCO

6 de julio de 1981. Lezo (Guipúzcoa). Guardia civil.

Los agentes de la Guardia Civil de Tráfico Luis Miranda Blanco y José Paradero Garrote circulaban en un vehículo oficial por la carretera Nacional I, a la altura de la localidad de Lezo, donde les esperaban varios miembros del Comando Donosti de ETA que se habían apostado detrás de un muro, en el Alto de Gaintxurisketa.

A las 6:30 horas, cuando el Seat 124 de los agentes de Tráfico se puso al alcance de los etarras, estos abrieron fuego con fusiles de asalto contra el vehículo oficial. Luis Miranda fue herido de muerte, y en el hospital de la Cruz Roja de San Sebastián solo pudieron certificar su fallecimiento. Su compañero resultó herido grave al ser alcanzado en el tórax por un proyectil. Luis Miranda Blanco, natural de Sevilla, de veintiocho años, estaba casado y tenía dos hijas de cinco y tres años. En el momento del atentado su esposa estaba embarazada del tercer hijo de la pareja.

El miembro de ETA Jesús María Zabarte Arregui fue condenado a 29 años de reclusión mayor por el asesinato de Luis Miranda, y a 16 años de reclusión menor por el asesinato frustrado de José Paradero, en virtud de la sentencia número 33 del 15 de junio de 1985, dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. En 1988 la sentencia número 61 condenó por el mismo atentado a Ignacio Esteban Erro Zazu a una pena de 29 años de reclusión mayor por el asesinato consumado, y a 16 años de prisión menor por el frustrado. Ambas sentencias recogían la obligación de los condenados de abonar a los herederos de Luis Miranda una indemnización por valor de 12 millones de pesetas, y a José Paradero Garrote otra que ascendía a 8 millones de pesetas por las secuelas sufridas.

Posteriormente, en abril de 1996 el mismo tribunal, a través de la sentencia número 22, condenó a Luis María Lizarralde Izaguirre a la pena de 26 años de reclusión mayor por el asesinato de Luis Miranda y a 16 años de prisión menor por el frustrado, así como al pago de un tercio de la indemnización, que ascendía a 20 millones de pesetas para los herederos del fallecido y 10 millones de pesetas para José Paradero Garrote.

OVIDIO FERREIRA MARTÍN

10 de julio de 1981 [14 de octubre de 1981]. Bilbao. Transportista.

Ovidio Ferreira Martín fue sorprendido por el tiroteo entre policías y los miembros de ETA que asesinaron a JOAQUÍN GORJÓN GONZÁLEZ cuando aquel se encontraba en la calle Barrena del casco viejo de Bilbao. Ovidio fue alcanzado por dos disparos, uno en la pierna derecha y otro en la cara. Aurora Múgica, de cuarenta y ocho años, resultó alcanzada por un disparo en un brazo. Ambos heridos fueron trasladados al hospital de Basurto, donde poco después comunicaban al padre de Ovidio Ferreira que el estado de su hijo era tan grave que temían por su vida. Llegó consciente al hospital e incluso pudo dar a los médicos el teléfono de la fábrica Echevarría, donde trabajaba su padre. Sin embargo, la bala que le había entrado por el pómulo derecho quedó alojada en la parte posterior del cráneo y fue imposible salvar su vida. Falleció el 14 de octubre.

Ovidio Ferreira Martín tenía veintinueve años y era empleado de una agencia de transportes. Se encontraba de vacaciones y había sustituido a su madre en la tarea de distribución de periódicos que efectuaba todas las mañanas antes de instalarse en su pequeño puesto de venta de prensa.

Véase el relato completo del atentado en Joaquín Gorjón González (pág. 377).

JOAQUÍN GORJÓN GONZÁLEZ

10 de julio de 1981. Basauri (Vizcaya). Guardia civil retirado.

Alrededor de las 7:20 horas, en la estación de Basauri, Joaquín Gorjón González esperaba en el andén central la llegada del tren que habría de conducirlo a Bilbao, donde trabajaba como empleado de una agencia de aduanas desde que, en 1972, se había retirado de la Guardia Civil. En el andén había unas noventa o cien personas, entre ellas un individuo que, sin mediar palabra, sacó una pistola y efectuó dos disparos que alcanzaron al ex guardia civil en la espalda y en la parte posterior del cuello. Joaquín Gorjón, que no llegó a ver al terrorista, cayó sin vida al suelo, mientras que el hombre que efectuó los disparos y sus dos acompañantes emprendieron la huida a pie.

Media hora antes, dos de los miembros del comando habían robado pistola en mano un automóvil en el barrio bilbaíno de Deusto. Obligaron al conductor a cambiar de asiento y a acompañarles, primero a recoger a los otros dos miembros del comando terrorista y posteriormente a las inmediaciones de la estación de Basauri. Una vez realizado el atentado, el propietario del vehículo, que durante los diez minutos que tardaron los terroristas en cometer su acción había permanecido retenido en el interior del vehículo, vigilado por el que hacía de chófer, fue abandonado en una calle de Basauri.

Una vez dada la alarma a través de una llamada de la Policía Municipal de Basauri a la Guardia Civil, dos miembros del servicio de seguridad de esta localizaron el vehículo en la entrada de Bilbao. Los terroristas abandonaron el coche robado en Deusto y se apoderaron de otro turismo, un GS, con el que pretendían llegar a Bilbao. Sin embargo, fueron detectados por dos coches patrulla de la Policía Nacional que persiguieron a los miembros de ETA hasta el casco viejo de la capital vizcaína, donde abandonaron el coche y continuaron la fuga a pie por las calles del centro de la ciudad. En la persecución hubo un intercambio de disparos en el que resultaron heridos uno de los miembros de ETA, Sebastián Echániz, que a pesar de ello logró huir, y dos transeúntes, Aurora Múgica, de carácter leve, y OVIDIO FERREIRA MARTÍN, de carácter grave.

Joaquín Gorjón, que la víspera había cumplido cincuenta y nueve años, era natural de la localidad salmantina de Vilvestre, estaba casado y era padre de seis hijos, con edades comprendidas entre los treinta y siete y los veintidós años. Ingresó en la Guardia Civil en 1945, y en abril de 1972 se retiró para trabajar en una agencia de aduanas, en el departamento de importaciones. El mayor de sus hijos militaba en el Partido Comunista y en Comisiones Obreras y había sido miembro del comité de empresa de Ceplástica, S.A., hasta ser trasladado en 1979 a Tarragona. Otro de los hijos iba a recibir tres días más tarde el despacho de alférez en la Academia General Militar de Zaragoza.

La sentencia número 81, dictada en 2005 por la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, condenó a Sebastián Echániz Alcorta, Enrique Letona Viteri y José Antonio Borde Gaztelumendi, como autores de un delito de atentado terrorista con resultado de muerte, a 26 años, 8 meses y 1 día de prisión mayor a cada uno de ellos.

En enero de 2009 la Asociación Nacional de Guardias Civiles Marqués de las Amarillas homenajeó a Joaquín Gorjón nombrándole socio de honor a título póstumo.

Véase también Ovidio Ferreira Martín (pág. 377).

FÉLIX GALÍNDEZ LLANO

25 de julio de 1981. Amurrio (Álava). Comercial inmobiliario.

Félix Galíndez Llano, soltero, de cincuenta y cuatro años, residía desde hacía tiempo en la pensión Ochoa, de Amurrio. El 25 de julio, minutos antes de las 10:00 horas, llamaron a la puerta de la pensión. La propietaria se encontraba atareada en la cocina, por lo que Félix, que estaba todavía en pijama, salió a abrir. Los dos individuos desconocidos con los que se topó le dispararon a bocajarro y se dieron a la fuga en un automóvil robado unas horas antes y en el que les esperaba un cómplice. La víctima cayó herida de muerte. Otro inquilino del establecimiento se asomó al oír los disparos y encontró a Félix tendido en el suelo en medio de un charco de sangre. El testigo miró por la ventana y pudo ver cómo los autores del crimen corrían en dirección al coche que les esperaba.

Instantes después del atentado, llegó al escenario del crimen un hermano de la víctima, misionero en Filipinas, que había viajado unos días antes al País Vasco para pasar unas vacaciones con su familia. El sacerdote administró la extremaunción a su hermano en el lugar del atentado, del que ETA se responsabilizó.

Félix Galíndez era natural de Amurrio y había trabajado en la empresa Orfebrerías Alavesas hasta que siete años antes, por motivos de salud, dejó ese empleo para dedicarse a la compraventa de pisos y lonjas en una inmobiliaria. Comía cada día en el mismo bar y pernoctaba desde hacía cerca de treinta años en la pensión donde fue asesinado. La víctima tenía otro hermano, cartero en la misma localidad, que fue también asesinado por ETA unos años más tarde (véase ESTANISLAO GALÍNDEZ LLANO, pág. 531).

SANTIAGO GONZÁLEZ DE PAZ

17 de octubre de 1981. Santurce/Santurtzi (Vizcaya). Cabo primero de la Guardia Civil.

Tras un paréntesis de tres meses en los que ETA no cometió ningún asesinato, el 17 de octubre de 1981, la organización terrorista volvió a matar. Esta vez la víctima fue el cabo primero de la Guardia Civil Santiago González de Paz. El agente había salido de su domicilio, situado en la calle Pedro Icaza, de Santurce, hacia las 8:15 horas para dirigirse a su trabajo en el puerto, ya que pertenecía al cuerpo de especialistas fiscales. Se introdujo en el vehículo de su propiedad, aparcado en la puerta, pero cuando se disponía a ponerlo en marcha, tres individuos situados en un lateral hicieron varios disparos de pistola.

El cabo fue alcanzado por tres impactos, uno en la cabeza y dos en el pecho, que le produjeron la muerte de forma instantánea. Los autores del atentado huyeron en un taxi en el que les esperaba un tercer miembro del comando. Los terroristas habían solicitado en Sestao los servicios de un taxista para que les llevase a Santurce, pero a la altura del cementerio de Portugalete le obligaron a introducirse en el maletero del vehículo. El conductor estuvo retenido hasta que, una vez cometido el atentado, los terroristas abandonaron el automóvil en Sestao y fue rescatado por un viandante que oyó ruidos dentro del maletero.

Santiago González de Paz, natural de Santa Cruz de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), habría cumplido treinta y un años al mes siguiente del atentado. Estaba casado y era padre de dos niños de cinco años y once meses. Era cabo primero de la Guardia Civil, donde ingresó en 1973, y llevaba algo más de dos años en el cuerpo de especialistas del puerto de Santurce. Pocas horas antes de este asesinato, en Bilbao, otro grupo etarra había dejado malherido a otro agente de la Guardia Civil al que habían tiroteado cuando circulaba con su coche.

MANUEL HERNÁNDEZ SEISDEDOS

26 de noviembre de 1981. Guecho/Getxo (Vizcaya). Comerciante.

Manuel Hernández Seisdedos se encontraba en la trastienda de la armería de su propiedad junto a sus dos hijas de corta edad, a las que se disponía a llevar al colegio. El establecimiento, ubicado en la calle Amis-

tad, aún se encontraba cerrado al público cuando dos miembros de ETA estacionaron un coche en la puerta y llamaron al timbre. Abrió la puerta una de las niñas y, mientras uno de los terroristas permaneció en el exterior, el otro se introdujo en el establecimiento y se dirigió hacia el mostrador, donde se encontraba Manuel. Sin mediar palabra, sacó una pistola y disparó contra el comerciante, que cayó al suelo gravemente herido.

Una de las niñas, de cinco años, se acercó a un estanco próximo para pedir auxilio, y desde allí se dio aviso a la Policía, que trasladó al herido al hospital de Basurto. El parte médico señalaba que la víctima había ingresado en el servicio de urgencias con herida por arma de fuego y en parada cardíaca. La situación fue descrita como de «coma neurológico de grado cuatro». Dos días más tarde, el 28 de noviembre, falleció en el hospital. Manuel Hernández había nacido en 1947 en Salamanca, estaba casado y tenía dos hijas.

El miembro de ETA Luis Alberto Pastor Landa, que ayudó a los autores materiales del atentado a huir, fue condenado por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a través de la sentencia 56 del 25 de mayo de 1983, a una pena de 13 años de reclusión menor, así como al pago de una indemnización a los herederos legítimos de la víctima por valor de 10 millones de pesetas.

1982

LA VICTORIA SOCIALISTA

Cinco años después de las primeras elecciones democráticas, el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) ganó los comicios celebrados en octubre de 1982. La autodestrucción de Unión de Centro Democrático (UCD), el partido constituido en torno a Adolfo Suárez como referencia del centro derecha, facilitó el triunfo de Felipe González y el inicio de una nueva etapa en la todavía corta trayectoria democrática española.

ETA debatió brevemente acerca de la postura que debía adoptar ante el nuevo Gobierno socialista, pero decidió continuar como hasta entonces. El asesinato del general jefe de la División Acorazada Brunete, Víctor Lago Román, cometido pocos días después del triunfo de Felipe González, fue la forma en la que los etarras recibieron al nuevo Gobierno. Al Ejecutivo socialista le correspondió desarrollar los acuerdos que el gabinete anterior de UCD había alcanzado con ETA político-militar para el abandono de las armas. La aplicación de medidas de reinserción y concesión de indultos marcaron la primera etapa del PSOE en el poder.

BENIGNO GARCÍA DÍEZ

27 de enero de 1982. Ondárroa/Ondarroa (Vizcaya). Policía municipal.

A Benigno García Díez, policía municipal de Ondarroa, lo mataron dos terroristas que le dispararon por la espalda el 27 de enero de 1982 cuando salía de su trabajo, a las 22:00 horas, vestido de uniforme, para dirigirse a su domicilio. Benigno fue alcanzado por tres impactos de bala que lo dejaron gravemente herido. Recibió las primeras asistencias médicas en el ambulatorio de la localidad, pero la gravedad de las heridas hizo aconsejable su traslado al hospital de Cruces. El agente falleció en la ambulancia que lo conducía al centro sanitario.

El atentado se produjo a apenas cincuenta metros de la vivienda del policía, pero nadie acudió a su casa para avisar a la familia, a pesar de que la noticia se extendió rápidamente por el pueblo. Una vecina, al conocer los hechos y comprobar que pasaba el tiempo sin que nadie fuese a la casa de Benigno para alertar de lo ocurrido, llamó a la puerta del domicilio y habló con Mari Carmen Echevarría, la esposa: «Tranquilízate, no ha pasado nada. Tu marido ha sufrido un atentado, pero está bien, dicen que le están haciendo las curas y pronto volverá a casa». Había pasado una hora desde el atentado y la mujer esperó una hora más, creyendo que alguien iría a darle noticias. Al ver que no era así, salió a la calle y en el suelo, en el lugar donde había caído Benigno, vio dibujada la figura de un cuerpo. Llegó al Ayuntamiento y le dijeron que no había pasado nada, que esperase allí, que su marido volvería. Mari Carmen decidió entonces ir al ambulatorio y en el camino se encontró con una mujer que le preguntó a bocajarro: «Oye, ¿lo han matado ya o todavía sigue con vida?». El médico que había atendido a Benigno comunicó a la esposa de la víctima que estaba vivo, pero que difícilmente llegaría al hospital, como así ocurrió.

El 30 de enero ETA militar se hizo responsable del atentado a través de varias llamadas efectuadas a diversos medios de comunicación vascos. Benigno García tenía treinta y seis años y seis hijos con edades comprendidas entre los trece y los cinco años. Originario de Foz (Lugo), llevaba residiendo en Ondarroa desde 1965. Trabajó varios años como marino, hasta que en 1975 ingresó en la Policía Municipal. Había sido objeto de amenazas durante los dos años anteriores y se había sentido seguido por la calle, por lo que empezó a cambiar sus recorridos. Sin embargo, fue asesinado a escasa distancia de su hogar.

Unas semanas antes del atentado, un chico al que conocía le había amenazado verbalmente. Así lo recuerda su viuda en el libro de Isabel San Sebastián *Los años de plomo* (Temas de Hoy, 2003):

Llegó ese día a casa nervioso y preocupado, y me dijo que había pedido un año de excedencia para marcharse. Cuando le mataron le quedaba apenas una semana para que se lo dieran, o sea, que estaba todo estudiado y todo el mundo lo sabía.

Las amenazas las habían recibido también en el domicilio familiar, según recuerda Mari Carmen Echevarría (*El Mundo*, 26/02/2003):

No me importa decirlo, se trataba de la dueña del piso en el que vivíamos. Un día vino a la puerta y me dijo: Tu marido es un h. de p. y lo vamos a matar. Os tenéis que marchar o saldréis con los pies por delante. Díselo.

Ese episodio se produjo en diciembre de 1981 y apenas un mes más tarde tuvo lugar el asesinato. A los pocos días del entierro, la casera volvió a llamar a la puerta de Mari Carmen: «Me dijo que ya me había avisado de que iba a pasar esto. Me advirtió de que me marchara». Al final, la viuda y los hijos tuvieron que abandonar Ondarroa, donde solo unos pocos amigos ayudaron a efectuar el traslado, en medio de la indiferencia de la mayoría. Se trasladaron a vivir a Cataluña, donde la vida siguió siendo dura para toda la familia. Durante su intervención en unas jornadas de Gesto por la Paz recogidas en el número 56 de la revista *Bake Hitzak*, Mari Carmen recordaba:

Fue, con todo dolor de mi corazón, mucho más duro que haber seguido viviendo aquí, porque nos tuvimos que marchar a una ciudad donde, en primer lugar, no conocíamos a nadie, no teníamos a nadie [...]. Llegar a una ciudad donde no se conoce a nadie es duro, pero es mucho más duro ser rechazados, casi insultados, escuchar que teníamos que haber pedido permiso para vivir ahí, simplemente por llevar un apellido vasco.

La corporación municipal celebró tras el atentado un pleno extraordinario en el que se aprobó por mayoría una resolución en la que

se condenaba el asesinato porque «atenta contra los derechos humanos por los que estamos luchando y proclamando constantemente». En dicha resolución se señalaba, además, que el asesinato «se ha realizado en la persona de un modesto funcionario municipal».

BENJAMÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

16 de febrero de 1982. San Sebastián. Guardia civil retirado.

Benjamín Fernández Fernández acostumbraba a pasear a mediodía con un par de amigos por la parte vieja de San Sebastián, donde tomaban algún vino antes de ir a comer. Miembros del Comando Donosti de ETA habían recibido información sobre Benjamín, guardia civil retirado, y decidieron atacar contra él durante uno de sus paseos.

El 16 de febrero, a las 14:30 horas, los tres amigos caminaban por la calle Mayor, cerca de la iglesia de Santa María. Al llegar a la altura del bar Manolo, dos individuos se acercaron por la espalda y dispararon a quemarropa contra el ex guardia civil, que resultó mortalmente herido. Los disparos, además, alcanzaron a Eduardo Pablos Villanova, de sesenta y tres años, jubilado, que fue herido en un tobillo.

Benjamín Fernández, nacido el 24 de febrero de 1920 en Puebla de Burón (Lugo), estaba casado y tenía una hija. Había pertenecido a la Guardia Civil y estuvo destinado en la localidad de Tolosa, pero hacía doce años que había abandonado el cuerpo para trabajar como conserje en la Delegación de Educación de San Sebastián.

El 24 de mayo de 1985 la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 20, por medio de la cual se condenaba a Jesús María Zabarte Arregui a 26 años y 8 meses de reclusión mayor por el asesinato de Benjamín Fernández. En 1988 la misma sección, a través de la sentencia número 64, condenaba también a Juan José Iradi Lizarazu, en calidad de cooperador necesario, a una pena de 29 años de reclusión mayor. Ambos procesados debían indemnizar a los herederos de la víctima con la cantidad de 10 millones de pesetas, y con 300.000 pesetas a Eduardo Pablos Villanova.

JOSÉ FRAGOSO MARTÍN

16 de febrero de 1982. Oyarzun/Oiartzun (Guipúzcoa). Guardia civil.

Apenas habían pasado cuatro horas desde el asesinato de BENJAMÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (pág. 385) cuando el Comando Donosti de ETA perpetró un nuevo atentado mortal que costó la vida a otro guardia civil: José Fragoso Martín. Hacia las 19:00 horas, el agente se dirigía a su domicilio, situado en el barrio de Larzabal, en Oiartzun. José detuvo su automóvil cerca de su casa cuando varios terroristas se aproximaron y dispararon a través de la ventanilla, alcanzándole en la nuca y provocándole la muerte en el acto. En el exterior del coche se encontraron tres casquillos de bala.

José Fragoso, de treinta y cinco años, había nacido en la localidad de Larache (Marruecos), estaba casado y tenía cuatro hijos. Ingresó en la Guardia Civil en 1975 y su último destino fue el Servicio Fiscal del puerto de Pasajes.

El Gobierno vasco, después de conocer los atentados en los que murieron Benjamín Fernández Fernández y José Fragoso Martín, expresó su «indignación y amargura», así como su solidaridad con los allegados de las víctimas. Además, denunciaba «la descarada provocación que buscan los autores de estos crímenes, con los que se pone de manifiesto un claro intento de hundir el proceso democrático en sus momentos más delicados y el desprecio más absoluto a la voluntad de nuestro pueblo acreditada en las urnas».

MODESTO MARTÍN SÁNCHEZ

15 de marzo de 1982. Rentería/Errenteria (Guipúzcoa). Cabo de la Guardia Civil.

Modesto Martín Sánchez subió poco después de las 15:00 horas al coche de su propiedad, un Seat 124 de color amarillo que estaba aparcado en la calle Mauricio Ravel, del barrio de Beraun en Rentería. Le acompañaban su esposa y un hijo de cinco años al que se disponían a llevar al colegio. Tres miembros de ETA, uno de ellos armado con una metralleta, se colocaron en la parte delantera del vehículo y abrieron fuego contra el guardia civil, que estaba sentado en el asiento del conductor. La

esposa del agente intentó impedir que los terroristas dispararan, pero los etarras le dieron un empujón para apartarla.

El cabo fue trasladado urgentemente al hospital militar de San Sebastián en una ambulancia de la Cruz Roja, pero cuando llegó al centro médico ya había fallecido a causa de las heridas recibidas en el corazón, la boca y el pecho. ETA militar se responsabilizó de la autoría del asesinato el 22 de marzo en una llamada telefónica al diario *Egin*.

El *Diario de Navarra*, en su edición del 16 de marzo, recogía las impresiones de un agente de la Guardia Civil que, a propósito del atentado, señalaba:

Aquí nadie quiere decir nada. Yo tengo que pensar que si al menos ha habido cincuenta testigos y nadie dice nada es que no se trata de miedo a hablar, sino de algo más —y añadía irónicamente—: Esto es lo que llaman colaboración ciudadana.

Modesto Martín solía llevar a su hijo al colegio por la tarde siempre que su trabajo se lo permitía. Era natural de Pinofranqueado (Cáceres), donde había nacido el 8 de septiembre de 1941; estaba casado, tenía dos hijos y su mujer estaba embarazada de siete meses en el momento del atentado. Pertenecía a la Guardia Civil desde 1965 y estaba destinado en el Servicio Fiscal del puerto de Pasajes, aunque vivía en Rentería.

CRISTINA MÓNICA ILLARRAMENDI RICCI

22 de marzo de 1982. Sestao (Vizcaya). Profesora de inglés.

Cristina Mónica Illarmendi Ricci nació en Buenos Aires (Argentina) en 1955. Estaba soltera, era profesora de inglés y vivía en Santurce. Falleció en el atentado en el que también murieron los inspectores de Policía AGUSTÍN MARTÍNEZ PÉREZ y ALFONSO MASIDE BOUZO.

Véase el relato completo del atentado en Agustín Martínez Pérez (pág. 388).

AGUSTÍN MARTÍNEZ PÉREZ

22 de marzo de 1982. Sestao (Vizcaya). Inspector de Policía.

El restaurante Rancho Chileno, en Sestao, era un establecimiento al que solían acudir a comer miembros del Cuerpo Superior de Policía, dato que llegó a conocimiento de la organización terrorista ETA. Miembros del Comando Vizcaya comprobaron la veracidad de la información y decidieron llevar a cabo un atentado contra un grupo de inspectores a los que habían localizado.

A las 15:15 horas del 22 de marzo, tres terroristas penetraron en el establecimiento, que se encontraba abarrotado de público, y dispararon con metrallas contra una mesa en la que comían cuatro inspectores de Policía y una joven civil. Uno de los agentes y la joven murieron en el acto por los impactos recibidos, mientras que los otros tres inspectores resultaron heridos.

Desde el suelo, uno de los funcionarios repelió la agresión y en el intercambio de disparos resultó herido en una pierna Enrique Letona Viteri, uno de los terroristas que participaban en el atentado. El etarra herido fue recogido por sus compañeros, que huyeron en dos vehículos robados poco antes a mano armada. En la fuga, los miembros de ETA abandonaron un subfusil UZI, un Mat y una pistola Browning.

En el lugar del atentado se recogieron más de cien casquillos, lo que da idea de la intensidad con la que los terroristas se ensañaron con sus víctimas. Como consecuencia del atentado, murieron los inspectores Agustín Martínez Pérez y ALFONSO MASIDE BOUZO, y la joven CRISTINA MÓNICA ILLARRAMENDI, que acompañaba a los policías. También resultaron afectados, con heridas de diversa consideración, los inspectores Miguel Ángel Cabezas Fernández y Miguel Ángel Fernández Martínez.

Agustín Martínez había nacido en La Bañeza (León), tenía veintiséis años, estaba soltero y llevaba destinado en la comisaría de Sestao cuatro años. El *Diario de Navarra* recogía el 24 de marzo las declaraciones de la madre de Agustín, quien recordaba la última conversación que había tenido con él apenas veinticuatro horas antes de que lo asesinaran: «Yo le había pedido que pidiera el traslado cuanto antes y Agustín me contestó: “No hagas caso, madre, son tonterías. Aquí la gente es buenísima y me quieren mucho”».

El miembro de ETA Juan Carlos Echeandia Zorroza fue condenado, en concepto de cómplice, por haber facilitado a los autores materiales del atentado la información referente a las costumbres, horarios y mesas en las que comían los policías, datos que facilitaron la realización del atentado. La sentencia número 48 del 5 de julio de 1984, dictada por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, impuso a Echeandia una pena de 18 años de reclusión menor y dos de 17 años, 4 meses y 1 día, así como el pago de una indemnización a los herederos de las víctimas mortales por un valor total de 45 millones de pesetas, y a los heridos por un importe de 1.190.000 pesetas a cada uno de ellos.

Por otra parte, en la sentencia número 9 del 11 de febrero de 1994 fueron condenados Enrique Letona Viteri y Ángel Luis Hermosa Urra, como autores del atentado, a una pena de 28 años de reclusión mayor por cada una de las tres víctimas mortales, a dos penas de 18 años por cada asesinato frustrado y al pago conjunto y solidario de las indemnizaciones junto con el resto de los procesados. En la misma sentencia fue condenado Juan Ignacio Aldana Celaya, en concepto de encubridor, a una pena de 10 años y 1 día por cada asesinato consumado, a 5 años por cada uno de los frustrados y al pago de una cuarta parte de las indemnizaciones a las víctimas.

Posteriormente sería también condenado Miguel Arrieta Llopis, en virtud de la sentencia número 1 del 11 de enero de 2001, dictada por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en concepto de autor del atentado, a la pena de 28 años de prisión mayor por cada una de las víctimas mortales, así como a 18 años de prisión menor por cada uno de los dos asesinatos frustrados.

Otro miembro de ETA relacionado con el crimen, Sebastián Echániz Alcorta, fue expulsado el 17 de diciembre de 2002 de Venezuela y entregado en el aeropuerto de Caracas a los funcionarios de la Policía española, que lo trasladaron a Madrid para ser juzgado. La sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 23 del 30 de junio de 2004, por la que se le condenaba como autor del atentado en el que murieron los policías nacionales y la joven. La sentencia le impuso una pena de 28 años de prisión mayor por cada uno de los fallecidos, así como 18 años de prisión menor por cada uno de los dos asesinatos frustrados. Asimismo, el condenado estaba obligado a abonar la indemnización a los herederos de las víctimas.

Véase también Alfonso Maside Bouzo (pág. 390) y Cristina Mónica Illarramendi (pág. 387).

ALFONSO MASIDE BOUZO

22 de marzo de 1982. Sestao (Vizcaya). Inspector de Policía.

Alfonso Maside Bouzo era natural de Baños de Molías (Orense), tenía veintiséis años y estaba soltero. Al igual que el inspector de Policía AGUSTÍN MARTÍNEZ PÉREZ, muerto en el mismo atentado, había sido destinado a la comisaría de Sestao cuatro años antes.

Véase el relato completo del atentado en Agustín Martínez Pérez (pág. 388).

ENRIQUE CUESTA JIMÉNEZ

26 de marzo de 1982. San Sebastián. Delegado de Telefónica.

Enrique Cuesta Jiménez, delegado de Telefónica en Guipúzcoa, salió de las oficinas de la compañía hacia las 15:00 horas del 26 de marzo. Le acompañaba ANTONIO GÓMEZ GARCÍA, el policía encargado de su escolta. Cuesta tenía protección porque los terroristas ya habían asesinado a su antecesor en el cargo, JUAN MANUEL GARCÍA CORDERO (pág. 326), y a otro directivo de la empresa, CARLOS FERNÁNDEZ AZPIAZU (pág. 330).

La sede de Telefónica se encontraba en la calle Sancho el Sabio, muy cerca del portal número 16 en el que tenía su vivienda Enrique Cuesta. Aquel día el directivo y su escolta decidieron realizar el corto trayecto a pie. Caminaban por la acera cuando dos terroristas se apearon de un turismo Seat 850 y se acercaron a sus víctimas. Dispararon primero dos tiros contra el policía, uno de los cuales le alcanzó en la frente, y después contra Enrique Cuesta. Los dos quedaron tendidos en el suelo mientras los asesinos se daban a la fuga en el mismo coche en el que habían llegado.

Una de las hijas de la víctima, Irene Cuesta, que entonces tenía catorce años, recuerda en el libro *Olvidados* (Iñaki Arteta y Alfonso Galletero, Adhara, 2006) que todos los días coincidía con su padre cuando este regresaba a su casa a comer y ella se disponía a ir al colegio:

Yo le daba un beso y las buenas tardes antes de irme a clase. Pero ese día mi padre no llegaba, así que retrocedí un par de calles —porque yo sabía su itinerario habitual—, y cuando me fui acercando hacia una esquina cercana a casa vi que había un corro con mucha gente, vi ambulancias, vi a la Policía Municipal y no entendí lo que pasaba [...]. Y no sé cómo, no lo recuerdo bien, llegué hasta el centro del círculo que formaba la gente y es entonces cuando vi lo que miraban los demás. Era a mi padre, que estaba tumbado en el suelo, sangrando. En ese momento fui consciente de lo que acababa de pasar: mi padre acababa de tener un atentado.

Una ambulancia trasladó a Enrique Cuesta a la residencia sanitaria, donde falleció a los pocos minutos de su ingreso, mientras que el policía herido fue conducido al hospital de la Cruz Roja. El parte médico indicó que su estado era gravísimo debido a los dos impactos de bala que presentaba.

Los autores del atentado dejaron poco después un comunicado en un bar de Hernani y llamaron al diario *Egin* para indicar dónde estaba depositada la nota. En ella los Comandos Autónomos Anticapitalistas, que ya habían asesinado al anterior delegado de Telefónica en Guipúzcoa, se responsabilizaban del atentado. Los terroristas alegaron la realización de supuestas escuchas telefónicas para justificar el crimen. Tanto la Compañía Telefónica Nacional de España como representantes laborales del personal manifestaron que los empleados de dicha compañía no tenían participación alguna en la intervención judicial o policial de determinados aparatos.

Alrededor de quinientos empleados de la Compañía Telefónica Nacional de España de Guipúzcoa se manifestaron el 29 de marzo en el barrio donostiarra de Amara para protestar en silencio por el atentado. El personal de Telefónica mantuvo también un paro general en Guipúzcoa.

Enrique Cuesta nació en Logroño el 5 de agosto de 1928, estaba casado y tenía dos hijas, Irene y Cristina, que, años más tarde, tendrían un destacado papel en la puesta en marcha de movimientos pacifistas y en la organización de las víctimas del terrorismo. Ocupaba la Delegación provincial de Telefónica desde que en noviembre de 1980 secuestraran y asesinaran a su antecesor, Juan Manuel García Cordero. La protección que se acostumbraba a prestar a Enrique Cuesta, a la vista de lo ocurrido

con su antecesor en el cargo, era de dos agentes, pero en el breve trayecto de la oficina a su domicilio a veces solo le acompañaba uno.

La sentencia número 11 del 11 de marzo de 1985 de la sección 2.^a de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Ramón Agra Alonso como autor del atentado que costó la vida a Enrique Cuesta y ANTONIO GÓMEZ GARCÍA. El terrorista murió en septiembre de 1990 durante el disfrute de un permiso penitenciario.

El 15 de diciembre de 2007, Cristina Cuesta escribía en el diario *El Correo* un artículo en el que recordaba la figura de su padre y las consecuencias que el asesinato tuvo para su familia:

Tras el atentado, decidimos permanecer en San Sebastián porque mi madre y nosotras éramos vascas, nuestra familia, nuestros amigos, nuestras referencias estaban en San Sebastián. Teníamos veinte y cuatro años. Cobramos la indemnización del Ministerio del Interior. La muerte de nuestro padre se consideró un accidente laboral y su viuda cobró la misma indemnización y pensión que habría percibido si a mi padre, al ir a trabajar, le pilla un coche. Hasta 1992, diez años después, con el cambio de ley, nuestra madre no percibió pensión extraordinaria por atentado terrorista. Con todo, la situación económica, en nuestro caso, no fue lo peor.

Lo peor fue vivir en un ambiente social de justificación y comprensión de aquel crimen que marcó y cambió nuestras vidas para siempre. Convivir entre pintadas de exaltación del terrorismo, cruzarnos cotidianamente con personas que hacían gala de ser amigos de los matones, soportar reacciones de miedo o cobardía de conciudadanos enfermos moralmente. Soportar un ambiente de impunidad para el verdugo y de culpabilización para las víctimas. Esconder nuestra condición de víctimas, no nombrar, no denunciar en alto. Intentaron emponzoñar el nombre de nuestro padre diciendo tras el atentado que era un represor colaborador de los poderes del Estado español. Firmaron el crimen como Comandos Autónomos Anticapitalistas: nuestro padre no tenía ni vivienda ni coche propios.

Durante los primeros años algunos conocidos nos preguntaban en qué andaba metido nuestro padre para acabar así y nos recomendaban que debiéramos olvidar, por nuestro bien. Algún cura que otro se negó a dar una misa en su memoria diciendo que «ya estaría en el cielo». Tardamos un tiempo en ser conscientes de la absoluta inocencia

de Enrique Cuesta y Antonio Gómez, y de la absoluta maldad de sus asesinos.

Sobre uno de los asesinos de su padre, Cristina Cuesta escribía lo siguiente:

Juan Antonio Zurutuza Sarasola, alias *Capullo*, imputado en el asesinato de nuestro padre y su escolta, y de otras tres personas más, además de secuestro y estragos, escapó a Sudamérica, volvió a Francia, se casó con una rica empresaria de la zona de Hendaia, a veinte kilómetros de donde presuntamente asesinó, se le implicó en el blanqueo de dinero de ETA y hasta hace tres duros y largos años no pasó ni un solo minuto en la cárcel. Al ver su rostro en el periódico, una amiga nos contó que frecuentaba las marisquerías de la zona. Sus crímenes fueron prescribiendo y el azar y la suerte quiso que, como gerente de una empresa de distribución de productos españoles implicada en dar cobertura económica a ETA, fuera detenido por la Policía francesa.

Seguidamente, Cristina manifestaba su satisfacción porque el asesino de su padre fuera a ser extraditado a España. No ocultaba, sin embargo, la insuficiencia de esa tardía y limitada justicia:

Al fin y al cabo, a este sujeto, por los tres asesinatos por los que se le va a juzgar, se le aplicará un Código Penal que, como mucho, si la sentencia es condenatoria, le mantendrá en prisión previsiblemente de quince a diecinueve años. Aún le quedará tiempo de disfrutar de sus nietos, cosa que nuestro padre jamás podrá hacer.

Véase también Antonio Gómez García (pág. 393).

ANTONIO GÓMEZ GARCÍA

26 de marzo de 1982. San Sebastián. Policía nacional.

Antonio Gómez García ingresó en estado de coma tras el atentado en el que resultó asesinado ENRIQUE CUESTA JIMÉNEZ y fue intervenido de urgencia. Sin embargo, no se pudo hacer nada por su vida y falleció el

31 de marzo. Natural de la localidad gaditana de Bornos, tenía veinticuatro años, estaba casado y era padre de un niño de corta edad.

La tarde del 23 de febrero de 1981 Antonio Gómez se encontraba prestando servicio de escolta al secretario general del Partido Socialista de Euskadi (PSE-PSOE) Txiki Benegas. El policía nacional, que estaba fuera del Palacio de Congresos en el momento de producirse el asalto del teniente coronel Tejero, al darse cuenta de lo que pasaba penetró en el edificio para continuar su labor de protección al político vasco, que presenciaba la sesión de investidura desde la tribuna de invitados. Se negó a entregar su arma en un primer control, aunque más tarde fue despojado de la pistola y encerrado junto a otros policías de escolta.

A propósito del asesinato del que fuera su escolta, Txiki Benegas señaló, en declaraciones recogidas por el *Diario de Navarra* el 2 de abril, que había que «presionar más duramente al Gobierno francés para que el sur de Francia deje de ser refugio y santuario de las organizaciones terroristas españolas».

Militantes socialistas distribuyeron al día siguiente del atentado miles de octavillas por toda la provincia en las que se evocaban los célebres versos de Bertolt Brecht contra el nazismo: «Vinieron primero por los comunistas, yo, como no era comunista, no me preocupé. Vinieron después por los cristianos y yo, como no era cristiano, no sentí ninguna inquietud. Más tarde, vinieron por los judíos. A mí, como no era judío, no me importó. Hoy han venido por mí, pero ya era tarde».

Véase el relato completo del atentado en Enrique Cuesta Jiménez (pág. 390).

RAMIRO CARASA PÉREZ

30 de marzo de 1982. Urnieta (Guipúzcoa). Médico.

El doctor Ramiro Carasa Pérez, jefe del Servicio de Traumatología de la residencia sanitaria de San Sebastián, terminó su trabajo el día 30 de marzo y se despidió de sus compañeros porque al día siguiente tenía que desplazarse a Madrid. Se dirigió al aparcamiento del hospital a recoger su automóvil, pero fue abordado por varios integrantes del Comando Donosti de ETA, que lo estaban esperando. Uno de los terroristas le obligó, mientras lo amenazaba con un arma, a introducirse

en su vehículo, en el que entraron también otros etarras. El médico fue trasladado a un lugar despoblado cerca de la localidad de Urnieta, donde le ataron las manos a la espalda y, tras interrogarle durante horas, le dispararon en varias ocasiones causándole la muerte en el acto. Después los terroristas se desplazaron hasta Lasarte, donde abandonaron el vehículo de la víctima.

Poco antes de las 20:30 horas, un comunicante que dijo hablar en nombre de ETA llamó al diario *Egin* para dar detalles sobre el lugar exacto en el que se encontraba el cadáver de un hombre. Tras avisar a la Policía, un redactor y un fotógrafo se dirigieron al lugar señalado, donde hallaron el cuerpo sin vida de Ramiro Carasa, con las manos atadas a la espalda y claros síntomas de haber sido torturado.

Ramiro Carasa era natural de la localidad cántabra de Liendo, tenía treinta y ocho años y estaba soltero, aunque tenía novia en San Sebastián. Ingresó como médico residente en La Paz, de Madrid, y pasó a ser adjunto al término de los tres cursos correspondientes. Más tarde fue, durante cuatro años, jefe clínico en la residencia Primero de Octubre, hasta que en 1975 consiguió por oposición la plaza de jefe de servicio con el número uno y pidió destino en la capital guipuzcoana, en la residencia sanitaria Nuestra Señora de Aránzazu. Mantenía intercambios científicos con médicos de Francia, Inglaterra y Estados Unidos y había participado en reuniones académicas y congresos en esos países.

La víctima había llegado a San Sebastián, procedente de Madrid, la misma mañana del atentado y tenía previsto regresar al día siguiente a la capital de España. El *Diario de Navarra* recoge en su edición del 2 de abril las impresiones de los que fueron sus amigos y compañeros en el hospital La Paz, en Madrid. Calificaban a Ramiro Carasa como una persona muy extrovertida y recordaban que «sus carcajadas eran tan sonoras que se le oía venir desde lejos». Como respuesta al atentado, los trabajadores de la residencia sanitaria donde trabajaba Ramiro Carasa decidieron llevar a cabo un paro.

La sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en la sentencia número 10 del 26 de febrero de 1986, condenó a Jesús María Zabarte Arregui a una pena de 29 años de reclusión mayor como autor del atentado. Por otro lado, Juan José Iradi Lizarazu fue condenado a 19 años de prisión menor, por la misma sección, en la sentencia número 54 del 18 de octubre de 1990, en concepto de cómplice, al

haber participado en el seguimiento y vigilancia de Ramiro Carasa, recabando la información necesaria para su asesinato. Ambos fueron condenados, además, a indemnizar a los herederos legales de la víctima con 10 millones de pesetas.

VICENTE LUIS GARCERA LÓPEZ

17 de abril de 1982. Pamplona. Policía nacional.

El día 17 de abril, ETA cometió tres atentados con granadas de carga hueca contra instalaciones y efectivos policiales, dos de ellos en Vizcaya —donde fueron atacadas la Comandancia de la Guardia Civil, en Bilbao, y un bloque de viviendas de este cuerpo en Algorta— y la tercera en Pamplona. Las acciones terroristas, por el armamento utilizado, tuvieron un gran impacto mediático. Nunca antes ETA había empleado lanzagranadas en sus atentados. Pero, además, en el caso de Pamplona, causaron una víctima mortal.

El objetivo atacado fue una tanqueta de la Policía Nacional que desde el barrio de La Magdalena se dirigía a su acuartelamiento, a las tres de la madrugada, pasando por un puente sobre el río Arga. El vehículo trasladaba a un grupo de agentes que acababa de ser relevado en un puesto de vigilancia de una subestación eléctrica.

El vehículo policial se disponía a subir por la cuesta de Labrit, hacia el centro de la ciudad, cuando miembros del Comando Nafarroa de ETA, que esperaban ocultos entre los árboles, dispararon una granada anticarro sobre la parte delantera del vehículo. El proyectil perforó la cubierta blindada de la tanqueta y estalló en su interior. Como consecuencia de la explosión sufrieron heridas de diferente consideración los policías nacionales Vicente Luis Garcera López, Teodomiro Díaz Flores, Antonio Valero Sala, Higinio Urbano Espinosa, Juan García de la Lastra, Francisco Núñez Rodríguez, Gregorio Martín San Memerto, Emilio Lebrero Rodríguez y Miguel Rueda Malo.

A pesar de ser trasladados de urgencia al hospital provincial, Vicente Luis Garcera, conductor del vehículo, fallecía pocos minutos después de ingresar. La víctima, de veintinueve años, casada y con una hija, era natural de Valencia y estaba destinado en Pamplona desde 1980. Su compañero, Teodomiro Díaz Flores, natural de Santa Olalla de Cala (Huelva), tenía veintitrés años en el momento del atentado y

apenas llevaba nueve meses en Pamplona. Fue operado en el hospital de Navarra, donde le amputaron la pierna izquierda.

La sentencia número 19 dictada en 1983 por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Manuel Víctor Tomás Salvador Labat a una pena de 10 años de prisión mayor como encubridor, por haber albergado a los terroristas que cometieron el atentado. Posteriormente, en 2004 la sentencia número 24 de la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Juan José Legorburu Guerediaga y Mercedes Galdós Arsuaga a sendas penas de 30 años de reclusión mayor por un delito de atentado con resultado de muerte, y a ocho penas de 23 años de reclusión mayor por cada uno de los delitos de asesinato frustrado. Además, los condenados debían indemnizar a los herederos del fallecido con 180.300 euros, y con un total de 520.000 euros a los policías que resultaron heridos.

ANTONIO PABLO FERNÁNDEZ RICO

2 de mayo de 1982. Ondárroa/Ondarroa (Vizcaya). Guardia civil.

El guardia civil Antonio Pablo Fernández Rico se encontraba el 2 de mayo realizando el servicio de vigilancia en la puerta del cuartel de Ondarroa. A las 9:45 horas, un individuo se acercó caminando por la acera, y cuando estaba delante del agente, sacó una pistola y le disparó tres veces, alcanzándole en el hombro, el brazo derecho y la región abdominal. Una vez cometido el atentado, el terrorista, miembro del Comando Gorrochategui de ETA militar, echó a correr hasta un automóvil que le estaba esperando y con el que se dio a la fuga. El herido fue trasladado urgentemente al hospital de Cruces, en Barakaldo, pero falleció al cabo de una hora, cuando los médicos se preparaban para realizarle una intervención quirúrgica.

Antonio Pablo Fernández, de veintinueve años, estaba casado con María Ángeles Carretero, tenía dos hijos, Pablo y José Ángel, y era natural de Villa del Rey (Badajoz). Era el séptimo hijo de una familia con ocho hermanos cuyo padre también era guardia civil. Estaba destinado en la Comandancia 222 de la Guardia Civil, con sede en Badajoz, pero en los últimos meses había sido destinado al País Vasco como parte de un dispositivo especial de carácter temporal destinado a

reforzar los operativos antiterroristas. Sus restos mortales fueron enterrados en la localidad de Santa Marta de los Barros.

Uno de los hijos del guardia asesinado, Pablo, ingresó en el Instituto Armado y se casó, en 2006, vistiendo el uniforme y utilizando el tricornio de gala de su padre. En 1994, Pablo Fernández fue objeto de un doble homenaje. Su localidad natal, Villar del Rey, le puso su nombre a una calle y dejó que los dos hijos del agente descubrieran la placa con el nombre de su padre. Santa Marta, localidad de donde era natural la viuda y donde fue enterrado Pablo, también puso su nombre a una calle.

La viuda, María Ángeles Carretero, en declaraciones publicadas en el diario *Hoy* el 29 de abril de 2006, afirmaba: «Yo no perdono ni olvido. No he educado a mis hijos en el rencor, pero no puedo perdonar». Luchar para sacar adelante a sus hijos fue la principal motivación de María Ángeles, a quien la indemnización como víctima del terrorismo no le fue abonada hasta diecinueve años después del atentado.

La sentencia número 63 de 1984, dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, condenó a José Ramón Larrinaga Celaya, como encubridor de un delito de atentado, a 12 años de prisión mayor, así como al pago de una indemnización de 12 millones de pesetas a los herederos de la víctima. Una vez llevado a cabo el atentado contra Antonio Pablo Fernández, Larrinaga ocultó la pistola que había sido utilizada por los autores materiales del crimen.

ÁNGEL PASCUAL MÚGICA

5 de mayo de 1982. Bilbao. Ingeniero de la central nuclear de Lemóniz.

Ángel Pascual Múgica, ingeniero de la empresa Iberduero y director del proyecto de la central de Lemóniz, tenía escolta reforzada después de los atentados dirigidos contra las instalaciones de la empresa y del asesinato de su colega JOSÉ MARÍA RYAN ESTRADA (pág. 353). El 5 de mayo de 1982, minutos después de las ocho de la mañana, salió de su domicilio, en la calle Virgen de Begoña, conduciendo un Renault 18 de su propiedad. En el asiento del copiloto viajaba su hijo Íñigo, de diecinueve años, al que iba a dejar en la parada del autobús escolar que debía recogerle.

Detrás del coche del ingeniero circulaban otros dos vehículos con dos escoltas cada uno, pero eso no impidió el atentado, que se produjo

cuando Ángel Pascual y su hijo circulaban lentamente, a causa de la densidad del tráfico, por la calle Médico Pedro Cortés. Al llegar a la altura del portal número 5, dos terroristas situados en el lateral del conductor abrieron fuego contra el coche. Los escoltas dispararon contra los agresores, pero no pudieron impedir que se fugaran en un automóvil que los esperaba. Ángel Pascual resultó mortalmente herido al ser alcanzado por varios disparos, mientras que su hijo sufrió heridas leves en una mano. Al parecer, el cuerpo del padre protegió al joven de los disparos de los terroristas.

Ángel Pascual, de cuarenta y cuatro años, había nacido en Mecon (Francia) y llevaba trabajando veinticinco años en la empresa Iberduero, tiempo durante el cual compatibilizó su trabajo de delineante con los estudios. Obtuvo la titulación de perito y posteriormente de ingeniero, lo que permitió su ascenso en la empresa. También había realizado cursos de especialización en Estados Unidos. Estaba casado y tenía tres hijas y un hijo.

El asesinato se produjo el mismo día que en Vitoria se constituían la Sociedad de Gestión de la Central Nuclear de Lemóniz, Sociedad del Gas de Euskadi y Ente Vasco de Energía. El lehendakari Garaikoetxea manifestó que «el Gobierno vasco recogía el guante del desafío lanzado por ETA» y que se seguirían llevando a cabo los proyectos políticos y energéticos previstos.

Los técnicos de Lemóniz, sin embargo, se negaron a volver a sus puestos de trabajo mientras la situación de acoso continuase. «Las condiciones en que estamos viviendo en los últimos años nos han conducido a una situación familiar, personal y profesional insoportable», señalaban en la carta enviada al presidente de Iberduero pocos días después del asesinato de Ángel Pascual. El 13 de mayo la empresa rescindió los contratos de ejecución de obras, suministros y servicios con sus contratistas en la central de Lemóniz hasta que resultase viable la continuación de las actividades y desapareciese la situación que había originado la amenaza. Solo se mantuvieron unos mínimos por seguridad y mantenimiento.

El hijo de la víctima, Íñigo Pascual, que acompañaba a su padre cuando fue asesinado en 1982, se convertiría años después en concejal de Sartaguda por el partido Unión del Pueblo Navarro (UPN). Entre 2003 y 2007 fue alcalde de esta localidad. En diciembre de 2008, tras el asesinato de IGNACIO URÍA MENDIZÁBAL (pág. 1192), empresario cuya

compañía trabajaba en la construcción del Tren de Alta Velocidad vasco, hizo las siguientes declaraciones al diario *El Correo* (06/12/2008): «El tiempo lo va curando casi todo. Va cerrando recuerdos de la persona querida que has perdido o de las circunstancias tan tremendas en que ocurrió el atentado, simplemente por una cuestión de supervivencia, porque te casas, tienes hijos, haces una vida y tienes un desarrollo profesional». Sin embargo, confesó que cada nuevo atentado suponía un golpe más para la víctima que creía haber dejado atrás su propio dolor: «Cada vez que estos sinvergüenzas cometen un asesinato, te vuelven a abrir la herida. Entonces empiezas a pensar en la mujer y los hijos de ese señor y en lo que tú viviste en ese momento».

ANTONIO HUEGUN AGUIRRE

14 de mayo de 1982. Éibar/Eibar (Guipúzcoa). Taxista.

Antonio Huegun Aguirre salió de su domicilio en Lasarte hacia las 16:30 horas del 13 de mayo de 1982 y se dirigió a una parada de taxis en San Sebastián, donde continuaría su jornada como taxista. Su hija, de veintidós años, estuvo unos momentos con él en la parada a las 23:30 horas, la última vez que fue visto con vida por uno de los suyos. Poco después, Antonio llamó a su domicilio para comunicar que iba a salir a realizar un servicio a Eibar. Nadie sabe quién solicitó este viaje, que sería el último del taxista. Hacia las 7:00 horas del 14 de mayo dos caseros de Eibar lo encontraron tumbado en el suelo, boca abajo, entre unos matorrales en un camino vecinal de Arrate.

La víctima presentaba cinco impactos de bala disparados por la espalda que le causaron la muerte de forma instantánea. Junto al cadáver se encontraron varios casquillos correspondientes a una munición utilizada habitualmente por ETA militar. El taxi propiedad de Antonio Huegun fue localizado poco después en la calle Carmen de Eibar. Los taxistas de San Sebastián, reunidos en Anoeta, decidieron rápidamente convocar una huelga en protesta por el asesinato de su compañero hasta el 16 de mayo a las siete de la mañana.

Antonio Huegun Aguirre, de cuarenta y tres años, era natural de un caserío de Aya (Guipúzcoa), aunque llevaba dieciocho años viviendo en Lasarte. Estaba casado y tenía una hija de veintidós años y un hijo de dieciséis.

LUIS MANUEL ALLENDE PORRÚA

1 de junio de 1982 [20 de febrero de 1983]. Bilbao. Odontólogo.

Luis Manuel Allende Porrúa fue secuestrado en su propia consulta en torno a las 16:00 horas del 1 de junio de 1982 por tres individuos. La enfermera que les abrió la puerta fue amenazada con pistolas para que les condujera hasta el despacho del doctor, a quien solicitaron que se quitara la bata y saliera a la calle. Al intentar escapar, Luis Manuel Allende fue golpeado en la cabeza por uno de los secuestradores, quienes previamente habían contactado con la familia para ordenar que no dieran aviso a la Policía. En la consulta dejaron una nota con el anagrama de ETA en la que exigían quince millones de pesetas.

Dos días después, la familia recibió dos llamadas de los secuestradores, miembros de una facción de la rama político-militar de ETA. La primera buscaba verificar el precio del rescate. En la segunda se indicaba una papelería próxima a la consulta del odontólogo, donde había una carta del propio Luis Manuel Allende y en la que, entre otras cosas, pedía que se pagara el rescate. Fue liberado a las dos de la madrugada del día 10. Presentaba barba de una semana. Aseguró que había permanecido todos esos días en el interior de una tienda de campaña amarilla disimulada por ramas en un monte próximo a Bilbao. La familia negó haber pagado ningún rescate.

Tras su secuestro, el doctor Allende Porrúa comenzó a padecer una enfermedad cancerígena por la que tuvo que ser intervenido quirúrgicamente el día 6 de diciembre de 1982. El 20 de febrero de 1983 el odontólogo falleció a causa del cáncer.

Dos miembros de ETA político-militar VIII Asamblea fueron condenados a 18 y 9 años de prisión, respectivamente, como autores del secuestro del médico bilbaíno. Según la sentencia de la Audiencia Nacional, no consta que la muerte de Luis Manuel Allende tuviera relación con el período de privación de libertad. Sin embargo, en febrero de 1988, el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao dictó una sentencia en la que se afirmaba que se había demostrado pericialmente que el estrés violento padecido durante el cautiverio fue la causa desencadenante del cáncer que terminó con la vida del doctor Allende al cabo de pocos meses.

Esta resolución judicial indicaba que tres especialistas bilbaínos elaboraron una prueba pericial para el Juzgado, en la que se razonaba

científicamente que «existe una relación causal entre el secuestro y el desencadenamiento de los síntomas de la enfermedad pancreática para el fatal desenlace». Con anterioridad al secuestro, al doctor Allende «no se le apreciaban alteraciones orgánicas, gozando de una perfecta salud que acreditaban sus chequeos anuales», según indica la sentencia que condenaba al Consorcio de Compensación de Seguros —entidad encargada de las indemnizaciones en casos de terrorismo— a compensar a los familiares del médico. La sentencia llegaba a la conclusión de que el «estrés violento mantenido fue la causa fundamental de su óbito, en función causal única y directa».

El doctor Allende era un conocido especialista bilbaíno. Fue vicepresidente del Colegio Oficial de Odontología desde 1971 hasta 1975, y desde 1979 ocupó la cátedra de Prótesis en la Escuela Universitaria de Estomatología de la Universidad del País Vasco. Estaba casado y tenía una hija que también ejercía la odontología en Madrid.

DANIEL HENRÍQUEZ GARCÍA

3 de junio de 1982. Bilbao. Coronel retirado del Ejército de Tierra.

El coronel retirado Daniel Henríquez García, de sesenta y cuatro años, regresaba a su domicilio, situado en la calle Andalucía del barrio bilbaíno de Deusto, después de haber comprado un par de periódicos en un quiosco minutos antes de las 20:00 horas. El militar salió de su vehículo y se encaminó a pie hacia el portal de su vivienda. En ese momento cuatro miembros de ETA militar que viajaban en un turismo Seat 124 le ametrallaron causándole la muerte en el acto, ya que los proyectiles alcanzaron órganos vitales. La ambulancia de la DYA (asociación de ayuda en carretera Detente y Ayuda) que se acercó para atender al militar solo pudo llevarse el cuerpo sin vida del coronel retirado.

Tres años antes, un comando terrorista se presentó en su domicilio para intentar secuestrarlo, aunque los pistoleros se dieron a la fuga cuando una hija del militar, que les abrió la puerta, comenzó a dar gritos al ver a los individuos armados. Daniel Henríquez había sido amenazado con anterioridad, motivo por el cual había abandonado su domicilio habitual y se había trasladado a unos edificios destinados a miembros del Ejército cercanos al antiguo Gobierno Militar. Incluso

llegó a llevar escolta durante algún tiempo. Tras su jubilación regresó a su antiguo hogar.

El coronel Henríquez nació el 2 de diciembre de 1917 en la localidad de Margoz de Atajo (León). Entre los destinos que tuvo estaban el de segundo jefe del Gobierno Militar de Bilbao y el regimiento de Garellano, con base en la capital vizcaína. La víctima, casada y padre de tres hijas, había abandonado el servicio activo en fechas recientes.

RAFAEL VEGA GIL

5 de junio de 1982. Santurce/Santurtzi (Vizcaya). Industrial vinatero.

Acompañado por uno de sus hijos, Rafael Vega Gil, de cuarenta y ocho años, había abierto su almacén de venta de vinos, situado en el número 22 de la calle Doctor Fleming, de Santurce, sobre las 8:00 horas. Apenas una hora después, dos miembros encapuchados de la organización terrorista ETA se apearon de un turismo, donde les esperaban otros dos cómplices, y se dirigieron al despacho en el que se hallaba Rafael Vega. Los terroristas dispararon numerosas veces contra la víctima, que cayó gravemente herida alcanzada por seis impactos de bala, cuatro de ellos en la cabeza.

El primero en llegar al lugar del crimen fue su hijo Luis María, de diecisiete años, que se encontraba en un extremo del almacén cuando se produjo el atentado. El joven encontró a su padre tendido en medio de un charco de sangre. Así lo vieron también los vecinos que se acercaron al escuchar los disparos y que presenciaron la fuga de los terroristas en el vehículo. Una ambulancia trasladó al herido al hospital de Cruces, donde falleció al cabo de una hora mientras era intervenido quirúrgicamente. La desgracia de la familia Vega no terminó con la muerte de Rafael, ya que su viuda, María Dolores Bernisa Martínez, de cuarenta y siete años, se suicidó el 8 de septiembre del mismo año al no ser capaz de superar la depresión que le causó el asesinato de su marido.

Rafael Vega había nacido en la localidad de Tudelilla (La Rioja) y hacía más de veinte años que estaba establecido en Santurce, donde regentaba un almacén de venta de vinos bautizado como La Gloria de La Rioja. Estaba casado y tenía cuatro hijos: José, de veintidós años; Víctor, de diecinueve; Luis María, de diecisiete, y Rafael, de doce.

En 1984 la sentencia número 33 dictada por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó por estos hechos a Ricardo Prieto Vicente y José Antonio Hernández Hernando, miembros de una célula etarra denominada Poeta, a 26 años, 8 meses y 1 día por un delito de asesinato. Los condenados estaban obligados también a indemnizar a los hijos de la víctima con la cantidad de 20 millones de pesetas en concepto de daños y perjuicios.

JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ PERNA

13 de junio de 1982. Pasajes/Pasaia (Guipúzcoa). Guardia civil.

A las 21:00 horas del 13 de junio el guardia civil José Luis Fernández Perna, acompañado de otro agente, se encontraba prestando servicio de vigilancia ante la caseta de control situada en la entrada al puerto de Pasajes. Un único disparo efectuado con un fusil de mira telescópica le alcanzó en el parietal, causándole la muerte al instante.

Los terroristas, miembros de un comando de ETA denominado Segá, habían robado previamente un taxi e introducido a su conductor en el maletero. En ese vehículo se dirigieron al Alto de Capuchinos, un punto situado a varios cientos de metros de la caseta de la Guardia Civil, pero desde el que tenían a tiro a los dos agentes. Hicieron un único disparo con un rifle Winchester de mira telescópica que alcanzó a la víctima en la cabeza. Los etarras dejaron el rifle en el suelo, así como varios proyectiles, para que las fuerzas de seguridad los encontraran. De ese modo pretendían sembrar el pánico entre los agentes, pues demostraba su vulnerabilidad ante ese tipo de atentados.

José Luis Fernández Perna, de veintiséis años, estaba casado y tenía dos hijos, uno de dos años y otro de dos meses. El agente era natural de la localidad de Pontes de García Rodríguez (La Coruña) y estaba destinado en la Comandancia de Pontevedra, aunque había sido agregado temporalmente al País Vasco dentro de un operativo de refuerzo.

En 1983 la sección 2.^a de la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 37, que condenaba a José Javier Beloqui Cortajarena, como autor del disparo, y al conductor del coche que utilizaron para realizar el atentado, José Aparicio Sagastume, a 29 años de reclusión mayor por un delito de atentado con resultado de muerte.

JOSÉ AYBAR YÁÑEZ

30 de junio de 1982. Baracaldo/Barakaldo (Vizcaya). Jefe de la Policía Municipal.

La noche del 30 de junio de 1982 José Aybar Yáñez se encontraba jugando a las cartas con otros dos amigos en el bar Pepe, un establecimiento situado en la calle Ibarra, cerca del Ayuntamiento de Barakaldo. Aybar, jefe de la Policía Municipal, solía acudir a ese local tres veces por semana, dato que era conocido por cinco miembros del Comando Vizcaya de ETA, que lo vigilaron durante varios días con el fin de atacar contra su vida.

Los cinco etarras se reunieron en las inmediaciones de la estación del tren y desde allí, en un vehículo se desplazaron a las puertas del bar Pepe. Cuatro de ellos penetraron en el local, mientras el quinto se quedaba al volante del coche. Tal y como señala la sentencia que condenó a Miguel Arrieta Llopis, uno de los responsables del crimen, «de forma casi inmediata los cuatro etarras divisaron su objetivo, a José Aybar Yáñez, que se encontraba en ese momento de espaldas a ellos, jugando una partida de cartas, y en ese instante comenzaron a dirigirle multitud de disparos, en medio de un clima de terror y desconcierto». El jefe de la Policía Municipal fue alcanzado por ocho proyectiles que lo dejaron gravemente herido. Aunque fue trasladado de inmediato en una ambulancia a un centro sanitario, falleció antes de poder recibir atención médica.

En el transcurso del atentado uno de los etarras, Arrieta Llopis, efectuó varios disparos que alcanzaron a dos de los miembros del grupo terrorista, uno de los cuales, Francisco Javier Zabaleta Urretavizcaya, murió a causa de las heridas provocadas por su compañero.

José Aybar Yáñez, de cincuenta y ocho años, casado y con tres hijos, llevaba treinta en la Policía Municipal de Barakaldo y ocupaba el mando de la misma desde 1968. Nacido en San Julián de Musquiz (Vizcaya), había recibido ya varias amenazas de ETA militar, razón por la cual abandonó el País Vasco durante algún tiempo.

La sentencia número 38 dictada en 1997 por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Ángel Luis Hermosa Urra a la pena de 30 años de reclusión mayor. La sentencia también condenó a Juan Ignacio Aldana Celaya, en concepto de cómplice, a la pena de 20 años de reclusión menor. Ángel Luis Hermosa

debía, asimismo, abonar a los herederos de José Aybar la cantidad de 50 millones de pesetas, indemnización de la que respondería en su caso y de forma subsidiaria Juan Ignacio Aldana.

En 2001 la misma sala y sección de la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 3, por la que se condenaba a Miguel Arrieta Llopis a la pena de 30 años de reclusión mayor. Posteriormente, en 2004, la sentencia número 37 dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Sebastián Echániz Alcorta a la pena de 30 años de reclusión mayor.

JUAN GARCÍA GONZÁLEZ

4 de julio de 1982. Burguete (Navarra). Guardia civil.

Juan García González y Francisco Javier López García tenían en común bastantes cosas: los dos eran guardias civiles, hijos de guardias civiles, tenían veintiún años, estaban solteros y habían sido destinados al Grupo Especial de Intervención en Montaña con base en la localidad navarra de Burguete. La madrugada del domingo 4 de julio de 1982, los dos jóvenes agentes salieron a divertirse y a tomar unas copas. A las 2:40 horas abandonaron la discoteca Irrintzi y se subieron al Ford Fiesta propiedad de Juan. Cuando los agentes pusieron en marcha el vehículo se produjo la explosión de una bomba colocada junto a las ruedas traseras. Un segundo artefacto situado en la parte delantera del turismo no llegó a hacer explosión.

Juan García fue alcanzado de lleno en la espalda por la onda expansiva y la metralla, que le produjeron heridas de tal gravedad que falleció mientras era trasladado al hospital. Su compañero también resultó gravemente herido en la espalda por la metralla, pero fue intervenido quirúrgicamente y pudo salvar la vida.

Juan, natural de la localidad de Marchamalo (Guadalajara), llevaba tres meses destinado en Burguete, aunque con anterioridad había estado tres años en la Comandancia de Navarra. En el momento del atentado, su padre era jefe del puesto de la Guardia Civil de la localidad soriana de Abéjar.

ALBERTO LÓPEZ-JAUREGUÍZAR PONCELA

16 de julio de 1982. Guecho/Getxo (Vizcaya). Apoderado de Tabacalera.

Aquel día, Alberto López-Jaureguizar Poncela salió de su casa, en la calle Amesti, en el barrio de Algorta de Getxo, poco antes de las nueve de la mañana. Su mujer y sus cuatro hijos se marchaban de vacaciones y él quería hacerle una revisión al coche antes de ir a trabajar, pues luego iba a llevar a su familia hasta el apartamento que habían alquilado. Alberto subió al vehículo, que se encontraba estacionado cerca del edificio de Correos, y se dispuso a ponerlo en marcha. En ese momento tres miembros de ETA se colocaron a ambos lados del automóvil y lo acribillaron, causándole la muerte en el acto.

Unos minutos después, los encargados de una tienda llamaban al timbre de la familia de Alberto: «Ha pasado algo, ha pasado algo», recuerda María Victoria Vidaur, la esposa de la víctima, que le dijeron. Los hijos salieron corriendo y la madre siguió sus pasos. En el libro *Olvidados*, de Iñaki Arteta y Alfonso Galletero (Adhara, 2006), la viuda recuerda:

Mis hijas estuvieron allí, con su padre muerto, hasta el levantamiento del cadáver. Llamé a los trinitarios, vinieron a darle la extremaunción, levantaron el cadáver, lo pusieron en la calle, mis hijas se arrodillaron, lo besaron en plena calle y hasta el funeral.

Quince días después del asesinato, la familia de Alberto abandonaba el País Vasco y se instalaba en Alicante.

Alberto López-Jaureguizar tenía cuarenta y dos años y hacía veinticinco que trabajaba para Tabacalera, empresa en la que fue nombrado apoderado. Apenas quince días antes se había afiliado a Alianza Popular. María Victoria Vidaur le recuerda así:

Alberto era un hombre muy tolerante, más bien tranquilo. Era yo la que me metía en todos los líos, participé en las primeras elecciones, hice campaña, estuve con Antonio Merino, con Florencio Aróstegui (dirigentes de AP) y él me dejaba, no me ponía ninguna pega porque creía en lo mismo que yo, lo que pasa es que estaba ocupado porque era el que tenía que mantener a la familia.

Sin embargo, un día Alberto fue testigo de un atentado en Bilbao y esa circunstancia le cambió:

Vino a casa pálido, desencajado y a partir de ese día tomó una decisión. Me dijo: «Aquí hay que tomar partido por algo, no se puede matar a la gente así, de manera tan impune. Esta gente tiene padre, tiene madre, tiene gente que sufre...». Empezó a ir a funerales.

Además de ir a los funerales del terrorismo, cuando mataban a un policía Alberto ponía en su casa de la calle Amesti la bandera española con un crespón negro. «Yo creo que fue aquella bandera española con el crespón, más aún que la propia política, lo que le costó la vida», concluye Victoria.

El Partido Comunista de Euskadi y los trabajadores de Tabacalera en Vizcaya expresaron públicamente su repulsa por el asesinato. Los compañeros del fallecido señalaron que Alberto López «era un modelo de persona, y su política era el orden y la justicia».

MIGUEL GARRIDO ROMERO

25 de agosto de 1982. Munguía/Mungia (Vizcaya). Guardia civil.

Una llamada recibida a las dos de la madrugada en el cuartel de la Policía Municipal de Munguía puso en alerta a todos los servicios policiales. El comunicante anónimo indicó que habían colocado una bomba en la oficina del Banco de Vizcaya de la calle La Concordia, algo habitual en aquellas fechas en las que la organización terrorista ETA pretendía extorsionar a varios bancos y atentaba contra sus sucursales para presionar.

Efectivos de la Policía local y de la nacional procedieron a establecer un cordón de seguridad en torno a la sucursal y a desalojar las viviendas que se encontraban sobre ella. Una vez concluida la operación, hacia las tres de la madrugada, entró en acción un equipo de desactivación de explosivos de la Guardia Civil compuesto por el cabo primero Pedro Robles Barberán y los agentes Miguel Garrido Romero y VICENTE GÓMEZ DUARTE.

Un perro adiestrado confirmó que la bolsa sospechosa colocada junto a la oficina contenía un explosivo, por lo que entraron en acción

los desactivadores. Protegidos con material antiexplosivo, cascos y gafas, los agentes lanzaron una larga cuerda con un garfio para zarandear la bolsa desde lejos. A pesar de los bruscos movimientos, el explosivo no detonó. Entonces intentaron engancharla con una pinza mecánica para retirarla, pero en ese momento la bomba explotó y alcanzó a los tres agentes del Tedax.

El jefe del grupo de artificieros, Pedro Robles Barberán, resultó herido de gravedad. Trasladado al hospital civil de Basurto, donde le atendieron especialistas en Traumatología, Oftalmología y Cirugía plástica durante nueve horas. Finalmente, a las 13:00 horas lo llevaron al pabellón de reanimación. Sin embargo, dos de sus compañeros, Miguel Garrido Romero y Vicente Gómez Duarte, no pudieron salvar la vida. La onda expansiva lanzó al suelo a otros cinco guardias civiles, pero ninguno de ellos sufrió heridas. ETA asumió la autoría del atentado el día 29 mediante un comunicado enviado al diario *Egin*.

Miguel Garrido Romero, natural de Santa Olalla (Huelva), de veintidós años, soltero, se había especializado en la desactivación de artefactos explosivos y estaba destinado en el Tedax de Vizcaya.

Véase también Vicente Gómez Duarte (pág. 409).

VICENTE GÓMEZ DUARTE

25 de agosto de 1982. Munguía/Mungia (Vizcaya). Guardia civil.

Vicente Gómez Duarte, natural de Sevilla, cumplía veintiséis años el mismo día en que estalló la bomba de ETA que le causó la muerte a él y a su compañero MIGUEL GARRIDO ROMERO. El agente estaba soltero.

Véase el relato completo del atentado en Miguel Garrido Romero (pág. 408).

ANTONIO CEDILLO TOSCANO

14 de septiembre de 1982. Rentería/Errenteria (Guipúzcoa). Policía nacional.

En aquellas fechas, cinco de los seis miembros del Comando Donosti subían cada día, a las 9:00 horas, a la carretera de acceso al Alto de

Perurena para comprobar si pasaba alguna patrulla policial y perpetrar un atentado. Esperaban varias horas y luego se marchaban hasta el día siguiente. Durante veintitrés días consecutivos repitieron la operación sin encontrar a ninguna dotación policial. Pero el 14 de septiembre las cosas cambiaron: dos coches patrulla de la Policía Nacional —cinco agentes en total— subieron a las 11:00 horas hasta el caserío Franchilla para hacer una parada y comer un bocadillo. Emplearon en ese descanso poco menos de media hora, y luego volvieron a ocupar sus vehículos. Un coche Z con los distintivos oficiales y ocupado por tres agentes uniformados encabezaba la marcha de regreso. Le seguía a corta distancia otro coche oficial, sin distintivos, en el que iban otros dos policías vestidos de paisano.

Los dos vehículos habían recorrido unos ochocientos metros desde el bar en el que se detuvieron cuando, al llegar a una curva cerrada, se vieron alcanzados por el fuego cruzado realizado con armas largas que iniciaron los cinco terroristas emboscados en el terraplén. Dos de los agentes —JESÚS ORDÓÑEZ PÉREZ y JUAN SERONERO SACRISTÁN— murieron en el acto al ser alcanzados de lleno por la lluvia de balas. Otros tres —ALFONSO LÓPEZ FERNÁNDEZ, Antonio Cedillo Toscano y Juan José Torrente Terón— resultaron heridos.

Antonio Cedillo, uno de los dos policías que iban en el vehículo camuflado, salió del coche y, a pesar de las heridas sufridas, llegó a disparar a los terroristas mientras estos emprendían la huida. Cedillo logró caminar unos quinientos metros hacia Rentería hasta que cayó al suelo. Tendido en la carretera lo encontró el conductor de una furgoneta que subía en dirección al Alto de Perurena y que se detuvo para auxiliar al herido. «Ayúdeme, lléveme a un hospital», pudo decir el policía. El automovilista introdujo al herido en el vehículo y se dirigió a un centro sanitario. Sin embargo, apenas había recorrido un kilómetro cuando se topó con un coche ocupado por los terroristas que, metralleta en mano, le obligaron a parar para registrar el interior. Cuando vieron al policía herido lo remataron de un tiro en la nuca.

El quinto agente de la patrulla, Juan José Torrente Terón, fue herido en la región lumbar y en las extremidades inferiores. La recuperación le llevó casi nueve meses.

Antonio Cedillo Toscano, natural de Olivares (Sevilla), tenía veintinueve años y estaba casado con María Dolores García Rodríguez, de veinticinco, con quien tenía un hijo de dos años.

Otro policía nacional, compañero de los cuatro agentes asesinados, se suicidó un día después del atentado. Julián Carmona, que pertenecía a la misma unidad que la patrulla atacada, era amigo personal de varios de sus miembros y debía acompañar hasta su lugar de origen a uno de los cuerpos de los policías asesinados. Esas circunstancias hicieron pensar que el suicidio del agente estaba relacionado con la muerte de sus compañeros.

En relación con el atentado que le costó la vida a los cuatro policías nacionales, en 1985 la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 17 por la que Jesús María Zabarte Arregui fue condenado al cumplimiento de cuatro condenas de 20 años por asesinato cualificado con alevosía y premeditación, y a 12 más por otro delito de asesinato en grado de tentativa. Solo él fue condenado por dicho crimen, a pesar de haber participado únicamente en las labores de vigilancia del atentado y no en su ejecución material. No obstante, fue sentenciado al pago de 10 millones de pesetas en concepto de indemnización a los herederos de los fallecidos.

Véase también Alfonso López Fernández (pág. 411), Jesús Ordoñez Pérez (pág. 412) y Jesús Seronero Sacristán (pág. 412).

ALFONSO LÓPEZ FERNÁNDEZ

14 de septiembre de 1982. Rentería/Errenteria (Guipúzcoa). Policía nacional.

Alfonso López Fernández, nacido en Argentina, tenía treinta años, estaba casado y era padre de una niña de tres años. Tras el atentado en el que perdió la vida junto a sus compañeros ANTONIO CEDILLO TOSCANO, JESÚS ORDÓÑEZ PÉREZ y JESÚS SERONERO SACRISTÁN, fue recogido por una ambulancia, que lo llevó al hospital de la Cruz Roja en San Sebastián, aunque falleció durante el traslado. Hacía tres años que formaba parte del cuerpo policial. Fue enterrado en Mataró (Barcelona).

Véase el relato completo del atentado en Antonio Cedillo Toscano (pág. 409).

JESÚS ORDÓÑEZ PÉREZ

14 de septiembre de 1982. Rentería/Errenteria (Guipúzcoa). Policía nacional.

El agente Jesús Ordóñez Pérez tenía veinticinco años y estaba casado. Falleció en el atentado de Rentería en el que también murieron sus compañeros ANTONIO CEDILLO TOSCANO, ALFONSO LÓPEZ FERNÁNDEZ y JUAN SERONERO SACRISTÁN. Había nacido en la provincia de Jaén, pero se trasladó con sus padres a Valencia siendo niño. En esta ciudad fue enterrado.

Véase el relato completo del atentado en Antonio Cedillo Toscano (pág. 409).

JUAN SERONERO SACRISTÁN

14 de septiembre de 1982. Rentería/Errenteria (Guipúzcoa). Policía nacional.

El policía Juan Seronero Sacristán nació en Gijón, tenía treinta y cinco años, estaba casado y era padre de una hija. Falleció en el atentado de Rentería en el que también murieron sus compañeros ANTONIO CEDILLO TOSCANO, ALFONSO LÓPEZ FERNÁNDEZ y JESÚS ORDÓÑEZ PÉREZ. Su funeral y entierro tuvieron lugar en su ciudad de origen.

Véase el relato completo del atentado en Antonio Cedillo Toscano (pág. 409).

EMILIO FERNÁNDEZ ARIAS

22 de septiembre 1982. Erandio (Vizcaya). Brigada de la Armada.

Emilio Fernández Arias estaba destinado en la Comandancia de Marina, encargado del despacho de buques como suboficial de la Armada. Asimismo solía regentar un bar de Erandio, sin saber que el hijo de la propietaria del local, Juan Carlos Echeandia Zorroza, quien había entrado a formar parte del aparato de información de ETA militar a principios de 1980, le vigilaba. Tras recopilar información sobre la ubicación del domicilio de Emilio Fernández y el camino que solía seguir para ir a trabajar, Juan Carlos Echeandia comunicó lo que sabía a la organización terrorista ETA.

A las 7:35 horas del 22 de septiembre varios terroristas esperaron a Emilio Fernández Arias a la altura del número 3 de la calle San Jerónimo, a escasas manzanas de su domicilio, mientras el militar, de paisano, se dirigía a la parada de autobús. Mientras andaba por la acera de la ría, se cruzó con los terroristas, que le dispararon dos veces en la cabeza. El primer disparo le derribó; el segundo sirvió para rematarle en el suelo y dejar una marca de bala en el asfalto.

Emilio Fernández había nacido en Piñeiro, en el lucense ayuntamiento de Fonsagrada, e iba a cumplir cuarenta y nueve años en diciembre. Estaba casado y tenía dos hijos: una hija casada que vivía en Francia y un hijo de dieciocho años. El suboficial llevaba catorce años viviendo en Erandio.

En 1984 la sentencia número 37 dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Juan Carlos Echeandía Zorroza a 21 años de prisión mayor por inducción al asesinato de Emilio Fernández, así como al pago de 12 millones de pesetas a los herederos legales de la víctima.

JUAN CARLOS RIBEIRO DE AGUIAR NALDA

5 de octubre de 1982. Bermeo (Vizcaya).

Juan Carlos Ribeiro de Aguiar Nalda, vecino del barrio de San Pelayo, en la localidad vizcaína de Bakio, fue encontrado muerto con cinco impactos de bala en el cuerpo la noche del día 5 de octubre. El cadáver apareció abandonado en una cuneta de la carretera que unía Bakio con Bermeo. La víctima, de treinta y tres años y de origen portugués, fue vista por última vez acompañando a una joven hasta el autobús después de haber estado en algunos bares de la localidad en la que residía.

Ningún grupo asumió la autoría del asesinato, aunque por la munición utilizada la Policía sospechó que se trataba de un crimen de ETA.

ALBERTO TOCA ECHEVERRÍA

8 de octubre de 1982. Pamplona. Director de Asepeyo.

Alberto Toca Echeverría, director de la mutua patronal de accidentes de trabajo Asepeyo, se encontraba el viernes 8 de octubre en su despacho,

situado en la calle Castillo de Maya de la capital navarra. Le acompañaba un médico de la mutua con el que estaba tratando asuntos profesionales. A las 13:00 horas dos individuos entraron a cara descubierta en las oficinas de Asepeyo, preguntaron por el director y se dirigieron hacia su despacho. Los terroristas dispararon sus armas contra Alberto Toca, que fue alcanzado por cuatro tiros en la cabeza y el abdomen que le provocaron la muerte.

La víctima era delegado de Asepeyo desde 1962, año en que la mutua sanitaria inició sus actividades en Pamplona. Además, fue uno de los impulsores y presidente de la Asociación Navarra de Familiares y Amigos de Subnormales (ANFAS). Uno de sus hijos padecía deficiencias psíquicas y desarrollaba actividades en un taller de ANFAS en Burlada. Nacido en Estella, Alberto Toca tenía cincuenta y seis años y siete hijos, con edades comprendidas entre los once y los veintinueve años. Llevaba veinte años residiendo en Pamplona.

El 5 de octubre de 2007, al cumplirse el 25.º aniversario del asesinato de cuatro víctimas de ETA en Navarra —una de ellas fue Alberto Toca—, la organización Libertad Ya celebró un acto de homenaje a los fallecidos. Con ese motivo, María Teresa Toca, hija de Alberto, que tenía veintitrés años cuando su padre murió, recordaba, en declaraciones al *Diario de Navarra* (06/10/2007), las consecuencias del crimen en la familia:

Fue tremendo. Somos siete hermanos. La mayor, que estaba muy unida a mi padre, es discapacitada psíquica. Era muy difícil que entendiera qué había pasado. Yo fui la encargada de ir a buscarla al taller ocupacional y explicárselo. Otra hermana tenía una niña recién nacida y el resto de los hermanos vivíamos con mi madre. El pequeño tenía once años. Yo, con veintitrés, me quedé como la hermana mayor [...]. Cuando te enteras es una convulsión tremenda, un shock. Después pasas por un estado de incredulidad, de incompreensión, dices «esto no puede ser». Seguidamente sientes una desolación total, un dolor profundo. Luego una rabia y una indignación tremendas. Por supuesto, hay un sentimiento de indefensión total. En un momento alguien, impunemente, te puede destrozar la vida.

Alberto era, como lo describió su hija, un hombre trabajador, muy emprendedor, «muy activo, entusiasta de sus ideas, tremendamente

inteligente y políticamente comprometido». La víctima había militado en la formación carlista Compañía Tradicionalista, circunstancia que usó como justificación el grupo terrorista Comandos Autónomos Anticapitalistas (CAA) cuando asumió la autoría del atentado.

JOSÉ JIMÉNEZ MAYORAL

9 de octubre de 1982. Irún/Irun (Guipúzcoa). Capitán retirado de la Guardia Civil.

José Jiménez Mayoral, capitán retirado de la Guardia Civil, era el jefe de la oficina que expedía la Carta Verde —un seguro internacional obligatorio para todos los vehículos que cruzaran la frontera— en el puesto de Behobia (Irún). Minutos antes de las 19:00 horas la tarde del sábado 9 de octubre, una vez acabado su trabajo, José Jiménez se dirigió caminando a la parada del autobús para regresar a su domicilio. Dos terroristas se acercaron a él mientras esperaba y le dispararon por la espalda a quemarropa. La víctima recibió un impacto en la cabeza y otro en la tráquea, y falleció poco después a pesar de los esfuerzos de un equipo de la Cruz Roja que le atendió con urgencia, pues su puesto se hallaba cerca del lugar del atentado.

José Jiménez Mayoral, natural de Montblanc (Tarragona), capitán de la Guardia Civil retirado, de sesenta y siete años de edad, estaba casado con Celia Bech y era padre de tres hijos. Antes de pasar a la situación de retiro había sido el jefe de la Guardia Civil de Irún.

En 1985 la sentencia número 50, dictada por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, condenó a Jesús María Zabarte Arregui, miembro del Comando Donosti de ETA, por el asesinato de José Jiménez a la pena de 29 años de prisión mayor, así como a la obligación de indemnizar a los herederos legales de la víctima con la cantidad de 10 millones de pesetas.

GREGORIO HERNÁNDEZ CORCHETE

15 de octubre de 1982. Leiza/Leitza (Navarra). Calderero.

Gregorio Hernández Corchete acudió al cuartel de la Guardia Civil de Leiza a renovar el permiso de armas de su escopeta de caza. Iba acom-

pañado por dos cuñados y, una vez terminada la gestión, hacia las 20:00 horas, se dispuso a salir a la calle. En ese momento, miembros del Comando Goierri de ETA, situados en un monte frente a la casa-cuartel, ametrallaron la instalación policial, disparando con fusiles de asalto y lanzando una granada. El vecino de Leiza fue alcanzado por los primeros disparos en la yugular y en la pierna, y cayó en la puerta mortalmente herido. Otras tres personas, entre ellas un sargento y un cabo, sufrieron heridas de pronóstico reservado. La planta baja del cuartel, en el que vivían cinco familias, quedó destrozada por la explosión de la granada de fusil. Las oficinas de atención al público, el cuerpo de guardia y el dormitorio de solteros fueron las dependencias en las que más daños se produjeron.

Gregorio Hernández, de veintisiete años, estaba casado y tenía tres hijos, de uno, dos y tres años. La víctima había nacido en la localidad de Araya (Salamanca), aunque vivía en Leiza desde hacía varios años. Trabajaba en una empresa ubicada en Tolosa, por lo que diariamente realizaba viajes de ida y vuelta entre el municipio guipuzcoano y su lugar de residencia.

El miembro de ETA Juan María Tapia Irujo fue condenado, por la sentencia número 28 dictada en abril de 1988 por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a 26 años de prisión mayor por el delito de asesinato, así como a otra pena de 20 años y 1 día de reclusión mayor por el delito de atentado y lesiones. El condenado estaba obligado a satisfacer una indemnización por valor de 10 millones de pesetas a los herederos legales de Gregorio Hernández; 1.170.000 pesetas a Manuel Escobar; 150.000 pesetas a Manuel Vilariño, y la misma cantidad para Emilio Muiños, que habían resultado heridos.

CÉSAR UCEDA VERA

21 de octubre de 1982 [17 de noviembre de 1982]. Bilbao. Teniente del Cuerpo de Músicas Militares.

César Uceda Vera, de cuarenta y siete años, padre de nueve hijos, llevaba recibiendo amenazas desde bastante tiempo antes de ser asesinado, pero las había mantenido en silencio para no alarmar a su familia. Unas semanas antes del atentado informó de ello a los suyos. El 21 de octubre de 1982, a las 7:10 horas, el teniente salió de su domicilio para

dirigirse al trabajo. Se subió al vehículo de su propiedad, un turismo Volkswagen, y lo puso en marcha, pero antes de que pudiera alejarse fue tiroteado por dos terroristas que actuaron a cara descubierta.

El coche, ya sin control, avanzó unos metros y se estrelló contra una tintorería situada a diez metros del portal donde vivía el músico militar. César Uceda fue trasladado inmediatamente al hospital de Basurto, donde quedó ingresado en estado grave por los seis proyectiles que le alcanzaron —dos en el pecho y cuatro en el brazo—. Después de unos días, por motivos de seguridad, fue trasladado a un hospital de Madrid, donde el 17 de noviembre falleció.

María Uceda, hija de la víctima, dejó su testimonio en el libro *Olvidados*, de Iñaki Arteta y Alfonso Galletero (Adhara, 2006):

Esa mañana yo estaba en casa escuchando la radio cuando dieron la noticia del atentado. Llamé inmediatamente a mi familia, a mi madre y hermanos, para decirles lo que había pasado y dirigirnos al hospital.

César Uceda había nacido en Andújar (Jaén), pero de niño se trasladó con su familia a San Sebastián, primero, y a Bilbao, después. Ingresó en la Banda Municipal de Bilbao y luego en la Orquesta Sinfónica. Su hija recuerda:

Era un hombre polifacético: daba clases de matemáticas, era músico, militar y, además, empresario. Entró en el Ejército por oposición a los treinta y cuatro o treinta y cinco años; creo que era el último año que podía acceder. Fue teniente músico militar y subdirector de la banda del destacamento de Garellano en Bilbao. Supongo que se metió porque viendo los muchísimos hijos que tenía pensaría que era bueno para asegurar el futuro. No lo sé. Le gustaba mucho la docencia, amaba a sus alumnos.

César Uceda, que hizo la carrera de Musicología y había comenzado a estudiar Físicas, fue cofundador del Conservatorio de Lejona.

La sentencia número 67 de 1984, dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, condenó a Juan Carlos Echeandía Zorroza a 26 años, 8 meses de prisión y 1 día de reclusión mayor por un delito de asesinato con alevosía. Echeandía fue el miem-

bro de la organización terrorista ETA encargado de seguir y controlar los horarios y hábitos de César Uceda. De los supuestos autores de los disparos solamente pudo ser condenado Manuel Murua Alberdi, a quien la sentencia número 34, dictada por la misma sala y sección de la Audiencia Nacional, condenó en 1991 a 26 años, 8 meses y 1 día de reclusión. A los herederos se les estableció una indemnización de 10 millones de pesetas.

DOMINGO JAVIER GARCÍA GONZÁLEZ

22 de octubre de 1982. Guecho/Getxo (Vizcaya). Propietario de un bar.

Domingo Javier García González se encontraba el 22 de octubre en el bar de su propiedad, situado en la calle Andrés Cortina de la localidad vizcaína de Getxo. Era un momento tranquilo, pues poco más de media docena de clientes se daban cita en el establecimiento, habitualmente frecuentado por numerosos jóvenes. Minutos antes de las 19:00 horas, dos miembros de ETA penetraron en el local pistola en mano y a cara descubierta. Ordenaron a los clientes que nadie se moviera y, acto seguido, se dirigieron hacia Domingo, que se encontraba detrás de la barra. Dispararon contra él y Domingo cayó al suelo. Uno de los terroristas se acercó a la víctima y lo remató a bocajarro.

Domingo Javier había nacido en Bilbao, en el barrio de Deusto, pero era vecino de Getxo, donde estaba el bar que regentaba. La víctima, de treinta años, estaba casado y tenía tres hijos, un niño de apenas año y medio y dos niñas, la mayor de ellas de cinco años. Sus vecinos, en declaraciones recogidas por *ABC*, afirmaron que era «una buena persona, muy jovial y alegre, y siempre con ganas de hacer chistes».

En esas fechas se licenció la primera promoción de agentes de la Policía Autonómica vasca. Estaba integrada por seiscientos tres policías. Coincidiendo con el inicio de la Ertzaintza, el presidente del Partido Nacionalista Vasco (PNV), Xabier Arzalluz, declaró que su puesta en marcha podía derivar en un enfrentamiento con ETA. La organización terrorista tardaría todavía tres años en asesinar a un miembro de este cuerpo. Lo hizo en marzo de 1985, cuando mató al teniente coronel CARLOS DÍAZ ARCOCHA (pág. 504), superintendente de la Ertzaintza.

FRANCISCO GONZÁLEZ RUIZ

31 de octubre de 1982. Vitoria. Policía nacional.

A las 21:00 horas del 31 de octubre, un convoy de la Policía formado por una tanqueta y dos furgonetas se dirigía hacia una subestación eléctrica de Iberduero situada en el barrio vitoriano de Arana. Los efectivos policiales iban a hacer el relevo a otra dotación que se encargaba de la vigilancia de la instalación eléctrica. Al llegar a un cruce de carreteras, ya en las afueras de Vitoria, terroristas de ETA activaron a distancia un coche-bomba aparcado en el arcén.

La onda expansiva alcanzó de lleno a una de las furgonetas y provocó la muerte del agente Francisco González Ruiz. El sargento José Miñano resultó herido de gravedad y otros diez policías sufrieron heridas leves. Los agentes heridos fueron: Emilio Herrera Romero, Manuel Pazos Jus, José Ocaña Sánchez, Juan Pastor Morales, Ventura Enebral Sánchez, Adolfo Cánovas López, Miguel Fernando Lozano, Antonio Gutiérrez Díaz, José Manuel Calvo Vega y Florencio Romero Pérez. También resultó herida leve una mujer embarazada que se encontraba en su domicilio y que fue alcanzada por los cristales de una ventana afectada por la onda expansiva.

Aquel 31 de octubre se cumplían tres meses de la boda de Francisco González, de veinticuatro años, natural de Granada.

VÍCTOR LAGO ROMÁN

4 de noviembre de 1982. Madrid. General de División del Ejército de Tierra.

El soldado Juan Carlos Villalba González, de veintidós años, que se encontraba a punto de terminar el servicio militar, recogió al general Víctor Lago Román en la puerta de su domicilio en la calle Santa Engracia de Madrid. El conductor colocó en el vehículo el banderín con las dos estrellas correspondientes al cargo de general de División de su ocupante.

Lago Román era el jefe de la División Acorazada Brunete, la unidad más poderosa del Ejército español, que tenía sus cuarteles en la periferia de Madrid. El general vestía su uniforme y se dirigía al cuartel general de la División, situado en El Pardo. Juan Carlos Villalba puso en

marcha el vehículo y cuando circulaba por la avenida de los Reyes Católicos, observó por el retrovisor que se acercaba una motocicleta de gran potencia con dos individuos. La moto se colocó en el lateral derecho del vehículo oficial y el pasajero comenzó a disparar con un subfusil contra el general Lago y el soldado Villalba.

El general resultó muerto en el acto al ser alcanzado por tres balas en la cabeza, mientras que el conductor quedó gravemente herido. El atentado lo realizaron dos miembros del Comando Argala de ETA, integrado por ciudadanos franceses. Uno de ellos fue Henri Parot, quien cumplía órdenes de la dirección de ETA.

La acción terrorista tuvo un gran impacto político, tanto por la personalidad de la víctima, un prestigioso militar que estaba al frente de la unidad más importante del Ejército, como por el momento elegido, apenas una semana después de que el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) ganara las elecciones del 28 de octubre. Felipe González, presidente electo, aún no había tomado posesión oficial de su cargo.

El general Víctor Lago Román, nacido en Carballino (Orense) el 13 de agosto de 1919, estaba casado y tenía ocho hijos. Había ingresado en el Ejército como voluntario en 1936, con solo diecisiete años, y, entre otros puestos, había sido oficial en la Legión hasta que ascendió a coronel en 1972. Estuvo en la División Azul y había participado en las campañas de Ifni y del Sáhara. Como coronel, mandó el Regimiento Wad Ras, integrado en la División Acorazada Brunete. Al ascender a general de Brigada fue puesto al frente de las Brigadas de Defensa Operativa del Territorio (BRIDOT) de Madrid, hasta que en octubre de 1981 fue nombrado gobernador militar de Madrid y subinspector de tropas y servicios de la I Región Militar. El 23 de diciembre de ese mismo año ascendió a general de División y fue puesto al frente de la División Acorazada Brunete.

El 6 de septiembre de 2006, la Audiencia Nacional condenó a sendas penas de 50 años de cárcel a los miembros de ETA Henri Parot y Juan Lorenzo Santiago Lasa Mitxelena, *Txikiardi*, por el asesinato del general Lago. Además, se les obligó a indemnizar con 500.000 euros a la familia del militar y con 278.000 a su chófer.

CARLOS MANUEL PATIÑO CASANOVA

18 de noviembre de 1982 [23 de noviembre de 1982]. Rentería/Errenterria (Guipúzcoa). Pintor.

Carlos Manuel Patiño Casanova y otros dos compañeros de trabajo, Esteban Fariña González y Francisco Rosco Herraizo —los tres, pintores—, circulaban en un turismo Seat 127 por una calle de Rentería sin darse cuenta de que varios miembros del Comando Donosti de ETA les esperaban a bordo de un Renault 12. Los etarras estaban convencidos de que los tres hombres eran miembros de la Guardia Civil.

Cuando el coche ocupado por los pintores llegó a la altura del vehículo en el que aguardaban los terroristas, estos les acribillaron a tiros. Uno de los miembros de ETA se apeó y se acercó al Seat 127 para descargar una ráfaga de subfusil contra las tres víctimas. Ninguno de ellos tenía relación con el Instituto Armado. Esteban Fariña, de veintiséis años, Francisco Rosco, de treinta y ocho, y Carlos Manuel Patiño, de veintiocho, fueron heridos de gravedad al presentar varios impactos de bala. El día 23 Carlos Manuel, natural de La Coruña, casado y con hijos, falleció a causa de la gravedad de las lesiones.

En 1984 la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 86 contra el miembro de ETA Jesús María Zabarte Arregui, quien fue condenado a 27 años por este asesinato y a 18 más por cada uno de los asesinatos frustrados. Además, la sentencia incluía el deber del condenado de indemnizar a los herederos de Carlos Manuel Patiño con la cantidad de 15 millones de pesetas y con otros 3 millones a Esteban Fariña González y Francisco Rosco Herraizo.

JUAN RAMÓN JOYA LAGO

12 de diciembre de 1982. Tolosa (Guipúzcoa). Guardia civil.

Los guardias civiles Juan Ramón Joya Lago y Francisco Vázquez Bolaños circulaban por la localidad guipuzcoana de Tolosa a bordo de un vehículo propiedad del segundo de los agentes. A las 22:25 horas, el turismo se detuvo ante un semáforo en rojo próximo a la plaza de Gorriti. En ese momento fueron ametrallados por miembros de ETA que ocupaban otro vehículo.

Los dos agentes fueron alcanzados por varios proyectiles que los dejaron gravemente heridos. Ambulancias de la DYA (asociación de ayuda en carretera Detente y Ayuda) y de la Cruz Roja trasladaron a las víctimas a la clínica de la Asunción, en Tolosa, donde los médicos certificaron el fallecimiento de Juan Ramón. A su compañero, la gravedad de las heridas sufridas le impidió seguir desempeñando su profesión. Juan Ramón Joya era natural de Melilla, tenía veintiséis años, estaba casado y era padre de dos hijos.

Según señala la sentencia número 44 dictada en 1985 por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, el guardia civil Francisco Vázquez Bolaños venía siendo vigilado por la rama militar de ETA, y su coche fue identificado por el informante de la organización terrorista Juan Antonio Rezola San Vicente, que fue condenado a 18 años y 1 día de reclusión menor por complicidad en el atentado. La sentencia incluía también la obligación de abonar a los herederos de Juan Ramón Joya la cantidad de 12 millones de pesetas en concepto de indemnización, y a Francisco Vázquez, 5 millones de pesetas.

JUAN GARCÍA MENCÍA

29 de diciembre de 1982. Irún/Irun (Guipúzcoa). Guardia civil.

A las 7:45 horas, los guardias civiles Juan García Mencía y MANUEL LÓPEZ FERNÁNDEZ realizaban una inspección en un tren de mercancías que se hallaba listo para salir hacia Hendaya tras haber cumplimentado los trámites aduaneros correspondientes. En ese momento, desde un subterráneo que enlazaba los andenes en la estación de Irún, dos terroristas abrieron fuego con subfusiles sobre los agentes.

En el momento de producirse el atentado, los dos guardias se encontraban a unos diez metros de distancia entre sí. Juan García era el que estaba a menor distancia de los terroristas y se desplomó, ya sin vida, en el andén, tras ser alcanzado en la cabeza por tres disparos. Su compañero recibió tres impactos en el pecho y cayó gravemente herido entre la vía y el andén.

Los dos agentes recibieron las primeras atenciones de guardias civiles que estaban en la estación. Manuel López fue trasladado en una ambulancia de la Cruz Roja a la residencia sanitaria Nuestra Señora de Aránzazu de San Sebastián, pero falleció cinco minutos después de su

ingreso, cuando los médicos iban a iniciar una complicada operación quirúrgica de urgencia. Los terroristas se mezclaron con el público de la estación y después subieron a un vehículo que habían robado poco antes.

Juan García Mencía, de cuarenta y ocho años, casado y con dos hijos, había nacido en Gordalizo del Pino (León) y era muy conocido entre el personal de la estación, pues anteriormente había pertenecido a la Brigada de Ferrocarriles.

Véase también Manuel López Fernández (pág. 423).

MANUEL LÓPEZ FERNÁNDEZ

29 de diciembre de 1982. Irún/Irun (Guipúzcoa). Guardia civil.

Manuel López Fernández, de veintidós años, soltero, era natural de Málaga. Llevaba destinado en el puesto fronterizo de Irún desde hacía poco tiempo.

El mismo día en que los agentes Manuel López y JUAN GARCÍA MENCÍA fueron asesinados, ETA político-militar VIII Asamblea emitió un comunicado en el que declaraba su intención de asesinar al industrial de sesenta y nueve años Saturnino Orbegozo, secuestrado a mediados de noviembre de ese año en la localidad guipuzcoana de Zumárraga. Los terroristas habían roto con la familia de la víctima una negociación encaminada a su liberación. Frente a las exigencias económicas de los terroristas, la familia se mostró dispuesta a pagar una cantidad menor, que fue rechazada por los etarras. Finalmente, después de cuarenta y seis días de cautiverio, y cuando se temía seriamente por la vida del secuestrado, las investigaciones de la Guardia Civil dieron sus frutos y una patrulla del cuerpo logró su liberación. «Gracias, muchas gracias». Estas fueron las palabras de Saturnino Orbegozo cuando los agentes le liberaron de la cabaña en la que había estado retenido en Donamaría (Navarra). En el momento de la liberación, Gregorio Martija e Ignacio Odriozola, dos jóvenes que vigilaban al industrial secuestrado, fueron detenidos.

Véase el relato completo del atentado en Juan García Mencía (pág. 422).

1983

ACERCAMIENTO A FRANCIA CONTRA ETA

La llegada de los socialistas españoles al Gobierno coincidió con la de François Mitterrand a la presidencia de la República francesa. Desde la Transición, las relaciones entre los dos países habían sido manifiestamente mejorables en muchos terrenos, entre ellos el de la lucha contra el terrorismo. Así que una de las tareas pendientes de los socialistas de los dos países era la de mejorar las relaciones y la cooperación.

En 1983 comenzaron a sentarse las bases para un cambio, primero con la creación de seminarios bilaterales entre los dos gobiernos, luego con los encuentros cara a cara de los ministros del Interior de Madrid y París, y, por último, con la negociación directa entre González y Mitterrand. A finales de ese año estaba ya redactado el primer documento que contemplaba la colaboración antiterrorista de los dos países, aunque en Francia seguía habiendo no pocas resistencias como consecuencia de las inercias del pasado. A pesar de los innegables avances democráticos, la imagen de una ETA antifranquista seguía estando viva en sectores de la izquierda, algunos de ellos presentes en el Gobierno de París.

MIGUEL MATEO PASTOR

2 de febrero de 1983. Villafranca de Ordizia/Ordizia (Guipúzcoa). Guardia civil.

La tarde del 2 de febrero de 1983, dos vehículos de la Unidad Antiterrorista Rural (UAR) de la Guardia Civil que circulaban por la Nacional I entre las localidades guipuzcoanas de Ordizia y Beasain sufrieron un atentado perpetrado por miembros del Comando Goierri de ETA. En el momento en que la patrulla se acercaba a un túnel, los terroristas, apostados a los lados de la carretera, dispararon dos granadas anticarro contra los vehículos y, a continuación, ametrallaron a los efectivos policiales.

Cuatro agentes fueron alcanzados por los disparos de los terroristas. Miguel Mateo Pastor, de veinticuatro años, soltero, natural de Elda (Alicante), recibió diversos impactos en la espalda y en el hígado, heridas que provocaron su muerte durante el traslado a un centro sanitario. Además, resultaron heridos los guardias Custodio Contreras, de veintitrés años, y José Bueno Fernández, de la misma edad. Tal como recogería una sentencia judicial posterior, el primero tardó cinco meses en curar, pero tuvo que ser dado de baja para el servicio a causa de las secuelas. José Bueno, que se recuperó después de más de cuatro meses de baja, falleció posteriormente en acto de servicio.

El atentado terrorista acabó de frustrar una iniciativa política que había intentado poner en marcha el lehendakari Carlos Garaikoetxea para celebrar una ronda de conversaciones con las diferentes formaciones políticas, incluida Herri Batasuna. La denominada «mesa por la paz» no llegó a conformarse ante las inflexibles exigencias del brazo político de la organización terrorista ETA, que reclamaba que la verdadera negociación fuese abordada exclusivamente por el Gobierno y la banda.

En el funeral por el guardia civil asesinado, el ministro del Interior, José Barrionuevo, definió al agente como una «víctima de la lucha por la justicia, la paz y la libertad». Durante el sepelio, el dirigente socialista ensalzó la labor de las Fuerzas de Seguridad del Estado, que estaban «luchando por la libertad y la paz del pueblo vasco y de todo el pueblo español».

La homilía fue celebrada por el obispo de Orihuela-Alicante, Pablo Barrachina, que sugirió la necesidad de nuevas medidas para hacer frente al terrorismo:

Pero el obispo, ciudadano como los demás, se pregunta constantemente en su oración personal con verdadera angustia: ¿el Estado de Derecho responde a tanta amenaza y a tanto crimen con medidas realmente adecuadas? Seguramente que está aplicando todas las leyes constitucionales, pero me sigo preguntando: ¿basta con estas o habrá que arbitrar otras convertidas en constitucionales, que den a España y a las llamadas provincias vascongadas la paz y la seguridad que todos deseamos?

La sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a través de la sentencia número 21 de 1997, condenó a José Miguel Latasa Guetaria, alias *Fermín*, por proporcionar a ETA los movimientos de los vehículos de la Guardia Civil, información que fue utilizada para cometer el atentado. La sentencia le consideró culpable de un delito de atentado contra miembros de las Fuerzas de Seguridad con resultado de muerte, así como de dos delitos de asesinato frustrado. Por el primero se le condenó a 25 años de reclusión mayor; por los dos siguientes, a 18 años de reclusión menor por cada uno.

Posteriormente, en febrero de 2000, la sentencia número 5 dictada por la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Juan Lorenzo Lasa Mitxelena como responsable de haber ordenado el atentado. En consecuencia, se le impuso la pena de 30 años de reclusión mayor por el asesinato consumado, así como dos penas de 22 años de reclusión mayor por los dos asesinatos frustrados. La sentencia número 4, dictada por la misma sala y sección en 2003, condenó a Pedro José Picabea Ugalde a la pena de 30 años de reclusión mayor por el asesinato del guardia civil Miguel Mateo y a dos penas de 22 años de prisión mayor por los dos asesinatos frustrados.

BENICIO ALONSO GÓMEZ

5 de febrero de 1983. Bilbao. Empleado del Banco de Vizcaya.

A las 9:30 horas del 5 de febrero de 1983, dos miembros de ETA pertenecientes a una célula denominada Comando José Martí se introdujeron en las oficinas de la sede del Banco de Vizcaya situadas en la plaza de España de la capital vizcaína. Mientras tanto, un tercer terrorista se quedó apostado en el exterior del banco. La planta baja y la

primera estaban abiertas a la atención del público, por lo que no había restricciones de acceso.

Los terroristas comprobaron que los empleados estaban en sus puestos, antes de dejar una bomba oculta en un maletín que depositaron junto al Departamento de Moneda Extranjera. Ningún empleado los vio cuando abandonaban el maletín, aunque poco después sí se fijaron en que alguien se había dejado la cartera de mano y la movieron. Incluso alguno de los empleados bromeó con la posibilidad de que se tratara de una bomba, extremo que nadie se tomó en serio.

El tercer etarra, el que se había quedado en la calle, al ver que sus compañeros salían del banco, telefoneó a la centralita del Banco de Vizcaya diciendo: «Habla ETA militar. En la central del Banco de Vizcaya se ha colocado una bomba; desalojen en diez minutos y procuren no tocar ningún objeto sospechoso». El terrorista hizo una segunda llamada semejante al diario *Egin* e intentó realizar una tercera, que resultó infructuosa, al periódico *Deia*. La telefonista del banco que recibió el aviso lo comunicó al jefe de seguridad, quien ordenó a un vigilante que efectuara una inspección de las plantas abiertas al público.

Sin embargo, a las 9:45 horas, apenas tres minutos después de la llamada de aviso, se produjo la explosión de la maleta-bomba. Esta resultó ser de una gran potencia y causó la muerte a tres empleados del banco: RAMÓN ITURRIONDO GARCÍA, ANÍBAL ALFONSO IZQUIERDO EMPERADOR y Benicio Alonso Gómez, además de heridas a otras once personas e importantes daños materiales.

Benicio Alonso Gómez no era trabajador de la sede del banco, sino que lo hacía en una sucursal distinta pero se encontraba accidentalmente en las oficinas centrales. La explosión de la bomba le causó gravísimas heridas, tanto que en el hospital de Basurto tuvieron que amputarle los dos brazos en un intento desesperado por salvarle la vida. Sin embargo, murió a los dos días, el 7 de febrero. Benicio, natural de Barca (Soria), de cincuenta y un años, estaba casado y tenía dos hijos.

Tras la muerte de los tres empleados del Banco de Vizcaya, se produjo una multitudinaria manifestación que los periodistas de *El País* Patxo Unzueta y Tonia Etxarri calificaron como «La primera manifestación masiva contra ETA en el País Vasco». En su crónica del 8 de febrero de 1983 escribieron:

Por primera vez desde el inicio de la Transición democrática, alrededor de 40.000 ciudadanos —más de 50.000, según el Gobierno Civil— se manifestaron ayer en Bilbao contra ETA y por la paz en el País Vasco.

Si bien en 1981, tras el asesinato del ingeniero de Lemóniz JOSÉ MARÍA RYAN ESTRADA (pág. 353), la población también se había echado a la calle, en esta ocasión el lema de la manifestación explicitaba más claramente que la protesta se realizaba contra ETA. Fue relevante también el hecho de que ningún dirigente del Partido Nacionalista Vasco (PNV) figurara en la cabeza de la manifestación. De ese modo esta formación significó su desacuerdo con unas declaraciones del senador socialista ENRIQUE CASAS VILA (pág. 468) en las que acusó a los nacionalistas de pretender «nadar y guardar la ropa» respecto a la violencia de ETA.

La sentencia número 60 de 1984, dictada por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, condenó a Juan Carlos Echeandía Zorroza, quien, como parte del grupo encargado de llevar a cabo el atentado, había realizado las llamadas a los diarios y al banco dando aviso de la bomba. El total de la pena, que incluía tres delitos de homicidio, uno de ellos en concurso con otro de estragos, le supuso una condena de 52 años de prisión. La sentencia contemplaba, además, la obligación de indemnizar a los herederos de cada uno de los fallecidos con la cantidad de 10 millones de pesetas. La suma total de las indemnizaciones reconocidas a los heridos en el atentado ascendía a 11.790.000 pesetas.

Otro miembro de ETA, Josu Amantes Arnaiz, fue condenado por la sentencia 16/1997 de la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional a penas que sumaban 61 años de cárcel como autor material de la colocación del maletín con la bomba en el interior del banco. La condena fue confirmada por el Tribunal Supremo y por el Constitucional, que rechazó los correspondientes recursos presentados por el encausado.

Véase también Ramón Iturriondo García (pág. 429) y Anibal Alfonso Izquierdo Emperador (pág. 429).

RAMÓN ITURRIONDO GARCÍA

5 de febrero de 1983. Bilbao. Empleado del Banco de Vizcaya.

Ramón Iturriondo García, cajero del Departamento de Moneda Extranjera, de cuarenta y tres años, casado y con cuatro hijos, fue alcanzado de lleno por la explosión de la bomba en la sede central del Banco de Vizcaya en Bilbao y murió en el acto.

El hecho de que la acción terrorista causase tantas víctimas civiles provocó una gran conmoción en el País Vasco. Al día siguiente, unos cinco mil empleados de banca se manifestaron en repulsa por el triple asesinato. El 7 de febrero, en Bilbao, se celebró una manifestación bajo el lema «ETA no, el pueblo unido por la paz», en la que participaron cincuenta mil personas. Pamplona, San Sebastián, Vitoria y otras localidades fueron también escenario de diversas manifestaciones de protesta. El atentado, además, significó la muerte definitiva de la iniciativa de crear una «mesa por la paz» propuesta por el lehendakari.

Véase el relato completo del atentado en Benicio Alonso Gómez (pág. 426).

ANÍBAL ALFONSO IZQUIERDO EMPERADOR

5 de febrero de 1983. Bilbao. Empleado del Banco de Vizcaya.

Aníbal Alfonso Izquierdo Emperador, junto a sus compañeros BENICIO ALONSO GÓMEZ y RAMÓN ITURRIONDO GARCÍA, murió en el acto como consecuencia de la explosión de la bomba que ETA colocó en la sede del Banco de Vizcaya. Aunque no era empleado de las oficinas centrales del Banco de Vizcaya, sino que su puesto estaba en otra sucursal de la misma entidad, ese día tuvo que acudir a la sede de la plaza de España para realizar unas gestiones. Aníbal Izquierdo, de cuarenta y ocho años, estaba casado y tenía un hijo.

Poco después del atentado, ETA difundió un comunicado a través del diario *Egin* con la intención de contrarrestar el rechazo público que los asesinatos produjeron en la sociedad vasca. Los terroristas definían su crimen como un «lamentable suceso», y su comunicado, como una «autocrítica pública». Sin embargo, la mayoría de los partidos políticos coincidieron en descalificar la declaración terrorista como una mera y «cínica» argucia.

Véase el relato completo del atentado en Benicio Alonso Gómez (pág. 426).

JOAQUINA PATRICIA LLANILLO BORBOLLA

12 de febrero de 1983. Tolosa (Guipúzcoa). Ama de casa.

Joaquina Patricia Llanillo Borbolla, de treinta y dos años, se encontraba la noche del 12 de febrero de 1983 junto a su esposo, José Luis Alonso, de treinta y ocho, investigador privado, dentro del coche propiedad de la pareja, un Seat 131. El vehículo estaba estacionado en la calle Andía de Tolosa. Eran las 21:30 horas de una noche muy concurrida porque la localidad guipuzcoana celebraba fiestas de carnaval. La pareja no se dio cuenta de la llegada de varios terroristas que se colocaron junto al vehículo y ametrallaron a José Luis y a Patricia desde la parte frontal y el lateral izquierdo. Patricia, que se encontraba embarazada, fue alcanzada de lleno y murió en el acto, mientras que José Luis, con dos impactos en el tórax, fue trasladado en estado grave a un centro sanitario.

José Luis era un detective privado especializado en investigaciones laborales, por lo que se cree que ETA lo debió confundir con un miembro de las Fuerzas de Seguridad. En todo caso, la organización terrorista asumió el atentado como propio e intentó disimular su equivocación considerando a José Luis y a su esposa colaboradores de los cuerpos policiales.

Mientras convalecía de sus heridas, el esposo de Patricia relató al periodista José Luis Barbería cómo se produjo el atentado:

Mi mujer había venido a hacerme compañía y estábamos en el coche hablando y escuchando la radio. Acabábamos de tomarnos unos cafés y unos bocadillos en un bar cercano. Yo no me di cuenta de nada, hasta que sonaron las primeras ráfagas. Entonces, los vi a través del cristal astillado. Eran dos o tres y disparaban como locos. Lo tengo grabado en la cabeza: uno disparaba con una metralleta y otro creo que con una escopeta de caza, porque del arma salieron dos fogonazos. Me parece que fue entonces cuando me hirieron. Estaba nevando y había un fuerte olor a pólvora negra y a azufre. Cuando se fueron miré a mi mujer, que permanecía recostada y no se movía. Salí del coche gritando a la gente que se diera prisa, que llamaran por teléfono a una ambulancia. Notaba que tenía el brazo roto, volví al coche y perdí el conocimiento.

El herido, desolado, admitió al periodista que no le importaba morir:

Si lo he perdido todo, y he perdido a mi mujer, qué me importa ya conservar la vida. No quiero de ETA ni explicaciones ni disculpas; quiero que dejen de matar y que la sangre de mi mujer y la mía sea la última que se derrame en Euskadi. Soy donostiarra, me siento profundamente vasco y comprendo muy bien lo que nuestro pueblo ha sufrido años atrás, pero no es lícito que se mate tan impunemente como se está haciendo. Esa gente está destrozándonos y, encima, se enorgullecen de ello.

Inmediatamente después del atentado, un pleno extraordinario del Ayuntamiento de Tolosa acordó por unanimidad suspender los actos oficiales previos a la célebre «Tamborrada» con la que se iniciaban tradicionalmente el carnaval de la localidad. Sin embargo, la fiesta sí se celebró ante la insistencia de las sociedades populares. En declaraciones a Europa Press, el alcalde, Iñaki Linazasoro, valoró la decisión del siguiente modo: «A mí personalmente me produce sonrojo y vergüenza que ahora estén sonando los tambores. Lo mejor hubiera sido aplazarla, pero esta es solo mi opinión personal».

La pareja tenía dos hijos adolescentes, Patricia y Roger, de quince y catorce años, respectivamente. Ambos encabezaron la manifestación de repulsa por el asesinato de su madre que días después del crimen recorrió las calles de San Sebastián. Al término de la protesta, Juan María Bandrés, diputado de Euskadiko Ezkerra, declaró: «Estamos cansados de tanta manifestación y de tanto oído sordo a la voz del pueblo vasco. Este pueblo que se encuentra siempre con una burrada cada vez mayor que la anterior».

La víctima, natural de Santander, fue enterrada en el cementerio donostiarra de Alza, con la asistencia solo de sus familiares y allegados.

RAMÓN EZEQUIEL MARTÍNEZ GARCÍA

25 de marzo de 1983. Oyarzun/Oiartzun (Guipúzcoa). Cabo de la Policía Nacional.

El cabo primero Ramón Ezequiel Martínez García viajaba a bordo de una furgoneta de la Policía Nacional en la que un grupo de agentes

regresaba de la prisión provincial de Martutene, en San Sebastián. El vehículo se dirigía a Fuenterrabía, donde estaban acuartelados los policías, tras haber finalizado su servicio de vigilancia en el centro carcelario. Apenas faltaban cuatrocientos metros para llegar a Oiartzun cuando los policías fueron emboscados por varios terroristas que les dispararon desde ambos lados de la carretera con fusiles y armas automáticas.

Los agentes, tras percibir los primeros disparos, saltaron del vehículo en marcha y repelieron la agresión con sus armas, provocando la fuga de los terroristas. En la emboscada, sin embargo, cinco policías resultaron heridos y fueron trasladados a centros sanitarios de San Sebastián para ser atendidos. El cabo primero Ramón Ezequiel Martínez García fue intervenido quirúrgicamente con el fin de extraerle una esquirla incrustada en su costado izquierdo, pero sufrió un paro cardíaco que le causó la muerte. Los otros agentes heridos fueron: Ramón Nieva Marín, José María Elbol Martínez, Enrique Oliveros Pequeño y José Micol García.

Ramón Ezequiel Martínez, de treinta y tres años, casado y padre de dos niños, era natural de la localidad murciana de Ceutí. Estaba destinado en una compañía de reserva con base en Murcia que había sido enviada a reforzar los servicios policiales en Guipúzcoa el día 4 de marzo y que debía regresar a su base, en el sur de España, una semana después del atentado.

Los Comandos Autónomos Anticapitalistas no tardaron en asumir la autoría del atentado a través de llamadas telefónicas a la prensa. Pocas horas antes del crimen, los terroristas se habían acercado a la fábrica Echevarría y Cía., donde habían robado a mano armada el vehículo que posteriormente utilizaron para atentar contra los agentes de la Policía Nacional.

La sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó en 1987 la sentencia número 30, por la que Francisco Javier Taberna Arruti, cuya participación material en el atentado no pudo ser probada aunque sí la pertenencia al grupo que lo preparó, fue condenado a 26 años, 4 meses y 1 día de prisión mayor por el asesinato de Ramón Martínez, y a cinco penas de 17 años, 4 meses y 1 día de prisión menor por cada uno de los asesinatos frustrados. En 1988 fue condenado Francisco Imaz Martiarena, por la misma sala y sección, a través de la sentencia número 60, a idénticas penas. Los dos procesados fueron también con-

denados a abonar a los herederos del fallecido 12 millones de pesetas y a los heridos un total de 1.620.000 pesetas.

ANIANO SUTIL PELAYO

27 de marzo de 1983. San Sebastián. Cabo de la Policía Nacional.

El comercio Portobello, situado en el barrio donostiarra de Gros, había sufrido un atentado terrorista con bomba el 17 de enero. Apenas dos meses después, el 27 de marzo, ETA volvió a colocar un artefacto explosivo en la puerta del establecimiento de venta de tejidos. A la una de la madrugada, la Policía Municipal recibió un aviso telefónico en el que se advertía de la colocación de una bomba que no había llegado a explosionar. Agentes de este cuerpo y de la Policía Nacional se trasladaron al barrio de Gros y comprobaron la existencia de la bomba, por lo que establecieron un cordón de seguridad.

Efectivos del equipo de desactivación de explosivos, los Tedax, se acercaron entonces hasta el lugar en el que estaba la bomba. La primera idea fue la de hacer estallar el artefacto a distancia, sin correr riesgos, pero se dieron cuenta de que estaban en una calle muy estrecha y que los efectos de la explosión podrían ser enormes. Ante esa tesitura, los Tedax decidieron intentar la desactivación de la bomba para evitar los daños. Los cabos Aniano Sutil Pelayo y Juan Manuel Martínez Aguiriano se acercaron para estudiar las posibilidades de neutralizar el artefacto. Fue entonces cuando se produjo la explosión, que les alcanzó de lleno.

Juan Manuel Martínez, soltero, de treinta y un años, entre otras lesiones y heridas sufrió la amputación de la pierna izquierda y quedó en estado grave. Su compañero, en cambio, murió en el acto. El artefacto estaba compuesto por un kilo y medio de explosivo. La Policía sospechó que el verdadero objetivo de los terroristas era el de atentar contra la vida de los policías encargados de la desactivación, utilizando para ello un mecanismo trampa.

Aniano Sutil, de veintisiete años, casado, era natural de La Iniesta (Zamora), adonde fueron trasladados sus restos mortales.

PEDRO BARQUERO GONZÁLEZ

4 de mayo de 1983. Bilbao. Cabo de la Policía Nacional.

El cabo Pedro Barquero González, de treinta años, era natural de la provincia de Cádiz y estaba casado con MARÍA DOLORES LEDO GARCÍA, fallecida en el atentado en el que también murió el teniente de la Policía Nacional JULIO SEGARRA BLANCO. La pareja, casada hacía siete meses, estaba esperando su primer hijo. El asesinato de los dos policías y de la esposa de uno de ellos se produjo cuatro días antes de que en el País Vasco se celebraran comicios locales.

Véase el relato completo del atentado en Julio Segarra Blanco (pág. 434).

MARÍA DOLORES LEDO GARCÍA

4 de mayo de 1983. Bilbao. Profesora.

María Dolores Ledo García era natural de Barakaldo y tenía veinticinco años. Se encontraba embarazada de tres meses cuando fue asesinada por ETA junto a su esposo, el cabo de la Policía Nacional PEDRO BARQUERO GONZÁLEZ. Impartía clases en el colegio Zumalakarregi del barrio bilbaíno de Santutxu.

Véase el relato completo del atentado en Julio Segarra Blanco (pág. 434).

JULIO SEGARRA BLANCO

4 de mayo de 1983. Bilbao. Teniente de la Policía Nacional.

Miembros del Comando Vizcaya de ETA prepararon el secuestro de un oficial de la Policía con el propósito de canjearlo por presos pertenecientes a la organización terrorista. Tres integrantes de esa célula esperaron la mañana del 4 de mayo de 1983 en el interior de un garaje situado en la plaza del Carmelo, en el barrio bilbaíno de Santutxu, donde sabían que un teniente guardaba su automóvil.

A las 8:00 horas, el teniente de la Policía Nacional Julio Segarra Blanco acudió al garaje para recoger su automóvil con el que se iba a trasladar al acuartelamiento de Basauri, donde estaba destinado en la Segunda Compañía Móvil. Los terroristas sorprendieron al policía y lo

redujeron, atándole de pies y manos con alambres y amordazándole la boca con un esparadrapo.

Cuando los terroristas estaban a punto de meter a su rehén en el maletero de un automóvil, entró en el garaje el cabo de la Policía PEDRO BARQUERO GONZÁLEZ, que tenía su plaza de aparcamiento al lado de la del teniente. El cabo iba acompañado de su esposa, MARÍA DOLORES LEDO GARCÍA, que se encontraba embarazada. Los dos acudían a la consulta médica porque ella tenía que hacerse una revisión.

Al darse cuenta de la presencia de los miembros de ETA, el cabo sacó su arma reglamentaria, pero los terroristas se adelantaron y dispararon contra el policía y su esposa. Los dos fueron alcanzados por los disparos y cayeron muertos al suelo, el cabo con la pistola en la mano y su esposa a su lado. Una vez cometido el doble crimen, los miembros de ETA mataron al teniente, que se encontraba atado y amordazado, y se dieron a la fuga. Cuando salían del garaje se encontraron con un vecino que había escuchado los disparos y al que los terroristas intentaron tranquilizar diciendo que eran policías.

El teniente Julio Segarra Blanco, de cincuenta años, era natural de la localidad de Cabanillas del Campo, en Guadalajara. Estaba casado con María Nieves Echeverría y era padre de tres hijos, de catorce y trece años los dos mayores y de apenas ocho días el más pequeño. El oficial estaba destinado en Bilbao, ciudad natal de su esposa, desde 1966. Cabanillas del Campo le rindió homenaje poniéndole su nombre a una calle.

La sentencia número 44 de 1995 dictada por la sección 2.^a de la Audiencia Nacional condenó a los miembros de ETA Enrique Letona Viteri y José Félix Zabarte Jainaga, como autores de un delito de atentado con resultado de muerte, a la pena de 29 años de reclusión mayor; por un delito de asesinato, en concurso ideal con uno de aborto, a 29 años de reclusión mayor, y por un delito de homicidio a 17 años de reclusión menor. A los herederos de las tres víctimas se les debía indemnizar con 15 millones de pesetas por cada una de las muertes.

Véase también Pedro Barquero González (pág. 434) y María Dolores Ledo García (pág. 434).

ANTONIO CONEJO SALGUERO

28 de mayo de 1983. Pamplona. Cabo primero de la Guardia Civil.

A las 11:30 horas del 28 de mayo, dos individuos trajeados penetraron en el edificio central de Correos de Pamplona, situado en el paseo de Sarasate, a pocos metros de la plaza del Castillo. Su llegada no levantó sospechas en las dependencias, en las que, entre empleados y clientes, habría unas cincuenta personas. En aquellos momentos tres agentes de la Guardia Civil se encargaban de la seguridad del edificio: uno se encontraba en el interior de una garita blindada, y los otros dos, en la zona de acceso del público.

Los dos individuos se dirigieron hacia los dos últimos guardias civiles y, cuando estaban junto a ellos, sacaron varios revólveres para dispararles a bocajarro. Los asesinos efectuaron una docena de disparos. Los guardias civiles cayeron al suelo malheridos y los terroristas aprovecharon esta circunstancia para disparar nuevamente y rematarlos, sin que el tercer agente lograra reaccionar. Los testigos del atentado, a su vez, se arrojaron al suelo en medio de escenas de pánico en las que una mujer sufrió un ataque de histeria.

El cabo primero Antonio Conejo Salguero resultó muerto en el acto, y su compañero, FIDEL LÁZARO APARICIO, murió cuando era trasladado a un centro sanitario. Antonio Conejo, de cuarenta y un años, natural del Valle de Santa Ana (Badajoz), estaba casado y era padre de dos hijos de doce y trece años.

Los Comandos Autónomos Anticapitalistas se responsabilizaron del doble asesinato.

El 8 de junio de 2008 el *Diario de Navarra* recogía el testimonio de la viuda e hija de Antonio Conejo. Veinticinco años después de su asesinato, Mercedes Pérez recordó cómo su marido se levantó a las 5:30 horas el día en que fue asesinado: «Quería ir impecable en su primer servicio, pero no quiso que yo me levantara a ayudarle. Aquel día estaba nervioso, pero feliz». El agente estrenaba un destino más cercano a la calle tras haber pasado muchos años desempeñando su trabajo en las oficinas de la Comandancia de la Guardia Civil. «Estar con la gente es lo que más le gustaba a él», rememoraba su viuda.

En el reportaje, Ana Conejo, la hija del agente asesinado, explicaba también cómo el último recuerdo de su padre fue el del rato que compartieron la noche anterior al crimen, viendo juntos el célebre programa

de televisión *Un, dos, tres*. Ana, casada y madre de dos hijos, deseaba rescatar el nombre de su padre porque, como aseguraba entonces, «Si no se habla, se olvida». Así relataba el día en que su padre fue asesinado y los difíciles años posteriores:

Recuerdo a compañeros de mi padre de la Comandancia que lloraban y que pregunté a mi madre qué pasaba. Me respondió que habían matado a mi padre. «¿Por qué si es tan bueno?»». Mi madre nos explicó que no lo habían matado porque fuera malo, sino por el uniforme que llevaba. No tuvimos la ayuda de ningún psicólogo, afortunadamente ahora se hacen las cosas mejor. Entonces me dieron un Valium.

Nos quedamos sin casa, puesto que el último año habíamos vivido en la Comandancia. Fuimos a vivir a la de mis abuelos. En cuatro años cambié cuatro veces de colegio. Pero lo peor fue que de la noche a la mañana habíamos perdido a un padre que con nosotras siempre había sido muy cariñoso. El recuerdo posterior es que tengo que acompañar a mi madre, que sufrió depresiones muy fuertes, cada tarde al cementerio. Mi padre siempre quiso que las dos hijas estudiáramos y así lo hicimos. La Asociación de Víctimas nos dio una ayuda de cien mil pesetas y con alguna beca pude estudiar Geografía e Historia y mi hermana Derecho.

Al principio los amigos de mi padre nos ayudaron, ahora alguno ya ha muerto, otros se han jubilado. Pero a nivel más institucional, por ejemplo, mi madre no comenzó a cobrar su pensión hasta un año después del atentado. La Guardia Civil le ofreció un adelanto de cuarenta mil pesetas al mes, que después reintegró. Mi hermana y yo recibimos una pensión de orfandad de ocho mil pesetas cada una hasta los dieciocho años. Con eso tuvimos que salir adelante. Luego hubo algunas promesas que no se cumplieron. A mi padre le faltaba muy poco para ascender a sargento y nos dijeron que se iba a efectuar esa promoción, también que iban a colocar una placa a él y a Fidel en Correos... Pero nadie se acordó de eso, aunque algunos terroristas aún tengan su placa en las plazas.

Véase también Fidel Lázaro Aparicio (pág. 438).

FIDEL LÁZARO APARICIO

28 de mayo de 1983. Pamplona. Guardia civil.

El guardia civil Fidel Lázaro Aparicio, de cuarenta y nueve años, era natural de la localidad zaragozana de Torrehermosa. Falleció en el atentado de Pamplona en el que también murió el cabo ANTONIO CONEJO SALGUERO. Su Majestad el rey Juan Carlos, acompañado del ministro del Interior, José Barrionuevo, asistió al funeral por los dos agentes asesinados. Después de las exequias, una manifestación de varios centenares de personas recorrió las calles de Pamplona gritando consignas en contra de la organización terrorista ETA.

Véase el relato completo del atentado en Antonio Conejo Salguero (pág. 436).

EDUARDO VADILLO VADILLO

14 de junio de 1983. Durango (Vizcaya). Comerciante.

El teniente coronel de la Guardia Civil José Llull Catalá, jefe de la 512 Comandancia de Vizcaya, acostumbraba a acompañar a las patrullas de sus agentes cuando estos tenían que hacer itinerarios regulares. A veces iba con sus hombres cuando tenían que escoltar transportes de explosivos o cuando prestaban otros servicios rutinarios que les exponían a ser objetivo de atentados terroristas.

El máximo jefe de la Comandancia de Vizcaya compartía el riesgo con los hombres bajo su mando a fin de mantener alta la moral de sus subordinados, especialmente de aquellos que tenían que hacer los servicios más peligrosos. Lo hacía desde principios de la década de los ochenta y lo siguió haciendo durante todo el tiempo que permaneció destinado en el País Vasco. Los terroristas intentaron atentar contra él en varias ocasiones.

El 14 de junio, el teniente coronel Llull circulaba en su vehículo oficial, un Seat 1430, por el Alto de Trabacúa (Durango) para inspeccionar los cuarteles de la zona. Miembros del Comando Gorrochategui de ETA habían colocado en un arcén una bomba tipo hornillo hacía algún tiempo, pues sabían que tarde o temprano pasaría por la carretera algún vehículo de la Guardia Civil. El paso del tiempo había hecho que en el lugar donde estaba colocada la bomba hubieran crecido unas

matas que dificultaban la visión de los terroristas, situados a unos setenta y cinco metros de distancia.

Hacia las 11:30 horas, cuando el coche del teniente coronel estaba a punto de llegar a la altura del kilómetro 38 —donde estaba la bomba—, fue adelantado por otro turismo, un Talbot 150 que tenía la capota negra, igual que el coche oficial del jefe de la Guardia Civil. Los terroristas vieron que un vehículo de capota negra estaba en su punto de mira y activaron la bomba, que alcanzó de lleno al conductor del vehículo, Eduardo Vadillo Vadillo. La potencia de la explosión desplazó al coche unos veinte metros de la carretera. Su conductor fue recogido gravemente herido y trasladado al hospital de Basurto, donde falleció.

Eduardo Vadillo Vadillo era natural de Villalba de Losa (Burgos) y tenía cincuenta y nueve años. Casado y con dos hijas, estaba domiciliado en Bilbao y era jefe de ventas de la delegación de Land Rover Santana.

La sentencia número 99 de 1984, dictada por la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, condenó al miembro de ETA José Ramón Larrinaga Celaya, como autor material del atentado que acabó con la vida de Eduardo Vadillo, a una pena de 9 años de prisión mayor por un delito de atentado contra un miembro de las Fuerzas de Seguridad del Estado, en concurso ideal con un delito de asesinato, cualificado por la tenencia de explosivos, a 29 años de reclusión mayor. Se le condenó también a pagar a los herederos de Eduardo Vadillo 10.500.000 pesetas de indemnización. En febrero de 2002 la sentencia número 5, dictada por la misma sala y sección, condenó a María del Carmen Guisasola Solozábal como autora del asesinato a la pena de 23 años de reclusión mayor y a que indemnizase en la cantidad estipulada a los herederos de la víctima.

JUAN MALDONADO MORENO

22 de junio de 1983. Pasajes/Pasaia (Guipúzcoa). Guardia civil.

El guardia civil Juan Maldonado Moreno vivía en el número 17 de la calle Lezo-Bide de Pasajes. Poco antes de las 19:00 horas del 22 de junio, salió de su domicilio y se dispuso a arrancar el vehículo de su propiedad, un Renault 8, que tenía estacionado en una plazaleta del barrio de Meipi, cerca de su vivienda. Apenas lo puso en marcha cuando

se produjo la explosión de una potente bomba colocada en los bajos del vehículo.

Juan Maldonado murió en el acto por efecto de la explosión, mientras que una ciudadana portuguesa que transitaba por la zona resultó herida leve. Varios vehículos de las inmediaciones resultaron con destrozos, mientras que algunas viviendas y comercios sufrieron la rotura de cristales por efecto de la onda expansiva.

La víctima tenía cuarenta y dos años, era natural de la localidad almeriense de Adra, estaba casado y tenía dos hijas. Fue enterrado en el municipio granadino de Motril. Al funeral asistió el máximo responsable de la Policía Autónoma vasca, el teniente coronel Díaz Arcocha. Era la primera vez que una representación de tan alto nivel de la Ertzaintza acudía al funeral de un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad asesinado por ETA.

EMILIO JUAN CASANOVA LÓPEZ

23 de junio de 1983. San Sebastián. Policía nacional.

Una patrulla policial, formada por un furgón y una furgoneta con siete agentes en su interior, se dirigía hacia el Parque Móvil de San Sebastián y circulaba por el paseo de Mundaiz, en la margen derecha de la ría del Urumea. Cuando los vehículos llegaron a la altura de la Estación del Norte se encontraron con un turismo Seat 127 aparcado y sin ocupantes que contenía una potente bomba en su interior. Miembros de los Comandos Autónomos Anticapitalistas apostados en la otra orilla de la ría activaron a distancia la bomba en el momento en que la furgoneta policial estaba situada en paralelo al coche que ocultaba el artefacto.

El vehículo policial fue alcanzado de lleno por la potente explosión, que ocasionó la muerte del agente Emilio Juan Casanova López nada más ingresar en el hospital de la Cruz Roja. Otros seis policías que viajaban en la misma furgoneta resultaron heridos de diferente consideración: dos de ellos —Jesús María Díaz y Juan Antonio Quintaña— con lesiones muy graves, mientras que sus compañeros presentaban heridas de carácter más leve.

En ese mismo lugar ya se había producido un atentado contra las Fuerzas de Seguridad del Estado dos años antes, aunque en aquella ocasión no hubo que lamentar ninguna muerte. La zona estaba muy

frecuentada por civiles, en especial por alumnos del colegio Mundaiz que acababan de terminar sus clases, y a solo unos metros circulaba un autobús escolar.

La víctima, Emilio Casanova, era natural de Ayora (Valencia), estaba casado y tenía veintinueve años.

JESÚS BLANCO CERECEDA

27 de junio de 1983. Pamplona. Jefe de comunicaciones del aeropuerto de Noáin.

Jesús Blanco Cereceda salió de su casa, en el número 36 de la avenida de Bayona de la capital navarra, unos minutos antes de las 8:00 horas, para dirigirse a su trabajo en el aeropuerto de Noáin. En el portal coincidió con una vecina, enfermera de profesión, y ambos salieron a la calle a la vez. Jesús ayudó a su vecina a trasladar unos paquetes a un automóvil cuando fue abordado por un individuo que llevaba un rato sentado en un banco en la acera de enfrente. Otros dos terroristas esperaban sentados en el bordillo del escaparate de una zapatería a poca distancia del primero.

Uno de los terroristas se acercó y disparó tres tiros a bocajarro, uno de ellos en la nuca, contra Jesús Blanco, que cayó herido de muerte junto al portal de su casa. El herido fue trasladado al hospital de Navarra, pero cuando llegó al centro sanitario ya se había producido su fallecimiento.

Los terroristas, miembros del Comando Mendaur de ETA, intentaron asesinar a Jesús Blanco el 8 de abril. En aquella ocasión los etarras procedieron de la misma manera: se situaron frente a la casa a la espera de que saliera su víctima para dispararle. Sin embargo, Jesús Blanco no salió de su domicilio a la hora que preveían los asesinos, por lo que no pudieron llevar a cabo el atentado.

Jesús Blanco, de cincuenta y ocho años, era natural de la localidad riojana de Berceo, estaba casado y tenía tres hijos. La víctima llevaba veinte años trabajando en el aeropuerto de Noáin como jefe de comunicaciones, un empleo civil dependiente del Ministerio de Transportes.

El miembro de ETA Enrique Labay Machín fue condenado a 29 años de prisión por el asesinato de Jesús Blanco Cereceda y al pago

de una indemnización por valor de 10 millones de pesetas a los herederos del fallecido, en virtud de la sentencia número 98 dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en 1986. Posteriormente, la misma sala y sección, a través de la sentencia número 1 del 11 de enero de 1996, condenó a Fermín Urdiain Ciriza y a Joaquín Sancho Biurrún a 30 años de reclusión mayor y a indemnizar a los herederos de la víctima con 20 millones de pesetas.

FRANCISCO MACHÍO MARTOS

7 de julio de 1983. Azpeitia (Guipúzcoa). Parado.

Francisco Machío Martos, de treinta y un años, soltero, se encontraba con dos amigos en el bar Amaya de la localidad guipuzcoana de Azpeitia. A las 20:45 horas, dos terroristas, miembros de los Comandos Autónomos Anticapitalistas, penetraron en el local a cara descubierta y dispararon a bocajarro contra Francisco. La víctima cayó malherida al suelo, donde fue rematada con un segundo disparo. Después los asesinos se marcharon a pie hacia un vehículo, donde les esperaba un cómplice, y se dieron a la fuga.

Francisco Machío murió prácticamente en el acto a causa de los dos impactos que recibió en la cabeza. El fallecido había trabajado hasta tres meses antes en una fábrica de muebles y desde entonces se encontraba en el paro. Era natural de la localidad extremeña de Hornachos, aunque desde los diez años residía en el País Vasco. Al día siguiente del asesinato, un grupo de vecinos de Azpeitia se manifestó por las calles de la localidad para expresar su repulsa por el crimen.

José María Calleja en su libro *Contra la barbarie* (Temas de Hoy, 2007) plasmó la soledad en que se celebró el funeral por Francisco. Apenas hubo diez personas en la iglesia, ninguna autoridad y el propio autor como único periodista que siguió la ceremonia:

Una mujer enlutada de pies a cabeza —con ese luto que en algunas mujeres parece eterno, casi previo a la muerte de los familiares—, de edad indefinible, con el sur marcado en el color de su piel, aguantaba de pie, silenciosa y rodeada de nadie, el comienzo del acto fúnebre por su hijo.

MANUEL FRANCISCO GARCÍA SAN MIGUEL

13 de julio de 1983. Sopelana (Vizcaya). Policía nacional.

El agente de la Policía Nacional Manuel Francisco García San Miguel regresaba a su casa a las 8:45 horas tras acabar su servicio como conductor de un coche celular en Getxo. Antes de salir de la comisaría, se vistió de paisano y tomó el tren para desplazarse desde Getxo hasta Sopelana, donde estaba su domicilio. Se trataba de un trayecto corto —apenas cinco kilómetros— y cómodo.

El tren llegó a Sopelana y el policía se apeó en la estación para dirigirse hacia su domicilio, situado en el número 6 de la calle Zubike. En ese momento dos individuos se acercaron por la espalda y le dispararon dos tiros en la cabeza que provocaron que cayera al suelo desplomado. Seguidamente los terroristas le dispararon de nuevo para rematarle. En el suelo se encontraron tres casquillos de la marca SF y del calibre 9 mm parabellum, el utilizado por ETA. Un par de taxistas que se encontraban esperando clientes oyeron los disparos, aunque creyeron que eran cohetes.

Manuel Francisco García San Miguel, de veintisiete años, había nacido en Guitiriz (Lugo) y llevaba cuatro años trabajando como policía nacional. Había sido destinado a la agrupación de conductores de Bilbao hacía menos de un año. Estaba casado y era el padre de una niña nacida poco tiempo antes de ser asesinado.

RAMIRO SALAZAR SUERO

23 de julio de 1983. Vitoria. Empresario.

El empresario Ramiro Salazar Suero fue asesinado a las 9:30 horas del 23 de julio de 1983 al entrar en el establecimiento de su propiedad, Automóviles Salazar, un negocio de compraventa de vehículos situado en la avenida de los Pinos de la capital alavesa. Dos individuos que actuaron a cara descubierta llevaban un rato merodeando alrededor de la empresa de Ramiro a la espera de que este llegara. Cuando lo vieron, le siguieron y, antes de que se diera cuenta de su presencia, le dispararon alcanzándole en la cabeza.

La detonación del arma hizo que un grupo numeroso de gente que se encontraba en las proximidades se acercase para ver qué había sucedido. Entre ellos se encontraba un cabo de la Cruz Roja que trató de

socorrer a la víctima. El herido fue trasladado al hospital general Santiago Apóstol y durante tres horas estuvo debatiéndose entre la vida y la muerte hasta que, a las 12:45 horas, falleció a causa de la gravedad de las heridas. Pocas horas después, ETA asumió la autoría del crimen mediante una llamada al diario *Egin*.

Ramiro Salazar, de treinta y seis años, era natural de la localidad alavesa de Urbina, estaba casado y tenía dos hijos, aunque su esposa se encontraba en avanzado estado de gestación del tercero cuando se produjo el atentado. Dos meses antes del asesinato, en abril, las lunas de Automóviles Salazar habían sido destrozadas por varios desconocidos.

En aquellas fechas, el Partido Socialista de Euskadi hizo público un comunicado en el que declaraba que el incremento de la violencia terrorista en las últimas semanas hacía «imposible el desarrollo constitucional del Estatuto». En su comunicado los socialistas vascos exigían a los partidos democráticos de la Comunidad Autónoma «luchar conjuntamente contra esas bandas de mesiánicos terroristas que intentan quebrar el proceso autonómico y convertir la tierra vasca en un campo de violencia y muerte».

La sentencia número 17 de 1993, dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, condenó a Ignacio Pujana Alberdi, miembro del Comando Tontorramendi de ETA, a 28 años de reclusión mayor, así como al pago de una indemnización a los herederos de Ramiro Salazar por valor de 10 millones de pesetas.

RAFAEL GIL MARÍN

31 de julio de 1983. Guetaria/Getaria (Guipúzcoa). Guardia civil.

Los guardias civiles Rafael Gil Marín y ENRIQUE RÚA DÍAZ habían sido enviados desde el cuartel de Zarautz, en el que estaban destinados, al cercano puerto de Getaria con el fin de vigilar dos embarcaciones. Ambas habían sido apresadas cinco semanas antes en una importante operación contra el contrabando de tabaco que había realizado la Guardia Civil en la localidad de Deba.

Rafael se encontraba dentro del Seat 131 con el que los dos guardias se habían desplazado desde Zarautz; su compañero se había puesto un traje de baño para darse un chapuzón y se dirigía hacia el borde del agua. Era el último día de julio y la zona estaba muy concurrida de visitantes

que se acercaban para comer en los restaurantes cercanos al puerto. Dos terroristas, miembros de los Comandos Autónomos Anticapitalistas, se acercaron a los guardias civiles. Uno disparó contra Enrique con una escopeta a quemarropa, mientras el segundo tiroteaba con una pistola a Rafael dentro del automóvil. Los dos murieron en el acto.

Rafael Gil Marín había nacido en Valencia de las Torres (Badajoz) y tenía treinta años. Estaba casado y era padre de tres hijos, dos niños y una niña. Se encontraba destinado en el cuartel de Zarautz desde el 31 de marzo, apenas cuatro meses antes de su asesinato.

Véase también Enrique Rúa Díaz (pág. 445).

ENRIQUE RÚA DÍAZ

31 de julio de 1983. Guetaria/Getaria (Guipúzcoa). Guardia civil.

Enrique Rúa Díaz, de veintisiete años, casado y con una hija, era natural de la localidad de Verín (Orense). Falleció en el atentado de Getaria en el que también murió su compañero RAFAEL GIL MARÍN. En la iglesia parroquial de Santa María la Mayor de Verín se celebraron los funerales por su alma, en presencia de familiares, autoridades y numerosos vecinos.

El agente estuvo destinado en Pamplona hasta el 1 de julio de 1982, fecha en que pasó a la Agrupación de Tráfico de Guipúzcoa. Posteriormente fue trasladado a Zarautz.

Véase el relato completo del atentado en Rafael Gil Marín (pág. 444).

MANUEL PERONIÉ DÍAZ

5 de agosto de 1983. Oyarzun/Oiartzun (Guipúzcoa). Policía municipal.

Sobre las tres de la madrugada, Manuel Peronié Díaz, policía municipal donostiarra que se encontraba fuera de servicio, y Víctor Zabala Urturi regresaban a sus respectivos domicilios tras haber cenado en un restaurante. Se celebraban las fiestas patronales en Oiartzun, por lo que se habían entretenido dando un pequeño paseo por el pueblo.

En las proximidades de la avenida de Jon Oñativia se vieron sorprendidos por tres miembros del Comando Donosti de ETA que desfundaron sus armas y conminaron a Manuel Peronié Díaz y Víctor

Zabala Urturi a que se sentaran en el bordillo de la calle mientras esperaban a que un cuarto terrorista trajese un vehículo que pretendían utilizar para secuestrarlos. Sin embargo, en un momento de descuido de los secuestradores, justo antes de subir al vehículo, Manuel Peronié y Víctor Zabala huyeron corriendo. Uno de los terroristas abrió fuego contra ellos con una metralleta. Manuel fue alcanzado tres veces en el torso y en la ingle, heridas que acabaron con su vida. Víctor resultó herido en el brazo derecho. También fueron alcanzadas por los disparos dos personas que pasaban en una moto por las proximidades del lugar de los hechos.

Los terroristas huyeron de la escena del crimen en un coche con dirección a Rentería, pero a dos kilómetros de Oiartzun colisionaron con otro turismo y se salieron de la carretera, por lo que tuvieron que seguir la huida a pie campo a través.

Los medios de comunicación informaron de que el policía municipal Manuel Peronié había sido insultado unos meses antes en unos pasquines aparecidos en el casco viejo de San Sebastián, pasquines distribuidos con la firma de Herri Batasuna. Esta campaña tuvo su origen en una discusión que surgió entre el policía y un vecino. El concejal socialista del Ayuntamiento de Oiartzun, Carlos García Cañibano, declaró que el asesinato de Manuel Peronié debía pesar sobre las conciencias de quienes habían publicado dichos pasquines.

Manuel Peronié, de veintisiete años, soltero, era agente de la Policía Municipal de San Sebastián desde hacía apenas un año y estaba integrado en una brigada volante que patrullaba por las noches en la ciudad.

En 1986 la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó, a través de la sentencia número 10, a Jesús María Zabarte Arregui a una pena de 29 años de reclusión mayor por el asesinato de Manuel Peronié, así como a otra pena de 15 años de reclusión menor por el asesinato frustrado de Víctor Zabala. A la misma pena, pero tres años después, en 1989, también fue condenado Juan José Iradi Lizarazu por la sentencia número 33, dictada por la misma sala y sección. Las sentencias contemplaban además la obligación de los condenados de indemnizar a los herederos del fallecido con 10 millones de pesetas y con diversas cantidades a los heridos.

ARTURO QUINTANILLA SALAS

6 de septiembre de 1983. Hernani (Guipúzcoa). Propietario de un bar.

Arturo Quintanilla Salas subía a su coche tras salir del establecimiento de su propiedad, el bar José Mari, sobre las doce de la noche, cuando, en presencia de su mujer y de su hija de quince años, fue tiroteado por miembros de la organización terrorista ETA. Como consecuencia de los disparos, que le alcanzaron en el corazón y en el abdomen, Arturo Quintanilla perdió la vida. Aunque dos disparos más alcanzaron al coche, no llegaron a herir a su esposa ni a su hija, que sufrieron una crisis nerviosa al presenciar el asesinato.

Días después del atentado, la hija de la víctima relató al diario *El País* cómo se produjo el crimen:

Mi padre estaba arrancando cuando se acercó un coche oscuro, de color azul o negro; al colocarse a nuestro lado, el que estaba sentado junto al conductor bajó el cristal de la ventanilla, asomó la cabeza y el brazo y empezó a dispararnos a poquísima distancia, ya que la calle es muy estrecha y apenas caben dos coches. Con el primer disparo mi padre cayó reclinado a un costado, y mi madre y yo sentimos en la cara cómo nos rozaban las balas; pudieron habernos matado a los tres. El que disparaba vestía una cazadora oscura, gafas negras y llevaba el pelo corto.

La víctima había sido amenazada por ETA militar, e incluso en el bar de su propiedad se habían recibido avisos de colocación de artefactos explosivos. La organización terrorista intentó extorsionar al empresario hostelero, solicitándole diez millones de pesetas. Arturo viajó a Francia para intentar contactar con ETA, pero no lo consiguió. Dos meses antes del atentado, el hostelero recibió una nueva carta de extorsión en la que se le reclamaba más dinero.

Arturo Quintanilla, de cuarenta y cuatro años, estaba casado y era padre de tres hijos, una chica, de quince, y dos chicos, uno de diez y otro de doce años. El pequeño se encontraba con sus abuelos en el momento del atentado y el mayor en Barcelona de vacaciones. Aunque había nacido en Burgos, Arturo Quintanilla residía en Hernani desde niño.

La sentencia número 14 de 1985, dictada por la sección 2.^a de la Audiencia Nacional, condenó al miembro de ETA José Antonio Pago-

la Cortajarena por ser integrante del grupo que había llevado a cabo el atentado terrorista. Se le impuso una pena de 6 años y 1 día de prisión por integración en banda armada y 17 años, 4 meses y 1 día por un delito de asesinato con premeditación. La sentencia también reconocía la obligación del condenado de indemnizar a los herederos legales de Arturo Quintanilla con la cantidad de 12 millones de pesetas.

FRANCISCO JAVIER ALBERDI IRIARTE

6 de septiembre de 1983. San Sebastián. Representante comercial.

Francisco Javier Alberdi Iriarte fue asesinado a las 19:30 horas del 6 de septiembre de 1983 frente al número 20 del paseo de los Olmos de la capital guipuzcoana, donde residía. La víctima se encontraba en el interior de su automóvil cuando se acercaron tres individuos que le dispararon tres veces a bocajarro causándole la muerte en el acto, pues una de las balas le alcanzó en el corazón. Los tres terroristas le habían ordenado que se apeara del vehículo, por lo que se originó un forcejeo al que los etarras pusieron fin disparando contra Francisco Javier.

Personal sanitario de la Cruz Roja y de la DYA (asociación de ayuda en carretera Detente y Ayuda) se trasladó rápidamente al lugar del atentado, pero no se pudo hacer nada por salvar la vida del herido. Su esposa, que se encontraba en casa, fue avisada a los pocos instantes de lo ocurrido. Francisco Javier Alberdi, de cuarenta y nueve años, casado, era natural de la localidad guipuzcoana de Bergara. Trabajaba como representante comercial de la empresa Licores Goytisolo.

PABLO SÁNCHEZ CÉSAR

16 de septiembre de 1983. Urnieta (Guipúzcoa). Policía nacional.

El policía Pablo Sánchez César salió la mañana del 16 de septiembre de la casa de Urnieta en la que vivía con su esposa, su hija y sus suegros, y caminó, vestido de paisano, al apeadero del tren para dirigirse a su trabajo en San Sebastián. El agente se encontraba en el andén cuando vio venir a tres individuos sospechosos, por lo que intentó protegerse en el edificio de la estación. Sin embargo, los terroristas abrieron fuego con un subfusil hiriéndole mortalmente. Uno de los etarras se acercó y

le remató con un disparo en la cabeza. Los asesinos se dieron a la fuga en un vehículo que habían robado previamente.

Pablo Sánchez, de veinticuatro años, casado y con una hija de trece meses, era natural de Badajoz y estaba destinado en la Policía de San Sebastián. Fue enterrado en la localidad de Hoyos (Cáceres), municipio natal de su esposa, Amalia García Mora.

Los miembros del Comando Donosti Jesús María Zabarte Arregui y José Antonio Pagola Cortajarena fueron condenados, por la sentencia número 34, dictada en 1986 por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a sendas penas de 29 años de reclusión mayor por un delito de atentado con resultado de muerte. La condena también incluía el pago de 10 millones de pesetas en concepto de indemnización a los herederos legales del fallecido.

MANUEL BENITO JOSÉ

3 de octubre de 1983. Portugaleta (Vizcaya). Policía nacional.

La noche del 3 de octubre el policía Manuel Benito José se encontraba en el interior del bar Lugo, en la calle San Nicolás de Portugaleta, conversando con un par de personas. Dos individuos entraron en el local y se dirigieron al lugar donde estaba el agente, al que dispararon varias veces a corta distancia. A continuación se dieron a la fuga.

Una patrulla de la Policía Municipal que se encontraba cerca fue la primera en llegar al lugar del atentado. Encontraron a Manuel aún con vida, a pesar de que presentaba tres impactos de bala en la cabeza y el estómago, y lo trasladaron urgentemente al hospital de Cruces. La víctima falleció a las 12:15 horas del día 5 de octubre.

Manuel Benito, de treinta y seis años, nacido en Salamanca, estaba casado con Lourdes Martínez y tenía dos hijos, Javier, de tres años, y Manuel, de nueve. Era agente de la Policía Nacional y estaba destinado en la comisaría de Portugaleta. El 5 de diciembre de 2002, con motivo del aniversario de su muerte, el Ayuntamiento de Portugaleta rindió un homenaje a Manuel Benito al que asistieron su viuda y sus dos hijos, que estuvieron acompañados por representantes de asociaciones de víctimas y de partidos políticos.

El alcalde de Portugaleta, el socialista Mikel Cabieces, recordó en el acto que con el homenaje

intentamos reparar algo que teníamos que haber hecho hace mucho tiempo; nunca lo podremos reparar del todo, pero más vale tarde que nunca, y es que vosotros —en referencia a las víctimas del terrorismo— sintáis el calor, el cariño, el respeto y la solidaridad activa.

El alcalde aprovechó aquel acto para hacer extensivo el homenaje a todos los policías nacionales víctimas del terrorismo.

JUAN JOSÉ PULIDO PAVÓN

8 de octubre de 1983. Hernani (Guipúzcoa). Herborista.

Juan José Pulido Pavón, vecino de Hernani, había nacido en la localidad extremeña de Montánchez hacía treinta y ocho años, estaba casado y tenía tres hijos. En su tierra natal era conocido como «doctor Yervas» por su actividad como herborista y experto en el uso de plantas medicinales para el tratamiento de enfermedades. Unos meses antes de su asesinato, el diario *Hoy* de Badajoz le había hecho una entrevista centrada en esas habilidades.

La noche del 8 de octubre Juan José salía del bar Justo de Hernani acompañado de dos amigos. Los tres se introdujeron en un automóvil y Juan José se sentó en la parte de atrás. Antes de que el vehículo se pusiera en marcha, un terrorista se acercó y disparó cuatro veces contra Juan José, alcanzándole en el cuello, el tórax y las extremidades. Algunos vecinos, alertados por el ruido de los disparos, se asomaron a ver qué pasaba, pero uno de los terroristas disparó al aire con su arma para hacer que se ocultaran en sus casas.

Aunque fue trasladado a un centro sanitario, Juan José Pulido falleció dos horas después, mientras los médicos le operaban. Los terroristas trataron de justificar su crimen acusando a la víctima de estar relacionado con el narcotráfico. Juan José Pulido fue enterrado en Montánchez, su localidad natal.

La sección 1.^a de la Audiencia Nacional condenó en 1985 a Jesús María Zabarte, miembro del Comando Donosti de ETA, y a Pedro Miner a 25 años de cárcel por un delito de asesinato cualificado con alevosía, a través de la sentencia número 108. La sentencia contemplaba además la obligación de los condenados de indemnizar a los herederos de la víctima con la cantidad de 15 millones de pesetas.

ÁNGEL FLORES JIMÉNEZ

13 de octubre de 1983. Rentería/Errenteria (Guipúzcoa). Guardia civil.

Ángel Flores Jiménez acababa de llegar al barrio de Beraun (Rentería), donde se hallaba su domicilio. Eran las 14:30 horas y el agente se dirigía a casa para comer. Estacionó su vehículo, un Simca 1200 de color marrón, en la calle Norberto Almandoz y, cuando se disponía a apearse, dos terroristas a cara descubierta se acercaron a él y le dispararon con sendas pistolas a bocajarro. Tres impactos le alcanzaron el cuerpo, uno de ellos en el cuello, provocándole la muerte en el acto.

Los terroristas habían robado un vehículo una hora antes a mano armada y luego llevaron a su propietario hasta el monte San Marcos, donde le ataron a un árbol y le sustrajeron el Documento Nacional de Identidad (DNI), tras advertirle de que no debía denunciar el hecho cuando fuese liberado. Tras el atentado, los terroristas huyeron en este vehículo.

Ángel Flores, de cuarenta y cuatro años, había nacido en la localidad abulense de San Martín del Pimpollar y tenía cinco hijos con edades comprendidas entre los diez y los veintidós años. Era guardia civil y estaba destinado en el puesto de especialistas de la Estación Norte de Irún.

La sección 2.^a de la Audiencia Nacional condenó en 1985 al miembro del Comando Donosti Jesús María Zabarte Arregui a un total de 32 años de prisión y a indemnizar a los herederos del fallecido con 12 millones de pesetas.

ALFREDO JORGE SUAR MURO

14 de octubre de 1983. El Puerto de Santa María (Cádiz). Médico.

Alfredo Jorge Suar Muro, médico pediatra y facultativo del penal de El Puerto de Santa María, había nacido en Argentina, de donde había emigrado junto con su esposa, María Teresa Decarlíni Méndez, y sus dos hijos. La familia se instaló en Cádiz, donde el doctor Suar, posteriormente nacionalizado español, comenzó a trabajar como médico. Tenía una consulta privada y compatibilizaba su trabajo en la consulta con la de facultativo de la cárcel de El Puerto de Santa María.

A las 18:00 horas del 14 de octubre, un individuo entró en la consulta del doctor Suar, con quien salió pocos minutos después en direc-

ción desconocida. Unas horas más tarde, trabajadores de la residencia sanitaria Fernando Zamácola vieron un coche Ford Escort con las puertas abiertas en las inmediaciones del hospital. Creyendo que se trataba de un robo, los trabajadores se acercaron al turismo y encontraron el cuerpo de un hombre sentado en el asiento del copiloto, recostado hacia atrás. El hombre tenía un impacto de bala visible bajo la oreja izquierda, aunque después se descubrió que un segundo disparo le había alcanzado la columna vertebral. La víctima fue identificada como Alfredo Jorge Suar Muro.

Los autores del atentado, tras secuestrarle en su consulta, le dispararon con un revólver del calibre 38, provocándole la muerte. Cuatro días más tarde, el 18 de octubre, ETA militar asumió la autoría del crimen y aprovechó la circunstancia para amenazar de muerte a todos los funcionarios de prisiones. La víctima, de treinta y siete años, estaba casada y tenía dos hijos, uno de seis años y otro de ocho.

El 5 de octubre de 2004, el Gobierno creó en Jerez de la Frontera un Centro de Inserción Social al que se le dio el nombre de Alfredo Jorge Suar Muro, en homenaje al médico asesinado por ETA.

JOSÉ REYES CORCHADO MUÑOZ

15 de octubre de 1983. Oñate/Oñati (Guipúzcoa). Guardia civil.

Una patrulla de la Guardia Civil formada por tres vehículos se encontraba la noche del 15 de octubre de 1983 realizando un servicio de vigilancia. Habían salido del cuartel de Aretxabaleta y a las 23:00 horas pasaban por el barrio Zubillaga, en Oñate, cuando una carga explosiva tipo hornillo, escondida junto a un muro, fue activada a distancia.

La explosión alcanzó de lleno al primer vehículo de la patrulla, en el que viajaban el guardia José Reyes Corchado Muñoz, el conductor y el cabo primero ANTONIO RAMOS RAMÍREZ (véase pág. 568). José Reyes, que se encontraba en el asiento de atrás, fue alcanzado por los tornillos que los terroristas habían colocado como metralla y falleció prácticamente en el acto. El conductor y el cabo Ramos resultaron heridos leves. Este último sería asesinado tres años más tarde en otro atentado cometido en Mondragón.

Los agentes de los otros dos vehículos atendieron a sus compañeros y los trasladaron de inmediato a un centro sanitario, donde se certificó

la muerte de José Reyes Corchado. Tenía veintiocho años, era natural de la localidad de Alburquerque, en la provincia de Badajoz, y estaba casado con Isabel Chamizo Díaz, de veinticuatro años. El matrimonio tenía dos hijas de uno y dos años.

A Isabel, según declaraba ella misma al diario *Hoy* el 19 de febrero de 2006, le notificaron la muerte de su marido a las doce de la noche, una hora después de cometerse el atentado. Contar a sus hijas lo ocurrido, algunos años más tarde, fue uno de los momentos más duros por los que tuvo que pasar. «Ellas no entendían cómo había gente que podía hacer eso. Ahora, que tienen veintitrés y veinticuatro años, lo entienden todavía menos».

En enero de 1994, el Ayuntamiento de Alburquerque dedicó una calle a José Reyes y celebró un acto de homenaje en su memoria.

ALBERTO MARTÍN BARRIOS

18 de octubre de 1983. Bilbao. Capitán de Farmacia.

Un tiro en la sien acabó con la vida del capitán de Farmacia Alberto Martín Barrios la noche del 18 de octubre de 1983, trece días después de que hubiera sido secuestrado por miembros de ETA político-militar VIII Asamblea, un grupúsculo de escasa entidad aparecido tras una escisión dentro de la rama político-militar de ETA.

El secuestro del militar, de treinta y nueve años, casado y con tres hijos, se produjo el día 5. Alberto Martín salió de su domicilio poco antes de las 8:00 horas después de despedirse de su esposa, María Ángeles Alonso Linaje, para dirigirse a su puesto de trabajo en el Gobierno Militar de Bilbao, al que nunca llegó. A las 10:00 horas solía llamar a su esposa, pero ese día no lo hizo. Ella llamó a las 11:00 horas, pero Alberto no había llegado a su trabajo. Poco después se dio la voz de alarma y los cuerpos policiales se pusieron en alerta. El vehículo de su propiedad, un Ford Escort, fue encontrado en las cercanías del edificio militar, sin signos aparentes de violencia y con una pistola en su interior. En el garaje donde aparcaba el coche se encontraron unas llaves, lo que hace suponer que fue allí donde se produjo el secuestro.

El día 6, ETA político-militar VIII Asamblea se atribuyó la autoría del secuestro a través de un comunicado en el que exigían, a cambio de la puesta en libertad de Alberto Martín, la suspensión del

juicio contra los miembros de la banda detenidos por el asalto al cuartel del Ejército en la localidad catalana de Berga, que se había producido dos años atrás. Un día más tarde la banda envió una segunda carta exigiendo a Televisión Española (TVE) la lectura «en sus informativos de la tarde» de un texto titulado «Berga: 1.000 años de condena a militantes abertzales». En ese documento los terroristas cuestionaban la jurisdicción militar por la que iban a ser juzgados los asaltantes de Berga y afirmaban que de haber sido encausados en la jurisdicción civil los etarras estarían en libertad provisional, por lo que consideraban «desorbitadas» las penas que se pedían, que, en total, sumaban más de 1.000 años de cárcel para nueve procesados.

El día 9 los terroristas enviaron a la familia del capitán un escrito en el que exigían que TVE diese lectura de su comunicado el martes día 11 en los telediarios de la tarde y de la noche. El día 13 el cuarto comunicado fijaba un plazo final de treinta y seis horas, a partir del mediodía, para que el escrito etarra fuera leído en los informativos de las 15:00 horas y de las 20:30 horas. El ultimátum iba acompañado de dos fotografías en las que aparecía el militar con barba de varios días delante de una ikurriña y de carteles y pegatinas de la banda terrorista.

Ante la presión terrorista, TVE emitió el día 13 una parte del escrito etarra, condicionando la difusión completa del mismo a la liberación del capitán. Julio de Benito, responsable de los servicios informativos de RNE, emitió, a petición de los familiares del secuestrado, otro resumen en el informativo *España a las ocho*. Los periódicos vascos publicaron íntegro el documento etarra y también lo hicieron algunos de los diarios de Madrid.

Mientras los terroristas libraban su pulso con los medios de comunicación, la familia del militar vivía días de angustia. El día 9 los allegados al capitán secuestrado hicieron un llamamiento para que los captores dieran a conocer algún dato sobre la situación de Alberto. El día 10, en una rueda de prensa, su mujer declaró: «Yo doy mi vida a cambio de la suya. Que me cojan a mí, pero que lo suelten. Por favor se lo pido, no puedo más».

A pesar de que con todos estos acontecimientos un grupúsculo como los «octavos», que pocos meses después quedaría desarticulado, obtuvo una cantidad de propaganda mayor de la que nunca podría haber esperado, el militar fue asesinado el día 18. Su cuerpo sin vida,

con la boca amordazada, apareció en una caseta situada cerca del cruce de El Gallo, en Galdácano. Alberto Martín había recibido un impacto de bala en la sien derecha.

María Ángeles Alonso, la esposa del capitán, recuerda en el libro *Olvidados*, de Iñaki Arteta y Alfonso Galletero (Adhara, 2006) las raíces vascas de Alberto:

Le encantaba la cesta punta. Me llevó estando embarazadísima de mi último hijo a ver partidos de cesta punta a Durango. Era un incansable seguidor del Athletic, no se perdía un partido. Era el farmacéutico que atendía a los jugadores. Conocía a Txetxu Rojo y a otros muchos jugadores de la época. Se sentía tan contento en su tierra, con su farmacia, la familia... ¿Cómo iba a pensar él que un etarra podría matarle?

CÁNDIDO CUÑA GONZÁLEZ

20 de octubre de 1983. Rentería/Errenteria (Guipúzcoa). Panadero.

Cándido Cuña González, de cincuenta y un años, había estado tomando una consumición en un local de la calle Zubiaurre, en Rentería, cerca de su domicilio. Cuando salía del bar para ir a su casa, a las 18:45 horas, dos individuos encapuchados se acercaron a él y le dispararon a bocajarro. Cándido cayó al suelo, pero uno de los terroristas volvió a dispararle, rematándole sobre la acera. La víctima fue trasladada urgentemente al hospital de la Cruz Roja, pero los médicos solo pudieron confirmar su fallecimiento a causa de los dos impactos de bala que había recibido en la cabeza.

Cándido Cuña, socio de una cooperativa panadera de Pasajes, había sufrido otro atentado el 21 de abril de 1979. En aquella ocasión fue tiroteado cuando salía de su domicilio, en la calle Zamalbide. Varios miembros de ETA le dispararon alcanzándole con ocho proyectiles en el cuerpo, lo que le causó graves heridas y tuvo que permanecer hospitalizado durante varios meses. Sin embargo, logró salvar la vida y continuar con su trabajo y sus actividades cotidianas.

Por aquel intento de asesinato, la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a José María Zubiaurre Portugal, a través de la sentencia número 63 dictada en 1981, a la pena de 17 años,

4 meses y 1 día de reclusión menor, así como a indemnizar a Cándido Cuña con 2.900.000 pesetas.

ETA se responsabilizó del asesinato de Cándido, acusándole, como a otros tantos, de colaborar con la Policía, «colaboración» que había consistido en vender pan a los agentes del cuartel de Pasajes, como a los demás clientes de su negocio. La víctima, nacida en Galicia, aunque residente en Rentería, estaba casada y tenía tres hijos, de diecinueve, veintidós y veintiséis años.

LORENZO MENDIZÁBAL ITURRARTE

26 de octubre de 1983. Irún/Irun (Guipúzcoa). Carnicero.

Lorenzo Mendizábal Iturrarte se encontraba despachando a varios clientes en su establecimiento, la carnicería Biona, situada en la calle Luis Mariano, en el centro de la localidad de Irún. A las 17:50 horas dos individuos armados penetraron en el local y tirotearon a Lorenzo, que se hallaba detrás del mostrador, en presencia de los clientes y de otro empleado de la carnicería. Cometido el atentado, los terroristas se dieron a la fuga en un taxi que habían robado con antelación.

Los proyectiles alcanzaron a la víctima en los pulmones, el corazón y el hígado, dejándola herida de extrema gravedad. Una ambulancia de la DYA (asociación de ayuda en carretera Detente y Ayuda) lo trasladó al hospital de la Cruz Roja de Irún, donde falleció poco después de su ingreso. Lorenzo Mendizábal, de treinta y cuatro años, soltero, había nacido en Pasajes de San Juan, localidad en la que vivía, en el caserío Larrabide, aunque regentaba la carnicería en Irún. Al parecer, dos meses antes del asesinato había recibido una amenaza de bomba en su propio domicilio que resultó ser falsa.

La sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó en 1986 la sentencia número 20, por la que condenaba a Jon Koldo Aguinagalde Urrestarazu, como autor de un delito del asesinato, a 27 años de prisión. Otro miembro de ETA implicado en el crimen, Antonio Troitiño Arranz, no fue condenado hasta 1988, a través de la sentencia número 45, dictada por la misma sección y sala, y recibió la misma pena. Ángel Zabaleta Mendía también fue condenado por este crimen en 1990 por la sentencia número 61. Los condenados debían indemnizar a los herederos de la víctima con 7 millones de pesetas.

MANUEL CARRASCO MERCHÁN

5 de noviembre de 1983. Villabona (Guipúzcoa). Obrero.

El asesinato de Manuel Carrasco Merchán fue cometido por miembros de ETA casi por casualidad, pues la víctima tuvo la desgracia de pasar por la calle equivocada. Dos años antes de su muerte, un dirigente etarra ya fallecido se había interesado por Manuel Carrasco y había pedido información a un colaborador de la banda residente en Villabona. El 5 de noviembre de 1983, Manuel salió a las 14:00 horas del bar del Hogar del Jubilado y tuvo la mala suerte de pasar por delante de una vivienda en la que estaban escondidos varios miembros de ETA que, desde la ventana, lo reconocieron. Los terroristas salieron a la calle, le siguieron durante un trecho y le dispararon a quemarropa. La víctima quedó tendida en el suelo a causa de los tiros recibidos, que le alcanzaron en la cabeza y en el tórax provocándole la muerte al instante.

Manuel Carrasco Merchán, de veintisiete años, había nacido en la localidad de Higuera de Vargas (Badajoz), pero emigró con sus padres al País Vasco siendo niño. La familia se asentó en Villabona, donde Manuel vivió hasta que se casó. Después, con su esposa, se instaló en la localidad de Asteasu, aunque seguía teniendo a buena parte de sus amigos en Villabona, motivo por el que iba a menudo a esta localidad. En el momento del asesinato, Manuel estaba en el paro. Tenía una hija que había nacido apenas una semana antes.

ÁNGEL MARTÍNEZ TRELLES

9 de noviembre de 1983. Bilbao. Representante comercial.

Ángel Martínez Trelles era representante comercial, aunque ocasionalmente trabajaba como camarero en el bar de la Hermandad de Antiguos Legionarios, situada en la plaza Conde de Mirasol, en el barrio de Bilbao la Vieja. Ángel había sido legionario paracaidista y formaba parte de la Hermandad, cuyo presidente había sido asesinado cinco años antes (véase JOSÉ MARÍA MADERAL OLEAGA, pág. 196). La sede de esta organización, además, había sufrido un atentado con bomba el 20 de febrero de 1983.

Hacia las 20:00 horas del 9 de noviembre, Ángel se encontraba en el bar charlando con el encargado del establecimiento, donde había una

veintena de clientes, cuando entraron dos miembros de ETA. Uno se dirigió a la barra y disparó contra Ángel, que quedó tendido en medio de un charco de sangre detrás del mostrador. La víctima, natural de Oviedo, de treinta y un años, estaba casada y tenía una hija. ETA militar se responsabilizó del atentado unos días más tarde.

El miembro del Comando Vizcaya Juan Manuel Gaztelumendi Uribarren fue condenado por la sentencia número 56, dictada en 1989 por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a 29 años de prisión mayor, así como a la obligación de indemnizar a los herederos del fallecido con 10 millones de pesetas.

ANTONIO DE VICENTE COMESAÑA

12 de noviembre de 1983. Bermeo (Vizcaya). Teniente de Navío de la Armada.

El teniente de Navío Antonio de Vicente Comesaña fue asesinado a las 21:30 horas del 12 de noviembre de 1983. El militar se encontraba en una plaza de la localidad de Bermeo, junto a la estafeta de Correos, cerca de la sede de la Ayudantía de Marina, cuando dos individuos se acercaron por la espalda y le dispararon a corta distancia. Posteriormente salieron huyendo en dirección a un parque cercano. Al oír los disparos, algunos vecinos se asomaron a las ventanas, pero solo llegaron a observar a un par de individuos que huían. Ese día, sábado, era festivo en Bermeo y el parque se encontraba muy concurrido de gente.

La víctima, que tenía heridas de bala en la cabeza y en el pecho, fue trasladada al hospital de Cruces de Barakaldo. Se le sometió a una intervención quirúrgica urgente, pero el militar falleció poco después. Antonio de Vicente, de cincuenta y dos años, había nacido en Pontevedra, estaba casado y tenía seis hijos. En el momento de su asesinato era ayudante de Marina de Bermeo, puesto que ocupaba desde hacía solo cuatro meses.

En octubre de 1987, la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 56, a través de la cual se condenaba al miembro de ETA Fernando Uriarte Elorduy, como cooperador necesario en el asesinato, a una pena de 27 años de reclusión mayor, así como al abono de 10 millones de pesetas en concepto de indemnización a los herederos legales del fallecido.

JOSÉ ANTONIO JULIÁN BAYANO

26 de noviembre de 1983. Vitoria. Empresario de hostelería.

Hacia las cuatro de la madrugada de aquel día, José Antonio Julián, de cuarenta y tres años, natural de la localidad de Alarba (Zaragoza), se disponía a cerrar uno de los locales nocturnos que gestionaba en Vitoria. Llegó en su coche a la puerta del local, situado en las afueras de la capital alavesa, en la carretera de Pamplona, y cuando se disponía a salir de él, varios miembros de ETA le dispararon.

Algunos clientes del local lo encontraron con medio cuerpo fuera del vehículo, alcanzado por cinco impactos de bala en el torso. En el suelo se hallaron cinco casquillos correspondientes a los cinco tiros disparados contra la víctima. Ninguno de los testigos llegó a ver a los autores del crimen. Pocas horas después, ETA se atribuía la autoría del atentado mediante una llamada telefónica al diario *Egin*. En el comunicado, la banda acusaba a la víctima de ser militante de Fuerza Nueva y de colaborar con la Policía.

En 1985, los miembros del Comando Tontorramendi de ETA Agustín Muiños Díaz y Jesús María Ormaechea Antepara fueron condenados, por la sentencia número 56 dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a sendas penas de 29 años de prisión y al pago de 10 millones de pesetas a los herederos legales de la víctima en concepto de indemnización.

FRANCISCO JAVIER COLLADO AZURMENDI

8 de diciembre de 1983. Cegama/Zegama (Guipúzcoa). Vendedor de automóviles.

Francisco Javier Collado Azurmendi estaba en el bar Bastacho, de Cegama, junto a unos amigos con los que solía tomar un aperitivo antes de comer. Mientras echaba una partida de billar, miembros de ETA penetraron en el bar, comprobaron que su víctima estaba dentro y esperaron fuera a que terminara la partida. A las 13:45 horas, Francisco Javier salió a la calle, donde le aguardaban los terroristas que le dispararon a bocajarro y por la espalda.

El empresario cayó al suelo mortalmente herido por tres impactos de bala en la cabeza. Uno de los proyectiles rebotó en la pared y alcanzó

en la pierna a otro cliente del bar. Los autores del atentado se dieron a la fuga en un automóvil que les esperaba en las inmediaciones.

Francisco Javier Collado tenía treinta y nueve años y era natural de Cegama. Estaba casado y era padre de tres hijos con edades comprendidas entre los nueve y los doce años. Era un pequeño empresario aficionado a la caza que se dedicaba a la compra-venta de automóviles usados. Como recordó *El Diario Vasco*, en su juventud había practicado el atletismo, en la especialidad de 1.500 metros lisos, y participó en varias ediciones del Cross Internacional de Lasarte.

PABLO GARRAZA GARCÍA

9 de diciembre de 1983. Rentería/Errenteria (Guipúzcoa). Taxista jubilado.

A las 22:00 horas del 9 de diciembre, el diario *Egin* recibió una llamada en nombre de ETA militar en la que daba cuenta del asesinato de Pablo Garraza García. El cuerpo sin vida de la víctima fue localizado en un pequeño bosque junto a la carretera de Zamalbide en dirección al barrio de Txikierdi. Estaba tumbado boca abajo con un disparo detrás de la oreja izquierda. Según reconoció ETA en un comunicado fechado el día 10 de diciembre, los terroristas lo secuestraron, lo sometieron a un interrogatorio y, finalmente, lo asesinaron. Pablo Garraza, de cincuenta y nueve años, casado, era natural de la localidad navarra de Ayo.

Ese mismo día se produjeron, además, otros dos atentados fallidos. El primero, contra un teniente de Infantería en la localidad de Pasajes de San Pedro. El oficial, al salir de paisano de su casa, fue tiroteado por dos hombres armados, pero el teniente, que ya los había descubierto, se lanzó al suelo y logró evitar los disparos. El segundo, pocas horas después, al hacer explosión un artefacto al paso de un convoy de tres Land Rover de la Guardia Civil en el término de Zarautz. No hubo víctimas.

EDUARDO NAVARRO CAÑADA

15 de diciembre de 1983. San Sebastián. Policía nacional.

Los agentes Eduardo Navarro Cañada y Clemente Medina Monreal formaban parte de un dispositivo policial que se había puesto en marcha ocho meses antes con el objetivo de normalizar la presencia de

agentes en las calles de las capitales vascas para realizar las tareas ordinarias de seguridad ciudadana, labores que, en buena medida, habían quedado abandonadas como consecuencia de la necesidad de los funcionarios de protegerse ante el acoso terrorista.

El 15 de diciembre, a Eduardo y a Clemente les correspondía patrullar, a pie y vestidos de uniforme, por el centro de San Sebastián. Su misión era dejarse ver para que los ciudadanos pudieran acercarse a ellos y plantearles sus problemas de igual manera que sucedía en las calles del resto de España. A mediodía, dos etarras se acercaron a los policías nacionales y les dispararon a bocajarro, dándose a la fuga en un vehículo de la Policía Municipal que habían robado unas horas antes tras reducir a dos agentes bajo la amenaza de las armas.

Eduardo Navarro fue trasladado a un centro sanitario de la Cruz Roja con un disparo en la cabeza que le causó la muerte. Su compañero, Clemente Medina, resultó herido y tardó 637 días en recuperarse de sus heridas. A pesar de la rehabilitación, quedó incapacitado para desempeñar su labor como policía. También sufrió heridas un transeúnte que fue alcanzado por una bala.

La Audiencia Nacional, a través de la sentencia número 38 de 1987, condenó a Pedro Alfonso María Briones Goicoechea, agente de la Ertzaintza y miembro del Comando Bianditz de ETA, como autor de un delito de atentado con resultado de muerte, a 26 años, 8 meses y 1 día de reclusión mayor, y por un delito de asesinato en grado de frustración, a 17 años, 4 meses y 1 día de reclusión menor. Posteriormente, en 1990, la sentencia número 74 condenó al también miembro de ETA Pablo José Gómez Ces, por los mismos delitos, a las mismas penas que su compañero. Asimismo, ambos fueron condenados a indemnizar de forma solidaria a los herederos de Eduardo Navarro Cañada con 12 millones de pesetas, al policía nacional Clemente Medina Monreal con 6 millones de pesetas, y al transeúnte herido con 60.000 pesetas.

Eduardo Navarro, valenciano, de veintisiete años, tenía dos hijos de corta edad. Pertenece a la Compañía de Reserva de la Policía con sede en Valencia que había sido enviada al País Vasco para reforzar las medidas de seguridad antiterroristas.

FRANCISCO ARÍN URCOLA

15 de diciembre de 1983. Tolosa (Guipúzcoa). Empresario.

Francisco Arín Urcola, directivo de la empresa Construcciones Electromecánicas Irura, había recibido varias cartas de extorsión. El empresario intentó contactar con los extorsionadores para explicar que no tenía el dinero que se le exigía.

Sobre las 19:00 horas del 15 de diciembre, tres terroristas armados a cara descubierta entraron en el domicilio de Francisco Arín, en Tolosa. Gerardo, hijo de la víctima, recuerda en el libro de Cristina Cuesta *Contra el olvido* (Temas de Hoy, 2000) las circunstancias del secuestro y asesinato de su padre:

El 15 de diciembre de 1983 volvía de clase. En casa estaban mi madre y mi hermano con dos chicos que no conocía. Pensé que eran amigos de mi hermano y que estaban de visita. Fui a mi habitación a dejar las cosas y cuando salí me encontré con que esas dos personas nos decían que iban a secuestrar a mi padre. Mi padre aún no había llegado a casa. Estuvimos durante un tiempo hablando con ellos, preguntándoles cuál era el motivo por el que iban a secuestrarle. Nos comentaron que era un problema económico y que no nos preocupáramos, que se solucionaría.

Cuando Francisco llegó, los secuestradores, que se habían identificado como miembros de los Comandos Autónomos Anticapitalistas (CAA), se lo llevaron en el coche de la víctima, tras advertir a la esposa y los hijos que esperaran dos horas antes de avisar a nadie. Pasados unos minutos llegó una patrulla de la Guardia Civil que preguntó si pasaba algo, a lo que los familiares del secuestrado dijeron que no, sin que lograran convencer a los agentes. Pocos minutos después, la familia recibió una llamada en la que le informaban que Francisco había aparecido muerto en Irura.

En el diario *Egin* se recibió también una llamada en la que una persona, identificada como miembro de los CAA, aseguró que Francisco Arín se hallaba muerto en un automóvil situado cerca de la autopista a la entrada de Irura. Dos periodistas del rotativo se trasladaron al sitio indicado antes de informar a las autoridades y, tras comprobar la veracidad del comunicado, dieron el pertinente aviso. Efectivos de la Guardia

Civil y de la Cruz Roja se desplazaron hasta el lugar. El vehículo fue encontrado junto a una antigua factoría en la que Francisco Arín trabajó como directivo hasta que la fábrica tuvo que cerrar unos seis años antes.

Francisco Arín Urcola, casado y con cuatro hijos, había sido amenazado para que pagara el chantaje que le exigía la banda. Se trasladó a Francia para hablar con dirigentes de ETA, a los que explicó que no tenía el dinero que le pedían. Los terroristas le dijeron que no se preocupara, que el asunto quedaba resuelto. Sin embargo, un año más tarde la puerta de la casa familiar fue tiroteada. Francisco volvió a Francia para hablar con los dirigentes de ETA, que le dieron la misma respuesta que la vez anterior.

En el libro *Contra el olvido*, su hijo recordaba así el valor de su padre:

Tenía clarísimo que jamás soltaría un duro a ETA, porque sabía que ese dinero se iba a utilizar para matar gente. Aunque hubiera tenido dinero no lo habría pagado, eso lo tengo muy claro.

1984

EL COCHE-BOMBA A ESCENA

Los procedimientos terroristas de ETA registraron en 1984 una novedad que se dejaría notar con especial intensidad en los años posteriores: fue la introducción del coche-bomba. Aunque ya había sido utilizado en tres ocasiones con anterioridad, es a partir de 1984 cuando la banda comienza a emplear de manera sistemática esta modalidad terrorista tan espectacular como letal.

Mientras ETA innovaba sus procedimientos, en Francia se iba a producir un cambio sustancial: el inicio de una persecución policial regular contra los etarras como consecuencia de los acuerdos alcanzados con el Gobierno español el año anterior. En enero, la Policía francesa comenzó a realizar redadas de dirigentes de las diversas ramas de ETA. Algunos de esos líderes fueron deportados por las autoridades francesas a países de América Latina, ya que no se había asumido todavía su entrega a la justicia española. Esto último no ocurriría hasta el mes de septiembre, cuando Francia extraditó por vez primera a tres etarras en respuesta a la negativa de la banda a acudir a una cita con el Gobierno español en Burdeos que había patrocinado el Ejecutivo de París.

GUILLERMO QUINTANA LACACI

29 de enero de 1984. Madrid. Teniente general del Ejército de Tierra.

El teniente general Guillermo Quintana Lacaci era un militar prestigioso, próximo al Rey, que había tenido un papel clave durante los años de la Transición y, de manera especial, con motivo del golpe de Estado del 23-F. Su intervención esa noche, en su condición de capitán general de la I Región Militar, fue fundamental para que, siguiendo las instrucciones del monarca, la asonada golpista se frustrara.

Entre mayo de 1979 y 1982 estuvo al frente de la Capitanía General de Madrid, hasta que el 13 de abril de este último año pasó a la situación B por motivos de edad. Con el cambio, dejó de tener las medidas de protección de que había dispuesto anteriormente y los terroristas de ETA tuvieron noticia de ello.

El atentado contra el teniente general, como otros muchos cometidos por el Comando Argala, encabezado por Henri Parot, comenzó a fraguarse en Francia, en una reunión del dirigente etarra Juan Lorenzo Lasa Mitxelena con los integrantes de la célula terrorista. Lasa proporcionó a Parot y a sus compañeros una foto del militar y una nota escrita a máquina en la que figuraba su domicilio e indicaciones de los horarios y la iglesia a la que acostumbraba a asistir los domingos. Parot y otros dos etarras viajaron a Madrid, confirmaron los datos que habían recibido y regresaron a Francia para comunicárselo a los dirigentes de ETA, que les dieron orden de volver a la capital española para consumar el atentado.

Los etarras acudieron un domingo a la iglesia de los Sagrados Corazones, en la calle Martín de los Heros, en el barrio madrileño de Argüelles, a la que solía acudir el militar, pero no lo encontraron. Repitieron varios domingos consecutivos sin éxito. La situación, sin embargo, cambió el día 29 de enero de 1984. Dos terroristas se quedaron en un banco, cerca de la iglesia, mientras Parot penetraba en el interior del templo, donde identificó al general Quintana.

Parot salió de la iglesia y comunicó a sus compañeros que el general se encontraba en misa, por lo que dos de ellos se quedaron a la espera, mientras el tercero se ponía al volante de un automóvil para poder darse a la fuga una vez cometido el atentado. A las 12:47 horas, el militar, acompañado de su esposa, María Elena Ramos Gutiérrez, salió de la iglesia y, tras saludar al sacerdote y al coronel retirado Francisco Gil

Pachón, que también había asistido a la misa, se encaminó hacia su domicilio, situado en la calle Romero Robledo. Parot y otro de los etarras fueron al encuentro del teniente general y de su esposa y les dispararon cuando estuvieron a corta distancia. El general Quintana Lacaci fue alcanzado y cayó al suelo, donde los terroristas lo remataron. La mujer, al ver que los dos individuos sacaban sus armas, se abalanzó sobre Henri Parot, que disparó contra ella alcanzándola en una pierna.

Los disparos, además, hirieron al coronel Gil Pachón, que tuvo que ser atendido en el hospital militar de la calle Isaac Peral, al igual que la esposa del teniente general. Varios familiares de la víctima tuvieron conocimiento inmediato del atentado. Una hermana del general se encontraba asomada a la ventana de su casa, situada junto al escenario del crimen, mientras que una hija de la víctima se enteró de lo ocurrido por las voces de los vecinos, ya que se encontraba paseando al perro en las inmediaciones. Un médico que se hallaba en las cercanías acudió inmediatamente a atender al general, pero los trece impactos recibidos, varios de ellos en la cabeza, le habían provocado la muerte en el acto.

El asesinato causó una honda conmoción política y social por la relevancia de la víctima. Guillermo Quintana Lacaci nació en El Ferrol en 1916 e ingresó en la Academia General Militar en 1935, después de cursar el primer año de Ciencias Exactas. Hijo y nieto de militares, siguió la tradición familiar al decidir entrar en las Fuerzas Armadas. Participó en la Guerra Civil, primero como alférez y después como teniente provisional del Arma de Infantería, alistándose posteriormente en la División Azul. Ascendió a capitán en 1941, a comandante cinco años más tarde, a teniente coronel en 1957, a coronel diez años después, a general de Brigada en 1972 y a general de División en 1976.

Como general, ejerció el mando de la Brigada de Alta Montaña de Jaca, fue director de la Academia General Militar y gobernador militar de Pontevedra y de La Coruña. En 1979, al ascender a teniente general, fue nombrado capitán general de la I Región de Madrid, que tenía bajo su mando a todas las fuerzas militares de la capital española. Fue desde ese puesto en el que la noche del 23 de febrero de 1981 desempeñó un papel esencial al asegurar la fidelidad de las tropas a la Constitución y al Rey, evitando que la División Acorazada Brunete, la más potente del Ejército en aquellos momentos, se sumara al golpe, como pretendían los conjurados. Guillermo Quintana Lacaci era padre de siete hijos, cuatro de los cuales siguieron la tradición familiar como miembros de

las Fuerzas Armadas. Su hijo mayor, Guillermo Quintana, era ayudante de campo del rey don Juan Carlos I.

La sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó el 19 de diciembre de 1996 la sentencia número 70, que condenaba a los miembros de ETA Henri Parot Navarro y Juan Lorenzo Lasa Mitxelena a sendas penas de 30 años de reclusión mayor por su participación en el atentado contra Guillermo Quintana. Asimismo, la sentencia reconocía para los herederos de la víctima una indemnización por valor de 50 millones de pesetas.

MIKEL SOLAUN ANGULO

4 de febrero de 1984. Guecho/Getxo (Vizcaya). Ingeniero industrial. Ex miembro de ETA.

Mikel Solaun Angulo, ingeniero industrial, había pertenecido a ETA en la década de los sesenta, militancia por la que fue encarcelado en la prisión de Basauri, de donde logró fugarse en 1970. Pasó a Francia y permaneció en el país vecino hasta que se aprobó la amnistía de 1977. Entonces regresó a casa, ya desvinculado de ETA, para dedicarse a su familia y a su trabajo.

En 1981 la organización terrorista se dirigió a él para que permitiera colocar explosivos en un edificio en construcción, cuyas obras dirigía. El edificio, que iba a ser destinado a viviendas de la Guardia Civil, estaba ubicado en el barrio getxotarra de Algorta. Bajo presiones, Solaun cedió y permitió que los etarras ocultaran un potente explosivo en el edificio para hacerlo estallar el 13 de marzo de 1981, fecha prevista para la inauguración, a la que iban a asistir diversas autoridades, además de los miembros de la Guardia Civil.

El ingeniero sabía que si se consumaba el atentado se produciría una masacre, por lo que dio un aviso telefónico comunicando la existencia de los explosivos, que estaban perfectamente ocultos en un falso techo. Las inspecciones realizadas a partir del aviso no permitieron a la Guardia Civil localizar las bombas, por lo que el propio Mikel indicó con exactitud dónde se encontraban los explosivos, que pudieron ser neutralizados a tiempo.

Por esos hechos, Mikel Solaun fue detenido y acusado de colaboración con ETA. Los tribunales le condenaron a 4 años de prisión, pero

tuvieron en cuenta las alegaciones de su abogado defensor, Juan María Bandrés, quien sostuvo que Mikel había actuado bajo la coacción de ETA. Encarcelado en la prisión de Soria, miembros de ETA militar le dieron una paliza por considerarlo un «traidor» y tuvo que ser protegido por otros presos pertenecientes a la rama político-militar.

Al cabo de trece meses, el juez adelantó su puesta en libertad por las circunstancias que concurrían en Mikel Solaun y por considerar que su vida corría peligro en prisión. Desde entonces pasó a vivir semiculto por motivos de seguridad, mientras buscaba un trabajo fuera del País Vasco que le permitiera escapar de la amenaza que pendía sobre él.

A mediodía del 4 de febrero de 1984, Mikel Solaun, acompañado de su esposa y de sus dos hijas, salió a tomar una consumición en un bar de Algorta. Dos miembros de ETA lo localizaron en el local y le dispararon con sus pistolas causándole la muerte en presencia de su familia.

Los terroristas que acabaron con la vida de Mikel Solaun, Juan Manuel Píriz López y Juan Manuel González Merino, fueron capturados por el Grupo de Operaciones Especiales de la Policía Nacional (GEO) el 16 de febrero de ese mismo año tras un intenso tiroteo en el piso en el que se escondían. En el suceso los dos terroristas resultaron heridos y un tercero murió.

Por el asesinato de Mikel Solaun fueron condenados Juan Manuel Píriz y Juan Manuel González a 27 años de prisión y al pago de 10 millones de pesetas en concepto de indemnización a los herederos de la víctima, conforme a la sentencia número 13 dictada en 1985 por la sección 3.^a de la Audiencia Nacional en relación al sumario 19/1984.

ENRIQUE CASAS VILA

23 de febrero de 1984. San Sebastián. Senador del Partido Socialista Obrero Español.

Quedaban tres días para la celebración de las elecciones autonómicas vascas y dos de campaña para los partidos que iban a participar en los comicios. Enrique Casas Vila, dirigente del Partido Socialista de Euzkadi (PSE-PSOE) y senador, encabezaba la lista socialista por Guipúzcoa y, como tal, tenía un trabajo extra de reuniones de planificación, mítines, reparto de propaganda y otras actividades propias del periodo

electoral. El 23 de febrero se acercó a comer a casa con su familia, aunque disponía de poco tiempo, ya que a primera hora de la tarde tenía una reunión en la Casa del Pueblo de San Sebastián y después un mitin en Andoain. A las 14:45 horas llamaron al timbre del domicilio, situado en el número 12 de la calle Alondra de la capital guipuzcoana. Las llamadas sonaron de manera insistente y el senador fue a abrir la puerta. Se encontró frente a dos individuos, uno de ellos encapuchado, que comenzaron a dispararle sin darle tiempo a reaccionar.

Los terroristas, que llevaban dos días vigilando las entradas y salidas de Enrique Casas, se habían dado cuenta de que había una cuadrilla de empleados abriendo una canalización junto al edificio en el que vivía la víctima. Para pasar inadvertidos, compraron trajes de agua y chaquetones parecidos a los que utilizaban los obreros. Vestidos de ese modo acudieron a la vivienda del dirigente socialista y llamaron al timbre. Desde el interior, Enrique Casas preguntó quién llamaba y los terroristas se identificaron como obreros de la canalización, solicitando acto seguido que el senador sacara el coche del garaje porque iban a abrir la zanja por delante y el vehículo quedaría encerrado. Casas abrió y se encontró con dos desconocidos que empezaron a disparar contra él. El senador retrocedió para intentar ponerse a salvo, pero uno de los asesinos le siguió hasta el interior de la vivienda y le remató en el suelo.

El dirigente del PSE falleció en el acto, alcanzado por siete disparos en el cuello, la cara y el tórax. En el momento del atentado se encontraban en el domicilio familiar los dos hijos de la víctima, el mayor, de diecisiete años, y el más pequeño, de ocho meses, así como la mujer que cuidaba al niño.

Los asesinos eran miembros de los Comandos Autónomos Anticapitalistas (CAA). Uno de ellos, José Luis Merino Quijano, fue condenado a 29 años por asesinato con premeditación, por la sentencia número 45 dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en 1985. La sentencia también incluía la obligación del procesado de abonar a los herederos de Enrique Casas la cantidad de 12 millones de pesetas en concepto de indemnización.

Enrique Casas, nacido en la localidad granadina de Guadix el 9 de octubre de 1943, estaba casado con Bárbara Durkhop, a quien conoció cuando estudiaba en Alemania, donde se licenció en Física Nuclear. De regreso a España, el matrimonio se instaló en San Sebastián, donde Casas comenzó a militar en el Partido Socialista de Euskadi, llegando

a ocupar puestos de responsabilidad en la dirección de la formación política: fue secretario de Organización entre 1977 y 1979 y secretario general de Guipúzcoa. Posteriormente entró en el Parlamento vasco para ocupar el escaño que dejó vacante Txiki Benegas al acceder al Congreso de los Diputados. En la cámara autonómica Enrique Casas se ocupó, entre otros asuntos, de cuestiones relacionadas con la seguridad y formó parte de la Junta de Seguridad del País Vasco. En diciembre de 1983 se convirtió en senador de representación autonómica.

Una calle en su localidad natal, Guadix, y otra en Zaragoza recuerdan al senador socialista.

En julio de 2002 con motivo del 25.º aniversario de la constitución del Senado, la viuda de Enrique Casas, Bárbara Durkhop, fue homenajeada junto a las esposas de otros dos senadores asesinados por la organización terrorista ETA. Esperanza Aguirre, en aquel entonces presidenta de esa cámara, entregó la Medalla del Senado a título póstumo a los familiares de Enrique Casas, de MANUEL BROSETA PONS (pág. 845) y de MANUEL GIMÉNEZ ABAD (pág. 1116), senadores asesinados por ETA a lo largo de su historia. Durkhop pronunció un discurso de agradecimiento y equiparó a los etarras y a quienes los apoyaban con los nazis alemanes, y subrayó que «quienes pisotean la convivencia no tienen sitio en la democracia». La viuda de Enrique Casas denunció que el derecho a la vida de su esposo y el de todas las víctimas del terrorismo «se lo robaron mentes salvajes» fieles a «un nacionalismo exacerbado y pervertido que en mi tierra [Alemania] llevó a los judíos al exterminio». Pocos años después del asesinato de su esposo, Bárbara Durkhop se convirtió en diputada socialista del Parlamento Europeo.

PEDRO ORTIZ DE URBINA GARAYALDE

1 de marzo de 1984. Vitoria. Subcomisario del Cuerpo Superior de Policía retirado.

Pedro Ortiz de Urbina Garayalde, de sesenta y tres años, se había jubilado como subcomisario de Policía en 1982, aunque desde varios años antes se encontraba en excedencia y trabajaba como veterinario en el matadero municipal. Natural de la localidad alavesa de Gamarra Mayor, se había quedado viudo hacía tres años. El matrimonio no tuvo hijos.

El 1 de marzo de 1984, jueves, a las 7:30 horas, tres miembros del Comando Araba de ETA sorprendieron a un automovilista y le obligaron a introducirse en el asiento trasero de su vehículo bajo la amenaza de las armas que portaban. En ese coche se trasladaron hasta la puerta del inmueble donde vivía el policía, en el número 24 de la avenida de Judizmendi de la capital alavesa.

A las 8:00 horas, dos de los etarras salieron del coche y se llevaron con ellos a su rehén. Los tres subieron al cuarto piso, donde vivían los porteros del inmueble. Llamaron a la puerta y amenazaron con sus armas a la portera y a su esposo. Este y el dueño del coche robado fueron atados de pies y manos en la cocina. Obligaron a la portera a acompañar a los dos terroristas un piso más abajo para que llamara al timbre de la vivienda de Pedro Ortiz de Urbina. Nadie contestó a las llamadas porque el ex policía había salido para asistir a misa. Los dos etarras y la mujer regresaron al piso superior, donde esperaron cerca de media hora. Mientras tanto, el tercer miembro de ETA se encontraba en la calle vigilando. A las 8:35 horas, el terrorista avisó a sus compañeros de la llegada al inmueble del policía jubilado. Los dos pistoleros repitieron la operación que habían realizado un rato antes: obligaron a la mujer a bajar con ellos y a llamar a la puerta de Ortiz de Urbina. Este observó por la mirilla y vio a la portera con un paquete que le habían entregado los terroristas, por lo que, confiado, abrió la puerta. Al instante, Pedro se dio cuenta del peligro e intentó cerrar la puerta, pero los dos etarras se adelantaron y le dispararon cuatro veces a bocajarro, causándole la muerte en el acto. Después huyeron escaleras abajo hasta el coche en el que les esperaba su cómplice y se dieron a la fuga.

El miembro de ETA Juan Carlos Arruti Azpitarte, alias *Paterra*, fue condenado como autor material del asesinato a 29 años de prisión mayor por la sentencia número 59 dictada en 1990 por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Carlos Torrecilla Parra fue sentenciado como cómplice a 18 años de prisión menor. Juan Carlos Arruti debía, además, abonar a los herederos legítimos del fallecido la cantidad de 20 millones de pesetas en concepto de indemnización, suma de la que respondería subsidiariamente Carlos Torrecilla. En abril de 2002, la Audiencia Nacional condenó al también miembro de ETA José Javier Arizkuren Ruiz, *Kantauri*, a 37 años de prisión por el asesinato del subcomisario de Policía. Además se le sentenció al pago de 275.000 euros a los herederos de la víctima.

JOSÉ NARANJO MARTÍN

27 de marzo de 1984. Elorrio (Vizcaya). Policía municipal.

José Naranjo Martín salió a las 22:00 horas de su casa, en el número 22 de la calle Hospital, en Elorrio, y se dirigió a las dependencias de la Policía Municipal en el Ayuntamiento, donde trabajaba como agente. Iba desarmado, como todos los municipales de la localidad, y únicamente llevaba una bolsa con algo de comida.

Cuando el agente uniformado caminaba por la calle San Pío X, dos miembros de ETA se acercaron por la espalda y le dispararon varias veces. Recibió dos impactos en la cabeza que le causaron la muerte en el acto. Los asesinos se dieron a la fuga en un vehículo que habían robado una hora antes en Durango, tras dejar a su propietario atado en un monte.

Consolación Fernández, esposa de José Naranjo, en declaraciones recogidas en la edición de *El País* del 1 de abril de 1984, indicó que su marido nunca había sido amenazado. Entre sollozos, la mujer aseguró que su esposo «era muy buena persona, nunca hablaba de política».

La víctima, de cincuenta años, era natural de la localidad de Moral de Calatrava (Ciudad Real), aunque llevaba diecinueve años trabajando como policía municipal en Elorrio. Estaba casado con Consolación Fernández, con quien tenía siete hijos, el mayor de veintidós años y el más pequeño de nueve. Seis de ellos vivían en el domicilio familiar y solamente una hija residía fuera, en Tolosa.

BERNARDO PÉREZ SOBRINO

2 de abril de 1984. Bilbao. Policía nacional.

Bernardo Pérez Sobrino residía desde hacía diez años en el barrio bilbaíno de Uretamendi y solía ir a tomar café y a echar una partida al bar Bautista, un pequeño local en el que coincidía con sus amigos. El 2 de abril, después de comer, el policía acudió, como de costumbre, a tomar su café con los amigos. Tras él entró un desconocido que pidió en la barra una consumición. Poco después, este esgrimió una pistola y disparó a bocajarro contra Bernardo, alcanzándole en la parte posterior del cuello. El terrorista se dio a la fuga en un automóvil en cuyo interior le esperaban dos cómplices. El policía quedó mortalmente herido en el suelo.

Uno de los proyectiles, además, alcanzó al propietario del bar, Lissardo Landeta Olalde, que resultó herido en un brazo y hubo de ser intervenido quirúrgicamente en el hospital de Basurto. Al tener noticia de lo ocurrido, la esposa de Bernardo, María del Carmen Medina González, de veintisiete años, sufrió un ataque de nervios y fue trasladada a una clínica bilbaína.

La víctima, de veintisiete años, era natural de la localidad de Carrión de Calatrava, en Ciudad Real, aunque hacía diez años que residía en el País Vasco. En 1981 había ingresado en la Policía Nacional y se encontraba destinado en Bilbao. El matrimonio tenía dos hijos.

En 1986 la sentencia número 20, dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, condenó a José Félix Zabarte Jainaga a la pena de 29 años de prisión mayor y al pago, en concepto de indemnización, de 10 millones de pesetas. Como quedó probado en el juicio oral, fue Zabarte quien realizó los disparos que acabaron con la vida de Bernardo Pérez.

JOSÉ VERDÚ ORTIZ

6 de abril de 1984 [18 de abril de 1984]. Galdácano/Galdakao (Vizcaya). Policía nacional.

José Verdú Ortiz se dirigía a su domicilio, situado en el número 17 de la calle Guipúzcoa, en la localidad vizcaína de Galdácano, a las 23:00 horas. Se encontraba ya en la puerta del inmueble cuando fue tiroteado por miembros de ETA que le estaban esperando. José se percató de la inminencia de la agresión y llegó a sacar su arma, pero no pudo evitar que los terroristas le dispararan a bocajarro en la cabeza, donde recibió dos impactos de bala. Al parecer, los atacantes fueron un hombre y una mujer que, previamente, habían robado un automóvil tras dejar a su propietario atado en un monte cercano a Galdácano.

El agente resultó gravemente herido y fue trasladado a la clínica Virgen Blanca, de Bilbao, donde le hicieron las primeras curas, aunque ante la gravedad de las lesiones fue conducido más tarde al hospital de Basurto. En este centro permaneció debatiéndose entre la vida y la muerte durante doce días, hasta que el 18 de abril se produjo su fallecimiento.

José Verdú, de treinta y un años, estaba casado y tenía dos hijos. Natural de Alicante, llevaba destinado en el País Vasco menos de un año, desde septiembre de 1983.

JESÚS ALCOCER JIMÉNEZ

13 de abril de 1984. Pamplona. Comandante del Ejército de Tierra retirado.

Jesús Alcocer Jiménez, de sesenta y cinco años, acudía cada mañana a Mercairuña, el centro mayorista en el que hacía las compras de suministros que luego vendía en tres supermercados de su propiedad ubicados en Pamplona. Alcocer fue comandante del Ejército hasta 1977, momento en que se retiró y pasó a ejercer actividades empresariales privadas en la capital navarra. También había sido militante de Fuerza Nueva.

El 7 de junio de 1978, Jesús Alcocer sufrió dos atentados casi simultáneos. Una bomba estalló en uno de los supermercados de su propiedad, y poco después un segundo artefacto hizo explosión en su coche, estacionado en la puerta del domicilio. Al parecer, la segunda bomba se había programado con un desfase de tiempo para hacer posible que el comerciante fuera avisado de la explosión del primer artefacto y acudiera en su coche a inspeccionar las consecuencias del atentado. Entonces debía estallar la segunda bomba. Sin embargo, la víctima retrasó su salida de casa, lo que evitó que fuera alcanzado por la explosión del vehículo. Su militancia política y su condición de ex militar le colocaban en el punto de mira de los terroristas. Después de aquellos intentos fallidos sobre su persona, Jesús Alcocer volvería a sufrir otro atentado años más tarde.

El 13 de abril de 1984, como cada día, Alcocer llegó a las puertas de Mercairuña en torno a las 7:00 horas para realizar las compras habituales. Cuando se disponía a entrar en el edificio, dos miembros de ETA le tirotearon, alcanzándole dos veces en la cabeza y provocándole la muerte de forma instantánea.

Los autores del atentado se dieron a la fuga en un Renault 18 en el que un cómplice les aguardaba al volante. Los etarras llegaron hasta las inmediaciones del instituto de Ermitagaña, donde abandonaron el coche con una bomba-trampa en su interior.

Los testigos del asesinato informaron a la Policía de los datos del automóvil en el que los terroristas se habían dado a la fuga, por lo que

fueron movilizadas patrullas por toda la ciudad para tratar de localizarlo, al tiempo que se establecían controles en diversos puntos. Unos cuarenta y cinco minutos después, la dotación de un coche patrulla compuesta por tres agentes localizó el vehículo sospechoso en la ronda de Ermitagaña.

Uno de los agentes se quedó en el interior del coche oficial mientras comunicaba el hallazgo a través de la radio. Sus compañeros, el cabo primero TOMÁS PALACÍN PELLEJERO y el agente JUAN JOSÉ VISIEDO CALERO, se acercaron para inspeccionar el Renault 18. Los policías se encontraban realizando esa operación cuando estalló una bomba-trampa compuesta por quince kilos de goma 2 y tornillos empleados como metralla.

Los dos policías fueron alcanzados de lleno por la potente explosión, que les causó la muerte de manera instantánea. Sus cuerpos salieron lanzados a varios metros de distancia. El tercer policía, más distanciado, resultó herido leve, aunque tuvo que ser hospitalizado como consecuencia de un ataque de nervios sufrido al ver lo ocurrido a sus compañeros.

Jesús Alcocer Jiménez había nacido en la localidad de Sos del Rey Católico (Zaragoza) el 12 de enero de 1919. Estaba casado y tenía cuatro hijas.

La sentencia número 39 de 1988, dictada por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, condenó a los miembros del Comando Nafarroa de ETA María Mercedes Galdós Arsuaga y Juan José Legorburu Guerediaga, como autores del asesinato de Jesús Alcocer, a penas de 29 años de reclusión mayor. Al año siguiente, la misma sala condenó a Juan Carlos Arriaga, que había realizado el control y seguimiento de Jesús Alcocer previos al asesinato, a 29 años de reclusión mayor en virtud de la sentencia número 69. Años después, la sentencia 47/1991 impuso a José Ramón Martínez de la Fuente Inchaurregui la pena de 29 años de reclusión mayor por un delito de atentado. A los herederos de Jesús Alcocer se les estableció una indemnización de 10 millones de pesetas.

Por el asesinato de los dos policías, Mercedes Galdós y Juan José Legorburu fueron sentenciados a dos penas cada uno de 29 años de reclusión mayor. Jesús Jiménez Zurbano, que facilitó el explosivo utilizado en el atentado, fue condenado a las mismas penas, al igual que José Ramón Martínez de la Fuente. Las sentencias fijaron el pago de indemnizaciones a los herederos de los dos policías por un importe de 10 millones de pesetas.

Véase también Tomás Palacín Pellejero (pág. 476) y Juan José Visiedo Calero (pág. 476).

TOMÁS PALACÍN PELLEJERO

13 de abril de 1984. Pamplona. Cabo primero de la Policía Nacional.

Tomás Palacín Pellejero, de cuarenta y tres años, estaba casado y tenía dos hijos. Era natural de Cervera de Cañada, en la provincia de Zaragoza. Murió en el atentado perpetrado en Pamplona en el que también fueron asesinados el comandante retirado JESÚS ALCOGER JIMÉNEZ y el agente JUAN JOSÉ VISIEDO CALERO.

Véase el relato completo del atentado en Jesús Alcocer Jiménez (pág. 474).

JUAN JOSÉ VISIEDO CALERO

13 de abril de 1984. Pamplona. Policía nacional.

Juan José Visiedo Calero, de veintiséis años, era natural de Melilla. Estaba casado y tenía una hija de dos años. Murió en el atentado perpetrado en Pamplona en el que también fueron asesinados el comandante retirado JESÚS ALCOGER JIMÉNEZ y el cabo primero TOMÁS PALACÍN PELLEJERO.

Véase el relato completo del atentado en Jesús Alcocer Jiménez (pág. 474).

ANTONIO VELASCO BENITO

21 de abril de 1984. Bilbao. Guardia civil.

El agente Antonio Velasco Benito, de cuarenta años, se encontraba de guardia en una de las puertas de la Audiencia Territorial de Bilbao junto a tres compañeros más. Era el único que poco después de las 17:30 horas se hallaba en el exterior del edificio oficial. Antonio observó la presencia de un vehículo ocupado por tres personas que circulaba a muy poca velocidad. Cuando el coche llegó a su altura, fue sorprendido por varios disparos realizados por los ocupantes del turismo. Des-

pués aceleraron y se dieron a la fuga, sin dar tiempo a que los demás agentes que se encontraban de guardia pudieran repeler la agresión.

Dos de los proyectiles disparados contra Antonio Velasco le alcanzaron en la cabeza y uno en una pierna, por lo que quedó tendido en el suelo en estado muy grave. Aunque fue trasladado de inmediato al hospital de Basurto, falleció apenas una hora más tarde.

La víctima era natural de la localidad de Pedrosilla del Ralo, en la provincia de Salamanca. Estaba casado y tenía un hijo de seis años. Fue enterrado en su localidad natal, en un acto presidido por el ministro del Interior.

ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

3 de mayo de 1984. Irún/Irun (Guipúzcoa). Mecánico.

Ángel Rodríguez Sánchez, propietario de un taller mecánico y de una grúa, recibió una llamada telefónica a las 10:30 horas en la que una persona que se identificó como viajante de comercio requería sus servicios. Este señaló que su automóvil había sufrido una avería y que necesitaba una reparación urgente para continuar su viaje.

Ángel salió de su taller, situado en la calle Pello de Vicente, y se encaminó hacia Ventas de Irún, donde estaba el vehículo que supuestamente tenía que remolcar y reparar. Cuando llegó se encontró con un coche estacionado en el arcén de la carretera y a dos personas que resultaron ser miembros de ETA. Los terroristas encañonaron al mecánico con sus pistolas y le obligaron a desplazarse a una zona menos transitada, donde le sometieron a un interrogatorio.

La esposa de la víctima, alarmada porque Ángel no había regresado a comer a casa, alertó a la Policía Municipal de la desaparición del mecánico. Los agentes comenzaron un rastreo por el municipio y localizaron el Land Rover de Ángel y a él, muerto, en su interior. Los terroristas, después de disparar a la víctima, cambiaron las placas del vehículo utilizado como cebo y se dieron a la fuga.

La víctima tenía cuarenta y dos años, era de Villafranca de Barros (Badajoz), aunque residía en Irún desde hacía trece años. Estaba casado y tenía tres hijos, de quince, trece y nueve años.

La sentencia número 19 de 1986, dictada por la sección 1.^a de la Audiencia Nacional, condenó a los miembros del Comando Otxobi de

ETA Francisco Barrenechea Varela e Ignacio Mediburu Iturain a 27 años de reclusión mayor por el asesinato de Ángel y por un delito de sustitución de placas de matrícula, a 6 meses y 1 día de prisión menor. También se les condenó por depósito de armas de guerra a 6 años y 1 día de prisión mayor, y por pertenencia a banda armada, a otros 6 años y 1 día. Los dos terroristas quedaron obligados a abonar solidariamente a la viuda de Ángel Rodríguez Sánchez 15 millones de pesetas en concepto de indemnización.

JUAN FLORES VILLAR

14 de mayo de 1984. Fuenterrabía/Hondarribia (Guipúzcoa). Cabo de la Armada.

El cabo de la Armada Juan Flores Villar y el marinero Antonio Martínez Abella se encontraban de guardia a bordo de la lancha PVI-19, una embarcación de fibra de vidrio de siete metros de eslora que se hallaba anclada a unos treinta metros de la orilla, en la desembocadura del río Bidasoa, no muy lejos del edificio que albergaba la Comandancia Naval.

A las tres y cuarto de la madrugada, la explosión de una potente bomba colocada bajo la línea de flotación de la embarcación provocó una vía de agua que hizo que la lancha se hundiera en cuestión de minutos. El marinero tuvo tiempo de saltar al agua y pudo llegar a la orilla a nado, donde fue recogido por unos pescadores que estaban haciendo preparativos para salir a la mar. El cabo Flores, sin embargo, quedó atrapado dentro de la lancha y falleció ahogado. La bomba, con unos seis kilos de explosivos, fue colocada por un grupúsculo, hasta entonces desconocido, denominado Gataska, una facción de los Comandos Autónomos Anticapitalistas.

Juan Flores, nacido en Barcelona, era el mayor de seis hijos en una familia originaria de Córdoba. En julio Juan habría cumplido veintiún años. Trabajaba en la hostelería, aunque por las noches estudiaba banca. Le tocó la instrucción del servicio militar en Cartagena, y luego se le destinó a El Ferrol y a Fuenterrabía. Cuando se produjo el atentado había cumplido ya la mitad del servicio militar y esperaba poder volver a Barcelona para reencontrarse con su familia y con su novia.

LUIS OLLO OCHOA

27 de mayo de 1984. Pamplona. Capitán de la Guardia Civil.

El capitán Luis Ollo Ochoa, jefe de la Compañía de la Guardia Civil de Aoiz, había aprovechado el domingo para trasladarse al piso de su propiedad situado en el barrio pamplonés de la Chantrea. A las 20:00 horas abandonó la vivienda para regresar de nuevo a su destino, en la localidad de Aoiz.

El capitán Ollo, acompañado de su esposa, se dirigió a su vehículo, un Renault 8, que tenía estacionado en la avenida de Villava, cerca del inmueble. Se sentó en el asiento del conductor y lo puso en marcha. La vibración del motor hizo estallar una potente bomba, colocada en los bajos del coche, que causó la muerte al instante del oficial. Su esposa, Esther Pérez de Aramendi, que no llegó a subir al automóvil, sufrió diversas heridas y fue trasladada a la residencia Virgen del Camino.

Luis Ollo y Esther Pérez tenían un hijo de veintidós años que en la fecha del atentado era alumno de la Escuela de Suboficiales de Talarn (Lérida), y una hija de veinticuatro que había finalizado la carrera de Medicina. El capitán, de cincuenta y cuatro años, nació en la localidad navarra de Ochagavía, en el Pirineo, y era un profesional muy reconocido que previamente estuvo destinado en el Servicio de Información de la Guardia Civil de Navarra. Había recibido amenazas de muerte en numerosas ocasiones.

La Audiencia Nacional dictó varias sentencias condenatorias contra los terroristas implicados en este atentado. En la sentencia número 14 de 1988, dictada por la Sala 1.^a de lo Penal de la audiencia Nacional, se condenó a Juan José Legorburu Guerediaga a penas que sumaban 47 años de prisión. En 1996, la sentencia número 4 de la misma sala condenó a Jesús Jiménez Zurbano a penas que sumaban 45 años. En la misma sentencia, Francisco Javier Martínez Nogales fue condenado, en concepto de cómplice, a 18 años de reclusión. Posteriormente, en el año 2001, la sentencia número 52 condenó a Jesús María Altable Echarte y a Miguel Santiago Izpurua García a 27 años de prisión mayor por un delito de atentado con resultado de muerte, a 18 años de reclusión menor por un delito de asesinato frustrado, y como autores de un delito de estragos, a una pena de 4 años y 2 meses cada uno. Finalmente, en 2005 la sentencia número 58, dictada por la misma sala y sección,

condenó a José Javier Zabaleta Elosegui a penas que sumaban 45 años de reclusión mayor por ordenar el atentado. A la viuda se le reconoció una indemnización de 15 millones de pesetas por la muerte de su marido, 3 millones más por las secuelas y 1.740.000 por el tiempo que permaneció herida.

DIEGO TORRENTE REVERTE

7 de junio de 1984. Pamplona. Policía nacional.

El 7 de junio de 1984, el agente Diego Torrente Reverte estaba fuera de servicio. Limpiaba su coche en las inmediaciones del estadio de fútbol del Sadar cuando, poco antes de las 21:00 horas, se acercaron dos miembros de ETA para robarle el vehículo, ignorando la condición de policía del propietario.

Los dos etarras, miembros del Comando Mendaur, se acercaron al agente. Uno de ellos puso su mano en la cadera para sacar una pistola y empezó a decir: «Somos de...». Diego se dio cuenta de que eran terroristas y creyó que iban a asesinarle, por lo que, según recoge la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, intentó defenderse abalanzándose sobre los agresores al tiempo que gritaba: «¡Me vais a matar!». El policía forcejeó con uno de los terroristas hasta que este le dio un fuerte empujón y se separó de él, momento en que el segundo etarra le disparó a unos cuarenta centímetros de distancia. El proyectil entró por la cara posterior del hemotórax derecho y atravesó el vértice del pulmón derecho y la arteria pulmonar. La hemorragia provocada por la herida causó su muerte de forma inmediata.

Diego Torrente Reverte, de treinta años, estaba casado y tenía tres hijos de corta edad. Era natural de la localidad murciana de Puerto Lumbreras, cuyo Ayuntamiento acordó, en junio de 2005, poner el nombre del agente a una plaza del pueblo.

En 1985 la sección 2.^a de la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 67, por la que condenaba al miembro de ETA Enrique Labay Machín a 27 años de cárcel. Años después, esta misma sección, a través de la sentencia número 45 de 1994, condenó a José Ignacio Urdiain Ciriza y a Joaquín Sancho Biurrun a 27 años de prisión. A los herederos de Diego Reverte les reconoció una indemnización de 10 millones de pesetas.

ÁNGEL ZAPATERO ANTOLÍN

14 de junio de 1984. San Sebastián. Guardia civil.

El guardia civil Ángel Zapatero Antolín residía en la calle Bertsolari Txirrita, en el barrio de Alza, no muy lejos del acuartelamiento de Intxaurreondo en el que estaba destinado desde hacía más de diez años como miembro del Servicio Fiscal. A las 19:20 horas del 14 de junio de 1984, el agente salió de su domicilio y se dirigió al paseo de Larratxo, donde tenía estacionado el coche, un Citroën GS con matrícula de Madrid. Ángel Zapatero subió al automóvil y lo puso en marcha, momento en el que hizo explosión un artefacto que había sido colocado bajo el turismo.

La explosión fue tan potente que el coche saltó por los aires y volcó, atrapando al conductor, que murió al instante. Además, la onda expansiva hirió a un niño de catorce años, José Evangelista Matías, de nacionalidad portuguesa, que tuvo que ser trasladado a un hospital. El guardia Ángel Zapatero Antolín era natural de La Mudarra (Valladolid), estaba casado y tenía dos hijas, una de siete años y otra de diez.

La sentencia número 45, dictada en 1988 por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, condenó a los miembros de ETA Antonio Troitiño Arranz y su hermano Domingo a 29 años de reclusión mayor por este atentado. El 24 de julio de 2003 el diario *El Mundo* publicó una información sobre la trayectoria criminal de estos dos asesinos etarras bajo el siguiente título: «La saga de los Troitiño, dos generaciones en ETA». En el texto se hablaba, además, de Jon Joseba, también integrante de la banda, e hijo de Domingo. Fue Antonio el que captó a su hermano para entrar en la organización terrorista, paso que posteriormente seguiría el otro Troitiño. A Domingo Troitiño se le atribuía la participación en más de una veintena de asesinatos. Su hermano superaba la treintena.

En relación con el atentado contra el guardia civil Ángel Zapatero, en 1990 Ángel Zabaleta Mendía fue condenado a la misma pena que los hermanos Troitiño, en virtud de la sentencia número 61 dictada por el mismo tribunal. Los tres procesados fueron condenados a indemnizar a los herederos de la víctima con 7 millones de pesetas, y a José Evangelista Matías Macedo con 60.000 pesetas por las lesiones sufridas.

MANUEL VICENTE GONZÁLEZ VILORIO

18 de junio de 1984. Ispáster/Ispaster (Vizcaya). Secretario de Ayuntamiento.

Minutos antes de las 22:00 horas, Manuel Vicente González Vilorio, secretario del Ayuntamiento de Ispaster, regresaba de inspeccionar las obras del frontón municipal. Iba acompañado por el alcalde, José María Juaristi, y un teniente de alcalde. Al pasar por las inmediaciones de un bar situado en la plaza del municipio, dos miembros de ETA, un hombre y una mujer, dispararon por la espalda a Manuel Vicente, a quien alcanzaron varias veces en la cabeza causándole la muerte en el acto. El alcalde también sufrió una herida en la mano derecha a causa de un rebote de bala. Los terroristas huyeron en un vehículo que había sido robado a mano armada en Lekeitio y con el que recorrieron la localidad durante una hora, al parecer, para tratar de localizar a su víctima.

El asesinato se produjo en medio de una fuerte disputa entre los socialistas y el Partido Nacionalista Vasco con respecto al nombramiento de secretarios de Ayuntamiento. Los dos partidos discrepaban acerca de si estos funcionarios debían ser elegidos por las instituciones forales o por el Gobierno. La banda terrorista, al asumir el crimen, reconoció que había perpetrado el asesinato para presionar en el conflicto.

Manuel Vicente González, de cuarenta y tres años, natural de León, estaba casado y tenía seis hijos. Era secretario del Ayuntamiento de Ispaster y del de Ea desde 1973. Había sido amenazado y ETA intentó atentar contra él unos años antes de su asesinato. Durante un tiempo llevó protección policial, aunque no quiso abandonar el País Vasco por motivos familiares.

ALBERTO AZNAR FEIX

2 de julio de 1984. Portugalete (Vizcaya). Teniente coronel de Artillería retirado.

Alberto Aznar Feix, teniente coronel retirado acostumbraba a salir de paseo con su madre, de noventa y dos años edad, por las calles de Portugalete. Miembros del Comando Vizcaya de ETA siguieron sus pasos

el 2 de julio, cuando Alberto y su madre regresaban de uno de esos paseos. Llegaron al portal del inmueble en el que vivían, en el número 3 de la calle María Díaz de Haro, y se detuvieron a charlar con una vecina. En ese instante, uno de los terroristas se acercó y disparó a bocajarro contra Alberto Aznar, que cayó desplomado en presencia de su madre. Una ambulancia municipal que se encontraba en la zona trasladó a la víctima hasta el hospital de Cruces, pero cuando llegó, el militar había fallecido.

Alberto Aznar, natural de Bilbao, se había retirado del servicio activo hacía cuatro años con el grado de teniente coronel del Arma de Artillería. La mayor parte de su carrera profesional la había realizado en Vizcaya, en el Regimiento de Artillería que existió en Basauri hasta que se suprimió esa unidad. El militar, casado en segundas nupcias tras haber enviudado, tenía una hija de veintiún años y un hijo de veinte, ambos de su primer matrimonio.

En 1986 Juan Manuel Gaztelumendi y Joaquín Uraín Larrañaga, miembros del Comando Vizcaya de ETA, fueron condenados por la sentencia número 69, dictada por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a 29 años de reclusión. También se les exigió una indemnización de 10 millones de pesetas para los herederos de Alberto Aznar.

ANTONIO TORRÓN SANTAMARÍA

19 de julio de 1984. Portugalete (Vizcaya). Guardia civil.

El guardia civil Antonio Torrón Santamaría estaba destinado en la unidad del Servicio Fiscal que la Guardia Civil tenía en el puerto de Santurce, no muy lejos de su domicilio, situado en el número 4 de la calle Maestro Zubeldía de Portugalete. A primera hora de la tarde del 19 de julio, el agente, vestido de paisano, se dirigió a su domicilio para comer. Eran poco más de las 14:30 horas cuando Antonio Torrón llegó al portal de su casa. A pesar de que acostumbraba a tomar medidas de seguridad, no se dio cuenta de que dos terroristas se acercaron por la espalda y le dispararon un único tiro en la cabeza que le causó la muerte.

Unas vecinas trataron de evitar la pérdida de sangre tapándole la herida con una toalla, pero sus esfuerzos no impidieron que el agente muriera en el lugar del atentado. Fue precisamente una vecina la que

subió hasta la vivienda de la familia Torrón para comunicar lo ocurrido a su esposa, Pilar Gómez Herrería.

Antonio Torrón, de cincuenta y cinco años, estaba casado y tenía un hijo de veintinueve, José Antonio, y una hija, María Pilar, de veintisiete. Llevaba treinta años viviendo en Vizcaya, quince de ellos en Portugalete, aunque había nacido en Burgos. Antonio pensaba jubilarse de su empleo en la Guardia Civil en marzo del año siguiente.

Su hija, en declaraciones recogidas por el diario *ABC* en su edición del 20 de julio de 1984, declaró que su padre no había sido amenazado nunca, «ni jamás ha hecho nada como para que le amenazasen». Sin embargo, solía tomar ciertas medidas de seguridad adicionales para evitar riesgos:

Por ejemplo, hoy había dejado el coche en Santurce y había venido a casa andando. Otras veces volvía a casa en su vehículo y variaba la hora de llegada. No sabemos por qué lo han matado y, de todas formas, se ve que lo estaban esperando para matarle y cuando eso pasa no se puede evitar que atenten contra uno.

JUAN RODRÍGUEZ ROSALES

25 de julio de 1984. Lekeitio/Lekeitio (Vizcaya). Policía municipal.

Juan Rodríguez Rosales, de cuarenta y ocho años, fue asesinado unos minutos antes de las 14:00 horas, cuando se dirigía a pie desde su domicilio hasta el cuartel de la Policía Municipal de Lekeitio en el que trabajaba. El agente había salido de su domicilio vestido con el uniforme reglamentario, pero no iba armado. Dos miembros de ETA, un hombre y una mujer, le esperaban a escasos metros del Ayuntamiento, donde se encontraba el puesto de la Policía local. Uno de los terroristas efectuó un único disparo que le alcanzó en la cabeza y le causó la muerte. El ruido del disparo fue escuchado por otros dos agentes que se encontraban en las oficinas, pero creyeron que se trataba de un petardo hasta que dos jóvenes se acercaron corriendo para advertirles de que su compañero se hallaba sangrando en el suelo.

Juan Rodríguez, casado y con tres hijas, pertenecía al cuerpo de la Policía local desde 1969. Era natural de la localidad andaluza de Valdepeñas de Jaén. María, una de sus hijas, en el libro *Olvidados*, de

Iñaki Arteta y Alfonso Galletero (Adhara, 2006), recuerda que su padre se trasladó al País Vasco buscando

un trabajo mejor y una vida mejor que los que tenía aquí, en Andalucía. En Lekeitio, que fue donde recaló, trabajó en todo aquello que pudo, en un taller mecánico, luego en la construcción y, por último, optó por ser policía municipal del pueblo. A petición del Ayuntamiento tenía que combinar su trabajo con el de conductor de la ambulancia del pueblo.

Cerca de la casa de Juan y su familia se encontraba el cuartel de la Guardia Civil.

Mi padre tenía buena relación con ellos —indica María—. Hay que tener en cuenta que muchos de ellos eran andaluces y a mi padre siempre le gustó darles un poco de apoyo, que no se sintieran tan solos. A través de mi padre fui conociéndolos yo también y terminé enamorándome de uno de ellos, el que hoy es mi marido. Y fue a partir de ese momento, del momento en que empiezo a salir con un guardia civil, cuando comienzo a sentir que se producen cambios a mi alrededor. No entre mis buenas amigas, pero sí entre otras menos cercanas, que habían sido compañeras mías durante el instituto. Empezó a haber gente que me retiró el saludo.

Tras el asesinato, la hija de Juan, que oyó el disparo desde su casa, tuvo que marcharse de la localidad porque «era incapaz de pasar cada día por el lugar en el que mi padre había caído muerto. No podía superarlo», explicó años después.

La sentencia número 34 de 1986, dictada por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, condenó a José Félix Zabarte Jainaga, miembro del Comando Vizcaya de ETA, a 29 años de cárcel, así como a abonar a los herederos de la víctima una indemnización de 7 millones de pesetas. En 2002 la sentencia número 26, dictada por la misma sala, condenó a María del Carmen Guisasa Solozábal a la pena de 29 años de reclusión mayor y a indemnizar a los herederos de la víctima con la cantidad de 360.607,26 euros.

JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ-CUBERO

21 de septiembre de 1984. Valle de Trápaga (Vizcaya). Comerciante.

El cuerpo sin vida de José María Martínez Martínez-Cubero fue localizado el día 21 de septiembre por el inquilino de un caserío en el municipio de San Salvador del Valle. Atado de pies y manos con cinta aislante, los terroristas le dispararon un tiro en la nuca, causándole la muerte en el acto.

El comerciante fue secuestrado por miembros de ETA y conducido hasta las cercanías de una mina abandonada en un coche Dyane 6 propiedad de la víctima. Allí, en el camino que conducía a la antigua explotación minera, fue asesinado a sangre fría por los terroristas, que dejaron abandonado el vehículo a corta distancia. Al día siguiente, un comunicante que dijo hablar en nombre de la banda terrorista asumió la autoría del crimen y dio indicaciones del lugar donde había sido depositado el cuerpo. Para entonces ya había sido encontrado el cadáver, aunque en un primer momento no se había atribuido su muerte a ETA.

José María, de cuarenta y un años, natural de León, estaba casado y tenía dos hijos. Se dedicaba a la compra-venta de oro y de aparatos electrónicos en la localidad de Portugalete, donde vivía desde hacía años.

VICTORIANO COLLADO ARRIBAS

28 de septiembre de 1984. Alegría (Álava). Guardia civil.

Un aviso telefónico realizado en nombre de ETA alrededor de la medianoche del 27 de septiembre fue el primer paso de una trampa tendida por los terroristas que costó la vida a tres agentes de la Guardia Civil y heridas a otros cinco. El aviso lo recibió la Policía Municipal de Vitoria, y en él se comunicaba la próxima explosión de una bomba en la vía férrea, en una zona situada entre Elburgo y Alegría. La Guardia Civil estableció un dispositivo de actuación en el que intervenían agentes de tres unidades: en primer lugar se encontraba un equipo de desactivación de explosivos, al mando del sargento primero JOSÉ LUIS VEIGA PÉREZ, al que acompañaban otros dos agentes especializados. Los miembros del Tedax iban acompañados de una unidad de los Grupos Antiterroristas Rurales (GAR) y de otra procedente del puesto de Alegría. En total había veintiún agentes en el despliegue.

Los terroristas habían colocado una bomba señuelo en las vías y una segunda carga explosiva oculta en una senda boscosa rodeada de matorrales y alejada de la otra. Cuando los agentes avanzaban hacia el lugar donde se suponía que estaba la bomba, uno de ellos pisó un sedal que activaba el segundo de los artefactos, provocando una potente explosión que alcanzó a ocho guardias civiles.

La explosión, ocurrida a las 00:30 horas, mató prácticamente en el acto al sargento José Luis Veiga y a los guardias Victoriano Collado Arribas y AGUSTÍN PASCUAL JOVE, ambos pertenecientes al puesto de Alegría. Otros cinco compañeros resultaron heridos, uno de ellos, Manuel Gallardo Jiménez, de gravedad.

El diario *ABC*, en su edición del 29 de septiembre, recogía las palabras de uno de los agentes heridos en el atentado y que estaba destinado en los GAR:

En este tipo de servicios siempre contamos con la posibilidad de una trampa, pero la de ayer era imprevisible. Estaba en un punto de paso obligado y bastante lejos de la vía del tren. Ellos cuentan con el factor sorpresa, van con la cara tapada y te pueden pegar el tiro a traición. Es un juego, como el ratón y el gato, en el que ellos tienen siempre el as deoros como comodín.

El guardia civil recordaba lo sucedido y afirmaba que

era una escena sobrecogedora y es imposible contar cómo fueron esos segundos [...]. Había una bolsa negra debajo de los raíles del tren con unos cables. Por cualquier sitio que hubiéramos ido a por ella nos hubiéramos encontrado con una trampa. Es una lotería: unas veces lo puedes detectar y otras...

Victoriano Collado, de veintinueve años, soltero, era natural de Arroyomolinos de la Vera (Cáceres), localidad donde fue enterrado tras un funeral que congregó a cuatro mil vecinos que quisieron darle el último adiós. Había entrado en la Guardia Civil con diecinueve años. Su padre era también miembro de la Guardia Civil. En el momento del atentado se encontraba destinado en Toledo, pero había sido trasladado al País Vasco con el fin de trabajar allí durante unos meses.

Véase también Agustín Pascual Jove (pág. 488) y José Luis Veiga Pérez (pág. 488).

AGUSTÍN PASCUAL JOVE

28 de septiembre de 1984. Alegría (Álava). Cabo de la Guardia Civil.

El cabo Agustín Pascual Jove, de veintitrés años, casado y sin hijos, era miembro de la Guardia Civil desde los diecinueve años. Su padre era teniente del Instituto Armado destinado en la Agrupación de Tráfico, en Madrid, cuando se produjo el atentado en el que también murieron su compañero VICTORIANO COLLADO ARRIBAS y el sargento JOSÉ LUIS VEIGA PÉREZ. Estuvo destinado en el Servicio de Tráfico antes de ser trasladado al País Vasco. Sus restos mortales fueron enterrados en Madrid, donde había nacido.

El método usado para asesinar a los tres agentes de la Guardia Civil en 1984 volvería a ser utilizado años después por los terroristas. En enero de 2009, un grupo de ertzainas salvó la vida al fracasar un atentado de ETA en Hernani. Activistas de la banda colocaron dos bombas-trampa para asesinar a agentes que se desplazaron hasta un repetidor que había sido volado minutos antes en un monte de Hernani. Los terroristas pretendían que los policías tropezasen con los sedales que habían cruzado en mitad de una pista forestal y que activaban los explosivos. La prudencia de los agentes, que establecieron un estricto control de seguridad para descubrir la trampa, impidió una masacre. Un plan terrorista muy similar a este fracasó también un año antes en otros atentados de ETA contra repetidores de Bilbao y Lapoblación (Navarra).

Véase el relato completo del atentado en Victoriano Collado Arribas (pág. 486).

JOSÉ LUIS VEIGA PÉREZ

28 de septiembre de 1984. Alegría (Álava). Sargento primero de la Guardia Civil.

El sargento José Luis Veiga Pérez, de cuarenta años, era natural de la localidad vizcaína de Amorebieta, aunque residía en La Coruña. Había

estudiado Magisterio y estaba licenciado en Derecho. Era el jefe del equipo de los Tedax de La Coruña, cuyos miembros eran enviados dos meses al País Vasco todos los años. En 1984 no le correspondía desplazarse al País Vasco, pero le cambió el destino a un compañero que acababa de casarse.

El día anterior al atentado, en el que murieron, además, los guardias civiles VICTORIANO COLLADO ARRIBAS y AGUSTÍN PASCUAL JOVE, se había celebrado el cuarto cumpleaños de David, el segundo de los hijos, que junto con José Luis, de ocho años, José Luis Veiga tenía con Charo Sierra. Había previsto viajar a La Coruña para celebrar la fiesta en familia, pero la víspera José Luis llamó a su esposa para comunicarle que no podía hacer el viaje. En el número 15 de la revista de la Fundación Víctimas del Terrorismo, de junio de 2006, Charo recuerda:

Yo me llevé un disgusto tremendo, ya que era el primer cumpleaños de mi hijo sin su padre, pero me dijo que en unos días venía definitivamente y me prometió que no volvería más al País Vasco. El día 27, a las nueve y media de la noche, llamó para felicitar al niño y, después de estar charlando con los tres, se despidió de mí con un «te quiero, hasta mañana». Pero esa mañana no llegó nunca y nunca pude volver a hablar con él.

A las tres de la madrugada, un hermano y uno de los jefes de José Luis llamaron a la puerta de Charo para darle la noticia del atentado. Años después, José Luis hijo, al igual que hizo más tarde David, estudió Derecho. El día que se licenció se dirigió a su madre y le dijo: «Mamá, qué contento estaría papá viéndome ahora, ¿verdad? Lo echo de menos».

En una carta enviada a sus superiores el 9 de septiembre de 1982, el sargento Veiga expresaba su deseo de continuar en el Servicio de Desactivación de Explosivos,

en primer lugar, por una cuestión de amor propio profesional: Quiero dominar mi trabajo, ya que las tareas que he emprendido me ha gustado culminarlas [...]. Este deseo de continuar no significa que desprecie el riesgo, pero en mi modesta opinión considero que el riesgo de nuestra misión no es superior al de otros componentes del cuerpo.

La carta demuestra que el suboficial era consciente del riesgo vinculado al lugar de destino, el País Vasco:

Nuestro riesgo es paralelo a este y viene determinado en función del lugar en el que se desarrolla nuestra misión. En el norte corremos mayor peligro, que, como digo, es proporcional al que corren las fuerzas restantes que prestan servicio en aquella zona de España.

José Luis Veiga había ingresado en la Guardia Civil a los veintitrés años, siguiendo los pasos de su padre y de tres hermanos, y desde 1980 venía desempeñando su labor en el Servicio de Desactivación de Explosivos.

Véase el relato completo del atentado en Victoriano Collado Arribas (pág. 486).

VICENTE GAJATE MARTÍN

17 de octubre de 1984. Rentería/Errenteria (Guipúzcoa). Policía municipal.

Vicente Gajate Martín, de treinta y tres años, natural de Salamanca, estaba casado y tenía dos hijos. Desde hacía cinco años trabajaba en Rentería como policía municipal. El día en que fue asesinado, Vicente estacionó su vehículo en la calle San Marcos y se apeó para ir a su domicilio una vez concluida su jornada laboral. Eran las 22:00 horas. Dos miembros de ETA que estaban esperándole dispararon varias veces contra él y se dieron a la fuga. El policía cayó al suelo, entre dos vehículos, y murió allí mismo a causa de dos impactos de bala que recibió en la cabeza y en la garganta.

Los terroristas, que previamente habían robado el vehículo desde el que dispararon, mantuvieron a su dueño durante el transcurso del atentado en el interior del maletero, por lo que se vio obligado a escuchar impotente los disparos que causaron la muerte a Vicente Gajate. El coche fue abandonado más tarde y su dueño tuvo que pegar patadas a la tapa del maletero para poder liberarse.

Vicente Gajate Martín, afiliado al Partido Socialista y a la Unión General de Trabajadores, fue siete años atrás concejal socialista en la gestora que se había hecho cargo del Ayuntamiento de Rentería antes

de las primeras elecciones democráticas. El Ayuntamiento, presidido por el socialista José María Gurruchaga, convocó un pleno extraordinario en el que se condenó enérgicamente el «cobarde atentado». Además, se le concedió al policía asesinado la Medalla Municipal «como expresión de homenaje a su ejemplar trayectoria profesional». Estas resoluciones fueron aprobadas por los representantes del Partido Socialista de Euskadi, Euskadiko Ezquerria y Partido Nacionalista Vasco. Los miembros de Herri Batasuna se abstuvieron.

Los socialistas interpretaron aquel atentado como una provocación directa de los terroristas. Cuatro mil personas —la cifra más alta que hasta entonces se había concentrado en Rentería contra ETA— participaron en un acto de protesta marcado por la tensión con los miembros de Batasuna. Los manifestantes corearon gritos de «ETA asesina», «HB asesina», «ETA traidores, matáis trabajadores», «ETA, racista, fascista, da la cara». A la protesta por el asesinato se sumaron los policías municipales de la localidad, que decidieron realizar una huelga.

La sentencia número 48, dictada en 1986 por la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, condenó a José Ramón Zabaleta Garmendia, Francisco Javier Garmendia Arrieta y Andrés Michelena Galarza, miembros del Comando Pepe Barros de ETA, a la pena de 29 años de reclusión mayor cada uno de ellos. Por otra parte, Pedro María Cuesta Garmendia fue condenado, en concepto de cómplice de asesinato, a una pena de 18 años de reclusión menor. La sentencia contemplaba además la obligación de los tres primeros de indemnizar a la viuda del fallecido con 12 millones de pesetas.

JUAN SÁNCHEZ SIERRO

8 de noviembre de 1984. Cestona/Zestoa (Guipúzcoa). Electricista.

Los preparativos del atentado que acabó con la vida de Juan Sánchez Sierro se iniciaron a las 7:30 horas en el barrio de Aizarna. Dos miembros del Comando Goierri de ETA sorprendieron a un vecino cuando se disponía a iniciar su jornada laboral con un vehículo Renault 5. Tras amenazarle con sus armas, le obligaron a entrar en el interior del coche como rehén. Los terroristas y el vecino se desplazaron hasta una zona céntrica de Cestona, donde buscaron a Juan Sánchez, que a esas horas había salido de casa para dar un paseo con su perro. Los terroristas le

obligaron a introducirse también en el vehículo y se trasladaron hasta una cantera de la localidad.

Al empezar la marcha aseguraron a los dos rehenes que no les iba a pasar nada, que eran miembros de ETA y que solo pretendían realizar un atraco en Zumaya. Sin embargo, al llegar a la cantera, obligaron al propietario del coche a apearse. Los dos terroristas y Juan Sánchez se alejaron unos metros. Después hicieron que este se bajara del coche y le dispararon tres veces causándole la muerte. Los terroristas, además, colocaron una bomba-trampa junto al cuerpo de su víctima con el propósito de alcanzar a los efectivos de la Guardia Civil cuando acudieran a levantar el cadáver. Los agentes, sin embargo, se dieron cuenta a tiempo y pudieron desactivar la bomba sin que hubiera que lamentar bajas.

Juan Sánchez Sierro, de treinta y tres años, natural de la localidad salmantina de Guadramino, estaba casado y tenía tres hijos. Trabajaba como electricista en la localidad en la que fue asesinado. La víctima era hijo de un maestro que tuvo que abandonar Cestona y el País Vasco siete años atrás tras sufrir un atentado de ETA.

En 1989, la sentencia número 82 dictada por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a los miembros del Comando Goierri José Antonio López Ruiz, *Kubati*, a una pena de 30 años de reclusión mayor, y a José Miguel Latasa Guetaría, como cómplice, a una pena de 20 años de reclusión menor. A los herederos se les reconoció una indemnización de 20 millones de pesetas. Posteriormente, la sentencia número 28 de 2001, dictada por la misma sala y sección de la Audiencia Nacional, condenó a Ignacio Bilbao Beascochea y a Miguel Ángel Gil Cervera, como autores de un delito de asesinato, a 30 años de reclusión mayor y al pago de una indemnización.

JOSEPH COUCHOT

16 de noviembre de 1984. Irún/Irun (Guipúzcoa). Empresario.

Joseph Couchot, de cincuenta y nueve años, casado, había nacido en la localidad francesa de Anglet, aunque simultaneaba su residencia entre Francia y Guipúzcoa. Era propietario de una agencia de transportes y de una inmobiliaria, y solía comer en un restaurante de Behobia, el barrio de Irún situado en el límite de la frontera con Francia. Los negocios de Couchot se extendían a ambos lados de la demarcación in-

ternacional, por lo que, además de su residencia en Biarritz, tenía otra vivienda en Fuenterrabía.

En septiembre de 1984, una revista española de información general había publicado su nombre y lo había relacionado con las actividades del GAL, el grupo terrorista que había comenzado a atentar en Francia contra miembros y simpatizantes de ETA. Además, se le presentaba como un colaborador de los servicios policiales españoles.

Apenas dos meses más tarde, miembros de ETA lo asesinaron. Los terroristas aprovecharon la costumbre de Joseph de comer en el mismo restaurante casi todos los días. El 16 de noviembre, en el local se encontraban media docena de clientes, además de la víctima, que vieron cómo dos hombres y una mujer encapuchados y armados con pistolas penetraban en el comedor y disparaban a corta distancia contra el ciudadano francés. Una vez perpetrado el crimen, los asesinos huyeron en un automóvil que habían robado unas horas antes en Rentería. El vehículo, con su propietario encerrado en el maletero, fue abandonado en la plaza de San Juan de la localidad fronteriza.

La sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a través de la sentencia número 38 de 1986, condenó a José Ángel Aguirre y Ramón Zapirain Tellechea, miembros del Comando Oker de ETA, a 29 años de reclusión mayor por el asesinato. Además se añadieron a estas condenas las penas de 4 años, 2 meses y 1 día de prisión por el delito de utilización de vehículo a motor, así como a 6, meses y 1 día de prisión menor por un delito de detención ilegal. Posteriormente la sentencia número 6 dictada en 2002 por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, condenó a Irene Idoia López Riaño a la pena de 29 años de reclusión mayor por este asesinato. Ambas sentencias incluían la obligación de los procesados de indemnizar a los herederos de la víctima con 15 millones de pesetas.

MOHAMED AHMED ABDERRAMÁN

23 de noviembre de 1984. Irún/Irun (Guipúzcoa). Policía nacional.

La patrulla de la Policía Nacional en la que prestaba servicio Mohamed Ahmed Abderramán se había instalado en el peaje de Irún de la autopista A-8. Formaba parte de un dispositivo establecido para proteger a los camiones franceses que desde hacía algunas semanas habían

comenzado a ser ametrallados por miembros de ETA como respuesta a las primeras extradiciones concedidas por el Gobierno de París. Los terroristas se emboscaban en los laterales de la autopista y tiroteaban a los camiones del país vecino.

Dos furgonetas de la Policía se encontraban la medianoche del 23 de noviembre en el peaje de Irún de la autopista Bilbao-Behobia. Uno de los agentes de la dotación, el ceutí Mohamed Ahmed Abderramán, se apeó de su vehículo y se acercó al otro coche policial para fumar un cigarrillo con otros compañeros. Mohamed no tenía servicio esa noche, pero había pedido voluntariamente hacer ese turno porque de esa forma podía llegar a su domicilio a tiempo para llevar al médico a su hija Hamo, enferma con parálisis cerebral. Varios miembros de ETA, apostados en un monte cercano y armados con fusiles de asalto y un lanzagranadas, comenzaron a disparar contra el retén policial. Mohamed Ahmed fue alcanzado de lleno por el impacto de una granada que le causó la muerte al instante, mientras que su compañero Carlos Mata quedaba herido de gravedad por impactos de bala en la pierna y el abdomen.

El policía asesinado, de treinta y siete años, estaba casado desde 1976 con Aisha Mohamed, de veintiséis. El matrimonio tenía tres hijos, Kinsa, Hamo y Nanal, y estaba esperando el cuarto, que nació dos meses y medio después del atentado y que se llamó Mohamed Bilar. José María Calleja, en su libro *Contra la barbarie. Un alegato en favor de las víctimas de ETA* (Temas de Hoy, 1997), cuenta la historia de Mohamed y los sufrimientos que tuvo que padecer su viuda desde el momento del atentado y en los años posteriores.

Mohamed comenzó a trabajar cuando tenía doce años, primero en una churrería y luego de camarero, antes de ingresar en la Policía. Se casó con Aisha cuando él tenía veinticinco años y ella dieciocho. El agente, cuyo primer destino en la Policía fue Zaragoza, solicitó el traslado al País Vasco para conseguir los pluses extras que cobraban los policías por peligrosidad y poder pagar los gastos médicos de su hija enferma. A pesar del sobresueldo, el dinero no llegaba y tuvieron que pedir créditos para afrontar los gastos sanitarios. Aisha se encontró, de la noche a la mañana, viuda, con cuatro hijos, sola para salir adelante y prácticamente sin ayudas de ningún tipo.

Los miembros de ETA José Antonio López Ruiz y José Miguel Latasa Guetaria fueron condenados en 1989, por la sentencia número 29 dictada por la sección 3.ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia

Nacional, a sendas penas de 27 años de reclusión mayor por el atentado con resultado de muerte, y a tres penas de 23 años de reclusión mayor por tres delitos de asesinato en grado de frustración con premeditación. Además, los condenados debían indemnizar a los herederos legales de Mohamed Ahmed Abderramán con 10 millones de pesetas y con 14.650.000 pesetas a Carlos Mata Organero por las lesiones sufridas y las secuelas derivadas del atentado. En 2002, la sentencia número 26 de la misma sala y sección de la Audiencia Nacional condenó a Miguel Ángel Gil Cervera a penas similares a las anteriores. El condenado debía indemnizar a los herederos del fallecido con 180.303,63 euros, y a Carlos Mata con 60.101,21 euros.

LUIS ALBERTO ASENSIO PEREDA

7 de diciembre de 1984. Galdácano/Galdakao (Vizcaya). Cocinero.

Luis Alberto Asensio Pereda trabajaba como cocinero civil en el cuartel de Munguía. Murió en el atentado de ETA en el que también fallecieron el teniente JUAN ENRÍQUEZ CRIADO y el subteniente FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ LAJUSTICIA. Natural de Ahedo Linares (Burgos), los restos de Luis Alberto fueron enterrados en el cementerio de la localidad burgalesa de Villarcayo.

Véase el relato del atentado en Juan Enríquez Criado (pág. 495).

JUAN ENRÍQUEZ CRIADO

7 de diciembre de 1984. Galdácano/Galdakao (Vizcaya). Teniente de Infantería.

El 7 de diciembre, víspera de la patrona de Infantería, a las 15:30 horas, ETA atentó contra un microbús que transportaba mandos del Regimiento número 45 de Garellano y que estaba escoltado por dos Jeep de la Policía Militar. Los vehículos procedían del cuartel de Soietxes, cercano a Munguía, y se dirigían hacia la capital vizcaína por la carretera Nacional 634. A su paso por el cruce de El Gallo, en el término de Galdácano, el microbús se encontró con un automóvil estacionado en el arcén en el que miembros de ETA habían introducido una potente bomba con un sistema de activación por telemando.

Los terroristas, ubicados a varios cientos de metros, activaron la carga explosiva cuando el microbús, ocupado por catorce militares y empleados civiles, estaba a la altura del coche-bomba. La onda expansiva y la metralla alcanzaron de lleno el vehículo oficial por su lado derecho. Tras la explosión, los soldados de la Policía Militar abrieron fuego con sus armas para evitar un ametrallamiento.

Como consecuencia de la explosión se produjo la muerte en el acto del subteniente FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ LAJUSTICIA. Poco después, ya en el hospital, fallecerían el teniente Juan Enríquez Criado y el cocinero civil LUIS ALBERTO ASENSIO PEREDA. Otros once ocupantes del vehículo resultaron heridos de diferente consideración.

El teniente Enríquez Criado, de treinta y nueve años, era natural de la localidad gaditana de San Fernando, estaba casado y tenía cuatro hijos. Llevaba diez meses destinado en el cuartel de Soietxes y le faltaban dos para regresar a Ceuta, donde había estado antes de ser trasladado a Vizcaya.

La sentencia número 60 de 1988, dictada por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, condenó a los miembros del Comando Vizcaya Juan Manuel Gaztelumendi Uribarren y Joaquín Urain Larrañaga a tres penas de 29 años de prisión mayor al ser encontrados culpables de un delito de atentado con resultado de muerte y dos delitos de asesinato. Además fueron sentenciados a once penas de 20 años de prisión menor por once delitos de asesinato en grado de frustración. La sentencia recogía también la obligación de los procesados de indemnizar a los familiares de las víctimas mortales y a los heridos, con 15 millones de pesetas a los herederos legales de Juan Enríquez, Luis Alberto Asensio y Francisco Javier Fernández, y en un total de 28.070.000 pesetas al resto de los heridos.

Véase también Luis Alberto Asensio Pereda (pág. 495) y Francisco Javier Fernández Lajusticia (pág. 496).

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ LAJUSTICIA

7 de diciembre de 1984. Galdácano/Galdakao (Vizcaya). Subteniente de Infantería.

Francisco Javier Fernández Lajusticia, de cuarenta y tres años, era natural de Logroño, estaba casado y tenía tres hijos. Murió en el atentado

de ETA en el que también fallecieron el teniente JUAN ENRÍQUEZ CRIADO y el cocinero civil LUIS ALBERTO ASENSIO PEREDA.

Véase el relato del atentado en Juan Enríquez Criado (pág. 495).

PEDRO PARDO ROMERO

26 de diciembre de 1984. Bermeo (Vizcaya). Hostelero.

Los periódicos del 27 de diciembre de 1984 publicaron la noticia de que ETA había asesinado en Bermeo a un hombre llamado Miguel Castellanos Escamilla, propietario del bar Gurea Da. Aunque la banda terrorista había matado a tiros a la persona que regentaba el bar, no se trataba de Miguel Castellanos. Su auténtica identidad no se conocería hasta once años más tarde.

El atentado se produjo a las 19:30 horas. Dos individuos entraron en el bar, pidieron una consumición y a continuación efectuaron dos tiros contra el propietario del establecimiento. El hostelero fue trasladado urgentemente a un centro sanitario con un impacto de bala en el maxilar inferior y otro en el pómulo, pero falleció durante el trayecto. Según los datos de la prensa, la víctima se llamaba Miguel Castellanos, era natural de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), tenía cuarenta y siete años, estaba casado y era padre de cuatro hijos. ETA asumió la autoría del atentado acusando a la víctima de tráfico de drogas y de ser confidente de la Guardia Civil.

En 1987 la sentencia que dictó la Audiencia Nacional por este atentado condenó a Fernando Uriarte Elorduy, miembro de ETA y policía municipal de Bermeo, a la pena de 17 años, 4 meses y 1 día de reclusión por complicidad en el asesinato de quien fue identificado como Pedro García Suárez, nacido, se decía, en Cristóbal de la Sierra (Salamanca) en 1933. Sin embargo, tampoco esta era su identidad.

Los datos reales de la víctima no fueron conocidos hasta que un subteniente de la Guardia Civil, José Luis Cervero Carrillo, publicó la auténtica historia en la revista *Guardia Civil* de noviembre de 1997. Las investigaciones del Instituto Armado permitieron descubrir que la persona asesinada se llamaba Pedro Pardo Romero, un quinqu conocido por el apodo de *El Peleas*.

La identidad de Miguel Castellanos Escamilla correspondía a un vecino de Barcelona nacido en 1947, quien en 1975 denunció la sus-

tracción de su Documento Nacional de Identidad y del permiso de conducir en la localidad catalana de Santa Coloma de Gramanet. La revista de la Guardia Civil señalaba que Pedro Pardo era miembro de una familia de «quincalleros» conocida como «los Patusos», y que se había visto involucrado en una pelea entre clanes ocurrida en 1966 en una localidad salmantina. Un cuñado de Pedro Pardo resultó muerto y este quedó gravemente herido de una puñalada.

Tras ese incidente, Pedro Pardo fue trasladado por la Guardia Civil a un hospital de Ciudad Rodrigo, donde se le registró con el nombre falso de Pedro García Suárez, ya que utilizaba esa identidad en aquella época. Todavía malherido y cubierto de vendajes, escapó del hospital salmantino. Diez años después fue detenido en Barcelona acusado de cometer varios atracos a mano armada, lo que motivó una condena y su estancia en la cárcel durante un corto periodo de tiempo. Tras quedar en libertad, se perdió su pista durante varios años, hasta que reapareció en Bermeo con la identidad de Miguel Castellanos, con la que fue asesinado.

JOSÉ TOMÁS LARRAÑAGA ARENAS

31 de diciembre de 1984. Azcoitia/Azkoitia (Guipúzcoa). Ex concejal. Militante de Unión de Centro Democrático.

José Tomás Larrañaga Arenas había sido concejal de Azcoitia, su localidad natal, y jefe provincial del Movimiento. Como otros muchos, durante la Transición se acercó a Unión de Centro Democrático (UCD) para formar parte de esta agrupación política a la que correspondió buena parte del protagonismo en el cambio a la democracia. Sin embargo, al igual que a otros de su misma adscripción política, como RAMÓN BAGLIETTO MARTÍNEZ (pág. 286), amigo personal suyo, ETA situó a José Larrañaga en su punto de mira. En tres ocasiones atentó contra él, hiriéndolo las dos primeras y causándole la muerte en la tercera.

Larrañaga, conocido entre sus convecinos como José Txiki, sufrió el primer atentado el 13 de abril de 1978. José salía a las 22:30 horas de un bar para dirigirse a su domicilio cuando miembros de un comando etarra lo ametrallaron desde un automóvil Chrysler que habían robado previamente. La víctima fue alcanzada por tres disparos en la pierna derecha, pero salvó la vida.

A punto de cumplirse dos años de ese atentado, el 11 de abril de 1980, José Larrañaga volvió a sufrir una nueva acción terrorista muy parecida a la anterior: la víctima salía de un bar cuando tres etarras, a bordo de otro Chrysler, le dispararon una ráfaga de metralleta. Las balas le alcanzaron en el pecho, causándole heridas de gravedad.

Después del segundo atentado, José Larrañaga abandonó su localidad natal y se trasladó a vivir a Logroño, aunque en algunas ocasiones regresaba para pasar unas horas entre los suyos. Eso es lo que hizo en las navidades de 1984. Regresó a Azcoitia para pasar el fin de año en familia, aunque realizó una salida a la calle. A las 21:20 horas, acompañado de unos amigos, salía de un bar cuando fue tiroteado por miembros del Comando Goierri de ETA. Larrañaga fue alcanzado por seis impactos que le causaron la muerte en el acto.

José Larrañaga, de cincuenta y ocho años, estaba casado y tenía tres hijos. Trabajaba como secretario judicial, aunque realizaba también actividades empresariales. Su amigo Ramón Baglietto fue asesinado el 12 de mayo de 1980, y el hermano de este, Pedro Mari Baglietto, escribió en su libro *Un grito de paz* (Espasa Calpe, 1999) cómo sentía que la muerte de José Larrañaga podía ser un presagio de un trágico destino:

Unos días antes, comentando el atentado de José Txiki, yo le había dicho a Ramón que tuviera cuidado, y él, ingenuamente, contestó: «En esa cuesta no me pillan a mí esos, pero me parece que me están siguiendo con un Renault azul, un 4 latas».

La sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a través de la sentencia número 79 de 1989, condenó a José Antonio López Ruiz a 30 años de prisión por este asesinato. Begoña Uzcudun Echenagusia fue condenada a 18 años de prisión mayor por complicidad. A ambos se les impuso, además, el pago de una indemnización a los herederos de José Larrañaga de 20 millones de pesetas. En 2001 la misma sala y sección dictó la sentencia número 21, por la que condenaba a Ignacio Bilbao Beascoechea y a Miguel Ángel Gil Cervera, como autores del mismo asesinato, a la pena de 30 años de reclusión mayor. Además, los condenados debían indemnizar a los herederos de la víctima.

1985

ETA SE INSTALA EN MADRID

Aunque ETA comenzó a atentar en Madrid en 1973, la mayor parte de sus actuaciones habían sido perpetradas en la capital española mediante células desplazadas ex profeso para cometer un atentado concreto. Una gran parte de estos fue cometida por el Comando Argala, una célula secreta formada por ciudadanos franceses que estuvo actuando entre 1978 y 1990 y que cometió una treintena de asesinatos en toda España. Sin embargo, a partir de 1985 la banda instaló en la capital española una célula permanente para actuar durante meses, realizando campañas continuadas, al igual que en las provincias vascas y en Navarra.

La instalación de un Comando Madrid con carácter permanente y la utilización de coches-bomba serían los recursos utilizados por ETA para tratar de compensar el descenso global de su actividad que comenzó a detectarse a partir de 1985. Este descenso sería debido, en parte, al desgaste provocado por la acción de la Policía española, unido a la naciente actuación antiterrorista de las autoridades francesas, que comenzaron a golpear a los cuadros dirigentes de ETA.

AGAPITO SÁNCHEZ ANGULO

19 de enero de 1985. Portugalete (Vizcaya). Peluquero.

Cuando Agapito Sánchez Angulo, de treinta años y natural de Castro Urdiales (Cantabria), fue asesinado se encontraba trabajando en su peluquería, situada en la calle General Castaños de Portugalete. Hacia las 16:00 horas, varios clientes, tres de ellos menores de edad, esperaban su turno cuando tres integrantes de la organización terrorista ETA entraron en el local. Nada más cerrar la puerta, sacaron sus armas y, pistola en mano, obligaron a las personas que allí se encontraban a salir de la peluquería. Nieves Fernández, segunda mujer de Agapito Sánchez, con quien tenía un hijo, fue testigo de la escena.

Los tres terroristas obligaron al peluquero a caminar hasta la trastienda de su negocio, donde fue asesinado. Seguidamente, abandonaron el lugar del crimen sin obstáculo alguno. Un cuarto terrorista les esperaba en la calle en el interior de un coche en marcha. ETA militar intentó justificar el asesinato vertiendo sobre la víctima falsas acusaciones sobre supuestas actividades relacionadas con el tráfico de estupefacientes.

En enero de 2003, el alcalde socialista de Portugalete, Mikel Cabièces, pidió perdón a la familia del peluquero por «no haber sabido estar a la altura de las circunstancias» cuando Agapito fue asesinado «bajo falsas imputaciones» de narcotráfico. El Ayuntamiento organizó un homenaje a la víctima en el que Aitor, hijo de Agapito y Evangelina Villaescusa, con quien había estado casada la víctima, depositó una corona de flores en un árbol plantado en memoria de las víctimas del terrorismo. «Que este acto sirva para reponer todo lo que teníamos que haber hecho y todo el tiempo que teníamos que haber estado con vosotros y no lo hicimos», afirmó públicamente el alcalde.

En 1988 la Audiencia Nacional condenó por este crimen a Francisco Javier Echevarría González, a Elías Fernández Castañares y a Joseba Koldobika Artola Ibarreche, miembros del Comando Orbaiceta de ETA, a 29 años de cárcel por asesinato consumado. En 1990 Fernando Vicente de Luis Astarloa fue condenado a la misma pena. Ambos fallos establecieron que todos los condenados debían indemnizar conjunta y solidariamente a los herederos de la víctima con 10 millones de pesetas.

El mismo día en que fue asesinado Agapito Sánchez, el Gobierno vasco y el grupo parlamentario socialista en el Parlamento de Vitoria

firmaban un documento por el que se comprometían a partir de entonces «a luchar contra la violencia y el terrorismo y a aceptar sin reservas el marco establecido por la Constitución y el Estatuto de autonomía».

RICARDO TEJERO MAGRO

19 de febrero de 1985. Madrid. Director general y consejero del Banco Central.

Ricardo Tejero Magro salió de su casa, situada en la madrileña calle de Ortega y Gasset, como hacía todas las mañanas, y se dirigió al garaje donde guardaba su coche. Dos terroristas le dispararon dos tiros en la nuca cuando salió del ascensor. La víctima era natural de Barcelona y tenía cincuenta y ocho años. Estaba casado y era padre de cinco hijos. Su carrera profesional estuvo casi siempre ligada al Banco Central, salvo en algunos intervalos temporales en los que ocupó puestos directivos en la Unión Bancaria Hispano Marroquí y en el Banco de Crédito Industrial.

El atentado fue perpetrado por miembros del Comando Madrid de ETA que llegaron a la vivienda de la víctima haciéndose pasar por policías. De esa forma redujeron al vigilante del garaje y al chófer del directivo bancario. Ricardo Tejero fue tiroteado por la espalda y murió en el acto.

Una información del diario *ABC*, en su edición del día posterior al atentado, señalaba que ETA había mandado en los últimos meses cartas a los miembros del sector bancario en las que reclamaba a cada consejero de los grandes bancos del país el pago de diez millones de pesetas. El rotativo recogía las palabras de Emilio Botín, consejero delegado del Banco Santander: «Si nos vuelven a enviar cartas reclamando el “impuesto revolucionario”, haremos lo que hemos hecho siempre, tirarlas a la papelera».

Los restos mortales de Tejero Magro fueron inhumados en el panteón que la familia poseía en la localidad de Jadraque (Guadalajara). Según informaron los medios de comunicación nacionales, al sepelio asistieron numerosas autoridades civiles y militares, además de importantes directivos de los sectores bancario y empresarial. Entre estos últimos, destacaba la presencia del presidente del Banco Central, Alfonso Escámez, y la del gobernador del Banco de España, Mariano Rubio.

En 1985 fue condenado a 18 años de prisión Venancio Sebastián Horcajo, colaborador de ETA y considerado cómplice del asesinato de Tejero Magro. Trece años más tarde, en 1998, la justicia impuso una pena de 26 años y 8 meses a Ignacio Arakama Mendia, alias *Macario*, como responsable del atentado. El etarra, que participó en las Conversaciones de Argel en 1989, fue condenado además a indemnizar a los herederos de Tejero con 40 millones de pesetas. En 2002 José Luis Urrusolo Sistiaga también fue condenado a 26 años, 8 meses y 1 día de reclusión mayor por este crimen, así como a pagar una indemnización de 240.404 euros. Asimismo, en 2004 el Tribunal Supremo consideró a María del Rosario Delgado Iriondo cómplice del asesinato, y rebajó de 26 a 16 años la pena de cárcel que en 2003 le impuso la Audiencia Nacional.

ÁNGEL MANUEL FACAL SOTO

26 de febrero de 1985. Pasajes/Pasaia (Guipúzcoa). Marinero.

El 22 de febrero de 1985 Ángel Manuel Facal Soto, de cuarenta y dos años y soltero, salvó su vida sin saberlo. Varios terroristas de ETA le esperaban para matarle en las inmediaciones del bar Náutico, adonde solía acudir a comer. Pero aquel día Ángel Manuel no hizo lo acostumbrado. Sin embargo, el 26 de febrero sí lo hizo. La víctima comía con sus amigos cuando los terroristas se acercaron a él. La etarra Idoia López Riaño le disparó un único tiro en la cabeza que le causó la muerte en el acto. ETA intentó justificar su acción criminal acusando al fallecido de ser un traficante de drogas.

El periodista José María Calleja escribió en su libro *¡Arriba Euskadi! La vida diaria en el País Vasco* (Espasa Calpe, 2002) las siguientes líneas sobre la víctima:

Ángel Facal Soto era un pobre hombre que tenía la costumbre de comerse todas las tardes un bocadillo. Sentado en el alféizar de un bar cutre de Pasajes, todo el mundo sabía que a eso de las siete de la tarde Facal Soto, siempre con el mismo desaliño, se comía un bocata en el mismo bar [...]. Facal Soto era de una familia procedente de Galicia; su padre había creado en Pasajes una empresa de remolcadores que tenía, entre otras tareas, encomendado el transporte entre la margen

derecha y la margen izquierda de la ría de Pasajes, unos pequeños barcos que usan a diario los vecinos del pueblo. Facal Soto, que no había querido trabajar en el negocio de su padre, era consumidor de droga, de hachís en concreto, y todos los días se le podía ver «colocado»; estaba en los huesos y su único afán cada día era conseguir la cantidad de droga necesaria para fumarse unos canutos y obtener el dinero necesario para pagarse la droga y poder comerse un bocata todas las tardes, a la misma hora, en el mismo sitio.

En 1986 la Audiencia Nacional condenó a sendas penas de 27 años de prisión a los terroristas José Ángel Aguirre Aguirre y Ramón Zapirain Tellechea como autores del asesinato de Ángel Facal. Se les condenó también a indemnizar a los herederos con 7 millones de pesetas. En 2003, Irene Idoia López Riaño fue sentenciada a 27 años de reclusión mayor por los mismos hechos. Asimismo se le impuso el pago de 180.303,63 euros en concepto de indemnización por daño moral a los herederos del fallecido.

CARLOS DÍAZ ARCOCHA

7 de marzo de 1985. Vitoria. Superintendente de la Ertzaintza. Teniente coronel del Ejército.

Carlos Díaz Arcocha, teniente coronel del Ejército y superintendente de la Ertzaintza, se detuvo la mañana del 7 de marzo de 1985 en el bar de la gasolinera de Elorriaga, a las afueras de Vitoria, muy cerca de la Academia de la Policía Vasca de Arkaute, donde trabajaba. Era amigo de los propietarios del bar, con quienes compartía la afición por los perros, y era algo habitual que parara en aquel establecimiento a tomarse un café.

Estacionó el coche oficial sin distintivos que tenía a su servicio en el exterior del bar y se acercó a la barra, donde tomó un café con leche y un bollo, mientras charlaba unos minutos con el matrimonio de propietarios. No fue mucho tiempo, menos de diez minutos, pero el suficiente para que miembros de ETA colocaran debajo del vehículo, un Ford Escort azul con matrícula de Bilbao, una bomba-lapa con un sedal conectado a la rueda para que se activara cuando el coche comenzara a moverse.

Pocos minutos antes de las 10:00 horas, el jefe de la Ertzaintza salió del bar y puso el coche en marcha. La bomba explotó levantando el vehículo y dejando mortalmente herido al militar. Los primeros en atenderlo fueron varios ertzainas que se encontraban en la gasolinera en aquel momento. Sacaron a su jefe del amasijo de hierros, detuvieron un vehículo que pasaba por la carretera y lo condujeron al hospital de Santiago Apóstol, donde falleció a causa de la gravedad de las heridas. Algunos medios informativos resaltaron al día siguiente del atentado el hecho de que la bomba fuese colocada en el vehículo a pesar de la presencia de agentes de la Policía vasca a pocos metros de distancia, ya que estaban echando gasolina en sus motos para realizar unos ejercicios esa mañana.

Poco después de que se cometiera el crimen, una mujer llamó al domicilio de la madre del teniente coronel, en Bilbao, y le preguntó: «¿Tienes un hijo soldado en Vitoria?»». La madre quiso aclarar que soldado no, pero sí militar, y en ese momento la comunicante anónima dijo: «Pues acabamos de matarlo». ETA justificó en un comunicado su asesinato por ser un mando de las «Fuerzas Armadas españolas de ocupación».

Díaz Arcocha, nacido el 16 de agosto de 1932, estaba casado y tenía cinco hijos. Teniente coronel de Infantería —había formado parte de la décima promoción de la Academia Militar de Zaragoza—, estuvo destinado en el Sáhara como capitán de la Legión, aunque también pasó por otros destinos, como la Brigada Paracaidista y las unidades de Montaña de Jaca. Tras salir del Sáhara, fue destinado a San Sebastián como miembro del CESID, los Servicios de Inteligencia, donde estuvo durante tres años antes de incorporarse al Regimiento Sicilia con base en los acuartelamientos de Loyola de la capital guipuzcoana.

La amenaza de ETA se le presentó durante el tiempo que estuvo destinado en San Sebastián. Las autoridades francesas alertaron a las españolas de los planes de la banda terrorista para matarlo, lo que hizo que fuera trasladado urgentemente de San Sebastián. En 1981 fue elegido para ponerse al frente de la naciente Policía Autónoma vasca.

Soy de Bilbao y procedo de una familia carlista, aunque no integrista —explicó entonces a la prensa—. He sido educado en el amor a este país, que tiene una peculiaridad especial, lo que no significa insolidaridad.

Carlos Díaz Arcocha, que se definía como vasco y español, «pero no españolista», era consciente del peligro que corría al asumir el cargo: «Aunque he sido amenazado, estoy aquí», dijo en la toma de posesión.

El que fuera jefe general de la Guardia Civil Enrique Rodríguez Galindo, en su libro *Mi vida contra ETA* (Planeta, 2006), relata que hizo amistad con Arcocha y que en una charla le confesaba «que él era vasco y amaba su tierra como amaba España». El entonces jefe de la 513 Comandancia de la Guardia Civil en Guipúzcoa añade que Díaz Arcocha estaba lleno de ilusión en su nueva labor como máximo responsable de la Policía Autonómica, «a pesar de las incomprendiones de unos y de otros», es decir, por las reservas habidas entre los nacionalistas, que recelaban por su condición de militar, y entre los oficiales del Ejército, muchos de los cuales no comprendieron que se pusiera al frente de la Ertzaintza. «Me causa dolor el pensar que tal vez no me entiendan mis compañeros de armas y profesión», había indicado el teniente coronel.

Esas tensiones se reflejaron en la capilla ardiente que se instaló en las instalaciones de la Academia de Arkaute, tal como explicó su hija, Teresa Díaz Bada, en el documental *Corazones de hielo*, de Jorge Martínez Reverte (2007):

Nunca nos hemos sentido arropados. Yo recuerdo que llegamos allí, a la capilla ardiente, y que mi madre quería que en el féretro de mi padre pusieran la ikurriña y la bandera española. Habían puesto una ikurriña. Mi madre quería que pusieran la ikurriña y la bandera española. La ikurriña porque era el jefe de la Policía Autónoma, y la bandera española porque mi padre se sentía además vasco y español. Y el primer encontronazo negativo con los políticos fue que no nos hicieron ni caso. Y, de hecho, si vemos las imágenes del entierro y del funeral, ahí en la Virgen Blanca de Vitoria, solamente está la ikurriña. Y Retolaza, que entonces era responsable, no hizo caso a la familia, a pesar de que unos tíos míos estuvieron hablando y diciéndole que, por favor, pusieran las dos banderas, porque era también lo que mi abuela y mi madre querían. Y luego, bueno, en el momento del funeral sí se acercaban a darte el pésame, a decirte que lo sentían mucho, pero realmente no hubo apoyo de ningún tipo, porque, de hecho, luego, en el Boletín Oficial del Estado salió que mi padre había muerto por muerte natural, no por un atentado.

Los nacionalistas se negaron a poner la bandera española, y algunos militares del Regimiento Sicilia, al que había pertenecido la víctima, se volvieron sin entrar en la capilla ardiente. Años después deshicieron aquel desplante recordando a su ex compañero con un acto de homenaje en el acuartelamiento de Loyola.

Su muerte causó una gran conmoción política en la Comunidad Autónoma Vasca. El crimen se interpretó como una agresión directa a toda la sociedad vasca y fue condenado por todas las fuerzas políticas, salvo por la denominada izquierda abertzale. El Consejo Nacional del Partido Nacionalista Vasco (PNV) emitió un comunicado que fue recogido por la prensa nacional en el que se decía, entre otras cosas:

Los terroristas han golpeado con toda dureza a un cuerpo policial exclusivamente vasco [...]. [Han querido] dañar el proceso democrático institucional sobre el que se sustenta la evolución de Euskadi, hacia los más altos grados de autogobierno. El PNV tiene sobre sí la enorme responsabilidad histórica de ser motor principal de ese proceso y, por ello, se siente directamente atacado con este atentado.

Sin embargo, el que fuera entonces ministro del Interior, José Barrionuevo, escribe en su libro *2.001 días en Interior* (Ediciones B, 1997):

Con todo, aun siendo Díaz Arcocha vasco y jefe de la Policía Autónoma, los nacionalistas no lo consideran propiamente un ataque contra los suyos. La condición de militar español le presta a Díaz Arcocha un carácter que el nacionalismo vasco rehúye asumir [...]. El PNV sigue con la ilusión de que la cosa no va con ellos y que su posición está entre unos y otros.

Florencio Domínguez, en el libro colectivo *La historia de ETA* (Temas de Hoy, 2000), asegura que tras el asesinato de Díaz Arcocha, el PNV reconoció

por vez primera desde el inicio de la Transición, mediante una declaración del Gobierno vasco, la legitimidad de la acción policial en la persecución del terrorismo. —Y añade—: Reconocer la legitimidad de la acción policial contra el terrorismo y que esta no era incompatible con la aplicación de medidas políticas constituía un paso impor-

tante para el nacionalismo democrático, que había desarrollado un discurso frente al problema de la violencia en el que solo se contemplaba el camino de la negociación.

Luis Díaz Arcocha, hermano de la víctima, escribió en la revista mensual *21RS* (19/05/2006) un emotivo texto sobre la muerte de su hermano. En aquella reflexión narraba cómo su madre, que seis meses antes del asesinato de su hijo había quedado viuda, le hizo prometer ante la sepultura de Carlos que «el odio nunca entraría en su casa». Y añadía:

Nos hizo prometer a los tres hermanos que quedábamos que nunca, nunca, cediéramos a la natural inclinación de albergar el odio dentro de nosotros, porque acabaría destruyéndonos.

El crimen del superintendente de la Ertzaintza no ha sido judicialmente resuelto y los distintos sumarios abiertos en la Audiencia Nacional no han permitido esclarecer quiénes fueron los asesinos. Luis Díaz Arcocha explicó, no obstante, cómo durante años tuvo a su lado un papel con el nombre de los etarras que pudieron matar a su hermano.

Hasta hace no mucho tiempo, he guardado sus nombres (un hombre y una mujer) en un pequeño papel, alojado en lo más profundo de mi cartera. He tirado ese papel. No les tengo odio. Pero esto no quiere decir que les haya perdonado. No. Sería absurdo decir lo contrario (*21RS*, 19/05/2006).

Teresa y Dolores Díaz Bada, hijas del fallecido, promovieron la creación del Colectivo de Víctimas del Terrorismo del País Vasco en 1998. En el documental *Corazones de hielo*, antes citado, Teresa explicaba los móviles de su resistencia:

Hay veces también que dices: «Mira, yo ya no puedo más. Tiro la toalla. Hago los bártulos y me voy a vivir a otro sitio de España». Pero luego siempre hay algo que te hace quedarte. Y en mi caso es el recuerdo de mi padre. Mi padre siempre decía: «Yo no puedo ser vasco desde Benidorm. Yo tengo que ser vasco como soy, desde aquí. Y tengo que luchar por lo que creo».

JESÚS ILDEFONSO GARCÍA VADILLO

29 de abril de 1985. Galdácano/Galdakao (Vizcaya). Analista químico.

«Dejad a mi papá», gritó su hija de cinco años, Idoia, momentos antes de que Jesús Ildefonso García Vadillo muriera asesinado por dos terroristas de ETA. Así lo recogía el diario *El Correo Español-El Pueblo Vasco* un día después de su muerte. García Vadillo había acudido a las 18:00 horas a recoger a su hija al colegio Vizcaya de Galdácano, mientras su mujer, embarazada de cinco meses, terminaba su jornada laboral en Bilbao. El joven, de treinta y dos años, tomó a Idoia de la mano y se dirigieron a pie hacia su casa. Entonces, un hombre se acercó con una pistola y le apuntó a la cabeza. Jesús Ildefonso se defendió dando patadas al miembro de ETA, lo que evitó que le alcanzara un disparo que este efectuó. Acto seguido, se acercó una mujer y le disparó dos balazos a bocajarro.

Malherido, Jesús Ildefonso logró huir momentáneamente. En su fuga no paraba de gritar: «No soy yo, no soy yo», según indicaron testigos presenciales del suceso a un reportero de la Agencia Efe. Consiguió recorrer unos metros antes de resbalar y caer al suelo. Mientras su hija suplicaba que dejaran en paz a su padre, los etarras siguieron disparando hasta que alcanzaron el cuerpo de la víctima. Consiguió arrastrarse hasta la pared de un supermercado. Allí, en el suelo, los terroristas lo remataron. El cuerpo de la víctima presentaba cuatro impactos de bala, dos de ellos en la cabeza, uno en el omóplato y otro en el cuello.

La hija de Jesús Ildefonso se quedó ante el cuerpo de su padre hasta que una mujer la llevó a una farmacia cercana. Al mismo establecimiento condujeron a la esposa de García Vadillo. Tuvieron que empezar a suministrarle calmantes ante la crisis de ansiedad que sufrió tras conocer los hechos. «Tienen que haberse confundido», dijo la viuda, según relataron varias crónicas periodísticas.

Jesús Ildefonso García Vadillo era un analista químico y trabajaba en el control de calidad de la empresa Aceros Echevarría de Basauri. Era natural de la localidad vallisoletana de Alcazarén, aunque llevaba más de cinco años viviendo en Vizcaya, en Bilbao primero y después en Galdácano. Según las sospechas de la Policía, los etarras le confundieron con un policía del cuartel de Basauri al que se parecía físicamente. Durante el funeral, celebrado en la parroquia de Santa María de la

Asunción de Galdácano, Ignacio López, gobernador civil de Vizcaya, calificó a García Vadillo como «una de las víctimas más absurdas e inhumanas que se ha cobrado el terrorismo».

Su asesinato fue condenado por todos los partidos democráticos. Al día siguiente del crimen, los trabajadores de Aceros Echevarría realizaron un paro y se manifestaron por las calles de Galdácano. En la acera donde los terroristas habían rematado a su compañero colocaron una corona de flores.

MÁXIMO ANTONIO GARCÍA KLEINER

13 de mayo de 1985. San Sebastián. Policía nacional.

El policía Máximo Antonio García Kleiner fue asesinado a primeras horas de la madrugada cuando salía de un bar próximo a su casa, en el paseo Larracho de San Sebastián. Ramón Zapirain Tellechea, integrante de la organización terrorista ETA, se aproximó a él por la espalda y le disparó en la nuca. Cuando el cuerpo sin vida del agente cayó al suelo, el terrorista le disparó otros dos tiros en la cabeza. Seguidamente, el etarra se dirigió a un turismo ocupado por otros dos terroristas, Irene Idoia López Riaño y Arturo Cubillas Fontán, y se dieron a la fuga.

García Kleiner tenía veintinueve años y era natural de la localidad navarra de Cortes. Su funeral se celebró al día siguiente en la capital guipuzcoana y a él asistió el entonces ministro del Interior, José Barriónuevo. El máximo responsable de las Fuerzas de Seguridad aprovechó el acto para informar de que José María Izquierdo Jiménez, policía que había resultado gravemente herido en Pamplona la semana anterior, evolucionaba favorablemente. Al terminar el funeral, el ministro tuvo que marcharse a toda prisa a Mondragón, donde esa misma tarde un atentado contra un convoy de la Guardia Civil había herido de gravedad al agente Francisco Arias Cuadrado.

El cuerpo del policía García Kleiner fue trasladado en avión desde Fuenterrabía hasta Sevilla. Los padres del agente, residentes en el pueblo de Los Rosales, esperaban el cadáver para darle sepultura.

En 1987 Ramón Zapirain Tellechea y José Ángel Aguirre Aguirre fueron condenados a sendas penas de 29 años de reclusión mayor por la Sala 3.^a de lo Penal de la Audiencia Nacional por ese asesinato. Según el fallo judicial, fue Zapirain quien tiroteó al agente. La sentencia incluía

el deber de los sentenciados de abonar a los herederos legales del fallecido una indemnización de 12 millones de pesetas.

El Comando Oker de ETA que perpetró el atentado estaba compuesto por los condenados Zapirain y Aguirre y por Irene Idoia López Riaño y Arturo Cubillas Fontán. En 2002 la Audiencia Nacional condenó por los mismos hechos a López Riaño, tras haber sido extraditada desde Francia, a la pena de 29 años de reclusión mayor y al pago de las indemnizaciones antes referidas de forma conjunta y solidaria junto con los otros condenados. Conforme a esa resolución judicial, Cubillas Fontán también era responsable del asesinato del policía nacional. Él fue uno de los once miembros de ETA a los que en mayo de 1989 se trasladó desde Argel hasta Venezuela, y en ese país residía en el momento que se dictó sentencia. Diferentes Gobiernos de España han solicitado su extradición sin éxito.

LUIS LORENZO NAVARRO IZQUIERDO

16 de mayo de 1985. Basauri (Vizcaya). Cabo primero de la Policía Nacional.

El cabo Luis Lorenzo Navarro Izquierdo pereció víctima de una emboscada terrorista. El 16 de mayo de 1985, dos furgonetas de la Compañía de Reserva de Valladolid se dirigían al cuartel de la Policía Nacional de Basauri para relevar a sus compañeros. A las 14:30 horas, el convoy se detuvo en el semáforo de la calle Urbi, junto a la gasolinera Camarero. Una gran explosión sacudió entonces el pueblo.

Muchos vecinos creyeron que los depósitos de gasolina de la estación de servicio habían volado por los aires. En realidad, se trataba de la explosión de una bomba compuesta por veinte kilos de goma 2 y diez más de metralla colocada por activistas de la organización terrorista ETA en un coche robado que fue aparcado en una calle por la que las furgonetas policiales debían pasar. Para reforzar su poder letal, los terroristas habían rellenado la bomba con tuercas y balas del calibre 9 milímetros para que actuaran como metralla.

Tras la detonación, la calle se llenó de policías heridos, coches en llamas y gritos de dolor. Según indicaron testigos presenciales a los reporteros de prensa, en esos momentos de confusión, los agentes dispararon contra un vehículo que se alejaba de la zona, aunque nadie

resultó herido y nunca se supo si pertenecía a los terroristas o si su relación con los hechos era casual, ya que el automóvil no se detuvo.

Navarro Izquierdo fue conducido al hospital de Basurto en estado de coma. Iba a ser intervenido cuando falleció. Otras trece personas, diez agentes y tres civiles, resultaron heridas de diversa gravedad.

La víctima, de veintiséis años, había nacido en la localidad palentina de Ampudia. Realizó la carrera de profesor de Educación General Básica en la Escuela de Magisterio de Palencia. Muy aficionado al atletismo, según informó *El Diario Palentino* (17/05/1985), llegó a ser subcampeón de España en los cuatrocientos metros lisos en el año que ganó Colomán Trabado.

Los funerales por Luis Lorenzo Navarro se celebraron al día siguiente en Basauri con la presencia de los máximos responsables de Interior del Gobierno central y del autonómico vasco, José Barrionuevo y Luis María Retolaza, respectivamente. Familiares de los policías heridos se dirigieron a Barrionuevo y le espetaron frases como: «No sean ustedes mantequilla de Soria. Mano dura, por favor» (*El Correo*, 18/05/1985).

Esa misma tarde, el cuerpo del cabo asesinado fue trasladado a la localidad palentina de Ampudia, donde residía su familia. Al entierro no pudo asistir su viuda, María Luisa Marcos, embarazada de un mes, que permanecía sedada tras un ataque de nervios. En la homilía, el párroco pidió a los familiares «perdón cristiano y resignación». El cabo Navarro pertenecía a la Segunda Compañía de la Reserva General que había llegado al País Vasco hacía unos días para reforzar a la plantilla policial de Vizcaya.

En 1994 la Audiencia Nacional condenó al etarra José Félix Zabarte Jainaga a un total 298 años de prisión, desglosados en trece penas de 20 años de reclusión por otros tantos delitos de asesinato en grado de frustración, 28 años por un delito de atentado, y 10 por terrorismo. Por otra parte, a la viuda de Navarro Izquierdo se le reconoció una indemnización por valor de 20 millones de pesetas.

Esa misma sentencia dictó que el comando terrorista estaba formado por otros dos etarras, Carmen Guisasola Solozábal y un tercero no identificado. Guisasola no pudo ser juzgada al negar Francia su extradición. En 2001 fue finalmente extraditada y sentenciada, a través de varios fallos judiciales de la Audiencia Nacional, por haber sido integrante de varios comandos de ETA entre 1982 y 1989.

JUAN JOSÉ URIARTE ORUE

17 de mayo de 1985. Bermeo (Vizcaya). Taxista.

Hacia las 17:00 horas, tres o cuatro individuos se acercaron a la parada de taxi de Lamera, en Bermeo. Uno de ellos habló con Juan José Uriarte Orue, quien esperaba estacionado a que algún cliente contratara sus servicios. Los compañeros de Juan José vieron cómo los jóvenes subían al coche y se alejaban del pueblo. No volverían a verle hasta dos días más tarde, cuando los periódicos publicaban su foto en primera página. La organización terrorista ETA le había matado. Su cadáver apareció en un camino vecinal próximo a la ermita de San Juan de Gaztelugache.

Juan José Uriarte era primo carnal de Juan María Uriarte —entonces obispo auxiliar de Bilbao, que posteriormente ocuparía el cargo de obispo de San Sebastián—. La víctima tenía treinta y nueve años, estaba casado con María del Carmen Álvarez y era padre de cuatro hijos con edades comprendidas entre los siete y los catorce años. Había nacido en Gámiz-Fica, pero gran parte de su vida se había desarrollado en Bermeo. En ese pueblo había regentado el bar Lorea, trabajo que compaginó temporalmente con su empleo como taxista hasta que decidió prescindir de la cafetería y dedicarse en exclusiva al taxi.

El terrorista que telefonó al 091 en nombre de ETA para anunciar el crimen y explicar dónde se encontraba el cadáver de Uriarte dijo: «Hemos dejado tieso a un chivato» (*Diario 16*, 19/05/1985). La familia negó con rotundidad que Juan José Uriarte hubiera sido un delator. En el funeral, oficiado por Juan María Uriarte y otros doce sacerdotes en la iglesia de San Salvador de Frúniz, el propio prelado consideró «un error» haber acusado a su primo de confidente policial. Monseñor Uriarte afirmó: «No es lícito a nadie erigirse en juez, y menos en vengador» de «acciones delictivas de los ciudadanos». El obispo añadió: «La convivencia se torna selvática cuando, una y otra vez, se repiten conductas semejantes» (*Diario 16*, 20/05/1985).

En comunicados posteriores, ETA mintió al negar su relación con el crimen. En 1988 fueron condenados por el asesinato de Uriarte los miembros del Comando Orbaiceta de ETA Elías Fernández Castañares, Joseba Koldobika Artola Ibarreche y Francisco Javier Echevarría González. Cada uno de ellos fue sentenciado a una pena de 29 años de prisión. Un cuarto terrorista, Fernando Vicente Luis Astarloa, también fue condenado a la misma pena en 1992, tras haber sido extraditado

desde Francia. A los cuatro se les impuso una indemnización conjunta de 20 millones de pesetas para los herederos de la víctima.

Según la investigación, los etarras llevaron al taxista hasta un camino vecinal y allí le obligaron a ponerse de rodillas. Esperaron hasta que llegó el terrorista Fernando Vicente Luis Astarloa, quien se encargó de cerciorarse de que la víctima era el presunto confidente policial al que buscaban. El propio Astarloa le pegó un primer tiro en la nuca a Uriarte. Cuando su cuerpo cayó al suelo, le dispararon tres veces más.

En referencia a este asesinato, Florencio Domínguez narra en su libro *Dentro de ETA. La vida diaria de los terroristas* (Aguilar, 2002) que los miembros del Comando Orbaiceta no se dieron cuenta de que habían matado a un familiar del entonces obispo auxiliar de Bilbao hasta después del asesinato, y entonces «se encontraron con una patata caliente entre las manos». Añade el autor: «Aquel atentado rozaba a la Iglesia, la única institución que ha permanecido a salvo de las acciones de ETA a lo largo del tiempo». La dirección de ETA negó la autoría del atentado y retiró las armas con las que había sido cometido para que no pudiera probarse, a pesar de lo cual los autores fueron detenidos y condenados.

MÁXIMO DÍAZ BARDERA

21 mayo de 1985. San Sebastián. Policía nacional.

La noche del 21 de mayo de 1985, el perro del policía FRANCISCO RIVAS LÓPEZ apareció en el domicilio del agente. Había llegado solo. Su amo, acompañado del agente Máximo Díaz Bardera y de la perra de este, había salido de su casa del barrio pasaitarra de Trincherpe hacia las 16:00 horas para dar un paseo por el monte Ulía, entre San Sebastián y Pasajes. A las 21:00 horas, cuando las familias se extrañaron de que no hubiesen regresado, presentaron una denuncia.

Un centenar de policías, apoyados por un helicóptero de la Guardia Civil, comenzaron a rastrear el monte Ulía, especialmente el paraje del Faro de la Plata, el lugar al que Máximo y Francisco solían acudir de manera habitual con sus perros. Durante toda la noche, el único rastro de los dos agentes fue el regreso solitario del perro. No hubo pista alguna de los dos policías.

A las 9:30 horas del 22 de mayo, los responsables del rastreo recibieron una noticia. Una llamada en nombre de la organización terro-

rista ETA al diario *Egin* describió detalladamente la ubicación de los cuerpos de los dos agentes, que yacían en la ladera norte del monte Ulía. Varios policías se dirigieron hacia la zona y al acercarse oyeron un gemido. Aquel quejido les condujo hasta una zona de zarzales. Allí encontraron los dos cadáveres. Lo que habían oído eran los aullidos de tristeza de la perra de Máximo, que estaba recostada sobre su pecho.

Los dos cadáveres, vestidos con pantalones de pana y camisas escocesas, estaban tumbados boca arriba y cara al mar. Ambos tenían un disparo en la sien. En medio de los dos agentes apareció un ramillete de margaritas. Según la Policía, eran las flores que una de las víctimas había recogido para su mujer durante el paseo.

Máximo Díaz Bardera, de treinta y cinco años, era natural de Pedro Bernardo (Ávila), estaba casado y tenía tres hijos, de ocho, seis y tres años. Llevaba once trabajando en San Sebastián, donde era el encargado de la centralita de teléfonos del Gobierno Civil.

Los asesinatos de Máximo y Francisco nunca fueron resueltos judicialmente. Pese a las sucesivas caídas del Comando Donosti que se han producido desde 1985, jamás se ha encontrado dato fidedigno alguno que permitiera identificar y juzgar a los autores de esta acción terrorista.

El 16 de mayo de 2008, María del Pilar Díaz Ríos, hija de Máximo Díaz Bardera, denunció en un artículo de prensa la prescripción del delito que costó la vida a su padre:

Mi padre juró proteger a España y a los españoles de bien, y ¡vive Dios que cumplió su palabra! A papá le asesinaron por ser España, porque su uniforme representa el Estado de Derecho español, el Orden y la Ley. Y en agradecimiento a sus servicios prestados a España, ni España, ni el Estado de Derecho español, ni el Orden, ni la Ley han hecho justicia a un hombre bueno, como papá, ni a otros muchos hombres buenos, que, además, para mayor indignación, eran sacados en sus féretros por la puerta de atrás de las iglesias, a hurtadillas. Con un gran abatimiento y con un sentimiento de desolación y desconsuelo absolutos. Con un inmenso dolor en mi corazón y en mi alma, me veo en la necesidad de denunciar esta aberración legal que permite la prescripción de los delitos de terrorismo.

María del Pilar, en una carta publicada en *El Mundo* el 16 de mayo de 2008, recuerda que tenía ocho años cuando mataron a su padre y

cómo ella y sus dos hermanos tuvieron que ingresar en colegios de huérfanos de las Fuerzas de Seguridad. Máximo Díaz, que había ingresado en la Policía en 1973, solía aprovechar los días libres para ir de excursión con su familia a Navarra o a Logroño para poder pasear sin preocupaciones con sus tres hijos y su esposa.

Véase también Francisco Rivas López (pág. 516).

FRANCISCO RIVAS LÓPEZ

21 de mayo de 1985. San Sebastián. Policía nacional.

Francisco Rivas López tenía cincuenta años cuando pistoleros de la organización terrorista ETA le asesinaron a tiros junto a su colega de profesión y compañero de paseos MÁXIMO DÍAZ BARDERA en las laderas del monte donostiarra de Ulía. El agente había nacido en Torremocha (Guadalajara), estaba casado con Concepción Ayerbe y tenía una hija de diecinueve años. Su primer y único destino había sido San Sebastián, donde ejercía desde hacía veintiséis años.

Según informó *Diario 16* el 24 de mayo de ese año, el día del funeral oficial por las dos víctimas, la ciudad de San Sebastián amaneció llena de pasquines en los que se podía leer: «ETA quiere la guerra, el hambre y el caos para Euskadi. Los culpables son los que ayudan a esos asesinos». El funeral fue presidido por el ministro del Interior, José Barrionuevo, y el lehendakari, José Antonio Ardanza. Era la primera vez que este último asistía como jefe del Ejecutivo vasco a unas honras fúnebres por el asesinato de un miembro de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

El comité provincial del Sindicato Unificado de Policía de Guipúzcoa emitió una nota pública el 22 de mayo de 1985 (*El Diario Vasco*, 23/05/1985) en la que expresaba

su desprecio total y absoluto a la indiferencia manifestada en esta Comunidad ante los trágicos hechos que se suceden con desgraciada frecuencia, por el terrorismo criminal de ETA, que solo pretende la inestabilidad democrática y el retroceso económico del País Vasco.

Véase el relato completo del atentado en Máximo Díaz Bardera (pág. 514).

MOISÉS COSME HERRERO LUENGO

26 de mayo de 1985. Guecho/Getxo (Vizcaya). Inspector del Cuerpo Superior de Policía.

Aquel domingo por la mañana el policía Moisés Cosme Herrero Luengo había ido a comprar el periódico con su hijo de tres años a la plaza del pueblo. La calle estaba llena de gente. Era un día soleado y muchas personas habían salido a pasear. Además, el campeonato de Euskadi de ciclismo para aficionados tenía su salida en el centro de la localidad. Dos terroristas de ETA con gafas de sol y pantalones vaqueros se acercaron a Moisés por la espalda. Uno de ellos sacó una pistola que llevaba escondida dentro de unos periódicos doblados y le disparó en la nuca. Cuando Moisés cayó al suelo, le remató con otro tiro en la cabeza en presencia de su hijo. Moisés iba armado, pero el atentado se perpetró con tal rapidez que el agente no pudo reaccionar.

Su hijo huyó cuando vio caer al suelo a su padre. El niño salió corriendo y estuvo perdido durante varias horas, al cabo de las cuales fue localizado por agentes de la Policía Municipal que lo encontraron llorando, lejos del lugar donde habían asesinado a su padre.

La carrera ciclista no se suspendió y la mañana continuó con normalidad en Algorta. Pese a que el crimen se cometió en una zona muy concurrida, nadie declaró haber visto algo sospechoso. Solo el hijo de Moisés fue testigo del asesinato. Ya por la tarde, alrededor de quinientas personas se manifestaron por el centro de Getxo tras una pancarta con este lema: «Exigimos no más violencia en Euzkadi: Fuera ETA. ETA kanpora», según informó *ABC* (27/05/1985).

Moisés Cosme Herrero había sido policía básico antes de entrar en el Cuerpo Superior de Policía. Tenía treinta años y era natural de la localidad segoviana de Martín Miguel, aunque también había vivido en Juarros de Riomoros, pueblo donde recibió sepultura. Llevaba viviendo en el País Vasco tres años y medio. Estaba casado y tenía dos hijos. El crimen rompió una familia y también truncó una brillante carrera. El día 2 de mayo anterior a su muerte, Herrero había sido felicitado por la Audiencia Territorial de Vizcaya por su «brillante trabajo de información y posterior captura» de un grupo de narcotraficantes.

El ministro del Interior, José Barrionuevo, acudió al funeral por el inspector de Policía que se celebró en la parroquia de San Ignacio de Loyola de Getxo. Al finalizar la misa, los compañeros del fallecido portaron su féretro a hombros. Al pasar junto al ministro, este gritó: «¡Viva España, viva el País Vasco, viva la Constitución, viva la Policía!», vivas que fueron secundados por la mayoría de los presentes.

Informaciones publicadas por el Ministerio del Interior indican que Félix Ignacio Esparza Luri participó en el atentado que acabó con la vida de Moisés Cosme Herrero. Esparza fue detenido en Saint-Paulles-Dax (Francia) en una operación conjunta de la Guardia Civil y la Policía francesa en abril de 2004. Desde septiembre de 2001 hasta la fecha de su detención había sido el máximo responsable de logística de ETA. El Tribunal de Apelación de París admitió la extradición a España del etarra una vez cumplida la condena de 17 años de prisión que se le impuso en Francia.

JOSÉ MARTÍNEZ PARENS

30 de mayo de 1985. Marquina/Markina (Vizcaya). Jefe de personal de la fábrica de armas Esperanza y Cía.

José Martínez Parens fue asesinado cuando se dirigía a un bar céntrico de la localidad vizcaína de Marquina después de finalizar su jornada laboral, hacia las 18:30 horas. La esposa y la hija de la víctima se encontraban en un parque cercano al lugar en el que José fue asesinado, de ahí que fueran de las primeras personas en llegar hasta el cuerpo de la víctima, aún con vida, instantes después del atentado. Martínez Parens, que recibió un único tiro por la espalda, murió en la ambulancia que le trasladaba al hospital de Galdácano. Su mujer, que le acompañaba durante el trayecto, se desmayó y tuvo que ser atendida cuando el vehículo sanitario llegó al servicio de urgencias.

Martínez Parens, de treinta y dos años, había nacido en la localidad albaceteña de Hellín. En 1973 entró a trabajar en la empresa de armamento Esperanza y Cía. de Marquina, donde tras desempeñar tareas administrativas llegó a ocupar el puesto de jefe de seguridad. Había contraído matrimonio con Coro Arrieta Arrillaga y tenía dos hijas, de nueve y dos años.

Unas horas después del crimen, el entonces lehendakari José Antonio Ardanza pidió una reacción social en el País Vasco frente a la violencia. Tras este asesinato y los cometidos el mismo día en Pamplona, donde murieron un policía nacional y un niño (véase FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ, pág. 520, y ALFREDO AGUIRRE BELASCOAIN, pág. 519), el Gobierno vasco convocó una manifestación de repulsa bajo el lema: «Creemos en Euskadi». En opinión de Ardanza, de ese modo se pretendía demostrar que la inmensa mayoría de la sociedad compartía unos determinados valores democráticos incompatibles con el terrorismo.

En señal de protesta ante el crimen, los vecinos de Marquina decretaron un paro prácticamente total, de manera que bares y comercios cerraron sus puertas desde primeras horas de la mañana al día siguiente del asesinato. Según informaron varios periódicos, en la pequeña localidad se distribuyeron papeletas blancas con una esquila junto a la que se podía leer el siguiente texto: «Fuera ETA, ETA kanpora». En otras, también se exigía la desaparición del terrorismo: «En esta tierra, los únicos que sobran son los terroristas; que se vayan».

En 1986 el miembro de ETA José Félix Zabarte, responsable del disparo en la nuca que acabó con la vida de Parens, fue condenado por la Audiencia Nacional a 27 años de prisión. El tribunal decidió también que el terrorista compensara económicamente a los herederos de Parens con 10 millones de pesetas.

ALFREDO AGUIRRE BELASCOAIN

30 de mayo de 1985. Pamplona. Estudiante.

A Alfredo Aguirre Belascoain le apodaban *Godo*. Era un niño rubio de trece años y con una complexión que anunciaba un cuerpo musculoso y fuerte. Estudiaba séptimo de enseñanza primaria en el colegio de los jesuitas de Pamplona. No era un buen estudiante, pero sí un gran deportista. Practicaba el piragüismo en el Club Natación Pamplona y tenía un gran futuro en ese deporte, según su entrenador. Precisamente, el día de su muerte había hecho piragua en el río Arga.

La detonación provocada por miembros de la banda terrorista ETA en el casco viejo de Pamplona, con la intención de asesinar a policías nacionales, le alcanzó en la calle cuando hablaba con una vecina por el

portero automático. Su madre, Carmen Belascoain, escuchó la explosión y corrió hacia la zona. Al llegar, vio el cuerpo ensangrentado de su hijo tendido en el suelo. Tras el atentado, el *Diario de Navarra* publicó en portada una instantánea, realizada por un fotógrafo de la Agencia Efe, donde se observaba la misma imagen del cadáver del niño que vio su madre. El periódico tituló la noticia del siguiente modo: «Criminal atentado en el casco viejo». La fotografía mostraba también cómo sobre el capó de un coche policial alguien había dejado una zapatilla del niño y su jersey.

Cuando el presidente de la Comunidad Autónoma Navarra, Gabriel Urralburu, se ofreció a ayudar a la familia, Carmen Belascoain le respondió: «Le agradezco todo, pero no me consuela porque yo ahora no puedo vivir, no puedo vivir. Si me hubiera ocurrido a mí sería diferente».

Al día siguiente, los colegios de Pamplona celebraron una manifestación en recuerdo de Alfredo Aguirre en la que miles de niños se juntaron en la plaza del Castillo. Conforme a la información publicada por el *Diario de Navarra* en su edición del 1 de junio, fueron cinco mil los escolares y adultos allí reunidos. Según contó el periódico *ABC* ese mismo día, en el colegio de los jesuitas donde Godo estudiaba, sus amigos llenaron la pizarra de su clase con frases como: «Alfredo, te queremos» o «Estamos contigo». En el funeral, los piragüistas del Club Natación Pamplona fueron los encargados de portar el féretro. Antes de enterrar el cuerpo, sus amigos colocaron sobre el ataúd el remo con el que habitualmente entrenaba.

Dos días después del asesinato de Alfredo, la banda terrorista ETA hizo público un comunicado en el que expresaba su «tristeza» por el crimen. La organización terrorista intentó distanciarse del asesinato del menor calificándolo como una «muerte accidental». En esta misma acción terrorista fue asesinado el policía FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ.

Véase el relato completo del atentado en Francisco Miguel Sánchez (pág. 520).

FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ

30 de mayo de 1985. Pamplona. Policía nacional.

El viernes 30 de mayo, alrededor de las 21:00 horas, la centralita del 091 de Pamplona recibió una llamada de auxilio. Una persona alertaba

a la Policía que en el primer piso del número 16 de la calle Bajada San Francisco Javier, en pleno casco viejo de Pamplona, un drogadicto estaba pegando a su madre. «¡Que vayan pronto, que la mata!», urgió la voz al otro lado del teléfono. Dos coches patrulla se dirigieron a toda velocidad hacia el lugar señalado para impedir la supuesta agresión. Cuando llegaron a la altura del número 16, varios agentes bajaron del automóvil y corrieron hacia el portal. Unos minutos antes, la integrante de la banda terrorista ETA Mercedes Galdós Arsuaga, simulando ser una mujer embarazada, había colocado junto a ese portal un paquete entre el resto de bolsas de basura que contenía una potente bomba. Cuando los policías se aproximaron, el explosivo estalló. La explosión acabó con la vida de Francisco Miguel Sánchez y provocó heridas a otros cuatro agentes.

Originario de Villaverde del Río (Sevilla), Francisco Miguel tenía treinta y dos años, estaba casado y era padre de dos hijos. Junto a él murió también un menor, pues la onda expansiva no solo afectó a los policías nacionales, sino que alcanzó a un niño de trece años, ALFREDO AGUIRRE BELASCOAIN.

El ministro del Interior, José Barrionuevo, acudió al funeral religioso que se celebró en Pamplona en memoria del policía nacional. Algunos asistentes increparon e insultaron duramente al ministro, a quien espetaron, entre otras cosas: «Hasta el próximo muerto» o «Mañana caerá otro».

Los miembros de ETA Mercedes Galdós Arsuaga, Juan José Legorburu Guerediaga y José Ramón Artola Santiesteban fueron condenados por la Audiencia Nacional en 1987, por el delito de atentado contra un miembro de las Fuerzas de Seguridad con resultado de muerte, a sendas penas de 30 años de reclusión mayor por asesinato con alevosía y premeditación; a otros 30 años de reclusión mayor para cada uno por asesinato; y por tres delitos más de asesinato en grado de frustración, a sendas penas de 25 años de prisión mayor. La sentencia también recogía la obligación de los condenados de indemnizar a los herederos legales de cada una de las víctimas mortales con 12 millones de pesetas, y al resto de las víctimas que resultaron heridas con un monto total de 2.410.000 pesetas.

Véase también Alfredo Aguirre Belascoain (pág. 519).

ESTEBAN DEL AMO GARCÍA

12 de junio de 1985. Madrid. Artificiero del Cuerpo Nacional de Policía.

«Sacad esta foto. Es la sangre de un héroe que ha dado su vida por la patria», gritó un policía a los fotógrafos de prensa que se habían acercado a informar sobre la explosión de un coche-bomba en el aparcamiento de El Corte Inglés, en la avenida Felipe II de la capital española. Con el dedo señalaba los restos del cuerpo de su compañero Esteban del Amo García, el miembro del Equipo de Desactivación de Explosivos que había muerto intentando desactivar el artefacto explosivo alojado en un turismo aparcado allí por miembros de la organización terrorista ETA.

Un integrante de esa banda criminal había avisado de la colocación del coche-bomba alrededor de las 10:00 horas. Varios terroristas, tras huir de la calle General Oráa, donde habían asesinado esa misma mañana al coronel VICENTE ROMERO GONZÁLEZ-CALATAYUD y a su chófer, JUAN GARCÍA JIMÉNEZ, se dirigieron al centro comercial y estacionaron el coche robado en el sótano del aparcamiento, con las puertas abiertas de par en par para que llamase la atención y fuera más fácil localizarlo. Los asesinos habían colocado en su interior una bomba-trampa, compuesta por veinticuatro kilos de goma 2. Era la primera vez que ETA utilizaba el recurso del coche-bomba en Madrid. Según cuenta Florencio Domínguez Iribarren en su libro *Josu Ternera. Una vida en ETA* (La Esfera de los Libros, 2006), el recurso del coche-bomba por parte de ETA fue la táctica «responsable del 68 % de los asesinatos cometidos entre 1985 y 1992, así como del 64 % de las personas heridas».

Como primera medida de seguridad, la Policía ordenó desalojar el centro comercial. En ese momento, en el establecimiento había alrededor de ocho mil personas entre clientes y empleados.

Esteban del Amo y Gerardo Puente, miembros del Tedax, fueron los policías encargados de enfrentarse a la bomba colocada por los terroristas en el coche. El relato de Gerardo, recogido en *ABC* en su edición del 18 de febrero de 2007, refleja cómo fue la actuación de los dos especialistas aquel día y las circunstancias de la explosión:

Mi compañero fue por una puerta, yo me fui por otra para poder tirar de los asientos traseros y ver algo, entonces nos fuimos cada uno por un lado para que el movimiento fuera lo más mínimo. Si te vas por

un lado tienes que pegar un tironcillo más fuerte, entonces nos fuimos cada uno por un lado y conseguimos moverlo un poquito. Metimos la linterna y ya vimos que había unos cuatro o cinco chorizos de goma 2, chorizos de dos kilos, y una serie de metros de cordón detonante bastante pronunciado. También vimos que uno de los cordones detonantes se introducía dentro del maletero, pero había allí unas cajas o algo [...], bueno, de hecho no se tocó nada.

Una vez confirmado que se había efectuado el desalojo del edificio, los dos miembros del Tedax volvieron al coche para enfrentarse a un problema: «No había sitio para poder trabajar ni para intentar meter un robot».

Gerardo Puente recuerda que en la parte izquierda estaba casi todo el material explosivo y hacia ella se fueron los dos policías.

Una de las veces estaba él mirando por la parte de delante, a ver si había algo en los asientos de delante y me quedé yo mirando atrás. Teníamos casi medio cuerpo dentro del coche, sin tocar nada, mirando él en el asiento de delante, y me dijo: «Gerardo, quítate un momento que he visto algo». No sé lo que vio. Yo me echo para atrás porque no había espacio para poder trabajar dentro del coche, y entonces él se pone delante de mí. Yo me agacho un poquito para ver por debajo de sus piernas, pero no veo, no se veía nada porque tenía la linterna por un lado y entonces no me enfocaba a mí, y como no veía nada me levanto. Conforme me estoy levantando me quedo ciego. No vi la explosión, y sentirla, menos. Allí no se escucha nada, yo no oí absolutamente nada, pero sí me quedé ciego, me pegó un resplandor, como si te tiras mirando al sol un par de minutos.

Esteban del Amo pereció en el acto. Su compañero, Gerardo Puente, cayó al suelo gravemente herido, con un brazo destrozado. A pesar de su estado, logró ponerse en pie, salir corriendo y dejar atrás el coche en llamas. La imagen de ese atentado que reprodujeron los medios de comunicación es la de Gerardo ensangrentado, sin camisa, con el brazo izquierdo con el hueso al aire, saliendo del aparcamiento mientras un policía de paisano trata de ayudarlo. Se restableció a los 693 días, según recogió la sentencia dictada posteriormente. La nube de humo que provocó el estallido dentro del garaje intoxicó a otros seis policías

nacionales. Esteban quedó destrozado en el aparcamiento, ya que su cuerpo recibió todo el impacto de la onda expansiva y se convirtió en el parapeto que impidió la muerte de su compañero.

La víctima, de treinta y cinco años, era natural de Segovia. Estaba casado y tenía dos hijas de corta edad. Desde hacía cinco años pertenecía al equipo de artificieros de la Policía Nacional. Sus restos fueron inhumados en el cementerio madrileño de Carabanchel.

Véase también Juan García Jiménez (pág. 524) y Vicente Romero González-Calatayud (pág. 525).

JUAN GARCÍA JIMÉNEZ

12 de junio de 1985. Madrid. Chófer del Ejército.

El terrorista José Ignacio de Juana Chaos, quien había asesinado segundos antes en la calle General Oráa de Madrid a VICENTE ROMERO GONZÁLEZ-CALATAYUD, coronel del Cuerpo Jurídico Militar, no dudó en volverse hacia su chófer, Juan García Jiménez, y dispararle hasta en siete ocasiones. El conductor murió en el acto.

Juan García Jiménez, de veintisiete años, era natural de la localidad toledana de San Pablo de los Montes, estaba casado con Rosario García González y tenía una hija de tres meses. Se había incorporado a sus tareas de chófer del Ejército como funcionario civil contratado el 1 de enero anterior a su asesinato. En el funeral tuvieron que inyectar un sedante a la viuda, que no soportaba la tensión del momento.

El mismo día del atentado, el entonces alcalde de Madrid, Enrique Tierno Galván, manifestó (*Diario 16*, 13/06/1985):

Estos asesinos no están en posesión de sus facultades psíquicas y mentales. Parece que se trata de un caso en el que tendrían que intervenir los psiquiatras. Si no fuera por el terrorismo, el clima de convivencia sería ideal.

Tras las honras fúnebres por el oficial y el trabajador del Ejército, celebradas el 13 de junio en el patio de armas del Cuartel General del Ejército, el entonces ministro de Defensa, Narcís Serra, reconoció que las Fuerzas de Seguridad llevaban varios días en alerta en la capital de España, ya que se conocía de la presencia de un comando en Madrid y

se temía que intentasen actuar el día de la firma del Tratado de Adhesión de España y Portugal a la Comunidad Económica Europea.

Aunque las ediciones de la mayoría de las cabeceras priorizaron en portada la información relativa al ingreso de España en la Europa comunitaria, también los diarios recogieron titulares y fotografías que reflejaban los atentados de ETA en Madrid y Portugalete (Vizcaya), los cuales habían acabado con la vida de cuatro personas. A ese respecto, el periódico *Ya* tituló: «El salvajismo de ETA ensombreció la fiesta»; *Diario 16* prefirió estas palabras en primera página: «ETA empañó la jornada con cuatro asesinatos», mientras que *La Vanguardia* optó por este subtítulo: «ETA ensangrentó la histórica jornada», que precedió al gran titular de primera plana: «Voluntad común en la nueva Europa de los doce».

Véase el relato completo del atentado en Vicente Romero González-Calatayud (pág. 525).

VICENTE ROMERO GONZÁLEZ-CALATAYUD

12 de junio de 1985. Madrid. Coronel del Cuerpo Jurídico Militar del Ejército de Tierra.

El 12 de junio de 1985 fue un día especial para la historia moderna de España. Por la mañana, el rey Juan Carlos había presidido el acto de ratificación del Tratado de Adhesión de España y Portugal a la Comunidad Económica Europea. Dignatarios y altos cargos de la que sería entonces la «Europa de los Doce» se reunieron en la capital española para oficializar esa jornada histórica. La organización terrorista ETA enlutó aquella fecha tan señalada al asesinar a cuatro ciudadanos, tres en Madrid y uno en Portugalete (Vizcaya).

El coronel Vicente Romero González-Calatayud se dirigía a su trabajo en el Servicio Militar de Construcciones como si fuese un día normal. Salió de su domicilio, sito en la calle madrileña de General Oráa, poco antes de las 10:00 horas para que le recogiera su chófer, JUAN GARCÍA JIMÉNEZ, quien le esperaba con el coche parado en doble fila. El militar cruzaba entre dos vehículos cuando el terrorista Ignacio de Juana Chaos se acercó a él y le disparó tres veces. Dos balas le alcanzaron en la cabeza. Inmediatamente después, el etarra se volvió y abrió fuego también contra el conductor, al que alcanzó en siete ocasiones.

La esposa del coronel Romero se asomó a la ventana nada más escuchar los disparos y pudo ver el cuerpo de su marido tendido en el suelo. Una ambulancia trasladó al militar al hospital Reina Sofía, donde ingresó cadáver. El conductor había fallecido *in situ*. Un vecino que presenció el asesinato, el abogado Gonzalo Saiz, se encaró con el asesino y le dijo: «Muchacho, ¿qué haces?», según relató el diario *ABC* (13/06/1985). Ambos se encontraron frente a frente y durante unos breves segundos el terrorista le miró en silencio. Al final, decidió continuar su fuga. En su huida tropezó y cayó al suelo. La etarra Belén González Peñalva, que se encontraba en las inmediaciones cubriendo la acción terrorista, le ayudó a ponerse en pie y a proseguir la carrera hasta un coche, en el que les esperaba un tercer terrorista, Juan Manuel Soares Gamboa, para huir juntos.

Minutos más tarde, los terroristas estacionaron el automóvil en la segunda planta del aparcamiento subterráneo de unos grandes almacenes en la avenida Felipe II. Los propios asesinos llamaron a la Policía para avisar de la localización del coche. En el maletero habían dejado una bomba-trampa cuya explosión mató al artificiero del Equipo de Desactivación de Explosivos (Tedax) ESTEBAN DEL AMO GARCÍA.

El coronel Vicente Romero, originario de la localidad toledana de La Puebla de Montalbán, tenía cincuenta y cinco años, estaba casado con María Josefa García-Tenorio Valmaseda y era padre de cuatro hijos con edades comprendidas entre los diecisiete y los veintisiete años. Era diplomado en Derecho Administrativo Militar y en el momento de su fallecimiento realizaba funciones de asesor jurídico en la Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa.

Sucesivos juicios condenatorios celebrados en la Audiencia Nacional probaron que el Comando Madrid que asesinó al coronel, a su conductor y al artificiero estaba compuesto por José Ignacio de Juana Chaos, Juan Manuel Soares Gamboa, Belén González Peñalva, Inés del Río Prada y Esteban Esteban Nieto. Los tres primeros fueron los ejecutores directos de la acción terrorista. De ese modo, en 1989 Del Río Prada fue condenada a 58 años de cárcel por el doble asesinato del coronel y de su chófer. El mismo fallo estableció una condena de 251 años de reclusión para De Juana Chaos por ese mismo delito y por la muerte del artificiero. El terrorista fue condenado también por atentado con resultado de lesiones graves, por varios delitos de atentado con lesiones leves, por uso ilegítimo de coche ajeno y por falsificación de las matrículas del vehículo.

En 1996 la Audiencia Nacional condenó a Esteban Nieto a 226 años de cárcel por similares delitos a los imputados a De Juana Chaos. Asimismo, por los mismos hechos impuso a Soares Gamboa 129 años y seis meses de prisión al rebajarle las penas por arrepentirse de su actividad terrorista desempeñada en el seno de ETA y colaborar con la justicia española.

En 2006 la sección 2.^a de la Sala de lo Penal del citado tribunal condenó a 187 años y 8 meses de prisión a la etarra González Peñalva como coautora del triple asesinato en similares términos que los imputados a De Juana Chaos en su fallo de 1989.

Véase también Esteban del Amo García (pág. 522) y Juan García Jiménez (pág. 524).

JOSÉ MILLARENGO DE BERNARDO

12 de junio de 1985. Portugalete (Vizcaya). Brigada de la Armada.

José Millarengo de Bernardo fue la cuarta víctima mortal de aquel día histórico en que España firmaba el Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea. Después de que ETA hubiese sembrado de luto Madrid y Portugalete en una fecha tan señalada, el presidente del Gobierno, Felipe González, introdujo algunas variaciones en el discurso que realizó en el Palacio Real para incluir las siguientes palabras:

España aportará su esfuerzo a la concreción de una Europa de la paz y de la justicia. Nadie, mediante la coacción o la violencia, podrá torcer ese propósito de paz.

Tras cumplir su jornada laboral en la Comandancia de Marina de Bilbao, hacia las 15:00 horas, el brigada Millarengo regresaba a pie a su casa del barrio de Repélega de Portugalte cuando un etarra le abordó por la espalda y le pegó un tiro en la nuca que acabó con su vida. Dos niños fueron testigos del asesinato. La crónica del periodista Javier Angulo (*El País*, 13/06/1985) recogía el testimonio de una vecina del militar que tendía la ropa en el momento de la acción terrorista:

Oí una detonación fuerte en la calle y, por instinto, miré hacia el lugar. Vi cómo se desplomaba el señor que han matado y a un joven

que se iba andando tranquilamente por el final de la calle. El chico tenía como unos veinticinco años, medía entre 1,70 y 1,75 metros e iba vestido con vaqueros y un jersey gris. Tenía el pelo ensortijado y moreno. Vi también cómo una niña, que lo vio todo, corría despavorida llorando. No vi a ningún terrorista más.

José Millarengo, de cuarenta y dos años, era natural de Villamayor (La Coruña). Estaba casado y tenía dos hijos adolescentes. Al final del funeral, que se celebró al día siguiente del fallecimiento del brigada, el entonces ministro de Defensa, Narcís Serra, dijo a los medios de comunicación allí destacados:

Si con este nuevo acto sangriento los terroristas pretenden separar a la sociedad de sus Fuerzas Armadas están equivocados, porque el resultado es justamente el contrario. El Estado, sin perder la serenidad, pero tampoco el pulso, acabará con esta lacra. Para ello se necesita una serie de medidas que estamos decididos a tomar para que España tenga paz en el futuro.

EUGENIO RECIO GARCÍA

18 de junio de 1985. Santurce/Santurtzi (Vizcaya). Cabo de la Guardia Civil.

Eugenio Recio García trabajaba en el cuartel de la Guardia Civil de La Salve en Bilbao. Llevaba veintiséis años en el Instituto Armado, veinte de ellos destinado en el País Vasco. En breve iba a ser trasladado a Salamanca, ya que había pedido el cambio de destino para estar más cerca de su pueblo natal, Pitiegua. El permiso para marcharse de Euskadi no llegó a tiempo. El 18 de junio de 1985 salió de su casa de Santurce a las 7:45 horas para ir a trabajar. Caminaba por la calle Las Viñas en dirección a la estación de tren cuando un miembro de la organización terrorista ETA se le acercó por la espalda y le mató de un tiro en la nuca.

El asesino le había esperado en un coche aparcado en una calle cercana. Leía un periódico para disimular mientras esperaba a Eugenio Recio. Antes de alcanzarle tuvo que apuntar con su arma a un hombre y a una joven para que no se interpusieran entre él y su víctima. Tras el

crimen, huyó en un coche que esa misma tarde apareció junto al polideportivo Los Llanos de Sestao. El vehículo había sido robado a mano armada por cuatro terroristas poco antes del atentado en Abanto y Ciérvana. Dos de los asesinos se quedaron con el conductor; los otros dos se dirigieron a Santurce para matar al guardia civil.

Esa misma tarde se celebraron los funerales por Eugenio Recio en la parroquia santurzana de la Inmaculada Concepción. El ministro del Interior, José Barrionuevo, se reunió con la viuda, Demetria García, y con los seis hijos del cabo de la Benemérita asesinado, que tenían edades comprendidas entre los nueve y los diecinueve años.

El 14 de junio anterior, las fuerzas nacionalistas se habían negado en el Parlamento vasco a apoyar una moción de apoyo a las Fuerzas de Seguridad del Estado. Según informó la prensa, el mismo día del asesinato, el Partido Nacionalista Vasco (PNV) de Santurce hizo público un comunicado en el que se dirigía al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) con estas palabras:

Cumpla el Estatuto y vaya retirando a las Fuerzas de Seguridad del Estado en vez de sacar más números a la calle, provocando una dinámica de acción-respuesta que nos mete en un callejón sin salida.

Entre 1976 y 1988 murieron en Santurce nueve personas a manos de ETA. En marzo de 2007 se inauguró en esta localidad vizcaína un monolito en homenaje a todas las víctimas del terrorismo, en especial a las asesinadas por ETA en Santurce y a una décima persona que murió en 1976 a consecuencia de disparos supuestamente realizados por extremistas de derecha.

IGNACIO MONTES ABAD

24 de junio de 1985. Lekeitio/Lekeitio (Vizcaya). Marinero.

El marinero Ignacio Montes Abad, de treinta y seis años y padre de cuatro hijos, debía embarcar en un pesquero a las tres y media de la madrugada para salir a faenar. Antes había estado en distintos bares de Lekeitio tomando unas consumiciones. A falta de media hora para zarpar, se dirigía a su casa para cambiarse de ropa cuando notó que le seguían. Corrió e intentó refugiarse en el portal de su domicilio,

pero antes de que lo lograra, el etarra José Félix Zabarte Jainaga le dio alcance y vació el cargador de su pistola sobre el cuerpo de la víctima.

Los funerales por el marinero, nacido en Lekeitio de padres gallegos, se celebraron al día siguiente en la iglesia de Santa María de la Asunción de su ciudad natal. El templo estuvo casi vacío. Solo asistieron sus familiares y su ex mujer, así como el alcalde del pueblo, Xabier Txakartegi, perteneciente al Partido Nacionalista Vasco (PNV), acompañado de dos concejales también peneuvistas. En una fotografía publicada por *El Correo* dos días después del asesinato y tomada en el momento de la misa funeral, se observa a no más de una decena de asistentes.

Los últimos años de Montes Abad estuvieron plagados de maledicencias y campañas de acoso. En 1978 en las calles de Lekeitio aparecieron pintadas con la frase: «Montes: ETA te va a matar». Paradójicamente, en esas fechas se le acusaba de haber quemado una bandera española durante las fiestas del pueblo, lo que dio lugar a una operación de la Guardia Civil en la localidad. Además, su hermana había trabajado como cocinera en el cuartel del Instituto Armado. Según relató Efe en un despacho del día del asesinato, vecinos de la localidad vizcaína aseguraron a la agencia de noticias que también se habían visto pintadas como: «Muerte al chivato de Montes». Él seguía haciendo una vida normal y solía llevar ikurriñas y pegatinas vinculadas a la izquierda abertzale en su ropa.

Según informó el diario *El País* (27/06/1985), ETA asumió la responsabilidad del asesinato del pescador mediante un comunicado hecho público el 26 de junio de 1985 en el que, como de costumbre, buscaba excusas para justificar su crimen y acusaba a su víctima de ser traficante de drogas y de haberse dedicado, con ocasión del funeral celebrado en su día en memoria del dirigente de Herri Batasuna Santiago Brouard, a «pinchar las ruedas de los coches que habían llegado a Lekeitio desde todas las zonas de Euskadi».

El 3 de mayo de 1986, la Audiencia Nacional condenó por el asesinato de Montes al etarra José Félix Zabarte Jainaga a 27 años de prisión mayor. Junto a él también fue sentenciado el matrimonio formado por José Ignacio Ibarra Cruz y María Natividad Beascoechea Moreno, acusados de participar como colaboradores necesarios en el asesinato. La pareja había ocultado a Zabarte en su casa y, tras el crimen, le

facilitaron la huida. El fallo judicial les condenaba a 17 años, 4 meses y 1 día de reclusión menor por asesinato con premeditación. En 2004 la Audiencia Nacional también condenó a 27 años de prisión a María del Carmen Guisasola Solozábal por su participación en el atentado.

ESTANISLAO GALÍNDEZ LLANO

26 de junio de 1985. Amurrio (Álava). Cartero.

Sixto Galíndez, misionero en Filipinas, ofició los funerales de sus hermanos Félix (véase FÉLIX GALÍNDEZ LLANO, pág. 379) y Estanislao, asesinados ambos por ETA en 1981 y en 1985, respectivamente. En el caso de Estanislao, el sacerdote llegó a administrarle la extremaunción mientras agonizaba en una cuneta del municipio alavés de Amurrio.

Estanislao Galíndez Llano, casado, con siete hijas y un hijo de edades comprendidas entre los once y los dieciocho años, fue asesinado cuando se disponía a empezar su jornada laboral como cartero. A las 8:45 horas se dirigía en bicicleta, con su uniforme gris, por la calle Mendico en dirección a la estafeta de Correos para recoger las entregas del día. Al llegar a la altura de un colegio, junto a una fábrica de muebles, un coche robado minutos antes dio un giro brusco y se cruzó en su camino. Estanislao pidió auxilio a gritos en tres ocasiones cuando vio que tres miembros de la organización terrorista ETA, dos hombres y una mujer, descendían del automóvil arma en mano. Nadie pudo ayudarle. Los etarras le dispararon dos veces en la cabeza y una en el corazón. Uno de los proyectiles apareció más tarde junto al parvulario de la escuela cercana. Su cuerpo quedó en el suelo, junto a la bicicleta y la saca de cuero. Los responsables de la escuela hicieron que los niños entrasen por una puerta distinta a la habitual para que no tuvieran que ver el cadáver de Estanislao.

La víctima había nacido en la localidad alavesa de Lecamaña en 1921 y trabajaba en Correos desde 1946. Su actitud política era conocida en todo el pueblo, donde se le consideraba un hombre orgulloso de ser católico y conservador. Según señaló a varios reporteros el alcalde de Amurrio, el peneuvista Ángel Sasiain, representaba a «la derecha más civilizada y dialogante». ETA intentó justificar el asesinato de Galíndez en un comunicado difundido a algunos medios de comunicación en el que acusaba a la víctima de colaborar con la Guardia Civil.

La misma mañana del crimen, el alcalde declaró una jornada de luto oficial. Según el primer edil, Estanislao era la persona más trabajadora del pueblo. En la moción para condenar el asesinato, Herri Batasuna se abstuvo. Al día siguiente, la práctica totalidad de los habitantes del pueblo asistió a la misa funeral oficiada por quince sacerdotes. Sixto, el hermano del fallecido, entre ellos.

En el libro de Ramón Jáuregui *El país que yo quiero. Memoria y ambición de Euskadi* (Planeta, 1994), el autor narra que ETA llamó dos veces al cartero de Amurrio, la primera al asesinar a su hermano cuatro años atrás, y la segunda al matarle a él. Jáuregui apunta que Estanislao

pensaba muy mal de ETA, no tenía conciencia revolucionaria, el hombre no se callaba. [...]. Lo mataron antes de comenzar el reparto. Por no enterarse. Por bocazas. Que no había entendido el mensaje, el de su hermano, y se lo repitieron. Me consta. Nada más.

En 1991 la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó al etarra Juan Carlos Arruti Azpitarte a 35 años de prisión por el asesinato de Estanislao Galíndez. El citado tribunal le impuso también la obligación de indemnizar a los herederos del fallecido con 20 millones de pesetas.

JUAN MERINO ANTÚNEZ

9 de julio de 1985. San Sebastián. Guardia civil.

Eran las 8:20 horas cuando Juan Merino Antúnez y ANTONIO JESÚS TRUJILLO COMINO, ambos agentes de la Guardia Civil, se encontraban prestando un servicio de vigilancia de la Delegación de Hacienda de San Sebastián, sita en la calle Oquendo. Escuchaban música, vestidos de paisano, en el interior de un coche estacionado con las ventanillas bajadas. Mientras realizaban la vigilancia, dos miembros de la banda terrorista ETA, que llevaban pañuelos rojos al cuello como si vinieran de los sanfermines, se acercaron al vehículo, cada uno por una de las ventanillas delanteras, y simultáneamente abrieron fuego con sus pistolas contra los guardias civiles. A continuación, los terroristas huyeron a pie hasta un garaje cercano donde subieron a un vehículo, que previamente había sido robado, y huyeron.

Antonio y Juan quedaron recostados el uno sobre el otro, con impactos de bala en la cabeza, el cuello y los hombros que les causaron la muerte al instante. Uno de los agentes tenía la pistola entre las piernas, preparada por si tenía que usarla, pero no pudo defenderse.

Otros dos guardias civiles que prestaban servicio dentro de la Delegación de Hacienda salieron a la calle al oír los disparos y, siguiendo las indicaciones de los testigos, emprendieron la persecución de los asesinos, pero no llegaron a localizarlos.

Según narró una crónica del diario *ABC* (10/07/1985), nada más producirse el atentado, la doctora Aurora Merino, que trabajaba en el Centro de Estudios Genéticos, sito en las proximidades al lugar de los hechos, trató de socorrerles, pero solo pudo comprobar que ambos estaban muertos.

La misa funeral en San Sebastián contó con la presencia del ministro del Interior, José Barrionuevo, y de Ramón Jáuregui, delegado del Gobierno en el País Vasco. Este último condenó firmemente el atentado, condena a la que se sumaron el resto de fuerzas políticas, a excepción de Herri Batasuna. Según informó una crónica de *El Diario Vasco* (10/07/1985), a la entrada y salida de las autoridades en la parroquia de la Sagrada Familia de la capital guipuzcoana se vivieron momentos de tensión y se produjeron numerosos insultos contra Barrionuevo y contra ETA.

Juan Merino Antúnez, de veintiún años, había nacido en Llanes (Asturias) y estaba casado. Había sido trasladado a San Sebastián el 1 de mayo de 1985.

Véase también Antonio Jesús Trujillo Comino (pág. 533).

ANTONIO JESÚS TRUJILLO COMINO

9 de julio de 1985. San Sebastián. Guardia civil.

Los agentes de la Benemérita Antonio Jesús Trujillo Comino y JUAN MERINO ANTÚNEZ llevaban apenas dos meses destinados en San Sebastián, recién salidos del Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro (Madrid), cuando fueron asesinados en San Sebastián por dos pistoleros de la organización terrorista ETA. Juan y Antonio habían ingresado en el Colegio de Guardias en el mes de septiembre de 1980 y su primer destino profesional había sido San Sebastián. Primero y último.

Antonio Jesús Trujillo, de veintidós años, había nacido en la localidad andaluza de Priego de Córdoba. La fecha de su boda estaba fijada para el mes siguiente de su asesinato.

Una semana antes de la muerte de los dos guardias civiles, el policía nacional José Antonio Sevilla resultó gravemente herido cuando un terrorista le disparó en la cabeza mientras se encontraba en un bar de Pamplona. El agente sobrevivió a la acción criminal, pero sufrió graves secuelas, entre ellas la pérdida de un ojo. Años después quedaría completamente ciego.

Véase el relato completo del atentado en Juan Merino Antúnez (pág. 532).

FAUSTO ESCRIGAS ESTRADA

29 de julio de 1985. Madrid. Vicealmirante de la Armada y director general de Política de Defensa.

El vicealmirante Fausto Escrigas Estrada se dirigía en su vehículo oficial a su lugar de trabajo cuando el automóvil en el que viajaba junto a su chófer fue abordado por tres miembros de la organización terrorista ETA a escasos cien metros de su domicilio. Minutos antes de las 8:00 horas, los terroristas habían colocado en doble fila un vehículo robado en San Sebastián dos meses atrás y que tenía las matrículas cambiadas. Los etarras cruzaron el coche robado en la confluencia de las calles Comandante Zorita y Dulcinea con el fin de cortar el paso del vehículo en el que iban el militar y su chófer. Entonces, uno de los terroristas ametralló el coche oficial con varias ráfagas, alcanzando tanto a Escrigas Estrada como al conductor, Francisco Marañón García.

A continuación, los agresores huyeron en el vehículo para abandonarlo posteriormente en la calle Anastasio Herrero con 3,6 kilos de goma 2 en su interior conectados por detonadores con un sistema de relojería. Afortunadamente, los equipos de artificieros de la Policía Nacional consiguieron desactivar la bomba sin que se produjeran víctimas ni daños materiales mayores.

Fausto Escrigas Estrada murió como consecuencia de las heridas sufridas en el atentado. La víctima había nacido en El Ferrol (La Coruña) en 1925. Estaba casado con María Flor Rodríguez, tenía cuatro hijos, dos de ellos también marinos. Ocupaba desde febrero de 1984 la

Dirección General de Política de Defensa, cuya principal competencia consistía en estudiar y preparar los asuntos relativos a la política de Defensa en sus ámbitos exterior e interior.

El entonces ministro de Defensa, Narcís Serra, manifestó a los medios de comunicación que el asesinato de Escrigas había sido «un mazazo personal» porque el vicealmirante era uno de sus «colaboradores más sólidos». Su sucesor en el cargo, el teniente general FRANCISCO VEGUILLAS ELICES (pág. 938), falleció también como consecuencia de un atentado de ETA nueve años después.

El conductor Francisco Marañón García resultó gravemente herido en el atentado que le costó la vida al vicealmirante. Las secuelas que le quedaron en las extremidades le imposibilitaron desenvolverse por sí solo el resto de su vida, por lo que requirió ayuda de otras personas de forma permanente hasta que falleció en 2007. Iñaki Arteta y Alfonso Galletero recogieron su testimonio en el libro *Olvidados* (Adhara, 2006): «Cuando muera, en mi lápida deberían poner: “Ahí tenéis un trozo de carne con ojos”, porque eso es lo que soy yo, un trozo de carne con ojos».

La película *Trece entre mil*, de Iñaki Arteta y Alfonso Galletero (2005), refleja el calvario padecido por Marañón desde aquel día:

No me enteré de nada, yo sé que iba hablando con el almirante. Tuvo que ser metrallata porque tuve mucho tiempo en los oídos «ta ta ta», casi un año, «ta ta ta ta, ta ta ta ta». Luego fue una metrallata. Fue Belén González Peñalva la que disparó. A mí me rompieron este hombro también. Tengo aquí un poco de metralla que no me la quitan. El médico dijo: «No sé cómo vive, perdió mucha sangre»; por lo visto, empezaron las chicas a chillar. Claro, al oír la metrallata, y por lo visto, estaba espatarrado allí en el coche. Cuando llegó la Policía dijo: «Este está muerto, pero este está vivo todavía». Pues mira, ¿está vivo?

Yo no me enteré hasta los tres o cuatro meses; el médico me dijo que me quedaría ciego y tonto. Decían primero que si tiros, seis decían, no sé. Salí por aquí, por aquí me salió la bala. Ese señor decía que no sé cómo no me mataron y yo decía: «¡Ojalá me hubieran matado!». Luego tuve una temporada que lloraba, yo lloraba mucho, siempre estaba llorando.

Yo tenía un humor muy bonito, siempre me estaba riendo y todo, gastaba muchas bromas. Para estar así sufriendo... Sí hay una cosa,

lo único que se siente, a los caballos de carreras cuando se rompen una pata los matan, pues a nosotros igual, ¡a ver qué hago yo en esta vida! Sufrir. Si me pica muchas veces la espalda no puedo rascarme. Si me duele la pierna no puedo, ahora esta pierna me está doliendo, la derecha.

Mi mujer murió el día 11 de diciembre de 1987. Cuarenta años viviendo juntos. Aquello me mató a mí. No quería comer, no quería estar con nadie, regañaba con todo el mundo. Decía que me dejaran morir. Yo llegué a intentar..., si hubiera podido me hubiera tirado por una ventana de allí pero como no me podía levantar, pues sentado en una silla de estas lo primero, me caí, me tuvieron que atar. Muchas veces he llorado de rabia. Mira esto, la familia, los amigos, el otro..., no viene ninguno y yo me entero luego también que muchos amigos míos ya han muerto. Por la mañana viene Betty y estoy acompañado con ella [...]. Luego ella me acuesta y me quedo allí. Los domingos no me levanto de la cama porque no me acuestan, no hay nadie para acostarme. Ya no espero nada de la vida, que me haga ir al otro mundo sin dolores, porque con los dolores que tengo yo... Yo soy un trozo de carne con ojos.

Las sucesivas sentencias de la Audiencia Nacional contra los cinco integrantes del Comando Madrid de aquellos años han probado que los tres etarras que intervinieron directamente en el atentado fueron el arrepentido Juan Manuel Soares Gamboa —autor del ametrallamiento—, Belén González Peñalva y José Ignacio de Juana Chaos. También fueron condenados por su colaboración en esa acción terrorista los etarras Inés del Río Prada y Esteban Esteban Nieto.

En 1995 la Audiencia Nacional condenó a 48 años de reclusión mayor a Del Río Prada como autora de un delito de atentado con resultado de muerte y otro de asesinato frustrado. También fueron condenados a 55 años cada uno los terroristas De Juana Chaos y Esteban Nieto por los mismos delitos y otro de tenencia ilícita de armas. Además, la Audiencia impuso a los tres condenados una indemnización de 15 millones para los familiares del vicealmirante Escrigas, y otra de 50 millones para el conductor Francisco Marañón.

En 1996 la Audiencia Nacional condenó a Soares Gamboa a 27 años y 10 meses de prisión por un delito de atentado con resultado de muerte, asesinato frustrado y tenencia de explosivos. Se le condenaba

a su vez a asumir las indemnizaciones impuestas a los tres primeros etarras juzgados de forma conjunta y solidaria. Este tribunal condenó en 2006 a González Peñalva, extraditada por París en noviembre de 2005, a 30 años de prisión por un delito de atentado de muerte y a otros 23 por un delito de asesinato en grado de frustración. Además de las penas de prisión, la Audiencia Nacional condenó a la etarra a indemnizar con 350.000 euros a los familiares del vicealmirante y con 360.000 al chófer de forma conjunta y solidaria junto a los otros condenados.

AGUSTÍN RUIZ FERNÁNDEZ DE RETANA

29 de julio de 1985. Vitoria. Subcomisario del Cuerpo Superior de Policía.

Agustín Ruiz Fernández de Retana pertenecía al Cuerpo Superior de Policía, pero en sus salidas y paseos privados acostumbraba a ir desarmado. Así ocurría a pesar de que, como señaló uno de los amigos del subcomisario a la prensa tras su asesinato, había recibido amenazas de ETA con anterioridad. El policía asesinado frecuentaba ciertos bares a determinadas horas, lo que le convirtió en un blanco fácil de la banda criminal. Esa noche del verano de 1985 cuando, en compañía de unos amigos, se dirigía hacia uno de esos bares, fue asesinado de un único disparo en el cuello. ETA intentó justificar el crimen alegando la pertenencia del subcomisario a lo que la banda denominó «fuerzas de ocupación españolas».

El subcomisario era natural de la localidad alavesa de Mendoza y tenía cuarenta y tres años. Estaba soltero y desempeñaba su trabajo en las oficinas de expedición del Documento Nacional de Identidad (DNI) en la comisaría de la Policía Nacional de Vitoria. Era, a su vez, colaborador directo de la gobernadora civil de Álava, Alicia Izaguirre.

El lehendakari José Antonio Ardanza visitó la capilla ardiente del subcomisario. Tras orar ante el féretro, declaró a los periodistas allí congregados:

Si estamos queriendo construir una sociedad democrática, una sociedad en la que nos respetemos los unos a los otros, lo que no podemos es utilizar este tipo de medios, porque esto, en definitiva, es puro fascismo.

En relación con este asesinato, la sentencia número 39 de 1987 dictada por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Ricardo Izaga González y a Jesús Díaz de Heredia Ruiz de Arbulo a 29 años de reclusión mayor por un delito de atentado con resultado de muerte. Se estableció también que los herederos de Agustín Ruiz debían recibir de los condenados una indemnización por daños y perjuicios de 10 millones de pesetas.

FERNANDO AMOR CALVO

3 de agosto de 1985. Luyando/Luiaondo (Álava). Artificiero de la Guardia Civil.

Hacia las 6:00 horas de aquel 3 de agosto, un comunicante de la organización terrorista ETA alertó al puesto de la Cruz Roja de la localidad alavesa de Amurrio de la colocación de un explosivo. El aviso indicaba que el artefacto se encontraba junto a la puerta del disco-pub El Peñón, ubicado en el pueblo vecino de Luyando. Los miembros de la Cruz Roja avisaron a la Ertzaintza, pero la Policía Autonómica vasca no disponía aún de una unidad de artificieros, así que recurrieron a los expertos de la Guardia Civil.

El artefacto explosivo, compuesto por unos seis kilogramos de goma 2, se encontraba oculto en una caja de galletas. Los agentes policiales desalojaron las viviendas próximas al pub, y los técnicos artificieros de la Guardia Civil de Álava intentaron en un principio provocar la explosión del artefacto arrojando agua a presión y efectuando varios disparos. Pero no lo consiguieron, por lo que decidieron desactivarlo manualmente. La mala fortuna quiso que, cuando el técnico en explosivos Fernando Amor Calvo se aprestaba a manipular la bomba, esta estallara. Fue trasladado a la residencia sanitaria Enrique Sotomayor de Barakaldo, donde pereció al mediodía mientras era intervenido quirúrgicamente.

Fernando Amor era natural de San Saturnino (La Coruña), tenía veinticinco años y llevaba en el Instituto Armado desde 1981. Perteneía al equipo de los Tedax de la Comandancia de Álava. Se había casado unas semanas antes de su fallecimiento.

El funeral de Fernando Amor tuvo lugar en la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores de Vitoria, presidido por el director de la Segu-

ridad del Estado, Julián Sancristóbal, y el director general de la Guardia Civil, general José Antonio Sáenz de Santamaría.

JOSÉ EXPÓSITO AFÁN

4 de agosto de 1985. Elgóibar/Elgoibar (Guipúzcoa). Guardia civil retirado.

José Expósito Afán caminaba a mediodía del primer domingo de agosto por la céntrica plaza de la Magdalena, en Elgoibar, cuando un terrorista se acercó a él y le disparó un único proyectil en la nuca. Varios clientes de un bar cercano oyeron la detonación del arma y salieron para encontrarse el cuerpo sin vida del guardia civil retirado tendido en el suelo sobre un charco de sangre.

El alcalde de Elgoibar, Lucio Beitia, militante del Partido Nacionalista Vasco (PNV), afirmó el día de su funeral que Expósito «era un vecino más, estaba plenamente integrado y su muerte ha sido una verdadera sorpresa para la gran mayoría de este pueblo». Aunque José Expósito había nacido en Aguilar de la Frontera (Córdoba), llevaba treinta y cinco años viviendo en el País Vasco. Tenía sesenta y dos años, estaba casado y era padre de tres hijos y una hija. Ingresó en la Guardia Civil en 1949 y hacía un año que estaba en la reserva activa. Hasta entonces había trabajado en el Departamento de Intervención y Revisión de Armas, lo que le convirtió en una persona muy conocida en la localidad.

El entonces ministro del Interior, José Barrionuevo, relata en su libro *2.001 días en Interior* (Ediciones B, 1997) que

le asesinaron sobre las dos de la tarde con las calles y plazas llenas de gente al tratarse de un día festivo, un domingo. Nadie parece haber visto nada. El cadáver ha estado tirado en la calle más de tres horas. Al ser festivo, y hora del almuerzo, el juez al que correspondía el levantamiento del cadáver no había podido ser localizado [...]. Es como si la sensibilidad de las personas sufriera un embotamiento.

El mismo día de su muerte se celebró en Elgoibar una manifestación formada por unas quinientas personas que protestaban por el asesinato a manos de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL), dos días antes, del miembro de la organización terrorista ETA Juan María

Otegui Elizegui en Saint Jean Pie de Port (Francia). Al frente de la misma se encontraba el Comité Pro Refugiados, cuyos miembros portaban una ikurriña con crespón negro. En la localidad de Itsasondo, la Guardia Civil impidió la celebración del funeral religioso de Otegui.

CLÉMENT PERRET

16 de agosto de 1985. Castellón de la Plana. Empresario hostelero.

En diversos medios informativos españoles se publicaron en abril de 1985 los nombres de tres presuntos miembros de los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL) que el 23 de noviembre de 1980 habrían cruzado la frontera franco-española de Irún minutos después de haberse perpetrado un atentado en un bar de Hendaya frecuentado por miembros de la denominada izquierda abertzale. En ese atentado murieron ametrallados dos ciudadanos franceses, Jean Pierre Aramendi y José Camio, resultando heridas otras diez personas. Entre los nombres citados como presuntos integrantes de los GAL se encontraban Jean-Pierre Chérid y los hermanos Gilbert y Clément Perret, considerados ex miembros de la Organisation de l'Armée Secrète (OAS), banda que se opuso a la descolonización de Argelia.

El 16 de agosto de 1985, dos miembros de la organización terrorista ETA se presentaron en la pizzería que regentaba Clément Perret en Castellón de la Plana y, tras localizarle, abrieron fuego contra él. La víctima recibió trece impactos de bala que le produjeron la muerte instantánea, según reveló la autopsia. Seguidamente, los terroristas huyeron hacia un coche de matrícula francesa en el que les esperaba un tercer etarra al volante. Su hermano, Gilbert, quien se hallaba también en el establecimiento, salió ileso de la agresión. El camarero Miguel Palanques Sanahuja, de diecinueve años, fue herido de bala en una pierna.

Clément Perret había nacido en Aix-en-Provence (Francia) el 13 de diciembre de 1939. Estaba casado y residía en la localidad castellanense de Benicasim. Al día siguiente de su fallecimiento, la organización terrorista ETA reconoció la autoría del asesinato a través de un comunicado dictado telefónicamente, en catalán y euskera, a una telefonista del diario *Avui*. La portavoz del Gobierno Civil de Castellón manifestó al periódico *ABC* (17/08/1985) que no parecía que los hermanos Perret tuvieran nada que ver los GAL.

Asimismo, *ABC* recogía en su edición del 18 de agosto de 1985 unas afirmaciones realizadas a este diario por Gilbert Perret en las que decía:

Mi hermano hacía once años que no salía de aquí y solo se dedicaba a sus negocios. La Prensa ha facilitado abundante información en los últimos tiempos sobre nuestras residencias y propiedades [...]. La Prensa ha matado a mi hermano.

Una sentencia de la Audiencia Nacional en 1992 condenó a Henri Parot como autor del asesinato a la pena de 29 años de reclusión mayor, quedando también obligado a indemnizar a los herederos de Clément Perret con 20 millones de pesetas. En 1997 las autoridades francesas condenaron a cadena perpetua a Jacques Esnal y Jean Parot. El primero fue considerado autor material del tiroteo, mientras que el segundo condujo el automóvil en el que huyeron. A su vez, en 1998 el Tribunal Criminal de París condenó en rebeldía a cadena perpetua a José Luis Arrieta Zubimendi por complicidad en el asesinato del empresario francés. Arrieta murió en la clandestinidad en 2001, en Toulouse, de un ataque al corazón.

El comando terrorista responsable de este atentado recibió la denominación de Comando Francés, Comando Itinerante o Comando Argala. Creado en 1978, fue desarticulado en marzo de 1990. La nacionalidad francesa de sus integrantes y su movilidad dificultó en extremo su captura. En ese periodo fueron responsables de numerosas acciones terroristas, principalmente en Madrid y Zaragoza, que ocasionaron la muerte de treinta y ocho personas y lesiones a decenas.

EUGENE KENNETH BROWN

9 de septiembre de 1985 [11 de septiembre de 1985]. Madrid. Directivo de empresa multinacional estadounidense.

Eran las 7:20 horas del 9 de septiembre cuando, al paso de un autobús ocupado por veinticuatro guardias civiles que iban a relevar a los compañeros encargados del servicio de vigilancia de la Embajada soviética, estalló un coche-bomba en la plaza de la República Argentina. A causa de la explosión falleció, tras dos días de agonía, Eugene Kenneth Brown, un ciudadano estadounidense que practicaba *footing* en las inmediaciones.

Eugene Kenneth Brown, de cuarenta y cinco años, estaba casado y tenía dos hijos. Había nacido en Pensylvania, pero residía en Nueva Jersey. Trabajaba como controlador de inventarios en la empresa multinacional Johnson & Johnson. Había llegado a Madrid tres días antes para asistir a unas reuniones con ejecutivos de la filial española de la compañía estadounidense.

En el atentado también resultaron heridos dieciséis guardias civiles: Raimundo Plata Pampanas, Antonio Malfeito Inchausti, Marcos Rey Patón, Enrique González Martín, Miguel Ángel Chapado Manzanos, Jacinto Delgado Córdoba, Manuel Varela Reyes, Pedro Jiménez González, Jesús Pérez Rodríguez, Alfonso Sánchez Rodríguez, Juan Antonio Corredor Pérez, Luis Corchado Gibello, José Carlos Sánchez Martín, José Pérez Rodríguez, Antonio Medina Gordillo y Ángel Larios Rivero. Un transeúnte civil resultó herido: Alfonso Trillo Bernabéu.

La tragedia pudo ser aún mayor si el conductor del autobús hubiera parado el vehículo ante la inminencia de cerrarse el semáforo al que se aproximaba en la plaza de la República Argentina. Desde el hospital, Antonio Medina, que conducía el vehículo, contó al diario *ABC* la reacción que salvó las vidas de sus compañeros: «Cuando llegaba al semáforo vi un coche aparcado en medio del paso de peatones, y me extrañó, por lo que aunque el semáforo se puso en ámbar, aceleré».

El testimonio del arrepentido Juan Manuel Soares Gamboa resultó clave para que la Audiencia Nacional fuera capaz de reconstruir la preparación del atentado por parte del Comando Madrid, que por aquel entonces integraban los etarras Inés del Río Prada, Belén González Peñalva, Esteban Esteban Nieto, Juan Ignacio de Juana Chaos y el propio Soares Gamboa.

El etarra arrepentido describió en sus comparecencias ante la Audiencia Nacional que en la madrugada del día del atentado, González Peñalva y De Juana Chaos tomaron un taxi hasta un colegio mayor en las afueras de Madrid, donde él mismo les esperaba con el coche-bomba, un Peugeot 505. Allí redujeron y esposaron al taxista, al que introdujeron en el maletero de su propio coche. Según el relato del etarra, De Juana Chaos tomó el volante del coche-bomba y los otros dos terroristas le siguieron en el taxi que emplearon para huir tras el atentado. La terrorista Belén González Peñalva se bajó antes de llegar a la plaza de la República Argentina por miedo a ser reconocida. Después, De Juana Chaos aparcó el coche-bomba y, por control remoto, lo hizo estallar.

La crónica periodística de Andrés Manzano publicada en *El País* un día después del atentado reflejaba así los momentos posteriores:

Según el testimonio de uno de los guardias heridos, cuando pudieron bajar del autobús, aún conmocionados y muchos de ellos heridos, fueron tiroteados por los terroristas y respondieron a la agresión con sus armas. También los guardias civiles que montaban guardia ante la Embajada de la Unión Soviética, en el número 14 de la calle del Maestro Ripoll, dispararon contra un vehículo que huía.

En 2000 la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó una sentencia en la que imponía a De Juana Chaos una pena de 489 años de cárcel, a Del Río Prada otra de 478 años y a Soares Gamboa una de 299 años por los delitos de atentado, un asesinato consumado, diecisiete asesinatos frustrados y estragos, entre otros. En 2007 la terrorista González Peñalva fue condenada por los mismos delitos que los otros etarras a 467 años de reclusión. En su sentencia, la Audiencia Nacional sancionó también a la etarra a indemnizar con 500.000 euros a los herederos del ciudadano estadounidense fallecido en el atentado y con cantidades que oscilaban entre 3.000 y 616.919 euros a los guardias civiles heridos.

FÉLIX GALLEGO SALMÓN

14 de septiembre de 1985. Vitoria. Policía nacional.

Pasadas las 10:30 horas, el policía nacional Félix Gallego Salmón se disponía a poner en marcha su turismo particular. Le acompañaba su amigo Cándido Martín Franco, chatarrero de profesión. Al pisar el acelerador, un artefacto explosivo, compuesto por tres kilos de goma 2 y ubicado bajo el asiento del conductor, estalló. Como consecuencia de la explosión, Félix Gallego perdió ambas piernas y un brazo. Fue trasladado urgentemente al hospital Santiago Apóstol de la capital alavesa, pero los médicos no pudieron hacer nada para salvar su vida. Su amigo, Cándido Martín, resultó gravemente herido, pero sobrevivió a las heridas ocasionadas por la bomba.

Félix Gallego Salmón había nacido en 1949 en la localidad cántabra de Santoña. Estaba casado y era padre de cuatro hijos. El día del funeral, el Sindicato Profesional de Policía Uniformada emitió un comunicado en el cual consideraban que el Partido Nacionalista Vasco (PNV) ayudaba indirectamente a ETA «para conseguir intereses políticos en materia de transferencias» (*ABC*, 16/09/1985).

La Audiencia Nacional, a través de la sentencia número 33 de 1990, condenó a Juan Carlos Arruti Azpitarte como autor responsable del atentado a 30 años de reclusión mayor por el asesinato de Félix Gallego, a 20 años de reclusión menor por el asesinato frustrado de Cándido Martín, y a 11 años de prisión por delito de terrorismo. Además, fueron condenados Carlos Torrecilla Parra, José Ignacio Gaztañaga Vidaurreta y Luis María Azkargorta Belategui, como cómplices de los delitos anteriores, a 37 años de cárcel cada uno. La sentencia contemplaba también el pago de indemnizaciones a los afectados: 20 millones de pesetas a los herederos de Félix Gallego y 2.240.000 pesetas a Cándido Martín por las lesiones y secuelas ocasionadas.

En 1992 el Tribunal Supremo absolvió a los cinco etarras del delito de terrorismo, lo que disminuyó su pena de prisión en once años.

JOSÉ MANUEL IBARZÁBAL DUQUE

25 de noviembre de 1985. San Sebastián. Marinero de segunda de la Armada.

En torno a las 8:00 horas, cuatro miembros de la organización terrorista ETA robaron a punta de pistola un coche en Rentería y metieron a su propietario en el maletero. A continuación se dirigieron al paseo de Juan XIII, en el barrio donostiarra de la Paz. Sobre las 8:30 horas divisaron cómo se acercaba un vehículo militar contra el que tenían previsto atacar. Tres terroristas estaban apostados junto a la calzada y cuando el microbús estuvo a su altura, abrieron fuego con armas automáticas. Tras el ametrallamiento, el vehículo, que se dirigía a la Comandancia de Marina de Pasajes, se estrelló contra un árbol. En ese momento, José Manuel Ibarzábal, que conducía el vehículo ametrallado, salió corriendo, pero fue perseguido por uno de los terroristas, que le disparó hasta acabar con su vida.

Como consecuencia de los disparos, falleció también el cabo primero radiotelegrafista de la Armada RAFAEL MELCHOR GARCÍA. Asimismo, sufrieron heridas los militares Luis Ángel Carballo Bahamonde, Manuel Rodríguez Santisteban y Daniel Asensio Foriza.

Seguidamente, los miembros de la banda terrorista ETA que llevaron a cabo el atentado, huyeron en el coche robado y lo abandonaron en el barrio donostiarra de Bidebieta. El propietario del vehículo, que había permanecido atrapado en el maletero, consiguió liberarse gracias a una llave fija que se encontraba en su interior.

En 1990 la Audiencia Nacional condenó a Ignacio Erro Zazu y Estanislao Echaburu Solabarrieta, como autores de un delito de atentado con resultado de muerte, a 29 años de reclusión mayor; por un delito de asesinato consumado, a 29 años de reclusión mayor; por cuatro delitos de asesinato en grado de frustración, a 25 años de reclusión mayor; y por un delito de detención ilegal, a 10 años y 1 día de prisión mayor. Asimismo se estableció también para los condenados la responsabilidad de indemnizar a los herederos legales de cada una de las víctimas mortales con 12 millones de pesetas. Las compensaciones reconocidas a los heridos ascendieron a un total de 7.500.000 pesetas.

El donostiarra José Manuel Ibarzábal, de veinte años, cumplía el servicio militar en su ciudad natal. Un despacho de la Agencia Efe del mismo día de la acción terrorista indicaba que Ibarzábal era simpatizante de Herri Batasuna, hecho que confirmó Jon Idígoras, líder de la coalición abertzale. No obstante, Idígoras aseguró:

Esto no cambia la valoración política que nosotros venimos haciendo de la situación, y el atentado no hace sino reafirmarnos en la necesidad de que exista una solución política.

El soldado asesinado era familiar del entonces portavoz del Gobierno vasco, Eugenio Ibarzábal. El padre de José Manuel, José Ramón Ibarzábal, era primo carnal del portavoz del Ejecutivo de Vitoria.

El Diario Vasco recogió el testimonio de sus padres pocas horas después del ametrallamiento que le costó la vida a José Manuel. Inconsolable, Felisa Duque, su madre, decía: «Era un chico extraordinario. Siempre estaba pendiente de los demás. Nunca nos había causado ningún disgusto. Solo tenía veinte años, era casi un niño». Su padre

manifestó a ese diario que «era un joven amante del deporte. Había ganado el campeonato de Euskadi de bateles».

Véase también Rafael Melchor García (pág. 546).

RAFAEL MELCHOR GARCÍA

25 de noviembre de 1985. San Sebastián. Cabo primero radiotelegrafista de la Armada.

Rafael Melchor García viajaba junto a varios compañeros militares en un microbús oficial que circulaba por el barrio donostiarra de la Paz camino de la Comandancia de Marina de Pasajes. Varios miembros del grupo terrorista ETA ametrallaron el vehículo y, como consecuencia de los disparos, fallecieron el cabo primero Rafael Melchor y el marinero JOSÉ MANUEL IBARZÁBAL DUQUE. Según una crónica periodística, Rafael Melchor intentó repeler la agresión terrorista contra el vehículo de la Armada en el que viajaban seis militares, «usando varias veces su pistola antes de ser alcanzado mortalmente» (*El País*, 26/11/1985).

Rafael Melchor, de veintiséis años, era originario de Córdoba, estaba casado y tenía dos hijos.

La organización terrorista ETA llevaba más de dos meses sin matar y se había especulado en algunos medios políticos y mediáticos sobre la posibilidad de que se estuviera ante una tregua. A ese respecto, el presidente del grupo popular en el Parlamento vasco, Jaime Mayor Oreja, declaró que esa acción terrorista confirmaba que «no ha habido una tregua real de ETA». José Barrionuevo, ministro del Interior, manifestó a propósito de ese atentado: «Los terroristas realizan todos los actos de violencia que pueden, y si no lo han hecho en una temporada es porque no han podido».

Véase el relato completo del atentado en José Manuel Ibarzábal Duque (pág. 544).

ISIDORO DÍEZ RATÓN

25 de noviembre de 1985. Pasajes/Pasaia (Guipúzcoa). Guardia civil.

Sobre las 23:00 horas, los guardias civiles Juan Corrales Pozas e Isidoro Díez Ratón se apearon del vehículo oficial en la zona de pescaderías

del muelle de Pasajes. Aquella noche estaban encargados de la vigilancia del puerto. A continuación, ambos entraron en un bar próximo y al salir fueron ametrallados por varios miembros de ETA que les estaban esperando. Como consecuencia de los impactos recibidos, Isidoro Díez murió apenas media hora después en el hospital Nuestra Señora de Aránzazu de la capital guipuzcoana. Juan Corrales consiguió esquivar los disparos ocultándose en el bar. Los asesinos huyeron en un turismo.

El vehículo empleado por los miembros de ETA había sido robado la misma mañana del día del atentado por dos terroristas en un garaje de San Sebastián, llevándose a la fuerza a dos personas, entre ellas el propietario del vehículo. Ambos fueron posteriormente encadenados a un árbol y abandonados en el monte donostiarra de Ulía.

Isidoro Díez Ratón, de treinta y nueve años, era natural de Zamora, estaba casado y tenía cuatro hijos. Llevaba nueve años destinado en Guipúzcoa.

Tres de los miembros de la célula etarra que se cree asesinaron a Díez murieron el 15 de enero de 1986 en un enfrentamiento armado con la Guardia Civil en Pasajes. Se trataba de Alejandro Auzmendi Ilzarbe, Luis María Zabaleta Mendía y Miren Bakartxo Arzelus.

Asimismo, en relación con el asesinato de Isidoro Díez, otro etarra, Pedro María Fernández Arguilea, fue detenido y posteriormente condenado por la Audiencia Nacional en 1989 a una pena de 29 años de cárcel por atentado contra miembros de las Fuerzas de Seguridad con resultado de muerte, con las agravantes de alevosía y premeditación, y a otra de 19 años por intento de asesinato en grado de frustración. La sentencia también contemplaba la obligación del condenado de indemnizar a los herederos de Isidoro Díez con la cantidad de 25 millones de pesetas.

El 26 noviembre se ofició en la basílica de Santa María de San Sebastián el funeral religioso por el joven marinero JOSÉ MANUEL IBARZÁBAL DUQUE (pág. 544), el cabo de la Armada RAFAEL MELCHOR GARCÍA (pág. 546) y por el guardia civil Isidoro Díez Ratón, asesinados los tres el día anterior por miembros de la banda terrorista ETA. A las honras fúnebres asistió el ministro de Defensa, Narcís Serra, entre otras personalidades.

JOSÉ HERRERO QUILES

26 de noviembre de 1985. Lasarte (Guipúzcoa). Guardia civil retirado.

Poco después de las 21:00 horas, José Herrero Quiles salió acompañado de uno de sus dos hijos del bar Iñaki, sito en la calle Ignacio de Loyola, de Lasarte, a escasos metros de su domicilio. Al llegar a la calle Urdaneta, un miembro de la organización terrorista ETA se aproximó por la espalda y le disparó dos veces en la cabeza. Otro etarra encañonó a su hijo, de diecinueve años de edad, sin llegar a disparar. Los dos terroristas huyeron a la carrera, mientras el hijo de José atendía a su padre mortalmente herido.

No era la primera vez que la organización terrorista ETA intentaba acabar con la vida del guardia civil retirado. En febrero de 1984, cuando salía de misa en compañía de uno de sus dos hijos, otro pistolero de ETA usó el mismo *modus operandi* que el día de su asesinato. En aquella ocasión sufrió graves heridas en la cabeza, pero pudo restablecerse. A ese respecto se refirió Ramón Jáuregui, entonces delegado del Gobierno en el País Vasco: «Lo han rematado dos años después, como si no soportaran que existiese» (*El Correo*, 28/11/1985).

José Herrero, de sesenta y siete años, era natural de San Sebastián y estaba jubilado. Dejó viuda y dos hijos. El diario *El País* informó de que Carmen Castro Fernández, esposa de la víctima, se enteró de la noticia telefónicamente por su propio hijo. Al tener conocimiento del fallecimiento de su marido sufrió un problema cardíaco y tuvo que ser hospitalizada en la misma residencia sanitaria provincial donde acababa de fallecer el guardia civil. El mismo diario señalaba que Carmelo Tomás Herrero, el hijo menor de la víctima, también tuvo que ser atendido al sufrir un ataque cardíaco.

La Audiencia Nacional condenó en 1988 a Ignacio Orotegui Ochandorena, Miguel Turrientes Ramírez y José Antonio Carrasco Alba a sendas penas de 29 años de reclusión mayor como autores materiales de un delito de asesinato. El mismo fallo sentenció a Pedro María Reizábal Zurutza a 19 años de reclusión menor por complicidad en el atentado. La indemnización para los herederos de José Herrero fue fijada en 25 millones de pesetas y debía ser satisfecha por los tres primeros procesados de manera conjunta y solidaria.

MARIO LEAL BAQUERO

5 de diciembre de 1985. Mondragón (Guipúzcoa). Guardia civil.

Mario Leal Baquero se encontraba de madrugada en el interior de su vehículo en el aparcamiento de la vieja estación de Renfe de Mondragón, sita a escasos doscientos metros del puesto local de la Ertzaintza. Vestía de paisano cuando tres miembros del Comando Txantxangorri le vieron y decidieron asesinarle. Los etarras, que iban encapuchados y armados con pistolas, dispararon a corta distancia a Mario Leal, que falleció en el acto a causa de las siete balas que impactaron en su cuerpo. Mario Leal Baquero tenía veintinueve años y era natural de Avilés (Asturias). Estaba casado y era padre de una niña. Prestaba servicio en el cuartel de la Benemérita de Aretxabaleta. La familia del agente se encontraba en Avilés esperando que se hiciera efectivo el traslado que había solicitado.

El 6 de diciembre, Día de la Constitución, se ofició el funeral religioso en una iglesia de Aretxabaleta. Ramón Jáuregui, en su libro *El país que yo quiero. Memoria y ambición de Euskadi* (Planeta, 1994), hace referencia a esas honras fúnebres:

Entramos en la iglesia y estamos solos. Delante, los guardias compañeros, las autoridades, el alcalde y la familia; los bancos, detrás, virtualmente vacíos. Al salir y ver el cuadro se me pasó por la cabeza una escena de la película *La muerte de Mikel*. Todo el pueblo de Aretxabaleta asistía al espectáculo desde la plaza, impasibles, como si con ellos no fuera la cosa; incapaces de sentir sencillamente pena por el dolor que desfilaba delante, que expresaban los familiares [...]. Arriba, en un balcón sobre la plaza, algunas risas, en *chirigota* hacia el ceremonial, mientras la procesión se ponía en marcha.

Una de las pistolas utilizadas fue incautada diez años después en el zulo en el que se mantuvo secuestrado a José Ortega Lara durante 532 días en la misma localidad de Mondragón. El 20 de marzo de 2000, la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó como autores del asesinato de Leal Baquero a José Miguel Gaztelu Ochandorena, José Luis Erostequi Bidaguren y Jesús María Uribetxeberria Bolinaga a sendas penas de 33 años de cárcel. La sentencia obligaba también al pago conjunto y solidario por parte de los conde-

nados de una indemnización por valor de 25 millones de pesetas para los herederos del fallecido. Antes, en junio de 1998, los tres procesados, además de Xabier Ugarte Villar, ya habían sido condenados a 32 años de prisión por el secuestro del funcionario de prisiones José Ortega Lara.

JUAN ATARÉS PEÑA

23 de diciembre de 1985. Pamplona. General de Brigada de la Guardia Civil.

Juan Atarés Peña había rechazado repetidas veces llevar escolta, a pesar de que la organización terrorista ETA había intentado asesinarle en cuatro ocasiones, truncadas todas ellas por diversos motivos. Esta vez los terroristas lograron su objetivo.

El general solía pasear por el parque pamplonés de la Vuelta del Castillo, ubicado a escasos metros de su vivienda. Aquel día de invierno, a mediodía, cumplía con su rutina cuando dos etarras se apearon de un turismo previamente robado. La terrorista Mercedes Galdós disparó al militar tres tiros por la espalda. Las heridas sufridas en la cabeza causaron la muerte inmediata de la víctima. Un tercer integrante de ETA esperaba a los terroristas en el citado vehículo con el motor encendido para emprender la huida.

El general Atarés nació en Huesca en 1918. Estaba casado y tenía cuatro hijos. El militar estaba en posesión de varias condecoraciones, entre ellas la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo, una por la campaña de Rusia, la Medalla de la Cruz Roja al Mérito Militar y la Cruz de Guerra. Estaba en situación de reserva activa desde 1979, tras un incidente de insubordinación con el entonces ministro de Defensa y vicepresidente del Gobierno, Manuel Gutiérrez Mellado, del que salió absuelto. Según relató *ABC* un día después de su asesinato, disconforme con la política antiterrorista del Ejecutivo, Atarés llamó a Gutiérrez Mellado «embustero» y «traidor» durante una reunión celebrada en Cartagena en noviembre de 1978 ante un millar de oficiales del Ejército y de la Guardia Civil.

La viuda del general, María Luisa Ayuso, y una hija llegaron a los pocos minutos al lugar del crimen. La información gráfica de la edición de los diarios españoles del día siguiente recogió instantáneas en las que

se observaba la dramática imagen de la esposa abrazada al cadáver de su marido. María Luisa Ayuso declaró en esos duros momentos: «Ha muerto como un valiente y yo les perdono, ahora que todo el mundo habla de odio» (*ABC*, 24/12/1985). Asimismo, la viuda manifestó al diario *El País*:

Perdonamos a todos, pero no podemos admitir que personas implicadas en delitos sangrientos salgan tranquilamente a la calle, mientras que otras, pobres que roban un racimo de uvas para poder comer, tengan que pagar la totalidad de la condena en la cárcel.

En 1987 una sentencia de la Audiencia Nacional condenó a Juan José Legorburu Guerediaga y a Mercedes Galdós Arsuaga a sendas penas de 29 años de prisión y 5 meses por los delitos de asesinato y atentado contra la autoridad. No fueron las únicas condenas por el asesinato del general Atarés, pues María Cruz Azcona Larreta fue considerada cómplice del crimen y condenada por ello a la pena de 10 años y 1 día de prisión mayor. La sentencia incluía también la obligación de los procesados de indemnizar a la viuda de Atarés con la cantidad de 30 millones de pesetas, que debían ser satisfechos conjunta y solidariamente por los tres etarras juzgados.

ALEJANDRO SÁENZ SÁNCHEZ

30 de diciembre de 1985. Lasarte (Guipúzcoa). Jefe de vigilancia de la empresa Michelin. Ex guardia civil.

Para Alejandro Sáenz Sánchez, de cincuenta y ocho años, la víspera de Nochevieja de 1985 iba a ser su última jornada laboral antes de su jubilación anticipada. Llegaba, como era habitual, caminando a su puesto de trabajo en la factoría de Michelin de Lasarte, ya que su vivienda no distaba de la empresa más de doscientos metros. Eran las 7:45 horas. Dos miembros de la organización terrorista ETA que le esperaban en el aparcamiento de Michelin se acercaron y le dispararon varios tiros, dos de los cuales le alcanzaron la cabeza. Alejandro Sáenz falleció casi en el acto. Según narró una crónica de *El Diario Vasco* en su edición del 31 de diciembre, los terroristas le debieron de rematar en el suelo porque «al ser levantado el cadáver del lugar del atentado, fue hallado debajo de la cabeza, entre la sangre, un proyectil de bala totalmente aplastado».

Horas antes, tres etarras habían robado un taxi en Hernani y atado a su conductor a un árbol. Ese vehículo fue empleado por los terroristas para llegar al lugar del crimen y para huir.

Alejandro Sáenz nació en la localidad riojana de Garranzo, estaba casado y tenía un hijo. Durante trece años había sido agente de la Guardia Civil, alcanzando la graduación de sargento, pero abandonó el Instituto Armado veintidós años antes de ser asesinado. Como agente de la Benemérita había estado destinado en Barcelona y en varios lugares del País Vasco, entre ellos, Irún y Lasarte.

Su hijo, al recibir la noticia, hizo las siguientes declaraciones al diario *ABC*: «Siempre iba con los amigos al monte y a la playa con la cabeza bien alta. Sin ningún tipo de armas, con las manos fuera». Nunca había sido amenazado.

Alejandro Sáenz fue la 37.^a víctima mortal de ETA en 1985. Como de costumbre, Herri Batasuna no condenó el atentado. Los miembros del comité de empresa de Michelin convocaron a todos los trabajadores para que se sumaran al funeral de su compañero. Estos respondieron masivamente.

1986

EL INICIO DE LAS REDADAS EN FRANCIA

En marzo de 1986 se celebraron en Francia elecciones legislativas que fueron ganadas por el centro-derecha francés y dieron lugar a la cohabitación entre el presidente socialista François Mitterrand y Jacques Chirac como primer ministro. Apenas tres meses después de tomar posesión el Gobierno de Chirac, los responsables de Interior y Seguridad, Charles Pasqua y Robert Pandrau, ordenaron la persecución sistemática de los etarras y su expulsión directa a territorio español en virtud de un decreto de 1945.

Veinticinco miembros de ETA fueron entregados a las autoridades españolas en el segundo semestre de 1985 y otros ciento treinta y ocho al año siguiente. La adopción de estas medidas radicales obligó a muchos etarras a huir hacia países de Latinoamérica o a su dispersión por toda Francia, lejos de la zona fronteriza donde hasta aquel momento habían campado a sus anchas. La banda terrorista trató de compensar esa mayor debilidad intensificando sus atentados en Madrid, consciente de que tenían más eco y causaban más impacto. En 1986 ETA provocó más muertos en la capital española que en el País Vasco.

CRISTÓBAL COLÓN DE CARVAJAL Y MAROTO

6 de febrero de 1986. Madrid. Vicealmirante de la Armada.

Dos miembros de la organización terrorista ETA ametrallaron el vehículo en el que viajaba Cristóbal Colón de Carvajal y Maroto cuando el vicealmirante se dirigía a la Escuela de Altos Estudios Jurídicos de la Armada, donde trabajaba.

Los terroristas esperaron en las inmediaciones de la Escuela, en la calle Tambre, a que apareciera el coche oficial. Extrajeron dos metralletas de una bolsa de deporte y dispararon varias ráfagas de proyectiles contra el vehículo. El conductor perdió el control del turismo y se estrelló contra otro automóvil estacionado, momento que fue aprovechado por uno de los terroristas para acercarse y arrojar una granada de mano que explotó en el interior del habitáculo. Seguidamente, los terroristas corrieron hacia un coche provisto de placas de matrícula falsas que les esperaba, y emprendieron la huida junto a un tercer etarra.

Cristóbal Colón de Carvajal y Maroto y MANUEL TRIGO MUÑOZ, conductor del vehículo, murieron en el acto. Resultó gravemente herido el comandante de Infantería de Marina Antonio Rodríguez-Toubes Núñez, de cuarenta y cinco años, quien no recibió el alta médica hasta 1.096 días después, quedándole como secuela una incapacidad permanente para desempeñar su profesión.

Según relatan José María Irujo y Ricardo Arqués en su libro *ETA: la derrota de las armas* (Plaza y Janés, 1993), los terroristas habían planeado cometer el atentado el día anterior, pero el vicealmirante no acudió al trabajo porque sufría un proceso gripal. El entonces ministro del Interior, José Barrionuevo, explica en su libro *2.001 días en Interior* (Ediciones B, 1997):

Aparentemente, que ETA hubiera acertado a asesinar a un vicealmirante que se llamaba Cristóbal Colón parecía reunir todos los elementos para pensar en una cuidadosa —y despiadada— elección de la víctima. Con ello se construía la aureola —la leyenda— de la eficacia terrorista de ETA. Sin embargo, no eran así las cosas [...]. Los pistoleros etarras no sabían a quién estaban asesinando. Se alegraron al conocer al día siguiente la personalidad del asesinado.

En 1992 la Audiencia Nacional condenó a Henri Parot a 30 años de reclusión mayor por un delito de atentado con resultado de muerte con las agravantes de alevosía y premeditación; por un delito de asesinato, a 30 años de reclusión mayor; por un delito de asesinato frustrado, a 23 años de reclusión mayor; por un delito de depósito de armas de guerra, a 12 años y 1 día de reclusión menor; por un delito de estragos, a 8 años de prisión mayor; por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, a 6 meses de arresto mayor; por el delito de sustitución de placas de matrícula, a 6 meses de arresto mayor. Además, el tribunal estableció indemnizaciones que el asesino debía abonar a las esposas y a los hijos de los fallecidos. Como consecuencia del atentado y de las secuelas sufridas, a Antonio Rodríguez-Toubes Núñez se le reconoció una indemnización de 11 millones de pesetas por lesiones y 40 millones por secuelas. Aunque las citadas indemnizaciones debían ser satisfechas por el condenado, este fue declarado insolvente en dicha sentencia, por lo que subsidiariamente tuvieron que ser sufragadas por el Estado.

Las autoridades españolas solicitaron varias veces la extradición de José Luis Arrieta Zubimendi por ser el presunto organizador de los asesinatos de Colón de Carvajal y de su chófer. El terrorista murió en la clandestinidad en territorio francés en julio de 2001.

Cristóbal Colón de Carvajal y Maroto, duque de Veragua, había nacido en Madrid en 1925. Era descendiente directo del descubridor de América. Estaba casado y tenía seis hijos. El militar entregó su vida profesional a la Armada y llegó a ser comandante del buque escuela *Juan Sebastián Elcano*. Según publicó *Diario 16* el 7 de febrero de 1986, Colón de Carvajal había expresado su voluntad de que el epitafio sobre su tumba rezara como sigue: «Aquí yace un marino». El mismo día de su asesinato, el Consejo de Ministros se reunió de forma extraordinaria para concederle la Gran Cruz del Mérito Naval a título póstumo.

El conde de Barcelona, don Juan de Borbón, presidió en el Museo Naval de Madrid el funeral por el vicealmirante y su chófer.

Véase también Manuel Trigo Muñoz (pág. 556).

MANUEL TRIGO MUÑOZ

6 de febrero de 1986. Madrid. Conductor y funcionario civil de la Armada.

Manuel Trigo Muñoz fue asesinado por la organización terrorista ETA a la edad de cincuenta y cinco años cuando conducía por las calles de Madrid el vehículo oficial en el que viajaban el vicealmirante CRISTÓBAL COLÓN DE CARVAJAL y MAROTO, que murió en el atentado, y el comandante de Infantería de Marina Antonio Rodríguez-Toubes Núñez.

El chófer, que había nacido en Linares (Jaén), era funcionario civil del Ejército, donde trabajaba en el Cuerpo Especial Mecánico de Conductores desde 1973. Llevaba más de dos años al servicio de Colón de Carvajal. Estaba casado y tenía dos hijos.

Las ediciones de la prensa diaria del día siguiente al atentado recogieron en portada la información sobre el mismo con grandes titulares y fotografías. *ABC* tituló: «ETA golpea de nuevo a las Fuerzas Armadas»; mientras que *Diario 16* eligió el titular: «La Policía persiguió a los asesinos del almirante Colón sin lograr detenerlos»; finalmente, *Ya* optó por: «Aquí yace un marino», mostrando junto al titular una instantánea de la Agencia Efe en la que podía verse el cuerpo tiroteado de Cristóbal Colón de Carvajal tendido en el suelo.

Véase el relato completo del atentado en Cristóbal Colón de Carvajal y Maroto (pág. 554).

JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ DÍEZ

14 de marzo de 1986. San Sebastián. Policía nacional.

En torno a las 23:00 horas, los dos ocupantes de un coche camuflado de la Policía Nacional observaron a tres individuos que se comportaban de forma sospechosa en el paseo Miraconcha de la capital guipuzcoana. Eran miembros de la organización terrorista ETA que se disponían a conectar detonadores a material explosivo compuesto por dos ollas a presión que contenían doce kilos de goma 2 y otros veinte de tornillería. Su intención era hacerlo estallar al paso de un vehículo policial que habitualmente hacía su ronda por ese paseo marítimo.

Los agentes se aproximaron a los etarras para pedirles la documentación, momento en el que el terrorista Ángel María Galarraga Mendizábal utilizó su arma para disparar contra los policías. Uno de los

disparos alcanzó en el corazón a José Antonio Álvarez, provocándole la muerte. Su compañero respondió con su arma a los terroristas y alcanzó a Galarraga, que también resultó muerto, mientras que el segundo etarra logró darse a la fuga.

José Antonio Álvarez Díez, de veintiséis años, era natural de la localidad leonesa de Tremor de Arriba. Estaba casado con Gabriela García, de veintidós años, y tenía un hijo. Llevaba cinco años trabajando en la Policía Nacional, todos ellos en San Sebastián.

En 1989 la Audiencia Nacional estableció sendas penas de 44 años y 8 meses de reclusión para Ignacio Erro Zazu y Estanislao Echaburu Solabarrieta por atentado con resultado de muerte, por un delito de terrorismo, dos penas por uso ilegítimo de coche ajeno y otras dos por sendos delitos de sustitución de placas de matrícula. Se estableció para los herederos de José Antonio Álvarez una indemnización de 15 millones de pesetas. Sin embargo, los condenados no hicieron frente a la indemnización al valorarse su insolvencia en el momento de la promulgación de la sentencia.

Los restos mortales del etarra fallecido en el tiroteo fueron enterrados el día 16 de abril en Zaldibia (Guipúzcoa), donde recibió el homenaje de numerosos simpatizantes abertzales. Según informó el rotativo *El País*, el Ayuntamiento corrió con todos los gastos del sepelio del terrorista.

JOSÉ IGNACIO AGUIRREZABALAGA DE LA GRANJA

20 de marzo de 1986. Zumaya/Zumaia (Guipúzcoa). Camarero.

Hacia las 21:00 horas José Ignacio Aguirrezabalaga de la Granja se encontraba trabajando en el bar Nikol, situado en el barrio de San Miguel de Artadi de Zumaya. Mientras un miembro de ETA vigilaba fuera, otros dos terroristas armados entraron en el establecimiento. Uno de ellos disparó hasta en seis ocasiones al camarero. A continuación, los asesinos huyeron en un vehículo que habían robado en el polígono industrial Aita Mari de Zumaya cuando su propietario se disponía a aparcarlo. Este fue encerrado en el maletero por la fuerza y no le liberaron hasta después de cometer el atentado, momento en el que le instaron a que no denunciase nada hasta pasados quince minutos.

José Ignacio Aguirrezabalaga, natural de Zumaya, tenía veintinueve años cuando el Comando Eibar lo mató. Estaba casado y era padre de dos hijos. Hacía dos años que se había trasladado a su localidad natal para trabajar en el bar Nikol, después de haber estado empleado en otros municipios en el sector de la hostelería.

Para intentar justificar su asesinato, ETA adujo que era un chivato vinculado a los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL). Era cuñado de Jean Pierre Chérid, considerado uno de los jefes de los GAL. Chérid había fallecido el 19 de marzo de 1984 en Biarritz (Francia) al estallar un artefacto explosivo que manipulaba, al parecer, destinado a atentar contra algún miembro de ETA en el sur de Francia. Un hermano de José Ignacio, Luis, dijo a la prensa después del asesinato (*El País*, 23/03/1986):

Mi hermano no era cómplice de los GAL, no supo de las actividades de su cuñado, Jean-Pierre Chérid, hasta que se enteró por los periódicos. Si hubiera estado metido en eso, ¿habría vuelto a Zumaya para estar detrás de un mostrador?

La madre de José Ignacio, Maite de la Granja, negó rotundamente en el libro *Contra el olvido*, de Cristina Cuesta (Temas de Hoy, 2000), que su hijo estuviera relacionado con los GAL:

El mismo día, después del funeral hubo una manifestación de Herri Batasuna en contra de mi hijo, gritaban «Gora ETA» y se metían con él, le acusaban de chivato, fue horroroso. Yo he seguido viviendo en Zumaia. Hay gente de todo tipo, pero yo siempre he ido con la cabeza muy alta. A ellos les tengo una rabia que no les puedo aguantar; se creen que el pueblo es suyo [...]. Necesito saber la verdad, que digan que mi hijo era inocente, que lo digan muy alto por la televisión, por la radio, por donde sea.

En el mismo libro, la madre de José Ignacio relata el sufrimiento vivido tras el asesinato de su hijo:

La mujer de mi hijo ha vivido con mucho miedo, yo no lo he sentido, ha sido más fuerte mi indignación. Mi hijo era muy bueno, una persona normal. Me quedan dos nietos suyos que no supieron hasta

muy mayores cómo había muerto su padre, porque mis otros hijos se lo dijeron un día. Ellos pensaban que su padre era guardia civil, se lo habían dicho en la escuela. Mi nuera no les dijo nada para no hacerles sufrir y protegerles.

Jesús María Ciganda Sarratea, Fermín Javier Urdiain Ciriza y José María Beristain fueron detenidos el 16 de abril de 1989. En 1990 la Audiencia Nacional condenó a Jesús María Ciganda Sarratea y a Fermín Javier Urdiain Ciriza, como autores de un delito de asesinato, a sendas penas de 29 años de reclusión mayor. José María Beristain Urbieto fue condenado como cómplice de un delito de asesinato a 14 años de prisión mayor. Dos años después, el mismo tribunal condenó a Íñigo Acaiturri Irazábal a las mismas penas que previamente se establecieron para Jesús María Ciganda y Fermín Javier Urdiain. A los tres etarras se les impuso la obligación de pagar una indemnización de 20 millones de pesetas a los herederos del camarero.

ALBERTO AMANCIO ALONSO GÓMEZ

25 de abril de 1986. Madrid. Guardia civil.

En la mañana del 25 de abril de 1986 un coche-bomba explotó al paso de un vehículo ocupado por nueve guardias civiles que transitaba por la calle Juan Bravo de Madrid. El atentado causó la muerte de cinco de ellos e hirió gravemente a los otros cuatro ocupantes del Land Rover. Además, siete transeúntes fueron heridos de diversa consideración. Los seis etarras que formaban en aquella época el Comando Madrid participaron en la comisión del ataque terrorista. Sus nombres eran: Juan Manuel Soares Gamboa, José Ignacio de Juana Chaos, Antonio Troitiño Arranz, Inés del Río Prada, Esteban Esteban Nieto e Idoia López Riaño.

Cada día, hacia las 7:30 horas, era relevada la agrupación de la Guardia Civil encargada de la vigilancia de edificios públicos y cancellerías diplomáticas de la zona. Las víctimas del atentado eran los agentes encargados de la vigilancia de las Embajadas de Estados Unidos e Italia. Varios terroristas estacionaron un turismo cargado con tres ollas a presión que contenían en total doce kilos de goma 2, otros doce de amonal y cuarenta y ocho más de metralla, la mayor parte tornillos. Lo

ubicaron en la intersección entre las calles Juan Bravo y Príncipe de Vergara.

Cuando el Land Rover que transportaba a los agentes de la Benemérita se paró en un semáforo próximo al coche-bomba, el etarra Antonio Troitiño detonó a distancia los artefactos explosivos que causaron la muerte instantánea de los guardias civiles Alberto Amancio Alonso Gómez, JUAN JOSÉ CATÓN VÁZQUEZ, VICENTE JAVIER DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, JUAN CARLOS GONZÁLEZ RENTERO y JUAN MATEOS PULIDO. También fueron heridos de gravedad el resto de los ocupantes del vehículo militar: Juan Carlos Acosta Martín-Gil, que perdió el ojo derecho; José Manuel de Pablos Ruiz, Juan José Esteban Benito, que perdió totalmente la visión del ojo izquierdo, y Juan Jesús Fancha López, que también perdió la visión de un ojo. Además, diversos civiles resultaron heridos en el atentado, entre ellos, José Baltasar Suárez Fernández, Rafael Aranda Martín, Rafael Millán González, Antonio Mora Sánchez, María Luisa Muñoz Arruti, Begoña Fernández Estesos y Fermín García Moreno.

La explosión produjo importantes daños en dos edificios colindantes, especialmente en la fachada de la clínica Nuestra Señora del Rosario, sita en el número 25 de la calle Juan Bravo, en cuya acera estaba aparcado el coche-bomba. En el momento del atentado, decenas de madres y bebés se encontraban en la clínica, si bien ninguno resultó herido. Según la crónica de *El País* del día después, la mujer de un guardia civil había dado a luz a dos mellizos un cuarto de hora antes de producirse la explosión en un quirófano que quedó totalmente destrozado por la misma. El terrorista Antonio Troitiño accionó el detonador desde una zona ajardinada próxima que años después sería rebautizada con el nombre de GREGORIO ORDÓÑEZ (pág. 955), en homenaje al político del Partido Popular que fue asesinado por ETA en 1995 en San Sebastián.

La Audiencia Nacional condenó en 1990 a José Ignacio de Juana Chaos, Antonio Troitiño Arranz, Esteban Esteban Nieto e Inés del Río Prada a penas que sumaban un total de 378 años de prisión por los delitos de atentado con resultado de muerte, cuatro delitos de asesinato, once delitos de asesinato en grado de frustración —todos ellos con la agravante de premeditación—, un delito de terrorismo y otro de estragos. El mismo fallo condenó a María Inmaculada Noble Goicoechea a 238 años de cárcel por complicidad en todos los delitos imputados a los citados criminales.

Posteriormente, la Audiencia Nacional condenó también a Juan Manuel Soares Gamboa, como autor responsable del ataque terrorista, a 200 años de cárcel por atentado con resultado de muerte, cinco asesinatos, once delitos de asesinato en grado de frustración, terrorismo y estragos. El tribunal contempló la circunstancia atenuante de arrepentimiento y la actitud de colaboración con la justicia del terrorista.

En 2002 la sentencia número 51 dictada por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Idoia López Riaño a 370 años de prisión por su corresponsabilidad en el atentado y por los mismos delitos que los terroristas anteriormente juzgados.

Las tres sentencias señaladas también establecieron que los procesados, José Ignacio de Juana Chaos, Antonio Troitiño Arranz, Esteban Esteban Nieto, Inés del Río Prada, Juan Manuel Soares Gamboa e Idoia López Riaño, de forma conjunta y solidaria debían compensar pecuniariamente a los herederos de Alberto Amancio Alonso Gómez, Juan José Catón Vázquez, Vicente Javier Domínguez González, Juan Carlos González Rentero y Juan Mateos Pulido con 25 millones de pesetas; 35 millones por lesiones y secuelas a Juan Carlos Acosta Martín Gil y José Manuel Pablo Ruiz; 23.401.000 pesetas por lesiones y secuelas a Juan José Esteban Benito; 10.430.000 pesetas por lesiones y secuelas a Juan Jesús Fancha López; 2.360.000 pesetas por lesiones y secuelas a José Baltasar Suárez Fernández; 15.190.000 pesetas por lesiones y secuelas a Rafael Aranda Martín; 100.000 pesetas a Rafael Millán González; 20.000 pesetas a Begoña Fernández Esteso, y 10.000 pesetas a Fermín García Moreno. Las indemnizaciones a los heridos sumaron un total de 121.511.000 pesetas. Además se establecieron pagos a los propietarios de los bienes e inmuebles afectados por la explosión.

Alberto Amancio Alonso Gómez había nacido en París en 1963 y estaba soltero. Estudiaba la carrera de Derecho cuando el Comando Madrid de la banda terrorista ETA le asesinó junto a sus cuatro compañeros guardias civiles en la capital española mediante la activación de un coche-bomba que alcanzó de lleno el vehículo ocupado por los agentes de la Benemérita.

Con motivo de la polémica que surgió en invierno de 2007 por los beneficios penitenciarios que disfrutó José Ignacio de Juana Chaos tras haber protagonizado una huelga de hambre, se convocaron numerosas manifestaciones populares de repulsa. De Juana fue uno de los

responsables del atentado contra el Land Rover de la Benemérita de aquel abril de 1986.

El jefe del Comando Madrid, que sembró el terror en la capital a mediados de los años ochenta, fue condenado a más de 3.000 años de prisión por veinticinco asesinatos, pero había cumplido su pena tras pasar 18 años en prisión. Una nueva causa abierta contra él por la Audiencia Nacional le sentenció a 12 años de prisión por amenazas terroristas contra funcionarios públicos en dos artículos firmados por el etarra en el diario *Gara*. El Tribunal Supremo revisó la sentencia y rebajó la pena a tres años de cárcel.

A comienzos de 2007, en medio del «alto el fuego» que ETA había proclamado en marzo de 2006, el Ministerio del Interior resolvió conceder a De Juana la prisión atenuada, lo que motivó su traslado a un hospital del País Vasco y su posterior reclusión en su domicilio particular. Tras serle concedida la prisión atenuada, el terrorista abandonó la huelga de hambre. El 6 de junio de 2007, después de recibir el alta hospitalaria, volvió a ser trasladado a la prisión de Aranjuez. El día anterior, ETA había comunicado el final de la tregua.

En el transcurso de una de esas concentraciones de rechazo contra los beneficios penitenciarios de De Juana, celebrada en Madrid, la madre de Alberto Amancio Alonso, Hortensia Gómez, dijo al diario *El Mundo* (25/02/2007): «Desde el asesinato de mi hijo, estamos todos muertos. Mi marido murió de pena al poco tiempo y yo no soy capaz ni de dedicarme a mi casa. No puedo estar sola».

Véase también Juan José Catón Vázquez (pág. 562), Vicente Javier Domínguez González (pág. 563), Juan Carlos González Rentero (pág. 564) y Juan Mateos Pulido (pág. 565).

JUAN JOSÉ CATÓN VÁZQUEZ

25 de abril de 1986. Madrid. Guardia civil.

Juan José Catón Vázquez tenía treinta años y estaba soltero. Falleció en Madrid a causa del coche-bomba que hizo estallar en la capital la organización terrorista ETA al paso del vehículo militar donde viajaba junto a otros ocho agentes de la Benemérita. En total murieron cinco guardias civiles. Sus restos fueron enterrados en Palencia, su tierra natal.

El 26 de abril, los lectores de los principales diarios de España pudieron ver en sus portadas la publicación de fotografías y grandes titulares que informaron acerca de esa acción terrorista. El diario *ABC* tituló en su primera plana: «Cinco de los guardias civiles que ejercían vigilancia en la Embajada de Estados Unidos y otras misiones diplomáticas, salvajemente asesinados». El periódico *Ya* lo hizo así: «ETA: 500 muertos». Acompañó el titular del siguiente subtítulo: «Con el brutal atentado de ayer en Madrid, en el que murieron cinco guardias civiles y otras ocho personas resultaron heridas, la organización terrorista ETA ha alcanzado la escalofriante cifra de 500 víctimas en su sangrienta historia». Por su parte, *Diario 16* optó por el siguiente titular: «ETA asesinó a 5 guardias civiles horas antes de que HB comenzara a negociar la paz».

En su titular, *Diario 16* se refería a las conversaciones que mantenían esos días el Partido Nacionalista Vasco (PNV) y Herri Batasuna (HB) con el objeto de presentarse como intermediarios en una posible negociación entre la banda criminal ETA y el Ejecutivo español presidido por Felipe González. La misma mañana del 25 de abril, pocas horas después de haberse producido el atentado en Madrid, se sentaron en torno a una mesa en Bergara (Guipúzcoa) diez representantes de ambas formaciones políticas nacionalistas.

Véase el relato completo del atentado en Alberto Amancio Alonso Gómez (pág. 559).

VICENTE JAVIER DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

25 de abril de 1986. Madrid. Guardia civil.

Vicente Javier Domínguez González era natural de la localidad cacereña de Plasencia. Tenía veinticinco años y estaba soltero cuando la banda terrorista ETA le asesinó junto a otros cuatro compañeros del Instituto Armado en la capital de España. El Comando Madrid hizo estallar un coche-bomba al paso del vehículo militar en el que viajaba.

Uno de los supervivientes del brutal atentado, que conducía uno de los vehículos de la Guardia Civil atacado por los terroristas, fue entrevistado en el reportaje *ETA: objetivo Madrid* (2007), emitido por Telemadrid. Tras explicar cómo el atentado le privó de la visión de un ojo, restó movilidad en su mano derecha y audición en los dos oídos, concluyó:

«Tenía entonces veintiséis años. La vida que tenías te la cortan y ya no sabes qué hacer». En el mismo programa, Juan Antonio Corredor, víctima de otro atentado de la organización terrorista ETA, narró sus sentimientos tras el múltiple asesinato de sus compañeros en la calle Juan Bravo:

Eran amigos míos. Gente con la que iba al gimnasio desde que entré en la Guardia Civil, gente con la que he comido y he dormido y he convivido doce horas en una embajada durante muchos meses. Entonces, quizá por la proximidad, quizá porque estaba casi previsto que ese atentado si no iba contra estos amigos míos y en esa esquina, sería contra otros amigos míos y en otra esquina más abajo, pero que siempre se hacían los mismos trayectos, los mismos relevos, pues quizá ese es el atentado que más me ha marcado después del mío.

Por su parte, el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) emitió un comunicado en el que expresaba su indignación y condena por la «cobarde acción criminal». Añadía el texto que «En una democracia no es posible ningún tipo de negociación política con los terroristas» (*Ya*, 26/04/1986).

Véase el relato completo del atentado en Alberto Amancio Alonso Gómez (pág. 559).

JUAN CARLOS GONZÁLEZ RENTERO

25 de abril de 1986. Madrid. Guardia civil.

Juan Carlos González Rentero, natural de la localidad de Béjar (Salamanca), tenía veintiún años y estaba soltero. Llevaba nueve meses en la Guardia Civil cuando el Comando Madrid de ETA acabó con su vida y con la de otros cuatro compañeros del Instituto Armado. Viajaban en un vehículo oficial por la calle madrileña de Juan Bravo en la mañana de aquel fatídico 25 de abril.

Según informó el diario salmantino *El Adelanto* (26/04/1986), el abuelo de Juan Carlos González también había sido guardia civil. Ese mismo rotativo indicó que el joven fallecido en Madrid pertenecía a la 87.^a promoción del Instituto Armado. En su corta carrera ya había prestado servicio en Segovia, Salamanca, Barcelona y Madrid, ciudad

donde fue asesinado por ETA al regresar de hacer labores de vigilancia en la Embajada de Italia. Le gustaba mucho practicar deporte.

Véase el relato completo del atentado en Alberto Amancio Alonso Gómez (pág. 559).

JUAN MATEOS PULIDO

25 de abril de 1986. Madrid. Cabo primero de la Guardia Civil.

Juan Mateos Pulido, de treinta años, era natural de la localidad cacereña de Robledillo de Trujillo. Estaba casado y tenía un hijo de dos años cuando la organización terrorista ETA le asesinó en el atentado perpetrado en la capital de España en el que en total murieron cinco guardias civiles. El Comando Madrid hizo estallar un coche-bomba al paso del vehículo militar en el que viajaba junto a otros compañeros.

Véase el relato completo del atentado en Alberto Amancio Alonso Gómez (pág. 559).

ENRIQUE MORENO ARGUILEA

2 de mayo de 1986. San Sebastián. Jubilado.

Enrique Moreno Arguilea fue asesinado por ETA porque su identidad fue confundida con la de un antiguo policía. Los terroristas sabían que la víctima elegida frecuentaba por las tardes el bar Esnaola, en el barrio donostiarra de Amara, al que acudía solo y donde pasaba horas jugando a las cartas. Hasta en cuatro ocasiones estuvieron a punto de matarlo, pero siempre había fallado algo: unas veces había demasiada gente en el bar; otras, la víctima se había retrasado.

El 2 de mayo de 1986, en la céntrica calle Moraza, Moreno se apeó de un autobús poco antes de las 16:00 horas. Cuando rebasó el lugar en el que esperaban dos terroristas, uno de ellos le disparó en la nuca a corta distancia. ETA confundió al jubilado Enrique Moreno con un policía y, cinco días después del asesinato, la banda terrorista dictó telefónicamente un comunicado a la redacción del diario *Egin* en el que reconocía «su dramático error».

Enrique Moreno, casado y con tres hijos, tenía setenta y un años. Antes de jubilarse, había sido dependiente de una tienda de zapatos,

colector de la Compañía del Tranvía de San Sebastián y viajante de comercio. Era natural de Pamplona, pero residía en la capital guipuzcoana. Estaba afiliado al Partido Comunista de los Pueblos de España y era vocal de la Asociación de Jubilados de Amara. Una hermana del finado, María, relató a la prensa que Enrique Moreno había sido condenado a muerte por Franco al intentar pasarse al Ejército Republicano durante la Guerra Civil, pero que la pena le fue conmutada gracias a la intervención de las monjas de las Escuelas de San José, que «fueron a Burgos y hablaron con Franco» (Efe, 02/05/1986).

Su viuda, Carmen Ortuzar, fue entrevistada por Cristina Cuesta en el libro *Contra el olvido* (Temas de Hoy, 2000). Allí habla de la dureza de soportar en silencio los rumores que el entorno radical independentista lanzó sobre la figura de su marido tras el atentado:

En el barrio decían que era confidente, que había estado con los franquistas [...]. Uno de mis hijos fue a Francia a pedir explicaciones a los de ETA y no sacó nada en claro. Quizá reconocieron que se habían confundido porque mi hijo fue allá, no sé.

En 1987 una sentencia dictada por la Audiencia Nacional condenó a Francisco Javier Sagarzazu Mendibe y a Juan Andrés Urquizu Ormazábal a sendas penas de 29 años de reclusión mayor por asesinato cualificado con premeditación y alevosía. A través de esa misma sentencia, Juan Francisco Franco Argibay también fue condenado por complicidad en un delito de homicidio con premeditación a 6 años y 1 día de prisión mayor. Se estableció una indemnización de 10 millones de pesetas para la viuda de Moreno, a pagar por los condenados solidariamente, cantidad que tuvo que asumir el Estado al ser declarados insolventes.

MANUEL FUENTES PEDREIRA

20 de mayo de 1986. Arrigorriaga (Vizcaya). Policía nacional.

Manuel Fuentes Pedreira vivía en las proximidades del frontón Santa Isabel de la localidad vizcaína de Arrigorriaga al que la víctima había acudido a jugar en varias ocasiones. Aquel 20 de mayo, cuando apenas había acabado un partido de pelota y se encontraba sentado en una de las gradas de la primera fila esperando su turno para entrar en juego,

dos miembros de la organización terrorista ETA, un hombre y una mujer, se sentaron detrás de él. Esperaron unos momentos y, sin mediar palabra, la terrorista le disparó por la espalda un único proyectil en la cabeza. El cadáver de Manuel Fuentes quedó tendido sobre las gradas junto a la pala con la que había jugado minutos antes. Seguidamente, los asesinos huyeron en un taxi, robado previamente a punta de pistola, al volante del cual les esperaba un tercer terrorista. Para asegurarse mejor la huida, habían robado un segundo vehículo que dejaron cruzado en mitad de la calle que llevaba hasta el frontón.

La crónica de *El Correo* (21/05/1986) narró que familiares, amigos y compañeros del policía se acercaron al lugar del crimen y allí «lloraron desconsoladamente junto al cadáver» antes de introducirlo en el furgón de la funeraria.

El policía nacional Manuel Fuentes era natural de la localidad pontevedresa de La Golada, donde había nacido el 29 de junio de 1947. Llevaba cuatro años residiendo en Vizcaya y convivía con su novia, Dolores Quintanilla, en el momento de su asesinato. Estaba destinado en el Parque Móvil de Bilbao.

El 19 de febrero de 2007, el Ayuntamiento de Arrigorriaga rindió homenaje a las víctimas del terrorismo que tenían relación con ese pueblo. La moción aprobada para homenajear oficialmente a las víctimas incluía también un reconocimiento al etarra José Miguel Beñarán Ordeñana, asesinado en 1978 por el Batallón Vasco Español e implicado en el atentado contra Carrero Blanco. Votaron a favor de la misma el Partido Nacionalista Vasco (PNV), Eusko Alkartasuna (EA) e Izquierda Unida (IU), mientras que el Partido Socialista de Euskadi (PSE-PSOE) y el Partido Popular (PP) se opusieron. Finalmente, los familiares del terrorista fallecido se negaron a recibir el homenaje. Los hermanos del policía asesinado por ETA no asistieron al acto de homenaje, pues condicionaron su presencia a la retirada del nombre del etarra José Miguel Beñarán. La familia Fuentes declaró que «el daño moral ya está hecho» y prepararon otro homenaje al policía en su pueblo natal de Pontevedra con motivo del 21.º aniversario de su asesinato. El alcalde, el peneuvista Alberto Ruiz de Azúa, dijo en aquella ocasión (*El Correo*, 20/02/2007):

Os hemos tenido olvidados. En este pueblo hemos sido injustos con vosotros y con vuestros familiares. Os debemos pedir perdón y lo

hacemos de forma voluntaria y sincera porque os hemos ocasionado un daño y lo lamentamos humilde y sinceramente.

Ese mismo día se colocó una placa a la memoria de Manuel Fuentes en el frontón donde fue asesinado. Tras una ofrenda floral, Dolores Quintanilla, compañera del policía asesinado por ETA, recordó con gran emoción el día del atentado: «Vivíamos aquí al lado y vi cómo ocurrió desde el balcón de mi casa. Fue muy triste».

ANTONIO RAMOS RAMÍREZ

8 de junio de 1986. Mondragón (Guipúzcoa). Cabo primero de la Guardia Civil.

Antonio Ramos Ramírez salió de un bar situado en el barrio de San Andrés de Mondragón hacia las 23:00 horas y se dirigió hacia su turismo. Pocos instantes después, varios miembros de la banda terrorista ETA se aproximaron al vehículo y lo ametrallaron, hiriendo de extrema gravedad al guardia civil. La víctima ingresó cadáver en el centro asistencial de Mondragón tras haber sido trasladado allí por miembros de la Cruz Roja. Ni estaba de servicio ni vestía el uniforme reglamentario, por lo que los etarras debían de conocer bien sus hábitos.

Antonio Ramos, que tenía veintiocho años, estaba destinado en el cuartel de Oñate. Era natural de la localidad gaditana de Espera, estaba casado y era padre de un niño de cinco años. Su mujer esperaba un segundo hijo cuando ETA le asesinó. La crónica del funeral publicada por *El Diario Vasco* recogió cómo durante la ceremonia celebrada en Oñate, la esposa de Antonio Ramos, embarazada de seis meses, se mostró enormemente serena.

No era la primera vez que la organización terrorista había intentado acabar con la vida de Antonio Ramos. En octubre de 1983, el guardia civil viajaba en el interior de uno de los tres vehículos de la Benemérita que transitaban por una carretera próxima a Oñate cuando fueron atacados. Al pasar junto a una tapia, un etarra accionó a distancia un explosivo que impactó en el vehículo que circulaba en primera posición. Como consecuencia del ataque, el guardia civil JOSÉ REYES CORCHADO MUÑOZ (pág. 452) perdió la vida. Ramos resultó herido de carácter leve en aquel atentado.

Al día siguiente del asesinato de Antonio Ramos, un convoy de tres vehículos de la Benemérita fue atacado en el pueblo guipuzcoano de Hernani mediante un coche-bomba. Solo dos civiles sin ninguna relación con el Instituto Armado, Ángel Hernández y José Ignacio Ochotorena, resultaron heridos leves por la explosión. En esos días, ETA había dado comienzo a su particular campaña estival de terror. Envío a más de cien legaciones diplomáticas, a ochenta y nueve medios de comunicación extranjeros y a más de doscientas agencias de viajes un comunicado en el que advertía del peligro de veranear en España. Mediante su acción criminal, ETA quería hacer un ejercicio de presión violenta en los días previos a las elecciones generales que se iban a celebrar el 22 de junio, comicios que ganó el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) por mayoría absoluta.

Años después informaciones periodísticas señalaron que las Fuerzas de Seguridad españolas consideraban que el etarra Luis Enrique Gárate Galarza participó en el asesinato de Antonio Ramos. En febrero de 2004, Gárate fue detenido en el sur de Francia cuando pretendía introducir en España, junto a Ibón Elorrieta Sanz, una furgoneta cargada con material explosivo y armas. El 9 de junio de 2006, el Consejo de Ministros solicitó la extradición de Gárate.

FRANCISCO CASILLAS MARTÍN

17 de junio de 1986. Madrid. Soldado del Ejército de Tierra.

Francisco Casillas Martín había nacido en Madrid hacía diecinueve años y estaba soltero. Llevaba seis meses cumpliendo el servicio militar en el momento en que dos miembros de la organización terrorista ETA le ametrallaron hasta la muerte mientras conducía por Madrid el vehículo oficial que ocupaban los también oficiales del Ejército de Tierra fallecidos CARLOS VESTEIRO PÉREZ y RICARDO SÁENZ DE YNESTRILLAS MARTÍNEZ. Cinco días después de ese atentado se celebraron las elecciones generales que renovarían la mayoría absoluta del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en las Cortes y que refrendarían a Felipe González como máximo responsable del Ejecutivo.

Véase el relato completo del atentado en Carlos Vesteiro Pérez (pág. 571).

RICARDO SÁENZ DE YNESTRILLAS MARTÍNEZ

17 de junio de 1986. Madrid. Comandante del Ejército de Tierra.

El comandante Sáenz de Ynestrillas Martínez nació en 1936 en Madrid, estaba casado y tenía tres hijos en el momento en que la banda criminal ETA le asesinó en Madrid en el mismo atentado que acabó con la vida del teniente coronel CARLOS VESTEIRO PÉREZ y del soldado conductor FRANCISCO CASILLAS MARTÍN.

A título póstumo, en marzo de 2005, el Consejo de Ministros le concedió el ascenso honorífico a la categoría de teniente coronel. Sáenz de Ynestrillas había servido cinco años en el Sáhara, en la X Bandera de la Legión, y dos años en el Batallón de Montaña de Barbastro, entre otros cometidos durante su larga carrera militar. También fue profesor de oficiales durante seis años en la Academia General de Policía. Asimismo, había sido procesado y condenado en 1980 a seis meses de prisión, junto con el ex teniente coronel Antonio Tejero, por la intona golpista llamada Operación Galaxia del año 1978. Ambos oficiales fueron acusados de preparar la ocupación del Palacio de la Moncloa durante un Consejo de Ministros presidido por Adolfo Suárez con el fin de detener los procesos constitucionalistas que se estaban desarrollando en esa época. La sentencia les encontró culpables de un delito de «conspiración y proposición para la rebelión».

Según las crónicas que publicaron varios diarios españoles en los días posteriores al atentado, las familias de los tres militares asesinados —Carlos Vesteiro, Ricardo Sáenz de Ynestrillas y Francisco Casillas— renunciaron a presenciar el funeral oficial que tuvo lugar en el Cuartel General del Ejército y que contó con la presencia del entonces ministro de Defensa, Narcís Serra. Durante la celebración de la capilla ardiente en el hospital Gómez Ulla, las familias de los oficiales habían criticado la política «dialogante» del Gobierno socialista con ETA.

En 1993 un hijo del comandante, su homónimo Ricardo, fue juzgado por su posible participación en el asesinato del diputado de Herri Batasuna Josu Muguruza, ocurrido en Madrid en 1989. Finalmente, la Audiencia Nacional le absolvió por falta de pruebas. Años más tarde, cuando por un supuesto delito de amenazas terroristas se juzgaba en la Audiencia Nacional a uno de los asesinos de su padre, Juan Ignacio de Juana Chaos, el hijo del comandante irrumpió en la sala del tribunal y le gritó al etarra: «Juan Ignacio, mírame a la cara, mírame a

los ojos, soy Ynestrillas. Mírame a los ojos porque será lo último que veas».

Años más tarde, Martín, otro de los hijos del comandante, recordó así el asesinato de su padre en el reportaje *ETA: objetivo Madrid* emitido por Telemadrid en 2007.

Estábamos en casa al mediodía y cada uno íbamos llegando de nuestras diferentes actividades y de repente oímos un traqueteo inconfundible. Yo no lo había oído nunca, pero era inconfundible, de ametralladora, de disparos. Por un momento sí que dudamos. Nos lanzamos mi hermano y yo que éramos mayores al balcón y vimos el coche como si hubiera perdido el control. Y en ese momento supimos que era un atentado, pero todavía no cogimos conciencia de que era nuestro padre. Fue en medio de la escalera cuando yo mismo caí en la cuenta y me dije: «Es papá [...]». ¿Qué es lo que cambia? Quizá la conciencia directa de qué es exactamente el minuto después de un atentado, la cara de tu madre cuando llega a casa y acabas de reconocer un gesto que dice: «Se me ha ido, no me he despedido, no he tenido la oportunidad de... Y no la tendré. No la tendré».

Véase el relato completo del atentado en Carlos Vesteiro Pérez (pág. 571).

CARLOS VESTEIRO PÉREZ

17 de junio de 1986. Madrid. Teniente coronel del Ejército de Tierra.

Eran las 14:30 horas cuando el vehículo en el que se desplazaban el teniente coronel Carlos Vesteiro Pérez, el comandante RICARDO SÁENZ DE YNESTRILLAS MARTÍNEZ y el soldado conductor FRANCISCO CASILLAS MARTÍN fue ametrallado por dos miembros de la organización terrorista ETA que se encontraban apostados frente a la vivienda del comandante, en las inmediaciones del estadio Vicente Calderón. Los militares regresaban a sus domicilios para comer desde la Capitanía General, donde estaban destinados en la jefatura de personal. Los terroristas habían estudiado sus movimientos, conocían sus horarios de trabajo, sus rutinas de entrada y salida de la Capitanía General. Solo tuvieron que optar por una fecha concreta para llevar a cabo el atentado.

Tras el ametrallamiento, los dos etarras corrieron hacia un automóvil donde les esperaban otros dos terroristas para emprender la huida. El turismo empleado por los etarras para escapar fue encontrado a un kilómetro escaso del lugar de los hechos. Un equipo de artificieros acudió al lugar donde se hallaba estacionado el automóvil con el objeto de examinarlo por si albergaba algún artefacto explosivo. Finalmente, no se encontró nada peligroso en el interior del coche.

En su huida, los terroristas siguieron disparando para evitar que los transeúntes les obstaculizaran. El diario *El País*, en su edición del 18 de junio de 1986, recoge el testimonio de una testigo:

Estaba muy asustada. Los autores del atentado dispararon para amedrentar a los transeúntes, algunos de los cuales se echaron al suelo para protegerse. Inmediatamente corrí hacia el vehículo, porque soy enfermera y pensé que podría ayudar a los heridos. Dos de sus ocupantes estaban muertos. Un tercero, que viajaba atrás, en la parte derecha, conservaba un hálito de vida. Un joven se aproximó corriendo. «¡Es mi padre!», dijo el muchacho, hijo de Sáenz de Ynestrillas.

En 1989 la Audiencia Nacional condenó a José Ignacio de Juana Chaos, Antonio Troitiño Arranz, Inés del Río Prada e Inmaculada Noble Goicoechea a sendas penas de 87 años de cárcel por un delito de atentado con resultado de muerte y otros dos asesinatos. Años más tarde, la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 37/2000 por la que Juan Manuel Soares Gamboa era condenado a la misma pena de reclusión que la de los cuatro terroristas citados. Asimismo, en 2002 la Audiencia Nacional condenó a Idoia López Riaño, como al resto de condenados, a tres penas de 29 años de reclusión mayor. Durante la celebración del juicio, el etarra arrepentido Soares declaró que fueron él mismo y López Riaño quienes efectuaron los disparos: «Teníamos la idea de que yo tenía que empezar a disparar, pero ella empezó de repente y casi me da a mí» (*ABC*, 11/06/2002).

Las sentencias también establecían que los condenados debían indemnizar a las viudas de los dos oficiales, Carlos Vesteiro y Ricardo Sáenz de Ynestrillas, así como a los padres del soldado Francisco Casillas con 30 millones de pesetas para cada una de las partes. Sin embargo, las propias sentencias determinaban la insolvencia de todos los penados a excepción de la solvencia parcial de Inés de Prada, que con-

tribuyó con 250.000 pesetas. El resto de las indemnizaciones fueron asumidas por el Estado.

El teniente coronel Carlos Vesteiro, nacido el 4 de agosto de 1935 en La Coruña, pertenecía al Arma de Infantería. Era especialista en automovilismo y carros de combate. Sus restos mortales fueron inhumados en el panteón de la Brigada de Paracaidistas de Alcalá de Henares (Madrid), «en un ambiente de recogimiento y serenidad», según informó Efe (18/06/1986).

Véase también Ricardo Sáenz de Ynestrillas Martínez (pág. 570) y Francisco Casillas Martín (pág. 569).

JOSÉ MIGUEL MOROS PEÑA

27 de junio de 1986 [13 de agosto de 1986]. Portugalete (Vizcaya). Operario de la construcción.

La Policía Municipal de Santurce había recibido un aviso de bomba la noche anterior y trasladó el aviso a la Policía Nacional y a la Municipal de Portugalete. Por las características de la llamada y del lugar de colocación de la bomba —una máquina perforadora utilizada en las obras de construcción de una depuradora en el término municipal de Portugalete—, se pensó en la comisaría que la información podía ser falsa. Aun así, se inspeccionó el lugar la noche del 26 de junio sin encontrar nada sospechoso. Según narró el diario *ABC*, responsables policiales estimaron que se «trataba de una de tantas falsas alarmas de bomba que se reciben al cabo del mes en las dependencias policiales, por lo que no se consideró necesario regresar al lugar a primeras hora de la mañana para revisar nuevamente, a la luz del día, los vehículos».

La bomba estaba formada por seiscientos gramos de cloratita y explotó a las 7:50 horas al encenderse el motor de la máquina perforadora que puso en marcha el operario José Miguel Moros Peña. Este obrero trabajaba desde hacía dos meses para la empresa Constructora Urgandía, subcontratada por Dragados y Construcciones. La explosión le destrozó una mano y le causó heridas muy graves en la cara. La importancia de las heridas era tal que, a pesar de que en un principio se pensó en atenderle en la clínica de San Juan de Dios de Portugalete, pronto fue necesario trasladarle al hospital de Cruces de Barakaldo para intervenirle quirúrgicamente. Como consecuencia de las heridas sufri-

das, el operario falleció el 13 de agosto de ese mismo año. José Miguel Moros, de dieciocho años, era natural de Portugalete y estaba soltero.

El atentado fue asumido por el grupo Iraultza (Revolución), creado a comienzos de los años ochenta «como respuesta a la ofensiva represiva e ideológica contra el movimiento de resistencia vasca».

En verano de 2002 el Ayuntamiento de Portugalete rindió homenaje a José Miguel Moros y a otra víctima de la misma localidad asesinada por ETA en 1979, MANUEL FERREIRA SIMOIS (pág. 228). El alcalde socialista de la localidad vizcaína, Mikel Cabieces, dijo en aquella ocasión: «Queremos reparar el olvido y ayudar a reponer un clima social que reconozca a las víctimas como lo que son, como víctimas y no culpables». Durante el homenaje los padres de José Miguel Moros Peña, Margarita y Julián, colocaron un ramo de flores en el monumento dedicado a las víctimas del terrorismo en el parque de Ellacuría.

JOSÉ CARLOS MARRERO SANABRIA

28 de junio de 1986 [10 enero de 1988]. Zarauz/Zarautz (Guipúzcoa). Guardia civil.

El guardia civil José Carlos Marrero Sanabria era integrante de los Grupos Antiterroristas Rurales (GAR). Tenía veintiocho años y era oriundo de Las Palmas de Gran Canaria. Hacia las 8:30 horas de aquel 28 de junio ocupaba plaza en un convoy de esa unidad especial que se desplazaba por el Alto de Meagas, en el término municipal de Zarautz, para inspeccionar la zona. Una hora y media antes, miembros de la organización terrorista ETA habían realizado un atentado contra un Land Rover de la Benemérita en las proximidades que había provocado lesiones al agente José Luis Jiménez. De repente, un artefacto explosivo, situado junto a la calzada y activado a distancia por un etarra, estalló al paso del vehículo en el que viajaba Marrero.

La explosión mató en el acto al guardia civil Francisco Muriel Muñoz. En la misma acción terrorista resultaron heridos de diversa consideración los guardias José Carlos Marrero Sanabria, Manuel Ángel Arenal Linares, Juan Carlos Carballo Gañán, José María Baltasar Gil, Ramón Perona Sánchez y Luis Pérez Bao.

El agente Marrero Sanabria sufrió una insuficiencia respiratoria y un shock traumático que le causaron una grave lesión cerebral. A con-

secuencia de ello, fue ingresado en un centro psiquiátrico de Las Palmas de Gran Canaria tras el atentado. Allí falleció el 10 de enero de 1988, tras arrebatarse la pistola reglamentaria a un compañero del Instituto Armado que le visitaba, suicidándose instantes después de un tiro en la cabeza.

Véase el relato completo del atentado en Francisco Muriel Muñoz (pág. 575).

FRANCISCO MURIEL MUÑOZ

28 de junio de 1986. Zarauz/Zarautz (Guipúzcoa). Guardia civil.

El 28 de junio se produjo una oleada de atentados terroristas contra las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en diversos lugares de la geografía vasca. A las 7:00 horas la explosión de una bomba compuesta por varios kilos de goma 2 y metralla alcanzó un Land Rover de la Guardia Civil que patrullaba a la altura del término municipal de Orio (Guipúzcoa). El vehículo quedó muy deteriorado por la explosión y el guardia civil José Luis Jiménez resultó herido.

En respuesta a este atentado se puso en marcha un dispositivo de rastreo de la zona por parte de los Grupos Antiterroristas Rurales (GAR), que se desplazaron por la misma carretera hasta al Alto de Meagas, en el término de Zarautz. Entonces, hacia las 8:30 horas, explotó un artefacto similar al anterior al paso del vehículo que realizaba dicho servicio. Estaba situado en un talud junto a la carretera y fue accionado a distancia. La explosión acabó prácticamente en el acto con la vida del agente Francisco Muriel Muñoz. Además, resultaron heridos los guardias JOSÉ CARLOS MARRERO SANABRIA (pág. 574) —quien fallecería casi dos años más tarde en un hospital psiquiátrico en el que había sido internado debido a las secuelas cerebrales que le produjo el atentado—, Manuel Ángel Arenal Linares, Juan Carlos Carballo Gañán, José María Baltasar Gil, Ramón Perona Sánchez y Luis Pérez Bao. Un cuarto de hora más tarde, cuando efectivos de la Guardia Civil rastreaban el terreno en las inmediaciones del atentado, otra bomba fue accionada a distancia. Varios guardias civiles sufrieron perforación timpánica.

Ese mismo 28 de junio de 1986 se produciría otro ataque terrorista en la calle Cortes de Bilbao. ETA pretendía atentar contra dos vehículos de la Policía Nacional mediante una bomba escondida en una

papelera. Afortunadamente, la bomba fue detonada antes de que ambos coches estuvieran a su alcance. Las viviendas cercanas se vieron seriamente afectadas y cuatro policías nacionales y un civil resultaron heridos de carácter leve.

Francisco Muriel Muñoz, natural de la localidad malagueña de Archidona, estaba soltero y tenía treinta años. Había ingresado en 1979 en la Guardia Civil. Fue el primer miembro de los GAR muerto en acto de servicio desde la formación de la unidad en 1978. Esta unidad de operaciones especiales había sido creada para un masivo despliegue antiterrorista, y está considerada una de las unidades de élite de la Guardia Civil.

En 1989 la Audiencia Nacional condenó a José María Pérez Díaz y a José Antonio López Ruiz a sendas penas de un total de 197 años de cárcel como autores responsables de un delito de atentado con resultado de muerte y de siete delitos de asesinato frustrado. Además, el mismo fallo condenó a Begoña Uzcudun Echenagusia a 106 años de reclusión como autora de un delito de asesinato en grado de encubrimiento y de otros siete asesinatos frustrados. En 1993 el mismo tribunal condenó a José Ignacio Urdiain Ciriza a 197 años de cárcel por los mismos delitos imputados a Pérez Díaz y López Ruiz. Urdiain Ciriza tuvo que ser extraditado desde Francia, donde había sido condenado anteriormente a una pena de 2 años y 6 meses. En 1999 la Audiencia Nacional también condenó a Miguel Azcue Berasaluce por los mismos delitos y a las mismas penas que a los tres anteriores. En las sucesivas sentencias se estableció para los herederos de Francisco Muriel Muñoz una indemnización de 10 millones de pesetas que debía ser satisfecha conjunta y solidariamente por todos los procesados. Las indemnizaciones para los agentes que resultaron heridos ascendieron a un total de 34.360.000 pesetas.

El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) había ganado las elecciones generales seis días antes de la muerte de Francisco Muriel. Herri Batasuna (HB) había advertido al Gobierno que, tras la celebración de los comicios, no le quedaría más remedio que negociar con ETA. Pensaron algunos analistas que la referida ola de atentados, unida al aumento en dichas elecciones de los votos de HB, podían formar parte de una estrategia planteada para que el Gobierno socialista accediera a la negociación.

Véase también José Carlos Marrero Sanabria (pág. 574).

CARMELO BELLA ÁLAMO

14 de julio de 1986. Madrid. Guardia civil.

Apenas habían pasado tres semanas desde que el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) ganara las elecciones generales por mayoría absoluta cuando miembros de la organización terrorista ETA estacionaron el 14 de julio una furgoneta-bomba en el número 7 de la madrileña plaza de la República Dominicana. Habían cargado su interior con cinco ollas a presión que contenían un total de treinta y cinco kilogramos de dinamita goma 2 y varios kilos de metralla compuesta por tornillos, tuercas, varillas metálicas y eslabones de cadenas de acero.

Hacia las 7:45 horas, un convoy de vehículos de la Guardia Civil, formado por un autobús, un minibús y un todoterreno, salió del cuartel de la Escuela de Tráfico que tenía la Benemérita en la calle Príncipe de Vergara y se dirigía hacia la Venta de la Rubia, en las afueras de Madrid, donde los guardias iban a realizar prácticas de conducción de motocicleta. Al paso del convoy por la plaza de la República Dominicana, los etarras activaron a distancia el artefacto explosivo. En ese instante, la densidad de peatones y tráfico rodado en la zona era alta. La explosión afectó especialmente al minibús. Como consecuencia de la acción terrorista, doce agentes del Instituto Armado fallecieron, y otras setenta y ocho personas —entre transeúntes y miembros de la Benemérita— sufrieron heridas de muy diversa consideración.

El entonces dirigente de ETA Santiago Arrospide Sarasola, *Santi Potros*, había ordenado «emprender una dura campaña de atentados» contra objetivos seleccionados por la cúpula etarra y otros «dejados a la elección de los miembros del comando [Madrid], siempre que tales objetivos se encarnaran en personas pertenecientes a la Guardia Civil». Así lo recogía la sentencia de la Audiencia Nacional que le condenó en 2003.

Los sucesivos fallos judiciales que se sancionaron en la Audiencia Nacional para aclarar las circunstancias del atentado —años 1989, 2000 y 2003— dictaminaron que los terroristas Idoia López Riaño y Juan Manuel Soares Gamboa colocaron la furgoneta en el citado lugar, mientras que Antonio Troitiño Arranz se situó junto a una parada de autobús próxima y José Ignacio de Juana Chaos se quedó a la espera en una calle aledaña dentro de un vehículo que luego les serviría en la huida. A las 7:45 horas, los terroristas vieron aproximarse

los vehículos del convoy, primero el autobús, seguido del microbús y del Land Rover que ocupaban agentes de la Benemérita en prácticas. Cuando el primero llegó a la altura de la furgoneta-bomba, Troitiño accionó el mando a distancia y se produjo la explosión, que alcanzó de lleno al lateral derecho y la parte trasera del autobús. Otros terroristas del Comando Madrid participaron en las labores de vigilancia y preparación del explosivo: Esteban Esteban Nieto e Inés del Río Prada.

En total, los vehículos del Instituto Armado atacados estaban ocupados por setenta y tres guardias de la Agrupación de Tráfico con edades comprendidas entre los diecinueve y los veinticinco años. El atentado provocó la muerte en el acto de cuatro guardias civiles: Carmelo Bella Álamo, JOSÉ CALVO GUTIÉRREZ, MIGUEL ÁNGEL CORNEJO ROS y JESÚS MARÍA FREIXES MONTES. Pero como consecuencia de las graves heridas sufridas, en las horas y días posteriores también fallecieron otros ocho agentes: JUAN IGNACIO CALVO GUERRERO, JAVIER ESTEBAN PLAZA, JOSÉ FERNÁNDEZ PERTIERRA, JOSÉ JOAQUÍN GARCÍA RUIZ, ÁNGEL DE LA HIGUERA LÓPEZ, SANTIAGO IGLESIAS GODINO, JESÚS JIMÉNEZ JIMENO y ANTONIO LANCHARRO REYES.

La bomba, además, hirió de gravedad a los siguientes agentes de la Guardia Civil: Jesús García Rangel, cuyas secuelas físicas y psíquicas irreversibles le incapacitaron para seguir desempeñando su profesión; Miguel Ángel Martínez Díaz, que tuvo que abandonar su carrera como consecuencia del sufrimiento provocado por los trastornos neuróticos postraumáticos padecidos; Jacinto López Martínez, que tuvo que recibir la baja laboral permanente a causa de las heridas sufridas; Juan Izquierdo Sánchez, que perdió el ojo derecho y el 60 % de la audición del oído izquierdo; Miguel Ángel Dorado Castellanos, quien a causa de las secuelas en ambos oídos, en el ojo izquierdo y alteraciones epilépticas también se vio obligado a abandonar su profesión; Gabriel Aranda Sánchez, que causó baja definitiva en la Benemérita a consecuencia de las secuelas; y José Manuel Jiménez Sánchez, que sufrió la pérdida del ojo derecho y otras heridas que le incapacitaron para el trabajo en el Instituto Armado.

A su vez, el Ministerio del Interior calculó en cincuenta y un millones de pesetas los daños materiales producidos en la plaza de la República Dominicana. La furgoneta-bomba causó abundantes estragos en automóviles, establecimientos e inmuebles de la zona.

El mismo día del atentado, el entonces alcalde de Madrid, Juan Barranco, pidió oficialmente que la capital de España guardara tres minutos de silencio el mediodía del 15 de julio. Los miembros y trabajadores del Parlamento español y de otras muchas instituciones hicieron lo propio, así como una gran cantidad de ciudadanos.

El funeral oficial por los hasta entonces nueve fallecidos se celebró al día siguiente del atentado en la sede de la Dirección General de la Guardia Civil. Allí, el vicario general castrense José Manuel Estepa dijo que «quienes colaboran en esa siembra de sangre y violencia no pueden ser representantes legítimos de ninguna idea». Añadió el vicario: «La Guardia Civil debe reaccionar firme y serenamente en la defensa de la libertad que el pueblo le ha confiado».

El funeral lo presidió el ministro del Interior, José Barrionuevo. La crónica de *ABC* narró cómo un grupo de personas, «próximos en algunos momentos al paroxismo», se apostaron en el exterior de la Dirección General de la Guardia Civil e insultaron a las autoridades políticas que accedieron al recinto, apedreando los vehículos de sus comitivas y las furgonetas de los medios de comunicación que cubrían la información del funeral.

La Audiencia Nacional condenó en 1989 a José Ignacio de Juana Chaos, Antonio Troitiño Arranz, Esteban Esteban Nieto e Inés del Río Prada por el brutal atentado terrorista. Los dos primeros fueron considerados autores materiales, y los dos últimos, colaboradores necesarios. Todos ellos fueron condenados a sendas penas de 2.232 años de cárcel, desglosadas como sigue: 30 años de reclusión mayor por un delito de atentado con resultado de muerte; 29 años de reclusión mayor por cada uno de los once delitos consumados de asesinato; 24 años de reclusión mayor por cada uno de los setenta y ocho delitos de asesinato frustrado; y 11 años más por un delito de estragos. Además, a cada una de las familias de los doce guardias civiles asesinados se les reconoció una indemnización de 10 millones de pesetas. La suma total de las compensaciones económicas a los heridos ascendió a 156.180.000 pesetas.

El 11 de abril del 2000 la Audiencia Nacional también condenó a Juan Manuel Soares Gamboa a un total de 1.401 años de cárcel: 21 años de reclusión mayor por un delito de atentado; doce penas de 26 años, una por cada uno de los asesinatos consumados; 16 años de reclusión menor por cada uno de los setenta y ocho delitos de asesinato frustrado, y a indemnizar, conjunta y solidariamente con los ya con-

denados, a los herederos de las víctimas y a los heridos en las cantidades anteriormente establecidas. No obstante, se le había aplicado la atenuante del artículo 57 bis del Código Penal, texto refundido de 1973, según el cual en caso de arrepentimiento y colaboración con las autoridades era posible llegar a la remisión total de la pena. Esta figura fue suprimida apareciendo con efectos más diluidos en el Código Penal de 1995 bajo el artículo 579.

Asimismo, en relación con este atentado, en 2003 la Audiencia Nacional condenaba a Santiago Arrospide Sarasola a un total de 1.920 años de cárcel, desglosados como sigue: doce penas de 30 años de reclusión mayor por cada uno de los asesinatos consumados; y setenta y ocho penas de 20 años de reclusión menor por cada uno de los asesinatos frustrados. El mismo fallo judicial condenó a Idoia López Riaño a un total de 1.572 años de reclusión, desglosados como sigue: doce penas de 26 años de reclusión mayor por los delitos de asesinato consumados y setenta y ocho penas de 16 años de reclusión mayor por cada uno de los asesinatos frustrados.

Esteban Esteban Nieto, uno de los etarras condenados por este atentado, dijo durante el juicio celebrado en la Audiencia Nacional: «Cuando ETA hace sus acciones pretende causar el mayor número de bajas posibles. Estamos en guerra y es lógico que los que hicieron la acción lo supieran». Otro de los terroristas condenados, José Ignacio de Juana Chaos, incluso restó importancia a este atentado, considerando que no era ni más ni menos importante que cualquiera de las otras acciones decididas por la organización. El escrito de conclusiones en el que la Fiscalía les consideraba responsables del ataque terrorista había sido elaborado por la fiscal CARMEN TAGLE GONZÁLEZ (pág. 720), que apenas un mes antes de la celebración del juicio fue asesinada por ETA en la capital de España.

Sin embargo, el terrorista Juan Manuel Soares Gamboa, que fue condenado a 1.401 años de cárcel por su participación en ese atentado en abril de 2000 por la Audiencia Nacional, pidió perdón a todas las víctimas de ETA durante el juicio que se celebró contra él. Soares Gamboa dijo en la vista:

He visto una serie de testimonios, han pasado ante nosotros personas con graves secuelas y muchas de ellas agravadas por el paso del tiempo y son horrosas de verdad [...]. Nunca lo había visto tan de

cerca y quiero solicitar el perdón a todas las víctimas por mi acción criminal, que hago extensiva a todas las víctimas de ETA, porque yo entiendo que en algún momento fui cómplice.

Carmelo Bella Álamo, de veintidós años, era natural de la localidad pacense de Granja de Torrehermosa. Allí fue enterrado tras ser asesinado, junto a otros once compañeros, en la madrileña plaza de la República Dominicana por la banda terrorista ETA. Había ingresado en la Benemérita un año antes de su fallecimiento y prestaba servicio en el Destacamento de Tráfico de Arganda.

Con motivo del 20.º aniversario del atentado, el pueblo de Granja de Torrehermosa rindió homenaje a los doce guardias civiles asesinados. Según el diario *Hoy* (18/07/2006), la madre de Carmelo Bella descubrió una placa en la plaza de Santa Ana de dicha localidad donde están inscritos los nombres de los finados.

Todos los diarios españoles informaron en portada con material gráfico y grandes titulares acerca del atentado que acabó con la vida de doce guardias civiles. Entre las diversas cabeceras, *ABC* optó por titular así: «No más declaraciones retóricas». Por su parte, el diario *Ya* prefirió abrir su edición con estas palabras: «El más brutal atentado de ETA».

Casi veintidós años después, el 17 de mayo de 2008, se inauguró en la plaza de la República Dominicana un monumento en homenaje a las víctimas del terrorismo. La escultura fue sufragada íntegramente por donaciones de ciudadanos anónimos a iniciativa de la Fundación para la Defensa de la Nación Española.

Véase también Juan Ignacio Calvo Guerrero (pág. 582), José Calvo Gutiérrez (pág. 582), Miguel Ángel Cornejo Ros (pág. 582), Javier Esteban Plaza (pág. 583), José Fernández Pertierra (pág. 583), Jesús María Freixes Montes (pág. 583), José Joaquín García Ruiz (pág. 584), Ángel de la Higuera López (pág. 584), Santiago Iglesias Godino (pág. 585), Jesús Jiménez Jimeno (pág. 585) y Antonio Lancharro Reyes (pág. 586).

JUAN IGNACIO CALVO GUERRERO

14 de julio de 1986. Madrid. Guardia civil.

Juan Ignacio Calvo Guerrero, de veinticinco años, murió en la ciudad sanitaria La Paz de la capital española días después de que el Comando Madrid de ETA atentara con una furgoneta-bomba contra el convoy de la Benemérita en el que viajaba a su paso por la plaza de la República Dominicana. El agente del Instituto Armado había llegado a Madrid pocas semanas antes del atentado desde su primer destino en Mieres (Asturias). Era natural del pueblo leonés de la Pola de Gordón, estaba casado y tenía un hijo de corta edad.

Véase el relato completo del atentado en Carmelo Bella Álamo (pág. 577).

JOSÉ CALVO GUTIÉRREZ

14 de julio de 1986. Madrid. Guardia civil.

José Calvo Gutiérrez tenía diecinueve años en el momento en que la banda terrorista ETA le asesinó en la plaza de la República Dominicana de la capital española cuando viajaba en un convoy de la Guardia Civil para hacer prácticas de motocicleta en el Parque de Automovilismo de la Venta de la Rubia. Era natural de Barcelona y había ingresado en la Guardia Civil en mayo de 1985. Estaba destinado en el Destacamento de Tráfico de Barajas.

Véase el relato completo del atentado en Carmelo Bella Álamo (pág. 577).

MIGUEL ÁNGEL CORNEJO ROS

14 de julio de 1986. Madrid. Guardia civil.

Miguel Ángel Cornejo Ros, natural de Burjasot (Valencia), tenía veinticuatro años de edad cuando ETA le asesinó junto a otros once compañeros de la Benemérita en la plaza de la República Dominicana de Madrid. Se había incorporado a la Guardia Civil en mayo de 1985. Estaba casado.

Véase el relato completo del atentado en Carmelo Bella Álamo (pág. 577).

JAVIER ESTEBAN PLAZA

14 de julio de 1986. Madrid. Guardia civil.

El agente de la Benemérita Javier Esteban Plaza era natural de Guadalajara. Soltero, pero con novia, tenía veintiséis años de edad cuando ETA le asesinó junto a otros once compañeros. Fue ingresado en el hospital madrileño La Paz, donde pereció a consecuencia de las graves heridas sufridas cuatro días después del atentado con furgoneta-bomba en la plaza de la República Dominicana.

Véase el relato completo del atentado en Carmelo Bella Álamo (pág. 577).

ANDRÉS JOSÉ FERNÁNDEZ PERTIERRA

14 de julio de 1986. Madrid. Guardia civil.

Andrés José Fernández Pertierra, de veinte años y natural de Gijón (Asturias), se dirigía junto a un grupo de compañeros de la Guardia Civil a realizar prácticas de conducción de motocicleta en las afueras de Madrid. El Comando Madrid de ETA truncó aquel 14 de julio su carrera en la Benemérita. Había ingresado en el Instituto Armado apenas tres meses y medio antes de su muerte aquel día, en un atentado terrorista en el que también fueron asesinados otros once agentes.

Véase el relato completo del atentado en Carmelo Bella Álamo (pág. 577).

JESÚS MARÍA FREIXES MONTES

14 de julio de 1986. Madrid. Guardia civil.

Jesús María Freixes Montes, de veintiún años, había ingresado en la Benemérita el día 1 de marzo de 1986. ETA le asesinó en la plaza de la República Dominicana de la capital española cuando viajaba en un convoy de la Guardia Civil para hacer prácticas de motocicleta en el Parque de Automovilismo de la Venta de la Rubia. En la época del atentado, su padre, Francisco Freixes, era concejal independiente en el Ayuntamiento de Lérida y corresponsal del diario *ABC* en esa ciudad catalana. Sus restos fueron inhumados en el cementerio municipal ilderdense.

Teresa Freixes, hermana de Jesús María y profesora de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona, escribió una carta a ETA que fue publicada por varios medios de comunicación. En ella Teresa afirmaba: «Solo puedo calificaros de asesinos y cobardes [...]». No puedo comprender la defensa del nacionalismo a través de la violencia, del asesinato» (*ABC*, 19/07/1986). La hermana de la víctima añadía que a su hermano «Chus» sus compañeros le llamaban *El Lleida* por su defensa del catalán.

Véase el relato completo del atentado en Carmelo Bella Álamo (pág. 577).

JOSÉ JOAQUÍN GARCÍA RUIZ

14 de julio de 1986. Madrid. Guardia civil.

José Joaquín García Ruiz se había incorporado a la Guardia Civil apenas tres meses y medio antes de que el Comando Madrid de ETA le asesinara junto a otros once compañeros de la Benemérita. Había nacido en la localidad burgalesa de Merindad de Valdivieso en 1965. Estaba soltero y destinado en el Destacamento de Tráfico de Briviesca-Autopista.

Véase el relato completo del atentado en Carmelo Bella Álamo (pág. 577).

ÁNGEL DE LA HIGUERA LÓPEZ

14 de julio de 1986 [31 de julio de 1986]. Madrid. Guardia civil.

Ángel de la Higuera López tenía veinte años cuando ETA le asesinó en la madrileña plaza de la República Dominicana junto a otros once agentes de la Guardia Civil. Falleció el 31 de julio en el hospital provincial, tras varios días de agonía. Era natural de la localidad granadina de Alfacar y llevaba cuatro meses en el Instituto Armado cuando murió.

Según un artículo del diario *Ideal* de Granada en su edición del 17 de julio de 1986, Ángel de la Higuera era el menor de una humilde familia de siete hermanos y poseía estudios hasta octavo de educación primaria. Además, contaba el *Ideal* que era un gran aficionado a las motocicletas, de ahí que fuera conocido en Alfacar por el alias de *Ángel Nieto*, su ídolo de juventud.

Conocido el fallecimiento de De la Higuera, la corporación municipal del Ayuntamiento de Alfacar, con su alcaldesa a la cabeza, Carmen Vélez, se reunió en pleno extraordinario para expresar en un comunicado «el más profundo pésame de condolencia» para con la familia del finado.

El propio periódico *Ideal* publicó una larga crónica que informó pormenorizadamente sobre el funeral religioso y el entierro de Ángel en su pueblo natal en la tarde del 1 de agosto. El periodista relató que a las honras fúnebres acudieron numerosas autoridades civiles y militares, además de una multitud de vecinos de Alfacar. Narraba el cronista que a la salida del féretro de la iglesia camino del cementerio los miembros de la Guardia Civil presentes y todo el público reflejaban en «sus rostros la emoción del momento, y las lágrimas afloraban por muchas mejillas de hombres y mujeres, jóvenes y maduros».

Véase el relato completo del atentado en Carmelo Bella Álamo (pág. 577).

SANTIAGO IGLESIAS GODINO

14 de julio de 1986. Madrid. Guardia civil.

El agente Santiago Iglesias Godino, de veinte años nació en el pueblo alicantino de Hondón de las Nieves. Ingresó en la Guardia Civil tres meses y medio antes de que la organización terrorista ETA le asesinara en la capital de España. El cuerpo insepulto de Santiago Iglesias no estuvo presente en el funeral oficial que se celebró en la Dirección General de la Guardia Civil al día siguiente del atentado, ya que su familia decidió donar sus órganos.

Véase el relato completo del atentado en Carmelo Bella Álamo (pág. 577).

JESÚS JIMÉNEZ JIMENO

14 de julio de 1986. Madrid. Guardia civil.

El turolense Jesús Jiménez Jimeno murió en el acto en el interior del autobús destrozado por la bomba accionada a distancia por un miembro del Comando Madrid de ETA. Se había incorporado a la Guardia

Civil el 1 de marzo de 1986 y estaba destinado en el Destacamento de Tráfico de Teruel. Oriundo de Cascante del Río (Teruel), tenía veinte años cuando los terroristas le asesinaron.

Véase el relato completo del atentado en Carmelo Bella Álamo (pág. 577).

ANTONIO LANCHARRO REYES

14 de julio de 1986. Madrid. Guardia civil.

Antonio Lancharro Reyes solo llevaba en la Benemérita tres meses cuando la banda criminal ETA le asesinó con una furgoneta-bomba en la plaza madrileña de la República Dominicana. Había nacido en la localidad pacense de Monesterio hacía veintiún años y estaba soltero. Una calle de esa localidad extremeña lleva su nombre.

Con ocasión de la inauguración en Mérida de una escultura en homenaje a la Guardia Civil, familiares de los agentes extremeños Antonio Lancharro y Carmelo Bella Álamo, asesinados por ETA aquel mes de julio de 1986, depositaron una corona de flores en su memoria. En esa cita, José Luis Lancharro Reyes, hermano de Antonio, tuvo palabras de agradecimiento a la iniciativa de erigir ese monumento: «Por lo menos, alguien se acuerda de él, y siempre estará en el corazón».

Véase el relato completo del atentado en Carmelo Bella Álamo (pág. 577).

ADRIÁN GONZÁLEZ REVILLA

26 de julio de 1986. Arechavaleta/Aretxabaleta (Guipúzcoa). Guardia civil.

El agente de la Benemérita Adrián González Revilla tenía veintinueve años cuando la organización terrorista ETA le asesinó. Inspeccionaba junto a otros compañeros las proximidades de la casa-cuartel de la localidad guipuzcoana de Aretxabaleta, contra la cual se habían lanzado unas horas antes unas granadas. Cuando se hallaba en una zona de campo en el entorno del acuartelamiento, un artefacto explosivo oculto entre la hierba explotó. La detonación le mató a él y a su superior, el teniente IGNACIO MATEU ISTÚRIZ.

Adrián González era natural de la localidad palentina de Cillamayor. Hacía cinco años que pertenecía a la Guardia Civil y cuatro de ellos los había pasado prestando servicio en los Grupos Antiterroristas Rurales (GAR).

Tras el asesinato de los dos agentes, la capilla ardiente quedó instalada en Logroño, donde se encontraba el cuartel de la unidad a la que pertenecían los dos fallecidos. González fue enterrado en Palencia, mientras que su compañero fue inhumado en Madrid. Asistió a las honras fúnebres el director general de la Guardia Civil, el general José Antonio Sáenz de Santamaría, quien dijo públicamente que el Gobierno estaba «firmemente dispuesto a acabar con el terrorismo, a erradicar esa banda de asesinos criminales de ETA».

Véase el relato completo del atentado en Ignacio Mateu Istúriz (pág. 587).

IGNACIO MATEU ISTÚRIZ

26 de julio de 1986. Arechavaleta/Aretxabaleta (Guipúzcoa). Teniente de la Guardia Civil.

En la madrugada del 26 de julio dos granadas anticarro fueron lanzadas contra la casa cuartel de la localidad guipuzcoana de Aretxabaleta sin causar daños personales ni materiales. No obstante, miembros de los Grupos Antiterroristas Rurales (GAR) acudieron a Aretxabaleta para inspeccionar las inmediaciones. Cuando los agentes se hallaban en una zona de campo próxima, una bomba-trampa oculta entre la hierba alcanzó de lleno al teniente Ignacio Mateu Istúriz y al guardia primero ADRIÁN GONZÁLEZ REVILLA. Este último falleció en el acto, mientras que el teniente murió mientras era trasladado en ambulancia al hospital vitoriano Ortiz de Zárate.

El teniente Mateu, de veintisiete años, era natural de Madrid y estaba soltero. Había ingresado en la Guardia Civil en 1981 y servía desde hacía tres años en los Grupos Antiterroristas Rurales. Mateu era uno de los siete hijos de JOSÉ FRANCISCO MATEU CANOVES (pág. 154), a quien ETA había matado a tiros en 1978. Cuando murió, desempeñaba las funciones de magistrado suplente de la Sala 6.^a del Tribunal Supremo. «Con uno en la familia que esté amenazado ya es suficiente», le había dicho su padre al enterarse que su hijo pretendía incorporarse a

la Guardia Civil, según recogió el diario *ABC* el 27 de junio de 1986. El padre recomendó a su hijo que se alistara en otro cuerpo de las Fuerzas Armadas. El hijo no quiso contradecirle e ingresó en la Academia General Militar de Zaragoza, pero tras la muerte de su progenitor a manos de la banda terrorista, sintió que era su deber volver a su vocación policial en la Benemérita. Entonces solicitó una gracia especial al rey don Juan Carlos, quien se la otorgó. Luego pidió su traslado al Instituto Armado de la Guardia Civil y lo enviaron al País Vasco, donde fue asesinado por la misma organización terrorista que había quitado la vida a su padre.

Narra Enrique Rodríguez Galindo en su libro *Mi vida contra ETA* (Planeta, 2006) que aquel mismo día el teniente Mateu había preparado todos sus enseres personales para trasladarse a Madrid, donde iba a realizar cursos de idiomas por un periodo de dos años y, por tanto, iba a causar baja en su destino del País Vasco. Cuenta el general Rodríguez Galindo que al enterarse del atentado con granadas, Mateu «desembaló su uniforme, tomó de nuevo el mando y allí estaba acudiendo a la llamada, que no podía ni quería desoír».

Según divulgó *ABC*, la familia del teniente Mateu hizo pública una nota el mismo día del atentado en la que pedía que no hubiera representación de autoridades públicas durante la celebración de las exequias. Añadía la nota que sobre el féretro se pusiera una bandera española sin escudo porque ninguno representaba «la concordia nacional».

Véase también Adrián González Revilla (pág. 586).

JOSÉ MARÍA PICATOSTE GONZÁLEZ DE ECHÁVARRI

18 de agosto de 1986. Villarreal de Álava/Legutiano (Álava). Coronel del Ejército de Tierra en reserva activa.

Hacia las 18:00 horas, José María Picatoste González de Echávarri se encontraba junto a su esposa, unos familiares y unos amigos en un restaurante de Villarreal de Álava. En esos momentos, dos miembros de ETA entraron en el establecimiento y esperaron en la barra a que José María Picatoste saliera del local. Al dirigirse a su vehículo en compañía de su mujer, una sobrina y otro matrimonio, los etarras les siguieron y uno de ellos le disparó cuatro veces con una pistola, causándole la muerte casi en el acto.

El militar había llegado a Villarreal el domingo 17 con el propósito de pasar cuatro días en casa de su madre junto con su esposa, sus hijos y unos familiares que veraneaban en la localidad.

Tras realizar una comida en familia, el coronel y sus acompañantes se desplazaron hasta el restaurante Astola, donde tomaron café y se despidieron de uno de sus hijos que se marchaba a Francia. En el mismo local se encontraban los dos etarras, miembros del Comando Araba, que esperaban tomando un refresco a que el militar saliera a la calle.

La esposa del militar resultó herida por los cristales que saltaron del coche cuando los terroristas dispararon contra su esposo. Dos de los hijos del coronel permanecieron junto al vehículo en el que se encontraba el cuerpo sin vida de su padre hasta que, a las 20:00 horas, se produjo el levantamiento del cadáver.

José María Picatoste, de cincuenta y ocho años, natural de San Sebastián, estaba casado y tenía cuatro hijos. Era coronel de Artillería en la reserva activa y estaba destinado en el cuartel general de la Brigada de Artillería de Burgos. Era especialista en artillería antiaérea. El militar acostumbraba a pasar algunas fechas de sus vacaciones en la localidad alavesa, donde era muy conocido.

Sorprendentemente, un edil de Villarreal perteneciente a Herri Batasuna, José Enrique Martínez de Sarriá, apoyó la moción de la Corporación Municipal que condenaba la acción terrorista y que calificaba a la víctima de «un hombre de bien», según informó el diario *ABC* en su edición del 20 de julio de 1986.

El funeral por el coronel Picatoste fue celebrado el día 20 de agosto en Logroño, ciudad de nacimiento de su mujer y de dos de sus hijos menores. Presidieron el acto el ministro de Defensa, Narcís Serra, y el jefe de la Junta de Jefes del Estado Mayor, José María Sáenz de Tejada.

En 1989 la Audiencia Nacional condenó a Francisco Antonio Cabello Pérez, Juan María Gabirondo Agote y Eduardo Sainz Lobato por los delitos de atentado contra un miembro de las Fuerzas Armadas con resultado de muerte y por pertenencia a organización terrorista. Los dos primeros lo fueron, además, bajo las agravantes de alevosía y premeditación. En total, la sentencia sancionó con 29 años de prisión a Cabello Pérez y Gabirondo Agote, y con 27 años a Sainz Lobato. El mismo fallo condenó a Jon Joseba Arrejoleiba Madina, por pertenencia a banda armada, a 7 años de prisión. Este último había realizado labores de información dos años antes de que se cometiera el asesinato.

MARÍA DOLORES GONZÁLEZ CATARAIN

10 de septiembre de 1986. Villafranca de Ordizia/Ordizia (Guipúzcoa). Ex miembro de ETA militar.

María Dolores González Catarain, *Yoyes*, fue dirigente de ETA en la década de los setenta, pero empezó a distanciarse de la organización terrorista a finales de esa misma década. Abandonó Francia y se trasladó a México, donde estudió en la universidad, trabajó y tuvo un hijo. Allí permaneció hasta 1985, año en el que decidió regresar al País Vasco acogéndose a la amnistía de 1977 que se había aplicado a todos los miembros de ETA. En una primera etapa se instaló en París y más tarde volvió al País Vasco.

No tenía ninguna causa judicial posterior, así que pudo regresar con su marido y su hijo. Antes de dar el paso, informó al dirigente de ETA Domingo Iturbe Abasolo de sus propósitos. Volvió de manera discreta en noviembre de 1985, aunque la noticia trascendió enseguida y dio pie a que el entorno político de ETA pasara a realizar amenazas mediante pintadas en Ordizia, su localidad natal. ETA y Herri Batasuna realizaron una campaña en su contra, tachándola de «traidora» y «chivata» en esas pintadas. Enrique Rodríguez Galindo en su libro *Mi vida contra ETA* (Planeta, 2006) relata que en esa localidad

aparecieron numerosos letreros con frases como «Yoyes, chivata» o «Yoyes, asesina», una y otra vez. Se creó un ambiente de desasosiego, en el que, a pesar de querer llevar una vida normal y de rechazar una discreta protección, que por orden del gobernador le ofrecimos, la asfixiaba.

Asimismo, entre los papeles que se incautaron en su domicilio tras su muerte, la Guardia Civil descubrió una carta, fechada en París el 8 de octubre de 1985, que escribió a modo de testamento, y cuyo texto publica en su libro Rodríguez Galindo. Entre otras cosas decía:

Tengo la firme convicción de que mi seguridad personal no peligrará por el lado de las Fuerzas de Seguridad españolas, que mantienen a este nivel una política de tolerancia bien conocida en los círculos políticos. Por tanto, afirmo que la responsabilidad de mi muerte corresponde a ETA.

Florencio Domínguez Iribarren escribe en su libro *Dentro de ETA. La vida diaria de los terroristas* (Aguilar, 2002) que su retorno a España «ocasionó una notable conmoción interna en el seno de ETA, de forma especial en el colectivo de presos, que celebraron asambleas para estudiar el caso y acordaron el asesinato de su ex compañera».

El día que ETA asesinó a María Dolores González, esta se encontraba paseando en una céntrica plaza de su localidad natal, junto a su hijo de tres años de edad. La sentencia número 79 dictada en 1990 por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal la Audiencia Nacional recoge la conversación mantenida entre el etarra que acabó con su vida, José Antonio López Ruiz, *Kubati*, y Dolores González Catarain:

«¿Tú eres Yoyes?», preguntó el terrorista. Ella respondió afirmativamente y él continuó: «¿Sabes quién soy?». «No», replicó ella. El etarra acabó así el diálogo: «Soy de ETA y vengo a ejecutarte».

María Dolores González se abalanzó entonces sobre el asesino, pero este disparó rápidamente tres tiros que la alcanzaron en el muslo y el tórax. Al caer al suelo, el pistolero la remató con un disparo en el cráneo.

El 25 de noviembre de 1987 fue detenido José Antonio López Ruiz como presunto autor del atentado. Finalmente fue condenado, por la sentencia de la Audiencia Nacional más arriba referida, por un delito de asesinato a 29 años de reclusión mayor, y por un delito de estragos, a siete años de prisión. La sentencia condenó también a José Miguel Latasa Guetaria a 27 años, 8 meses y 1 día de reclusión mayor por un delito de asesinato. Este último, vecino de Ordizia, fue quien realizó las labores de vigilancia a Dolores González. Ambos debían hacer frente, de forma solidaria, a una indemnización de 10 millones de pesetas para los herederos de González Catarain. Cuando Latasa Guetaria salió de la cárcel en 1998, ETA intentó matarlo por su «actitud colaboracionista con el Estado español». Había sido expulsado de ETA en 1994.

González Catarain había nacido en Villafranca de Ordizia en 1954 y huyó a Francia en 1973. En el seno de ETA ascendió hasta tener puestos de responsabilidad en el «aparato político», al lado de Argala. Fue a raíz del asesinato de este, en 1978, cuando decidió desvincularse de ETA y marcharse a México para estudiar Sociología.

Días después del asesinato, un grupo de ex componentes de ETA redactaron un texto en el que condenaban el crimen de su compañera. El libro *ETA. El camino de vuelta*, de Ángeles Escrivá (Seix Barral, 2006), reproduce dicho texto, en el que se destacaba que con el asesinato de María Dolores González Catarain,

la organización ETA militar ha dado un paso de gigante en su irrevocable proceso de divorcio de los intereses del pueblo vasco. El asesinato de «Yoyes» supone la muestra más expresiva de la degradación a la que se puede llegar una vez perdido el contacto de la realidad, el sentido ético de la acción política y la capacidad de raciocinio [...]. El pueblo trabajador vasco, obsesivamente invocado por la verborragia de ETA militar, no se sintió agredido sino aliviado por la decisión de «Yoyes» de volver a Euskadi con los suyos, la tierra donde nació y por la que entregó lo mejor de ella misma, para defender sus ideas con métodos pacíficos... Todos nosotros también tomamos un día la decisión de luchar por la libertad con las armas en la mano. Reclamamos el derecho a disponer de la misma libertad para adaptarnos a las nuevas circunstancias que presenta el actual marco sociopolítico.

Bajo la dirección de Helena Taberna, en el año 2000 se estrenó la película *Yoyes*, un filme basado en la vida de la que fuera la primera mujer dirigente de ETA.

ÁNGEL GONZÁLEZ DEL POZO

14 de octubre de 1986. Barcelona. Policía nacional.

Miembros del denominado Comando Barcelona de ETA colocaron un coche-bomba en las inmediaciones del cuartel de la Policía Nacional de Belchite, sito en la plaza de España de la capital catalana. El artefacto instalado en el automóvil estaba compuesto por veinticinco kilos de explosivos y tornillería y contaba con un mecanismo de activación por relojería para que estallase a las 22:30 horas. El vehículo había sido robado en julio del mismo año en un aparcamiento de Guipúzcoa. Como resultado de la explosión, falleció en el acto el policía nacional Ángel González del Pozo, quien custodiaba la instalación.

La víctima, de veintiocho años, era natural de Sevilla. Estaba destinado en la X Compañía de la Reserva General en Barcelona. Fue la primera persona asesinada por ETA en Cataluña después de la llegada de la democracia a España. Sus restos mortales fueron inhumados en el cementerio de la localidad sevillana de Huévar del Aljarafe, de donde era natural la mayor parte de su familia.

Los compañeros que rindieron un homenaje emocionado a Ángel González en el funeral que se celebró en el acuartelamiento de Verneda (Barcelona) dijeron a los periodistas que «era un policía vocacional que realizó un gran esfuerzo para poder pasar las pruebas de ingreso en el Cuerpo y que sentía auténtica ilusión por vestir el uniforme» (*ABC*, 16/10/1986).

Diez meses después del atentado, también pereció por leucosis aguda el agente Ángel Barceló Naranjo, que había resultado gravemente herido aquel día. El día de su fallecimiento aún no había sido dado de alta por las heridas sufridas el 14 de octubre de 1986. No obstante, el informe médico determinó que su muerte no había tenido relación directa con las lesiones producidas en el ataque terrorista. Como consecuencia de la explosión, también resultaron heridos los policías nacionales Francisco Sánchez Torres, Francisco Rivero Iglesias y Antonio Gómez Martín. Además, diez civiles sufrieron heridas de diversa gravedad.

Tres días después de este ataque terrorista, Barcelona sería elegida por el Comité Olímpico Internacional (COI) como sede de los Juegos Olímpicos de 1992. Varios dirigentes políticos hicieron manifestaciones tras el atentado de ETA por su posible influencia en la decisión final de los miembros del COI en Lausana (Suiza). A este respecto, Jordi Pujol, presidente de la Generalitat de Cataluña, dijo: «Sería bueno que ninguna ciudad candidata a organizar los juegos utilice este argumento, ya que el terrorismo forma parte del drama mundial». El entonces alcalde de Barcelona, Pasqual Maragall, declaró en la ciudad suiza un día antes de que la capital resultara vencedora: «Confío en que el atentado no repercutirá en la decisión de los miembros del COI».

Cuando asumió la colocación de ese coche-bomba, ETA indicó que ese ataque no se enmarcaba «en la campaña contra las Olimpiadas de Barcelona desarrollada por los patriotas catalanes», según relata Florencio Domínguez en su libro *ETA en Cataluña. De Terra Lliure a Carod-Rovira* (Temas de Hoy, 2005).

En 1989 Josefa Mercedes Ernaga Esnoz fue condenada por la Audiencia Nacional a un total de 75 años de reclusión por este atentado. En 2001 Rafael Caride Simón también fue condenado a un total de 102 años de cárcel por la acción terrorista contra el cuartel de Belchite. Además, los terroristas debían pagar a los herederos de Ángel González Pozo y de Ángel Barceló Naranjo una indemnización de 15 y 3 millones de pesetas, respectivamente. El total de las compensaciones económicas que debían abonar al resto de los heridos ascendía a un total de 6.250.000 pesetas.

RAFAEL GARRIDO GIL

25 de octubre de 1986. San Sebastián. Gobernador militar de Guipúzcoa. General de Brigada del Ejército de Tierra.

Cuando faltaban cinco días para que se celebraran las terceras elecciones al Parlamento vasco, la organización terrorista ETA asesinó al gobernador militar de Guipúzcoa. Hacia las 10:30 horas de la mañana, Rafael Garrido Gil salió en su coche oficial de la sede del Gobierno Militar de San Sebastián. Le acompañaban su mujer, un hijo y un soldado conductor. Iban de excursión.

El vehículo se detuvo en un semáforo en rojo en la confluencia de la avenida del Boulevard y la calle Legazpi. En ese momento, dos miembros de la banda criminal ETA que les seguían en una motocicleta de gran cilindrada se situaron a la altura del coche oficial, y uno de ellos, José Miguel Latasa Guetaria, adhirió un artefacto explosivo sobre el techo del vehículo. La bomba, formada por dos kilos de explosivo plástico y de metralla, había sido introducida en una cazuela, y esta dentro de una bolsa de plástico a la que pusieron un elemento adhesivo de imanes. A continuación, los terroristas desaparecieron a gran velocidad entre el tráfico y, pocos segundos después, la bomba estalló matando a tres de los cuatro ocupantes del vehículo. Eran el general de Brigada Rafael Garrido Gil, su esposa, DANIELA VELASCO DOMÍNGUEZ DE VIDAURRETA, y el hijo de ambos, DANIEL GARRIDO VELASCO.

Asimismo, numerosos transeúntes resultaron heridos. El conductor del automóvil era el soldado Norberto Jesús Cebrer Lozano, quien sufrió quemaduras graves. Días más tarde, MARÍA JOSÉ TEIXEIRA GONÇALVES, que transitaba por la zona, también falleció a causa de las heridas producidas por la bomba.

El general Garrido Gil, de cincuenta y nueve años, era natural de Zaragoza. Llevaba un año ejerciendo el cargo de gobernador militar de Guipúzcoa. Durante su vida profesional estuvo destinado en la Academia de Montaña de Jaca y en la Agregaduría Militar de la Embajada española en Bonn. Era diplomado de Estado Mayor, tropas de montaña y carros de combate. Era padre de seis hijos. Sus restos mortales fueron inhumados, junto a los de su mujer e hijo, en Jaca, lugar al que la familia estaba muy vinculada. El alcalde peneuvista de San Sebastián, Ramón Labayen, dijo del fallecido que «era un militar muy culto, un gran melómano y un demócrata que aceptaba la realidad de este país con todas sus consecuencias» (*El País*, 26/10/1986).

En enero de 2003 la corporación municipal del Ayuntamiento de San Sebastián entregó la Medalla de Oro de la Ciudad a las víctimas del terrorismo y de la violencia en un acto celebrado en el Palacio de Congresos del Kursaal. En esa ocasión, los hermanos de Daniel Garrido Velasco, Fernando e Ignacio, recibieron la Medalla de Oro original en representación de todos los familiares de las víctimas. Fernando Garrido reconoció en el acto oficial que le había costado reconciliarse con la ciudad de San Sebastián: «Al principio era muy duro regresar. No solo se nos tenía en el olvido, sino que nos decían que nos estaba bien empleado lo que nos habían hecho» (*El Correo*, 31/01/2003).

En el libro *Contra el olvido* (Temas de Hoy, 2000), Cristina Cuesta Gorostidi cuenta que una pintada ominosa presidió durante muchos años los actos académicos celebrados en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía de la Universidad de San Sebastián: «La familia Garrido se fue como el humo de las velas». Nadie movió un dedo en mucho tiempo para eliminar tan ofensiva declaración.

El mismo día del atentado de San Sebastián, varios miles de personas se manifestaron en Bilbao, secundando un llamamiento de Herri Batasuna, en favor de la negociación entre el Ejecutivo de Felipe González y la banda terrorista ETA.

En 1991 la Audiencia Nacional juzgó a José Antonio López Ruiz y a José Miguel Latasa Guetaria por este atentado. Les condenó a sendas penas de 30 años de reclusión mayor como responsables de un delito de atentado en concurso ideal con un delito de asesinato; a 29 años de reclusión mayor por tres delitos de asesinato, y a 19 años de reclusión menor por un delito de asesinato en grado de frustración. En 2003 la Audiencia Nacional también dictó una sentencia por la que se

condenaba a Santiago Arrospide Sarasola, *Santi Potros*, como autor de cuatro delitos de asesinato a la pena de 30 años de reclusión mayor por cada uno de ellos, y como autor de un delito de asesinato frustrado, a la pena de 24 años de reclusión mayor. Este etarra había ordenado y financiado el atentado.

En concepto de responsabilidad civil, ambas sentencias condenaron a los procesados a indemnizar conjunta y solidariamente a los hijos del matrimonio asesinado, por la muerte de sus padres y hermano, la cantidad de 70 millones de pesetas; al marido de María José Teixeira Gonçalves con 20 millones de pesetas; y a la suma de 21.880.000 pesetas al total de los restantes heridos.

Véase también Daniel Garrido Velasco (pág. 596) y María José Teixeira Gonçalves (pág. 597).

DANIEL GARRIDO VELASCO

25 de octubre de 1986. San Sebastián. Estudiante.

Daniel Garrido Velasco, de veintiún años, era uno de los seis hijos del matrimonio formado por RAFAEL GARRIDO GIL, gobernador militar de Guipúzcoa, y por DANIELA VELASCO DOMÍNGUEZ. Los tres fallecieron a manos de ETA el 25 de octubre de 1986.

Daniel era el quinto de los hermanos y estudiaba Magisterio y euskera en San Sebastián. Uno de sus hermanos, Fernando, un conocido montañero que cuando se produjo el atentado había batido un récord mundial al permanecer durante sesenta y seis días en una tienda de campaña en el Aconcagua, recordaba en unas jornadas de Gesto por la Paz el atentado:

Yo, que estaba con ellos esos días, estuve a punto de ir con ellos. Si llego a ir con ellos en ese coche, ahora no estaría aquí contando esta experiencia a vosotros. Bueno, les despedí y subiendo las escaleras oí el bombazo. Oí ¡bum! y vibró todo. Y yo ya me olía algo. Lo olí. Intuí lo que había pasado y bajé y lo vi todo. (*Bake Hitzak*, núm. 67).

Véase el relato completo del atentado en Rafael Garrido Gil (pág. 594).

MARÍA JOSÉ TEIXEIRA GONÇALVES

25 de octubre de 1986 [11 de noviembre de 1986]. San Sebastián. Ama de casa.

María José Teixeira Gonçalves, de veintisiete años, era portuguesa y paseaba por las inmediaciones del lugar del atentado que mató al gobernador militar de Guipúzcoa, RAFAEL GARRIDO GIL, a su esposa, DANIELA VELASCO DOMÍNGUEZ, y al hijo de ambos, DANIEL GARRIDO VELASCO. A diferencia de las demás víctimas mortales de este atentado, María José no murió en el acto, sino que falleció el 11 de noviembre, diecisiete días después, debido a las heridas que había sufrido por la explosión de la bomba-lapa colocada por los terroristas sobre el techo del coche oficial de Rafael Garrido.

Teixeira no fue la única transeúnte afectada por la bomba. Pilar Calahorra Escalada fue dada de alta 505 días después, pero padeció secuelas irreversibles durante el resto de su vida. Margarita Goñi Tellechea resultó también gravemente herida y no pudo volver a incorporarse a su trabajo. María Mendiola Zubiarrain permaneció cuarenta días en tratamiento. María Dolores Cortázar Lorente, José Julio Bilbao Ariño y Ander Bilbao Goñi precisaron asistencia médica facultativa durante treinta días, y María Asunción Ramírez Sáenz de Murrieta y Julián Dornaletche Vergara, durante quince días. Otros civiles, como Argi Iriarte Manjares, Juana Alonso Galarreta, Hugo Lesaca Imaz y Alejandra Lesaca Imaz también sufrieron heridas de diversa consideración.

Véase el relato completo del atentado en Rafael Garrido Gil (pág. 594).

DANIELA VELASCO DOMÍNGUEZ DE VIDAURRETA

25 de octubre de 1986. San Sebastián. Ama de casa.

Daniela Velasco Domínguez de Vidaurreta, natural de Sangüesa (Navarra) y madre de seis hijos, tenía cincuenta y siete años cuando fue asesinada por miembros de la banda terrorista ETA en el interior de un coche oficial junto a su esposo, RAFAEL GARRIDO GIL, y su hijo DANIEL GARRIDO VELASCO. ETA se atribuyó la acción terrorista la misma tarde del atentado mediante un comunicado remitido a varios medios de comunicación.

Silverio Velasco, hermano de Daniela, recordaba así a la víctima en el libro *Contra el olvido* (Temas de Hoy, 2000), de Cristina Cuesta:

En esos momentos daba clases en un instituto de San Sebastián. Los compañeros criticaron el atentado, tengo un buen recuerdo de mis colegas, en el trabajo se portaron bien. Inmediatamente después a los días del atentado me incorporé a dar mis clases, lo preferí así. La vida seguía. Tenía alumnos de Jarrai, de esos que nunca criticaban a ETA, y vi gestos de risa, e incluso cortes de manga, eso lo vi. Me indignó y también me sorprendió porque era lo último que esperaba de mis alumnos.

Véase el relato completo del atentado en Rafael Garrido Gil (pág. 594).

JULIO CÉSAR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

28 de octubre de 1986. Bilbao. Cabo primero de la Policía Nacional.

A falta de dos días para que se celebraran las terceras elecciones autonómicas vascas, tres miembros del denominado Comando Vizcaya de ETA secuestraron en Bilbao a un taxista a mano armada con el objeto de usar su vehículo para asesinar al policía nacional Julio César Sánchez Rodríguez. Según el juicio que se siguió en la Audiencia Nacional contra Julián Achurra en 2002, el taxista fue intimidado por los terroristas. Posteriormente los etarras condujeron el taxi hasta donde se encontraba el policía nacional y mientras uno de los terroristas esperaba al volante, otro se apeó, se acercó a Julio Sánchez y le disparó un único tiro en la cabeza, ocasionando su muerte inmediata.

Eran las 17:15 horas. Después de la jornada escolar, Julio César Sánchez solía acompañar a sus cuatro hijos de regreso a casa del barrio bilbaíno de San Adrián. Aquel día, los menores fueron testigos de cómo era asesinado su padre a escasos metros del portal de su domicilio. Según una crónica de *Diario 16* (29/10/1986), los niños se echaron sobre el cadáver de su padre gritando: «¡Mi aita, mi aita!» («¡Papá, papá!»). Su mujer bajó enseguida a la calle tras observar desde el balcón de su casa que su marido estaba tendido sobre el suelo.

Julio César Sánchez, de treinta y un años, estaba casado con Leonor Fuente, con quien tenía cuatro hijos, dos niñas y dos varones. El policía había llegado al País Vasco ocho años atrás, procedente de Salamanca, su tierra natal. Había ingresado en el Cuerpo Nacional de Policía en

1977. En Bilbao, trabajaba en las oficinas de expedición del Documento Nacional de Identidad, por lo que no solía vestir uniforme policial. *El Correo* (29/10/1986) recogió el testimonio de una vecina del inmueble en el que vivía Julio César Sánchez: «Quería mucho a los chiquillos, siempre se le veía jugar y pasear con ellos. No hay derecho que se mate a una persona por el hecho de que sea policía».

Los restos mortales de Julio César fueron inhumados en el cementerio de Salamanca, tras haberse celebrado una misa funeral en la parroquia del Nombre de María de esa ciudad. Una crónica del diario *El Adelanto* (30/10/1986) contó que debido a la asistencia de centenares de personas —entre autoridades civiles y militares, familiares y allegados del agente finado— el espacio de la iglesia fue insuficiente para albergar a todos.

En 2002 la Audiencia Nacional condenó a Julián Achurra Egurola como coautor de un delito de asesinato a la pena de 28 años de reclusión mayor, aunque él no fue quien efectuó los disparos que mataron al policía Julio César Sánchez. También le sancionó el tribunal a que indemnizase a los herederos legales de la víctima con la cantidad de 350.000 euros. Achurra pudo ser juzgado en España gracias a la entrega temporal que hizo Francia, país donde cumple pena de prisión por su pertenencia a ETA.

GENARO GARCÍA DE ANDOAIN LARRINAGA

2 de noviembre de 1986. Ubidea/Ubide (Vizcaya). Delegado para Asuntos de Policía del Gobierno vasco.

En la tarde del 15 de octubre de 1986, miembros de la organización terrorista ETA asaltaron al empresario Lucio Aguinagalde, de sesenta y nueve años, a las puertas de su domicilio vitoriano. Le amenazaron pistola en mano, le quitaron las gafas y le pusieron otras oscuras con las que nada podía ver. Seguidamente, le metieron en un vehículo y huyeron. Informaron a Aguinagalde, militante del Partido Nacionalista Vasco (PNV), que pretendían obtener cien millones de pesetas a cambio de su liberación y que, en caso de no realizarse el pago, le matarían. Atravesando carreteras convencionales y caminos forestales, los terroristas y el empresario llegaron a un monte de la sierra del Gorbea, en el término municipal de Ubidea (Vizcaya). En aquel lugar existía una cueva que fue elegida por los secuestradores para ocultar a su víctima.

Días después del rapto, el 2 de noviembre, tras realizar investigaciones sobre el posible paradero del secuestrado, la Ertzaintza desplegó un operativo, dirigido por Genaro García de Andoain Larrinaga, en las cercanías del lugar donde se encontraba retenido el empresario. Dos de los tres terroristas que le custodiaban, Juan María Gabirondo Agote y Luis Enrique Gárate Galarza, abrieron fuego contra los policías cuando estos intentaron entrar en la cueva utilizada por los secuestradores. García de Andoain murió al ser alcanzado por varias balas. Uno de los terroristas consiguió huir, si bien el otro pudo ser detenido tras resultar herido por los disparos de la Policía. Al tercero, Francisco Cabello Pérez, lo capturaron ileso. Por su parte, el empresario fue liberado sin sufrir daños.

El responsable policial fallecido era amigo personal del empresario secuestrado. En los días previos, Genaro García

trató de convencer a ETA de que Aguinagalde carecía de recursos económicos para hacer frente al rescate de más de cien millones de pesetas que los terroristas reclamaban, y les advirtió que la Ertzaintza iba a trabajar intensamente para liberar al secuestrado (*El País*, 14/12/1986).

Genaro García de Andoain Larrinaga, de sesenta y cuatro años, era natural de Bilbao y tenía tres hijos. Veterano militante del PNV, fue el segundo mando de la Policía Autonómica vasca asesinado por ETA después de que en 1985 CARLOS DÍAZ ARCOCHA (pág. 504) falleciera en otro atentado. Fue director de Tráfico del Gobierno vasco y en octubre de 1985 fue nombrado delegado para Asuntos de la Policía, un puesto de confianza del consejero de Interior, Luis María Retolaza.

Según una crónica de *El País* (04/11/1986), tras el funeral oficial en memoria de García de Andoain, su féretro fue saludado «por el público con gritos de *Gora Euskadi askatuta* (Viva Euskadi libre) y el canto del *Gora ta Gora* (himno de la comunidad autónoma) y del *Eusko Gudarriak* (himno del soldado vasco)». La víctima, cuando tenía diecisiete años, fue miembro del batallón de soldados vascos Arana Goiri. Tras la Guerra Civil española permaneció encarcelado hasta 1943.

José María Irujo y Ricardo Arqués sostienen en su libro *ETA: la derrota de las armas* (Plaza y Janés, 1993) que García de Andoain había negociado en los meses previos a su muerte, en representación del PNV y con conocimiento del Ejecutivo español, con la dirección de ETA.

En 1989 la Audiencia Nacional condenó al etarra Juan María Gabirondo Agote y a Francisco Cabello Pérez a 29 años de reclusión mayor por un delito de atentado con resultado de muerte. A los herederos de Genaro García de Andoain se les reconoció una indemnización por valor de 10 millones de pesetas que debía ser satisfecha por el procesado.

Por su parte, Luis Enrique Gárate Galarza fue detenido en el sur de Francia en febrero de 2004. Las Fuerzas de Seguridad españolas le atribuyen la autoría del ametrallamiento que acabó con la vida de García de Andoain. El Gobierno español reclamó a Francia su extradición.

JOSÉ ANTONIO PEÑA MEDINA

24 de diciembre de 1986. Oyarzun/Oiartzun (Guipúzcoa). Guardia civil.

Poco antes de las 20:00 horas, la Asociación de Ayuda en Carretera de San Sebastián y el establecimiento comercial Pryca de Oiartzun habían recibido sendas llamadas que avisaban de la colocación de un explosivo en ese hipermercado de capital francés. Antes, según la sentencia de la Audiencia Nacional que condenó al etarra Francisco Ramón Uribe Navarro como coautor de la acción terrorista, este y otro etarra habían robado un coche en Lasarte. Tras amenazar a su dueña con una pistola, la llevaron hasta el campo de fútbol de Zubieta dejándola después en libertad, si bien le advirtieron de que no debía denunciar lo ocurrido. Después se dirigieron al hipermercado para colocar una bomba.

Efectivos de la Guardia Civil se desplazaron al lugar indicado para hacerse con el control de la situación. Pero cuando el agente José Antonio Peña Medina se acercó a inspeccionar una bolsa de deporte que parecía abandonada en el puesto de información al cliente, explotó la bomba que había en su interior. La detonación le alcanzó de lleno causándole la muerte en el acto. También resultaron heridos un vigilante del centro comercial y un empleado de limpieza.

José Antonio Peña Medina, de veintiséis años, era natural de la localidad jienense de Castillo de Locubín, estaba casado y tenía dos hijos. Había ingresado en la Guardia Civil en 1981.

En aquella época, la cúpula de ETA había ordenado a todos sus comandos que atentaran contra intereses económicos franceses en España debido a la colaboración que prestaba el Gobierno de París en

materia de extradiciones. A modo de ejemplo, al día siguiente, Navidad, ETA hacía estallar en Madrid otro artefacto explosivo en la habitación 313 del hotel Novotel, también de capital francés. La explosión causó numerosos estragos materiales, aunque no daños personales.

En abril de 1996, la Audiencia Nacional condenó al etarra Francisco Ramón Uribe Navarro a penas que sumaban 50 años y 4 meses de cárcel por el atentado del Pryca de Oiartzun. Además, le condenó a pagar 40 millones de pesetas a los herederos del agente en concepto de indemnización.

1987

ETA ASESINA EN HIPERCOR Y EN ZARAGOZA

En la historia de los crímenes de ETA hay dos atentados que sobresalen sobre otros muchos: los cometidos contra un establecimiento de la cadena Hipercom en Barcelona y contra la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza, que causaron veintiún y once muertos, respectivamente.

ETA comenzó a actuar en Barcelona en 1986, siguiendo los pasos de lo que había hecho en Madrid un año antes, pero al llegar 1987 intensificó sus acciones. El punto culminante de su campaña terrorista en Barcelona fue la introducción de un coche-bomba en los grandes almacenes Hipercom, provocando veintiún muertos, todos civiles, la mayor masacre de su historia. Otro vehículo cargado de explosivos derribó en Zaragoza la casa-cuartel, ocasionando una nueva matanza.

Estos episodios tuvieron como telón de fondo una serie de contactos prenegociadores que se llevaban a cabo desde el año anterior en Argelia. En el país magrebí se habían concentrado una treintena de etarras, entre ellos su líder, Txomin Iturbe, y el Gobierno español quiso aprovechar la circunstancia para intentar un diálogo que llevara al abandono de las armas. Los prolegómenos de esas conversaciones, que no se formalizarían hasta 1989, fueron acompañados de numerosos atentados de gran impacto.

ÁNGEL JOSÉ RAMOS SAAVEDRA

30 de enero de 1987. Zaragoza. Conductor civil del Ejército.

Hacia las 8:00 horas de aquel 30 de enero, Ángel José Ramos Saavedra conducía un autobús ocupado por militares y docentes que se dirigía a la Academia General Militar de Zaragoza. Cuando el vehículo militar transitaba por la plaza de César Augusto de la capital aragonesa, el miembro de la organización terrorista ETA Henri Parot accionó a distancia un explosivo alojado en una furgoneta que mató a Ángel José Ramos Saavedra y al comandante de Ingenieros del Ejército de Tierra MANUEL RIVERA SÁNCHEZ. El estallido causó también lesiones de diferente gravedad a decenas de militares y civiles, además de cuantiosos daños materiales.

Uno de los heridos, el comandante Juan Cervera, declaró desde el hospital cómo había sucedido el atentado:

Todo fue instantáneo, yo me quedé paralizado en el asiento. No había notado antes nada anormal que hiciera presagiar lo sucedido. Después de la explosión salí del autobús por mi propio pie, como la mayoría de mis compañeros. Y hasta que no llegué al Hospital Militar no me di cuenta de lo que realmente nos había sucedido.

Ángel José Ramos, de cuarenta y siete años, era natural de La Coruña. Estaba casado y tenía dos hijos. El sepelio de sus restos mortales tuvo lugar en el cementerio de Cerdañola del Vallés (Barcelona).

El 31 de enero el funeral por el comandante Manuel Rivera y el conductor Ángel José Ramos fue presidido en la Academia General Militar por Narcís Serra, entonces ministro de Defensa. El día anterior Serra había manifestado, tras desplazarse a la capital aragonesa, que «ningún punto de España está libre de que se produzca un atentado como este, pero no pensábamos que pudiera ocurrir en Zaragoza» (*Heraldo de Aragón*, 31/01/1987).

El capellán de la Academia Militar, Emilio del Moral, denunció:

Desgraciadamente, la inhibición, los paños calientes, las disculpas, los aplazamientos o reservas en las condenas tajantes del terrorismo son en muchos grupos moneda común; algunos incluso les prestan su simpatía y alientan con su apoyo a este baño de sangre y destrucción.

El 1 de febrero unas cuarenta mil personas secundaron en Zaragoza una manifestación convocada por el Ayuntamiento de la ciudad para mostrar su repulsa por el atentado terrorista. Según informó la prensa el 2 de febrero, la manifestación estuvo encabezada por una gran pancarta con el lema: «Zaragoza, por la paz y contra el terrorismo». El alcalde socialista de la ciudad, Antonio González Triviño, y dos de los tres hijos del comandante Rivera sostenían la pancarta que abría la marcha.

Dos semanas antes del atentado perpetrado en Zaragoza, una operación policial había desarticulado el Comando Madrid de ETA. Esta célula terrorista había sido la ejecutora de los numerosos atentados sanguinarios cometidos en la capital de España entre junio de 1985 y julio de 1986.

Véase el relato completo del atentado en Manuel Rivera Sánchez (pág. 605).

MANUEL RIVERA SÁNCHEZ

30 de enero de 1987. Zaragoza. Comandante de Ingenieros del Ejército de Tierra.

El día 30 de enero de 1987, poco después de las 8:00 horas, un miembro de la organización terrorista ETA colocó una furgoneta cargada de explosivos enfrente de la iglesia de San Juan de los Panetes de Zaragoza. El artefacto explosivo estaba compuesto por cincuenta kilos de goma 2 y otros tantos de metralla. El terrorista situó el vehículo con las dos ruedas sobre el bordillo de la acera para que la inclinación permitiera dirigir mejor la onda expansiva y así resultar más letal. ETA había decidido llevar a cabo un atentado en Zaragoza contra un autobús que diariamente trasladaba personal docente y militar a la Academia General Militar. El vehículo oficial siempre seguía el mismo itinerario y pasaba a diario por esa iglesia situada a escasos metros de distancia de la basílica del Pilar.

El terrorista francés Henri Parot esperó en un lugar con visibilidad sobre la furgoneta a que el autobús se aproximara para accionar la bomba a distancia. Tras la explosión, el etarra se dirigió hacia un turismo en el que le esperaba otro miembro de la organización criminal para emprender la huida. Como consecuencia de la explosión, fallecieron el

comandante Manuel Rivera Sánchez y el conductor del autobús, el civil ÁNGEL JOSÉ RAMOS SAAVEDRA. Ambos perecieron a causa de las heridas craneoencefálicas que les produjo la metralla.

El comandante Manuel Rivera Sánchez, de cuarenta y cinco años, era natural de Viveros (Albacete). Estaba casado y tenía tres hijos. Ejercía como profesor en la Academia General Militar.

Otros veintisiete militares resultaron heridos de diferente gravedad, tal y como refleja la sentencia que sobre este atentado dictó años después la Audiencia Nacional. Abundio Tapia Santamaría requirió asistencia médica facultativa durante 1.030 días y quedó incapacitado absolutamente para ejercer su profesión como militar. Marcos Conde Tomás tuvo una convalecencia de 430 días y la pérdida del ojo izquierdo. Jerónimo Tavira Sánchez quedó incapacitado para su actividad profesional. Enrique García Arias perdió totalmente la visión del ojo izquierdo de forma irreversible. Manuel Melo Armas, tras varios meses en cuidados, sufrió graves secuelas de pérdida de agudeza visual. José Luis Doñate Pesado sufrió también pérdidas de visión en el ojo izquierdo. Santiago Boira Cardiel y Francisco Navarro Porras precisaron de asistencia sanitaria durante más de cuatro meses.

El resto de víctimas del atentado, que sufrieron heridas de diversa consideración, fueron: Lucio Martínez Martínez, Antonio Vellido de Dios, Antonio Mayo Bejarano, Miguel Polo Ordovas, Enrique Alcalde Ortiz, José Marco Jalle, Fernando Jiménez Yago, Manuel Borrachina Aparisi, Antonio López Jiménez, Manuel Amat Reninque, Juan Cervera Aparicio, José Antonio Facenda García, Pedro Ángel Moreno Vivo, Pedro González Holgado Francisco Cabeza Pérez, Hipólito Adrián Ibars Herranz, Miguel Ángel Grañón, Francisco J. Rodríguez Grima y José Alfredo Fernández Ramos. También viajaba en el vehículo militar Bernadette Cañada Retortillo, profesora de idiomas de la Academia General Militar, que requirió asistencia sanitaria durante 395 días y que sufrió secuelas que la dejaron incapacitada para su profesión.

Con respecto a las personas que transitaban por el lugar, fueron alcanzados por la explosión hasta un total de quince viandantes: José Luis Mir Pérez, que sufrió una importante pérdida de la visión del ojo izquierdo, Arturo Lafuente Tierno, Irene Urgel Ubide, Jesús Fernando Ferrer, Martín Pérez Soriano, Bernardo Ferrando Chueca, Veneranda de Marco, Rosario Guiseris Pérez, Carlos J. Marcuello Pablo, Pilar Rubio Garrigos, Carlos Marcuello Royo, Julia Arruebo Orus, María

Pilar Marcuello Pablo, Isabel Alcobea Barrios, Andrés Naval Corral y Santiago Sánchez Guillén. Además, la onda expansiva de la potente explosión causó importantes estragos en numerosos comercios y edificios, entre ellos el del Gobierno Civil de Zaragoza. Ello obligó a desalojar muchas viviendas durante tres meses para que pudieran ser restauradas.

En 1993 la sentencia número 20 dictada por la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional determinó que fue Henri Parot quien estacionó la furgoneta y activó el mecanismo de la bomba al paso del autocar militar. Fue condenado a las siguientes penas: 30 años de reclusión mayor por un delito de atentado con resultado de muerte; 30 años de prisión mayor por un delito de asesinato; y 24 años de reclusión mayor por cada uno de los veinticinco delitos de asesinato frustrado. También se le obligaba a indemnizar a los herederos de Ángel Ramos Saavedra, así como a la viuda del comandante Manuel Rivera, con 35 millones de pesetas a cada uno. La cuantía de las compensaciones económicas reconocidas para los heridos ascendió a un total de 254.230.000 pesetas. Henri Parot fue declarado insolvente en la misma sentencia, por lo que las indemnizaciones recayeron sobre el Estado, quien subsidiariamente debía asumir la cuantía de las mismas. En 2002 la sentencia número 25, dictada por la misma sala y sección mencionada, condenó a los dirigentes de ETA Francisco Múgica Garmendia y a José María Arregui Erostarbe a sendas penas de 743 años de cárcel como cooperadores necesarios en el atentado. Ellos habían dado la orden al Comando Argala de perpetrar el atentado y le facilitaron todo el material y la logística necesarios. Ambos condenados debían abonar solidariamente con Henri Parot las indemnizaciones antes mencionadas.

Véase también Ángel José Ramos Saavedra (pág. 604).

MARÍA LUISA SÁNCHEZ ORTEGA

19 de febrero de 1987. Bilbao. Empleada de limpieza.

Aquel día la Cruz Roja de Bilbao recibió una llamada telefónica en la que una voz anónima dijo: «Soy portavoz de ETA militar. Hemos colocado un petardo en la Renault de Muelle de Marzana que hará explosión a las once de la noche. Avisar a la Policía» (*El Correo*, 20/02/1987). María Luisa Sánchez trabajaba en la zona en la que los

etarras habían colocado el artefacto. Hacia las 22:40 horas, cuando regresaba a casa tras concluir su jornada laboral, la explosión la alcanzó de lleno al pasar junto al concesionario de coches. Como consecuencia del potente estallido sufrió la amputación de ambas piernas, heridas graves en el pubis, los globos oculares y las costillas. No pudo sobreponerse a sus graves lesiones y murió hacia la 1:20 horas del 20 de febrero cuando era intervenida quirúrgicamente en el hospital de Basurto. La víctima, de sesenta años, era natural de Dima (Vizcaya). Su marido estaba enfermo y sus dos hijos se encontraban en el paro. Su trabajo como limpiadora de oficinas era la única fuente de ingresos de la familia.

Su marido, Antonio Rodríguez, relató al periódico *El Correo* (21/02/1987) que esperaba a María Luisa para cenar cuando escuchó una fuerte explosión a unos trescientos metros de su domicilio:

Quando oí la explosión, me asusté y pensé: «A ver si esta vez le ha tocado la china a mi mujer». Bajé a la calle y fui hasta el lugar de la explosión, allí vi el abrigo de mi esposa hecho pedazos y recogí los trozos con mi hijo. Luego me llevaron en un coche al hospital de Basurto.

La campaña etarra contra los intereses franceses en España continuaba por orden de la cúpula de la organización terrorista, descontenta con la colaboración del Palacio del Elíseo en materia de lucha anti-terrorista. Las ciudades de Madrid y Barcelona ya habían sufrido atentados de esa naturaleza.

El día anterior a la muerte de María Luisa Sánchez, Herri Batasuna (HB) se había presentado por primera vez en Madrid en un acto público en el club Siglo XXI. En ese acto Iñaki Esnaola, el entonces dirigente de HB, aseguró que ETA no practicaba el terrorismo, sino la lucha armada (*El País*, 19/02/1987).

ANTONIO GONZÁLEZ HERRERA

27 de marzo de 1987. Barcelona. Guardia civil.

Una furgoneta-bomba cargada con cuarenta y cinco kilogramos de amoniacal y ciento cincuenta de tornillería fue detonada con un telemando a las 13:20 horas en el puerto de Barcelona. El objetivo etarra era una caseta del servicio de vigilancia de la Guardia Civil situada en la entrada

de uno de los muelles del puerto. La terrorista Josefa Mercedes Ernaga se había encargado de estacionar el vehículo en ese lugar un día antes del atentado.

La garita quedó totalmente destruida y los cinco miembros de la Guardia Civil que se encontraban dentro fueron alcanzados por el estallido. La explosión le costó la vida al agente Antonio González Herrera e hirió a otras quince personas, entre ellas un niño. González Herrera falleció en el hospital del Mar, tras ser operado de traumatismo craneal con fractura de occipital y salida de masa encefálica. El resultado de la acción terrorista podría haber sido incluso peor si un camión no se hubiera cruzado por delante de la furgoneta-bomba en el momento en que los terroristas activaron el explosivo. Esta circunstancia permitió que el efecto de la onda expansiva se viera amortiguado, impidiendo que la metralla tuviera más recorrido.

Antonio González había nacido en 1961 en Ciudad Real y estaba casado desde hacía tres meses con María Nieves Bajo. Ingresó en el Instituto Armado en 1981, siguiendo los pasos de su padre, también agente de la Benemérita. Antes de ser destinado a Barcelona en agosto de 1986, sirvió cinco años en los Grupos Antiterroristas Rurales (GAR) en el País Vasco y en Logroño.

Otros cuatro agentes resultaron heridos: Juan José Álvarez Pardo, José Estrada Rayero, Francisco Javier Laparra Pérez y Luis Lobato Ledesma. Además, una decena de civiles sufrieron heridas de carácter leve.

En 1991 la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Domingo Troitiño Arranz y a Josefa Mercedes Ernaga Esnoz por su participación en el atentado que le costó la vida al agente. Ambos etarras fueron considerados autores responsables de un delito de atentado con resultado de muerte y, en consecuencia, el tribunal les sentenció a penas de 30 años de reclusión mayor, y a la pena de 20 años de reclusión menor por cada uno de los cinco delitos de asesinato en grado de frustración. En 2001 la sentencia número 6, dictada por la misma sección, condenó a Rafael Caride Simón, como autor responsable del atentado del puerto de Barcelona, a las mismas penas que Troitiño y Ernaga. Según la sentencia, «desde un lugar próximo y utilizando un telemando, Caride provocó el estallido del artillero destructor». Ambas sentencias incluían la obligación de los condenados de pagar una indemnización por valor de 30 millones de pesetas en

favor de los herederos del fallecido, y la suma de 16.100.000 pesetas por el total de las indemnizaciones relativas a los heridos. Estas cantidades debían ser satisfechas conjunta y solidariamente por los tres terroristas juzgados.

JUAN FRUCTUOSO GÓMEZ

2 de abril de 1987. Barcelona. Técnico de ingeniería industrial.

Hacia las 22:00 horas, Juan Fructuoso Gómez se encontraba haciendo una llamada a su esposa en una cabina telefónica en la confluencia de las calles avenida Vizcaya y Josep Estivill de Barcelona. En ese momento un coche-bomba estacionado allí por miembros de la organización terrorista ETA explotó al paso de una patrulla de la Guardia Civil. Juan Fructuoso se dirigió a casa de su hermano Jesús a hacerle una visita.

El artefacto explosivo estaba compuesto por dieciocho kilogramos de amonal y treinta de metralla. Juan Fructuoso murió como consecuencia del estallido. Por su parte, los agentes José Manuel Fernández Cubillo y Juan García Estévez, que viajaban en el vehículo de la Benemérita, resultaron gravemente heridos. El primero permaneció bajo cuidados sanitarios durante más de un año y quedó ciego, además de sufrir otras graves secuelas. El segundo policía fue dado de alta tras 310 días de asistencia médica. Otros lesionados de carácter menos grave fueron los transeúntes Tomás Martín Espinosa, Luisa Valiño Dávila, Manuel Cifuentes Trequeros, Patricia Martínez Vera y Nicasio Pozo Dávila. Asimismo, tres edificios quedaron seriamente afectados por la onda expansiva y más de una decena de coches resultaron totalmente destruidos.

Transcurridos cinco días del atentado, en un comunicado remitido a diversos medios vascos, ETA lamentó la muerte del civil y advirtió a la población que tomara «precauciones en las inmediaciones de las instalaciones y de los miembros de las fuerzas de ocupación, susceptibles de ser en cualquier momento objetivos militares de nuestra organización» (*El País*, 08/04/1987).

Juan Fructuoso Gómez, de veintinueve años, era técnico de ingeniería industrial. Fue el primer civil asesinado por ETA en Cataluña. Su hermano, el escultor Jesús Fructuoso, fue el autor del monumen-

to que se levantó en Tarrasa (Barcelona) en 2002 en memoria de las víctimas del terrorismo, el primero que se erigió en Cataluña por esa causa. El familiar del finado también realizó en 2008 la escultura que sirve de memorial a las víctimas del terrorismo en la ciudad de Lérida.

Domingo Troitiño Arranz y Josefina Mercedes Ernaga Esnoz fueron juzgados y condenados conforme a la sentencia 49/1989 de la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. A ambos se les impuso una pena de un total de 168 años de cárcel. En 2002 Rafael Caride Simón era condenado, por la sentencia número 7 dictada por la misma sección, a un total de 95 años de reclusión. Además, los terroristas debían hacer frente, de forma solidaria, a las indemnizaciones reconocidas a los herederos de Juan Fructuoso Gómez por valor de 12 millones de pesetas, y a los que resultaron heridos, por un total de 9.210.000 pesetas.

FÉLIX PEÑA MAZAGATOS

25 de abril de 1987 [5 de mayo de 1987]. Portugalete (Vizcaya). Trabajador naval y afiliado a Comisiones Obreras.

Félix Peña Mazagatos, de cincuenta y cinco años, era natural de la localidad vizcaína de Portugalete. Estaba soltero y trabajaba en la factoría de Astilleros Españoles en Sestao. Aquella noche de sábado se encontraba tomando un vino con un amigo en la Casa del Pueblo de Portugalete cuando se produjo la agresión de varios jóvenes proetarras que lanzaron cócteles molotov contra el local. Las ropas de Félix Peña se incendiaron rápidamente, de manera que el fuego le causó graves quemaduras que le afectaron a casi toda la mitad superior del cuerpo. La víctima se mantuvo durante varios días en estado muy grave en el hospital de Cruces de Barakaldo. El día 5 de mayo había experimentado una leve mejoría, por lo que los médicos se habían atrevido a realizarle una operación de injerto de piel. Al final de la intervención, sus constantes eran estables, pero falleció a las 14:45 horas. En los mismos hechos violentos también falleció la militante socialista MARÍA TERESA TORRANO FRANCIA.

Al día siguiente del lanzamiento de cócteles molotov por parte de simpatizantes de ETA, el secretario general de los socialistas vizcaínos,

Ricardo García Damborenea, exigió en rueda de prensa la ilegalización de Herri Batasuna. Según recogió *El Correo* (27/04/1987), García Damborenea aseguró que

no es la primera vez que nuestros militantes son objeto de este tipo de atentados [...]. Estamos padeciendo un acoso permanente por parte de HB, que es el brazo político de ETA, aunque en esta ocasión el atentado ha sido cometido por militantes de la propia coalición abertzale y no por miembros de su organización armada.

En abril de 2003 el Ayuntamiento de Portugalete rindió homenaje a las víctimas de este atentado terrorista con motivo del aniversario de la muerte de María Teresa Torrano y Félix Peña. Saoia e Iván, hijos de Maite Torrano, y una hermana del sindicalista Félix Peña depositaron dos ramos de flores a los pies del camelio del parque Ellacuría situado en la localidad vizcaína. En una de las paredes de la Casa del Pueblo de Portugalete puede verse una placa en recuerdo de los dos fallecidos aquel día de 1987. Años después, los ataques contra sedes de los partidos democráticos en el País Vasco se incrementaron de manera considerable con el fin de intimidar a los simpatizantes de esas formaciones.

En 2002 Miguel Ángel Colino, concejal del Partido Socialista de Euskadi (PSE-PSOE) en la localidad alavesa de Salvatierra, resumía así los efectos de las amenazas etarras sobre las asociaciones locales después de que un año antes la Casa del Pueblo de este municipio sufriera graves daños como consecuencia de la explosión de un artefacto: «La situación te va restando apoyos. Muchos te dicen: “Dame de baja, que mi nombre no aparezca en ninguna parte, pero descuida que mi voto va a seguir siendo el mismo”».

En junio de 2008 José Andrés Uribarrena, uno de los participantes en el ataque a la sede socialista en el que murieron Félix Peña y Maite Torrano, fue detenido por la Ertzaintza. Uribarrena agredió a Vicente Itxaso, concejal socialista de Pasajes, durante un debate en el Ayuntamiento de esta localidad en el que se discutía una moción que pedía a los cargos públicos de ANV (Acción Nacionalista Vasca) que condenasen el terrorismo etarra o que presentasen su dimisión.

Véase el relato completo del atentado en María Teresa Torrano Francia (pág. 613).

MARÍA TERESA TORRANO FRANCIA

25 de abril de 1987 [28 de abril de 1987]. Portugalete (Vizcaya). Ama de casa y militante socialista.

María Teresa Torrano Francia, de treinta y siete años, casada y madre de dos hijos, murió como consecuencia de las heridas sufridas cuando un grupo de siete jóvenes enmascarados prendieron fuego a la Casa del Pueblo del Partido Socialista de Euskadi (PSE-PSOE) en Portugalete, localidad de la que era natural. En torno a las 22:30 horas de aquel sábado, cada uno de los integrantes del grupo lanzó al interior del local un cóctel molotov. Como consecuencia del incendio que provocaron, María Teresa Torrano y FÉLIX PEÑA MAZAGATOS fueron heridos de extrema gravedad y fallecieron días después.

Jesús Ramos, marido de María Teresa Torrano, y secretario de la agrupación socialista de Portugalete, también resultó herido en el ataque cuando trataba de sofocar con un extintor el fuego que prendía las ropas de su mujer. Sus quemaduras, a pesar de la gravedad que revestían, finalmente no le causaron la muerte. Otros ocho ciudadanos se vieron afectados por el fuego. Cuatro de ellos, además del esposo de la fallecida, tuvieron que ser intervenidos quirúrgicamente: María Jesús García del Valle, María Teresa Olalde y José María Villanueva.

María Teresa Torrano murió en la noche del 28 de abril. Desde el sábado 25 estuvo ingresada en la unidad de grandes quemados del hospital de Cruces en Barakaldo. Había sufrido quemaduras de tercer grado en el 50 % del cuerpo, incluyendo cabeza, cara, cuello y extremidades superiores. Desde un principio, los médicos se habían mostrado pesimistas respecto a su recuperación. Una parada cardiorrespiratoria puso fin a su vida.

Su marido manifestó a *La Gaceta del Norte* (01/05/1987):

Han sido quince años de amor, quince años, los que nos han dejado vivir. Nos queríamos tanto que habíamos decidido celebrar las bodas de plata este 24 de julio en que se cumplían veinticinco años que nos conocimos. Ahora...

El ataque fue duramente criticado por todas las fuerzas políticas del País Vasco. Tras la muerte de Félix Peña, incluso Herri Batasuna lo reprobó. Sus portavoces, Jon Idígoras y Txomin Ziluaga, aseguraron

que los autores de la agresión no eran de HB ni de ningún grupo afín. La organización independentista emitió un comunicado en el que se decía:

Con motivo del fallecimiento de Félix Peña, [HB] expresa su más sincera condolencia, así como el deseo de la rápida recuperación de los restantes afectados, con la esperanza de que hechos condenables de esta naturaleza no se vuelvan a repetir jamás (*El País*, 07/05/1987).

Sin embargo, los siete jóvenes atacantes pertenecían al grupo pro-etarra Mendeku. Según el testimonio judicial de José Manuel Vázquez Centeno, uno de los individuos que lanzó las botellas incendiarias, él y «otras personas» se dirigieron a la sede del PSOE porque «se habían producido unas extradiciones y había que dar una respuesta» (Efe, 18/02/1991).

En marzo de 1991 la sección 2.^a de la Audiencia Provincial de Vizcaya condenó a José Antonio Basterra Urrutia, Carlos Ciriano Lázaro, Miguel Ángel Guerra Falcón, José Andrés Uribarrena Ochoa y José Manuel Vázquez Centeno a sendas penas de 20 años de reclusión menor como autores de dos delitos de homicidio, uno de incendio, cuatro delitos de lesiones graves y dos faltas de lesiones. A Jesús López Santa Coloma, que tenía diecisiete años cuando ocurrió el atentado, se le sancionó con 12 años de prisión menor. Un séptimo participante fue absuelto por su minoría de edad en el momento de los hechos.

En abril de 2007, con motivo del 20.^o aniversario de la muerte de María Teresa Torrano y Félix Peña, el secretario general de los socialistas vascos, Patxi López, dijo que ellos fueron «dos compañeros asesinados por la acción criminal, estúpida e irresponsable de jóvenes contaminados por la ideología totalitaria de ETA».

Tras su muerte, la familia de la fallecida constituyó la Fundación Maite Torrano con el objetivo de preservar la memoria de la víctima e impulsar las libertades en el País Vasco.

Véase también Félix Peña Mazagatos (pág. 611).

CARMEN PASCUAL CARRILLO

17 de mayo de 1987. Madrid. Ama de casa.

En torno a las 5:25 horas, Carmen Pascual Carrillo regresaba en coche a su domicilio junto a unos familiares después de celebrar las bodas de plata de un sobrino, según relató el periódico *El País* (18/05/1987). El turismo en el que viajaba se paró en un semáforo en rojo, a unos veinticinco metros de la Dirección General de la Guardia Civil de Madrid. Entonces se produjo la explosión de un coche-bomba que acabó con su vida.

Carmen Pascual era viuda y tenía setenta y nueve años. Vivía con su hija María de los Ángeles Ibáñez muy cerca de donde falleció. Su hija iba en el mismo coche y necesitó 137 días de asistencia sanitaria para restablecerse, si bien perdió la visión total de un ojo. Además, también resultaron gravemente heridos Luis María Villarroso Bassadone, sobrino de la víctima mortal; María del Carmen Fernández Fernández, esposa del anterior; y dos transeúntes, Florencio Arce Pardo y Carlos Marcos Sáez.

El coche usado por los terroristas había sido robado previamente en San Sebastián. Los miembros de la organización criminal ETA que llevaron a cabo el atentado lo habían cargado con quince kilogramos de amonal y dos de goma 2. Ese mismo día, el denominado Comando Argala de ETA, liderado por Henri Parot, hizo explotar otros dos coches-bomba en la capital española: uno junto al Cuartel General del Aire, en la plaza de la Moncloa, y otro junto al Cuartel General de la Armada, en la plaza de Cibeles. En esos dos escenarios no hubo víctimas mortales, pero sí resultaron heridas siete personas.

En relación con el asesinato de Carmen Pascual, en 1994 la Audiencia Nacional condenó al etarra francés Henri Parot a una pena total de 121 años de cárcel por un delito de asesinato, cuatro asesinatos frustrados, un atentado con grado de tentativa y por utilización ilegítima de vehículo de motor y falsificación de placas de matrícula.

Años después, Francisco Múgica Garmendia fue extraditado desde Francia para ser condenado por la sentencia 40/2000, dictada por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a 27 años de reclusión mayor por un delito de asesinato consumado, 18 años de prisión menor por cada uno de los cuatro asesinatos frustrados, 10 por estragos y 2 meses por utilización de vehículo ajeno. Múgica fue encon-

trado culpable de ordenar al Comando Francés que llevara a cabo el ataque terrorista.

En marzo de 2002 el mismo juzgado dictó la sentencia número 4, por la que condenaba a Santiago Arrospide Sarasola a la pena de 27 años de reclusión mayor por un delito de asesinato consumado, y a 18 años de prisión menor por cada uno de los cuatro asesinatos frustrados. El etarra, apodado *Santi Potros*, había planificado el atentado. Además, las tres sentencias de la Audiencia Nacional establecieron las siguientes indemnizaciones que debían ser satisfechas por los condenados: para los herederos de Carmen Pascual Carrillo la cantidad de 20 millones de pesetas, y para el resto de los heridos ascendió a un total de 12.170.000 pesetas.

MILAGROS AMEZ FRANCO

19 de junio de 1987. Barcelona. Dependienta.

Según recoge la sentencia 49/1989 de la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, los miembros de la organización terrorista ETA Domingo Troitiño, Josefa Mercedes Ernaga Esnoz y Rafael Caride Simón habían recibido órdenes para realizar diversos ataques contra empresas de capital francés o mixto hispano-francés. Atendiendo a esas directrices, decidieron colocar un artefacto explosivo en el centro comercial Hipercor de Barcelona, sito en la avenida Meridiana.

Según explica Florencio Domínguez en su libro *ETA en Cataluña. De Terra Lliure a Carod-Rovira* (Temas de Hoy, 2005), «la idea había sido, al parecer, de Rafael Caride, que propuso a sus compañeros colocar la bomba allí, creyendo que se trataba de una firma francesa». Los etarras llegaron a la conclusión de que llevar a cabo este plan era algo fácil, puesto que simplemente debían abandonar un vehículo cargado de explosivos en un edificio civil sin ningún tipo de protección o control de seguridad especial. Su intención era causar los mayores daños posibles. Estimaron que era mejor que la explosión se llevase a cabo durante el día, en pleno horario comercial.

Tras introducir varios bidones rellenos de artilugios explosivos en un vehículo y fijar el temporizador para que estallara a las 16:00 horas, dos de los terroristas abandonaron el coche-bomba en el segundo

sótano del aparcamiento de Hipercor. El coche había sido robado por el grupo de «manguis», en San Sebastián, el 16 de febrero anterior. Este comando se dedicaba a robar automóviles en el País Vasco para luego entregarlos a las células que perpetraban materialmente las acciones terroristas.

El artefacto explosivo estaba compuesto por veintisiete kilos de amonal y doscientos litros de líquidos incendiarios, pegamento y escamas de jabón. Según reza una de las sentencias que resolvieron judicialmente el caso, estaba «inspirado en el material utilizado en la guerra, que produce no solamente la destrucción de edificios o material bélico, sino también la muerte de las personas, finalidad para lo que fue utilizado».

Poco después de las 15:00 horas, el etarra Domingo Troitiño realizó tres llamadas telefónicas: una a la Guardia Urbana de Barcelona, otra al centro comercial y una tercera al diario *Avui*. El terrorista se identificó como interlocutor de ETA y avisó de la ubicación de la bomba y de que esta estallaría entre las 15:30 y las 15:40 horas. Al no ser encontrado el artefacto por los policías que llegaron al lugar ni por el servicio de seguridad de Hipercor, se tomó la decisión de no desalojar el edificio, pues se creyó que se trataba de una falsa alarma. El coche-bomba estalló a las 16:08 horas.

La explosión se extendió desde el segundo sótano hasta el primero, en el cual estaba la planta de alimentación. Tal como recoge la sentencia 49/1989 de la sección 1.^a de la Audiencia Nacional,

una bola de fuego abrasó a las personas que encontró a su paso, a la vez que produjo una ingente cantidad de gases tóxicos que ocasionó la asfixia de las personas que se encontraban en su radio de acción. Varias personas resultaron atrozmente quemadas y mutiladas, sin posibilidad alguna de escapar ante la oscuridad producida por el humo negro y los materiales incendiarios adheridos a su cuerpo, puesto que la composición del explosivo hizo que los productos incendiarios se adhieran a los cuerpos, sin posibilidad alguna de desprenderse de ellos ni apagarlos, ya que su autocombustión se ocasionó sin necesidad de utilizar el oxígeno ambiente.

El Comando Barcelona de ETA asesinó en ese atentado a veintiuna personas e hirió de muy diversa consideración a otras cuarenta y seis. Una de las víctimas mortales fue Milagros Amezcua Franco, natural de

Laguna Dalga (León), de cuarenta y tres años. Estaba casada con Rafael Güell y era madre de dos hijos que en aquel momento tenían diecisiete y doce años de edad. Trabajaba en una tienda de plantas medicinales que regentaba su marido. Este declaró que la última vez que vio a Milagros ella estaba en el aparcamiento del centro comercial cargando el coche con los productos comprados:

Yo trabajaba en uno de los tres edificios situados encima de los almacenes y dejé a mi mujer un momento para subir al despacho. Desde el ascensor oí la explosión [...]. No se podía ver nada. Permanecí varias horas en la calle hasta que me comunicaron que mi esposa había sido trasladada al hospital de Sant Pau (*ABC*, 18/06/2002).

Años después, con motivo de la declaración de tregua decretada por la organización terrorista ETA en marzo de 2006, Rafael Güell declaró a *El Periódico de Aragón*: «Yo no puedo perdonar».

Según la sentencia número 848/2004 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, los heridos fueron: Concepción Aguilar Juvé, José Manuel Alonso García, Agustina Cavanillas Suárez, María del Carmen Candilejas Cavanillas, Roberto Manrique Ripoll, Elena Navarro Cabrera, Beatriz Omandam Balacy, Gloria Ortega Pérez, Carmen Frías Díaz, Jordi Comas Cánovas, Alberto Farrús Ramell, Susana González Sánchez, Javier Palmero Colinas, María Adelina Somoza Rodríguez, Josefa Viejo Báñez, María Dolores Closas Viladrich, Asunción Espinosa Martínez, Rosario Mila Gallart, Jaime Juan Suriol, María del Rosario Grao Moscoso, Manuela de la Rosa Rodríguez, Encarnación Arpall Carbonell, María Luisa Fernández Neira, Rodrigo Galicia Álvarez, Martín Franco Vallestín, Óscar Romero Viejo, María de las Mercedes Silva García, Juan Manuel López Tello, Ana Barroso Luque, Luis Antonio Risueño Mateo, Marta Planas Cuadrat, Gabriel Bassolt Baiget, Julia Tapia Aguilera, Ramón Aragonés Puig, Agustina Fita Corominas, Jaime Tobeñas Perosanz, Pilar Rodríguez Catoria, Carmen Gancedo Fernández, Montserrat Ortega Silva, José Francisco Domínguez Rodríguez, María del Carmen Villalonga Porto, María Hortensia Gago López, Alberto Izquierdo Cortés, José Vargas Rincón, Juan Utrilla Molina y Jessica López Rodríguez.

Domingo Troitiño Arranz y Josefa Mercedes Ernaga Esnoz fueron condenados por la sentencia número 49 de 1989, dictada por la sección

1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, como autores criminalmente responsables de veintiún delitos de asesinato con las agravantes de utilización de explosivos y premeditación. Asimismo fueron condenados a 30 años de reclusión mayor por cada uno de los asesinatos y como autores de cinco delitos de lesiones con pérdida de miembro principal, con la agravante de premeditación. También recibieron condenas al ser declarados autores responsables de diecisiete delitos de lesiones con deformidad, pérdida de miembro no principal o necesidad de asistencia facultativa durante más de noventa días, con la agravante de premeditación. Las diversas penas de cárcel recibidas como autores de esos y otros delitos relacionados con el atentado sumaban más de 1.600 años para cada uno de los dos etarras.

En 2003 la sentencia número 32 dictada por la misma sala y sección que la anterior condenó a Santiago Arróspide y a Rafael Caride Simón a las siguientes penas: por veintiún delitos de asesinato, 30 años de reclusión mayor por cada uno de ellos; por veintinueve delitos de lesiones graves de diferente consideración, a un total de 146 años y 6 meses de prisión menor; y como autores de un delito de estragos, a 12 años de prisión mayor. En julio de 2004 el Tribunal Supremo confirmó la sentencia de la Audiencia Nacional que había condenado a 790 años de cárcel, cada uno, al ex dirigente etarra Santiago Arróspide y al antiguo miembro del Comando Barcelona Rafael Caride Simón, por ordenar y ejecutar, respectivamente, el atentado de Hipercor.

Asimismo, ambas sentencias condenaban a los terroristas a hacer frente tanto a las indemnizaciones reconocidas para los herederos legales de los asesinados y heridos como a las de los estragos materiales ocasionados. La cifra total superaba los 1.000 millones de pesetas. Si bien se apreció en ellos una solvencia parcial por parte del tribunal, esta no era suficiente para hacer frente a la deuda pecuniaria que correspondía a las víctimas.

En los meses posteriores al atentado, el Gobierno español pagó, en concepto de resarcimiento, un total de 167 millones de pesetas a los afectados directos e indirectos. Sin embargo, muchas víctimas estimaron que era insuficiente. Ocho heridos de gravedad y cinco familiares de víctimas mortales presentaron una demanda ante la sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional el 18 de junio de 1992, en la que reclamaban al Ministerio del Interior una indemnización total de 300 millones de pesetas.

En julio de 1997 la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo (TS) estableció «la responsabilidad de la Administración del Estado en el resultado final por la pasividad o conducta omisiva de las Fuerzas de Seguridad y Policía en estos hechos». Así, el TS condenó finalmente al Estado como responsable civil subsidiario. Según Efe (05/05/1998),

si bien el TS consideró que los terroristas que colocaron la bomba fueron los responsables directos de la masacre, estimó la responsabilidad civil del Estado, ya que las Fuerzas de Seguridad no desalojaron los almacenes tras unas llamadas de advertencia que los terroristas realizaron, y le condenó a pagar el 50 % de las indemnizaciones —el resto corresponde abonarlo a los terroristas.

De acuerdo con esa sentencia, las trece partes demandantes recibieron en mayo de 1998 un total de 106 millones de pesetas.

Con motivo del 20.º aniversario del ataque terrorista, Roberto Manrique, vicepresidente de la Asociación Catalana de Víctimas de Organizaciones Terroristas, «se quejó de que el resto de víctimas, más de treinta, siguen pleiteando con el Gobierno porque se niega a indemnizarles, como responsable civil subsidiario, al considerar que su petición llegó fuera de plazo» (Efe, 19/06/2007).

Véase también Sonia Cabrerizo Mármol (pág. 621), Susana Cabrerizo Mármol (pág. 622), Felipe Caparrós Ubierna (pág. 623), María Teresa Daza Cecilia (pág. 624), María Paz Diéguez Fernández (pág. 626), María Emilia Eyre Diéguez (pág. 627), Mercedes Manzanares Servitjá (pág. 628), María del Carmen Mármol Cubillo (pág. 629), Matilde Martínez Domínguez (pág. 630), Rafael Morales Ocaña (pág. 631), Mercedes Moreno Moreno (pág. 632), Consuelo Ortega Pérez (pág. 633), Luisa Ramírez Calanda (pág. 634), Luis Enrique Saltó Viñuales (pág. 635), Bárbara Serret Cervantes (pág. 636), José Valero Sánchez (pág. 637), María Rosa Vallde-lou Mestre (pág. 637), Xavier Valls Bauzá (pág. 639), Jordi Vicente Manzanares (pág. 640) y Silvia Vicente Manzanares (pág. 641).

SONIA CABRERIZO MÁRMOL

19 de junio de 1987. Barcelona. Estudiante.

Sonia Cabrerizo Mármol, de dieciséis años, había ido al Hiperacor junto a su madre, MARÍA DEL CARMEN MÁRMOL CUBILLO, y su hermana, SUSANA CABRERIZO MÁRMOL, a hacer algunas compras antes de irse de fin de semana a disfrutar del campo. Cuando las tres se hallaban en el interior del vehículo familiar en el aparcamiento del centro comercial barcelonés, la onda expansiva del coche-bomba les alcanzó de lleno. Su madre y su hermana perecieron en el acto, mientras que ella lo hizo cuando era trasladada en ambulancia a un centro médico.

En una entrevista para el diario *El Mundo* (26/11/2006), la periodista Esther Esteban preguntó a su padre, Álvaro Cabrerizo, si es posible perdonar, a lo que este respondió: «No, hay cosas que no se pueden, perdonar. Para perdonar lo primero es que pidan perdón. Pero nadie, ninguno de sus asesinos, ha pedido disculpas».

En relación con la pena de casi mil años de prisión recibida por los terroristas responsables del atentado, el padre de Sonia señaló en el libro *Los años de plomo. Memoria en carne viva de las víctimas* (Temas de Hoy, 2003), de Isabel San Sebastián:

¡Qué pantomima! Que les hubieran puesto cincuenta años y ya está. Yo me conformaría con menos, con quince años, pero trabajando, trabajando; porque oye, al final, ¡el dinero de las indemnizaciones ha salido del pueblo!, con la Ley de Víctimas. Y yo me digo: «Vamos a ver, si ese dinero sale del contribuyente, ¡Dios mío!, que lo trabajen [...]». Hay muchos terroristas a los que han excarcelado y el Gobierno vasco les ha dado trabajo, pero cuando se les ha localizado para que pasen lo que tienen que pasar a las víctimas, se han ido a otro sitio a trabajar.

El padre de la niña fallecida fue entrevistado por el director Iñaki Arteta en la película *Trece entre mil*. En ella Álvaro Cabrerizo reflexionaba así sobre el terrible atentado en el que perdió a su esposa y a sus dos hijas:

Remontar mi vida fue... desastroso. Todos mis negocios y cosas que tenía tuve que dejarlas en manos ajenas para que me las llevaran.

Mi patrimonio, que era enorme, se vino abajo e incluso tuve que vender casi todo para poder pagar las cosas que no habían pagado. He tenido que sufrir y aguantar en mí mismo todos aquellos recuerdos y ha habido un momento que no pude soportarlo y me tuve que ir de Cataluña.

Véase el relato completo del atentado en Milagros Amez Franco (pág. 616).

SUSANA CABRERIZO MÁRMOL

19 de junio de 1987. Barcelona. Estudiante.

Susana Cabrerizo Mármol, de trece años, falleció en el mismo aparcamiento del hipermercado barcelonés donde los terroristas de la banda criminal ETA hicieron explotar una bomba compuesta por veintisiete kilogramos de amonal y doscientos litros de líquidos incendiarios, pegamento y escamas de jabón. Murió en compañía de su madre, MARÍA DEL CARMEN MÁRMOL CUBILLO, y de su hermana mayor, SONIA CABRERIZO MÁRMOL, con quienes había ido a hacer unas compras.

El testimonio de su padre, Álvaro Cabrerizo, aparece recogido en la película *Trece entre mil*, de Iñaki Arteta:

Yo estaba acostumbrado a verlo en la televisión y decía: «Pobre gente que ha muerto», pero nadie nos imaginamos que nos puede tocar a nosotros [...]. Por la mañana habían estado las niñas mirando para ir a la playa, porque siempre hacíamos camping, fueron a comprarse los bikinis y otras cositas, pero fueron las niñas a verlo y cuando la madre cerró la tienda, al mediodía, es cuando fueron a comprarlo con ella. Yo sabía que habían estado por la mañana pero no sabía que habían vuelto otra vez a Hipercor [...]. Al poco tiempo piensa uno que no es la solución la pena de muerte porque únicamente estás haciendo aquello que te han hecho a ti y eso no es bueno [...]. El terrorismo es que no mira, no mira quién está... no mira si hay niños, no mira si hay... únicamente van a hacer el mayor daño posible para que tenga un eco muy importante, porque para ellos, para los terroristas, cuanto más daño hagan más se les va a nombrar en la televisión, en los periódicos, en todo.

El día del atentado de Hipercor, el entonces presidente del Gobierno español, Felipe González, se hallaba de visita oficial en Brasil. Allí declaró a los periodistas:

Soy capaz de aguantar el dolor y la rabia que siento para decir claramente, como mensaje a los individuos que son capaces de una acción de este tipo, y a toda la opinión pública, que nosotros no vamos a ceder un milímetro, que vamos a seguir combatiendo el terror con todos los medios que tengamos a nuestro alcance, dentro del Estado de Derecho y que, por consiguiente, no va a haber un solo paso atrás. Se equivocan si creen que con acciones de violencia indiscriminada van a cambiar la actitud del Gobierno. Se redoblará el esfuerzo para comba- tirlo (*El País*, 20/06/1987).

Véase el relato completo del atentado en Milagros Amez Franco (pág. 616).

FELIPE CAPARRÓS UBIERNA

19 de junio de 1987. Barcelona. Trabajador en empresa de seguros.

Felipe Caparrós Ubierna, de cuarenta y cuatro años, estaba casado con Ángeles Alemán Sánchez. Falleció dos días después de que la organización terrorista ETA hiciera estallar un coche-bomba en el aparcamiento del centro comercial Hipercor. Trabajaba en C.A.P. Internacional, S. A., de Seguros.

El 20 de junio, todos los grandes diarios de España publicaron en primera plana titulares y fotografías que informaban sobre el horror vivido en Barcelona el día anterior. *La Vanguardia* tituló: «Barbarie terrorista de ETA en Barcelona: matanza en un popular hiper de la Meridiana». Entre las líneas de su editorial dedicado a opinar sobre la matanza, se podía leer este extracto:

Cada vez son más los que ponen en duda que ETA no tenga otro propósito que la independencia de Euskadi. Es evidente que la organización terrorista está contra el sistema, contra la democracia que tenemos, y hay quienes piensan que su acción no se ciñe al País Vasco. Que ETA y sus aliados tienen, en definitiva, un proyecto para España

y que este es lo contrario de la democracia [...]. Sembrar la muerte en el hipermercado de la Meridiana no puede tener nada que ver con la independencia de Euskadi.

Al Comando Barcelona poco le importó que el 10 de junio, nueve días antes del atentado, se hubieran celebrado las elecciones al Parlamento Europeo y que Herri Batasuna (HB) lograra el respaldo de 39.692 votos en Cataluña. La formación política había cosechado más votos en esa comunidad que en Navarra (38.111). Tras la conmoción de la acción terrorista de Hipercor, en las elecciones europeas de 1989 HB solo obtuvo la confianza de poco más de quince mil votos en Cataluña.

En su primera plana, *El Periódico de Catalunya* tituló: «ETA nos masacra», y subtitó: «Los terroristas escogen Barcelona para batir el récord de sus salvajadas». Los lectores de ese rotativo pudieron leer en un editorial del día siguiente al atentado:

ETA y todos aquellos que practican la estrategia del terror están en guerra con los ciudadanos honrados. Porque ETA y todos aquellos que practican la política del bombazo y la metralla son enemigos de la población entera. Acaban de demostrarlo una vez más. Sus objetivos mortíferos no son ya instalaciones militares o profesionales de la milicia. Su objetivo es una población indiscriminada, de hombres, mujeres y niños cuyo único delito es simplemente el de existir.

Véase el relato completo del atentado en Milagros Améz Franco (pág. 616).

MARÍA TERESA DAZA CECILIA

19 de junio de 1987. Barcelona. Trabajadora de la Diputación de Barcelona.

María Teresa Daza Cecilia estaba embarazada cuando falleció junto a su marido, RAFAEL MORALES OCAÑA, en el atentado que perpetraron varios miembros de la organización terrorista ETA en el centro comercial Hipercor. Dejaron un huérfano de siete años, Jordi Morales Daza. Trabajaba en la Diputación de Barcelona y era vecina de la localidad barcelonesa de Santa Coloma de Gramanet, donde ella y su esposo eran

conocidos por su activismo en movimientos asociativos populares. Según informó *El País* (22/06/1987), los ataúdes con los cuerpos de la pareja iban a ser introducidos en nichos separados, pero la multitud de gente que acudió a su sepelio se opuso y finalmente fueron colocados en cubículos contiguos.

Ese mismo diario señaló que entre trescientas mil y quinientas mil personas asistieron a la manifestación que se celebró el 22 de junio en Barcelona para condenar el atentado perpetrado por ETA en Hiper-cor. El acto fue convocado por el Parlamento de Cataluña y la pancarta oficial exhibida llevaba el lema: «Por la convivencia en paz y libertad, Cataluña rechaza el terrorismo». Otras pancartas que se podían leer en la marcha, según divulgó *ABC* (23/06/1997) fueron: «Votar Herri Batasuna es matar», «Votantes de HB cómplices» o «ETA lárgate».

Tres días después de esa marcha multitudinaria, el 25 de junio, se celebró en el exterior de la catedral de Barcelona el funeral oficial por las víctimas oficiado por el cardenal arzobispo monseñor Narcís Jubany. Según la Guardia Urbana, asistieron al mismo unas ocho mil personas. En el acto religioso estuvieron presentes el presidente del Gobierno español, Felipe González, el presidente del Gobierno vasco, José Antonio Ardanza, el presidente de la Generalitat de Cataluña, Jordi Pujol, y el ministro de Defensa, Narcís Serra, entre otras autoridades políticas.

Durante la noche del día del atentado, Pujol pronunció un discurso institucional que fue televisado por TV3. El presidente de la Generalitat dijo que para que el terrorismo sea vencido

se necesitan dos condiciones. La primera es que se pongan todos los medios materiales y humanos necesarios. Y la segunda es que la población, que los habitantes, todos, sin excepción, tengan una actitud de rechazo total, radical sin ninguna complacencia, contra el terrorismo y contra los terroristas, y que estén dispuestos a colaborar sin ninguna reserva para detectar y perseguir el terrorismo.

Véase el relato completo del atentado en Milagros Amez Franco (pág. 616).

MARÍA PAZ DIÉGUEZ FERNÁNDEZ

19 de junio de 1987. Barcelona.

María Paz Diéguez Fernández fue la vigésima primera víctima mortal que causó la explosión del coche-bomba que el Comando de Barcelona de ETA colocó en el aparcamiento del Hipercor. Falleció en el hospital Valle de Hebrón mes y medio después del atentado como consecuencia de «una infección muy grave y generalizada por todo su cuerpo que culminó con una hemorragia digestiva [...]. La víctima, con quemaduras en el 80 % de su cuerpo, había sido sometida a una operación de incisión de las quemaduras y de cobertura con injertos de piel de otras partes de su cuerpo» (*El País*, 04/08/1987).

María Paz Diéguez, de cincuenta y siete años, era natural de San Martiño-O Bolo (Orense). Estaba casada con Albino Fernández Cueto y tenía dos hijos.

El diario orensano *La Región*, en su edición del 7 de agosto de 1987, publicó una crónica de la misa funeral y del sepelio de la víctima celebrados en su pueblo natal el día anterior. Por expreso deseo de la familia, los actos fúnebres se celebraron sin la presencia de autoridades oficiales, «aunque con la concurrencia multitudinaria de vecinos de toda aquella comarca», según relató *La Región*.

Por otro lado, el 26 de junio de 2003, Joan Clos, entonces alcalde de Barcelona, inauguró el monumento en memoria de las víctimas del terrorismo que fallecieron o que fueron heridas en la Ciudad Condal. El monumento, llamado *Tall Irregular Progression*, fue obra del artista estadounidense Sol Lewit y se instaló próximo al centro comercial que sufrió el grave atentado de 1987. Al acto de inauguración asistieron miembros de todas las fuerzas políticas representadas en el ayuntamiento barcelonés, salvo los ediles de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC). Según informó Efe (26/06/2003), «por problemas de agenda» no pudo acudir al acto el presidente del grupo de ERC, Jordi Portabella.

Véase el relato completo del atentado en Milagros Amez Franco (pág. 616).

MARÍA EMILIA EYRE DIÉGUEZ

19 de junio de 1987. Barcelona.

María Emilia Eyre Diéguez, de cuarenta y cuatro años, falleció el mismo día que la organización terrorista ETA hizo estallar un artefacto explosivo mientras hacía compras en el centro comercial Hipercor de Barcelona junto a su familia.

María Emilia Eyre era natural del municipio lucense de Chantada, si bien residía en Barcelona desde su infancia. Su marido, Rodrigo Galicia Álvarez, fue herido en el ataque terrorista y no se restableció de sus lesiones hasta pasados treinta y cuatro días. Un hijo de ambos les acompañaba en el Hipercor, pero un rato antes de que estallara la bomba, salió de los grandes almacenes porque no le apetecía estar de compras y decidió esperarles en un bar próximo (*La Voz de Galicia*, 21/06/1987).

Francisco Eyre, hermano de la fallecida, contó al diario *El País* (21/06/1987):

No tengas tanto miedo, le dijo mi hermana a su marido, Rodrigo Galicia, al observar la presencia de policías en el hipermercado, porque si hubiera una bomba nos hubieran avisado.

Con motivo del 20.º aniversario del atentado de Hipercor, el Gobierno autonómico de Cataluña rindió por primera vez un homenaje oficial a todas las víctimas del terrorismo. En presencia del ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, el presidente de la Generalitat, José Montilla, dijo que «la democracia no paga precios políticos por la paz y la libertad» (Efe, 19/06/2007).

Cuando se produjo el atentado de Hipercor, el Comando Barcelona de ETA se sentía acorralado por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, pero no sería desarticulado hasta septiembre de 1987. El dispositivo policial que pretendía acabar con los atentados que sembraban el terror en la capital catalana no pudo evitar la muerte de veintiuna personas y las lesiones físicas de otras cuarenta y seis.

Véase el relato completo del atentado en Milagros Amez Franco (pág. 616).

MERCEDES MANZANARES SERVITJÁ*19 de junio de 1987. Barcelona.*

Cuando la banda terrorista ETA hizo explotar el coche-bomba que provocó una masacre de civiles en el Hiperacor de Barcelona, Mercedes Manzanares Servitjá, de treinta años y soltera, iba acompañada de sus sobrinos SILVIA y JORDI VICENTE MANZANARES, de trece y nueve años, respectivamente. Los tres fallecieron en el aparcamiento subterráneo del centro comercial cuando se disponían a volver a casa tras realizar unas compras.

Años después, Nuria Manzanares, hermana de Mercedes y madre de los niños fallecidos, recordaba así aquel fatídico día:

Había terminado el curso. Pocos días más tarde nuestra hija se tenía que ir de viaje de fin de curso con las compañeras del colegio y su afán era comprarse un bañador. Yo la habría acompañado, pero aquella tarde tenía que estar en la peluquería, de manera que en mi lugar fue mi hermana; y el niño, que en principio se iba a quedar en casa con el abuelo, quiso ir con ellas. Yo les sugerí que fueran a esas galerías que entonces se estaban poniendo de moda, el Bulevard Rosa. Pero decidieron que irían más cerca (*El País*, 07/01/2001).

En la película *Trece entre mil* (Iñaki Arteta, 2005) Nuria Manzanares y Enrique Vicente, hermana y cuñado de Mercedes, se sinceraron con el director de la cinta. El padre de los dos menores fallecidos recordó:

Yo todo mi interés era saber de mi cuñada, porque, claro, a través de mi cuñada podía haber encontrado a los críos. Cogí, me subí otra vez para arriba, para Verdún, que es donde ella tenía la peluquería, me fui al colegio de los críos para ver si habían llegado, y luego volví otra vez a Hiperacor, y entonces, una vez ahí, preguntando, siento: «Mercedes Manzanares», y entonces, claro, al oír el nombre me...

Los dos niños estaban detrás, mientras que Mercedes se encontraba delante. «A ellos no les tocó de lleno porque ellos murieron por ahogamiento, por el humo, no fue por nada más», explicó el padre de los niños. Jordi había celebrado su primera comunión quince días antes de ser asesinado por ETA.

Véase el relato completo del atentado en Milagros Amez Franco (pág. 616).

MARÍA DEL CARMEN MÁRMOL CUBILLO

19 de junio de 1987. Barcelona. Empresaria.

María del Carmen Mármol Cubillo tenía treinta y seis años cuando ETA la asesinó en el aparcamiento del Hipercor de Barcelona. Regentaba junto a su marido, Álvaro Cabrerizo, varios negocios, entre ellos diversos videoclubes y un restaurante. Su viudo perdió en el ataque terrorista a su mujer y a sus dos hijas, SONIA y SUSANA CABRERIZO MÁRMOL, quienes murieron en el acto en el interior de su turismo. Las tres abandonaban el centro comercial cuando el coche-bomba accionado con temporizador por miembros de la organización terrorista ETA explotó a escasos veinte metros del turismo familiar que ocupaban. Fallecieron por asfixia.

Durante el juicio contra dos de los terroristas que perpetraron el atentado, Rafael Caride y Santiago Arróspide, el viudo de María del Carmen declaró ante el tribunal que «tras realizar declaraciones en los medios de comunicación, tuvo que dejar Barcelona porque empezó a recibir llamadas amenazantes en las que se le decía que iba a correr la misma suerte que su familia» (*ABC*, 02/07/2003).

En un reportaje publicado por el diario *ABC* el 11 de agosto de 2002 Álvaro Cabrerizo declaró:

No somos más que la historia viva de una desvergüenza, la imagen viva de una villanía, una canallada que grita justicia y no la encuentra. Somos lo que nadie quiere que exista y por eso molestamos, incomodamos. Quieren para nosotros el olvido, pero ninguno de nosotros estamos dispuestos a olvidar. Ni a perdonar. Es lo menos que podemos hacer por todos los muertos.

El libro de Isabel San Sebastián *Los años de plomo. Memoria en carne viva de las víctimas* (Temas de Hoy, 2003) contiene una larga entrevista de su autora con Álvaro Cabrerizo. En un momento de la misma, el viudo de María del Carmen Mármol y padre de Sonia y Susana cuenta:

Cuando ves que hay un atentado y se hace una manifestación pidiendo la paz, y luego ves a la otra parte que sale defendiendo sus acciones y provocando, y luego muere un terrorista porque le estalla una bomba que va a poner y ves que le hacen hijo predilecto de su pueblo... Esas cosas son las que te enferman y te impiden recuperar la normalidad [...]. Yo lo perdí todo. Ese día lo perdí todo.

Véase el relato completo del atentado en Milagros Améz Franco (pág. 616).

MATILDE MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ

19 de junio de 1987. Barcelona.

Aquel 19 de junio, Matilde Martínez Domínguez había acudido al Hiperpor de la avenida barcelonesa de la Meridiana a comprar una prenda de vestir. Cuando se encontraba en el centro comercial, le sorprendió la explosión de un coche-bomba ubicado allí por la organización terrorista ETA. La víctima era natural de O Nocedo, sito en el municipio de Quiroga (Lugo). Tenía treinta y cinco años y estaba soltera. El diario lucense *El Progreso* informó en su edición del 25 de junio de 1987 que Matilde Martínez «realizaba estudios en una academia de Barcelona para la obtención del título de ingeniero-delineante». Ese mismo periódico señaló que los restos de la joven fueron inhumados en el cementerio de O Nocedo el 23 de junio.

La Vanguardia (21/06/1987) dijo de ella que había sido una de las promotoras del fútbol femenino en Cataluña. Según este periódico, Matilde «había comenzado su carrera deportiva en el equipo femenino de la Gramanet en el año 1971», y en la fecha del atentado «jugaba en el medio campo con el F. F. Cataluña, equipo de fútbol femenino del que era capitana».

Con ocasión del 20.º aniversario del atentado, el periódico *ABC* (19/06/2007) editorializó sobre la organización criminal ETA en estos términos:

Veinte años después de la masacre de Hiperpor, ETA es aún la mayor amenaza para la libertad y la vida de los ciudadanos españoles. Su vocación terrorista no se ha modificado un ápice, sino todo lo contra-

rio, porque en este tiempo ha perseverado en el asesinato y la extorsión, a pesar del rechazo social, el aislamiento internacional y la eficacia de la acción policial y judicial. La memoria de aquel brutal atentado no solo resulta obligada para que sus víctimas —todas las víctimas de ETA y del terrorismo— sean recordadas permanentemente por una sociedad que ha de aspirar a la derrota de sus enemigos; también lo es para no olvidar qué es ETA, qué pretende y a qué está dispuesta para conseguirlo.

Véase el relato completo del atentado en Milagros Amez Franco (pág. 616).

RAFAEL MORALES OCAÑA

19 de junio de 1987. Barcelona.

Rafael Morales Ocaña, de treinta y tres años, fue asesinado por la organización terrorista ETA junto a su esposa, MARÍA TERESA DAZA CECILIA, aquel junio de 1987 en el Hipercor de la avenida Meridiana. Tenían un hijo de siete años y residían en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

El periódico *El País* (22/06/1987) informó que Rafael Morales había sido juzgado en consejo de guerra por los enfrentamientos del vecindario colomense con la Guardia Civil, en 1972, para exigir la construcción de un ambulatorio para la ciudad. Por ese motivo y por su activismo en movimientos sociales, Rafael era muy conocido en su lugar de residencia.

Desde el 19 de junio de 1987, los supervivientes y los familiares y amigos de las víctimas mortales y de los heridos en el brutal atentado han tenido que vivir con importantes secuelas físicas y psíquicas. Aquel día, Rosa María Peláez y José Vargas hacían la compra en Hipercor junto a su hijo de dos años y medio. Ella perdió la facultad auditiva de su oído izquierdo, mientras los dos varones resultaron heridos de diversa consideración. Iñaki Arteta y Alfonso Galletero recogen el testimonio de Rosa María y de José en *Olvidados* (Adhara, 2006). Rosa relata:

Me embargaron la cuenta de Hipercor y la tarjeta porque llegué a deber unas veintidós mil pesetas. Y después nos quitaron la nevera, el televisor, el vídeo, algunos muebles..., nos embargaron todo. Ni la

Generalitat, ni el Ayuntamiento de Barcelona, ni nadie nos preguntó: «¿Estáis bien, necesitáis algo?». Nadie. Al revés, nos cerraban todas las puertas. Es como si fuéramos unos bichos raros.

Asimismo, José cuenta:

Rosa quedó tocada porque, antes del 89 era..., bueno, es una navarri-ca muy salada, pero aquello la cambió totalmente. Ha tenido que so-meterse a tratamiento psiquiátrico y psicológico.

Véase el relato completo del atentado en Milagros Amez Franco (pág. 616).

MERCEDES MORENO MORENO

19 de junio de 1987. Barcelona.

Mercedes Moreno Moreno, catalana de treinta y seis años, falleció a causa de una insuficiencia respiratoria en la residencia sanitaria Valle de Hebrón cuatro días después de que ETA hiciera explotar un coche-bomba en el aparcamiento subterráneo del establecimiento comercial Hipercor de Barcelona. Mercedes había sufrido quemaduras en el 80 % de su cuerpo. Estaba casada con José Meliá Pérez, con el que tenía un hijo de diez años.

La Vanguardia (24/06/1987) informó de que la víctima era vecina del barrio barcelonés de Sant Andreu y solía hacer la compra en el Hipercor. Según ese rotativo, «era conocida como miembro de la Asociación de Vecinos de Sant Andreu». Sus restos mortales fueron incinerados en el crematorio de Cerdanyola y esparcidos posteriormente por sus familiares en el Montseny.

A propósito del atentado, Florencio Domínguez escribió en *Revis-ta*, el suplemento dominical del diario *La Vanguardia* (17/06/2007):

En abril de 1987, las células de ETA recibieron una carta firmada por Artapalo, el nombre colectivo de la dirección de la banda, en la que se hacía referencia a la muerte de Txomin Iturbe en Argelia y a los contactos con el Gobierno español que habían comenzado a mante-nerse en el país magrebí. La dirección etarra apelaba a sus comandos

para que intensificaran su actividad con la vista puesta en esas conversaciones [...]. Apenas un mes más tarde, los miembros de uno de esos comandos de ETA, el Barcelona, visitaron el centro comercial Hiperacor de la avenida Meridiana. Compraron efectos por valor de 2.443 pesetas y, sobre todo, confirmaron que era muy sencillo introducir en el aparcamiento un coche-bomba [...].

El Comando Barcelona se había convertido en aquellos meses en el buque insignia de ETA, porque el Madrid, encabezado por Iñaki de Juana Chaos, había sido desarticulado en enero. La estrategia etarra consistía en perpetrar el mayor número posible de atentados y con el máximo impacto para fortalecerse de cara a las negociaciones que se estaban gestando en Argel. La famosa «acumulación de fuerzas». Por eso, el año 1987, con cincuenta y dos asesinatos, es el cuarto con más víctimas en la historia de ETA, solo superado por los del trienio 1978-1980.

Véase el relato completo del atentado en Milagros Amez Franco (pág. 616).

CONSUELO ORTEGA PÉREZ

19 de junio de 1987. Barcelona.

Consuelo Ortega Pérez, de sesenta y siete años, fue trasladada a la residencia sanitaria Valle de Hebrón tras resultar gravemente herida por la explosión del coche-bomba que ETA colocó en el centro comercial Hiperacor. Como consecuencia de las quemaduras que lesionaron el 80 % de su cuerpo, falleció el día 21 de junio.

Su hermana Gloria, que la acompañaba en el momento de la explosión, resultó gravemente herida. Según la sentencia 848/2004 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo:

Curó de sus lesiones a los 174 días, quedándole graves secuelas, consistentes en cicatrices hipertróficas permanentes en frente, nariz, mejilla izquierda y hemicara derecha; cicatrices en tronco y abdomen, cicatrices y retracciones de comisuras en miembros superiores, cicatrices hipertróficas e hipertróficas en miembros inferiores y glúteos. Necesidad de intervención quirúrgica en manos y cara.

Con motivo del 10.º aniversario del atentado, Sara Bosch, la psicóloga que trató a algunos de los afectados, se refirió a las secuelas psíquicas que estos aún acarreaban: «Una catástrofe causada por el hombre es más difícil de superar, porque es mucho más difícil de entender», explicó al diario *El Mundo*.

Según divulgó la prensa, todos los obispos de las diócesis de Cataluña hicieron público un comunicado de rechazo al terrorismo el 16 de julio posterior al atentado de Hipercor. En él se podía leer:

No encontramos palabras suficientemente expresivas para deplorar y condenar de la manera más enérgica y absoluta estos crímenes abominables. Nunca podremos aprobar el asesinato, preparado y realizado a sangre fría, de unas personas inocentes, con el objetivo de sembrar el miedo, llamar la atención de la opinión pública, dar apoyo a cualquier causa, aunque fuera razonable.

Véase el relato completo del atentado en Milagros Améz Franco (pág. 616).

LUISA RAMÍREZ CALANDA

19 de junio de 1987. Barcelona.

Luisa Ramírez Calanda tenía cuarenta y un años y estaba casada con Ricardo Labad Muñoz cuando la banda criminal ETA la asesinó en el centro comercial Hipercor de la barcelonesa avenida Meridiana junto a otros veinte ciudadanos. Dejó dos hijos.

Veinte años después del ataque terrorista, su hija Margarita Labad Ramírez aún tomaba antidepressivos y reconocía que su vida laboral había estado marcada por las bajas médicas: «Desde aquel día mi vida es una montaña rusa emocional. Los primeros años me convertí en una persona muy vulnerable», *La Vanguardia* (19/06/2007).

Según relata Florencio Domínguez en su libro *ETA en Cataluña. De Terra Lliure a Carod-Rovira* (Temas de Hoy, 2005), la intensa campaña terrorista del Comando Barcelona en Cataluña en el primer semestre de 1987 tuvo mucho que ver con que la Policía hubiera desarticulado el Comando Madrid en enero de ese año. Domínguez señala que ETA tenía que «compensar la pérdida de su “buque insignia” con

una mayor actividad del segundo barco de la flota del terror: el de Barcelona».

Mes y medio después del atentado, el presidente del Gobierno español, Felipe González, concedió una entrevista al periodista José Oneto en el semanario *Tiempo* (03/08/1987). Una de las preguntas de la misma fue: «¿Cuál es su opinión sobre la escalada de ETA a partir del atentado contra Hiperacor?». González contestó:

Para mí es tan odioso el atentado individual como el atentado indiscriminado. Para el terrorismo, en lo que llaman *su guerra*, la vida humana no tiene valor. Puede que estemos asistiendo a una escalada por parte de quienes creen que para negociar hace falta poner encima de la mesa cuantos más muertos mejor. Pero, en contra del terrorismo, tenemos que estar todos unidos. Todos unidos respetando el Estado de Derecho, pero unidos sin fisuras.

Véase el relato completo del atentado en Milagros Amez Franco (pág. 616).

LUIS ENRIQUE SALTÓ VIÑUALES

19 de junio de 1987. Barcelona. Empleado de Hiperacor.

Luis Enrique Saltó Viñuales, de veintidós años, era empleado de los grandes almacenes en los que la organización terrorista ETA hizo estallar el artefacto explosivo que costó la vida a otros veinte ciudadanos barceloneses. Allí trabajaba como rotulista decorador.

Una semana antes del ataque terrorista en Hiperacor, hacia la una de la madrugada del 12 de junio, el Comando Barcelona de ETA hizo estallar dos bombas en el complejo petroquímico Enpetrol de Tarragona. Las explosiones, que afectaron a tuberías de conducción de gas etileno y de derivados del petróleo, causaron un gran incendio, pero no ocasionaron daños personales. La empresa Enpetrol calculó que los daños económicos causados por el atentado en el polígono petroquímico de Tarragona ascendían a unos dos mil millones de pesetas. Domingo Troitiño, integrante del Comando Barcelona, dijo en un juicio en la Audiencia Nacional que el objetivo de ese atentado había sido «causar las mayores pérdidas posibles al Estado español y poner en

evidencia hasta dónde podemos llegar si nos proponemos causar daños económicos».

Véase el relato completo del atentado en Milagros Améz Franco (pág. 616).

BÁRBARA SERRET CERVANTES

19 de junio de 1987. Barcelona.

Bárbara Serret Cervantes, de treinta y dos años y casada con José Asensio Renedo, falleció el día 16 de julio en la unidad de quemados del hospital Valle de Hebrón a consecuencia de las graves quemaduras que había sufrido en el atentado terrorista que ETA en Hipercor. La víctima fue intervenida quirúrgicamente en dos ocasiones, y su estado era de extrema gravedad desde un principio.

El semanario *Tiempo*, en su edición del 6 de julio de 1987, publicó una encuesta realizada por la empresa Sigma Dos a mil personas en todo el ámbito nacional en la que se les preguntó sobre asuntos relacionados con el terrorismo de ETA. Las imágenes de la masacre de Hipercor estaban recientes en la retina de los ciudadanos españoles. Uno de los resultados destacables del estudio fue el hecho de que el 56,9 % de los encuestados estaba a favor de restablecer la pena de muerte para criminales responsables de actos de terrorismo. El porcentaje en Cataluña se reducía hasta el 48,2 %, y en el País Vasco-Navarra, a tan solo el 21,1 %.

Por otro lado, a la pregunta de si el Gobierno debía buscar el diálogo con ETA, del conjunto de los entrevistados, el 37,6 % contestó que sí y un 51,5 % que no. En el ámbito del territorio de Cataluña, se dio un porcentaje del 51,5 % a favor de la negociación y un 41,5 % en contra; mientras que en el País Vasco-Navarra, el «sí» ganó con una cifra del 49,2 % frente a un 45,1 % de quienes defendieron el «no».

Véase el relato completo del atentado en Milagros Améz Franco (pág. 616).

JOSÉ VALERO SÁNCHEZ

19 de junio de 1987. Barcelona.

José Valero Sánchez, casado con María de los Desamparados Piñazo Gómez, fue una de las víctimas que murió *in situ*, en el propio centro comercial al explotar un coche-bomba estacionado en el aparcamiento del hipermercado Hiperacor.

El atentado en Barcelona tuvo gran eco informativo en los días posteriores. Las grandes cabeceras incluyeron en sus ediciones del 20 de junio de 1987 abundante información que describía cómo había sido la acción terrorista de ETA. En uno de los editoriales del periódico *El País*, titulado «ETA contra todos: todos contra ETA», podía leerse:

El mensaje de estos pirómanos a sueldo, jaleados desde algunas tribunas y desde la cobardía intelectual de frustrados escritores y desamparados clérigos, es claro: la amenaza no se refiere ya solo a determinados cuerpos de seguridad, a las Fuerzas Armadas del Estado, a empresarios que se resisten a pagar protección a la *mafia* etarra o a quienes abandonan las propias filas de la organización ETA. Toda la población, sin distinción de creencias o edad, parece haberse convertido ya en un objetivo de estos indeseables.

Véase el relato completo del atentado en Milagros Amez Franco (pág. 616).

MARÍA ROSA VALDELLOU MESTRE

19 de junio de 1987. [8 de julio de 1987]. Barcelona. Ama de casa.

María Rosa Valldellou Mestre, de cincuenta y siete años, y natural de Barcelona, estaba casada y tenía cuatro hijos. Falleció el 8 de julio posterior al atentado con coche-bomba en el Hiperacor de la avenida de Meridiana «a causa de una insuficiencia respiratoria aguda y un shock refractario fruto de las quemaduras que le afectaban al 80 % del cuerpo», según informó *El País* (09/07/1987).

La banda terrorista ETA difundió un comunicado tres días después de la masacre. En él se podía leer:

Hacemos nuestra la sincera censura del pueblo trabajador vasco y catalán, aceptando sin descargos la gran responsabilidad que nos corresponde por este luctuoso suceso, y reconociendo de modo acorde a nuestra trayectoria de honestidad revolucionaria el grave error cometido en el desarrollo de esta operación.

Por su lado, Herri Batasuna (HB) emitió también un comunicado el día 21 de junio en el que criticaba por vez primera una acción terrorista de ETA. Según relatan José María Irujo y Ricardo Arqués en su libro *ETA: la derrota de las armas* (Plaza y Janés, 1993), en el texto del comunicado aparecían párrafos como el siguiente:

Lamentamos profundamente el costo en vidas humanas y heridos que ha supuesto este trágico accidente. Mostramos nuestra más enérgica crítica a este tipo de atentados, que conlleva un alto riesgo para la población civil y que en este caso se ha saldado con el conocido y trágico balance.

Irujo y Arqués escribieron a propósito del comunicado del brazo político de la banda:

HB, que ha emitido su comunicado veinticuatro horas más tarde que el resto de las formaciones políticas, pretende salir del cerco al que le somete todo un país pendiente de su cómplice silencio. En su nota critica la actitud de la dirección del Hipercor y de la Policía por no haber efectuado el desalojo y ofrece su solidaridad al pueblo catalán, al que envía «un saludo fraternal en estos difíciles y tristes momentos».

El comunicado de HB suscitó la publicación de muchos artículos en la prensa española que criticaban el pronunciamiento de los representantes políticos de ETA. Entre ellos, *La Vanguardia* (22/06/1987) editorializó sobre la «condolencia» de HB y escribió: «El comunicado que todos hemos tenido que leer desborda la indignación para causar aún algo más profundo: asco».

Véase el relato completo del atentado en Milagros Améz Franco (pág. 616).

XAVIER VALLS BAUZÁ

19 de junio de 1987. Barcelona. Arquitecto.

Xavier Valls Bauzá, de cuarenta años y casado, fue enterrado en el cementerio de Santa Coloma de Gramanet dos días después de que muriera al explotar el coche-bomba colocado por ETA en el centro comercial Hiperpor de Barcelona.

Según informó *La Vanguardia*, Valls fue el arquitecto del Plan Popular de Alternativa Urbana de esa localidad barcelonesa,

un plan urbanístico singular y sin precedentes, diseñado en 1978 a partir de las aportaciones de los grupos sociales de la ciudad [...]. Dinamizador de cuantas iniciativas culturales pudieran imaginarse, [Valls] había sido visto como el mejor candidato independiente a la alcaldía de la ciudad. Intelectual y catalanista en una ciudad de inmigrantes y trabajadores, había dado muestras sobradas de su solidaridad y generosidad.

Su viuda, María Josep Olivé, escribió un artículo con motivo del 20.º aniversario del ataque terrorista que mató a su marido:

Ser víctima es mucho más difícil, porque eres una ciudadana, y eso significa que no vas a utilizar la venganza, sino que esperarás de los tribunales esa mínima restitución que supone el castigo del culpable. Pero el culpable ha perdido ya su humanidad y su capacidad de pensar y sentir, por la adhesión a la secta fanática y la soberbia de creerse en posesión de la verdad, y se presenta arrogante al juicio, arropado por los suyos, jactándose de su vileza y humillando a la víctima (Suplemento dominical *Revista* del diario *La Vanguardia*, 17/06/2007).

Añade Olivé en el mismo texto:

Los homenajes y manifestaciones en apoyo de «los mártires etarras» y presos evidencian nuestra soledad y nuestra invisibilidad. Desde algunas jerarquías eclesíásticas y líderes políticos se han oído declaraciones tan comprensivas para los culpables que resultan ofensivas para las víctimas. Las sentencias de condenas milenarias han acabado reducidas a poco más de una decena de años. Los exilios dora-

dos en el Caribe a expensas de nuestros impuestos; los estudios universitarios en la cárcel con aprobados «políticos» y la tolerancia con la kale borroka, cantera de futuros terroristas..., los demasiados miles de personas que los apoyan, que los comprenden, o que simplemente callan. ¿Se entendería la misma actitud con un violador, con un delincuente fruto de la marginación? ¿Se preguntaría a sus víctimas si perdonan? ¿En qué país decente los delincuentes van a cara descubierta y las fuerzas del orden deben esconderse bajo el pasamontañas? ¿Qué insensatez estamos viviendo desde hace más de treinta años?

Véase el relato completo del atentado en Milagros Amez Franco (pág. 616).

JORDI VICENTE MANZANARES

19 de junio de 1987. Barcelona. Estudiante.

Jordi Vicente Manzanares, de nueve años, había acompañado aquel viernes a su tía MERCEDES MANZANARES SERVITJÁ y a su hermana SILVIA VICENTE MANZANARES al centro comercial Hipercor para hacer unas compras. Cuando los tres ya estaban en el interior de un turismo en el aparcamiento subterráneo de la superficie comercial, la onda expansiva del coche-bomba colocado por ETA los alcanzó de lleno y los mató.

Jordi y Silvia fueron dos de los cuatro menores que el Comando Barcelona asesinó aquel día en el Hipercor de la avenida de Meridiana. También perecieron las hermanas SONIA y SUSANA CABRERIZO MÁRMOL, de dieciséis y trece años, respectivamente.

Los padres de Jordi y Silvia, Enrique Vicente y Nuria Manzanares, sufren secuelas psicológicas desde el fallecimiento de sus hijos, pero no fueron reconocidos como víctimas del terrorismo. La Oficina de Atención al Ciudadano y de Asistencia a Víctimas del Terrorismo, dependiente del Ministerio del Interior, estimó en una resolución administrativa de junio de 2006 que los progenitores sufren secuelas psicológicas por «enfermedad común» y que estas no tienen relación causa-efecto con el atentado, según informó Europa Press (30/06/2006).

Nuria Manzanares dijo al suplemento *XL Semanal* de ABC (28/03/2004):

Nunca lo superas. Es una losa. Un vacío. Como si algo por dentro te fuera dando mordiscos. Nosotros no tuvimos ayuda de psicólogos durante muchos años. No podíamos hablar de ello. Nos faltaba el aire. No quieres llorar en público por no dar pena. Y el cuerpo va acumulando tristeza y rabia. Todo eso tiene que salir por algún lado. En el caso de mi marido, la pena se convirtió en un tumor cerebral. Él lleva más de una década resistiendo el cáncer. Yo, las depresiones.

Véase el relato completo del atentado en Milagros Amez Franco (pág. 616).

SILVIA VICENTE MANZANARES

19 de junio de 1987. Barcelona. Estudiante.

La barcelonesa Silvia Vicente Manzanares, de trece años, se iba de viaje de fin de curso escolar y quería comprarse un bañador, así que su tía MERCEDES MANZANARES SERVITJÁ y su hermano JORDI VICENTE MANZANARES la acompañaron al centro comercial Hipercor. Cuando estaban a punto de abandonar el aparcamiento subterráneo del centro comercial en el turismo de Mercedes, la onda expansiva de la bomba accionada por la banda terrorista ETA mató a los tres familiares.

La madre de Silvia, Nuria Manzanares, estaba embarazada de su tercer hijo, Enric, quien nació meses después de que sus dos hermanos fueran asesinados por ETA. En un reportaje publicado en *Los domingos de ABC* el 11 de agosto de 2002, Nuria expresó su opinión sobre los asesinos responsables de la muerte de sus hijos:

Por dentro a lo mejor piensas en matarlos, pero reflexionas que eso te pondría a la misma altura que ellos y eso no es lo que tú quieres. Nos reprochan a las víctimas que somos rencorosas y, según algunos, nosotros somos los malos; pero nunca habrá oído nadie que una víctima haya ido a algún sitio y haya disparado contra ellos, sabiendo como sabemos las direcciones de muchos de ellos, y le aseguro que tendríamos posibilidades, pero nosotros no somos como ellos. No vale la pena. Nos conformamos con que el peso de la ley caiga sobre estos criminales y que no les reduzcan las condenas de manera que con penas de cuarenta años a los diez estén en la calle.

Enrique Vicente y Nuria Manzanares, los padres de Silvia, relataron años después en la película *Trece entre mil* (Iñaki Arteta, 2005) los difíciles momentos posteriores al atentado. Nuria describió cómo su esposo tuvo que reconocer en el Clínico a su hermana y a su hijo Jordi, a la vez que le decían que no encontraban a Silvia.

Tenía la esperanza de encontrarla con vida, pero dijeron que había una chica joven en la otra sala que tenían allí mismo y dicen: «Pero no es una niña, es una chica joven». Me la enseñaron y era Silvia.

Sus padres jamás han podido olvidar a esos dos hijos asesinados por ETA aquel día. Continúa Enrique Vicente:

Al principio, a mí hasta me sonaba que estaban en su habitación, incluso los veía, incluso me hablaban y todo. Eso era al principio y digo: «Si están aquí, ¿para qué vamos a venderla?». También hemos tenido la habitación de ellos todavía completa como estaba, hasta sus pegatinas y todo lo que pegaban en los muebles.

En esa misma película la madre de Silvia y Jordi explicó cómo le resultaba imposible dejar de pensar en sus hijos cada vez que veía a los de sus vecinos: «Los ves y piensas que ahora los tendrías tú así de grandes como ellos».

Véase el relato completo del atentado en Milagros Améz Franco (pág. 616).

PEDRO GALNARES BARRERA

14 de julio de 1987. Oñate/Oñati (Guipúzcoa). Guardia civil.

La mañana del 14 de julio, un convoy de patrulla formado por cuatro vehículos de los Grupos Antiterroristas Rurales (GAR) de la Guardia Civil, donde viajaban catorce agentes, circulaba por una carretera vecinal del término municipal de Oñate en dirección a Legazpia. Antes, miembros de la banda terrorista ETA habían colocado un artefacto explosivo junto a la calzada, detrás de un muro de piedras sueltas y empotrado en el suelo. Lo habían confeccionado a partir de una caja de acero laminado en cuyo interior habían alojado veinte kilogramos de goma 2 y diez de metralla compuesta por tornillos, tuercas y eslabones

de cadena. La bomba estaba diseñada para ser activada a distancia. Al paso del convoy, los terroristas detonaron a distancia el artefacto explosivo, cuya onda expansiva alcanzó de lleno al todoterreno que encabezaba la marcha. Murieron en el acto los guardias ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ-COLMENERO y Pedro Galnares Barrera.

Asimismo, los etarras causaron lesiones de diversa gravedad a los siguientes agentes de la Benemérita: Andrés Castillejo Martín, José Martínez Rodríguez, Agustín Álvarez Belmonte, Francisco Montes Urbano, Benedicto Martín, Pedro Delicado Navarro, Antonio Grande Lozano, Manuel Tejeiro Méndez, Antonio Martínez Hernández, José Rodríguez Chacopino, José Antonio González García y Juan Barreal Fernández.

Pedro Galnares Barrera, de veintiséis años, había nacido en Potes (Cantabria). Estaba casado y su mujer se encontraba en avanzado estado de gestación. Aquel 14 de julio Galnares conducía el vehículo que abría la marcha del convoy cuando el etarra José Luis Erostequi accionó a distancia una potente bomba que segó su vida y la de su compañero.

En 1999 la sentencia número 26 dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a los etarras Xabier Ugarte Villar, José Luis Erostequi Bidaguren —quien activó la bomba—, Jesús María Uribecheberria Bolinaga, José Miguel Gaztelu Ochandorena y Xabier Usandizaga Galarraga a un total de 145 años de cárcel cada uno como autores del atentado, doble asesinato consumado, dos asesinatos frustrados y diez delitos de lesiones. A los herederos de cada uno de los finados, la sentencia les reconoció una indemnización de 50 millones de pesetas. El total de las compensaciones económicas asignadas a los heridos ascendió a 17.170.000 pesetas.

Véase también Antonio López Martínez-Colmenero (pág. 643).

ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ-COLMENERO

14 de julio de 1987. Oñate/Oñati (Guipúzcoa). Cabo primero de la Guardia Civil.

Antonio López Martínez-Colmenero, de treinta y dos años, era natural del pueblo orensano de Cabreiroa. Estaba casado y tenía una hija de nueve años. Murió en el atentado de Oñate en el que también falleció

su compañero PEDRO GALNARES BARRERA. Antonio había seguido los pasos profesionales de su padre, también guardia civil.

El entonces ministro del Interior, José Barrionuevo, asistió a los funerales por los dos agentes fallecidos que se celebraron en Vitoria. Allí, en declaraciones a los medios de comunicación, ensalzó a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:

Nos dan una lección. Cuando hay algunos que pretenden darnos lecciones de democracia, de ponerse como ejemplos de demócratas destacando solamente o dedicándose preferentemente, casi con exclusividad, a la defensa de los derechos de los delincuentes y de los terroristas [...]. Yo creo que es oportuno poner de relieve hoy cómo sin declaraciones, sin presumir, sin ponerse como ejemplo hay hombres que dedican su esfuerzo, de verdad, a luchar por la democracia y por la convivencia y por las libertades.

La prensa recogió los comentarios de algunos compañeros de los dos jóvenes asesinados que, ante los cuerpos sin vida de los agentes, comentaron con amargura: «En este país todo el mundo parece ciego, sordo y mudo».

Véase el relato completo del atentado en Pedro Galnares Barrera (pág. 642).

ANTONIO LIGERO HEC

6 de agosto de 1987. Vitoria. Policía nacional.

El policía nacional Antonio Ligerero Hec fue asesinado durante las fiestas patronales de la Virgen Blanca en la capital alavesa. Varios terroristas de ETA colocaron un coche-bomba en la cuneta de una curva situada en la carretera que lleva desde el Alto de Armentia hasta el paseo de San Prudencio, en el barrio de Armentia de Vitoria. El vehículo estaba cargado con treinta kilogramos de explosivo y cuarenta de metralla.

Cuando dos automóviles de una patrulla de la Policía Nacional pasaron por el lugar donde había sido ubicada la bomba, uno de los terroristas accionó el detonador a distancia. La onda expansiva afectó de lleno al vehículo que iba en segundo lugar de la marcha. La explo-

sión causó la muerte de los agentes Antonio Ligero Hec y Rafael Mu-
cientes Sanz. También resultó herida por la metralla la ciudadana
Obdulia Vega Solac.

Ambas víctimas mortales pertenecían a la IV Compañía de la
56.^a Bandera de la Policía Nacional, con sede en Vitoria, donde
llevaban varios años destinados. Antonio Ligero, de treinta años, era
natural de la localidad gaditana de Conil de la Frontera. Dejó viuda
y dos hijos. Había ingresado en el Cuerpo Nacional de Policía en
1979 y le habían asignado el destino de Vitoria en marzo de 1984.
El agente había sido mecánico naval antes de incorporarse a la Po-
licía Nacional.

Un grupo de agentes de la Policía Nacional que asistía al funeral
de Antonio Ligero increpó a los representantes políticos de las distintas
administraciones públicas presentes en las exequias. La Dirección Ge-
neral de la Policía abrió expediente a una docena de policías por dicho
incidente, en el que reivindicaban el traslado sin trabas a otros puntos
de destino de España. En esas fechas eran frecuentes las protestas sin-
dicales por las pésimas condiciones en las que los agentes destinados
en el País Vasco tenían que vivir y por la deficiente calidad de los acuar-
telamientos en los que se alojaban.

Según especifican varias sentencias dictadas por la Audiencia Na-
cional, los tres responsables del atentado fueron José Javier Arizkuren
Ruiz, Juan Carlos Arruti Azpitarte y María Soledad Iparraguirre. Los
miembros de la célula terrorista se alojaron desde de finales julio
de 1987 en casa del matrimonio formado por Miren Gotzone López de
Luzuriaga e Ignacio Fernández de Larrinoa, quienes ayudaron a los
etarras a huir a Francia.

En relación con el atentado que costó la vida a los dos policías, en
1991 la Audiencia Nacional condenó al etarra Juan Carlos Arruti Az-
pitarte a 30 años de reclusión mayor por un delito de atentado con
resultado de muerte; por un delito de asesinato, sin agravantes, a
27 años de reclusión mayor; por un delito de asesinato en grado de
tentativa, a 18 años de reclusión menor, y por un delito de terrorismo,
a 15 años de reclusión menor.

La misma sentencia condenó a los etarras Ignacio Fernández de
Larrinoa y Miren Gotzone López de Luzuriaga porque «ayudaron a los
miembros del comando en los preparativos». Fueron sentenciados a
30 años de reclusión mayor por un delito de atentado con resultado de

muerte; por un delito de asesinato sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad penal, a 27 años de reclusión mayor; por un delito de asesinato en grado de tentativa, a 18 años de reclusión menor, y por un delito de terrorismo, a 10 años de prisión mayor. Los tres fueron también condenados a indemnizar a los herederos de Rafael Mucientes y de Antonio Ligerero con 20 millones de pesetas por cada uno de ellos; y a Obdulia Vega con 300.000 pesetas por las lesiones y secuelas.

En enero de 2008 la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional sentenció también por esos hechos a 82 años de cárcel al etarra José Javier Arizkuren Ruiz. Los jueces estimaron que el terrorista fue responsable de los delitos de integración en banda terrorista (10 años), atentado con resultado de muerte (27 años), asesinato (27 años) y asesinato en grado de frustración (18 años). Sus compañeros de comando relataron a la Policía y al juez la forma en la que planearon y ejecutaron el atentado. Aparte de los 82 años de cárcel para el que fuera jefe del denominado «aparato militar» de ETA, el tribunal le condenó a pagar una indemnización de 300.000 euros a cada una de las familias de los agentes y casi 12.000 euros a la ciudadana que resultó lesionada en el atentado.

Véase también Rafael Mucientes Sanz (pág. 646).

RAFAEL MUCIENTES SANZ

6 de agosto de 1987. Vitoria. Policía nacional.

Rafael Mucientes Sanz tenía treinta y siete años cuando el Comando Araba de ETA segó su vida y la de su compañero ANTONIO LIGERO HEC en el barrio vitoriano de Armentia mediante la explosión de un coche-bomba. Había ingresado en el Cuerpo Nacional de Policía en 1971 y desde 1982 prestaba servicio en la IV Compañía de la 56.^a Bandera de la Policía Nacional, con sede en Vitoria. Era natural de la localidad vallisoletana de Mojados, estaba casado y tenía dos hijas.

Al día siguiente del atentado en Vitoria, miembros de ETA lanzaron siete granadas contra la casa-cuartel de la Guardia Civil de la localidad guipuzcoana de Zarautz. Ese ataque terrorista causó heridas de gravedad a un bebé de doce meses, hijo de un agente de la Benemérita. Una esquirla de metralla se introdujo en el cerebro del niño Borja Blan-

co Vega y otra en su hígado. Su hermano de siete años y la abuela de ambos también resultaron heridos.

En aquel verano de 1987 siguieron los contactos en Argel entre representantes del Gobierno español y dirigentes de la organización terrorista ETA, contactos que se habían iniciado en noviembre de 1986. Según el diario *El País* (29/08/1987), el 28 de agosto el portavoz del Gobierno y ministro de Cultura, Javier Solana,

reconoció públicamente que «ha habido, hay y habrá» contactos entre representantes gubernamentales y dirigentes de la organización terrorista ETA militar [...]. Solana admitió la existencia de «diálogo» con destacados etarras «para conseguir que dejen de matar, que entreguen las armas», a la vez que advirtió que «ETA y sus adláteres deben perder cualquier esperanza en que haya una negociación política».

En los días posteriores al doble asesinato, el Ministerio del Interior anunció la puesta en marcha de gabinetes psicológicos que debían atender a los miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado destinados en el País Vasco y Navarra. De ese modo se pretendía combatir el denominado «síndrome del Norte», derivado de la alta tensión padecida por los agentes al enfrentarse directamente al terrorismo y a un pronunciado rechazo social. Diego Conejo, delegado en Álava del sindicato policial SUP (Sindicato Unificado de Policía), describía así en agosto de 1987, en una información publicada por el diario *El País*, las consecuencias de desempeñar las funciones policiales en ese contexto:

Parte de los vecinos te rechaza por ser policía, y el resto, por temor a que les vean contigo [...]. Yo no estoy integrado en la sociedad, y eso que llevo seis años en el País Vasco [...]. Entrás en una cafetería y siempre te colocas en el lugar desde el que controles todo el local. Siempre puede haber un atentado [...]. Por las mañanas, cuando bajas a por el coche, no hay día en que no mires los bajos del automóvil, no vaya a ser que te haya tocado el turno [...]. Los días libres los empleas en salir con los compañeros o con la familia, nunca te relacionas con la sociedad vasca [...], los policías aprovechan los fines de semana para irse a Miranda de Ebro (Burgos), en el límite con Álava, y Logroño (La Rioja) y olvidarte de la presión [...]. *El síndrome del Norte* es llevar siempre encima, aunque no trabajes, una pistola.

Véase el relato completo del atentado en Antonio Ligerio Hec (pág. 644).

CRISTÓBAL MARTÍN LUENGO

8 de septiembre de 1987. Bilbao. Subteniente de la Guardia Civil.

En torno a las 15:00 horas, Cristóbal Martín Luengo estaba a punto de llegar a su domicilio, en el barrio bilbaíno de Arangoiti, cuando recibió un disparo en la nuca. Su mujer y una de sus hijas bajaron a auxiliarle enseguida, pero tanto ellas como los médicos que le atendieron poco pudieron hacer por su vida. Unos minutos antes, dos miembros de la organización terrorista ETA se habían montado en un taxi en la plaza de San Pedro de Getxo, donde solicitaron al conductor que se dirigiese al polideportivo de Archanda. En el trayecto, los individuos se identificaron como miembros de ETA y explicaron al taxista que necesitaban el coche para hacer un porte de armas. Seguidamente le metieron en el maletero y recogieron a un tercer individuo. Cuando llegaron a las inmediaciones del domicilio de Cristóbal Martín, dos de los etarras se apearon del taxi para tirotear al subteniente de la Benemérita, mientras el tercer terrorista les esperó al volante para emprender la huida.

Cristóbal Martín era natural de la localidad salmantina de Valderodrigo, lugar donde sus restos mortales fueron inhumados. Tenía cincuenta y un años, estaba casado y era padre de tres hijos. Había ingresado en la Benemérita en 1960 y llevaba destinado en Bilbao desde hacía dos décadas. Desempeñaba trabajos administrativos en el Gobierno Militar de Vizcaya desde 1983.

El 10 de marzo de 2009, en una carta publicada en el diario digital *El Confidencial*, uno de los hijos de la víctima escribía:

Mi padre fue enterrado en un pequeño pueblo de Salamanca, su tierra natal. Nosotros viajamos junto con el féretro hasta allí y una marea humana pareció invadir el pueblo aquel día. Mi madre, que enviudó con tan solo treinta y nueve años, y mis hermanos y yo nos quedamos huérfanos con cuatro, diecisiete y diecinueve años. Parte de la familia abandonamos el País Vasco y mi madre, *la gran heroína de nuestras vidas*, nunca pudo rehacer su vida. No obstante, ella sola supo sacar fuerzas y tirar del

carro de la vida que le había tocado vivir. Sacó a sus tres hijos adelante y consiguió que, a pesar de todo, los tres siguiéramos con nuestras vidas. Además, esta gran heroína, nuestra madre, nos enseñó con su ejemplo a enfrentarnos a la vida con coraje y valentía. El asesino de mi padre fue detenido en Francia y extraditado a España. De una condena de casi cuarenta años a la que fue sentenciado, por su asesinato y el secuestro de un taxista en su huida, no cumplió más de nueve años; lleva mucho tiempo en libertad, haciendo vida normal, con su familia, sus amigos, trabajando, riendo, viendo crecer a sus hijos y envejecer a su mujer... Mi padre no pudo hacerlo y nuestras vidas nunca volvieron a ser las mismas.

En 1997 la sentencia número 68 de la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó al etarra Joseba Koldobika Begoña a 33 años y 9 meses de prisión, y a pagar 30 millones de pesetas a los herederos del subteniente asesinado. El terrorista huyó a Francia, desde donde fue extraditado a España el 4 de diciembre de 1996. Según el tribunal, Koldobika Begoña fue quien disparó y asesinó al guardia civil Cristóbal Martín Luengo.

MANUEL ÁVILA GARCÍA

9 de septiembre de 1987. Guernica/Gernika (Vizcaya). Guardia civil.

Al día siguiente del asesinato del subteniente de la Guardia Civil CRISTÓBAL MARTÍN LUENGO (pág. 648) en Bilbao, la banda terrorista ETA segaba la vida de otros dos agentes de la Benemérita, esta vez en el pueblo vizcaíno de Gernika. Hacia las 22:00 horas, un vehículo camuflado de la Guardia Civil salió del cuartel en dirección a la fábrica de armas Astra, Unceta y Cía. con la misión de realizar labores ordinarias de vigilancia. Cuando la patrulla apenas había recorrido trescientos metros, observaron un coche que les pareció sospechoso.

Al acercarse para inspeccionarlo, el miembro del Comando Eibar Juan Carlos Balerdi hizo estallar mediante un mando a distancia un artefacto explosivo alojado en el interior de ese turismo. La onda expansiva afectó de lleno a los agentes de la Benemérita. El guardia civil Manuel Ávila García falleció en el acto, mientras que el cabo FEDERICO CARRO JIMÉNEZ perecía poco después, cuando era trasladado en ambulancia a un centro hospitalario de Basurto.

Manuel Ávila García era natural de la localidad de Alcalá la Real (Jaén) y tenía veintidós años. Estaba soltero y había sido destinado al País Vasco unos meses antes de ser asesinado.

En 1994 la sentencia número 16 dictada por la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Jesús María Ciganda Sarratea, Juan Carlos Balerdi Iturralde, Fermín Urdiain Ciriza, Iñaki Zugadi García y Miren Yosune Onaindia Susaeta como autores responsables de un delito de atentado con resultado de muerte, con la agravante de premeditación, a sendas penas de 29 años de reclusión mayor; a 29 años por un delito de asesinato con las agravantes de premeditación y relación con banda armada, y por un delito de estragos, a 4 años, 2 meses y 1 día de prisión menor. A pesar de las largas condenas, en enero de 2006 Fermín Urdiain fue puesto en libertad tras cumplir 16 años y 9 meses de prisión. A los herederos de Federico Carro y de Manuel Ávila se les asignó una indemnización de 15 millones de pesetas por cada uno de los fallecidos.

Véase también Federico Carro Jiménez (pág. 650).

FEDERICO CARRO JIMÉNEZ

9 de septiembre de 1987. Guernica/Gernika (Vizcaya). Cabo de la Guardia Civil.

Federico Carro Jiménez, de veintinueve años, era natural de León y estaba soltero. Llevaba cinco años en el Instituto Armado y se había incorporado al acuartelamiento de Gernika en abril de 1987. Era hijo del coronel de aviación Federico Carro Villagómez, ya retirado en el momento del asesinato de su hijo.

El cabo y el guardia civil MANUEL ÁVILA GARCÍA fueron víctimas de una emboscada tendida por miembros de ETA. Salían del acuartelamiento de la Benemérita de Gernika cuando observaron un coche sospechoso. Se aproximaron para inspeccionarlo, momento en el que el etarra Juan Carlos Balerdi Iturralde detonó a distancia un artefacto explosivo instalado en ese vehículo. La onda expansiva acabó con la vida de los agentes Ávila García y Carro Jiménez casi en el acto.

La capilla ardiente con sus restos mortales fue instalada en la mañana del 10 de septiembre en la sede del Gobierno Civil de Vizcaya.

Los funerales religiosos se celebraron la tarde siguiente de su fallecimiento en la parroquia bilbaína de San José.

El mismo día del funeral la organización criminal ETA continuó su campaña violenta contra la Guardia Civil. Ese día atacó con granadas el acuartelamiento de la Guardia Civil del pueblo guipuzcoano de Ordizia causando desperfectos materiales. Sin embargo, solo uno de los cinco proyectiles lanzados impactó en la fachada principal del cuartel. Otra granada estalló en el aparcamiento de la Compañía Auxiliar del Ferrocarril, lugar anejo al acuartelamiento militar, y dañó varios vehículos estacionados.

Véase el relato completo del atentado en Manuel Ávila García (pág. 649).

VICENTE MONTOYA SALAZAR

25 de septiembre de 1987 [2 de octubre de 1987]. Baracaldo/Barakaldo (Vizcaya). Policía nacional.

Hacia las 23:00 horas de aquel 25 de septiembre, Vicente Montoya Salazar se disponía a poner en marcha su coche para acudir a su trabajo. Lo tenía aparcado en las inmediaciones de su domicilio, sito en el barrio baracaldés de La Paz. Al girar la llave, estalló una bomba-lapa adherida a los bajos del turismo por miembros de la organización terrorista ETA. La explosión le amputó a la víctima ambas piernas, le quemó gran parte del cuerpo y le produjo graves traumatismos craneoencefálicos. Su esposa, Crescencia García García, que se encontraba asomada al balcón del domicilio conyugal despidiéndose de su marido, también resultó herida en la cara y en las manos por trozos de metralla.

Vicente Montoya no falleció en el acto, sino que lo haría el 2 de octubre en el hospital de Cruces a causa de las heridas sufridas en el atentado. Había nacido en Nanclares de la Oca (Álava), tenía cuarenta y dos años y estaba adscrito al servicio de escoltas de la Jefatura de la Policía Nacional de Bilbao. Dejó viuda y dos hijos.

El 17 de diciembre de 2004, el Ayuntamiento de Barakaldo entregó a título póstumo la Medalla de Oro de la Anteiglesia a las catorce víctimas del terrorismo asesinadas en ese municipio o nacidas allí. A dicho acto no asistieron ni los ediles del Partido Nacionalista Vasco (PNV) ni los de Eusko Alkartasuna (EA). El alcalde socialista de Barakaldo, Tontxu Rodríguez, lamentó la ausencia de los concejales del

PNV y EA, declarando en público que era «un apunte en su debe que en algún momento lo tendrán que aclarar si ellos tienen capacidad para ello».

El mismo día que ETA atentó contra la vida de Vicente Montoya, esta banda terrorista quiso asesinar también al policía nacional Ángel Chaparro, de treinta y ocho años, en Basauri (Vizcaya). Afortunadamente, el agente se percató de que había un artefacto explosivo colocado bajo su coche particular cuando estaba a punto de subir a él.

WENCESLAO MAYA VÁZQUEZ

27 de septiembre de 1987. San Sebastián. Policía nacional.

Durante algunos años fue habitual que en la celebración por parte de independentistas vascos del Gudari Eguna (día del soldado vasco) se produjeran numerosas algaradas callejeras en San Sebastián. Por esa razón, en esa fecha, la presencia policial en las calles donostiarra solía ser mayor. Sobre las 15:20 horas de aquel 27 de septiembre, efectivos de la Policía Nacional se aproximaron al paseo de la avenida de la República de Argentina, cerca del hotel María Cristina y del teatro Victoria Eugenia. El convoy estaba formado por dos furgonetas ocupadas por diez policías. Cuando la primera pasó junto a un coche-bomba que había sido previamente colocado por miembros de ETA, el artefacto explosivo que contenía fue activado a distancia.

Debido a las graves heridas sufridas en el cráneo, el policía nacional que conducía el vehículo más afectado por la explosión, Wenceslao Maya Vázquez, murió. Otros cuatro compañeros suyos resultaron también gravemente lesionados: Manuel Ibáñez Herrera tuvo que ser tratado y operado en diversas ocasiones durante ocho meses; Isidro Gallego García-Carpintero no se curó de sus quemaduras hasta pasados 235 días; Manuel Maruri Niño permaneció de baja durante siete meses; y Miguel Ángel Rodríguez Pozuelo aún no estaba recuperado de las heridas producidas cuando en 1990 se dictó la sentencia que condenó a los responsables del atentado. Otras dieciocho personas sufrieron daños de diversa consideración y dieciséis vehículos resultaron afectados.

El coche empleado por los terroristas había sido robado trece días antes en el polígono donostiarra de Martutene. En su interior alojaron los terroristas una carga explosiva de veinte kilogramos de amonal y

cincuenta más de tornillería. Optaron por una potente carga explosiva que colocaron en un lugar por el que transitaba abundante público, de manera que algunos viandantes, entre ellos varios turistas, también se vieron afectados por la explosión.

El policía Wenceslao Maya Vázquez, natural de Badajoz, tenía treinta y un años cuando fue asesinado. Estaba casado y tenía dos hijos, de siete y dos años. El diario pacense *Hoy* (29/09/1987) destacó la casualidad de que los restos mortales del agente llegaran para recibir honras fúnebres en Badajoz el mismo día de su onomástica. La crónica de ese periódico informó que el féretro fue recibido en la iglesia donde se celebró el funeral *corpore in sepulto* con «vivas» a España, a la Policía y a las Fuerzas Armadas, y con «muertas» a ETA.

Gerardo Escobedo, presidente del Sindicato Unificado de Policía (SUP) en Guipúzcoa, firmó un comunicado público el 28 de septiembre en el que en relación con el atentado señaló:

Pido a Dios que sigamos con la cabeza sobre los hombros y que, ante la indignación que nos produce este tipo de hechos, sigamos poniéndonos a disposición del juez, en vez de mataros como a viles ratas, que es lo que a gritos pedís (*El País*, 29/09/1987).

En 1990 la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a través de la sentencia número 19, condenó a los etarras José Miguel Latasa Guetaria y a José Antonio López Ruiz a las siguientes penas para cada uno: por un delito de atentado con resultado de muerte, 27 años de reclusión mayor; por cada uno de los nueve delitos de asesinato en grado de frustración, 21 años de reclusión mayor; por el delito de estragos materiales, 10 años y 1 día de prisión mayor; y por cada una de las dos faltas de lesiones, la pena de 15 días de arresto menor. Los condenados, además, debían indemnizar a los herederos legales de Wenceslao Maya con 20 millones de pesetas, y al resto de los heridos con un total de 51.820.000 pesetas por las lesiones y secuelas padecidas como consecuencia de la acción terrorista.

MARÍA CRUZ YOLDI ORRADRE

17 de octubre de 1987. Pamplona. Repartidora de periódicos.

En el marco de su campaña de acoso contra lo que la organización terrorista ETA denominaba «intereses económicos franceses y españoles», miembros de la banda colocaron un artefacto explosivo en el exterior del edificio de la compañía de seguros La Unión y el Fénix Español, sito en la calle Cortes de Navarra de Pamplona. María Cruz Yoldi Orradre, repartidora de periódicos, murió cuando se disponía a depositar ejemplares de la prensa del día junto a la entrada de la compañía donde ETA colocó el artefacto. El que fuera subdirector de esta entidad en Bilbao, ENRIQUE ARESTI URIEN (pág. 275), había sido asesinado por un terrorista de ETA en marzo de 1980. En julio y abril de 1987 diversos establecimientos en Navarra de las empresas de capital francés Michelin y Roche-Bo Bois fueron también objeto de atentados con bomba. Asimismo, en agosto de ese año ETA atentó en Santander contra concesionarios de automóviles franceses y el supermercado Pryca.

La bomba colocada en La Unión y el Fénix Español estalló hacia las 7:20 horas, produciéndole a María Cruz Yoldi Orradre heridas de máxima gravedad que, como rezaba el parte médico, resultaban «incompatibles con la vida»: múltiples fracturas en todos los huesos del cráneo, amputación de un brazo y heridas de diversa consideración en tórax y abdomen. Como resultado de las lesiones, la víctima pereció en el acto.

La colocación del artefacto había sido comunicada horas antes por ETA a la asociación de ayuda en carretera Detente y Ayuda (DYA), pero la Policía no logró localizar la bomba debido a las informaciones confusas que sobre su ubicación había transmitido por teléfono un terrorista. Hasta tres llamadas telefónicas hizo el comunicante en nombre de ETA durante la madrugada del 17 de octubre, todas ellas aportando imprecisos e insuficientes datos sobre el lugar donde se hallaba el explosivo.

Unas semanas antes la banda hizo estallar dos bombas en Santander, en las oficinas de Renfe y en la sede del club marítimo. Los terroristas avisaron previamente de que varios artefactos estallarían en ambos escenarios, si bien la explosión en las oficinas de Renfe se produjo antes de lo anunciado. Esta circunstancia hizo pensar a la Policía que ETA

pretendía que los desactivadores recibieran el impacto de la explosión. Además, la banda apenas concedió tiempo, pues las deflagraciones se sucedieron durante la madrugada, entre las 3:15 horas y las 4:15 horas, después de que una voz anónima anunciara a las 2:45 horas los inminentes atentados.

María Cruz Yoldi Orradre, de sesenta y tres años, estaba casada y tenía seis hijos. Era natural de la localidad navarra de Najurieta. Repar-tía ejemplares del rotativo *Diario de Navarra* a suscriptores particulares y a empresas desde hacía catorce años. La edición de este periódico fechada el 18 de octubre de 1987 llevó su editorial a portada señalando lo siguiente:

La cobarde indiscriminación con que actúan estos asesinos, le ha tocado la muerte a una mujer modesta, empleada de *Diario de Navarra* desde hacía bastantes años, compañera en la nómina de nuestra plantilla que, a pesar de su edad y próxima a su jubilación, necesitaba su trabajo para sacar adelante a una familia numerosa con varios hijos parados.

La sentencia 40/91 de la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Bautista Barandalla Iriarte a 27 años de cárcel por el asesinato de María Cruz Yoldi; a 8 años más por un delito de estragos; y a 6 años y 1 día de prisión por pertenencia a banda armada. La sentencia incluía también la obligación del condenado de indemnizar a los herederos legítimos de la fallecida con la cantidad de 20 millones de pesetas. Durante la vista oral, Barandalla admitió ser miembro del Comando Amaiur de ETA.

ANTONIO MATEO MELERO

1 de noviembre de 1987. Villafranca de Ordizia/Ordizia (Guipúzcoa). Cabo primero de la Guardia Civil.

Hacia las 20:30 horas de aquella festividad de Todos los Santos de 1987, el agente de la Benemérita Antonio Mateo Melero paseaba, vestido de paisano, por una zona de bares de la localidad guipuzcoana Ordizia. Le acompañaban varios familiares. En ese momento dos miembros de ETA se acercaron a él y, por la espalda, le dispararon varias veces en la cabeza. El agente fue rematado en el suelo. Los

terroristas huyeron de la escena del crimen a pie y seguidamente subieron a una furgoneta donde les esperaba un tercer etarra. Antonio Mateo moría minutos después, mientras era trasladado al hospital de Zumárraga.

El cabo primero Antonio Mateo, nacido en el pueblo gaditano de Vejer de la Frontera en 1955, cumplía servicio en la Comandancia de la Guardia Civil de Vitoria después de llevar once años destinado en el País Vasco. La corporación municipal de la localidad andaluza le concedería años más tarde el nombre de una calle en el pueblo: «Cabo Primero Antonio Mateo Melero». Estaba casado y tenía una hija de siete años que había hecho la primera comunión en mayo. Sus suegros regentaban en Ordizia el bar Miami, por lo que visitaba con asiduidad ese pueblo. El día de su asesinato el agente disfrutaba con su familia del fin de semana libre.

La sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a través de la sentencia número 54 de 1989, condenó a José Antonio López Ruiz, *Kubati*, a 29 años de reclusión mayor por un delito de atentado con resultado de muerte. También se estimó que debía indemnizar a los herederos de Antonio Mateo con 20 millones de pesetas.

En agosto de 2008 Francisco Mateo, hermano del guardia civil asesinado en 1987, promovió en la localidad gaditana de Vejer un homenaje a las víctimas del terrorismo coincidiendo con la excarcelación del etarra De Juana Chaos en esas fechas. Francisco Mateo hizo las siguientes declaraciones al *Diario de Cádiz* sobre el asesinato de su hermano: «Saldrá de prisión en 2017 y entonces no sé qué me pasará por la cabeza. Ojalá no saliese nunca». Y recordó el día que su familia recibió la noticia del atentado: «No se portaron bien con nosotros. Tuvimos que viajar hasta Guipúzcoa en un coche camuflado de la Guardia Civil».

Francisco Mateo reclamó también el cumplimiento íntegro de las penas para terroristas como el responsable del asesinato de su hermano:

La Justicia está muy mal planteada y en cuarenta años creo que debería haber habido cambios políticos y judiciales importantes. Hace ya más de treinta que ETA mató al primer guardia civil. Y desde entonces no ha dejado de matar. Y encima se nos dice que hay que dialogar con ellos. Eso no es lícito. No nos vamos a callar. Vamos a seguir luchando de manera pacífica y sin tregua. Todos estamos en el punto de mira de estos asesinos.

PEDRO ÁNGEL ALCARAZ MARTOS

11 de diciembre de 1987. Zaragoza.

El 11 de diciembre de 1987, sobre las 6:00 horas, tres miembros del denominado Comando Argala de ETA, formado por ciudadanos franceses, colocaron un coche-bomba cerca de la puerta principal del acuartelamiento de la Guardia Civil de Zaragoza, situado en la avenida de Cataluña de esa ciudad. Seguidamente, los terroristas accionaron el dispositivo de iniciación para que el artefacto explotara segundos más tarde. Antes del estallido, los etarras abandonaron el lugar en un segundo vehículo que se hallaba en las inmediaciones con el motor en marcha y que fue conducido por un cuarto miembro del comando.

La explosión de la bomba, compuesta por doscientos cincuenta kilos de amonal, mató a once moradores de la Comandancia de la Guardia Civil, seis de ellos menores de edad. En dicho acuartelamiento, vivían, unas cuarenta familias de agentes del Instituto Armado y un total de aproximadamente ciento ochenta personas, así como unos cuarenta estudiantes procedentes de toda España, algunos de los cuales preparaban su ingreso en la Academia de la Guardia Civil. De las once víctimas mortales resultantes, solo tres eran agentes de la Benemérita: JOSÉ BALLARÍN CAZAÑA, EMILIO CAPILLA TOCADO y JOSÉ JULIÁN PINO ARRIERO. Los ocho civiles asesinados fueron: Pedro Ángel Alcaraz Martos, SILVIA BALLARÍN GAY, ESTHER BARRERA ALCARAZ, MIRIAM BARRERA ALCARAZ, ROCÍO CAPILLA FRANCO, MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MUÑOZ, MARÍA DOLORES FRANCO MUÑOZ y SILVIA PINO FERNÁNDEZ.

Hubo, además, setenta y tres heridos de muy diversa consideración, algunos de ellos miembros de la Benemérita. No obstante, al igual que ocurrió con las víctimas mortales, muchos de los heridos fueron civiles, mujeres y niños. Las siguientes personas resultaron heridas de gravedad en el atentado, y algunos de ellos estuvieron convalecientes durante varios años: José Benítez Sánchez aún no había recibido el alta médica cuando se dictó la sentencia de la Audiencia Nacional en 1994; Francisco Jiménez Rabaneda precisó asistencia sanitaria durante 943 días; Purificación del Pilar Garrido Pérez, que, como reza la sentencia, «sanó» a los 450 días; Pascual Grasa Sampietro, a los 396; José Benítez Sánchez, a los 340 días; Cesáreo Rivera Galán, a los 330; Mariano José Ruiz Expósito tardó 288 días en curarse; María Rosa Janeiro García recibió el alta a los 192 días; José Miguel González Molina, a los 188;

Carlos López Verga «sanó» a los 188 días; Fátima Ruiz García tardó 180 días en curarse y a consecuencia de sus lesiones tuvo que abandonar sus estudios de tercero de Educación Secundaria; María Ruiz Ruiz «sanó» a los 180 días; Rosa María Alcaraz Martos, a los 150; Josefa Delgado Arjona se restableció a los 140 días; Laura Pareja Delgado, de cinco años, estuvo incapacitada 123 días; Luis Galindo Bergua tardó 120 días en curarse; Manuel Robles Parreño estuvo 120 días de baja y finalmente quedó impedido para desarrollar su trabajo; Antonio Ariza Luque «sanó» a los 120 días; Eva María Veleró Letos, de nueve años, tardó 120 días en curarse; Francisco Pareja Medina estuvo de baja 120 días; Manuel Hidalgo Godoy «sanó» a los 115 días; Juan José Barrera Anguita, a los 110 días; Antonio Medina Pérez tardó 105 días en curarse; a Luis García Andrés le dieron el alta médica a los 90 días; a Teresa Esther Gay Escribano, a los 90; Teodoro Melero Millán tardó 90 días en «sanar»; Francisco Castro Monje, 40 días.

Otras personas fueron heridas de carácter menos grave: José Galindo Liste; Concesa Liarte Campos; José Galindo Liarte; Carlos Galindo Liarte; Pascual Hernández Sánchez; Luisa Oria Álvarez; Víctor Manuel Robles Gómez; Atanasio Ruiz; Pedro Revuelto Esteban; Agustín Garrido Pérez; José Juan Garrido Dires; María Rosa Jiménez Villalba; María Pilar Jiménez Cano; Aurora Jiménez Cano; Ángeles Jiménez Cano; Clara Isarch Tojal; Juan Sánchez; Inma Seco Martín; Javier Sánchez Seco; Beatriz Sánchez Seco; Antonio Santiago; Ignacio Vaquero; Trinidad Peña; Carmen Villalba Sánchez; Jesús Zarate Charles; Francisca López Gonzalvo; Purificación Cabo Caballero; Josefa Cebolla; Vicente Jiménez Callejas; Ignacio Abad; Antonio Ariza López; Pedro Baldellón; Juan Correas Sánchez; María Reyes Letosa Lecuen; Francisca Tomasa López González; José Antonio Medina Oria; Víctor Pino Fernández, de once años de edad; Emilio Ortiz Torrejón; César Rivera López; José Chica López; Lázaro Chueca Badía; José Antonio Carvajal Cantanero; Antonio Mejía Roque; Miguel de los Santos Carbajo; Pablo Paniagua Sánchez y Fernando Rubio Mateo.

Posteriormente, en 2003, una sentencia de la Audiencia Nacional también reconoció como víctimas de aquella acción terrorista a las siguientes personas: Víctor Manuel Roblas Gómez, Manuel Roblas Parreño, María Pilar Jiménez Cano-Caballero, Aurora Jiménez Cano-Caballero, Ángeles Jiménez Cano-Caballero, Purificación Cano-Caballero Bolívar, Juan José Garrido Pérez, Trinidad Peña y José Chica López.

Una de las personas asesinadas aquel 11 de diciembre de 1987 fue Pedro Ángel Alcaraz Martos. Tenía solo diecisiete años. Era natural del pueblo jienense de Torredonjimeno. Vivía en la casa-cuartel del barrio de La Jota de Zaragoza junto a su hermana Rosa María Alcaraz, su cuñado Juan José Barrera Anguita, y sus dos sobrinas gemelas de tres años de edad, Esther y Miriam Barrera Alcaraz. Como consecuencia de la potente bomba colocada por ETA, los dos primeros resultaron gravemente heridos, mientras que las dos niñas fallecieron bajo los escombros del acuartelamiento. Sus restos mortales recibieron sepultura, junto a los de sus sobrinas, en el cementerio de Torredonjimeno el día siguiente a su asesinato. A las exequias asistieron unas cinco mil personas.

Su hermano Francisco José Alcaraz presidió la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT) entre junio de 2004 y abril de 2008. La AVT nació en 1981 con el objetivo de ayudar tanto a las víctimas directas de atentados terroristas cometidos en España como a los familiares de los lesionados y fallecidos en los mismos.

José Alcaraz se opuso firmemente a la negociación con ETA entablada por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero durante la legislatura 2004-2008. En ese periodo fueron frecuentes sus intervenciones en los medios de comunicación en defensa de las víctimas del terrorismo. Entrevistado en Telemadrid el 14 de enero de 2005, se refirió así a la cadena perpetua:

Si un terrorista, después de cumplir cuarenta años, sigue con sus convicciones y no pide perdón a las víctimas o sus familiares, no puede salir a la calle, pero no ya por las víctimas, sino por pura protección de la sociedad. La responsabilidad apunta muy arriba si sabemos que un terrorista tiene la intención de seguir matando y lo ponemos en libertad.

En 2007 José Alcaraz publicó *Una rebelión cívica. Memorias del presidente de la Asociación Víctimas del Terrorismo* (La Esfera de los Libros). En este libro recordaba así el terrible viaje desde su hogar en Torredonjimeno (Jaén) hasta Zaragoza tras escuchar la noticia del atentado contra la casa-cuartel en la que vivían su hermano y sus sobrinas en 1987:

Salimos hacia Zaragoza casi de inmediato, en cuatro coches. Yo viajaba con mi padre y con una de mis hermanas. En el camino, tuvimos que parar a llenar el depósito y aprovechamos para entrar en el aseo de uno de los bares de la carretera. En la televisión estaban dando más noticias y recuerdo que dijeron que habían muerto dos niñas gemelas. Mis sobrinas. Recuerdo aquella televisión, pero no consigo recordar quién había entrado conmigo en aquel bar. Solo sé que decidimos no decírselo a los demás y no poner la radio, decidimos tragarnos la pena y ocultar aquella noticia hasta que llegáramos a Zaragoza. Tuve que aguantarme las lágrimas cuando mi madre me preguntó si sabía algo más. «Todavía no», le dije, reprimiendo la tentación de derrumbarme.

Fueron muchísimas horas de un viaje fúnebre y angustioso. Las carreteras no eran, por aquel entonces, lo que son hoy, ni los coches tampoco. No llegamos a nuestro destino hasta las seis de la tarde. Ya había anochecido cuando hicimos nuestra entrada en Zaragoza. Nos dirigimos hacia el cuartel. Al ver los escombros a los que había quedado reducido, me vine abajo y me eché a llorar. Toda la pena reprimida durante el viaje salió a borbotones al ver aquel horror. Recuerdo que se acercó a mí la madre de un amigo mío, que vivía enfrente del cuartel, y me dijo que mi hermano había muerto. Aquello fue un auténtico mazazo. Yo sabía que era imposible salir vivo de aquellos escombros, pero conservaba la esperanza, a pesar de todo, de que mi hermano hubiera sobrevivido. Y aquella última esperanza se desvanecía definitivamente.

Véase también José Ballarín Cazaña (pág. 660), Silvia Ballarín Gay (pág. 669), Esther Barrera Alcaraz (pág. 663), Miriam Barrera Alcaraz (pág. 663), Rocío Capilla Franco (pág. 664), Emilio Capilla Tocado (pág. 665), María del Carmen Fernández Muñoz (pág. 668), María Dolores Franco Muñoz (pág. 668), José Julián Pino Arriero (pág. 669) y Silvia Pino Fernández (pág. 670).

JOSÉ BALLARÍN CAZAÑA

11 de diciembre de 1987. Zaragoza. Cabo primero de la Guardia Civil.

José Ballarín Cazaña, natural de Zaragoza, tenía treinta y un años cuando ETA acabó con su vida mediante la explosión de un coche-bomba

que destruyó el lugar donde vivía junto a su familia. Estaba casado con Teresa Esther Gay Escribano, quien resultó gravemente herida. La hija de ambos, SILVIA BALLARÍN GAY, de seis años, también pereció bajo los escombros del acuartelamiento militar.

El día después de su fallecimiento, padre e hija fueron enterrados en el cementerio de Pinseque (Zaragoza), localidad natal de la viuda de José y madre de Silvia. Teresa no pudo asistir al sepelio, puesto que aún seguía ingresada en un hospital de la capital aragonesa, desconociendo todavía que su marido y su hija habían fallecido en el atentado.

El 12 de diciembre, las portadas de todos los diarios importantes de España informaron con titulares y fotografías sobre la matanza terrorista cometida en Zaragoza. El periódico *ABC* tituló: «También los guardias civiles tienen hijos»; el *Heraldo de Aragón* lo hizo como sigue: «ETA asesina en Zaragoza»; *Ya* eligió el siguiente titular: «Cinco niñas muertas entre las once víctimas de la matanza de ETA»; mientras que *Diario 16* optó por: «Matanza de mujeres y niñas en el atentado contra la casa cuartel».

En octubre de 1989 el ministro del Interior, José Luis Corcuera, entregó a la ciudad de Zaragoza la Medalla de la Orden del Mérito de la Guardia Civil, en su categoría de plata, como homenaje y agradecimiento al comportamiento de los zaragozanos durante el atentado terrorista contra la casa-cuartel.

Véase el relato completo del atentado en Pedro Ángel Alcaraz Martos (pág. 657).

SILVIA BALLARÍN GAY

11 de diciembre de 1987. Zaragoza. Estudiante.

En el atentado que costó la vida a Silvia Ballarín Gay también murió su padre, el guardia civil JOSÉ BALLARÍN CAZAÑA. Ella solo tenía seis años cuando el Comando Itinerante o Comando Francés, liderado por Henri Parot, hizo explotar un coche-bomba contra el acuartelamiento de la Benemérita en Zaragoza. Su madre, Teresa Gay Escribano, permaneció ingresada durante un largo periodo como consecuencia de las lesiones que le causó la onda expansiva.

María Pilar Ballarín, tía de Silvia y hermana de José, declaró a *ABC* (12/12/2007) cuando se cumplía el 20.º aniversario de la masacre: «Que-

da un vacío para siempre. Y queda también el odio y la rabia hacia los terroristas. Yo no perdonaré jamás».

En una carta enviada al presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, en octubre de 2006, María Pilar Ballarín escribió:

No le voy a pedir que se ponga en mi lugar, porque que le maten a un abuelo «en tiempos de guerra» no es nada comparado con perder a tus únicos hermano y sobrina. Mi hermano era muy especial. Y no solo fue eso, sino que también hizo de padre para mí, puesto que al nuestro Dios se lo llevó demasiado joven y solo lo recordamos por las fotografías. Además, era mi amigo y mi confesor. Mi sobrina era única, la mejor. Ellos tenían treinta y uno y seis años, respectivamente, y junto con mi madre y mi hermana política eran toda mi familia. Como ve, no le puedo pedir que se ponga en mi lugar ¡Yo perdí a media familia! Mi cuñada perdió a su marido y a su única hija, o sea, todo. Y mi madre, a su hijo y su nieta. Llevamos casi diecinueve años echándole sal a nuestras heridas, con el cáncer que produce escuchar lo que nos cuentan los medios de comunicación y los políticos, todos los días y a todas horas: que si han excarcelado a etarras, solicitud de rebaja de penas, tratos de favor, aguantar insultos, amenazas y un largo etcétera.

En un domingo frío y lluvioso, dos días después de la masacre en la casa-cuartel de la Benemérita, más de doscientas mil personas marcharon por las calles de Zaragoza para condenar el atentado terrorista y para apoyar a las víctimas. La pancarta que abría la manifestación rezaba: «Zaragoza, por la paz y contra el terrorismo». Según destacó el diario *Heraldo de Aragón* (14/12/1987), fueron importantes las ausencias en la manifestación, como la del lehendakari José Antonio Ardanza. Añade el rotativo: «Ni un solo ministro, ni el presidente del Congreso o el del Senado, ni líder alguno de partidos a nivel estatal estuvieron ayer».

Véase el relato completo del atentado en Pedro Ángel Alcaraz Martos (pág. 657).

ESTHER BARRERA ALCARAZ

11 de diciembre de 1987. Zaragoza. Niña de tres años de edad.

Aquella mañana del 11 de diciembre, Esther Barrera Alcaraz, de poco más de tres años, dormía en su domicilio de la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza. Había nacido en la capital aragonesa, puesto que su padre llevaba cinco años destinado allí en el equipo de desactivación de explosivos. La explosión del coche-bomba que la banda terrorista criminal activó la sepultó bajo los escombros. Sus padres resultaron gravemente heridos. Tanto su madre, Rosa María Alcaraz Martos, como su padre, Juan José Barrera Anguita, permanecieron convalécientes durante varios meses. Peor suerte corrieron su hermana gemela, MIRIAM BARRERA ALCARAZ, y su tío, PEDRO ÁNGEL ALCARAZ MARTOS, quienes también perecieron como consecuencia de la acción terrorista perpetrada por el Comando Francés de ETA.

Con motivo del 20.º aniversario de ese atentado, el diario *ABC* (09/12/2007) entrevistó a Francisco José Alcaraz, tío de Esther Barrera y presidente por entonces de la Asociación Víctimas del Terrorismo, quien manifestó, entre otras cosas:

En nuestra familia, aquel día nos ha marcado mucho y para siempre. Quedamos destrozados. Y lo que realmente nos hace que sigamos siendo víctimas, que se mantenga viva esa condición, es sentir que desde determinadas instancias hay cierto apoyo a ETA [...]. En los años ochenta, durante uno o dos días se hablaba de las víctimas del último atentado y, después, llegaba el olvido total [...]. Durante los primeros años las víctimas y las familias no mantuvimos contacto. Uno pretende encerrarse, protegerse del dolor.

Véase el relato completo del atentado en Pedro Ángel Alcaraz Martos (pág. 657).

MIRIAM BARRERA ALCARAZ

11 de diciembre de 1987. Zaragoza. Niña de tres años de edad.

El coche-bomba activado por ETA acabó con la corta vida de Miriam Barrera Alcaraz, quien apenas tenía tres años cuando fue asesinada. Su

hermana gemela, ESTHER BARRERA ALCARAZ, y su tío, PEDRO ÁNGEL ALCARAZ MARTOS, también murieron en el atentado que destruyó la casa-cuartel de la Guardia Civil de Zaragoza en diciembre de 1987. Sus padres resultaron gravemente heridos.

Entre las once víctimas mortales que causó la banda criminal ETA en ese atentado, seis eran menores de edad. Junto a las gemelas Miriam y Esther (tres años) y el tío de estas, Pedro Ángel (diecisiete), también fallecieron las niñas ROCÍO CAPILLA FRANCO (catorce), SILVIA PINO FERNÁNDEZ (siete) y SILVIA BALLARÍN GAY (seis). Algunas de las personas que ayudaron en el desescombros de los cadáveres minutos después de que estallara la bomba relataron a los medios de comunicación que jamás podrían olvidar las escenas vividas y la terrible visión de los cuerpos de niños y de sus juguetes destrozados entre los restos de la casa-cuartel.

El mismo día de la masacre se realizaron multitud de declaraciones y comunicados por parte de representantes de las instituciones estatales, autonómicas y locales. Hasta Zaragoza se desplazó por la tarde don Juan Carlos I, quien manifestó públicamente (*Heraldo de Aragón*, 11/12/1987):

Hay que mantener la esperanza. Se están haciendo muchas cosas. El Gobierno las está haciendo. También las autoridades y la Guardia Civil. Como todos los servicios del Estado, y yo el primero, para acabar con esto que nos disgusta y odiamos.

Por otro lado, ese mismo rotativo publicó la reacción del entonces alcalde de Zaragoza, Antonio González Triviño, quien calificó la acción terrorista en el mismo lugar de los hechos como «monstruosidad propia de aves carroñeras, que mantienen un desprecio total hacia la vida y la dignidad humanas».

Véase el relato completo del atentado en Pedro Ángel Alcaraz Martos (pág. 657).

ROCÍO CAPILLA FRANCO

11 de diciembre de 1987. Zaragoza. Estudiante.

Rocío Capilla Franco tenía catorce años cuando la banda criminal ETA la asesinó en Zaragoza mediante un coche-bomba que contenía un ex-

plosivo compuesto por doscientos cincuenta kilos de amonal. Rocío falleció junto a sus padres, el agente de la Guardia Civil EMILIO CAPILLA TOCADO y MARÍA DOLORES FRANCO MUÑOZ.

Rocío jugaba al balonmano en el equipo del colegio. Según contó su compañera de deporte y vecina de pupitre, Rosa Blanca Fernández, Rocío «era muy buena estudiante. Lo que más le gustaba eran las ciencias. Cuando nos enteramos de lo que había ocurrido no nos lo creíamos, pensamos que estas cosas no tendrían que suceder» (*Heraldo de Aragón*, 20/12/1987).

En 1987 la banda terrorista ETA asesinó a cincuenta y tres personas, diez de ellas menores de edad. La masacre perpetrada por ETA en la casa-cuartel de la Guardia Civil de Zaragoza cerraba la lista de acciones terroristas con víctimas mortales de ese año. El atentado contra el centro comercial de Hipercor de Barcelona en junio fue el más mortífero, al fallecer veintiuna personas tras la explosión de un coche-bomba.

Los tres miembros de la familia Capilla Franco que fueron asesinados por ETA aquel día fueron enterrados en la localidad cordobesa de Valsequillo.

Véase el relato completo del atentado en Pedro Ángel Alcaraz Martos (pág. 657).

EMILIO CAPILLA TOCADO

11 de diciembre de 1987. Zaragoza. Guardia civil.

Una de las personas asesinadas en la casa-cuartel de la capital aragonesa fue el agente de la Guardia Civil Emilio Capilla Tocado, de treinta y nueve años, natural del pueblo cordobés de Valsequillo. Antes de Zaragoza, estuvo destinado en el País Vasco y Madrid. Estaba casado y era padre de dos hijos. Su mujer, MARÍA DOLORES FRANCO, y su hija, ROCÍO CAPILLA FRANCO, fallecieron también en el atentado. Su hijo Emilio José sufrió graves lesiones.

Henri Parot, uno de los autores de la matanza, relataría años después las brutales intenciones asesinas de la banda criminal al perpetrar ese atentado:

Para montar la carga utilizamos tres botellas de acero del tipo de las usadas para nitrógeno, que estaban seccionadas [...]. La orienta-

ción de los tubos con la boca abierta hacia el objetivo junto con el cordón detonante y los reforzadores en sus bases provocó que la explosión fuera dirigida como si se tratara de auténticos cañones.

En 1994 la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 12 que condenó a Henri Parot, como autor criminalmente responsable, a una pena total de 1.802 años de prisión. Los terroristas que le acompañaron en la ejecución del atentado —su hermano Jean Parot, Jacques Esnal y Frédéric Haramboure— fueron condenados a cadena perpetua por un tribunal de París en 1997.

Posteriormente, en 2003, la misma sala y sección de la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 24 por la que se condenaba a Francisco Múgica Garmendia, alias *Pakito*, y a José María Arregui Erostarbe, *Fiti*, a sendas penas de 2.354 años de reclusión. Según la sentencia, estos dos ex dirigentes de ETA ordenaron al llamado Comando Francés cometer el atentado contra el acuartelamiento de la Benemérita en Zaragoza. Para ello les suministraron todo el material y la logística necesarios para perpetrar la acción terrorista.

Ambas sentencias contemplaban también el pago de 20 millones de pesetas en concepto de indemnización a los herederos legales de cada una de las víctimas mortales, que debía ser satisfecho por los condenados de forma conjunta y solidaria. Por otro lado, la cuantía total de las indemnizaciones a los heridos ascendía a 103.719.000 pesetas en la fecha de publicación de la primera sentencia, cantidad que ascendió a 1.157.686 euros en 2003, al reconocerse nuevos perjudicados no contemplados en la sentencia anterior. Henri Parot fue declarado insolvente en la misma sentencia, por lo que subsidiariamente el Estado quedaba obligado a hacer frente a las indemnizaciones señaladas.

En noviembre de 2002 el Tribunal Supremo, a petición de la Fiscalía, citó al entonces parlamentario vasco de Sozialista Abertzaleak José Antonio Urrutikoetxea, *Josu Ternera*, para que compareciera por su supuesta responsabilidad criminal en el atentado de Zaragoza, pero el terrorista —jefe del «aparato político» de la banda cuando se produjo el atentado— se dio a la fuga. Desde entonces, el dirigente de ETA está prófugo de la Justicia española. El etarra arrepentido Juan Manuel Soares Gamboa afirmó en una vista celebrada en el Tribunal Supremo (04/01/2003) que Urrutikoetxea formaba parte del comité ejecutivo de

ETA cuando se decidió atentar contra la casa-cuartel de la Guardia Civil de la capital aragonesa.

A este respecto, en su obra *Josu Ternera. Una vida en ETA* (La Esfera de los Libros, 2006), Florencio Domínguez asegura que en el momento del atentado el máximo dirigente de la banda era José Antonio Urrutikoetxea, quien orientó «sus principales atentados a ablandar al Estado con vistas a un proceso de negociaciones». No en vano, José Barrionuevo, entonces ministro del Interior, cuenta en su libro *2.001 días en Interior* (Ediciones B, 1997) que en los meses previos y posteriores al atentado hubo varias reuniones negociadoras en Francia entre representantes del Ejecutivo español y de la organización criminal ETA.

En la época que ETA causó la masacre de Zaragoza, el Gobierno socialista de Felipe González mantenía una ronda preparatoria de negociaciones con la banda terrorista en Argelia, que se plasmarían en 1989 en las llamadas «Conversaciones de Argel». El interlocutor de la banda terrorista en aquellas fechas era Eugenio Etxebeste, *Antxon*. A propósito de las negociaciones entre el Gobierno y ETA, el mismo 11 de diciembre en el que se produjo la matanza, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros en la que compareció el entonces portavoz del Ejecutivo, Javier Solana, este manifestó: «Voy a ser muy contundente: en nombre del Gobierno, puedo decir que con asesinatos no hay contactos».

Sin embargo, al día siguiente de la acción terrorista, el diario *El País* (12/12/1987) publicó lo siguiente:

Fuentes de Herri Batasuna citadas consideran que, «al margen de otro tipo de consideraciones», el atentado de ayer debe favorecer la posibilidad de una negociación y no debe suponer la ruptura de las conversaciones de Argelia. «Lo que ocurre», añaden, «es que, tras las últimas redadas, el Gobierno, o mejor dicho la Policía, ha vendido la imagen de una ETA acabada, asfixiada; y la organización armada ha tratado de equilibrar la relación de fuerzas con una respuesta virulenta».

Véase el relato completo del atentado en Pedro Ángel Alcaraz Martos (pág. 657).

MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MUÑOZ

11 de diciembre de 1987. Zaragoza. Ama de casa.

María del Carmen Fernández Muñoz, natural de Talavera de la Reina (Toledo), tenía treinta y ocho años cuando fue asesinada por la banda terrorista ETA en la casa-cuartel de la Benemérita de Zaragoza. En el atentado también murió su marido JOSÉ JULIÁN PINO ARRIERO, guardia civil, y una hija del matrimonio, SILVIA PINO FERNÁNDEZ.

Sus otros dos hijos, Víctor y José María, de once y trece años, resultaron heridos. Según informó el diario ABC (09/12/2007), a los dos huérfanos solo les quedó una abuela, «pero falleció poco después. Los dos hermanos, Víctor y José María, se criaron y crecieron en el Colegio de Huérfanos de la Benemérita. Hoy son guardias civiles, como su padre; como quienes les acogieron».

Véase el relato completo del atentado en Pedro Ángel Alcaraz Martos (pág. 657).

MARÍA DOLORES FRANCO MUÑOZ

11 de diciembre de 1987. Zaragoza. Ama de casa.

María Dolores Franco Muñoz, natural de la provincia de Sevilla, tenía treinta y seis años cuando fue asesinada por la banda terrorista ETA en el edificio de la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza. También murieron en el atentado su marido, EMILIO CAPILLA TOCADO, y su hija, ROCÍO CAPILLA FRANCO. Un segundo hijo, Emilio José, de nueve años, salvó la vida, aunque como consecuencia de la acción criminal arrastra una minusvalía del 50 %. Tal y como recoge una información del diario ABC (29/01/2004), «pese a ello, en la sentencia en la que fue condenado Henri Parot, etarra autor de este crimen, su nombre no figura entre las víctimas». Por ello, como añadió el rotativo, «su lucha, en la actualidad, es que se le dé este reconocimiento». Tampoco apareció su nombre entre las víctimas reconocidas por la sentencia 24/2003 de la Audiencia Nacional.

Al día siguiente de la masacre provocada por ETA en Zaragoza, los obispos vascos divulgaron una carta pastoral, titulada «Diálogo y negociación para la paz», en cuyo contenido apostaban unánimemente por la negociación con ETA.

Véase el relato completo del atentado en Pedro Ángel Alcaraz Martos (pág. 657).

JOSÉ JULIÁN PINO ARRIERO

11 de diciembre de 1987. Zaragoza. Sargento de la Guardia Civil.

José Julián Pino Arriero tenía treinta y nueve años de edad cuando la banda terrorista ETA le asesinó al hacer estallar un coche-bomba frente a la casa-cuartel de Zaragoza, donde residía junto a su familia. Era padre de tres hijos y había nacido en la localidad toledana de Santa Ana de Pusa. En la misma acción terrorista perecieron también su mujer, MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MUÑOZ, y su hija, SILVIA PINO FERNÁNDEZ. Sus hijos, Víctor y José María, de once y trece años, resultaron heridos. Llevaba diez años destinado en Zaragoza. Había solicitado traslado a Madrid, del que estaba pendiente (*La Voz del Tajo*, 12/12/1987)

Según informó el periódico *El País* (13/12/1987), el Ministerio del Interior conocía desde el 20 de noviembre anterior que la casa-cuartel de la Guardia Civil de Zaragoza era un objetivo de ETA. Según divulgó ese diario, «un miembro de este grupo terrorista, Francisco Javier Lertxundi, así se lo había declarado a la Policía poco después de su detención en Cuenca». Añadió *El País* en esa crónica:

Pese al conocimiento de que este grupo de viviendas oficiales, en el que habitan decenas de familias e hijos de guardias civiles venidos desde toda España para cursar sus estudios militares y universitarios en Zaragoza, estaba en la lista de posibles objetivos de ETA, no se habían tomado medidas de protección especial, a juzgar por los relatos efectuados por algunos de los guardias que vivían en ese centro.

Según informaron varias crónicas periodísticas, en la tarde del 10 de diciembre llegó un télex urgente a la Jefatura de Policía de Zaragoza procedente de la Brigada Central de Información en el que se advertía de la inminencia de alguna acción terrorista de ETA en la capital aragonesa. Esos datos no llegaron a tiempo a todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que operaban en Zaragoza. El periódico *Heraldo de Aragón* publicó en su edición del 13 de diciembre de 1987 una copia del télex citado, cuyo contenido era el siguiente:

Urgente.

De: Comisario general de Información

A: Director, subdirector general operativo y todos los jefes superiores
10/12/87. 14,40 m.

Texto: Ante posibilidad de comisión de atentados por la banda armada ETA-m, deberán adoptarse las medidas oportunas de autoprotección y de seguridad en transportes colectivos, edificios públicos o establecimientos que por sus circunstancias tengan un especial interés económico o social.

El comando ejecutor del atentado había llegado a la capital aragonesa desde Francia. Cuatro días después de la masacre, el entonces ministro del Interior, José Barrionuevo, manifestó en una sesión de la Comisión de Justicia e Interior del Congreso:

Agradezco y reconozco la cooperación de las autoridades francesas, pero no estamos satisfechos en cuanto que tenemos información de que hechos como la fabricación de explosivos, la instalación de la dirección de la banda terrorista y algún sistema de comunicación e información se siguen produciendo en ese territorio. Para que la satisfacción se incremente, tendrán que dejarse de producir esos hechos. Eso no quiere decir que no estemos conformes con Francia, al contrario, nos consta que ellos también tienen dificultades para localizar a los terroristas y los lugares donde tienen los explosivos.

Véase el relato completo del atentado en Pedro Ángel Alcaraz Martos (pág. 657).

SILVIA PINO FERNÁNDEZ

11 de diciembre de 1987. Zaragoza. Estudiante.

Silvia Pino Fernández, natural de Zaragoza, tenía siete años cuando ETA la asesinó. En el atentado también fallecieron sus padres, el agente de la Benemérita JOSÉ JULIÁN PINO ARRIERO y MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MUÑOZ. Sus hermanos Víctor, de once años, y José María, de trece, resultaron heridos a causa de la explosión del coche-bomba

que destruyó el edificio de la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza donde vivía toda la familia.

Días después, en el mensaje de Navidad del rey Juan Carlos, el monarca se refirió a ese atentado con las siguientes palabras:

Si todas las acciones terroristas son igualmente execrables, os confieso que no puedo alejar de mi mente, en esta ocasión de manera especial, la imagen de unos cuerpos infantiles que hace pocas fechas, en la noble ciudad de Zaragoza, aparecían destrozados por la saña de unos desalmados.

Los medios de comunicación habían difundido las dramáticas imágenes del desalojo de los cadáveres rescatados de los escombros causados por la explosión.

Al día siguiente del ataque terrorista, el funeral oficial por las víctimas mortales fue oficiado en la basílica de la Virgen del Pilar por el arzobispo de Zaragoza, Elías Yanes. En representación del Gobierno central asistieron a la ceremonia religiosa los ministros de Defensa y del Interior, Narcís Serra y José Barrionuevo, respectivamente. Las crónicas periodísticas de aquella jornada narran que la salida del templo de ambos ministros estuvo presidida por escenas de tensión, puesto que muchos familiares de los fallecidos y heridos les abuchearon e insultaron, teniéndose que emplear a fondo los efectivos policiales que conformaban el cordón de seguridad en torno a los representantes políticos del Gobierno socialista.

A ese respecto, José Barrionuevo, por aquel entonces ministro de Interior, escribe en su libro *2.001 días en Interior* (Ediciones B, 1997):

El acto fue una impresionante manifestación ciudadana. La emoción fue muy intensa cuando se colocaron los cinco pequeños ataúdes blancos de las cinco niñas. Muchas veces ha sido recordada esa trágica imagen. En algunos sectores del público —era natural— los nervios se superpusieron a la emoción generalizada y hubo gritos e imprecaciones inadecuadas. Algunas de ellas dirigidas a los dos ministros.

Silvia Pino fue inhumada junto a sus padres, José Julián Pino y María del Carmen Fernández, en el cementerio de Talavera de la Reina (Toledo).

Véase el relato completo del atentado en Pedro Ángel Alcaraz Martos (pág. 657).

JOSÉ LUIS GÓMEZ SOLÍS

11 de diciembre de 1987. Placencia de las Armas (Guipúzcoa). Sargento de la Guardia Civil.

Aquel 11 de diciembre de 1987 la organización criminal ETA mostró su capacidad para causar terror en la sociedad española. No solo asesinó al sargento José Luis Gómez Solís, sino que también mató a once personas e hirió a decenas en un atentado contra la casa-cuartel de la Guardia Civil de Zaragoza. Asimismo, aquel día de invierno, la banda terrorista hirió gravemente al policía nacional Rafael Rivas, a quien le estalló una carta-bomba que intentaba abrir en su casa de Basauri (Vizcaya).

José Luis Gómez Solís acudía con cierta frecuencia al bar Gila de Placencia de las Armas, situado junto al puente principal sobre el río Deba que da acceso al casco antiguo de la localidad guipuzcoana. Aquel 11 de diciembre, el sargento de la Benemérita fue allí acompañado de su mujer a tomar algo para olvidar un poco el drama de lo acaecido en Zaragoza. Según relata José Ramón Goñi Tirapu, entonces gobernador civil de Guipúzcoa, en su libro *El confidente: la negociación con ETA que sí funcionó* (Espasa Calpe, 2005), al sargento «le llamaron ese día muchos vecinos suyos cabreados por la brutal acción terrorista. Sintió el calor humano de personas que apenas conocía. Decidió salir a desahogarse y a charlar un rato con sus amigos de Placencia».

De forma simultánea, los tres miembros del Comando Eibar de ETA Fermín Javier Urdiain Ciriza, Jesús María Ciganda Sarretea y Juan Carlos Balerdi Iturralde, preparaban un nuevo crimen y decidieron llamar a su colaborador en Placencia, Pedro José Echevarría Lete, para que localizara a Gómez Solís. Cuando Echevarría se cercioró de la ubicación del sargento, se lo comunicó a los otros tres, que se dirigieron a asesinarle.

Poco antes de la medianoche, Gómez Solís salió del bar Gila, acompañado de su mujer, y juntos se dirigieron hacia su turismo particular. El agente montó primero y cuando se disponía a abrir la puerta del lado derecho para que entrara su mujer, tres miembros de ETA se aproxi-

maron y dispararon sus pistolas sobre el cuerpo de Gómez Solís. Según la Fiscalía de la Audiencia Nacional, el sargento recibió catorce impactos de bala en diversas partes del cuerpo que le produjeron la muerte instantánea.

Tras el asesinato, los terroristas huyeron camino de Eibar en un coche que les esperaba y que fue conducido por Echevarría Lete. Goñi Tirapu añade en su libro que, «eufóricos», se escondieron en «el domicilio de dos laguntzailles (auxiliares) de Eibar. Allí lo celebraron cantando y emborrachándose hasta la madrugada, recordando cómo una desesperada mujer contemplaba, impotente y horrorizada, el asesinato de su marido y padre de sus cuatro hijos». La banda criminal ETA se atribuiría la autoría del asesinato horas después.

El sargento Gómez Solís, de cuarenta y cuatro años, era el inventor de armas en el cuartel de la Guardia Civil de la localidad de Elgoibar (Guipúzcoa). Llevaba cuatro años de servicio en Guipúzcoa. Era oriundo de Aldea del Obispo (Cáceres), pueblo que tras su muerte dedicó una calle al guardia civil asesinado. Estaba casado y tenía cuatro hijos. Dos de ellos siguieron sus pasos profesionales e ingresaron en el Instituto Armado.

La sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a través de la sentencia número 50 de 1990, condenó a Pedro José Echevarría Lete, Fermín Javier Urdiain Ciriza, Jesús María Ciganda Sarretea y Juan Carlos Balerdi Iturralde, a sendas penas de 29 años de prisión mayor al ser encontrados culpables de un delito de atentado. Además, se fijó una indemnización para los herederos del finado de 20 millones de pesetas que debía ser satisfecha por los condenados de forma conjunta y solidaria.

1988

LOS PACTOS ANTITERRORISTAS

En una sociedad conmocionada por atentados indiscriminados como los sufridos en 1987 y con la perspectiva de un posible diálogo con ETA, las principales fuerzas políticas desarrollaron tres pactos anti-terroristas. Se denominaron los pactos de Madrid, Ajuria Enea y Pamplona y establecieron un marco de consenso para afrontar la lucha contra la banda. El contenido de esos acuerdos iba a marcar una línea clara entre demócratas y terroristas, y a condicionar el comportamiento de los partidos durante una década.

En la lucha contra ETA, el año 1988 representa un tiempo nuevo, pues es a partir de esa fecha cuando pasa a aplicarse una estrategia de detenciones selectivas. Ya no se busca, como había ocurrido hasta entonces, el arresto de un gran número de personas con el fin de obtener información, sino que se pretende capturar solo a aquellos contra los que haya sospechas acreditadas de vinculación con ETA para ponerlos a disposición judicial. El resultado es un menor número de arrestos, pero eso no redundará en una mayor actividad etarra, sino lo contrario. El efecto social de esta política mantenida a lo largo del tiempo es un mayor aislamiento de los terroristas en el País Vasco.

PEDRO BALLESTEROS RODRÍGUEZ

19 de marzo de 1988. Durango (Vizcaya). Guardia civil.

Aquel día el agente de la Guardia Civil Pedro Ballesteros Rodríguez viajaba junto a su esposa, María del Carmen López, en su coche particular. Habían estado celebrando la festividad del Día del Padre con una comida familiar en casa de los padres de ella y regresaban a su domicilio en la casa-cuartel de Durango. Hacia las 17:00 horas, al detener el turismo en un stop situado en la plaza Gurruchaga, dos pistoleros de ETA se acercaron al vehículo y dispararon sus armas. El agente de la Benemérita fue alcanzado por ocho impactos de bala que le provocaron la muerte en el acto, mientras que su mujer resultó herida en un brazo —tras ser trasladada al hospital de Galdácano, fue intervenida quirúrgicamente—. Los etarras huyeron a pie por las calles de Durango.

Pedro Ballesteros, de veinticuatro años, era natural de Madrid. Dejó una huérfana de año y medio de edad. Aquel día su hija se había quedado con sus abuelos maternos, por lo que no presenció el asesinato de su padre. El agente llevaba destinado en el País Vasco desde 1983. Fue enterrado en el pueblo toledano de Velada, lugar donde residía su familia.

Una sentencia de la Audiencia Nacional del 8 de febrero de 1991 estableció que los etarras del Comando Araba de ETA Juan Ignacio Oyarbide Aramburu y Manuel Urionabarrenechea Betanzos fueron los pistoleros que asesinaron a Pedro Ballesteros. Oyarbide y Urionabarrenechea murieron en septiembre de 1989 en la localidad guipuzcoana de Irún en el transcurso de un enfrentamiento con la Guardia Civil. La misma sentencia de la Audiencia Nacional absolvió, por no quedar suficientemente probada su participación en los hechos, a los siguientes procesados: Juan Carlos Arruti Azpitarte, Esteban Nicolás Barreña Eguindazu, Esteban Martín Barreña Ocea y Begoña Arroyo Pérez de Nanclares.

El guardia civil Pedro Ballesteros fue la primera víctima mortal de la violencia etarra tras haberse firmado el 12 de enero de 1988 en Vitoria el Acuerdo para la Normalización y Pacificación de Euskadi. Ese acuerdo, más conocido como Pacto de Ajuria Enea, fue ratificado por los siguientes partidos políticos: Alianza Popular (AP), Centro Democrático y Social (CDS), Euskadiko Ezkerra (EE), Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), Partido Socialista de Eus-

kadi (PSE-PSOE) y Eusko Alkartasuna (EA). Fue firmado además por el presidente del Gobierno vasco. El principal objetivo del acuerdo consistía en trabajar conjuntamente para la erradicación del terrorismo.

La prensa informó de cómo durante el funeral por el guardia civil asesinado su madre reprochó la falsas esperanzas de una paz cercana que se habían venido alimentando desde que en enero de ese año ETA propusiera una tregua. La Policía francesa interpretó la propuesta etarra como un intento de la banda por aliviar su situación ante el acoso policial. El 24 de febrero, días antes del asesinato de Pedro Ballesteros, ETA secuestró en Madrid al empresario Emiliano Revilla, que permaneció en cautiverio hasta el 30 de octubre de ese año. Además, el 29 de enero había intentado matar a un policía nacional en Bilbao con una bomba-lapa.

ETA se atribuyó la autoría del asesinato del guardia civil en Durango mediante un comunicado en el que los terroristas señalaban:

El camino al proceso de negociaciones políticas podía haber sido ya realidad de haberse dado una respuesta adecuada del Estado [...]. Los obstáculos impuestos por el Gobierno español y sus colaboradores vascongados, navarristas y franceses contribuyen a prolongar el contencioso y sus dolorosas consecuencias.

En ese contexto, el Gobierno de Felipe González interrumpió los contactos con la banda en Argel.

LUIS AZCÁRRAGA PÉREZ-CABALLERO

27 de marzo de 1988. Salvatierra (Álava). General de División del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos del Ejército del Aire retirado.

La víctima, que vivía habitualmente en Madrid, visitaba ocasionalmente Salvatierra, donde poseía una casa. Aquel 27 de marzo, Domingo de Ramos, acudió a la celebración eucarística en la parroquia de Santa María de dicha localidad. Al salir de misa acompañado de su esposa y varios de sus familiares, dos miembros de ETA se aproximaron y le dispararon varias veces por la espalda hasta que cayó al suelo. Seguidamente le remataron con dos tiros más en la sien. Otros dos terroristas esperaban a los asesinos en un vehículo que había sido robado previa-

mente en Salvatierra, tras haber retenido a su propietario en el interior del maletero.

El general retirado era vecino de la madre de Gotzone López de Luzuriaga, casada con Ignacio Fernández de Larrinoa Pérez de Luco. Este matrimonio, que había recabado información sobre el militar cuando viajaba a la localidad alavesa, facilitó a ETA los movimientos de la víctima para cometer el asesinato.

Luis Azcárraga Pérez-Caballero había nacido en la localidad alavesa de Asparrena en 1907. Fue enterrado en el cementerio de Salvatierra al día siguiente de su asesinato. Al margen de su brillante carrera militar, Azcárraga se especializó en Meteorología y Aviación Civil, ámbitos en los que ocupó numerosos puestos de responsabilidad. Entre otros, fue vicepresidente de la Agencia Meteorológica Mundial, presidente de la Conferencia Europea de Aviación Civil y presidente del Instituto de Ingenieros Civiles de España.

Su hijo, Álvaro Azcárraga Arana, que había asistido a misa junto al general, relató al diario *ABC* (28/03/1988) cómo sucedió el atentado:

Al salir de misa, nos hemos adelantado los más jóvenes, mi mujer, yo y mis hijos, para ver el final del partido de baloncesto que retransmitía la televisión. Él se ha quedado rezagado, con algunos amigos del pueblo, y en ese momento ha ocurrido todo. Hemos oído disparos pero no nos han parecido tales sino petardos, y nosotros no hemos visto a los autores. Mi padre era hijo adoptivo de Salvatierra y se sentía muy vinculado a este pueblo y a esta tierra y, como se ha podido ver, ha muerto con la boina puesta.

En septiembre de 1989 uno de los responsables del atentado, Juan Carlos Arruti Azpitarte, fue detenido tras un enfrentamiento armado con la Guardia Civil en Irún. Durante esa misma operación antiterrorista murieron otros dos criminales que participaron en el asesinato de Luis Azcárraga. Esos dos etarras eran Juan Ignacio Oyarbide Aramburu y Manuel Urionabarrenechea Betanzos.

En 1990 la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 67, en virtud de la cual condenó a Juan Carlos Arruti Azpitarte a 30 años de reclusión mayor por un delito de asesinato con alevosía. También fue condenado el matrimonio formado por Gotzone López de Luzuriaga Fernández e Ignacio Fernández de Larrinoa

Pérez de Luco por un delito de autores de asesinato a 27 años de reclusión mayor. Por último, Carlos Torrecilla Parra fue condenado a 18 años de reclusión menor por un delito de complicidad en un asesinato. Además se estableció que los condenados debían indemnizar a la viuda de Luis Azcárraga conjunta y solidariamente con 20 millones de pesetas.

Posteriormente, en junio de 2001, la misma sala de la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 23, por la que condenaba a Ramón Aldasoro Magunacelaya como autor de un delito de asesinato a la pena de 30 años de reclusión mayor, y al pago, en concepto de indemnización, a los herederos de Luis Azcárraga de 40 millones de pesetas de forma solidaria con los anteriormente condenados. Aldasoro fue el primer etarra extraditado desde Estados Unidos, hecho que ocurrió en diciembre de 1999.

Ese mismo día, unas horas antes de que el general retirado fuera asesinado, miembros de ETA accionaron un artefacto explosivo colocado sobre una motocicleta en las inmediaciones del estadio Santiago Bernabéu de Madrid, lugar donde esa tarde iba a jugarse el partido de fútbol entre el Real Madrid y el Sabadell. La explosión causó graves heridas a dos transeúntes: María del Mar Cruz Plaza, de veinticinco años, y Elisa Martín García, de veintiuno.

FRANCISCO ESPINA VARGAS

15 de abril de 1988. Vitoria. Policía nacional.

Francisco Espina Vargas y Antonio Gómez Osuna formaban parte de una patrulla de policías nacionales del servicio de motoristas. Sobre las 13:00 horas de aquel 15 de abril, los agentes se encontraban en la calle Heraclio Fournier de la capital alavesa procediendo a la identificación de varias personas. Antes, un colaborador de la banda criminal ETA efectuó una llamada a la comisaría de Vitoria para avisar de que en ese lugar había jóvenes toxicómanos pinchándose, aviso que pretendía atraer a la Policía hacia esa zona. Cuando los agentes se encontraban en dicho lugar, tres miembros de la organización terrorista ETA salieron de un bar, se les aproximaron y, sin mediar palabra, abrieron fuego a bocajarro contra ellos. Las heridas sufridas les causaron a ambos la muerte inmediata. Una de las personas que estaba siendo identificada por los policías nacionales resultó herida leve.

Un testigo narró los hechos a *El Diario Vasco* (16/04/1988):

Han aparecido tres tíos jóvenes que han empezado a pegar tiros. Yo pensaba que eran como petardos, pero luego he visto a un policía correr. Se ha echado uno encima de él, le ha metido dos tiros y ha seguido corriendo. Después me he tirado al suelo y no he visto más.

Una vez cometido el atentado, los terroristas huyeron en un vehículo que habían tomado previamente por la fuerza. El propietario de este automóvil permaneció en el interior del mismo durante la comisión de la acción terrorista y fue obligado a apearse cuando los terroristas huyeron. Posteriormente, los cuatro etarras hallaron cobijo en el domicilio vitoriano de Miren Gotzone López de Luzuriaga e Ignacio Fernández de Larrinoa Pérez de Luco.

En 1991 la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 14, por la cual condenaba a Juan Carlos Arruti Azpitarte como autor material del atentado. Supuestamente, Juan María Oyarbide y Manuel Urionabarrenetxea, muertos en un enfrentamiento con la Guardia Civil en Irún en septiembre de 1989, habrían sido los otros dos criminales responsables del doble asesinato. Arruti fue sentenciado a 29 años de reclusión mayor por atentado con resultado de muerte y a otros 29 por un delito de asesinato, a los que había que añadir 8 años de prisión mayor por un delito de utilización ilegítima de vehículo a motor ajeno con intimidación y toma de rehenes. Esa misma sentencia condenó a Miren Gotzone López de Luzuriaga e Ignacio Fernández de Larrinoa a sendas penas de 11 años de prisión mayor en calidad de encubridores de un delito de atentado con resultado de muerte, y a 11 años más por delito de asesinato. Este matrimonio habría dado cobijo a los cuatro etarras del Comando Araba que perpetró la acción terrorista contra los dos agentes.

Asimismo, Ramón Aldasoro Magunacelaya fue detenido en Miami en diciembre de 1997 y más tarde extraditado a España desde Estados Unidos para ser juzgado en noviembre de 2001 por la Audiencia Nacional. Aldasoro fue condenado a 26 años, 8 meses y 1 día de reclusión mayor por un delito de atentado con resultado de muerte; a 26 años, 8 meses y 1 día por un delito de asesinato; y a 9 años más por el uso de vehículo de motor ajeno. Ambas sentencias contemplaban sendas indemnizaciones para los herederos de Antonio Gómez Osuna y Francis-

co Espina Vargas por valor de 20 millones cada una, que debían ser satisfechas conjunta y solidariamente por todos los condenados.

Francisco había nacido en Coria del Río (Sevilla) en 1958. Estaba casado y tenía dos hijos de corta edad. Desde 1981 vivía en Vitoria, ciudad que fue su primer destino en el Cuerpo Nacional de Policía. Había pedido traslado a su provincia de origen, pero aún no se le había concedido cuando fue asesinado.

Véase también Antonio Gómez Osuna (pág. 680).

ANTONIO GÓMEZ OSUNA

15 de abril de 1988. Vitoria. Policía nacional.

El policía nacional Antonio Gómez Osuna fue tiroteado hasta fallecer junto a su compañero FRANCISCO ESPINA VARGAS cuando ambos procedían a la identificación de varias personas en el centro de Vitoria. Había nacido en 1955 en La Puebla del Río, provincia de Sevilla. Estaba casado y tenía un hijo. Destinado en Vitoria desde 1981, había pedido traslado a Sevilla, pero aún no se le había concedido cuando fue asesinado.

Según informaron varios medios de la prensa nacional en sus ediciones del día siguiente al atentado, el vicesecretario general del Partido Socialista de Euskadi (PSE-PSOE), Juan Manuel Eguiagaray, manifestó a propósito del asesinato de los dos policías: «Cuando ETA rehúye toda salida y continúa asesinando, no deja otra vía que la presión policial internacional, la colaboración ciudadana y la unidad de las fuerzas políticas democráticas».

Asimismo, el Partido Nacionalismo Vasco (PNV), mediante un comunicado de prensa, señaló que ETA parecía «querer dar la razón a los socialistas cuando afirman que la única vía para acabar con la situación de violencia en Euskadi es la policial y traumática, y no por la vía negociadora, por la que el PNV ha apostado desde un principio».

Por su parte, el lehendakari José María Ardanza, subrayó que «ya no se puede creer en las ofertas de negociación de ETA».

Véase el relato completo del atentado en Francisco Espina Vargas (pág. 678).

SEBASTIÁN AIZPIRI LEYARISTI

25 de mayo de 1988. Éibar/Eibar (Guipúzcoa). Empresario de hostelería y alimentación.

Hacia las 20:00 horas, Sebastián Aizpiri Leyaristi, de treinta y nueve años y casado, había cerrado la carnicería que regentaba en la localidad guipuzcoana de Elgoibar. Entonces, como tenía por costumbre, se dirigió a la vecina Eibar, donde era también propietario del restaurante Chalcha. Para llegar hasta allí, solía pasar por las calles Isasi y Ego-Gain. Aquel 25 de mayo dos miembros del Comando Eibar de ETA le estaban esperando. Cuando le vieron aparecer, uno de ellos se acercó y le disparó por la espalda a escasa distancia. Aizpiri recibió dos impactos de bala en la cabeza que le provocaron la muerte instantánea.

Unas tres mil quinientas personas se congregaron el 2 de junio siguiente al asesinato de Aizpiri en la plaza eibarresa de Unzaga y recorrieron en silencio el centro de la población tras una pancarta en la que se leía: «Eibar y Elgoibar contra ETA». Florencio Domínguez, en el libro colectivo *La historia de ETA* (Temas de Hoy, 2000), hace referencia a esa reacción popular que era parte «de los primeros signos de que en la sociedad vasca estaba empezando a desaparecer parte del miedo y que el rechazo a ETA se trasladaba por fin a las calles».

La organización terrorista ETA justificó el asesinato de Sebastián Aizpiri afirmando que estaba vinculado al tráfico de estupefacientes. Unos días más tarde, ETA asesinó en Elgoibar a FRANCISCO JAVIER ZABALETA AIZPITARTE (pág. 683), amigo de Sebastián, también acusado por los terroristas de ser traficante de droga. En los meses previos, ETA y sus simpatizantes habían lanzado una campaña de rumores insidiosos contra los dos amigos por su supuesta actividad delictiva. Sin embargo, el fallecido incluso solicitó públicamente a los Ayuntamientos de Eibar y Elgoibar que le investigaran. La víctima no tenía ninguna vinculación con conductas criminales. Esas calumnias y el posterior asesinato ocurrieron en unos momentos en los que la banda había incrementado sus actividades de extorsión a empresarios e industriales.

La periodista Ana Aizpiri, hermana del fallecido, negó rotundamente la acusación de ETA y su entorno contra Sebastián. Poco después del asesinato, Ana denunció el «chantaje mafioso» al que fue sometido su hermano y criticó así al brazo político de la organización terrorista:

Siento que todos los ciudadanos somos espiados por ETA. Herri Batasuna es la policía secreta de ETA. Aquí la envidia tiene sabor a muerte [...]. Los de HB vieron que no había nada contra Sebastián y se callaron. Nunca imaginaba que estuvieran tan relacionados orgánicamente con ETA. ¿Cómo puede estar tranquilo ese concejal que le reconocía que estaban pasando informes a ETA? ¿Por qué en vez de estar en los ayuntamientos no montan un chiringuito en la plaza que diga: oficina de información de ETA?

En una entrevista concedida a la *BBC* en marzo de 2006, la hermana del fallecido declaró que la banda asesinó a Sebastián después de que este se negara a entregar a ETA el dinero que los terroristas le reclamaban a modo de extorsión. Ana Aizpiri resumió así las dificultades que siguieron al asesinato:

Al vivir en el País Vasco, fue especialmente difícil el estar escuchando constantemente las reivindicaciones nacionalistas de independencia y el odio hacia todo lo español. Siempre me he sentido cómoda definiéndome como vasco-española. Nunca he estado a favor de ETA ni de sus tácticas. Podría haber hecho que a los asesinos que mataron a mi hermano les ocurriera lo mismo, pero no soy como ellos; no soy violenta, sino pacífica. Reprimí mis sentimientos de crueldad, lo cual no fue bueno para mí desde el punto de vista psicológico, y he sufrido por ello. Pero no se me ocurriría recurrir a sus métodos; no podría utilizar la violencia contra nadie. Durante años vivimos aterrorizados por no poder denunciar a ETA. Pasó mucho tiempo hasta que la gente finalmente sintió que podía manifestarse contra ellos y que podía vencer el miedo de ser intimidado o incluso asesinado.

Iñaki Arteta y Alfonso Galletero recogen su testimonio en el libro *Olvidados* (Adhara, 2006), donde denuncian la falta de determinación de los políticos y ciudadanos vascos para acabar con el terrorismo y para arropar a las víctimas. Relata Ana Aizpiri que, tras el atentado,

no nos llegaron mensajes de solidaridad de las instituciones vascas ni de organismos oficiales, asociaciones, etc., nada [...]. Los propietarios de los restaurantes no tuvieron conmigo ni con la familia ningún gesto de solidaridad. Ninguna carta, ningún mensaje, ninguna llamada

telefónica de condolencia de ningún cocinero reputado. Hay que tener en cuenta que la adscripción ideológica al nacionalismo radical tiene en el sector de la hostelería su buena cuota.

En 1991 la sentencia número 30, dictada por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, condenó a Jesús María Ciganda Sarratea y a Juan Carlos Balerdi Iturralde a sendas penas de 30 años de reclusión mayor en calidad de autores de un delito de asesinato con premeditación. La sentencia especificó que Ciganda fue quien disparó a Aizpiri. A los herederos del fallecido se les reconoció una indemnización de 20 millones de pesetas. Ambos procesados fueron declarados insolventes, así que el Estado quedó subsidiariamente obligado a hacer frente al pago.

FRANCISCO JAVIER ZABAleta AIZPITARTE

6 de junio de 1988. Elgóibar/Elgoibar (Guipúzcoa). Empresario hostelero y corredor de seguros.

Francisco Javier Zabaleta Aizpitarte había estado alternando por los bares de Elgoibar con unos amigos aquel 6 de junio. Sobre las 21:25 horas caminaba en compañía de dos personas por la calle San Francisco de la localidad guipuzcoana cuando, a la altura del número 22, tres miembros de ETA se aproximaron a él y uno de ellos le disparó en dos ocasiones. Las heridas resultaron mortales.

Francisco Javier Zabaleta, de cuarenta y dos años, estaba casado y tenía dos hijos menores de edad. Era corredor de seguros y regentaba la discoteca Guass de Elgoibar junto a un primo suyo.

La excusa esgrimida por la organización terrorista ETA para justificar el asesinato fue la supuesta vinculación de Zabaleta con el tráfico de drogas. La banda le acusó en un comunicado público de ser un «agente de la red policial de distribución de droga». Unos días antes, su amigo SEBASTIÁN AIZPIRI LEYARISTI (pág. 681) había sido asesinado en Eibar con igual pretexto y a manos de los mismos etarras del Comando Eibar. Zabaleta y Aizpiri fueron víctimas de una campaña llena de calumnias que les implicaba en el narcotráfico.

Los dos amigos habían ido juntos varios meses antes de ser asesinados al Ayuntamiento de Elgoibar para pedir una investigación que

demostrara su inocencia. A ese respecto el alcalde de Elgoibar, José Ignacio Elcoroiribe, del Partido Nacionalista Vasco (PNV), dijo: «Las diligencias primeras que hicimos fueron para ambos y no encontramos nada». Tras el asesinato de Zabaleta, un vecino de Ondarroa y otro de Elgoibar abandonaron sus hogares temiendo por su vida después de que ETA también les relacionara con el tráfico de drogas.

Familiares y amigos de la víctima rechazaron categóricamente que fuera un «agente de la red policial de distribución de droga», como descalificó a Zabaleta la banda terrorista en un comunicado. El semanario *Interviú* (14/06/1988) publicó una entrevista con la esposa de Zabaleta, Mari Luz. En ella, la viuda aseguró que su marido era «una persona íntegra» y añadió:

Se lo han cargado para atemorizar, para sembrar el pánico en Euskadi, como cabeza de turco, como falso ejemplo, mintiendo si es necesario, acusando para justificar lo que no es justificable [...]. Sabían que matando a Patxi dejarían a esta parte del pueblo vasco sumido en el terror.

En 1991 la sentencia número 14 dictada por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a sendas penas de 30 años de reclusión mayor a Jesús María Ciganda Sarratea, Juan Carlos Balerdi Iturralde y Fermín Javier Urdain Ciriza en calidad de autores de un delito de asesinato con premeditación. También fue condenado por asesinato José María Beristain Urbieta, a quien no se le aplicó ningún agravante, quedando su condena reducida a 27 años. La sentencia también les obligaba a abonar a los herederos de Francisco Javier Zabaleta la cantidad de 20 millones de pesetas en concepto de indemnización de forma conjunta y solidaria, si bien solo pudo constatarse una solvencia parcial de José María Beristain para hacer frente a este pago, por lo que el Estado debió ocuparse de ella de forma subsidiaria.

ANTONIO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ

21 de agosto de 1988. Estella (Navarra). Guardia civil.

El día 20 de agosto, las Gestoras Pro Amnistía habían tratado de realizar movilizaciones masivas de ciudadanos en el País Vasco y Navarra,

con la colaboración de Herri Batasuna, en busca de apoyo para los presos de ETA, así como para los etarras huidos al extranjero. Esa marcha había sido prohibida, al no haberse cursado oficialmente una solicitud de autorización previa. Se temía, además, que los actos programados se convirtieran en una exaltación del terrorismo y que fueran acompañados por actos de violencia callejera. Al final, la presencia del Cuerpo Nacional de Policía y la escasa capacidad de movilización de los participantes hizo que la convocatoria fracasara.

Al día siguiente, sobre las 7:30 horas, un coche-bomba explotaba en el casco urbano de la localidad de Estella al paso de una patrulla de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. El explosivo, compuesto por veinticinco kilogramos de amonal y otros cuarenta más de metralla, había sido colocado en un turismo robado. Los dos agentes de la Guardia Civil que viajaban en el vehículo alcanzado, Antonio Fernández Álvarez y JOSÉ ANTONIO FERRI PÉREZ, murieron en el acto.

Antonio Fernández Álvarez era natural de Salamanca y le quedaba un mes para su treinta y seis cumpleaños cuando fue asesinado. Estaba casado y tenía dos niños, de diez y seis años. Llevaba nueve destinado en Estella y desde 1976 era miembro de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Unos días antes los agentes José Antonio Ferri y Antonio Fernández habían participado en una arriesgada operación de salvamento en el transcurso de un incendio que había tenido lugar en Estella. Ese hecho causó que la indignación popular por el crimen fuera aún mayor. La ciudad de Estella manifestó su repulsa hacia el atentado en una manifestación silenciosa en la que tomaron parte unas cinco mil personas.

La onda expansiva afectó también a María del Puy García Michelena, de veinticuatro años, y a uno de sus hijos gemelos de dos meses de edad, cuando la joven se encontraba preparándoles el biberón en su casa. Ambos sufrieron heridas leves por cortes de cristales. Otros cinco guardias civiles y un civil resultaron heridos, varios de ellos de gravedad, al estallar un coche-bomba colocado por ETA en las proximidades de Bergara (Guipúzcoa) días antes del asesinato de los dos agentes en Estella.

En junio de 1992, la Audiencia Nacional absolvió al etarra Germán Rubenach Roig por su vinculación con la muerte de los dos guardias

civiles al considerar que no estaba probada su participación en los hechos que le imputaba la Fiscalía. No obstante, el etarra fue condenado, entre otras causas, por el secuestro del industrial Adolfo Villoslada en 1989. En junio de 1990 Rubenach resultó herido en la Foz de Lumbier después de que intentara suicidarse pegándose un tiro en la cabeza al saberse cercado por las Fuerzas de Seguridad. En ese mismo episodio murieron los etarras Juan María Lizarralde Urreta y María Susana Arregui cuando huían de la Guardia Civil tras haber asesinado al sargento de la Benemérita JOSÉ LUIS HERVÁS MAÑAS (pág. 746) en dicho paraje navarro. En esta última acción participó Rubenach, quien aseguró ante un juez de Aoiz (Navarra) que sus compañeros de comando se habían suicidado al sentirse rodeados por la Policía.

Véase también José Antonio Ferri Pérez (pág. 686).

JOSÉ ANTONIO FERRI PÉREZ

21 de agosto de 1988. Estella (Navarra). Guardia civil.

José Antonio Ferri Pérez tenía treinta y cuatro años cuando la banda terrorista ETA le quitó la vida en Estella mediante la activación de un coche-bomba. En el mismo atentado falleció su compañero de patrulla ANTONIO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ.

El agente de la Guardia Civil José Antonio Ferri estaba casado y tenía tres hijos de diez, ocho y tres años. Era natural de la localidad alicantina de Ibi. Ingresó en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en 1976. Había sido destinado a Estella en 1986, proveniente de Barcelona.

Paradójicamente, antes de la acción criminal que segó las vidas de José Antonio Ferri y de Antonio Fernández, ETA había publicado varios comunicados en los cuales mostraba su voluntad de diálogo. Sin embargo, en esas fechas las Fuerzas de Seguridad de Estado sospechaban que se pudiera producir un atentado con el fin de presionar al Gobierno español para proseguir con la negociación. En esa coyuntura el Sindicato Profesional de la Policía pidió al Ejecutivo que no mantuviera contactos negociadores con ETA, ni siquiera de forma encubierta.

Todos los partidos políticos de Estella condenaron el atentado con la excepción de Herri Batasuna (HB), tal como venía siendo habitual.

Su único concejal, Patxi Lage, cuando dijo sentirse afectado, recibió la respuesta de la alcaldesa de Estella, Rosa López, en los siguientes términos: «Es increíble que quienes apoyan este tipo de sucesos tengan el cinismo de mostrarse afectados» (*ABC*, 22/08/1988). La ausencia de condena del atentado por parte del citado concejal de HB trajo como consecuencia la unánime decisión de todos los partidos políticos de la Corporación Municipal de destituirle de su cargo como presidente de la Comisión de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Estella. Esta medida fue argumentada por la alcaldesa como sigue:

Estamos hartos de tener miedo y nos sentimos orgullosos junto con el pueblo de Estella de ser los primeros en adoptar esta medida y queremos dar ejemplo a todo el mundo (*ABC*, 22/08/1988).

Las banderas oficiales de Navarra ondearon aquel día a media asta en memoria de los dos guardias civiles asesinados. Al día siguiente del doble asesinato, cinco mil estelenses recorrieron las calles del municipio navarro en silencio, según narró el *Diario de Navarra*.

Era el primer atentado mortal de ETA acaecido en Estella. En esa localidad se firmaría diez años más tarde el llamado Pacto de Estella, por el que la mayor parte de las organizaciones políticas y sociales independentistas vascas se comprometían a buscar conjuntamente la soberanía de Euskadi.

Véase el relato completo del atentado en Antonio Fernández Álvarez (pág. 684).

PEDRO ANTONIO FONTE SALIDO

10 de septiembre de 1988. Izurza/Izurtza (Vizcaya). Policía nacional.

Pedro Antonio Fonte Salido fue acribillado a tiros por un miembro de la organización terrorista ETA mientras esperaba en el interior de un vehículo policial camuflado a que su compañero, el inspector MARTÍN MARTÍNEZ VELASCO, saliera de un bar de Izurza, adonde había entrado para realizar una llamada telefónica. Este último murió segundos antes que el agente Fonte Salido como consecuencia de los disparos que efectuaron otros dos terroristas cuando hablaba por teléfono.

Al igual que su compañero, estaba adscrito a la Brigada de Información de la Jefatura Superior de Policía de Bilbao. Según informó el diario *ABC* (12/09/1988), el inspector Martín Martínez había tenido que formar parte de una rueda de reconocimiento en un Juzgado de Bilbao tres meses antes del atentado. Este rotativo se refirió a la posibilidad de que fuera identificado como un miembro destacado de la lucha anti-terrorista por etarras o por personas afines a ETA.

Este atentado hizo que se lanzaran fuertes críticas destinadas a buscar el cambio en la legislación procesal con el fin de garantizar el anonimato de los agentes de élite de la lucha contraterrorista, obteniendo así la misma protección que en otros países recibían sus homólogos (*ABC*, 16/09/1988). Un ejemplo era el proceso en el que en esas fechas estaban inmersos miembros de las Fuerzas Armadas británicas después de disparar contra tres terroristas del IRA en Gibraltar. En el mismo, varios miembros del Special Air Service (SAS) británico comparecían anónimamente para proteger así su identidad ante las posibles represalias terroristas. Un mes más tarde, y coincidiendo con la convocatoria de varias ruedas de identificación, el entonces secretario de Estado de Seguridad, Rafael Vera, dirigió una comunicación a la presidenta de la Audiencia de Bilbao para solicitar una revisión de los procedimientos seguidos en esos casos ante el peligro que planteaban para la identidad de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Pedro Antonio Fonte Salido era natural de Neda (La Coruña), tenía veintisiete años y estaba soltero. Sus restos mortales fueron inhumados en el panteón familiar del cementerio de la parroquia coruñesa de Vilachá, en el municipio de Monfero, el 12 de septiembre. Según una crónica de *La Voz de Galicia* (13/09/1988), en el cementerio se congregaron «centenares de personas, compañeros, amigos y allegados del agente fallecido».

Véase también Martín Martínez Velasco (pág. 688).

MARTÍN MARTÍNEZ VELASCO

10 de septiembre de 1988. Izurza/Izurtza (Vizcaya). Inspector del Cuerpo Nacional de Policía.

Los policías Martín Martínez Velasco y PEDRO ANTONIO FONTE SALIDO llegaron con su vehículo hacia las 17:30 horas al bar Ozaeta, situado en

la carretera que transcurre entre Vitoria y Durango, en el término municipal de Izurza. Martín Martínez entró en el establecimiento para hacer una llamada telefónica, mientras que Fonte permaneció dentro del vehículo oficial camuflado. En ese momento, dos miembros de la organización terrorista ETA, que estaban esperando la llegada de los policías en el interior del bar, aprovecharon que el inspector estaba realizando la llamada para dispararle por la espalda. Al mismo tiempo, un tercer terrorista salió fuera y al llegar al vehículo policial disparó al agente Fonte. Ambos fallecieron en el acto. A continuación los terroristas robaron un turismo a una persona que se encontraba en el lugar de los hechos y huyeron con él.

En el momento del atentado una decena de clientes y los propietarios del bar se encontraban en el local. Ninguno de los testigos hizo declaraciones a los periodistas de diversos medios que se acercaron al lugar del doble asesinato.

El diario *El País* (12/09/1988) informó que los policías «fueron sorprendidos por los terroristas cuando llevaban a cabo una labor de investigación en un bar que podía ser utilizado por miembros o simpatizantes de ETA para contactar telefónicamente».

En 1991 la sentencia número 25 de la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Juan Carlos Arruti Azpitar-te por dos delitos de atentado con resultado de muerte, en concurso con dos delitos de asesinato con el agravante de alevosía, a la pena de 30 años de reclusión mayor por cada uno de ellos. El fiscal de la Audiencia Nacional determinó en sus conclusiones que los otros dos terroristas que intervinieron en el doble asesinato fueron Juan Ignacio Oyarbide Aramburu y Manuel Urionabarrenechea Betanzos. Estos dos etarras fallecieron en septiembre de 1989 en la localidad guipuzcoana de Irún durante el transcurso de un enfrentamiento con la Guardia Civil. María Begoña Arroyo Pérez Nanclares también fue condenada por la misma sentencia como encubridora de dos delitos de asesinato a 12 años y 1 día de reclusión mayor por cada uno de los asesinatos. Según el fiscal de la Audiencia Nacional, ella acogió durante cinco días a los autores del doble crimen en su domicilio de Abadiano (Vizcaya). El fallo contemplaba también una indemnización de 20 millones de pesetas en favor de los herederos legales de cada uno de los fallecidos.

El policía Martín Martínez Velasco tenía treinta y tres años cuando fue tiroteado mortalmente. Era natural de un pequeño pueblo de la

zona del Bierzo leonés, San Andrés de Montejos, y estaba casado desde hacía unos meses. Pertenece a la Brigada de Información de la Jefatura Superior de Policía de Bilbao. Una semana después de su asesinato, dos mil ciudadanos se manifestaron contra el terrorismo en Ponferrada (León), en una convocatoria organizada por los familiares y amigos del inspector de Policía.

Véase también Pedro Antonio Fonte Salido (pág. 687).

JOSÉ LUIS BARRIOS CAPETILLO

17 de septiembre de 1988. Santurce/Santurtzi (Vizcaya). Empresario de hostelería.

Pasaba la medianoche y José Luis Barrios Capetillo se encontraba preparando unos cafés para unos clientes en el restaurante San Jorge, negocio que regentaba junto a su padre. Entonces, un miembro de la organización terrorista ETA se le acercó por la espalda y, sin mediar palabra, le disparó en la cabeza.

José Luis Barrios, natural de Santurce (Vizcaya), tenía treinta y cuatro años cuando fue asesinado por ETA. Estaba casado y tenía cuatro hijos. José Luis era una persona muy conocida en Santurce. No en vano era el presidente de la Asociación de Hosteleros de la localidad. Su padre, Próspero Barrios, que también estaba trabajando en el local en el momento del asesinato, había sido concejal socialista en el Ayuntamiento de Santurce.

En su edición del día posterior al asesinato, el diario *ABC* recogió el relato de uno de los testigos del crimen, Herminio Temiño, secretario general del Partido Socialista (PSOE) de Santurce que se encontraba en el restaurante cuando se produjo el atentado:

Aparecieron dos hombres de unos treinta años, pidieron dos cervezas normalmente y se las sirvió el padre del chaval, ya que él estaba atendiendo en el mostrador. [El joven] era propietario de uno de los mejores restaurantes, y su padre había sido concejal del PSOE durante dos legislaturas [...]. Todo esto contribuye a desprestigiar a cualquier ciudadano que lo único que ha hecho ha sido trabajar y trabajar en su vida y, simplemente, por ser militante o simpatizante de un partido se le da un tiro en la nuca.

Un año y medio antes del asesinato, la víctima había sido objeto de una campaña de rumores insidiosos en la que se le relacionaba con el tráfico de drogas en Santurce. Ejemplo de ello es que se lanzaron octavillas que contenían semejante acusación en las inmediaciones del restaurante que regentaba. Aunque estas no iban firmadas, se supuso que su origen estaba vinculado a la izquierda abertzale. En relación con esas calumnias, el socialista Herminio Temiño señaló: «Hasta sus propios empleados lo han desmentido y era un sitio donde los empleados estaban muy contentos porque cualquier trabajador era uno más de la familia» (*ABC*, 18/09/1988).

En el comunicado en el que ETA asumió la autoría del crimen, se aseguraba de manera infundada que Barrios había sido detenido por la Ertzaintza al ser sospechoso de traficar con drogas y que fue liberado por presiones del gobernador civil. A pesar de la campaña de desprestigio que sufrió, nunca se interpuso contra él denuncia alguna. José Luis tampoco solicitó ayuda a su partido o a su asociación para defenderse de esas imputaciones.

Durante la celebración de un pleno extraordinario de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Santurce, los seis concejales de Herri Batasuna (HB) fueron abucheados por el público asistente al no votar a favor de la moción que condenaba el asesinato. En opinión del entonces lehendakari José Antonio Ardanza, HB estaba mostrando un plegamiento total a las exigencias de ETA y con el atentado se ponía de manifiesto su poca voluntad negociadora. Pese a esto, Ardanza señaló que anhelaba que «las tensiones que existen dentro de HB, al final afloren más y se produzca una ruptura con respecto a ETA, o que las gentes que están en las cárceles, tras ese periodo en el que parecía que la solución a sus casos iba a ser rápida, se cansen y explote eso también» (*ABC*, 19/09/1988).

RAMÓN BAÑUELOS ECHEVARRÍA

7 de octubre de 1988. Bilbao. Vendedor ambulante.

Ramón Bañuelos Echevarría, de treinta y tres años y padre de cuatro hijos, se disponía a poner en marcha su vehículo, estacionado frente a su domicilio en el barrio bilbaíno de Churdinaga, cuando de repente se produjo una explosión que le causó la muerte inmediata. Eran las

17:55 horas. Varios miembros de la organización terrorista ETA habían adherido un artefacto explosivo a los bajos de su turismo. El estallido afectó también a una furgoneta de su propiedad situada a escasos metros y a la que acababan de subirse su mujer e hijos.

El 14 de diciembre de 1988, ETA asumió la autoría del atentado contra Ramón Bañuelos a través de una serie de llamadas a diversos medios de comunicación. Según rezaba el comunicado, Bañuelos fue «ejecutado por colaborar con la Policía y por sus vinculaciones con el tráfico de drogas».

Un día después de su asesinato el diario *El Correo* publicó que, según fuentes del Gobierno Civil, la víctima había salido recientemente de la cárcel de Basauri, tras permanecer algunos meses en prisión preventiva como consecuencia de sus problemas con el tráfico de estupefacientes. Ese mismo diario recogió posteriormente el testimonio del entonces gobernador civil de Vizcaya, Daniel Vega, quien, tras asistir a la misa funeral que se celebró en homenaje al fallecido en la iglesia bilbaína de los santos Justo y Pastor, hizo unas declaraciones a la prensa. En relación con los rumores sobre la víctima de la acción terrorista, manifestó que el finado estaba «asistido por el derecho de presunción de inocencia» y que merecía «la misma consideración que cualquier otro ciudadano mientras los tribunales no establezcan lo contrario».

Un primo de Ramón Bañuelos, IGNACIO BAÑUELOS LASSO (pág. 729), sería también asesinado por ETA el 15 de noviembre de 1989 en Bilbao. Dos mujeres de esa misma familia, María García Bañuelos y su hija Laura Manzanares García, fueron heridas de gravedad en Bilbao, en enero de 1991, tras estallar una bomba adosada a los bajos de la furgoneta que ocupaban.

La sentencia número 20, dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en 1994, condenó al terrorista Fernando del Olmo Vega como autor de un delito de asesinato cualificado por el uso de explosivos a la pena de 30 años de reclusión mayor. Además, en enero de 1997 este tribunal condenó a José Luis Martín Carmona, en calidad de autor del asesinato referido, a una pena de 30 años de reclusión mayor. Ambas sentencias contemplaban, por vía de responsabilidad civil, el abono conjunto y solidario de los condenados de 20 millones de pesetas a los herederos de Ramón Bañuelos. En junio de 2006, la Audiencia Nacional sentenció a un tercer criminal, el etarra Juan

Carlos Iglesias Chouzas, a 40 años y 7 meses de prisión por su relación con ese mismo asesinato.

JULIO GANGOSO OTERO

16 de octubre de 1988. Pamplona. Guardia civil.

Diariamente, en torno a 23:00 horas, un convoy compuesto por una tanqueta y un Land Rover, ocupados por más de una decena de efectivos del Instituto Armado que terminaban su turno de guardia en el Centro Penitenciario de Pamplona, pasaba por las inmediaciones de la plaza Juan XXIII de la capital navarra. Aquel 16 de octubre varios miembros de la organización terrorista ETA habían estacionado en las inmediaciones de un semáforo de la calle Larraina, lugar por el que solía pasar el convoy, una furgoneta que albergaba un artefacto explosivo en su interior. La bomba estaba compuesta por treinta kilos de amonal y cuarenta de metralla. Cuando los dos vehículos militares se aproximaron a la furgoneta-bomba, el explosivo fue detonado a distancia. El estallido alcanzó de lleno a la tanqueta y provocó la muerte de su conductor, Julio Gangoso Otero. El Land Rover resultó intacto.

Fueron heridos de diversa gravedad los otros siete guardias que viajaban en la tanqueta: Vicente Ollero Montes, Francisco Javier Montoya Martínez, Rafael Checa Bermúdez, Paulino Parrilla Galdón, Ángel Segura Coto, Felipe Luis Cruz Ávila y José Luis Alonso Gaona. Todos ellos fueron trasladados al Hospital de Navarra.

La furgoneta había sido robada por terroristas de ETA pistola en mano en Basauri (Vizcaya). Su propietario y un acompañante fueron abandonados atados a un árbol. Seguidamente, los terroristas se dirigieron al puerto navarro de Echauri, donde robaron otro vehículo, a cuyo dueño también amarraron a un árbol. Este turismo fue el que los miembros de la banda terrorista emplearon para escapar de la escena del crimen.

Julio Gangoso Otero era natural de Benavente (Zamora). Tenía treinta y un años, estaba casado y era padre de dos hijos. El cuerpo del agente recibió sepultura en el cementerio municipal de esa ciudad zamorana mientras se disparaban salvas de honor. El diario *El Norte de Castilla* informó de que el Ayuntamiento de Benavente decretó un día de luto y solicitó la interrupción de toda actividad laboral durante una

hora en repulsa por el atentado. Cientos de personas atendieron esa llamada y asistieron al sepelio.

Por primera vez en el caso de una víctima mortal del terrorismo, la capilla ardiente fue instalada en el Ayuntamiento de Pamplona por expreso deseo del alcalde, Javier Chourraut. Al funeral religioso celebrado en la iglesia San Cernin de la capital navarra, acudieron el presidente del Gobierno de Navarra, Gabriel Urralburu, el director general de la Guardia Civil, Luis Roldán, y el alcalde pamplonés, entre otras autoridades.

En 1995 la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a los terroristas Juan José Zubieta Zubeldía, Javier Goldaraz Aldaya y Germán Rubenach a sendas penas de 170 años de cárcel. Como autores responsables de un delito de terrorismo con resultado de atentado, a sendas penas de 29 años de reclusión mayor; y como autores de siete asesinatos frustrados, a 18 años de prisión mayor por cada uno de ellos. Además, los tres miembros del Comando Nafarroa de ETA quedaban obligados a indemnizar conjunta y solidariamente a los herederos de Julio Gangoso con la cantidad de 20 millones de pesetas, así como al pago de 87.770.000 pesetas al conjunto de los lesionados. Puesto que el tribunal les declaró insolventes, subsidiariamente el Estado debió hacerse cargo de las indemnizaciones.

JUAN JOSÉ PACHECO CANO

16 de octubre de 1988. Legazpia/Legazpi (Guipúzcoa). Agente de la Ertzaintza.

El 16 de octubre de 1988 la banda terrorista ETA asesinó al guardia civil JULIO GANGOSO OTERO (pág. 693) en Pamplona, y al ertzaina Juan José Pacheco Cano en Legazpi. El agente de la Policía Autonómica tenía veintiséis años, estaba casado y era natural de Cáceres.

Varios miembros de ETA colocaron cuatro artefactos explosivos en la vía del tren Madrid-Irún, en concreto en el interior de dos túneles del término municipal de Legazpi. Los terroristas tenían la intención de causar la muerte a los artificieros de las Fuerzas de Seguridad que acudieran a inspeccionar la línea férrea. Una vez colocados los explosivos, uno de los terroristas realizó sendas llamadas telefónicas a la DYA (asociación de ayuda en carretera Detente y Ayuda) y a Renfe. El agente de la Policía Autonómica perdió la vida como consecuencia de las explo-

siones que se produjeron a las 3:50 horas y a las 4:11 horas de la madrugada. Juan José Pacheco se había trasladado a inspeccionar la zona junto a otros tres compañeros de la Ertzaintza que resultaron heridos leves.

Según relata José Ramón Goñi Tirapu, entonces gobernador civil de Guipúzcoa, en su libro *El confidente: la negociación con ETA que sí funcionó* (Espasa Calpe, 2005), el Comando Goierri de ETA

recibió una carta con instrucciones precisas para colocar cuatro bombas en la vía férrea Irún-Madrid; una de ellas escondía una trampa para asesinar al artificiero de la Guardia Civil que, presumían, acudiría a desactivarlas. Ya de paso pretendían paralizar la circulación de trenes durante una semana.

Goñi Tirapu añade que fue el terrorista Juan Carlos Balerdi Iturralde quien ingenió las bombas.

El diario *Egin* (20/10/1988) publicó un comunicado de ETA en el que justificaba la colocación de los explosivos en la línea férrea como un «acto de sabotaje contra la empresa estatal Renfe». Los terroristas añadían que el fallecimiento de Pacheco debía ser considerado como «un accidente», porque la Ertzaintza «no supone, por el momento, un objetivo militar».

La sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 7/97, por la que se condenaba a Jesús María Ciganda Sarratea, Juan Carlos Balerdi Iturralde, Pedro José Echevarría Lete, Fermín Urdian Ciriza y Lourdes Churruca Medinabeitia, como autores de un delito de terrorismo, a sendas penas de 12 años de prisión mayor; y como autores de un delito de atentado, a la pena de 30 años de reclusión mayor. La condena incluía además, por vía de responsabilidad civil, la obligación de indemnizar a los herederos de Juan José Pacheco con 25 millones de pesetas.

CRISTÓBAL DÍAZ GARCÍA

29 de octubre de 1988. Bilbao. Policía nacional.

Hacia las 10:20 horas, Cristóbal Díaz García prestaba servicio de vigilancia a la entrada de la comisaría bilbaína de Santuchu. Su turno había finalizado, pero el compañero que estaba de guardia le pidió que ocupara un momento su puesto. Díaz García falleció una hora después en

la mesa de operaciones del hospital de Basurto tras haber recibido el impacto de una bala procedente de un fusil provisto de mira telescópica. El disparo fue realizado por un miembro de la banda terrorista ETA desde una distancia de unos doscientos metros. Un día después del asesinato, el Sindicato Unificado de Policía denunció la inexistencia de chalecos antibala en la comisaría de Santuchu.

El hecho de que los terroristas utilizaran para cometer su asesinato la citada arma hizo que el entonces director general de la Policía, José María Rodríguez Colorado, definiera la acción terrorista como «la caza del hombre de una manera tranquila, desvergonzada y asquerosa» (*ABC*, 30/10/1988).

Cristóbal Díaz García, de treinta y seis años, era natural de Montellano (Sevilla), estaba casado y tenía un hijo. Había ingresado en la Policía Nacional en 1976 y siete años después fue trasladado al País Vasco. Un hermano suyo también formaba parte del Cuerpo Nacional de Policía. Nadie ha sido procesado judicialmente por el asesinato del agente Díaz García.

El asesinato del policía tuvo lugar un día antes de que ETA liberara a Emiliano Revilla, previo abono de un rescate cercano a los dos mil millones de pesetas, de los cuales ochocientos veinticinco habían sido interceptados por las Policías francesa y española en sendas entregas realizadas por su familia en Hendaya y París. El empresario había permanecido secuestrado durante doscientos cuarenta y nueve días. Aunque los partidos políticos dieron la bienvenida a esa liberación, manifestaron que no por ello el Gobierno debía iniciar negociaciones con la organización terrorista.

Cristóbal Díaz Lombardo, hijo del policía nacional asesinado, tenía siete años cuando, como relató en un reportaje publicado en *El Correo* en noviembre de 2007, «vio llorar desconsolada a su madre y uno de sus tíos le soltó con total crudeza: “ETA ha matado a tu padre”». En ese reportaje el hijo de la víctima relató: «Mi entorno no supo cómo reaccionar. Me encontré en una coyuntura complicada. Era un tema tabú, mi familia evitaba hablar de mi padre delante de mí. Hubo momentos en los que tenía la sensación de sentirme avergonzado de él».

El reportaje añadía:

El pequeño Cristóbal comenzó a sentir un miedo atroz a la muerte, acompañado de frecuentes pesadillas. Tuvo que superarlo sin ningún

tipo de ayuda psicológica, de la que también careció cuando, «en la adolescencia, creció en mí un odio generalizado y me encerré en mí mismo. Nunca nadie relacionó el cambio de mi temperamento con una posible secuela psicológica».

JAIME BILBAO IGLESIAS

22 de noviembre de 1988. Madrid. Directivo de Radio Televisión Española.

A las 23:57 horas del 22 de noviembre estalló una furgoneta-bomba estacionada junto a los muros exteriores de la Dirección General de la Guardia Civil, sita en la calle Guzmán el Bueno de Madrid. La explosión causó la muerte en el acto de Jaime Bilbao Iglesias y heridas de extrema gravedad al niño LUIS DELGADO VILLALONGA, que fallecería al día siguiente.

También resultaron heridos de diversa consideración cuarenta y seis miembros de la Benemérita y cuarenta y dos transeúntes civiles, entre los que se encontraban los padres del menor asesinado. Los estragos materiales fueron cuantiosos, siendo valorados entonces en un coste de 863 millones de pesetas.

El atentado, según un escrito de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, fue encomendado al denominado Comando Argala de ETA, integrado, hasta su desarticulación en 1990, por los hermanos Henri y Jean Parot, Jacques Esnal y Frédéric Haramboure. El entonces máximo dirigente de ETA, Francisco Múgica Garmendia, encargó esa acción terrorista. Para llevarla a cabo, Gonzalo Rodríguez Cordero y José Gabriel Zabala Erasun robaron previamente una furgoneta y un turismo que pusieron a disposición de los etarras franceses.

El primero de los vehículos albergó el artefacto explosivo, compuesto por sesenta kilos de amonal y cuarenta de metralla, mientras que el coche lo usaron para huir. Dos de los terroristas situaron la furgoneta-bomba bajo una garita del acuartelamiento del Instituto Armado y activaron la carga explosiva con un retardo de cuarenta y cinco segundos. Seguidamente subieron a un coche que conducía un tercer etarra para emprender la huida. Pretendían llevar a cabo una matanza de guardias civiles y de sus familiares similar a la provocada en Zaragoza en diciembre de 1987, cuando el mismo comando asesinó a once personas en la casa-cuartel de la Benemérita en la capital aragonesa.

Jaime Bilbao, de treinta y ocho años y natural de Madrid, viajaba en su coche cuando fue alcanzado por la onda expansiva, como consecuencia de la cual perdió la vida. Era el responsable de la selección de largometrajes de Televisión Española. Había ingresado en Televisión Española en 1974. Sus compañeros le definieron como un «muy buen profesional que tenía grandes conocimientos de cine».

Cinco días después de esa acción terrorista, ETA difundió una nota a los medios de comunicación en la que se atribuía el atentado con furgoneta-bomba en Madrid. En el texto se leía que lamentaba «profundamente» la muerte y las lesiones causadas a civiles. Sin embargo, hacía responsables de esas heridas a «los mandos políticos, militares y policiales».

Ocho años después del atentado, la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó la sentencia 56/96, por la que condenaba a Henri Parot, Gonzalo Rodríguez Cordero y José Gabriel Zabala Erasun a penas de 1.170 años de reclusión por dos delitos de asesinato consumado, cuarenta y ocho de asesinatos frustrados, lesiones graves, falsificación de documentos oficiales y otros delitos menores. En 2001 la misma sala y sección de la Audiencia Nacional falló la sentencia número 17, por la que condenó a Francisco Múgica Garmendia y a José María Arregui Erostarbe a sendas penas de 1.128 años de prisión por los dos asesinatos consumados, por cuarenta y seis delitos de asesinato en grado de frustración, por veinte delitos de lesiones graves, estragos materiales y otros delitos menores.

Las sentencias llevaban aparejado el deber de los condenados de indemnizar de forma conjunta y solidaria a los herederos de cada una de las víctimas mortales con 50 millones de pesetas, y al resto de heridos con un total de 127.440.000 pesetas en concepto de lesiones y secuelas. A ello había que sumar las indemnizaciones para el resto de lesionados que no tuvieron secuelas tan graves a razón de 5.000 pesetas por día de asistencia sanitaria y 10.000 pesetas por día de incapacidad.

Véase también Luis Delgado Villalonga (pág. 698).

LUIS DELGADO VILLALONGA

22 de noviembre de 1988. Madrid. Niño de dos años y medio de edad.

Luis Delgado Villalonga tenía apenas dos años y medio cuando miembros de la organización terrorista ETA le asesinaron en Madrid. Viajaba junto a sus padres en el turismo familiar cuando la explosión de una

furgoneta-bomba, estacionada frente a la sede de la Dirección General de la Guardia Civil, le causó heridas en la cabeza que le provocaron la muerte. Sus padres, que resultaron gravemente heridos, tuvieron que permanecer hospitalizados durante el entierro de su hijo en el cementerio de Torreldones.

La madre de Luis, Mercedes Villalonga Villalonga, entonces embarazada de cuatro meses, sufrió graves heridas por incrustaciones de metralla en el cráneo. Estuvo varios días en coma profundo. Tras su alta hospitalaria, no pudo volver a ejercer su profesión de enfermera. Mercedes dio a luz en mayo de 1989.

El padre del pequeño Luis, el doctor Luis Delgado Cabezas, resultó gravemente herido. Ejerció como secretario general de la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT) durante varios años. En marzo de 1995, en representación de la AVT, presentó en el registro del Congreso de los Diputados un escrito avalado por 1.100.000 firmas en cuyo contenido se exigía el cumplimiento íntegro de las penas para los terroristas condenados judicialmente, respetando el tope constitucional del máximo de treinta años de reclusión.

La crónica publicada por el diario *El Correo* con motivo de la inauguración de una exposición en homenaje a las víctimas del terrorismo organizada por el Parlamento vasco en 2008 incluía las siguientes referencias a este brutal atentado:

Hay dos fotos del niño Luis Delgado, asesinado con dos años y medio en un atentado con coche-bomba contra la Dirección General de la Guardia Civil en Madrid el 22 de noviembre de 1988. La primera fue tomada en el cementerio de Torreldones. Hay veintidós personas situadas en el cuadro. El enterrador, como ajeno o incrédulo ante la tarea que le corresponde, mira hacia otro lado. El sol tibio de noviembre ilumina una hilera de tumbas. A la derecha, sostenido sobre dos listones de madera, está el ataúd de madera clara. Debajo, armado a todo correr, se ve un rectángulo de ladrillos sobre el agujero de la tumba. Hay un montón de arena y un cubo de caucho donde el sepulturero ha hundido su paleta de albañil. Los asistentes varones usan abrigos «loden». Un abuelo hace visera con la mano, cegado. Se ve un ramo de margaritas blancas envueltas en celofán. El niño murió el 23 de noviembre en un atentado en el que también falleció el técnico de TVE Jaime Bilbao.

La otra fotografía, recuerda Izaskun Bilbao, presidenta del Parlamento, le fue entregada en mano por Mercedes, la madre del pequeño, herida también por la bomba. La había tomado una semana antes en un campo de Mallorca, bajo un cielo de nubes. Uno intuye sombras de nísperos o sabinas a lo lejos. El chiquillo es muy, muy rubio, con el pelo cortado a flequillo. Viste peto y un jersey oscuro sobre el que asoman los cuellos redondos de una camiseta. Agarra dos objetos redondos que le llenan las manos. Luis Delgado sonríe plantado en mitad de la tierra mallorquina, ignorante de un futuro que ya le habían decidido los asesinos.

Véase el relato completo del atentado en Jaime Bilbao Iglesias (pág. 697).

JOSÉ ANTONIO BARRADO RECIO

18 de diciembre de 1988. Éibar/Eibar (Guipúzcoa). Policía nacional.

Cada vez que el Eibar jugaba en su campo, un convoy de la Policía Nacional, compuesto por tres vehículos, seguía un itinerario fijo desde la comisaría hasta el estadio de fútbol de Ipurúa para prestar sus servicios de seguridad durante el partido. Los miembros del Comando Eibar de ETA hicieron un minucioso estudio del trayecto en las semanas previas. Por ello, el 18 de diciembre, hacia las 15:20 horas, apenas un par de horas antes de que el árbitro pitara el comienzo del partido de Segunda División entre el equipo eibarrés y el Sabadell, el etarra Juan Carlos Balerdi Iturralde accionó un coche-bomba al paso del convoy policial. El impacto alcanzó al último de los coches.

El artefacto explosivo, compuesto por treinta kilogramos de amonal y quince de metralla, había sido instalado en un Renault 4 previamente robado. A causa de la explosión, el agente José Antonio Barrado Recio falleció mientras era trasladado a un centro sanitario. Otros tres policías —Miguel Ruiz Ruiz, Francisco de la Mata García y Francisco Zaragoza Lluch—, así como José Aldaolea, sacristán de la parroquia del barrio eibarrés de Arrate, resultaron gravemente heridos y tuvieron que ser intervenidos quirúrgicamente. La explosión produjo también lesiones de carácter leve a otro policía, Ángel Lozano de Priego, que fue dado de alta poco después. Asimismo, como consecuencia del aten-

tado resultaron heridos de diversa consideración los civiles Juan Carlos González Muñoz, Cándido Mangas Martín y María de los Ángeles Martínez Muñoz.

El policía José Antonio Barrado tenía treinta años. Era natural del pueblo cacereño de Madroñera, estaba casado y tenía tres hijos. Sus restos mortales fueron inhumados en Alcalá de Henares (Madrid).

Un mes después, el 8 de enero de 1989, la Sociedad Deportiva Eibar volvió a jugar un partido como local en el campo de Ipurúa. La directiva del club propuso guardar un minuto de silencio en memoria del agente Barrado. Sin embargo, durante el homenaje se escucharon silbidos y gritos de protesta contra el acto. Según informó *El País*, en los prolegómenos del encuentro, militantes de Herri Batasuna habían repartido octavillas que solicitaban el boicoteo del minuto de silencio.

En diciembre de 1990, la Audiencia Nacional condenó a Fermín Javier Urdiain Ciriza, Jesús María Ciganda Sarratea, Pedro José Echevarría Lete y Juan Carlos Balerdi Iturralde, como autores del atentado, a sendas penas de 134 años de cárcel por un delito de atentado con resultado de muerte, cuatro delitos de asesinato frustrado, dos delitos de lesiones, tres faltas de lesiones, un delito de sustitución de placas de matrícula y uno de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno. Entre los asesinatos frustrados se incluía el caso de José Aldaolea, quien moriría después de que el citado tribunal emitiera su fallo. La sentencia incluía también la obligación de los condenados a pagar conjunta y solidariamente 163.212.272 pesetas en concepto de indemnizaciones.

El Ayuntamiento de Eibar organizó una manifestación el día de Navidad bajo el lema «Eibar contra ETA. *Eibar ETAreñ aurka*». Unas ocho mil personas participaron en el acto de protesta. Al frente de la pancarta que abría la marcha se colocó la alcaldesa socialista de Eibar, Amparo Bascarán. El lehendakari, José Antonio Ardanza, justificó su ausencia por una afección gripal.

En 2007, con motivo de las jornadas anuales de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo organizadas por Gesto por la Paz, Lucía Nieves, esposa de Francisco Zaragoza, uno de los policías heridos en aquel atentado, narró la dura experiencia vivida desde entonces. Lucía recordó cómo, durante el doloroso periodo de recuperación, su marido consideró tirarse por el balcón en varias ocasiones. Años después, tras haber superado aquel duro trance, recordaba así la extenuación y desesperación de aquella difícil etapa de sus vidas: «Pensaba que por qué

no habría muerto él también en el atentado, porque, por lo menos, así descansaríamos todos». Lucía denunció además el trato recibido por las autoridades y las numerosas trabas burocráticas a las que tuvieron que enfrentarse:

Pasé de protegida a protectora de mi familia. Limpiaba en un hipermercado y en la feria de muestras de Valencia. Todo seguido, desde las tres de la tarde hasta las siete de la mañana del día siguiente [...]. Tuvimos que demostrar que las heridas de Paco eran fruto de un atentado.

Diecinueve años después, Francisco había avanzado con su recuperación y presidía la Asociación Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Víctimas del Terrorismo. No obstante, su esposa confesaba sentirse peor: «Fui su enfermera, su profesora y su psicóloga. Ahora siento que no tengo nada que hacer».

ENGRACIANO GONZÁLEZ MACHO

22 de diciembre 1988. Zarauz/Zarautz (Guipúzcoa). Empresario hostelero.

Engraciano González Macho, de cuarenta y un años, era natural de la localidad de Ondarroa (Vizcaya). Estaba casado y tenía dos hijos. Había abierto en Zarautz el pub Antxi apenas seis meses antes. En ese local de su propiedad se encontraba la víctima cuando hacia las 20:00 horas el miembro de la organización terrorista ETA Juan Carlos Balerdi entró y pidió una consumición. Poco después, el criminal disparó a Engraciano dos tiros en la cabeza que le causaron la muerte en el acto. Un segundo etarra esperaba en el exterior del local para cubrir la acción y un tercero aguardaba la llegada de sus colegas en un turismo para emprender la huida.

La organización terrorista ETA justificó ese asesinato por la vinculación de la víctima con el tráfico de drogas. Algunos medios especularon con que el empresario había abandonado Ondarroa tras haber sido amenazado por ETA y su entorno por dedicarse supuestamente al comercio de estupefacientes. La viuda de Engraciano, Ester Bidasoro, negó que su marido tuviera relación con el tráfico de drogas y rechazó categóricamente que hubiera justificación alguna para su asesinato.

La madre de Engraciano fue a ver al entonces gobernador civil de Guipúzcoa, José Ramón Goñi Tirapu. Según cuenta el propio ex gobernador en su libro *El confidente: la negociación con ETA que sí funcionó* (Espasa Calpe, 2005):

Era una mujer mayor, menuda, vestida de luto y con una profunda expresión de tristeza. Se sentó frente a mí y, sin más preámbulos, me pidió que limpiara públicamente el nombre de su hijo de las calumnias vertidas por los asesinos y sus cómplices [...]. Conmovido, hablé con un periodista, le conté el drama de aquella mujer y le pedí que, por favor, y en aras de su mayor repercusión, desmintiera desde las páginas de su periódico cualquier relación de Engraciano con el narcotráfico. La media hora de conversación se resumió en una línea escondida entre las miles de líneas de un periódico perdido entre el montón de periódicos que se escriben todos los días.

En 1990 la Audiencia Nacional condenó a Juan Carlos Balerdi Iturralde, Fermín Urdiain Ciriza y Jesús María Ciganda Sarratea, como autores del asesinato de Engraciano González, a sendas penas de 30 años de reclusión mayor. El mismo fallo encontró culpables a José Cándido Zubicaray Badiola y José María Beristain Urbieta del delito en calidad de autores del asesinato por cooperación necesaria y fueron condenados a sendas penas de 27 años de reclusión mayor. Los cinco terroristas debían indemnizar conjunta y solidariamente a los herederos legales de la víctima con la suma de 20 millones de pesetas.

1989

LAS CONVERSACIONES DE ARGEL

A principios de 1988 parecía que los contactos entre el Gobierno y ETA en Argelia iban a desembocar en el inicio de unas conversaciones oficiales, pero el secuestro del empresario Emiliano Revilla, cometido en febrero, congeló todo el proceso en marcha. La liberación de Emiliano Revilla, en octubre, iría seguida de la reanudación de los contactos con los etarras. Una declaración de tregua por parte de ETA anunciada en enero hizo posible la apertura de las conversaciones, que se prolongaron durante tres meses sin más resultado que la inactividad terrorista durante ese tiempo.

Las prisas etarras llevaron a la banda a dictar un ultimátum al Gobierno español con una serie de condiciones que debían ser aceptadas para abrir una segunda etapa de las conversaciones. Como las condiciones no habían sido pactadas, el Ejecutivo español no las asumió y ETA anunció la vuelta a las armas sin atender las peticiones que le hicieron las autoridades argelinas que actuaban como mediadoras. Una vez consumado el primer asesinato tras la tregua, el 12 de abril, el proceso quedó definitivamente roto. Los etarras que se encontraban en Argelia fueron deportados por este país a Venezuela, Cabo Verde y Santo Domingo.

JOSÉ CALVO DE LA HOZ

12 de abril de 1989. Guecho/Getxo (Vizcaya). Sargento de la Guardia Civil.

Hacia las 8:30 horas, José Calvo de la Hoz iba camino de la oficina del Servicio Fiscal del puerto de Santurce, puesto donde estaba destinado. Se encontraba en el interior de su turismo aguardando turno para cruzar la ría de Bilbao en el transbordador que une el barrio de Las Arenas con Portugalete, cuando dos miembros de ETA, una mujer y un hombre, se acercaron al vehículo y le tirotearon. El sargento de la Benemérita recibió cuatro impactos de bala que ocasionaron su muerte poco después de ser ingresado en el hospital de Cruces. El coche empleado por los terroristas para cometer el atentado había sido robado, y su propietario, atado a un árbol en el término municipal de Lejona (Vizcaya).

El sargento José Calvo de la Hoz, de cincuenta y un años, era natural del pueblo leonés de Joarilla de las Matas. Estaba casado y tenía tres hijos. Residía en Vizcaya desde 1981, año en que fue destinado al Servicio Fiscal de la Guardia Civil de Santurce. Era especialista en submarinismo.

Se trataba del primer asesinato de ETA tras finalizar la tregua que había iniciado la banda criminal el 8 de enero de 1989 con el fin de facilitar los contactos con el Gobierno en Argel. El 6 de abril la banda había dado por acabado el alto el fuego y declarado «abiertos todos los frentes de lucha». Las llamadas Conversaciones de Argel, mantenidas entre enviados del Gobierno y negociadores de ETA durante el primer trimestre de 1989, habían fracasado.

Tras el fallecimiento de Calvo de la Hoz, Jesús Eguiguren (Partido Socialista de Euskadi), entonces presidente del Parlamento vasco, señalaba: «ETA ha cerrado definitivamente las puertas a cualquier posibilidad de pacificación por la vía del diálogo. Con asesinatos de por medio, no hay nada de qué hablar con ETA». Idea en la que incidió el presidente de Euskadiko Ezkerra, Juan María Bandrés: «Hasta hoy los miembros del Gobierno no se han dado cuenta de la realidad de que ETA es una banda de asesinos».

El mismo día en que era asesinado José Calvo, Felipe González, entonces presidente del Gobierno, rendía visita al Parlamento Europeo para hacer balance de la Presidencia española de la Comunidad Europea. En esa ocasión tuvo un duro intercambio de palabras con el

eurodiputado de Herri Batasuna Txema Montero. González acusó a Montero de ser «amigo de los asesinos». El presidente del Gobierno añadió:

La diferencia entre ese señor que me ha interpelado y yo mismo es que cuando yo salgo por esa puerta puedo tener el temor a que uno de sus amigos me asesine, mientras que él irá tranquilamente a cenar, porque los demás respetamos el derecho a la vida.

Felipe González recalcó ante los periodistas acreditados en Bruselas la importancia de la cooperación internacional en materia de terrorismo. El político socialista añadió tras conocer el asesinato de Calvo de la Hoz: «El diálogo como vía de solución creo que se ha cerrado».

En relación con este asesinato, en 2002 la Audiencia Nacional condenó a Carmen Guisasola Solozábal por un delito de encubrimiento a 3 años de prisión. La procesada había sido la encargada de guardar las armas que se utilizaron para cometer el atentado que costó la vida a José Calvo de la Hoz y que todavía conservaba cuando fue arrestada en noviembre de 1990 en la localidad francesa de Saint-Martin-de-Seignanx. La sentencia también contemplaba la obligación de indemnizar subsidiariamente a la esposa del fallecido con la cantidad de 360.607 euros.

JUAN BAUTISTA CASTELLANOS MARTÍN

25 de abril de 1989. Bilbao. Teniente de Farmacia del Ejército de Tierra.

A primera hora de la mañana de aquel 25 de abril, Juan Bautista Castellanos Martín salía al volante de su turismo de un garaje cercano a su residencia bilbaína para dirigirse a su puesto de trabajo en la farmacia del Gobierno Militar. Un vehículo ocupado por dos individuos le cerró el paso. En ese momento, un miembro de la banda terrorista ETA se apeó del mismo y le disparó tres tiros a bocajarro. Las heridas sufridas en el brazo izquierdo, el corazón y la nuca le provocaron la muerte inmediata. ETA se atribuyó el crimen en un comunicado hecho público en el diario *Egin* el 8 de mayo siguiente al atentado.

Juan Bautista Castellanos, de cincuenta y seis años, era oriundo de la localidad cacereña de Abadía. Dejó viuda y dos huérfanas. Se incorporó al Ejército a través de la Academia de Suboficiales, y permanecía

destinado en Bilbao desde 1954. Según divulgó *El Correo*, el teniente Castellanos Martín era muy amigo del capitán de Farmacia ALBERTO MARTÍN BARRIOS (pág. 453), secuestrado y asesinado por integrantes de ETA político-militar VIII Asamblea en octubre de 1983.

El mismo día del tiroteo mortal, el general de Brigada Ramón Martín Castaño, gobernador militar de Vizcaya, manifestó que no entendía que ETA hubiera podido asesinar a un militar que llevaba residiendo en Bilbao desde hacía más de treinta años, y añadía: «No creo que la manera de resolver el problema del País Vasco sea asesinar a militares que, como este hombre, auxiliar de Farmacia, a lo único que había dedicado su vida era a repartir simpatía y atender a los enfermos».

El funeral religioso en homenaje al teniente se celebró al día siguiente de su asesinato en la basílica bilbaína de Begoña. Al acto religioso asistieron numerosas autoridades políticas y militares. Entre ellas estaba el entonces ministro de Defensa Narcís Serra. Como relataron las crónicas periodísticas, al salir el féretro del templo fue recibido «con aplausos y varios vivas a España, mientras algunas personas presentes provocaron momentos de cierta tensión al increpar a las autoridades con gritos como “iros ahora a negociar a Argel”, “cómplices”, “cobardes”, “el honor en los castillos” y “ETA al paredón”, entre otros».

Días después del asesinato del militar una bomba colocada por ETA estalló en la fábrica de la empresa Michelin de Lasarte (Guipúzcoa). Tras el atentado, los trabajadores emitieron un comunicado suscrito por todas las fuerzas sindicales con la excepción del sindicato LAB (Langile Abertzaleen Batzordeak). En él exigían: «No queremos este tipo de salvadores, no necesitamos ni balas ni goma 2. Dejados trabajar en paz. ¡Basta ya!».

El mes de abril concluyó con dos personas asesinadas por la organización terrorista y con otra gravemente herida. José María Rubio abrió en su domicilio de Irún un paquete-bomba enviado por ETA, produciéndose una potente explosión que le amputó un antebrazo y graves heridas en otras partes del cuerpo. Semanas después del atentado en el que perdió las manos, la víctima, profesor de Diseño y estudiante de Ingenieros, hacía unas declaraciones al diario *El País* desde su habitación en el Hospital Provincial de Guipúzcoa donde estaba internado. «Sé que podía haber sido mucho peor», intentaba consolarse el joven que había encontrado un gran apoyo en su novia y en sus familiares. Se pensó que la bomba podía ir destinada a otra persona, quizá un policía que vivía en el mismo inmueble que José María Rubio.

Los terroristas causaron otra víctima el 10 de abril de ese mismo año mediante el envío de un paquete-bomba dirigido al sargento de Infantería Joaquín Bordonaba, destinado en la unidad de automóviles de la Escuela Militar de Alta Montaña de Jaca (Huesca). Como consecuencia de la explosión, el militar perdió los dedos de las dos manos, a excepción de los pulgares, y sufrió graves heridas en un ojo.

JUAN ANTONIO GARCÍA ANDRÉS

8 de mayo de 1989. Alcalá de Henares (Madrid). Policía nacional.

Aquel 8 de mayo, hacia las 22:10 horas, tres miembros de la organización terrorista ETA se apostaron en la carretera comarcal que lleva a la prisión de Alcalá-Meco, en la provincia de Madrid. Cuando vieron aproximarse el vehículo conducido por el funcionario de prisiones José Luis López Montenegro, el etarra francés Henri Parot lo ametralló. A pesar de ser alcanzado en la espalda por dos proyectiles, el funcionario pudo apearse del coche y huir a pie para salvar su vida. Seguidamente los terroristas colocaron una carga explosiva, compuesta por quince kilos de amonal, en el vehículo abandonado por el funcionario de prisiones.

Unos minutos más tarde, un microbús con una docena de policías y dos vehículos particulares ocupados por agentes de paisano vieron el turismo de López Montenegro con las luces encendidas y una puerta abierta. Uno de los coches policiales trasladó al herido y el otro —con cuatro agentes en su interior— se acercó al coche del funcionario de la cárcel de Alcalá-Meco. Cuando se aproximaron para inspeccionarlo, el artefacto explosivo estalló y ocasionó la muerte inmediata a Juan Antonio García Andrés y a JOSÉ ANTONIO MONTES GILA. Otros dos policías resultaron heridos: Pedro Fuentes Fuentes, de levedad, y Gabriel Sánchez Rico, de gravedad.

La sentencia número 25 de 1992, dictada por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, condenó a Henri Parot a un total de 105 años de prisión por su participación en el atentado. Además, la sentencia contemplaba una indemnización para los herederos de Juan Antonio García Andrés y de José Antonio Montes Gila por valor de 20 millones de pesetas por cada uno de ellos.

Juan Antonio García Andrés había nacido en 1956 en el pueblo madrileño de Navarredonda. Estaba casado. Ingresó en la Policía en 1979 y prestaba servicio en la comisaría madrileña de Buenavista cuando miembros del llamado Comando Francés de ETA le asesinaron.

Véase también José Antonio Montes Gila (pág. 709).

JOSÉ ANTONIO MONTES GILA

8 de mayo de 1989. Alcalá de Henares (Madrid). Policía nacional.

Una célula de la organización terrorista ETA había ametrallado pasadas las 22:00 horas de aquel 8 de mayo el vehículo que conducía el funcionario de prisiones José Luis López Montenegro, quien resultó herido de gravedad. El ataque terrorista había tenido lugar en la carretera comarcal que llevaba a la prisión de Alcalá-Meco, en el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid). López Montenegro, aun habiendo sido alcanzado en el tiroteo, pudo huir a pie y salvar su vida.

A continuación, los etarras alojaron una bomba en el coche abandonado del funcionario. Minutos más tarde, cuando una dotación de varios miembros del Cuerpo Nacional de Policía se disponía a inspeccionar ese vehículo, el artefacto explosivo fue accionado a distancia y mató en el acto a José Antonio Montes Gila y a JUAN ANTONIO GARCÍA ANDRÉS.

José Antonio Montes Gila era natural de Pegalajar (Jaén), donde había nacido en 1953. Ingresó en el Cuerpo Nacional de Policía en 1976 y en el momento de su muerte prestaba servicio en la Sexta Unidad de Radiopatrullas de la comisaría madrileña de Chamartín. Estaba casado y tenía una hija.

El doble asesinato de los agentes fue celebrado por presos de ETA en diferentes cárceles españolas. Un funcionario que trabajaba en la prisión de Alcalá-Meco, donde permanecían reclusos setenta y nueve militantes de ETA, declaraba al diario *ABC* (10/05/1989):

Lo que ocurrió por la noche fue un escándalo. Los etarras se dedicaron a celebrar el atentado coreando gritos, insultando y amenazando a los funcionarios y a los policías encargados de la protección de la cárcel [...]. Convirtieron la noche en una verbena para celebrar estos asesinatos.

Al día siguiente de que ETA asesinara a los dos policías nacionales en Alcalá de Henares, el Gobierno argelino deportó a Cabo Verde a diez de sus militantes. A lo largo de 1989, en cumplimiento de los acuerdos firmados con España, las autoridades argelinas expulsaron a la práctica totalidad de los etarras que aún residían en ese país magrebí hacia varios países de América y África. Esto ocurrió una vez fracasadas las Conversaciones de Argel entre negociadores del Ejecutivo de Felipe González y de la banda terrorista ETA durante el primer trimestre de 1989.

Una semana después, la Policía frustró otro atentado al desactivar un potente coche-bomba colocado por ETA en la localidad navarra de Tudela. El atentado iba dirigido contra las patrullas de la Policía que habían acudido a vigilar el desarrollo de un partido de fútbol en un estadio local. No obstante, la localización del vehículo permitió abortar el atentado y una posible matanza de agentes del Cuerpo Nacional de Policía.

Véase el relato completo del atentado en Juan Antonio García Andrés (pág. 708).

LUIS HORTELANO GARCÍA

24 de mayo de 1989. Bilbao. Jefe de la Unidad Especial de Desactivación de Explosivos de la Ertzaintza.

Con el fin de atraer la atención de miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado, varios terroristas colocaron un artefacto explosivo de escasa potencia en las proximidades de un concesionario de Peugeot sito en el barrio bilbaíno de Zorroza. Al mismo tiempo, los etarras estacionaron en las inmediaciones un vehículo cargado de explosivos. Una vez estalló el primer artefacto, llegaron al lugar varios miembros de los equipos de desactivación de la Policía Nacional y de la Policía Autonómica vasca. Inmediatamente, los artificieros procedieron a inspeccionar los alrededores ante la posibilidad de que hubiera más explosivos. Fue así como repararon en un taxi cuya desaparición había sido denunciada por su propietario después de que dos terroristas lo robaran pistola en mano la noche anterior.

En el maletero del taxi se encontró una potente bomba instalada en un bidón con veinte kilos de amonal, cuarenta de metralla y un multiplicador de pentrita, así que los artificieros iniciaron el procedimiento de desactivación. Después de manipular durante más de dos horas el explosivo y de haber neutralizado varios sistemas trampa de activación,

se decidieron a retirar el bidón. Según palabras de testigos presenciales recogidas por el diario *El Correo* (25/05/1989), los tres artificieros «se acercaron al maletero y comenzaron a sacar con sus manos bolsas y un bidón, mientras una cuarta persona les hacía fotografías. Parecían demasiado tranquilos, como si pensarán que ya habían terminado».

Entonces tuvo lugar el estallido de la bomba que causó la muerte en el acto del ertzaina Luis Hortelano García y de los policías nacionales MANUEL JÓDAR CABRERA y JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA, miembros de los Tedax. El artefacto explosivo contaba con un sistema de iniciación oculto entre cemento para que no fuera detectado fácilmente por los miembros de las Fuerzas de Seguridad. Asimismo, como resultado de la explosión, otras once personas —cuatro policías, un bombero y seis civiles— resultaron heridas de diversa gravedad.

La sentencia número 72, dictada en 1995 por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, condenó a José Luis Martín Carmona, en calidad de autor, a 20 años de reclusión mayor por un delito de atentado, y a dos penas de 28 años de reclusión mayor por dos delitos de asesinato. A los herederos de cada uno de los fallecidos se les reconoció una indemnización por valor de 20 millones de pesetas. El total de las indemnizaciones reconocidas a los heridos ascendía a 2.610.000 pesetas. Todas ellas debían ser abonadas conjunta y solidariamente por los tres condenados. En una sentencia anterior, otros dos etarras, Fernando del Olmo Vega e Inmaculada Pacho Martín, también habían sido condenados por su participación en el triple asesinato.

Luis Hortelano García, de treinta y tres años, era natural de Bilbao, estaba casado y tenía dos hijos. Había ingresado en el Cuerpo Nacional de Policía en 1982, pero cuatro años más tarde lo abandonó para incorporarse a la Ertzaintza. Según informó *El País* (25/05/1989),

gracias a su experiencia en desactivación de explosivos fue designado responsable y monitor de la unidad de artificieros de la Policía vasca, en formación desde febrero de 1987 [...]. Desde el año pasado, Hortelano solía acompañar a los artificieros de la Policía siempre que estos intervenían, movido por su deseo de mantenerse al día sobre las nuevas técnicas y acumular el máximo de experiencia.

Véase también Manuel Jódar Cabrera (pág. 712) y José María Sánchez García (pág. 713).

MANUEL JÓDAR CABRERA

24 de mayo de 1989. Bilbao. Agente de la Unidad de Artificieros (Tedax) del Cuerpo Nacional de Policía.

El policía nacional Manuel Jódar Cabrera tenía treinta y cinco años cuando la explosión de una bomba ubicada por la banda terrorista ETA en el maletero de un taxi le mató junto a su compañero de cuerpo JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA y al ertzaina LUIS HORTELANO GARCÍA. Llevaban más de dos horas intentando desactivarla. Tras suprimir el sistema principal de activación del artefacto y dos trampas añadidas al mismo, se produjo la fatal detonación que acabó con la vida de los tres agentes.

Manuel Jódar era natural de la localidad granadina de Rubite. Estaba casado y tenía dos hijos. Había ingresado en el Cuerpo Nacional de Policía en 1975.

Este atentado fue cometido unas horas antes de que diera comienzo la campaña electoral para los comicios al Parlamento Europeo que se celebrarían el 15 de junio de 1989. En repulsa por esa acción terrorista, todos los partidos políticos vascos suspendieron sus actos electorales de aquella jornada, salvo Herri Batasuna. El candidato de esta formación nacionalista al Parlamento Europeo, Txema Montero, manifestó:

Lo anormal sería una campaña electoral sin atentados de ETA. Nuestras campañas, las de HB y las de todos los partidos, desde 1977 en que comenzó el proceso de reforma democrática, han tenido siempre una constante, y es la de la existencia de atentados de ETA (*El Correo*, 25/05/1989).

Las palabras de Montero fueron contestadas al día siguiente por el entonces ministro del Interior José Luis Corcuera: «Creo que lo que es una anomalía es que alguien con sentido común pueda depositar un voto, en estas o en otras elecciones, en favor de quien dice este tipo de cosas».

La familia de Manuel Jódar abandonó el País Vasco tras nueve años de acoso, según denunciaron ante el juez Baltasar Garzón en 2003 en el escrito de un procedimiento judicial abierto contra la «limpieza étnica» en esa comunidad autónoma. En el texto reza que la familia «se veía incapaz de aguantar la presión sufrida», cuyo «único motivo era no ser de ideología nacionalista». En rueda de prensa, según informó

el diario *El Mundo* (26/02/2003), María Eugenia Jódar, hija del policía nacional asesinado por ETA, dijo tras comparecer en la Audiencia Nacional que en el colegio

los niños cuestionaban a mi padre muerto y conocían perfectamente los símbolos de ETA. Había que convivir con las pintadas, con la obligación de salir del cole no cuando había un atentado, sino cuando habían muerto unos etarras al explotarles un artefacto, y no poder quedarte porque ni tus profesores lo iban a hacer y a ti te excluían de esa maravillosa sociedad.

Véase el relato completo del atentado en Luis Hortelano García (pág. 710).

JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA

24 de mayo de 1989. Bilbao. Agente de la Unidad de Artificieros (Tedax) del Cuerpo Nacional de Policía.

José María Sánchez García, de treinta y cuatro años, había nacido en el pueblo salmantino de Galinduste. Estaba casado con Ana María Lereña, con quien tenía un hijo de cuatro años y una hija de apenas cinco meses. Había ingresado en el Cuerpo Nacional de Policía en 1981. El agente murió junto a su compañero del Cuerpo Nacional de Policía MANUEL JÓDAR CABRERA y el ertzaina LUIS HORTELANO GARCÍA cuando intentaban desactivar una potente bomba colocada por ETA en el maletero de un taxi. La organización terrorista había preparado el explosivo con diversas trampas con el fin de causar víctimas mortales durante el intento de desactivación de la bomba.

Los restos mortales del agente fueron enterrados en el cementerio de Galinduste, pueblo de setecientos cincuenta habitantes, donde Sánchez García veraneaba con su familia. Otro vecino oriundo de esa pequeña localidad salmantina, el guardia civil ESTEBAN SANZ GÓMEZ (pág. 187), también murió a manos de terroristas de ETA en Tolosa (Guipúzcoa) en 1979.

Al finalizar el funeral religioso, que se ofició en la basílica bilbaína de San José, en memoria de los dos policías nacionales fallecidos, el ministro del Interior, José Luis Corcuera, manifestó:

Por si acaso alguien en Euskadi ve algún atisbo de heroísmo en quienes cometen estas barbaridades, me gustaría decirles que si los guardas [soldados vascos] levantaran la cabeza se morirían de vergüenza ante esta panda de desalmados.

Días después, en protesta por el asesinato de los tres agentes, policías, guardias civiles, funcionarios de prisiones y familiares suyos se concentraron en las proximidades de la prisión de Alcalá-Meco en Madrid. Durante la manifestación, algunos de los asistentes apedrearon un autocar en el que viajaban familiares de presos etarras. Durante la concentración también pudieron verse pancartas en las que se exigía «pena de muerte para los asesinos de ETA» y «el fin de las prisiones de cinco estrellas para los etarras».

Véase el relato completo del atentado en Luis Hortelano García (pág. 710).

GREGORIO CAÑO GARCÍA

29 de junio de 1989. San Sebastián. Conductor.

Un miembro de la organización terrorista ETA asesinó a tiros a Gregorio Caño García. Era el chófer de Joaquín Aperribay, presidente de la Sociedad Anónima Placencia de las Armas (SAPA) y vicepresidente de la Real Sociedad C. F. Hacia las 6:45 horas de aquel 29 de junio, como cada mañana, Caño García esperaba al empresario a la puerta de su domicilio en la céntrica calle donostiarra de Zubieta.

Según describe la sentencia número 56 de 1993 dictada por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, el etarra Francisco Javier Balerdi Iburguren se disponía a secuestrar a Joaquín Aperribay. Se dio la circunstancia de que cuando el terrorista se encontraba en las inmediaciones del portal del inmueble del que debía salir Aperribay, una persona se dirigió hacia él haciendo gestos y profiriendo voces. Balerdi sacó una pistola que tenía bajo la camisa y disparó contra Gregorio Caño, conductor de la empresa SAPA. El chófer del industrial pereció cuando era trasladado a un hospital en una ambulancia de la asociación de ayuda en carretera Detente y Ayuda (DYA).

Según el Ministerio del Interior, un segundo terrorista habría participado en la acción armada, Juan Ignacio Ormaechea Antepará, quien falleció en un enfrentamiento con la Guardia Civil en agosto de 1991 en

San Sebastián. En el transcurso de la desarticulación de aquel Comando Donosti, al que pertenecía Ormaechea, también fallecieron los etarras José Joaquín Leunda Mendizábal y Francisco Javier Icíar Aguirre.

El 9 de julio posterior al asesinato del chófer, el rotativo *Egin* publicó un comunicado de ETA en el que la banda terrorista lamentaba la muerte del chófer y donde recalca que el objetivo del atentado era Aperribay. Este empresario abandonó temporalmente el País Vasco junto a su familia. Aun así, recibió un paquete-bomba de ETA en su domicilio de San Sebastián en septiembre de ese mismo año de 1989 durante una breve visita a la ciudad. El explosivo fue desactivado por artificieros de la Policía Nacional.

Gregorio Caño, de cuarenta y nueve años de edad, era natural del pueblo leonés de Villamañán. Estaba casado, tenía tres hijos y llevaba veinte años trabajando en la SAPA, empresa dedicada al abastecimiento de armas para el Ejército español y para otros extranjeros.

El mismo día de la muerte del chófer de Aperribay, el comité de empresa de SAPA condenó el asesinato de su compañero. Entre los firmantes del comunicado se hallaban los representantes del sindicato abertzale LAB (Langile Abertzaleen Batzordeak) en esa compañía armadora. Horas más tarde, conforme a la información divulgada por *Diario 16* (01/07/1989), el Secretariado Provincial de LAB en Guipúzcoa desautorizó mediante una nota pública a sus representantes en la SAPA. En el texto se podía leer: «No pueden valorarse de forma aislada los efectos generados por la lucha armada, sin analizar, con el debido rigor, las verdaderas causas que propician tales hechos».

La sentencia más arriba indicada estableció una condena a Balerdi Ibarguren de 17 años, así como la obligación de indemnizar a los herederos legales del fallecido con la cantidad de 20 millones de pesetas. Cuando fue arrestado este etarra, en junio de 1992, estaba empleado por el grupo municipal de Herri Batasuna en el Ayuntamiento de San Sebastián.

IGNACIO JULIO BARANGUA ARBUÉS

19 de julio de 1989. Madrid. Comandante del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra.

El comandante Ignacio Julio Barangua Arbués había nacido en Zaragoza en 1952. Estaba casado y tenía una hija de doce años. En el

momento de su asesinato estaba destinado en la Dirección de Transportes del Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra en Madrid. Henri Parot y Jacques Esnal, miembros de la organización terrorista ETA, ametrallaron el vehículo oficial en el que viajaba Barangua junto al también fallecido coronel JOSÉ MARÍA MARTÍN-POSADILLO MUÑIZ y el chófer Fernando Vilches Herranz, que resultó gravemente herido. En marzo de 2005 el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto por el que ambos fallecidos, junto a otros militares que perdieron la vida en atentado terrorista, fueron ascendidos con carácter honorífico y a título póstumo.

Vilches, el soldado que conducía el vehículo militar, resultó herido de gravedad y, tras ciento cuarenta días de convalecencia, recibió el alta médica, pero con numerosas secuelas. Tal y como recogió el texto de la sentencia de 2001 que condenó a Francisco Múgica Garmendia como colaborador necesario en el atentado, dichas heridas le imposibilitaron para desempeñar «las funciones de la que, hasta el momento del hecho, era su profesión de carpintero y montador de cubiertas».

Tras el fracaso de las Conversaciones de Argel entre el Gobierno de Felipe González y ETA en el primer trimestre de 1989, se sucedían los rumores aquel verano sobre la posible reanudación de las negociaciones. El propio presidente del Ejecutivo se encargaba de desmentir esas especulaciones, según informaba la prensa nacional. En ese sentido, el mismo día que ETA asesinaba a los dos oficiales militares en Madrid, el juez Baltasar Garzón declaraba en Estrasburgo: «Nunca ya deberá propugnarse tipo alguno de negociación o pacto con una organización criminal que ha anulado su propia capacidad de negociar políticamente» (*El País*, 20/07/1989). Por su lado, el entonces lehendakari, José Antonio Ardanza, condenó el atentado y señaló que para negociar era necesario cerrar todos los frentes de lucha que estaban abiertos: «Está claramente demostrado que los atentados en una democracia no sirven para nada» (*ABC*, 20/07/1989).

El diario *El Mundo* reproducía el 16 de abril de 1995 el siguiente testimonio de Vilches:

Soy un joven víctima del terrorismo. Tanto antes como ahora sigo sin entender por qué un grupo de personas que dice «luchar no solo contra el fascismo y sus sucesores, sino contra todo el Estado español, que oprime a Euskal Herria, cualquiera que sea el régimen que adop-

te», ha atentado contra tantas vidas. No sé, será mi impresión, pero creo que en Euskal Herria no está oprimido nadie. No solo matan, sino que también hacen declaraciones en un periódico vasco en contra de todo lo que representa el Estado español. Pero creo que la situación actual está cambiando. Desde las cárceles, sus presos están en contra de seguir matando, y, sobre todo, la sociedad vasca, la sociedad por la que ellos dicen luchar, les está dando la espalda.

Véase el relato completo del atentado en José María Martín-Posadillo Muñiz (pág. 717).

JOSÉ MARÍA MARTÍN-POSADILLO MUÑIZ

19 de julio de 1989. Madrid. Coronel del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra.

El coronel José María Martín-Posadillo Muñiz y el comandante IGNACIO JULIO BARANGUA ARBUÉS fueron asesinados al salir del Cuartel General del Ejército de Tierra en un vehículo oficial conducido por el soldado Fernando Vilches Herranz. Dos miembros de ETA dispararon sobre el vehículo en el que viajaban los militares cuando se detuvieron frente a una oficina de Renfe, en la avenida Ciudad de Barcelona de Madrid, para realizar unas gestiones. Los dos oficiales del Ejército de Tierra perecieron en el acto, mientras que el chófer, que prestaba su primer día de servicio, fue herido de extrema gravedad.

En 1993 la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional falló la sentencia número 50 por la que condenaba a Henri Parot como autor material del atentado. El etarra fue condenado a dos penas de 28 años de reclusión mayor por cada uno de los asesinatos consumados, y a otra de 19 años de reclusión menor por el delito de asesinato frustrado. Esa sentencia consideró hechos probados que la dirección de ETA había encargado a Parot y Jacques Esnal que cometieran un atentado contra militares en Madrid. Para ello se habían desplazado desde Francia. El 19 de julio, los dos integrantes del denominado Comando Francés se trasladaron a las inmediaciones del Cuartel General del Ejército, y cuando vieron salir del palacio de Buenavista un vehículo oficial, lo siguieron, atentando contra él minutos después. Parot disparó cinco balas con una pistola Sig-Sauer contra el coche ocupado por

los militares, mientras que Jacques Esnal lo ametralló con un Kalaschnikov.

Posteriormente, la sentencia número 33, dictada en 2001 por la misma sala y sección de la Audiencia Nacional, condenó a Francisco Múgica Garmendia como autor por cooperación necesaria en dos delitos de asesinato y uno de asesinato frustrado a dos penas de 28 años de reclusión mayor y a una de 19 años de prisión menor. Fue Múgica Garmendia quien dio la orden de atentar a los dos terroristas franceses. La sentencia estableció que los condenados debían indemnizar a las viudas de los militares con 40 millones para cada una y a Fernando Vilches Herranz con 64 millones de pesetas por las lesiones y secuelas padecidas en el atentado.

Cuando fue asesinado, el coronel José María Martín-Posadillo Muñiz, nacido en Toledo en 1933, estaba destinado en la Dirección de Transportes del Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra. Estaba casado y tenía tres hijos. Su cadáver fue inhumado en el cementerio de Zaragoza. Recibió el ascenso honorífico a general en 2005 en el acuartelamiento Capitán Mayoral de Zaragoza. Con motivo de ese homenaje, según recogió *El Periódico de Aragón* (05/05/2005), la viuda del militar asesinado por ETA, María Isabel Franco, manifestó:

Me ha costado tragarme las lágrimas, aunque este reconocimiento ayuda un poco a superar la pena. Pero hay cosas que no se olvidan nunca porque el trauma es tremendo.

Véase también Ignacio Julio Barangua Arbués (pág. 715).

CONRADA MUÑOZ HERRERA

11 de agosto de 1989. Montillana (Granada). Ama de casa.

Aquel 11 de agosto, Conrada Muñoz Herrera, de cincuenta y cinco años, recibió un paquete en su casa del pueblo granadino de Montillana, lugar donde pasaba las vacaciones estivales. En principio, el sobre se lo habían remitido a su domicilio habitual en la ciudad de Granada, y de allí alguien se lo reenvió a Montillana. El destinatario era Dionisio Bolívar Muñoz, uno de sus hijos, quien ya no vivía en Granada, pues trabajaba

como funcionario de prisiones en el centro penitenciario del Salto del Negro en Las Palmas de Gran Canaria. Un año antes, Dionisio había registrado esa dirección postal como propia cuando trabajaba en una cárcel de Murcia.

Conrada Muñoz decidió abrir el paquete a pesar de las reservas mostradas por otro de sus hijos. No había hecho nada más que retirar el envoltorio del envío cuando un artefacto explosivo, escondido en un libro-bomba, estalló causándole heridas muy graves. Fue rápidamente trasladada a un hospital de Granada, pero ingresó cadáver. Conrada fue la primera persona que la organización terrorista ETA asesinó en el territorio de la provincia de Granada.

La explosión también hirió a otro de los hijos de la fallecida, José María, y a una sobrina de esta, Laura Deus Vaqueiro, una ciudadana portuguesa que pasaba unos días de vacaciones en Montillana.

El día anterior a ese atentado, el funcionario de prisiones Juan Antonio Piñero había recogido un paquete similar. Pero al sospechar de su contenido, lo llevó al centro penitenciario de Murcia, donde estaba destinado, para pasarlo por un detector de objetos extraños. Allí la Policía procedió a desactivar con éxito el artefacto.

Dos sentencias de la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de 1995 y 2002 concluyeron que José María Arregui Erosarbe, considerado entonces el jefe del aparato logístico de ETA, preparó dos artefactos que simulaban ser sendos libros. Por su lado, Francisco Múgica Garmendia entregó los artefactos explosivos a los miembros del Comando Itinerante Henri Parot y Jacques Esnal, quienes se encargaron de remitirlos a los funcionarios de prisiones Dionisio Bolívar y Juan Antonio Piñero.

Así, Henri Parot fue condenado por la sentencia número 40 del citado tribunal a la pena de 26 años y 8 meses de reclusión mayor como autor penalmente responsable, con la circunstancia agravante de premeditación, de un delito frustrado de asesinato, en concurso ideal con un delito de atentado; a la pena de 30 años reclusión mayor por un delito consumado de asesinato, en concurso ideal con un delito de atentado; y a dos penas de 21 años de reclusión mayor por dos delitos frustrados de asesinato. La condena también fijó que debía indemnizar a los herederos de Conrada Muñoz con 25 millones de pesetas. A los dos heridos se les reconocieron sendas indemnizaciones por un valor total de 20 millones.

En 2002 la Audiencia Nacional condenó, a través de la sentencia número 38, a Múgica Garmendía y a Arregui Erostarbe a sendas penas de 83 años y 4 meses de cárcel por un delito de asesinato consumado y dos frustrados. Además, debían abonar la indemnización arriba señalada de forma conjunta y solidaria junto a Parot. Por su parte, el etarra Jacques Esnal cumplía condena a perpetuidad desde 1997 en Francia por la comisión de veintiún atentados en España entre 1978 y 1989.

La sección de prisiones de la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) denunció en un comunicado la falta de seguridad que sufrían los funcionarios de prisiones y de ello hacía responsable a la Administración del Estado. Según publicaron varios diarios nacionales, la CSIF pidió al Ejecutivo la protección que se comprometió a adoptar después del atentado perpetrado en mayo de 1989 contra un funcionario de prisiones y contra varios miembros de la Policía Nacional en las inmediaciones de la cárcel Alcalá-Meco.

El 16 de abril de 1995 el diario *El Mundo* reprodujo las siguientes palabras de Dionisio Bolívar Baeza, viudo de Conrada:

Si la Iglesia católica vasca representada por el obispo Setién y sus «discípulos» condenara sin paliativos a los terroristas, podría contribuir mejor a la erradicación de esta banda de asesinos. Yo creo que se está haciendo poco en la lucha contra el terrorismo. La solución pasa por el cumplimiento íntegro de las condenas que la Justicia imponga, la indemnización a las víctimas por los daños ocasionados y que, de una vez por todas, el Gobierno y la Iglesia vasca se dejen de medias tintas y se decidan a terminar con esta lacra.

CARMEN TAGLE GONZÁLEZ

12 de septiembre de 1989. Madrid. Fiscal de la Audiencia Nacional.

Hacia las 15:15 horas del 12 de septiembre, la fiscal Carmen Tagle González se disponía a entrar con el coche en el aparcamiento de su domicilio, sito en la calle Julio Palacios de Madrid. En ese momento, Henri Parot y Jacques Esnal, miembros de la organización terrorista ETA, quienes la habían seguido desde su salida de la Audiencia Nacio-

nal, le dispararon varios tiros, a través de la ventanilla abierta de su turismo, que le ocasionaron la muerte en el acto.

Según una sentencia de la Audiencia Nacional que condenó a Francisco Múgica Garmendia en 2000, el etarra suministró a Parot y Esnal toda la información sobre los hábitos de la fiscal, facilitándoles además el turismo robado que fue empleado por el comando terrorista para la realización del atentado. Durante la primera vista del juicio a Múgica Garmendia por el asesinato de la fiscal, este se dirigió al tribunal en los siguientes términos: «Para nosotros, todos vosotros sois Tagle». A continuación fue expulsado de la sala.

Carmen Tagle González, de cuarenta y cuatro años, era natural de Madrid y estaba soltera. Pertenecía a la Carrera Judicial desde hacía once años y en el momento de su asesinato estaba adscrita a los casos que tramitaba el Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional. Aunque se había hecho popular al ocuparse del «caso Rumasa», desempeñaba fundamentalmente la acusación pública en sumarios instruidos tras la comisión de atentados terroristas por parte de ETA. Pese a que Carmen Tagle se sabía amenazada, no disponía de escolta. Como medida de precaución, solo había dado órdenes a su conserje de no informar sobre su dirección, siendo prácticamente desconocida entre sus vecinos.

En mayo anterior, Tagle había participado en la cárcel de Fresnes, en las afueras de París, en los interrogatorios realizados a los dirigentes etarras Santiago Arróspide Sarasola, *Santi Potros*, José Antonio Urrutikoetxea Bengoetxea, *Josu Ternera*, y Elena Beloki. Ese viaje lo realizó junto a Baltasar Garzón, magistrado titular del Juzgado de Instrucción número 5 al que estaba adscrita, y al comisario Pedro Díaz-Pintado. Baltasar Garzón, que llevaba preparados doce folios con preguntas para el recluso, relató en el libro *El hombre que veía amanecer* (Pilar Urbano, Plaza y Janés, 2000) cómo se desarrolló el intento de interrogar a Urrutikoetxea:

Josu Ternera habló en francés. Nos largó un discurso sobre la independencia de Euskadi y las libertades. En cierto momento le preguntamos que si «matar a un niño de dos años en el atentado contra la Dirección de la Guardia Civil era su forma de luchar por la independencia y las libertades». *Josu Ternera* nos miró. Señalando a Carmen con el mentón, dijo en español:

—Cuando hablemos de las torturas que practican contra nosotros en las cárceles españolas, entonces hablaremos de eso.

Después, ya en francés, preguntó al juez Legrand: «¿Y estos quiénes son?».

—Yo soy Baltasar Garzón, el juez del Central número 5. Carmen Tagle es fiscal de la Audiencia Nacional. Y este señor es un funcionario de la Policía española.

—Yo no reconozco la jurisdicción española. No tengo nada que decir. No voy a contestar.

Carmen comentó en voz baja a Pedro Díaz-Pintado: «¡Valiente hijo de puta!».

Tenera debió de oírlo, porque se volvió y le clavó una mirada... que no se me ha olvidado nunca. Yo le dije: «Carmen, no te alteres, no merece la pena enfrentarse con esta gente: ya ves el nivel moral que tienen».

Al regreso, Díaz-Pintado dijo en la Audiencia Nacional: «Esta mujer trae firmada su sentencia de muerte». ¿Se señaló ahí su muerte?

La fiscal Carmen Tagle fue asesinada cuatro meses más tarde, y en la decisión de matarla influyó decisivamente su viaje para interrogar a Urrutikoetxea Bengoetxea, según la declaración prestada ante la Guardia Civil por Henri Parot, el autor material del crimen.

Carmen Tagle formaba parte de un equipo de juristas que había llegado a la Audiencia Nacional a principios de los años ochenta y que había modificado la forma de concebir la instrucción de sumarios. Frente a la idea de un juez pasivo, que recibe los informes, diligencias y pruebas que aportan las Fuerzas de Seguridad y realiza con ellas las diligencias rutinarias, este grupo de magistrados y fiscales tenía una idea diferente de su trabajo. Unos pocos meses antes de su asesinato, Tagle había denunciado en un programa de Radio Nacional de España (RNE) que los terroristas en España fueran tratados de manera tan benigna gracias al ordenamiento legal entonces vigente:

Aquí se paga lo mismo por matar a una persona que por matar a siete. Además, los terroristas se benefician de los mismos beneficios, valga la redundancia, de los de cualquier delincuente común, salvo el tercer grado que permite que el condenado salga en libertad provisional.

La sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó en 1991 al miembro de la organización terrorista Henri Parot, a través de la sentencia número 59, como autor material del atentado. Años después, la misma sala y sección dictó la sentencia número 45 de 2000 que condenaba también a Francisco Múgica Garmendia como inductor y cooperador necesario para cometer el atentado. Ambos miembros de ETA fueron condenados a sendas penas de 30 años de reclusión mayor. Además se les obligaba a indemnizar conjunta y solidariamente a los herederos legales de Carmen Tagle con 20 millones de pesetas, incrementada esta indemnización en el caso de Francisco Múgica Garmendia en atención al índice inflacionario desde la fecha de la sentencia anterior. Por su lado, Jacques Esnal fue condenado a cadena perpetua en Francia en 1997.

El juez Baltasar Garzón dedica varias páginas de su libro *Un mundo sin miedo* (Plaza & Janés, 2005) a hablar de Tagle y de su asesinato. Escribe Garzón, entre otras cosas:

El asesinato de la fiscal Carmen Tagle me marcó para siempre. Carmen era una de esas personas que se hacen querer a pesar de su fuerte carácter, que no dejaba indiferente a nadie. Sin embargo, para mí era una mujer sensible, tierna y con un gran sentido del humor. Vivió entregada a su trabajo y con una meta que al final le costó la vida: derrotar al terrorismo.

En un artículo publicado en *El País* días después de su asesinato, el magistrado recordaba así a la compañera asesinada:

Nadie conocía tu parte humana, tu tremenda sensibilidad, tu ocupación por tu familia, por nosotros, por todos, menos por ti. Tú hacías las cosas sin que nadie apenas se enterara, porque las sentías. Por eso nunca mencionabas que diariamente te ocupabas de tu prima, deficiente mental.

La Asociación de Fiscales instituyó el premio Carmen Tagle en homenaje y recuerdo de la compañera asesinada por ETA. Sin periodicidad fija, el galardón reconoce a quienes trabajan de manera destacada en la lucha contra el terrorismo y en favor de la paz.

LUIS REINA MESONERO

12 de septiembre de 1989. Bilbao. Pescadero.

Minutos antes de las 21:00 horas, Luis Reina Mesonero, de sesenta y un años, entró en el portal de su casa bilbaína, sita en la calle Fica 32, y recogió un paquete del buzón. Algunos meses atrás había padecido una embolia que le había lesionado el oído y la vista. Por esa razón, acercó sus ojos al envío, momento en el que explotó y le produjo heridas mortales en la cabeza y el tórax.

Luis Reina, natural de Bilbao, era propietario de una pescadería en el mercado de la plaza de Abastos de la capital vizcaína, negocio que había encomendado a su único hijo desde que sufrió la embolia. Esa desgracia no era la única que afectaba a la familia. Su esposa llevaba veintisiete años en una silla de ruedas. Por esos datos y por el hecho de que en el inmueble en el que vivía el fallecido no residían ni funcionarios de prisiones ni miembros de Fuerzas de Seguridad del Estado ni otros potenciales objetivos de los terroristas, la Policía barajó desde un principio la hipótesis de que se tratara de un error de ETA.

Días más tarde, el 23 de septiembre, la banda criminal se atribuyó la autoría de este atentado, hecho que calificó de «equivocación y error irreparables», según un comunicado publicado en el rotativo *Egin*. La nota atribuyó la confusión al hecho de que un policía nacional tuviese el mismo nombre que el pescadero, extremo que la Jefatura Superior de Bilbao negó de forma tajante.

Según cuenta José María Calleja en su libro *La diáspora vasca* (Aguilar, 1999), la banda terrorista habría confundido al pescadero con el propietario de un concesionario de coches y motos de la capital vizcaína, también apellidado Reina. Este último habría recibido amenazas desde el entorno abertzale por vender coches a policías y responsables del Gobierno Civil de Vizcaya. Entonces, Reina habría visitado a varios dirigentes batasunos para que le explicaran qué les había molestado de su comportamiento y para que le garantizaran que nada le iba a ocurrir. Según relata Calleja, tras la muerte del pescadero, el vendedor de coches, casi homónimo del asesinado, se marchó del País Vasco. «Gracias a que su nombre no figuraba en la guía telefónica», el empresario Reina salvó la vida, escribe Calleja.

El mismo día que fue asesinado Luis Reina, el consejero de Obras Públicas del Gobierno de Navarra, Antonio Aragón, recibió un paquete

te de cuyo contenido sospechó. Tras recurrir a los artificieros de la Policía Nacional para que lo inspeccionaran, estos corroboraron que el envío contenía un artefacto explosivo que lograron desactivar.

JUAN PEDRO GONZÁLEZ MANZANO

29 de septiembre de 1989. Irún/Irun (Guipúzcoa). Policía nacional.

Juan Pedro González Manzano falleció al estallar una bomba colocada por terroristas de ETA debajo del asiento del conductor de su vehículo particular. El agente acababa de llegar al acuartelamiento del Cuerpo Nacional de Policía de Irún conduciendo su propio vehículo. El artefacto estalló en el mismo momento en el que accedía al interior del recinto y se disponía a aparcar en el patio del cuartel. La víctima falleció en el acto.

El 17 de octubre, ETA asumió la autoría de este atentado en un comunicado publicado por el periódico *Egin*. Según reconoció la propia banda terrorista, el artefacto explosivo había sido colocado bajo el coche del agente en Basauri dos días antes de que estallara para que hiciera explosión en ese municipio vizcaíno. Sin embargo, su dispositivo de iniciación falló y finalmente se activó de forma accidental en Irún.

Juan Pedro González, de treinta y cuatro años, estaba casado y tenía una hija de corta edad. Había nacido en el pueblo murciano de Molina de Segura y residía en Basauri. Aunque estaba adscrito al Servicio de Radiopatrullas de la comisaría de esta localidad, había sido destinado temporalmente al Grupo Local de Fronteras de Irún por necesidades del servicio.

La familia del agente se negó a que se celebraran actos oficiales de homenaje en el País Vasco. El funeral religioso se ofició el 1 de octubre en la parroquia de Santa Cruz de la pedanía murciana de El Puntal, donde residían los padres del fallecido. Un hermano del agente, también policía nacional, explicó a los periodistas que a la víctima solo le quedaban tres días de servicio en el País Vasco antes de trasladarse a su nuevo destino en Molina de Segura.

Diversas sentencias dictadas por la Audiencia Nacional en 1993 y 1995 condenaron a Fernando del Olmo Vega, Inmaculada Pacho Martín y José Luis Martín Carmona a penas de 28 años de reclusión

mayor como autores criminalmente responsables de un delito de atentado con resultado de muerte, así como de un delito de terrorismo sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Además, los tres condenados debían indemnizar conjunta y solidariamente a los herederos de González con 20 millones de pesetas. Las sentencias reflejaron que Martín Carmona se había encargado de realizar el seguimiento de los hábitos del agente, mientras que Del Olmo Vega había confeccionado el artefacto explosivo.

En esas fechas la organización terrorista había atentado contra empresas responsables de las obras de la autovía Irurzun-Andoain, que debía unir Navarra y Guipúzcoa. En uno de los comunicados de reivindicación de dichas acciones terroristas la banda comparaba la construcción de esa autovía con la de la central nuclear de Lemóniz. A comienzos de octubre los principales partidos vascos, Eusko Alkartasuna (EA), Partido Nacionalista Vasco (PNV), Euskadiko Ezkerra (EE), Partido Socialista de Euskadi (PSE-PSOE) y Partido Popular (PP), criticaron en un comunicado conjunto la violencia etarra y calificaron las alusiones a la carretera como «cortinas de humo destinadas a enmascarar los auténticos motivos de ETA: crear un clima de confrontación civil y atacar frontalmente a las instituciones democráticas». ETA, subrayaron los partidos firmantes, perseguía con esas amenazas «atacar a las instituciones y al sistema democrático». Por parte del PSE y del PP firmaron la declaración FERNANDO MÚGICA HERZOG (pág. 983) y GREGORIO ORDÓÑEZ FENOLLAR (pág. 955). Ambos serían asesinados por ETA años después.

JOSÉ ÁNGEL ÁLVAREZ SUÁREZ

6 de octubre de 1989. San Sebastián. Policía nacional.

José Ángel Álvarez Suárez paseaba a mediodía por las calles aledañas al céntrico mercado donostiarra de la Brecha. El agente del Cuerpo Nacional de Policía disfrutaba de un día de permiso aquel primer viernes de octubre de 1989, vestía de paisano e iba desarmado. De repente, un pistolero de la banda terrorista ETA se le aproximó por la espalda y le pegó un único tiro en la cabeza. El policía falleció en el acto.

Las sentencias 13/94 y 4/99 dictadas por la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenaron a Francisco Javier

Balerdi Iburguren y a Jesús María López González, como responsables en concepto de autores de un delito de atentado con resultado de muerte y con las circunstancias agravantes de premeditación y alevosía, a sendas penas de 30 años de reclusión mayor. La sentencia incluía para los condenados el deber de indemnizar a los herederos de José Ángel Álvarez Suárez con la cantidad de 20 millones de pesetas, conjunta y solidariamente. El citado tribunal consideró hechos probados que, siguiendo las directrices de la cúpula de ETA, López González encomendó a Balerdi Iburguren que diese muerte al policía. Para ello le entregó una pistola e identificó a la víctima cuando paseaba por San Sebastián.

José Ángel Álvarez Suárez, de treinta y un años, estaba casado y era padre de una niña de cinco años. Había nacido en Socil, provincia de León, y llevaba ocho años destinado en San Sebastián, ciudad donde desempeñaba tareas como escolta para proteger a personas amenazadas por la banda terrorista ETA. Sus restos mortales fueron inhumados en su pueblo natal.

Según narró una crónica del *Diario de León* (07/10/1989), los habitantes del pequeño pueblo de Socil, de no más de cuarenta vecinos, se quedaron consternados al conocer la noticia de la muerte de su paisano. Los parientes y la mayoría de los ciudadanos de Socil se acercaron rápidamente a dar el pésame a los padres del finado. Uno de los parientes manifestó al periódico leonés: «¿Qué iba a hacer? La solución es quedarte a vivir aquí como agricultor o eso, meterte en la Policía. Es la solución de los pobres, eso o el paro».

Por primera vez, según informaron varios medios de comunicación, el Ayuntamiento de San Sebastián organizó oficialmente una manifestación de condena por el asesinato de un miembro de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Al día siguiente del fallecimiento del agente Álvarez, unas dos mil quinientas personas recorrieron varias calles de la ciudad donostiarra bajo el lema: «Paz ahora y para siempre». Al funeral religioso, oficiado en una iglesia de San Sebastián el día siguiente del asesinato, asistieron los ministros de Interior y Justicia, José Luis Corcuera y Enrique Múgica, respectivamente.

ETA tiroteó a José Ángel Álvarez cuatro días antes de que comenzara oficialmente la campaña electoral de los quintos comicios legislativos de la democracia española, los cuales tuvieron lugar el 29 de octubre. Con motivo de esas elecciones generales, al día siguiente del

asesinato del policía Álvarez los obispos vascos hicieron pública la pastoral titulada «Una decisión responsable», en la que pedían a sus feligreses que no votaran a Herri Batasuna, al mismo tiempo que afirmaban: «El pueblo vasco desea y necesita construir la paz, que para ser verdadera requiere imperativamente la desaparición definitiva de las muertes violentas provocadas por ETA» (*El País*, 08/10/1989).

ELADIO RODRÍGUEZ GARCÍA

6 de noviembre de 1989. Guecho/Getxo (Vizcaya). Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía.

Eran las 7:00 horas cuando Eladio Rodríguez García puso en marcha su vehículo para dirigirse al trabajo. En ese instante se activó un artefacto explosivo adherido a los bajos del coche por miembros del Comando Vizcaya de ETA. La explosión causó la muerte instantánea del subinspector del Cuerpo Nacional de Policía. El agente había salido de su domicilio en compañía de un muchacho de quince años, hijo de la mujer con la que convivía. Pero el joven regresó a casa para coger un paraguas, intervalo de tiempo en el que el policía arrancó el turismo y se produjo el estallido de la bomba-lapa que acabó con su vida.

Eladio Rodríguez García, de cincuenta años, era natural de Castro de Rey (Lugo). Desde 1984 prestaba servicio en el País Vasco. En la fecha de su fallecimiento estaba destinado en la unidad de seguridad en la comisaría del barrio bilbaíno de San Ignacio. Sus restos mortales fueron inhumados en la parroquia de Bexán, en el término municipal de Cospeito (Lugo). La víctima dejó huérfanos de padre a dos muchachos de veintidós y diecisiete años. El mayor era agente de la Guardia Civil.

Unas semanas antes varios centenares de policías se habían manifestado ante los gobiernos civiles de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya para exigir a las autoridades mayor resolución en la lucha contra ETA. Diversos sindicatos policiales convocaron la protesta con el objeto de llamar la atención sobre «la grave quiebra» que el derecho a la vida de los funcionarios sufría con frecuencia en el País Vasco. Además de reivindicar el final de las remisiones de condena para los presos etarras, reclamaban más facilidades para proteger su seguridad personal.

A través de varias sentencias dictadas por la Audiencia Nacional en 1992 y 1995, fueron condenados por su participación en este asesinato Inmaculada Pacho Martín, Fernando del Olmo Vega y José Luis Martín Carmona a la pena de 30 años de reclusión mayor al ser hallados culpables de un delito de atentado con resultado de muerte. Asimismo, las sentencias incluían el deber de los condenados de indemnizar conjunta y solidariamente a los herederos de la víctima con la cantidad de 20 millones de pesetas.

Eladio Rodríguez fue la primera persona asesinada por la banda terrorista ETA tras las elecciones legislativas celebradas el 29 de octubre de 1989. El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) había conseguido revalidar su victoria tras alcanzar la mitad de los escaños del Parlamento. Renovó la mayoría absoluta ya conseguida en los comicios generales de 1982 y 1986, ya que los cuatro diputados que logró Herri Batasuna (HB) renunciaron a ejercer como tales durante la legislatura 1989-1993.

IGNACIO BAÑUELOS LASSO

15 de noviembre de 1989. Bilbao. Vendedor ambulante.

Ignacio Bañuelos Lasso, de veintiséis años, murió en el barrio bilbaíno de Uribarra al hacer explosión una bomba acoplada a los bajos de su camión. Según informó la Policía Nacional, el artefacto explosivo colocado por ETA se accionó cuando el joven puso en marcha el motor de su vehículo. Ignacio Bañuelos, natural de la localidad palentina de Guardo, estaba casado y tenía dos hijos. Se dedicaba a la recogida de quincalla y objetos usados y a la venta ambulante.

Algunos vecinos del fallecido comentaron a varios periodistas desplazados al lugar de los hechos que la víctima estaba involucrada en el tráfico de drogas, información que desmintió su familia. El gobernador civil de Vizcaya, Daniel Vega, aseguró el mismo día del atentado contra Ignacio Bañuelos que el suceso era «un nuevo asesinato de la banda terrorista ETA que, otra vez, se atribuye el papel de juez, verdugo y fiscal».

No era esta la primera vez que la familia Bañuelos era víctima de la violencia de ETA. En octubre de 1988 RAMÓN BAÑUELOS ECHEVARRÍA (pág. 691), primo de Ignacio Bañuelos, había sido asesinado en el barrio

bilbaíno de Txurdinaga. Posteriormente, en enero de 1991, otros dos miembros de la misma familia, María García Bañuelos, de veintisiete años, y su hija, Laura Manzanares García, de once años, resultaron heridas de gravedad, también en el barrio de Txurdinaga, tras estallar una bomba adherida a los bajos de la furgoneta que ocupaban.

Días antes del asesinato de Ignacio Bañuelos, el empresario vasco José María Acha Hormaetxea había recibido por correo un paquete-bomba enviado por ETA. El empresario, de sesenta y tres años de edad, hizo público un comunicado declarando su intención de no abandonar el País Vasco a pesar de las amenazas de la banda:

Que sepan los que tanto me acosan, aun con la muerte, que jamás me iré ni me ausentaré de Euskadi. Lo que sí tengo que decirles rotundamente es que dejen en paz a este vasco que defenderá con tesón el progreso y el bienestar de esta tierra tan querida por todos.

A lo largo de ese año la organización terrorista había intentado extorsionar económicamente a este y a otros empresarios vascos mediante el envío de paquetes-bomba.

JOSÉ MARTÍNEZ MORENO

17 de noviembre de 1989. Madrid. Teniente coronel del Ejército de Tierra.

Aquel otoño de 1989 los miembros del Comando Itinerante de ETA Henri Parot y Jacques Esnal se encontraban en Madrid buscando un objetivo militar al que atacar por orden del dirigente etarra Francisco Múgica Garmendia. Según las investigaciones policiales y judiciales, Parot y Esnal se trasladaron a la capital española desde Francia. En su desplazamiento portaron varias armas suministradas por Múgica Garmendia y que guardaron en un zulo construido anteriormente.

El día del atentado, sobre las 17:00 horas, divisaron un vehículo con matrícula oficial del Ejército de Tierra que circulaba por las inmediaciones de la estación de tren de Atocha. El citado vehículo estaba ocupado por el teniente coronel de Artillería José Martínez Moreno y por el soldado conductor Alfonso de los Reyes Cobertera Zurita. Cuando el coche oficial se detuvo en un semáforo en rojo en la glorieta de Carlos V, frente a la sede del Ministerio de Agricultura, los terroristas

pusieron el automóvil en el que viajaban a la altura del primero y dispararon por las ventanillas con la intención de matar a los militares. Las balas alcanzaron de lleno a Martínez Moreno, que murió en el acto, mientras que el chófer resultó herido.

José Martínez Moreno, de cincuenta y un años, estaba soltero. El día de su asesinato se dirigía a su casa tras haber finalizado su jornada laboral en el Cuartel General del Ejército de Tierra, donde desempeñaba su trabajo en la Inspección de Artillería. Un día después de la acción terrorista, la misa funeral por el teniente coronel fue oficiada en el Cuartel General del Ejército y sus restos fueron inhumados en el cementerio sur de Madrid. A los actos fúnebres asistió su padre, comandante de Artillería retirado, de noventa y tres años, además de otros familiares y numerosas autoridades.

Alfonso de los Reyes, de veinte años y a quien apenas le restaba una semana para licenciarse, resultó herido de bala en la región cervical. Recibió el alta médica seis días después de ingresar en el hospital.

La sentencia número 17 dictada en abril de 1991 por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Henri Parot a 52 años de reclusión mayor como autor del atentado. El fallo señaló que el etarra francés incurrió en los delitos de atentado consumado con resultado de muerte y con la agravante de alevosía, asesinato frustrado, daños y utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno. El teniente coronel Martínez Moreno fue la última víctima mortal del sanguinario Henri Parot antes de ser detenido en Sevilla en abril de 1990. Según las sentencias judiciales condenatorias que pesan sobre el etarra francés, en el transcurso de su docena de años entregado a la causa terrorista, fue responsable directo de una treintena de asesinatos.

En relación con el asesinato del teniente coronel Martínez Moreno, en 2002 la Audiencia Nacional también condenó a Francisco Múgica Garmendia a un total de 55 años de prisión mayor por un asesinato consumado y por el delito de asesinato frustrado. Ambas sentencias incluían además la obligación de los condenados a indemnizar conjunta y solidariamente a los herederos legales del fallecido con 20 millones de pesetas, y al soldado herido con 300.000 pesetas.

Por su lado, Jacques Esnal, el tercer terrorista involucrado en el atentado, cumple pena de reclusión a perpetuidad en Francia desde 1997. Es responsable de veintiún ataques terroristas cometidos en

España entre los años 1978 y 1989, acciones que causaron la muerte a treinta y ocho personas y lesiones a más de doscientas.

Tres días después del asesinato a manos de ETA del teniente coronel del Ejército de Tierra, varios políticos electos de la coalición Herri Batasuna se trasladaron a Madrid con la intención de presentarse en el Congreso de los Diputados y en el Senado para recoger sus correspondientes credenciales ganadas en las elecciones legislativas de octubre de 1989. Los dirigentes abertzales se alojaron en el hotel Alcalá. La noche del 20 de noviembre se hallaban en el restaurante de dicho establecimiento Iñaki Esnaola Echeverri, Jon Idígoras Gerrikabeitia y Josu Muguruza Guarrochena. Alrededor de las 23:00 horas dos individuos entraron y dispararon contra ellos, matando a Josu Muguruza.

Ángel Duce Hernández, policía nacional, y otro hombre se propusieron acabar aquella noche con la vida del parlamentario vasco Iñaki Esnaola, quien había actuado como abogado defensor de los miembros de la organización terrorista ETA inculpados en los asesinatos del teniente coronel RICARDO SÁENZ DE YNESTRILLAS MARTÍNEZ (pág. 570) y de otros dos militares en 1986. La sentencia número 19 dictada en marzo de 1993 por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Duce a casi 100 años de cárcel por un asesinato consumado y otro frustrado. La sentencia también obligó a Duce a indemnizar con 15 millones de pesetas a los herederos legales de Muguruza y con 7.235.000 pesetas a Esnaola por las lesiones y secuelas padecidas. El tribunal absolvió por falta de pruebas de cargo a Ricardo Sáenz de Ynestrillas, hijo del teniente coronel asesinado por ETA en 1986, y a quien el Ministerio Fiscal había procesado. Duce murió en agosto de 1997 al sufrir un accidente de tráfico mientras disfrutaba de un permiso penitenciario.

1990

EL COMANDO ARGALA

Durante doce años, ETA tuvo una célula secreta que operaba bajo el control directo de los máximos jefes de la banda y que no era conocida por el resto de cuadros de la organización terrorista. Era el Comando Argala, un grupo formado exclusivamente por ciudadanos franceses que perpetró una treintena de asesinatos. La historia de este grupo especial terminó en el mes de julio de 1990 en las cercanías de Sevilla cuando la Guardia Civil capturó al jefe de la célula, el francés Henri Parot, mientras transportaba un coche-bomba. El resto de integrantes del grupo fue capturado horas más tarde en Francia.

La operación no solo tuvo importancia para limitar la capacidad de ETA, sino que contribuyó a mejorar la colaboración antiterrorista hispano-francesa. Las autoridades de París asumieron, a raíz del descubrimiento de la célula francesa, que la participación en ETA de muchos de sus ciudadanos era más importante de lo que creían y que había que estrechar las relaciones entre los servicios policiales de los dos países. Un primer paso dado en aquel momento fue enviar agentes españoles a Francia, así como policías franceses a España, para crear mecanismos de enlace y de intercambio de información sobre la organización terrorista. Fue el primer paso de la colaboración directa entre policías de los dos países.

JOSÉ IGNACIO PÉREZ ÁLVAREZ

30 de enero de 1990. Galdácano/Galdakao (Vizcaya). Policía nacional.

Poco antes de las 15:00 horas, José Ignacio Pérez Álvarez salió del bar Los Claveles de Galdácano, del que era cliente habitual y donde solía tomar el aperitivo antes de ir a comer a su domicilio particular. En el momento en que pretendía subir a su coche, una bomba alojada en las alforjas de una bicicleta, ubicada junto al automóvil, fue activada a distancia por un integrante de la organización terrorista ETA. El estallido del artefacto explosivo le causó la muerte en el acto.

Era la primera vez que los comandos de ETA empleaban el recurso de la bicicleta-bomba para asesinar. Esta organización criminal se atribuyó la autoría del atentado mediante un comunicado difundido por el diario *Egin* el 6 de febrero posterior.

José Ignacio Pérez, de treinta y nueve años, era natural del pueblo leonés de Villagatón. Residía en Galdácano desde hacía ocho años. Estaba casado y tenía tres hijos, de cuatro, diez y catorce años. El agente había ingresado en el Cuerpo Nacional de Policía en 1978 y prestaba servicio en el Servicio de Automoción de la comisaría de Basauri (Vizcaya) desde marzo de 1979.

Según narró una crónica del *Diario de León* (01/02/1990), los restos mortales de José Ignacio Pérez fueron inhumados en el cementerio de Astorga tras haberse oficiado un funeral en la iglesia de Santa Marta de esa localidad leonesa. Esa información periodística señalaba que hasta cuatro mil personas asistieron a las honras fúnebres, muchas de ellas llegadas desde Villagatón. El funeral religioso en honor a José Ignacio Pérez fue presidido por el gobernador civil de León, Arsenio López Huerta, quien manifestó: «Desgraciadamente estamos en presencia de aquellos que reclaman el diálogo pero sacan las pistolas y ponen bombas. Lo que es sospechoso es que estos auténticos asesinos sigan despertando un mínimo de comprensión en gente que les apoya y aplaude».

La ausencia de asesinatos desde que ETA matara el 17 de noviembre de 1989 al teniente coronel JOSÉ MARTÍNEZ MORENO (pág. 730), alimentó especulaciones sobre una supuesta tregua tácita de la banda a modo de preparación para nuevas negociaciones con el Gobierno. José Ramón Recalde, consejero de Educación del Gobierno vasco en aquel entonces, afirmó que si se confirmaba que la autoría del asesinato de José Ignacio Pérez correspondía a ETA, «las vías de diálogo»

estaban «clarísimamente cerradas» (*El Correo Español-El Pueblo Vasco*, 31/01/1990).

Los rumores sobre una nueva negociación entre la banda y el Gobierno persistieron a pesar de que ETA había secuestrado el 24 de noviembre de 1989 a Adolfo Villoslada, empresario navarro que no recuperó la libertad hasta el 16 de febrero de 1990, tras el pago de una importante cantidad económica.

Asimismo, dos días después del asesinato de José Ignacio Pérez, artificieros de la Policía Nacional desactivaron en Basauri (Vizcaya) una carta-bomba dirigida a un miembro del citado cuerpo que era, además, representante provincial del Sindicato Unificado de Policía (SUP). La carta, depositada en el buzón del domicilio particular del destinatario, contenía una potente carga explosiva que no llegó a activarse porque el policía sospechó de la misma al apreciar que carecía de sello y remite. Tan solo unos días más tarde, en la localidad vizcaína de Ortuella, miembros del equipo de desactivación de la Guardia Civil (Sedex) lograron salvar otra vida al llevar a cabo una explosión controlada de un artefacto adosado a los bajos de un vehículo de un agente de la Benemérita.

AURELIANO RODRÍGUEZ ARENAS

1 de marzo de 1990. San Sebastián. Teniente de la Armada retirado.

Hacia las 23:00 horas de aquel 1 de marzo, Aureliano Rodríguez Arenas se disponía a entrar en el portal de su casa en el barrio donostiarra de Bidebieta-La Paz cuando miembros de la organización terrorista ETA le dispararon dos tiros en la cabeza. No falleció de forma inmediata, sino que permaneció algunos días en coma profundo en la residencia sanitaria Nuestra Señora de Aránzazu de San Sebastián antes de morir en la madrugada del 5 de marzo.

El teniente Aureliano Rodríguez Arenas, de sesenta y cinco años, había servido como celador mayor de la Armada durante dos décadas y estaba jubilado desde agosto de 1989, mes en el que pasó a la reserva. Según *El Diario Vasco* (03/04/1990), era muy conocido en el puerto de San Sebastián entre los marineros, puesto que allí se dedicó muchos años a conceder los permisos a los pescadores que fondeaban en el muelle donostiarra. Era natural de Córdoba, pero había vivido en San

Sebastián los últimos treinta años de su vida. Estaba casado y tenía tres hijos con edades comprendidas entre los veinticinco y los treinta años.

Al día siguiente del atentado contra Rodríguez Arenas, las Fuerzas de Seguridad abortaron un complejo plan para liberar de la cárcel Sevilla-2 a cinco miembros de la organización terrorista ETA. La detención de varios colaboradores de ETA en San Sebastián y Madrid frustró un complot pergeñado desde Francia por el entonces máximo dirigente de la banda, Francisco Múgica Garmendía, alias *Pakito*.

Los terroristas iban a utilizar un helicóptero camuflado con símbolos de la Cruz Roja, con el que pretendían aterrizar en el patio del centro penitenciario para después recoger a cinco etarras y huir, según informaron varios medios de comunicación citando fuentes del Ministerio del Interior y de la Audiencia Nacional. Entre los cinco internos a los que querían facilitar la fuga estaba José Ignacio de Juana Chaos, ex jefe del Comando Madrid, sobre el que ya pesaban sentencias firmes que le habían condenado a más de 2.500 años de reclusión mayor por la comisión de veinticinco asesinatos consumados, entre otros delitos.

El mismo día en el que el teniente Aureliano Rodríguez fue asesinado, la explosión de un paquete bomba le causó a la funcionaria de Correos María del Pilar Fernández Ruiz la pérdida de un ojo y graves heridas en el otro. ETA había enviado el artefacto a un funcionario de prisiones, pero fue devuelto a la sucursal de Correos, donde trabajaba la herida, al haber cambiado el destinatario de domicilio. Dos días antes, Fernando Mateo, presidente de la Audiencia Nacional, resultó herido de gravedad al estallarle un paquete-bomba que abrió en su domicilio. Si bien el paquete fue revisado por el escolta, este no detectó que se trataba de un artefacto explosivo. La víctima sufrió la pérdida de las manos, así como graves heridas en los ojos y en el abdomen. Ese mismo día, en Valencia, otro paquete-bomba dirigido contra un teniente del Ejército retirado fue explosionado por artificieros de la Policía en su domicilio evitando que causase víctimas. El fiscal de la Audiencia Nacional Eduardo Fungairiño también salvó la vida al ser desactivado otro paquete-bomba dirigido contra él después de que su escolta se percatara del contenido.

ÁNGEL JESÚS MOTA IGLESIAS

13 de marzo de 1990. San Sebastián. Funcionario de prisiones.

Un terrorista asesinó a Ángel Jesús Mota Iglesias disparándole en la cabeza en presencia de su mujer y el hijo de seis meses de la pareja. La organización terrorista ETA había recabado información sobre los itinerarios, horarios y hábitos del funcionario de prisiones y sabía que aquella tarde se encontraría en el barrio El Antiguo de San Sebastián. Mientras su esposa echaba el cierre a un negocio de fotografía propiedad de su padre, Ángel Jesús Mota se dirigió a su furgoneta con el bebé en brazos para acomodarlo en su interior. Fue en ese momento cuando un miembro de ETA se aproximó y le disparó a bocajarro. Según narraron testigos presenciales a varios periodistas, el hijo fue recogido del suelo por una mujer mientras el pistolero huía del lugar de los hechos en una motocicleta sobre la que le aguardaba otro terrorista. El funcionario de prisiones falleció al día siguiente en el hospital de la Cruz Roja de San Sebastián como consecuencia de las heridas provocadas por dos proyectiles que le alcanzaron el cráneo y el cuello.

Ángel Jesús Mota Iglesias, de treinta y un años, estaba casado y tenía dos hijos de corta edad. Era natural de Zamora, pero vivía en el País Vasco desde 1960. Estaba adscrito a la Administración de Instituciones Penitenciarias. Llevaba destinado en la prisión donostiarra de Martutene desde hacía once años. Entre las tareas que tenía asignadas en esa cárcel estaba el reparto de la paga a los reclusos y la entrega de las nóminas a sus compañeros.

ETA se atribuyó el 19 de marzo posterior la autoría del asesinato de Ángel Jesús Mota en un comunicado remitido a varios medios de la prensa vasca. La banda terrorista repetía su amenaza a «todos los funcionarios de los ministerios de Justicia e Interior» y les consideraba un «objetivo militar» mientras continuasen «colaborando a distintos niveles en la política represiva contra los presos políticos vascos».

Conocida la muerte de su compañero, en los días y semanas posteriores los funcionarios de varios centros penitenciarios de España llevaron a cabo multitud de manifestaciones, concentraciones y huelgas en protesta por las condiciones de inseguridad en las que desempeñaban su trabajo y por la política antiterrorista practicada por el Gobierno socialista. A modo de ejemplo, los trabajadores de la prisión de Zamora, ciudad de la que era oriundo el finado, iniciaron el mismo día

de su muerte un paro indefinido. En una fotografía publicada en portada por *El Correo de Zamora* (15/03/1990), se puede observar una pancarta colgada en el exterior del recinto de ese centro penitenciario que decía: «ETA nos asesina con la complicidad del Gobierno».

Por otro lado, la Unión de Funcionarios de Instituciones Penitenciarias (UFIP) condenó la política del Gobierno, puesto que desde su punto de vista el Ejecutivo solo buscaba una salida en terceros países a los etarras refugiados en Francia. La UFIP divulgó un comunicado pocas horas después de que ETA asesinara a Ángel Jesús Mota en el que decía: «Esta política se hace a costa de personas que están pagando con su sangre la ambigua y rechazable estrategia del Gobierno en la lucha contraterrorista» (*ABC*, 14/03/1990).

También la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios arremetió contra la política del Ejecutivo de Felipe González:

Las declaraciones del ministro del Interior, José Luis Corcuera, en el sentido de ofrecer «generosidad» a ETA si esta banda criminal deja en seis meses de matar, suponen otra humillación a las víctimas del terrorismo, además de ser injustas por ir en contra del ordenamiento jurídico (*ABC*, 15/03/1990).

En 2009, durante un homenaje a las víctimas del terrorismo celebrado en las Juntas Generales de Guipúzcoa, Jorge Mota, hermano del funcionario asesinado en 1990, recordó así los efectos del atentado: «Me produjo una transformación, empecé a sentir odio y rabia por esta tierra y me generó un sentimiento de venganza». Añadió que, con el tiempo, «retomé los valores que me inculcaron en mi niñez para educar a mis hijos sin rabia».

La sentencia número 40 dictada en 1994 por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Francisco Javier Balerdi Ibarguren a 30 años de reclusión mayor por el asesinato del funcionario de prisiones Mota Iglesias, así como a la obligación de indemnizar a sus herederos legales con la cantidad de 25 millones de pesetas. En el momento de su detención, en junio de 1992, trabajaba como empleado contratado en el seno del grupo municipal de Herri Batasuna en el Ayuntamiento de San Sebastián.

BENJAMÍN QUINTANO CARRERO

4 de abril de 1990. Pasajes/Pasaia (Guipúzcoa). Guardia civil.

Tras prestar sus servicios en el cuartel de la Guardia Civil en Intxaurren-
do, Benjamín Quintano Carrero regresaba a su domicilio en la localidad
guipuzcoana de Pasajes Ancho. Pasadas las 17:00 horas, cuando se
encontraba a cuarenta metros de su casa, dos terroristas de ETA le
abordaron por la espalda y le dispararon hasta en seis ocasiones con sus
pistolas. Murió casi en el acto.

El dueño de uno de los bares próximos al lugar de los hechos re-
lató cómo ocurrió el asesinato:

Me encontraba tras la barra cuando oí un ruido seco, al que siguie-
ron varios más. Pensé: ¡Hostia, eso son disparos! [...]. Luego asomé
la cabeza y vi a una chica en la esquina tapándose la cara. Me acerqué y
fue entonces cuando me di cuenta de que había un hombre en el suelo
y un chico que le agarraba las manos y lloraba (*El País*, 05/04/1990).

El chico que se había acercado hasta el cuerpo yacente de Ben-
jamín Quintano era su hijo mayor, de veintidós años, que al oír los
disparos bajó rápidamente desde su casa para intentar auxiliar a su
padre.

Benjamín Quintano Carrero, de cuarenta y nueve años, era natural
de Torregamones (Zamora). Había enviudado hacía cuatro años. Su
muerte dejó huérfanos a tres hijas y un hijo. Vivía en Guipúzcoa desde
1970. Estaba destinado en Pasajes, aunque el día de su muerte regresa-
ba de realizar un servicio excepcional en el acuartelamiento de Intxaurren-
do. Sus restos mortales fueron enterrados en el cementerio de su loca-
lidad natal, donde también reposaban los de su esposa. Según relató
una crónica de *El Correo de Zamora* (06/04/1990), «el féretro, cubierto
con la bandera nacional y sobre ella el tricornio de la Benemérita, fue
recibido a la entrada de la iglesia por el pueblo entero y las primeras
autoridades civiles y militares zamoranas».

Dos días antes de este asesinato, el 2 de abril de 1990, una patrulla
de la Guardia Civil había detenido al sanguinario etarra Henri Parot
en un control rutinario montado en Santiponce (Sevilla). Se dirigía a
hacer explotar un potente coche-bomba frente a la Jefatura de Po-
licía de Sevilla.

La Guardia Civil volvió a ser blanco de la violencia terrorista días después al lanzar activistas de la banda hasta seis granadas de carga hueca contra un destacamento de la Benemérita en Lecumberri (Navarra). Varios agentes que se encontraban protegiendo las obras de la autovía Navarra-Guipúzcoa resultaron heridos leves. Un perro adiestrado para detectar explosivos murió al tropezar con el sedal que activaba una trampa-bomba colocada por los terroristas.

ELENA MARÍA MORENO JIMÉNEZ

6 de abril de 1990. San Sebastián.

Elena María Moreno Jiménez tenía treinta años cuando fue asesinada a tiros junto a su marido, MIGUEL PAREDES GARCÍA, a manos de un pistolero de la organización terrorista ETA. Ambos salían de cenar del bar-restaurant Txiki, sito en la parte vieja de San Sebastián, cuando un etarra se aproximó a ellos y les tiroteó hasta matarles.

El matrimonio tenía dos hijas de corta edad, y ambos eran naturales de San Sebastián. Según informaron varias crónicas periodísticas que atribuían su información a fuentes del Gobierno Civil de Guipúzcoa, las víctimas eran toxicómanas.

ETA asumió la autoría del doble asesinato en un comunicado publicado por el diario *Egin* dos semanas después. La banda se hacía responsable también del atentado con carta-bomba en el que perdió una mano Carmen de Felipe, funcionaria de la Expo 92. En ese comunicado el grupo terrorista identificó la Expo 92 como objetivo de su violencia, aduciendo que «forma parte de los grandes intereses económicos del Estado».

ETA continuó en esos días mutilando personas mediante el envío de cartas-bomba. Ángel Guerrero Rojas, conserje de la Escuela de Estudios Penitenciarios, resultó gravemente herido y perdió dos dedos de la mano izquierda al explotar un paquete-bomba recibido en ese centro. Otro paquete-bomba remitido al Ministerio de Justicia pudo ser desactivado por la Guardia Civil antes de que causara víctimas.

Véase el relato completo del atentado en Miguel Paredes García (pág. 741).

MIGUEL PAREDES GARCÍA

6 de abril de 1990. San Sebastián.

Miguel Paredes García y su mujer ELENA MORENO JIMÉNEZ fueron asesinados a tiros por un miembro de la organización terrorista ETA cuando salían del bar Txiki, sito en la calle San Lorenzo del casco viejo donostiarra, donde acababan de cenar. Según narraron testigos presenciales a varios periodistas que se personaron en el lugar de los hechos, hacia las 23:00 horas el matrimonio fue abordado por un individuo que les disparó varias veces a bocajarro, primero a él y luego a ella. El matrimonio tenía dos hijas de corta edad, y ambos eran naturales de San Sebastián. Miguel Paredes tenía treinta y tres años.

En la misma acción terrorista, uno de los proyectiles alcanzó el cuerpo de Javier Marcos Espiga, de dieciocho años, quien cumplía el servicio militar en la Comandancia de Marina de Pasajes. El herido tuvo que ser intervenido quirúrgicamente.

La organización terrorista ETA justificó el doble asesinato por la supuesta relación de las víctimas con el tráfico de drogas. La campaña terrorista que ETA llevaba a cabo contra presuntos traficantes de droga en el País Vasco ya se había cobrado doce víctimas mortales hasta la fecha del asesinato de Miguel Paredes y Elena Moreno.

El funeral por la pareja asesinada por ETA se celebró en la parroquia de los Padres Franciscanos de la capital guipuzcoana el día 8 de abril. Tras el oficio religioso, sus restos mortales fueron inhumados en el cementerio de Polloe. Conforme a las informaciones aparecidas en diversos medios de comunicación allí presentes, al acto religioso no asistieron ni autoridades ni cargos públicos, salvo el presidente del Partido Popular de Guipúzcoa, GREGORIO ORDÓÑEZ FENOLLAR (pág. 955). Este político manifestó a los periodistas:

Hasta en los muertos hay ciudadanos de primera y de segunda categoría, porque cuando el asesinato por ETA lleva banda de música, desde el ministro del Interior hasta el último concejal se empujan para salir en la foto, pero cuando los muertos son una pareja de desconocidos como Miguel y Elena, no se ve a los políticos importantes por ninguna parte (*El Diario Vasco*, 10/04/1990).

Véase también Elena María Moreno Jiménez (pág. 740).

VIRGILIO DO NASCIMENTO AFONSO

23 de mayo de 1990. San Sebastián.

El cadáver del ciudadano portugués Virgilio do Nascimento Afonso, de veinticuatro años, apareció tiroteado en el barrio donostiarra de Buenavista. La Policía Nacional no interpretó en un principio que el asesinato correspondiera a una acción terrorista. De hecho, la primera línea de investigación se orientó hacia un posible ajuste de cuentas por la supuesta relación de la víctima con el tráfico de estupefacientes.

Una nota pública de la organización terrorista ETA arrojó luz sobre el crimen. En su edición del 26 de junio de 1990, el diario *Egin* publicó un largo comunicado de ETA, íntegramente en vasco, en cuyo contenido esta banda criminal se atribuía la autoría de los asesinatos de Virgilio do Nascimento, del coronel retirado JOSÉ LASANTA MARTÍNEZ (pág. 745) y de RAFAEL SAN SEBASTIÁN FLECHOSO (pág. 744), cometidos estos tres crímenes entre el 22 de mayo y el 13 junio de ese año en la capital guipuzcoana los dos primeros, y en Getxo (Vizcaya) el último de ellos. La razón alegada por ETA en su comunicado para justificar el asesinato de Virgilio do Nascimento fue que se dedicaba al tráfico de drogas.

Para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Virgilio do Nascimento era el responsable de una banda dedicada al tráfico de drogas, vehículos robados y armas. Conforme a una información publicada por el periódico *ABC* en su edición del 30 de junio de 1990, Do Nascimento ya había sido detenido el 20 de diciembre de 1989 y se le había incautado un arma. Además, el Servicio Fiscal de la Guardia Civil investigaba las actividades del finado desde hacía un par de años.

FRANCISCO ALMAGRO CARMONA

3 de junio de 1990. Pamplona. Ex policía nacional.

Francisco Almagro Carmona fue asesinado por varios miembros de la organización terrorista ETA en el portal de su domicilio del barrio pamplonés de Rochapea hacia la una de la madrugada. Los terroristas le llamaron por el portero automático de forma amistosa para que bajara: «Baja, Paco, baja», según informó el *Diario de Navarra* (04/06/1990). Cuando descendió, los etarras le dispararon cuatro tiros. Los terroristas

abandonaron el lugar de los hechos en un vehículo que habían robado a una pareja de novios, quienes, tras ser abordados, habían sido encadenados a un árbol en el término municipal de Arre (Navarra).

Francisco Almagro Carmona, de treinta y seis años y natural de Granada, estaba casado y tenía dos hijos. Según la Delegación del Gobierno de Navarra, había sido expulsado del Cuerpo Nacional de Policía en 1980 por tenencia de estupefacientes cuando estaba destinado en la comisaría de Benidorm (Alicante). El 5 de junio, sus restos mortales fueron enterrados en el cementerio granadino de San José.

En el libro *La derrota de ETA. De la primera a la última víctima* (Adhara, 2006), sus autores, José María Calleja e Ignacio Sánchez Cuenca, narran que «la forma en que Herri Batasuna se coordinaba con ETA queda clara en el caso de Francisco Almagro Carmona». Añaden que en el barrio de Rochapea,

los vecinos se habían movilizado para protestar por los problemas que generaba el tráfico y consumo de drogas en la zona. Los *batasunos* en seguida se pusieron a la cabeza, creando el movimiento *Askagintza*, encargado del sector de drogodependencias, dentro de la estructura civil de la banda. Hubo manifestaciones a las puertas del Ayuntamiento y se elaboraron varios comunicados en los que se señalaba a Almagro como camello. ETA tomó nota y lo asesinó.

En protesta por esa acción terrorista, la coordinadora Gesto por la Paz convocó para el 5 de junio de 1990 un total de sesenta y cinco concentraciones silenciosas en el País Vasco y Navarra, a cuya llamada respondieron unas quince mil personas, según afirmó en un comunicado esa organización. La nota pública de Gesto por la Paz decía, entre otras cosas: «No podemos permitir que quienes se expresan con metrallas y los paquetes-bomba se conviertan en nuestros jueces, porque no estamos por la pena de muerte ya que defendemos el valor de la vida por encima de todo».

En 1995 la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 12, por la que condenó a Germán Rubenach Roig como autor responsable de un delito de asesinato a una pena de 30 años de reclusión mayor. Esa resolución judicial también estableció una indemnización de 20 millones de pesetas para los herederos de Francisco Almagro.

La pistola que fue usada para acabar con la vida de Francisco Almagro se encontró junto al cadáver del terrorista Juan María Lizarralde Urreta. Este falleció en la Foz de Lumbier (Navarra) el 26 de junio de 1990, junto a su compañera de comando Susana Arregui Maiztegui, al parecer tras suicidarse al creerse rodeados por efectivos de la Guardia Civil. En esos mismos hechos fue herido y detenido Germán Rubenach tras haber asesinado unas horas antes al sargento de la Guardia Civil JOSÉ LUIS HERVÁS MAÑAS (pág. 746).

RAFAEL SAN SEBASTIÁN FLECHOSO

10 de junio de 1990. Guecho/Getxo (Vizcaya).

Aquella mañana del 10 de junio, Rafael San Sebastián Flechoso se encontraba desayunando en la cafetería Gwendolyne de Getxo cuando Jon Bienzobas, miembro de la organización criminal ETA, se acercó a él y efectuó tres disparos que le alcanzaron la cabeza causándole la muerte en el acto. Otro terrorista no identificado por las investigaciones policiales se había quedado fuera del establecimiento cubriendo la acción. Posteriormente, los dos etarras huyeron junto a otros terroristas, tampoco identificados, que les esperaban en un automóvil parado frente a la cafetería.

Según relataron familiares de la víctima a varios medios de comunicación, Rafael San Sebastián, de cuarenta y dos años, y originario de Bilbao, no tenía empleo fijo y nunca había recibido ningún tipo de amenazas. Residía con sus padres en el barrio de Neguri de Algorta (Vizcaya). Era hermano de Federico San Sebastián, secretario general de la empresa Iberduero.

El directivo de la compañía Iberduero manifestó públicamente: «No cabe más que la posibilidad de que se haya cometido un error, porque mi hermano era un hombre muy austero y muy familiar. Se arreglaba con poco dinero y era muy querido por todos». En su edición del 26 de junio de 1990 el diario *Egin* publicó un comunicado de ETA, íntegramente en vasco, en el que la organización terrorista calificaba de «error» el asesinato de Rafael San Sebastián. El propio diario traducía y resaltaba una parte del mismo en su página 6: «Reiteramos, pues, ante nuestro Pueblo y muy en particular ante los familiares y allegados de la víctima —Rafael San Sebastián— nuestra más seria y sincera autocrítica por esta equivocación y error irreparables».

El terrorista Jon Bienzobas Arretxe fue extraditado temporalmente en 2007 por Francia para ser juzgado por este asesinato y por el de FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE (pág. 987), ex presidente del Tribunal Constitucional, ocurrido en 1996. Una sentencia de la Audiencia Nacional de junio de 2007 le condenó a 30 años de prisión por «un delito de asesinato alevoso ejecutado con finalidad terrorista». Asimismo, el fallo sancionaba que Bienzobas debía pagar a los familiares de Rafael San Sebastián un total de 500.000 euros en concepto de indemnización.

JOSÉ LASANTA MARTÍNEZ

13 de junio de 1990. San Sebastián. Coronel jubilado de Infantería del Ejército de Tierra.

José Lasanta Martínez fue asesinado a media mañana de aquel 13 de junio cuando caminaba por el paseo de La Concha de San Sebastián. A la altura del hotel Londres, un miembro de ETA le pegó un tiro en la nuca. Falleció poco después de ser ingresado en el hospital de la Cruz Roja de la capital guipuzcoana. La víctima había nacido en Cienfuegos (Cuba) en 1919 y estaba soltero. Fue titular del Juzgado de Instrucción número 2 del antiguo Tribunal Militar que se ocupaba de delitos de terrorismo. En 1977 alcanzó la graduación de coronel de Infantería. Se había retirado en 1980.

Las exequias por el coronel Lasanta se oficiaron el 14 de junio en la iglesia de San Adrián y Santa Natalia de la localidad riojana de Autol, donde residía el militar. Después de la misa funeral, sus restos mortales fueron inhumados en el cementerio municipal.

Francisco Javier Balerdi Iburguren, que actuaba como informador de la organización terrorista ETA, realizó varias vigilancias de los hábitos de José Lasanta que facilitaron el asesinato del militar. En 1995 la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Balerdi Iburguren, en concepto de cómplice de un delito de asesinato, a la pena de 23 años de reclusión mayor y a la obligación de indemnizar a los herederos de José Lasanta con la cantidad de 25 millones de pesetas. Se da la circunstancia de que cuando fue detenido Balerdi Iburguren, en junio de 1992, este terrorista trabajaba en el seno del grupo municipal de Herri Batasuna en el Ayuntamiento de San Sebastián.

Pocos días después de que ETA asesinara al coronel Lasanta, la banda estuvo a punto de matar en Basauri (Vizcaya) al policía nacional Francisco Salas. Este, de treinta y cinco años, casado y padre de tres hijos, contempló a unos cincuenta metros de distancia cómo una bomba de gran potencia destrozaba su vehículo cuando se dirigía hacia él.

JOSÉ LUIS HERVÁS MAÑAS

25 de junio de 1990. Foz de Lumbier (Navarra). Sargento de la Guardia Civil.

José Luis Hervás Mañas formaba parte de una patrulla de vigilancia de la Guardia Civil encargada de proteger a los turistas que visitaban el paraje natural conocido como la Foz de Lumbier (Navarra). En los meses anteriores al asesinato del agente, varios campistas habían sufrido robos en la zona. Esa era la causa de que efectivos de la Benemérita desempeñaran esas labores de vigilancia en la Foz de Lumbier.

Aquel 25 de junio, a las 11:45 horas, los ocupantes de dos coches todoterreno de la Guardia Civil observaron los movimientos sospechosos de unos individuos que estaban acampados. En el momento en que el sargento Hervás bajó por un terraplén y pidió a esos presuntos excursionistas que se identificaran y que le mostraran el contenido de sus mochilas, tres terroristas de ETA —Germán Rubenach Roig, Juan María Lizarralde Urreta y Susana Arregui Maiztegui— se resistieron a la identificación y lo mataron. En concreto, fue Rubenach quien le tiroteó. Una vez tendido en el suelo, le robaron su arma reglamentaria. Rubenach, Lizarralde y Arregui habían sido trasladados días antes por Javier María Golderaz Aldaya y Juan José Zubieta Zubeldía a la Foz de Lumbier para que, haciéndose pasar por excursionistas, estudiaran los hábitos de una patrulla de la Benemérita con el fin de atentar contra sus miembros.

Tras asesinar al sargento Hervás, los tres miembros de ETA cubrieron su fuga abriendo fuego contra los otros agentes de la Benemérita que componían la patrulla de vigilancia. En el intercambio de disparos resultó herido el sargento José Domínguez Piris.

Poco antes de las 9:00 horas del día siguiente, cuando agentes del Instituto Armado efectuaban una batida en la zona, encontraron los cadáveres de Juan María Lizarralde y Susana Arregui a orillas del río Irati, a unos quinientos metros de donde había sido asesinado el sargento Hervás. Ambos presentaban disparos de bala en la cabeza. Descubrieron debajo del cuerpo de la mujer la pistola reglamentaria del sargento asesinado, y debajo del cadáver del hombre, una pistola marca Browning.

El entonces ministro del Interior José Luis Corcuera defendió en las semanas posteriores ante la prensa y en sede parlamentaria que los terroristas se habían suicidado al verse acorralados por agentes de la Guardia Civil. A ese respecto, el lehendakari José Antonio Ardanza manifestó a los medios de comunicación el 27 de junio: «Quiero creer la versión oficial, pero me extraña porque no creo que dos miembros de ETA se suiciden». Las declaraciones del presidente del Gobierno vasco suscitaron una gran polémica. El Partido Socialista de Euskadi (PSE-PSOE) publicó un comunicado el día 28 de junio en el que los socialistas apuntaban: «El presidente del Ejecutivo autónomo opta por dar su total credibilidad a los terroristas, despreditando a las instituciones democráticas».

Sucesivas sentencias judiciales no han logrado aclarar los hechos. A modo de ejemplo, un fallo de la Audiencia Nacional de marzo de 1995 señaló que no había pruebas sólidas para sostener que se hubiera producido ni un suicidio colectivo ni un «homicidio consentido» acordado entre los tres etarras para quitarse la vida.

Germán Rubenach Roig fue juzgado y condenado por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional a través de la sentencia número 25 de junio de 1992. El juez le impuso una pena total de 57 años de reclusión por el asesinato de José Luis Hervás y por el asesinato frustrado de José Domínguez, entre otros delitos. Además, también debía abonar a los herederos legales de José Luis Hervás la cantidad de 20 millones de pesetas, y 3 millones de pesetas a José Domínguez por las heridas y secuelas. Ese mismo fallo condenó a Juan José Zubietta Zubeldía a 24 años de cárcel como autor de un delito de atentado en grado de conspiración. Asimismo, en 1993 la misma sección y sala de la Audiencia Nacional condenó a Javier María Goldaraz Aldaya a 23 años de cárcel como autor de los delitos de militancia en banda terrorista y atentado en grado de conspiración.

El sargento José Luis Hervás Mañas, de treinta y cuatro años, era natural de Yeste (Albacete). Estaba casado y tenía dos hijos, una chica de doce años y un chico de diez. Había sido destinado en Navarra desde marzo de 1990 y tenía previsto trasladarse a Castellón en el plazo de un mes, donde ya tenía plaza asignada.

El suboficial, que estaba en posesión de la Cruz de la Orden del Mérito Militar, estudiaba Derecho y solo le faltaba una asignatura para terminar la carrera. De niño había vivido en Castellón, donde formó parte de un grupo musical llamado Los D-2 en el que tocaba la guitarra. Sus restos fueron trasladados a Castellón, donde residía su familia y donde fue enterrado.

IGNACIO URRUTIA BILBAO

28 de junio de 1990. San Sebastián. Capitán del Ejército de Tierra retirado.

Dos terroristas asesinaron a Ignacio Urrutia Bilbao cuando acababa de salir de su domicilio pocos minutos antes de las 10:00 horas. Caminaba por la confluencia de la calle Escolta Real y el paseo de los Miqueletes, en el barrio de El Antiguo de San Sebastián. Iba a comprar el pan y el periódico cuando dos miembros de ETA le sorprendieron por la espalda y le dispararon un tiro en la nuca que le causó la muerte en el acto. El disparo fue escuchado desde su casa por la esposa, una hija y un yerno de la víctima, por lo que enseguida acudieron al lugar del atentado.

Urrutia había nacido en Bilbao en 1915. Estaba casado y era padre de dos hijas. Alcanzó la graduación de capitán del Ejército de Tierra, institución en la que ingresó en 1938. Estuvo destinado gran parte de su carrera militar en la capital guipuzcoana, concretamente en la Compañía de Ingeniería y Armamento de Construcción. Se encontraba ya retirado, por lo que en el momento de su asesinato regentaba, junto a su familia, una administración de loterías en el barrio donostiarra de El Antiguo. El 18 de marzo de 2005 el Consejo de Ministros le ascendió, con carácter honorífico y a título póstumo, al grado de comandante.

Era el tercer militar retirado asesinado en el primer semestre de 1990 en San Sebastián a manos de los terroristas del Comando Donosti. El 1 de marzo había sido tiroteado el teniente de navío AURELIANO RODRÍGUEZ ARENAS (pág. 735), y el 13 de junio, el coronel retirado de Infantería JOSÉ LASANTA MARTÍNEZ (pág. 745).

La sentencia número 42 dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en 1993 condenó a Francisco Javier Balerdi Ibarguren a 19 años de reclusión menor como cómplice del delito de asesinato, y a indemnizar con 20 millones de pesetas a los herederos del finado.

No fue esta la única víctima causada por ETA en aquel verano, pues el 7 de julio, en Barakaldo (Vizcaya), el policía nacional Juan Domínguez Cruz resultó gravemente herido al hacer explosión un artefacto escondido en su vehículo. Como consecuencia de la potente carga explosiva, que estaba preparada para estallar al detectar movimiento, el policía perdió las dos piernas. En otra acción terrorista perpetrada pocos días después resultó herido el guardia civil José Mangas Suárez. Una bomba escondida en un carro de la compra junto a un grupo de viviendas de la Guardia Civil en Algorta, y a las que se dirigía la víctima, fue accionada a distancia provocándole la metralla diversas heridas. Documentación incautada a la banda reveló que ETA pretendía asesinar al director general de la Guardia Civil, Luis Roldán, el 7 de julio cuando se encontrara en Pamplona presenciando los sanfermines.

JOSÉ MANUEL ALBA MORALES

2 de septiembre de 1990. Bilbao. Guardia Civil.

El guardia civil José Manuel Alba Morales apuraba su última jornada de trabajo en el Servicio Fiscal del puerto de Bilbao antes de tomar las vacaciones estivales. Eran las seis de la mañana. Entonces, un coche-bomba sin conductor impulsado por miembros de la banda terrorista ETA descendió por la rampa que daba acceso al muelle de Uribitarte y chocó contra el lugar donde trabajaba el agente. La explosión mató además al civil LUIS ALBERTO SÁNCHEZ GARCÍA, quien había intentado detener la caída del coche.

José Manuel Alba Morales, de veintidós años de edad, falleció a las 7:00 horas cuando era atendido en el hospital de Basurto. Estaba casado y su mujer esperaba la llegada de su primer hijo. Era natural de Zaragoza, aunque la mayor parte de su familia residía en Córdoba. Llevaba destinado en la Compañía de Especialistas Fiscales de la Guardia Civil de Bilbao desde hacía tres meses.

El funeral oficial por José Manuel Alba se celebró la mañana del 3 de septiembre en la iglesia de los Padres Agustinos de Bilbao. Posteriormente sus restos mortales fueron trasladados a Córdoba e inhumados esa misma tarde en el cementerio de San Rafael.

Las cabeceras de la Prensa española publicaron numerosa información sobre este atentado en sus ediciones del día después. En su titular de primera página el diario *ABC* destacó la novedosa y macabra metodología utilizada por los terroristas: «ETA usa el coche “kamikaze” para atentar contra la Guardia Civil en Bilbao».

En agosto de ese año otro potente coche-bomba destrozó la comisaría central de Burgos sin causar víctimas mortales. Además, la Guardia Civil había seguido siendo objetivo de la banda y a finales de agosto un paquete-bomba dirigido al teniente coronel Rodríguez Galindo pudo ser desactivado en el cuartel de Intxaurren (Guipúzcoa). En esas fechas ETA también continuó dirigiendo su violencia terrorista contra la Policía Nacional. El 14 de agosto un policía de ese cuerpo salvó la vida cuando una bomba escondida en los bajos de su coche se desprendió en el momento en el que el agente arrancó el automóvil sin que llegara a estallar. El vehículo se encontraba aparcado en el barrio donostiarra de Trintxerpe, en una zona con viviendas en las que residían policías y que se hallaba muy próxima a una guardería infantil.

Véase el relato completo del atentado en Luis Alberto Sánchez García (pág. 750).

LUIS ALBERTO SÁNCHEZ GARCÍA

2 de septiembre de 1990. Bilbao.

Hacia las 6:00 horas de aquel 2 de septiembre, varios miembros de la organización terrorista ETA dejaron caer un coche-bomba por la rampa del puerto de Bilbao que desemboca en el muelle de Uribitarte. El artificio explosivo que alojaba el automóvil fue accionado a distancia cuando estaba próximo al puesto del Servicio Fiscal de la Guardia Civil. En ese momento, Luis Alberto Sánchez García trataba de poner en marcha su turismo averiado, maniobra en la que le estaban ayudando dos trabajadores del Servicio de Ordenación de Tráfico (OTA) y una pareja de guardias civiles. Entonces pudieron ver cómo un coche sin conductor descendía marcha atrás dirigiéndose hacia ellos. Quisieron

detenerlo, pero cuando lo intentaron, explotó la bomba que se hallaba en su interior.

La explosión segó las vidas de Sánchez García y del guardia civil JOSÉ MANUEL ALBA MORALES, quien se encontraba trabajando en el interior del puesto del Servicio Fiscal del puerto. Asimismo causó heridas de diversa consideración a los empleados municipales del OTA Anselmo Amézaga y Julio Fernández, así como al agente del Instituto Armado Juan Antonio Calzada y al ciudadano Miguel Suquía Mendinueta. El estallido de la bomba provocó un gran socavón en el suelo y causó numerosos daños materiales, sobre todo en las viviendas situadas en un radio de doscientos metros y en los vehículos estacionados en los alrededores.

El coche Ford Fiesta empleado en la acción terrorista había sido robado a mano armada en Erandio (Vizcaya) a una pareja en la noche del 1 de septiembre. Ambos fueron encontrados amarrados a un árbol en el término municipal de Getxo (Vizcaya) poco después de que se produjera la explosión mortal en el puerto de Bilbao.

Luis Alberto Sánchez García, de veintiocho años, era natural de la localidad vizcaína de Barakaldo. El funeral por su alma se ofició en la tarde del 3 de septiembre en la iglesia de Cristo Rey de la capital vizcaína. A las honras fúnebres asistieron concejales de Herri Batasuna del Ayuntamiento de Bilbao, pues según indicó el edil Josu Barandika a varios medios de comunicación, el joven estaba ideológicamente adscrito a esa coalición abertzale. De hecho, Jon Idígoras, dirigente de Herri Batasuna, manifestó el mismo día del atentado: «A nosotros no nos hace falta que muera un simpatizante de HB para reflexionar sobre lo que está pasando aquí».

En junio de 1995, la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional absolvió por falta de pruebas a cuatro miembros del Comando Vizcaya de ETA —Jesús María Mendinueta Flores, Joseba Iñaki Zugadi García, Fernando del Olmo Vega e Inmaculada Pacho Martín— para los que el Ministerio Fiscal había solicitado un total de 360 años de reclusión por la comisión del atentado en el puerto de Bilbao. El tribunal citado estimó lo siguiente: «No ha quedado acreditado que ninguno de los acusados enjuiciados en el presente tuviera ninguna participación concreta y directa en los referidos hechos que se describen».

En relación con este crimen, en el año 2006 la Audiencia Nacional juzgó a Juan Carlos Iglesias Chouzas, *Gadafi*, por haber sido el ejecu-

tor directo del atentado junto a Juan María Ormazábal —fallecido en un enfrentamiento armado con la Ertzaintza en Bilbao en agosto de 1991—. Fueron ellos dos, junto a un tercer terrorista no identificado, quienes robaron el coche, lo cargaron con el artefacto explosivo y lo hicieron estallar en el puerto bilbaíno. Iglesias Chouzas fue condenado a más de 1.200 años de cárcel en los veinte juicios celebrados contra él en la Audiencia Nacional. Por voluntad propia, el criminal había sido extraditado desde Francia en 2005.

Véase también José Manuel Alba Morales (pág. 749).

CARLOS ARBERAS ARROYO

6 de octubre de 1990. Plencia/Plentzia (Vizcaya). Empresario hostelero.

El hostelero Carlos Arberas Arroyo estaba tomando una consumición en la barra del bar-restaurant Zabala de Plencia cuando, hacia las 22:45 horas dos miembros de la organización terrorista ETA entraron en el local y le dispararon varios tiros causándole la muerte en el acto. Seguidamente, los terroristas salieron del bar y huyeron en un taxi que habían robado minutos antes en la misma localidad de Plencia y donde se encontraba un tercer terrorista al volante.

Carlos Arberas Arroyo, de cuarenta y tres años, estaba casado y tenía tres hijos. Vivía en Erandio (Vizcaya) y regentaba desde hacía un año y medio el restaurante Batela en Plencia, ubicado junto al puerto viejo de esa localidad costera. Unos años antes había trabajado como vigilante de seguridad en las obras de la central nuclear de Lemóniz, que había sido boicoteada por la organización terrorista.

Según informó *El Correo* (09/10/1990), varios efectivos de la Ertzaintza se personaron a los pocos minutos en el lugar del asesinato. Sin embargo, no notificaron los hechos a la Guardia Civil hasta las dos y media de la madrugada, «lo que impidió al Instituto Armado montar cualquier control en la zona».

El asesinato del hostelero vasco se produjo unas horas después de que miles de personas convocadas por Herri Batasuna exigieran en Bilbao la negociación entre la banda criminal ETA y el Gobierno central como el único camino para conseguir la paz en el País Vasco. Entretanto, el entorno terrorista intentaba extender el clima de intimidación, como ponía de manifiesto la condena al militante y concejal de Herri

Batasuna Joseba Álvarez, impuesta por la Audiencia Provincial de Guipúzcoa. El tribunal le condenó a 2 meses de arresto mayor por un delito de amenazas a un guardia municipal de San Sebastián y al mismo periodo de inhabilitación del cargo que ocupaba. El dirigente batasuno amenazó al agente cuando este se encontraba de servicio en la Casa Consistorial. Las palabras de Álvarez, calificadas por la Audiencia como «de carácter intimidatorio grave», fueron las siguientes: «Me he quedado con tu cara y estoy haciendo un informe para mandarlo al otro lado».

Durante el mes de agosto la banda terrorista había destrozado dos locales de San Sebastián, el Beste Bar y la cervecería Loyola, al hacer explotar varios artefactos. En ambos casos la banda avisó de la ubicación de las bombas con un escaso margen de tiempo para la evacuación. En el exterior de uno de ellos se había realizado una pintada en la que podía leerse la siguiente amenaza: «kamelloak hormara» (camellos al paredón).

JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ HERRERA

18 de noviembre de 1990. Santurce/Santurtzi (Vizcaya). Policía nacional.

Hacia las 13:15 horas de aquel domingo 18 de noviembre, dos dotaciones del Cuerpo Nacional de Policía regresaban de prestar sus servicios de orden público en el campo de fútbol de Santurce, recinto deportivo que había acogido esa misma mañana un encuentro de división regional entre el equipo local y el Aragón. Cuando el convoy circulaba por la carretera que une el barrio santurzano de Cabièces con el acceso a la autopista Bilbao-Santander, un camión-bomba estacionado en el arcén, cargado con cien kilos de amonal y doscientos de metralla, fue activado por control remoto. La onda expansiva alcanzó de lleno al segundo vehículo de la marcha.

Como consecuencia de la explosión, y a pesar del blindaje de las furgonetas policiales, los policías José Francisco Hernández Herrera y DANIEL LÓPEZ TIZÓN fallecieron en el acto. Otros dos agentes sufrieron heridas de gravedad: Isidro Villalibre Torrada y Antonio Suárez Bujía. Todos los agentes pertenecían a una unidad de reserva del Cuerpo Nacional de Policía con base en La Coruña. Iban a permanecer en la provincia de Vizcaya hasta finales del mes de noviembre.

José Francisco Hernández Herrera tenía treinta y cuatro años y era natural de Tegueste (Santa Cruz de Tenerife). Estaba casado y tenía dos hijos de ocho y doce años. Ingresó en el Cuerpo Nacional de Policía en 1981.

Los restos mortales del agente recibieron sepultura en la localidad tinerfeña de Tejina, próxima a su pueblo natal. El alcalde de Tegueste y amigo suyo de la infancia, Vidal Suárez, dijo a la prensa:

Tenía ilusión de venir a Tenerife, porque ya había pedido destino a la isla, y él todos los veranos y vacaciones las utilizaba para terminar una casa que construía en Tejina. De hecho, los padres de la mujer se habían trasladado a la isla porque tenía aprobado su destino a Tenerife (*El Día*, 20/11/1990).

Véase también Daniel López Tizón (pág. 754).

DANIEL LÓPEZ TIZÓN

18 de noviembre de 1990. Santurce/Santurtzi (Vizcaya). Policía nacional.

Daniel López Tizón fue asesinado junto a su colega JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ HERRERA por miembros del Comando Vizcaya de ETA cuando viajaba en una furgoneta policial que atravesaba el término municipal de Santurce. Un etarra activó a distancia un potente artefacto explosivo alojado en un camión al paso del convoy de la Policía Nacional formado por dos vehículos blindados.

Daniel López Tizón, de cuarenta y un años, era natural de la localidad pesquera de Cayón (La Coruña). Dejó viuda y dos hijos, de diez y trece años de edad. Había ingresado en el Cuerpo Nacional de Policía en 1974. En agosto de 1989 había sido destinado a la IX Unidad de Reserva, con base en La Coruña. Cuando fue asesinado en Santurce estaba prestando veinte días de comisión de servicio excepcional en Vizcaya. Los restos mortales del agente López Tizón fueron inhumados en el cementerio parroquial Virgen del Carmen de O Burgo en La Coruña.

Antonio Suárez, uno de los heridos en aquel atentado, contó su experiencia años después, durante unas jornadas organizadas por Gesto por la Paz en octubre de 2008. El agente recordó cómo salió despedido cincuenta metros, «volando» y sin perder el conocimiento en

ningún momento. Suárez agradeció emocionado la ayuda de los miembros del equipo de rescate que le atendieron y trasladaron al hospital de Cruces. También dedicó sentidas palabras de agradecimiento a su familia, porque, como dijo, «no es fácil convivir con alguien que ha sufrido un atentado y ha sido operado treinta y cinco veces». Explicó que después de haber pasado un año ingresado y de haber sufrido numerosas intervenciones, una de sus piernas se mantiene «infectada de por vida».

El policía víctima de aquel atentado en el que murieron dos de sus compañeros fue especialmente crítico con los representantes políticos: «A quien no le doy las gracias es a toda esa gente que se hace llamar políticos, por el abandono en que han tenido a las víctimas del terrorismo durante tantos años. Nunca ningún político del Gobierno vasco, y dudo de que del Gobierno central o de Galicia también, se han dirigido a mí», dijo. De esos dirigentes, «sean del partido que sean», reclamó que «apliquen la ley», ya que, añadió, el terrorismo se combate «con la Constitución en una mano y el Código Penal en la otra». Por ello criticó el diálogo con la organización terrorista enfatizando: «Hay mucho daño que reparar, y no se logra dialogando, con esa gente no se puede hablar». Sus críticas se dirigieron también contra el entonces presidente del Gobierno vasco, Juan José Ibarretxe, por su insuficiente apelación a pedir perdón: «No se solucionan cuarenta años de asesinatos diciendo simplemente que ha llegado la hora de pedir perdón, como dijo el lehendakari estando yo presente». Antonio Suárez destacó que él no creía posible el perdón para quienes habían infligido tanto dolor: «Yo no perdono a quien me quiso matar».

Véase el relato completo del atentado en José Francisco Hernández Herrera (pág. 753).

RAMÓN DÍAZ GARCÍA

8 de diciembre de 1990. Sabadell (Barcelona). Policía nacional.

Poco antes de las 17:00 horas, un coche-bomba hizo explosión en la confluencia de las calles Josep Aparici y Ribot i Serra de Sabadell, al paso de un convoy de dos furgones sin blindaje ocupados por miembros del Cuerpo Nacional de Policía. Los agentes acudían a prestar servicio al estadio de fútbol de la Nova Creu Alta con ocasión del partido de segunda división entre los equipos Club Deportivo Sabadell y Málaga

Club de Fútbol. La onda expansiva provocada por la activación a distancia del artefacto explosivo alcanzó de lleno al furgón policial que iba en segundo lugar de la marcha. Apenas había recorrido cien metros desde su salida de la comisaría.

El miembro de la organización terrorista ETA que accionó la bomba asesinó a los siguientes policías nacionales: Ramón Díaz García, JUAN JOSÉ ESCUDERO RUIZ, JUAN GÓMEZ SALAR, EDUARDO HIDALGO CARZO, MIGUEL MARCOS MARTÍNEZ y FRANCISCO PÉREZ PÉREZ. Además, causó lesiones graves a los otros dos agentes que viajaban en ese vehículo policial: Enrique Fernández González y Cruz Adeva Usera.

Asimismo, nueve ciudadanos que transitaban por la zona fueron heridos de diversa consideración. Especialmente grave resultó Manuel Rosillo González, a quien se le incrustó metralla del explosivo en el tórax. La explosión ocasionó también cuantiosos estragos materiales en las viviendas y automóviles que se encontraban en los alrededores. El alcalde de Sabadell, Antoni Farrés, de Iniciativa per Catalunya, señaló en unas declaraciones hechas a la cadena COPE el mismo día del atentado que unos doscientos vecinos habían resultado afectados de una u otra forma por el atentado.

El convoy realizaba casi siempre el mismo itinerario cuando había partido de fútbol en la Nova Creu Alta, hecho conocido por los terroristas tras haber llevado a cabo labores de vigilancia previas al atentado.

El recurso al coche-bomba seguía siendo una de las técnicas terroristas preferidas por los miembros de la organización criminal ETA. Solo en el transcurso de 1990, los etarras hicieron estallar cinco coches-bomba —Burgos, Bilbao, Cartagena (Murcia), Santurce (Vizcaya) y Sabadell (Barcelona)— que provocaron la muerte de diez personas y heridas a varias decenas.

Según el Ministerio del Interior y varias investigaciones judiciales, dos de los etarras que participaron en la acción terrorista de Sabadell, Juan Carlos Monteagudo Povo, ex miembro de Terra Lliure, y Juan Félix Erezuma Uriarte, fallecieron el 30 de mayo de 1991 en el municipio barcelonés de Lliçà de Munt en un enfrentamiento armado con agentes de la Guardia Civil. El día anterior a su muerte, los dos terroristas habían perpetrado junto a Juan José Zubieta Zubeldia el atentado con coche-bomba contra la casa-cuartel de Vic (Barcelona). Esta acción terrorista causó la muerte a nueve personas, cinco de las cuales eran menores de edad.

Ramón Díaz García, de cuarenta y dos años, era natural de Casillas de Coria (Cáceres). Estaba casado y tenía cuatro hijos. Llevaba destinado en Sabadell catorce años.

Véase también Juan José Escudero Ruiz (pág. 757), Juan Gómez Salar (pág. 758), Eduardo Hidalgo Carzo (pág. 758), Miguel Marcos Martínez (pág. 759) y Francisco Pérez Pérez (pág. 760).

JUAN JOSÉ ESCUDERO RUIZ

8 de diciembre de 1990. Sabadell (Barcelona). Policía nacional.

Juan José Escudero Ruiz conducía el furgón policial que fue alcanzado de lleno por la explosión de una bomba alojada en un coche y que fue accionada por un miembro de la organización terrorista ETA en Sabadell. El agente Escudero falleció junto a otros cinco compañeros del Cuerpo Nacional de Policía en esa acción criminal.

La víctima, de cincuenta y dos años y natural de Gor (Granada), estaba casada y tenía cuatro hijos. Llevaba veintidós años de servicio en Sabadell. En el momento de su fallecimiento pertenecía al Parque Móvil de Barcelona. Según publicó el diario granadino *Ideal* (09/12/1990), la víctima estuvo a punto de dejar su profesión poco antes de morir, pero algunas circunstancias familiares «le hicieron solicitar una nueva prórroga».

La misa funeral en honor de los seis policías asesinados fue celebrada al día siguiente del atentado en la iglesia Sant Félix de Sabadell. Asistieron a la misma más de tres mil personas que abarrotaron el templo y la plaza del Ayuntamiento de la localidad barcelonesa. Acudieron a la cita el ministro del Interior, José Luis Corcuera, y el presidente de la Generalitat de Cataluña, Jordi Pujol, entre otras personalidades políticas.

Las honras fúnebres fueron oficiadas por el arzobispo de Barcelona, Ricard Maria Carles, quien en un momento de la misa se dirigió retóricamente a los terroristas responsables de la masacre: «¿No dice nada a vuestros corazones el que ayer a esta hora trece niños tenían padre y esta mañana de domingo esos trece niños ya no tienen padre, y que, por mucho que se esfuercen con amor y sacrificios los que los quieren, la vida de estos niños ya no será nunca como lo ha sido hasta ahora?».

Se vivieron varios momentos de tensión cuando los féretros de los agentes fueron llevados desde el Ayuntamiento de Sabadell hasta la iglesia y después de acabada la misa. Tal y como reflejaban informaciones periódicas, los representantes políticos fueron recibidos con «una sonora pitada» y con «manifestaciones de hostilidad». Las autoridades pudieron escuchar gritos como: «Menos negociación» y «Acabar con ETA».

Véase el relato completo del atentado en Ramón Díaz García (pág. 755).

JUAN GÓMEZ SALAR

8 de diciembre de 1990. Sabadell (Barcelona). Policía nacional.

Juan Gómez Salar tenía treinta y seis años cuando la explosión de un coche-bomba colocado por miembros de la organización terrorista ETA le segó la vida a él y a otros cinco compañeros policías nacionales en Sabadell. Los agentes del Cuerpo Nacional de Policía iban camino de prestar sus servicios de orden al estadio de la Nova Creu Alta donde se disputaba el encuentro de fútbol entre el equipo local y el Málaga C.F.

El agente Juan Gómez era natural de Barcelona. Estaba casado y tenía un hijo. Residía junto a su familia en Barberà del Vallès (Barcelona). Estaba destinado en la comisaría de Sabadell desde hacía cinco años.

En 2005, al cumplirse quince años de este atentado, la Asociación Catalana de Víctimas de Organizaciones Terroristas (ACVOT) homenajeó a los agentes fallecidos aquel 8 de diciembre de 1990. Varios centenares de personas se congregaron en la plaza de Ernest Lluch, político asesinado por ETA en 2000 (véase ERNEST LLUCH MARTÍN, pág. 1091), para recordar a las víctimas de aquel crimen y colocar una placa en su memoria. Los discursos incidieron en tributar un sincero agradecimiento a las Fuerzas de Seguridad del Estado por su servicio a la sociedad.

Véase el relato completo del atentado en Ramón Díaz García (pág. 755).

EDUARDO HIDALGO CARZO

8 de diciembre de 1990. Sabadell (Barcelona). Policía nacional.

Eduardo Hidalgo Carzo era uno de los policías que se dirigía a vigilar un partido de fútbol en el estadio del Sabadell cuando un coche-bomba

activado por un terrorista de la banda criminal ETA acabó con su vida. El miembro del Cuerpo Nacional de Policía, de cuarenta y tres años y natural de Badajoz, estaba casado y tenía dos hijos. Llevaba doce años de servicio en Sabadell.

En las semanas previas al atentado de Sabadell, en medios políticos y mediáticos se especulaba sobre la posibilidad de que el Gobierno socialista se volviera a sentar a una mesa de negociaciones con los terroristas de ETA tras el fracaso de las Conversaciones de Argel a principios de 1989. Sin embargo, según recogieron varios diarios en sus ediciones del 11 de diciembre de 1990, el presidente del Gobierno, Felipe González, manifestó a ese respecto que la política antiterrorista no iba a cambiar y agregó que los terroristas «se están engañando porque no habrá ninguna negociación política de ninguna manera, ya sea el horizonte de los Juegos Olímpicos, el de la Expo o el del año 94».

En esas fechas ETA continuó atentando en el País Vasco y un día después del asesinato de los policías en la localidad de Sabadell una bomba de gran potencia causó destrozos materiales de importancia al estallar en el portal de un inmueble de San Sebastián en el que vivían militares de la Armada y sus familias. Los vecinos calificaron de «milagro» el hecho de que la bomba, que estalló de madrugada cuando la mayoría de ellos dormía, no provocase víctimas mortales.

Véase el relato completo del atentado en Ramón Díaz García (pág. 755).

MIGUEL MARCOS MARTÍNEZ

8 de diciembre de 1990. Sabadell (Barcelona). Policía nacional.

Miguel Marcos Martínez tenía cincuenta y tres años cuando fue asesinado por ETA en la localidad barcelonesa de Sabadell. Falleció, junto a otros cinco policías nacionales, cuando se encontraba en el interior de un furgón que se dirigía al estadio municipal de fútbol al recibir la onda expansiva de un coche-bomba activado a distancia. Era oriundo de Cilleros (Cáceres). Estaba casado y tenía dos hijos de catorce y nueve años de edad. Llevaba siete años de servicio en Sabadell.

Los restos mortales de Miguel Marcos recibieron sepultura, dos días después de su asesinato, en el cementerio municipal de Cilleros. Al sepelio asistieron más de dos mil personas, entre autoridades políticas, policiales y militares, además de familiares, amigos y vecinos de su pueblo natal.

Véase el relato completo del atentado en Ramón Díaz García (pág. 755).

FRANCISCO PÉREZ PÉREZ

8 de diciembre de 1990. Sabadell (Barcelona). Policía nacional.

Francisco Pérez Pérez tenía veintinueve años cuando miembros del Comando Barcelona de ETA le asesinaron en Sabadell junto a otros cinco compañeros policías en su camino a efectuar la protección de un partido de fútbol entre el equipo local y el Málaga C.F. El agente era natural de Torre del Bierzo (León). Se había casado tres meses antes. Llevaba tres años de servicio en Sabadell.

A mediodía del martes 11 de diciembre de 1990, la ciudad de Sabadell quedó totalmente paralizada durante cinco minutos para protestar contra el atentado y honrar silenciosamente a los fallecidos. El paro había sido convocado por la Corporación Municipal. Durante esos minutos, todos los campanarios de la localidad barcelonesa tocaron a difuntos, las actividades de los ciudadanos se interrumpieron y el tráfico rodado se detuvo.

Los dos ejecutores de la masacre de Sabadell fueron los terroristas Juan Carlos Monteagudo Povo, ex miembro de Terra Lliure, y Juan Félix Erezuma Uriarte. Ambos murieron el 30 de mayo de 1991 en la localidad barcelonesa de Lliçà de Munt en un enfrentamiento armado con agentes de la Guardia Civil. El día anterior a su muerte, los dos terroristas habían perpetrado junto a Juan José Zubieta Zubeldía el atentado con coche-bomba contra la casa-cuartel de Vic (Barcelona). Esta acción terrorista causó la muerte a nueve personas, cinco menores entre ellas. Monteagudo y Erezuma se habían encargado en los meses previos de organizar el segundo Comando Barcelona de ETA.

Florencio Domínguez cuenta en su libro *ETA en Cataluña. De Terra Lliure a Carod-Rovira* (Temas de Hoy, 2005) que desde el verano de 1990 Monteagudo y Erezuma emprendieron

una fase intensa de atentados, algunos de ellos de gran envergadura, pero también de tropiezos, de accidentes y de fugas atropelladas en las que demasiadas veces se salvaron por los pelos de caer en manos de las Fuerzas de Seguridad. Entre agosto de 1990 y mayo de 1991 tentaron tantas veces a la suerte que, al final, esta terminó por abandonarles.

Véase el relato completo del atentado en Ramón Díaz García (pág. 755).

VICENTE LÓPEZ JIMÉNEZ

13 de diciembre de 1990. San Sebastián. Vendedor de prensa.

Vicente López Jiménez regresaba de madrugada a su domicilio, ubicado en la calle Cemoriya de San Sebastián. Estaba aparcando su moto cuando dos miembros de la organización terrorista ETA le dispararon a quemarropa hasta asesinarle. Su cadáver presentaba tres heridas de bala, una de ellas en la sien derecha, otra en la mejilla izquierda con orificios de entrada y salida, mientras que otro proyectil quedó alojado en la parte izquierda del estómago. Vicente López Jiménez era natural de San Sebastián, tenía cincuenta y dos años y estaba soltero. Se dedicaba a la venta de prensa en un quiosco de la calle Amezketa del barrio donostiarra de Amara.

Tras la acción terrorista, un individuo llamó en nombre de ETA a la asociación de auxilio en carretera Detente y Ayuda (DYA) y comunicó: «Hemos matado a un chivato de la policía en Ulía», según relataron diversos medios de comunicación. La banda terrorista reiteró esa acusación en un comunicado difundido por el diario *Egin* en su edición del 23 de diciembre de 1990.

Estas acusaciones fueron rotundamente negadas por los familiares y amigos del finado, así como por el Gobierno Civil de Guipúzcoa. José María, uno de los tres hermanos de la víctima, aseguró que el fallecido tenía ideas próximas a las de la coalición Herri Batasuna (HB): «Niego de forma rotunda que fuese chivato, porque mi hermano estaba muy metido en los estamentos de HB, militaba en HB y estaba muy metido en asuntos de HB».

Según los testimonios de varios vecinos de Vicente López recogidos por *El Diario Vasco* (15/12/1990), la víctima era muy popular y querida en el barrio de Amara por «sus actividades para recaudar dinero para los presos y su asidua presencia en el bar Ilunpe, local de HB, así como sus manifestaciones siempre en la línea abertzale radical». Fuentes de la citada coalición afirmaron, según recogió el diario *El País* en su edición del 14 de diciembre de 1990, que si bien la víctima solía acudir a los actos convocados por la coalición abertzale y a la herriko taberna de su barrio, en el entorno de Batasuna se le consideraba «un chivato y se tenía cuidado al hablar cerca de él». Fuentes policiales sostuvieron que la organización terrorista consideraba a Vicente López Jiménez responsable de la caída del Comando Madrid en enero de 1987.

En 1993 la sentencia número 43 dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Francisco Javier Balerdi Iburguren a la pena de 30 años de reclusión mayor, así como a indemnizar a los herederos del fallecido con la cantidad de 20 millones de pesetas. Balerdi se había ocupado de realizar las labores de vigilancia que posibilitaron el asesinato de Vicente López.

LUIS ALFREDO ACHURRA CIANCA

14 de diciembre de 1990. Amorebieta (Vizcaya). Policía nacional.

Luis Alfredo Achurra Cianca se encontraba en el interior de un taller de reparación de vehículos en Amorebieta para pagar una factura. Los empleados del mismo le solicitaron que moviera su turismo porque impedía la salida y entrada de coches. El policía nacional se dirigió a cambiarlo de sitio y cuando maniobraba marcha atrás, una bomba, adherida a los bajos del mismo por miembros del Comando Vizcaya de ETA, hizo explosión. El estallido del artefacto mató al policía en el acto. Como consecuencia de la explosión también resultó herido de levedad el propietario de un bar cercano, Jaime Gómez Rabanal.

Luis Alfredo Achurra Cianca tenía treinta y siete años y era natural de Bilbao. Era padre de tres hijos. Se había incorporado al Cuerpo Nacional de Policía en 1981. En los últimos tiempos estaba destinado en la Unidad Polivalente de Basauri (Vizcaya), donde llevaba a cabo varios servicios, entre ellos, la custodia de presos ingresados en el hospital de Basurto (Bilbao). Según relató *El Correo* (15/12/1990), la víctima

era asidua de los bares del barrio de Ogenbarrena en Amorebieta, pero «los conocidos del policía ignoraban su profesión, que ocultaba en todo momento».

La sentencia número 17 dictada en 1994 por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Francisco Javier Martínez Izaguirre a la pena de 27 años de reclusión mayor por el asesinato de Luis Alfredo Achurra. Posteriormente, en noviembre de 2006, la misma sección y sala condenó a Juan Carlos Iglesias Chouzas, *Gadafi*, a 35 años de reclusión mayor por ese atentado. Iglesias Chouzas fue quien colocó la bomba-lapa bajo el coche de Achurra. El etarra Juan María Ormazábal Ibarguren participó también en la preparación del atentado que acabó con la vida del policía nacional en Amorebieta. Ese terrorista resultó muerto en un tiroteo con la Policía Autonómica Vasca en agosto de 1991.

El mismo día en el que fue asesinado Luis Alfredo Achurra, otro policía nacional resultó herido en un atentado similar, esta vez en San Sebastián. Una bomba adosada a los bajos de su coche explotó cuando el inspector del Cuerpo Nacional de Policía Juan Manuel Sánchez Polo, de treinta años, intentaba poner en marcha su vehículo. El gobernador civil de Guipúzcoa, José María Gurruchaga, explicó a los medios de comunicación que el artefacto había sido colocado bajo el asiento del conductor, pero que la onda expansiva se dirigió hacia la parte posterior del vehículo. Esa circunstancia salvó la vida del inspector.

En esas fechas ETA continuó con el envío de paquetes-bomba. Uno de ellos, dirigido a una empresa privada de servicios encargada de la seguridad de la autovía de Leizarán entre Guipúzcoa y Navarra, hirió a Concepción González cuando intentó abrirlo. Su esposo, de profesión cartero, había sustraído el paquete de la oficina de Correos de Madrid en la que trabajaba, incidente por el que fue detenido y expedientado. Una semana más tarde otro paquete-bomba dirigido a la sede donostiarra de la misma empresa fue desactivado en las dependencias de Correos.

No fueron estas las únicas víctimas de ETA en esas fechas. Tres días después de la desactivación del paquete-bomba en San Sebastián, en Valencia, Francisca Marín Peña sufrió la amputación de las piernas al recibir el impacto de un coche-bomba colocado por la organización terrorista junto a unas viviendas militares. En mayo de 2005 Francisca recibió la insignia de la Cofradía del Santo Cáliz de manos del arzobispo

de Valencia, monseñor Agustín García-Gasco. La víctima, de sesenta y cuatro años, fue distinguida «como símbolo del sufrimiento en representación de todas las personas inocentes que padecen cualquier tipo de persecución». En el atentado que la dejó inválida también resultó herido de gravedad el comandante de caballería Ricardo Martín Escudero, así como otros militares y civiles.

A finales de diciembre otro coche-bomba colocado por ETA en un lateral de la carretera de Durango a Elorrio, cerca de un cuartel de la Guardia Civil, pudo ser desactivado antes de que causara víctimas. Los terroristas pretendían atentar contra una patrulla de la Benemérita a su paso por ese punto de la localidad vizcaína de Durango, si bien el propietario del taxi que los etarras habían robado para colocar la bomba denunció el robo, lo que permitió a la Policía dar con el vehículo antes de que explotara.

1991

EN VÍSPERA DE LAS OLIMPIADAS

La proximidad de las Olimpiadas de Barcelona, que estaban previstas para el año 1992, al igual que la Exposición Universal de Sevilla, llevó a ETA a intensificar la actividad terrorista en los dos años anteriores. La dirección de la banda había realizado un análisis según el cual, a medida que se acercara la fecha para los acontecimientos de 1992, el Gobierno español se encontraría en una situación más incómoda ante el temor a los atentados de ETA. En el seno de la organización terrorista se generaron importantes expectativas de éxito político a corto plazo.

La banda creía, además, que los países europeos presionarían al Gobierno español para no tener problemas en unas fechas tan emblemáticas y que las autoridades de Madrid tendrían que acceder a negociar con ETA en condiciones adversas. Para hacer realidad ese escenario imaginario que había creado, ETA activó al máximo todos sus recursos, lo que se tradujo en un notable incremento de atentados y víctimas en 1991. Lo que ETA no calculó es que ocurriría todo lo contrario a lo que había previsto, que la cooperación internacional contra el terrorismo sería más intensa que en el pasado.

LUIS GARCÍA LOZANO

2 de enero de 1991. San Sebastián. Segundo jefe del Gobierno Militar de Guipúzcoa y coronel del Ejército de Tierra.

Hacia las 13:50 horas de aquel 2 de enero, el coronel Luis García Lozano regresaba a su domicilio desde su trabajo en la sede del Gobierno Militar de Guipúzcoa. Viajaba en un coche oficial conducido por su chófer. En el momento en que el vehículo se detuvo en un semáforo en rojo, en el cruce de la calle Echaide y el paseo de los Fueros de San Sebastián, dos miembros encapuchados de la organización terrorista ETA le acribillaron a balazos. El coronel, cuyo cadáver presentaba dieciséis orificios de entrada y siete de salida, murió en el acto a consecuencia de los disparos efectuados con metralletas. En el momento de su asesinato ejercía el cargo de gobernador militar de Guipúzcoa en funciones, ya que el titular del puesto, Juan Eleta Sequera, se encontraba de vacaciones.

El conductor del coronel, el soldado Jacinto Romatez, de veintidós años, sufrió una crisis nerviosa tras el ametrallamiento y fue atendido por la asociación de ayuda en carretera Detente y Ayuda (DYA).

Luis García Lozano había nacido en Cetina (Zaragoza) en 1934. Según informó el *Heraldo de Aragón* (03/01/1991), el militar se había casado dos veces y tenía cinco hijos. Residía junto a su segunda esposa y la única hija de ambos en las viviendas militares del barrio donostiarra de Amara. Había sido destinado cinco años atrás al Gobierno Militar de Guipúzcoa, donde era el segundo jefe. Anteriormente había servido en Melilla, Figueras (Gerona) y Huesca. En el momento de su muerte era coronel del Ejército de Tierra. Presidía la Real Sociedad Hípica Deportivo-Militar de San Sebastián, lo que le había convertido en una persona muy conocida en la ciudad.

El funeral oficial por el coronel García Lozano se celebró el 3 de enero en la parroquia de la Sagrada Familia de San Sebastián. El templo estaba rebotante de público, según informaron las crónicas de varios medios de comunicación. El acto fue presidido por el ministro Defensa, Narcís Serra. Los restos mortales del finado fueron inhumados la tarde de ese mismo día en el cementerio de Huesca.

El 6 de enero de 1991, durante el tradicional discurso de la Pascua militar, el rey don Juan Carlos tuvo un recuerdo para el militar asesinado:

Termino con un recuerdo lleno de dolor para los que, un año más, han sido víctimas del terrorismo brutal y desalmado. Y apenas comenzado el presente, un querido compañero de mi promoción, el coronel de Infantería Luis García Lozano, ha venido a incluir su nombre en la prolongada lista de los que han perdido la vida a causa de esa locura que se caracteriza por su cobardía y su inutilidad.

La sentencia número 20 dictada en 1994 por la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Francisco Javier Balerdi Iburguren a la pena de 30 años de reclusión mayor, así como a la obligación de indemnizar a los herederos de la víctima con 20 millones de pesetas. El tribunal consideró probado que el procesado y Juan Ignacio Ormaechea Antepara —fallecido en un enfrentamiento con la Guardia Civil en agosto de 1991— fueron los autores del ametrallamiento que acabó con la vida del militar.

ISIDRO JIMÉNEZ DUAL

9 de enero de 1991. Bilbao. Vendedor ambulante.

Meses antes del asesinato de Isidro Jiménez Dual, un miembro de la organización juvenil Jarrai, que había sido interventor y apoderado de la coalición Herri Batasuna en unas elecciones, utilizó los listados del censo electoral para confeccionar diversas listas con los nombres, apellidos y domicilios de personas que, a su entender, vendían sustancias estupefacientes. En esos listados aparecían las identidades de los hermanos Jiménez Dual. A los ojos del entorno etarra, los Jiménez Dual eran personas que traficaban con cantidades importantes de droga, calificando a uno de ellos, Isidro, de «peligroso y uno de los más problemáticos». Así aparecía reflejado en la sentencia número 7 dictada en febrero de 1996 por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Tras haberse facilitado desde el entorno etarra esa información sobre los hermanos Jiménez Dual, miembros de la organización terrorista ETA decidieron acabar con la vida del «más problemático». Para ello, colocaron un artefacto explosivo adherido a los bajos del vehículo de Isidro Jiménez. Aquella mañana del 9 de enero, cuando este puso en marcha su furgoneta, la bomba-lapa estalló causándole heridas de

extrema gravedad. Según el parte médico del hospital de Basurto, presentaba «herida inciso-contusa en la mejilla, herida inciso-contusa en el tórax y muslo, fractura en hueso malar con pérdida de sustancia cutánea y amputación traumática de exterior e inferior de pierna izquierda». La víctima del atentado falleció dos días después. Como consecuencia del estallido, resultaron heridos de levedad los transeúntes Bienvenido García Roa, Marta Recio Pesquera y Araceli González Jiménez.

La explosión tuvo lugar frente al portal del inmueble donde residía Isidro Jiménez en el barrio bilbaíno de Churdinaga. La víctima acababa de salir de su casa con la intención de ir a vender a algún mercadillo de la zona la mercancía que había almacenado en la furgoneta. Isidro Jiménez Dual, natural de Bilbao, de treinta y siete años, estaba casado y era padre de cinco hijos.

ETA justificó el asesinato por la pertenencia de Isidro Jiménez a un clan familiar dedicado al tráfico de drogas. Según informaron varios medios de comunicación, en el muro exterior del portal donde vivía la víctima se podían ver pintadas como estas: «Vecino agredido, camello ejecutado», o «Amonal o metralleta, trafikante a la cuneta. Gora ETA».

La sentencia de 1996 antes mencionada condenó a Germán Urizar de Paz como autor responsable de un delito de asesinato a la pena de 28 años de reclusión mayor. El fallo obligaba al condenado a indemnizar a los herederos legítimos de Isidro Jiménez con 25 millones de pesetas, y al resto de las víctimas con un total de 590.000 pesetas.

El día anterior al asesinato de Isidro Jiménez, el propio etarra Germán Urizar de Paz había intentado asesinar en el barrio bilbaíno de Churdinaga a dos miembros de la familia Bañuelos por idénticos motivos. Como consecuencia de la explosión de una bomba-lapa adosada a los bajos de una furgoneta, habían resultado lesionadas de gravedad María García Bañuelos, de veintiocho años, y su hija Laura Manzanares García, de diez. Esa era la tercera vez que ETA atentaba contra la familia Bañuelos en el barrio de Churdinaga. En octubre de 1988, RAMÓN BAÑUELOS ECHEVERRÍA (pág. 691), de treinta años, falleció al estallar una bomba colocada bajo su automóvil; y un año después, en noviembre de 1989, IGNACIO BAÑUELOS LASSO (pág. 729), de veintiséis años, fue asesinado al accionarse otro artefacto explosivo adosado bajo su camión.

Al día siguiente del asesinato de Isidro Jiménez, miembros de la organización terrorista ETA intentaron matar en San Sebastián a José

Ignacio Lago San Juan, de veinte años, mediante el mismo procedimiento y con las mismas justificaciones usadas en el caso de Isidro Jiménez. El joven perdió un brazo y una pierna como consecuencia de la explosión. Ni las fuentes policiales ni los vecinos consultados por la prensa relacionaron a José Ignacio Lago con el tráfico de estupefacientes.

FRANCISCO DÍAZ DE CERIO GÓMEZ

31 de enero de 1991. Bilbao. Ex guardia civil.

Poco después de las 7:00 horas, Francisco Díaz de Cerio Gómez salía de su domicilio, sito en el barrio Ocharcoaga de Bilbao, para ir a trabajar. Solo había recorrido unos metros desde el portal de su casa cuando un miembro de ETA se le acercó y le disparó seis tiros a bocajarro que le ocasionaron la muerte en el acto.

Los autores del atentado llegaron hasta el lugar de los hechos en un coche que habían robado un cuarto de hora antes a un taxista en la plaza del Teatro Arriaga de Bilbao. Bajo la amenaza de una pistola, introdujeron al conductor en el maletero y se dirigieron a matar a Díaz de Cerio. Después de cometer el asesinato del ex guardia civil, abandonaron el vehículo, con el taxista aún en su interior, en la carretera de Ibarsusi, en el barrio bilbaíno de Bolueta.

Francisco Díaz de Cerio Gómez, de cuarenta y un años, era natural de la localidad vizcaína de Barakaldo. Estaba casado y tenía dos hijos, de quince y diecisiete años. Había pertenecido a la Guardia Civil desde septiembre de 1974 hasta diciembre de 1980. A comienzos de 1981 abandonó voluntariamente el Instituto Armado y entró a trabajar en la central nuclear de Lemóniz (Vizcaya). Más tarde ingresó en la compañía hidroeléctrica Iberduero, donde realizaba la tarea de lectura de contadores en domicilios particulares. Cuando fue asesinado era miembro activo del sindicato Unión General de Trabajadores (UGT) en el seno de la Federación de Químicas y Energías.

El mismo día del asesinato del ex guardia civil, el pleno del Parlamento vasco votaba en primera sesión la elección del nuevo presidente autonómico vasco, responsabilidad que recaería a la postre en José Antonio Ardanza por tercera vez consecutiva. Ese día, cuando Joseba Leizaola, presidente de la Cámara de Vitoria, se disponía a leer el comunicado de condena del atentado, firmado por todos los grupos

políticos salvo por Herri Batasuna, los trece parlamentarios de la coalición independentista proetarra abandonaron sus escaños.

ETA prosiguió con sus atentados con bomba, y a comienzos de marzo hizo estallar un camión cargado con explosivos junto al acceso a la refinería de Petronor en Somorrostro (Vizcaya). Varios guardias civiles que se encontraban en el puesto de vigilancia de dicha refinería, así como una joven que se hallaba a escasa distancia, resultaron heridos en el atentado.

JOSÉ EDMUNDO CASAÑ PÉREZ-SERRANO

4 de marzo de 1991. Valencia. Directivo de empresa constructora.

Pocos minutos antes de las 21:00 horas, dos militantes de la organización terrorista ETA provistos de pasamontañas entraron en las oficinas de la compañía constructora Ferrovial de Valencia. Los asesinos intimidaron con pistolas a los empleados que aún quedaban en las dependencias y les obligaron a tumbarse en el suelo. Seguidamente, los terroristas preguntaron por el directivo José Edmundo Casañ Pérez-Serrano. Uno de los trabajadores les acompañó hasta su despacho y, sin mediar palabra, uno de los pistoleros le disparó en la cabeza. El proyectil le provocó la muerte en el acto.

José Edmundo Casañ Pérez-Serrano, casado y padre de tres hijos, tenía cuarenta y dos años. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y natural de Valencia, dejó su impronta en su ciudad natal con obras como el Palau de la Música y sus jardines adyacentes o el Ayuntamiento en la avenida de Aragón. En el momento de su fallecimiento era el máximo responsable de la compañía de construcción Ferrovial en la Comunidad Valenciana. Esta empresa participaba, junto con otras muchas, en las obras de la Exposición Universal de Sevilla y pugnó, con otras once firmas, por la adjudicación de uno de los tramos del proyecto de la autovía Irurzun-Andoain entre Guipúzcoa y Navarra.

El diario *Egin* publicó en su número del 8 de marzo un comunicado en el que ETA se responsabilizaba del asesinato del directivo de Ferrovial con estas palabras: «Esta acción responde a la responsabilidad e implicación graves que la citada empresa viene asumiendo de buen grado y con plena conciencia de sus actuaciones en el desarrollo de las obras del proyecto oficial de la autovía Irurzun-Andoain». Tras conocer

el comunicado de ETA, un portavoz de la empresa Ferrovial manifestó que no tenían «ninguna vinculación actual ni futura con las obras de la autovía de Leizarán».

Ese proyecto de autovía, cuyos primeros planos se trazaron sobre el papel en 1986, estuvo rodeado de polémica desde un principio por la oposición etarra a su construcción. La banda terrorista amenazó a los técnicos de las empresas que concursasen para la adjudicación de las obras. A las intimidaciones de ETA se unieron las de Herri Batasuna y diversos colectivos nacionalistas —el más activo fue la Coordinadora Lurraldeá—, que pugnaron por defender sus intereses e hicieron de esa lucha una bandera reivindicativa de su ideario independentista. Finalmente, una comisión *ad hoc* del Partido Nacionalista Vasco (PNV) y del Partido socialista de Euskadi (PSE-PSOE), con la aquiescencia de Herri Batasuna (HB), llegó a un acuerdo en abril de 1992 para dar vía libre a su construcción y ceder en gran parte al cambio de trazado propuesto por los radicales. La autovía fue inaugurada en mayo de 1995.

Jonan Fernández, director desde 2006 del denominado Centro por la Paz Baketik, fue uno de los responsables de la Coordinadora Lurraldeá. En su libro *Ser humano en los conflictos. Reflexión ética tras una vivencia directa en el conflicto vasco* (Alianza Editorial, 2006), escribió sobre esa cuestión:

Desde mediados de 1985 hasta la primavera de 1992, fui uno de los responsables de la Coordinadora Lurraldeá, una organización social de ecologistas y afectados por el trazado de una autovía entre Navarra y Guipúzcoa que iba a atravesar zonas de alto valor ecológico y paisajístico. Lurraldeá se oponía al trazado oficial de esta vía y proponía otras alternativas para la mejora de las comunicaciones viarias entre los dos territorios. Este conflicto derivó en una grave crisis política que terminó militarizándose. ETA intervino violentamente contra el proyecto y las obras fueron blindadas con personal de seguridad.

En el libro, Fernández elude examinar su activismo radical en esa época en la que también fue concejal de Herri Batasuna por Tolosa entre 1987 y 1991. En ese periodo ETA asesinó a decenas de seres humanos, tres de ellos como consecuencia de la «intervención violenta» de la organización terrorista en el episodio de la autovía.

El entonces teniente de alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián, el político del Partido Popular (PP) GREGORIO ORDÓÑEZ FENOLLAR (pág. 955), dijo al respecto que «el PNV y los socialistas vascos habían cedido ante los ingenieros de la muerte [...]. Quizá a partir de ahora las siglas de ETA haya que interpretarlas como “Estudios Técnicos de Autovías”» (*Época*, 04/05/1992). En una entrevista publicada en ese mismo semanario (18/05/1992), el entonces secretario general de los socialistas vascos, Ramón Jáuregui, negó rotundamente las afirmaciones de Ordóñez: «El pacto es entre el PNV y el PSOE, no es un pacto con Herri Batasuna. Es verdad que HB está tratando de vender esta decisión como un triunfo propio, pero creo que se está perdiendo la perspectiva histórica [...]. No hemos cedido ni transigido con ETA».

El grupúsculo de ETA que atentó contra José Edmundo Casañ fue el Comando Ekaitz. Ese comando, que asesinó en seis meses a diez personas en el Levante español, estuvo integrado por José Luis Urrusolo Sistiaga, Idoia Martínez García, Fernando Díez Torres, Juan Jesús Narváez Goñi e Itziar Alberdi.

En mayo de 1999 la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó al etarra Fernando Díez Torres a 38 años de cárcel por haber facilitado la infraestructura para cometer diversos atentados, entre los meses de octubre de 1991 y marzo de 1992, en Zaragoza, Barcelona, Tarragona, Valencia, Alicante y Murcia, entre ellos el asesinato de José Edmundo Casañ. El tribunal le impuso esa pena por los delitos de pertenencia a banda armada, depósito de armas de guerra, tenencia de explosivos y falsedad documental.

Posteriormente, la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a José Luis Urrusolo Sistiaga, a través de la sentencia número 13 de 2002, a 45 años de reclusión por el atentado contra el directivo de Ferrovial. La condena se desglosó como sigue: 30 años de prisión por asesinato terrorista, 3 años por robo y 12 por un delito de terrorismo. La indemnización reconocida a los herederos de José Edmundo Casañ ascendió a 400.000 euros.

El conflicto por el trazado de la autovía de Leizarán se cobró la vida de varias personas, causó lesiones a otras muchas y generó la pérdida de más de mil millones de pesetas por los continuos sabotajes a las obras, con un total de ciento sesenta atentados. José Edmundo Casañ fue una de las víctimas mortales que ETA vinculó a sus reivindicaciones sobre la autovía. Además, el 12 de junio de 1991 fallecieron los artifi-

cieros del Cuerpo Nacional de Policía ANDRÉS MUÑOZ PÉREZ (pág. 800) y VALENTÍN MARTÍN SÁNCHEZ (pág. 798), que murieron al intentar desactivar un paquete-bomba enviado a un directivo de otra empresa adjudicataria, Construcciones Atocha.

LUIS ARAGÓ GUILLÉN

16 de marzo de 1991. San Sebastián. Cabo primero de la Guardia Civil.

La organización terrorista ETA colocó un artefacto explosivo junto a una farola del barrio donostiarra de Eguía. Hacia las 16:00 horas, al paso de un vehículo ocupado por cuatro agentes de la Guardia Civil que regresaban a su cuartel de Intxaurreondo provenientes de un restaurante cercano, un etarra accionó la bomba con un telemando. Como consecuencia de la explosión, el conductor del coche, el cabo primero de la Benemérita Luis Aragó Guillén, resultó muerto. Los otros tres ocupantes del automóvil fueron heridos de diversa consideración. Se trataba de Miguel Ángel García Morillas, Pedro Samuel Martín García y José Carlos Casillas Fernández.

Además, dos transeúntes resultaron heridos de gravedad al alcanzarles la metralla: el niño de doce años Diego Montes Calle y su padre, Víctor Montes Centol. El menor acababa de terminar de jugar un partido de fútbol en un campo ubicado a escasos metros de donde estalló la bomba. Diego tuvo que sufrir operaciones quirúrgicas muy complejas debido a la gravedad de las heridas que le causaron los terroristas en cara, abdomen y pierna derecha.

El diario *ABC* (18/03/1991) recogió el testimonio del padre de Diego, ambos ingresados en el hospital donostiarra Nuestra Señora de Aránzazu:

Vi que mi hijo se estaba desangrando, y me dirigí a él de rodillas, ya que no podía levantarme porque sentía el pie destrozado. Me cogió de la mano y me repetía una y otra vez que se la soltara. Fue entonces cuando me dijo: «Papá, papá, me estoy desangrando, me voy a morir, llama a mamá, pero dile que no se preocupe, que no llore».

El niño, simpatizante del Sevilla F. C., recibió en el hospital la visita de jugadores de ese club el 23 de marzo siguiente al atentado. Asi-

mismo hizo el saque de honor en el partido de primera división disputado en Sevilla, en noviembre de 1991, entre su equipo favorito y la Real Sociedad.

El cabo primero Luis Aragón Guillén tenía veintiocho años y era natural de Murero (Zaragoza). En el momento de su fallecimiento, su padre, Maximiliano Aragón Cortés, era el alcalde de esa localidad zaragozana. Estuvo destinado en el destacamento de Tráfico de la Guardia Civil en Cariñena (Zaragoza) hasta marzo de 1990, fecha en la que fue trasladado al País Vasco tras superar el curso de cabo.

Las honras fúnebres oficiales en memoria del cabo Aragón tuvieron lugar el 17 de marzo en la parroquia de la Sagrada Familia de San Sebastián con la asistencia del ministro del Interior, José Luis Corcuera, y del director de la Guardia Civil, Luis Roldán, entre otras autoridades. Al día siguiente los restos mortales del finado fueron inhumados en su localidad natal.

MANUEL ECHEVARRÍA ECHEVARRÍA

21 de marzo de 1991. Bilbao. Vendedor ambulante.

Manuel Echevarría Echevarría, de cuarenta y cuatro años, vendedor ambulante de alimentos, falleció al estallar una bomba-lapa adosada a los bajos de su furgoneta cuando pretendía ponerla en marcha. El vehículo estaba estacionado en el barrio bilbaíno de La Peña, donde vivía la víctima, a escasos metros de una guardería infantil. El herido fue trasladado al hospital de Basurto, donde falleció poco después debido a las gravísimas lesiones sufridas por la explosión de la bomba.

La onda expansiva hirió a María Begoña Arias, de cuarenta y un años, que tuvo que ser atendida de una contusión dorsal. Al ocurrir la explosión a las nueve de la mañana, solo había dos niñas y tres educadoras en la guardería. Todas resultaron ilesas, si bien varios cascotes y fragmentos de metralla y de otros materiales llegaron a entrar en las instalaciones del centro.

Ese mismo día ETA intentó asesinar a otra persona en Bilbao mediante el mismo procedimiento. Afortunadamente, el mecanismo de iniciación del artefacto explosivo no se activó y el conductor se percató, tras recorrer varios kilómetros y entregar un encargo, de que había un objeto extraño bajo su furgoneta.

En relación con el asesinato de Manuel Echevarría, en 1995 la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Vicente Albarrán, Sabino Llona Sáenz, Jorge Javier Ortiz de Echeverría y Anakoz Bilbao Mezo a 7 años de prisión como responsables de un delito de colaboración con banda armada. Todos ellos eran miembros de Jarrai cuando fueron detenidos en octubre de 1992. Se dedicaban a recabar información sobre presuntos traficantes de droga y agentes del Cuerpo Nacional de Policía para entregársela a ETA. Tanto Albarrán como Ortiz de Echeverría habían usado las listas del censo electoral para elaborar esa información, censo que tenían en su poder por haber sido interventores o apoderados de Herri Batasuna en elecciones previas a su detención. Entre los blancos de su vigilancia se encontraba Manuel Echevarría.

La banda también atentó en Madrid ese día colocando junto a unas viviendas militares un coche-bomba cargado de explosivos que estalló cuando los artificieros intentaban desactivarlo. El vehículo se encontraba en la calle Virgen del Puerto, el mismo lugar en el que el 21 de enero de 2000 el teniente coronel PEDRO ANTONIO BLANCO GARCÍA (pág. 1040) fue asesinado por la organización terrorista al detonar a su paso un coche-bomba.

JOSÉ MANUEL CRUZ MARTÍN

8 de abril de 1991. Baracaldo/Barakaldo (Vizcaya). Policía nacional.

Hacia las 19:30 horas, el policía José Manuel Cruz Martín y su esposa, Catalina Rebollo Samaniego, se subieron a su coche, estacionado en la calle Juan de Garay de la localidad vizcaína de Barakaldo. Instantes después de que el agente del Cuerpo Nacional de Policía pusiera en marcha su turismo, hizo explosión una bomba-lapa adosada bajo el asiento del conductor por miembros de la banda terrorista ETA. El policía murió en el acto. Su mujer sufrió lesiones de gravedad que la mantuvieron incapacitada durante 270 días. Además, Asier de la Mata, de quince años, y María del Carmen Álvarez Serrano, de treinta y siete, que transitaban por las inmediaciones, resultaron heridos como consecuencia de la onda expansiva.

José Manuel Cruz Martín tenía veintisiete años cuando los terroristas le asesinaron. Su mujer y él no tenían hijos. Era natural de Huelva. Había ingresado en el Cuerpo Nacional de Policía en 1988 y llevaba destinado en el País Vasco desde 1989. Sus restos mortales fueron

enterrados en el cementerio onubense de La Soledad. Según narró una crónica del diario *Huelva Información* (10/04/1991), a la misa funeral y al sepelio acudieron más de mil quinientas personas. Catalina Rebollo, ingresada en un hospital de Sevilla adonde fue trasladada desde Barakaldo, no pudo asistir al sepelio de su marido.

Según informó el diario *El Correo* (10/04/1991) citando fuentes del Gobierno Civil de Vizcaya, José Manuel Cruz había revisado los bajos de su coche antes de subirse a él tras darse cuenta de que la cerradura había sido forzada. El artefacto explosivo estaba dentro, colocado bajo el asiento del conductor, un lugar que el agente no inspeccionó.

Dos fallos de la Audiencia Nacional en 1995 y 2006 probaron que dos miembros del Comando Vizcaya, Mendinueta Flores e Iglesias Chouzas, confeccionaron el artefacto explosivo que mató al agente. Después se lo entregaron a Raúl Alonso Álvarez y a Germán Urizar de Paz junto con la información del domicilio y los datos del vehículo del policía nacional. Estos últimos se encargaron de ubicar la bomba bajo el asiento del conductor.

En 1995 la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó una sentencia que condenó a Alonso Álvarez, Urizar de Paz y Jesús María Mendinueta Flores a sendas penas de 50 años de reclusión al considerarles autores responsables de un delito de asesinato consumado y otro de atentado en grado de frustración. La sentencia reconocía una indemnización para los herederos legales de José Manuel Cruz por un valor de 25 millones de pesetas y estimaba en 4 millones de pesetas la cantidad que debería percibir Catalina Rebollo por las lesiones y secuelas.

En 2006 la misma sección y sala de la Audiencia Nacional condenó a Juan Carlos Iglesias Chouzas a 52 años de cárcel. Asimismo, el fallo le obligaba a indemnizar económicamente a los herederos de la víctima y a Catalina Rebollo de forma conjunta y solidaria con los otros terroristas juzgados en 1995.

MARÍA DEL KORO VILLAMUDRIA SÁNCHEZ

15 de abril de 1991. San Sebastián. Estudiante.

Aquella mañana de abril el agente del Cuerpo Nacional de Policía Jesús Villamudria Lara se disponía a acompañar a sus cuatro hijos a los cole-

gios donde estudiaban. El agente no pudo mirar debajo del coche, como hacía habitualmente, pues la bomba estalló antes, al cerrarse una puerta. La vibración provocada por el cierre activó el mecanismo de iniciación del artefacto explosivo. «Les dije a mis hijos que no se metieran en el coche, que iba a mirar debajo por si había algo. Siempre lo hacía, pero no me dio tiempo. La bomba estalló al cerrar Koro la puerta», explicó a los medios, días después, el policía tremendamente afectado.

Como consecuencia del estallido murió la hija del agente. María del Koro Villamudria Sánchez, de diecisiete años, que se encontraba junto a sus hermanos, todos ellos menores, falleció en la residencia sanitaria de San Sebastián dos horas y media después de haber ingresado. También resultaron heridos de diversa consideración el padre de María del Koro y sus otros tres hijos: Josune, Luis y Leire, esta última de gravedad. Leire, de doce años, sufrió «politraumatismo, fractura de ambas piernas, heridas faciales, hematomas palpebrales y cuerpos extraños en sacos conjuntivales», según informó una nota del citado hospital que fue divulgada por diversas agencias de noticias.

La organización terrorista ETA tenía conocimiento de que tanto Jesús Villamudria como su esposa solían coger el coche por las mañanas para llevar a sus hijos al colegio. Ese día la madre se había quedado en el domicilio familiar. Asomada a la ventana, fue testigo de la tragedia.

Esta familia había salido ilesa de otros dos atentados que había llevado a cabo ETA con granadas contra el inmueble ocupado por policías en el barrio de Txintxerpe, en noviembre de 1990 y febrero de 1991. El último ataque motivó que los Villamudria Sánchez se mudaran desde Txintxerpe a un piso en la calle Eustasio Amilibia, en el barrio donostiarra de Amara. Al mismo tiempo, el padre de María del Koro había pedido destino fuera del País Vasco debido al clima de tensión en el que vivía la familia por esos hechos. Esta petición le fue denegada porque el atentado no había sido selectivo contra él. Solo tras el asesinato de su hija fue destinado inmediatamente a Castellón.

Según informó *El Diario Vasco* (16/05/1991), el ataque con granadas realizado por terroristas de ETA contra las viviendas de policías de Txintxerpe en febrero de 1991 sepultó a la joven María del Koro bajo cristales y escombros mientras dormía en su cuarto. «Su padre pensó que había muerto cuando acudió a su rescate, aunque afortunadamente pudo sacarla de la casa sin daños», según narró ese rotativo. La muchacha había nacido en San Sebastián y vivió siempre en esa ciudad.

Cursaba tercero de Enseñanza Secundaria en el Instituto Bidebieta. Siempre firmaba su nombre con «K», según contaron sus compañeros a *El Diario Vasco*.

En su edición del 17 de abril, ese mismo rotativo tituló en portada: «Numerosa asistencia a los funerales y a las protestas por el asesinato de Koro». Además, más de cinco mil personas recorrieron las calles de San Sebastián el 16 de abril en una manifestación convocada por el Ayuntamiento. La pancarta que encabezaba la marcha decía: «Koro: Nunca te olvidaremos». Los restos mortales de la joven fueron enterrados en Camuñas (Toledo), localidad natal de su madre.

Como en otros atentados que provocaron especial rechazo social, los terroristas intentaron presentar ante la opinión pública un relato exculpatorio de su acción criminal. En un comunicado público la organización terrorista justificó el asesinato de la menor aduciendo que esta deseaba ingresar en el futuro en la Policía.

A estos cínicos pretextos de los terroristas aludiría el alcalde de San Sebastián, Xabier Albistur, cuando activistas de ETA hirieron a tres personas al disparar contra un grupo que celebraba una jura de bandera junto a las instalaciones militares de Loyola el 27 de ese mismo mes. Desde una ladera de un monte próximo al acuartelamiento donde tenía lugar el evento, dos terroristas efectuaron cuatro disparos con un fusil provisto de mira telescópica. Fueron alcanzados por los disparos el coronel José Luis García de Frías, gobernador militar de Guipúzcoa, así como dos familiares de uno de los reclutas que juraban bandera. «Eran más los que ni eran militares ni estudiaban para guardia civil o policía», señaló el alcalde donostiarra en referencia al comunicado de la banda con el que intentaron eludir la responsabilidad por el asesinato de Koro Villamudria.

Documentación intervenida por la Policía reveló que en enero de 1992 la organización terrorista ordenó a sus activistas que continuasen colocando bombas en coches de policías sin importarles la presencia de niños. Una carta de la dirección etarra que le fue encontrada a un miembro de la banda indicaba que la vida de los terroristas «vale cien veces más que la de un hijo de un txakurra». Por ello, la organización terrorista instaba a sus activistas a no «arriesgar innecesariamente y a no modificar sus procedimientos».

El día anterior al asesinato de Koro, en una entrevista divulgada por *El Diario Vasco*, el delegado del Gobierno en el País Vasco, José

Antonio Aguiriano, había hablado de la posibilidad de amnistiar a presos de ETA con delitos de sangre. Al ser preguntado por el periodista sobre si era partidario de la reinserción para este tipo de delitos, Aguiriano respondió: «Pudiera considerarse sobre la base del arrepentimiento, el cese definitivo de la violencia y la no reincidencia». Tras el asesinato de Koro, rectificó sus declaraciones, que en opinión de miembros del Gobierno y de la oposición nunca debieron producirse.

Los sindicatos de Policía condenaron con rotundidad el atentado y criticaron las políticas de reinserción de terroristas. A modo de ejemplo, la Asociación Nacional de Policía Uniformada mostraba su indignación «ante la nueva masacre cometida por los asesinos de siempre, con el beneplácito de sus secuaces y que ha costado la vida a la niña María del Coro»; al tiempo que pedía a los políticos que cesaran en sus manifestaciones en las que venían a afirmar que habían ganado la batalla a ETA y en las que siempre hablaban del cercano final de esa banda terrorista: «Basta ya de hablar de reinserción y de negociación. Basta ya de que se nos utilice a nosotros y a nuestras familias como moneda de cambio» (ABC, 16/04/1991).

FRANCISCO ROBLES FUENTES

6 de mayo de 1991. Pasajes/Pasaia (Guipúzcoa). Guardia civil.

En la madrugada del 6 de mayo de 1991, miembros de la organización terrorista ETA colocaron un artefacto explosivo adosado a una garita situada junto a uno de los muelles del almacén número 1 del depósito franco del puerto de Pasajes (Guipúzcoa). Los criminales tenían el propósito de atentar contra la vida de agentes de la Guardia Civil que desempeñaban su profesión en el Servicio Fiscal de Control de Mercancías del puerto.

Hacia las 7:00 horas, cuando varios guardias civiles se aproximaron a esa garita para realizar una labor de inspección rutinaria, antes de incorporarse a sus puestos en el Servicio Fiscal, un terrorista activó la bomba a distancia. La explosión provocó la muerte del guardia Francisco Robles Fuentes. Asimismo resultaron heridos de diversa consideración sus compañeros del Instituto Armado José Moreno Piñero, Miguel Ángel Álvarez Escanciano y David Nández Minguela. A este último, de veintitrés años, le fue amputada parcialmente la pierna derecha.

Francisco Robles Fuentes, hijo de guardia civil, tenía veintiún años cuando terroristas del Comando Ipar-Haizea de ETA le quitaron la vida. Era natural de Segura de la Sierra (Jaén) y estaba soltero. Llevaba destinado en Pasajes desde hacía seis meses. El funeral oficial por el agente tuvo lugar en la iglesia de la Sagrada Familia de San Sebastián. Fue presidido por el secretario de Estado de Seguridad, Rafael Vera, y por el delegado del Gobierno en el País Vasco, José Antonio Aguiriano. Los restos mortales de Francisco Robles recibieron sepultura en el cementerio de Campanar de Valencia, ciudad en la que residían sus padres.

En 1994 la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Sergio García Razquin, José Ignacio Echevarría Pascual, Alfonso Castro Sarriegui, José Arizmendi Oyarzábal, Miren Maitane Sagastume Arrieta y Javier Aramburu Muguruza a sendas penas de 55 años de prisión como autores de un delito de atentado con resultado de muerte y tres delitos de asesinatos frustrados. En 1996 la misma sala y sección dictó una sentencia por la que condenaba a Ignacio Cañas Cartón a la misma pena de reclusión que a sus compañeros de comando. Cañas Cartón había fabricado el artefacto explosivo en su casa, según el fallo del tribunal. Ambas sentencias señalaban, además, que todos los condenados debían indemnizar por vía de responsabilidad civil, de forma conjunta y solidaria, a los herederos de Francisco Robles con 20 millones de pesetas; y a los heridos a razón de 10.000 pesetas por cada día de baja, a lo que había que sumar también los gastos médicos y farmacéuticos que acreditasen los lesionados.

FRANCISCO ÁLVAREZ GÓMEZ

9 de mayo de 1991. Ortuella (Vizcaya). Guardia civil.

Tras haber terminado su jornada laboral como especialista fiscal en el Puerto de Bilbao (Santurce), Francisco Álvarez Gómez se dirigió a su domicilio en la localidad vizcaína de Ortuella. Allí recogió el automóvil de su propiedad y acudió a tomar una consumición a un bar que frecuentaba cerca de la estación de ferrocarril, a muy poca distancia de donde vivía. Allí solía reunirse con una cuadrilla de amigos antes de acudir a su casa a comer.

Cuando maniobraba para aparcar su coche frente al bar, estalló una bomba adherida a los bajos del mismo. Miembros de la organiza-

ción terrorista ETA aprovecharon que su vehículo había permanecido estacionado en la calle desde el día anterior para colocar la bomba-lapa. No falleció en el acto, sino que lo hizo mientras era trasladado al hospital de Cruces (Barakaldo) en una ambulancia de la Cruz Roja.

Francisco Álvarez Gómez, de treinta y ocho años, era natural de La Albuera (Badajoz). En Ortuella se había casado con una vecina de esa localidad vizcaína y allí habían nacido sus dos hijos. Estaba adscrito al Servicio de Vigilancia Fiscal de la Guardia Civil y prestaba servicio en el Puerto de Bilbao. Residía en el País Vasco desde comienzos de los años setenta. Su padre también había sido agente de la Benemérita. En su localidad natal, una calle lleva su nombre.

La misa funeral en honor del guardia Álvarez Gómez se ofició en la iglesia San Félix de Cantalicio de Ortuella. Las ediciones del 11 de mayo de algunos diarios destacaron la masiva asistencia al funeral, más de dos mil personas, en una localidad poblada entonces por poco más de nueve mil habitantes.

El atentado que acabó con la vida del guardia civil Álvarez Gómez se produjo a las 15:00 horas de aquel 9 de mayo, nueve horas antes de que diera comienzo la campaña electoral de las elecciones municipales y autonómicas que se celebrarían el 27 de mayo. A ese respecto, una nota pública del Partido Socialista de Euskadi (PSE-PSOE), publicada en varios medios de comunicación en sus ediciones del 10 de mayo, decía: «La banda terrorista ETA ha dado por iniciada su campaña electoral, convirtiendo la muerte y el terror en su eslogan permanente». Por su lado, el presidente de Euskadiko Ezkerra, Juan María Bandrés, manifestó: «HB, que recoge los votos de esta publicidad electoral de ETA, debe exigirles públicamente que pare, y debe rechazar tales métodos inhumanos de campaña electoral» (*El Correo*, 10/05/1991).

En relación con este crimen, en 1994 la Audiencia Nacional absolvió por falta de pruebas al miembro de ETA Jesús María Mendinueta Flores. La Fiscalía de ese tribunal le había acusado de haber participado en el atentado de Ortuella. Durante el juicio, Mendinueta Flores reconoció que pertenecía en esa época al Comando Vizcaya de ETA, pero aseguró que no había colaborado en la preparación del asesinato del agente Álvarez Gómez.

Un guardia civil había sido asesinado días antes, el 6 de mayo (véase FRANCISCO ROBLES FUENTES, pág. 779), y otros compañeros salvaron

milagrosamente la vida previamente, el 25 de abril, cuando una potente carga de amonal y goma 2 explotó en el cuartel de la Guardia Civil de Los Arcos (Navarra) destruyendo el pequeño edificio que alojaba a unos treinta ocupantes. Las dos bombas fueron colocadas por terroristas de ETA en los muros de la parte trasera de la casa-cuartel. No se produjeron víctimas mortales a pesar de la ausencia de una valla de protección y de que la explosión se produjo de madrugada, cuando los agentes y sus familiares, entre ellos diez niños, dormían. ETA sí consiguió llevar a cabo una matanza semanas más tarde en la casa-cuartel de la Guardia Civil en Vic, donde murieron diez personas.

JUAN CHINCOA ALÉS

29 de mayo de 1991. Vic (Barcelona). Guardia civil.

Eran las 19:05 horas de la tarde de aquel 29 de mayo cuando varios miembros de la organización terrorista ETA lanzaron un coche-bomba al interior de la casa-cuartel de la Guardia Civil de Vic (Barcelona). A esas horas, numerosos familiares de los guardias civiles se encontraban en sus viviendas y algunos niños jugaban en el patio. Aprovecharon una rampa existente entre una calle aledaña y el patio del acuartelamiento para que el vehículo marchara sin necesidad de que nadie lo condujera. En la instalación militar vivían catorce agentes, trece mujeres y veintidós niños.

Cuando el coche-bomba, con la marcha atrás bloqueada, estuvo dentro del patio de la casa-cuartel, el terrorista Juan Carlos Monteagudo activó el explosivo con un telemando. El maletero del vehículo alojaba doce bombonas con dieciocho kilos de amonal cada una. La explosión, a la que siguió un incendio, derrumbó el edificio del acuartelamiento, construido en los años sesenta, y del que solo quedó en pie la fachada. Tuvieron que utilizarse grúas y perros adiestrados para rescatar a las víctimas de debajo de los escombros. A su vez, la onda expansiva causó daños materiales en medio centenar de edificios próximos. Uno de ellos, ubicado frente a la casa-cuartel, tuvo que ser derruido.

Como consecuencia directa de la explosión del coche-bomba, nueve personas fueron asesinadas, cinco de ellas menores. Murieron dos agentes del Instituto Armado, Juan Chincoa Alés y JUAN SALAS PÍRIZ.

Gran parte de la dotación de guardias civiles se encontraba prestando servicio de orden en una carrera ciclista comarcal, donde el pueblo de Vic homenajeaba al corredor local Melchor Mauri, que había ganado diez días antes la Vuelta Ciclista a España. Ese hecho motivó que la mayoría de las víctimas del atentado fueran mujeres e hijos de los agentes. Los otros ocho fallecidos en el acuartelamiento fueron: FRANCISCO CIPRIANO DÍAZ SÁNCHEZ, MAUDILIA DUQUE DURÁN, ANA CRISTINA PORRAS LÓPEZ, MARÍA PILAR QUESADA ARAQUE, NURIA RIBÓ PARERA, ROSA MARÍA ROSA MUÑOZ, Y VANESSA RUIZ LARA y JUAN SALAS PÍRIZ Además, otras cuarenta y cuatro personas resultaron heridas. Algunos de los afectados padecieron importantes mutilaciones y secuelas.

Además de las nueve víctimas mortales y de las decenas de lesionados en el acuartelamiento de Vic, Ramón Mayo García falleció al ser atropellado por una ambulancia que evacuaba a los heridos. Era guardia civil en la reserva activa y en el momento de ser arrollado prestaba auxilio a los afectados por la explosión. Fue reconocido como víctima del terrorismo por el Consejo de Ministros en el año 2005.

El elevado número de víctimas colapsó el Hospital General de Vic, lo que motivó que algunos heridos tuvieran que ser evacuados en helicóptero a centros hospitalarios de Barcelona. Las autoridades locales realizaron llamamientos radiofónicos para que los médicos de la ciudad se personasen en los centros con el fin de ayudar a los múltiples heridos. Por otro lado, los habitantes de Vic acudieron a donar sangre masivamente y numerosos vecinos ofrecieron sus hogares a los damnificados.

Al día siguiente de la masacre, la Guardia Civil desarticuló el Comando Barcelona de ETA que había perpetrado el atentado contra la casa-cuartel de Vic. En la acción policial, llevada a cabo en un chalé de la localidad barcelonesa de Lliçà de Munt, murieron los terroristas Juan Carlos Monteagudo Povo —jefe del comando y ex dirigente de Terra Lliure— y Juan Félix Erezuma Uriarte, quienes se resistieron a su detención con armas de fuego. Asimismo se detuvo al tercer autor directo de la matanza, Juan José Zubieta Zubeldia, que no opuso resistencia. Otros detenidos en la misma operación fueron María Pilar Ferreiro Bravo y Jordi Mas Trullenque, profesor ayudante de Matemáticas Aplicadas en la Universidad Autónoma de Barcelona.

Durante el registro del chalé de Lliçà de Munt se incautaron tres pistolas, un revólver, un subfusil, dos fusiles de asalto, cuarenta y cinco

kilos de amonal, un kilo de dinamita, trece de cloratita, nueve de pólvora, así como abundantes componentes para la fabricación de explosivos y numerosa documentación, entre la que se descubrió que los terroristas habían iniciado un informe del atentado de Vic para el máximo dirigente de ETA, Francisco Múgica Garmendia, alias *Pakito*. El texto decía así:

En la *ekintza* [acción] nos marcamos dos objetivos: uno militar y otro político. En primer lugar, como objetivo militar, ver si era posible meter un *kamikaze* [coche-bomba teledirigido] en el patio del cuartel. Como segundo objetivo, esta vez político, destruir el cuartel sin afectar demasiado al colegio que está al lado. El primer apartado tenía varias variables. La primera, ver si era posible otra... (*Cambio 16*, 10/06/1991).

En ese punto se truncó la redacción del informe por la intervención policial.

En junio de 1993 la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Juan José Zubieta Zubeldia a una pena total de 1.311 años de prisión por el atentado de Vic. Al condenado se le imputaron los siguientes delitos: un atentado con resultado de muerte, ocho asesinatos consumados, otros cuarenta y cuatro asesinatos frustrados, terrorismo, utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno y sustitución de placa de matrícula. Además, Zubieta Zubeldia fue condenado a indemnizar a los herederos de cada uno de los nueve fallecidos con 20 millones de pesetas, y al resto de heridos en el atentado a razón de 10.000 pesetas por cada día de baja médica por lesión. La suma de las indemnizaciones a los heridos por sus lesiones y secuelas ascendió a un total de 59.930.000 pesetas. El tribunal reconoció la insolvencia del sentenciado, por lo que el Estado debió hacerse responsable del coste de las indemnizaciones.

En diciembre de 1993, la Audiencia Nacional también condenó a Juan José Zubieta Zubeldia a 28 años y 6 meses más de prisión por los delitos de depósito de armas de guerra y tenencia de explosivos, entre otros. Esa misma sentencia condenó a Pilar Ferreiro Bravo y a Jordi Mas Trullenque a las penas de 8 y 6 años de prisión, respectivamente, por su colaboración con el Comando Barcelona. Pilar Ferreiro alojó en su domicilio a Zubieta Zubeldia, Monteagudo Povo y Erezuma Uriarte.

La sentencia señaló que, además de darles cobijo, Pilar Ferreiro convenció a Jordi Mas, con el que mantenía relaciones sentimentales, para que alquilara el chalé de Lliçá de Munt. En esa vivienda los etarras del Comando Barcelona se ocultaron y prepararon el atentado de Vic.

El agente Juan Chíncoa, de treinta y un años, era natural de la localidad sevillana de Martín de la Jara. También murió en el atentado su esposa, NURIA RIBÓ PARERA, de veintiséis años. La hija del matrimonio resultó herida y quedó huérfana cuando aún no había cumplido los dos años de edad.

Véase también Francisco Cipriano Díaz Sánchez (pág. 785), Maudilia Duque Durán (pág. 786), Ana Cristina Porras López (pág. 786), María Pilar Quesada Araque (pág. 788), Nuria Ribó Parera (pág. 790), Rosa María Rosa Muñoz (pág. 791), Vanessa Ruiz Lara (pág. 793), Juan Salas Píriz (pág. 795).

FRANCISCO CIPRIANO DÍAZ SÁNCHEZ

29 de mayo de 1991. Vic (Barcelona). Estudiante.

Francisco Cipriano Díaz Sánchez tenía diecisiete años cuando miembros del Comando Barcelona de ETA le asesinaron. Se hallaba estudiando en su domicilio del acuartelamiento de la Guardia Civil de Vic en el momento en que varios terroristas introdujeron en esa instalación un coche-bomba y en que lo hicieron estallar. La onda expansiva mató al menor en el acto. La víctima cursaba tercero de enseñanza secundaria, rama de ciencias, en el Instituto Callis de Vic. Sus padres asistían aquel día a un funeral en Zaragoza. La hermana de Francisco, Pilar, de dieciocho años, también resultó herida por la explosión del coche-bomba.

El 26 de mayo de 1991 se habían celebrado en España elecciones municipales y también regionales en algunas autonomías, así como comicios a las Juntas Generales del País Vasco. Según el Ministerio del Interior, la coalición independentista Herri Batasuna llegó a perder cuarenta mil votos respecto a las anteriores elecciones a las Juntas Generales de 1987 en el conjunto de la Comunidad Autónoma Vasca. Aun así fue la fuerza política más votada en la provincia de Guipúzcoa, con un 22,9 % de los votos, la tercera en Vizcaya (15,4 %), y la cuarta en Álava (11,4 %).

Véase el relato completo del atentado en Juan Chíncoa Alés (pág. 782).

MAUDILIA DUQUE DURÁN

29 de mayo de 1991. Vic (Barcelona). Civil.

Maudilia Duque Durán falleció a la edad de setenta y ocho años cuando miembros de la organización terrorista ETA hicieron estallar un coche-bomba en el acuartelamiento de la Guardia Civil en Vic. La víctima era natural de Alburquerque (Badajoz). Vivía en la casa-cuartel de esa localidad barcelonesa junto a su hija Manuela Morgado, que resultó herida, y su yerno, el guardia JUAN SALAS PÍRIZ, que fue asesinado en la acción terrorista.

Todas las cabeceras de prensa diaria española abrieron sus ediciones del 30 de mayo de 1991 con grandes titulares y fotografías en primera plana que informaban sobre ese atentado. *El País* tituló en portada: «Un coche-bomba causa nueve muertos, cuatro de ellos niñas, al destruir la casa-cuartel de Vic». En esa primera página, ese periódico difundió una impactante fotografía de Pere Tordera en la que se observaba cómo un guardia civil uniformado trasladaba en sus brazos a una niña malherida rescatada bajo los escombros de la casa-cuartel.

El periódico *ABC* publicó en portada una gran fotografía en la que se observaba el estado de absoluta ruina en el que quedó la casa-cuartel de Vic junto al siguiente titular: «Terrible atentado de ETA, con ataúdes blancos». En un artículo editorial dedicado a la matanza, titulado «Ataúdes blancos», la cabecera madrileña expresó:

Los desesperados intentos de protagonismo de ETA no se centran ya en acciones esporádicas o unipersonales. De un tiempo a esta parte, sus actos criminales apuntan hacia la búsqueda de la matanza total, del asesinato de niños, de llenar de cadáveres los ataúdes blancos.

Véase el relato completo del atentado en Juan Chíncoa Alés (pág. 782).

ANA CRISTINA PORRAS LÓPEZ

29 de mayo de 1991. Vic (Barcelona). Estudiante.

Ana Cristina Porras López, de diez años, estaba jugando en el patio de la casa-cuartel de Vic con unas amigas cuando un coche-bomba, accionado a distancia por un miembro de la organización terrorista ETA, hizo

explosión. La niña murió en el acto junto a otras dos compañeras de juegos. La hermana de Ana Cristina, Isabel Porras López, de siete años de edad, resultó herida de gravedad. Tuvieron que amputarle parte de la pierna izquierda. Ambas eran hijas del guardia civil Teodoro Porras.

Aquel 29 de mayo se celebraba una carrera ciclista local. Con motivo de esa cita, el pueblo de Vic rindió homenaje a su paisano Melchor Mauri, que había ganado pocos días antes la Vuelta Ciclista a España del año 1991. A ese acto acudieron varios guardias civiles del cuartel de Vic para prestar servicios de orden y también algunos de sus familiares como espectadores. Según relató Amparo, la esposa de un agente, a la periodista Virginia Ródenas para un reportaje publicado por el suplemento dominical del periódico *ABC* (25/05/2008), ese acto de homenaje salvó muchas vidas: «Los terroristas se equivocaron de día. Si los etarras llegan a poner el coche-bomba un día antes o después, mi hijo y yo estaríamos muertos».

Una instantánea del fotógrafo Pere Tordera mostró al mundo cómo Amparo, su hijo Javier y su marido guardia civil huían del escenario infernal en el que el Comando Barcelona de ETA había convertido el acuartelamiento. El bebé, como ajeno a la terrible tragedia que se desplegaba a su alrededor, sonreía sentado en su cochecito, mientras el padre empujaba el carrito al mismo tiempo que abrazaba a una madre desconsolada. Contó Amparo a Virginia Ródenas que ella misma iba a acudir al acto de homenaje al ciclista Mauri y por eso había dejado a su hijo al cuidado de las hijas de otros agentes en la casa-cuartel de Vic:

Diez minutos después, las niñas que habían cuidado de Javier mientras yo subía a la oficina de mi marido para decirle que me iba estaban muertas. Cerré la puerta de mi casa a las siete menos diez; a las siete y cinco vi desde la acera de enfrente cómo el cuartel volaba para luego desmoronarse. De repente todo se llenó de ambulancias. Corrí a la entrada y vi salir a mi marido. Luego, a Javi lo dejé con unos familiares de Barcelona y me fui con las compañeras a buscar a sus hijos por los hospitales: algunos estaban bien, otros muertos. Esa noche, cuando nos reunimos las pocas familias que no estábamos heridas, unas cuatro o cinco, todas andaluzas y que nos habíamos quedado sin nada, Luis Roldán, que entonces era director general de la Guardia Civil —y después condenado y preso por ladrón—, me puso una mano en el hombro y la otra en el de mi marido, nos miró y dijo que

pidiéramos el destino que quisiéramos, que no había ningún problema para volver a nuestra tierra, pero que dinero no había. Como lo cuento. Así que al día siguiente volvimos a rebuscar entre los escombros. Mientras hubo periodistas, las autoridades estuvieron con nosotros; luego ya no quedó nadie. Y de esta manera ha sido hasta ahora. Cuando mi marido se reincorporó a mediados de julio a su destino en Córdoba, el jefe de la Comandancia nos dijo que si necesitábamos algo material que se lo dijéramos a él, pero que nada de acudir a la prensa. Entonces nos mandó un carpintero que nos hizo unas sillas. Y ahí se acabó todo. Después, en catorce años jamás nadie preguntó qué tal estás... Y hace dos veranos empecé a no verlo normal, hacía turnos de veinticuatro horas, y lo mismo podían llamarle a las cuatro que a las diez. El miedo se apoderó de él. Bajaba la escalera con la pistola en la mano. Pensó que lo podría superar, pero no fue así.

La cronista de *ABC* Virginia Ródenas concluía así su relato: «Y quince años después de la bomba, el padre de Javier, que volvió a la vida desde la monumental sepultura de Vic, se rompió».

Véase el relato completo del atentado en Juan Chíncoa Alés (pág. 782).

MARÍA PILAR QUESADA ARAQUE

29 de mayo de 1991. Vic (Barcelona). Estudiante.

María Pilar Quesada Araque, de ocho años, jugaba en el patio de la casa-cuartel de Vic con unas amigas cuando la explosión de un coche-bomba, accionado a distancia por un miembro de la organización terrorista ETA, le arrebató la vida a ella y a otras ocho personas más. Cinco de las víctimas mortales eran menores de edad. María Pilar estudiaba en el colegio del Sagrat Cor, sito a escasos metros de la casa-cuartel donde vivía. El domingo siguiente al atentado iba a celebrar su primera comunión en dicho colegio. Según informó el diario *El País* (31/05/1991), la niña «había ido pocos minutos antes de que la explosión segara su vida a mostrar a las religiosas unas fotografías de estudio que le habían hecho para ese día».

En su edición del 31 de mayo de 1991, el diario *Avui* divulgó una carta abierta firmada por el político independentista catalán Josep Lluís

Carod-Rovira, entonces diputado y portavoz en el Parlamento catalán de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), en cuyo contenido pedía a ETA que no atentara más en Cataluña. La tituló el autor: «ETA, Kataluñatik kanpora!». Carod-Rovira afirmó públicamente:

Res del que ara us comento no us ve de nou. Vaig dir-vos-ho, fa mig any, en un indret d'Euskadi, quan, en nom del meu partit, vaig demanar-vos, formalment, que no actuéssiu més al meu país. Heu respectat la petició, durant sis mesos. Ara, només em veig amb cor de demanar-vos que quan vulgueu atemptar contra Espanya, us siteueu, prèviament, en el mapa.

[Nada de lo que os voy a decir es nuevo para vosotros. Os lo dije ya, hace medio año, en algún lugar de Euskadi, cuando en nombre de mi partido os pedí, formalmente, que no actuaseis más en mi país. Habéis respetado la petición durante seis meses. Ahora, solo me atrevo a pedir os que, cuando queráis atentar contra España, os situéis previamente en el mapa].

Carod-Rovira, que en 1996 llegaría a ser secretario general de ERC y consejero de Gobernación de la Generalidad de Catalunya en 2003, continuó manteniendo contactos con la banda criminal mientras esta asesinaba. En Perpiñán (Francia), los días 3 y 4 de enero de 2004, el entonces ya *conseller en cap* de la Generalitat catalana pidió de nuevo a los dirigentes de ETA Mikel Albizu, *Mikel Antza*, y José Antonio Urrutikoetxea Bengoetxea, *Josu Ternera*, que no perpetraran más acciones terroristas en Cataluña. Esa noticia la publicó en primicia *ABC* en su edición del 27 de enero de 2004. La banda terrorista ETA confirmó en un comunicado hecho público el 28 de febrero posterior que había llegado a un pacto con ese político nacionalista para dejar de matar solo en Cataluña.

A propósito del 10.º aniversario de la matanza, el periodista Manuel Trallero escribió en el diario *La Vanguardia* (30/05/2001) un artículo titulado «Mirando hacia atrás con lágrimas en los ojos». Así describía el periodista tan especial conmemoración:

En la parroquia de Lourdes, como cada año, se celebra una misa por sus almas. Apenas un centenar de personas. No asiste al acto ninguna representación oficial del Consistorio. Ante mi curiosidad, un

portavoz del Ayuntamiento me explica, vía telefónica: «Supongo que ha pasado porque nadie ha cursado una invitación de institución a institución. Que nadie lo interprete como un desaire, porque Vic se volcó con las víctimas, el Ayuntamiento el primero, como nadie». A las 8 de la noche, el alcalde ha ofrecido en el ayuntamiento una recepción al equipo de fútbol OAR Vic por haber ascendido de Segunda a Primera Regional.

Véase el relato completo del atentado en Juan Chincoa Alés (pág. 782).

NURIA RIBÓ PARERA

29 de mayo de 1991. Vic (Barcelona). Ama de casa.

Nuria Ribó Parera, de veintiséis años, murió en el atentado que cometieron los miembros del Comando Barcelona de ETA al hacer estallar un coche-bomba en el patio del acuartelamiento de la Benemérita en Vic. En esa acción terrorista murieron otras ocho personas, entre ellas, su marido, el guardia civil JUAN CHINCOA ALÉS. La hija del matrimonio, Ana, resultó herida y quedó huérfana cuando aún no había cumplido los dos años de edad.

El Gobierno y todos los partidos políticos, a excepción de Herri Batasuna, expresaron su conmoción por el atentado con coche-bomba perpetrado por ETA contra la casa-cuartel de la Guardia Civil de Vic. También los sindicatos de trabajadores, las asociaciones policiales y otras organizaciones sociales lamentaron y condenaron esa masacre.

Según informaron varios medios de comunicación, la ministra portavoz del Gobierno, Rosa Conde, calificó de «asesinos sin principios cada vez más sanguinarios» a los autores de la masacre. Conde indicó en los pasillos del Congreso el día posterior a la matanza que en un momento tan «dramático y doloroso para los españoles», es muy difícil hacer una valoración política de esta «tragedia incalculable». Según informaron varias agencias de noticias el mismo día del atentado, Jordi Pujol, entonces presidente del Gobierno autonómico catalán, manifestó: «Hemos de procurar que nuestro país no se deje influir por estas cosas» y que este hecho «no afecte a nuestra moral».

Por su parte, el Partido Nacionalista Vasco (PNV) emitió un comunicado el día siguiente al atentado en el que manifestaba que, «como

ocurrió en Hipercor o en Zaragoza [...] las conciencias de tantos ciudadanos que apoyan con sus votos a HB y, por extensión, a ETA, no pueden quedar tranquilas, ni su integridad como personas sin resquebrajar, si no condenan o no claman desde ya mismo para que ETA, de una vez, deje de matar». La Asociación Nacional de Policía Uniformada en el País Vasco divulgó un comunicado en el que expresaba «su más enérgica condena ante el brutal atentado cometido» en Vic «por las ratas mafiosas asesinas [...]. Que nos perdonen las ratas por comparlas con estos asesinos desalmados».

En cuanto a la reacción de Herri Batasuna, la coalición independentista radical difundió un comunicado el 31 de mayo en el que no condenaba el atentado de Vic, pero sí expresaba su «solidaridad envuelta en sentimientos de dolor» con los familiares de los dos terroristas fallecidos tras enfrentarse con miembros del Instituto Armado. El comunicado de la coalición independentista, difundido por diversos medios de comunicación, señalaba que los etarras Juan Carlos Monteagudo y Juan Félix Erezuma, responsables de la matanza de Vic, «convirtieron sus vidas en permanente entrega a la causa de la paz y la libertad».

Unos días antes, en una entrevista publicada por el semanario *Época* (18/05/1992), el entonces secretario general de los socialistas vascos, Ramón Jáuregui, manifestó sobre el futuro de ETA:

Hablar del final ya no es una utopía. El final llegará en dos o tres años. Vamos a acabar con la organización terrorista, sin perjuicio de que el País Vasco siga teniendo un considerable problema de subcultura de violencia, un problema de nacionalismo radical muy considerable... Pero acabar con la banda, acabamos en tres años.

Véase el relato completo del atentado en Juan Chincoa Alés (pág. 782).

ROSA MARÍA ROSA MUÑOZ

29 de mayo de 1991. Vic (Barcelona). Estudiante.

Rosa María Rosa Muñoz tenía catorce años cuando miembros de la organización terrorista ETA introdujeron un coche-bomba en el patio de la casa-cuartel de la Benemérita en Vic y lo hicieron explotar

con un telemando. Rosa María jugaba con un grupo de amigas en ese momento. Falleció en el acto como consecuencia de las heridas sufridas.

Sus hermanos Pedro y David, de quince y diecisiete años, se salvaron porque esa tarde estaban realizando exámenes en la Escuela Industrial de la localidad barcelonesa. Su padre, el cabo David Rosa, se enteró de la acción terrorista en Madrid, lugar donde se encontraba cursando estudios para ascender de graduación.

El diario *ABC* publicó en su edición del 1 de junio de 1991 una entrevista realizada a la madre de Rosa María, María Angustias Muñoz. En ella explicó que estaba terminando su jornada laboral en un taller de confección cuando oyó la explosión. Enseguida se imaginó lo que había pasado y se dirigió corriendo hacia el acuartelamiento:

Quando llegué y vi toda mi casa caída, todo destrozado... fue espantoso [...]. Me han chafado a mi hija, por eso no me la han dejado ver y me han tenido engañada todo el rato. Hasta la ha tenido que identificar una vecina que es compañera mía de trabajo.

La familia de Rosa María llevaba viviendo en Vic desde hacía nueve años. Confesó su madre a *ABC* (01/06/1991): «Queremos quedarnos aquí porque es donde hemos enterrado a mi hija y es el pueblo donde ella se quería quedar. Ella estaba bien en Vic, hablaba catalán y tenía buenas amigas».

Con motivo del 10.º aniversario de la acción terrorista de ETA en Vic, se ofició una misa de recuerdo de las víctimas en la parroquia de Lourdes a la que acudieron unas cien personas. La Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT) organizó una conferencia de prensa en la localidad barcelonesa y, ante los medios, las víctimas se quejaron del olvido institucional que habían sufrido desde que ocurrió el atentado. El entonces presidente de la AVT en Cataluña, Roberto Manrique, dirigió sus reproches más importantes al Consistorio de Vic que «diez años después del atentado y siendo la segunda población catalana con más muertos por la violencia etarra, aún no ha hecho ningún paso para poner una simple placa de recuerdo». En ese mismo acto, la madre de Vanessa Ruiz Lara, Emilia Lara, se quejó públicamente de que el Ayuntamiento de la ciudad jamás hubiera hablado con las víctimas de aquella masacre.

Cinco años después, en marzo de 2006, el Ayuntamiento de Vic aprobó por unanimidad «destinar un espacio en el mismo lugar donde estaba el antiguo cuartel de la Guardia Civil para erigir un monumento, una placa o un símbolo en recuerdo de las diez personas que fallecieron en el atentado de ETA del 29 de mayo de 1991». El símbolo se instalaría «dentro de unos años, cuando el Ayuntamiento venda el actual solar que servirá para financiar parte del nuevo teatro municipal», según recogió el texto oficial del consistorio.

Véase el relato completo del atentado en Juan Chincoa Alés (pág. 782).

VANESSA RUIZ LARA

29 de mayo de 1991. Vic (Barcelona). Estudiante.

Aquella tarde del 29 de mayo, Vanessa Ruiz Lara, de once años, se encontraba junto a sus tres hermanos cerca del patio de la casa-cuartel de Vic. Al ver en el interior del recinto a una compañera suya del colegio, se dirigieron allí para jugar con otros hijos de guardias civiles. A continuación, en el momento que saludaba a su amiga, miembros del Comando Barcelona de la banda terrorista ETA hicieron explotar un coche-bomba que truncó su corta vida y la de otras ocho personas.

La madre de Vanessa, Emilia Lara, así como Cristina Ruiz, la hermana de la pequeña, fueron entrevistadas en el documental *Trece entre mil*, de Iñaki Arteta (Sogedasa, 2006). Este es el testimonio de la hermana de Vanessa:

Siempre que salíamos del colegio íbamos un día al parque que había al lado de mi casa y otro día íbamos al cuartel. Ese día tocó ir al cuartel. A mí me cayó un ladrillo en la cabeza y me quedé ahí también. Ya luego vino un guardia y me cogió y me sacó para fuera.

Cristina explica en ese documental cómo suele visionar periódicamente un vídeo en el que se la ve junto a su hermana asesinada tres días antes del atentado, en el campo, cogiendo flores, felices:

A lo mejor hay semanas que lo pongo tres días seguidos o pasan tres semanas y lo pongo otra vez. Y no me canso tampoco. Iba a hacer

otra copia porque a lo mejor de tanto ponerlo, como es el único, no vaya a ser que se rompa [...]. Tengo a mis hermanos, pero no es lo mismo. Ahora mismo me gustaría que estuviera para darme consejos, hablar de cosas, que me aconsejara. Echas de menos tener una hermana. Veo a amigas mías que tienen a sus hermanas y a mí como me falta...

Su madre, Emilia Lara, cuenta en el reportaje:

Quando llegué a mi casa vi mucho jaleo por todo... porque claro, tenía que pasar por delante del cuartel. Y no pensé que estarían allí. Y el pequeñito lo único que me decía que a Vane le ha caído una piedra en la cabeza y estaba ardiendo y tenía fuego. Y no la encontramos hasta las once o las doce de la noche, cuando nos dijeron que la habían encontrado pero muerta [...]. ¿Mi vida rehecha? Pues no. No, porque ese vacío siempre lo tienes. Cada vez la echo más en falta. Porque piensas que ella no está, que podría estar... ¿Qué hubiera pasado con ella? ¿Se habría casado? ¿No se habría casado? Te dicen que con el tiempo se va olvidando... Yo creo que es al revés.

La madre de la pequeña asesinada aquel día reconoce su tristeza ante el limitado apoyo social que han venido encontrando:

Ya ni decimos cuando conocemos a alguien, ya no decimos nada porque hemos notado que cuando decimos algo parece que te dan de lado. Las dos primeras misas digamos del año, dos años, un ejemplo, la iglesia estaba a rebosar. Al tercer año fuimos nada más justo las víctimas del terrorismo, no había nadie más.

No habían pasado ni veinticuatro horas desde que sucediera el atentado de Vic cuando el policía nacional Alberto García González, de treinta y cuatro años, sufrió un intento de asesinato en la localidad vizcaína de Basauri. Hacia las 11:00 horas del 30 de mayo de 1991, cuando el agente abrió la puerta de su coche, estalló una bomba colocada en el interior del mismo. Pese a la gravedad de las heridas sufridas, sobrevivió a la acción terrorista de ETA. El policía, natural de León, estaba destinado en el Grupo de Escoltas de la Jefatura Superior de Policía de Bilbao. Protegía en esas fechas al vicesecretario general de los socialistas vascos, José Luis Marcos Merino.

Véase el relato completo del atentado en Juan Chíncoa Alés (pág. 782).

JUAN SALAS PÍRIZ

29 de mayo de 1991. Vic (Barcelona). Guardia civil.

Hacia las 19:05 horas de aquel 29 de mayo, miembros de la banda terrorista ETA lanzaron contra el patio de la casa-cuartel de la Guardia Civil en Vic un coche-bomba. Cuando el vehículo sin conductor se deslizó por una rampa de una calle adyacente hasta detenerse en el interior de la instalación, un integrante del Comando Barcelona accionó el artefacto explosivo que alojaba. La explosión causó la muerte de nueve personas, entre ellas la del agente de la Benemérita Juan Salas Píriz.

El guardia civil Juan Salas había nacido en Olivenza (Badajoz) hacía cuarenta y ocho años. Estaba casado y tenía dos hijos. También murió en el atentado su suegra, MAUDILIA DUQUE DURÁN, y resultó herida su esposa, Manuela Morgado Duque.

Al día siguiente de la masacre, se celebró en la catedral de Vic la misa funeral en recuerdo de las víctimas mortales. Miles de personas se concentraron en el interior y exterior del templo. La comitiva oficial la formaban numerosas autoridades políticas y militares, entre las que estaban el presidente del Gobierno catalán, Jordi Pujol, el lehendakari, José Antonio Ardanza, los ministros de Defensa e Interior, Julián García y José Luis Corcuera, y el director general de la Guardia Civil, Luis Roldán.

El acto religioso fue oficiado por el obispo de Vic, Josep Maria Guix, quien en un momento de la homilía dijo: «Querría que llegaran a los autores de este crimen abominable las palabras de Dios a Caín: “¿Qué has hecho? La voz de la sangre de tu hermano clama desde la tierra hacia mí”» (*El Periódico de Catalunya*, 31/05/1991).

Además de las muertes provocadas por la explosión, el atentado terrorista causó otra víctima mortal. Se trataba de Ramón Mayo García, que falleció al ser atropellado por una ambulancia que evacuaba a los heridos de la acción terrorista. En medio del caos producido por el atentado, Ramón Mayo se encontraba prestando auxilio a las víctimas en la calle Andreu Ferrer cuando fue arrollado por el vehículo. Guardia civil en situación de reserva activa, nació en la localidad de Talavera la Real (Badajoz) y estaba casado. Fue reconocido como víctima del terrorismo por el Consejo de Ministros en el año 2005.

Véase el relato completo del atentado en Juan Chincoa Alés (pág. 782).

ENRIQUE AGUILAR PRIETO

5 de junio de 1991. Madrid. Teniente del Ejército del Aire.

Poco antes de las 8:30 horas del 5 de junio de 1991, el teniente Enrique Aguilar Prieto salió de casa camino de su puesto de trabajo en la base aérea de Cuatro Vientos. Cuando circulaba con su coche por la calle General Romero Basart, del barrio madrileño de Aluche, a un kilómetro escaso de su domicilio, explotó una bomba adosada a los bajos del vehículo. El estallido provocó la muerte instantánea del oficial.

A esa hora de la mañana transitaban por el lugar del atentado multitud de estudiantes que se dirigían a sus centros de enseñanza. A causa de la onda expansiva, cuatro adolescentes resultaron heridas, dos de ellas de gravedad por incrustaciones de metralla en las piernas. Eran Isabel Calle y Elena Navarro, de quince años, que se dirigían juntas al instituto Leonardo da Vinci, donde estudiaban diseño de moda.

Enrique Aguilar Prieto, de cincuenta y dos años, era natural de Palencia. Estaba casado y tenía dos hijos. Desempeñaba su profesión en el Servicio Cartográfico de la Escuela de Transmisiones en la base militar aérea de Cuatro Vientos (Madrid). Sus restos mortales fueron incinerados en el crematorio del cementerio de La Almudena (Madrid). Después las cenizas del militar serían depositadas en el panteón de su familia en Palencia. Antes de ser trasladado al crematorio, el ministro de Defensa, Julián García Vargas, le impuso en el Hospital General del Aire la Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco y a título póstumo, máxima condecoración del Ejército del Aire en tiempo de paz.

Según informó la prensa nacional al día siguiente del atentado, el portavoz del Partido Nacionalista Vasco (PNV) en el Congreso de los Diputados, Iñaki Anasagasti, dijo a propósito del asesinato de Aguilar Prieto: «ETA tiene sus horas contadas y está dando los coletazos de la bestia antes de morir».

Un día después, un agente del Cuerpo Nacional de Policía salvó la vida al ser capturados tres terroristas que pretendían colocar una bomba en el coche del funcionario. Los etarras poseían varias armas y un artefacto explosivo ya preparado y dotado de imanes para ser colocado en el vehículo de una víctima, así como de un dispositivo de péndulo de mercurio que activaría la bomba en cuanto el coche se moviera.

RAÚL SUÁREZ FERNÁNDEZ

8 de junio de 1991. Rentería/Errenteria (Guipúzcoa).

Miembros de la organización terrorista ETA conocían las costumbres de Raúl Suárez Fernández. Sabían que sobre la medianoche de aquel 8 de junio estaría paseando con su perro por el paseo de Iztieta de la localidad guipuzcoana de Rentería. La rutina se cumplía cuando dos terroristas se acercaron a él y le pegaron varios tiros que provocaron su fallecimiento casi en el acto. Los etarras del Comando Ipar-Haizea se ensañaron también con el perro, contra el que abrieron fuego y resultó muerto.

Para intentar justificar su asesinato la organización terrorista ETA vinculó a la víctima, de veinticuatro años, con el tráfico de drogas. En un comunicado íntegramente en vasco publicado por el diario *Egin* (28/06/1991), ETA acusó al vecino de Rentería de dedicarse a esta actividad. Según informó *El Diario Vasco* (09/06/1991), Raúl Suárez pertenecía a una conocida familia en Rentería apodada con el sobrenombre de los «Cocolisos». Conforme a la información divulgada por ese periódico, el joven asesinado «había sido detenido en diversas ocasiones acusado fundamentalmente de realizar varias sustracciones de vehículos».

En 1995 la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a José Ignacio Echevarría Pascual y a José Arizmendi Oyarzábal a sendas penas de 30 años de reclusión mayor como autores responsables de un delito de asesinato, concurriendo en ambos la circunstancia agravante de alevosía. Ellos dos fueron los responsables de los tiros que acabaron con la vida de Raúl Suárez. También fueron condenados Miguel Ángel Benaito Villagarcía, Miren Maitane Sagastume Arrieta e Iñaki Casas Cartón, que recibieron sendas penas de 27 años de reclusión mayor como autores responsables de un delito de asesinato, sin concurrir circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Estos tres etarras fueron con Echevarría Pascual y Arizmendi Oyarzábal en un coche hasta el lugar del crimen y les acompañaron en la huida. Por último, a través del mismo fallo, Alfonso Castro Sarriegui, Amaia Segurola Aguirre, Javier María Múgica Picabea y Asier Echeverría Mendiburu fueron condenados a sendas penas de 18 años de reclusión mayor como responsables en concepto de cómplices de un delito de asesinato. Los cuatro habían realizado las labores de vigilancia de los hábitos de la víctima.

Además de estas penas, el tribunal reconoció a los herederos de Raúl Suárez una indemnización por valor de 20 millones de pesetas: 15 millones debían ser abonados conjunta y solidariamente por José Ignacio Echevarría Pascual, José Arizmendi Oyarzábal, Miguel Ángel Benaito Villagarcía, Miren Maitane Sagastume Arrieta e Iñaki Casas Cartón, mientras que los 5 millones restantes debían ser pagados por el resto de los condenados, también conjunta y solidariamente entre sí. Como unos y otros se declararon insolventes, la indemnización recayó subsidiariamente en el Estado.

VALENTÍN MARTÍN SÁNCHEZ

12 de junio de 1991. Madrid. Policía nacional. Miembro de los Tedax.

La organización terrorista ETA había amenazado a las empresas que estaban participando en la construcción de la autopista del valle de Leizarán, entre las provincias de Navarra y Guipúzcoa. ETA y su entorno aducían que la construcción de la infraestructura supondría un impacto medioambiental negativo para el paisaje de Euskadi. Desde un principio, se opusieron a la realización de la autopista hasta que llegaron a un acuerdo el Partido Nacionalista Vasco (PNV) y el Partido Socialista de Euskadi (PSE-PSOE), pacto que satisfizo las exigencias de ETA y Herri Batasuna.

El 22 de abril de 1992 el Gobierno de la Diputación de Guipúzcoa, con los votos a favor de los dos partidos citados, y con la aquiescencia de Herri Batasuna, llegó a un acuerdo para dar vía libre a su construcción modificando una parte del trazado a propuesta de los radicales. La autovía fue inaugurada en mayo de 1995 después de que ETA asesinara a tres personas e hiriese a otras nueve por estar relacionadas de una u otra forma con su construcción.

En el marco de esa polémica en torno a la autovía, miembros de ETA enviaron un paquete-bomba desde Toledo al presidente de Construcciones Atocha S. A., Jesús Gallego. Esa compañía era una de las adjudicatarias de la autovía de Leizarán. El artefacto contaba con un dispositivo de iniciación trampa para activar el explosivo en el caso de que Gallego no lo abriera y los artificieros de las Fuerzas de Seguridad intentaran neutralizarlo. Lo remitieron al número 77 de la calle Ortega y Gasset de Madrid a través de la empresa de mensajería Servitrans. Sin

embargo, el servicio de reparto no pudo entregarlo a su destinatario, ya que la sede de la citada compañía había sido trasladada a la calle Núñez de Balboa.

Al ser devuelto el envío a las dependencias de la empresa de transporte, en el barrio madrileño de Vallecas, el personal de la misma trató de ponerse en contacto con el remitente, averiguando de ese modo que se trataba de un nombre ficticio. Según el presidente de Servitrans, Eliseo Fernández, «el paquete venía a portes pagados y nosotros intentamos localizar al remitente, por lo que solicitamos el recibo. En el mismo figuraba la inscripción “L. E. y ZARAN” y una dirección de Ciudad Real inexistente» (Ya, 14/06/1991). Entonces dieron aviso a la Policía. Una vez llegados los artificieros de los Tedax del Cuerpo Nacional de Policía, pasadas las 19:00 horas, estos llevaron el paquete hasta un furgón policial, donde intentaron desactivar el artefacto explosivo. Fue en ese momento cuando explotó y causó la muerte inmediata de los agentes ANDRÉS MUÑOZ PÉREZ y Valentín Martín Sánchez.

La explosión provocó también heridas de diversa consideración a los siguientes agentes: José Ríos Rubio, Vicente Benítez Gómez, Salvador Julián Ramírez Berbes, Salvador Pinel Morales, Juan Mateo Peral Ocaña y Fernando Orgaz Pereira. Además resultaron heridos de levedad los empleados de la empresa de mensajería Honorio Timón Redondo y Jesús Mariano Lafuente Molina, así como el transeúnte Antonio Manuel Barjón Buitrago.

En un comunicado publicado por el diario *Egin* (28/06/1991), la organización terrorista ETA se atribuyó ese atentado. En su contenido, la banda aseguraba que el paquete-bomba no iba dirigido contra empleados y directivos de Construcciones Atocha, sino contra los artificieros de los Tedax.

En relación con este doble asesinato, en 2005, la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a José Luis Urrusolo Sistiaga a 296 años de cárcel, al considerarlo autor de dos delitos de asesinato, diez de asesinato frustrado y otro de estragos. Además, debía indemnizar con 350.000 euros a cada una de las familias de los fallecidos. Por otro lado, las indemnizaciones reconocidas a los heridos por sus lesiones, secuelas y daños materiales ascendió a un total de 127.920 euros.

La principal prueba de cargo para condenar a Urrusolo Sistiaga se recogió durante la desarticulación en Barcelona del Comando Ekaitz

de ETA, en marzo de 1992. En una furgoneta que el etarra empleaba como escondite, se encontró una libreta con notas hechas por ese terrorista mencionando acciones del comando, y entre ellas figuraba la siguiente anotación: «Construcciones Atocha, Jesús Gallego. C/ Ortega y Gasset 77, Madrid».

Los restos mortales del agente Valentín Martín Sánchez recibieron sepultura en el cementerio de Móstoles. Tenía treinta y ocho años cuando ETA le asesinó. Estaba casado y tenía dos hijos de nueve y seis años. Vivía en Móstoles, pero había nacido en Grimaldo (Cáceres), adonde acudía frecuentemente con su esposa e hijos.

Véase también Andrés Muñoz Pérez (pág. 800).

ANDRÉS MUÑOZ PÉREZ

12 de junio de 1991. Madrid. Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía. Miembro de los Tedax.

Militantes de la organización terrorista ETA enviaron un paquete-bomba al presidente de Construcciones Atocha S. A., Jesús Gallego, a la oficina de esa empresa en la calle madrileña de Ortega y Gasset. Esa firma había logrado contratos de ejecución de las obras de la autovía de Leizarán, entre las provincias de Navarra y Guipúzcoa, infraestructura a la que se estaba oponiendo activamente el entorno de ETA desde que se comenzara a planificar en 1986.

Así, en su edición del 23 de diciembre de 1990, el periódico *Egin* había difundido un comunicado de ETA en el que se decía literalmente:

Nuestra organización espera y desea vivamente que la sensatez y el espíritu democrático prevalezcan definitivamente sobre toda imposición, al tiempo que advierte que actuará con firmeza contra todos aquellos responsables técnicos y financieros vinculados al desarrollo de las obras.

El 4 de marzo de 1991 terroristas del Comando Ekaitz de ETA ya habían asesinado a tiros en Valencia a JOSÉ EDMUNDO CASAÑ PÉREZ-SERRANO (pág. 770), directivo de la empresa Ferrovial, también adjudicatario de las obras de la autovía. El agente VALENTÍN MARTÍN SÁNCHEZ y su compañero Andrés Muñoz Pérez murieron cuando intentaban

desactivar el paquete-bomba que ETA había enviado al presidente de Construcciones Atocha, S. A. La organización terrorista manufacturó el artefacto con diversas trampas con el fin de que los artificieros recibieran todo el impacto de la deflagración.

El subinspector Andrés Muñoz Pérez estaba casado y era padre de tres hijos. Sus restos mortales fueron inhumados en Navaluenga (Ávila), su localidad natal. Según una crónica del *Diario de Ávila* (14/06/1991), alrededor de doscientas personas se congregaron en Navaluenga para dar su último adiós al agente asesinado, entre numerosas autoridades regionales, provinciales y locales, y familiares y vecinos de su pueblo de origen. Las informaciones periodísticas recogieron que Andrés Muñoz pasaba las vacaciones de verano y los fines de semana en una casa que poseía en Navaluenga, donde, según los vecinos, era una persona conocida y muy apreciada por su sencillez y simpatía.

El funeral por los dos técnicos en desactivación de explosivos se celebró en las dependencias de los Servicios Centrales de Policía Judicial en Canillas (Madrid). Según narraron las crónicas periodísticas, los actos fúnebres se oficiaron sin la presencia de medios de comunicación por expreso deseo de las familias de ambas víctimas mortales. Al funeral asistieron, entre otras personalidades, el ministro del Interior, José Luis Corcuera, el secretario de Estado para la Seguridad, Rafael Vera, y el director general de la Policía, José María Rodríguez Colorado.

Según relató *Cambio 16* (24/06/1991), «a Andrés, *El Viejo*, ya le quedaban pocas guardias: el 2 de enero de 1992 se retiraría después de treinta años de servicio, la mitad de ellos en los Tedax». Añadió ese semanario que un compañero del agente Muñoz Pérez se ofreció para manipular la bomba, pero rechazó la oferta porque «no soportaba los mimos de sus compañeros, empeñados en que se jubilara en paz».

En abril de ese año, un funcionario de la prisión de Alcalá-Meco (Madrid) salvó la vida al ser desactivado un paquete-bomba remitido por ETA. Sin embargo, en las semanas siguientes la banda volvería a asesinar mediante el envío de paquetes-bomba. El 28 de junio cuatro personas perdieron la vida al estallar un paquete-bomba en una prisión sevillana. El 1 de julio, tres artificieros murieron al intentar desactivar otro paquete-bomba en Madrid.

En los meses siguientes ETA continuó causando víctimas a través del envío de paquetes-bomba al atentar de nuevo contra la empresa Construcciones Atocha. El 3 de agosto Felipe Rey Patiño, ejecutivo de

dicha empresa, propietaria de una de las firmas adjudicatarias de las obras de la autovía de Leizarán, y el vigilante Antonio Llanes Chacón resultaron heridos al estallar un paquete enviado por ETA al empresario. El artefacto hizo explosión cuando ambos circulaban en coche por Madrid al ser manipulado por Antonio Llanes, que perdió la mano izquierda y sufrió la amputación de varios dedos de la otra como consecuencia de la detonación.

Véase el relato completo del atentado en Valentín Martín Sánchez (pág. 798).

RICARDO COUSO RÍO

13 de junio de 1991. Valle de Trápaga/Trapagaran (Vizcaya). Guardia civil.

Hacia las 17:00 horas, Ricardo Couso Río estacionó su coche frente al colegio Franciscanas de Montpellier de la localidad vizcaína de Valle de Trápaga. En el interior de su vehículo esperó a que sus dos hijos salieran del centro educativo para llevarles a casa. Entonces, un miembro del Comando Vizcaya de ETA se acercó a él y disparó seis tiros a través de la luna delantera. El guardia civil murió en el acto. Su hijo de nueve años estaba a escasos metros del lugar del asesinato y fue testigo directo de lo que aconteció.

Seguidamente, el agresor se montó en un taxi que había sido robado pistola en mano y cuyo propietario fue atado a un árbol en el propio término municipal donde se cometió el crimen. A bordo del taxi le esperaban otros etarras. Mediante un comunicado publicado en el diario *Egin* (28/06/1991), la organización terrorista ETA asumió la autoría del asesinato del guardia civil.

El agente Couso Río había nacido treinta y ocho años antes en Santiago de Compostela (La Coruña). Llevaba doce años de servicio en el País Vasco. Cuando fue destinado a Valle de Trápaga, conoció a una vecina de ese municipio y se casó con ella. Fruto de su matrimonio eran los dos hijos a los que había ido a buscar al colegio el día de su asesinato. El guardia civil preparaba junto a su familia la mudanza, pues le había sido concedido el traslado a su ciudad de origen.

El funeral oficial por el agente fallecido se celebró en la iglesia bilbaína de los Padres Agustinos. El acto fue presidido por el gobernador civil de Vizcaya, Daniel Vega, y por el director general de la Guar-

día Civil, Luis Roldán. Según reza una crónica del diario *El Correo* (15/06/1991), ambas autoridades «llevaron en volandas» a la hija mayor del finado, de catorce años, que «apenas podía caminar» y «no cesaba de llorar».

Al día siguiente, una vez trasladados los restos mortales del guardia civil Couso Río a su Galicia natal, tuvo lugar en la iglesia compostelana de San Francisco una segunda misa oficiada por el arzobispo de Santiago, Antonio María Rouco Varela. Después del acto religioso, compañeros guardias civiles del finado portaron el féretro hasta el cementerio de Boisaca.

En 1996 la Audiencia Nacional condenó a un total de 28 años de cárcel a Jesús Mendinueta Flores por los delitos de atentado consumado contra el guardia civil Ricardo Couso y por sustracción de vehículo con toma de rehén. El fallo consideró hechos probados que el condenado había participado en ese asesinato junto a los otros dos miembros del Comando Vizcaya, Juan Carlos Iglesias Chouzas y Juan Manuel Ormazábal Ibareguren. Este último resultó muerto en el transcurso de un tiroteo con agentes de la Policía Autonómica vasca ocurrido en Bilbao en agosto de 1991. Además, el tribunal le impuso la obligación de pagar a los herederos legales del agente la suma de 20 millones de pesetas.

En 2006 la Audiencia Nacional condenó a Juan Carlos Iglesias Chouzas, *Gadafi*, a 29 años de reclusión por esos mismos hechos. Asimismo ese tribunal estableció que el condenado debía indemnizar a la esposa de Couso Ríos con 240.000 euros. Ninguna de las dos sentencias estableció quién fue el autor de los disparos que acabaron con la vida del agente del Instituto Armado. No obstante, los textos de ambos fallos recogieron que, según la declaración policial de Mendinueta Flores, detenido en 1991, el autor de los disparos habría sido Ormazábal Ibareguren.

La familia del guardia civil Couso Río se ha involucrado en la defensa de la dignidad de las víctimas del terrorismo. Su mujer, Josefina Saavedra, se manifestó reiteradamente en contra de las negociaciones que mantuvo el Ejecutivo socialista con ETA en la VIII Legislatura de la democracia española (2004-2008). Mientras desempeñaba el cargo de delegada de la Asociación Víctimas del Terrorismo en Galicia, Saavedra dijo:

Ningún Gobierno democrático debe negociar con criminales. Tiene que exigir a esa banda de psicópatas que entreguen las armas, los

explosivos, que se pongan a disposición de la Justicia, que cumplan su pena y que pidan perdón a las víctimas (*La Voz de Galicia*, 27/03/2006).

Por otro lado, en unas declaraciones recogidas por *El Correo Gallego* (16/02/2007), la viuda de Couso Río declaró:

Cuando asesinaron a mi marido, a la puerta del colegio de mi hijo, estaba delante el niño, que tenía nueve años [...]. Le vaciaron un cargador en el cuerpo. Siete balas [...]. ¿Sabes lo que dice mi hijo? La primera imagen que ve todos los días al despertarse es la de su padre, tiroteado.

Añadía que su hijo estaba «mentalmente sano» y era «respetuoso en un Estado de Derecho», igual que su hermana, que cuando murió su padre tenía catorce años. Concluyó Saavedra para *El Correo Gallego* que sus hijos «no sienten odio, pero sí afán de justicia».

También Carolina Couso Saavedra, hija del agente asesinado por ETA, desde su labor de periodista se ha implicado en la reivindicación de la dignidad, la memoria y la justicia para las víctimas del terrorismo. En 2005 publicó *La Guardia Civil frente al terrorismo: por las Víctimas, por la Libertad*, libro patrocinado por la Fundación Víctimas del Terrorismo y por la Fundación de la Guardia Civil. En el prólogo del mismo, Carolina Couso escribe:

ETA se encargó de marcar mi vida y la de mi familia. La marcó a fuego, y quizá por eso a nosotros no se nos olvidará nunca aquel horrible día de junio de 1991 en el que dos terroristas acabaron con la vida de mi padre, Ricardo Couso Río, a las puertas de mi colegio [...]. Siempre me ha gustado recordar a mi padre como un Quijote del siglo XXI, quien vestido con su armadura verde luchaba contra los molinos de viento de la sinrazón y la barbarie. Siempre me ha gustado pensar que mi padre era un legionario de la vida que otros se encargaron de quitarle.

DONATO CALZADO GARCÍA

28 de junio de 1991. Sevilla.

Donato Calzado García falleció como consecuencia de la explosión de un paquete-bomba remitido por la banda terrorista ETA a la cárcel

Sevilla-1. Otras tres personas más perecieron por la onda expansiva: un visitante, un recluso y un funcionario de prisiones. Además, una treintena de personas resultaron heridas de gravedad.

Calzado, de veintisiete años, era natural de Gilena (Sevilla). Era uno de los internos de la prisión, pero estaba a punto de conseguir la libertad condicional. Anteriormente había trabajado como albañil. Colaboraba en el servicio de paquetería del centro penitenciario, donde murió víctima del atentado perpetrado por ETA.

Según una crónica publicada por *El Correo de Andalucía* (30/06/1991), «Gilena entera se volcó en el último adiós a Donato Calzado», de manera que la misa funeral y el sepelio fueron multitudinarios. Añadía este diario que «Calzado cumplía condena por una pelea que había mantenido e iba a ser puesto en libertad el próximo mes de agosto. El pueblo, que apoyó ya al fallecido durante su permanencia en prisión, se volcó y fueron numerosas las escenas de dolor por parte de familiares y amigos».

En su edición del mismo día del atentado en Sevilla-1, el diario *Egin* había publicado una larga carta fechada el 15 de junio de 1991 y firmada por trece etarras reclusos en la cárcel de Salto del Negro (Las Palmas de Gran Canaria). Los firmantes de la carta, entre los que se encontraba el asesino Ignacio de Juana Chaos, denunciaban la «actitud de constante acoso, provocación y vejación de la dirección de esta cárcel». En esas fechas tanto ETA como Herri Batasuna realizaban una campaña pública para denunciar la supuesta represión que sufrían los presos etarras en las cárceles españolas por parte de los funcionarios de prisiones.

Asimismo, el día posterior al múltiple asesinato perpetrado por ETA en Sevilla, miles de personas acudieron en Bilbao a la manifestación convocada por Gestoras Pro Amnistía bajo el lema «A favor de los derechos humanos, los presos a Euskadi». Según una crónica de *El Correo* (30/06/1991), «los concentrados lanzaron insistentes gritos a favor de la organización terrorista ETA».

Tras el atentado, internos comunes de la cárcel de Burgos amenazaron a la organización terrorista ETA en los siguientes términos:

Si para el Gobierno resulta difícil acabar con vuestros comandos asesinos, para nosotros, los presos, no lo es tanto el terminar con los vuestros que se encuentran en prisión [...]. Habéis encendido una

mecha que os puede estallar en la cara, ya que medio millar de presos de ETA no son nada para los más de treinta mil comunes [...]. No nos vamos a manifestar, tampoco a pedir justicia, sino que nos la vamos a tomar por nuestra cuenta si seguís acabando con nuestras familias.

En un escrito titulado «Advertencia a Artapalo», los presos se dirigían al colectivo de dirigentes de ETA así: «Vas a conseguir que reunifiquen a tus compañeros, pero no en una prisión, sino en un cementerio. Esto no es una amenaza, sino una advertencia».

Véase el relato completo del atentado en Manuel Pérez Ortega (pág. 807).

RAIMUNDO PÉREZ CRESPO

28 de junio de 1991. Sevilla. Comerciante.

Aquella mañana, Raimundo Pérez Crespo había acudido a la cárcel Sevilla-1 a visitar a un familiar que estaba interno. Cuando esperaba su turno en el control de acceso para entrar a ese centro penitenciario, la onda expansiva del paquete-bomba enviado por ETA le produjo heridas que le causaron la muerte. Otras tres personas más murieron a consecuencia de la explosión: un funcionario de prisiones y dos reclusos.

Raimundo Pérez, de veintisiete años y soltero, falleció a primeras horas de la tarde de aquel 28 de junio en la Unidad de Cuidados Intensivos del hospital Virgen del Rocío (Sevilla). Era natural y vecino de Santander, ciudad donde regentaba una papelería junto a otro socio. Su funeral fue celebrado sin la presencia de autoridades públicas por expreso deseo de la familia, según informó *El Diario Montañés* (01/07/1991). Sus restos mortales recibieron sepultura en el cementerio santanderino de Ciriego.

La coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria convocó la tarde del 29 de junio concentraciones silenciosas en el País Vasco como muestra de condena del atentado. Esa organización pacifista vasca emitió un comunicado público en el que afirmaba: «Resulta triste comprobar cómo ETA está utilizando a los presos como rehenes de su estrategia terrorista, negándoles sus derechos básicos, la posibilidad de renunciar a la violencia y la reinserción en la sociedad».

Por otro lado, más de treinta mil personas recorrieron la calles de Sevilla el día 2 de julio, bajo el lema «Por la paz y la libertad», para protestar pacíficamente contra el atentado perpetrado por ETA en la cárcel sevillana. Ese día doblaron las campanas de la catedral de la capital hispalense en memoria de los asesinados. Al final de la marcha, María, hija de un funcionario de prisiones, leyó un comunicado en el que, tras agradecer la participación de los presentes, dijo: «El pueblo de Sevilla quiere manifestar su más absoluta repulsa y enérgica condena a este tipo de actos terroristas y actitudes criminales que rompen la paz y la tranquilidad de nuestros hogares».

Véase el relato completo del atentado en Manuel Pérez Ortega (pág. 807).

MANUEL PÉREZ ORTEGA

28 de junio de 1991. Sevilla. Funcionario de prisiones

A las 11:20 horas de aquella mañana del 28 de junio había llegado a la prisión de Sevilla-1 un paquete para Javier Romero Pastor, entonces director de la cárcel. Romero Pastor había dirigido anteriormente la prisión de máxima seguridad de Herrera de la Mancha (Ciudad Real). El matasellos mostraba que había sido remitido desde Valladolid. Desde que llegó el envío, los funcionarios de la prisión sospecharon de su contenido debido a su gran peso, unos siete kilogramos. Lo pasaron por el escáner, pero lo vieron opaco. A continuación lo llevaron hasta la sección de paquetería y correos de la prisión y llamaron a los artificieros de la unidad de los Tedax. Cuando se hallaba en esas dependencias, el paquete-bomba hizo explosión, causando la muerte a cuatro personas: el funcionario Manuel Pérez Ortega, los reclusos DONATO CALZADO GARCÍA y JESÚS SÁNCHEZ LOZANO, y RAIMUNDO PÉREZ CRESPO, que iba a realizar una visita a un familiar interno. Además, una treintena de personas resultaron heridas de diversa consideración.

Curiosamente, antes de que se produjera la explosión del paquete-bomba, los seis presos de la organización terrorista ETA internos en Sevilla-1 abandonaron el patio del centro penitenciario, según indicaron a diversos medios de comunicación algunos funcionarios de prisiones e internos. Tras el estallido, y una vez que se extendió entre la población

reclusa la noticia de que ETA había sido la responsable del atentado, los presos comunes trataron de linchar a los terroristas de la organización criminal allí recluidos. Como medida de precaución, las autoridades trasladaron inmediatamente a los seis etarras internos, además de dos miembros de la banda terrorista GRAPO, a otra prisión, la conocida como Sevilla-2. En la noche del 29 de junio, todos los terroristas de ETA que se hallaban en Sevilla-2, un total de dieciséis, fueron llevados a su vez a otros centros penitenciarios por temor a que sufrieran represalias.

El atentado coincidió con una campaña de amenazas contra los directores de centros penitenciarios por parte de Herri Batasuna (HB) y la organización terrorista ETA. Unas horas antes del atentado en la cárcel Sevilla-1, José María Olarra, miembro de HB, había acusado a los directores y funcionarios de prisiones de estar «tratando de crear una especie de GAL dentro de las cárceles» (*ABC*, 29/06/1991). Además, en documentos incautados a ETA y HB por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, se decía que con esa estrategia se obligaría al Gobierno a negociar antes de 1992, año de las Olimpiadas de Barcelona y de la Exposición Universal de Sevilla.

Manuel Pérez Ortega, de treinta y nueve años, estaba soltero y era natural de Olivares (Sevilla). Pertenecía al cuerpo de prisiones desde 1986. Anteriormente se había licenciado en Ciencias Económicas y había ejercido de maestro. El funeral se celebró en su ciudad natal. Tras el acto litúrgico, los cuatro hermanos de la víctima portaron el féretro hasta el cementerio del pueblo, donde los restos mortales de Manuel fueron inhumados (*ABC*, ed. de Sevilla, 30/06/1991).

Véase también Donato Calzado García (pág. 804), Raimundo Pérez Crespo (pág. 806) y Jesús Sánchez Lozano (pág. 808).

JESÚS SÁNCHEZ LOZANO

28 de junio de 1991. Sevilla.

Jesús Sánchez Lozano quedó sepultado bajo los escombros como consecuencia del estallido de un paquete-bomba que remitieron miembros de la banda terrorista ETA a la cárcel de Sevilla-1. El cadáver del recluso no fue encontrado por los bomberos hasta pasadas las 15:00 horas, después de que la explosión tuviese lugar a las 11:40 horas. Otras tres

personas murieron en el atentado y más de una treintena resultaron heridas de diversa consideración.

Jesús Sánchez Lozano era originario de Sevilla y tenía treinta y siete años. Estaba casado y era padre de dos hijos de catorce y cinco años. Su profesión era la de taxista. Cumplía condena en Sevilla-1, pero gozaba de régimen abierto, razón por la que en el momento de su asesinato trabajaba en la sección de paquetería de la prisión.

Los restos mortales de la víctima fueron incinerados en el cementerio de San Fernando. Según relató una crónica de *El Correo de Andalucía* (30/06/1991), algunos compañeros de prisión de Jesús Sánchez que acudieron a su incineración se quejaron de que no hubiera representación oficial. Uno de ellos, recién llegado del entierro del funcionario de prisiones MANUEL PÉREZ ORTEGA, señaló que en otro acto «estaban todos, por estar, estaba hasta Dios. Aquí no hay ninguno y eso porque los presos somos ciudadanos de quinta clase».

Véase el relato completo del atentado en Manuel Pérez Ortega (pág. 807).

LUIS CLARACO LÓPEZ

1 de julio de 1991. Madrid. Policía nacional. Miembro de los Tedax.

El jueves 27 de junio de 1991 había llegado a la sede del Ministerio de Justicia en Madrid un paquete para un empleado de esa institución que había ocupado en una etapa anterior el cargo de subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias. La empresa de mensajería que lo había entregado era Express Cargo. Tres terroristas de ETA lo habían depositado dos días antes en la oficina de Valladolid de dicha compañía. Ese mismo día fue entregado en la ciudad castellana el paquete-bomba que causó la muerte de cuatro personas en la cárcel de Sevilla-1 el 28 de ese mismo mes de junio (véase MANUEL PÉREZ ORTEGA, pág. 807).

Los servicios de seguridad del Ministerio de Justicia, sito en la calle San Bernardo, no pudieron comprobar el contenido del envío porque lo veían todo opaco y rechazaron su entrada, razón por la cual el mensajero lo llevó de vuelta a una nave industrial propiedad de Express Cargo en el madrileño barrio de Villaverde. Según declaró a la Agencia Efe (02/07/1991), al mensajero que se hizo cargo del reparto no le sorprendió la situación porque «son muchos los paquetes que se devuelven al cabo del día».

El envío estuvo almacenado en la citada nave hasta el lunes 1 de julio, día en que una llamada anónima en nombre de ETA alertó a la sucursal de la empresa de mensajería en Aranda de Duero (Burgos) de que en una de sus dependencias tenía que haber un paquete-bomba. Una vez avisada, la central de la empresa dio cuenta de los hechos a todas sus delegaciones para que inspeccionaran sus dependencias. Finalmente se detectó el paquete en Madrid.

Una vez localizado, varios artificieros de la unidad Tedax del Cuerpo Nacional de Policía se personaron en el almacén de Villaverde e intentaron desactivar el explosivo durante varias horas mediante diferentes técnicas. Sin embargo, el artefacto tenía una trampa consistente en un doble detonador y estalló cuando los especialistas policiales se esforzaban en neutralizarlo de forma manual. Como consecuencia de la explosión, ocurrida hacia las 22:15 horas, fallecieron en el acto los agentes PEDRO DOMÍNGUEZ PÉREZ y Luis Claraco López. Dos días más tarde, también moriría su compañero JOSÉ LUIS JIMÉNEZ BARRERO debido a las múltiples lesiones que sufrió.

Luis Claraco López, de treinta y nueve años, casado y padre de tres hijos, era natural de Linares (Jaén). En el cementerio de esa localidad jienense fueron inhumados sus restos mortales. Al funeral, oficiado en la parroquia linarense de San Francisco, asistieron unos doscientos vecinos, además del delegado del Gobierno en Andalucía, Alfonso Garrido, mandos superiores provinciales del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de Jaén, y otras autoridades locales. Según narró un teletipo de la Agencia Efe (02/07/1991), el delegado del Gobierno dijo en el cementerio que los autores de ese asesinato son «un grupo de alimañas que solo busca sangre», y se preguntó «a qué pueblo dicen que quieren liberar».

Véase también Pedro Domínguez Pérez (pág. 810) y José Luis Jiménez Barrero (pág. 811).

PEDRO DOMÍNGUEZ PÉREZ

1 de julio de 1991. Madrid. Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía. Miembro de los Tedax.

Aquella tarde de lunes del primer día de julio, varios artificieros de los Técnicos Especialistas de Desactivación de Explosivos (Tedax) del

Cuerpo Nacional de Policía intentaban desactivar un paquete-bomba que miembros de la organización terrorista ETA habían remitido desde Valladolid el 25 de junio a un alto cargo del Ministerio de Justicia. Allí fue rechazado por los servicios de seguridad del ministerio que lo consideraron sospechoso tras pasarlo por el escáner.

Localizado el envío en un almacén de la empresa de mensajería Express Cargo, sito en el madrileño barrio de Villaverde, tras un aviso de los propios etarras a la compañía de transportes, los policías pretendían desactivar a mano el artefacto explosivo cuando este estalló. Antes lo habían intentado mediante un robot que disparaba postas, explosivos-cebo y chorros de agua, pero esas técnicas habían fracasado. La explosión causó la muerte en el acto del subinspector Pedro Domínguez Pérez y del oficial LUIS CLARACO LÓPEZ. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ BARRERO quedó clínicamente muerto y en estado de coma irreversible poco después del estallido, pero su actividad cerebral no cesó hasta el 3 de julio.

El subinspector Pedro Domínguez Pérez, de cuarenta y cinco años, era natural de Forfoleda (Salamanca). Estaba casado y tenía tres hijos. Sus restos mortales fueron inhumados en el cementerio de su pueblo de origen después de una multitudinaria misa funeral en la iglesia local. Según informó el periódico salmantino *El Adelanto* (03/07/1991), «al último homenaje en memoria del fallecido, asistieron», además de autoridades políticas y policiales, «varios centenares de vecinos de Forfoleda, así como gentes de otros pueblos de la comarca».

Véase el relato completo del atentado en Luis Claraco López (pág. 809).

JOSÉ LUIS JIMÉNEZ BARRERO

1 de julio de 1991. Madrid. Policía nacional. Miembro de los Tedax.

El agente murió como consecuencia de las heridas producidas al estallar un paquete-bomba remitido por la organización terrorista ETA que mató a otros dos policías. Tras avisar los propios terroristas a la compañía de transporte de que en algún lugar de sus sucursales debía haber un paquete-bomba, la central de esa empresa dio orden para localizarlo. Una vez encontrado en un almacén de la empresa en Madrid, pusieron los hechos en conocimiento del Cuerpo Nacional de Policía. Cuando varios Tedax, hacia las 22:15 horas, pretendían finalizar a mano la

desactivación del artefacto, este estalló. Un artificiero que resultó ileso manifestó a la prensa: «Teníamos acordonada la zona desde las cinco de la tarde y parecía que estaba todo controlado, pero ha habido mala suerte» (*Ya*, 02/07/1991).

La explosión causó la muerte en el acto del subinspector PEDRO DOMÍNGUEZ PÉREZ y del oficial LUIS CLARACO LÓPEZ. José Luis Jiménez Barrero quedó clínicamente muerto y en estado de coma irreversible poco después del estallido, aunque su actividad cerebral no cesó hasta dos días después en el hospital Doce de Octubre.

El artificiero José Luis Jiménez Barrero, de cuarenta y un años, era natural de de Santa Cruz del Valle (Ávila), localidad donde fueron inhumados sus restos mortales el 4 de julio. Estaba casado y era padre de dos hijas. La crónica sobre el funeral y sepelio de *El Diario de Ávila* (05/07/1991) destacó que más de un millar de personas —entre familiares, allegados, vecinos de Santa Cruz del Valle, compañeros del Cuerpo Nacional de Policía y autoridades— se congregaron para despedir al agente asesinado por ETA.

Un mes después otra carta-bomba remitida por ETA causó heridas a varias personas al estallar en el despacho de control de entrada a la sede del Gobierno de La Rioja, en Logroño. La fortuna hizo que la fuerza de la bomba fuera en una dirección contraria a la deseada por los terroristas, lo que evitó que el impacto alcanzara de lleno a las víctimas. Asimismo, un policía nacional resultó herido a finales de agosto al explotar en su domicilio de Madrid una carta-bomba remitida por ETA.

Véase el relato completo del atentado en Luis Claraco López (pág. 809).

CARLOS PÉREZ DACOSTA

28 de julio de 1991. Guecho/Getxo (Vizcaya). Guardia civil.

En torno a las 14:30 horas un vehículo sin distintivos oficiales, con matrícula de Córdoba y ocupado por los guardias civiles Carlos Pérez Dacosta y Francisco Aguilera Granados, circulaba por la calle Amaia del barrio de Las Arenas de Getxo. Un coche-bomba colocado por ETA hizo explosión al paso del vehículo cuando este se encontraba a unos cien metros de un acuartelamiento de la Benemérita. El artefacto, acti-

vado a distancia por un miembro de la banda terrorista, causó la muerte inmediata del guardia Pérez Acosta, de veintidós años, y lesiones de gravedad a su compañero Aguilera Granados, de veintiuno. La proximidad del coche-bomba al casco urbano provocó heridas a numerosos transeúntes, tres de los cuales tuvieron que ser hospitalizados. Asimismo ocasionó cuantiosos daños materiales.

El comando etarra había empleado un taxi robado para perpetrar el atentado. Unas tres horas antes de que se produjera la explosión, varios miembros de ETA habían abordado a su propietario en Amorebieta y le habían obligado a que llevara el coche hasta una zona arbolada del monte San Miguel de esa localidad vizcaína. Allí fue encadenado a un árbol. Seguidamente cargaron el maletero del taxi con explosivos y se dirigieron a Las Arenas para cometer la acción terrorista.

Carlos Pérez Dacosta era natural de San Vitero (Zamora), estaba soltero y apenas llevaba un año trabajando en la Guardia Civil. Al día siguiente del asesinato se celebró una misa funeral en la parroquia bilbaína de San José. El sacerdote que ofició la misa, Javier Mendizábal, señaló durante su homilía: «Estos crímenes solo sirven para aumentar la rabia de los allegados, intensificar la sensación de impotencia y, acaso, para que sus epígonos callen o lamenten cínicamente las muertes» (*El Correo*, 30/07/1991). Una segunda misa por el alma del agente Pérez Dacosta se celebró en la iglesia de su pueblo natal, donde fueron trasladados sus restos mortales para ser inhumados.

En el plazo de cuatro días ese fue el quinto atentado de la organización terrorista ETA en el País Vasco, esta vez con una víctima mortal. Para algunos expertos en la lucha antiterrorista consultados por distintos medios de comunicación, se podía tratar de una campaña de acciones terroristas para intentar boicotear la visita que rendirían Sus Majestades los Reyes a la Comunidad Autónoma Vasca a partir del 30 de julio de 1991, con motivo de la clausura del V Centenario del nacimiento de san Ignacio de Loyola.

A propósito de esa visita real al País Vasco, el diario *ABC* publicó en su edición del 28 de julio una entrevista con el lehendakari José Antonio Ardanza. A la pregunta de cómo valoraba el presidente del Gobierno vasco la visita de los monarcas, este respondió:

Lo que quisiera, y además con ese empeño está prevista, es que la visita de los Reyes pudiera resultar un signo de normalidad. Que ofre-

ciera la posibilidad de respaldar el criterio de que este es un país normal: han venido los Reyes, que representan la Jefatura del Estado, han sido recibidos con la atención que se merecen, y aquí no pasa nada [...]. Lo que ocurre es que precisamente a HB y a sus adláteres lo que les interesa es forzar, si es preciso artificiosamente, la imagen de que aquí no hay normalidad y armar el follón.

Dos días antes del asesinato de Carlos Pérez Dacosta, ETA había intentado matar a otros agentes colocando un coche-bomba en las inmediaciones de la casa-cuartel de Irún. Varios guardias civiles y sus familiares, entre ellos algunos niños, resultaron heridos por la potente explosión que se produjo de madrugada. Un día después, la fortuna hizo que una patrulla de la Policía Nacional saliera ilesa de otro atentado con coche-bomba que los terroristas hicieron estallar al paso de los funcionarios por el paseo donostiarra de Errondo.

FRANCISCO GIL MENDOZA

7 de agosto de 1991. Irún/Irun (Guipúzcoa).

Hacia las 22:30 horas, Francisco Gil Mendoza se encontraba sentado en compañía de su hermano Alfredo en un banco de la plaza de Urdanibia de Irún (Guipúzcoa). De pronto se dieron cuenta de que un terrorista de ETA encapuchado y armado con un arma de fuego se dirigía hacia ellos. En ese momento, Alfredo inició la carrera para huir del lugar y conminó a Francisco para que hiciera lo mismo. Al último no le dio tiempo a reaccionar. El etarra Juan Ramón Rojo efectuó dos ráfagas con un subfusil, y dos balas alcanzaron su cuerpo, una en la cabeza y otra en el omoplato izquierdo. Falleció horas después en un centro sanitario de San Sebastián.

Los restos mortales de Francisco Gil fueron enterrados en el cementerio donostiarra de Polloe. El acto se celebró en la intimidad, «bajo una fina lluvia y en un ambiente de tensión por parte de los familiares y amigos del fallecido» (Efe, 09/08/1991).

Francisco Gil Mendoza, de veintisiete años, era natural de la capital guipuzcoana. Estaba soltero y residía en Hendaya (Francia). Según informó *El Diario Vasco* (09/08/1991) citando a fuentes de la Policía Municipal de Irún, ambos hermanos habían sido detenidos en varias ocasiones

por delitos relacionados con el tráfico de heroína. El periódico agregaba que la plaza donde fue asesinado era un lugar habitual en el que se trapicheaba con estupefacientes y donde se podían ver pintadas contra los camellos.

La organización terrorista ETA intentó justificar el atentado contra los hermanos Francisco y Alfredo Gil Mendoza por su presunta vinculación al tráfico de estupefacientes. Según reseñó la sentencia 36/96 dictada por la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, «como entre los objetivos de ETA figuraba eliminar corporalmente a dicha clase de traficantes, los procesados decidieron dar muerte a los hermanos Gil». Ese fallo condenó a Juan Ramón Rojo González e Iñaki Recarte Ibarra a sendas penas de 30 años de reclusión mayor. Además, la condena les obligaba a indemnizar con 15 millones de pesetas a los herederos de Francisco Gil de forma conjunta y solidaria.

Tras su detención un año después del crimen, Recarte confesó que se había jugado a cara o cruz con Rojo quién de los dos perpetraba el asesinato de los hermanos Gil Mendoza. Fue finalmente Rojo el que disparó contra los dos hermanos y asesinó a Francisco.

Días después del atentado, la familia de Francisco Gil remitió una carta a varios medios de comunicación. La Agencia Efe (13/08/1991) se hizo eco de su contenido y redactó un despacho sobre la misma. La familia decía en esa misiva: «Es posible, casi seguro, que trapicheara con algunas dosis para conseguir las pesetas suficientes para su autoconsumo», pero «no era un narcotraficante. No hacía dinero con la droga, ni tenía bienes ni un gran tren de vida». El escrito añadía:

No entendemos por qué nos lo han matado, pero sí sabemos que su muerte no servirá para nada, que los drogadictos no dejarán la droga porque hayan matado a uno de ellos, ni los que realmente trafican y hacen dinero con la desgracia ajena van a pararse por eso [...]. Esperamos que los padres y familiares de drogadictos comprendan nuestro dolor por su muerte violenta y griten con nosotros: ¡Basta ya de asesinatos, de marginación y de desprecio!

En un boletín interno, la organización terrorista había definido la droga como un «instrumento de alienación utilizado por el Gobierno español, como arma de penetración para socavar y destruir potenciales progresistas de una sociedad como la vasca, carente de organización y de recursos socioeconómicos» (*Zuzen*, núm. 3, diciembre de 1980).

A partir del 1 de mayo de 1980 ETA puso en marcha una campaña sistemática contra supuestos traficantes de drogas. Apenas quince días antes la Mesa Nacional de Herri Batasuna (HB) había hecho pública una declaración en la que afirmaba que la heroína se estaba introduciendo de forma masiva en el País Vasco con clara intencionalidad política. Según HB, se pretendía «apartar de cualquier otro tipo de intereses o preocupaciones, como los sociales, políticos, culturales, etc. a un importante sector de la juventud vasca», así como utilizar a los drogadictos como confidentes policiales (*Euskal Herria y la libertad*, vol. V, Txalaparta, 1994).

Las argumentaciones expuestas por HB en 1980 sobre la heroína guardan paralelismo con las alegaciones utilizadas por ETA en 1972 para atacar a las discotecas. El grupo terrorista aseguraba entonces que «estos centros sirven únicamente para destrozar a nuestro pueblo, para enajenarlo, conduciéndole a un mundo falso. Hacen que el hombre vasco renuncie a sus problemas fundamentales, amedrentado ante ellos, y sabiendo que le exigen una solución, huye a buscar refugio en ese mundo de ilusiones que con tal fin le han preparado los “amos”» («Comunicado de ETA al pueblo trabajador vasco», abril de 1972, *Documentos Y*, vol. 12). ETA afirmaba en 1972 que la Policía estaba muy interesada en el mantenimiento de las salas de fiestas e, incluso, que las financiaba. La misma acusación sería repetida por ETA y HB contra la Policía en el caso del tráfico de heroína.

ALFONSO MENTXAKA LEJONA

29 de agosto de 1991. Bilbao. Agente de la Ertzaintza.

Agentes de la Unidad Especial de Intervención de la Policía Autonómica vasca habían diseñado un minucioso dispositivo de seguimiento a terroristas del Comando Vizcaya de ETA. La operación les llevó aquella noche del 29 de agosto hasta el recinto ferial de Bilbao, sito en el barrio de Begoña. Allí, dos terroristas con un amplio currículum criminal, Juan María Ormazábal Ibarguren y Jesús María Mendinueta Flores, se reunían con otros militantes de ETA. El grupo preparaba un atentado cuando comenzó a sentirse vigilado. Entonces sus miembros se disgregaron y se mezclaron entre los transeúntes. Inmediatamente después, varios ertzainas vestidos de paisano detuvieron a Iciar Martínez Susta-

cha y a Pedro Mariano Márquez del Fresno. Mientras, Ormazábal Ibarguren y Mendinueta Flores se dieron a la fuga.

En su huida, ambos etarras intentaron apoderarse de un vehículo, que resultó ser un coche camuflado de la Policía Autónoma vasca. En el asiento del conductor estaba el agente Alfonso Mentxaka Lejona. Cuando los terroristas le conminaron a que pusiera en marcha el vehículo, este intentó escapar. El etarra Ormazábal Ibarguren disparó al policía, provocándole heridas de extrema gravedad. Entonces varios ertzainas se acercaron al lugar y comenzó un intercambio de disparos. Como resultado del tiroteo, falleció en el acto Ormazábal Ibarguren, el primer etarra muerto en un enfrentamiento con miembros de la Ertzaintza. Por su parte, el terrorista Mendinueta Flores resultó herido de bala en las piernas.

El policía Mentxaka Lejona murió el día 1 de septiembre en el hospital de Basurto. Los tres proyectiles que impactaron en su cuerpo le habían lesionado las piernas y el pulmón izquierdo. Alfonso Mentxaka, de veintinueve años, era natural de la localidad vizcaína de Sondica. Estaba casado y no tenía hijos. Pertenecía a la sexta promoción de la Ertzaintza, cuyos miembros se incorporaron al servicio en 1986. Tras un primer destino en la comisaría de Eibar, ingresó en las Unidades Especiales de la Policía Autónoma vasca. En las fechas de su asesinato pertenecía al Grupo Especial de Intervención.

La misa funeral en su honor se ofició en la iglesia de San Juan Bautista de Sondica. El oficio religioso reunió al Gobierno vasco en pleno, con su presidente, José Antonio Ardanza, a la cabeza. También acudieron representantes del Gobierno de Madrid y de diferentes cuerpos policiales. A la salida del templo, antes de que los restos mortales del agente Mentxaka fueran llevados al cementerio de su pueblo natal, un grupo de dantzaris bailó un aurreku en honor del policía asesinado.

En relación con el asesinato del ertzaina, en 1995 la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Jesús María Mendinueta Flores como autor de un delito de atentado con resultado de muerte a veintisiete años de reclusión mayor. No obstante, el fallo especificaba que el autor de los disparos que terminaron con la vida del agente había sido Ormazábal Ibarguren, muerto en el tiroteo. Asimismo, la sentencia le obligaba a pagar la suma de 20 millones de pesetas en concepto de indemnización a los herederos legales del finado.

Unos días antes, el 17 de agosto, otros tres etarras habían muerto en un tiroteo con la Guardia Civil en el barrio de Morlans de San Sebastián. Los terroristas pretendían atacar con un coche-bomba contra un parque móvil de la Policía en la capital donostiarra. En el intenso tiroteo, que se prolongó durante varias horas, dos agentes de la Guardia Civil resultaron heridos de gravedad al ser alcanzados por los disparos de los terroristas. El capitán Diego Bravo, de treinta años, sufrió la amputación de un dedo. Otro de los guardias, el cabo primero José Luis Renco Prieto, de veintiséis años, recibió el impacto de una bala que le lesionó la médula causándole una paraplejía de cintura para abajo.

FRANCISCO CEBRIÁN CABEZAS

16 de septiembre de 1991. Muchamiel (Alicante). Conductor de grúa municipal.

Francisco Cebrián Cabezas murió a causa de la explosión de un artefacto explosivo alojado en un coche cuando intentaba bajarlo de la grúa de su propiedad en el depósito municipal de vehículos de Muchamiel. Junto a él fallecieron los policías locales JOSÉ LUIS JIMÉNEZ VARGAS y VÍCTOR MANUEL PUERTAS VIERA.

Miembros de la organización terrorista ETA habían intentado volar el edificio de la casa-cuartel de la Guardia Civil de Muchamiel mediante la activación de la bomba que albergaba el citado coche. Como tituló el rotativo *Información* en su primera página tras el atentado, «ETA pretendía repetir en Mutxamel la masacre de Vic». Al errar los terroristas en sus pretensiones por un fallo de cálculo, los dos policías locales y Cebrián Cabezas, sin caer en la cuenta del peligro que corrían, transportaron el coche-bomba que les mató.

Francisco Cebrián, de cuarenta años, era natural de la localidad turolense de Cedrillas. Según relató una crónica del diario alicantino *Información* (17/09/1991), Cebrián ingresó en la Guardia Civil y fue destinado al cuartel de San Juan (Alicante). Allí conoció a una vecina de Muchamiel, con la que se casó y tuvo cuatro hijos. Tras licenciarse de la Benemérita, montó una fábrica de hilatura junto a otro socio. En el momento de ser asesinado por la banda terrorista ETA, Francisco Cebrián era propietario de la grúa que tenía arrendado el servicio de recogida de vehículos en el municipio de Muchamiel. Sus res-

tos mortales fueron inhumados en el cementerio del pueblo donde residía junto a su familia.

El padre de la víctima expresó así al periódico alicantino *Información* (19/09/1991) sus sentimientos tras perder a su hijo:

Qué te puedo decir, que Francisco era un hombre bueno, que era muy de su casa, que por suerte o por desgracia todos en la familia somos de la Guardia Civil y mira por dónde nos ha ido a tocar la china ahora cuando él creía que ya podría vivir tranquilo. No sé, solo siento que me han quitado a mi hijo y pienso en mis pobres nietos.

Véase el relato completo del atentado en José Luis Jiménez Vargas (pág. 819).

JOSÉ LUIS JIMÉNEZ VARGAS

16 de septiembre de 1991. Muchamiel (Alicante). Policía municipal.

Miembros de la organización terrorista ETA habían trasladado hasta la localidad alicantina de Muchamiel un coche que meses atrás habían robado en el País Vasco. Tras cargarlo con una potente bomba, el coche fue lanzado sin conductor contra la casa-cuartel de la Guardia Civil, con una barra antirrobo colocada en el volante para orientar la dirección, el contacto puesto y una marcha metida. Pero el coche no se dirigió hacia donde los terroristas habían planeado, sino que fue a estrellarse contra la fachada de una oficina bancaria situada en la acera opuesta de la calle donde se hallaba la entrada del acuartelamiento de la Benemérita.

Tras ese fallo de cálculo, los etarras no accionaron el mecanismo de inicio del artefacto explosivo. Cuando el director de la oficina bancaria llegó a su trabajo, hacia las 8:00 horas, sin sospechar que se trataba de un coche-bomba, avisó a los agentes de la Guardia Civil que en esos momentos estaban abriendo la entrada de la casa-cuartel. Minutos más tarde, miembros de la Policía Local se personaron en el lugar y llamaron a una grúa para que trasladase el vehículo hasta el depósito municipal, sito a unos doscientos metros del acuartelamiento, sin darse cuenta del peligro que corrían.

Hacia las 9:40 horas, cuando el conductor de la grúa estaba bajando al suelo el coche-bomba, el artefacto explosivo que alojaba estalló. La onda expansiva ocasionó la muerte inmediata a los policías locales

José Luis Jiménez Vargas y VÍCTOR MANUEL PUERTAS VIERA, y al conductor de la grúa, FRANCISCO CEBRIÁN CABEZAS.

También resultaron heridas de gravedad como consecuencia de la explosión las siguientes personas: María Carmen López Amador, quien estuvo incapacitada durante 330 días; María África Antón González, impedida durante 331 días; Felisa Azor Troyano, que tardó en curar 470 días, y Juan Capella Valls, quien no recibió el alta médica hasta 158 días después. Otros treinta y seis vecinos de Muchamiel precisaron de atención médica, siendo cuantiosos los estragos materiales en los vehículos e inmuebles aledaños.

El objetivo de la banda terrorista había sido el de realizar una matanza como las llevadas a cabo en los acuartelamientos de Zaragoza (1987) y Vic (1991), que acabaron con la vida de once y nueve personas, respectivamente.

En relación con este atentado en Muchamiel, en 1995, un fallo de la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional consideró hechos probados que Gonzalo Rodríguez Cordero y José Gabriel Zabala Erasun robaron en junio de 1991 un vehículo Ford Fiesta en Zarautz (Guipúzcoa) y, tras cargarlo de explosivos en una lonja que tenían preparada para ese objetivo en la localidad de Oiartzun y cambiarle las matrículas por otras falsas, lo entregaron a los miembros del Comando Levante de ETA. Por ello fueron condenados a sendas penas de 136 años y 6 meses de reclusión como autores de los delitos de utilización ilegítima de vehículos a motor, sustitución de placas de matrícula, tenencia de explosivos, y como cooperadores necesarios de un delito de atentado, tres de asesinato, cuatro de lesiones y uno de terrorismo. Asimismo, la sentencia recogía la obligación de los condenados de indemnizar con 20 millones de pesetas a los herederos legales de cada una de las víctimas mortales del atentado. Las indemnizaciones totales referidas al resto de los lesionados ascendieron a 12.900.000 pesetas. Además, el fallo les obligaba a pagar 24 millones a las personas a las que la explosión ocasionó daños materiales.

En 1999 Fernando Díez Torres también fue condenado a 38 años de cárcel por haber facilitado la infraestructura para cometer diversos atentados entre finales de 1991 y marzo de 1992 en las provincias de Zaragoza, Barcelona, Tarragona, Valencia, Alicante y Murcia. El fallo le condenó por los delitos de pertenencia a banda armada, depósito de armas de guerra, tenencia de explosivos y falsedad documental.

Después, en el año 2002, la Audiencia Nacional condenó también a José Luis Urrusolo Sistiaga e Idoia López Riaño a sendas penas de 38 años de prisión por los delitos genéricos de pertenencia a banda armada, tenencia ilícita de armas y explosivos, y por falsedad documental, cuando los terroristas integraban el denominado Comando Ekaitz. El tribunal consideró probado que López Riaño y Urrusolo Sistiaga formaron junto a otros terroristas, entre finales de 1991 y marzo de 1992, el denominado Comando Ekaitz de ETA, que en ese periodo cometió acciones terroristas en las provincias de Zaragoza, Barcelona, Tarragona, Valencia, Alicante y Murcia.

El policía local José Luis Jiménez, de veintiocho años, estaba soltero, pero tenía novia. Estaba afincado en Muchamiel. Una de sus misiones como agente municipal era regular el tráfico en las inmediaciones del colegio público de educación primaria que se hallaba a escasos metros de la casa-cuartel de la Benemérita y que a la hora de la explosión acogía a doscientos cuarenta alumnos que iniciaban el curso académico 1991-1992. Los restos mortales del policía fueron sepultados en el cementerio de Muchamiel.

Véase también Francisco Cebrián Cabezas (pág. 818) y Víctor Manuel Puertas Viera (pág. 821).

VÍCTOR MANUEL PUERTAS VIERA

16 de septiembre de 1991. Muchamiel (Alicante). Policía municipal.

El policía local Víctor Manuel Puertas Viera falleció junto a su colega de profesión JOSÉ LUIS JIMÉNEZ VARGAS y el conductor de grúa FRANCISCO CEBRIÁN CABEZAS cuando intentaban estacionar un coche cargado con explosivos en el depósito municipal de vehículos de Muchamiel. La onda expansiva les provocó la muerte en el acto. Los tres hombres no se percataron de que el coche que se había empujado contra la fachada de una sucursal bancaria en la avenida Carlos Soler de Muchamiel albergaba un artefacto explosivo que habían colocado en su interior varios miembros de ETA. No cayeron en la cuenta de que, minutos antes, el objetivo de los etarras había sido volar por los aires el edificio del acuartelamiento de la Benemérita, ubicado a escasos metros de donde ellos habían recogido el turismo con la grúa.

Víctor Manuel Puertas, de veintiún años, llevaba dos como policía local en Muchamiel ocupando una plaza de interino. Según informó el diario *La Verdad* (18/09/1991), dos de sus hermanos eran miembros del mismo cuerpo policial. En su corta vida colaboró con la Cruz Roja, primero como voluntario y después al cumplir el Servicio Militar en el área de salvamento marítimo y socorrismo de esa organización. Era vecino de Alicante. En el cementerio de la capital provincial fueron enterrados sus restos mortales.

La misma tarde del día en que ETA cometió ese triple asesinato, se celebró una primera misa funeral en la iglesia arciprestal de El Salvador de Muchamiel. La ofició el obispo de la diócesis de Orihuela-Alicante, Francisco Álvarez. En ese templo se instaló la capilla ardiente de los tres fallecidos, que fue visitada por numerosos ciudadanos durante toda la tarde y la noche del 16 de septiembre.

Al día siguiente a mediodía, se ofició un segundo acto religioso en el mismo lugar, concelebrado esta vez por doce sacerdotes presididos por Carlos Sampetro, vicario de la diócesis Orihuela-Alicante. Estuvieron presentes el ministro del Interior, José Luis Corcuera, el presidente de la Generalitat valenciana, Joan Lerma, y el director de la Guardia Civil, Luis Roldán, entre otras personalidades. Según contaron las crónicas periodísticas, asistieron a la misa más de diez mil personas.

En enero de 2007 el Corporación Municipal de Muchamiel aprobó por unanimidad dar a tres calles de ese pueblo alicantino los nombres de los fallecidos en el atentado de 1991.

Véase el relato completo del atentado en José Luis Jiménez Vargas (pág. 819).

FRANCISCO CARBALLAR MUÑOZ

17 de octubre de 1991. Madrid. Teniente de Artillería del Ejército de Tierra.

Aquella mañana del 17 de octubre de 1991, la organización terrorista ETA se propuso sembrar de cadáveres el distrito de La Latina, en el suroeste de la ciudad de Madrid. Para lograr su fin, miembros de esa banda criminal introdujeron en la madrugada de ese día tres artefactos explosivos en sendos coches para que estallaran cuando sus propietarios los pusieran en marcha. El resultado fue que entre las 7:55 y las 11:20

horas se produjeron tres explosiones que causaron la muerte a una persona, heridas de extrema gravedad a otras tres y lesiones leves a dos. Diversas informaciones servidas por varios medios de comunicación incidían, citando a fuentes del Ministerio del Interior, en que la cúpula de ETA había ordenado a sus comandos perpetrar atentados simultáneos en la capital española. En opinión de los etarras, la violencia en Madrid producía «un daño increíble» de considerable impacto psicológico y político.

La primera explosión se produjo en la calle Duquesa de Parcent unos minutos antes de las 9:00 horas. El teniente del Ejército de Tierra Francisco Carballar Muñoz, de cuarenta y siete años, iba con su coche hacia la Academia de Artillería en el barrio de Fuencarral, donde se encargaba de examinar a soldados conductores. Cuando arrancó su vehículo, una bomba alojada debajo del asiento del conductor hizo explosión y le causó la muerte inmediata. Una niña de ocho años, Cristina Hoyos, que estaba en su domicilio, fue herida de levedad al recibir el impacto de cristales rotos.

La crónica del diario *El País* del día posterior al atentado mortal reflejaba el horror vivido en la capital madrileña:

En contra de lo habitual, no le acompañaban Alicia, de dieciséis años, y Juanchi, de diecisiete, dos de sus cinco hijos a los que solía llevar al colegio. El automóvil bajó una pequeña rampa para tomar la calle Duquesa de Parcent, en cuyo número 112 vivía, y la bomba, de péndulo, se accionó al dejar el aparcamiento. Vicente, el hijo mayor del teniente, bajó las escaleras de su casa gritando: «Papá, papá». Cuando llegó al coche destrozado, solo se pudo abrazar al cadáver de su padre. Su madre, María Dolores Cardoso Vargas, y su hermana Alicia lloraban al lado.

Francisco Carballar Muñoz, casado y padre de cinco hijos, estaba destinado en el acuartelamiento del Regimiento de Artillería RACA XI (Madrid). La misma tarde del día del atentado se celebró en el hospital militar Gómez Ulla de Madrid una misa funeral por el alma del teniente asesinado. Al acto litúrgico asistieron, entre otras autoridades, el jefe del Estado Mayor, Ramón Porgueres, y el secretario de Estado para la Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra. El 18 de octubre sus restos mortales fueron inhumados en el cementerio de Santa Olalla del

Cala (Huelva), localidad natal de la víctima. Un millar de personas asistieron a las honras fúnebres que se oficiaron en el pueblo onubense.

El segundo atentado perpetrado por ETA ese mismo día acació una hora después y a apenas doscientos metros de distancia de donde se produjo el primero. Fue en la calle Camarena, donde María Jesús González Gutiérrez, auxiliar administrativa del Estado destinada en la sección de expedición del DNI de la comisaría de los Cármenes (Madrid), circulaba con su coche junto a su hija de trece años, Irene Villa González. El estallido del artefacto explosivo hirió de extrema gravedad a ambas. Como consecuencia de la explosión, la niña sufrió la mutilación de las dos piernas y perdió tres dedos de la mano izquierda. La madre, de cuarenta años, sufrió la amputación parcial de una pierna y de un antebrazo, así como heridas múltiples. En el momento en el que hizo explosión la bomba, cientos de niños acudían a varios colegios de la zona.

En 2007 en el reportaje *ETA: objetivo Madrid*, de la cadena TeleMadrid, María Jesús recordó ante la cámara los terribles momentos posteriores al atentado hasta que en el hospital alguien le informó del paradero de su hija: «Cuando me dijeron que mi hija estaba viva, para mí empezó la vida». En febrero de 1992 *Diario 16* conversó con Irene Villa en el hospital militar Gómez Ulla, donde aún seguía ingresada, y publicó esa charla en su edición del día 11 de ese mes y año. Durante la conversación, la niña confesó a la periodista: «Hay gente superbueno, pero tengo un poco de miedo a que se olviden de mí y encontrarme sola. Pero lo asumo».

Sus esfuerzos de superación y su compromiso en combatir el terrorismo y en defender a las víctimas de esa barbarie han permitido que no fuera olvidada. Esa niña mutilada por los terroristas de ETA creció y se licenció en Comunicación Audiovisual, Humanidades y Psicología. Según refiere ella misma en su página personal de Internet (www.irenevilla.org), ha colaborado con diversos medios de comunicación y con todos los colectivos de víctimas del terrorismo. Además, llegó a ser delegada en Madrid de la Asociación Víctimas del Terrorismo en 2004.

Irene Villa publicó el libro *Saber que se puede* (Ediciones Martínez Roca, 2004). En la introducción, la autora escribe:

Nunca me he sentido víctima porque creo que esa actitud no ayuda. Además, no se puede vivir pensando que te han puesto una bomba. Sencillamente volví a nacer. Pero sin piernas. Pensar lo otro solo conseguiría sembrar deseos de venganza. Crearía resentimiento y

desesperanza. No hay tiempo para el odio porque no hay paz sin perdón. Perdono para vivir.

Por su parte, María Jesús González ha seguido el mismo camino de su hija con relación a su lucha por evitar el olvido de las víctimas del terrorismo y por salvar su dignidad. Ha colaborado estrechamente con colectivos de víctimas, especialmente con la Asociación Víctimas del Terrorismo, de la que llegó a ser vicepresidenta.

El día en el que María Jesús e Irene resultaron heridas, ETA hizo estallar una tercera bomba en la capital de España. Ocurrió hacia las 11:20 horas en la calle Pablo Casals en el interior del coche del comandante de Infantería Rafael Villalobos Villa. El oficial sufrió lesiones de extrema gravedad: amputación de ambas piernas, contusiones abdominales y pérdida de sustancia hipotenar en la mano izquierda. También fue herida de gravedad su hermana María Antonia, de cincuenta años. Rafael Villalobos, de treinta y ocho años, estaba casado y tenía dos hijos cuando miembros de ETA le dejaron mutilado de por vida.

Años después, en febrero de 2000, la vivienda de Rafael Villalobos se vería afectada por la explosión de otro coche bomba colocado por ETA en las inmediaciones, junto a la calle Virgen del Puerto, que mató al teniente coronel PEDRO ANTONIO BLANCO GARCÍA (pág. 1040). En 2007 el comandante Villalobos recordaba el asesinato del militar en el reportaje *ETA: objetivo Madrid*:

Yo tuve la desgracia de que el teniente coronel Blanco muriera delante de mi casa. En ese atentado, además de morir un gran amigo y un gran compañero, mi casa me la destrozaron otra vez. Quién iba a imaginar, en mi caso, que me iba a tocar tan cerca otro atentado.

EDUARDO SOBRINO GONZÁLEZ

23 de octubre de 1991. San Sebastián. Guardia civil.

Hacia las 23:30 horas de aquel 23 de octubre, los agentes de la Guardia Civil Eduardo Sobrino González y JUAN CARLOS TRUJILLO GARCÍA apuraban un café después de cenar en el bar Puente del barrio donostiarra de Eguía, un lugar frecuentado por miembros de la Benemérita

destinados en el cuartel de Intxaurreondo. Dos miembros de la organización terrorista ETA les tirotearon por sorpresa y por la espalda a través de la cristalera que separaba el interior del bar de la calle. Ambos terroristas, armados con subfusiles y encapuchados, dispararon varias ráfagas que provocaron la muerte instantánea de los guardias civiles.

El funeral oficial por los dos agentes se celebró el 24 de octubre en la parroquia donostiarra de la Sagrada Familia. Las crónicas periodísticas reseñaron que hubo malestar e indignación entre una parte del público presente al usar en su homilía el sacerdote oficiante, Bartolomé Auzmendi, tanto el vasco como el español. Uno de los asistentes manifestó a la prensa: «Ni los familiares que han venido de Castro Urdiales y de Vigo, ni el resto de nosotros entiende el vasco» (*El Diario Vasco*, 25/10/1991).

Eduardo Sobrino González, natural de Vigo (Pontevedra), tenía treinta y cuatro años y estaba soltero. Era hijo de un guardia civil retirado. Llevaba destinado en el País Vasco desde hacía catorce años. Dentro de sus labores como miembros de la Unidad Núcleo de Servicios, tanto él como su compañero venían desempeñando funciones de custodia de edificios públicos en los meses previos a su fallecimiento.

El diario *La Voz de Galicia* (26/10/1991) tituló así la crónica del sepelio de los restos mortales de Sobrino González en su ciudad natal: «Cuatro mil personas en el entierro del guardia civil vigués asesinado por ETA». Antes de su inhumación, se celebró una misa en la capilla del cementerio de Pereiró con la presencia de numerosas autoridades civiles y militares, entre ellas, el delegado del Gobierno en Galicia, Domingo García Sabell, y el alcalde de Vigo, Carlos Príncipe.

Véase también Juan Carlos Trujillo García (pág. 826).

JUAN CARLOS TRUJILLO GARCÍA

23 de octubre de 1991. San Sebastián. Guardia civil.

Hacia las 23:30 horas, los guardias civiles Juan Carlos Trujillo García y EDUARDO SOBRINO GONZÁLEZ se encontraban cenando en un restaurante del barrio donostiarra de Eguía. Ambos estaban sentados de espaldas a una cristalera que daba a la calle Río Deva. Entonces, dos terroristas encapuchados de la banda criminal ETA, armados con subfusiles, se aproximaron a ellos y les dispararon desde el exterior a través de la

cristalera. Los dos agentes de la Benemérita murieron en el acto. El bar Puente era un establecimiento muy frecuentado por miembros de la Guardia Civil destinados en el cercano cuartel de Intxaurreondo.

Juan Carlos Trujillo García, natural de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), tenía veinticinco años y estaba soltero. Llevaba destinado en el País Vasco desde hacía seis años. Al igual que su compañero asesinado, pertenecientes ambos a la Unidad Núcleo de Servicios de la Benemérita, venía desempeñando en los últimos tiempos labores de vigilancia en edificios públicos.

Sus restos mortales fueron trasladados hasta Castro Urdiales (Cantabria), población en la que residía la familia de la víctima. Su padre, Luis Trujillo, había sido también guardia civil y al jubilarse había fijado su residencia en esa localidad cántabra. La crónica del rotativo *El Diario Montañés* (26/10/1991), que informó del funeral y el sepelio de Trujillo García, llevó este título: «Cientos de personas rindieron homenaje al guardia civil muerto en San Sebastián».

La edición del 24 de octubre de *El Diario Vasco* incluía en su primera página una gran fotografía que mostraba los cadáveres de ambos agentes tras la cristalera del bar agujereada por los proyectiles.

Por otro lado, al día siguiente del doble asesinato en la capital guipuzcoana, la colaboración ciudadana evitó que dos miembros de ETA hicieran explotar un coche-bomba junto a la comisaría de Delicias de Zaragoza. Una providencial avería del vehículo obligó a los etarras a pedir la colaboración de un ciudadano para que les ayudara a empujarlo. Esta persona se dio cuenta entonces de que el número de la matrícula del coche averiado coincidía con la del suyo, circunstancia por la que alertó enseguida a las Fuerzas de Seguridad. Posteriormente, los terroristas huyeron y artificieros del Cuerpo Nacional de Policía provocaron una explosión controlada del coche-bomba.

Véase también Eduardo Sobrino González (pág. 825).

FABIO MORENO ASLA

7 de noviembre de 1991. Erandio (Vizcaya). Niño de dos años.

Los miembros de la organización terrorista ETA Juan Carlos Iglesias Chouzas, *Gadafi*, y Francisco Javier Martínez Izaguirre fueron hasta las

inmediaciones del domicilio del guardia civil Antonio Moreno Chica en Erandio (Vizcaya). Los etarras localizaron el vehículo particular del agente, estacionado en la calle, y mientras Martínez Izaguirre realizaba labores de vigilancia, Iglesias Chouzas forzó la puerta delantera derecha para colocar un artefacto explosivo bajo el asiento del copiloto. Esa operación la realizaron tres días antes del 7 de noviembre de 1991.

En la fecha del atentado, Antonio Moreno se disponía a ir en coche a una piscina en compañía de sus dos hijos mellizos. Primero miró los bajos del mismo para cerciorarse de que no había ninguna bomba adosada, luego subió a sus hijos a la parte trasera del vehículo y, seguidamente, se montó en él. Cuando circulaban por la calle Tartanga de Erandio, hacia las 16:45 horas, al tomar una curva, el artefacto explosivo se activó. La bomba mató en el acto a uno de los niños, Fabio, y causó lesiones al otro, Alexander, y al propio agente de la Benemérita. Alexander sufrió quemaduras en una pierna y perforación en un tímpano; mientras que el padre padeció lesiones por las que estuvo incapacitado 852 días. Posteriormente fue declarado inválido para ejercer su profesión.

Los etarras, que habían estudiado los hábitos de Antonio Moreno, sabían que este iba y volvía de su trabajo en la Comandancia de la Guardia Civil de Bilbao en tren, y que exclusivamente usaba el coche particular en compañía de su familia. En ese año de 1991, los atentados de ETA provocaron siete infanticidios —uno en San Sebastián, cinco en Vic (Barcelona) y uno en Erandio— e hirieron a otros muchos menores de edad.

Al día siguiente del atentado, el presidente del Gobierno español, Felipe González, manifestó al respecto:

Me produce una profunda repulsión moral, que a veces me coloca en una situación muy próxima a la pérdida del control. Por eso trato de no perder el control de la lucha contra esos asesinos de niños. Acontecimientos como el de ayer refuerzan nuestra voluntad de acabar con ellos (*ABC*, 09/11/1991).

Fabio Moreno Asla había nacido en Bilbao hacía poco más de dos años. Su madre y toda su familia materna eran vascos. No solo su padre era guardia civil, sino también otros familiares, entre ellos, su abuelo paterno, ya retirado, quien también había prestado servicio en Vizcaya.

Los oficios fúnebres por el alma de Fabio se celebraron en la parroquia de San Agustín de Erandio el día posterior a su muerte. Tras la misa, los restos mortales del niño fueron llevados hasta el cementerio vizcaíno de Derio, donde recibieron sepultura.

Unos años más tarde, coincidiendo con el juicio en la Audiencia Nacional al etarra Martínez Izaguirre, uno de los asesinos de Fabio, la madre de la víctima, Arantxa Asla, fue entrevistada por el diario *El Mundo* (23/01/1995). En esa entrevista manifestó que al etarra procesado le condenaría a «la muerte, que no es ni más ni menos lo que ellos le hicieron a mi hijo, matarle. Ojo por ojo y diente por diente». Y añadió:

Yo no puedo olvidar lo que ellos le han hecho a mi hijo y a mi familia, y tampoco puedo perdonarles. Sé que hay personas que afirman haber perdonado a los asesinos de sus familiares. Pero yo no puedo [...]. Yo no tengo miedo a hablar y a decir sinceramente lo que siento, aunque haya personas que consideran muy duro lo que yo digo. Mucha gente que no es del País Vasco considera que nuestro silencio es una forma de encubrir esta barbarie. Algo así como «el que calla, otorga». Y no es que aquí callemos, sino que es lógico que personas a las que el asesinato les ha tocado tan de cerca tengan miedo a hablar.

Por su parte, Antonio Moreno habla de su hijo y de aquel día en el documental *Trece entre mil* de Iñaki Arteta (Sogedasa, 2006). En esa entrevista, el padre confirma que siempre usaba el coche en compañía de su familia:

Antes de montar en el coche, siempre se guardaban las medidas de seguridad, por ejemplo subir el coche en la acera por si había alguna cosa dentro al bajar el coche de la acera, al moverse; porque si había alguna bomba de péndulo o algo el coche reventaría contigo. Dabas una vuelta con el coche, volvías... Cuando veías que no pasaba nada entonces ya se montaba la familia. La bomba llevaba en el coche tres días, lo que pasa es que en tres días no lo habíamos usado. El coche solo se utilizaba para la familia, para llevar a los críos a la piscina, al monte... Cuando se puso esa bomba se sabía que el daño iba a ser para la familia, que no iba a ser para mí solo [...].

Al abrir la parte de atrás del coche saqué a Alex, que estaba bien, lo malo fue cuando fui a sacar a Fabio, que lo tuve que coger a trozos. No sabes cómo sujetarlo porque se te cae por todos los sitios. Al reventar la bomba me rompió los tímpanos. No oía nada, no sabía lo que estaba pasando. Muchas veces piensas que ese tipo de cosas pasan en otros sitios, que a ti en concreto no te puede pasar, o que si te pasa te va a pasar a ti. A tus hijos, a tu familia, no... Lo primero que piensas es por qué a mi hijo y no a mí. Si en teoría el malo de la película diríamos que soy yo, por ser guardia civil. Con el tiempo te das cuenta que no lo han hecho ni por tu hijo ni por ti, sino por hacer daño.

Quince años después del asesinato de su hijo, Antonio Moreno resumía así las consecuencias del atentado perpetrado por ETA:

A partir de ese día todo cambia, porque en principio lo primero que te cambia es la vida familiar, te falla la familia porque te falta un hijo. Casi te obligan a que te vayas de aquí, no puedes estar aquí por lo que ha pasado, y entonces, una vez que te separas y estás fuera y todo este problema, cada mes, dos meses tienes que subir a ver a los críos, pasar algún fin de semana con ellos [...]. Le tocó a mi hijo y ya está, pero el sentimiento de culpabilidad lo sigues teniendo toda la vida, siempre te queda esa cosa de «¿y si ese día no hubiésemos ido a la piscina? ¿Y si ese día, y si ese día...?». Pero ese día llegó y ahí está y ya no hay quien lo pare.

El recuerdo de su hijo ha permanecido imborrable a pesar del paso del tiempo:

Lo que más te lo recuerda es que hay un hermano que es mellizo. El hermano ya va a hacer catorce años y cuando le ves siempre ves que hay alguien que te falta. Aquí es imposible olvidar porque hay un hermano que va creciendo, va haciendo cosas, se va desarrollando y ves que ahí tenía que haber otra persona y no está. Hablamos de él como si estuviese vivo. Para nosotros no ha llegado a morir jamás. No aceptamos que haya muerto, ni pienso aceptarlo nunca. Hablamos con él con toda naturalidad, cuando se hace algo se hace pensando si también le gustaría a él. ¿Por qué no? Si él sigue estando ahí con nosotros. Una persona muere cuando se la olvida.

Y agrega:

¿Perdonar? Jamás, nunca, y olvidar por descontado que jamás, nunca, eso es imposible. No hay sentimiento de venganza por una razón muy simple, porque tú no eres un asesino. Cuando hablas por hablar, piensas yo haría, yo haría..., luego no eres capaz de hacerlo porque tú no llevas esa maldad implícita, no eres capaz de hacerle daño a nadie. Ningún ideal vale una vida, ningún ideal.

En relación con la muerte de Fabio Moreno, en 1995 la Audiencia Nacional sentenció a Martínez Izaguirre a un total de 85 años de prisión por los delitos de atentado con resultado de lesiones graves, asesinato consumado, asesinato frustrado y estragos. Asimismo, la sentencia estableció que el sentenciado debía abonar una indemnización de 20 millones de pesetas para los herederos del niño fallecido, y por las heridas y secuelas de los dos heridos, un total de 23.800.000 pesetas.

En 2003 la Audiencia Nacional condenó a Juan Carlos Iglesias Chouzas, *Gadafi*, a un total de 82 años de cárcel por los delitos de atentado a agente de las Fuerzas de Seguridad con resultado de lesiones, un asesinato consumado, asesinato frustrado y estragos. El tribunal condenó también al criminal etarra a indemnizar, de forma conjunta y solidaria con Martínez Izaguirre, a los familiares de Fabio Moreno con 120.202 euros, y al padre y al hermano con 142.440 y 1.803 euros, respectivamente. La sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional absolvió a Rosa María Arana en relación con su procesamiento por el atentado de Erandio. El tribunal aplicó a Arana el principio *in dubio pro reo* (en caso de duda, a favor del reo). En su sentencia, la Audiencia Nacional explicó que adoptaba esa decisión «por no poder reconstruir de manera absolutamente clara, con la suma de indicios existentes, la real y coordinada participación con los autores materiales de los hechos por los que viene siendo acusada». El Ministerio Fiscal había solicitado las mismas penas para Arana que para Iglesias Chouzas por iguales delitos. La principal prueba de cargo que aportó la Fiscalía fue una nota manuscrita que se le incautó a Arana cuando fue detenida en 1992 y en la que decía: «Yo había estado con ellos controlando cuando abrieron la puerta y colocaron la bomba en el coche del padre de Fabio». En la nota, Arana continuaba relatando otros detalles sobre la infraestructura

del comando y sobre algunas de las colaboraciones que realizó, actividades por las que ya había sido condenada a 6 años de cárcel.

PEDRO CARBONERO FERNÁNDEZ

19 de noviembre de 1991. Galdácano/Galdakao (Vizcaya). Sargento de la Guardia Civil.

Pedro Carbonero Fernández paseaba por Galdácano en compañía de su pareja cuando un miembro de la organización terrorista ETA le asesinó a tiros. El criminal se acercó a pie y le disparó dos veces por la espalda. Cuando el sargento de la Benemérita yacía en el suelo herido, el criminal le remató con un tiro en la cabeza.

Según el relato de dos sentencias dictadas por la Audiencia Nacional en los años 1996 y 2007, tras realizar las labores de vigilancia para conocer la localización y los hábitos del agente, los terroristas Juan Carlos Iglesias Chouzas, alias *Gadafi*, y Javier Martínez Izaguirre decidieron llevar a cabo el atentado el 18 de noviembre de 1991. Ese día, por la tarde, fueron llevados por Juan Manuel Tobalina Rodríguez en un vehículo hasta Galdácano, donde ambos tomaron un taxi. Poco después de iniciado el trayecto, se identificaron al conductor como miembros de ETA y le obligaron a que les llevara hasta el barrio de Elejalde, «donde le hacen descender, continuando aquellos con el vehículo». Sin embargo, ese día no localizaron al sargento y regresaron al lugar donde habían dejado al taxista, «obligándole a llevarles hasta Basauri, donde Iglesias Chouzas y Martínez Izaguirre se apean, entregan al conductor tres mil pesetas (dieciocho euros) y le advierten que no denuncie lo sucedido».

Al día siguiente por la tarde, Iglesias Chouzas y Martínez Izaguirre volvieron a ir a Galdácano para conseguir su macabro objetivo. Tomaron un taxi y, tras exhibir al conductor una pistola e identificarse como miembros de ETA, le obligaron a que se bajara del vehículo en las proximidades del ayuntamiento. A continuación, ambos se dirigieron hacia la calle Juan Bautista Uriarte, donde localizaron al sargento Carbonero, que regresaba hacia el cuartel de la Guardia Civil en compañía de su pareja. Iglesias Chouzas le tiroteó hasta matarle, mientras Martínez Izaguirre le esperaba para huir en el taxi sustraído. Después se alojaron en el domicilio en Basauri de Tobalina Rodríguez.

Pedro Carbonero Fernández, de cincuenta y cuatro años, era natural de Peraleda de San Román (Cáceres). Estaba viudo y tenía cuatro hijos, tres chicos y una chica, con edades comprendidas entre los veintisiete y los veintidós años. Llevaba diecisiete destinado en Galdácano, donde desempeñaba el cargo de jefe del puesto de la Benemérita de esa ciudad vizcaína. Sus restos mortales fueron inhumados en su localidad natal.

La sentencia número 28 dictada en mayo de 1996 por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Javier Martínez Izaguirre como autor responsable del asesinato de Pedro Carbonero a la pena de 30 años de reclusión mayor. La misma sentencia condenó también a Juan Manuel Tobalina Rodríguez, en concepto de encubridor del citado delito, a la pena de 10 años y 1 día de prisión mayor. Javier Martínez además debía abonar a los herederos del fallecido la cantidad de 30 millones de pesetas, indemnización de la que fue considerado responsable civil subsidiario su cómplice Tobalina.

En enero de 2007 la Audiencia Nacional condenó a Juan Carlos Iglesias Chouzas a 30 años de reclusión. Asimismo, le obligó a indemnizar a la pareja del sargento con 180.000 euros, y a los cuatro hijos de este con la misma cantidad. Los receptores de esas cantidades recurrieron ante el Tribunal Supremo para solicitar que se elevara la cuantía indemnizatoria al existir un agravio comparativo con relación a otras sentencias de terrorismo. La Sala de lo Penal del citado tribunal desestimó el recurso en enero de 2008.

JOSÉ JAVIER URRITEGUI ARAMBURU

25 de noviembre de 1991. San Sebastián. Propietario de pub.

José Javier Urritegui Aramburu se encontraba trabajando tras la barra del pub Chaplin, sito en el barrio donostiarra de Larracho, pasadas ya las 23:00 horas. Entonces, dos miembros de ETA entraron en el local y le acibillaron a balazos. Murió antes de que llegaran las asistencias sanitarias. Los dos terroristas se dieron a la fuga en un turismo en dirección a Pasajes, donde lo abandonaron frente al Ayuntamiento. Ese vehículo había sido robado horas antes a mano armada en Hernani, llevando a su propietario hasta el monte de Santa Bárbara de la localidad guipuzcoana y dejándolo atado a un árbol.

Como en otras ocasiones, la excusa esgrimida por ETA para justificar esta acción terrorista fue la presunta vinculación del propietario del pub Chaplin con el tráfico de drogas. En este caso los terroristas erraron en su objetivo y asesinaron a una persona diferente a la que en principio buscaban. José Javier Urritegui, de veinticuatro años, hacía solo un mes que había alquilado el local a su anterior dueño. Este último había abandonado San Sebastián y traspasado el negocio por las amenazas recibidas desde el entorno de ETA que le implicaban con el narcotráfico. Según informaron fuentes policiales a *El Diario Vasco* (27/11/1991), el nombre del anterior propietario había aparecido en unos papeles incautados a miembros del Comando Donosti detenidos en agosto de 1991. El acusado por ETA se defendió en una entrevista emitida por el canal de televisión ETB de esas incriminaciones que le relacionaban con el mercadeo de estupefacientes y aseguró: «Nunca podrán demostrar que yo haya estado relacionado con la droga» (*El Diario Vasco*, 28/11/1991).

La autoría del asesinato se la atribuyó ETA en un comunicado publicado por el diario *Egin* en su edición del 3 de diciembre de 1991. En la declaración la banda terrorista relacionó la acción criminal con el tráfico de drogas.

El funeral por José Javier Urritegui tuvo lugar el 27 de noviembre en la parroquia de San Pedro de Lasarte, municipio guipuzcoano del que era vecino. La misa fúnebre se celebró sin la presencia de autoridades públicas ni representantes de partidos políticos vascos.

En 1997 la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó sentencia por la que condenaba a Mario Artola Mendibe y a Oroitz Salegi García a sendas penas de 30 años de reclusión mayor por un delito de asesinato consumado, con la circunstancia agravante genérica de premeditación. El fallo también estableció que ambos debían indemnizar conjunta y solidariamente con 30 millones de pesetas a los herederos legítimos de José Javier Urritegui.

En esas fechas el obispo de San Sebastián, José María Setién, analizó en una pastoral el conflicto en el País Vasco sin hacer ninguna alusión ni a la organización terrorista ETA ni al término terrorismo. Por el contrario, el religioso reclamaba prudencia de los políticos para superar «el conflicto violento». En su opinión, tres eran los conflictos que se apreciaban en la región: político, socioeconómico y lingüístico. Del primero de ellos, denominado «el problema vasco» derivaba, a su juicio, «la violencia armada».

FRANCISCO JAVIER DELGADO GONZÁLEZ-NAVARRO

13 de diciembre de 1991. Barcelona. Policía nacional.

Aquel mediodía, los policías nacionales JOSÉ ÁNGEL GARRIDO MARTÍNEZ y Francisco Javier Delgado González-Navarro habían acudido a un comercio de la céntrica calle barcelonesa de Caballero para realizar unas gestiones relacionadas con su trabajo. Con rapidez y determinación, dos miembros de la organización terrorista ETA —José Luis Urrusolo Sistiaga y Juan Jesús Narváez Goñi— entraron en el local y tirotearon por la espalda y a bocajarro a los dos agentes. Delgado González-Navarro falleció en el acto, mientras que Garrido Martínez lo haría dos horas y media después en el hospital Clínico de la ciudad condal.

Tras el doble asesinato, Urrusolo Sistiaga y Narváez Goñi huyeron en un automóvil que dejaron abandonado en la confluencia de las calles de Valencia y Llançà. El coche lo habían sustraído un día antes y le habían colocado las placas de matrícula de otro vehículo que habían robado en noviembre de ese mismo año.

En relación con el asesinato de los dos policías, en 2004 la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a José Luis Urrusolo Sistiaga a 30 años de privación de libertad como autor responsable de dos delitos de asesinato. Asimismo, el fallo le obligaba al pago de 300.000 euros a los herederos legítimos de cada uno de los dos fallecidos en concepto de indemnización. Según reza la sentencia, ambos etarras fueron grabados por una cámara de seguridad de una sucursal bancaria próxima al comercio en el que asesinaron a los dos agentes. Tras ver la película, los testigos del atentado reconocieron a sus autores.

Antes, en 2002, la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ya había condenado al propio José Luis Urrusolo Sistiaga y a Idoia López Riaño a sendas penas de 38 años de prisión por los delitos genéricos de pertenencia a banda armada, tenencia ilícita de armas y explosivos, y por falsedad documental. El tribunal consideró probado que López Riaño y Urrusolo Sistiaga formaron junto a otros terroristas, entre octubre de 1991 y marzo de 1992, el denominado Comando Ekaitz de ETA. Ese comando cometió en ese periodo acciones terroristas en las provincias de Zaragoza, Barcelona, Tarragona, Valencia, Alicante y Murcia.

Asimismo, Fernando Díez Torres también fue condenado en 1999 por la misma sección y sala del citado tribunal a 38 años de cárcel por haber facilitado la infraestructura para cometer diversos atentados entre los meses de octubre de 1991 y marzo de 1992 en Zaragoza, Barcelona, Tarragona, Valencia, Alicante y Murcia. El fallo le condenó por los delitos de pertenencia a banda armada, depósito de armas de guerra, tenencia de explosivos y falsedad documental. Según la sentencia, el condenado entró a formar parte del comando integrado en ETA conocido como Ekaitz.

El funeral por los dos agentes asesinados en Barcelona fue oficiado en el Gobierno Civil por el arzobispo de la ciudad, Ricard Maria Carles. En su homilía, el oficiante afirmó que «con la muerte de Francisco Javier Delgado y José Ángel Garrido, habéis dejado dos esposas hundidas por el dolor: una de ellas hacía solo diecisiete días que se había casado» (*La Vanguardia*, 15/12/1991).

Francisco Javier Delgado, de veintisiete años, era originario de Fregenal de la Sierra (Badajoz). Estaba casado con una funcionaria valenciana de la Brigada de Policía Judicial. Barcelona había sido su primer destino. Residía en un piso ubicado en la misma calle donde fue asesinado.

Los restos mortales de los dos agentes fallecidos fueron trasladados desde Barcelona hasta el cementerio general de Valencia en una misma comitiva fúnebre para ser enterrados allí. Según informó el diario valenciano *Las Provincias* (15/12/1991), alrededor de medio millar de personas «dieron el último adiós a los policías asesinados [...] entre aplausos y gritos de histeria».

En esas fechas la detención de varios terroristas reveló que ETA había ordenado a sus activistas recabar información sobre industriales vascos que no fueran afines al Partido Nacionalista Vasco (PNV) con el fin de secuestrarlos. Al mismo tiempo, la banda había dirigido cartas amenazantes a empresarios, con el objeto de extorsionarles económicamente, en las que se les advertía de que «de persistir en la negativa a pagar o en caso de ponerse en contacto con la Policía, se hará acreedor de medidas de represalia contra sus bienes y persona».

Véase también José Ángel Garrido Martínez (pág. 837).

JOSÉ ÁNGEL GARRIDO MARTÍNEZ

13 de diciembre de 1991. Barcelona. Policía nacional.

A mediodía de aquel 13 de diciembre, José Ángel Garrido se encontraba junto a su compañero del Cuerpo Nacional de Policía FRANCISCO JAVIER DELGADO GONZÁLEZ-NAVARRO realizando una visita de trabajo a un taller de instalación de radios de la calle Caballero de Barcelona. El dueño del local había requerido su presencia porque sospechaba de un turismo mal aparcado desde un día antes cerca del establecimiento. Cuando ambos agentes charlaban con el comerciante, los terroristas de ETA José Luis Urrusolo Sistiaga y Juan Jesús Narváez Goñi se les acercaron por la espalda y les tirotearon hasta matarlos.

Así relató el comerciante los hechos al periódico *El País* (14/12/1991):

Ellos fueron a revisar el coche y después vinieron al taller. Cuando llevaban unos cinco minutos hablando conmigo y con mi ayudante, me dirigí a la mesa del fondo para coger el paquete de tabaco que tenía en la americana y en ese mismo momento, por el espejo retrovisor que tengo para controlar la entrada de clientes, vi cómo entraban dos personas de prisa y, con gestos seguros, sacaban dos pistolas y comenzaban a disparar a bocajarro. Cuando me volví, apenas tuve tiempo de ver a uno de ellos disparando las últimas balas.

José Ángel Garrido Martínez, de veintiocho años, había nacido en Valencia. Se había casado diecisiete días antes de su asesinato. Estaba en periodo de prácticas en el Cuerpo Nacional de Policía desde hacía unos meses tras superar las últimas pruebas en la Escuela de Policía de Ávila. Fue enviado a Barcelona poco antes de su asesinato para reforzar el dispositivo especial de seguridad con motivo de los Juegos Olímpicos que se celebrarían en el verano de 1992 en la capital catalana.

Los restos mortales de los agentes Garrido Martínez y Delgado González-Navarro fueron trasladados desde Barcelona hasta el cementerio general de Valencia en una misma comitiva fúnebre. Según informó el diario valenciano *Las Provincias* (15/12/1991) en una crónica del entierro conjunto: «Muchos de los allí presentes proferían desgarradoras condenas y peticiones de severa justicia». Una semana antes del doble crimen ETA había planteado la posibilidad de declarar una tregua de dos meses si el Gobierno aceptaba reanudar el diálogo con la banda.

José Ángel Garrido y Francisco Javier Delgado fueron las dos últimas víctimas mortales de ETA en el año 1991. Según señala Florencio Domínguez Iribarren en el libro colectivo *La historia de ETA* (Temas de Hoy, 2006):

Cuarenta y cinco personas —ocho policías, nueve guardias civiles, tres militares, un ertzaina, dos policías municipales y veintidós ciudadanos ajenos a las Fuerzas de Seguridad— fueron asesinadas en 1991, un año en el que también se registró la muerte de siete etarras en enfrentamientos con las Fuerzas de Seguridad o víctimas de sus propias bombas.

Véase el relato completo del atentado en Francisco Javier Delgado González-Navarro (pág. 835).

1992

ETA SUFRE LA CRISIS DE BIDART

El primer trimestre de 1992 transcurrió con la misma pauta del año anterior, es decir, con una actividad terrorista mucho más intensa de lo que había sido habitual en los últimos tiempos. Sin embargo, el 29 de marzo de 1992 se produjo una operación policial en Francia que hizo historia: los tres miembros de la Ejecutiva de ETA fueron capturados cuando celebraban una reunión en la localidad de Bidart. Aunque en el pasado fueron arrestados diversos dirigentes, nunca había caído de un solo golpe toda la cúpula etarra como ocurrió aquel día gracias a la colaboración de la Guardia Civil con la Policía francesa.

A esa operación sin precedentes se sumó en cuestión de pocos meses una serie de actuaciones antiterroristas que condujeron a una crisis importante en el seno de ETA. El mito de que la banda no podía ser destruida policialmente se vino abajo y los etarras interiorizaron la idea de que podían desaparecer. Hasta entonces nunca habían creído que pudiera ocurrir tal cosa. En las filas de ETA cundió la desmoralización. El año 1992, en el que esperaban tener importantes éxitos, se convirtió en un año negro para los etarras.

ARTURO ANGUERA VALLÉS

8 de enero de 1992. Barcelona. Comandante del Ejército del Aire.

ETA había concluido el año 1991 intentando asesinar mediante otro paquete-bomba. Al final la banda no logró sus propósitos porque el destinatario del envío no se encontraba en su domicilio y el paquete fue devuelto a las dependencias de Correos en Bilbao. Los artificieros de la Policía Nacional lograron desactivar el artefacto después de que los funcionarios de Correos sospecharan del paquete.

Tras ese intento fallido, el comandante Arturo Anguera Vallés fue la primera víctima mortal del nuevo año. Su muerte se produjo al ser acribillado a balazos el vehículo en el que se desplazaba por Barcelona, junto al teniente Luis Javier Bellota Aznar y al soldado Jaime Amposta Masdeu. Este último era el conductor del coche que circulaba por la calle Palaudarias, hacia las 14:45 horas, cuando dos miembros de ETA que esperaban el paso del turismo militar saltaron a la calzada y realizaron hasta veintiséis disparos contra el automóvil y sus ocupantes. Los terroristas asesinaron al comandante Anguera Vallés e hirieron de gravedad en el tórax y el abdomen al soldado Amposta Masdeu. Además, los proyectiles alcanzaron en las piernas al teniente Bellota Aznar.

Arturo Anguera Vallés, de cincuenta años, era natural de Tortosa (Tarragona). Estaba casado y tenía tres hijas. Como comandante del Ejército del Aire era el máximo responsable del sector militar aéreo del aeropuerto de Barcelona. Además, era primo del diputado del Partido Popular Juan Manuel Fabra.

El funeral oficial por el comandante asesinado se celebró en la parroquia castrense de Ciutadella (Barcelona). Acudieron al acto fúnebre, entre otros, Jordi Pujol y el titular del Ministerio de Defensa, Julián García Vargas. La misa fue oficiada por el arzobispo de Barcelona, Ricard Maria Carles. En su homilía, el arzobispo dijo que los terroristas habían matado a un «amigo suyo» y rindió homenaje a «cuantos arriesgan su vida por atreverse a ser servidores del orden público y de la defensa del Estado» (*El Periódico de Catalunya*, 10/01/1992). La tarde del 10 de enero se celebró otra misa funeral por el comandante Anguera en la catedral de Tortosa, a la que asistieron más de tres mil personas. El oficial asesinado fue enterrado en su localidad natal, lugar donde una calle lleva su nombre.

El atentado se perpetró solo dos días después de que se conociera la existencia de un informe de la Secretaría de Estado para la Seguridad en el que se advertía de que las Fuerzas Armadas serían los principales objetivos de los terroristas en el año 1992, coincidiendo con las celebraciones de la Exposición Universal de Sevilla, el V Centenario del Descubrimiento de América, la Capitalidad Cultural Europea de Madrid y los Juegos Olímpicos de Barcelona.

Días antes del asesinato del comandante, el teniente general Julio Canales, capitán general de la III Región Aérea, se había referido a las amenazas terroristas contra el Ejército. En un discurso pronunciado con motivo de la Pascua militar, señaló: «Como componentes de las Fuerzas Armadas, nos llena de orgullo que, junto con las de orden público, seamos el principal objetivo del terrorismo porque ello quiere decir que ven en nosotros el principal pilar del Estado».

Por su parte, Jordi Pujol, presidente del Gobierno autonómico de Cataluña, pidió a los catalanes que colaborasen para detener a los miembros de ETA que habían cometido el asesinato. Pujol desvinculó los atentados de ETA en Cataluña del hecho de que Barcelona fuera a acoger la celebración de los Juegos Olímpicos de verano en 1992. Para Pujol, la motivación de los terroristas era clara: «Buscan siempre ciudades grandes, donde puedan esconderse con más facilidad» (*ABC*, 09/01/1992).

El asesinato del comandante Anguera propició que la Asociación Pro Derechos Humanos del País Vasco iniciara una campaña de protesta contra la violencia terrorista. La iniciativa consistía en remitir a la organización terrorista, vía Herri Batasuna, condenas de sus atentados bajo el lema «Ya no me callo» y acompañadas del siguiente texto: «La mayoría de los vascos sentimos una profunda vergüenza al ver utilizado nuestro nombre para matar a personas. De hoy en adelante no volverán a contar con mi silencio, sino con mi más absoluto rechazo».

En relación con el asesinato del comandante Anguera, la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó en 1995 a Fernando Díez Torres a un total de 82 años y tres meses de cárcel, al considerarle autor de los delitos de atentado con resultado de muerte con las agravantes de alevosía y premeditación, dos asesinatos frustrados y premeditados, daños, utilización ilegítima de vehículo a motor ajeno y falsificación. Además, la sentencia incluía la obligación para el condenado de indemnizar a los herederos de Arturo Anguera con la

cantidad de 25 millones de pesetas, y a los heridos con las siguientes cantidades para cada uno: para Jaime Amposta, 4 millones de pesetas, y para Luis Javier Bellota, 200.000 pesetas, si bien la misma sentencia reconocía la insolvencia del acusado.

En 2002, la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó al etarra José Luis Urrusolo Sistiaga a 82 años y 3 meses de cárcel por el atentado contra el comandante Anguera y sus compañeros. El citado tribunal condenó a Urrusolo a 29 años de prisión por un delito de atentado con resultado de muerte, a otros 25 por cada uno de los dos asesinatos frustrados, a 3 años por falsificación de placas de matrícula y a 3 meses por utilización ilegítima de vehículo.

JOSÉ ANSEÁN CASTRO

14 de enero de 1992. Bilbao. Policía nacional.

José Anseán Castro se dirigía, en compañía de su esposa, hacia la parada de autobús para ir a su lugar de trabajo en el cuartel del Cuerpo Nacional de Policía de Basauri. En ese momento, dos miembros de la organización terrorista ETA se bajaron de un vehículo, que previamente habían robado, y le dispararon a escasos metros de distancia. Cuando la víctima cayó al suelo, los etarras se acercaron para rematarlo.

El diario *Egin* publicó un largo comunicado de ETA en su edición del 3 de febrero de 1992 en el que la organización terrorista asumía la autoría de varios atentados, entre ellos el que costó la vida al policía Anseán Castro, o aquellos en los que murieron el comandante ARTURO ANGUERA VALLÉS (pág. 840), asesinado el 8 de enero en Barcelona, y MANUEL BROSETA PONS (pág. 845), asesinado un día más tarde.

En aquella época, como medida de autoprotección, los funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cumplían la orden de trasladarse en transporte público a sus centros de trabajo. Con ello se buscaba evitar el uso del vehículo privado debido a la oleada de bombas-lapa que ETA estaba colocando en los bajos de los coches. También se había intentado limitar el uso de vehículos militares, que eran fácilmente identificables por los terroristas.

Dos fallos judiciales de la Audiencia Nacional, sancionados en 1996 y 2002, consideraron hechos probados que el matrimonio formado por Juan Manuel Tobalina Rodríguez y María Paulina García Rodríguez

recabó información sobre los hábitos del policía José Anseán. Estos colaboradores de ETA solían coincidir con la víctima en el trayecto del autobús que este realizaba habitualmente. Una vez pasados esos datos al Comando Vizcaya de esa organización terrorista, cuatro de sus militantes decidieron el 10 de enero acabar con la vida de José Anseán. Para ello, Javier Martínez Izaguirre y Kepa Urra Guridi se trasladaron en autobús desde el domicilio del matrimonio de colaboradores en Basauri hasta Bilbao. Allí se apropiaron a la fuerza de un taxi, a cuyo propietario obligaron a introducirse en el maletero. Seguidamente, los dos terroristas se dirigieron en el vehículo a recoger a otros dos miembros del comando, Juan Carlos Iglesias Chouzas, alias *Gadafi*, y Juan Ramón Rojo González. Entonces, el grupo fue al barrio bilbaíno de Bolueta para asesinar al policía. Sin embargo, ese día el agente Anseán no apareció y los terroristas tuvieron que desistir, por lo que abandonaron el taxi que habían sustraído, dejando en el maletero a su propietario, que logró liberarse por sus propios medios.

Días después, el 14 de enero, volvieron a intentarlo. En esa ocasión, Tobalina Rodríguez condujo a los etarras Urra Guridi y Martínez Izaguirre desde Basauri hasta Bilbao en su vehículo particular. Una vez en la capital vizcaína, robaron a punta de pistola otro taxi, a cuyo conductor también encerraron en el maletero. Después, esos dos terroristas recogieron a los etarras Iglesias Chouzas y Rojo González para trasladarse de nuevo al barrio de Bolueta en busca de su víctima.

Al observar que el policía se encaminaba junto su esposa a la parada de autobús, Iglesias Chouzas y Rojo González se apearon del coche y se acercaron al matrimonio, momento en que el primero tiroteó a José Anseán hasta la muerte. Un fallo de 2002 de la Audiencia Nacional consideró probado que Iglesias Chouzas disparó tres veces al policía y que, pese a que la mujer de este le «imploró» que no lo rematara, «haciendo caso omiso y con total frialdad de ánimo, realizó un cuarto disparo», provocándole la muerte.

José Anseán Castro, de treinta y ocho años, era natural de Lugo. Estaba casado y tenía un hijo de catorce años. La víctima llevaba doce destinado en el País Vasco. En el momento de su asesinato trabajaba como conductor de la Unidad Polivalente, prestando servicios de custodia de edificios públicos y traslado de detenidos.

Según relató una crónica del periódico *La Voz de Galicia* (16/01/1992), más de tres mil personas asistieron al funeral por José Anseán

en la iglesia de San Francisco Javier de Lugo. Después de la misa, los restos mortales del agente finado recibieron sepultura en el cementerio parroquial de Vilar de San Lorenzo, en el municipio lucense de Baleira.

En marzo de 1996 la Audiencia Nacional condenó a Juan Ramón Rojo González, Kepa Urra Guridí, Javier Martínez Izaguirre y María Paulina García Rodríguez a sendas penas de 30 años de reclusión mayor. El tribunal condenó como autores de un delito de atentado a los tres primeros, mientras que a la última la encontró coautora por cooperación necesaria. El mismo fallo condenó a Juan Manuel Tobalina Rodríguez, en concepto de cómplice, a 20 años de prisión menor. Todos los juzgados debían indemnizar de forma solidaria a los herederos de José Anseán con la cantidad de 25 millones de pesetas. Asimismo, en septiembre de 2006, este tribunal condenó a Juan Carlos Iglesias Chouzas a 50 años de cárcel por el asesinato cometido en enero de 1992. Además, le obligaba a pagar a la viuda y al hijo del policía asesinado 120.000 euros por los daños psicológicos ocasionados.

El 14 de septiembre de 2006 la viuda de José Anseán tuvo que relatar ante el tribunal que juzgaba a uno de los asesinos de su marido cómo ocurrió todo. Ana María Pérez no pudo contener el llanto al recordar los instantes que precedieron al asesinato: «Sentí unos pasos muy acelerados y unas llaves que golpeaban, me giré y vi a dos hombres que me dijeron que iban a matar a mi marido. Uno de ellos le apuntó con una pistola y yo le pedí que no lo hiciera». En un momento de su intervención, el fiscal le preguntó a Ana María Pérez si podría reconocer al asesino de su marido, a lo que ella respondió: «Por Dios, claro que sí puedo, es *Gadafi*». Seguidamente la viuda miró al asesino, al que años atrás había pedido que no «rematara» a su esposo, y dijo antes de romper a llorar: «Sí, es él». El fiscal calificó el testimonio de Ana María Pérez como «emocionante y valiente».

Pocos días después de tan desgarradora experiencia, José Manuel Anseán Pérez, hijo de Ana María Pérez y del policía asesinado en enero de 1992, apareció muerto en su domicilio de Lugo. El joven, de veintinueve años de edad, fue encontrado en su cama con un disparo de rifle tras haberse suicidado un día después de conocer la sentencia al asesino de su padre. El fallecido era solo un niño cuando su padre fue asesinado por ETA y desde entonces había tenido que recibir tratamiento psiquiátrico. José Manuel Anseán fue enterrado en el concello de Baleira, junto a su padre.

MANUEL BROSETA PONS

15 de enero de 1992. Valencia. Catedrático de Derecho Mercantil en la Universidad de Valencia.

El catedrático de Derecho Mercantil y miembro del Consejo de Estado Manuel Broseta fue asesinado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia una mañana en la que se dirigía a impartir clase. Caminaba por los jardines de la facultad, junto a una alumna, cuando dos miembros del Comando Ekaitz de la organización terrorista ETA se acercaron a él y uno de ellos le disparó un único tiro en la cabeza. El proyectil le provocó la muerte en el acto. A continuación, los dos etarras huyeron en un vehículo que previamente habían robado.

Ese automóvil, cargado de explosivos, fue más tarde abandonado en el cruce de la avenida de Aragón con la calle de Amadeo de Saboya, a medio kilómetro de donde se produjo el crimen. Estalló cuando estaba siendo examinado por artificieros del Cuerpo Nacional de Policía. La explosión provocó heridas graves al policía nacional José Vicente Martos, quien recibió el alta médica 784 días después del atentado.

Según relató el diario *ABC* (16/01/1992), los altos cargos de varias instituciones, entre ellos los miembros del Consejo de Estado, habían sido alertados en los meses previos sobre la posibilidad de sufrir atentados. Por esa razón, el Ministerio del Interior les había instruido en una serie de medidas de seguridad rutinarias para evitarlos.

Manuel Broseta Pons había nacido en 1932 en Bañeres (Alicante) y estaba casado con Sol Bacharach de Valera. De su matrimonio anterior con Michelle Dupré tenía tres hijos. Era una de las personas más destacadas del Derecho y la cultura en Valencia, y desarrolló una carrera académica y profesional brillante. Se licenció en Derecho por la Universidad Literaria de Valencia en 1955 y se doctoró en la Universidad de Madrid en 1959. Tras ello amplió su formación en la Universidad de Roma, en las francesas de Dijon y Grenoble, en la alemana de Bonn y en la británica London School of Economics. En 1964 obtuvo la cátedra de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

Desempeñó el cargo de secretario de Estado para la Autonomías durante el Gobierno de Adolfo Suárez. Entre 1979 y 1982 fue senador por la provincia de Valencia por Unión de Centro Democrático (UCD). Asimismo, en 1991 había sido nombrado miembro del Consejo de Es-

tado y presidente del Consejo de Cultura de la Ciudad de Valencia. En el momento de su muerte, según informó Efe (15/01/1992) —agencia de noticias de la que fuera consejero durante el mandato del periodista Luis María Anson—, dirigía además un despacho mercantilista en Valencia y ocupaba altos cargos en varias compañías. Era vicepresidente del Banco de Valencia y consejero de las empresas Autopistas del Mediterráneo y de Española de Zinc, entre otras.

En los meses previos a su asesinato, Manuel Broseta había mantenido contactos con dirigentes del Partido Popular (PP), ya que entre los miembros de ese partido existía la intención de convencerle para que se presentara como candidato a la Presidencia de la Generalitat valenciana. El profesor Broseta había sido invitado por José María Aznar, entonces líder de la oposición, a la convención nacional que el PP iba a celebrar el 29 de enero de 1992 en Madrid. El propio Aznar, al tener noticia del asesinato de Manuel Broseta, aseguró que les unía una gran amistad:

Broseta era un buen amigo mío. Tenía muy buenas relaciones personales con él. Ayer hablamos por teléfono a la una de la tarde y en esa conversación me aseguró que asistiría a la convención, pero para eso tenía que solucionar un asunto familiar (*ABC*, 16/01/1992).

La misa funeral en honor del profesor Broseta fue celebrada en la iglesia valenciana del Patriarca con la asistencia de miles de personas, entre las que se encontraban representantes de las más altas instituciones del Estado y de la Comunidad Valenciana. El ministro de Educación, Javier Solana, le impuso ese día la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio a título póstumo. Tras la misa, según narró una crónica del diario *Las Provincias* (18/01/1992), «el féretro fue trasladado a hombros de profesores de la Facultad de Derecho hasta el Claustro de la Universidad», donde recibió el homenaje de sus colegas académicos. Después de las honras fúnebres, los restos mortales de Broseta Pons fueron incinerados.

En enero de 2001, el Ayuntamiento de Valencia concedió el título de hijo adoptivo de la ciudad a Manuel Broseta. La alcaldesa, Rita Barberá, manifestó en esa ocasión que la distinción a título póstumo le reconocía por haber sido «un ejemplo de conducta y actitud para todo el mundo por su voluntad de respeto, tolerancia y diálogo».

La sentencia número 32 dictada en 2003 por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Francisco Múgica Garmendia, *Pakito*, y a José Luis Álvarez Santacristina, *Txelis*, a 30 años de reclusión mayor como responsables de un delito de asesinato terrorista. Por el mismo delito, el mismo fallo condenó a José Luis Urrusolo Sistiaga a 28 años de prisión. El fallo consideró que los tres etarras habían sido los inductores del atentado.

Según el relato de hechos probados, Múgica Garmendia integraba en 1991 la cúpula de ETA y, como jefe de los llamados «comandos ilegales», ese año configuró, para la comisión de actividades criminales en Cataluña y en el Levante, el Comando Ekaitz bajo el liderazgo de Urrusolo Sistiaga. Otros cuatro etarras divididos en dos *taldes* componían el grupo. Álvarez Santacristina, «de acuerdo con Múgica», era el encargado de la selección de objetivos y como tal llegó a confeccionar «una larga lista compuesta por treinta y siete futuras víctimas que guardaba en una base de datos del ordenador que utilizaba» y que fue decomisado en 1992 a raíz de la desarticulación de la cúpula etarra en Bidart (Francia). En esa lista figuraba el nombre de Manuel Broseta. Decidieron asesinarle «al considerarlo objetivo primordial por su gran relevancia» como «miembro del Consejo de Estado español, responsable de la Ley de armonía de las autonomías y miembro del consejo de administración de numerosos bancos españoles».

Una vez identificado como objetivo de la banda, Múgica Garmendia y Álvarez Santacristina pasaron al Comando Ekaitz la información sobre los hábitos de Broseta. El terrorista Urrusolo Sistiaga encargó a uno de sus *taldes* el atentado que debían perpetrar cuando el catedrático saliera de impartir sus clases en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia. En cumplimiento de los planes de los dirigentes de ETA, los miembros del Comando Ekaitz Juan Narváz Goñi e Itziar Alberdi robaron un vehículo y, tras sustituirle las placas de matrícula por otras falsas, alojaron en el maletero un artefacto explosivo con un dispositivo-trampa para así causar «daños letales» a los artificieros que manipularan el coche.

La sentencia reconoció también una indemnización por valor de 800.000 euros a los herederos de Manuel Broseta, que debía ser sufragada conjunta y solidariamente por los tres condenados.

El fallo de la Audiencia Nacional de 2003 absolvió a los tres etarras del delito de asesinato frustrado del que les acusaba el fiscal por las he-

ridas que sufrió el policía José Vicente Martos al tratar de desactivar el coche-bomba que los terroristas dejaron en su huida. A pesar de que este delito aparece probado «con nítida claridad», no se procesó a ninguno de los tres por ello, y, por tanto, dicha figura delictiva también se consideró «ausente de los decretos extradicionales» concedidos por Francia.

Asimismo, la Audiencia Nacional condenó a Idoia López Riaño y José Luis Urrusolo Sistiaga a sendas penas de 38 años de prisión por los delitos de pertenencia a banda armada, tenencia ilícita de armas y explosivos, y por falsedad documental, cuando los terroristas integraban el Comando Ekaitz. El tribunal consideró probado que López Riaño y Urrusolo Sistiaga formaron parte, entre octubre de 1991 y marzo de 1992, del denominado Comando Ekaitz de ETA que actuó en la costa mediterránea española.

Tras el asesinato del catedrático de Derecho Mercantil, se creó la Fundación Profesor Manuel Broseta Pons, que desde 1992 entrega anualmente el Premio Convivencia. El galardón pretende distinguir a la persona física o jurídica que haya destacado en el fomento de la convivencia social y ciudadana, de acuerdo con los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el respeto y el pluralismo ideológico. En 1992 la Coordinadora Gesto por la Paz fue la primera galardonada con dicho premio. Otros premiados fueron el «Pueblo de Madrid» (2005) por su comportamiento tras los atentados del 11 de marzo de 2004, el rey don Juan Carlos (2007) o el presidente de la República Francesa Nicolas Sarkozy (2008).

VIRGILIO MAS NAVARRO

16 de enero de 1992. Barcelona. Brigada del Ejército de Tierra.

Vestidos de paisano, los militares Virgilio Mas Navarro y JUAN ANTONIO QUEROL QUERALT salían del cuartel de Bruc de Barcelona hacia las 13:30 horas en el turismo particular del primero. Mas Navarro llevaba a Querol Queralt a la estación de Sants para que este tomara un tren rumbo a Puig (Valencia), donde residían su mujer y su hijo. A unos doscientos metros del acuartelamiento, cuando circulaban por el cruce de las calles Jordi Girona y Teniente Coronel Valenzuela, dos miembros de la organización terrorista ETA, José Luis Urrusolo Sistiaga y Fernando Díez Torres, les dispararon. Los etarras realizaron un total de treinta y cuatro

tiros con un subfusil y una pistola que causaron la muerte instantánea de los dos suboficiales.

A la hora en la que se produjo el doble asesinato, las calles estaban muy concurridas de gente, sobre todo de estudiantes de la vecina Universidad Politécnica de Barcelona. Los numerosos testigos presenciales relataron a los medios de comunicación que los dos etarras llevaban unos diez minutos esperando el paso de los militares. Después de ametrallar a los dos suboficiales, se acercaron hasta un coche robado unos días antes y se dieron a la fuga.

Según publicó *La Vanguardia* (17/01/1992), el día anterior al atentado, un soldado que hacía guardia en el cuartel vio cómo «un hombre alto, con gafas y bigote» tomaba nota de las matrículas de los vehículos que salían y entraban de la instalación militar, hecho que comunicó a sus superiores. Sin embargo, esta información no impidió que los terroristas cometieran su crimen.

Pocas horas después de ese atentado, en unas declaraciones hechas desde México y recogidas por varios medios de comunicación, el presidente del Gobierno, Felipe González, afirmó que el objetivo de los terroristas era «hacer un chantaje al Estado en un año muy significativo, aunque naturalmente no lo vamos a consentir». Hacía referencia el presidente a las celebraciones de los Juegos Olímpicos de Barcelona, la Exposición Universal de Sevilla, el V Centenario del Descubrimiento de América y la Capitalidad Cultural Europea de Madrid, todo ello en 1992.

Al día siguiente de la acción terrorista, se celebraron los funerales por los dos suboficiales fallecidos en la capilla militar del parque de Ciutadella (Barcelona). Sus compañeros de la banda de música del regimiento de Infantería Jaén 25 tocaron en sus honras fúnebres. A esos actos asistieron unas cuatrocientas personas, entre las que estaban el ministro de Defensa, Julián García Vargas, y el presidente de la Generalitat catalana, Jordi Pujol.

En 1994 la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó sentencia por la que se condenó a Fernando Díez Torres a 69 años de reclusión como autor de los delitos de atentado, asesinato, robo y sustitución de placas de matrícula. Además, se le impuso la obligación de indemnizar a los herederos de cada fallecido con 40 millones de pesetas. En 2003 la misma sala y sección de la Audiencia Nacional condenó a José Luis Urrusolo Sistiaga como autor criminal-

mente responsable de ambos asesinatos al cumplimiento de dos penas de 29 años de reclusión mayor. El fallo obligaba al terrorista a indemnizar, solidariamente con Fernando Díez Torres, a los herederos de ambas víctimas con la cantidad de 360.607,26 euros.

El brigada Virgilio Mas Navarro tenía treinta y un años. Era natural del pueblo valenciano de Buñol, estaba casado y tenía tres hijos. Vivía en Barcelona desde hacía cinco años tras aprobar la oposición que le permitió ingresar en la banda del Gobierno Militar de Barcelona, donde tocaba el bombardino y el trombón de varas. Sus restos mortales recibieron sepultura en el cementerio de su localidad de origen. El diario *Las Provincias* tituló su crónica de un multitudinario adiós al brigada como sigue: «Todo Buñol rindió el último homenaje a Virgilio».

Véase también Juan Antonio Querol Queralt (pág. 850).

JUAN ANTONIO QUEROL QUERALT

16 de enero de 1992. Barcelona. Sargento primero del Ejército de Tierra.

El sargento primero Juan Antonio Querol Queralt y el brigada VIRGLIO MAS NAVARRO fueron acribillados a balazos por dos terroristas de ETA que les esperaban a escasa distancia del cuartel de Bruc (Barcelona), lugar del que acababan de salir en un vehículo conducido por uno de los militares. El ministro de Defensa, Julián García Vargas, calificó a los asesinos de los militares y a quienes les apoyaban como «mafia del crimen».

Juan Antonio Querol Queralt, de treinta y siete años, había nacido en San Rafael del Río (Castellón). Estaba casado y tenía un hijo. Era clarinetista en la banda del Gobierno Militar de Barcelona. Vivía a caballo entre Barcelona, donde trabajaba, y el pueblo valenciano de Puig, donde residía su familia de forma permanente. Precisamente, cuando fue asesinado iba camino de la estación de Sants para tomar un tren que le llevara junto a su mujer e hijo tras haber acumulado unos días de permiso. Sus restos mortales fueron inhumados en el cementerio municipal de Puig.

La banda del Gobierno Militar de Barcelona, a la que pertenecían Querol Queralt y Mas Navarro, había tocado en los funerales por el comandante del Ejército del Aire ARTURO ANGUERA VALLÉS

(pág. 840), asesinado también por ETA en Barcelona el 8 de enero de 1992.

En sus ediciones del 17 de enero de 1992, la mayoría de los diarios españoles sirvieron informaciones amplias sobre el doble asesinato. El barcelonés *La Vanguardia* tituló en primera plana: «ETA conmueve Barcelona con dos nuevos asesinatos». Este mismo periódico publicó un artículo de su director, Juan Tapia, en el que se decía lo siguiente:

En un mes, ETA ha cometido, solo en nuestra ciudad, cinco indignantes asesinatos. La impresión es que ETA intenta aprovechar los acontecimientos del 92 para lanzar un gran chantaje a la democracia española: negociación política o JJ.OO. y Expo 92 bajo el fuego terrorista. En su momento, el consenso permitió una negociación. Solo sirvió para demostrar que la negociación es imposible, porque ETA pretende que la democracia española haga caso omiso de la voluntad popular [...]. Tenemos derecho a pedir más eficacia policial y más ayuda francesa. Pero también debemos asumir nuestra responsabilidad porque, contra el terrorismo, la colaboración ciudadana es esencial.

El mismo día en el que los dos suboficiales fueron asesinados en Barcelona, un funcionario de la prisión de Jerez de la Frontera recibió un paquete-bomba remitido por ETA que pudo ser desactivado al levantar las sospechas del personal de Correos.

Véase el relato completo del atentado en Virgilio Mas Navarro (pág. 848).

FRANCISCO CARRILLO GARCÍA

6 de febrero de 1992. Madrid. Soldado conductor.

Francisco Carrillo García tenía veintidós años cuando conducía un vehículo militar en el que viajaban otras cuatro personas camino de la sede de la Capitanía General, ubicada en la calle Mayor de Madrid. Eran las 8:35 horas de aquel 6 de febrero. Apenas quedaban trescientos metros para llegar a su destino cuando hizo explosión un coche-bomba accionado a distancia por un miembro de la organización terrorista

ETA. La onda expansiva destrozó por completo la furgoneta militar y mató a sus cinco ocupantes.

Francisco Carrillo García estaba soltero y era natural de Madrid. A la edad de nueve años se trasladó con sus padres y sus dos hermanas a Foz (Lugo), donde seguía residiendo su familia. Según informó el periódico *La Voz de Galicia* (07/02/1992), completó las enseñanzas Primaria y Secundaria en Foz, para luego mudarse a Madrid y finalizar con éxito sus estudios de Óptica antes de incorporarse al servicio militar. En la fecha de su asesinato, hacía la mili en la Compañía de Autos de la Unidad del Cuartel General Regional de Campamento Quintana Lacaci. Se iba a licenciar en abril de 1992. Sus restos mortales fueron inhumados en el cementerio madrileño de La Almudena.

Diario 16 tituló en portada como sigue: «Malditos etarras». En esa primera página publicó también ese periódico un texto de su entonces colaborador habitual Camilo José Cela, galardonado con el premio Nobel de Literatura en 1989. Entre sus palabras se encontraban estas:

No es prudente, ni inteligente, ni político seguir brindando la otra mejilla al lobo que nos mata, y no son ya las palabras —los discursos grandilocuentes, las arengas bravas, los sermones equívocos— las armas idóneas ni precisas para esta pelea en la que nos jugamos mucho [...]. No pido más sangre para borrar la sangre, sino todo lo contrario: las condiciones que encierren bajo siete llaves y para siempre ese obsesivo entusiasmo, ese demencial furor por seguir vertiendo sangre. El Gobierno tenía que haber acabado con ETA hace ya mucho tiempo.

En diciembre de 2003, los etarras Gonzalo Rodríguez Cordero y José Gabriel Zabala fueron expulsados durante el juicio que se seguía contra ellos en la Audiencia Nacional por el asesinato de cinco personas cometido en febrero de 1992. Los terroristas provocaron desórdenes diversos, desnudándose uno de ellos y profiriendo gritos a favor de la banda. Ante esta actitud, los familiares de los asesinados desafiaron a los asesinos: «Si son valientes para matar, que sean valientes para quedarse en el juicio».

Véase el relato completo del atentado en Emilio Domingo Tejedor Fuentes (pág. 855).

RAMÓN CARLOS NAVIA REFOJO

6 de febrero de 1992. Madrid. Capitán de Artillería.

El capitán de Artillería Ramón Carlos Navia Refojo tenía cuarenta y seis años cuando miembros del Comando Madrid de ETA hicieron estallar un coche-bomba al paso del vehículo oficial en el que viajaba junto a otros tres militares y un civil. Como consecuencia del estallido del artefacto explosivo, en la confluencia de la calle Segovia y la plaza de la Cruz Verde de la capital española, los cinco ocupantes del automóvil resultaron muertos.

El capitán de Artillería finado era natural de Pontevedra. Estaba casado y tenía dos hijas de diecinueve y catorce años. Estaba destinado en el Estado Mayor del Cuartel General de la Región Militar Centro. Sus restos mortales fueron enterrados en el cementerio madrileño de Carabanchel.

El periodista de *El Mundo* Fernando Bermejo, que hasta enero de 1992 había realizado el servicio militar en Capitanía General, destino de los asesinados, glosó en un artículo, publicado en ese diario al día siguiente del atentado, algunos hábitos y comportamientos de los cinco fallecidos. Del capitán Navia Refojo escribió que era un «voraz coleccionista» y que era adicto a «las ofertas del fin de semana» de los diarios. Añadía Bermejo:

Siempre con corrección, con esmerada educación, esta rutinaria pregunta de los lunes se convertía en imprescindible, a saber: «Periodista, ¿tienes el suplemento?» [...]. Siempre de paisano, de talante amable y comportamiento algo despistado, el capitán Navia sabía mucho de medidas de seguridad desde su responsabilidad al frente de la escolta, formada por miembros de la Guardia Civil.

La tarde del mismo día del atentado se concentraron en la Puerta del Sol de Madrid miles de ciudadanos para expresar su repulsa contra el terrorismo y el quíntuple asesinato cometido por ETA. Fueron convocados por el Ayuntamiento de la capital, la Asamblea autonómica, partidos y sindicatos. La misa funeral por los cinco asesinados tuvo lugar en la iglesia del Cuartel General del Ejército el día 7 de febrero. El acto religioso fue oficiado por el vicario general castrense, José Manuel Estepa, y presidido por el ministro de Defensa, Julián García Var-

gas. El ministro impuso, a título póstumo, la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco a las víctimas mortales.

Varios medios de comunicación publicaron días después del atentado en Madrid los resultados de una encuesta realizada los días 6 y 7 de febrero de 1992 por la empresa Sofemasa para la agencia de noticias Colpisa. Ese sondeo se hizo mediante quinientas entrevistas telefónicas y aleatorias a mayores de dieciocho años en diversas ciudades españolas de más de ciento cincuenta mil habitantes. Entre las preguntas planteadas destacó la siguiente: «¿Negociaría con los terroristas». Un 72,3 % de los encuestados respondió que nunca, mientras que un 11,7 % lo haría con reservas y un 10,5 % señaló que negociaría sin reservas. Finalmente, el 5,5 % no contestó o dijo que no sabía.

Véase el relato completo del atentado en Emilio Domingo Tejedor Fuentes (pág. 855).

JUAN ANTONIO NÚÑEZ SÁNCHEZ

6 de febrero de 1992. Madrid. Capitán de Caballería.

Juan Antonio Núñez Sánchez viajaba junto a otras cuatro personas en un vehículo militar camino de la sede de la Capitanía General, sita en la calle Mayor de Madrid. Eran las 8:35 horas de aquel 6 de febrero. Apenas les quedaban trescientos metros para llegar a su destino cuando hizo explosión un coche-bomba accionado a distancia por un miembro de la banda terrorista ETA. La onda expansiva destrozó totalmente el vehículo y mató a sus cinco ocupantes.

El capitán de Caballería Núñez Sánchez, de cincuenta y cuatro años, natural de la localidad salmantina de La Alameda de Gardón, estaba destinado en la Capitanía General. Estaba casado y tenía un hijo de veintiséis años, también militar, y una hija de veintitrés. Antes de que sus restos mortales fueran llevados al cementerio de su pueblo de origen, tuvo lugar una misa funeral en la iglesia parroquial oficiada por ocho sacerdotes y presidida por el obispo de la diócesis de Ciudad Rodrigo.

El periodista de *El Mundo* Fernando Bermejo, que había realizado el servicio militar en Capitanía General hasta enero de 1992, conocía personalmente a las cinco víctimas mortales. Por ello trazó en un artículo, publicado en ese diario al día siguiente del atentado, algunas

pinceladas de las personalidades de los asesinados. Sobre el oficial Núñez Sánchez, apuntó Bermejo que impresionaba por su físico, «asustaba por su corpulencia», cuando el periodista llegó a Capitanía por primera vez. Pero «meses después, su vigorosa imagen se tornó casi familiar».

Una de las primeras personalidades en analizar el atentado fue el entonces jefe del Estado Mayor de la Defensa, el almirante Gonzalo Rodríguez Martín-Granizo, cuyas declaraciones reprodujo *ABC* el 7 de febrero de 1992: «No van a conseguir nada con estos atentados. No me quedan palabras ante un ataque de este tipo, cobarde, absurdo e indiscriminado. Las Fuerzas Armadas estamos indignadas, pero mantenemos la cabeza muy clara».

El presidente del Gobierno español, Felipe González, calificó el atentado de «terrible» y declaró su voluntad de «instar al fiscal general del Estado y de apelar también a las instancias judiciales para que actúen contra aquellos que impunemente están profiriendo amenazas de atacar al corazón del Estado y contra los sectores judiciales».

Se refería González a llevar ante los tribunales a miembros de Herri Batasuna (HB), algunos de los cuales habían criticado duramente al juez de la Audiencia Nacional Carlos Bueren por iniciar actuaciones judiciales contra una red de colaboradores que ayudaban a recaudar el denominado «impuesto revolucionario». Militantes de HB formaban parte de esa red de extorsión. El mismo portavoz de esa coalición abertzale, Patxi Zabaleta, en rueda de prensa el 5 de febrero anterior, había justificado el cobro de la extorsión por parte de ETA al equiparlo con los impuestos que gravaba el Ministerio de Hacienda. Esas acciones llevaron al presidente del Gobierno a subrayar: «Creo que hay que actuar firmemente no solo contra los terroristas que ponen las bombas, sino contra los que les dan amparo y les ayudan de manera directa o indirecta».

Véase el relato completo del atentado en Emilio Domingo Tejedor Fuentes (pág. 855).

EMILIO DOMINGO TEJEDOR FUENTES

6 de febrero de 1992. Madrid. Capitán de Infantería del Ejército de Tierra.

Un coche-bomba estacionado en la plaza de la Cruz Verde de Madrid estalló a las 8:35 horas al paso de un vehículo militar que se dirigía

hacia la sede de la Capitanía General. Tres capitanes del Ejército de Tierra, un soldado conductor y un funcionario civil viajaban en el furgón que a diario cubría el mismo itinerario. Un terrorista activó la bomba a distancia provocando una violenta explosión que destruyó el vehículo y causó la muerte inmediata a sus cinco ocupantes: el capitán de Infantería Emilio Domingo Tejedor Fuentes, el capitán de Artillería RAMÓN CARLOS NAVIA REFOJO, el capitán de Caballería JUAN ANTONIO NÚÑEZ SÁNCHEZ, el funcionario de Correos y Telégrafos ANTONIO RICO-TE CASTILLO y el soldado FRANCISCO CARRILLO GARCÍA.

Además, la onda expansiva causó numerosos estragos materiales en los inmuebles de los alrededores y provocó heridas de gravedad a Antonio Crispín González y a Aurelio Matías Martínez. Este último, de sesenta y seis años, tuvo que ser ingresado en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Clínico San Carlos por las heridas de metralla sufridas en tórax y abdomen. Otra decena de transeúntes resultaron heridos de menor gravedad.

El capitán de la escala auxiliar de Infantería Emilio Tejedor tenía cincuenta años. Era natural de la localidad zamorana de Fresno de Sayago, donde hacía poco se había comprado un terreno para edificar-se una casa. Estaba casado y tenía un hijo de veintitrés años. Cumplía servicio en la Capitanía General de Madrid.

Antes de que sus restos mortales recibieran sepultura en el cementerio de Fresno de Sayago, tuvo lugar en la iglesia parroquial de San Miguel un funeral oficiado por el obispo de Zamora, Juan María Uriarte. Este obispo vasco dijo durante la homilía que «estos crímenes tienen un nombre propio: asesinato. Son fruto de una actividad que tiene también su propio nombre: terrorismo de ETA» (*El Norte de Castilla*, 08/02/1992).

Según establece una sentencia de la Audiencia Nacional del año 2004, el coche empleado por los terroristas había sido robado en Zaratuz (Guipúzcoa), en septiembre de 1991, por los miembros del Comando de Manguis José Gabriel Zabala Erasun y Gonzalo Rodríguez Cordero, «siguiendo órdenes expresas» de la dirección de ETA. Estos dos etarras instalaron en su interior un artefacto explosivo y lo condujeron hasta la capital de España, donde lo entregaron a miembros del Comando Madrid. El coche fue estacionado irregularmente en la confluencia de la plaza de la Cruz Verde y la calle Segovia, dejando poco espacio en la calzada para el paso de vehículos. Esa circunstancia obli-

gó a la furgoneta militar a aminorar la velocidad de la marcha al pasar junto al coche-bomba, lo que facilitó la matanza a los asesinos.

En relación con este asesinato múltiple cometido por ETA, en febrero de 1996 fue detenido Ignacio Echevarría Martín en la localidad francesa de Pontivy. En diciembre de 1998 fue concedida su extradición por parte del Ministerio de Justicia francés. En 2004 la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional le condenó a un total de 457 años de prisión como autor directo y material de cinco delitos consumados de asesinato, doce delitos de asesinato frustrado y uno de estragos. Ese fallo estableció, asimismo, que otros dos terroristas no identificados fueron autores directos y materiales junto a Echevarría Martín. La misma sentencia también condenó a José Gabriel Zabala Erasun y a Gonzalo Rodríguez Cordero a sendas penas de 462 años de cárcel como autores en concepto de cooperadores necesarios. A las penas impuestas a Echevarría se sumaron cinco años por el robo del coche utilizado ese día. Echevarría Martín, Zabala Erasun y Gonzalo Rodríguez Cordero debían indemnizar conjunta y solidariamente a los herederos de cada uno de los cinco fallecidos con la cantidad de 500.000 euros, y pagar la suma total de 253.406 euros al conjunto de los heridos por sus heridas, días de curación y secuelas.

Véase también Francisco Carrillo García (pág. 851), Ramón Carlos Navia Refojo (pág. 853), Juan Antonio Núñez Sánchez (pág. 854) y Antonio Ricote Castillo (pág. 857).

ANTONIO RICOTE CASTILLO

6 de febrero de 1992. Madrid. Radiotelegrafista en la Capitanía General.

Miembros del Comando Madrid de ETA hicieron estallar un coche-bomba al paso de una furgoneta en la que viajaban el funcionario de Correos y Telégrafos Antonio Ricote Castillo y cuatro militares. Como consecuencia del estallido del artefacto explosivo, producido en la confluencia de la calle Segovia y la plaza de la Cruz Verde de la capital española, los cinco ocupantes del automóvil murieron.

Antonio Ricote Castillo era funcionario civil de Correos y Telégrafos. Estaba adscrito al Ministerio de Defensa y en el momento de su muerte estaba destinado en la Capitanía General de Madrid. Tenía

esposa y era padre de dos hijos. Sus restos mortales fueron enterrados en el cementerio madrileño de Carabanchel.

El periodista del diario *El Mundo* Fernando Bermejo, que había realizado el servicio militar en Capitanía General hasta enero de 1992, conocía personalmente a las cinco víctimas mortales. De Antonio Ricote escribió lo siguiente un día después de su asesinato:

Uno de los puros más famosos de Capitanía era el del funcionario Antonio Ricote, desde los diecisiete años trabajando —cartero de mañana y camarero de tarde— hasta que pasó en 1982 a Capitanía, donde era el hombre clave en el servicio de telegramas civiles [...]. Sus diarios «buenos días» desvelaban una bonhomía asaz agradable.

Véase el relato completo del atentado en Emilio Domingo Tejedor Fuentes (pág. 855).

ÁNGEL GARCÍA RABADÁN

10 de febrero de 1992. Murcia. Policía nacional.

Días antes del asesinato del policía Ángel García Rabadán, miembros de la organización terrorista ETA sustrajeron en Novelda (Alicante) un vehículo y, tras cambiar las placas de matrícula, lo trasladaron a Murcia. Los terroristas prepararon un artefacto explosivo que introdujeron en el automóvil con la intención de colocarlo cerca de la Comandancia de la Guardia Civil de Murcia. Pasados varios minutos de la medianoche del 10 de febrero, un integrante de la banda llamó por teléfono al parque de bomberos de Murcia para informar de que un coche con explosivos había sido ubicado frente a la Comandancia del Instituto Armado. Según publicó el diario *La Verdad* (10/02/1992), el comunicante dijo: «Hablo en nombre de ETA. Escuche con atención. Hemos estacionado un coche-bomba en la calle Diego Rodríguez de Almena, en las proximidades del cuartel de la Guardia Civil. Se trata de un Seat Ibiza de color negro, con matrícula A-6183-BP. ¿Me ha comprendido? No nos hacemos responsables de lo que pueda ocurrir».

De inmediato los bomberos pusieron en conocimiento del Cuerpo Nacional de Policía el contenido de la llamada. Poco después, hacia las 12:30 horas, se personaron en el lugar los agentes Ángel García Rabadán

y Antonio Peñalver Pérez. En el instante en que el primero se acercaba a examinar el vehículo que contenía la bomba, el militante de ETA José Luis Urrusolo Sistiaga accionó por radio-control el artefacto explosivo. La onda expansiva le produjo la muerte instantánea a Ángel García. Con sangre fría los terroristas habían contemplado cómo la víctima se acercaba al vehículo para activar desde una distancia segura la bomba que le mató.

El otro policía había intentado disuadirle de que se acercara al coche señalado. Según contó Peñalver Pérez a sus compañeros del Cuerpo Nacional de Policía minutos después del atentado:

Quando vimos el Seat Ibiza, paré el coche-patrulla en paralelo. Después avancé un poco más y estacioné unos metros más allá. Ángel cogió una linterna y se fue hacia el automóvil, aunque yo le dije que no se acercara, que tal y como estaban las cosas podría ocurrir lo peor. Cuando se disponía a mirar en el interior, explotó (*La Verdad*, 10/02/1992).

Ángel García Rabadán había nacido en 1945 en Rincón de Beniscornia (Murcia). Estaba casado y tenía tres hijos. Su primer destino como agente estuvo en Madrid, donde permaneció durante cinco años en la 11 Bandera Móvil. En 1974 consiguió su traslado a Murcia, su tierra de origen.

El agente García Rabadán había sido condecorado en 1989 por su arriesgada actuación en un incendio en Murcia en el que salvó la vida a dos niños. El mismo día de su fallecimiento la Corporación municipal murciana, en pleno extraordinario, le nombró hijo predilecto de la ciudad. En los días posteriores a su asesinato, sus compañeros del 091 destacaron en los medios de comunicación la diligencia y profesionalidad del policía.

El funeral en memoria de García Rabadán se ofició en la catedral de Murcia con la presencia de más de cinco mil personas. Fue presidido por el ministro del Interior, José Luis Corcuera. Tras el acto litúrgico, sus restos mortales recibieron sepultura en el cementerio murciano de Nuestro Padre Jesús.

El rotativo murciano *La Verdad* publicó en su edición del 13 de febrero de 1992 una entrevista a la viuda del agente García Rabadán. En ella, Francisca Guerrero pedía «a Dios» que les ocurriera lo mismo a los

asesinos «cuando estén manipulando un artefacto explosivo. Que salten y mueran destrozados, como mataron a mi marido [...]. ¿Qué daño le ha ocasionado Ángel a nadie? Mire cómo nos han dejado esos asesinos. Una familia completamente destrozada».

El 14 de febrero de 1992, unas cincuenta mil personas se manifestaron en Murcia para protestar en silencio contra el terrorismo de ETA. Todos los grupos políticos representados en la Asamblea Autonómica —Partido Socialista (PSOE), Partido Popular (PP) e Izquierda Unida (IU)— apoyaron la convocatoria de la manifestación silenciosa bajo el lema: «La región de Murcia por la paz y contra el terrorismo».

El 2 de octubre de 1992, la delegada del Gobierno en Murcia, Concepción Sáenz, entregó a los tres hijos del policía asesinado por ETA —Ángel, Francisco Javier y José Antonio— dos galardones concedidos a su padre a título póstumo: la Medalla de Oro al Mérito Policial y la Cruz de Oro de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil.

En 1994 la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Fernando Díez Torres, como autor criminalmente responsable de un delito de atentado con resultado de muerte, a una pena de 30 años de reclusión mayor. La condena incluía también la obligación del procesado de indemnizar a los herederos legítimos del agente Ángel García Rabadán con la cantidad de 20 millones de pesetas.

EUTIMIO GÓMEZ GÓMEZ

19 de febrero de 1992. Santander. Calefactor.

Un coche-bomba, dotado de un dispositivo para ser activado a distancia, fue colocado por varios miembros de ETA en la avenida de los Deportes de Santander, junto al cruce con el barrio de La Albericia. Ese lugar era un sitio de paso habitual de vehículos de patrulla del Cuerpo Nacional de Policía. Sobre las 18:15 horas de aquel 19 de febrero, una furgoneta policial ocupada por los policías Benigno Saiz Corral y Francisco Vega Cumplido circulaba por la citada ubicación, momento en el que uno de los terroristas accionó con un telegando el artefacto explosivo. La onda expansiva afectó de lleno al vehículo policial y provocó lesiones mortales de necesidad al matrimonio formado por Eutimio Gómez Gómez y JULIA RÍOS RIOZ, que paseaban por las

inmediaciones, así como a ANTONIO RICONDO SOMOZA, que viajaba en su turismo en sentido contrario a los agentes.

A pesar de la potencia de la explosión, los dos miembros del Cuerpo Nacional de Policía que ocupaban el furgón atacado lograron salvar la vida. Ambos resultaron heridos de gravedad, pero fueron rescatados de entre el amasijo de hierros en que quedó convertido el vehículo policial. Según determinó una sentencia de la Audiencia Nacional de 1998, Benigno Saiz tardó 527 días en curar, quedándole como secuelas la pérdida casi total de visión en el ojo derecho y la pérdida media de capacidad visual en el izquierdo, sordera completa del oído derecho, así como múltiples cicatrices, constituyendo sus lesiones y secuelas un menoscabo del 70 % de su capacidad física normal. Por su parte, Vega Cumplido no recibió el alta médica hasta pasados 856 días, sufriendo pérdida auditiva y lesiones en las vértebras que le producían dolores irritantes y rigidez del cuello.

También resultaron heridos de menor gravedad otros dieciocho transeúntes: Pilar Ramos Argós, Fernando Revuelta Gómez, Gabriel Jiménez Bizárraga, Alejandro Subero Gómez, Pedro Subero Lanza, Miguel Prado Arqués, Isabel Carabes Roque, Carmen Salcines Roldán, Manuel Ángel Villa Gómez, Carmen Fernández Solar, Luisa González García, Teodoro de Andrés Lerena, Teresa Gallart de Castro, Isabel Terán Ortiz, Alejandro García Llata, María Paz Gómez Fresno, Florentina Fresno Rayaces y Genaro González del Río.

Varios fallos judiciales sancionados por la Audiencia Nacional establecieron como hechos probados que el ex dirigente etarra Francisco Múgica Garmendia, *Pakito*, ordenó en enero de 1992 a José Gabriel Zabala Erasun y a Gonzalo Rodríguez Cordero que robaran un coche y que, tras cargarlo de explosivos, lo hicieran llegar al comando compuesto por Ignacio Recarte Ibarra, Luis Ángel Galarza Quirce y Dolores López Resina. Estos etarras residían en Santander, por orden también de Múgica Garmendia, que les había instado a trasladarse hasta la capital cántabra y «allí dar muerte a policías, guardias civiles o militares», para lo que López Resina alquiló un piso a principios de 1992 en el que se alojaron sus compañeros.

Siguiendo las instrucciones del dirigente terrorista, Zabala Erasun y Rodríguez Cordero robaron un coche en Irún (Guipúzcoa) y lo trasladaron hasta un garaje que poseían en Oiartzun (Guipúzcoa). Allí le cambiaron las placas de matrícula y lo cargaron con veinticinco kilos

de explosivo y cuarenta y cinco de metralla. Después, estos dos terroristas trasladaron el automóvil hasta Santander, donde fue recogido por López Resina. Más tarde, Recarte Ibarra y Galarza Quirce situaron el coche-bomba en el cruce de La Albericia, por donde, según habían comprobado, pasaba a diario una furgoneta policial. De ese modo, cuando el vehículo policial atravesaba por el lugar elegido, Recarte Ibarra hizo estallar el explosivo con un telemando, causando la muerte de tres transeúntes e hiriendo a veinte personas. Seguidamente, el terrorista huyó del lugar del crimen en una motocicleta.

En relación con este atentado, en 1998 la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Gonzalo Rodríguez Cordero y a José Gabriel Zabala Erasun a sendas penas de 162 años de prisión por robo con fuerza de vehículo, terrorismo, tres asesinatos consumados y uno frustrado, y un atentado con lesiones. El mismo fallo condenó a Ignacio Recarte Ibarra y Luis Ángel Galarza Quirce a sendas penas de 203 años y 6 meses de prisión como autores de un delito de terrorismo, uno de atentado, tres de asesinato consumado, uno frustrado y siete delitos y once faltas de lesiones. La sentencia, asimismo, determinó que Recarte Ibarra, Galarza Quirce, Rodríguez Cordero y Zabala Erasun debían indemnizar conjunta y solidariamente por razón de fallecimiento a los herederos legales de cada una de las víctimas mortales con 25 millones de pesetas.

En 2005 la misma sección y sala del tribunal antedicho condenó a Francisco Múgica Garmendía, *Pakito*, a 195 años y 11 meses de prisión por haber ordenado la comisión del atentado en Santander. La Audiencia Nacional le encontró responsable de un delito de terrorismo, tres de asesinato, uno de atentado terrorista a agente de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, otro de asesinato frustrado y siete delitos y once faltas de lesiones. Asimismo se le condenó a indemnizar a los herederos de los fallecidos con 300.000 euros por cada muerte, cantidad de la que debía responder conjunta y solidariamente con los otros.

En julio de 2008 la etarra Dolores López Resina, alias *Lola*, también fue condenada a más de 92 años de cárcel por su participación en el atentado perpetrado en febrero de 1992 en Santander en el que fueron asesinadas tres personas.

El matrimonio formado por Eutimio Gómez Gómez y Julia Ríos Ríoz falleció en el acto, dejando dos hijos huérfanos de dieciocho y

dieciséis años. En el momento del atentado marido y mujer caminaban hacia su casa del barrio de La Albericia. La mujer acababa de terminar su jornada laboral en una panadería de la zona, adonde su esposo había ido a buscarla. Eutimio, de cuarenta y tres años, era natural de Barrio, perteneciente al municipio cántabro de Vega de Liébana. Trabajaba como calefactor en el hospital Valdecilla desde 1973 y era militante de la Unión General de Trabajadores (UGT).

Según informaron varios medios de comunicación, tres horas después de la matanza, una voz anónima telefoneó a la Policía Municipal y dijo: «No pasó lo que queríamos. No cayó quien queríamos. Gora ETA».

Véase también Julia Ríos Ríoz (pág. 865) y Antonio Ricondo Somoza (pág. 863).

ANTONIO RICONDO SOMOZA

19 de febrero de 1992. Santander. Estudiante.

Aquel 19 de febrero, pasadas las 20:00 horas, miembros de la organización terrorista ETA activaron con un telemando un coche-bomba en Santander al paso de un furgón del Cuerpo Nacional de Policía. Los dos agentes que viajaban en el vehículo resultaron heridos de gravedad, mientras que dos viandantes y un conductor de turismo perdieron la vida. Otros dieciocho ciudadanos fueron heridos de diversa consideración.

En el momento en que el explosivo fue accionado Antonio Ricondo Somoza, de veintisiete años, conducía un Renault 5 que se cruzó en sentido contrario con el vehículo policial. La onda expansiva le alcanzó de lleno. Falleció el 24 de febrero posterior tras permanecer en coma cinco días en la Unidad de Cuidados Intensivos del hospital de Valdecilla. La familia donó sus órganos. Según contó su padre, Pedro Ricondo, al diario *La Razón* (17/05/2005): «Una mujer vasca vive con su corazón».

El obispo emérito de Santander, Juan Antonio del Val, ofició la misa funeral en honor de Antonio Ricondo en la iglesia de Santa Lucía de Santander el día posterior a su fallecimiento. Según narró una crónica de *El Diario Montañés* (26/02/1992), «más de mil personas» asistieron al acto religioso que se celebró «en total recogimiento, solo roto por el llanto de sus familiares».

Con motivo del proceso de negociaciones abierto entre el Gobierno de España, presidido por José Luis Rodríguez Zapatero, y la banda terrorista ETA en la VIII Legislatura de la democracia (2004-2008), el padre de Antonio Ricondo hizo las siguientes declaraciones al diario *El Mundo*, publicadas en su edición del 7 de febrero de 2006:

Antonio había terminado su carrera de Químicas. Yo me enteré cuando estaba viajando desde Zaragoza a Santander. Lo escuché por la radio. Se le mantuvo artificialmente para poder extraer sus órganos, todos menos una córnea que quedó dañada por la metralla. Yo no pido la pena de muerte. Es más terrible aún que estén el resto de su vida en la cárcel. También es verdad que un etarra vive como un marqués en prisión. Hasta sus familiares reciben subvenciones para visitarlos. Lo que pasa en este país con las leyes es una vergüenza. Al final, nos cruzaremos por las calles con nuestros asesinos.

El padre del muchacho asesinado en 1992 se sentía por esas conversaciones Gobierno-ETA como «moneda de cambio». Dijo a *El Mundo*: «ETA sigue poniendo bombas, ¿y queremos ponernos de acuerdo con ellos?».

En octubre de 2005 el padre de Antonio Ricondo participó en la iniciativa de la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT) «Caravana contra el olvido» que llevó a un grupo de víctimas de ETA a exponer sus reivindicaciones por diferentes puntos de España. El comienzo del periplo tuvo lugar en Santander, por lo que los organizadores se desplazaron hasta el barrio de La Albericia en el que murieron en 1992 Antonio Ricondo y el matrimonio formado por EUTIMIO GÓMEZ GÓMEZ y JULIA RÍOS RIOZ. Allí se depositó una corona de laurel ante el monolito que recuerda a las tres personas asesinadas por ETA aquel 19 de febrero. Pedro Ricondo, el padre de Antonio, reconoció que su mujer y él seguían pasándolo muy mal cada vez que regresaban al lugar en el que trece años atrás su hijo perdió la vida.

A finales de marzo de 1992 José Ramón Treviño, arcipreste de Irún, fue encarcelado por acoger en su iglesia a dos de los terroristas que participaron en el triple asesinato cometido por ETA en Santander. Ignacio Recarte Ibarra y Luis Ángel Galarza, condenados por ese atentado, pernoctaron en la iglesia dirigida por Treviño poco después de perpetrar su crimen. Tras el asesinato, los terroristas pasaron unos días

en los carnavales de Irún, donde se divirtieron con unos disfraces comprados para la ocasión por la novia de uno de los asesinos.

Véase el relato completo del atentado en Eutimio Gómez Gómez (pág. 860).

JULIA RÍOS RIOZ

19 de febrero de 1992. Santander. Panadera.

Aquel 19 de febrero, pasadas las 20:00 horas, Julia Ríos Rioz caminaba en compañía de su esposo, EUTIMIO GÓMEZ GÓMEZ, por el cruce de La Albericia de Santander. En ese momento, al paso de un furgón del Cuerpo Nacional de Policía, un miembro de ETA hizo estallar un coche-bomba que se encontraba estacionado junto al lugar por donde el matrimonio transitaba. La explosión mató casi en el acto a ambos cónyuges, al tiempo que asesinó a otro ciudadano, ANTONIO RICONDO SOMOZA, hiriendo de diversa gravedad a una veintena de personas.

El asesinato de Julia Ríos Rioz y de su marido, Eutimio Gómez, rompió dos décadas de matrimonio y dejó dos huérfanos. Ella era de Gajano, en el municipio cántabro de Marina de Cudeyo. Trabajaba en la panadería La Constancia, propiedad de una hermana. Un amigo de la familia explicó a *El Diario Montañés* (21/02/1992):

Ahora estaban en su mejor momento, trabajaban los dos, no había mucho se habían comprado un coche y sus dos hijos estaban estudiando. Eran muy felices, estaban en lo mejor de su vida. Ella era una gran mujer, su mejor afición y dedicación eran sus dos hijos, Jesús y Silvia.

Días después de la muerte de sus padres, Silvia declaró a la prensa: «Yo no perdono... por ahora no perdono».

El 21 de febrero se ofició el funeral por el matrimonio fallecido en la parroquia de Cazoña. La misa fue concelebrada por una veintena de sacerdotes y presidida por el obispo emérito de Santander, Juan Antonio del Val, y por el obispo titular, José Villaplana. Posteriormente, los restos mortales de Julia Ríos y Eutimio Gómez recibieron sepultura en el cementerio santanderino de Ciriego. El mismo día en el que fue enterrada la pareja, unos cincuenta mil ciudadanos recorrieron las calles

de Santander para reivindicar las palabras escritas en la pancarta que abría la marcha: «El pueblo contra el terrorismo».

Véase el relato completo del atentado en Eutimio Gómez Gómez (pág. 860).

JOSÉ SAN MARTÍN BRETÓN

25 de febrero de 1992. Guecho/Getxo (Vizcaya). Guardia civil.

El miembro de ETA José Manuel Fernández Pérez de Nanclares solía coincidir en el tren con el guardia civil José San Martín Bretón cuando ambos se dirigían a su trabajo desde Getxo hasta Bilbao. Conforme a lo relatado en varias sentencias falladas por la Audiencia Nacional, el citado etarra pasó esa información a los militantes del Comando Vizcaya Juan Carlos Iglesias Chouzas, *Gadafi*, y Javier Martínez Izaguirre.

El día anterior al asesinato, el 24 de febrero, los tres etarras se dirigieron hasta el barrio de Algorta, en la localidad vizcaína de Getxo, donde robaron un vehículo al que después cambiaron las placas de matrícula por otras falsas. Luego lo dejaron estacionado en las inmediaciones de la estación de tren de Getxo, lugar donde San Martín Bretón solía apearse para llegar caminando a su casa tras terminar su jornada laboral en la Comandancia de la Guardia Civil de La Salve en Bilbao.

Los tres terroristas aguardaron en el interior del automóvil la llegada del guardia civil. Cuando lo vieron, sobre las 14:30 horas, Iglesias Chouzas y Martínez Izaguirre le siguieron a pie hasta la plaza de Villamonte, donde el primero se acercó a él por la espalda y le disparó dos veces en la cabeza, causándole la muerte en el acto. Seguidamente, los terroristas huyeron en el coche robado y se refugiaron en el domicilio de Fernández Pérez de Nanclares y de su esposa, María Ángeles Pérez del Río.

En 1995 la Audiencia Nacional consideró a Martínez Izaguirre culpable de los delitos de atentado con resultado de muerte con la agravante de premeditación, utilización ilegítima de vehículo a motor y sustitución de placas de matrícula, por lo que le condenó a un total de 36 años y 6 meses de prisión, multas de 3 millones de pesetas y a indemnizar a los herederos del guardia civil asesinado con 20 millones de pesetas. La misma resolución condenó a Fernández Pérez de Nanclares y a su esposa Pérez del Río, como cómplices del delito de

atentado, a cumplir 18 años de reclusión e indemnizar con 5 millones de pesetas cada uno a los herederos de la víctima.

En enero de 2003 la etarra María Ángeles Pérez del Río salió de prisión tras concederle el tercer grado la juez de Vigilancia Penitenciaria de Bilbao, Ruth Alonso. La reclasificación de la etarra, que cumplía condena desde mayo de 1992, había contado en dos ocasiones con la oposición de la Junta de Tratamiento Penitenciario de Martutene, que mantuvo la clasificación en segundo grado.

En 2007 la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional consideró probado que Iglesias Chouzas fue el autor de los disparos que pusieron fin a la vida del guardia civil, por lo que fue condenado a 29 años y 6 meses de reclusión. Además, el tribunal le impuso el pago de una indemnización de 350.000 euros para la viuda de la víctima y de 200.000 euros para cada uno de sus hijos.

José San Martín Bretón había nacido en 1943 en el pueblo riojano de El Redal. En el cementerio de esa localidad fueron inhumados sus restos mortales. Estaba casado y tenía dos hijos. Cuando falleció, el mayor de sus hijos era ya guardia civil destinado en Logroño, mientras que el segundo cumplía el Servicio Militar en Cádiz. José San Martín había ingresado en el Instituto Armado a los veintiún años y llevaba quince ejerciendo su profesión en el País Vasco. Tanto la víctima como su mujer eran muy conocidos en Getxo. Su esposa tenía problemas de corazón y llevaba un marcapasos. Cuando conoció la noticia del asesinato de su marido tuvo que ser internada en el hospital de Basurto al sufrir un ataque nervioso.

El 21 de febrero de 2007, casi quince años después de su asesinato, el Ayuntamiento de El Redal decidió, en sesión extraordinaria de su pleno, construir una plaza con el nombre del agente, según informó el diario *El Correo*. Además, este mismo periódico narró que el domingo 4 de marzo de 2007 se celebró en esa localidad riojana un homenaje en recuerdo del guardia civil San Martín Bretón. En el acto institucional estuvieron presentes los hijos del agente asesinado por ETA, el presidente del Parlamento riojano, José Ignacio Ceniceros, y el alcalde de El Redal, José Luis Gómez, entre otras autoridades.

El asesinato del agente de la Guardia Civil coincidió con un nuevo envío de una carta-bomba que pudo ser desactivada en las dependencias de Correos de San Sebastián. Elena Cormenzana, destinataria del envío, que contenía doscientos cincuenta gramos de amosal, era la hija de una empresaria extorsionada por la organización terrorista a la que la ban-

da había exigido una cantidad de dinero que la madre se había negado a pagar.

ENRIQUE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

19 de marzo de 1992. Llíssá de Munt/Lliçà d'Amunt (Barcelona). Cabo primero de los Tedax de la Guardia Civil.

Pocos minutos antes de las 22:00 horas del 18 de marzo de 1992, un comunicante que dijo llamar en nombre de la banda terrorista ETA avisó mediante llamadas telefónicas al cuartel de la Guardia Civil de Mongat (Barcelona) y a la sede del Real Automóvil Club de Cataluña de la existencia de un coche-bomba. El terrorista informó que el vehículo había sido abandonado en la carretera que unía las localidades de Llíssá de Munt y Granollers. En su llamada, el etarra Fernando Díez Torres relató que el propietario del coche cargado de explosivos había sido encerrado en el maletero de otro vehículo, un Fiat Uno que se hallaba estacionado en la calle Jacint Verdaguer de Llíssá de Munt. Enseguida, artificieros de la Guardia Civil se trasladaron hasta el lugar donde se hallaba el Fiat Uno. Poco después de aproximarse al vehículo y cuando se disponían a reconocerlo, se activó el explosivo que alojaba el coche. La onda expansiva alcanzó de lleno al agente Enrique Martínez Hernández, que minutos después, pasada la medianoche, ingresaba cadáver en el hospital de Granollers.

En esa misma localidad de Llíssá de Munt había sido desarticulado por la Guardia Civil el Comando Barcelona de ETA al día siguiente del atentado perpetrado en Vic el 29 de mayo de 1991. Esta acción terrorista había provocado la muerte de nueve personas, entre ellas cinco menores, y decenas de heridos. La operación derivó en un tiroteo entre los etarras y los miembros del Instituto Armado que se saldó con la muerte de los terroristas Juan Félix Erezuma Uriarte y Juan Carlos Monteagudo Povo, y con la detención de Juan José Zubieta Zubeldia.

El cabo primero de la Benemérita Enrique Martínez Hernández, de treinta años, era oriundo de Linares (Jaén). Estaba casado y tenía una hija de dos años. Trabajaba en la unidad de Técnicos Especialistas en Desactivación de Artefactos Explosivos (Tedax) y estaba destinado en Manresa (Barcelona).

Una crónica del diario *La Vanguardia* (21/03/1992) informó que la parroquia de «Valldaura de Manresa fue insuficiente para acoger

a la multitud» de personas que quisieron asistir a los funerales por el agente Martínez Hernández. Sus restos mortales fueron enterrados en el cementerio de Collserola, en el municipio de Cerdañola del Vallés (Barcelona).

En 2007 la Audiencia Nacional condenó a los etarras Fernando Díez Torres y José Luis Urrusolo Sistiaga por el asesinato del agente de los Tedax a 48 años y 6 meses de prisión y a 36 años y 6 meses, respectivamente. El tribunal les imputó a ambos los delitos de asesinato terrorista, estragos y robo de vehículos. A Díez Torres también le atribuyó el delito de falsificación de documento público. Asimismo, el fallo les obligaba a ambos a indemnizar a la viuda del artificiero y a su hija con una cantidad de 600.000 euros, y al pago de los daños materiales ocasionados a los inmuebles afectados por la onda expansiva. Los dos etarras habían sido sentenciados previamente por otros delitos derivados de su actividad en la organización terrorista ETA.

ANTONIO JOSÉ MARTOS MARTÍNEZ

19 de marzo de 1992. San Quirico de Terrasa/Sant Quirze del Vallès (Barcelona). Albañil.

El 19 de marzo de 1992, sobre las 6:30 horas, un miembro de ETA llamó al Real Automóvil Club de Cataluña para indicar que militantes de la banda habían ubicado un coche-bomba en un lugar indeterminado de la autopista A-18. El informante señaló que el vehículo explotaría entre las 8:45 y las 9:00 horas. Cuando las Fuerzas de Seguridad intentaban localizar el automóvil, estacionado bajo un túnel de la citada vía a la altura del municipio de Sant Quirze del Vallès, Antonio José Martos Martínez iba camino de su trabajo y pasó junto a él. En ese momento, hacia las 7:55 horas, el artefacto explosivo estalló causando su muerte en el acto.

No habían pasado ocho horas desde que los mismos miembros del Comando Ekaitz de ETA —Fernando Díez Torres y José Luis Urrusolo Sistiaga— habían asesinado, también mediante coche-bomba, al artificiero de la Guardia Civil ENRIQUE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ (pág. 868) en la localidad cercana de Llíssá de Munt (Barcelona).

Varias sentencias falladas por la Audiencia Nacional consideraron probado que los dos terroristas citados decidieron en marzo de 1992

«colocar un coche con artefactos explosivos con la intención de causar la muerte entre los miembros de los equipos de desactivación de explosivos de la Guardia Civil o a cualquiera que pudiera pasar». Para ello robaron un coche, le cambiaron las placas de matrícula por otras falsas, lo cargaron con un artefacto explosivo y el 18 de marzo lo colocaron en uno de los túneles transversales que atraviesan la autopista A-18 preparado con dispositivos trampa «para provocar la explosión si alguien se aproximaba».

Antonio José Martos había nacido en Linares (Jaén) en 1964. Convivía con su pareja y una hija común de ambos en Sabadell (Barcelona). Era militante del Partit dels Comunistes de Catalunya y de Comisiones Obreras. Ese partido, ese sindicato y el Ayuntamiento de Sabadell rindieron un homenaje civil al joven asesinado, el 20 de marzo de 1992. Después de ese acto, sus restos mortales recibieron sepultura en el cementerio del municipio donde estaba afincado.

En relación con este atentado, en 1999 la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Fernando Díez Torres a una pena de 41 años de reclusión por los delitos de asesinato terrorista, estragos, robo y sustitución de placa de matrícula. El fallo estableció además que Díez Torres debía indemnizar con 30 millones de pesetas a la viuda y a la hija del fallecido.

Posteriormente, en 2002, la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a José Luis Urrusolo Sistiaga como responsable del atentado a la pena de 37 años y 4 meses de reclusión, así como a indemnizar conjunta y solidariamente junto a Díez Torres con 180.303 euros a los herederos legales de Martos Martínez.

Pocos días después del asesinato de José Martos y Enrique Martínez en Barcelona, la Policía logró detener en Tarragona al terrorista Fernando Díez Torres e incautar importante material de la banda. Al mismo tiempo, la Policía descubrió un piso utilizado por los etarras en Valencia. El trabajo policial desveló que los terroristas se encontraban preparando nuevos envíos de cartas-bomba.

JUAN JOSÉ CARRASCO GUERRERO

23 de marzo de 1992. Madrid. Economista.

Tras haber realizado diversas labores de vigilancia de su objetivo, varios miembros de ETA decidieron atentar contra la vida de Félix Manuel

Carrasco Pérez-Machado, coronel del Ejército de Tierra en situación de reserva. El militar solía aparcar su vehículo en las proximidades de su domicilio madrileño, en un bloque de viviendas ocupado por militares. Los terroristas localizaron el turismo del coronel, estacionado sobre el puente de Segovia, forzaron una puerta y ubicaron un artefacto explosivo bajo el asiento del conductor.

Sin embargo, hacia las 9:00 horas de aquel 23 de marzo, quien se subió al automóvil no fue el coronel Carrasco Pérez-Machado, sino su hijo de veintiséis años. Cuando Juan José Carrasco Guerrero puso en marcha el vehículo, el artefacto explotó, causándole lesiones muy graves que le provocarían la muerte. Fue trasladado al hospital Doce de Octubre de Madrid, pero ingresó ya cadáver.

Horas después del atentado, el coronel Carrasco Pérez-Machado habló para los micrófonos de Antena 3. El padre de la víctima pidió a los españoles «que recen porque Dios es el único que puede arreglar todo esto. Que recen por España y por los terroristas. Solo con la ayuda de Dios podré quitarme la imagen de Juanjo destrozado en la calle». Agregó el coronel:

Acepto la voluntad del Señor, por encima de todo. Tengo la tristeza horrible en el alma porque Juan José era mi sexto hijo y estaba siempre conmigo, en casa. Se llevaba mi coche para ir al trabajo porque yo no suelo utilizarlo. No creo que vinieran a por mí. Iban a por el coche del militar.

En una crónica del asesinato publicada por el diario *El País* con el título «Dolor sin odio», podía leerse lo siguiente: «El padre de Juanjo, Félix Carrasco, se asomó al balcón de su casa, el 5.º D, al oír la explosión y llamó al telefonillo: “¿Es mi hijo?”. El portero tuvo que decirle que sí, que aquel cuerpo ensangrentado, metido aún en el coche, era el de Juanjo».

Juan José Carrasco había terminado recientemente la carrera de Ciencias Económicas. En el momento de ser asesinado, arrancaba el coche propiedad de su padre para dirigirse a su puesto de trabajo en Prisma Soft, S. A., empresa de informática en la que trabajaba desde hacía poco tiempo. El funeral en su memoria se celebró en la capilla del hospital militar Gómez Ulla de Madrid. El acto litúrgico fue oficiado por el vicario general castrense, José Manuel Estepa, y concelebrado

por un hermano sacerdote de la víctima, Carlos Carrasco. Uno de los hermanos del joven asesinado, el capitán de la Legión Félix Carrasco, llegó en plena celebración del acto religioso procedente de El Salvador, país donde estaba destinado como parte de la fuerza internacional de paz ONUSAL. Tras la misa funeral, los restos mortales de Juan José Carrasco fueron incinerados en el crematorio del cementerio de La Almudena y posteriormente depositados en el camposanto de San Isidro.

En 2003 la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Ignacio Echevarría Martín, alias *Mortadelo*, como autor del asesinato de Juan José Carrasco a la pena de 30 años de reclusión mayor, así como a indemnizar a los herederos del finado con la cantidad de 240.400 euros. El tribunal consideró probado que Echevarría Martín, «probablemente auxiliado por otras personas no identificadas, posiblemente dos, en la madrugada de ese día colocó un artefacto, compuesto por aproximadamente dos kilogramos de explosivos, accionado por un dispositivo de movimiento, adherido mediante imanes bajo el asiento del conductor del automóvil».

AQUILINO JOAQUÍN VASCO ÁLVAREZ

31 de marzo de 1992. Madrid. Coronel retirado del Ejército del Aire.

Una funcionaria de Correos entregó un paquete postal al portero de la finca donde vivía el coronel retirado del Ejército del Aire Aquilino Joaquín Vasco Álvarez. El destinatario del mismo era Joaquín Vasco, un hijo del oficial, también coronel y jefe de la base militar aérea de Gando (Gran Canaria). En la parte reservada para el remitente del envío, que simulaba ser una cinta de vídeo, se podía leer la dirección postal de TVE-2. El hijo del coronel retirado había aparecido como experto en varios medios de comunicación durante la guerra del Golfo Pérsico en 1991. Quizá por esa razón los terroristas de ETA eligieron el formato vídeo para despistar al receptor con el remite de Televisión Española.

Un familiar recogió el paquete de la portería del domicilio del oficial, sito en la madrileña calle Clara del Rey, y se lo entregó a Vasco Álvarez. El militar y su mujer llegaron a manifestarse mutuamente sus sospechas sobre el contenido del envío. Pese a ello, hacia las 20:15 horas

de aquel 31 de marzo, el militar decidió abrirlo, pero tomó la precaución de desembalarlo en el balcón de la vivienda, lo que hizo que la onda expansiva se proyectara hacia el vacío sin causar más daños personales. El estallido de la bomba provocó a Vasco Álvarez lesiones muy graves en manos, ojos, tórax, cara y cuello. Falleció al día siguiente en la Unidad de Vigilancia Intensiva del hospital Gregorio Marañón de Madrid.

Aquilino Joaquín Vasco Álvarez tenía setenta y ocho años cuando ETA le asesinó. El funeral fue celebrado en la capilla del Hospital General del Aire el día 3 de abril. Fue oficiado por el vicario general castrense, José Manuel Estepa. Al acto litúrgico asistieron, entre otras autoridades, el secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra, y el jefe del Estado Mayor de la Defensa, el almirante Gonzalo Rodríguez Martín-Granizo. Tras la misa, Suárez Pertierra concedió al coronel asesinado la Cruz al Mérito Aeronáutico de primera clase a título póstumo y entregó a su viuda la bandera de España que cubría el féretro de su marido. Posteriormente sus restos mortales fueron inhumados en el panteón del Ejército del Aire del cementerio madrileño de La Almudena.

Dos días antes del atentado que costó la vida al coronel Vasco Álvarez, agentes de la Guardia Civil y de la Gendarmería francesa habían desarticulado la dirección de la banda terrorista ETA en Bidart (Francia), a tan solo unos meses del comienzo de los Juegos Olímpicos de Barcelona y de la Exposición Universal de Sevilla. La cúpula de la banda terrorista estaba formada entonces por Francisco Múgica Garmendia, alias *Pakito*, José Luis Álvarez Santacristina, *Txelis*, y José María Arregui Erostarbe, *Fitipaldi*. El 29 de marzo de 1992, los tres estaban reunidos en un chalet de Bidart cuando los agentes irrumpieron en la vivienda y, sin dar tiempo a reaccionar ni a los jefes ni a sus guardaespaldas, les arrestaron.

Enrique Rodríguez Galindo, en su libro *Mi vida contra ETA* (Planeta, 2006), relata con profusión de detalles toda la operación de Bidart que él mismo dirigió desde su inicio en el proceso de investigación hasta su final. El autor escribe que tras la detención de Múgica Garmendia, Álvarez Santacristina y Arregui Erostarbe, estos «tenían el rostro desencajado por la ira, la rabia y la incredulidad de haber sido detenidos los tres». Añade el ex jefe de la 513 Comandancia: «Toda la dirección había sido apresada. ETA acababa de ser decapitada».

La intervención policial en Bidart no solo permitió la detención de los máximos dirigentes de ETA, sino que supuso también la incautación

de abundante documentación que dio lugar a importantes operaciones posteriores que debilitaron la acción terrorista de la banda durante unos años. No en vano, la relevancia de esa intervención policial marcó un antes y un después para la historia de la banda terrorista conforme a los análisis realizados por varios estudiosos de ETA. A ese respecto, Florencio Domínguez argumenta en el libro colectivo *La historia de ETA* (Temas de Hoy, 2006):

Bidart cambió las convicciones de los miembros de ETA y los sectores afines: a partir de entonces percibieron claramente que la denostada solución policial no era una quimera del Gobierno, sino una posibilidad cierta con la que tenían que contar en el futuro. La detención de la cúpula etarra causó estragos en la moral de numerosos miembros de la organización terrorista.

También en ese sentido se expresó Rodríguez Galindo en *Mi vida contra ETA*:

Cuarenta días después de Bidart, Eugenio Echebeste, *Antxon*, deportado en Santo Domingo tras el fracaso de las conversaciones de Argel, afirmaba: «Bidart ha puesto definitivamente al descubierto la recta final de este laberinto y la firme resolución alcanzada por el concierto internacional. Es la penúltima vuelta al torniquete del garrote vil aplicado contra ETA». Él y la mayoría de los históricos y los militantes ahora desperdigados consideraron que aquella acción supuso el final, la derrota de la banda. También lo creíamos mis hombres y yo mismo. Lo que siguió fue «otra cosa». Otra «ETA» que nunca alcanzó la técnica, la organización, la seguridad ni la capacidad de la otra. Con orgullo y con razón se decía que habíamos acabado con ella.

JUAN MANUEL HELICES PATINO

23 de abril de 1992. Irún/Irun (Guipúzcoa). Policía nacional.

Hacia las 21:00 horas de aquel día, un policía nacional y dirigente del sindicato Unión Federal de Policía que se encontraba fuera de servicio paseaba por las calles de Irún. En un momento dado observó que dos

jóvenes mantenían un comportamiento sospechoso, por lo que decidió comunicárselo al 091 con la intención de que enviasen una patrulla que verificase su identidad. Tras el aviso, un coche patrulla camuflado de la Brigada de Seguridad Ciudadana del Cuerpo Nacional de Policía llegó al lugar donde estaban los dos sospechosos, en el cruce de la avenida de Navarra y la calle Salvador Etxeandía de Irún. Mientras el conductor intentaba estacionar el coche, el agente Juan Manuel Helices Patino se apeó del mismo y procedió a solicitar la documentación a los jóvenes. Sin mediar palabra, uno de ellos sacó una pistola y disparó un único tiro en la cabeza al agente Helices que le provocó graves lesiones. El policía falleció dos horas y media más tarde en el hospital Nuestra Señora de Aránzazu de San Sebastián.

Tras la agresión, los dos terroristas de ETA se dieron a la fuga por caminos diferentes. El compañero de la víctima persiguió a uno de ellos. Llegó a disparar varias veces sin conseguir alcanzar al etarra, por lo que el delincuente logró escapar. En su huida, el otro miembro de ETA dejó abandonada una metralleta a escasos metros del lugar donde se había perpetrado el atentado.

Juan Manuel Helices Patino, de treinta y tres años, era originario de Rota (Cádiz). Estaba casado y tenía dos hijos. El agente llevaba diez años destinado en Irún y servía en la fecha de su asesinato en la Brigada de Seguridad Ciudadana. El Consejo de Ministros le concedió en 2005 el ascenso honorífico a oficial del Cuerpo Nacional de Policía.

El funeral oficial por el alma de Helices Patino se celebró en la iglesia de la Sagrada Familia de San Sebastián y fue oficiado por el obispo de esa ciudad, José María Setién. A la misa fúnebre asistieron, entre otras personalidades, el subsecretario del Ministerio del Interior, Santiago Varela, y el director general de la Policía, Carlos Conde. Los restos mortales del agente asesinado fueron enterrados en el cementerio municipal de Rota. El féretro fue portado por miembros del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil desde la capilla ardiente —instalada en el salón de plenos del Ayuntamiento— hasta la parroquia Nuestra Señora de la O, donde se celebró una segunda misa fúnebre en su honor. Los delegados del Gobierno en Andalucía y el País Vasco, Alfonso Garrido y José Antonio Aguiriano, acudieron al acto religioso.

El atentado contra la vida de Juan Manuel Helices tuvo lugar un día después de que se aprobara la modificación de trazado de la autovía de Leizarán. Un cambio que habían exigido la organización terrorista

ETA y diferentes colectivos políticos y sociales vinculados al movimiento independentista vasco. Tras ello, Herri Batasuna colgó carteles en las calles del País Vasco en los que se podía leer: «Victoria. Ayer ganamos Lemóniz, hoy ganamos la autovía y mañana ganaremos la autodeterminación».

Ese proyecto de autovía, cuyos primeros planos se trazaron sobre el papel en 1986, estuvo rodeado de polémica desde un principio por su impacto ecológico en el valle de Leizarán, situado entre las provincias de Navarra y Guipúzcoa. ETA lanzó una amenaza contra los técnicos y contra las empresas que concursasen a la adjudicación de obras en dicha infraestructura viaria, no solo por el potencial daño ecológico, sino que la organización terrorista aducía también que la autovía serviría para los propósitos de la OTAN de contar con un corredor para carros blindados. El 23 de diciembre de 1990, el periódico *Egin* divulgó un comunicado de ETA en el que se decía literalmente: «Nuestra organización espera y desea vivamente que la sensatez y el espíritu democrático prevalezcan definitivamente sobre toda imposición, al tiempo que advierte que actuará con firmeza contra todos aquellos responsables técnicos y financieros vinculados al desarrollo de las obras» de la autovía.

A ETA se unieron Herri Batasuna (HB) y diversos colectivos nacionalistas —el más activo de ellos fue la Coordinadora Lurralde— que hicieron de esa lucha una bandera reivindicativa. Finalmente, el Gobierno de la Diputación de Guipúzcoa, con los votos del Partido Nacionalista Vasco (PNV) y del Partido Socialista de Euskadi (PSE-PSOE), y contando con la aquiescencia de HB, llegó a un acuerdo el 22 de abril de 1992 para dar vía libre a la construcción y ceder en parte al cambio de trazado propuesto por los radicales. La autovía fue inaugurada finalmente en mayo de 1995 después de que ETA asesinara a tres personas e hiriera a otras nueve por estar relacionadas con su construcción.

JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ LOZANO

17 de agosto de 1992. Oyarzun/Oiartzun (Guipúzcoa). Guardia civil.

Pasadas las 16:00 horas de aquel 17 de agosto, los guardias civiles José Manuel Fernández Lozano y JUAN MANUEL MARTÍNEZ GIL fueron

asesinados por un militante de la banda terrorista ETA en el aparcamiento de un hipermercado de Oiartzun. Acababan de salir del centro comercial después de hacer unas compras. Ambos agentes, vestidos de paisano, se habían subido ya al coche propiedad de Fernández Lozano, con matrícula de Granada, cuando un terrorista se acercó al vehículo y efectuó nueve disparos. Inmediatamente, el pistolero se alejó corriendo hacia una furgoneta a cuyo volante le esperaba un segundo etarra, y huyeron. Fernández Lozano falleció en el acto, mientras que su compañero Martínez Gil lo haría poco después, una vez ingresado en el hospital Nuestra Señora de Aránzazu de San Sebastián.

El atentado perpetrado en Oiartzun era la primera acción terrorista llevada a cabo por ETA desde que el 10 de julio anterior ofreciera una tregua de dos meses condicionada a que el Gobierno central accediera a iniciar negociaciones. El escrito de la banda terrorista en el que hacía pública su propuesta, enviado a varios medios de comunicación, especificaba que condicionaba una tregua de dos meses a que se produjera un «comienzo de una nueva fase de contactos oficiales en un país neutral». Los dos meses de «alto el fuego» coincidían con la celebración de los Juegos Olímpicos de Barcelona, durante los cuales no hubo atentados mortales. Tras su clausura, solo ocho días después, ETA asesinaba a los dos guardias civiles en Oiartzun.

El 19 de agosto de 1992 la banda terrorista aseguró en un comunicado enviado a varios medios de comunicación vascos que mantenía la oferta de tregua condicionada que había sido planteada en el mes de julio. No obstante, los terroristas advertían que ETA seguiría teniendo «todos sus frentes abiertos» mientras que «el Gobierno español no abandone el juego sucio y la estrategia de alargamiento del conflicto que está llevando a cabo junto al Gobierno francés».

El funeral oficial por los dos guardias civiles asesinados fue celebrado en la iglesia de la Sagrada Familia en San Sebastián al día siguiente del doble asesinato. Fue presidido por el ministro del Interior, José Luis Corcuera. Conforme a los despachos de agencias de noticias, se produjeron momentos de tensión en el templo cuando el sacerdote oficiante, Bartolomé Auzmendi, leyó el Padre Nuestro en euskera. Ello propició que muchos asistentes abandonaran el lugar y que se escucharan gritos como: «¡Canallas, sinvergüenzas!», «¡Esto es una burla!» o «¡Viva España!».

José Manuel Fernández Lozano, de veinticinco años, era natural de Alfacar (Granada). Estaba casado y tenía un hijo que aún no había cumplido un año. Trabajaba en la Guardia Civil desde hacía tres años y solo había tenido como destinos las localidades de Alustante (Guadalajara) y Oiartzun.

Según narró una crónica del diario granadino *Ideal* (20/08/1992), los restos mortales del guardia civil recibieron un multitudinario homenaje póstumo en su pueblo natal, donde el 19 de agosto se ofició una misa funeral y en cuyo cementerio fue inhumado su cadáver. Entre los asistentes a las honras fúnebres estuvo el delegado del Gobierno en Andalucía, Alfonso Garrido. Conforme al relato de *Ideal*, Garrido dijo en Alfacar que se sentía satisfecho por ver un pueblo entero unido, porque «esto nos indica que definitivamente ganaremos la batalla, por muy duro que resulte decir esto cuando acabamos de enterrar a un servidor público».

Véase también Juan Manuel Martínez Gil (pág. 878).

JUAN MANUEL MARTÍNEZ GIL

17 de agosto de 1992. Oyarzun/Oiartzun (Guipúzcoa). Guardia civil.

Juan Manuel Martínez Gil tenía veintitrés años cuando un pistolero de la banda terrorista ETA le asesinó a él y a su compañero JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ LOZANO. Los dos guardias civiles abandonaban, vestidos de paisano, un hipermercado de la localidad guipuzcoana de Oiartzun donde habían realizado unas compras. Cuando el agente Fernández Lozano iniciaba la marcha atrás del turismo, un miembro de ETA les disparó varias veces hasta poner fin a sus vidas.

El agente Martínez Gil había nacido en Orense, aunque residió desde muy corta edad en Gondomar. En esta localidad pontevedresa estuvo destinado su padre, José Martínez, sargento del Instituto Armado durante varios años. El guardia civil finado solo llevaba prestando servicio en Guipúzcoa desde hacía tres meses. Anteriormente había trabajado en Burgos.

Los restos mortales del agente fueron sepultados en Sarreus (Orense), localidad natal de su madre. Según una crónica del diario *La Voz de Galicia* (20/08/1992), acudieron al sepelio más de dos mil personas, entre autoridades de los Gobiernos central y autonómico, el alcalde y

concejales del Ayuntamiento de Sarreus, compañeros de la Benemérita, familiares y amigos.

El asesinato de los dos guardias civiles fue el primer atentado con víctimas mortales perpetrado por ETA desde el 23 de abril, fecha en la que el policía nacional JUAN MANUEL HELICES PATINO (pág. 874) fue asesinado en Irún. No obstante, la banda había cometido otros atentados que a punto estuvieron de saldarse con la pérdida de vidas humanas. Así, el 24 de mayo un coche-bomba colocado junto a las inmediaciones del estadio Vicente Calderón en Madrid hirió a siete policías que se dirigían en un furgón a prestar servicio de vigilancia durante el partido de fútbol que enfrentaba al Atlético de Madrid con el Logroñés. Juan Antonio García Casquero, que en 2008 se convertiría en presidente de la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT), fue uno de los heridos en aquel atentado. En el reportaje de Telemadrid *ETA: objetivo Madrid*, emitido por la cadena autonómica en 2007, Casquero recordó la sensación vivida al sufrir el atentado, muy similar a como si le estuvieran «enterrando en vida», y cómo al quedarse solo en el quirófano lloró de alegría tras constatar que todos sus compañeros y él mismo habían logrado salvarse.

Unas semanas antes, un paquete-bomba enviado a un funcionario de la prisión de Salto del Negro, en Las Palmas de Gran Canaria, pudo ser desactivado. Además, en junio de ese año, una potente bomba destrozó la casa-cuartel de la Guardia Civil en Lerma (Burgos). La explosión se produjo de madrugada, cuando la mayoría de los agentes y sus familias dormían. Los vigilantes del recinto detectaron las mochilas en las que los etarras habían colocado los explosivos y pudieron desalojar el edificio poco antes de la deflagración.

También en el mes de junio, ETA hizo estallar otro coche-bomba en Madrid al paso de una furgoneta de la Armada que realizaba habitualmente el mismo trayecto. La explosión hirió a los militares ocupantes del vehículo y también a varios civiles que se encontraban en el lugar del atentado, muy próximo al hipermercado Jumbo de la madrileña calle Madre de Dios. El soldado Francisco Pérez García, el capitán de navío Miguel López Nuche, el capitán de fragata Juan Antonio Muñoz Roig y el teniente coronel de Infantería de Marina Manuel Aldereguía Couceiro resultaron heridos de gravedad.

Véase el relato completo del atentado en José Manuel Fernández Lozano (pág. 876).

ANTONIO HEREDERO GIL

2 de septiembre de 1992. Salamanca. Coronel de Caballería del Ejército de Tierra.

Hacia las 16:30 horas, el coronel Antonio Heredero Gil salía conduciendo su coche de un garaje donde habitualmente lo guardaba, en el paseo de la Estación de Salamanca. Al subir por la rampa que daba acceso a la calle, se produjo la explosión de una bomba que había sido colocada bajo el asiento del conductor. El oficial del Ejército de Tierra murió en el acto.

El coronel asesinado había tomado unos minutos antes una consumición en la cafetería Vinaroz, ubicada a unos metros de donde sucedió la tragedia. Según relató una empleada de esa cafetería al diario *El Adelanto* (03/09/1992): «Sobre las cuatro de la tarde vino a tomarse un café con hielo. Se iba a ir de vacaciones al día siguiente y parecía muy contento [...]. Diez minutos después se produjo la explosión».

Un viandante que se encontraba en las proximidades del garaje donde fue asesinado el militar, comentó a ese mismo rotativo salmantino:

Serían aproximadamente las cuatro y media de la tarde cuando se produjo la primera explosión, a la que siguieron posteriormente otras dos, que debían haberse producido al estallar el depósito de gasolina y los neumáticos. Al principio pensamos que podría ser un escape de gas o algo por el estilo, pero cuando salimos a la calle nos encontramos con el horrendo espectáculo.

Antonio Heredero Gil, de cincuenta y cinco años, era natural de Calatayud (Zaragoza), pero llevaba más de veinte años residiendo en Salamanca. Estaba casado y tenía tres hijos. Era diplomado de Estado Mayor del Ejército de Tierra. En la fecha de su asesinato, el coronel estaba destinado en el Patronato de Huérfanos del Gobierno Militar de Salamanca, en el cuartel de Caballería Julián Sánchez El Charro.

El diario *El Adelanto* abrió su edición del 4 de septiembre de 1991 con un gran titular que decía: «Más de tres mil salmantinos dieron el último adiós al coronel asesinado». La primera página del periódico incluía una fotografía que mostraba la masiva asistencia a las honras fúnebres. La misa funeral se ofició en la iglesia de María Auxiliadora

de Salamanca con la presencia del ministro de Defensa, Julián García Vargas, y de otras autoridades militares y civiles. El ministro le impuso a título póstumo la Medalla al Mérito Militar de primera clase con distintivo blanco. Posteriormente, sus restos mortales recibieron sepultura en el cementerio de Salamanca.

El 6 de septiembre, alrededor de un millar de personas se concentraron de forma silenciosa en la plaza Mayor de la capital para protestar contra el asesinato del coronel Heredero Gil. La iniciativa corrió a cargo de la Comisión Justicia y Paz. Entre los asistentes estuvieron su viuda y sus tres hijos.

Al día siguiente del atentado, el empresario Valentín Marzana, de setenta y cuatro años, fue herido de gravedad en Gernika (Vizcaya) al abrir un paquete-bomba que había remitido a su empresa la banda terrorista ETA. Le tuvieron que amputar varios dedos de las manos, además de sufrir lesiones en los ojos que le causaron pérdida de visión. Los hermanos Marzana, Valentín y Manuel, ambos propietarios de Rinder S. A., se habían negado reiteradamente a pagar la extorsión que ETA les había exigido en los meses precedentes.

RICARDO GONZÁLEZ COLINO

14 de septiembre de 1992. San Sebastián. Policía nacional.

El agente Ricardo González Colino fue asesinado mientras jugaba de madrugada una partida de cartas con un grupo de amigos en un bar de la calle Eguía de San Sebastián. Un terrorista encapuchado se le acercó por la espalda y le disparó un único tiro en la cabeza. El proyectil le causó la muerte en el acto. Ricardo González Colino tenía treinta y ocho años, estaba soltero y era natural de Cerezal de Sanabria (Zamora). En la época de su asesinato, desempeñaba funciones de radio patrulla en las unidades de seguridad ciudadana de la capital donostiarra. Estaba muy arraigado en San Sebastián, donde vivía desde hacía once años. Era un hombre de costumbres fijas y asiduo del local donde el etarra le asesinó.

Los restos mortales del policía González Colino fueron trasladados a su localidad natal, donde recibieron sepultura. Según una crónica publicada por el periódico *El Norte de Castilla* (16/09/1992), la misa funeral tuvo que celebrarse en la plaza de Cerezal de Sanabria, «ya que

las reducidas dimensiones de la iglesia no permitían acoger a todos los vecinos y familiares que fueron a rendirle el último adiós».

Días antes del atentado, el 12 de septiembre, Xabier Arzalluz, presidente de la Ejecutiva del Partido Nacionalista Vasco, había afirmado que ETA «se ha ido», aunque «podrán hacer cosas, pero ya no tiene proyecto, sus esquemas ideológicos han caído completamente y su capacidad operativa también y aunque puedan poner coches-bomba, esto ya no tiene una perspectiva de futuro y eso está claro» (Efe, 12/09/1992). Esas declaraciones fueron realizadas en el contexto de las negociaciones que su partido mantenía en esas fechas con Herri Batasuna.

Tras el asesinato del policía nacional, los sindicatos del Cuerpo Nacional de Policía y algunos políticos vascos reprocharon a los partidos nacionalistas sus repetitivos anuncios acerca del final de ETA. En un comunicado fechado el mismo día del asesinato del agente González Colino, la Unión Federal de Policía (UFP) parafraseó a Arzalluz y señaló que mediante el atentado contra el policía nacional ETA pretendía demostrar que «no se ha ido».

JOSÉ LUIS LUENGOS MARTÍNEZ

29 de septiembre de 1992. Rentería/Errenteria (Guipúzcoa). Trabajador de Telefónica.

José Luis Luengos Martínez tenía treinta y un años de edad cuando dos pistoleros de la organización terrorista ETA le asesinaron a tiros. Hacia las 20:30 horas de aquel 29 de septiembre se encontraba en el interior de su coche, aparcado en doble fila frente a la estación de tren de Rentería. En ese momento, dos etarras se aproximaron por detrás al vehículo y uno de ellos le disparó un único tiro en la cabeza. Conforme al relato que hicieron testigos presenciales a varios medios de comunicación, la víctima pudo salir del vehículo tras la agresión y caminar unos metros antes de caer al suelo. Ingresó cadáver en el hospital general de Guipúzcoa.

José Luis Luengos era natural de León. Llevaba cuatro años trabajando en el País Vasco, junto a su único hermano, en Elitel, una empresa filial de la compañía Telefónica. Estaba soltero y tenía novia. La misa funeral en honor de José Luis Luengos se celebró en la iglesia de la Sagrada Familia de León con la asistencia de las máximas autoridades

civiles de esa provincia. Posteriormente, sus restos mortales recibieron sepultura en el cementerio municipal de San Froilán.

La Ertzaintza señaló en los días posteriores que le podían haber confundido con otro miembro de las Fuerzas de Seguridad del Estado. Se daba la coincidencia de que un inspector del Cuerpo Nacional de Policía de Rentería tenía un coche de similares marca, modelo, color y matrícula de León que el que tenía en propiedad José Luis Luengos.

Según declaró el hermano de la víctima, Francisco Javier, al periódico *Diario de León* (01/10/1992), José Luis no tenía «nada que ver con cuestiones de droga» y no sabía ni entendía «nada de política». Por su lado, la novia de la víctima, Maite Castellano, manifestó a la prensa: «Ha sido un error clarísimo porque de la forma que era él y la vida que llevaba no tiene lógica».

El 16 de diciembre de 1992, el diario *Egin* —su director era Jabier Salutregi— difundió un comunicado de ETA por el que la banda terrorista asumía el asesinato de José Luis Luengos. La banda intentó justificar el atentado terrorista atribuyendo a la víctima ser «un colaborador de los servicios especiales de la Guardia Civil». El mismo día en el que se hizo pública la nota elaborada por los terroristas, la novia de Luengos dijo a la agencia de noticias Efe que tal imputación era «mentira». Añadió:

Eso de dónde lo han sacado. Voy a remover cielo y tierra para que retiren esa mentira. Encima de que me lo matan, me lo difaman. Que me demuestren a mí por qué dicen eso [...]. Quieren justificar de alguna manera lo que han hecho. Quieren quedar bien justificando un acto que no tiene ningún calificativo.

MIGUEL MIRANDA PUERTAS

30 de noviembre de 1992. Madrid. Subteniente de la Guardia Civil. Músico.

Hacia las 14:40 horas, el subteniente jubilado de la Guardia Civil Miguel Miranda Puertas y el cabo de ese mismo Cuerpo Julián de la Calle Martín caminaban por el madrileño barrio de Moratalaz. Se dirigían, vestidos de paisano, hacia sus domicilios para almorzar. En ese momen-

to, miembros de la organización terrorista ETA hicieron estallar a distancia un coche-bomba que habían estacionado con la intención de matar a guardias del Instituto Armado o a servidores públicos de Interior, pues en las inmediaciones se encontraba un bloque de viviendas habitadas por familias de agentes de la Benemérita y funcionarios del Ministerio del Interior.

Como consecuencia de la onda expansiva, el agente Miranda Puertas, de sesenta y cuatro años, falleció en el acto. Por su parte, el cabo De la Calle Martín, de cuarenta y cinco, resultó herido de gravedad con traumatismos craneal, tronco-abdominal, en antebrazo y codo izquierdos, además de fractura de ambas tibias. Asimismo, dos mujeres del vecindario que se encontraban en las inmediaciones también resultaron heridas, aunque de menor gravedad. Se trataba de Juana Galindo, de setenta y tres años, y Azucena Calvet, de dieciocho.

El subteniente músico Miguel Miranda Puertas era natural de Granada. Estaba casado y tenía cuatro hijos. Se encontraba en la reserva activa desde hacía diez años. La misa funeral fue celebrada en Manzanares (Ciudad Real), localidad donde vivían algunos de sus familiares y en cuyo cementerio fueron inhumados sus restos mortales.

Una crónica del diario *El Mundo* (01/12/1992) recogió *in situ* el testimonio de un vecino y amigo del subteniente:

¡No es justo! Miranda no ha hecho daño a una mosca en su vida. Desde los dieciocho años solo se dedicaba a la música, y cuando entró en la reserva, pues a hacer lo que el resto de jubilados. Ir a por el pan, a por la leche, echarnos unos chatos en el bar y hablar de nuestras cosas.

El diario *Egin* publicó un comunicado de ETA en su edición del 16 de diciembre de 1992 en cuyo texto la organización terrorista se atribuía la autoría de varios atentados, entre ellos el que costó la vida al subteniente Miranda Puertas y lesiones graves al cabo De la Calle.

El 18 de junio de 2008 la Junta del distrito de Moratalaz aprobó dar el nombre del subteniente a unos jardines de ese barrio madrileño. En concreto, la zona verde situada en la confluencia de las calles Luis de Hoyos Sainz y Fuente Carrantona, próxima al lugar donde fuera asesinado, pasó a denominarse Jardines del guardia civil Miguel Miranda Puertas.

1993

LA MUERTE DE UN JEFE DE LA ERTZAINZA

Uno de los asesinatos cometidos por ETA en 1993 fue el del sargento mayor de la Ertzaintza Joseba Goikoetxea Asla. No era el primer miembro de este cuerpo de seguridad asesinado por los terroristas, que en 1985 habían comenzado a atacar a la Policía Autónoma con el asesinato del teniente coronel Carlos Díaz Arcocha. Goikoetxea, sin embargo, tenía una peculiaridad: era el mando que se había encargado de crear y dirigir la primera unidad antiterrorista de la Ertzaintza. Esta unidad tuvo una actividad destacada contra ETA entre 1989 y 1998, aunque posteriormente su eficacia fue descendiendo paulatinamente, coincidiendo con la etapa de radicalización política del Partido Nacionalista Vasco (PNV) tras el Pacto de Estella firmado en 1998.

La implicación de la Policía vasca en la lucha contra ETA se produjo después de que, en 1989, los Gobiernos vasco y central firmaran un acuerdo de delimitación de servicios entre los Cuerpos de Seguridad del Estado y el autonómico. El nacionalismo vasco superó los recelos que había tenido hasta entonces y aceptó la jurisdicción de la Audiencia Nacional para los delitos de terrorismo.

JOSÉ ANTONIO SANTAMARÍA VAQUERIZA

19 de enero de 1993. San Sebastián. Empresario hostelero y ex jugador de la Real Sociedad C. F.

La dirección de la banda terrorista ETA había trasladado al Comando Donosti la orden de atentar contra la vida del empresario hostelero José Antonio Santamaría Vaqueriza. ETA acusaba al industrial de tener vinculaciones con las redes de contrabando de tabaco y narcotráfico en la provincia de Guipúzcoa, además de colaborar en esas actividades ilícitas con miembros de la Guardia Civil supuestamente corruptos.

Conforme a los hechos probados descritos por dos fallos judiciales de la Audiencia Nacional, el etarra Valentín Lasarte fue el encargado de realizar las labores de vigilancia de los hábitos de José Antonio Santamaría. El terrorista sabía que el empresario acudía todos los años a cenar a la sociedad gastronómica Gaztelupe, en pleno corazón del casco viejo de San Sebastián, con motivo de la Tamborrada que daba inicio a las fiestas patronales donostiarras. Este hábito del industrial fue comunicado por Lasarte a otros dos integrantes del Comando Donosti, Juan Antonio Olarra Guridi y José María Iguerategui Gillisagasti. Aquel 19 de enero los tres decidieron ir a la sociedad gastronómica y asesinar al empresario. La víctima estaba acabando de cenar con unos amigos y un hermano suyo, y se encontraba sentado a una mesa de espaldas a una de las puertas de acceso al establecimiento.

Para ratificar que el industrial seguía en el lugar, Lasarte hizo una visita rápida al mismo. Una vez que le ubicó, salió del abarrotado local y se lo comunicó a los otros dos terroristas. Lasarte y otro militante de ETA se quedaron fuera cubriendo la acción. Hacia las 23:30 horas, el tercer etarra entró en el establecimiento, llevando un gorro de cocinero, se aproximó a Santamaría Vaqueriza por la espalda y le disparó un único tiro en la nuca a muy corta distancia. El proyectil le ocasionó la muerte inmediata. A continuación, Olarra Guridi e Iguerategui Gillisagasti huyeron en una motocicleta facilitada por Lasarte.

José Antonio Santamaría Vaqueriza, de cuarenta y siete años, había nacido en el muelle pesquero de San Sebastián. Sus padres siempre estuvieron muy ligados a las faenas pesqueras. Casado y con tres hijos, era muy conocido en Guipúzcoa. Había sido futbolista profesional en los equipos Real Unión de Irún, Real Sociedad y Hércules de Alicante. Además, en el momento del atentado regentaba el bar Basque, en pleno

centro de la capital guipuzcona. Anteriormente había sido copropietario de la popular discoteca ibicenca Ku. El empresario formaba parte de la Tamborrada del Club Atlético de San Sebastián, al igual que Odón Elorza, entonces alcalde socialista de la capital guipuzcoana. Elorza se mostró «especialmente consternado» por el asesinato (*ABC*, 20/01/1993).

Su nombre había aparecido en un informe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de San Sebastián en el que se le relacionaba con actividades de contrabando y narcotráfico. El llamado «Informe Navajas» había sido elaborado en 1989 por Luis Navajas, entonces fiscal jefe del citado tribunal. Información sobre su contenido fue publicada por primera vez el 14 noviembre de 1989 en *Diario 16* en un artículo firmado por los periodistas José María Irujo y Ricardo Arqués. En él se revelaban supuestas implicaciones de empresarios guipuzcoanos y miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con el contrabando y el tráfico de drogas.

Desde entonces, el denominado «equipo de investigación» del diario *Egin*, cuyo redactor jefe era Pepe Rei, difundió numerosos artículos sobre el texto del «Informe Navajas». En julio de 1998 el magistrado de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón decretó el cierre de este periódico por su implicación en la red financiera de ETA. Posteriormente, en 2007, la Audiencia Nacional confirmaría que la dirección del diario había sido designada por la cúpula de la banda y que actuaba bajo los dictados de la organización terrorista. El 6 de octubre de 1991 la policía había intervenido a un grupo de etarras en un zulo de Legazpia (Guipúzcoa) una carta fechada en julio de ese año en la que la banda ordenaba a sus activistas que utilizaran las informaciones de *Egin* sobre empresarios relacionados con la autovía de Leizarán para elegir a sus víctimas. A su vez, en 2000 varios periodistas presentaron una demanda ante la Audiencia Nacional contra Rei por las amenazas e injurias difundidas en un vídeo distribuido por la revista de la que él era director en aquella época.

El 16 de enero de 1993, tres días antes del atentado contra Santa María Vaqueriza, *Egin* informó que el nombre del empresario había aparecido en las diligencias 491/91 del Juzgado número 1 de San Sebastián —posteriormente archivadas—, las cuales le señalaban como colaborador del sargento del cuartel de Intxaurren Dorado Villalobos en el soborno de guardias civiles destinados en ese lugar para

que «relajasen la vigilancia durante las descargas de contrabando». *Egin* publicaba en ese número, además, una fotografía del exterior del bar Basque que regentaba Santamaría Vaqueriza.

Por el proceso judicial abierto en la Audiencia Provincial de San Sebastián tras el «Informe Navajas», el empresario asesinado había prestado declaración ante el juez el 25 de noviembre de 1992. Se encontraba presuntamente implicado en un delito de cohecho por el supuesto soborno a guardias civiles encargados de los grupos antidroga con el fin de llevar a cabo actividades relacionadas con el contrabando de tabaco y el narcotráfico.

Cuando se celebró el juicio por este caso en la sección 2.^a de la Audiencia de San Sebastián en abril de 1994, Santamaría Vaqueriza ya había sido asesinado por ETA. El juez que presidió el tribunal que dictó sentencia, Luis Blázquez, criticó «la escasa prueba acusatoria» aportada por el Ministerio Fiscal, lo que impidió dar por válidas sus conclusiones. El fallo judicial solo condenó al cabo de la Guardia Civil Enrique Dorado Villalobos y al ex responsable de seguridad de la discoteca Ku de San Sebastián, Pedro Luis Miguéliz, a sendas penas de 4 meses de arresto por haber sobornado al jefe del grupo antidroga de la Benemérita en Guipúzcoa, Antonio Cruz.

Como parte de esa campaña de difamación contra la víctima, el citado Pepe Rei publicó pocos meses después de la muerte de Santamaría Vaqueriza el libro *La red de Galindo* (Txalaparta, 1993). En esa obra el autor relata ampliamente las supuestas relaciones del industrial vasco con el contrabando, el narcotráfico y con miembros corruptos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. En varias páginas, Rei dice reproducir fielmente una carpeta elaborada por la Audiencia Provincial de San Sebastián, filtrada a una periodista llamada ficticiamente Mirentxu, en la que se dicen cosas como las siguientes sobre el empresario asesinado:

Ha sido uno de los más activos contrabandistas guipuzcoanos de tabaco, con importantes conexiones entre los capos gallegos. El juez Andreu cuenta con el testimonio de un guardia civil del grupo anti-corrupción en que este manifiesta que Santamaría y su clan le habían entregado cantidades de dinero para sobornarlo [y] para que relajasen las labores de vigilancia y así poder realizar las descargas ilegales en el puerto de Pasajes o en calas próximas de la costa guipuzcoana.

FERNANDO MÚGICA HERZOG (pág. 983), abogado y dirigente histórico del Partido Socialista, asistió legalmente a Santamaría Vaqueriza ante esas acusaciones. Fernando Múgica también sería asesinado por ETA en 1996 en la capital guipuzcoana. Asimismo, otro empresario, JOSÉ MANUEL OLARTE URREIZTI (pág. 932), cuyo nombre igualmente había aparecido referido en el «Informe Navajas» y en las carpetas filtradas a la prensa, fue asesinado por un terrorista de ETA en julio de 1994, a escasos metros de donde murió Santamaría Vaqueriza.

El funeral en memoria del finado se celebró en la basílica de Santa María, situada a pocos metros de la sociedad Gaztelupe. El templo, donde había sido bautizada la víctima, no pudo acoger en su interior a las miles de personas que asistieron al acto religioso, así que muchas de ellas siguieron la misa desde el exterior. Allí se congregaron familiares, amigos, gentes del deporte, empresarios, además de numerosos políticos de todos los partidos vascos, a excepción de Herri Batasuna.

Santamaría Vaqueriza era amigo personal del socialista José María Benegas, entonces secretario de organización del Partido Socialista Obrero Español (PSOE). Al término del funeral, Benegas dijo a los medios de comunicación:

La responsabilidad de este asesinato me parece que no termina en ETA [...]. Aquí ha habido un juicio paralelo sobre Santamaría, que se ha realizado en un medio de comunicación de todos conocido, *Egin* [...]. También ha habido una investigación judicial que ha durado más de tres años y medio sin que se haya imputado a Santamaría ninguna relación con el tráfico de drogas, pero permitiéndose que se extendiera la especie en los medios de comunicación y sin cortar esa su-puesta relación.

Una hora y media después de haber sido inhumados los restos mortales de Santamaría Vaqueriza en el cementerio donostiarra de Polloe, su mujer, Beatriz Lasa, compareció ante los medios acompañada de sus tres hijos y otros familiares del finado. Según informó *El Diario Vasco* en su edición del 22 de enero de 1993, Lasa declaró:

Comparezco como viuda y madre de los tres hijos de José Antonio Santamaría. Una mano asesina ha matado a mi marido y padre de nuestros tres hijos. Esa misma mano y sus socios pretenden asesinar a

José Antonio por segunda vez, ahora con la insidia. Buscan amparar el horror cometido bajo el pretexto de odiosas acusaciones de narcotráfico, falsas hasta el infinito.

Además, la viuda aseguró que su marido vivió hasta el final «bajo la angustia de saberse inocente, inocente hasta donde se puede proclamar, de toda implicación de narcotráfico y, al tiempo, víctima de aquel cúmulo de falsedades que le señalaban con su dedo acusador». La viuda del empresario asesinado acusó al órgano proetarra *Egin* de «amparador, cobijador y pantalla de los asesinos» y de ser «el principal portavoz de tales prácticas infames».

En 1997 la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó sentencia por la que fue condenado Valentín Lasarte Oliden, como cooperador necesario penalmente responsable de un delito de asesinato, a la pena de 28 años de reclusión mayor. Asimismo, el fallo impuso a Lasarte la obligación de indemnizar a los herederos de José Antonio Santamaría con 50 millones de pesetas. En 2007 la misma sección y sala del citado tribunal condenó a Juan Antonio Olarra Guridi, por el mismo delito, a 28 años de cárcel. Además, la resolución impuso a Olarra Guridi el pago de una indemnización de 300.506 euros a los herederos del empresario, de forma solidaria y subsidiaria junto a Lasarte Oliden. El terrorista Iguerategui Gillisagasti no pudo ser juzgado, al morir en marzo de 1994 en Vitoria tras explotarle una bomba que portaba en una mochila.

JOSÉ RAMÓN DOMÍNGUEZ BURILLO

22 de enero de 1993. San Sebastián. Funcionario de prisiones.

Como hacía habitualmente, pocos minutos después de las 8:00 horas el funcionario de prisiones José Ramón Domínguez Burillo salió del portal de su domicilio, situado en el barrio de Martutene, para dirigirse a su puesto de trabajo en la prisión donostiarra. Los terroristas José María Iguerategui Gillisagasti y Juan Antonio Olarra Guridi, que le aguardaban en la calle, se acercaron por la espalda y uno de ellos le disparó dos tiros que le alcanzaron el cuello y la cabeza. Domínguez Burillo sufrió heridas mortales de necesidad. Pasó varios minutos desangrándose en el suelo entre dos coches hasta que unos niños de diez años

que iban camino del colegio lo encontraron. Ingresó ya cadáver en el hospital de la Cruz Roja de San Sebastián.

José Ramón Domínguez Burillo tenía treinta y cinco años, era natural de Burgos y estaba soltero. Licenciado en Psicología, ejercía su especialidad en la cárcel de Martutene (San Sebastián), donde trabajaba desde 1985. Desde 1990 desempeñaba tareas de educador y animador cultural en ese centro penitenciario.

Un amigo del funcionario fallecido, Raúl Berzosa, firmó una columna en su honor en el *Diario de Burgos* (23/01/1994) titulada «A José Ramón». En ella podía leerse:

Tus compañeros de Seminario te recordamos como un hombre pacífico, bonachón y conciliador. Conocedor del espíritu humano. Dejaste la Teología por la Psicología. Y en tu espíritu humanista latía la obligación y vocación de dedicarte a los demás. Hiciste oposiciones a funcionario de cárceles. Te admirábamos. Sin ir más lejos, el sábado pasado en Burgos, entre vino y vino compartido en el suelo de nuestras calles y bares, nos hablabas de cierto cansancio y añoranza por volver a tu tierra. Volverás, para descansar definitivamente.

El 24 de enero de 2006 el diario *ABC* publicó una carta de Dimas Domínguez, primo hermano del funcionario asesinado, en la que definió a la víctima como un «hombre pacífico y de bien».

Al funeral por el alma de José Ramón Domínguez, celebrado en la parroquia burgalesa de la Sagrada Familia, asistieron numerosas autoridades del Gobierno central, de los Ejecutivos autonómicos de Castilla y León y del País Vasco, y del Ayuntamiento de Burgos. Entre ellas, estuvo presente el ministro de Justicia, Tomás de la Quadra-Salcedo. Unas tres mil personas despidieron en ese templo a la víctima. Después de la misa funeral, sus restos mortales fueron inhumados en el cementerio burgalés de San José.

Al día siguiente del atentado se convocó un paro de cinco minutos en todos los centros penitenciarios de España que fue secundado masivamente por funcionarios y presos. En la cárcel de Martutene se unieron a la protesta varios reclusos de la organización terrorista ETA. En la fecha del asesinato del funcionario, Martutene alojaba a veintidós miembros de ETA que en su mayoría eran partidarios de la reinserción social y que disfrutaban por esa razón de diferentes grados de reclusión

atenuada. De hecho, el atentado fue interpretado en diversos medios como un ataque de ETA contra la reinserción de sus militantes encarcelados.

José Ramón Treviño, arcipreste de Irún, que cumplía condena por colaborar con ETA, ofició al día siguiente del asesinato una misa en la prisión de Martutene en homenaje al funcionario de la misma. Su celebración se realizó a petición de los propios reclusos, entre los cuales había etarras.

En 2007 la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional estableció en una sentencia que fueron José María Iguerategui Gillisagasti y Juan Antonio Olarra Guridi los asesinos del funcionario Domínguez Burillo. El fallo judicial afirmaba que carecía de relevancia quién de los dos hubiera realizado los disparos «porque el hecho responde a un acuerdo previo, a una acción planificada y a un reparto de papeles». Esta resolución de la Audiencia Nacional condenó a Olarra Guridi a 28 años de reclusión y a pagar a los herederos del finado una suma de 300.000 euros. Iguerategui Gillisagasti nunca pudo ser juzgado, ya que murió en marzo de 1994 tras explotarle por las calles de Vitoria una bomba que portaba en una mochila.

EMILIO CASTILLO LÓPEZ DE LA FRANCA

18 de marzo de 1993. San Sebastián. Cabo primero de la Guardia Civil.

El atentado tuvo lugar poco después de las 14:00 horas, cuando los agentes de la Guardia Civil Emilio Castillo López de la Franca y Victoriano Álvarez Álvarez, que habían terminado su jornada en el servicio de Vigilancia Fiscal del puerto guipuzcoano de Pasajes, regresaban vestidos de paisano al cuartel de Intxaurrenondo a bordo del automóvil particular del primero. Al detenerse en un semáforo en rojo, en el cruce de la avenida Ategorrieta con el bulevar de Intxaurrenondo, lugar por donde pasaban diariamente, fueron interceptados por terroristas de la banda criminal ETA que les aguardaban. Estos efectuaron varios disparos contra los agentes a muy corta distancia. Los guardias no tuvieron tiempo de utilizar sus armas para defenderse.

Emilio Castillo fue trasladado a la residencia Nuestra Señora de Aránzazu, donde ingresó cadáver. Una bala le había atravesado el cráneo. Su compañero, Victoriano Álvarez Álvarez, de veintidós años, sufrió

heridas muy graves en abdomen y ambas piernas, de las que tardó en sanar 1.081 días. A consecuencia de la seriedad de las lesiones, quedó incapacitado de forma permanente para desempeñar su profesión.

Según relataron testigos presenciales al diario *El País* (19/03/1994),

los asesinos habían estado sentados en la hierba de un pequeño jardín, cerca del semáforo, durante veinte minutos [...]. Pasado ese tiempo y al observar el vehículo de los agentes, con matrícula de Ciudad Real, se levantaron y se acercaron hasta el coche [para tirotear a los agentes] con un arma muy grande.

Dos fallos judiciales de la Audiencia Nacional, en 1999 y 2000, consideraron hechos probados que los tres responsables de la acción terrorista fueron Agustín Almaraz Larrañaga, José Ignacio Alonso Rubio y Sergio Polo Escobes, integrantes todos ellos del Comando Basati de ETA. Esas resoluciones estimaron que fue Almaraz Larrañaga quien efectuó seis disparos contra los dos agentes de la Benemérita, mientras que «Sergio Polo cubría la espalda de Almaraz, portando un arma de fuego». Por su parte, Alonso Rubio esperó al volante de un coche previamente robado a que sus dos compañeros perpetraran el atentado para a continuación huir juntos a bordo del mismo.

Emilio Castillo López de la Franca, de treinta y un años, era originario de Ciudad Real. Estaba casado y tenía una hija de dos años. Tanto la víctima mortal como el herido llevaban un año y medio adscritos al servicio de Vigilancia Fiscal del puerto de Pasajes. El funeral oficial se celebró en la sede del Gobierno Civil de San Sebastián con la presencia de familiares y compañeros del guardia asesinado. Habitualmente, las misas fúnebres en memoria de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se celebraban en la parroquia donostiarra de la Sagrada Familia, pero en aquella ocasión, su titular, Bartolomé Auzmendi, se negó a officiar el acto religioso al instarle a que solo empleara el español, y no poder decir la misa en esa lengua y en euskera, como era su intención.

Después, los restos mortales del guardia civil fallecido fueron llevados hasta Ciudad Real, en cuyo cementerio fueron inhumados. Antes del sepelio, se celebró en la parroquia de San Pedro un multitudinario funeral por el alma de Emilio Castillo. La crónica de las honras fúnebres publicada por el diario *La Tribuna de Ciudad Real* (20/03/1993) refirió:

«El funeral constituyó una impresionante manifestación de dolor. Las numerosas personas que abarrotaron la parroquia de San Pedro permanecieron en silencio durante el sepelio, así como los familiares, que no dejaron de llorar en silencio durante el acto».

En 1999 la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Agustín Almaraz Larrañaga y a José Ignacio Alonso Rubio a sendas penas de 29 años de reclusión mayor por un delito de atentado con resultado de muerte de un agente del Cuerpo de Seguridad del Estado, y por un delito de asesinato frustrado, a la pena de 19 años de reclusión menor. La sentencia también condenó a ambos al pago de una indemnización por valor de 25 millones de pesetas a los herederos de Emilio Castillo, e igual cantidad a favor de Victoriano Álvarez, por las lesiones y secuelas derivadas del atentado. En 2000 la misma sala y sección de la Audiencia Nacional dictó sentencia condenatoria contra Sergio Polo Escobes. El fallo le impuso las mismas penas de reclusión que a los dos terroristas juzgados en 1999. La resolución le obligaba también al pago solidario de las indemnizaciones antes señaladas junto a Almaraz Larrañaga y Alonso Rubio.

ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ SABINO

2 junio de 1993. San Sebastián.

El objetivo de la organización terrorista ETA era asesinar a cualquiera de los tres hermanos González Sabino, que convivían con su madre en la calle Serapio Múgica del barrio donostiarra de La Paz. La excusa esgrimida por esa banda criminal era la supuesta vinculación de los González Sabino con actividades de narcotráfico. Diversas resoluciones de la Audiencia Nacional señalan que hacia las 14:00 horas de aquel 2 de junio tres etarras del Comando Basati —Agustín Almaraz Larrañaga, José Ignacio Alonso Rubio y Sergio Polo Escobes— se dirigieron a perpetrar el atentado hacia el domicilio de los González Sabino. Mientras Almaraz Larrañaga aguardaba en la calle realizando labores de cobertura y vigilancia, los otros dos etarras subieron hasta el piso décimo del inmueble, donde vivía la familia. Llamaron al timbre y cuando abrió la puerta Ángel María, uno de los hermanos, el terrorista Alonso Rubio le disparó un tiro en la cabeza que le ocasionó la muerte en el acto.

Ángel María González Sabino, natural de San Sebastián, tenía veintinueve años. Estaba casado y era padre de un hijo. El funeral en memoria de la víctima tuvo lugar en la parroquia de San Francisco Javier, sita en el barrio de La Paz de San Sebastián. Además de los familiares y amigos de Ángel María González, asistió el concejal del Partido Popular en el ayuntamiento donostiarra y portavoz de este partido en el País Vasco, GREGORIO ORDÓÑEZ FENOLLAR (pág. 955), única autoridad pública que acudió al acto religioso. Unas horas antes habían sido inhumados los restos mortales de la víctima en el cementerio de San Sebastián.

El párroco oficiante de la misa funeral leyó un mensaje del obispo de San Sebastián, José María Setién, en el que, entre otras cosas, se decía:

Que nadie pretenda buscar razones de justificación ni siquiera de disculpa. Ni el ajuste de cuentas ni la defensa de bienes sociales, ni los cálculos estratégicos son razones para ocultar la injusticia y la crueldad de una acción de esta naturaleza.

El hijo de Ángel María vivía con su abuela materna desde 1990, año en el que esta había solicitado la custodia de su nieto por los problemas de sus padres con las drogas. En un reportaje publicado en *ABC* el 9 de abril de 2004, Ana María, la madre del fallecido, explicó cómo en 1997 decidieron abandonar el País Vasco camino de Madrid cuando algunos compañeros de colegio del niño comenzaron a llamarle el «hijo del chivato» asesinado por ETA. Jon, el hijo de Ángel María, que sufrió depresiones como consecuencia de las duras experiencias vividas recordaba así aquellos años:

Allí tenía muchos amigos, sobre todo uno del barrio y dos del cole [...]. Luego había quien me echaba en cara que yo no tenía padre, que le habían matado... Es como en todos lados, que hay gente con ganas de hacer daño. Pero no todo el mundo es igual [...]. Y del día del atentado... Mi madre llegó llorando. Desde el primer momento lo vi en la tele. Lo supe enseguida, pero no sabía qué significaba. Luego he pensado en ello. Me hago preguntas, sobre todo por qué mi padre abrió la puerta, y es surrealista. Él nunca abriría a nadie si no lo conocía, por eso he pensado que era alguien conocido.

El asesinato de Ángel María González se produjo tres días antes de que se celebraran en España elecciones generales, comicios que volvió a

ganar el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y en los cuales Herri Batasuna (HB) perdió dos de los cuatro escaños logrados en 1989. En ese contexto, Joseba Azkárraga, candidato de Eusko Alkartasuna, manifestó el 3 de junio de 1993 que ETA mata a drogadictos «como quien sacrifica a un animal enfermo, lo que indica su catadura moral». Añadió Azkárraga que la organización terrorista había «querido quedar bien en el tramo final» de la campaña «matando a un “camello”, y se equivoca en la lógica de que este tipo de asesinatos les atraen el favor del público, porque ha sido un pobre toxicómano, que son víctimas de la sociedad».

En 1997 la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Agustín Almaraz Larrañaga y a José Ignacio Alonso Rubio como autores del atentado a sendas penas de 29 años de reclusión mayor. Asimismo, les impuso indemnizar conjunta y solidariamente a la viuda de la víctima con 50 millones de pesetas. En 2000 la misma sala y sección de ese tribunal sentenció a Sergio Polo Escobes a 29 años de reclusión mayor como autor de un delito de asesinato relacionado con actividad de banda armada. Además, el fallo le obligaba a indemnizar con 25 millones de pesetas a la mujer de la víctima.

JAVIER BARÓ DÍAZ DE FIGUEROA

21 de junio de 1993. Madrid. Teniente coronel del Ejército de Tierra.

Hacia las 8:16 horas una furgoneta militar conducida por un civil llevaba a seis oficiales del Ejército hacia sus puestos de trabajo en la sedes del Estado Mayor Conjunto y del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, ambos situados en la madrileña calle de Vitruvio. Al paso del vehículo oficial por la calle Joaquín Costa, semiesquina con la glorietta López de Hoyos, un terrorista de la banda criminal ETA accionó un coche-bomba. La onda expansiva afectó de llenó a la furgoneta, que se incendió y mató a los siete hombres que viajaban en ella. Fallecieron por el efecto de la metralla y sus cuerpos fueron luego devorados por las llamas.

Los muertos fueron: Javier Baró Díaz de Figueroa, teniente coronel del Ejército de Tierra; JOSÉ ALBERTO CARRETERO SOGEL, teniente coronel del Ejército del Aire; JOSÉ MANUEL CALVO ALONSO, sargento primero de la Armada; FIDEL DÁVILA GARIJO, teniente coronel del Ejército de Tierra; DOMINGO OLIVO ESPARZA, capitán de fragata de la Armada;

PEDRO ROBLES LÓPEZ, funcionario civil que conducía el vehículo atacado, y JUAN ROMERO ÁLVAREZ, teniente coronel del Ejército del Aire.

Además de causar cuantiosos estragos materiales en inmuebles, comercios y coches que se encontraban en los alrededores del lugar donde se produjo la explosión, el atentado hirió de gravedad a otros cuarenta ciudadanos. Entre los heridos más graves, había tres menores que esperaban en una parada cercana a que les recogiera el autobús que les llevaba al Instituto Británico de Somosaguas. Se trataba de las hermanas Juana y María Gabriela Cañizo, de ocho y quince años, respectivamente, y del niño Luis Gabarda Pery, de siete años. Un policía rescató al pequeño del lugar del atentado en una situación crítica. Un año después, en junio de 1994, el agente Emilio Almendros Gomis fue condecorado por su acción aquel día. La víctima entregó el galardón al policía que le salvó la vida gracias a su reacción y su rapidez al trasladarle al hospital Gregorio Marañón.

El periodista Alfonso Basallo dedicó un libro a este atentado: *La glorieta de Dante* (Temas de Hoy, 1994). En esa obra, el autor narra que la explosión sacudió la sede de la emisora de radio Antena 3, sita en la calle Oquendo, que en ese momento emitía el programa *El primero de la mañana*, dirigido por Manuel Marlasca. Enseguida algunos de los periodistas y colaboradores del mismo bajaron al lugar de la tragedia y ayudaron a los heridos.

Una hora más tarde, hacia las 9:15 horas, otro coche-bomba hizo explosión frente al número 85 de la calle Serrano de la capital española, muy cerca de la Embajada de los Estados Unidos y del museo Lázaro Galdiano. El estallido produjo lesiones de gravedad a tres transeúntes y desperfectos en un quiosco de prensa y un restaurante cercanos. Ese turismo fue el empleado por los terroristas para huir del lugar donde habían asesinado a siete personas.

En 1996 la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a José Gabriel Zabala Erasun y a Gonzalo Rodríguez Cordero a sendas penas de 930 años de reclusión por los delitos de atentado, seis asesinatos, cuarenta de asesinato frustrado, estragos, uso ilegítimo de vehículo de motor y sustitución de placas de matrícula. Los procesados debían indemnizar también de forma conjunta y solidaria a los herederos legales de las personas fallecidas con 20 millones de pesetas por cada uno de los siete militares asesinados. Asimismo, debían indemnizar por sus heridas y secuelas a los ciudadanos que resultaron

heridos como consecuencia del atentado, ascendiendo la suma total a 60.542.679 pesetas.

El fallo consideró probado que Zabala Erasun y Rodríguez Cordero habían sustraído un Opel Corsa en San Sebastián en marzo de 1992 y que lo habían escondido en una lonja de esa ciudad. En junio de 1993 recibieron instrucciones de la dirección de ETA para que cargaran el coche con un artefacto explosivo, cambiaran las placas originales de matrícula por otras falsas y lo trasladaran a Madrid, concretamente a la calle del Arroyo de la Media Legua. Cumplida su misión, los dos volvieron al País Vasco.

Según el fallo de la Audiencia Nacional, ambos etarras tenían «perfecto conocimiento de que se iba a usar para realizar una acción terrorista, aunque no consta que supieran de forma concreta en qué iba a consistir». Posteriormente, el Opel Corsa fue trasladado a la calle Joaquín Costa por otros terroristas que lo hicieron estallar al paso de la furgoneta militar.

El teniente coronel Javier Baró Díaz de Figueroa, natural de Madrid, tenía cuarenta y seis años. Estaba casado y tenía un hijo y una hija. Perteneció a la 24.^a promoción de cadetes de la Academia General Militar de Zaragoza. En la fecha de su muerte estaba destinado en la División de Operaciones del Estado Mayor Conjunto. Vivía en el casco antiguo de Alcalá de Henares (Madrid), en un bloque de viviendas habitado por militares del Ejército de Tierra. Sus restos mortales fueron inhumados en el panteón de la Brigada Paracaidista del cementerio viejo de Alcalá de Henares, junto a los otros oficiales asesinados Juan Manuel Calvo, Fidel Dávila y Juan Romero.

En octubre de 2004, los líderes de ETA Soledad Iparraguirre y su compañero Mikel Albizu Iriarte, *Mikel Antza*, fueron detenidos en Francia. Tras la brillante operación policial que descabezó a la cúpula etarra, el Ayuntamiento de Escoriatza (Guipúzcoa), localidad natal de la dirigente terrorista, apodada *Anboto*, expresó su «solidaridad» con la familia de la detenida. Además, con la aprobación del Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alkartasuna y Ezker Batua, el consistorio manifestó su «preocupación» por el «trato» que la terrorista pudiese estar recibiendo tras su detención. A estos hechos se refería Javier Baró Mayoral, hijo del teniente coronel Baró Díaz de Figueroa, en la siguiente carta dirigida al director del diario *ABC* que fue publicada el 10 de octubre de 2004:

El 21 de junio de 1993, en la calle de Joaquín Costa de Madrid, Soledad Iparraguirre y Javier Arizkuren Ruiz, todavía no me explico

por qué absurdos motivos decidieron dejar a mi madre sin marido, a mi abuela sin hijo, a mis tíos sin hermano y a mi hermana y a mí sin padre. Llevo todo el día buscando y rebuscando entre las cartas que llegaron en aquellas fatídicas fechas a nuestro domicilio, y «no logro» encontrar la moción de apoyo a mi familia del Ayuntamiento de Escoriatza, al cual sin duda le sobra la «tza» final. Me ha costado mucho tiempo el poder hacerlo con una sonrisa y no con mis ojos bañados en lágrimas, pero yo, cuando miro al cielo veo a mi padre con orgullo, cosa que los hijos de sus asesinos nunca podrán hacer. A partir de ahora, los vástagos de los ediles de semejante Ayuntamiento tampoco.

Véase también José Manuel Calvo Alonso (pág. 899), José Alberto Carretero Sogel (pág. 900), Fidel Dávila Garijo (pág. 902), Domingo Olivo Esparza (pág. 904), Pedro Robles López (pág. 906) y Juan Romero Álvarez (pág. 907).

JOSÉ MANUEL CALVO ALONSO

21 de junio de 1993. Madrid. Sargento primero de la Armada.

José Manuel Calvo Alonso tenía treinta y nueve años cuando miembros de la organización terrorista ETA pusieron fin a su vida. Según estableció un fallo de la Audiencia Nacional del año 1996, los etarras José Gabriel Zabala Erasun y Gonzalo Rodríguez Cordero habían robado un turismo en 1992 en San Sebastián, lo ocultaron, le cambiaron las placas de matrícula por otras falsas y en junio de 1993 lo condujeron hasta Madrid cargado con un potente artefacto explosivo. En la capital española recogieron el coche-bomba otros integrantes de ETA, mientras que los dos terroristas referidos volvieron a la capital guipuzcoana. El día 21 de ese mes, a las 8:16 horas de la mañana, un miembro de ETA activó con un telemando el artefacto explosivo al paso de una furgoneta militar por la calle Joaquín Costa, muy cerca de la glorieta López de Hoyos.

La onda expansiva afectó de llenó al vehículo oficial. Los siete hombres que lo ocupaban murieron destrozados por la metralla y sus cuerpos fueron luego quemados por las llamas. ETA asesinó a seis oficiales del Ejército y al conductor civil del vehículo atacado. Además, hirió de diversa consideración a decenas de ciudadanos y causó numerosos estragos materiales en inmuebles, comercios y coches situados en las inmediaciones.

José Manuel Calvo Alonso era natural de Asturias y vivía en Alcalá de Henares (Madrid). Estaba casado y tenía tres hijos. Sus restos mortales fueron enterrados en el panteón de la Brigada Paracaidista del viejo camposanto de Alcalá de Henares, junto a los otros oficiales asesinados: JAVIER BARÓ DÍAZ DE FIGUEROA, FIDEL DÁVILA GARIJO y JUAN ROMERO ÁLVAREZ.

Alfonso Basallo, en su libro-reportaje sobre el atentado, *La gloria de Dante* (Temas de Hoy, 1994), escribió lo siguiente:

Josefa (Pepi) se sentía como si le hubieran amputado medio cuerpo y media alma. Crees que sigues teniendo la extremidad, incluso la notas, pero vas a apoyarte en ella y te caes. Después de dieciséis años casados, Pepi y José Manuel estaban en lo mejor. Habían llegado a acoplarse perfectamente. Él era guasón, ella más seria; él de genio fuerte, ella más serena; él hacía las compras, ella se encargaba de la cocina; él era tranquilote y conformista [...]. Habían madurado juntos, pasándolo mal unas veces, maravillosamente otras. Él era todo para ella y temía perderlo. Por eso no le hacía ninguna gracia que fuera en furgoneta militar.

El periódico *ABC* divulgó el 22 de junio en primera plana una gran fotografía que mostraba el amasijo de hierros calcinados en que se había convertido la furgoneta militar atacada. El titular de primera página era el siguiente: «Así negocia ETA: Siete muertos y más de veinte heridos». A su vez, *El Diario Vasco* (22/06/93) publicó en su segunda página un editorial en el que se leía: «ETA piensa que matando se “fortalece” ante un eventual proceso de diálogo. Es su dialéctica clásica, utilizar el chantaje del asesinato para presionar al Gobierno a una inviable negociación de contrapartidas políticas».

Véase el relato completo del atentado en *Javier Baró Díaz de Figueroa* (pág. 896).

JOSÉ ALBERTO CARRETERO SOGEL

21 de junio de 1993. Madrid. Teniente coronel del Ejército del Aire.

Hacia las 8:15 horas de aquel 21 de junio, el teniente coronel José Alberto Carretero Sogel viajaba junto a otros cinco oficiales del Ejército

en una furgoneta oficial conducida por un funcionario civil. Los seis militares iban camino de las sedes del Estado Mayor de la Defensa y del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. Cuando el vehículo oficial circulaba por la calle madrileña de Joaquín Costa, semiesquina con la glorieta López de Hoyos, un coche-bomba, activado a distancia por miembros de la organización terrorista ETA, estalló a su paso. La onda expansiva afectó de lleno al vehículo oficial y acabó con la vida de los siete ocupantes del mismo. El atentado también provocó heridas de diversa gravedad a cuarenta ciudadanos, entre ellos varios niños, y ocasionó cuantiosos daños materiales en las inmediaciones del lugar de la explosión.

José Alberto Carretero Sogel, natural de Getafe (Madrid), tenía cuarenta y tres años, estaba casado con Lidia y era padre de dos hijas. Tres días antes de su muerte había recibido la Gran Cruz de San Hermenegildo por sus veinticinco años de servicio activo. Fue enterrado en el cementerio de Getafe con la asistencia de unas doscientas personas.

Alfonso Basallo, en su libro-reportaje sobre el atentado titulado *La glorieta de Dante* (Temas de Hoy, 1994), narró lo siguiente:

Lidia lloraba. ¿De qué había servido la decisión que tomaron cuatro años antes, cuando estaban en Mont-de-Marsan? Sur de Francia, ambiente *abertzale*. No les hacía ninguna gracia el clima envenenado, de violencia larvada, que se respiraba allí y pidieron el traslado. Pero ¿qué es lo que habían conseguido? ¿Burlar a la muerte momentáneamente? ¿Qué habría pasado si no hubieran llegado a Madrid? Preguntas sin respuesta, espirales, círculos concéntricos, ilusiones ópticas. Lo real era el féretro.

El presidente del Gobierno, Felipe González, calificó a los terroristas de «malnacidos» y se refirió así al atentado:

Son unos crímenes espantosos. No merece la pena hacer una valoración política porque, realmente, ha sido un atentado criminal dirigido contra todas las Fuerzas Armadas, como es evidente. Es imposible, además, meterse en la mente de estos criminales y averiguar cuál es la razón que motiva un atentado como el sucedido en este momento.

Véase el relato completo del atentado en Javier Baró Díaz de Figueroa (pág. 896).

FIDEL DÁVILA GARIJO

21 de junio de 1993. Madrid. Teniente coronel del Ejército de Tierra.

Fidel Dávila Garijo tenía cuarenta y seis años cuando terroristas de ETA se cruzaron en su destino. Según estableció un fallo de la Audiencia Nacional del año 1996, los etarras José Gabriel Zabala Erasun y Gonzalo Rodríguez Cordero habían robado un turismo en 1992 en San Sebastián, lo ocultaron, le cambiaron la matrícula y en junio de 1993 lo llevaron hasta Madrid cargado con un potente artefacto explosivo, siguiendo órdenes de la dirección de la banda terrorista.

En la capital española recogieron el coche-bomba otros integrantes de ETA, mientras que los dos terroristas referidos volvieron a la capital guipuzcoana. El día 21 de ese mes, a las 8:16 horas, miembros de ETA —cuyos nombres no señala la sentencia referida— activaron el artefacto explosivo al paso de una furgoneta militar por la calle Joaquín Costa, casi esquina con la glorieta López de Hoyos.

La onda expansiva afectó de lleno al vehículo oficial. Los siete hombres que lo ocupaban murieron destrozados por la metralla y sus cuerpos fueron luego quemados por las llamas. ETA asesinó en ese atentado a seis oficiales del Ejército y al conductor civil del vehículo atacado. Además, hirió de diversa consideración a otros cuarenta ciudadanos y causó numerosos estragos materiales en inmuebles, comercios y coches situados en las inmediaciones de donde tuvo lugar la explosión.

Las agencias de noticias y los periódicos nacionales recogieron numerosas declaraciones de testigos presenciales y de heridos en el mismo. La Agencia Efe divulgó apenas tres horas después de la explosión una crónica al respecto en la que el propietario de un bar que sufrió grandes destrozos, Julio López, narra lo siguiente:

Estaba cortando jamón y escuché una gran explosión y todo el bar comenzó a saltar, y se iluminó con las llamaradas que echaba una furgoneta que pasaba por allí. Luego todo el bar se inundó de humo, no pude ver a nadie más y salí a la calle corriendo.

Añadía el dueño del bar Galaica que a continuación se encontró con una niña de unos ocho años tumbada en el suelo con la cabeza «destrozada» y que vio a «otros dos niños más ensangrentados, a la

gente gritando, a dos señoras a las que les faltaba parte del pecho, y una de ellas se abrazó a mí llorando».

El director de una sucursal bancaria ubicada en la glorieta López de Hoyos, Emilio A. Escudero, que viajaba en su coche en el momento de la explosión, narró al diario *La Vanguardia* (22/06/1993) lo siguiente: «Todo fue como en las películas de Spielberg, porque la radio del coche y otros objetos que tenía en la parte delantera volaron hacia atrás... Parecía ciencia ficción».

El teniente coronel Fidel Dávila Garijo estaba casado y era padre de dos hijos. Estaba destinado en la División de Operaciones del Estado Mayor Conjunto. Vivía en el casco antiguo de Alcalá de Henares (Madrid), en un bloque de viviendas habitado por militares del Ejército de Tierra. Poco antes de su asesinato había regresado de una misión de paz de Naciones Unidas en El Salvador, tarea por la que había sido condecorado por el rey don Juan Carlos veinte días antes de su fallecimiento. Fue enterrado en el panteón de la Brigada Paracaidista del cementerio viejo de Alcalá de Henares.

Según narra Alfonso Basallo en su libro *La glorieta de Dante* (Temas de Hoy, 1994), «Dávila llevaba la milicia en las venas». Añade el autor que el abuelo de la víctima, también de nombre Fidel, «luchó en las guerras de Cuba y Marruecos» y fue uno de los «cerebros de las operaciones bélicas» del ejército de Franco en las batallas de Aragón y Cataluña.

Fernando Reinlein, entonces director adjunto de *Diario 16* y teniente coronel de Infantería en la reserva transitoria, glosó la figura de Fidel Dávila en un artículo publicado en ese periódico el 22 de junio de 1993. Ambos habían coincidido en la Academia General Militar de Zaragoza, en la Academia de Infantería de Toledo y en el Sáhara Occidental. Uno de los párrafos de ese artículo decía así:

En cierta ocasión, no lejos de Bir Nzaran, desde los coches vimos acercarse una unidad de Tropas Nómadas a camello y quiero recordar que la imagen de Dávila, montando y galopando, con el vistoso uniforme y un turbante al aire suscitó en mí una sensación de envidia. Luego pude charlar con él en varias ocasiones. Así comprobé cómo amaba el desierto, las Tropas Nómadas y las unidades de primera línea.

Tras la muerte del teniente coronel Fidel Dávila Garijo, su hermano, Juan de Dios, decidió presentarse como concejal en Hernani y formar la Fundación Unidad y Diversidad. En una entrevista publicada en *ABC* el 14 de febrero de 2006, destacaba así las reivindicaciones de las víctimas del terrorismo: «Nosotros no pedimos venganza, sino justicia, yo no quiero saber quién mató a mi hermano, quiero que cumpla las condenas, porque si no, matar sale barato». Tras admitir que vivía con miedo, señaló lo siguiente sobre su experiencia política en el País Vasco:

No puedes hablar libremente porque te catalogan si eres o no nacionalista y te marginan. Hay gente que dice que no pasa nada, pero sí que pasa, la sociedad está acobardada, no existe libertad. En los plenos, cuando tomo la palabra, tengo que ver cómo desde el público se me amenaza con el dedo en forma de gatillo.

Véase el relato completo del atentado en Javier Baró Díaz de Figueroa (pág. 896).

DOMINGO OLIVO ESPARZA

21 de junio de 1993. Madrid. Capitán de fragata de la Armada.

Domingo Olivo Esparza tenía cuarenta y cinco años cuando miembros de ETA le asesinaron. Hacia las 8:15 horas, este capitán de fragata viajaba junto a otros cinco oficiales del Ejército en una furgoneta oficial conducida por un funcionario civil. Los seis militares iban camino de las sedes del Estado Mayor de la Defensa y Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. Cuando el vehículo oficial circulaba por la calle madrileña de Joaquín Costa, muy cerca de la glorieta López de Hoyos, un coche-bomba, activado a distancia por miembros de ETA, explotó a su paso.

El capitán Olivo Esparza era natural de la pedanía murciana de Balsapintada, situada en el municipio de Fuente Álamo. Estaba casado y tenía cuatro hijos con edades comprendidas entre los dieciocho y los once años. Pasó la mayor parte de su carrera profesional destinado en la base naval de Cartagena (Murcia), pero había comenzado a prestar servicio en la base aérea de Torrejón (Madrid) desde hacía dos años y estaba adscrito en el momento de su asesinato al Estado Mayor Conjunto del

Ministerio de Defensa. Según informó el diario *La Verdad* (22/06/1993), el capitán de fragata finado se había diplomado en Guerra Naval y era experto en telecomunicaciones. En Cartagena había desempeñado diferentes labores en la base militar y en la Escuela de Submarinos.

Los restos mortales del capitán Olivo Esparza fueron inhumados al día siguiente de su fallecimiento en su localidad natal. A la misa que se ofició en la parroquia de Balsapintada y al sepelio asistieron «más de mil vecinos, amigos y compañeros» de la víctima (*La Verdad*, 23/06/1993). Como señaló ese diario, «la esposa, los cuatro hijos y los padres del militar asesinado mantuvieron la entereza durante los oficios, arropados por varios centenares de militares, procedentes en gran parte del Arma de Submarinos de Cartagena».

Alfonso Basallo, en su libro *La glorieta de Dante* (Temas de Hoy, 1994), describió a Domingo Olivo como «un capitán duro por fuera y entrañable por dentro; un capitán en cuyo vocabulario no existía la palabra *miedo*, que transmitía seguridad, que parecía indestructible, que iba a durar siempre».

Las ediciones de los diarios españoles del 22 de junio de 1993 dedicaron numerosas páginas a informar sobre el atentado en la capital. Así, *La Vanguardia* llevó a primera plana el siguiente gran titular: «ETA resurge con una matanza en Madrid». En páginas interiores, el periódico barcelonés publicó un artículo de su director, Juan Tapia, en el que decía:

Después de la detención de la cúpula etarra en Bidart, ETA ha resurgido con una horrible matanza en el centro de Madrid. ¿Por qué? La respuesta es sencilla. Lo que los españoles —incluidos los vascos— votamos el 6 de junio no tiene relevancia para un grupo terrorista que cree que su ideología es superior a la voluntad popular. El golpismo se define por no reconocer el veredicto de las urnas. Y ETA no acepta que en el País Vasco ha perdido 12.500 votos entre 1989 y 1993 [...]. Eso es lo que los dirigentes de ETA no quieren aceptar y por ello resurge el terrorismo. Si los vascos no votan a HB, si González propone un pacto histórico al nacionalismo vasco, ETA tiene presta su respuesta: el coche bomba y el asesinato vil e indiscriminado.

Véase el relato completo del atentado en Javier Baró Díaz de Figueroa (pág. 896).

PEDRO ROBLES LÓPEZ

21 de junio de 1993. Conductor civil del Ministerio de Defensa.

Pedro Robles López tenía cincuenta y siete años cuando miembros de ETA le asesinaron. Hacia las 8:15 horas de aquel 21 de junio, conducía el vehículo oficial en el que iban, además de él, cinco oficiales del Ejército. Los seis militares iban camino de las sedes del Estado Mayor de la Defensa y del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. Cuando el vehículo circulaba por la calle madrileña de Joaquín Costa, semiesquina con la glorieta López de Hoyos, un coche-bomba, accionado a distancia por miembros de la organización terrorista ETA, explotó a su paso.

El conductor asesinado, que era natural de Santander, estaba casado y era padre de tres hijos. Normalmente cumplía servicio por las tardes, pero en aquellas fechas hacía también el turno de mañana con el fin de sacar un dinero extra para la familia. Alfonso Basallo, en su obra *La glorieta de Dante* (Temas de Hoy, 1994), cuenta lo siguiente:

Matilde (su esposa) tenía sentimientos contradictorios. Dolor por un lado, enfado por otro. Pedro le había hecho una jugada. Mira que se lo tenía dicho: «Déjalo, no vale la pena». Y él, erre que erre. Un pellizco no le viene mal a nadie, replicaba. ¿Qué se creía? ¿Que ese dinero extra de las mañanas le iba a sacar de pobre? Como le parecía poco el turno de tarde, se cogió también el de mañana. Doble riesgo. Doble itinerario peligroso. Doble tensión. Pero Pedro no lo pensaba.

Los restos mortales de Pedro Robles fueron inhumados en el cementerio madrileño de La Almudena.

El 5 de julio, dos semanas después de la masacre, ETA secuestró al ingeniero vasco Julio Iglesias Zamora, director general de la empresa Ikusi, S.A., en el garaje de su domicilio donostiarra. Tras pagar la familia de Julio Iglesias varios centenares de millones de pesetas, este fue liberado, después de permanecer en cautiverio durante 116 días, en el guipuzcoano Alto de Arrate.

El secuestro provocó una amplia respuesta de la ciudadanía vasca contra ETA. Los propios empleados de la empresa Ikusi y varias organizaciones civiles, entre ellas la Coordinadora Gesto por la Paz, impulsaron una enérgica movilización a favor de su liberación que

implicó a muchos ciudadanos que participaron masivamente en manifestaciones, encierros o campañas tan populares como la del lazo azul. Portar el lazo de ese color implicaba un compromiso público de denuncia del terrorismo etarra y el apoyo explícito a la liberación del empresario.

A ese respecto, Florencio Domínguez escribió en el libro colectivo *La historia de ETA* (Temas de Hoy, 2006) lo siguiente:

ETA y su entorno se ven sorprendidos en 1993 por la reacción ciudadana al secuestro de Julio Iglesias Zamora. Numerosos colectivos sociales, empezando por los trabajadores de la empresa que dirige el ingeniero donostiarra, se implican desde el primer momento en movilizaciones encaminadas a reivindicar la puesta en libertad de Iglesias. Los sectores afines a la organización terrorista comprueban cómo el movimiento pacifista es capaz de mantener una movilización continuada ocupando la calle para expresar su rechazo a la acción de ETA. Quienes, despreciando la legitimidad democrática de las urnas, basaban toda su legitimidad en la fuerza y en la ocupación de la calle, se ven expulsados también de este ámbito.

Véase el relato completo del atentado en Javier Baró Díaz de Figueroa (pág. 896).

JUAN ROMERO ÁLVAREZ

21 de junio de 1993. Madrid. Teniente coronel del Ejército del Aire.

Según los hechos probados relatados en una sentencia de la Audiencia Nacional de 1996, los terroristas José Gabriel Zabala Erasun y Gonzalo Rodríguez Cordero robaron un Opel Corsa en San Sebastián en 1992, lo ocultaron, y en junio de 1993, siguiendo órdenes de la dirección de ETA, lo llevaron cargado de explosivos hasta Madrid. Después, tras poner el coche a disposición de miembros del Comando Madrid, regresaron a la capital guipuzcoana. El día 21 de junio de 1993, a las 8:15 horas, otros integrantes de ETA —cuyos nombres no especifica la sentencia— activaron la bomba que alojaba el vehículo al paso de una furgoneta militar por la calle Joaquín Costa, semiesquina con la gloria López de Hoyos.

Los etarras que perpetraron el atentado asesinaron a seis oficiales del Ejército, entre ellos al teniente coronel Juan Romero Álvarez, y al conductor civil del vehículo atacado. Además, la onda expansiva hirió de diversa gravedad a otros cuarenta ciudadanos y causó numerosos estragos materiales en inmuebles, comercios y coches que se encontraban en las inmediaciones.

Al día siguiente de la explosión, el vicario general castrense, José Manuel Estepa, ofició el funeral en memoria de los cuatro tenientes coroneles, el capitán de fragata, el sargento y el conductor civil que fueron asesinados por ETA en Madrid. Durante la ceremonia religiosa, que tuvo lugar en el patio de armas del Cuartel General del Ejército, monseñor Estepa pidió a los asistentes: «No dejemos que la tiniebla del odio y de la locura de Caín invada este noble patio de armas, en el que ahora mismo se simbolizan las ciudades y pueblos de España» (*El Mundo*, 23/01/1993).

Juan Romero Álvarez tenía cincuenta y dos años y era originario de la provincia de Cádiz. Estaba casado y tenía cuatro hijos. Sus grandes pasiones eran la familia, la enseñanza y la equitación. Estaba destinado en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), donde impartía clases. Precisamente, el rey Juan Carlos iba a asistir a la clausura del curso académico la misma mañana del atentado que acabó con la vida del teniente coronel Romero. Sus restos mortales fueron enterrados en el panteón de la Brigada Paracaidista del cementerio viejo de Alcalá de Henares, junto a los otros oficiales asesinados JAVIER BARÓ DÍAZ DE FIGUEROA, JUAN MANUEL CALVO y FIDEL DÁVILA GARIJO.

El diario *El Mundo* publicó el 25 de junio de 1993 una carta al director de Juan José Romero, hijo mayor del teniente coronel asesinado. En ella, el hijo de la víctima señalaba:

Mi familia y yo hemos tenido la gran suerte de pertenecer a otra familia ahora más unida que nunca, que es la familia militar [...]. Yo sabía que mi padre tenía buenos amigos, pero no había tenido ocasión de conocerlos a todos. Ahora me siento mucho más orgulloso de él porque son señores de pies a cabeza, auténticos caballeros.

Véase el relato completo del atentado en Javier Baró Díaz de Figueroa (pág. 896).

JUVENAL VILLAFÑE GARCÍA

16 de septiembre de 1993. Andoain (Guipúzcoa). Subteniente de la Guardia Civil retirado.

La explosión de una bomba colocada por miembros de la organización terrorista ETA bajo el asiento del conductor mató a Juvenal Villafañe García cuando intentaba poner en marcha su vehículo particular. El asesinato se produjo hacia las 17:20 horas enfrente del domicilio del ex guardia civil, ubicado en la localidad guipuzcoana de Andoain. Según informaron varios medios de comunicación, Juvenal Villafañe fue rescatado aún con vida por una ambulancia de la Cruz Roja. A continuación fue trasladado al hospital de Aránzazu (San Sebastián), pero ingresó ya cadáver.

Juvenal Villafañe García había nacido en Mansilla de las Mulas (León) en 1915. Estaba casado, era padre de tres hijas y abuelo de un nieto. Tras abandonar el Instituto Armado veinticinco años antes de su asesinato, trabajó durante una década como funcionario en la Diputación de Guipúzcoa. La víctima se dedicaba desde su jubilación a tramitar licencias de caza y pesca, pasaportes y otro tipo de documentación a ciudadanos de Andoain, por lo que era muy conocido en esa localidad guipuzcoana.

A sus setenta y ocho años llevaba viviendo desde hacía veintiséis en el mismo barrio de Andoain. Sus vecinos le definieron como «una buena persona que se portaba bien con todo el mundo». Asimismo, una hija suya le recordó así: «Era un padrazo, el mejor del mundo y una buena persona. Perdonaría a los terroristas si sintieran que necesitaban ser perdonados. Pero como no lo van a sentir, no se me ocurre hablar de perdón» (*ABC*, 19/09/1993).

En la mañana del 18 de septiembre se ofició el funeral oficial por el alma de Juvenal Villafañe García en la iglesia de San Martín de Tours de Andoain con la asistencia de cientos de personas. Asistieron al acto religioso, entre otras personalidades, el secretario de Estado para la Seguridad, Rafael Vera, el delegado del Gobierno en el País Vasco, José Antonio Aguiriano, y el coronel del Instituto Armado Enrique Rodríguez Galindo. Posteriormente, los restos mortales del subteniente asesinado fueron llevados hasta Islares (Cantabria), localidad natal de su viuda, donde recibieron sepultura la tarde de ese mismo día 18.

Un día antes del atentado, Jon Idígoras (Herri Batasuna) había señalado que los atentados de ETA seguirían hasta que no se cambiara la Constitución y se reconociera el derecho de autodeterminación de los vascos. También había indicado que «la situación social permite que ETA se pueda regenerar rápidamente aunque pueda haber caídas organizativas» (*ABC*, 17/09/1993).

DIONISIO HERRERO ALBIÑANA

19 de octubre de 1993. Madrid. General de División del Ejército del Aire.

Aquella mañana tres miembros de la organización terrorista ETA se dirigieron al número 101 de la calle madrileña de Hermosilla, lugar donde tenía su domicilio el general Dionisio Herrero Albiñana. Allí esperaron a que el militar saliera del inmueble en dirección al coche oficial que diariamente le llevaba hasta su trabajo. En el momento en que dos de los terroristas, que actuaron encapuchados, le vieron aparecer, fueron a su encuentro y efectuaron varios disparos. Los proyectiles le causaron múltiples lesiones en tórax, abdomen y miembros inferiores. Aun así, los asesinos se aseguraron de su muerte rematándole en el suelo.

Tras observar el asesinato de su superior, el chófer del general, quien le aguardaba a escasos metros de su domicilio, intentó ir a socorrerle, pero un tercer etarra que cubría la acción le disparó un tiro en el abdomen. Entonces, Alberto Pasamontes Navarro, de veintitrés años, se refugió en el vehículo oficial. El terrorista realizó cinco disparos más con la intención de asesinarlo, pero los cristales blindados impidieron que los proyectiles llegaran a alcanzarlo. El conductor resultó gravemente herido y necesitó 104 días para recuperarse de las lesiones sufridas. Al soldado, que estaba cumpliendo el servicio militar, solo le quedaban unos días para licenciarse.

Tras perpetrar su crimen, los asesinos se dieron a la fuga en un coche que dejaron abandonado en la cercana plaza del Marqués de Salamanca. A las 9:00 horas estallaba el artefacto explosivo que tenía adherido a sus bajos y que fue activado por un temporizador. El turismo, robado previamente y con matrículas falsas, quedó completamente destrozado, pero no provocó daños personales. Al hacerlo estallar, los terroristas pretendían borrar pistas que hubiesen facilitado su detención.

El general Dionisio Herrero, sevillano, de sesenta y tres años, estaba casado y no tenía hijos. En la fecha de su muerte era director de Sanidad del Mando de Personal del Ejército del Aire. Fue director del Hospital del Aire (Madrid) desde enero de 1989 hasta marzo de 1991. Antes de ocupar el cargo que ostentaba en el momento de ser asesinado, fue durante un tiempo subdirector de Asistencia Sanitaria de la Dirección de Sanidad del Mando de Personal del Ejército al que pertenecía. Apenas le faltaban dos meses para jubilarse. Era un gran aficionado a la música clásica y a viajar.

La misa funeral por su alma se celebró en el Cuartel General del Aire y fue oficiada por el arzobispo general castrense, José Manuel Estepa. Durante la homilía el oficiante dijo: «Otra vez hemos sido convocados por la violencia del terrorismo, que ha arrancado la vida a un miembro de las Fuerzas Armadas que dedicó todas sus energías a la lucha contra la enfermedad y la muerte».

A los actos fúnebres, presididos por el ministro de Defensa, Julián García Vargas, asistieron también el ministro del Interior, José Luis Corcuera, los miembros de la Junta de Jefes de Estado Mayor, el fiscal general del Estado, Eligio Hernández, el presidente de la Comunidad de Madrid, Joaquín Leguina, y el alcalde de Madrid, José María Álvarez del Manzano. García Vargas impuso al finado la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco a título póstumo, condecoración que se entregó al final del acto a su viuda junto a la bandera de España que cubría el ataúd. A continuación, los restos mortales del general Dionisio Herrero fueron inhumados en el cementerio madrileño de La Almudena.

Dos días después del atentado, la viuda, Isabel Moya López, hizo unas declaraciones a la cadena de radio Onda Cero que fueron recogidas por un teletipo de la Agencia Efe (21/10/1993). La mujer del general manifestó:

Lo que les digo a estos señores [en referencia a los terroristas] es que se van a arrepentir a última hora de su vida porque ellos también van a terminar, aunque no sea a tiros [...]. La gente de Herri Batasuna y mucha gente del norte se sienten superiores, [pero] yo les veo muy antiguos, muy paletos, [porque] la mente tiene que ser más amplia [y aunque] las raíces sean importantes también hay que abrirse al exterior.

En 2003 una sentencia dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Juan Luis Aguirre Lete a 66 años y 6 meses de prisión por los delitos de atentado terrorista, asesinato en grado de tentativa, robo de vehículo a motor, falsificación y tenencia de explosivos. La sentencia reconocía una indemnización por valor de 300.506,05 euros a los herederos legales de Herrero Albiñana, y otra cantidad de 250.000 euros para Alberto Pasamontes por las heridas y secuelas padecidas.

Sin embargo, en 2005, el Tribunal Supremo estimó parcialmente el recurso presentado por la defensa de Aguirre Lete al entender que no podía ser considerado autor del atentado, sino simplemente cómplice. La principal prueba de cargo por la que fue sentenciado por la Audiencia Nacional era la presencia de sus huellas dactilares en las placas de matrícula del coche empleado por los terroristas que asesinaron a Dionisio Herrero Albiñana. El Tribunal Supremo dictaminó que eso probaba que «de alguna manera» había participado en la acción terrorista, «por lo menos en la preparación del coche para la huida de los autores directos», pero sostuvo el Alto Tribunal que «no era posible saber, por el contrario, si participó en la ejecución del atentado». Por todo ello, Aguirre Lete vio rebajada su pena de reclusión en 20 años.

JOSEBA GOIKOETXEA ASLA

22 de noviembre de 1993. Bilbao. Sargento mayor de la Ertzaintza.

La doble condición de Joseba Goikoetxea Asla como uno de los máximos responsables de la Policía Autonómica vasca y como militante destacado del Partido Nacionalista Vasco (PNV) motivó que su asesinato tuviera una gran repercusión en los medios de comunicación españoles. Así, por ejemplo, *El Diario Vasco* tituló en primera plana: «ETA atenta contra un ertzaina, militante histórico del PNV». Por su parte, *Deia* anunció el crimen así: «El PNV responsabiliza a KAS, HB y Egin del atentado contra el sargento mayor de la Ertzaintza». El diario *La Vanguardia* eligió este titular: «ETA dispara contra un hombre clave de la Ertzaintza». A su vez, la cabecera madrileña de *Diario 16* llevó a su primera página este titular: «El PNV dice que el atentado contra la Ertzaintza es un ataque a su partido».

Joseba Goikoetxea fue el máximo responsable de la unidad de Información de la Policía Autónoma vasca desde 1986 hasta marzo de 1993. Por ello se le consideraba un hombre clave en la lucha antiterrorista en Euskadi. Antes de su asesinato, había sido amenazado varias veces por ETA y su nombre había aparecido como potencial objetivo de esta organización. Por ejemplo, en 1991, Goikoetxea Asla fue calificado en un comunicado público de esa banda criminal como un «despreciable torturador y asesino de encargo», según informó *El Correo* (23/11/1993). Esas descalificaciones por parte de ETA se produjeron después de que en agosto de ese año tuviera lugar un enfrentamiento entre ertzainas y etarras del Comando Vizcaya en Bilbao, que se saldó con la muerte del policía ALFONSO MENTXAKA LEJONA (pag. 816) y del terrorista Juan María Ormazábal.

Goikoetxea Asla salió de su casa para acompañar en coche a su hijo, de dieciséis años, hasta la parada del autobús que le llevaba hasta su centro de enseñanza. Después el agente tenía pensado dirigirse a la sede del PNV en Bilbao, donde trabajaba desde su inhabilitación por realizar escuchas ilegales al político Carlos Garaikoetxea en 1986. Por esa razón había sido condenado en 1991 por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco a seis años de inhabilitación, pena ratificada por el Tribunal Supremo en diciembre de 1992.

En su camino hacia el centro de la capital vizcaína, Goikoetxea Asla tuvo que parar su turismo cuando vio un disco en rojo en la calle Tívoli. Allí le esperaban dos integrantes de ETA, una mujer y un hombre. Entonces, el varón se acercó a pie hasta situarse junto a la ventanilla del conductor y realizó varios disparos con una pistola. Dos balas alcanzaron su cuerpo: una le entró por la cabeza y se quedó alojada en una vértebra cervical, mientras que la segunda le dañó la región lumbar. Las lesiones fueron mortales de necesidad. Permaneció en estado de coma hasta que falleció el 26 de noviembre posterior. Su hijo resultó ileso.

Conforme a las informaciones difundidas por varios medios de comunicación, el mismo día del atentado, desde el hospital de Basurto donde el sargento mayor Goikoetxea se debatía entre la vida y la muerte, el consejero de Interior del Gobierno vasco, Juan María Atutxa, culpó de la acción terrorista a la Koordinadora Abertzale Sozialista (KAS), a Herri Batasuna (HB) y al diario *Egin*. De KAS dijo que «desde su pedestal de ocultación y de anonimato más cobarde, están marcando la estrategia para que se produzcan hechos tan luctuosos y des-

graciados como este». Sobre HB manifestó que «sirve como pantalla a esta banda terrorista para que, bajo esta sombrilla camuflada, consiga el apoyo social». Acerca de *Egin* expresó que «a lo largo de mucho tiempo venía calentando motores y lubricando los gatillos de ciertas pistolas, para que fijándose en la persona de un trabajador, de un abertzale y de un defensor del proyecto de progreso y de futuro de este país, de alguna manera se desarrollara un hecho como el que hoy estamos padeciendo».

Un comunicado de Herri Batasuna señaló que el asesinato había sido la «consecuencia del hecho de que la Ertzaintza, por decisión política del PNV, quiere ser puesta en manos de la estrategia del Estado, convirtiéndola en un elemento represivo de primer orden contra las reivindicaciones políticas de nuestro pueblo» (*El Correo*, 23/11/1993). Por su lado, el dirigente de HB Jon Idígoras afirmaba en rueda de prensa en los días posteriores que «el atentado no puede enmarcarse en modo alguno como un atentado contra el PNV ni contra el autogobierno, como algunos pretenden decir. La Ertzaintza no es un reflejo del autogobierno, porque se le está obligando a jugar el papel de apoyar la estrategia represiva del Estado» (*El Correo*, 27/11/1993).

El diario *Egin* publicó el 1 de diciembre de 1993 un comunicado de ETA en el que la organización terrorista se atribuía el atentado contra la vida de Joseba Goikoetxea.

Joseba Goikoetxea Asla, de cuarenta y dos años, era natural de Bilbao. Estaba casado en segundas nupcias y tenía tres hijos. Se crió en el seno de una familia nacionalista e inició su militancia en el PNV con solo diecisiete años. Sus actividades dentro del partido le costaron ser detenido en dos ocasiones. La primera, en 1975, fue arrestado, juzgado y condenado a tres años y seis meses de cárcel por «propaganda ilegal y asociación ilícita». De esta pena fue amnistiado tras la muerte de Franco. En 1976 fue arrestado por ser sorprendido distribuyendo la entonces ilegal revista oficial del PNV, *Euzkadi*.

Una vez llegada la democracia a España, trabajó activamente en la organización de las campañas electorales del PNV y en el referendo del Estatuto de Guernica. A comienzos de los años ochenta ingresó en la Policía Autonómica vasca. En ese cuerpo policial fue ascendiendo hasta que en 1986 se hizo cargo de la unidad de Información, que con el tiempo se incorporó en el organigrama de la Consejería de Interior del Gobierno vasco con el nombre de Adjuntos a la Viceconsejería de

Seguridad. Su hoja de servicios se vio empañada al ser juzgado y sentenciado por los pinchazos telefónicos que se hicieron en 1986 al ex lehendakari Carlos Garaikoetxea y en los que siempre negó haber estado involucrado. Cuando se hallaba en coma, recibió el indulto por parte del Ejecutivo español, medida que le fue aplicada por sus méritos en la lucha contra el terrorismo.

Conforme a las informaciones divulgadas por *El Correo Vasco* (23/11/1993), tras su cese como jefe del Servicio de Información, Goikoetxea Asla realizó unas declaraciones a la agencia Vasco Press en las que aseguraba que resultaba una persona molesta para ETA «porque soy un profesional de la Ertzaintza y nacionalista». Agregó en esa ocasión: «Entiendo, y es lógico, que a ellos les parezca una persona molesta. Primero, por mi pasado, del cual estoy muy orgulloso, porque he sido luchador antifranquista; y, segundo, porque me considero abertzale. Por ello sufrí cárcel».

La viuda del sargento mayor, Rosa Rodero, manifestó a *El Correo* el 6 de octubre de 2007:

Mi hijo mayor, de dieciséis años, iba en el coche con su padre. Yo salí de casa diez minutos después que ellos y me encontré todo. A mi marido se lo acababan de llevar y estuvo cinco días muerto en vida. Mi hijo tardó siete años en superarlo y es que a los dos meses de aquello, cuando él paseaba por Deusto, vio cómo mataban a un guardia civil. Otra vez volver a empezar. Y cuando él se repuso caí yo.

El día 27 de noviembre de 1993 se celebró el funeral por el alma del finado en la basílica de Begoña, oficiado por el obispo de Bilbao, Luis María Larrea. A las exequias fúnebres acudieron miles de ciudadanos que abarrotaron el trayecto desde la sede del PNV, donde se había instalado la capilla ardiente, y el templo. Numerosas personalidades políticas de todas las instituciones vascas y representantes de muchas asociaciones sindicales y civiles asistieron a la misa y a la posterior manifestación. Por parte del Gobierno central estuvo presente el ministro del Interior, Antoni Asunción.

El mismo día del funeral, miles de personas acudieron a la manifestación convocada por los sindicatos de la Ertzaintza que fue apoyada por todos los partidos constitucionalistas. Dichos sindicatos elaboraron un comunicado conjunto en el que afirmaban que el pueblo

acabaría con ETA y lo haría por métodos democráticos. A ello añadieron que la muerte de Goikoetxea unía a todos los vascos sin discusión «porque las balas que le dispararon iban dirigidas a todos nosotros» (ABC, 28/11/1993).

Los restos mortales de Joseba Goikoetxea fueron inhumados en el cementerio vizcaíno de Derio el 28 de noviembre. El sepelio estuvo reservado a sus familiares y personas más allegadas. Como representantes institucionales solo asistieron el presidente del Gobierno vasco, José Antonio Ardanza, y el consejero autonómico de Interior, Juan María Atutxa.

Al día siguiente del funeral y de la multitudinaria manifestación en protesta por el crimen, *El Correo* publicó un artículo de su director, José Antonio Zarzalejos, en el que se leía lo siguiente:

El PNV, conmocionado, dolorido y enrabiado, transitando por el camino de la amargura que otros sectores recorrieron antes, siente una cierta impotencia. Sus juventudes podrán signar con pintadas las sedes del HB y sus dirigentes señalar a *Egin*, alentar la ruptura de los equilibrios inestables en el seno de ETA y salir a la calle masivamente para clamar justicia. Todo eso, es seguro, resta oxígeno al entorno de ETA, incluso la convulsiona, pero no es decisivo. Lo decisivo sería la reformulación drástica del discurso político que el nacionalismo hace en Euskadi. Ni un solo argumento de los demócratas debería servir de apoyo a los que no lo son. Merece la pena, incluso, congelar aquellos planteamientos que, siendo plenamente legítimos, resulten susceptibles de utilización sectaria. Sobran las concreciones.

Cirilo Dávila, en su libro *Ertzaintza. Historia de la Policía Autónoma Vasca 1936-2006* (ELEA, 2006), recoge un amplio testimonio de la viuda del sargento mayor asesinado por ETA, Rosa Roderó. Sus palabras hablan de episodios biográficos de su marido, de cómo se conocieron, de su convivencia, del día del atentado y de los que le siguieron después. En un momento del relato, Rosa Roderó, administrativa de la Consejería vasca de Interior, cuenta:

No se puede decir que uno vive con el riesgo porque evitas que la preocupación sea el centro de gravedad de tu vida. Por ejemplo, cuando Joseba empezó a aparecer en determinados papeles de la izquierda

abertzale nos produjo cierta inquietud, pero no temor [...]. Su pretensión era que el miedo nunca calara en nuestra casa.

Añade en otro momento del relato:

He mantenido siempre viva la llama de la ilusión que supone que mis hijos vivan en un país que quisieron construir nuestros mayores y me da pena que tampoco lleguen a conocerlo en un marco de paz. Todo esto lo expones fuera y piensan si no sufriré algo así como el «síndrome de Estocolmo». El desconocimiento de realidades como la nuestra es una de las grandes hipotecas de este Estado.

Y termina así la viuda de Goikoetxea:

Ya han pasado muchos años desde lo de Joseba, aunque siempre está conmigo. Cuando tengo mis malos momentos, ahí está. Si algo me mueve es el poder hacer algo que sé que le gustaría, el seguir luchando, a mi modo, por este país. Pero bueno, la verdad es que una ausencia como esta nunca se supera. Al contrario, con los años cuesta más. Hay un periodo inicial en el que te centras en la supervivencia de tu familia, de tus hijos [...]. Los hijos se independizan y notas que otra vez te vuelves a quedar sola. Es cuando vuelvo a echarle en falta...

Una sentencia de la Audiencia Nacional del año 1998 consideró hechos probados que los etarras Lourdes Churruca, José Luis Martín Carmona y un tercer terrorista no identificado llegaron en un turismo robado a las inmediaciones del lugar del crimen. Mientras Martín Carmona aguardaba en el interior de su coche, que luego emplearon para huir, Lourdes Churruca y el tercer etarra esperaron a que llegara el agente Joseba Goikoetxea. Cuando el automóvil de este se paró en un semáforo en rojo, el individuo no especificado en la resolución judicial se aproximó a él y disparó contra el sargento mayor de la Ertzaintza. Consumada la huida de los tres etarras del Comando Vizcaya, estos se alojaron en casa de María Aránzazu Garbayo para evitar su detención.

Según el fiscal de la Audiencia Nacional Pedro Rubira, el terrorista que efectuó los disparos fue Ángel Irazabalbeitia, muerto a tiros en Lujua (Vizcaya) en noviembre de 1994 en un enfrentamiento con la Ertzaintza. Ese fallo condenó a Lourdes Churruca y a José Luis Martín

Carmona a 41 años de reclusión al considerarles autores de los delitos de atentado con resultado de asesinato, utilización ilegítima de vehículo a motor y falsificación de placa de matrícula. María Aránzazu Garbayo fue condenada a 8 años de cárcel por colaboración con banda armada.

Además, esa resolución sancionó a penas de 30 años de cárcel a José Antonio Embeitia Ortuondo y a Andoni Ugalde Zubiri por un delito de atentado con resultado de asesinato, al ser partícipes de labores de seguimiento y vigilancia de la víctima. A su vez, Juan Ignacio Sánchez Melendo fue encontrado culpable del delito de falsificación de placas de matrícula y condenado a 5 años de prisión. La sentencia obligó a José Luis Martín Carmona, Lourdes Churruca, José Antonio Embeitia y Andoni Ugalde a pagar una indemnización total de 130 millones de pesetas a los familiares de la víctima.

1994

CRISIS ENTRE LOS DOS GRANDES PARTIDOS

El asesinato de un alto mando militar, el teniente general Francisco Veguillas Elices, fue el episodio que sirvió de detonante a la plasmación de importantes diferencias entre el Gobierno socialista y el Partido Popular, la principal formación política de la oposición. El consenso en la política contra ETA que se mantenía desde la firma del Acuerdo de Madrid, en 1987, desapareció y la lucha antiterrorista pasó a convertirse en materia de controversia entre los dos grandes partidos.

Uno de los aspectos en los que se reflejaron esas diferencias fue en la política penitenciaria que se venía aplicando a los presos etarras. A partir de 1989, con acuerdo de los dos partidos, comenzó a aplicarse una política de dispersión de reclusos de la banda que conllevaba el alejamiento de los más duros y la concesión de beneficios penitenciarios a quienes se distanciaban de la disciplina de la organización terrorista. En algunos casos esos beneficios incluyeron la progresión de grado de los internos o la concesión de permisos de salida. La confrontación partidaria se extendió sobre estas cuestiones y frenó el desarrollo de las políticas que se habían aplicado en los últimos años.

LEOPOLDO GARCÍA CAMPOS

7 de febrero de 1994. Barcelona. Coronel de Infantería del Ejército de Tierra.

El coronel del Ejército de Tierra Leopoldo García Campos fue asesinado a tiros por terroristas de ETA cuando regresaba para almorzar a su domicilio del barrio barcelonés de Sants. Eran las 14:50 horas de aquel 7 de febrero. Un testigo presencial del atentado relató a varios medios de comunicación que el coronel caminaba por la calle Tenor Massini en el momento en que un turismo paró en doble fila y dos individuos se apearon del mismo. Seguidamente, abordaron por la espalda a la víctima y uno de ellos efectuó dos tiros con una pistola, que provocaron la muerte en el acto del militar. Luego, según declaró el mismo testigo, los dos terroristas regresaron al coche que les esperaba, a cuyo volante había una mujer, y emprendieron la huida. Este y otros testigos de la acción terrorista destacaron la sangre fría con la que actuaron los criminales.

Varias sentencias de la Audiencia Nacional establecieron como hechos probados que los tres terroristas que intervinieron en el atentado fueron: Felipe San Epifanio San Pedro (ex miembro de la mesa nacional de Herri Batasuna), Gregorio Vicario Setién y Rosario Ezquerro Pérez de Nanclares. Fue el primero de los citados quien efectuó los tiros, mientras Gregorio Vicario le daba cobertura y Rosario Ezquerro les esperaba al volante del automóvil para escapar.

El vehículo empleado fue abandonado frente a una oficina de Telefónica de la avenida barcelonesa de Marqués de Sentmenat. En él los terroristas habían alojado un artefacto explosivo que contenía un dispositivo trampa de iniciación para intentar provocar la muerte de artificieros de la Policía. Sin embargo, cuando el turismo fue localizado, tras haber realizado los terroristas una llamada al diario *Egin* en la que indicaron la ubicación del mismo, miembros de los Tedax fueron capaces de desactivar la bomba mediante un robot sin que se produjeran más daños personales.

ETA no cometía ningún asesinato en la ciudad condal desde que en enero de 1992 acabara con las vidas de los oficiales del Ejército de Tierra VIRGILIO MAS NAVARRO (pág. 848) y JUAN QUEROL QUERALT (pág. 850).

El coronel García Campos había nacido en Segovia el 30 de marzo de 1935. Estaba casado y era padre de cinco hijos. Licenciado en De-

recho, estaba destinado desde 1990 en la Jefatura de Intervención número 4 de la Capitanía General de la Región Militar Pirenaico-Oriental en Barcelona. Anteriormente había cumplido con otros destinos como jurista del Ejército de Tierra en Cataluña.

El mismo día del atentado, los reyes de España enviaron un telegrama de pésame a la viuda del oficial, María de la Concepción Oquendo, que, según un despacho de Efe rezaba así: «Enterados cobarde y criminal atentado terrorista en el que ha perdido la vida su querido esposo, le hacemos llegar nuestro más profundo sentimiento de pesar, a la vez que nos unimos a su dolor y al de sus familiares. Juan Carlos, Rey y Sofía, Reina».

Al funeral, celebrado en la capilla castrense del parque de la Ciutadella de Barcelona, asistieron el entonces ministro de Defensa, Julián García Vargas, y el presidente del Gobierno autónomo catalán, Jordi Pujol, entre otras autoridades. El titular de Defensa concedió al coronel la Cruz al Mérito Militar, condecoración que entregó a la viuda junto a la bandera de España que cubría el féretro de su esposo. Además, García Vargas declaró en esa ocasión: «Una vez más la mafia de ETA ha vuelto a matar en Barcelona, de la única forma que sabe, cobardemente de un tiro en la nuca» (*ABC*, 09/02/1994).

El diario *La Vanguardia* recogió en su edición del 8 de febrero de 1994 unas declaraciones del general López de Sepúlveda, amigo personal del fallecido. Así se expresaba el general sobre el coronel asesinado por ETA: «Leopoldo era lo que se llama un pedazo de pan [...]. Era un hombre de gran rectitud, moderado, tranquilo, pacífico, dedicado a su profesión y de extraordinaria dedicación a la familia».

En 1996 la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Felipe San Epifanio San Pedro y a Rosario Ezquerro Pérez de Nanclares, como autores de los delitos de atentado con resultado de muerte, utilización ilegítima de vehículo a motor ajeno y tenencia de explosivos, a sendas penas de un total de 39 años y 9 meses de reclusión. El fallo condenó a Rosario Ezquerro por pertenencia a banda armada a 11 años más, delito del que fue absuelto San Epifanio San Pedro, ya que anteriormente había sido condenado por el mismo. Además, el fallo les impuso la obligación de indemnizar conjunta y solidariamente a los herederos legítimos de Leopoldo García con 40 millones de pesetas.

Asimismo, en 1997, la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional juzgó a tres de los cinco terroristas que integraban el

Comando Barcelona de ETA en las fechas en que fuera asesinado el coronel García Campos. Otro dos estaban huidos en el momento del juicio: Gregorio Vicario Setién y Dolores López Resina. El tribunal condenó a 41 años de prisión a Felipe San Epifanio por los delitos de pertenencia a banda armada, depósito de armas de guerra, tenencia de explosivos y delitos de falsificación de matrículas y de documento oficial. A su compañera de comando Rosario Ezquerro Pérez la condenó a 27 años de cárcel como autora de los delitos de depósito de armas de guerra, tenencia de explosivos y delito continuado de falsificación de matrículas. El fallo también estableció una pena de 11 años de prisión para Benjamín Ramos Vega por colaboración con banda armada y delito de sustitución de matrícula.

En relación con la actividad de la banda criminal en Barcelona en la época del asesinato de Leopoldo García, Florencio Domínguez indicó lo siguiente en su libro *ETA en Cataluña. De Terra Lliure a Carod-Rovira* (Temas de Hoy, 2005):

La actividad del Comando Barcelona y de las otras células de ETA durante los años 1993 y 1994 está condicionada por la necesidad de los nuevos dirigentes de la banda de intentar paliar la crisis de Bidart haciendo frente a una reorganización interna y adoptando medidas encaminadas a elevar la moral de sus propios militantes y presos. Al mismo tiempo tenían que intentar cerrar focos de conflicto que estaban apareciendo en su seno. En esa labor fueron involuntariamente ayudados por la reorientación de la estrategia del Gobierno y de la crisis que salpicó al Ministerio del Interior y que hizo que se perdieran buena parte de las rentas acumuladas el año anterior en la lucha antiterrorista, en medio de un proceso caótico de contactos con ETA.

FERNANDO JIMÉNEZ PASCUAL

4 de abril de 1994. Bilbao. Guardia civil.

El Comando Vizcaya de ETA se había fijado como objetivo atentar contra la vida del guardia civil Fernando Jiménez Pascual. Por esa razón, los terroristas José Luis Martín Carmona y Andoni Ugalde Zubiri se dedicaron durante un tiempo a obtener información acerca de sus

hábitos, la dirección de su domicilio y el número de la matrícula de su coche particular.

Conforme a lo especificado en dos sentencias dictadas por la Audiencia Nacional, una vez logrados esos datos, los terroristas Martín Carmona y Lourdes Churrua se encargaron de fabricar un artefacto explosivo que posteriormente entregaron a María Teresa Pedrosa y a Carlos Emilio Cristóbal. Estos dos últimos, junto a otros miembros del Comando Vizcaya, fueron los responsables de ubicar la bomba bajo el asiento del conductor del coche de Jiménez Pascual, estacionado en las inmediaciones de su domicilio.

Aquel 4 de abril, Lunes de Pascua, el agente de la Benemérita no se dirigió en su vehículo hacia la sede del Gobierno Civil en Bilbao, como era su costumbre, sino en el de su padre. Cuando volvió del trabajo, pasadas las 14:30 horas, se disponía a ir junto a su mujer y su hija a una comida familiar en Barakaldo (Vizcaya). Se apeó del coche propiedad de su padre y se montó en el suyo antes de que bajara su familia. Cuando lo hizo, vio un objeto extraño bajo el asiento del conductor y lo tomó en las manos, momento en que el artefacto hizo explosión causándole la muerte de forma inmediata.

Además, como consecuencia de la onda expansiva resultó herida Silvia González Chaves, que transitaba cerca del lugar y que sufrió un traumatismo craneofacial. El estallido también causó daños en siete automóviles estacionados en las inmediaciones y desperfectos en ocho viviendas aledañas. El diario *El Mundo* relató que la esposa del guardia civil bajó rápidamente a la calle al escuchar la explosión que mató a su marido, por lo que tanto ella como su hija presenciaron la terrible escena.

Fernando Jiménez Pascual, de veintinueve años, era oriundo de Barakaldo. Estaba casado y era padre de una hija de seis años. Prestaba servicio de vigilancia en el Gobierno Civil de Vizcaya desde hacía un año. La misa funeral se celebró en la parroquia bilbaína de San José, en un templo abarrotado por centenares de personas entre familiares, autoridades y miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Las honras fúnebres estuvieron presididas por el ministro del Interior, Antoni Asunción. Además, asistieron el director general de la Guardia Civil, Ferrán Cardenal, y el consejero del Gobierno vasco, Juan María Atutxa, entre otras personalidades.

Después del acto litúrgico en Bilbao, los restos mortales de Jiménez Pascual fueron trasladados a Salamanca, en cuyo cementerio recibieron

sepultura por expreso deseo de su viuda, Elena, natural de la localidad salmantina de Mieza. Según informó el diario *El Adelanto* (06/04/1994), al entierro asistieron los gobernadores civiles de Vizcaya y Salamanca, Daniel Arranz y Francisco Rodríguez, respectivamente.

Un día antes del asesinato de Fernando Jiménez, el presidente del Partido Nacionalista Vasco (PNV), Xabier Arzalluz, pronunció un discurso con motivo de la celebración del Aberri Eguna en el que recalcó: «Que no nos vengan diciendo que sin la violencia se puede defender cualquier cosa, porque cuando defendemos algo que viene de nuestra propia libertad y en lo que los nacionalistas creemos se nos echa todo el mundo encima porque son de otra patria».

En 1997 la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Carlos Emilio Cristóbal Martínez, José Luis Martín Carmona y Lourdes Churruca Medinabeitia a sendas penas de 32 años de reclusión como responsables en concepto de autores de un delito de atentado con resultado de muerte y otro de lesiones. Esta misma sentencia condenó a Andoni Ugalde Zubiri, en concepto de cómplice, a una pena de 17 años y 4 meses de reclusión menor. Todos los condenados, salvo Andoni Ugalde Zubiri, fueron obligados por las diferentes resoluciones judiciales al pago conjunto y solidario de 50 millones de pesetas, cantidad fijada en concepto de indemnización para los herederos legales de la víctima. Ugalde Zubiri solo fue obligado a abonar el 10 % de la indemnización referida.

En 1998 María Teresa Pedrosa Barrenechea fue condenada a la pena de 32 años de reclusión por la misma sección y sala del tribunal antedicho. El fallo la halló culpable de los delitos de atentado con resultado de muerte y de otro de lesiones. El tribunal la condenó también a indemnizar con 15 millones de pesetas a los herederos del guardia civil asesinado y con 900.000 pesetas a Silvia González por las lesiones que sufrió, así como con otras cantidades a los dueños de las casas y vehículos dañados.

VICENTE BETI MONTESINOS

18 de abril de 1994. Barcelona. Jefe de tránsito de consignataria de buques.

Cuatro miembros del Comando Barcelona de ETA se propusieron destruir parte del edificio de la sede del Gobierno Militar de Barcelona y

causar el mayor número de daños personales posible. Así quedó reflejado en varios fallos judiciales de la Audiencia Nacional, en los que se consideraron hechos probados que los terroristas lanzaron varias granadas contra el edificio con esa intención.

Para realizar la acción terrorista, los etarras robaron un coche el día anterior en la capital catalana, sustituyeron su matrícula por otra falsa y ubicaron sobre su baca cuatro tubos lanzagranadas y un artefacto explosivo en el maletero. La mañana del atentado se dirigieron al puerto de Barcelona y allí aparcaron el vehículo con los tubos orientados hacia el edificio oficial. Seguidamente activaron un temporizador.

Hacia las 13:20 horas, dos granadas impactaron contra la fachada de la sede del Gobierno Militar y una tercera contra una señal de tráfico. La cuarta no se activó. La metralla del tercero de los proyectiles causó la muerte del transeúnte Vicente Beti Montesinos, que falleció en el quirófano del hospital del Mar mientras era operado. Asimismo sufrieron lesiones de diversa gravedad en el atentado las siguientes personas: María Eugenia Bella Esparza, Daniel Sánchez Cristino, Antonio Pérez Jiménez, Manuel Hernández Pascual, Jorge Rosa Mendieta y Juan Francisco Cortina Martínez. Todas las víctimas eran civiles.

Las explosiones de las tres granadas también dañaron cuarenta coches estacionados en las inmediaciones, así como el edificio que albergaba la Autoridad Portuaria de Barcelona y las oficinas de una compañía constructora. Los terroristas pretendían causar más daños, pues el coche utilizado por ellos estalló en el momento en que agentes de los Tedax se disponían a inspeccionarlo. Sin embargo, la explosión no causó más víctimas.

Vicente Beti, de cuarenta y tres años, era natural de Barcelona. Estaba casado y era padre de dos hijos. Trabajaba en una empresa consignataria de buques en el puerto de Barcelona. Varios medios de comunicación informaron que unas trescientas personas asistieron al funeral religioso en memoria de la víctima, oficiado en el tanatorio de Les Corts. Tras el acto litúrgico, sus restos mortales fueron inhumados en el cementerio de Collserola.

Tres días después del atentado, unos quinientos estudiantes del instituto de bachillerato Infanta Isabel de Aragón de Barcelona, donde estudiaban los dos hijos del fallecido, se manifestaron desde ese centro educativo hasta la sede del Gobierno Militar para expresar su rechazo contra la acción terrorista.

En 1996 la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó una sentencia por la que condenaba a Felipe San Epifanio San Pedro y a Rosario Ezquerro Pérez de Nanclares como autores de un delito de asesinato, seis delitos de asesinato frustrado y uno de estragos materiales. El tribunal les impuso sendas penas de 154 años de reclusión. La sentencia contemplaba también la obligación de los condenados de indemnizar conjunta y solidariamente a los herederos de Vicente Beti con 30 millones de pesetas y, al resto de las víctimas, por las lesiones y secuelas producidas, con una suma total que ascendió a 761.000 pesetas.

En 2007 la misma sección y sala de la Audiencia Nacional condenó también a 154 años de reclusión a Gregorio Vicario Setién por su participación en ese atentado. El fallo judicial obligaba a Vicario Setién al pago de 190.000 euros a los herederos del fallecido, así como a indemnizar con diversas cantidades a los heridos.

Unas semanas antes del asesinato de Vicente Beti, un empresario salvó la vida al desactivar la Ertzaintza un paquete-bomba enviado por ETA. Juan Antonio Arruabarrena había abandonado el País Vasco tras continuas coacciones y extorsiones por parte de la banda. La potencia del explosivo alojado en el paquete-bomba era tal que si la víctima hubiese llegado a abrirlo le habría ocasionado la muerte.

BENIGNO VILLALOBOS BLANCO

28 de abril de 1994. Valle de Trápaga/Trapagaran (Vizcaya). Cabo primero de la Guardia Civil.

Hacia las 8:00 horas de aquel 28 de abril, Benigno salió a la calle para dirigirse a su puesto de trabajo. Vestido de paisano, se encaminó hacia su turismo, estacionado enfrente del portal de su domicilio, y cuando estaba introduciendo la llave para abrirlo, el etarra Ángel Irazabalbeitia se le acercó por la espalda y le disparó tres tiros en la cabeza que le causaron la muerte inmediata. Seguidamente, Irazabalbeitia y otros dos terroristas huyeron hasta Portugalete con el coche sustraído y en esa localidad lo abandonaron. Desde allí, fueron trasladados a Bilbao por el etarra Martínez Aedo en su vehículo particular.

Los preparativos que culminaron con el asesinato del guardia civil se habían iniciado meses atrás. En enero de 1994 Jorge Martínez Aedo

y Aitor Bores Gutiérrez, miembros de un comando encargado del robo de coches, sustrajeron un vehículo en Getxo (Vizcaya). El automóvil fue ocultado en una nave, donde los etarras sustituyeron las placas de matrícula por otras falsas. El día del atentado, Martínez Aedo puso el coche robado a disposición de los miembros del Comando Vizcaya Ángel Irazabalbeitia, Lourdes Churruca y José Luis Martín Carmona en Portugaleta (Vizcaya) para que lo emplearan en el asesinato del agente del Instituto Armado. A continuación, los tres terroristas se dirigieron hasta Valle de Trápaga y esperaron a que Benigno Villalobos abandonara su casa, sita en la calle José Rufino Olaso de la localidad vizcaína, para asesinarle.

Benigno Villalobos Blanco, de treinta y nueve años, era natural del pueblo vizcaíno de Lemóniz, aunque fue vecino de Valle de Trápaga desde su infancia. Estaba casado y tenía tres hijos con edades comprendidas entre los siete y los dieciséis años. Era hijo y hermano de guardias civiles. Desde su ingreso en la Benemérita en 1975 siempre prestó servicio en la provincia de Vizcaya. En la fecha de su asesinato estaba destinado en el Centro de Control de Transportes Internacionales de Barakaldo (Vizcaya), una aduana internacional para vehículos pesados.

El Correo publicó en portada el día siguiente al atentado una fotografía de los familiares dolientes del fallecido cuando se dirigían a la iglesia bilbaína de los Padres Agustinos, donde se celebró la misa fúnebre. Junto a la foto, el siguiente titular: «Un emotivo funeral despidió al guardia civil asesinado en Trapagaran». En aquella ocasión fue Baltasar Garzón, entonces delegado del Gobierno para el Plan Nacional contra la Droga, quien representó al Ejecutivo central en ese acto.

Tras el acto litúrgico, los restos mortales de Benigno Villalobos fueron trasladados hasta la localidad leonesa de Cereales del Condado, donde recibieron sepultura. Sus padres eran originarios de este lugar y en ese pueblo veraneaba todos los años junto a la familia.

En 1997 la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Lourdes Churruca Medinabeitia y a José Luis Martín Carmona a sendas penas de 38 años de prisión por los delitos de atentado con resultado de muerte, robo con fuerza y falsificación de placas de matrículas. La resolución les impuso, asimismo, indemnizar conjunta y solidariamente a los herederos de la víctima con la cantidad de 50 millones de pesetas.

El tercer etarra que les acompañó en la acción terrorista, que fue el autor de los disparos que acabaron con la vida de Benigno Villalobos, Ángel Irazabalbeitia, falleció en Lujua (Vizcaya), en noviembre de 1994, durante el transcurso de un enfrentamiento armado con miembros de la Ertzaintza al resistirse a su detención.

En 2000 la Audiencia Nacional condenó a Aitor Bores Gutiérrez a la pena de 28 años de reclusión como cómplice de un delito de atentado en relación con un delito de asesinato, por un delito de robo con fuerza y por otro de falsificación de placas de matrícula. El fallo le obligaba a indemnizar a los herederos del finado de forma solidaria con los anteriormente juzgados.

Finalmente, en 2004, la Audiencia Nacional condenó a Jorge Martínez Aedo, que fue entregado temporalmente por las autoridades francesas, previa solicitud del Gobierno español, a una pena de 32 años de reclusión mayor por un delito de asesinato. El fallo le impuso la obligación de indemnizar a los herederos del asesinado con una suma de 120.000 euros.

MIGUEL PERALTA UTRERA

23 de mayo de 1994. Madrid. Teniente de la Escala Auxiliar de Ingenieros del Ejército de Tierra.

Miguel Peralta Utrera murió mientras circulaba con su turismo por el kilómetro seis de la carretera de Extremadura, camino de su trabajo, al estallar una bomba-lapa adosada a su coche. Los terroristas de ETA habían aprovechado que el oficial aparcaba su vehículo en la calle, en las proximidades de su domicilio en una zona de viviendas militares del suroeste de la capital, para colocar el artefacto explosivo bajo el mismo. Unos minutos antes del estallido, el teniente Peralta había llevado a una de sus hijas, de quince años, a un instituto de Enseñanza Secundaria sito en el madrileño paseo de los Melancólicos. Durante el trayecto desde su casa hasta el centro educativo, el militar había portado la bomba bajo su coche sin que explotara. La onda expansiva también alcanzó a los civiles Raúl Caballero Linares y Agustín Konya, que sufrieron lesiones de diversa consideración.

El teniente asesinado fue la primera víctima mortal de ETA desde que Juan Alberto Belloch asumiera la doble cartera ministerial de

Interior y Justicia. Tras conocer la noticia del asesinato, Belloch expresó lo siguiente: «Desgraciadamente sabemos que cuando está próxima una campaña electoral, los terroristas suelen colaborar con este tipo de acontecimientos con su tarjeta de visita acostumbrada» (*ABC*, 24/05/1994). El atentado mortal se produjo cuando solo quedaban cinco días para que comenzara oficialmente la campaña electoral de las elecciones al Parlamento Europeo.

El teniente Miguel Peralta Utrera había nacido en 1946 en Medina Sidonia (Cádiz). Estaba casado y tenía cuatro hijos, con edades comprendidas entre los veintidós y los quince años. Estaba destinado en el Cuartel General del Mando de Transmisiones Estratégicas número 22 de Prado del Rey (Madrid).

Sus Majestades los reyes de España enviaron un telegrama de condolencia a la viuda del oficial que rezaba así: «Apenados triste noticia del criminal atentado terrorista en el que ha perdido la vida su querido esposo le hacemos llegar nuestro profundo sentimiento de pesar a la vez que nos unimos a su dolor y al de sus familiares».

El funeral fue oficiado por el arzobispo general castrense, monseñor José Manuel Estepa, en el acuartelamiento donde estaba destinada la víctima. La crónica publicada por el diario *El Mundo* (25/05/1994) señaló en un subtítulo: «Ningún ministro asistió a las honras fúnebres en honor de Miguel Peralta». Ese mismo periódico indicó que sí asistieron el secretario de Estado de Defensa, Antonio Flos, el presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, Joaquín Leguina, y el alcalde de la capital española, José María Álvarez del Manzano, entre otras personalidades. Al finalizar el acto litúrgico y castrense, Antonio Flos entregó a la viuda la bandera que cubría el féretro y la Cruz al Mérito Militar a título póstumo.

Después sus restos mortales fueron trasladados hasta la localidad gaditana de Chiclana, donde recibieron sepultura. Asistieron al sepelio, entre otras autoridades, el presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, y la delegada del Gobierno en esa comunidad autónoma, Amparo Rubiales. El diario *Información de Cádiz* (25/05/1994) contó en su crónica del entierro lo siguiente:

Los dos hijos varones del teniente fallecido portaron, junto a oficiales de la Guardia Civil y del Ejército de Tierra, el féretro hasta el nicho. La bandera de España que lo cubría fue retirada antes de intro-

ducirlo. Solo quedaron sobre la tapa del ataúd dos rosas que uno de sus hijos, con los ojos arrasados por las lágrimas, colocó delicadamente sobre la tapa. Fue entonces cuando algunos asistentes dieron vivas al Ejército y mueras a ETA, poco antes de que sonaran las salvas de ordenanza en honor al caído.

En 2000 la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Mikel Azurmendi Peñagaricano a la pena total de 36 años de reclusión por un delito de atentado con resultado de muerte y dos delitos de lesiones. También fue condenado a indemnizar a los herederos de Miguel Peralta Utrera con 30 millones de pesetas, así como a los heridos, Raúl Caballero y Agustín Konya, por sus lesiones y secuelas, con la cantidad total de 350.000 pesetas. El mismo fallo le declaró insolvente. Según esta resolución, la bomba-lapa que asesinó al teniente Miguel Peralta fue confeccionada por los etarras Mikel Azurmendi, Mercedes Chivite y Álvaro Juan Arri. Este último la adosó a los bajos del coche con la ayuda de la terrorista Idoia Martínez.

A pesar de que Mikel Azurmendi había admitido en ese juicio que Álvaro Juan Arri Pascual había participado en el atentado, este fue absuelto en 2005 por la misma sección y sala de la Audiencia Nacional al carecer de pruebas suficientes para condenarlo. El Ministerio Fiscal había solicitado para él una pena de 30 años de reclusión.

JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ROVIRA

1 de junio de 1994. Madrid. General de Brigada del Ejército de Tierra.

Hacia las 8:40 horas de aquel 1 de junio, Juan José Hernández Rovira salió de su domicilio, sito en la calle Antonio Arias de Madrid, en compañía de su hija Lourdes. El militar se dirigía a su puesto de trabajo en el Ministerio de Defensa. Su chófer le esperaba a bordo de un coche blindado en la cercana calle Ibiza. Tras despedirse de su hija, el general se disponía a subirse al vehículo oficial cuando de repente un miembro de la organización terrorista ETA lo asaltó por la espalda y le disparó varios tiros con una pistola. Una vez tendido en el suelo, el atacante lo remató. En total recibió cinco impactos de bala, cuatro en el tórax y uno en el cuello, que le provocaron la muerte antes de llegar al hospital Gregorio Marañón. Además, el terrorista de ETA disparó también al

conductor del vehículo oficial del militar con la intención de matarle, pero las balas no le alcanzaron.

Tras cometer el atentado, el pistolero y una mujer que le había hecho la cobertura se dirigieron hacia un turismo, a cuyo volante les aguardaba un tercer terrorista, y emprendieron la huida. Ese vehículo fue posteriormente abandonado en la cercana calle Walia, frente a dos guarderías. El coche explotó a las 9:40 horas sin causar daños personales, media hora después de que ETA llamara al 092, alertara de su ubicación e informara de que estallaría a las 9:35 horas.

Miembros del Cuerpo Nacional de Policía habían tenido tiempo para desalojar a los niños del Centro de Educación Infantil, pero no pudieron hacer lo mismo con los cuarenta pequeños de hasta seis años que estaban en la guardería Miriam. Según relató un teletipo de la Agencia Efe (01/06/1994), estos habían sido conducidos a la parte trasera del edificio, «donde sus profesoras simularon hacer una fiesta con música, globos y caramelos y les hicieron creer que la explosión había sido un cohete de feria en el Parque de El Retiro».

Juan José Hernández Rovira nació en Madrid en 1936. Había envidado hacía un año y era padre de siete hijos. En 1952 ingresó en el Ejército y en 1955 salió como alférez de la Academia General Militar de Zaragoza. Era general de Brigada de Infantería desde 1991. En la fecha de su asesinato era subdirector de Centros y Servicios, departamento encuadrado dentro de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Defensa. Anteriormente estuvo destinado en la Academia Especial Militar del Estado Mayor Conjunto; también en el Centro de Intendencia de Madrid, en la Academia General Militar, en la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, en la Escuela de Parques y Talleres de Automovilismo y en la Escuela Superior del Ejército.

El atentado tuvo lugar días antes de la celebración de las elecciones al Parlamento Europeo del 12 de junio. Los partidos políticos hicieron un llamamiento a que el pueblo español votara en las mismas para hacer frente así al ataque a la democracia que ETA estaba llevando a cabo. En este sentido, el cabeza de lista del Partido Nacionalista Vasco (PNV), Josu Jon Imaz, expresó en declaraciones recogidas por varios medios de comunicación que «desde el punto de vista político, existe un intento de desestabilizar la campaña por parte de ETA».

En 2000 la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Mikel Azurmendi Peñagaricano a 52 años de reclusión

como autor de un atentado con resultado de muerte, por tenencia de explosivos y por un delito de terrorismo. Además, el fallo obligaba a etarra a indemnizar a los herederos legales del general asesinado en 1994 con 50 millones de pesetas. El fallo estableció que Azurmendi fue quien condujo el coche empleado por los terroristas en el transcurso de esa acción terrorista.

En 2003 José Luis Aguirre Lete fue absuelto por una resolución de la Audiencia Nacional al considerar el tribunal que las pruebas aportadas por el fiscal eran insuficientes para condenarlo por el asesinato del general Hernández Rovira. El Ministerio Fiscal había solicitado para él una pena de 84 años de reclusión al encontrarle autor de los disparos que acabaron con la vida del oficial.

Pocos días después del asesinato del general Hernández Rovira, la organización terrorista intentó causar nuevas víctimas al lanzar varias granadas contra el cuartel de la Guardia Civil en Gernika. Los proyectiles explotaron a escasa distancia del edificio y se pudieron evitar víctimas mortales.

JOSÉ MANUEL OLARTE URREIZTI

27 de julio de 1994. San Sebastián. Empresario hostelero.

Aquella madrugada del 27 de julio, José Manuel Olarte Urreizti se encontraba jugando a las cartas con unos amigos en la sociedad gastronómica La Unión Artesana de la calle Soraluze, en plena parte vieja de San Sebastián. El etarra Valentín Lasarte Oliden entró en el local armado con una pistola, se aproximó al empresario hostelero por la espalda y le disparó un único tiro en la cabeza. El proyectil le causó la muerte inmediata.

Según relató el asesino al juez Baltasar Garzón en marzo de 1996, acudió a tomar café al establecimiento donde cometió el asesinato tras celebrar con su familia el cumpleaños de su padre. Allí se encontró por casualidad con Olarte Urreizti, que estaba en la sociedad gastronómica en compañía de unos amigos. Cuando le vio, el terrorista abandonó el local y se dirigió a su domicilio particular, sito a escasa distancia de la sociedad gastronómica. Allí cogió una pistola de tiro olímpico que había comprado en Hendaya (Francia) y regresó a La Unión Artesana para tirotear al industrial. El etarra confesó en la Au-

diencia Nacional que no había recibido ninguna orden de la dirección de ETA para matar a Olarte, sino que había sido una decisión tomada motu proprio.

El atentado tuvo lugar a pocos metros de otra sociedad gastronómica donde el 19 de enero de 1993 ETA había asesinado a JOSÉ ANTONIO SANTAMARÍA VAQUERIZA (pág. 886). Los nombres de ambas víctimas habían aparecido en el «Informe Navajas», elaborado por la Fiscalía de la Audiencia Nacional de San Sebastián en 1989, como elementos clave de las supuestas redes de contrabando y narcotráfico de Guipúzcoa. Se da la circunstancia de que quien fuera abogado defensor de Santamaría Vaqueriza y de Olarte Urreizti, FERNANDO MÚGICA HERZOG (pág. 983), fue asesinado por ETA en San Sebastián en febrero de 1996. En la comisión de los tres asesinatos participó directamente Valentín Lasarte.

El empresario José Manuel Olarte hacía tiempo que era amenazado por ETA. La banda terrorista le atribuía relaciones con el narcotráfico en la provincia de Guipúzcoa y la colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En el «Informe Navajas» se indicaba que Olarte era el encargado de «tener los contactos con los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado a los que se controla, así como de cobrar todas las cantidades que van destinadas a aquellos».

El llamado «Informe Navajas» había sido elaborado por Luis Navajas, entonces fiscal jefe del citado tribunal. Su contenido fue publicado por primera vez en noviembre de 1990 en *Diario 16*. En él se revelaban supuestas implicaciones de empresarios guipuzcoanos y miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con el contrabando y el tráfico de drogas. Sin embargo, las acusaciones de la Fiscalía nunca se llegaron a concretar en cargo alguno contra José Manuel Olarte. De hecho, el diario *El Mundo* (28/07/1994) publicó que el empresario asesinado había ganado una demanda en defensa del honor contra el periódico *El Independiente* después de que este diario le calificara en 1990 de «confidente y narcotraficante». Así se lo comunicó a *El Mundo* Fernando Múgica Herzog, abogado de la víctima.

No obstante, desde entonces, fragmentos del «Informe Navajas» fueron difundidos en varias ocasiones por el diario *Egin*. Además, esta publicación divulgó numerosos artículos sobre este asunto y otros que relacionaban a Olarte con supuestas labores como confidente de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y con acti-

vidades de narcotráfico y contrabando. A modo de ejemplo, los periodistas de *Egin* Edurne San Martín y Pepe Rei publicaron el 21 de julio de 1993 un artículo que titularon así: «Plomos, un narcotraficante impune».

En su edición del día siguiente al asesinato de Olarte, el diario proterarra insistió en relacionarle con esas actividades ilícitas, basándose en el «Informe Navajas» y en las diligencias abiertas por el Juzgado número 1 de San Sebastián en 1991, las cuales fueron posteriormente archivadas. José Benigno Rei Rodríguez, conocido como Pepe Rei, escribió:

En nuestra sección intentamos desvelar las razones de esa impunidad y apostamos claramente por colaborar con los jueces en sus investigaciones [...]. No somos nada más que periodistas concienciados de que las tramas de la droga asesina siguen impunes en Euskadi. Y nuestra dignidad nos obliga a seguir investigándolas y denunciándolas con la misma responsabilidad de siempre.

El abogado del empresario asesinado, Fernando Múgica Herzog, declaró a la periodista Carmen Gurruchaga que Olarte «estaba condenado a muerte por las informaciones aparecidas».

Olarte también había aparecido citado en libros elaborados por personas vinculadas a *Egin* en los cuales se le acusaba de pertenecer a las bandas de narcotráfico de Guipúzcoa, si bien nunca había sido procesado por esa ni por ninguna otra causa.

La iglesia de San Vicente, sita a escasos metros de donde fuera asesinado Olarte, se llenó para dar el último adiós al fallecido. Entre los cargos públicos que acudieron a la misa estuvo el alcalde de San Sebastián, Odón Elorza, además de representantes del Gobierno vasco y concejales del Ayuntamiento donostiarra. Tras el acto litúrgico, sus restos mortales fueron inhumados en el cementerio de Polloe en presencia de una veintena de familiares y amigos, entre ellos la novia de José Manuel Olarte.

En relación con el atentado contra el empresario guipuzcoano, en 1997, la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Valentín Lasarte Oliden por un delito de asesinato a 29 años de reclusión mayor. Además, el fallo le obligaba al pago de 50 millones de pesetas en concepto de indemnización a los herederos legales de la víctima.

FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍN MOYA

29 de julio de 1994. Madrid. Conductor civil del Ministerio de Defensa.

Muchos vecinos del entorno de la céntrica plaza madrileña de Ramales se despertaron aquel 29 de julio a causa de un gran estruendo. Ese día, hacia las 8:45 horas, varios miembros de ETA provocaron la explosión de un coche-bomba que tenía como objetivo acabar con la vida de FRANCISCO VEGUILLAS ELICES, teniente general del Ejército de Tierra y entonces director general de la Política de Defensa.

Al paso del vehículo del oficial, conducido por Francisco Joaquín Martín Moya, el etarra Mikel Azurmendi Peñagaricano pulsó el botón del mando a distancia que accionó la carga explosiva. Murieron prácticamente en el acto el teniente general y su chófer, además de CÉSAR GARCÍA CONTONENTE, operario de una compañía de danza que se hallaba trabajando en la plaza. Además, la onda expansiva causó heridas a otras diecinueve personas y daños en cuarenta viviendas y locales, así como en sesenta y cinco vehículos estacionados en las proximidades. Así, por ejemplo, el diario *El País* informó el 13 de agosto que Santiago García Navazo, herido en dicho atentado, continuaba en «estado grave». Según fuentes del hospital de Getafe (Madrid), la víctima había sido operada en varias ocasiones de las quemaduras que le afectaron al tórax, los brazos y las piernas.

Francisco Joaquín Martín Moya era conductor civil del Parque Móvil del Estado, destinado en el Ministerio de Defensa. Estaba casado y era padre de tres hijos. En 2001 el entonces ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, condecoró a título póstumo a Martín Moya con la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil.

Al funeral oficial por el teniente general Francisco Veguillas y por su chófer, Francisco Joaquín Martín, celebrado en el patio de armas del Cuartel General del Ejército de Tierra, asistieron numerosas autoridades civiles y militares. Ofició la misa el vicario general castrense, Clemente Martín Muñoz, acompañado por los vicarios episcopales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire. En su homilía, Martín Muñoz indicó que «el doloroso acto para el que nos encontramos aquí reunidos forma parte del homenaje que España y sus Fuerzas Armadas quieren rendir a quienes les ha sido arrebatada la vida por ser español y militar». El oficiante agregó: «Recibir este golpe con serenidad no es manifestación de una resignación fatalista, es sobre todo expresión del dominio dis-

ciplinado que, sobre sus emociones más entrañables, ejercen los miembros de las Fuerzas Armadas».

Al término de la misa fúnebre, el ministro de Defensa impuso sobre el féretro del teniente general la Gran Cruz del Mérito Militar y sobre el del conductor la Cruz del Mérito Militar. A continuación, García Vargas entregó las condecoraciones a las viudas de los fallecidos junto a las banderas que cubrían los ataúdes y dio el pésame a los familiares allí presentes. Los restos mortales de Francisco Joaquín Martín fueron incinerados en el crematorio del cementerio madrileño de La Almudena.

Véase el relato completo del atentado en Francisco Veguillas Elices (pág. 938).

CÉSAR GARCÍA CONTONENTE

29 de julio de 1994. Madrid. Operario de la compañía del Ballet Clásico de Madrid.

Aquella mañana del 29 de julio, César García Contonente se encontraba cargando un camión con material de una compañía de danza que iba a actuar esa tarde en Hoyo de Manzanares (Madrid). A las 8:45 horas le alcanzó de lleno la explosión de un coche-bomba que estalló al paso del vehículo en el que viajaba el entonces director general de la Política de Defensa, FRANCISCO VEGUILLAS ELICES. Los terroristas asesinaron al militar y a su chófer, FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍN, y al propio César García. Además provocaron lesiones de diversa gravedad a casi una veintena de personas.

Según narró una crónica de la Agencia Efe (29/07/1994),

la identificación de los cadáveres fue muy complicada debido a que sus cuerpos quedaron prácticamente calcinados y con grandes destrozos. En especial, se tardó en descubrir la identidad de César García, quien fue lanzado por los aires por la onda expansiva y su cuerpo mutilado quedó colgado de un balcón, donde estuvo cerca de tres horas.

César García Contonente tenía veinticuatro años cuando miembros del Comando Madrid de ETA le asesinaron. Era tramoyista de la compañía privada de danza Los Ballets de Madrid, donde trabajaba su novia Laura Jorquera, como bailarina.

Los restos mortales de César García fueron inhumados en el cementerio madrileño de Carabanchel. Según contó el periódico *El Mundo* (31/07/1994), «los actos fúnebres se celebraron sin la asistencia de ningún miembro de la Administración, lo que provocó críticas por parte de familiares, amigos y compañeros de la víctima. Solo el alcalde de Madrid se desplazó al tanatorio, momentos antes del sepelio, para expresar su condolencia “y la de todos los madrileños” a la familia del joven». El primer edil de la capital era entonces José María Álvarez del Manzano.

Con motivo del primer aniversario de su muerte, la familia de César García acudió a rendirle homenaje a la plaza de Ramales. Un despacho de la Agencia Efe (29/07/1995) recogió unas palabras de su padre, José María García, quien dijo no poder perdonar a los asesinos de su hijo «por todo el dolor que han causado a mi familia. Lo siento, pero no lo puedo olvidar, aunque sea católico no podré perdonar nunca». Añadió que su mujer, Olvido, quien le ayudaba en una tienda de alimentación, no había podido volver a trabajar desde el día del atentado. Con lágrimas en los ojos, el padre de César García expresó al periodista de Efe: «Tienes que echarle mucho valor a la vida para poderlo superar», y lo de «salir adelante lo dicen los que no les ha sucedido nunca nada parecido, a los que nos ha sucedido, nos cuesta seguir adelante».

El triple asesinato cometido por ETA en Madrid fue ampliamente cubierto por la prensa española, sobre todo por el alcance del asesinato del «arquitecto» de la modernización de la Política de Defensa, el general Veguillas. La cabecera madrileña *El Mundo* tituló en portada al día siguiente del atentado: «ETA asesina al teniente general Veguillas, provocando pánico e indignación en Madrid». Por su parte, *ABC* llevó el 30 de julio a primera página una gran fotografía donde se observaban los estragos causados por el atentado en la plaza de Ramales, además del titular siguiente: «ETA da las gracias a Felipe González por la reinserción de terroristas con delitos de sangre». El 5 de mayo de 1995, Juan Alberto Belloch había asumido la doble cartera ministerial de Justicia e Interior. Desde entonces había apostado por una política de reinserción de presos etarras, gracia de la que no estaban descartados algunos terroristas con delitos de sangre.

El periódico *ABC*, dirigido entonces por Luis María Anson, dedicó un editorial a analizar el atentado de la plaza Ramales y a ponerlo en

relación con esa política de beneficios penitenciarios. Uno de los párrafos de ese artículo decía así:

Ignoramos si algunos de los autores del múltiple asesinato podrían encontrarse disfrutando de los beneficios de régimen abierto, impulsado con tanta vehemencia y determinación por Felipe González y el ministro de Interior y Justicia, Juan Alberto Belloch, y sus distinguidas colaboradoras, Margarita Robles (secretaria de Estado de Interior), Teresa Fernández de la Vega (secretaria de Estado de Justicia) y Paz Fernández Felgueroso (secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios). Lo ignoramos pero no menos lo ignoran las ilustres autoridades citadas. En todo caso, el atroz «currículum» de varios de los doce terroristas excarcelados —alguno de ellos con más de cien años de condena— por el arbitrio irresponsable de Felipe González en las últimas semanas y la banal liviandad de los «requisitos» establecidos para la dispensa del tercer grado autorizan a formular esa duda metódica. En todo caso, ante un atentado como el de ayer, no hay que perder los nervios. La política antiterrorista del Gobierno en los últimos años, salvo el diálogo de Argel y la reinserción de etarras, ha sido acertada y eficaz. Y así hay que reconocerlo.

Meses después, Floren Aoiz, portavoz de Herri Batasuna, valoró así el crimen perpetrado por la banda terrorista: «El atentado del mes de julio fue uno de los golpes más fuertes contra el Estado desde la muerte de Carrero Blanco. Se ha ocultado la importancia real de lo que ha supuesto el liderazgo político de ETA ante una parte importante de la sociedad».

Véase el relato completo del atentado en Francisco Veguillas Elices (pág. 938).

FRANCISCO VEGUILLAS ELICES

29 de julio de 1994. Madrid. Teniente general del Ejército de Tierra. Director general de la Política de Defensa.

Poco después de las 8:30 horas de aquel 29 de julio, un coche-bomba hizo explosión en la madrileña plaza de Ramales al paso del vehículo oficial que ocupaban el teniente general Francisco Veguillas Elices, director general de la Política de Defensa, y su chófer, FRANCISCO JOAQUÍN

MARTÍN MOYA. Un miembro de la banda terrorista ETA activó a distancia el artefacto explosivo cuando vio aproximarse el automóvil militar, blindado y camuflado. Además de las dos víctimas citadas, también falleció CÉSAR GARCÍA CONTONENTE, un operario de una compañía de ballet que se encontraba cargando material en un camión a escasos metros de donde se produjo la explosión.

Asimismo, el atentado perpetrado por terroristas de ETA en el casco histórico de Madrid, a escasa distancia del Palacio de Oriente, causó heridas de diversa consideración a otras diecinueve personas, estragos en cuarenta viviendas y locales, así como daños a sesenta y cinco vehículos estacionados en las inmediaciones. Precisamente, el 29 de julio de 1994 se cumplían nueve años del asesinato en Madrid del vicealmirante FAUSTO ESCRIGAS ESTRADA (pág. 534), también a manos de ETA, antecesor inmediato de Veguillas Elices al mando de la Dirección General de la Política de Defensa.

El teniente general Francisco Veguillas Elices había nacido en Alcalá de Henares (Madrid) en 1925. Estaba casado y no tenía hijos. Ingresó en el Ejército en 1942, institución de la que estaba a punto de retirarse, y desde entonces se labró un currículum brillante. Trabajó como agregado militar en la Embajada de España en Washington. Ascendió al generalato en 1982 y fue partícipe de diversas negociaciones militares internacionales, entre ellas, la negociación entre España y Estados Unidos para reducir las tropas de este último país en suelo español. Desde 1987 hasta su muerte ocupó el cargo de director general de la Política de Defensa en el ministerio del ramo.

Entre sus destinos figuraron el Servicio Geográfico del Ejército, la Escuela de Estado Mayor, el Estado Mayor Central o el Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor. Además, estaba en posesión de numerosas distinciones militares, entre ellas: la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, la Encomienda de la Orden de Isabel la Católica o la Cruz de la Legión del Mérito de Estados Unidos.

El vicepresidente del Gobierno, Narcís Serra, declaró sentirse «personalmente muy afectado» por la muerte del teniente general Veguillas. Según informaron varios medios de comunicación, Serra añadió: «España ha perdido a un gran militar y a una gran persona que ha realizado servicios muy importantes desde su cargo en el Ministerio de Defensa, donde ha sido un elemento clave para la reforma de las Fuerzas Armadas».

Por su parte, el entonces ministro de Defensa, Julián García Vargas, escribió un panegírico del oficial asesinado para la edición del 31 de julio de 1994 de *ABC*. En ese texto, el ministro decía del general Veguillas que era «un hombre inteligente, decidido, irónico, trabajador y, sobre todo, de nuestro tiempo, porque había vivido todo con la intensidad de quien sabe que es necesario conocer para después avanzar».

Las crónicas periodísticas de los días posteriores a su asesinato señalaron que la víctima había sido un hombre clave en la reforma militar y que fue considerado la mano derecha de Serra y de García Vargas durante sus periodos al mando del Ministerio de Defensa. Alfonso Rojo glosó su figura en el diario *El Mundo* (30/07/1994). Sobre Veguillas Elices indicó el periodista que era «un fanático de la lectura», que «dibujaba con maestría semiprofesional» y que poseía un «dominio perfecto del inglés».

Los restos mortales del teniente general fueron inhumados en el cementerio viejo de Alcalá de Henares. Hasta el camposanto se acercó Julián García Vargas para acompañar a los familiares y allegados de la víctima.

Unos meses después del asesinato del teniente general Veguillas, su viuda, Amalia Altenburg, fue entrevistada por el periodista de *El País* Miguel González. Una de las preguntas y respuestas de la entrevista, publicada el 23 de abril de 1995, fue:

—¿Nunca pensó que pudieran matar a su marido? También el vicealmirante Escrigas, que ocupó el mismo cargo, fue asesinado...

—La verdad, jamás. Yo siempre le decía que tuviese cuidado, pero no me lo podía imaginar. Como que todavía no me lo puedo creer. Los sábados me acompañaba a la compra y nunca pensé que pudieran pegarle cuatro tiros. A veces pienso..., ¡qué poca vigilancia hubo!... tan cerca de Capitanía. ¿Qué hacía aquel coche allí?... ¡Si hemos estado al lado de ellos! ¡Si nos los hemos cruzado por la calle! Seguro.

La última pregunta que formuló Miguel González a la viuda fue si podría llegar a perdonar a los asesinos de su marido, a lo que Amalia Altenburg respondió: «No se puede. Ni perdonar ni olvidar. Los santos perdonan, pero nosotros somos humanos».

En 2006 la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Álvaro Juan Arri Pascual a la pena de 208 años de

reclusión por su participación directa en el atentado de la plaza Ranales. Asimismo, el fallo le imponía la obligación de indemnizar con 300.500 euros a los herederos de las víctimas mortales. El tribunal consideró hechos probados que el condenado integraba desde 1992 el Comando Madrid de ETA junto a Mikel Azurmendi y a otras personas, y que todos ellos decidieron acabar con la vida del entonces director general de la Política de Defensa.

Véanse también Francisco Joaquín Martín Moya (pág. 935) y César García Contonente (pág. 936).

JOSÉ ANTONIO DÍAZ LOSADA

9 de agosto de 1994. Bilbao. Albañil.

Hacia las 23:30 horas de aquel 9 de agosto, dos terroristas de la banda criminal ETA se encontraban en las proximidades del número 9 de la calle Bizkargi, sita en el barrio bilbaíno de Rekalde. Los etarras esperaban a que José Antonio Díaz Losada, de veintinueve años, volviera a su casa para asesinarle. La víctima llegó con su furgoneta a las inmediaciones de su domicilio, acompañado de su esposa y su hija de catorce meses de edad. Entonces, la mujer se apeó del vehículo y entró en el portal junto a la niña, mientras su marido aparca el vehículo en la calle. Cuando José Antonio Díaz salió de la furgoneta y se encaminaba hacia el portal, uno de los etarras se aproximó por la espalda, armado con un revólver, y le disparó un tiro en la cabeza que le causó la muerte casi en el acto. A continuación, el pistolero y el segundo terrorista que cubría la acción doblaron la esquina de la calle y se subieron a un turismo, a cuyo volante se encontraba un tercer etarra, para emprender la huida.

La organización terrorista justificó el asesinato de José Antonio Díaz, natural de Bilbao, acusándole de estar vinculado al tráfico de drogas. Según indicaron fuentes policiales y del Gobierno Civil a diversos medios de comunicación, la víctima había acumulado desde 1988 antecedentes por tráfico ilícito de estupefacientes, atentado contra la autoridad, resistencia, desobediencia y robo con violencia e intimidación. En 1993 cumplió un año de cárcel por estas cuestiones.

El diario *El Correo* recogió en su edición del 11 de agosto de 1994 declaraciones de varios de los familiares de José Antonio Díaz. Su vi-

da declaraba: «Era lo último que nos esperábamos. Él no tenía ningún miedo, porque no estaba amenazado. Había conseguido dejar la droga y estaba buscando trabajo». Al mismo tiempo, uno de los cuñados del asesinado decía a ese periódico:

Merecía otra oportunidad. Él ya había pagado todas sus culpas. Toda la familia se volcó para que pudiera desengancharse y desintoxicarse. También había cumplido una condena de un año en la prisión de Basauri. ¿Qué más podía hacer? ¿Quién tiene derecho a matarle, sea de ETA o sea de lo que sea?

A propósito del asesinato de José Antonio Díaz, el Partido Nacionalista Vasco (PNV) emitió un comunicado público en el que criticaba a la organización terrorista por haber «asumido las funciones de juez y verdugo, dictando y ejecutando penas de muerte contra personas supuestamente relacionadas con el mundo de la droga». Además, la formación nacionalista calificaba a ETA como «el peor “caballo” que tiene la sociedad vasca» (Efe, 10/08/1994).

El funeral en memoria de la víctima se celebró el día 11 de agosto en la parroquia bilbaína de Nuestra Señora del Rosario sin la presencia de autoridades. El diario *El Mundo* (12/08/1994) destacó que acudieron cientos de personas que abarrotaron el templo, por lo que muchas tuvieron que seguir la misa desde el exterior.

El 11 de agosto, dos días después del asesinato del albañil, tres terroristas de ETA, dos hombres y una mujer, atentaron contra varios guardias civiles que se hallaban junto a una garita de vigilancia en el canal de Deusto en Bilbao. Dispararon contra los agentes con un fusil desde una distancia de unos cuatrocientos metros, pero estos salieron ilesos de la agresión. A continuación, los tres etarras abandonaron en el centro de la capital vizcaína el vehículo empleado en la huida con un artefacto explosivo alojado en su interior. Los artificieros de la Policía explosionaron el coche-bomba tras desalojar los comercios y viviendas aledaños.

Por estos últimos hechos, la Audiencia Nacional condenó en 1996 a José Luis Martín Carmona y a Lourdes Churruca Medinabeitia a sendas penas de 48 años de reclusión. Años más tarde, en 2003, Jorge Martínez Aedo fue condenado por el citado tribunal a la misma pena de cárcel que sus compañeros por esa acción terrorista.

JOSÉ SANTANA RAMOS

21 de agosto de 1994. Berango (Vizcaya). Policía nacional.

Unos minutos antes de las 20:00 horas de aquel 21 de agosto, el policía José Santana Ramos se encontraba en la sede social del Partido Nacionalista Vasco (PNV) de la localidad de Berango jugando a las cartas con unos amigos. Entonces, José Luis Martín Carmona, miembro de la banda terrorista ETA, irrumpió en el establecimiento a cara descubierta y le disparó dos tiros en la cabeza, ocasionándole la muerte inmediata. Además, uno de los disparos impactó por rebote en el brazo derecho de José Benedicto Herrero Hernández, de setenta y un años, quien estaba sentado a la misma mesa que el fallecido. El anciano necesitó 143 días para restablecerse de sus fracturas de húmero y radio.

Tras cometer el crimen, el terrorista Martín Carmona salió del batzoki y se dirigió a la carrera hacia un taxi junto a la también etarra Lourdes Churruca, que se quedó fuera del establecimiento cubriendo la acción. Este coche había sido robado minutos antes en una parada del municipio vizcaíno de Getxo, y su propietario, encerrado en el maletero. Al volante del mismo les esperaba un tercer terrorista para emprender la huida. Cuando consumaron la fuga del lugar del crimen, abandonaron el coche y al taxista en Algorta, a unos cuatro kilómetros de Berango.

Era la primera vez que ETA cometía un atentado terrorista en una sede social del Partido Nacionalista Vasco. El batzoki de Berango era un lugar muy frecuentado por la víctima, que solía ir allí a jugar partidas de naipes y conversar con los amigos.

José Santana Ramos, de treinta y siete años, era natural de Minas de Riotinto (Huelva). Vivía en Berango junto a su esposa, agente de la Ertzaintza, y sus tres hijos. Ingresó en 1979 en el Cuerpo Nacional de Policía y llevaba destinado en Bilbao desde 1982. En el momento de su asesinato prestaba servicios en el Puerto de Santurce, concretamente en la sección de documentación para el control y salida de los viajeros del ferry que comunicaba la capital vizcaína con Portsmouth (Reino Unido).

Al funeral oficial celebrado en Bilbao asistieron el ministro de Justicia e Interior, Juan Alberto Belloch, y el director general de la Policía, Miguel Ángel Olivares, entre otras personalidades civiles y policiales. Después del acto fúnebre, los restos mortales del agente Santana fueron trasladados a Dos Hermanas (Sevilla), donde recibieron sepultura. En

esa localidad andaluza estaban afincados los padres y los hermanos de la víctima.

El periódico *ABC*, en su edición de 23 de agosto de 1994, señaló que en los círculos de la lucha antiterrorista se temía una nueva ofensiva de ETA en vísperas de la Semana Grande de Bilbao. Los mismos expertos antiterroristas consultados por ese diario indicaron que la nueva estrategia de ETA se basaba en aumentar el número de atentados para así obligar al Gobierno de Madrid a negociar y excarcelar a sus militantes. Días antes, cientos de simpatizantes de Herri Batasuna se habían manifestado en San Sebastián en apoyo de la organización terrorista ETA al grito de «Contra la represión, coche-bomba solución».

En esas mismas fechas dos miembros de la Policía Autonómica vasca recibieron una paliza por parte de un grupo de radicales en un bar-sede de Herri Batasuna situado en la parte vieja de San Sebastián. No fueron esas las únicas agresiones contra ertzainas en esos días. El 27 de agosto un policía salvó la vida al tirarse al río Olartzun abrasado por las llamas provocadas por un cóctel molotov que alcanzó el vehículo en el que patrullaba.

Con motivo del asesinato del agente Santana, la Asociación Nacional de Policía Uniformada divulgó un comunicado en el que se podía leer lo siguiente:

Basta ya de declaraciones de negociación, de reinserción, treguas, etc., con los valientes gudarís, profesionales del coche bomba y del tiro en la nuca que quieren imponer sus tesis por la vía del miedo ya que sus respuestas son siempre mortales y rápidas (*ABC*, 23/08/1994).

En 1997 la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional estableció sendas penas de 30 años de reclusión mayor por un delito de atentado contra la vida del agente Santana, en concurso con asesinato, para los terroristas José Luis Martín Carmona y Lourdes Churruca Medinabeitia. En 1999 la misma sala y sección de la Audiencia Nacional condenó a Aitor Bores Gutiérrez, en calidad de cómplice del atentado referido, a 14 años de reclusión y a indemnizar solidariamente, junto con el resto de procesados, a los herederos del fallecido con 25 millones de pesetas, y a la otra persona que resultó víctima de la acción delictiva con otra cantidad. El fallo estableció que «a través

de Aitor Bores se consiguió información sobre los horarios, trayectos y lugares que eran visitados por el funcionario de Policía, lo que transmitió a los miembros de ETA que decidieron llevar a cabo la acción en un establecimiento de Berango». Además, la resolución dictaminó que los ejecutores directos de la acción terrorista durmieron el día anterior en el domicilio de este condenado.

Posteriormente, en 2003, la misma sala y sección condenó a Jorge Martínez Aedo, en concepto de cómplice de un delito de atentado con resultado de muerte, a la pena de 17 años y 4 meses de reclusión menor. Además, la sentencia le condenaba por vía de responsabilidad civil al abono de 37.563 euros en concepto de indemnización a los herederos del fallecido. En el transcurso del juicio, Martínez Aedo declaró que lo único que recordaba del asesinato del policía era que se rió «un montón viendo a (Xabier) Arzalluz en televisión con un rebote de la hostia» después de que «le dieran a un txakurra» (Efe, 24/04/2003).

ALFONSO MORCILLO CALERO

15 de diciembre de 1994. Lasarte-Oria (Guipúzcoa). Sargento de la Policía Municipal de San Sebastián.

Poco después de las 8:00 horas de aquel 15 de diciembre, el policía Alfonso Morcillo Calero salía de su domicilio de Lasarte con traje de calle camino de su puesto de trabajo en San Sebastián. Apenas había recorrido unos metros desde el portal de su casa cuando los terroristas de ETA Francisco Javier García Gaztelu, *Txapote*, y Juan Ramón Carasatorre Aldaz se aproximaron a él por la espalda y le dispararon a muy corta distancia, causándole la muerte. Esa misma mañana, el terrorista Valentín Lasarte había trasladado en un coche propiedad de su padre a los dos etarras arriba citados desde San Sebastián hasta el escenario del crimen. Una vez cometido el asesinato, les ayudó a huir. El propio Lasarte se había ocupado de las labores de vigilancia de los hábitos del agente que facilitaron su asesinato.

Desde hacía cinco años, Alfonso Morcillo Calero pertenecía a la Unidad de Investigación, de la cual era el máximo responsable, lo que *de facto* le convertía en el número dos de ese cuerpo y en el hombre de confianza del entonces jefe de la Policía Municipal, Miguel Ángel San-

tamaría. Desde ese cargo había contribuido a expulsar de la Policía Municipal de San Sebastián a simpatizantes de Herri Batasuna y del sindicato abertzale LAB.

En ese sentido, narra José María Calleja en *¡Arriba Euskadi! La vida diaria en el País Vasco* (Espasa Calpe, 2001) que el asesinato del agente Morcillo estuvo directamente vinculado a su labor de denunciar a los policías municipales que «aprovechaban el acceso a determinadas fuentes que les permitía su trabajo para drenar información que luego era utilizada por los terroristas». A ese respecto, añade Calleja:

Alfonso andaba enfrascado en los últimos meses de 1994 en la tarea de desenmascarar a los topos que la organización terrorista ETA tenía —y tiene— dentro de la Policía Municipal de San Sebastián, de la que él era el máximo responsable. Además de organizar todo el trabajo de la Guardia Urbana de Donosti, Morcillo se afanaba en hacer acopio del suficiente número de pruebas como para demostrar, por saturación, que había agentes de la Policía Municipal de San Sebastián con doble vida; por la mañana regulaban el tráfico, por la tarde pasaban información a ETA.

Alfonso Morcillo Calero, de cuarenta años, era natural de Badajoz. Estaba casado en segundas nupcias y tenía dos hijos del matrimonio anterior. Era miembro de la Policía Municipal de la capital guipuzcoana desde hacía diecisiete años. En un artículo publicado en el diario *El Mundo* el 15 de diciembre de 2007, su viuda, Caty Romero, rememoró así el día de su asesinato en el aniversario del mismo:

Recuerdo aquella triste y dolorosa mañana, cuando, cayendo una fina lluvia sobre su cuerpo herido de muerte, pedía a Dios que se salvara. No sabía qué había ocurrido, pero el cuadro era aterrador. Miré al cielo y seguí rogando a Dios que nos permitiera llegar a la vejez juntos, pero no fue Dios sino tres terroristas quienes no nos permitieron disfrutar de una existencia mutua. Sobre todo a él, que le arrebataron lo más preciado que tiene un ser humano, la vida. Murió horas después, asesinado. Cuando ya tuve constancia de lo que había ocurrido, volví a pedirle a Dios que me permitiera vivir a mí hasta ver condenados a sus asesinatos. Los tres ya están en la cárcel. Dos con condena firme y otro pendiente de ser juzgado tras su entrega temporal por parte del Estado francés.

En 1998 la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a 29 años de reclusión mayor a Valentín Lasarte Oliden por cooperación necesaria en un delito de atentado con resultado de muerte. La sentencia contemplaba también una indemnización para los herederos legales de Alfonso Morcillo de 50 millones de pesetas que debía ser satisfecha por el condenado. Posteriormente, en 2006, la misma sección y sala del citado tribunal condenó a Francisco Javier García Gaztelu, *Txapote*, a 29 años de prisión mayor por el asesinato del sargento Morcillo. Este fallo también condenó a García Gaztelu a indemnizar con 300.000 euros tanto a la mujer de Morcillo como a los dos hijos que este tenía de un matrimonio anterior, y le impuso la prohibición de volver a Lasarte por un periodo de seis años a contar desde el momento en que cumpliera su pena.

La mujer de Alfonso Morcillo fue entrevistada en el documental *Voces sin libertad* (Leize Producciones, 2004) dirigido por Iñaki Arteta. En él, la viuda del agente asesinado cuenta:

El día 15 de diciembre de 1994, a las ocho y cuarto de la mañana, Valentín Lasarte y García Gaztelu, uno por cada lado de estos portales, asesinaron a mi marido, le pegaron dos tiros en la cabeza. Aquí estuvo debatiéndose entre la vida y la muerte veinte minutos, hasta que falleció [...]. Me quedé sorprendida, por ejemplo, cómo ni los vecinos ni nadie se me acercaba. O sea, me pareció aquello superduro. Verme sola y sin nadie en ese momento... En ese momento, digo, ¿y a quién recorro? Por no decir la Ertzaintza... ¿Y a quién llamas? Dije, es que no sé a quién llamar. No sé, yo aquí no tengo a nadie [...].

Me encerré en mi casa. Estuve tres años que no salía, o sea, que me mantuve totalmente aislada de todo. No era capaz de superarlo. Yo creía que me iba con Alfonso porque, aparte, es que yo estaba muy enamorada de mi marido. Y es que no hay forma de superarlo. Llevo seis años [...] pensé esto tiene que pasar. Es verdad que el dolor se mitiga con el tiempo, pero yo le echo mucho en falta.

José María Calleja dedicó a la historia de Caty Romero y Alfonso Morcillo las primeras páginas de su libro más arriba citado. El autor cuenta cómo se conocieron Caty y Alfonso:

Como todos los veranos, Alfonso viajó de San Sebastián a Medellín, un pueblo de la provincia de Badajoz, y allí le pidió a la madre de

su primera mujer, de la que ya estaba divorciado, que le buscara una profesora para ayudar a su hija a preparar los exámenes de septiembre. La ex suegra de Alfonso le buscó a una sobrina suya, a la que todos llamaban Caty, que era profesora, licenciada en Historia, y que se comprometió a darle clases a la cría en julio y agosto.

Como recordaría Caty años después, fue realmente la madre de Alfonso la que les presentó. De esa relación laboral surgió el amor y Caty, al final del verano de 1990, abandonaba Medellín para irse a vivir a Lasarte con el policía municipal que cuatro años más tarde ETA asesinaría.

Añade Calleja que «además de viuda, Caty Romero se quedó sin un duro» al ser «la segunda mujer de Alfonso, se quedó sin derecho a recibir una pensión cuando perdió a su marido». Relata el autor las dificultades de esta licenciada en Historia, empeñada en seguir viviendo en el País Vasco en honor de su esposo, para poder sobrevivir económica y moralmente en una sociedad en la que con frecuencia se ha topado con simpatizantes de ETA y con familiares de los asesinos de Alfonso. Sus problemas se paliaron de forma parcial al encontrar una actividad laboral en el Colectivo de Víctimas del Terrorismo del País Vasco.

Con motivo del decimosegundo aniversario del asesinato de Alfonso Morcillo, el Ayuntamiento donostiarra le brindó un homenaje. El acto se celebró en la sede de la Policía Municipal de San Sebastián, lugar donde se descubrió una placa con el nombre del sargento. Allí estaban presentes la viuda del fallecido, sus dos hijos y su madre. Además, el homenaje fue presidido por el alcalde de la ciudad, Odón Elorza, y asistieron la directora del servicio de atención a las víctimas del terrorismo del Gobierno vasco, Maixabel Lasa, y la presidenta de la Audiencia Provincial de San Sebastián, María Victoria Cinto, entre otras personalidades.

En aquella ocasión, Caty Romero aprovechó la oportunidad para decir que su marido había sido víctima de ETA y de «una sociedad que estaba enferma porque miraba hacia otro lado cada vez que había un nuevo asesinato». Caty Romero agradeció el homenaje brindado a su marido, si bien recordó que se había demorado en exceso. Un año antes, la viuda del policía asesinado había asegurado en una carta que el apoyo del Ayuntamiento de San Sebastián a las víctimas del terroris-

mo era «pura farsa». El propio alcalde pidió disculpas públicas a la familia por el retraso en homenajear a Alfonso Morcillo.

En ese día de reconocimiento a su esposo, Caty recordó que ETA le asesinó «vilmente» con el fin de «extender el terror». La muerte de su marido hizo que «algunos callaran» al temer «que pudiera ocurrirles lo mismo»: «El miedo selló algunas bocas, pero a mí ya nadie podía hacerme más daño. Yo ya no tenía nada que perder. Con su asesinato perdí las ilusiones, me condenaron a un futuro incierto y doloroso».

1995

NUEVA ESTRATEGIA ETARRA

Tras la crisis de Bidart, ETA y su entorno iniciaron una sucesión de debates internos para definir una nueva estrategia con la que salir de la situación en que se encontraban. Como resultado de esos debates, la banda terrorista tomó la decisión en 1994 de atentar contra dirigentes políticos del Partido Popular (PP) y del Partido Socialista (PSOE). Con el asesinato de Gregorio Ordóñez Fenollar, del PP, en 1995, ETA comenzó a aplicar lo decidido en su debate interno. Ese mismo año también intentó matar al líder de la oposición, José María Aznar, que sobrevivió a un atentado con coche-bomba. El primer socialista asesinado dentro de la misma estrategia fue el abogado donostiarra Fernando Múgica Herzog, al que los terroristas mataron en 1996.

La banda difundió en 1995 un documento titulado «Alternativa Democrática» que venía a modificar la estrategia de negociación con el Gobierno que había aprobado en 1978. Ahora, lo que ETA se planteaba era reunir las fuerzas del conjunto del nacionalismo para iniciar de manera unilateral un proceso independentista. Al Gobierno español le dejaba el papel de tener que resignarse a aceptar lo que decidieran los nacionalistas y limitarse a reconocer la autodeterminación.

RAFAEL LEIVA LORO

13 de enero de 1995. Bilbao. Policía nacional.

Rafael Leiva Loro y DOMINGO DURÁN DÍEZ se encontraban en su puesto de trabajo, en las oficinas de expedición de pasaportes y documentos de identidad situadas en pleno centro de Bilbao, cuando dos miembros de la organización terrorista ETA entraron en el local y les dispararon repetidamente. Rafael Leiva recibió varios disparos en la cabeza que le ocasionaron la muerte, mientras que su compañero resultó gravemente herido, muriendo en marzo de 2003 como consecuencia de las heridas sufridas aquel día. Un testigo relató el atentado del siguiente modo:

Yo estaba de espaldas a la puerta, detrás de la ventanilla, en una esquina, hablando con los otros dos que trabajan conmigo y de repente, algo que luego ha resultado ser una bala ha roto el cristal y me han salpicado pequeños trozos, he mirado y he visto al policía, Rafa, medio muerto, en el suelo desangrándose.

Rafael Leiva, de cuarenta y tres años y natural de Atarfe (Granada), era padre de seis hijos. Había ingresado en el Cuerpo Nacional de Policía en 1977 y llevaba destinado en el País Vasco desde 1985. Estaba afiliado a la Unión Federal de Policías. Otro sindicato policial, el ANPU (Asociación Nacional de Policías Uniformados), exigió tras el atentado la cadena perpetua o el cumplimiento íntegro de las penas para los terroristas, al tiempo que se preguntaba «cuántos servidores de la sociedad democrática tendrán que morir para que de una vez y para siempre se deje de hablar de y con los lacayos de los profesionales del tiro en la nuca y el coche-bomba». GREGORIO ORDÓÑEZ FENOLLAR (pág. 955), político del Partido Popular que sería asesinado por ETA días después, declaró tras el asesinato de Leiva:

Hay que llegar hasta el final en la investigación del GAL pero con mayor urgencia hay que acabar con las tramas de ETA, sus pistoleros y quienes les ordenan que lo hagan. Pero el PNV, en lugar de pedir que se investigue a las personas que están detrás de ETA, las invita a sentarse en la Mesa de Ajuria Enea y a los pistoleros les aplica la barra libre de la reinserción. Esta es la respuesta de ETA y sus voceros a tanta generosidad.

A pocos metros del lugar donde se produjo el atentado contra Rafael Leiva y Domingo Durán, los compañeros de las víctimas detuvieron a Jorge González Endemaño, miembro de ETA y militante de la organización juvenil Jarrai, que trataba de huir con una pistola y varios cartuchos. En la sentencia dictada en julio de 1998 por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, Endemaño, Agustín Almaraz Larrañaga, José Ignacio Alonso Rubio y Aitor Fresnedo Guerricabeitia fueron condenados, como autores responsables de un delito de atentado en concurso con asesinato, a la pena de 30 años de reclusión mayor cada uno de ellos. Asimismo fueron condenados a 20 años de reclusión menor por un delito de asesinato, entonces en grado de frustración, dado que Domingo Durán murió varios años después. Posteriormente, en 2004, la sentencia número 7 dictada por la misma sala y sección de la Audiencia Nacional condenó a Asier Ormazábal Lizeaga a la pena de 30 años de reclusión mayor por el asesinato de Rafael Leiva y a otra pena de 20 años de reclusión por el de Domingo Durán.

Véase también Domingo Durán Díez (pág. 952).

DOMINGO DURÁN DÍEZ

13 de enero de 1995 [7 de marzo de 2003]. Bilbao. Policía nacional.

Domingo Durán Díez quedó tetrapléjico como consecuencia del atentado en el que perdió la vida, el 13 de enero de 1995, su compañero, el también policía nacional RAFAEL LEIVA LORO. Natural de Villar del Rey (Badajoz), Domingo Durán tenía cuarenta años, estaba casado y tenía una hija de nueve años. Semanas después de su fallecimiento el ayuntamiento de esta localidad homenajeó a Durán poniéndole su nombre a una calle. Había ingresado en el Cuerpo Nacional de Policía en 1978.

Una ambulancia de la asociación de ayuda en carretera DYA (De-tente y Ayuda) trasladó a Domingo Durán, que residía en Barakaldo, al hospital de Basurto, donde quedó ingresado en estado de máxima gravedad. Un proyectil le había alcanzado en la columna vertebral fracturándole una vértebra y provocándole una lesión medular. Los médicos lograron salvar su vida, pero no pudieron impedir que quedara tetrapléjico para el resto de su vida.

Pasó mes y medio en la UVI del hospital de Basurto y luego en el Hospital de Paraplégicos de Toledo, donde permaneció ingresado un año. Cuando salió, la esposa de Domingo Durán, Manoli Barrena, compró una casa cerca de Santoña (Cantabria) en la que se instalaron y donde la mujer se dedicó a atender a su esposo, incapacitado por completo, hasta que se produjo su fallecimiento, el 7 de marzo de 2003.

Manoli Barrena, entrevistada en *El Correo* (17/03/2003) unos días después del fallecimiento de su esposo, recordaba que Domingo «solía decir que le había tocado a él como le podía haber tocado a otro. A todos los que vinieron a verle les llamó mucho la atención que no tuviera odio. Sí impotencia, porque dependía para todo de otra persona, pero no odio. Él lo que quería era sentirse recordado».

El cruel sufrimiento padecido por Domingo Durán durante largos años fue recordado por Maixabel Lasa, directora de la Oficina de Atención a las Víctimas del Terrorismo del Gobierno vasco, durante una entrevista publicada en un diario nacional el 12 de enero de 2003. Al ser preguntada sobre el caso que más le había impactado durante sus años al frente de la institución que representaba, Lasa, cuyo marido, JUAN MARÍA JAUREGUI APALATEGUI (pág. 1059), fue asesinado por la organización terrorista ETA el 29 de julio de 2000, respondió:

El de una persona, un policía, Domingo Durán, que vive en Cantabria. Bueno, no vive, existe, postrado en una cama, sin ningún tipo de movimiento. Fue un atentado en las oficinas del DNI en Bilbao. Y allí está su mujer, Manoli, enterrada viva cuidando de su marido. Ver eso... es terrible.

Domingo Durán es uno de los casos de víctimas del terrorismo que fallecen tiempo después de haber sufrido el atentado, cuando ya han desaparecido de las portadas de los periódicos. Pero hay otras muchas personas que no figuran en las relaciones oficiales de víctimas ni son consideradas como tales porque no murieron en atentado terrorista, aunque sí son víctimas indirectas del clima social y político generado por el terrorismo. En los años ochenta fueron numerosos los agentes policiales con problemas psicológicos derivados de lo que se llamó el «síndrome del norte» y que en no pocos casos terminó en suicidio.

Uno de esos casos es el del policía José Santos Pico que, a la una y cuarto de la madrugada del 14 de enero de 1994 se suicidó al dispararse un tiro en la cabeza en la cocina de su casa, ubicada en el barrio de Trincherpe de Pasajes. El suceso ocurrió mientras su mujer y sus tres hijos dormían en el domicilio familiar. José Santos tenía treinta y nueve años cuando falleció. Llevaba destinado en San Sebastián desde 1979.

El testimonio de Eva Pato, esposa de José Santos, fue incluido en el libro *Contra el olvido*, de Cristina Cuesta (Temas de Hoy, 2000). En él la viuda dijo sobre su marido:

Realizaba servicios de seguridad ciudadana. En el momento de su muerte estaba desarrollando su trabajo en unas oficinas cercanas a nuestras casas, en ellas se realizaban labores de seguridad porque las viviendas habían sido atacadas en dos ocasiones, en 1990 y 1991, afortunadamente solo tuvimos daños materiales.

El fallecido no fue reconocido como víctima del terrorismo por el Estado español, reconocimiento que sí le otorgó el Parlamento vasco en el año 2000. A su vez, el nombre de José Santos aparece en varios listados de escritores, medios de comunicación y asociaciones de víctimas como tal. Así, a modo de ejemplo, está registrado en los listados del Colectivo de Víctimas del País Vasco y en el de la Fundación Víctimas del Terrorismo.

Su viuda cree firmemente que la muerte de su esposo se debió al terrorismo de ETA. En su opinión, su esposo fue víctima del denominado «síndrome del norte», que ella definía así en *Olvidados*, de Iñaki Arteta y Alfonso Galletero (Adhara, 2006):

Vivir en estado continuo de tensión [...]. Tensión que te lleva a estar en todo momento pendiente de tus hijos, de que a tu familia no le pase nada, de pensar que el próximo puedes ser tú. La tensión de cambiar itinerarios, de saber que si han detenido a determinadas personas va a haber follón. «Síndrome del norte» es vivir en un estrés continuo, en un sinvivir diario. La palabra puede que sea una invención de la prensa, pero, desgraciadamente, ¡qué bien define la realidad que han vivido y viven las Fuerzas de Seguridad en el País Vasco! [...].

Los atentados últimos, los anteriores a su fallecimiento, le afectaron especialmente. Sobre todo el de la hija de un compañero. Su familia llevaba, al igual que nosotros, catorce años aquí. Mi marido y su padre se conocían mucho y las crías se habían conocido desde pequeñas. Fue un golpe tremendo.

Se refiere al asesinato por parte de ETA de MARÍA DEL KORO VILLAMUDRIA SÁNCHEZ (pág. 776), fallecida en San Sebastián en abril de 1991 víctima de una bomba-lapa adherida a los bajos del coche de su padre.

En el libro citado la viuda del agente Santos Pico destacaba que, tras el fallecimiento de su marido, «el apoyo institucional y político fue totalmente nulo».

Llevo años luchando para que lo consideren una víctima más. La Asociación de Víctimas del País Vasco (COVITE) son los únicos que me ayudaron desde el primer momento. Me apoyan como víctima, como una socia más y, gracias a ellos, el Parlamento vasco, en diciembre de 2000, en un acto de homenaje me reconoció a mí como víctima del terrorismo. Es la única institución que me lo ha reconocido.

Esperaba algún reconocimiento. Ha habido poca sensibilidad. La muerte de mi marido es consecuencia de la existencia del terrorismo, de la presión que sufrió durante tantos años. Mi marido ha vivido y ha muerto como una víctima del terrorismo, la situación le llevó a pegarse un tiro. Llevo cinco años moviendo papeles, pagando de mi bolsillo la abogada que intenta que la Administración reconozca por lo menos que mi marido murió en un accidente laboral.

Véase también Rafael Leiva Loro (pág. 951).

GREGORIO ORDÓÑEZ FENOLLAR

23 de enero de 1995. San Sebastián. Presidente del Partido Popular en Guipúzcoa.

En diciembre de 2006 el terrorista Javier García Gaztelu fue condenado a 30 años de cárcel por el asesinato de Gregorio Ordóñez Fenollar, el primer político en activo asesinado por ETA desde que en 1984 la banda matara al socialista ENRIQUE CASAS VILA (pág. 468). En 1997

Valentín Lasarte fue condenado a 30 años de reclusión mayor por el delito de cooperador necesario en el asesinato de Gregorio Ordóñez.

Ordóñez inició su militancia política motivado por el asesinato a cargo de ETA del padre de un amigo. Como recordaría la viuda de Ordóñez, Ana Iribar, su marido entró en política «para que las cosas cambiasen: para sustituir la cultura del miedo por la de la libertad, para ganar la batalla a la cobardía, con coraje, con nobleza». Como presidente del Partido Popular (PP) en Guipúzcoa, Ordóñez había logrado convertir a su partido en la fuerza política más votada en San Sebastián, en cuyo Ayuntamiento desempeñaba el cargo de teniente de alcalde, siendo además miembro del Parlamento vasco.

Un día después del asesinato de Ordóñez, el periodista José Luis Barbería recordaba en *El País* los importantes logros de tan brillante político:

Ordóñez ha representado a lo largo de estos años el coraje del PP vasco frente a la amenaza terrorista. Se afilió a ese partido a principios de 1980, en el momento más duro de la actividad de ETA, cuando los populares reunían en San Sebastián poco más de tres mil votos. Él y un grupo de jovencísimos amigos decidió entonces refundar de hecho un partido desmembrado y agarrotado por el miedo. Su costumbre de llamar a las cosas por su nombre, su vehemencia, su beligerancia dialéctica ante el terrorismo, le costaron no pocas agresiones. Durante la campaña del lazo azul que reclamaba la liberación de Julio Iglesias, el concejal donostiarra y portavoz del PP fue golpeado en plena calle cuando paseaba con su mujer embarazada.

El titular de *ABC* del día posterior a su asesinato reflejaba así la figura de quien se destacó por su contundente y constante denuncia de la organización terrorista y de sus representantes políticos en Herri Batasuna: «ETA asesina a uno de sus más valientes enemigos: conmoción por la muerte de Gregorio Ordóñez».

En conversaciones privadas había admitido sentirse directamente amenazado, aunque casi nunca llevaba escolta. El 23 de enero de 1995 el etarra Valentín Lasarte avisó a Gaztelu y a otro terrorista, Ramón Carasatorre, de que el concejal comía en un bar de San Sebastián. La sentencia condenatoria señala cómo los asesinos «aprovecharon la primera ocasión de matar a traición que se les presentó», tomando «con

frialdad la decisión de matar a Gregorio Ordóñez». Los terroristas cometieron el asesinato mientras Ordóñez comía junto a varios colaboradores y María San Gil, en aquel entonces secretaria del dirigente popular y que a partir de 2004 pasaría a ocupar la presidencia del partido en el País Vasco. Estaban en el interior del bar La Cepa, en la parte vieja donostiarra, cuando un miembro del Comando Donosti, alertado por Lasarte, entró en el local y se dirigió a la mesa que ocupaba Ordóñez.

Así relató el crimen San Gil, que corrió tras el asesino sin poder atraparlo:

Vi que pasaba la mano por encima de Enrique Villar [otro de los comensales] y apoyaba una pistola sobre la cabeza de Gregorio. Lo siguiente fue un ruido seco y vi que un borbotón de sangre le salió a Gregorio por el pómulo izquierdo. Entonces supe que no era una broma.

En el momento de su asesinato Gregorio Ordóñez, de treinta y siete años, estaba casado y tenía un hijo, Javier, de apenas un año. En el documental de homenaje a su marido realizado en 2005, Ana Iribar, viuda de Gregorio Ordóñez, resumía con las siguientes palabras las consecuencias políticas y sociales del terrorismo:

Fue quizá mi hijo quien me ha ayudado muchísimo en estos años. Ha sido, desde luego, la personita que en primer lugar me ha ayudado a enfrentarme a la realidad. Y lo más importante ha sido y es su mirada. Su mirada que interroga. Su mirada que pregunta. Y lo más importante ha sido y es saber responder a sus preguntas. Javier fue creciendo y me iba preguntando dónde está papá, cómo ha muerto mi padre, quién ha matado a mi padre, dónde está el asesino de mi padre. Es difícil contestar a estas preguntas. He aprendido a hacerlo y, desde luego, la respuesta sigue estando pendiente en muchos casos. Pendiente como quedan muchos temas pendientes en esta sociedad por solucionarse. Y ojalá que un día, cuando Javier sea un poco más mayor —Javier tiene ahora once años— y me vuelva a preguntar, la sociedad y yo seamos capaces de darle la respuesta a Javier que se merece. A Javier y a tantos huérfanos como ha dejado el terrorismo de ETA en este país.

Al conocer la sentencia condenatoria del asesino de su marido, Ana Iribar explicó que así sería capaz de responder a la inquietud de su hijo, quien en una ocasión le preguntó si «algún día podría llegar a cruzarse con el asesino de su padre».

En una entrevista publicada en *El Diario Vasco* el 15 de noviembre de 2006, en vísperas de la celebración del juicio a los asesinos de Gregorio Ordóñez, su viuda había destacado su preocupación ante la posibilidad de que los criminales no cumplieran íntegramente su condena:

En principio, puedo cerrar una puerta a este proceso con la celebración del juicio, pero enseguida me asalta una duda: si «Txapote» va a ser condenado, ¿cumplirá su condena? Y me da miedo que mi proceso no tenga nunca fin. Me gustaría dormir un día tranquila pensando que Goyo va a poder descansar en paz y así podré dar una respuesta sincera a mi hijo. Quiero que se haga justicia en mayúsculas, es decir, que, tras el juicio, el condenado cumpla su pena.

En esa misma entrevista, Ana Iribar enfatizó su deseo de que los asesinos de su marido cumplieran íntegramente su condena:

Sí. Otra cosa me parecería frustrante. Podría hablar de cientos de víctimas más, pero me voy a centrar en la figura de Goyo. Era un hombre trabajador, honrado, con su ideología, con la que podías estar de acuerdo o no, pero ante todo era un currante a favor de los derechos humanos, la democracia y del Estado de derecho. Goyo no se merecía eso y, por tanto, ese individuo [«Txapote»] no merece poner un pie en la calle ni respirar mi mismo aire, en primer lugar, por respeto a la memoria de Gregorio Ordóñez, y en segundo lugar, por respeto a su hijo. Su hijo no tiene que cruzarse con este individuo en la calle. Y yo por supuesto que tampoco.

Tanto Ana Iribar, viuda de Gregorio, como la hermana de este, Consuelo, abandonarían el País Vasco años después del asesinato como consecuencia del clima de intimidación que tuvieron que padecer. En enero de 2007 la tumba de Gregorio en el cementerio donostiarra de Polloe fue profanada por dos menores de catorce años de edad. El juez central de Menores, José Luis de Castro, condenó a los adolescentes a realizar setenta horas de trabajo en favor de la comunidad como autores

confesos de un delito de menosprecio y humillación a las víctimas del terrorismo. Debían además pagar a la viuda de Ordóñez una multa simbólica de trescientos euros cada uno por los daños morales. La familia explicó que destinaría el dinero a una asociación de víctimas de ETA.

El clima de terror imperante en el País Vasco y los efectos de la coacción etarra sobre la vida política de la región aparecían bien reflejados en el documental *El silencio roto*, realizado en homenaje a Gregorio Ordóñez diez años después de su asesinato. El documental se iniciaba con las imágenes de un debate celebrado en la televisión vasca en el que participaban Gregorio Ordóñez, el parlamentario socialista FERNANDO BUESA BLANCO (pág. 1044) y el político del Partido Nacionalista Vasco (PNV) Joseba Egibar. Tanto Buesa como Ordóñez fueron asesinados por ETA por defender sus ideas en contra de la banda terrorista. El dirigente nacionalista fue el único de ellos que pudo permanecer activo en política manifestando a menudo su coincidencia y apoyo a los postulados de los representantes políticos de ETA.

En abril de 2008 la viuda de Ordóñez denunció la complicidad del Partido Nacionalista Vasco (PNV) con el nacionalismo violento en un acto de homenaje a su esposo que tuvo lugar en el Parlamento vasco. Ana Iribar descubrió una placa en recuerdo de su marido, que fue parlamentario además de concejal en San Sebastián. La viuda de Ordóñez agradeció el gesto a la presidenta de la cámara de Vitoria, Izaskun Bilbao, pero mostró su «dolor» por la tardanza en homenajear al parlamentario vasco y reclamó otros «gestos» verdaderamente consecuentes con un respeto auténtico hacia las víctimas. Para Ana Iribar este retraso obedecía a la «falta de sensibilidad, sinceridad, credibilidad y a un compromiso auténtico para estar del lado de las víctimas de ETA y de sus derechos por parte del Gobierno vasco y del PNV». El entonces lehendakari vasco, Juan José Ibarretxe, no acudió al acto, y Ana Iribar le dirigió las siguientes palabras:

Desde aquí, presidenta, quiero que traslade al lehendakari vasco mi más sincero desprecio por su deslealtad e hipocresía y por la cobardía con la que actúa en contra de la memoria misma de Gregorio Ordóñez, en contra de los principios democráticos, que son los míos y los de miles de ciudadanos, en contra de las razones por las que Gregorio fue asesinado.

Esta placa solo tendrá sentido cuando el PNV o cualquier fuerza política con responsabilidad de gobierno asuma como primer compromiso derrotar a ETA en todos sus frentes. No es suficiente la condena, es necesario estar a la altura de las exigencias democráticas en cada momento.

Así finalizaba Ana Iribar su intervención, no sin antes exigir al Partido Nacionalista Vasco que rompiera sus acuerdos suscritos a nivel local con quienes «encubren, alientan y participan bajo las siglas que sean de los objetivos de ETA y del tiro en la nuca».

MARIANO DE JUAN SANTAMARÍA

10 de abril de 1995. San Sebastián. Brigada de Infantería.

Los terroristas Valentín Lasarte y Javier García Gaztelu fueron condenados en 1997 y 2006, respectivamente, por el asesinato de Mariano de Juan Santamaría que, como destacó el fiscal de la Audiencia Nacional, fue asesinado por la espalda «vilmente» y de manera «cobarde». El brigada De Juan Santamaría, de treinta y siete años, casado y con dos hijos, recibió un tiro en la nuca cuando regresaba a su domicilio a la hora de comer desde su lugar de trabajo en el Centro de Reclutamiento del Acuartelamiento de Loyola en la capital donostiarra.

Durante dieciocho años, el destino profesional de Mariano de Juan Santamaría, natural de Alhucemas (Marruecos), había sido el País Vasco. Tenía una gran afición al deporte, de ahí que ocupara el cargo de secretario de la Federación Guipuzcoana de Patinaje y entrenara además al equipo senior de hockey sobre patines del Sagrado Corazón de Mundaiz, colegio en el que estudiaban sus dos hijos, Víctor, de trece años, jugador de hockey del equipo infantil, y David, de quince. El diario *El País*, en su edición del 11 de abril, recogía cómo una de las personas que primero se acercó al lugar de los hechos reconoció de inmediato al militar y exclamó: «¡No puede ser, han matado a mi entrenador!». Añadía, asimismo, las declaraciones de un portavoz de la citada federación, quien afirmó: «Estoy conmocionado, era una persona muy voluntariosa, dispuesta a echar una mano en cualquier momento y le encantaba el deporte».

El militar y su familia iban a salir de viaje a Lérida la misma tarde en que se produjo el atentado. Mariano de Juan era un gran aficionado

a diversos deportes, ya que, además del hockey, practicaba la pesca submarina, el paracaidismo y el montañismo.

«Su carácter amable y agradable y su facilidad de palabra le permitían tener infinitos amigos. Era humilde y le enloquecía el hockey sobre patines», declaró tras el asesinato Eleuterio Pérez, presidente de la Federación Guipuzcoana de Patinaje, cuyas palabras recogía *El Correo* en su edición del 11 de abril. «Aunque fumaba bastante, tenía un espíritu deportista como la copa de un pino. Ahora estaba volcado en la promoción de este deporte por los diferentes pueblos del territorio. Casi siempre iba con chándal y con chándal lo han asesinado».

Los padres de alumnos del colegio Sagrado Corazón de Mundaiz recordaban que el brigada «procuraba no hablar de su profesión y de política, pero nunca ocultaba que era militar. Iba confiado por la vida y nunca pensó que sería objeto de un atentado».

El funeral fue oficiado por el vicario general castrense, que durante su homilía señaló: «Cada vez es más difícil expresar consuelo. ¿Cómo alentar a esta familia que comienza a atravesar el desierto de la soledad?». Y pidió que «la sangre inocente siga inquietándonos para buscar la renovación de nuestra patria y el rechazo total a la demencial violencia que sigue hiriendo a los pueblos de España». José María Setién, el obispo de San Sebastián, en una carta remitida a la viuda e hijos del fallecido, interpelaba a ETA preguntándole a la organización terrorista: «¿Podréis decirnos alguna vez quién es el que os da derecho a matar? Ciertamente, el pueblo vasco no».

MARGARITA GONZÁLEZ MANSILLA

19 de abril de 1995 [22 de julio de 1995]. Madrid. Ama de casa.

Margarita González Mansilla, de sesenta y nueve años, murió el 22 de julio de 1995 como resultado de las graves heridas sufridas el 19 de abril en el atentado de la organización terrorista contra el entonces líder de la oposición y presidente del Partido Popular (PP), José María Aznar. La fallecida quedó sepultada entre los escombros de su casa como consecuencia de la violenta explosión con la que los terroristas intentaban asesinar al político popular.

La vivienda de Margarita González se encontraba a escasa distancia del lugar, la calle José Silva, donde a las 8:05 horas explotó el

coche-bomba colocado por los terroristas. Agustín Mansilla Gómez, marido de Margarita, también resultó herido en el atentado junto a una veintena de personas que sufrieron quemaduras y traumatismos de diversa consideración. Margarita González fue rescatada por los bomberos, y aunque inicialmente pensaron que se encontraba muerta, miembros del SAMUR lograron reanimarla y la trasladaron de urgencia al hospital Ramón y Cajal, donde permaneció en coma hasta su fallecimiento meses más tarde.

El parte médico facilitado tras su ingreso en el centro sanitario señalaba que la herida se encontraba «en situación de coma profundo, sin que se hayan evidenciado lesiones traumáticas de importancia. Su estado es de gravedad extrema y tememos por su viabilidad cerebral». Los temores de los facultativos se confirmaron con el fallecimiento de Margarita, que fue enterrada el 25 de julio en Puebla de Alcocer (Badajoz).

Margarita González era madre de una hija y un hijo, este último agente del Cuerpo Nacional de Policía.

En el atentado resultaron heridas otras quince personas, entre ellas el líder del PP, aunque este de carácter leve.

Como relató el diario *El País*, Pablo Martínez, un voluntario de Protección Civil de diecinueve años, vecino de la zona, pudo ver a Margarita González y a su esposo entre los cascotes de su hogar tras quedar este totalmente destrozado. Así quedó también el vehículo del jefe de la oposición, si bien el potente blindaje, con unos quinientos kilos de chapas, logró salvar la vida de José María Aznar y de sus escoltas. Las primeras palabras de Aznar a los médicos que le atendieron fueron: «Estoy bien, estoy bien. ¿Cómo están los míos?». Desde la clínica donde fue ingresado declaró: «Si los terroristas creían que iban a doblegarnos y hacernos cambiar nuestra línea política, se han equivocado». Semejante imperturbabilidad en tan dramáticos momentos fue destacada por el diario *El País*, que, un día después del atentado, escribió: «Tras la explosión, los escoltas se abalanzaron sobre el Audi 200 del presidente del PP. Le encontraron sentado. “¿Estáis bien? ¿Todos bien?”, les preguntó». La gravedad del atentado contra el líder de la oposición y la modélica reacción de este fue destacada por el referido diario en los siguientes términos:

El fracaso de ETA tras el asesinato de Gregorio Ordóñez, a finales de enero, fue que los populares no perdieron un instante los nervios.

La rabia se la tragaron. Apelaron a la calma, a la serenidad y al imperio de la ley y la democracia. Comprendieron, como declaraba el propio Aznar al filo del quinto aniversario de su elección al frente del PP, que los terroristas mandaban con el cadáver del dirigente guipuzcoano un mensaje al próximo Gobierno de España. Las respuestas y declaraciones precedentes ayer del principal partido de la oposición confirman la madurez de su reacción frente a la salvaje bofetada de los explosivos. No se ha escuchado una palabra más alta que otra y el sujeto pasivo escogido para lo que hubiera sido un magnicidio —en la misma medida que representa a ocho millones de votantes desde las últimas elecciones generales— se ha limitado a salir de la clínica para pedir que todo el mundo esté tranquilo.

EDUARDO LÓPEZ MORENO

19 de abril de 1995. Enderlaza (Navarra). Policía nacional.

Eduardo López Moreno, de treinta y ocho años y natural de la provincia de Sevilla, residía en Bera (Navarra) desde hacía catorce años, ya que estaba destinado en el puesto fronterizo navarro de Etxalar. Su muerte se produjo al estallarle un artefacto en la casa-cuartel de Enderlaza. Se trataba de una bomba-trampa colocada por ETA para atentar contra las patrullas de la Guardia Civil que periódicamente acudían a inspeccionar el edificio abandonado, ubicado junto al límite fronterizo con Guipúzcoa y al borde del río Bidasoa. El agente estaba casado y era padre de tres hijos de edades comprendidas entre los diez y los dieciocho años.

Las versiones sobre lo sucedido discrepaban en torno a los motivos que llevaron a Eduardo López hasta el lugar de su muerte. La viuda del policía declaró que su esposo había ido a pescar y que, posiblemente, se dirigió a la casa-cuartel al observar algo sospechoso. En cambio, otros medios periodísticos reprodujeron la interpretación de un compañero de la víctima, quien manifestó que López Moreno les había comentado que, al hallarse fuera de servicio, iba a dirigirse a la casa-cuartel para echar un vistazo.

En todo caso, lo cierto es que la bomba oculta por ETA en el cuartel, abandonado y en desuso desde hacía dos años, estalló a las 15:30

horas y alcanzó de lleno al agente, provocándole la muerte en el acto. Una patrulla de la Guardia Civil que acababa de pasar por delante del edificio escuchó la explosión y regresó de inmediato al lugar del atentado, donde encontraron los restos del policía. En la puerta del edificio se localizó el vehículo de su propiedad.

El funeral por Eduardo López Moreno se celebró en el cuartel de la Policía de Beloso, en las afueras de Pamplona, con la asistencia del director general de la Policía Nacional, Ángel Olivares, así como de diversas autoridades navarras. Posteriormente, el cuerpo fue trasladado a la localidad cordobesa de Montilla para ser inhumado. Diversas fuentes recogieron los testimonios de vecinos y conocidos de Eduardo López Moreno calificando tanto a él como a su familia de «gente sencilla, simpática y educada». Una vecina del edificio donde vivía el agente llegó a asegurar que este «tenía mucha relación con la gente del pueblo, lo cual no es habitual entre los policías».

ENRIQUE NIETO VIYELLA

8 de junio de 1995 [19 de octubre de 1995]. San Sebastián. Inspector jefe de la Policía Nacional.

El inspector jefe Enrique Nieto Viyella, responsable de la Brigada de Policía Judicial de San Sebastián, fue asesinado por un miembro de la organización terrorista ETA que le disparó un tiro en la nuca a la salida de su domicilio. Su asesinato se produjo cuando se cumplía un mes del secuestro del empresario José María Aldaya, acción terrorista que también investigaba el asesinato. A pesar de la gravedad de la herida, Enrique Nieto fue trasladado al hospital en estado de coma, siendo intervenido quirúrgicamente durante tres horas. Sin embargo, moriría el 19 de octubre de ese mismo año tras permanecer en coma cuatro meses.

El atentado se produjo a las 9:00 horas en la calle Sancho el Sabio de San Sebastián. El policía había salido de su domicilio y se dirigía a pie hacia la comisaría, situada a apenas quinientos metros, cuando un terrorista se acercó por la espalda y le disparó a la cabeza a corta distancia, dejándolo mortalmente herido. El asesino volvió sobre sus pasos cuando se dio cuenta de que un testigo le miraba fijamente. «Tú, ¿qué miras?», se encaró con el testigo mientras le apuntaba con una pistola.

Un día después de su fallecimiento, el Parlamento vasco aprobó una declaración institucional de condena por el atentado terrorista, pronunciamiento que fue suscrito por todos los partidos representados en la Cámara a excepción de Herri Batasuna (HB), cuyos miembros decidieron ausentarse. Fueron miembros de ese mismo entorno de la organización terrorista quienes, días después, colocaron en varias calles de la parte vieja de San Sebastián diversos carteles en los que se amenazaba a los testigos del atentado contra Enrique Nieto. Las intimidaciones incluían las fotografías de dos jóvenes que habían declarado ver al asesino, junto a la siguiente amenaza: «Txibatoak etorriko zaizue bueltan» («Chivatos, ya os tocará»).

Los exámenes periciales realizados por el Laboratorio de Balística del Cuerpo Nacional de Policía sobre el casquillo recogido en el lugar donde se cometió el atentado contra Enrique Nieto confirmaron que el arma con la que se perpetró fue la misma previamente utilizada en otros crímenes etarras. El presidente del Partido Popular (PP) de Guipúzcoa, GREGORIO ORDÓÑEZ FENOLLAR (pág. 955), y el sargento de la Policía Municipal ALFONSO MORCILLO CALERO (pág. 945) fueron asesinados con la misma pistola. Años después, el terrorista Valentín Lasarte fue condenado por la Audiencia Nacional a 30 años de reclusión mayor por el asesinato de Nieto, así como a indemnizar con 50 millones de pesetas a los herederos del fallecido.

Enrique Nieto, de cuarenta y seis años, natural de Infiesto (Asturias), estaba casado y era padre de dos hijas de dieciocho y veinte años. Había ingresado en el Cuerpo Nacional de Policía en 1972 y estuvo destinado en Madrid y en Oviedo antes de llegar, en 1985, al País Vasco, donde fue jefe de la comisaría de Pasajes. Su brillante trayectoria profesional le había hecho merecedor de la Medalla al Mérito Policial con distintivo rojo y de unas cuarenta felicitaciones públicas. Desde 1990 era jefe de la Brigada Judicial de San Sebastián y de la Unidad Territorial Antiterrorista, uno de los grupos creados unos meses antes como consecuencia de la reestructuración de los servicios policiales acometida por Juan Alberto Belloch, que en aquel entonces ocupaba el Ministerio de Justicia e Interior. Unas semanas antes del atentado, durante una reunión con diversos responsables policiales, Nieto le había trasladado a Belloch la insuficiencia de funcionarios con la que contaban en una zona como Guipúzcoa, caracterizada por la intensa actividad terrorista. Fuentes de la lucha antiterrorista relacionaron el atentado con la petición

que el propio Enrique Nieto había realizado durante sus últimas comparecencias públicas para que no se le tomaran fotografías. Poco antes de que ETA le asesinara, Nieto había aparecido en varias ruedas de prensa junto al gobernador civil de Guipúzcoa, JUAN MARÍA JÁUREGUI APALATEGUI (pág. 1059), que sería asesinado por la organización terrorista en 2000. Con ocasión de aquellas comparecencias públicas, Nieto había solicitado a los medios de comunicación que no difundieran su imagen ni en fotografías ni por televisión, señalándoles su deseo de «seguir trabajando en la calle» y, en consecuencia, su interés por no ser reconocido. A pesar de dichas peticiones, su imagen fue finalmente divulgada.

Un mes antes del atentado, Nieto había participado en la detención de varios individuos acusados de formar parte de grupos de apoyo a la organización terrorista, así como en el registro de un local contiguo a una sede de HB en la capital donostiarra donde se halló material para fabricar explosivos.

JESÚS REBOLLO GARCÍA

19 de junio de 1995. Madrid. Policía municipal.

Jesús Rebollo García, de treinta y siete años, casado y padre de cuatro hijos, murió como consecuencia de la explosión de un coche-bomba colocado en la calle del Carmen, cerca de la madrileña plaza del Callao. ETA realizó algunos avisos telefónicos en los que anunciaba la colocación del coche-bomba e indicaba la hora en la que iba a estallar, pero la explosión se produjo poco antes de lo que dijeron los terroristas, cuando los policías efectuaban tareas de acordonamiento y desalojo de la zona.

Expertos en la lucha antiterrorista concluyeron que los confusos avisos de la organización terrorista ETA sobre la ubicación del vehículo, así como la ingente cantidad de explosivo con la que cargaron el coche, demostraban que la intención de la banda era la de asesinar a los policías que se encontrasen acordonando la zona o procediendo a la desactivación de la carga. Rebollo, junto a otros compañeros, estaba dirigiendo el acordonamiento, tras desalojar a los empleados de los establecimientos cercanos —entre ellos los centros comerciales Galerías Preciados y FNAC—, cuando le sorprendió, a las 7:15 horas, una violenta explosión que le causó heridas mortales.

Otro funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, Francisco Gil, también resultó herido junto a otras cuatro personas. La estrechez de la calle permitió que la onda expansiva tuviera lo que los expertos denominaron como un «efecto cañón», que sirvió para que la abundante metralla colocada en el artefacto se extendiera a una gran distancia y alcanzara así al policía municipal Jesús Rebollo, que moriría en el Hospital Clínico una hora después. Los terroristas habían introducido en el interior del coche un bidón de gasolina de grandes dimensiones con el fin de potenciar el efecto de la explosión. Además, colocaron dos papeleras de hierro fundido a ambos lados del vehículo para que actuaran a modo de metralla.

El diario *El País* reprodujo el siguiente relato de uno de los testigos del atentado, Florencio Esteban, que presencié cómo un hotel contiguo a los almacenes referidos tembló como resultado de la detonación:

Salí a la calle. Un policía municipal estaba tendido sobre el suelo. Sangraba abundantemente por la cara. Su compañero sujetaba con un brazo su cuello y, con el otro, nos hacía gestos para que nos acercáramos a socorrerles. Al poco, el otro agente vino al hotel a lavarse. Estaba lleno de la sangre de su compañero. Cuando se quedó solo, se echó a llorar en silencio. Creo que ya sabía que iba muy malherido.

Rebollo, considerado como un policía ejemplar, había ingresado en el Cuerpo en 1980, con tan solo veinticuatro años. Era miembro de la Unidad Especial de Seguridad. «Si tuviera que elegir una docena de policías municipales basándome en su profesionalidad y en su trabajo meritorio, Jesús Rebollo estaría, sin duda, entre los elegidos», explicó al diario *El Mundo* el que fuera por aquel entonces concejal de Seguridad y Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, Carlos López Collado. Durante sus quince años de servicio Rebollo recibió tres felicitaciones, tres menciones honoríficas, el Galón de Mérito y la Medalla de la Policía Municipal —máxima distinción que puede recibir un agente del Cuerpo—, esta última en 1994 de manos del alcalde, José María Álvarez del Manzano, durante los actos de San Juan, patrón de la Policía Municipal. Era considerado por sus compañeros como una persona de gran calidad humana, como reflejaba el testimonio de uno de ellos recogido por el citado diario:

Era un policía de la calle. *Echao pa'lante*. Se metía en todos los fre-gaos. Era siempre el primero. Era el tipo de policía que no espera a que las órdenes llegaran por la emisora. Si ocurría algo y había alguien en peligro, él estaba allí antes que nadie. Pero, sobre todo, era amigo de sus compañeros, siempre estaba dispuesto a ayudar en lo que fuera.

El alcalde de la ciudad decretó dos días de duelo y condecoró a título póstumo a Jesús Rebollo con el único galardón que le faltaba, la Medalla de Plata de Madrid.

Una semana después de este asesinato, ETA volvió a causar otra víctima en la capital de España. El 27 de junio, Remigio Fernández, empleado de Correos, manipulaba un paquete enviado al banquero Alfonso Escámez. El funcionario le estaba poniendo el sello de devuelto por estar mal franqueado cuando el paquete estalló y le hirió gravemente. En 2007, en el reportaje de Telemadrid *ETA: objetivo Madrid*, la víctima del atentado explicó cómo en los instantes posteriores a la explosión perdió la vista y cómo no la recuperó hasta doce días después. Remigio sufrió la pérdida de varios miembros y fue sometido a numerosas operaciones de oído y ojos. Con la mirada perdida, evoca ante la cámara esos duros momentos de un «sufrimiento brutal», en los que padeció un dolor que «no había calmante que calmara». En un momento de dicho reportaje, Remigio apenas puede contener las lágrimas al recordar las consecuencias que el atentado también tuvo para su esposa: «Estaba yendo a revisión ginecológica, pero estuvo dos años cuidándome, y cuando volvió ya era demasiado tarde. Tuvieron que quitarle los ovarios y ya no pudimos tener más hijos».

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VILLANUEVA

10 de diciembre de 1995. Itsasondo (Guipúzcoa). Ertzaina.

José Luis González Villanueva, de treinta y cuatro años de edad, e IGNACIO MENDILUCE ETXEBERRI, de veintiséis, ambos miembros de la Policía Autonómica vasca, fueron asesinados por Mikel Otegi, militante de Jarrai en el momento del crimen y, posteriormente, miembro de ETA hasta su detención en Francia. Tal y como estableció el fiscal Carlos Bautista, el asesino utilizó una escopeta de caza para matar a ambos policías con alevosía, es decir, sin posibilidad de defensa, al

dispararles dos tiros por la espalda y a menos de dos metros de distancia.

Los dos agentes, en su patrulla ordinaria, habían acudido a las inmediaciones del caserío de Otegi. El fiscal aseguró que el asesino, conocedor de que la Ertzaintza era objetivo de ETA, actuó «guiado por el sentimiento de hostilidad hacia la institución, originado por su pertenencia a movimientos próximos a la organización terrorista y movido por el ánimo de coadyuvar a los fines de ETA».

Mikel Otegi, que antes del doble asesinato ya había sido detenido por participar en desórdenes públicos en el pueblo de Ordizia, había tenido horas antes un enfrentamiento con otro agente, al que llamó «zipaio», de ahí que pensara que iba a ser detenido por los ertzainas que acudieron a su casa. La expresión «zipaio» es el adjetivo otorgado por la denominada izquierda abertzale a la Policía Autonómica vasca para descalificar a este cuerpo policial al compararlo con las tropas nativas que ayudaron a los ingleses en la India.

Otegi fue encarcelado y sometido a un juicio con jurado popular en San Sebastián, un juicio que estuvo rodeado de polémica desde el principio. El 6 de marzo de 1997 el tribunal dictó una sentencia absolutoria por considerar que el acusado no era «en absoluto» dueño de sus actos cuando disparó contra los dos agentes. Cinco días después de la absolución fue puesto en libertad.

Posteriormente, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco anuló el juicio y dictaminó que se repitiera la vista oral ante un nuevo tribunal de jurado, lo que dio lugar a que se presentara el recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que fue fallado el 12 de marzo de 1998. Sin embargo, para entonces ya se había dado a la fuga y no fue posible su localización. El alto tribunal ordenó a la Ertzaintza, en los primeros días de julio de 1997, su localización y retirada del pasaporte y del DNI, pero para entonces Mikel Otegi había huido.

La Sala de lo Civil y Penal, el 7 de julio de 1997, le declaró prófugo y dictó una orden de busca y captura a Interpol.

La Audiencia Provincial de Guipúzcoa decidió en junio de 2005 que el nuevo juicio debía ser competencia de la Audiencia Nacional al tratarse de un asesinato con finalidad terrorista. En consecuencia, en abril de 2007 la Fiscalía solicitó al magistrado Baltasar Garzón que procesase a Otegi por considerar que durante la investigación se habían acumulado suficientes indicios para probar el delito de asesina-

to, en concurso con otro de atentado, y de un segundo delito de favorecimiento de la actividad terrorista. Igualmente, la Fiscalía solicitaba que se activase el mecanismo para la entrega a España de Otegi, que en esos momentos se encontraba cumpliendo una condena de 7 años en Francia por un delito de pertenencia a ETA. En ese país fue detenido en 2003. Poco después la Administración francesa aceptó su extradición, y su entrega quedó pendiente de la petición formal.

José Luis González Villanueva, natural de la localidad vizcaína de Galdácano, pertenecía a la décima promoción de la Ertzaintza y estaba destinado en la comisaría de Beasain. Estaba casado y su esposa se encontraba embarazada de siete meses del primer hijo de la pareja.

Véase también Ignacio Mendiluce Etxeberri (pág. 970).

IGNACIO MENDILUCE ETXEBERRI

10 de diciembre de 1995. Itsasondo (Guipúzcoa). Ertzaina.

Iñaki Mendiluce Etxeberri era natural de la localidad guipuzcoana de Zumárraga. Formaba parte de la decimotercera promoción de la Ertzaintza y, al igual que su compañero JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VILLANUEVA, tenía destino en la comisaría de Beasain.

Días después del asesinato, miles de vecinos de la comarca del Goierri se manifestaron en Ordizia (Guipúzcoa) en protesta por el asesinato de los dos ertzainas. En las inmediaciones de la manifestación de protesta, agentes de la Policía Autónoma vasca impidieron que simpatizantes de Herri Batasuna homenajearan al autor del doble asesinato, Mikel Otegi. Uno de los familiares de Ignacio Mendiluce resumía así sus sentimientos de dolor ese día:

Oyes arropar al asesino de tu hermano y sientes algo dentro difícil de describir. Sé que tengo que pensar que soy una persona civilizada, pero es increíble el dolor tan profundo que se puede llegar a sentir. Había visto los atentados, pero, hasta que te toca, es difícil hacerse una idea de lo que sucede. Es terrible (*El País*, 15/12/1995).

Con la muerte de José Luis González e Ignacio Mendiluce, siete eran los ertzainas muertos en actos violentos desde que el 7 de marzo de 1985 CARLOS DÍAZ ARCOCHA (pág. 504), superintendente de la Policía Autonómica vasca, fuera asesinado por terroristas de ETA. Además, hasta ese momento habían sido numerosos los ataques contra agentes de la Ertzaintza por parte de jóvenes de Jarrai. Uno de los sucesos más graves se produjo en 1995, en Rentería, cuando varios integrantes de la Policía Autonómica resultaron gravemente heridos al penetrar un cóctel incendiario dentro de la furgoneta en la que se encontraban. El 24 de marzo de ese año, un grupo de encapuchados lanzó cócteles molotov contra la furgoneta en la que viajaban Jon Ruiz Sagarna y otros cuatro compañeros de la Ertzaintza.

En 1996 Sagarna narró su terrible experiencia ante el tribunal que juzgó a los responsables de la brutal agresión. El ertzaina testificó contra Aitor García Sánchez, Unai Erquis y Jon Ander González, afines a grupos radicales próximos a ETA durante el juicio en el que el fiscal les acusó de cinco intentos de asesinato en grado de tentativa, solicitando por ello 340 años de prisión y 400 millones de indemnización para las víctimas. Sin embargo, finalmente la pena no superó los 6 años de cárcel, decisión que llevó al departamento de Interior del Gobierno vasco a recurrir el fallo con la esperanza de que el Tribunal Supremo elevase las condenas.

La crónica de la periodista Aurora Intxausti en el diario *El País* del 1 de mayo de 2006 reflejaba la brutalidad del salvaje atentado:

El ertzaina Jon Ruiz Sagarna, cuyo cuerpo resultó quemado en un 55 %, compareció en el Palacio de Justicia con atuendo deportivo, bajo el que lleva desde hace meses un traje especial que le protege las quemaduras. De su rostro sobresalían al exterior los ojos, la nariz y la boca, ya que el resto está cubierto por una malla de color carne, similar a la que utilizan los corredores de Fórmula 1, que tapaba con una visera. El aspecto que presenta el agente de la Policía vasca un año después del atentado dejó impresionados a los miembros del tribunal, que fueron los únicos que pudieron verle. El ertzaina declaró que sufre altibajos en su estado anímico porque «es difícil salir adelante con el aspecto que tengo». Ruiz Sagarna relató ante la Sala que estuvo un mes entre la vida y la muerte y permaneció cinco más internado en el hospital de Cruces. «Me han realizado

seis intervenciones quirúrgicas y son muchas más las que tienen que hacerme. Realmente, yo creo que los médicos no saben por dónde empezar a practicar me la cirugía plástica», relató. El agente está en tratamiento psiquiátrico y acude semanalmente a un especialista. «Con el aspecto físico que tengo no creo que en los próximos años pueda hacer una vida normal», se lamentó. Relató que, después de que los artefactos impactaran contra el vehículo, sintió que todo su cuerpo «estaba envuelto en llamas. A partir de ese instante y hasta que me tumban en una camilla, no recuerdo nada más», agregó. Óscar Muñoz Ortega, otro de los ertzainas que resultó abrasado, tuvo que interrumpir su relato de los hechos en dos ocasiones debido a la emoción. Por su parte, el agente Juan José Miragalla, el último que abandonó la furgoneta, explicó que no pudo salir por las puertas traseras porque estaban bloqueadas. Cuando, por fin, lo consiguió, añadió: «tenía la cabeza envuelta en llamas. Yo no me había dado cuenta porque la furgoneta se había convertido en una bola de fuego y todo se entremezclaba. Fue un compañero, que vino a socorrerme, el que me avisó».

En un reportaje publicado por el diario *El Mundo* el 7 de julio de 2006, Ana Arregi, esposa de Jon Ruiz Sagarna, recordaba la dura rehabilitación: «El fisioterapeuta dice que es como un jarrón roto; aunque pegues las piezas, siempre tendrá cicatrices, secuelas. Los médicos no pueden asegurar a ciencia cierta cuáles serán». El periódico concluía así el relato del sufrimiento padecido por el ertzaina y su familia:

Fuerte y valiente, Ana intenta superar el miedo y el rencor. «Creo que es necesario que tanto sufrimiento sirva para algo. Juré que nunca construiría mi vida en función del resentimiento. He aprendido que el dolor puede dejar el alma en carne viva, como el fuego dejó el cuerpo de Jon».

Véase el relato completo del atentado en José Luis González Villanueva (pág. 968).

MANUEL CARRASCO ALMANSA

11 de diciembre de 1995, Madrid. Trabajador de la Armada.

Manuel Carrasco Almansa y otros cinco civiles que trabajaban en la Armada fueron asesinados por ETA en el madrileño Puente de Vallecas al estallar un coche-bomba cargado con cincuenta kilos de explosivos y activado a distancia. El furgón oficial camuflado se disponía a dejar en sus hogares a un grupo de funcionarios del Parque Automovilístico de la Armada. Debido al orden de la ruta seguida, varios de ellos lograron salvar la vida al bajarse del vehículo antes de que hiciera explosión el coche-bomba en torno a las 15:00 horas.

Un vehículo robado por ETA fue estacionado por los terroristas en la calle Peña Prieta. El vehículo, cargado con unos cincuenta kilos de amonal y reforzado con dos kilos y medio de exógeno o dinamita, explotó causando la muerte de los seis funcionarios civiles de la Armada que ocupaban una furgoneta que previamente habían vigilado. La fuerte carga explosiva hizo que una veintena de personas resultaran heridas, varias de ellas de extrema gravedad, tal y como refleja la sentencia número 64/2007, dictada por el juzgado central de instrucción número 2 de la Audiencia Nacional, que condenó a dos de los etarras que participaron en el atentado como responsables del múltiple asesinato.

Asimismo, los destrozos causados por la explosión dañaron los hogares de un centenar de familias alojadas en edificios próximos al lugar del atentado. Las inmediaciones se encontraban muy concurridas a esa hora del mediodía, de ahí que la directora de un colegio situado a unos metros del lugar donde se produjo la explosión asegurara que había sido un «milagro» que ninguno de los setecientos niños que en ese momento entraban en las aulas hubiese resultado herido de gravedad. Precisamente uno de los vehículos afectados por la explosión fue un autobús escolar cuyo conductor acababa de dejar minutos antes a una treintena de niños en un colegio situado a escasos metros del lugar del atentado. «Menos mal que el retrovisor de un gran transporte me impidió pasar y me encontré en rojo el semáforo de salida a la calle de Peña Prieta. Si no, me hubiera dado de lleno», recordó el conductor a la prensa.

Una de las maestras del colegio relató el atentado así: «Ha sido increíble. Muchos llegaban tranquilos, pero alguno, como un hombre-tón que vino buscando a su hijo, se derrumbó y rompió a llorar de ale-

gría al abrazar a su hijo sano y salvo. Tuve que sentarle y darle agua, pues creí que le daba un ataque de nervios».

La organización terrorista asesinó aquel día a tres conductores, un administrativo y dos chapistas, dejando seis viudas y veintiocho huérfanos, uno de los cuales, Santiago Esteban, expresó en una emisora de radio su profundo dolor el día del funeral: «Yo no lo entiendo, necesito una explicación. Que me expliquen: esta Nochebuena ¿quién va a traer a mi padre? ¿Quién lo va a devolver?». ETA dejó además imborrables secuelas a otras víctimas afectadas por el atentado, tal y como se reflejaba en el reportaje que en el décimo aniversario de la matanza publicó el diario *El Mundo* (10/12/2005).

Diez años después de aquella barbarie, la esposa de uno de los heridos se consideraba «afortunada» por tener con ella a su marido, a pesar de que hubiese quedado incapacitado para toda actividad laboral tras haber perdido gran parte de la audición en ambos oídos y la movilidad en los pies. Su esposo sufrió también numerosas quemaduras que le obligaron a soportar diversas y dolorosas operaciones. Los fallecidos y heridos convivían en el mismo barrio obrero, de manera que todos se conocían, razón por la que, como recordaba Lucía, la esposa de uno de los heridos, «era más difícil superarlo, porque todos los días te lo recordaban, porque siempre había algún vecino bienintencionado que te preguntaba sobre Manolo».

El 29 de octubre de 2007, la Audiencia Nacional condenó a 1.243 años de prisión a los dirigentes etarras Juan Antonio Olarra Guridi y Ainhoa Múgica por el atentado perpetrado en 1995, al considerarles responsables de seis delitos de asesinato y cuarenta y cuatro delitos de tentativa de asesinato. La sentencia estableció que ambos fueron quienes recogieron la información sobre los movimientos de la furgoneta de la Armada que fue utilizada para cometer la acción terrorista. Por ello fueron condenados también a indemnizar a los familiares de las víctimas con cantidades que oscilaban entre los 800.000 y los 200.000 euros.

Manuel Carrasco Almansa había ingresado como conductor en la Administración Militar en 1972. Tenía cincuenta y seis años y era originario de Almadén (Ciudad Real). Estaba casado y era padre de cuatro hijos.

Véase también Santiago Esteban Junquer (pág. 975), José Ramón Intriago Esteban (pág. 976), Florentino López del Castillo (pág. 977), Félix Ramos Bailón (pág. 978) y Martín Rosa Varela (pág. 978).

SANTIAGO ESTEBAN JUNQUER

11 de diciembre de 1995. Madrid. Funcionario administrativo de la Armada.

Santiago Esteban Junquer, que había nacido en Collado-Mediano (Madrid) en 1940, era funcionario administrativo de la Armada desde 1960. Estaba casado y tenía ocho hijos. Uno de ellos pidió que lo sucedido no quedase en el olvido e hizo un llamamiento a los votantes de Herri Batasuna «para que piensen que son cómplices de estos atentados tan terribles». La viuda de Santiago Esteban definió a su marido como un gran aficionado a la caza, cuya ilusión era marcharse a vivir al campo una vez alcanzara la jubilación. Tiempo después del asesinato recordó en los siguientes términos el momento en el que conoció la noticia del atentado: «Tenía la mesa puesta y, como se retrasaba, puse el telediario que él solía ver todos los días. Interrumpieron las noticias para dar el atentado y sentí, ¿sabe usted?, como una corazonada mala y apagué el televisor».

En 2007, durante el juicio por el atentado, Santiago Esteban Rodríguez, hijo del asesinado, declaró: «Aquel día entró en mi casa la oscuridad, el silencio, el dolor, la desesperanza. No solo mataron a mi padre, mataron a mi mejor amigo, a mi confidente, a la persona que más queríamos». El hijo de la víctima manifestó también que a raíz del atentado su familia sufrió «una fuerte desestructuración», hasta el punto de que uno de sus hermanos llegó a sufrir esquizofrenia paranoide. Santiago explicó cómo a causa de la desaparición de su padre, su hermano tuvo que ser recluso en un hospital psiquiátrico, donde permanecía ingresado. El hijo de la víctima continuó con su testimonio para «decirle a los terroristas que no me han podido doblegar, que he seguido luchando por la vida». Concluyó su intervención dirigiendo su mirada y su voz hacia los terroristas: «El único camino que tenéis, la cárcel».

Véase el relato completo del atentado en Manuel Carrasco Almansa (pág. 973).

JOSÉ RAMÓN INTRIAGO ESTEBAN

11 de diciembre de 1995. Madrid. Mecánico de la Armada.

José Ramón Intriago Esteban, mecánico de cuarenta y tres años, era el más joven de los fallecidos en el atentado de Madrid perpetrado aquel 11 de diciembre en el que murieron seis personas. Debido a la precariedad económica familiar, abandonó los estudios en el instituto y empezó a trabajar en la Armada como aprendiz de mecánico. Casado y con dos hijos, el día del atentado su esposa lo esperaba para comer. Su hermano Carlos lo recordaba discutiendo de fútbol, que era su gran pasión, y diciéndole a alguno de sus compañeros «no tienes ni idea de fútbol». Carlos también manifestó que ni su hermano ni su familia habían temido sufrir un atentado: «Cualquier atentado es condenable, pero nunca pensamos que pudiesen hacerlo contra un trabajador. Hablan de derechos humanos: ¿qué derechos humanos ha tenido mi hermano?, ¿qué libertad es la que se consigue a base de muertes?».

Las habituales manifestaciones de repulsa hacia un crimen cometido por ETA se sucedieron tras el atentado, si bien en esa ocasión también fueron acompañadas de rotundas condenas al diálogo con la banda incluso por parte de dirigentes nacionalistas, como el dirigente del Partido Nacionalista Vasco (PNV) Xabier Arzalluz, quien afirmó que «cualquier intento de ir a una solución dialogada va a ser imposible después de lo de Madrid».

El entonces coordinador de Izquierda Unida, Julio Anguita, describió a los autores del atentado como «una jauría de hijos de perra», «mugre» y «basura», y añadió que con los terroristas «no se negocia; lo decimos ahora que hay sangre, y cuando no hay sangre». Sin embargo, las expectativas de diálogo con la banda que venían alimentándose desde sectores nacionalistas continuaron después del atentado, actitud que tendría los efectos que el periodista José Luis Barbería anticipaba ya días después del múltiple asesinato:

Mientras se fortalecen con los argumentos que algunos políticos les prestan en su afán por preparar la hipotética negociación futura, mientras se revisten con la honorabilidad de su reconocida «condición política», de actores protagonistas en el «conflicto histórico vasco», ellos exhiben estos días, sin empacho, su rostro más cruel. Hay pintadas en San

Sebastián que no pueden ser reproducidas sin incurrir en una obscenidad incalificable para las víctimas del terrorismo (*El País*, 13/12/1995).

Véase el relato completo del atentado en Manuel Carrasco Almansa (pág. 973).

FLORENTINO LÓPEZ DEL CASTILLO

11 de diciembre de 1995. Madrid. Conductor mecánico de la Armada.

Florentino López del Castillo, de cincuenta y cinco años, había nacido en Aravaca (Madrid). Estaba casado y era padre de siete hijos. Su ingreso en la Administración militar databa de 1969. En el momento de su asesinato trabajaba en el Parque de Automóviles número 1 de la Armada.

En 2007, durante el juicio por el atentado perpetrado aquel 11 de diciembre, uno de los expertos policiales recordó cómo «al llegar nos encontramos con un escenario dantesco de cadáveres destrozados». El horror del crimen impactó particularmente a otras víctimas del terrorismo, como el capitán Fernández Aliste, que un mes antes había sobrevivido a un atentado de ETA en Salamanca en el que perdió las dos piernas al estallar una bomba-lapa bajo su coche. La víctima, de cuarenta años, casado y con tres hijos, fue trasladado inmediatamente al hospital Clínico. El diario *El Mundo* recogió en su edición del 11 de noviembre de 1995 el testimonio de una de las enfermeras que le asistió: «Tenía unos desgarros tremendos en las piernas y un pie amputado, pero estaba consciente. Abrió los ojos y me miró asustado, pero no se quejó».

El capitán Fernández llevaba a diario a su hija al colegio antes de dirigirse al trabajo y, en ocasiones, les acompañaban dos compañeras de clase. Las niñas salvaron la vida porque el temporizador del artefacto provocó la explosión unos minutos después de que el automóvil se hubiese alejado del centro escolar, situado a escasa distancia del cuartel al que se dirigía el capitán Fernández. Tras el atentado de Vallecas, el diario *ABC* reprodujo el siguiente testimonio de Juan José Fernández:

Estoy bloqueado y, quizá esto sea una ventaja para mí. Estoy tan bloqueado que no puedo odiar. Pero viendo los asesinatos del otro día me

viene la misma sensación de antes. Te entra impotencia, te vienen esos retortijones de tripas, precisamente por la impotencia de no poder hacer nada. Sigo pensando como antes. Lo más sencillo para ellos es matar, el tiro en la nuca, la bomba en el coche, es lo más fácil del mundo.

Véase el relato completo del atentado en Manuel Carrasco Almansa (pág. 973).

FÉLIX RAMOS BAILÓN

11 de diciembre de 1995. Madrid. Chapista de la Armada.

Félix Ramos Bailón, de cincuenta y cinco años, había nacido en Madrid. Estaba casado y tenía tres hijos. Ingresó en la Armada en 1980, donde desempeñaba la labor de oficial de arsenales en el Parque de Automóviles número 1 de la Armada.

José Luis, el novio de una de las hijas del fallecido, le recordaba con cariño en uno de los diarios nacionales: «Era un buen tipo, muy buen hombre. Le gustaba su casa. Era muy hogareño. Irse a la playa, también. A Santa Pola, en Alicante. Es que tenía un problema de piel». (*El Mundo*, 12/12/2005).

Véase el relato completo del atentado en Manuel Carrasco Almansa (pág. 973).

MARTÍN ROSA VARELA

11 de diciembre de 1995. Madrid. Chófer oficial de la Armada.

Martín Rosa Varela, casado y padre de tres hijos, era conductor mecánico de la Armada en el Parque de Automóviles número 1. Tenía sesenta y un años. Natural de Mancha Real (Jaén), había ingresado en la Administración militar en 1975.

Diez años después del atentado, María Dolores, la hija de Martín, recordaba el asesinato de su padre con estas palabras (*El Mundo*, 10/12/2005):

Él era chófer de un oficial de la Armada y cogía el vehículo de forma habitual, aunque no a diario, para llegar a casa. Mi padre era un hombre de los que han trabajado muy duro, toda su vida. Tenía dos

empleos. Después de dejar al militar, llegaba a casa a las 15:00 horas y se marchaba media hora después a trabajar en un anticuario [...]. Pese a que han pasado diez años, mi madre no se ha recuperado todavía; ni creo que lo haga nunca. Sigue tomando antidepresivos. Nos tuvimos que marchar de Madrid a Jaén para estar con ella [...]. Él, que tenía sesenta y un años, quería jubilarse y venirse a vivir al pueblo a los sesenta y cuatro años. Todo lo que ahorraba lo invertía en la casa del pueblo, en la que ahora estamos nosotros. Soñaba con regresar y disfrutar de la jubilación. Él decía: «Ya verás, en tres añitos me jubilo y a disfrutar». Era el típico de los años cincuenta y sesenta: emigró a Madrid y trabajó toda su vida. Trabajaba hasta doce horas diarias.

Diez años después de ese «maldito día», como la hija de Martín se refería a la fecha del asesinato de su padre, su familia continuaba lamentándose de que la fortuna no hubiese hecho que perdiera el autobús esa tarde, como le había ocurrido en alguna otra ocasión.

Muchas veces llegaba tarde y perdía la furgoneta [...]. Aquel maldito 11 de diciembre estábamos en casa mi madre y yo esperándole para comer. Nunca pensamos que pudiera estar en el punto de mira de ETA [...]. Esto es una pesadilla que dura diez años. Pero quizá la parte más dura es saber que mi padre tardó casi una hora en morir. Falleció en el Doce de Octubre. La obsesión de mi madre era y es conocer cómo pasó esa última hora; si era consciente, si tuvo muchos dolores, si se dio cuenta de lo que ocurrió [...]. Yo quitaría el mes de diciembre del calendario. Aquel día, mi madre perdió la ilusión por todo. Ni siquiera con sus seis nietos ha recuperado las ganas de vivir.

Véase el relato completo del atentado en Manuel Carrasco Almansa (pág. 973).

JOSEFINA CORRESA HUERTA

16 de diciembre de 1995. Valencia. Auxiliar de clínica.

El día en el que se clausuraba en Madrid la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, ETA hizo estallar cinco bombas

en unos almacenes de Valencia en plena campaña de Navidad. Además de la muerte de Josefina Corresa Huerta, de cuarenta y tres años, casada y madre de dos niñas, el brutal atentado dejó ocho heridos. Entre ellos se encontraba Amparo Rodrigo Corresa, de quince años, hija de la fallecida, que ese día había acudido con su madre de compras al centro comercial. Los compañeros de trabajo de Josefina en la Unidad de Medicina Intensiva del hospital de Sagunto calificaron a los terroristas de «alimañas asesinas»: «Seguro que a sus propios asesinos les hubiera atendido con igual dulzura que ha desempeñado su trabajo durante estos años».

La banda terrorista avisó de la colocación de los explosivos mediante varias llamadas a emisoras de radio del País Vasco una hora antes del atentado. En ninguno de los avisos previos se especificó en cuál de los cuatro centros de El Corte Inglés de Valencia se encontraban escondidas las cinco bombas ni la ubicación de las mismas. Tras la matanza perpetrada por ETA en Vallecas cinco días antes, KAS había emitido un comunicado en el que decía que los civiles no eran objetivos de ETA. Sin embargo, con la muerte de Josefina Corresa eran ya catorce los civiles asesinados por la banda terrorista a lo largo de 1995.

La víctima, vecina de la localidad de Sagunto, había decidido acudir a Valencia acompañada de su hija para realizar las compras navideñas. El marido de Josefina les acompañó en el viaje y, al igual que su hija, resultó herido en el atentado en el que también fueron heridas siete personas más.

El indiscriminado atentado de Valencia se asemejaba al que la organización terrorista había cometido en el Hipercor de Barcelona en 1987 en el que fallecieron veintiuna personas. En Valencia, los terroristas colocaron en el lavabo de señoras de la cafetería de El Corte Inglés una bomba que hizo explosión en el momento de máxima afluencia en la cafetería, pues era la hora de la comida de un sábado en vísperas de las celebraciones navideñas. Otra potente bomba, que no llegó a estallar al fallar el mecanismo de ignición, se encontraba escondida en otra planta del edificio. Este fallo evitó que fuera mayor el número de víctimas mortales entre el medio millar de personas que en esos momentos se hallaban en el centro comercial.

LUCIANO CORTIZO ALONSO

22 de diciembre de 1995. León. Comandante de Artillería.

Luciano Cortizo Alonso, de cuarenta y cuatro años, casado y padre de dos hijos, murió como consecuencia de la explosión de una bomba-lapa colocada en los bajos de su vehículo. Su hija Beatriz, de dieciocho años, que viajaba con él, resultó gravemente herida. La tragedia pudo haber sido mayor, puesto que en el momento de la explosión el vehículo transitaba cerca de donde algunos estudiantes celebraban el inicio de las vacaciones navideñas. La explosión se produjo en la avenida Ramón y Cajal, una de las zonas más concurridas de León.

El militar había recogido a su hija y comenzó a circular con el vehículo sin darse cuenta de que ETA había adosado una bomba en los bajos del coche. A las 13:25 horas, cuando el coche se detuvo en un semáforo en el centro de León, en la confluencia de las calles Renueva y Abadía, estalló el artefacto. El comandante murió en el acto, destrozado por la bomba, mientras que la hija quedó gravemente herida con lesiones en el abdomen, las piernas y los brazos. Otros tres transeúntes resultaron con heridas leves.

La víctima, que tenía otro hijo de diecisiete años, era natural de A Rúa (Orense) y estaba destinado desde hacía varios años en el cuartel general del Mando de Artillería de Campaña de León, con base en El Ferral del Bernesga. El militar, que llevaba más de veinte años en el Ejército, era especialista en psicotecnia militar y en sistemas de dirección de tiro y localización de objetivos. El día del atentado iniciaba sus vacaciones de Navidad.

El asesinato del comandante Cortizo fue el cuarto atentado de ETA en Castilla y León en el intervalo de un mes y medio.

En marzo de 2006, coincidiendo con el anuncio de ETA de un «alto el fuego», el periódico *El Norte de Castilla* reproducía el testimonio de la viuda del comandante Cortizo, Margarita Ordóñez, dudando de las intenciones de los terroristas:

Han dicho simplemente que va a haber un «alto el fuego». No han dicho nada más. De asesinos no me creo nada. Nada. La situación vida no me hace creerles. Con el comunicado no han aclarado nada. Hay detrás mucho más, por eso no me creo nada.

1996

EL PARTIDO POPULAR LLEGA AL PODER

Las elecciones generales de 1996 dieron la victoria al Partido Popular (PP), liderado por José María Aznar, que fue elegido presidente con los votos de nacionalistas catalanes y vascos. El líder de los populares vascos, Jaime Mayor Oreja, fue elegido ministro del Interior.

El cambio de gobierno supuso, de entrada, el corte de un proceso de contactos con ETA que el Gabinete socialista había perfilado en los últimos meses de 1995 con los servicios como mediador de Adolfo Pérez Esquivel, premio Nobel de la Paz. Las gestiones de Esquivel habían llevado a fijar la fecha de una reunión con ETA que estaba pendiente de llevarse a cabo cuando el PP se hizo cargo del Ejecutivo. Los nuevos responsables de Interior cortaron esa operación y renunciaron a reunirse con ETA.

La actividad terrorista de ETA registró en 1996 unos niveles mínimos, pero, en cambio, la lucha callejera, también conocida como kale borroka, se encontraba en su punto más alto. Tanto el Gobierno central como el vasco acordaron una serie de medidas para perseguir este tipo de terrorismo. Los resultados positivos comenzaron a notarse en los años siguientes.

FERNANDO MÚGICA HERZOG

6 de febrero de 1996. San Sebastián. Abogado. Militante del Partido Socialista Obrero Español.

Fernando Múgica Herzog caminaba por la calle San Martín de San Sebastián en el momento en que dos miembros de la organización terrorista ETA se acercaron a él para asesinarle disparándole un tiro en la nuca. Uno de los terroristas llegó a encañonar también al hijo de la víctima, que casualmente se encontraba en la misma calle donde se produjo el crimen y que se dirigió hacia su padre al escuchar la detonación. Los asesinos huyeron mientras amenazaban a los viandantes con matarles si les miraban.

La víctima, de sesenta y dos años, casado y padre de tres hijos, era un histórico dirigente del socialismo guipuzcoano, que fue presidente del Partido Socialista de Euskadi hasta 1993. Su comprometido y brillante activismo se había mantenido durante años de constante coacción terrorista en una provincia particularmente hostil para los representantes democráticos. Su hermano, Enrique Múgica, fue ministro de Justicia entre 1988 y 1991. Su asesinato tuvo lugar en plena campaña de las elecciones generales de 1996. Al día siguiente del crimen, *ABC* recordaba así a la víctima:

Fernando Múgica era un hombre en la plenitud de sus sesenta y dos años; con una mujer, tres hijos y un nieto; una profesión; un hogar en el que se abrirá el abismo irreparable de súbita e imprevisible ausencia, y al que sus amigos y compañeros de partido llamaban *Poto* [...]. Fernando Múgica Herzog era un fragmento encarnado de la historia del socialismo vasco desde la clandestinidad de los últimos años de la década de los cincuenta.

La prensa de aquellos días recogió también el emotivo testimonio de José María Múgica, hijo de la víctima que se topó con los asesinos de su padre segundos después de cometerse el crimen:

Mi familia está muy unida y este hecho no la va a romper [...]. Y es que a mi padre le han arrebatado unos años muy preciosos, muy bonitos que tenía por delante y esto es lo que más daño nos está causando. Él estaba ahora muy contento. Hace cuatro meses que yo he tenido un

hijo y este era su primer nieto. Este niño le colmó de alegría y le dio mucha fuerza [...]. Trabajábamos en el mismo despacho de abogados, pero no solo el trabajo nos unía. Era todo, su carácter, su generosidad, su entusiasmo hacia todos y con todos.

Mapi Heras, viuda de Fernando Múgica, evocaba en una entrevista años después esa característica generosidad de su marido: «Fernando era como un médico de familia para su partido. Cuántas veces le llamaban para avisarle de un ataque contra casas del pueblo y él se iba de madrugada para ayudar desinteresadamente».

Fernando Múgica era un hombre valiente que había renunciado a abandonar el País Vasco a pesar de las incesantes amenazas que venía sufriendo desde hacía años. Su viuda recordaba cómo años atrás ya le propuso marcharse a otro lugar ante la durísima intimidación que la familia debía soportar, a lo que Fernando respondió: «Yo no dejo mi tierra en manos de estos asesinos». Así le recordaba su esposa: «Fernando era un gran patriota y nunca quiso salir del País Vasco aunque sabía que le iban a matar. Él solía decir: “La mejor muerte: el tiro en la nuca”».

Las amenazas terroristas hicieron que viviera protegido por escoltas desde 1984, protección que le fue retirada dos años antes de su muerte. «Un día vino a casa muy preocupado y me dijo: “Nos han quitado la escolta. Dicen que no hay gente suficiente”», rememora su viuda. Antes de su asesinato había duplicado el seguro de vida ante el presentimiento de su muerte. En el recuerdo de su viuda permanece también el temor a que los terroristas irrumpieran en el despacho donde ejercían su profesión como abogados su marido y sus tres hijos, terrible aprensión con la que vivieron durante años. En una ocasión, uno de sus hijos se había topado en el portal del inmueble con varios desconocidos que salieron a la carrera al encontrarse con él. Este suceso acrecentó las sospechas de la familia ante la posibilidad de un atentado terrorista.

En el lugar donde se ubica el despacho, en el número 7 de la calle Prim de la capital donostiarra, luce todavía la placa con el nombre de Fernando Múgica Herzog y de sus tres hijos, José María, Fernando y Rubén. Es esto motivo de satisfacción para una madre que se enorgullece del enorme valor de su esposo y de sus hijos. Uno de ellos reflejaba este coraje en una entrevista publicada en *El Diario Vasco* el 6 de febrero de 2009. Al preguntarle cuántas veces había sentido ganas de

tirar la toalla e irse del País Vasco, José María respondía: «Todos los días. Pero también todos los días las he superado».

Fernando Múgica era un hombre de profundas convicciones judías cuya vida había quedado marcada por la persecución de los nazis sufrida por su madre. Sus esfuerzos para que España reconociera a Israel como Estado fueron agradecidos siempre por la comunidad judía en nuestro país. El rabino de Bayona se desplazó hasta San Sebastián para darle su último adiós en hebreo, rezando una oración judía de despedida conocida como *kadish*. En el primer aniversario de su fallecimiento el Fondo Nacional Judío homenajeó a Fernando Múgica plantando en el parque donostiarra de Lau Haizeta un roble autóctono, símbolo de la vida. Ese fue el primero de los miles de árboles que a partir de ese momento se plantaron en recuerdo de Fernando en ese mismo lugar, así como en el monte Igueldo y en la ciudad israelí de Haruvit. Años después, en 2007, en esta ciudad situada en las colinas que conducen a Jerusalén, se inauguró un gran bosque de veinte mil árboles con los que el Fondo Nacional Judío quiso honrar la memoria del fallecido.

Rubén Múgica, otro de los hijos de Fernando, escribió la siguiente carta a su padre al cumplirse doce años del asesinato:

Shalom, Poto: Hoy hace doce años fuiste derribado por los nazis vascos. Fue aquí, en el centro de San Sebastián, tu ciudad asolada por decenas de asesinatos; nada de accidentes o expresiones de contextos y conflictos; persecución criminal a secas, perfecto retrato de quienes miraron hacia otro lado ante la basura etarra. Solo había un camino para la libertad, que es la paz sin adjetivos y sin otros protagonistas que los ciudadanos silenciados durante décadas. El triunfo de la razón del hombre sobre el territorio y sus delirios. Asistimos hoy a la derrota de los criminales. Seguramente pudo ser antes, pero este benéfico momento, desde la memoria, nos muestra el futuro en que la historia los maltratará, merecida y necesariamente. No es cuestión de ventaja, sino de justicia. Sin olvido ni perdón. Lejaím.

El mismo Rubén escribiría durante el juicio por uno de los asesinos de su padre que «ha de haber vencedores y vencidos, porque solo de tal forma se hará justicia con los asesinados, y porque será así como la sociedad española seguirá proclamando su decencia». En 2007 otro de

sus hijos no dudó al identificar en la Audiencia Nacional a Francisco Javier García Gaztelu, alias *Txapote*, como el asesino de su padre. «Sí, ese es el asesino sin lugar a dudas. No olvidaría el rostro ni en mil años», declaró José María Múgica antes de desear que «el asesino se muera en la cárcel».

Un día después del asesinato de Fernando Múgica, su hermano Enrique resumió así la dignidad de las víctimas del terrorismo:

Quiero decirles a ustedes y a todos mis conciudadanos, vivan donde vivan, estén donde estén, a todos los españoles, que, al contrario de frases convencionales, yo ni olvido ni perdono a los asesinos, a los que los han impulsado, a los que han levantado su mano, a los que defienden o exculpan a ETA y la violencia callejera desde determinados medios de comunicación, en cualquier sitio. Y les digo que es verdad que todos los muertos son iguales porque todos los muertos son llorados, sean quienes fueren, por sus familias y por sus amigos. Pero que un ser humano, antes de morir puede ser corroído por el odio y la violencia, o ser un ser humano de paz y tolerancia, tal y como era mi hermano. Quiero decirles eso y quiero decirles que he combatido, sigo combatiendo y combatiré el terrorismo y la violencia.

En julio de 2007 la Audiencia Nacional condenó a 30 años de cárcel al etarra José Javier Arizkuren Ruiz, *Kantauri*, al considerarle autor de un delito de asesinato por ordenar la muerte de Fernando Múgica Herzog. Al asesino se le impuso la prohibición de volver a San Sebastián o al lugar donde resida la familia de Fernando Múgica Herzog durante los seis años siguientes al cumplimiento de la pena. También fue condenado a pagar una indemnización de 300.506 euros a la esposa y a los tres hijos de la víctima, a partes iguales con el resto de condenados por la misma causa. Previamente, Valentín Lasarte Oliden había sido sentenciado a la pena de 30 años de reclusión mayor por su participación en el asesinato. La sentencia 10/2003 condenó también a 30 años de cárcel a los terroristas José Luis Aguirre Lete, que ordenó el crimen, y a Irantzu Gallastegi Sodupe, que preparó el asesinato junto a los anteriormente citados. Asimismo, en julio de 2006 Francisco Javier García Gaztelu fue condenado a penas que sumaban 82 años de cárcel por su intervención en el asesinato de Fernando Múgica.

FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE

14 de febrero de 1996. Madrid. Ex presidente del Tribunal Constitucional.

El catedrático de Derecho Constitucional Francisco Tomás y Valiente fue asesinado en su despacho de la Universidad Autónoma de Madrid por un miembro de la organización terrorista ETA. En su huida, el terrorista se topó con profesores y alumnos que identificaron al asesino como Jon Bienzobas, que en 2007 sería condenado a 30 años de prisión por este crimen. «Si me miráis os mato», amenazó el asesino al huir.

Las cámaras de televisión recogieron el momento en que la esposa de Francisco Tomás y Valiente conoció la noticia del asesinato. Frente al domicilio familiar, dos de sus hijos se acercaron a su madre, que comenzó a preguntarles: «¿Qué le ha pasado a papá? Pero ¿lo han matado?». Tras recibir el cariño de sus hijos, la viuda del fallecido rompió a sollozar: «No, por favor, no. No puede ser».

Desde hacía unos meses, Francisco Tomás y Valiente carecía de escolta al haber regresado a su trabajo en la universidad tras su paso por el Tribunal Constitucional. En el momento de su asesinato estaba conversando por teléfono con Elías Díaz, profesor también en la Universidad Autónoma de Madrid, que pudo oír los disparos desde su despacho, situado a escasa distancia del de Tomás y Valiente. Unas semanas después, su amigo y compañero tuvo el siguiente y emotivo recuerdo de Francisco a propósito de la presentación del libro póstumo del fallecido: «Paco era un hombre de palabras, de libros, de reflexión, de razón, de acuerdo y de entendimiento. Todo esto es lo que han asesinado».

Francisco Tomás y Valiente, de sesenta y tres años y natural de Valencia, estaba casado y tenía cuatro hijos. Elegido miembro del Tribunal Constitucional en 1980 a propuesta del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y con el apoyo de Unión de Centro Democrático (UCD), en septiembre de 1983 fue reelegido por acuerdo del PSOE y Alianza Popular (AP). Su nombramiento como presidente del Tribunal Constitucional tuvo lugar en septiembre de 1986 con un amplio respaldo.

En abril de 2007, al sentenciarse al terrorista que asesinó a Tomás y Valiente, el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, aseguró que «la justicia llega tarde, pero llega». Recordó además las palabras del catedrático recogidas en un artículo póstumo: «Cada vez que ETA asesina a un hombre nos asesina un poco a cada uno de nosotros».

El asesino, Jon Bienzobas Arretxe, fue condenado a indemnizar con 500.000 euros a la viuda y a sus cuatro hijos, y con 400.000 euros adicionales a su hijo Miguel por el desencadenamiento, tras la muerte de su padre, de la enfermedad de Parkinson. Sentando un importante precedente, la sentencia establecía una directa relación entre el asesinato de Francisco Tomás y Valiente y la enfermedad de su hijo:

Una enfermedad degenerativa y progresiva de carácter neurológico, por lo que en la actualidad se encuentra con complicaciones motoras que le impiden el control de autoalimentación y de deambulación y cuya evolución previsible es la de empeoramiento constante y progresivo determinante de una cada vez mayor incapacidad.

Un día después de la muerte de Tomás y Valiente el diario *El País* publicó el último artículo que dejó escrito antes de morir. Bajo el título «Razones y tentaciones del Estado», el brillante constitucionalista e historiador del Derecho analizaba los intentos de los asesinos etarras por socavar la legitimidad del Estado y denunciaba que «el silencio es deshonesto antes y después de la muerte del último hombre asesinado».

El 19 de diciembre de 1995 el mismo diario publicó otro de sus artículos, titulado «ETA y nosotros», en el que escribía lo siguiente:

Si alguien dice que teme más a España que a ETA, y otro añade que los etarras son presos políticos, nuevas formas de legitimación indirecta y no querida benefician a los asesinos. Si midiéramos las palabras antes de entregarlas al viento, esto no pasaría. El término de preso político debe quedar restringido para aquellos que expresan sus ideas diferentes a las del poder político antidemocrático que sufren y por las que son encarcelados. A nadie le ocurre tal cosa hoy en España. Extender esa calificación a los asesinos de ETA permitiría hacerlo de inmediato a los criminales de guerra nazis o a los autores materiales de las salvajes masacres estalinianas. Cuidado con las palabras porque ellas preparan el camino de las balas y de las bombas.

El profundo respeto y admiración que el fallecido despertaba en la comunidad universitaria quedaba de manifiesto en las palabras con las que Carlos Martínez Gorriarán, profesor de la Universidad del País Vasco, destacaba la personalidad de Tomás y Valiente. En un artículo

titulado «El día que mataron a Tomás y Valiente», publicado al cumplirse diez años del asesinato, Martínez Gorriarán, escribía:

Aquel crimen no fue otro más, sino uno de los que señalaron el fin de la indiferencia social hacia el terrorismo. Lo muestra el gran número de calles, centros de enseñanza y premios que adoptaron el nombre de la víctima. Los compañeros de Tomás y Valiente se movilizaron de forma ejemplar. El sentimiento habitual de horrorizada impotencia fue transformado, con organizada espontaneidad, en una protesta simbólica llena de fuerza. Los universitarios se tiñeron las manos de blanco y las alzaron para mostrar su contraste con las sanguinarias de los asesinos. El icono unió a cientos de miles de manifestantes, y de allí surgió el colectivo cívico Manos Blancas, dedicado a mantener viva la memoria de esa jornada irrepetible.

En el homenaje al ex presidente del Tribunal Constitucional celebrado con motivo del décimo aniversario de su fallecimiento, su hijo, Francisco Tomás-Valiente Lanuza, dijo ante al presidente del Gobierno que su padre «en el terreno moral, era exigente», de ahí que «nunca hubiera aceptado en silencio cualquier pacto sindical, político o institucional con quien no ha sido capaz de condenar la violencia». Y añadió: «En su idea de la justicia había lugar para que las personas tuvieran una segunda oportunidad y las sociedades pudieran aspirar a la paz, aunque este juicio no debía llegar tan lejos como para traicionar la coherencia del sistema».

Sus hijos recordarían años más tarde los afectuosos consejos que Tomás y Valiente transmitió a los hijos del profesor MANUEL BROSETA PONS (pág. 845), amigo y compañero que fue asesinado por ETA en 1992: «No odiéis y que el recuerdo de vuestro padre os haga sonreír».

RAMÓN DORAL TRABADELO

4 de marzo de 1996. Irún/Irun (Guipúzcoa). Ertzaina.

El ertzaina Ramón Doral Trabadelo murió como consecuencia de la explosión de una bomba-lapa colocada en los bajos de su vehículo. El artefacto estalló en torno a las 9:00 horas, en la céntrica calle Cipriano Larrañaga, de Irún, cerca del domicilio del policía. Minutos antes, el

agente, de treinta y seis años, se había despedido de su esposa, Cristina Sagarzazu, y del menor de sus tres hijos. Ambos pudieron escuchar el estruendo de la explosión, volviendo sobre sus pasos para comprobar que se trataba de Montxo, como sus allegados conocían a la víctima. El alcalde de Irún, Alberto Buen Lacambra, destacó la entereza de la viuda de Doral, que pudo compartir con su esposo, mortalmente herido, sus últimos momentos.

Cristina Sagarzazu relató años más tarde aquellos momentos en el documental de Julio Médem *La pelota vasca* (2003):

Salimos juntos de casa. Él, Jokin y yo. Montxo se fue a donde tenía el coche aparcado y yo a donde tenía mi coche. Y en ese momento oí una explosión. A mí no me parecía muy fuerte. Estaba con Jokin en brazos, y gritando. «¿Qué matrícula tiene el coche?». Como el coche no tenía cristales rotos, me acerqué y pensé que igual no había sido mucho. Me acerqué al coche y vi a Montxo con una gotita de sangre en la cara. Se acercó una chica y me dijo que de quién era el coche; yo dije que qué importaría... Todavía me emociono. No quiero pensar en él porque duele demasiado.

La viuda de Doral explicó también la preocupación de su marido ante un atentado: «Me imaginaba por qué Montxo quería que la gente supiera que el coche de la familia era el que yo conducía. Jamás habíamos subido en el coche del trabajo. Montxo sí estaba preocupado. Recuerdo en febrero que sí le noté preocupado, él tenía una sensación...».

Montxo Doral Trabadelo, nacido en 1960, comenzó a militar en las juventudes del Partido Nacionalista Vasco (PNV) en 1977, pero abandonó la militancia cuando entró en la Policía Autónoma. Ingresó en la primera promoción de la Ertzaintza y salió de la academia con el grado de cabo. Después lo hizo en la unidad que se encargaba de la lucha contra ETA y se convirtió en el jefe de Guipúzcoa de esta unidad, aunque en el momento de su asesinato se encontraba destinado en los servicios técnicos de la Ertzaintza en Bilbao. Fue compañero y amigo del mando de la Ertzaintza JOSEBA GOIKOETXEA ASLA (pág. 912), también asesinado por ETA en noviembre de 1993. Doral, que había estudiado Ciencias Químicas, vivió con sus padres en el barrio de San Miguel, una zona obrera de la ciudad donde los vecinos recibieron la

noticia del atentado con lágrimas en los ojos. Había jugado al fútbol en los juveniles del Real Unión de Irún y también había sido remero.

El asesinato se produjo un día después de las elecciones generales en las que Herri Batasuna (HB) disminuyó de nuevo su respaldo electoral. Gesto por la Paz convocó numerosas manifestaciones en el País Vasco y proclamó que «ETA ha demostrado a todos los demócratas y a sus propios votantes que no acepta la democracia y que le resulta indiferente si cuenta o no con el apoyo de todo el pueblo de Euskal Herria». El presidente del PNV, Xabier Arzalluz, comparó la actitud de ETA y su entorno social con la de Hitler, aduciendo que «se vio acosado por todos y se extrañaba, a pesar de que él atacó a todos y cada uno».

Tras el funeral, miembros del colectivo de la Policía Autónoma Hemen Gaude (Aquí estamos) entregaron en la sede de HB en San Sebastián una carta dirigida a «los representantes políticos de los asesinados de nuestro compañero Montxo». En la carta se acusaba a los miembros de la coalición de «apoyar, alentar y aplaudir a quienes asesinan a los constructores de Euskadi, que os empeñáis en destruir». Asimismo se calificaba la actitud de HB de «totalitaria y fascista», afirmando que su trayectoria era «cada vez más pareja a la del partido nazi de Hitler».

En el homenaje que diez años después de su muerte le brindaron las juntas municipales del PNV, un miembro de las juventudes del partido leyó en euskera y en castellano un texto en el que se reconocía la figura del ertzaina asesinado, recordando que «el único pecado de Ramón Doral fue ser un abertzale de corazón y cabeza», y por ello «le robaron su bien más preciado, su vida». Los asistentes, entre los que se encontraba su viuda, Cristina Sagarzazu, escucharon que el fallecido «fue una persona trabajadora, firme en sus convicciones y con una vida dedicada a su patria, Euskal Herria, y a su familia». Doral fue recordado como «un ejemplo como profesional, como persona y abertzale» que dedicó «toda su vida a la sociedad vasca, a su bienestar y su seguridad».

MIGUEL ÁNGEL AYLLÓN DÍAZ-GONZÁLEZ

20 de mayo de 1996. Córdoba. Militar.

El sargento Miguel Ángel Ayllón Díaz-González murió al estallar una bomba dirigida contra el autobús militar que debía transportarle a la

base de Cerro Muriano. La bomba se encontraba escondida en un contenedor de basura próximo a la parada en la que el sargento aguardaba al vehículo. ETA había ocultado en las inmediaciones otras dos bombas que no estallaron cuando los terroristas habían previsto y que fueron desactivadas por la Policía horas después. El leve retraso en la llegada del autobús, provocado al ceder el paso a otro vehículo en una calle, hizo que el objetivo se encontrase a unos treinta metros del contenedor donde los etarras dejaron la bomba, lo que evitó una matanza mayor.

La sentencia que en 2004 condenó a Asier Ormazabal como autor del atentado estableció que el terrorista, junto a otros miembros de la banda, habían recibido órdenes del dirigente José Javier Arizkuren Ruiz, alias *Kantauri*, para que comprobaran el itinerario y horario de un autobús militar que viajaba desde Córdoba hasta la base militar de Cerro Muriano. El 17 de mayo de 1996 los terroristas prepararon tres artefactos explosivos de unos doscientos kilos de amonal que colocaron en dos ollas metálicas, y otro de seis kilos de amonal. Las dos ollas las colocaron en dos coches que previamente robaron y que dejaron a la altura del número 11 de la avenida Carlos III de Córdoba, por donde pasaba el autocar para terminar de recoger a los pasajeros en su ruta diaria. El tercer artefacto fue colocado en un contenedor de basura en la misma avenida.

Ormazabal fue el encargado de accionar el mando a distancia en el momento en el que el autobús pasaba por delante de los dos vehículos estacionados. Sin embargo, solo hizo explosión la bomba del contenedor, que provocó la muerte del sargento del Ejército de Tierra Miguel Ángel Ayllón, y heridas al capitán Antonio Duque Lozano y al alférez Antonio Granados Bermejo. En el atentado también resultaron heridos Antonia Lara Andreu y Manuel Espino Madueño, que pasaban en su coche por el lugar.

Tal y como indicaba la nota hecha pública por el Ministerio de Defensa, «la magnitud del atentado que inicialmente ETA tenía previsto llevar a cabo», ponía de manifiesto «que no hay límite en la barbarie de los terroristas». La organización terrorista había intentado provocar una masacre utilizando una cantidad de explosivos similar a la que en mayo de 1991 destruyó el cuartel de la Guardia Civil de Vic matando a diez personas. El entonces ministro del Interior, Jaime Mayor Oreja, declaró que «los terroristas no han cumplido sus objetivos iniciales,

pues parece que los dos coches que fueron desactivados eran el auténtico núcleo del atentado y no la carga que se encontraba en un contenedor de la basura». Si el atentado se hubiese materializado tal y como habían planeado los terroristas y las tres bombas hubiesen explotado, las víctimas mortales habrían sido muchas más.

En 1999 la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 44, por la que condenaba a los etarras Mikel Azurmendi y Maite Pedrosa como responsables del atentado en el que perdió la vida el sargento Ayllón Díaz-González. Los etarras fueron condenados cada uno de ellos a la pena de 27 años de reclusión mayor por el asesinato del militar y a veinticuatro penas de 13 años de reclusión menor por cada uno de los delitos de asesinato frustrado. Posteriormente, en septiembre de 2004, el etarra Asier Ormazabal Liziega fue condenado por la misma sala y sección de la Audiencia Nacional a una pena de 351 años por intentar contra el autobús militar aquel 20 de mayo de 1996. En ambas sentencias se obligaba a los etarras a indemnizar conjuntamente a los herederos de Miguel Ángel Ayllón con la cantidad de 180.303,63 euros y un total de 96.010,12 euros a los heridos del atentado por sus lesiones y secuelas.

En abril de 2006 otro etarra, Francisco Javier Gallaga Ruiz, también fue condenado a 343 años de prisión y a pagar una indemnización de 270.000 euros por su participación en el atentado perpetrado en Córdoba diez años atrás. El tribunal consideró probada la integración de Gallaga en la organización terrorista, su participación directa en el denominado Comando Andalucía de la banda y que fue la persona que facilitó el material utilizado en la comisión del atentado. La sentencia considera probado que Gallaga Ruiz integró, por decisión de la dirección de la banda, en el mes de junio de 1996, junto con Mikel Azurmendi, Maite Pedrosa y Asier Ormazabal, un grupo para actuar en Andalucía. Según el fallo, Gallaga Ruiz transportó desde Madrid el material necesario para la ejecución de los actos terroristas de este comando.

Miguel Ángel Ayllón Díaz-González tenía veintisiete años, estaba soltero y era natural de Granada. Había ingresado voluntario en el Ejército a los dieciséis años, y durante 1995 estuvo destinado en Bosnia, en misiones humanitarias de la ONU. Era sargento en la Brigada de Infantería Mecanizada número 10. Sus compañeros de armas le rindieron homenaje antes de que su cuerpo fuera trasladado hasta su ciudad natal para ser incinerado.

El 2 de junio de 1996 el diario *El Mundo* publicó una nota en la que informaba de una carta dirigida a los medios de comunicación por Miguel Ángel Ayllón en la que se había pronunciado contra la proliferación de las minas antipersona. La carta fue hecha pública por Silvia Oliva, la compañera sentimental del fallecido, y un amigo de la pareja, Manuel Ruiz Cejudo. Su novia recordó que «Miguel Ángel tenía una visión humanista y pacifista de la vida, por eso se fue a Bosnia y, de vez en cuando, le gustaba escribir cartas a los periódicos». La carta remitida días antes de su muerte, con la que pretendía sensibilizar a los poderes públicos sobre el daño que esas armas causaban a la población civil, era prueba de ello.

Diez años después del asesinato, el *Diario de Córdoba* publicó una entrevista con la compañera de Miguel Ángel. En ella, Silvia Oliva recordó cómo habían comprado juntos un piso y que fue allí donde recibió la llamada de la madre de su novio informándole del atentado. «Encendí la radio y nada más accionar el botón oí su nombre y la apagué». Después de varios años en tratamiento psicológico y psiquiátrico, Silvia Oliva reconocía que nunca volvió a ser la misma persona. A pesar de ser alérgica a los gatos, todavía conservaba una gata que Miguel Ángel le regaló poco antes de ser asesinado.

ISIDRO USABIAGA ESNAOLA

26 de julio de 1996. Villafranca de Ordizia/Ordizia (Guipúzcoa). Empresario.

Isidro Usabiaga Esnaola, de cincuenta y dos años y padre de tres hijos, fue asesinado a tiros cuando volvía a su casa de madrugada durante las fiestas patronales de la localidad tras cenar en la sociedad gastronómica a la que asistía con regularidad. El asesinato se produjo en la calle Filipineta, a escasos metros de un local juvenil frecuentado por simpatizantes de Herri Batasuna (HB). Instantes después del atentado fueron apedreadas las oficinas de seguros regentadas por la cuñada de la víctima. En una moción aprobada por el pleno municipal se denunciaban estos sucesos en los siguientes términos:

No consideramos casualidad que mientras este hombre yacía en el suelo otros intereses de la familia fueran atacados por enésima vez, y además se hacían explotar petardos no se sabe con qué macabro senti-

do [...]. Con el asesinato de Isidro habéis arrancado un pedazo de corazón de Ordizia.

Un día después del asesinato de su hermano, Belén Usabiaga se declaró «impotente», pero aseguró que «vamos a seguir aquí, en Euskadi, luchando con más fuerza que nunca». Su hermano Patxi, que fue quien tuvo que comunicarle a los hijos de la víctima la muerte de su padre, resumió el profundo dolor de la familia con las siguientes palabras: «Nadie sabe lo que significa tener que decirle a su propio hijo lo que había sucedido, no se puede expresar con palabras».

La víctima, junto al resto de sus hermanos, dirigía un complejo empresarial que se dedicaba a actividades en diversos sectores, entre ellos el transporte, el inmobiliario, el de la construcción y el de los seguros. Personas que le conocieron lo definieron como «un empresario del país, emprendedor nato, que arriesgaba e invertía las ganancias en el negocio» y preocupado por crear empleo. Desde 1993, la familia Usabiaga había sufrido la presión de la organización terrorista mediante la exigencia de un chantaje económico.

Isidro comenzó sus actividades empresariales con un almacén de piensos. Después puso en marcha una empresa de grúas y de transportes especiales con la que se consolidaron los negocios de la familia. La empresa Grúas Usabiaga se convirtió en una de las más importantes de España en el sector. Además, tenía una gran implicación en actividades sociales de la zona. Era bombero voluntario en Ordizia, siguiendo los pasos de su padre, quien también lo había sido.

En 2003 la sección 1.^a de la Sala de la Penal de la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 27, por la que se condenaba a Carlos Almorza Arrieta a la pena de 4 años, 2 meses y 1 día de reclusión menor por las amenazas vertidas contra Isidro Usabiaga en julio de 1993 con la intención de que este pagase el chantaje económico demandado por la organización terrorista. El extorsionador, además, fue sentenciado a indemnizar a los herederos de la víctima. Precisamente, en una de las conversaciones telefónicas que Usabiaga mantuvo con los terroristas estos amenazaron también a su hijo, asegurando que «al chaval igual le damos un susto».

La Fundación Goierriko Herrien Ekintza (Acción de los Pueblos del Goierri), que agrupaba a los empresarios y ayuntamientos de la comarca, hizo público el siguiente comunicado: «Decimos a ETA, a HB

y a su entorno que su lucha es inútil. No nos vais a matar a todos y nosotros vamos a seguir trabajando por la paz y la prosperidad del Goierri». Esta asociación se había creado siete años atrás en respuesta al chantaje terrorista y con la intención de desafiar a la organización criminal al negarse a abandonar el País Vasco y rechazar el pago de la extorsión exigida por la banda.

El asesinato de Usabiaga se produjo después de que el empresario José María Aldaya fuera liberado en abril de 1996 tras permanecer secuestrado por ETA desde mayo del año anterior. Un mes antes del asesinato de Usabiaga, ETA había intentado asesinar a otro empresario vasco, José María Ruiz de Urchegui, secretario general de la patronal guipuzcoana Adegui. El empresario se encontraba en el extranjero cuando una bomba colocada en los bajos de su coche le amputó las piernas a su primo Santiago Leceta, empleado de la patronal, e hirió además a otras dos trabajadoras. En agosto de 2000 ETA asesinaría a JOSÉ MARÍA KORTA URANGA (pág. 1063), presidente de Adegui.

1997

MIGUEL ÁNGEL BLANCO

De las trece víctimas mortales provocadas por ETA en 1997 un nombre propio destaca sobre los demás por los efectos políticos y sociales que provocó su asesinato. Ese nombre es el del concejal popular de Eibar Miguel Ángel Blanco Garrido, un joven edil vecino de la localidad vizcaína de Ermua que fue secuestrado por ETA. La banda dio un ultimátum al Gobierno amenazando con matar al concejal en cuarenta y ocho horas si no se producía el traslado al País Vasco de los presos del grupo terrorista.

La amenaza de muerte a plazo fijo provocó en toda España una movilización social sin precedentes. Millones de ciudadanos salieron a la calle para pedir a ETA que no ejecutara su amenaza y, cuando lo hizo, para protestar por el crimen. El comportamiento de los ciudadanos vascos no fue diferente al de los del resto de España. Nunca como entonces se había producido tal rechazo ciudadano contra el terrorismo etarra. Una gran parte de las movilizaciones fueron espontáneas, provocadas por el hartazgo de una sociedad que pocos días antes del asesinato de Blanco había quedado conmocionada por las imágenes del funcionario de prisiones José Antonio Ortega Lara tras ser rescatado por la Guardia Civil de las manos de ETA. Ortega Lara, que había sobrevivido a 532 días de secuestro, mostraba un aspecto desolador que recordaba a los supervivientes de los campos de concentración nazis.

JESÚS AGUSTÍN CUESTA ABRIL

8 de enero de 1997. Madrid. Teniente coronel del Ejército de Tierra.

El teniente coronel Cuesta Abril fue asesinado por miembros de la organización terrorista ETA que le dispararon tres tiros en la cabeza cuando se dirigía a su domicilio, en el madrileño barrio de La Estrella. El atentado se produjo poco antes de las 15:00 horas, cuando la víctima, de cuarenta y nueve años, casado y padre de dos hijos de nueve y diez años, bajó de un vehículo oficial camuflado. En ese momento, una terrorista con la cara descubierta se acercó a Jesús Agustín Cuesta y le disparó dos tiros en la nuca. Otro terrorista remató a la víctima con un disparo en el mentón. Los terroristas dispararon también dos balas contra Alberto Asensio, el soldado de reemplazo, de diecinueve años, que hacía labores de chófer del teniente coronel. El joven militar no fue alcanzado por los disparos de los etarras y salvó la vida gracias a la mala puntería de estos.

Varias personas resultaron heridas cuando el coche utilizado por los terroristas para huir del lugar del crimen fue explotado junto a un hipermercado. La explosión le causó heridas de pronóstico reservado al guardia real Carlos Blázquez, de cuarenta y cinco años, que paseaba por la zona junto a su mujer embarazada y su hija de corta edad. Carmen Cuesta, viuda del teniente coronel, quiso informar personalmente a sus dos hijos de la trágica noticia antes de que la supieran por otras personas. Así se lo expresó la viuda del fallecido a Alberto Ruiz-Gallardón, en aquel entonces presidente de la Comunidad de Madrid, que la acompañó en su coche oficial desde la clínica a la que fue trasladado el militar hasta el colegio, donde la madre informó a los niños del terrible fallecimiento de su padre.

El diario *El Mundo* relató el momento en el que Carmen Cuesta supo que su marido había sido asesinado:

Carmen se encontraba en su domicilio de la calle Sirio sobre las tres menos cuarto de la tarde cuando sonó el portero automático. Tras preguntar quién llamaba, una voz le respondió «aquí la Policía. Haga el favor de bajar». La mujer, nerviosa, llamó al ascensor y bajó hasta el portal donde un agente le dijo que se había producido un atentado. Le llevó hasta donde estaba el cuerpo de Jesús Cuesta, tendido, con tres disparos mortales en el cuerpo. «Es su marido», le dijo otro agente. La mujer tuvo que ser atendida tras sufrir una crisis nerviosa.

El teniente coronel Cuesta, natural de Madrid, pertenecía a la 27.^a promoción del Arma de Caballería y había sido jefe del Escalón Avanzado Logístico en Bosnia con la Agrupación Córdoba, que cumplió su misión desde abril hasta octubre de 1994 dentro del contingente multinacional de la ONU en la antigua Yugoslavia. En el momento de su asesinato se encontraba destinado en el departamento de Mantenimiento de la Agrupación Logística XI, en el barrio madrileño de Campamento. El teniente coronel era licenciado en Derecho y Ciencias Económicas, y hablaba varios idiomas. Su comprometida y profesional dedicación al Ejército se había traducido en un excelente currículum. Había sido propuesto por sus superiores para impartir varios cursos en Estados Unidos y la familia estaba estudiando en esos días el traslado.

Horas antes de su asesinato, Jaime Iribarren, parlamentario de Herri Batasuna, había amenazado con «un futuro inmediato lleno de sufrimiento». Otro dirigente proetarra, Floren Aoiz, también había pronosticado que 1997 sería un año «conflictivo». Días después del asesinato, el periodista Herman Tertsch contrastaba en el diario *El País* las fotografías de Iribarren y Carmen Cuesta aparecidas en la prensa:

Una [imagen], les representa a ellos, a quienes dicen estar en «guerra», a quienes mataron el miércoles a un padre de familia y acusan a los españoles de haberles obligado a matarle, a quienes tienen a dos hombres secuestrados y dicen que la culpa es de todos nosotros por no dejarnos secuestrar todos de forma voluntaria. Es el rostro procaz del idiota moral que se sabe protegido por las leyes de un enemigo que cree en el derecho y la piedad; aparece en la página 15, sus ojos revelan la satisfacción por el fugaz protagonismo que le otorgan los fotógrafos. La otra imagen, en la página 13, muestra a la viuda del teniente coronel Jesús Cuesta Abril, con la mirada en el suelo y el rostro sereno, que se ajusta la gabardina para acudir al colegio de sus dos hijos para informarles que pocos minutos antes alguien a quien no conocen ha destrozado sus vidas; aparece totalmente desentendida de su entorno —incluso de la presencia del presidente de la Comunidad de Madrid, Alberto Ruiz-Gallardón, que le sujeta el brazo—, sumida en profunda introversión. Difícilmente puede ofrecérsenos una imagen que simbolice con mayor dignidad los valores civilizatorios que defiende una sociedad libre en su lucha contra la embrutecida banalidad de los asesinos de su marido.

EUGENIO OLACIREGUI BORDA

30 de enero de 1997. San Sebastián. Vendedor de bicicletas.

Eugenio Olaciregui Borda se encontraba esperando a un amigo para ir al trabajo cuando un individuo se le acercó y le disparó un tiro en la nuca. La víctima, de treinta y nueve años, estaba casada con Koro Villarta y era padre de dos niñas de nueve y tres años. Desde hacía más de diez trabajaba como vendedor en una conocida tienda de bicicletas de San Sebastián. Unos meses antes, la víctima había sido trasladada al almacén que la misma empresa tenía en Oiartzun, en una zona de mayoría nacionalista radical. En marzo de 1996 el terrorista de ETA Valentín Lasarte fue detenido en esa localidad horas después de haber comprado una bicicleta en el local donde trabajaba Olaciregui. ETA le acusó de haber avisado a la Ertzaintza de la presencia del terrorista.

Cristina Cuesta, víctima del terrorismo cuyo padre fue asesinado en marzo de 1982, conocía a Eugenio Olaciregui desde hacía tiempo. En su libro *Contra el olvido* (Temas de Hoy, 2000) dice lo siguiente:

Trabajaba en Comet como dependiente desde hace más de veinte años y mi hermana y yo le conocimos allí cuando acudíamos durante el verano a trabajar y a sacarnos unas pesetas aprovechando que los dueños son primos y padrinos nuestros.

En el libro citado se reproduce el testimonio de Miguel, hermano de Eugenio Olaciregui:

Era una persona entrañable, muy amigo de sus amigos, juerguista, simpático, bromista. Para él lo más importante era la familia, el trabajo y la bicicleta. Había decidido irse a Oiartzun para mejorar un poco en el trabajo, pero se metió en la boca del lobo. El último día que vi a Eugenio me dijo que prefería tener otra criatura que gastarse el dinero en sacarse el carné del coche. Estas palabras se me han quedado grabadas, demuestran cómo era.

La familia de Eugenio hizo público el siguiente comunicado:

¿Dónde están las garantías procesales? ¿Dónde el derecho a la defensa de la víctima? ¿Esta es la alternativa democrática que ofrecen a este pueblo? El único delito que cometió Eugenio fue el de ser una

persona excepcional entregada por entero a su familia, a vivir para el deporte, a intentar ser un trabajador modelo, a despilfarrar el poco tiempo libre del que disponía en la organización de actividades infantiles para el barrio. Sepa pues la opinión pública vasca que ETA mata primero con la bala y después con la calumnia, sabedores de que los muertos no pueden defenderse [...]. Pese a todo, la familia Olaciregui quiere dejar claro que nunca vengaremos el asesinato de nuestro ser querido [...]. Nos queda, eso sí, la esperanza de que se haga justicia y el asesino y sus colaboradores terminen pagando el castigo que la Ley establezca por este acto criminal, que no es sino un ataque directo al mismísimo pueblo vasco.

Sus compañeros de trabajo y sus vecinos definieron a la víctima como un hombre «supersimpático», entregado a su familia y a su trabajo, deportista nato, y aficionado a la bicicleta además de seguidor de la Real Sociedad. «No sé cómo habrán salido las órdenes para matar a este chico, pero es una barbaridad», declaró el suegro de Eugenio Olaciregui a los medios de comunicación. El asesinato de Olaciregui se produjo coincidiendo con el Día Mundial de la Paz, jornada que fue aprovechada en España para exigir la liberación de José Antonio Ortega Lara y Cosme Delclaux, que se encontraban entonces secuestrados por la banda terrorista ETA.

RAFAEL MARTÍNEZ EMPERADOR

10 de febrero de 1997. Madrid. Magistrado del Tribunal Supremo.

Rafael Martínez Emperador fue asesinado al recibir un tiro en la nuca en la puerta de su casa en torno a las 14:30 horas. Tras escuchar el disparo, varios clientes de un restaurante próximo salieron a la calle para encontrarse con el cuerpo del magistrado. Uno de ellos le tomó el pulso y, al comprobar que ya no latía, le cubrió con un mantel.

La víctima había nacido en Madrid en 1922, estaba casado y era padre de tres hijos. A diferencia de otros jueces, no llevaba escolta. El día en que fue asesinado se cumplían nueve años desde su nombramiento para la Sala 4.^a del Tribunal Supremo, encargada de asuntos laborales. El magistrado había acudido a su domicilio a la hora en la que se encontró con sus asesinos para recoger unos documentos antes de dirigirse

hacia el aeropuerto con destino a Barcelona, donde tenía previsto impartir una conferencia. Su chófer, que le aguardaba en el coche, fue quien le dio la trágica noticia a la esposa de Rafael Martínez Emperador.

El presidente de la Asociación Profesional de la Magistratura, Ramón Rodríguez Arribas, le recordó así: «Un juez, un hombre de bien y un hombre valiente; precisamente es a esos hombres a los que persigue muchas veces la bala asesina». Esta asociación reiteró la «firme decisión» de los jueces de «no dejarse coaccionar ni perder la calma» en el cumplimiento de sus deberes. Javier Delgado Barrio, presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, también tuvo elogios para la víctima, «cuya inteligencia, capacidad de trabajo y vocación hacían de él un relevante servidor de la Justicia».

Su amplia experiencia en la judicatura durante más de cuarenta años le granjeó el respeto profesional de sus compañeros, que le calificaron como un juez «muy brillante». Un artículo publicado ese mismo año en la revista académica *Actualidad laboral* glosaba su figura y su carrera. En el texto se le recordaba como «un brillante alumno de la Facultad de Derecho de la Universidad Central desde el año de 1945 al de 1950», que luego se preparó concienzudamente para la dura oposición de ingreso a la Escuela Judicial, prueba que superó en ejercicios iniciados en noviembre de 1952, formando así parte de la cuarta promoción. Su estancia en la escuela se prolongó hasta octubre de 1954.

En ese artículo, su compañero José María Marín Correa le homenajeó del siguiente modo:

Que Martínez Emperador era un gran juez lo manifestamos sus compañeros del Cuerpo de Magistrados de Trabajo cuando en una elección abierta (primera y única celebrada hasta ahora) para la designación de doce de los veinte componentes del primer Consejo General del Poder Judicial, le elegimos nuestro representante [...], el talento del Juez responde a una vocación de legalidad y de servicio, que se refleja en cuantas responsabilidades, públicas o privadas, hayan de satisfacerse. Por eso, el mejor elogio que se puede hacer de Rafael Martínez Emperador es que fue, en todas las facetas de su vida, un buen juez.

Durante el emotivo funeral en el Salón de Pasos Perdidos del Tribunal Supremo, en el momento de darse la paz, la viuda del magistrado

se acercó al féretro para besar a su marido. Los nietos besaron después a su abuela.

El etarra Javier Abaunza Martínez fue imputado por el asesinato del magistrado Rafael Martínez Emperador y extraditado el 12 de septiembre de 2007 para ser juzgado por este crimen.

DOMINGO PUENTE MARÍN

10 de febrero de 1997. Granada. Peluquero.

Domingo Puente Marín murió al explotar un coche-bomba que había sido colocado por miembros de la organización terrorista ETA junto a las inmediaciones de una urbanización situada en la carretera de la base aérea de Armilla. Los terroristas activaron el explosivo cuando transitaba por el lugar una furgoneta perteneciente al Ejército del Aire, vehículo utilizado por el personal civil y militar que prestaba sus servicios en la base. En el atentado, además, diecisiete personas resultaron heridas. La fachada del bloque número 9 de la urbanización Jardín de la Reina, donde vivían diversas familias de militares, se vio muy afectada por la explosión. El cadáver de Domingo Puente quedó en la calle junto a ocho heridos. Como consecuencia de la explosión, dos niños que vivían en el edificio también sufrieron lesiones.

El atentado se produjo a las 7:13 horas. El vehículo que seguía al furgón militar, una furgoneta de reparto que también recorría a diario la misma ruta, se detuvo en el semáforo y desde allí su conductor, Miguel Fernández, sintió una explosión «muy grande» y que su vehículo se elevaba y caía de nuevo al suelo «mirando para el otro lado». Uno de los bomberos que acudió al lugar del atentado narró así la escena después de la explosión: «Los heridos estaban sentados en la acera, aturdidos, la persona fallecida yacía con el cuerpo destrozado, la furgoneta volcada y destruida y del coche-bomba apenas se podía vislumbrar el color que tenía».

Domingo Puente estaba casado, era padre de tres hijos y trabajaba como peluquero en la base aérea de Armilla. El último adiós al fallecido reunió a varios miles de personas en el pueblo de Güéjar Sierra, donde había nacido cincuenta y un años atrás. El féretro fue trasladado desde la base de Armilla a Güéjar Sierra, en cuyo ayuntamiento permaneció expuesto hasta las 16:30 horas, momento fijado para el entierro,

al que acudió todo el pueblo. Asimismo, a mediodía y sin convocatoria previa, varios cientos de personas guardaron cinco minutos de silencio frente el Ayuntamiento de Granada.

En febrero de 2007 el Ayuntamiento de Güéjar Sierra celebró un acto de recuerdo de Domingo Puente. Al cumplirse el 10.º aniversario de su muerte, este ayuntamiento quiso rendirle homenaje con una concentración en la plaza Mayor. El acto finalizó con la lectura de un manifiesto a cargo del que fuera capitán jefe de Tráfico en Granada en 1997, Jaime Campos Jiménez, que dedicó un cariñoso recuerdo al vecino de Güéjar Sierra, así como a todas las víctimas de atentados terroristas. En el acto también estuvieron presentes familiares de Domingo Puente, que afirmaron sentirse «agradecidos con el homenaje, aunque conlleve que se reabran heridas que el tiempo no ha cerrado». El alcalde de la pequeña localidad granadina afirmó que «nos resulta imposible olvidar el día en que Domingo fue asesinado porque los atentados parece que siempre se viven de lejos, pero cuando te toca de cerca, se da cuenta uno de la barbarie que esta gente hace con miles de familias».

La sentencia número 3 de 2001, dictada por la sección 2.ª de la Audiencia Nacional, condenó a José Luis Martín Barrios a 25 años de prisión por la muerte de Domingo Puente, así como a la pena de 11 años por cada uno de los diecisiete delitos de asesinato en grado de tentativa por los que fue sentenciado el terrorista. El miembro de ETA también fue condenado a indemnizar a los herederos de Domingo Puente con la cantidad de 35 millones de pesetas, así como al resto de perjudicados con compensaciones económicas que sumaban varios millones de pesetas.

FRANCISCO ARRATIBEL FUENTES

11 de febrero de 1997. Tolosa (Guipúzcoa). Empresario.

Mientras participaba en el carnaval de Tolosa, Francisco Arratibel Fuentes recibió un disparo en la nuca que le causó la muerte. El crimen se produjo en presencia de uno de sus dos hijos, que vio cómo su padre caía abatido en una calle de la parte vieja de la localidad guipuzcoana. Enrique Villar, que en aquel entonces era delegado del Gobierno en el País Vasco, expresó públicamente su esperanza de que el hijo de Arratibel «pueda olvidar lo que le ha pasado, porque si no, va a ser muy

difícil convivir con un recuerdo como ese [...]. Aún tiene sangre del padre en los pantalones», destacó Villar poco después de haberse comedido el crimen para llamar la atención sobre la brutalidad del asesinato.

La víctima, propietario de la empresa de suministros de comidas Master Catering, tenía cuarenta y cuatro años y estaba casado. La organización terrorista ETA le había amenazado en diversas ocasiones desde que en 1988 actuase como mediador en el pago del rescate exigido por la banda a cambio de la liberación del empresario secuestrado Emiliano Revilla. Unos meses antes de su asesinato, la banda había colocado una bomba en la puerta de su empresa, situada en el barrio donostiarra de Martutene, que fue desactivada por la Policía Autonómica vasca. No era esa la primera vez que sufría la agresión de la banda, pues en 1978 había recibido un tiro en una pierna al forcejear con uno de los etarras que intentó secuestrar a su padre por negarse a pagar el chantaje económico exigido por los terroristas. Él mismo había llegado a reconocer: «No puedo no hacer caso porque sé que ETA cumple sus amenazas».

La crónica del atentado publicada por el diario *El País* describió los duros momentos vividos por los familiares y amigos de la víctima:

La imagen del director de la orquesta Kabilia debatiéndose entre la vida y la muerte con sus ropas carnavalescas —chilaba color granate, pantalón blanco y gorro verde— empapadas de sangre, estremeció a la ciudad. Todavía con vida, Patxi Arratibel fue recogido por una unidad de la DYA (asociación de ayuda en carretera Detente y Ayuda) que le trasladó al hospital Nuestra Señora de la Asunción de Tolosa. Una bala del calibre 9 milímetros parabellum, con orificio de entrada por el occipital y salida por la mandíbula, le atravesó la cabeza. Los intentos de reanimarle resultaron infructuosos. En el hospital, los familiares y amigos de la víctima, algunos de ellos con manchas de sangre en sus ropas y en sus manos, protagonizaron escenas de desolación y de odio hacia los verdugos. «¡Hijos de mala madre! Estos asesinos no tienen derecho a vivir en Euskadi», clamó Pilar Fuentes, la madre del industrial. Un hermano de este, Juntxo Arratibel, llegó al hospital gritando con rabia: «¡Me lo vais a pagar! ¡Me lo vais a pagar...!».

Jesús María Alkain, cuñado de Francisco Arratibel, manifestó tras el entierro de la víctima, que «los vascos tenemos la culpa de lo que nos

ocurre», en referencia a la violencia terrorista que terminó con la vida de su familiar.

MODESTO RICO PASARÍN

17 de febrero de 1997. Bilbao. Policía nacional.

El asesinato de Modesto Rico Pasarín era el primero en Bilbao desde el 13 de enero de 1995, cuando terroristas de ETA asesinaron al policía RAFAEL LEIVA LORO (pág. 951) e hirieron gravemente a otro agente que realizaba tareas de vigilancia en las oficinas de expedición del DNI en esta ciudad. Con posterioridad a ese atentado se evitaron nuevas muertes al desactivarse el 2 de enero de 1997 una bomba colocada en los bajos del vehículo de otro agente de policía.

Modesto Rico Pasarín murió como consecuencia de la explosión de una bomba-lapa colocada en los bajos de su vehículo. El artefacto hizo explosión cuando puso en marcha el motor del coche, al lado de un colegio público abarrotado por varios miles de estudiantes. Luis Miguel Gómez, director del colegio junto al que se produjo la explosión, señaló que se trataba de un suceso «bastante serio, indiscriminado y que podía haber afectado a cualquier persona». Uno de los profesores subrayó el carácter indiscriminado del atentado, indicando que «los alumnos de los cursos superiores han sido los más afectados por el suceso, ya que son los que tienen más capacidad de reflexión y se han dado cuenta de la gravedad del hecho y de la catástrofe que podía haber ocurrido». Algunos familiares de los alumnos aseguraron que había sido «un auténtico milagro» que no se hubiese producido «una masacre».

El policía, de treinta y tres años y nacido en Barakaldo (Vizcaya), estaba casado desde hacía poco tiempo y residía en el barrio de Santutxu de la capital bilbaína. Sus compañeros manifestaron que esa circunstancia facilitó la labor de los terroristas. Había ingresado en el Cuerpo Nacional de Policía en 1989 y pertenecía a la escala básica. Desempeñaba sus funciones en la Audiencia Provincial de Vizcaya.

«Es lo único que tengo en este mundo»; con estas palabras se lamentaba la viuda del policía asesinado mientras velaba su cuerpo en el tanatorio del hospital de Basurto junto a la hermana y la madre de Modesto. Los compañeros del agente asesinado resaltaron las cualidades

del policía, al que calificaron de ser un gran «cumplidor» y una persona «entregada a su trabajo». Uno de sus compañeros adscritos a la unidad de Policía Judicial destacada en la Audiencia Provincial de Vizcaya subrayó que «era un gran compañero y un gran amigo. Y no lo digo porque haya muerto, lo mismo que digo ahora es lo que pude decir ayer o anteayer».

En 2000 el etarra Pedro del Hoyo Hernández, natural de Badajoz y captado por ETA en 1995, fue condenado por la sentencia número 12 dictada por la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional por realizar labores de recopilación de información acerca del policía asesinado. Al etarra, que también participó en labores de vigilancia de la víctima para que otros terroristas pudieran colocar la bomba, le fue impuesta una pena de 30 años de prisión mayor. Fue condenado asimismo a indemnizar a los herederos del fallecido con 30 millones de pesetas. El etarra también participó en el atentado que le costó la vida al policía nacional DANIEL VILLAR ENCISO (pág. 1016) al hacer explosión una bomba colocada bajo el asiento de su automóvil en septiembre de 1997.

FRANCISCO JAVIER GÓMEZ ELOSEGUI

11 de marzo de 1997. San Sebastián. Psicólogo de la cárcel de Martutene.

Francisco Javier Gómez Elosegui murió como consecuencia de los disparos en la nuca efectuados por un terrorista que utilizó la misma arma con la que fue asesinado EUGENIO OLACIREGUI BORDA (pág. 1000) el 30 de enero de ese año. El etarra Fernando Elejalde Tapia fue detenido inmediatamente después de cometer el asesinato debido a que varios policías nacionales de paisano se encontraban en un bar justo enfrente de donde se produjo el atentado. Otros dos etarras, Irantzu Gallastegi Sodupe y Javier García Gaztelu, lograron huir. Elejalde Tapia, miembro de la organización terrorista ETA, fue juzgado por la sección 1.^a de la Audiencia Nacional y condenado por la sentencia número 17 de 1998 a una pena de 28 años de prisión mayor, así como al pago de una indemnización a la viuda de la víctima.

El psicólogo asesinado tenía treinta y siete años, estaba casado y era padre de una niña pequeña. Su esposa, María del Carmen Merino, tuvo conocimiento de la muerte de su marido a través de sus compañe-

ros de trabajo en el Ayuntamiento de San Sebastián. El concejal socialista Luis Felipe Hernández la acompañó al hospital Nuestra Señora de Aránzazu, donde un hermano médico le notificó la muerte de su esposo. Entrevistado por el diario *El Mundo*, otro hermano del asesinado, José Miguel Gómez, expresó su preocupación por el futuro de su sobrina: «La niña tiene dos años y tres meses y es ajena a todo. El problema vendrá cuando sea mayor y haya que explicarle cómo murió su padre».

María Jesús Conde, directora de Derechos Humanos del Departamento de Justicia, le calificó como «un formador de funcionarios de prisiones y un transformador del medio penitenciario [que] estaba muy volcado en la reinserción de los presos», destacando su talante «superdemocrático», «progresista» y «humano». Javier Gómez pertenecía al sindicato Euskal Langileen Alkartasuna (ELA) y había participado en la redacción del documento sobre el acercamiento de los presos que esta organización y el sindicato Langile Abertzaleen Batzordeak (LAB) habían presentado ante la comisión de Derechos Humanos del Parlamento vasco en diciembre de 1996.

Poco antes de su asesinato, el miembro de la coalición Herri Batasuna José María Olarra vertió la siguiente amenaza sobre los funcionarios de prisiones: «vosotros creéis conocer a nuestros presos, sabéis sus nombres y apellidos pero los presos y nosotros también sabemos vuestros nombres y apellidos, vuestras costumbres, comportamientos y debilidades».

Además de ejercer como psicólogo en la cárcel de Martutene, Francisco Javier Gómez era responsable de varios cursos de formación que impartía el Instituto de Criminología de San Sebastián. Ese mismo año dicho instituto premió su labor profesional concediéndole el nombramiento de miembro de honor a título póstumo. El 27 de junio, en el salón de actos de la sede del Instituto Vasco de Criminología tuvo lugar el nombramiento de Miembro de Honor de quien fuera profesor de esa institución. Antonio Beristain, director del instituto, reconoció la personalidad de esta víctima de ETA, en presencia de su viuda, con las siguientes palabras:

Hoy y aquí, uno de los momentos más significativos de mi vida como universitario, como vasco, como ciudadano universal, como voluntario al servicio de las personas privadas de libertad y de las personas víctimas de la delincuencia, deseo, doña María del Carmen, que este Título y nuestra Medalla áurea que os dignáis acoger, equivalgan

a una placa de mármol que se encuentra en la entrada del edificio del Instituto de Criminología de Munich, con la lacónica inscripción: «En memoria de las víctimas del nazismo».

Estos símbolos en honor de vuestro esposo os los entregamos para que permanezca la memoria de su personalidad emblemática, impar, rebosante de inteligencia y de generosidad fraternal. Rebosante de luz. Las tinieblas rechazan la luz. Por eso le asesinaron. Por eso mismo permanecerá su memoria. Memoria hacia el futuro. ¡Doña María del Carmen!, nadie puede ni podrá borrar la memoria de su ciclópea, sobresaliente utopía, de su imponente y cálida solidaridad humanitaria, amical. Amigo incondicional de los universitarios, de los presos, de los funcionarios de Instituciones penitenciarias, de todas las personas.

Deseamos y esperamos disfrutar viendo a vuestra encantadora hija Irene, vuestra hija Paz, pasear por las calles donostiarra orgullosa de que su padre vivió y pervive como el río progenitor de Irene, de Paz. Río fecundante en las dos orillas: la teórica y la práctica. La intelectual en el Instituto Vasco de Criminología de la Universidad del País Vasco, y la praxis en el Centro Penitenciario de Martutene.

Desde el once de marzo de este año, quienes tuvimos la suerte de conocer y tratar a Francisco Javier, con muchos miles de ciudadanos y ciudadanas, padecemos un fatídico dolor. A pesar, y en medio, de esta macrovictimación, permíteme, querida Mari Carmen, que, en nombre de todos, te exprese nuestra máxima consideración. Y, puesto que la paradigmática trayectoria de su vida tanto nos enriquece (aunque anegado en tu tragedia), te manifiesto nuestra gratitud más cordial.

LUIS ANDRÉS SAMPERIO SAÑUDO

24 de abril de 1997. Bilbao. Inspector de la Policía Nacional.

Luis Andrés Samperio Sañudo, policía nacional, casado y padre de dos hijos de cortas edades, falleció al recibir un disparo en la nuca cuando se dirigía al portal de su domicilio en el barrio bilbaíno de Deusto. Dos terroristas con la cara descubierta perpetraron el atentado contra este agente destinado en el Grupo de Estupefacientes de la Brigada de Policía Judicial de Bilbao. Al emprender la huida, los terroristas amenazaron a varios adolescentes que se encontraban en las inmediaciones y que podían identificarles.

El agente era natural de Cantabria, comunidad a la que iba a ser trasladado pronto tras haber trabajado durante los catorce años anteriores en el País Vasco, primero en la Brigada de Seguridad Ciudadana y luego en la Policía Judicial. Días antes de su asesinato, los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad habían recibido instrucciones de extremar las medidas de seguridad ante una posible intensificación de los atentados que habría de preceder a las movilizaciones convocadas por ETA y Herri Batasuna en torno a una «jornada de lucha» prevista por los terroristas para esas fechas.

María Ángeles Carmona, viuda Luis Andrés Samperio, narró en la película *Trece entre mil*, realizada por Iñaki Arteta y Alfonso Galletero, el terrible momento del asesinato de su marido:

Yo estaba en mi casa dando de comer a mis hijas. Estábamos comiendo el postre y de repente hizo «boom», aquello resonó por la escalera como... Se paró el corazón, ¿sabes? El corazón se paró. Eché a correr hacia la primera ventana para asomarme y vi tirado en el suelo a mi marido. La calle absolutamente vacía, no había nadie. Solo todo vacío, un coche arrancando, pero no había nadie, estaba todo el mundo no sé en dónde. No estaban, la calle en la que había cantidad de gente a esas horas siempre, en ese momento no había nadie y cogí aire, un aire fuerte y dije: «María Ángeles, tienes que ayudarlo, tienes que ayudarlo», y no sé ni cómo ni de qué manera cogí el teléfono y marqué un número de teléfono para que me mandaran una ambulancia y dije lo que había sucedido. Mis hijas me preguntaban: «Mamá ¿qué ha pasado?, mamá ¿qué ha pasado?». «Nada, hijas, que papá está herido, no pasa nada». Colgué el teléfono y dejé a mis hijas solas y les dije: «No os asoméis a la ventana», y bajé a ver a mi marido. Cuando le vi me di cuenta que estaba muy mal. Solamente le pedí a Dios, Dios mío, solo le decía a Dios: «¿Qué te han hecho? Dios mío, por favor, aunque sea en una silla de ruedas, déjamelos».

En la película, María Ángeles Carmona resumió del siguiente modo sus sentimientos tras el asesinato de su marido:

Yo me casé con mi marido con todas las ilusiones del mundo y todo eso se truncó, se acabó ese día. Y después es tener que retomar tu vida. No hay proyectos, hay presente y proyectos hacia mis hijas,

eso sí. Yo tengo ilusiones por ellas, ilusión de verlas bien, de verlas contentas. Lo que yo saqué de todo esto es una gran fuerza, creo que habrá poco en este mundo que ya me pare. Esa fuerza me la transmitió mi marido cuando estaba en el féretro, cuando yo estuve velando su féretro toda la noche, a su vera, hablando con él y él me contestaba desde su corazón. Esa noche yo sabía que iba a tener fuerzas para salir de todo.

Ha habido más víctimas detrás, como las que hubo delante de mi marido, esas familias van quedando ahí, aisladas y no se vuelve a hablar de ellas. Yo no sé hasta qué punto estoy olvidada, digamos que nadie se ha vuelto a preocupar de mí o a preguntar por mí. Yo no vengo aquí como víctima a que me miren y digan: «¡Pobre, lo que ha sufrido, lo que ha pasado!». En ningún momento, porque cada uno tiene que pasar lo suyo, a cada uno le toca cuando le toca y de una forma diferente. Yo estoy aquí para intentar convencer a esa sociedad, a toda la sociedad en general, a la vasca, a la que no es vasca, a toda, que las cosas..., hay que luchar por ellas, que nadie nos regala nada y que, como hay que luchar por ellas, va siendo hora de salir a la calle y decir: Ya se acabó. No queremos que exista ETA, no queremos que exista el odio, no queremos, queremos respeto, queremos amor. Tenemos hijos y tenemos que sembrar eso, porque si no el futuro es una porquería.

Dos años después del asesinato, el etarra Óscar Barreras Díaz, uno de los responsables del atentado, fue condenado por la sentencia 1/99, dictada por la sección 1.^a de la Audiencia Nacional, a 27 años de prisión por delito de terrorismo con resultado de muerte de un miembro de las Fuerzas de Seguridad del Estado, y a 8 años de prisión mayor por delito de pertenencia a banda armada. La sentencia le impuso también una indemnización de 40 millones de pesetas que debería pagar a la esposa e hijos de Luis Andrés Samperio. El etarra, que fue detenido días después del asesinato, había estado sometido a vigilancia por parte de la Ertzaintza desde hacía varios meses, a pesar de lo cual no se pudo evitar que el atentado se perpetrara.

En diciembre de 2005, el escultor Agustín Ibarrola inauguró en Santander una obra dedicada a las víctimas del terrorismo. Sara Samperio, hija de Luis Andrés Samperio, asistió a la inauguración del monumento y reclamó un consenso político para acabar con el terrorismo:

Que todos los partidos políticos lleguen a un acuerdo respecto al terrorismo, que unan sus fuerzas para eliminarlo y que los terroristas cumplan al menos íntegras las penas: es lo único que nos ofrece seguridad y un poco de paz interior.

JOSÉ MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ

3 de mayo de 1997. Abanto y Ciérvana/Abanto-Zierbena (Vizcaya). Guardia civil.

El guardia civil José Manuel García Fernández fue asesinado de un tiro en la nuca en presencia de su mujer mientras cenaban en el restaurante El Puerto, situado en la localidad de Zierbena, próxima a Bilbao, donde la víctima solía acudir con frecuencia. Natural de Asturias, el fallecido tenía cuarenta y tres años y estuvo destinado en el País Vasco desde 1983.

Uno de los testigos del asesinato hizo las siguientes declaraciones al diario *El País*:

Los dos tomaban algo en la barra. Yo los conocía porque venían mucho por aquí. De pronto, un joven de baja estatura se acercó por detrás y le disparó. En vez de salir corriendo, el asesino se quedó quieto, como si fuese a dispararle otra vez, pero no lo hizo al ver que el guardia se desplomaba. Así de fácil se acaba con una vida. Es un pueblo muy tranquilo, de unas cuatrocientas personas apenas, donde la Ertzaintza patrulla constantemente. Debían de tener todo muy bien preparado, porque llegaron, mataron y salieron corriendo. ¡Qué valientes son para matar por la espalda!

José Manuel García Fernández, natural de San Esteban de Cuaní (Asturias), estaba destinado en el cuartel de Sanfuentes, en Abanto, cerca de donde se produjo el asesinato. El agente era un hombre muy conocido en la localidad donde fue asesinado. Aunque acostumbraba a frecuentar con su esposa el restaurante, José Manuel solía colocarse en el fondo de la barra mirando hacia la puerta para controlar la entrada de posibles sospechosos. Esta precaución, sin embargo, no le sirvió aquel 3 de mayo, porque el terrorista entró en el local cuando estaba abarrotado de público.

La esposa de la víctima sufrió un ataque de nervios tras el atentado y fue atendida en la cocina por los empleados del establecimiento.

En 2001 la Audiencia Nacional condenó a Asier Uribarri Benito y a Lander Maruri Basagoiti como cómplices del asesinato del guardia civil José Manuel García Fernández. A ambos se les impusieron penas de 16 años de prisión y una indemnización de 85 millones de pesetas a los herederos de la víctima.

Tres días después del asesinato, la banda terrorista hizo estallar una bomba en la base militar de Araca, en Vitoria. Otra bomba no llegó a explotar. Varios terroristas secuestraron a la persona que abastecía de pan al acuartelamiento y, utilizando su vehículo, lograron acceder al recinto con carnés de identidad falsos, pues los guardias comprobaron que la matrícula y el modelo de la furgoneta coincidían con la que habitualmente realizaba el suministro. El atentado no causó víctimas mortales, a pesar de que en el lugar donde los terroristas colocaron los artefactos había decenas de personas, entre ellas niños de corta edad. La explosión se produjo a las 10:40 horas, diez minutos después de que se recibieran avisos tanto en la asociación de ayuda en carretera DYA (Detente y Ayuda) como en varios medios de comunicación, haciendo imposible la correcta evacuación del recinto.

MIGUEL ÁNGEL BLANCO GARRIDO

12 de julio de 1997. Lasarte (Guipúzcoa). Concejal del Partido Popular.

El joven concejal de veintinueve años fue secuestrado por miembros de la organización terrorista ETA el 10 de julio y asesinado dos días más tarde. La cruel tortura del edil se inició cuando Miguel Ángel Blanco Garrido, licenciado en Ciencias Empresariales, volvía al trabajo después de comer en casa de sus padres. A las 15:20 horas tomó el tren en dirección a la vecina Eibar, donde se encontraba la empresa Eman Consulting en la que trabajaba. Nada más salir de la estación fue abordado por la terrorista Irantzu Gallastegi Sodupe y conducido hasta un vehículo de color oscuro estacionado en las proximidades. En él se encontraban otros dos terroristas: Francisco Javier García Gaztelu y José Luis Geresta Mujika. Tres horas más tarde, la emisora de radio Egin Irratia informaba de que Miguel Ángel Blanco sería asesinado si el

Gobierno no trasladaba a los presos de ETA a cárceles del País Vasco antes de las 16:00 horas del sábado 12 de julio.

La tragedia se consumó a las 16:50 horas del 12 de julio en un descampado situado entre el hotel Chartel y el barrio de Cocheras del municipio guipuzcoano de Lasarte. A esa hora, pasados cincuenta minutos del plazo límite dado por la banda terrorista, Francisco Javier García Gaztelu efectuó dos disparos con una pistola Beretta del calibre 22 contra la cabeza del concejal del Partido Popular (PP), que fue forzado a colocarse de rodillas en el suelo, con las manos atadas a la espalda. Otro terrorista, José Luis Geresta Mujika, sujetaba a Blanco para impedir que ofreciera resistencia y para que su compañero pudiera disparar a boca-jarro. A unos metros, la tercera integrante del grupo, Irantzu Gallastegi Sodupe, esperaba al volante de un automóvil en cuyo maletero habían transportado a la víctima y con el que se dieron a la fuga una vez cometido el crimen.

El asesinato de Miguel Ángel Blanco se produjo después de que el 30 de junio la Guardia Civil liberara a José Ortega Lara, funcionario de prisiones que había permanecido secuestrado por la organización terrorista ETA desde el 17 de enero de 1996. Recluido durante 532 días en un minúsculo y húmedo habitáculo de tres metros cuadrados, Ortega Lara perdió veintitrés kilos de peso durante su cautiverio. El funcionario de prisiones reconocería tras su liberación que estaba dispuesto a quitarse la vida el 5 de julio. Poco antes de su secuestro, Miguel Ángel Blanco le había comentado a su madre: «Amatxo [mamá], si a mí me pasara algo así, yo preferiría que me mataran».

Tan pronto como se conoció la noticia del secuestro de Miguel Ángel Blanco, los habitantes de la pequeña localidad de Ermua salieron a las calles para exigir la liberación del concejal secuestrado. Mari Mar Blanco, hermana de Miguel Ángel, recordaría años después cómo viajó hasta Ermua apresuradamente desde Reino Unido, donde recibió la noticia del secuestro. Fue solo al llegar a su pueblo, repleto de carteles con la leyenda «Miguel: te esperamos», cuando por fin asimiló la dura noticia. Las movilizaciones se extendieron por todo el país, desatando una reacción social sin precedentes. El macabro ultimátum fijado por los terroristas provocó una contundente respuesta de la sociedad española. La empatía afectiva y emocional con Miguel Ángel Blanco, sometido a una salvaje tortura, desencadenó impresionantes muestras de solidaridad con él y con su familia. Del clamor por la libertad de Miguel

Ángel Blanco fue surgiendo el denominado «espíritu de Ermua», con el que se describiría la contestación social frente al terrorismo etarra y el desafío de la ciudadanía a los terroristas y a sus simpatizantes.

A medida que transcurrían las horas, se sucedían los emplazamientos a la liberación del concejal desde todos los ámbitos políticos y sociales. «No le matéis», titulaba en su primera página uno de los diarios la mañana en la que Miguel Ángel Blanco sería asesinado. A las llamadas a la puesta en libertad del edil se sucedieron explosiones de rabia contenida contra quienes apoyaban a la banda terrorista. Algunos manifestantes se concentraron ante las sedes de Batasuna al grito de «¡Asesinos, sin pistolas no sois nada!»». Los medios de comunicación recogieron las imágenes de ciudadanos que al tiempo que reclamaban con dignidad la liberación de Miguel Ángel Blanco protegían a los simpatizantes de los terroristas de posibles agresiones por parte de quienes se vieron desbordados por la tensión. El propio alcalde de Ermua, Carlos Totorica, evitó el incendio de la sede de Batasuna en su municipio. Las televisiones mostraron a efectivos de la Policía Autonómica vasca protegiendo a los proetarras mientras los manifestantes les gritaban: «No les protegáis, que luego os matarán». Lo hacían al tiempo que algunos de los ertzainas se desprendían del pasamontañas con el que protegían su identidad, simbolizando así su identificación y unión con las víctimas y su desafío conjunto frente a los terroristas.

En las duras jornadas que transcurrieron entre el secuestro y el asesinato de Miguel Ángel Blanco, los ciudadanos pudieron contemplar la ejemplar dignidad y serenidad de una familia rota por el dolor. Los padres, la hermana y la novia de Miguel Ángel Blanco lideraron la movilización de una ciudadanía que, después de conocer la noticia del cobarde asesinato, ovacionó a los familiares del fallecido mientras estos mostraban su inmenso sufrimiento desde el balcón del ayuntamiento de Ermua. Consuelo Garrido, la madre de Miguel Ángel, recordaría años después el terrible calvario sufrido por su hijo y sus súplicas: «Virgen mía, cuídamelo, que ahora está en tus manos y ya es tuyo». También relataría cómo en 2006, durante el juicio a los responsables del brutal crimen, no pudo apartar sus ojos de las manos del asesino de su hijo.

En julio de 2006 los terroristas Francisco Javier García Gaztelu e Irantzu Gallastegi fueron condenados a 50 años de cárcel por el secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco. La sentencia les prohibía acercarse al lugar donde residían los familiares del fallecido y acudir a la

localidad de Ermua durante un periodo de cinco años después de su excarcelación momentánea o definitiva. Además, la Audiencia Nacional les condenaba a pagar una indemnización conjunta de 500.000 euros a los padres de Miguel Ángel Blanco en concepto de responsabilidad civil. José Luis Geresta Mujika, que también participó en el asesinato, se suicidó en marzo de 1999. En 2003 la Audiencia Nacional también condenó a Ibon Muñoa Arizmendarreta a la pena de 14 años de prisión como cómplice penalmente responsable de un delito de secuestro terrorista. La sentencia incluía asimismo el pago de una indemnización de 500.000 euros a los padres de Miguel Ángel Blanco. El sentenciado era concejal de Herri Batasuna en Eibar.

Coincidiendo con el décimo aniversario del asesinato, el periodista José Luis Barbería rememoró aquellas fatídicas jornadas en un artículo titulado «El día en que todos fuimos Miguel Ángel Blanco»:

Las gentes besaban la fotografía de Miguel Ángel Blanco, que poblaba, omnipresente, las calles, y escribían sobre ella palabras hermosísimas cargadas de amor y de tristeza, y también de determinación. España tenía el corazón roto y los ojos enrojecidos. Fue un asesinato a cámara lenta que provocó la catarsis ciudadana, el llanto y quebranto de la nación de las personas de bien, la explosión de las emociones más puras y la forja de una renacida voluntad por acabar con esos sujetos tan despiadados. El calvario imaginado se confirmó enseguida, a la vista de las uñas ensangrentadas y de la acusada deshidratación de la víctima. Porque Miguel Ángel Blanco exudó enormemente durante su secuestro, sudó lágrimas, pero, sobre todo, sudó el miedo y la angustia del que se sabe condenado a muerte.

DANIEL VILLAR ENCISO

5 de septiembre de 1997. Basauri (Vizcaya). Policía nacional.

Daniel Villar Enciso, de treinta y nueve años, estaba casado y era padre de dos hijos de once y diez años. El agente era natural de Madrid y estaba destinado en el Servicio de Seguridad del cuartel del Cuerpo Nacional de la Policía de Basauri, donde llevaba residiendo varios años. Una bomba-lapa colocada por terroristas de ETA en los bajos de su

vehículo hizo explosión cuando el policía puso en marcha su coche, causándole la muerte.

Un día después del atentado, el diario *ABC* recogió los testimonios de los vecinos que pudieron presenciar cómo Daniel Villar se quemaba vivo dentro de su coche en llamas: «Intentamos sacarlo, tirábamos de él y las llamas nos lo impedían». Cuando finalmente lograron rescatar del amasijo de hierros el cuerpo del agente agonizante, pero todavía con vida, fue trasladado al hospital de Cruces, donde falleció. Una de las personas que prestó auxilio a la víctima resultó herida con quemaduras de diversa consideración. En una información titulada «Una muerte horrible», el diario *El País* describió así la crueldad del asesinato perpetrado por ETA:

A lo cobarde del método —el asesino apenas corre riesgos, pone la bomba y se va sin mirar el alcance de su fechoría— se une lo indiscriminado de sus consecuencias. Ayer mismo, la bomba que mató a Daniel Villar, y que dejó una viuda y dos huérfanos, estaba colocada frente a una guardería infantil.

Daniel Villar fue enterrado en la localidad toledana de Orgaz, de donde procedía su viuda, Socorro López, y donde la familia solía pasar sus vacaciones. El funeral no contó con la asistencia de dirigentes de los partidos nacionalistas vascos, a excepción del consejero vasco de Interior, Juan María Atutxa. La ausencia fue criticada por sindicatos de la Policía Nacional y de la Ertzaintza. En su edición del 7 de septiembre, el diario *ABC* reprodujo las críticas del entonces Secretario General de Acción Sindical de la Asociación Nacional de Policía Uniformada (ANPU), Mariano Sainz, que declaró: «Es una vergüenza que los policías sean considerados de cuarta categoría. No sé donde está el espíritu de Ermua; se conoce que solo es para unos ciudadanos». En su opinión, la no asistencia de políticos nacionalistas suponía «ratificar el fascismo de los asesinos de ETA de toda la vida». Por su parte, la sección de Comisiones Obreras de la Ertzaintza criticó la actitud de los políticos del Partido Nacionalista Vasco (PNV), a quienes acusó de «anteponer sus intereses electoralistas a la voluntad de unidad política frente al terrorismo».

En 2003, al cumplirse el quinto aniversario de la muerte de Daniel Villar, el Ayuntamiento de Basauri, gobernado por el PNV, rechazó dedicar una plaza del pueblo al policía asesinado por ETA.

Las multitudinarias manifestaciones tras el asesinato de Daniel Villar fueron positivamente valoradas al confirmar la reacción social contra el terrorismo que se había vivido tras el asesinato de MIGUEL ÁNGEL BLANCO GARRIDO (pág. 1013) unos meses antes. Así lo puso de manifiesto el portavoz del Partido Socialista de Euskadi (PSE-EE), FERNANDO BUESA BLANCO (pág. 1044), que sería asesinado por ETA en 2000:

El espíritu de Ermua es una de esas expresiones que hacen fortuna y se acuñan para el futuro. Significa que está viva una reacción que tuvo la ciudadanía para expresar que está harta de la violencia de ETA y de que se sigan cometiendo atentados.

En 1999 la Audiencia Nacional condenó por este atentado al etarra Pedro del Hoyo Hernández a la pena de 25 años de prisión, obligándole a indemnizar a los herederos de la víctima con 80 millones de pesetas.

JOSÉ MARÍA AGUIRRE LARRAONA

13 de octubre de 1997. Bilbao. Ertzaina.

El ertzaina José María Aguirre Larraona, de treinta y cinco años, natural de la localidad vizcaína de Zalla, casado y padre de un hijo, fue tiroteado al evitar un intento de atentado contra el museo Guggenheim de la capital vizcaína. Atentar contra el Guggenheim se encontraba desde hacía tiempo entre los objetivos de ETA, tal y como podía desprenderse de la documentación fechada en octubre de 1994 en la que Soledad Iparraguirre afirmaba que «el Guggenheim era el objetivo y había que tirarlo patas arriba».

El 18 de octubre de 1997 los reyes de España tenían previsto inaugurar el museo, de ahí que, en los días anteriores, efectivos de la Policía se encontrasen velando por la seguridad del evento. El día en que tuvo lugar el atentado, dos miembros de la Policía Autonómica vasca observaron en las inmediaciones del museo un vehículo sospechoso al que procedieron a identificar. Al pedir la documentación a los etarras, el ertzaina José María Aguirre descubrió que la matrícula de la furgoneta conducida por los sospechosos era falsa. El activista de ETA Eneko Gogekoetxea, al verse descubierto, disparó al agente,

causándole heridas que acabaron con su vida. Aunque el etarra logró darse a la fuga, el segundo terrorista, Kepa Arronategi, fue detenido por la Policía Municipal. Este etarra sería condenado por la sentencia número 22, dictada en mayo de 1999 por la sección 2.^a de lo Penal de la Audiencia Nacional, a 30 años de reclusión mayor. También fue obligado a indemnizar a los herederos legales de José María Aguirre con 80 millones de pesetas.

El crimen fue perpetrado por terroristas que pretendían colocar frente al museo un falso macetero en cuyo interior habían alojado una docena de granadas antitanque y antipersona. Su intención era dejar el macetero en la zona en la que, días después, durante la inauguración de la pinacoteca, iban a situarse las autoridades. Los terroristas pretendían activar los explosivos con un mando a distancia el día de la inauguración, cuando en el área estuviesen presentes el rey Juan Carlos I y los entonces presidentes del Gobierno español y del autonómico vasco José María Aznar y José Antonio Ardanza.

El asesinato de José María Aguirre se produjo después de que la banda terrorista perpetrara el mes anterior diversos atentados que a punto estuvieron de cobrarse nuevas víctimas mortales. El 8 de septiembre, el alcalde y el concejal de Urbanismo del municipio malagueño de Rincón de la Victoria, ambos pertenecientes al Partido Popular, salvaron sus vidas cuando vecinos del pueblo descubrieron accidentalmente los artefactos explosivos colocados por terroristas de ETA en los bajos de sus automóviles. Al observar que unos objetos sospechosos colgaban de los vehículos de los responsables municipales, alertaron a las Fuerzas de Seguridad, que procedieron a realizar explosiones controladas de las bombas. Ese mismo mes, un voluntario de la Cruz Roja alertó a la Policía de la colocación de un vehículo con explosivos en Granada. El 12 de octubre tres guardias civiles resultaron heridos leves en San Sebastián al explotar un coche-bomba al paso del vehículo camuflado en el que viajaban.

Familiares y amigos del ertzaina asesinado se reunieron junto al Guggenheim diez años después de su muerte con el fin de rendirle homenaje. En el lugar donde cayó asesinado —plaza que adoptó el nombre del agente— tuvo lugar una pequeña ofrenda floral junto a la placa que allí mismo le recuerda. Los familiares de la víctima hicieron hincapié en su deseo por mantener vivo el recuerdo de su ser querido:

Que no se olvide a Txema, de manera especial, cuando su trabajo fue el que evitó que se cometiera un atentado que podría haber provocado varios muertos y daños irreparables en la pinacoteca. Nuestro sueño es que el día en que se cumplen diez años de su asesinato, a Txema le recuerden sus compañeros y quienes le trataron como a un amigo leal y una buena persona.

Durante el homenaje, Maite Mollinedo, viuda de José María Aguirre, se confesó «triste» por revivir la tragedia diez años después. «Lo peor es que la sociedad no ha cambiado nada. Todavía hoy esperamos que no nos maten a los demás», lamentó antes de reprochar la «escasa» representación institucional en el evento: «No considero oportuno dar nombres, pero creo que las ausencias han sido significativas».

En un artículo publicado en *ABC* el 11 de mayo de 2006, Maite Mollinedo, junto a otras víctimas del terrorismo, reclamaba «la certeza de que el Estado al que pertenecemos como ciudadanas no va a poner en venta la justicia». Y añadía:

Se trata de la misma justicia que otras víctimas también imploran, salvando las distancias, en Chile o Argentina, en Guatemala o en Kosovo. Solamente esa justicia traerá la paz que hará que nuestras vidas puedan continuar sin duelo. Si no es así, la banda terrorista ETA podrá terminar, pero ni la paz ni la reconciliación serán nunca posibles.

Sus reivindicaciones se situaban en el contexto del proceso de diálogo con la banda terrorista abierto por el Gobierno tras el anuncio de «alto el fuego» hecho público por ETA en marzo de ese año y que les llevó a esas víctimas a plantear la siguiente reclamación:

Nos parecen inaceptables los llamamientos que desde diversos ámbitos se realizan en demanda de perdón para los terroristas y de reconciliación «entre las diversas partes enfrentadas». Estas peticiones resultan inadmisibles porque nos exigen a las víctimas tener un comportamiento indulgente que nadie tiene el derecho a demandarnos (ni nosotros tenemos ninguna obligación de concederlo) y porque nos sitúan ante una situación en la que, si no concedemos nuestra clemencia a los asesinos, pasamos inmediatamente a ser consideradas como personas vengativas, rencorosas y resentidas. Es insostenible que se pretenda

centrar el «proceso de paz» en el perdón y en la reconciliación, cuando, desde nuestro punto de vista, el fin del terrorismo pasa indefectiblemente por la necesidad innegociable de que todos los criminales sean perseguidos, juzgados y, en su caso, condenados; por la obligación de que no haya amnistías y, por supuesto, por que no se siga el modelo irlandés de excarcelación de presos, que tan dudosos resultados ha dado y está proporcionando a las víctimas del terrorismo de ese país.

JOSÉ LUIS CASO CORTINES

11 de diciembre de 1997. Irún/Irun (Guipúzcoa). Concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Rentería.

José Luis Caso Cortines, concejal del Partido Popular (PP) en el Ayuntamiento de Rentería, recibió un tiro en la cabeza cuando se encontraba en el bar Trantxe, situado en la calle Juan de Arana de Irún. Tal y como declararon varios testigos del crimen durante el juicio contra el etarra Francisco Javier García Gaztelu, celebrado en junio de 2006, un terrorista entró en el bar, apoyó su pistola en la sien derecha del edil y, sin mediar palabra, disparó. Segundos después, el asesino amenazó a quienes presenciaron el salvaje asesinato: «Si intentáis seguirme os hago lo mismo». El criminal salió del local con tranquilidad para encontrarse en las inmediaciones con otros dos terroristas. Se interpuso en su camino un amigo del político asesinado, y el asesino, empujándole, le espetó: «Quítate de en medio o también te tiro».

En junio de 2006 la Audiencia Nacional absolvió del asesinato del concejal por falta de pruebas a Francisco Javier García Gaztelu y a su compañera Irantzu Gallastegi. Sus huellas dactilares habían aparecido en el piso en el que la Policía encontró el revólver con el que el político fue asesinado. No obstante, si bien el tribunal probó la pertenencia de los terroristas al denominado Comando Donosti en el momento del asesinato de José Luis Caso, no logró determinar «cuáles de sus miembros ejecutaron la acción» criminal.

La víctima, de sesenta y cuatro años, estaba casada, era padre de dos hijos y tenía una nieta. Fue fundador de Alianza Popular en el País Vasco en 1982. Estaba jubilado y su vida laboral la había desarrollado en los Astilleros de Luzuriaga de Pasajes de San Juan. Tanto su madre como sus hermanos residían en la localidad cántabra de Comillas y se

enteraron del asesinato por la televisión. En Comillas residió la víctima hasta los veintidós años, momento en el que se estableció en el País Vasco. Cuando se produjo su asesinato, residía en Irún, donde también había sido concejal, si bien desde hacía dos legislaturas lo era en Rentería.

Tras el asesinato de MIGUEL ÁNGEL BLANCO GARRIDO (pág. 1013), habían aparecido pintadas amenazantes con el nombre de José Luis Caso. A pesar de la aparición de dianas que lo identificaban como próximo objetivo de la organización terrorista, el concejal había rechazado llevar escolta, pues consideraba que «si vienen a por uno, creo que la seguridad no sirve para gran cosa». Así había explicado a los medios de comunicación su actitud el concejal poco antes de su muerte:

Se ha ampliado demasiado el tema porque amenazas de esas estamos constantemente recibiendo en Rentería, no solo el Partido Popular, sino los demás partidos políticos democráticos del Ayuntamiento [...]. «El próximo puedes ser tú», pues bueno, es una forma de escribir, es un poco más fuerte y bueno, pues asumido. Marcharme no me voy a marchar, miedo, pues no tengo. Tengo cierto temor, el temor que puede tener cualquiera ante una amenaza que se puede realizar o que no se puede realizar. Pero si tienes miedo, lo más lógico es marcharte y yo no me voy a marchar.

José Luis Caso Cortines había manifestado que no quería preocuparse «en exceso», pues sabía que «defender determinadas ideas en el País Vasco conlleva un riesgo». Era consciente de que había gente que le miraba «con odio» por pertenecer al Partido Popular, algo que él decía tener «asumido»: «Pertener a un partido no nacionalista en el País Vasco conlleva una preocupación asumible», había declarado.

Su compañera de partido, la parlamentaria María Eugenia García Rico, recordó con cariño la valentía de José Luis Caso: «Él se presentó en Rentería porque nadie de allí quiso hacerlo y él trabajaba al lado de Rentería y conocía el pueblo. Era muy echado para adelante, muy valiente». Días antes de su asesinato, durante el pleno de las Juntas Generales de Guipúzcoa, Xabier Alegría, representante de Herri Batasuna (HB), había dejado en los escaños de los junteros del PP unas hojas con la frase «el que la hace la paga».

Con el asesinato del dirigente popular y el acoso a otros políticos, ETA materializaba la lógica plasmada en su «ponencia Oldartzen (acometiendo)», elaborada en 1995, en la que propugnaba «socializar el sufrimiento». En 1993 la banda había planteado intensificar sus atentados terroristas contra integrantes de los partidos políticos democráticos, indicando que «el día que vayan a un funeral de un compañero de partido, cuando vuelvan a casa quizá piensen que es hora de encontrar soluciones o quizá les toque estar en el lugar que estaba el otro (o sea en caja de pino y con los pies por delante)».

Con anterioridad al asesinato de José Luis Caso, en el mes de noviembre Carmen Nagel, concejala de este partido, salvó la vida al variar su itinerario habitual en el que la organización terrorista había colocado un artefacto explosivo. A comienzos de diciembre se produjo la condena a 7 años de cárcel de una veintena de integrantes de la Mesa Nacional de Herri Batasuna (HB) por colaboración con banda armada. Floren Aoiz, portavoz de la coalición, había anunciado que la sentencia dictada por el Tribunal Supremo no quedaría sin respuesta. Cuatro días después, José María Lobato, escolta de la concejala popular Elena Azpiroz, resultó gravemente herido al desbaratarse un atentado contra la edil donostiarra. El joven escolta fue alcanzado por un disparo que le provocó la pérdida completa de la visión en un ojo. El 30 de enero de 2003 la etarra Irantzu Gallastegi sería condenada a 28 años de cárcel por intentar asesinar a Elena Azpiroz.

Un día después del asesinato de Caso, Concepción Gironza, la otra concejala del PP en Rentería, sentada en el pleno municipal junto a una foto de su compañero asesinado, increpó al portavoz de HB: «¿Seré yo la siguiente?». Allí mismo se encontraba MANUEL FRANCISCO ZAMARREÑO VILLORIA (pág. 1035), de cuarenta y dos años, padre de dos hijos y calderero en paro. Al ser designado sucesor de José Luis Caso en el Ayuntamiento de Rentería, Manuel Francisco Zamarreño declaró: «No tengo miedo, a lo mejor el clásico temor por lo desconocido, pero no miedo». Zamarreño, que también había sido amenazado por ETA y que sería asesinado por la organización terrorista en mayo de 1998, declaró: «Lo tengo que hacer, aunque me dé pánico; por lealtad a José Luis, porque con él trabajé veinticuatro años, él de calderero y yo también. Porque fue José Luis quien me metió en esto del PP; él iba por delante con su carácter tan fuerte y yo un pasito por detrás».

Años después, en julio de 2006, José Luis Gravalosa Caso, hijo de la hermana del concejal asesinado, declaró en una entrevista publicada en *El Diario Montañés* que desde el atentado su madre se encontraba en «tratamiento por crisis de ansiedad». En referencia a la viuda de su tío, señaló: «Mi tía Juani tiene sus altibajos, pero se los guarda por sus hijos y nietos».

1998

EL PACTO DE ESTELLA

La masiva movilización de rechazo al terrorismo que siguió al secuestro de Miguel Ángel Blanco asustó al nacionalismo vasco institucional, que la interpretó como una movilización antinacionalista. Este contexto provocó que el Partido Nacionalista Vasco (PNV) buscara un acercamiento a Herri Batasuna (HB) y ETA.

Los contactos con ETA de PNV y Eusko Alkartasuna (EA) culminaron en el verano de 1998 en un acuerdo secreto que fue acompañado de un pacto público entre diferentes fuerzas nacionalistas, la Declaración de Estella, también conocida como Declaración de Lizarra. Como parte de lo pactado, ETA anunció en septiembre una tregua que se mantuvo hasta diciembre de 1999.

Este movimiento estratégico de unidad del nacionalismo agudizó la radicalización del PNV, que se prolongó durante la década siguiente. José Antonio Ardanza fue sustituido como lehendakari por Juan José Ibarretxe, que durante esta etapa se erigió en el símbolo del nacionalismo soberanista. Ibarretxe fue elegido presidente del Gobierno vasco con los votos del entorno político de ETA como preludeo del pacto parlamentario que firmarían unos meses más tarde PNV y EA con Euskal Herritarrok (EH), la nueva marca de HB. Ese pacto se rompió cuando ETA anunció el final de la tregua decretada meses atrás.

JOSÉ IGNACIO IRURETAGOYENA LARRAÑAGA

9 de enero de 1998. Zarauz/Zarauz (Guipúzcoa). Concejales del Partido Popular.

José Ignacio Iruretagoyena Larrañaga circulaba en su vehículo junto a dos colegios cuando explotó una bomba-lapa que los terroristas habían colocado en los bajos de su coche. La víctima, de treinta y cinco años, casado con María José Imaz y padre de dos niños, Mikel, de cuatro años, y Eneko, de ocho meses, era uno de los dos concejales que el Partido Popular (PP) había conseguido en Zarauz en las elecciones de mayo de 2005. Además de realizar sus tareas como edil, trabajaba en una empresa familiar de maderas. Allí se dirigía, después de desayunar en un bar, cuando el artefacto estalló hacia las 8:00 horas.

Su padre, Cándido Iruretagoyena, había sido concejal del PP en la legislatura anterior. Ambos eran madereros y euskaldunes (vascoparlantes). José Ignacio estudió el Bachillerato en el colegio La Salle y después comenzó a trabajar en el negocio familiar de maderas creado por su padre hacía más de cincuenta años. El edil había renunciado a llevar protección policial pese a las amenazas y atentados que sufrían los cargos públicos del Partido Popular.

La víctima había sido designada representante del PP en el Patronato de Euskera del Ayuntamiento de San Sebastián. Carlos Iturgaiz, presidente del partido en el País Vasco, destacó la identidad y el profundo apego de los Iruretagoyena a su tierra afirmando que «no se puede decir que esta vez ETA haya matado a nadie de fuera. Nadie más de aquí que Cándido y su hijo». Al conocer la trágica noticia, Inmaculada, una de las hermanas del fallecido, declaró: «Mi hermano era un hijo de Euskadi. Lo han matado los mismos del pueblo; los que dicen defenderlo. Él no tenía ningún miedo. No pensaba que podían ir a por él. ¿Qué nos están haciendo? La próxima puedo ser yo, aunque no sea del PP».

José Ignacio Iruretagoyena había mantenido una estrecha relación con GREGORIO ORDÓÑEZ FENOLLAR (pág. 955), asesinado por la organización terrorista en 1995. Su admiración hacia su compañero le había llevado a reforzar su compromiso con la política con la intención de hacer cumplir una de las aspiraciones de Ordóñez: lograr que los simpatizantes con los que el Partido Popular contaba en muchos pueblos vascos pudieran tener a sus representantes en los ayun-

tamientos. Con la muerte de Iruretagoyena cuatro eran los concejales del PP que habían muerto como consecuencia de acciones terroristas desde 1995. Con motivo de ese nuevo asesinato, el presidente del Gobierno, José María Aznar, declaró al recordar a Iruretagoyena: «Vamos a seguir en el País Vasco. Si uno cae, otros vendrán, nadie nos va a echar del País Vasco. Aguantaremos, triunfaremos y venceremos».

En enero de 2001, durante un homenaje a José Antonio Iruretagoyena celebrado en el cementerio de Zarautz, la organización terrorista ETA intentó perpetrar una matanza al colocar una bomba junto a la tumba del concejal asesinado. Un fallo en el mando a distancia evitó que la bomba estallara. Los terroristas habían escondido en una maceta cuatro kilos de explosivos y abundante metralla que habrían causado la muerte de quienes se habían reunido para recordar al edil asesinado. La explosión controlada de la bomba que llevaron a cabo artificieros de la Policía Autónoma vasca fue de tal magnitud que provocó importantes daños, llegando incluso a dejar al descubierto huesos de los fallecidos sepultados en las inmediaciones del lugar. En el pleno municipal convocado tras el intento de asesinato, Inmaculada Iruretagoyena increpó a los representantes de Herri Batasuna con estas palabras: «No tenéis vergüenza, no sois más que unos asesinos».

Años después, en el documental *Voces sin libertad*, dirigido por Iñaki Arteta en 2004, la hermana del asesinado resumió así los efectos que el atentado había tenido en su familia:

Me peleo mucho con mi propio ego porque no quiero odiar, pero me cuesta mucho [...]. No me siento segura. Nosotros en estos momentos no podemos disfrutar bien, porque siempre estamos mirando para todos los lados. Vas en el coche y yo muchas veces miro a ver quién llevo por detrás.

En junio de 2006 la Audiencia Nacional condenó a Gregorio Escudero a 42 años de prisión por el asesinato del concejal popular, tras demostrar que había facilitado la información que permitió perpetrar el atentado. En diciembre de 2009 también se condenó a los terroristas Javier García Gaztelu e Irantzu Gallastegi Sudupe a 46 años de reclusión por este mismo crimen. La sentencia prohibía a los asesinos acercarse a menos de 500 metros de la localidad guipuzcoana de Zarautz o a aquella donde residiesen los familiares del fallecido.

ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO

30 de enero de 1998. Sevilla. Concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sevilla.

Alberto Jiménez-Becerril Barrio, de treinta y siete años, y su esposa, ASCENSIÓN GARCÍA ORTIZ, de treinta y nueve, fueron asesinados cerca del domicilio cuando regresaban de cenar con unos amigos. Dos miembros de ETA abordaron al matrimonio por la espalda y efectuaron varios disparos que les causaron heridas descritas por el parte médico como «incompatibles con la vida». El cuerpo sin vida del teniente de alcalde del Partido Popular (PP) quedó tendido junto al de su esposa sobre la céntrica calle Don Remondo de Sevilla, a escasa distancia de la Giralda. Los terroristas dejaron huérfanos a tres niños de cuatro, siete y ocho años.

Alberto Jiménez-Becerril atesoraba una amplia experiencia política. Se había afiliado al Partido Popular en 1983, y con veinticinco años llegó a ser secretario general del partido en Sevilla y un año más tarde concejal en el mismo Ayuntamiento. Como dirigente de esta formación política buscó extender su implantación por los pueblos de la provincia realizando un intenso trabajo a pie de calle.

En el Ayuntamiento sevillano ocupaba el cargo de delegado municipal de Hacienda y era una de las personas de confianza de la alcaldesa, Soledad Becerril. También había ocupado el cargo de directivo del Sevilla Club de Fútbol. Su devoción por su tierra la vivía también a través de sus actividades en las cofradías de la Estrella, la Macarena y San Benito, de las que era hermano.

Alberto, licenciado en Derecho y en Historia, conoció a Ascensión en la facultad, se hicieron novios, acabaron la carrera juntos y se convirtieron en marido y mujer. Él se introdujo en el mundo de la política, pero ella se dedicó a la actividad profesional en un despacho de abogados como procuradora de los tribunales.

Días después del asesinato, el preso etarra Ignacio de Juana Chaos, escribía una carta desde la cárcel mostrando su alegría por el atentado terrorista que terminó con la vida de Alberto Jiménez-Becerril y su esposa:

En la cárcel, sus lloros son nuestras sonrisas y terminaremos a carcajada limpia [...]. Me estoy tragando todas las noticias de la ekintza

[atentado] de Sevilla. Me encanta ver las caras desencajadas que tienen [...]. Con esta ekintza ya he comido yo para todo el mes. ¡Perfecta! Ahora están empezando a recoger el sufrimiento que desde hace décadas vienen repartiendo entre los presos, y eso que todavía seguimos siendo monjitas de la caridad.

En 2007 Teresa Jiménez-Becerril, hermana del concejal asesinado, escribía las siguientes palabras a propósito de la huelga de hambre con la que el terrorista De Juana Chaos pretendía forzar su excarcelación:

Ese 30 de enero, pues, se dio un festín. Las lágrimas de tres niños de cuatro, siete y ocho años que se despertaron sin padre ni madre apagaron su sed, junto con el champán con el que brindó por el éxito del doble asesinato. Lágrimas que bastarían para dar de beber a este criminal, activo miembro de ETA, el resto de sus días. Si al llanto de sus hijos sumamos la desesperación de sus padres, la angustia de sus hermanos y familiares, la tristeza de sus amigos y la rabia que sintió no solo la ciudad de Sevilla, sino España entera, tras la cruel muerte del joven matrimonio, De Juana Chaos no debería preocuparse por su salud. Jamás morirá de hambre, porque si entonces, al oír nuestros llantos, aseguró haberse saciado, gracias a nuestro pesar, yo, Teresa Jiménez-Becerril, hermana del concejal asesinado, ocho años después, le garantizo que seguimos llorando, que nuestro dolor está intacto y que el de los hijos de mi hermano crecerá con el paso de los años. Por tanto, tranquilo, señor De Juana Chaos, aunque usted pierda peso, el cuerpo es solo un envoltorio; lo que cuenta es el alma, y como la suya, según sus propias palabras, se nutre de nuestra pena, le calmaré diciéndole que esta es inagotable [...]. No deseo la muerte de este hombre, aunque por sus venas corra tan mala sangre, y si su huelga de hambre fuera cierta y decidiera quitarse la vida poco a poco, yo, al contrario que él, no comería por un mes, ni siquiera por un día, porque la diferencia entre las víctimas y sus verdugos es que las primeras nunca se alimentarán del dolor de nadie. Nuestro alimento es la justicia.

Una hermana de la madre de Alberto Jiménez-Becerril murió en accidente de tráfico cuando regresaba a su pueblo tras acudir al entierro de su sobrino en Sevilla.

En junio de 1999 la Audiencia Nacional condenó a José Luis Martín Barrios y Mikel Azurmendi como autores de este atentado terrorista. Los dos miembros de ETA fueron condenados a penas de 30 años de reclusión mayor y a indemnizar conjunta y solidariamente a los hijos de las víctimas con 100 millones de pesetas.

Véase también Ascensión García Ortiz (pág. 1030).

ASCENSIÓN GARCÍA ORTIZ

30 de enero de 1998. Sevilla. Procuradora de los Tribunales.

Ascensión García Ortiz, de treinta y nueve años, fue asesinada por ETA junto a su marido, ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO, cuando regresaban a casa después de cenar con unos amigos. Dos terroristas se acercaron al matrimonio por la espalda y efectuaron varios disparos que les causaron la muerte casi en el acto.

Manuel Muruve, presidente del Colegio de Procuradores de Sevilla, al que pertenecía Ascensión desde hacía más de diez años, la recordó como una mujer «totalmente alegre y feliz». Fernando Iwasaki, escritor peruano afincado en Sevilla y amigo de las víctimas, los recordó así en el diario *El País*:

Aquí en Sevilla mis amigos son mi familia, y Alberto y Ascen me regalaron su amistad desde el primer momento en que les conocí. Más de una vez, mientras nuestros hijos jugaban, les conté cómo era mi vida en Lima durante los peores años del terrorismo senderista, sin suponer que algún día el terrorismo de ETA acabaría con las suyas en el portal donde retozaban los niños. Sus verdugos no les han asesinado por lo que representaban políticamente, sino por lo que eran realmente: ciudadanos pacíficos, padres ejemplares y personas maravillosas, imprescindibles. Por eso les eligieron. Siempre me sorprendía cómo se las ingeniaban para tener tiempo para todo: para trabajar cada uno en lo suyo, para estar con sus hijos y para salir juntos una vez por semana. No podía ser de otro modo: sus nombres estaban escritos en la misma bala como una alianza mortal. Ni la muerte les separó. Ascen, Alberto, ustedes tendrían que estar aquí con los niños y yo no debería estar escribiendo esta despedida tan triste, con líneas tan rotas como lágrimas.

Siete años después del doble asesinato, Sevilla homenajeó al matrimonio Jiménez-Becerril con una misa en la Capilla Real de la catedral y una ofrenda floral en el lugar donde perdieron la vida. Durante el homenaje, la cantante Isabel Fayos recordó que Ascensión llevaba en la mano cuando la mataron tres claveles rojos con los que quería que sus tres hijos celebraran a la mañana siguiente en el colegio el Día Mundial de la Paz. La cantante despidió a «un matrimonio verdaderamente ejemplar», expresando que «les cortaron la vida los sicarios del mal en nombre de una guerra absurda y sangrienta».

En marzo de 2005 la localidad sevillana de El Viso del Alcor inauguró una plaza dedicada en homenaje y memoria de la procuradora sevillana asesinada por ETA. Desde 2002 El Viso contaba ya con una plaza dedicada a la memoria de su esposo.

Véase el relato completo del atentado en Alberto Jiménez-Becerril Barrio (pág. 1028).

TOMÁS CABALLERO PASTOR

6 de mayo de 1998. Pamplona. Concejal de Unión del Pueblo Navarro en el Ayuntamiento de Pamplona.

Tomás Caballero Pastor murió acribillado a tiros cuando subió a su coche para dirigirse al Ayuntamiento de Pamplona, donde era concejal de Unión del Pueblo Navarro (UPN). Un terrorista disparó dos veces a través de la ventanilla delantera del vehículo, hiriéndole gravemente en la cabeza. El edil fue trasladado a la unidad de urgencias del hospital de Navarra, pero falleció a las 10:45 horas por parada cardiorrespiratoria. Minutos antes, como hacía todos los días, Tomás Caballero había comprado el periódico y pudo ver en la primera página del *Diario de Navarra* el siguiente titular: «Nombres de políticos navarros de UPN y PSN [Partido Socialista de Navarra] en los papeles de seis etarras detenidos».

El libro *Vida y asesinato de Tomás Caballero. 50 años de lucha democrática en Navarra* (Víctor Manuel Arbeloa y Jesús María Fuente, Novel, 2006) narra así los instantes que sucedieron al crimen:

José Carlos se asomó a la ventana en cuanto oyó los disparos, vio el cuerpo de su padre tendido sobre el volante, se puso un pantalón

sobre el del pijama y, antes de bajar, llamó al teléfono de la policía municipal, 092 [...]. Un repartidor mañanero de propaganda que andaba por allí entró en el coche de Tomás, le quitó el contacto y tapó el orificio abierto por la bala en el cuello de la víctima, mientras José Carlos, por la otra puerta, cogía la mano de su padre, le tomaba el pulso y le hablaba. Fueron las dos únicas personas que estuvieron con él hasta que llegó la primera ambulancia.

Tomás Caballero Pastor, de sesenta y tres años, estaba casado con Pilar Martínez, era padre de cinco hijos y tenía ocho nietos. Era natural de Alfaro (La Rioja), aunque navarro de adopción, ya que había residido en esa comunidad autónoma casi toda su vida. Trabajador de Iberdrola y militante de la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC), fue un veterano sindicalista que se distinguió por su talante democrático durante el franquismo y que dedicó su vida a la política y a la sociedad navarra. Fue presidente del Consejo de Trabajadores de Navarra en los años sesenta.

En el campo político, en 1971 fue concejal de Pamplona por lo que se llamaba entonces tercio sindical, y durante 1977, a lo largo de un año, fue alcalde de la ciudad. Su actividad pública se canalizó también a través de la presidencia del Club Deportivo Oberena entre 1984 y 1994. En 1993 figuró como candidato independiente en las listas de UPN, partido al que se afilió posteriormente y por el que fue elegido concejal de Pamplona en 1995.

En el pleno municipal del 9 de enero de 1998, convocado tras el asesinato horas antes del concejal de Zarautz JOSÉ IGNACIO IRURETAGOYENA LARRAÑAGA (pág. 1026), Tomás Caballero tomó la palabra para denunciar el crimen cometido por ETA. Dirigiéndose al representante de Herri Batasuna, Caballero señaló:

Gritarán mucho en la calle porque es fácil. Gritarán mucho en la calle, pero saben que la gran mayoría de este pueblo en las urnas, mediante el voto secreto, cuando no hay miedo, les abrumba con su opinión y ustedes eso no quieren reconocerlo. Ustedes, por eso, lo que quieren es matar y seguir matando para que de esa forma nos aterricemos. Quieren que nos aterricemos y que nos vayamos. Pero no nos hemos de ir, porque tenemos una obligación para con nosotros, para el pueblo que nos ha elegido y para las futuras generaciones a las que les tenemos que conseguir dejar un país en paz y libertad. A los que

tenemos una determinada edad, como la que tengo yo, nos tocó luchar contra una dictadura, y luchamos, y salimos adelante. No nos van a amedrentar en este momento con otra dictadura.

Herri Batasuna presentó contra Tomás Caballero una querrela por calumnias que quedó archivada en abril de ese mismo año, un mes antes de su asesinato. Sus familiares y amigos vieron esa querrela como un señalamiento que precedió a su muerte días después.

En 2003 la Audiencia Nacional condenó por el asesinato del concejal a Francisco Javier Ruiz Romero, Mikel Javier Ayensa Laborda y Alberto Viedma Morillas. Los responsables del crimen fueron sentenciados a 30 años de prisión mayor y a indemnizar solidariamente a la esposa e hijos de Tomás Caballero con 420.708,47 euros.

Javier Caballero, hijo del político asesinado, hizo la siguiente declaración durante el juicio a los asesinos de su padre (*Diario de Navarra*, 10/05/2003):

Lo hicieron con una frialdad absoluta, sin importarles nada, ni el asesinato ni el dolor ni el sufrimiento tan inútil como desgarrador que causan con estas acciones a todas las personas de bien. Sin asumir la contradicción que supone el que luego, sin rubor alguno, con un cinismo y un descaro absolutos, pretendan poner de manifiesto el sufrimiento que según ellos se causa a lo que llaman el colectivo de presos vascos y sus familias, por tener que ir a visitarlos a la cárcel. Ni mi madre ni mis hermanos ni yo mismo podemos ir a visitar a nuestro padre a otro sitio distinto del cementerio.

En 2007, durante el homenaje rendido a Tomás Caballero en el aniversario de su muerte, su hija María pronunció las siguientes palabras (*Europa Press*, 06/05/2007):

Es un día de tristeza, porque se revive con toda la intensidad el dolor que sentimos hace nueve años, pero también estamos contentos porque creemos que la figura de nuestro padre está engrandecida, sus valores cada día están con más fuerza entre nosotros y no es solo cosa nuestra. [La familia Caballero] seguirá reivindicando memoria, dignidad y justicia [para todas las víctimas del terrorismo], y hoy, en el día del aniversario de nuestro padre, con más fuerza para él.

Otro de sus hijos, Tomás, destacó que «te quitan la vida pero no te quitan las ideas: no nos hemos achantado ni nos han doblegado [...]. La familia está luchando, sacando la vida adelante».

En la lápida que guarda los restos de Tomás Caballero en el cementerio de Pamplona puede leerse la siguiente inscripción: «Murió por lo que había vivido: la libertad, la justicia y la paz. Sigues vivo entre nosotros. D.E.P.».

ALFONSO PARADA ULLOA

8 de mayo de 1998. Vitoria. Subteniente de la Guardia Civil en la reserva activa.

Alfonso Parada Ulloa fue tiroteado a las 13:55 horas cuando el agente se encontraba cerca de su domicilio, en la calle de Juntas Generales de la capital alavesa. Un terrorista le disparó en la sien izquierda hiriéndole mortalmente, pues aunque fue llevado al hospital de Txagorritxu, falleció al día siguiente. El hijo de Alfonso Parada vio sobre el asfalto el cuerpo ensangrentado de su padre, ya que, alertado por los gritos de los vecinos, se apresuró a socorrerle mientras gritaba: «Es mi padre, es mi padre». El nieto de la víctima, que se encontraba jugando cerca del lugar del atentado, también presenció la imagen de su abuelo herido de extrema gravedad instantes después de que fuera tiroteado. El niño iba a hacer su primera comunión el fin de semana siguiente.

Alfonso Parada Ulloa, de sesenta y dos años, estaba casado y era padre de un hijo. Aunque natural de Melide (La Coruña), había pasado casi toda su vida en el País Vasco, entre San Sebastián y Vitoria. Había seguido los pasos de su padre y se había incorporado a la Guardia Civil al concluir el servicio militar. En 1976 llegó destinado a Vitoria y en su carrera profesional fue sargento, comandante del puesto de Abetxuko. En 1986 fue destinado a la Intervención de Armas y Explosivos, y desde entonces hasta su pase a la reserva, en 1995, desempeñó tareas burocráticas.

El suboficial residía en un piso de la calle Juntas Generales, en el barrio de Lakua, porque no había querido vivir en el acuartelamiento de Sansomendi. Era un hombre muy conocido en la sociedad vitoriana.

Su nombre había aparecido en varias listas de posibles objetivos de ETA. Fue por ello por lo que Felisa Ulloa, tía del subteniente asesi-

nado, aseguró que la banda terrorista había esperado «diez años para cumplir las amenazas» sobre su sobrino:

Él nunca dijo que tuviese miedo; yo le decía que se viniera aquí, porque él tuvo amenazas hace años, cuando desactivó un comando de ETA con su equipo y hubo un tiroteo. Por eso lo amenazaron. Hace de esto diez años y mira hasta cuándo lo esperaron.

La tía de la víctima le recordó como una «muy buena persona para los padres y para todo el mundo, que en todos sitios tenía amigos».

En 2002 la Audiencia Nacional condenó a José María Novoa, Igor Martínez de Osaba Arregui y Alicia Lucía Sáez de la Cuesta como autores penalmente responsables de un delito de asesinato terrorista a la pena de 29 años de prisión, y a indemnizar conjunta y solidariamente a los herederos legales de Alfonso Parada Ulloa con 300.000 euros. Mientras Igor Martínez disparaba sobre la víctima, Alicia Sáenz de la Cuesta le cubrió con otra arma. El tercer terrorista les esperaba en un coche para emprender la huida.

La etarra Alicia Sáez de la Cuesta también sería condenada por planificar entre octubre de 2000 y marzo de 2001 el asesinato del entonces presidente de la Xunta de Galicia, Manuel Fraga Iribarne. En 2008 otra terrorista, Nerea Garaizar San Martín, fue condenada por un delito de homicidio terrorista en grado de conspiración, después de que ambas etarras prepararan asesinar al dirigente popular mediante la utilización de un coche-bomba. Las dos terroristas recabaron detallada información de los horarios, recorridos, domicilio familiar, lugar de vacaciones, costumbres, tipo de vehículo y medidas de protección de Manuel Fraga. Como señaló el tribunal, el homicidio no se llevó a cabo porque las dos terroristas fueron detenidas a finales de marzo de 2001 «antes de que encontraran el momento y lugar propicios para asegurar el éxito del crimen y su posterior impunidad».

MANUEL FRANCISCO ZAMARREÑO VILLORIA

25 de mayo de 1998. Rentería/Errenteria (Guipúzcoa). Concejal del Partido Popular.

El concejal del Partido Popular (PP) Manuel Francisco Zamarreño Villoria, de cuarenta y dos años, casado y padre de dos hijos, murió al

estallar una bomba colocada en una motocicleta que, accionada a distancia, estalló cuando el edil regresaba a su domicilio después de comprar el pan. Había sucedido en el cargo a su compañero JOSÉ LUIS CASO CORTINES (pág. 1021), asesinado en diciembre de 1997.

Caso y Zamarreño habían sido compañeros de trabajo durante más de veinte años en los Astilleros Luzuriaga, forjando una amistad que llevaría a Francisco a afiliarse al Partido Popular en 1995 de la mano de Caso. Compartieron, pues, el duro desafío de hacer política en una localidad como Rentería con fuerte presencia del radicalismo nacionalista vasco. Poco antes de morir, Zamarreño había explicado así su decisión de sustituir al último concejal asesinado por ETA:

Es un homenaje a mi amigo y compañero José Luis. Lo tenía decidido desde el principio, lo dije en su día, cuando me lo propusieron en Irún, y no he cambiado de opinión en ningún momento. No he tenido ninguna duda, siempre he estado convencido.

Manuel Zamarreño, calderero en paro en el momento de asumir la concejalía, sufrió toda clase de amenazas desde el momento en que decidió ocupar el sillón municipal que había dejado su amigo. El primer paso fue la quema del coche de su propiedad, un Seat Ibiza. Después, Herri Batasuna (HB) presentó una querrela contra él, a la que siguió una campaña de difamación, acompañada de la difusión de carteles vejatorios con su fotografía, la aparición de pintadas con su nombre dentro de una diana. La suya fue la crónica de una muerte anunciada, una muerte preparada socialmente por el entorno afín a la organización terrorista. La sucesión de amenazas no intimidó, sin embargo, a Zamarreño: «Yo lo tengo claro, aquí he nacido y aquí me quedo».

La víspera del atentado, Zamarreño le había confesado a su mujer que se esperaba un atentado inminente en Rentería. Su viuda, Marisol Fernández, relataría que el mismo día en que fue asesinado, Zamarreño tenía intención de decirle al entonces ministro del Interior, Jaime Mayor, «que se sentía muy mal; se sentía que ya... no había nada que hacer».

A comienzos del mes de abril Concepción Gironza, concejal del PP en el mismo Ayuntamiento, se había visto obligada a dimitir de su cargo como consecuencia de numerosas amenazas terroristas. En la madrugada del 1 de abril ETA hizo estallar cuatro bombas a las puertas de los domicilios de otros tantos cargos públicos del Partido Popular

en Guipúzcoa, entre ellos Concepción Gironza. «No puedo seguir así, poniendo en peligro mi vida y la de mi familia», había declarado la edil al hacer pública su decisión.

En el obituario escrito por Germán Yanke en *El Mundo* se reconocía así la labor del político asesinado:

Hay muchos concejales del Partido Popular como él en los pueblos del País Vasco, cogidos a lazo, animados a formar parte de las listas por un amigo convincente [...]. Y que sigan ahí, sustituyendo una y otra vez a quien esté el último de la fila, no puede sino mover a la admiración.

Un año después, Marisol Fernández, viuda de Manuel Zamarreño formó parte de las listas del PP en las elecciones municipales. «Doy el paso por mi marido. Yo no podía quedarme en casa como si no pasase nada», manifestó al anunciar su deseo de convertirse en concejal por la localidad de Lasarte. Al entregar en 1999 a otra concejal del PP un galardón que un año antes había recibido su propio marido, Marisol Fernández hizo el siguiente reconocimiento de la labor de sus compañeros:

Ellos eran gente corriente que asumieron valientemente un riesgo en defensa de sus ideas, y los demás hemos tomado, dentro de nuestras posibilidades, el testigo, y seguimos en nuestro puesto porque nuestra tierra lo merece y porque no podemos traicionar su memoria.

En 2007 fue inaugurado en Rentería un monolito en recuerdo de las víctimas del terrorismo en el que podía leerse la siguiente inscripción: «A las víctimas del terrorismo. Por la Paz, la Justicia y la Libertad. Nuestro recuerdo siempre». En febrero de ese año Marisol Fernández y Juani Pérez, viudas de Manuel Zamarreño y José Luis Caso, respectivamente, fueron las encargadas de evocar la memoria de las víctimas durante el homenaje anual del Partido Popular. En el acto, Marisol Fernández expresó que «no puede haber paz sin justicia» y pidió que no se cayese «en los viejos errores», pues «la memoria de las víctimas, a pesar de los perversos intentos de división, es patrimonio de todos los demócratas y es ejemplo para los jóvenes».

2000

EL PACTO ANTITERRORISTA

El anuncio de tregua realizado por ETA en septiembre de 1998 era la contrapartida de la banda al acuerdo suscrito con el Partido Nacionalista Vasco (PNV) y Eusko Alkartasuna (EA). Obedecía al establecimiento de una estrategia conjunta de «construcción nacional» y no tenía por objetivo ni iniciar el camino de la renuncia a las armas ni buscar una negociación con el Gobierno español. A pesar de ello, el Ejecutivo de José María Aznar aceptó un encuentro con ETA que se celebró en Suiza y que no produjo ningún resultado, al constatar los responsables del Gobierno la adhesión de los terroristas a sus planteamientos maximalistas.

Las bases de la tregua se vinieron abajo en el mes de julio de 1999, cuando nuevas conversaciones secretas entre ETA, el PNV y EA concluyeron sin acuerdo porque los dos partidos no quisieron asumir la exigencia etarra de convocar unas elecciones a un Parlamento que debía abarcar al País Vasco, Navarra y el territorio vasco-francés. En ese momento ETA dio a conocer a sus interlocutores que ponía fin a la tregua, aunque no hizo pública su decisión hasta el mes de diciembre. A partir de ese momento la banda volvió a reactivar su campaña terrorista.

La vuelta de ETA a los atentados tras la tregua del Pacto de Estella fue especialmente dura, ya que en el año 2000 causó la muerte a veintitrés personas. Para encontrar una cifra más alta de víctimas había que

retroceder ocho años. El grupo terrorista, además, intensificó sus ataques contra representantes políticos del Partido Popular (PP) y del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), siguiendo la línea de acción acordada en el debate posterior a la crisis de Bidart.

La respuesta de los dos grandes partidos españoles fue la firma de un pacto, el Acuerdo por las Libertades y Contra el Terrorismo, en el que ratificaban su voluntad de cooperar en el combate contra ETA y su entorno político. La banda respondió a la firma del acuerdo entre el PP y el PSOE atacando a los concejales socialistas, que hasta entonces no habían figurado como objetivos prioritarios de ETA, aunque sí de la violencia callejera. Todos los cargos del PP, de cualquier nivel, eran hasta entonces objetivo de ETA, pero entre los socialistas solo los dirigentes y personajes relevantes tenían la desgracia de figurar en ese grupo. Esto cambió con la firma del Pacto Antiterrorista, de manera que ETA extendió sus atentados y sus amenazas a los concejales de ambos partidos democráticos.

PEDRO ANTONIO BLANCO GARCÍA

21 de enero de 2000. Madrid. Teniente coronel del Ejército de Tierra.

Pedro Antonio Blanco García, de cuarenta y siete años y natural de Madrid, fue la primera víctima mortal de ETA tras la ruptura de la tregua decretada por la organización terrorista en septiembre de 1998. La víctima dejó viuda y dos hijos, una joven de dieciséis años y un niño de once. La banda había anunciado el final de su tregua a finales de noviembre de 1999 y un mes más tarde intentó atacar en la capital de España. Sin embargo, en diciembre la Guardia Civil pudo interceptar en Calatayud (Zaragoza) dos furgonetas cargadas con mil setecientos kilos de explosivos que los terroristas llevaban a Madrid para hacerlas estallar en plenas navidades.

Pasadas las 8:00 horas de aquel 21 de enero, el teniente coronel Blanco caminaba hacia el lugar en el que a diario le recogía un vehículo oficial camuflado para conducirlo hasta su trabajo en la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército. En la calle de Pizarra, en la esquina con el paseo de Virgen del Puerto, los terroristas habían colocado un coche-bomba que hicieron estallar a distancia cuando su objetivo se aproximó al vehículo. Esta zona de la capital, repleta de viviendas militares, había sido con anterioridad escenario de otros atentados terroristas. En 1991 el comandante de Infantería Rafael Villalobos había sufrido la amputación de ambas piernas en un atentado terrorista en ese mismo barrio. La vivienda del comandante también se vio afectada por la potente explosión que asesinó al teniente coronel Blanco. Una niña de trece años que se encontraba en las inmediaciones también resultó herida.

Los terroristas huyeron en un vehículo que hicieron explotar a escasa distancia de donde habían asesinado al teniente coronel Blanco. La explosión de este segundo coche-bomba se produjo a pocos metros de una guardería infantil en la que se encontraban una treintena de niños menores de cinco años.

Un familiar del militar asesinado, tras visitar a la viuda e hijos del teniente coronel en su domicilio poco después del atentado, describió a Pedro Antonio Blanco ante los medios de comunicación como una «buenísima persona, un hombre que vivía para los demás, que constantemente hacía favores y un padre ejemplar». Los compañeros de trabajo de la víctima lo definieron como «muy humano, buen compañero y

gran militar». Su secretaria le recordó como un hombre «lleno de vitalidad, muy amigo de sus amigos, muy trabajador y muy querido en el Cuartel General».

El asesinato del teniente coronel Blanco no fue suficiente para romper el acuerdo parlamentario con Euskal Herritarrok que había permitido la supervivencia de un Gobierno de coalición entre Partido Nacionalista Vasco (PNV) y Eusko Alkartasuna (EA). En respuesta al último asesinato etarra, el lehendakari vasco, Juan José Ibarretxe, anunció que dicho pacto quedaba simplemente «en suspenso».

El funeral por el alma del teniente coronel Blanco fue oficiado por el arzobispo castrense, monseñor José Manuel Estepa, en el Cuartel General del Ejército. El arzobispo criticó a algunas autoridades eclesiásticas vascas al preguntarse:

¿Percibimos que el nivel de sensibilidad humana ante el respeto a la vida y a la dignidad de la persona se está degradando hasta el extremo de que no pocos, entre los cuales también están algunas personalidades espirituales, acostumbran a medir milimétricamente sus expresiones por si pudieran excederse medio punto en la calificación moral condenatoria de actos y autores que deben ser calificados simplemente como lo que son: crímenes y criminales? Las víctimas son también simplemente eso: víctimas siempre inocentes y no miembros de una de las dos partes en conflicto, tal y como se nos asegura en lo que es una trampa para la formación de la opinión pública.

Al término del funeral, el ministro de Defensa, Eduardo Serra, y el presidente del Gobierno, José María Aznar, entregaron a Conchita Martín, viuda del teniente coronel Blanco, y a los hijos de ambos la Cruz del Mérito Militar con distintivo amarillo otorgada a título póstumo y la bandera que había cubierto el féretro. «Hijos míos, no nos pueden matar dos veces. Tenéis que estar enteros, que no os vean derrotados». Con estas palabras se dirigió Conchita Martín a sus hijos durante el funeral por su padre.

Desde la muerte de su esposo la viuda de Pedro Antonio Blanco se ha distinguido por su firme y activa defensa pública de las reivindicaciones de justicia planteadas por las víctimas del terrorismo. El 5 de diciembre de 2003, durante una conferencia celebrada en Bilbao, Conchita Martín, pronunció las siguientes palabras:

Yo personalmente me niego a transmitir a mis hijos que ellos van a ganarnos, es imposible porque nosotros somos más, seguro que somos más. Sé por experiencia propia que duele mucho la ausencia, que desistir es una tentación, que el miedo es una poderosa razón, pero yo soy ante todo una mujer del Ejército, yo he sido forjada en la rectitud, en la obediencia, en mirar hacia adelante, avanzar, siempre avanzar hacia adelante, a veces hay que replegar, pero siempre hay que avanzar hacia adelante.

Cuando alguno de los nuestros, hablo del tipo de víctima que yo represento, cae, los compañeros visten su uniforme de calle y les honran con una ceremonia muy vistosa y muy seria en la que al final no se aplaude y los compañeros lo entierran. Al día siguiente, con ese mismo uniforme, los compañeros vuelven al trabajo, al cuartel, al ministerio, a la guerra, donde quiera que esté su puesto. Matan a la persona, pero no matan la misión, esa es la diferencia. Como ya he dicho en otra ocasión, enseguida que se produce una muerte, se cubre esa vacante. Otro con igual dedicación y empeño se alineará en la formación y seguirá el servicio. Las personas entregadas en esta lucha han realizado un juramento con ellas mismas comprometiendo sus vidas y sus trabajos. Tal vez sean otros los que recojan los frutos, pero nosotros habremos sembrado.

Yo tengo que decirles que poseo una agenda fantástica que tiene unas frases memorables, y yo tenía por costumbre agrandar algunas de aquellas frases y pegarlas en el calendario de la cocina, que es bastante grande, delante del que comemos cada día, para dar a mis hijos lecciones de vida, que no lo aprendan todo en el telediario, que es bastante cruel lo que aprenden, que reconozcan que queda sensibilidad en el mundo. Pues yo puse en mi cocina, no recuerdo qué mes, una frase de un hombre que no conozco y que decía: «El terror, erigido en sistema, es una prueba de debilidad». Y es verdad, pero como yo soy castellana, además de estas frases grandilocuentes, tengo un refrán castellano que dice: «El valor y querer facilitan el vencer».

Dos años después, durante su participación en el Tercer Encuentro Cívico, celebrado en Bilbao el 26 de noviembre de 2005, Conchita Martín destacaba así los retos a los que debían enfrentarse víctimas del terrorismo como ella tras la pérdida de sus seres queridos:

Lo que no se puede evitar es quedar sujeto a un estatus de víctimas. Ese es el problema de la víctima. Esa es la visión tremenda de una víctima. La víctima es un individuo que se ha convertido en víctima. La sociedad nota el peso de las víctimas, de las colectivas, porque esto es un problema colectivo. Quedan colgadas de la sociedad aunque la sociedad no quiera. Nosotras seguiremos siendo etiquetadas como víctimas porque lo somos, porque desgraciadamente de esto no te liberas aunque te licencies o te cambies de ciudad o te vayas a vivir a Inglaterra... Sigues siendo una víctima. Sigues siendo una persona tocada por una situación bastante horrorosa. Los psicólogos dicen siempre que esto es pernicioso, cuando la víctima no sale de ese círculo vicioso que es el victimismo. Debería haber una aportación social para no cerrarse a que la víctima sea únicamente víctima. Es aquí donde el problema pasa a la sociedad. Su amparo es lo único que nos saca de ese mundo horrible que es el victimismo.

El sujeto del horror, antes silencioso, hoy abre su necesidad de curación a una sociedad demasiado egoísta, demasiado hastiada a que la incomoden, a que la muestren la podredumbre que cohabita con el Estado de derecho y la ciudadanía libre. En la sociedad española existe una corriente de simpatía hacia los que sufren, pero el aire se transforma cuando se insiste en que las razones del asesino no son equiparables con las que tiene el que sufre las consecuencias. Aurelio Arteta, que está aquí, dice: «la realidad del verdugo no debe rebajar la virtud de la víctima». Ese es el problema. El ambiente nacionalista que tanto favorece el hacer de los victimarios se ha convertido en el caldo de cultivo de teorías de satanización de la víctima que exige más allá del dolor: la justicia.

En el momento en que fluye en el ambiente la palabra mágica «tregua», como comodín para una hipotética paz o seguridad, la víctima queda convertida en elemento extorsionador para alcanzar la tranquilidad de sus semejantes. La madre despedazada, los hijos paralizados, los padres vencidos se presentan como el sujeto desequilibrador de un futuro prometedor. La víctima no va a dejar nunca su lucha por conseguir la justicia. No es una actitud política progresista, aunque lo fue en el pasado. Antes éramos calificados como nostálgicos de un régimen sin libertad, lo que era del todo injusto. Ahora con idéntico argumento somos defensores de un resumen social y penitenciario que tampo-

co se adapta a estos tiempos. La víctima del terrorismo es un sujeto político. No cabe la menor duda de que es un sujeto político no partidista. Es un sujeto político con el que se habrá de contar siempre ante hipotéticas medidas de gracia. Ante la llamada situación de los presos, porque somos los únicos garantes de nuestra propia recuperación, porque irremediablemente la víctima es y será quien pague el precio final.

En junio de 2007 Iván Apaolaza Sancho fue detenido en Canadá por su presunta implicación en el asesinato del teniente coronel Blanco. Un año más tarde las autoridades canadienses entregaron al etarra a la Policía Nacional al estar reclamado por el Juzgado Central número 4 de la Audiencia Nacional por delitos de terrorismo, depósito de armas y explosivos, y colaboración con banda armada.

FERNANDO BUESA BLANCO

22 de febrero de 2000. Vitoria (Álava). Portavoz del Partido Socialista de Euskadi en el Parlamento vasco.

Fernando Buesa Blanco caminaba desde su domicilio hacia su oficina, junto a su escolta JORGE DÍEZ ELORZA, cuando a su paso estalló un coche-bomba que les provocó la muerte a ambos y heridas a otros viandantes. El doble asesinato tuvo lugar en la zona universitaria de Vitoria, en torno a las 16:30 horas, en un momento en que había una gran afluencia de estudiantes en la zona. La potente explosión se oyó en gran parte de la ciudad y también en las instituciones del Parlamento vasco, a escasa distancia del lugar donde se cometió el crimen.

Bilbaíno y abogado de profesión, Fernando Buesa tenía cincuenta y tres años, estaba casado y era padre de tres hijos. Durante el periodo comprendido entre 1990 y 1994 fue vicelehendakari del Gobierno autónomo. A lo largo de su carrera política se había distinguido por su contundente condena de la violencia terrorista y una enorme valía reconocida por sus compañeros e incluso por sus adversarios políticos. Su honestidad y su coherencia quedaron reflejadas en el libro-homenaje *Fernando Buesa Blanco, una mirada abierta sobre la política vasca* (Fundación Fernando Buesa Blanco, 2002), coordinado por Maite Pagazaurtundúa, que había sido una estrecha colaboradora del político socialista

en cuestiones de política lingüística. En el prólogo de la obra, Pagazaurtundúa, cuyo hermano sería asesinado por ETA en 2003 (véase JOSEBA PAGAZAURTUNDÚA RUIZ, pág. 1152), escribió:

Modelo de futuros parlamentarios, su espacio natural fue la tribuna, donde sin perder jamás la cortesía formal era tal la fortaleza de su discurso que la Cámara vasca se detenía y era escuchado en silencio respetuoso y —muchas veces— sobrecogido, cuando plantaba cara, sin sordina, a los que no condenarían su asesinato, ningún asesinato.

El sábado anterior a su asesinato, Buesa había acudido a la manifestación convocada por el movimiento cívico ¡Basta Ya! en San Sebastián para protestar contra el terrorismo etarra y la falta de libertades en el País Vasco. Un día antes de aquella manifestación, el portavoz del Grupo Socialista había pronunciado su último discurso en el Parlamento vasco exigiendo responsabilidades al Gobierno nacionalista por el terrorismo urbano conocido como kale borroka:

Estamos hartos de que ustedes se dediquen a darle vueltas al diccionario y a retorcer el sentido de las palabras para ver si encuentran una expresión feliz que sea asumible por Euskal Herriarrok a la hora de plantear sus resoluciones parlamentarias. ¡Dejen de mirar tanto y con tantos paños calientes a su suspendido socio parlamentario, y vuelquen su atención en las ciudadanas y ciudadanos de este país que sufren los ataques y carecen de seguridad y libertad! Ellos son los que tienen derecho a exigirles que paren, con todos los medios legítimos de que dispone el Gobierno, esos ataques, y ustedes son los que forman el Gobierno democrático de este país [...]. Señorías, de estas cosas hemos venido a hablar esta mañana, sobre estas cuestiones hemos venido a exigir responsabilidades y actuaciones del Gobierno: sobre cómo se protegen los derechos y las libertades de la gente que no piensa como los nacionalistas.

En aquel entonces el Gobierno de Juan José Ibarretxe se sustentaba en un pacto de legislatura firmado en mayo de 1999 por el Partido Nacionalista Vasco (PNV), Eusko Alkartasuna (EA) y Euskal Herriarrok. El pacto había sido firmado por Arnaldo Otegi y avalado por Urrutikoetxea Bengoetxea, uno de los dirigentes de la organización terrorista ETA que en aquella legislatura tenía acta de parlamentario

vasco. La Policía encontró en poder de la banda fotografías del político socialista que habían sido tomadas en esa misma sede parlamentaria.

Años después, en el documental *Corazones de hielo* (Jorge Martínez Reverte, 2007), Natividad Rodríguez, viuda de Fernando Buesa, declaraba:

Creo que los nacionalistas tienen que cambiar sus credos. Tienen que reconocer los errores que han cometido. Tienen que preguntarse por qué no ha ido la violencia contra ellos, por qué se ha permitido que los violentos crecieran en la impunidad. ¿Se les ha ayudado? Yo puedo afirmar categóricamente que hubo complicidad del mundo nacionalista con los violentos.

En la película *Asesinato en febrero* (2001), producida por Elías Querejeta, Natividad recordaba así a su esposo: «Era muy paciente, muy prudente, pero en un ambiente familiar era muy afectivo. Tenía una ternura especial. Quizá la sacaba más fácilmente con los niños, con las personas mayores, con los abuelos [...]. Tenía una sonrisa tímida, dulce». Entre las imágenes de fotografías familiares, la voz de su mujer recordaba el cariño de su marido hacia sus hijos:

Le gustaba mucho contar cuentos a los niños. Disfrutaba él como ellos. Se ponía él a su nivel. Y cuando venía a casa por la noche los niños estaban esperando que llegara. Y se habían ido a la cama antes y estaban en su habitación. Y entonces, en cuanto entraba por la puerta de la calle se sentaban. Esperaban a papá. Y entonces él iba por el pasillo derecho a la habitación. Y se iba a la habitación con ellos y estaban allí de juerga y contándoles cuentos que él se inventaba.

Fernando Buesa vivía amenazado desde hacía algún tiempo. A menudo intentaba no salir los domingos con su familia para evitar molestar a su escolta en un día festivo, como relató Natividad Rodríguez en *Asesinato en febrero*: «Yo sí tenía inseguridad. Me sentía mal desde que estaba amenazado. Yo no sé si él lo decía por tranquilizarme a mí; él siempre me decía: “tú no pienses en eso, que todo está bien”».

Tras su asesinato, se creó la Fundación Fernando Buesa con el objetivo de mantener viva la memoria del político socialista. En 2004, durante su comparecencia ante la Ponencia de Víctimas del Terrorismo

del Parlamento Vasco, Natividad Rodríguez, expuso las siguientes reflexiones:

El mejor lugar para oír las voces de las víctimas es el Parlamento, la casa de la palabra democrática. Aquí, durante tantos años, Fernando defendió sus ideas y convicciones con la única arma de la palabra. Y por eso le mataron. A Fernando, además de la vida, le quisieron arrebatarse la palabra. Por eso la Fundación Fernando Buesa Blanco Fundazioa, constituida en su memoria, tiene como lema «el Valor de la Palabra» [...].

Reivindico aquí que necesitamos la verdad, que necesitamos la memoria, que no puede haber una paz justa y una reconciliación, si no es desde el reconocimiento de la existencia de las víctimas [...]. La primera consecuencia de la violencia es su capacidad de segar vidas humanas, de cercenar proyectos de vida para siempre. La muerte de una persona es siempre una tragedia. La muerte injusta de una persona es una tragedia insuperable. Además, se suma en el dolor y la desesperanza a los familiares y a los amigos de los asesinados.

Superar las pérdidas es un proceso largo y difícil. Nos sumergimos en un túnel oscuro que tendremos que recorrer para renacer a una vida nueva, pues la anterior está rota. Inicialmente, el impacto mayor está en el vacío afectivo, que genera sentimientos de tristeza por la pérdida sufrida y de rabia por la injusticia padecida. Después, lo más difícil es encontrar ilusiones y motivación suficiente para construir una vida nueva. Para que esto sea posible, es muy importante el ambiente que rodea a las víctimas.

Así, necesitamos la solidaridad de quienes nos rodean, la mirada amiga, el gesto cómplice. No saben cómo se agradece la cercanía de tanta gente buena: nacionalistas, no nacionalistas, de derechas o de izquierdas [...]. También duele la lejanía, la indiferencia de quienes esperabas otra actitud. El silencio prudente de quienes no se quieren complicar la vida; la dureza de corazón de quienes anteponen banderas, patrias, posición social, intereses partidistas o ensañaciones quiméricas al dolor ajeno y a la vida arrebatada.

Agradecemos de corazón la solidaridad recibida, pero no basta. Además de esa solidaridad, aquí, en Euskadi, necesitamos que se propicie un ambiente favorable a la superación del dolor, que supone la deslegitimación permanente de los violentos y el apoyo continuado a

las víctimas, de manera que no sean las víctimas quienes se tengan que ir o vivir en aislamiento, sino que sean los victimarios quienes se sientan acosados y vean sus espacios de poder e influencia reducidos. La sociedad debe estar permanentemente activa y vigilante en la defensa de valores como la vida o la libertad.

[...] Hoy, y más que nunca después del 11 de marzo, las víctimas deben estar en el centro del debate político. Porque nos han convertido en sujetos políticos. Porque la existencia de las víctimas, la memoria de las víctimas, nos recuerda cada día la verdad objetiva de que las víctimas lo son porque se ha pretendido imponer un proyecto de sociedad vasca excluyente sobre la propia eliminación de los asesinados.

A propósito de las peticiones de impunidad hacia los terroristas que desde algunos ámbitos se escucharon al defenderse el diálogo con ETA, Mikel Buesa, hermano de Fernando, escribía en un artículo publicado en el diario *ABC* el 14 de diciembre de 2005:

Cualquier gobierno debería atender en este asunto a la razón moral de las víctimas en su reclamación de justicia. Es a esa razón a la que, tres meses antes de su asesinato, cuando también se especulaba con una posible negociación, apeló mi hermano Fernando Buesa al declarar que «quien ha cometido un delito no tiene bula por el hecho de que se diga que ese delito tiene motivaciones políticas; porque pensar que la Justicia debe regirse por criterios políticos es negar la propia Justicia». Y es a esa misma razón a la que debemos acogernos los ciudadanos para reclamar del Gobierno un comportamiento democrático que haga de la protección de los más débiles y de la igualdad ante la ley su guía.

Tres fueron los terroristas responsables del atentado que acabó con las vidas de Jorge Díez y Fernando Buesa. Se trataba de Asier Carrera, Luis Mariñelarena y Diego Ugarte. En 2002 la Audiencia Nacional condenó a los dos primeros a 100 años y 9 meses de cárcel. En 2005 se le impuso al tercer etarra una pena de 100 años y 3 meses de prisión, así como una orden de alejamiento en función de la cual Ugarte no podría acercarse a los familiares de las víctimas durante un periodo de cinco años tras salir de la cárcel. Asimismo, los asesinos debían indemnizar a los familiares de las víctimas con 300.000 euros.

La sentencia confirmó que en 1999 los criminales comenzaron a investigar las costumbres y movimientos de Fernando Buesa. El día del asesinato, Asier Carrera condujo su vehículo hasta la zona universitaria de Vitoria. Lo aparcó con objeto de ocupar una plaza en la que posteriormente colocaría la furgoneta cargada de explosivos y de metralla compuesta de bolas metálicas que agravaran los efectos de la explosión. Sin consideración hacia los viandantes que en esos momentos se encontraban en las inmediaciones, el mismo terrorista accionó el mecanismo electrónico cuando el político y su escolta se aproximaron al vehículo.

Véase también Jorge Díez Elorza (pág. 1049).

JORGE DÍEZ ELORZA

22 de febrero de 2000. Vitoria (Álava). Escolta.

Jorge Díez Elorza, natural de Vitoria, de veintiséis años, murió mientras protegía al político socialista FERNANDO BUESA BLANCO. El joven ertzaina se había ocupado con anterioridad de la protección de otros políticos amenazados por ETA y, aunque era consciente del peligro que corría su vida, solía tranquilizar a su familia asegurándole que nada le pasaría a él. «¿Me va a tocar a mí tantos como estamos?», le había dicho en alguna ocasión a su abuelo materno, tal y como recordó este en la película *Asesinato en febrero*, producida por Elías Querejeta. En esta cinta sus padres, sus abuelos y los miembros de su cuadrilla evocaron a Jorge como un muchacho simpático, cariñoso, una buena persona que al morir dejó en ellos un enorme vacío. «Para nosotros la vida se ha parado en estos momentos y vives un poco por inercia», confesaba su padre. Begoña, la madre de Jorge, mientras intentaba ahogar su llanto, expresaba así el profundo pesar por la pérdida de su hijo: «Desde que me levanto mi pensamiento es Jorge. Me despierto con el pensamiento de Jorge. En su forma de ser tan arrolladora. Todavía me parece mentira que no voy a oír un portazo en la puerta, que viene Jorge». Su madre relató también las últimas palabras que le dirigió a su hijo poco antes de morir: «Se levantó, se puso el abrigo. Llevaba un abrigo gris. Todavía le volví a decir: “Jorge, qué guapo estás hoy. Estás guapísimo” [...]. Y como todos los días le dije: “Cuídate mucho”».

La madre del ertzaina asesinado confesaba que no podía evitar su odio hacia los criminales que le habían arrebatado a su hijo:

Hoy tengo odio. Ya sé que no es bueno para mí y no me beneficia. Pero yo no puedo sentir ahora mismo otra cosa que no sea odio por haber matado a mi hijo [...]. Parir a un hijo, disfrutarlo, educarlo, malos ratos, buenos ratos. Con el amor que él nos tenía. Y a los veintiséis años que lo asesinen, pues es algo que ninguna persona de bien entiende. No hay ningún ideal político que merezca una muerte de nadie. De nadie.

Con motivo del homenaje a Jorge celebrado en el primer aniversario de su asesinato, su madre pronunció las siguientes palabras:

Te han arrancado la vida en nombre de una mentira: ¡que vale más esta tierra que tus pasos y tus risas! Yo no creo en la verdad que se impone por la fuerza ni quiero esa libertad que sin nacer ya está muerta.

En la película anteriormente mencionada reflexionaba así sobre los asesinos de su hijo:

Son muy valientes, pero por detrás y con una pistola y con un coche-bomba. Pero eran incapaces de enfrentarse con los brazos de Jorge. Así son muy valientes ellos. Ellos y quienes les apoyan [...]. Están demostrando que no quieren absolutamente nada al País Vasco, ni a esta tierra [...]. Se erigen en salvadores de la patria. ¿De qué patria? De la mía no, desde luego.

Véase el relato completo del atentado en Fernando Buesa Blanco (pág. 1044).

JOSÉ LUIS LÓPEZ DE LACALLE

7 de mayo de 2000. Andoain (Guipúzcoa). Columnista de El Mundo.

José Luis López de Lacalle fue tiroteado por un individuo cuando regresaba a su domicilio tras comprar los periódicos del día. La víctima era un ávido lector que aquel 7 de mayo había comprado ocho periódicos diferentes. El asesino le disparó cuando se disponía a entrar en el portal de su casa tras desayunar en una cafetería a la que solía acudir a

diario. Una fotografía de Ignacio Pérez tomada instantes después del asesinato fue reproducida por numerosos medios de comunicación. En ella un ertzaina con el rostro cubierto pasaba ante el cuerpo sin vida de José Luis López de Lacalle, cubierto por una sábana blanca que marcaba un llamativo contraste con el charco de sangre que había quedado sobre el asfalto. A su lado, el paraguas color granate de la víctima junto a los periódicos del día, entre ellos *Gara*, el medio en el que el 11 de junio ETA asumiría la autoría del crimen. José Luis López de Lacalle, de sesenta y dos años de edad, natural de Tolosa, dejaba viuda y dos hijos: Alain, de veintiún años, estudiante de Derecho, y Aitziber, de veintiocho, médico.

La organización terrorista había asesinado a uno de los fundadores del Foro de Ermua y veterano luchador contra el régimen franquista. Durante la dictadura, José Luis López de Lacalle fue encarcelado por pertenecer al Partido Comunista. También había sido fundador de Comisiones Obreras y miembro del Consejo Social de la Universidad del País Vasco. Desde 1997 publicaba sus artículos en el diario *El Mundo*, a cuyo consejo editorial pertenecía. Su última columna fue publicada el 2 de mayo, unos días antes de ser asesinado, bajo el título «El cambio necesario». En ella reclamaba elecciones anticipadas después de que ETA y el Partido Nacionalista Vasco (PNV) hubiesen pactado romper con las «fuerzas españolistas», esto es, los partidos democráticos que en el País Vasco defendían la Constitución.

Sus condenas del terrorismo etarra le colocaron en el punto de mira de la banda y de su entorno. A pesar de las amenazas, López de Lacalle se negó a abandonar Andoain. Antes de su muerte había sufrido ataques, como el que se produjo contra su domicilio en febrero de ese mismo año, cuando unos desconocidos lanzaron cócteles molotov que impactaron en el balcón de su casa. Ese mismo día concedió a *El Diario Vasco* una entrevista en la que afirmó: «Los franquistas me encarcelaron cinco años, pero jamás se atrevieron a agredir a mi familia».

El obituario de *El Mundo* de la última víctima etarra fue firmado por Germán Yanke un día después del crimen. Así le recordaba su amigo y compañero:

Le apasionaban lo que llamaba paseos y eran verdaderas caminatas. El pasado verano hizo el camino de Santiago, y algunos de los que lo comenzaron con él lo dejaron antes de finalizar. Pero no José Luis,

que se proponía las metas como obligaciones. Relataba divertido los últimos kilómetros con un anciano que se sorprendía de que los jóvenes se cansaran tan pronto y que le repetía a cada rato: «Qué juventud, si hay otra guerra nos va a tocar a nosotros de nuevo».

Lo contaba divertido, quizá, porque a él, tras el franquismo, le había tocado otra batalla, esta vez contra el totalitarismo etarra. José Luis López de Lacalle fue uno de los fundadores de Izquierda Unida en el País Vasco, aunque pronto se desligó de esta coalición, a la que criticó después duramente por su presencia en el Pacto de Estella. Tras dejar Izquierda Unida se acercó a los socialistas vascos, algunos de ellos viejos amigos con los que había coincidido en el PC (como Enrique Múgica) o en negociaciones laborales del sector del metal (en las que José María Benegas representaba a UGT y José Luis a Comisiones). No estuvo afiliado al PSOE, pero, como independiente, se presentó con este partido a las elecciones al Senado por Guipúzcoa y suscribió algunos manifiestos en apoyo de algunas candidaturas socialistas como la de Odón Elorza al Ayuntamiento de San Sebastián, del que después se distanció políticamente, y de Nicolás Redondo a lehendakari, con quien hasta ayer mantuvo una sólida amistad.

Mari Paz Artolazábal, viuda de José Luis López de Lacalle, procedía de una familia de tradición nacionalista y participó activamente en la fundación de la ikastola de Andoain. La esposa de la víctima destacó tras el crimen el carácter tolerante de su marido hacia las ideas de los demás: «Mi marido era una gran persona y una persona tolerante con el resto». De hecho, afirmó que su marido y ella tenían «ideas diametralmente opuestas», si bien, como señaló, sabían «cómo pensaba cada cual y nos respetábamos» (*El Mundo*, 09/05/2000).

La periodista Victoria Prego, en un artículo titulado «La palabra herida», recordaba así a su compañero en las páginas del diario en el que ambos publicaron sus escritos:

Y le llamaban asesino. Llamaban asesino a José Luis López de Lacalle, asesinado ayer junto a su casa por defender con la pluma y la palabra su idea y su esperanza sobre un futuro de paz para el País Vasco. Hasta ese punto ha llegado la perversión del lenguaje de los terroristas y de quienes les apoyan. Como en todas las formas de totalitarismo, esa inmensa mentira colectiva que convierte en amenaza in-

tolerable a las gentes de paz y a las víctimas en culpables, incluso de su propia muerte, es el viejo método de los tiranos para manipular las conciencias e inocular en las masas una versión de la realidad retorcida hasta la locura pero imprescindible para asegurarse el dominio de la escena política que pretenden someter. La paz y la palabra fueron sus armas y con ellas se enfrentó a los fascismos que, desdichadamente, le han perseguido durante toda su vida hasta lograr acabar con ella.

Como subrayó la viuda de José Luis López de Lacalle, las únicas armas que empleó en su vida este activista de los valores democráticos fueron «una máquina de escribir y un bolígrafo». Con ellos denunció las injusticias de la dictadura franquista, el nacionalismo vasco excluyente y el terrorismo de ETA. Después de su muerte, el entorno terrorista continuó atacando la memoria del difunto, ensuciando las paredes de la localidad en la que vivió y murió con pintadas como esta: «De Lacalle jódete asesino».

En los meses que precedieron al asesinato de López de Lacalle, otros periodistas también habían sido víctimas de atentados terroristas. Jesús María Zuloaga, subdirector de *La Razón*, recibió un sobre con un libro que contenía dinamita que pudo ser desactivado. El célebre periodista Carlos Herrera, por aquel entonces en Radio Nacional de España (RNE), recibió una caja de puros que ocultaba un artefacto explosivo que la Policía logró desactivar tras las sospechas del locutor. Otra bomba fue colocada en la casa de los padres de Pedro Briongos, redactor jefe del periódico *El Correo*. Así pues, en esa época se intensificaron los ataques contra medios de comunicación, objetivo tradicional de ETA.

En 1978 JOSÉ MARÍA PORTELL MANSO (pág. 114), director de *La Hoja del Lunes* y redactor jefe de *La Gaceta del Norte*, fue asesinado por terroristas de ETA. En 1980 José Javier Uranga, director de *Diario de Navarra*, resultó gravemente herido en Pamplona al recibir ocho impactos de bala. En 1982 una bomba destrozó la delegación de la Agencia Efe en San Sebastián. En 1997 un artefacto explosivo fue colocado en la puerta del domicilio de Carmen Gurruchaga, periodista de *El Mundo*. Un año más tarde estalló otra bomba en el domicilio del corresponsal en Navarra de *El País*, Mikel Muez.

En los meses posteriores al asesinato de López de Lacalle, se multiplicaron las amenazas y atentados contra periodistas y redacciones. El 15 de mayo de 2001, Gorka Landaburu, corresponsal de *Cambio 16* y de

Radio France, resultó gravemente herido al hacer explosión un paquete-bomba que había recibido en su domicilio de Zarautz. El 24 de mayo de 2001 fue asesinado en San Sebastián SANTIAGO OLEAGA ELEJABARRIETA (pág. 1119), director financiero de *El Diario Vasco*. También fueron blanco de los terroristas Enrique Ibarra, vicepresidente del grupo de prensa Correo; Santiago Silván, director de Radio Nacional de España (RNE) en el País Vasco, y Marisa Guerrero, responsable en el País Vasco del canal de televisión Antena 3. Tras estos y otros ataques a medios de comunicación y periodistas, en 2002 Reporteros Sin Fronteras (RSF) manifestó su indignación por las amenazas e intimidaciones terroristas.

La familia del periodista constituyó tras su muerte la Fundación José Luis López de Lacalle. Entre sus actividades instituyó un premio anual en reconocimiento a la defensa de los valores democráticos, que ha galardonado al periodista Patxo Unzueta, al catedrático de Ciencias Políticas Antonio Elorza, al jesuita Antonio Beristáin, al teólogo Alfredo Tamayo, al escultor Agustín Ibarrola, al ex consejero vasco Joseba Arregi, al político Mario Onaindia y al colectivo Gesto por la Paz.

El terrorista José Ignacio Guridi Lasa fue detenido el 23 de febrero de 2001 por miembros de la Policía Autónoma vasca que le intervinieron el revólver con el que había asesinado a José Luis López de Lacalle. En 2002 la sección 2.^a de la Audiencia Nacional dictó la sentencia número 57, por la que condenaba a José Ignacio Guridi a 30 años de prisión por un delito de terrorismo con resultado de muerte. El tribunal también fijó una indemnización de 300.506 euros para los herederos legales de José Luis López de Lacalle que debía ser satisfecha por el etarra.

En 2006, con motivo del aniversario del asesinato de José Luis López de Lacalle, su viuda, Mari Paz Artolazábal, acudió al homenaje que el Ayuntamiento de Andoain tributó a su esposo. Durante la ofrenda floral, celebrada después de que en marzo de ese año ETA hubiese decretado un «alto el fuego», la viuda del periodista asesinado señaló que dicho anuncio llegaba «cuarenta años tarde» y exigió que «los que tengan las manos manchadas de sangre sigan en la cárcel».

En enero de 2009, la Audiencia Nacional condenó al ex dirigente del aparato militar de ETA Javier García Gaztelu, *Txapote*, a 30 años de cárcel por ordenar el asesinato de López de Lacalle. El tribunal también impuso al terrorista el pago de una indemnización de 300.506 euros a los herederos de la víctima.

JESÚS MARÍA PEDROSA URQUIZA

4 de junio de 2000. Durango (Vizcaya). Concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Durango.

Jesús María Pedrosa Urquiza, de cincuenta y siete años, casado y padre de dos hijas, fue asesinado por un pistolero de ETA a escasa distancia de su domicilio en la localidad vizcaína de Durango. Un terrorista le disparó un tiro en la cabeza que le mató en el acto. La víctima, afiliada al sindicato ELA, también era desde 1987 edil por el Partido Popular (PP) en Durango. Con su muerte, eran ya ocho los concejales de ese partido que la organización terrorista ETA había asesinado en los últimos cinco años.

Jesús María Pedrosa había recibido amenazas y su nombre, dirección y teléfono, además de los de los otros tres concejales del PP en la localidad, habían aparecido en una diana en las calles del pueblo. El periodista Carlos Herrera le entrevistó el 15 de diciembre de 1997 en Radio Nacional de España (RNE) coincidiendo con una intensificación del acoso terrorista a los cargos públicos en el País Vasco. La conversación se produjo pocos días después de que otro compañero, JOSÉ LUIS CASO CORTINES (pág. 1021), concejal de Rentería, fuera asesinado. En un momento de la entrevista, el periodista le preguntó al edil si concebía que en su propio pueblo tuviera que llevar guardaespaldas, a lo que el concejal respondió:

Sinceramente, no lo concibo porque creo que soy una persona muy conocida, de mi casa al ayuntamiento me saludo con el ochenta o noventa por ciento de la gente con la que me cruzo, y, la verdad, no sé si voy a ir al cielo o al infierno. Procuraré ir al cielo. Lo que sí sé es que voy a ir desde Durango. Y con guardaespaldas o sin guardaespaldas iremos todos los días al ayuntamiento a hacerlo lo mejor que podamos en pro de todos los ciudadanos de Durango que, en definitiva, han depositado en nosotros su confianza.

A pesar de las amenazas, Pedrosa había renunciado a llevar escolta. Su esposa y sus dos hijos habían tenido que soportar una macabra coacción como la que supuso la aparición de una esquila colocada en el portal del domicilio familiar con el nombre de su marido y de su padre. «No voy a vivir acobardado; si me quieren matar que lo hagan, pero, mientras tanto, voy a vivir como quiero». Esa era la postura que

el concejal popular había manifestado a sus amigos tras ser identificado como objetivo de los terroristas. Así le recordaba un vecino, militante de otro partido, citado en la crónica que el diario *El País* publicó tras el crimen: «Creo que era un valiente; decía lo que pensaba y no se callaba ante nadie. Eso sí, respetuoso con todos». En esa misma crónica, Jesús María Bizkarra, militante del Partido Nacionalista Vasco (PNV) que días después iba a casarse con una de las hijas de Pedrosa, le recordaba de este modo: «Quien le ha pegado un tiro sabía a quién se lo daba. No es un atentado solo contra un concejal del PP, sino contra un hombre del pueblo».

Un día después del crimen, en un artículo publicado por el diario *ABC*, Carlos Martínez Gorriarán, profesor de la Universidad del País Vasco, describía con las siguientes palabras el tétrico ritual de los asesinatos etarras:

Aquí celebramos elecciones y se forman gobiernos, la patronal negocia con los sindicatos y la prensa informa y opina sobre lo que pasa. Los trenes pueden retrasarse o llegar a la hora, las playas obtener o no la bandera azul, y hay una actividad intelectual o cultural que parece bastante intensa. Pero cada nuevo asesinato político eclipsa con su negrura el paisaje de colorines que propalan las autoridades, las fuerzas vivas y el *establishment* intelectual y mediático, haciendo evidente que la seudopolítica vasca gira, impotente o cómplice, en torno a la administración de la industria del asesinato monopolizada por ETA. El bulto cubierto de blanco, tirado en medio de Durango, villa principal y antigua de la Vizcaya profunda, bulto que era un hombre lleno de vida —volvía de tomarse su vermut dominical acostumbrado en el bar del batzoki local—, dedicado al dudoso negocio de representar al PP en el ayuntamiento durangués, ese bulto inanimado está diciendo a gritos sordos que las elecciones, los gobiernos, la patronal y los sindicatos más poderosos siguen siendo aquí los del crimen.

Los funerales por Jesús María Pedrosa se celebraron en la iglesia de Santa María de Durango. Al ayuntamiento de esa localidad acudieron miles de personas para rendir homenaje póstumo al concejal asesinado. La capilla ardiente, instalada en el salón de plenos, fue visitada por un gran número de políticos y amigos de la víctima, así como por centenares de vecinos que también quisieron despedir a su edil. El ataúd, cu-

bierto por una bandera del Partido Popular, se encontraba rodeado de numerosas coronas de flores enviadas desde toda España. Sobre el féretro, custodiado por un agente de la Ertzaintza y un policía municipal, brillaba la insignia de oro de su partido que la viuda del político asesinado, Mari Carmen Hernández, había recibido del secretario general del PP, Javier Arenas.

Multitudinaria fue también la concentración que el 6 de junio se celebró en Durango. Cientos de personas acompañaron a la viuda y a las hijas de Jesús Pedrosa, Ainhoa y Estíbaliz. Las tres sostuvieron una pancarta con el lema «Gesto por la Paz-Bakearen Alde» mientras eran ovacionadas por los vecinos. Como consecuencia del asesinato, y después de que Euskal Herritarrok se negara a condenar el crimen etarra, el PNV y Eusko Alkartasuna (EA) acordaron romper el acuerdo de gobierno que mantenían con dicha formación en Durango desde las últimas elecciones municipales. Sin embargo, el lehendakari Juan José Ibarretxe continuó sin anunciar la ruptura definitiva del pacto de legislatura que los nacionalistas habían alcanzado con el brazo político de la organización terrorista para sostener un gobierno de coalición. Vidal de Nicolás, presidente del Foro de Ermua, recordó esta circunstancia durante una manifestación en Bilbao a la que asistieron las hijas y la viuda de Jesús Pedrosa y que fue ampliamente secundada. Miles de personas se manifestaron por la capital vizcaína al grito de «Libertad» en protesta por el último asesinato terrorista.

El 7 de agosto de 2000 cuatro etarras murieron en Bilbao al estallar los explosivos que transportaban en su coche cuando se dirigían a cometer un atentado. Una de las pistolas que llevaban los terroristas aquel día fue la utilizada para asesinar a Jesús María Pedrosa meses antes. Los exámenes de balística confirmaron que el asesino del concejal popular había empuñado esa arma.

Tras la muerte del edil popular, y con el fin de preservar su memoria, se instauró el premio que lleva su nombre.

JOSÉ MARÍA MARTÍN CARPENA

15 de julio de 2000. Málaga. Concejal en el Ayuntamiento de Málaga.

Hacia las 21:45 horas de aquel 15 de julio, José María Martín Carpena salió de su casa junto a su mujer y su hija. El matrimonio pretendía

acudir a una fiesta en la barriada de Churriana de Málaga, donde el alcalde de esa ciudad, Francisco de la Torre, iba a pronunciar el pregón de la fiesta de la Biznaga. Querían acompañar a su hija, de diecisiete años, hasta La Malagueta, donde la joven pensaba asistir al concierto del grupo de música Maná. En el momento en que el edil se disponía a entrar en su coche oficial, fue abordado por Igor Solana Matarrán, miembro de la banda terrorista ETA, que le esperaba en la calle desde una hora y media antes para asesinarlo. El pistolero le disparó seis tiros, de los cuales cuatro alcanzaron el cuerpo de Martín Carpena. Falleció en el acto. Seguidamente, el autor de los disparos corrió hasta donde le esperaba su compañero de comando Harriet Iragi Gurrutxaga, a bordo de un turismo, y ambos huyeron rápidamente del lugar del crimen.

Martín Carpena carecía de escolta a pesar de que su nombre había aparecido en algunos papeles incautados por la Policía Nacional al Comando Andalucía de ETA, según informó el diario *La Razón* (16/07/2000). El concejal asesinado, de cincuenta años, era natural de Málaga. Estaba casado y tenía una hija. Se diplomó en Administración de Empresas por la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Era funcionario del Instituto Nacional de la Seguridad Social en el Ministerio de Asuntos Sociales y había sido nombrado edil del Gobierno municipal malacitano en 1997, año en que sustituyó a un compañero del Partido Popular. En las fechas de su muerte era el responsable de los distritos del Puerto de la Torre y de la Carretera de Cádiz. El diario *El País* (16/07/2000) dijo de él que era un «amante de la música» y que en su juventud había formado parte del grupo Los Amables.

El día posterior al asesinato, el Gobierno municipal de Málaga concedió a Martín Carpena la Medalla de Oro de la ciudad a título póstumo. Además, en septiembre de 2000, el consistorio aprobó que el Palacio de los Deportes Ciudad de Málaga pasara a tomar el nombre del concejal popular asesinado por ETA.

Miles de personas despidieron el 16 de julio a Martín Carpena en un funeral oficiado por el obispo de Málaga, Antonio Dorado, en la catedral de esa ciudad. A las honras fúnebres acudió la plana mayor del Partido Popular, incluido el entonces presidente del Gobierno, José María Aznar. Tras la misa, los restos mortales del concejal fueron inhumados en el cementerio de San Gabriel de Málaga.

Una semana más tarde, Manuel Calvente, hermano de la viuda del concejal asesinado, explicaba al diario *El Mundo* cómo estaba enfrentándose al duelo la familia: «Hemos recibido muchísimo apoyo. El comportamiento ha sido superior y el desvelo infinito, pero mi hermana está destrozada».

En diciembre de 2001 la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Igor Solana Matarrán y a Harriet Iragi Gurrutxaga a sendas penas de 30 años de reclusión por un delito de asesinato terrorista. La sala también les impuso el pago de 50 millones de pesetas para la familia de la víctima en concepto de indemnización. Elvira Calvente, viuda de José María Martín Carpena, había expresado en el diario *Sur* de Málaga, poco después del asesinato, su deseo para los asesinos de su marido: «Solo espero que sufran lo que estoy sufriendo».

De nuevo en Málaga, cuatro días después del asesinato de Martín Carpena, ETA quiso terminar con la vida de José Asenjo, diputado y vicesecretario general de la sección andaluza del Partido Socialista Obrero Español (PSOE). Los terroristas ubicaron una bomba-lapa en el coche del dirigente socialista, pero cuando este, acompañado de su esposa y su hija, puso en marcha el vehículo, el sistema de detonación falló.

JUAN MARÍA JÁUREGUI APALATEGUI

29 de julio de 2000. Tolosa (Guipúzcoa). Directivo de Aldeasa y ex gobernador civil de Guipúzcoa.

Aquel verano Juan María Jáuregui Apalategui, que había sido gobernador civil de Guipúzcoa entre septiembre de 1994 y mayo de 1996, pasaba unos días de vacaciones en el País Vasco. En las fechas de su asesinato vivía en Chile y trabajaba a lo largo y ancho de Sudamérica para la empresa Aldeasa. La dirección de ETA se había marcado el objetivo de acabar con su vida desde su época de gobernador civil, no «por ser un buen o un mal hombre, sino por su cargo, ni más ni menos», según se especificaba en un zutabe, o boletín interno de esa banda terrorista, de agosto de 2000 que el diario *Gara* hizo público parcialmente el 27 de noviembre de ese mismo año.

Aquel verano de 2000, a sabiendas de la presencia de Jáuregui en Guipúzcoa, los dirigentes etarras encargaron a tres miembros del Co-

mando Buruntza que le asesinaran. El día 22 de julio se dirigieron Luis María Carrasco e Ibon Etxezarreta hacia la cafetería tolosana de El Frontón, establecimiento frecuentado por Jáuregui, con la intención de matarle. Pero, según reza una sentencia de la Audiencia Nacional de 2004, «no llevaron a cabo su decidido propósito de arrebatarse la vida a disparos al encontrarse en el mismo lugar algunas personas conocidas por los dos procesados, por lo que desistieron de su acción en ese momento».

Justo una semana más tarde, hacia las 11:00 horas del 29 de julio, los terroristas Luis María Carrasco, Ibon Etxezarreta y Patxi Xabier Makazaga llegaron a Tolosa en un coche robado ex profeso. Lo aparcaron a medio kilómetro de El Frontón y, mientras Etxezarreta se quedaba al volante del mismo para luego emprender juntos la huida, los etarras Carrasco y Makazaga entraron en la cafetería. Allí observaron que Jáuregui charlaba sentado con varias personas, entre ellas con su amigo Jaime Otamendi, entonces director de informativos de la Televisión Vasca. Los etarras pidieron unas consumiciones y cuando se cercioraron de que la ejecución del atentado era factible, Makazaga se acercó al ex gobernador civil de Guipúzcoa y le asestó por la espalda dos tiros en la cabeza a muy escasa distancia que le causaron la muerte tras hora y media de agonía.

En febrero de 2004, la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a sendas penas de 39 años de cárcel a Patxi Xabier Makazaga e Ibon Etxezarreta, y a 36 años de reclusión a su compañero de comando Luis María Carrasco. Además, el fallo obligaba a los tres terroristas a pagar conjuntamente 600.000 euros a los herederos de Jáuregui.

Juan María Jáuregui Apalategui, de cuarenta y nueve años, estaba casado y tenía una hija. Era un euskaldún (vascoparlante) nacido en Legorreta (Guipúzcoa). Cursó algunos años de Sociología en la Universidad de Deusto. Militó durante su juventud en la lucha antifranquista, estuvo enrolado por un periodo corto en las filas de ETA. Según informó el diario *El País* (31/07/2000), cuando se escindieron las ramas de ETA V y ETA VI en la VI Asamblea,

Jáuregui se comprometió con esta última opción, que abandonaba la lucha armada. El sector mayoritario de ETA VI evolucionó pronto hacia el trotskismo, lo que no aceptó un grupo denominado

los «minos» (minoritarios), que era partidario de una aproximación a la izquierda tradicional representada por el Partido Comunista (PCE).

Así, la víctima se mostró activo en el Partido Comunista de España y en Comisiones Obreras hasta mediados de los años ochenta, cuando se integró en el Partido Socialista de Euskadi (PSE-PSOE). Fue después concejal socialista en Tolosa durante seis años, antes de ser designado para el cargo de gobernador civil de Guipúzcoa.

Su compañero de militancia en el PSE-PSOE, Ramón Jáuregui, escribió un texto para *El Diario Vasco*, publicado al día siguiente del asesinato, en el que defendió que «Juan Mari Jáuregui [era] un buen exponente de esa generación de vascos de izquierdas que sufrieron cárcel con Franco y la muerte con ETA».

Juan María Jáuregui se marchó del País Vasco tras dejar su cargo de gobernador en 1996. Comenzó entonces a trabajar en la empresa de la cadena de tiendas de aeropuertos Aldeasa, siendo destinado en primer lugar a Santa Cruz de Tenerife, donde permaneció unos meses. Posteriormente fue nombrado jefe de Aldeasa para Sudamérica y llevaba alrededor de tres años viviendo en Santiago de Chile. Según informaron varios medios de comunicación nacionales, en octubre de 2000 iba a ser nombrado subdirector internacional de Aldeasa, por lo que tenía la intención de fijar su residencia en Madrid.

El comisario del Cuerpo Nacional de Policía Daniel Abad (identidad ficticia), cuenta a través de la pluma del periodista Jorge Cabezas, en el libro *Yo maté a un etarra. Secretos de un comisario de la lucha antiterrorista* (Planeta, 2003), que tuvo una relación intensa profesional con Jáuregui y que le avisó de que su vida corría peligro. En cierta ocasión, el comisario le dijo:

Ha aparecido esta información. Te tienen fichado. Saben lo que haces cuando te desplazas en tu pueblo. Saben que tienes escolta, que vas a comer a una sociedad, que antes de hacerlo sueles ir al lavabo, mientras el escolta se queda en la puerta... Cuidado con esto, Juan Mari... porque el comando ha caído, pero tu información está en un ordenador y esto sigue. Puede volver otro comando... Me dolería que te dieran un hachazo...

El nombre del ex gobernador civil de Guipúzcoa había aparecido en papeles intervenidos a una célula de ETA en un piso de Lasarte (Guipúzcoa).

En la tarde del mismo día del asesinato, unas trescientas personas se manifestaron silenciosamente frente a la puerta del Ayuntamiento de Tolosa, cuyo Gobierno municipal estaba en manos de la formación independentista Euskal Herritarrok (EH). La concentración fue presidida por el lehendakari Juan José Ibarretxe y estuvieron presentes representantes de todos los partidos vascos, con la excepción de EH. En la fachada del Ayuntamiento ondeaba la ikurriña, pero no fue colocada a media asta. Destacaba asimismo una pancarta en la que se reclamaba el acercamiento de los presos de ETA a Euskadi.

A ese propósito, Teo Uriarte narra en su autobiografía *Mirando atrás. De las filas de ETA a las listas del PSE* (Ediciones B, 2005) que cuando llegó a Tolosa para concentrarse públicamente en protesta por el crimen,

todas las ventanas estaban cerradas ante unos cientos de personas que nos dimos cita, casi todos de fuera, a pesar de ser una zona céntrica de la villa. Éramos los únicos que nos atrevíamos a manifestarnos. La mitad de los presentes habíamos estado en la cárcel cuando Franco; éramos casi los mismos de entonces. El resto de la gente estaba en silencio, como en tiempos de Franco, incapaces de mover un dedo contra el régimen dominante.

El 23 de septiembre de 2000 las cenizas de los restos mortales de Jáuregui fueron esparcidas en el paraje natural denominado Burnikurut-zeta, ubicado en su localidad natal. Allí le rindieron homenaje sus familiares y amigos. Tras el acto, Maixabel Lasa, su viuda, descubrió un monolito, con un lauburu (estela funeraria vasca) y la inscripción en euskera: «Los que te queremos te recordamos». Este monolito fue semidestruido por vándalos en mayo de 2008. Maixabel Lasa, entonces directora de Atención a las Víctimas del Gobierno vasco, aseguró al respecto que lo restaurarían todas las veces que hiciera falta hasta ver «quién se cansa antes».

En noviembre de 2008 la organización terrorista señaló de nuevo a Maixabel Lasa, acusándola de ser «una militante antiabertzale que derrama lágrimas de cocodrilo» en las que «diluirla opresión del pue-

blo» vasco. El diario *El Correo* (12/11/2008) recogió la reacción de la viuda de Juan María Jáuregui: «Me quedé aturdida. No me esperaba que, después de matar a Juan Mari, sin marido y sin padre, ahora me pusieran en el punto de mira». Asimismo reconoció que el dolor y el temor le habían hecho plantearse, en alguna ocasión, abandonar su tierra y su trabajo: «Sobre todo, por mi hija. Sé que sufre con lo que está pasando porque tiene miedo a revivir lo que ocurrió con su padre». Además en un comunicado hecho público tras las últimas descalificaciones etarras, Lasa declaró:

Desgraciadamente, no soy la única persona en vivir una situación como esta. Cientos de ciudadanos vascos conocen lo que significa. Todos saben que afecta a la familia y a la seguridad personal. En definitiva, al derecho a vivir en libertad. A pesar de ello, vamos a seguir trabajando como hasta ahora.

Ese mismo año, durante el aniversario del fallecimiento de su esposo, su viuda reivindicó la memoria como «el gran valor que debemos a las personas inocentes que han sufrido la irreparable injusticia del asesinato. La memoria es una deuda para con todas ellas, una auténtica obligación y la mejor manera de conseguir que las víctimas permanezcan entre nosotros». Durante el homenaje celebrado en esas fechas, los asistentes también tuvieron palabras de aliento para Benjamín Atutxa, concejal socialista de Eibar al que ETA planeaba secuestrar, tal y como reveló un etarra tras su detención.

JOSÉ MARÍA KORTA URANGA

8 de agosto de 2000. Zumaya/Zumaia (Guipúzcoa). Presidente de la Asociación de Empresarios de Guipúzcoa.

La organización terrorista ETA asesinó a José María Korta poco después del mediodía de aquel 8 de agosto cuando llegaba a la sede de su empresa en coche. Había estacionado su vehículo y, en el instante en que se disponía a abandonarlo, un terrorista activó a distancia el artefacto explosivo alojado en un turismo aparcado junto al suyo. El estallido le provocó la muerte minutos después.

José María Korta, de cincuenta y siete años, era natural del barrio de Arrona, en el término municipal de Cestona (Guipúzcoa), en cuyo

camposanto descansan sus restos. Estaba casado y tenía tres hijos. Sus grandes aficiones eran la familia, los amigos, el esquí y el ciclismo. Aunque no estaba afiliado a ningún partido, era simpatizante del Partido Nacionalista Vasco (PNV).

En 1971 se incorporó a la empresa familiar Korta, S.A., dedicada a la fabricación de piezas mecánicas de alta precisión. Anteriormente había realizado estudios en el seminario de San Sebastián y había pasado temporadas en Suiza aprendiendo francés. En 1994 fue nombrado presidente de la Asociación de Empresarios de Guipúzcoa (ADEGI) y desde entonces desempeñaba ese cargo, habiendo sido reelegido en junio de 2000. Era un defensor del diálogo con todas las fuerzas políticas de Euskadi, pero se mostró siempre contrario a la violencia y a que los industriales vascos pagaran la extorsión económica exigida por ETA.

Tras su muerte, el periódico nacionalista *Deia* publicó un editorial en el que se definía a la víctima del siguiente modo: «José Mari Korta era un militante de las ideas, un abertzale pacífico que aprovechó su proyección pública al frente de la patronal guipuzcoana para buscar espacios de diálogo que permitieran un futuro de paz y libertad para Euskadi».

El presidente de la patronal vasca Confebask, Román Knörr, dijo de él que era un «hombre emprendedor y austero, amigo de sus amigos y que hacía favores a todo el mundo [...]. José Mari estaba muy enraizado en su pueblo, como lo demostró ayudando a crear la ikastola del pueblo [...]. Era un ciudadano entregado por entero, con generosidad, a la realidad de este país» (*El Diario Vasco*, 09/08/2000), añadió su compañero.

La víspera de la muerte del empresario vasco habían muerto en Bilbao cuatro etarras, Francisco Rementería, Ekain Ruiz Ibarguren, Zigor Aranbarri Garamendi y Urko Gerrikagoitia Aguirre, al estallar el explosivo que transportaban. El diario *Gara* publicó un comunicado de ETA en su edición del 1 de septiembre de 2000 en el que se aclaraba que «fue un accidente de combate que ocurrió cuando nuestros cuatro compañeros de lucha iban a realizar una acción». Los terroristas se dirigían a cometer un atentado.

En el libro *Algo habrá hecho. Odio, muerte y miedo en Euskadi* (Espasa Calpe, 2006), José María Calleja califica como «interminable» e «insoportable» la lista de los asesinados por ETA. Agrega que esa enumeración

también se puede definir por los que ETA no ha matado: ETA no ha matado a ningún cura vasco. No ha matado tampoco a ningún militante del PNV por ser del PNV. Ha asesinado a empresarios o miembros de la Ertzaintza que eran del PNV, pero por ser empresarios o policías, no por ser militantes del PNV. Han perdido la vida en atentados miembros de la Ertzaintza vinculados al PNV (Joseba Goikoetxea, Montxo Doral, Mikel Uribe) o empresarios que simpatizaban con el PNV (José María Korta), pero ETA les ha asesinado por ser policías o por ser empresarios que denunciaban la extorsión terrorista, no porque fueran nacionalistas.

El 15 de junio de 2000, como presidente de ADEGI, José María Korta presentó un informe en la Asamblea General de esta asociación en el que describía del siguiente modo el clima político y social del País Vasco generado por la violencia:

La ruptura de la tregua por parte de ETA el 29 de noviembre del año pasado, y la vuelta a la actividad terrorista con asesinatos, terrorismo urbano y amenazas de chantaje a los empresarios, nos sitúa en un escenario que añade trabas a nuestra actividad pero que no nos ha de hacer caer en el pesimismo y el derrotismo que es, precisamente, lo que buscan quienes promueven la violencia. [...] El clima político de confrontación, la ausencia de puntos de encuentro y una situación de tensión política con riesgo de trasladarse a la sociedad, nos inducen a reiterar el llamamiento a cuantos tienen en sus manos responsabilidades políticas e institucionales, tanto en Euskadi como en el resto del Estado, a que actúen con sensatez, lealtad institucional y altura de miras y contribuyan a la estabilidad, a la construcción de espacios comunes, al respeto a las instituciones que con tanto esfuerzo y sacrificio hemos conseguido, y contribuyan entre todos a la cohesión y vertebración social que tanto necesita nuestro pueblo.

En agosto de 2001 se constituyó la Fundación Joxe Mari Kortaren Bidetik (Por el camino de José María Korta). Nació para difundir y dar continuidad a los valores que distinguieron al empresario vasco, y con el fin de promover diversos proyectos de innovación y educación integral entre las nuevas generaciones. Bajo la presidencia de su viuda, Marian Zearreta, ese mismo año la fundación publicó el libro *Bidetik*:

semblanza de Joxe Mari Korta, que incluye textos en vasco, español e inglés. En este libro se recuerda la muerte de CEFERINO PEÑA ZUBÍA (pág. 291), industrial y amigo personal de José María Korta, que había sido asesinado por ETA el 16 de mayo de 1980 en la localidad guipuzcoana de Arrona. Asimismo, se destaca la humanidad del empresario asesinado, que mantenía como una de sus máximas la siguiente: «Primero los valores y después las aplicaciones»:

Por escrupulosos que tratemos de ser en esta semblanza, por mucho que queramos mostrar más que definir, exponer cómo se hizo a sí mismo Joxe Mari más que enaltecerlo, dejando que quien lea entienda y lo conozca sin influencias, no podemos seguir escribiendo sin evidenciar la incompreensión que nos produjo su muerte, y el convencimiento puro, ajeno a ascendencias e interpretaciones, de que quitar la vida a cualquier persona, máxime a quien trata de hacer de su existencia un ejercicio práctico de honestidad, es algo indefendible siquiera subjetivamente, que repugna al humanismo más elemental.

La sentencia 24 dictada por la sección 4.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en 2003 condenó a Ibon Etxezarreta Etxaniz y Patxi Xabier Makazaga a 25 y 27 años de prisión mayor, respectivamente. Ambos fueron encontrados culpables del delito de asesinato terrorista con la concurrencia de agravante de alevosía. Makazaga, además, fue condenado por el delito de falsificación de placas de matrícula. El veredicto también les obligaba a resarcir, conjunta y solidariamente, a los herederos legales de la víctima con 300.506 euros.

El acoso de ETA a la familia Korta no cesó tras la muerte de José María. Apenas un mes después de su asesinato, el 10 de septiembre de 2000, miembros de ETA destruyeron con una bomba la discoteca Txitxarro, situada en la localidad de Deba y propiedad de Narciso Korta, hermano del ex presidente de la patronal ADEGI. Este empresario había tomado parte activa en las protestas contra Euskal Herritarrok y contra ETA tras el atentado que había costado la vida a su hermano José María.

La campaña de extorsión de ETA dirigida a empresarios vascos continuó. Un mes después del asesinato de José María Korta, las oficinas de la empresa dirigida por Mikel Alberdi Mondragón, empresario guipuzcoano afiliado al Partido Nacionalista Vasco (PNV), sufrieron

graves daños como consecuencia de la explosión de una bomba colocada por ETA en Legutiano.

FRANCISCO CASANOVA VICENTE

9 de agosto de 2000. Berriozar (Navarra). Subteniente de Infantería del Ejército de Tierra.

Alberto Viedma y Mikel Javier Ayensa, miembros de la banda terrorista ETA, asesinaron a tiros al subteniente Francisco Casanova Vicente cuando el militar entraba, a las 15:15 horas, en el garaje de su casa, ubicada en una zona residencial de la localidad navarra de Berriozar. Los terroristas le dispararon hasta siete veces y tres balas le alcanzaron en la cabeza, lo que causó su muerte inmediata.

El subteniente de Infantería Francisco Casanova Vicente nació en Igea (La Rioja) en 1954. Estaba casado y tenía dos hijos. Llevaba viviendo en Berriozar desde hacía nueve años. Estaba destinado en el Regimiento de Cazadores de Montaña América 66, con base en el acuartelamiento de Aizoain (Navarra), donde desempeñaba tareas administrativas.

El día siguiente a su muerte, sus restos mortales fueron inhumados en el cementerio de Castejón (Navarra), localidad donde había pasado parte de su infancia y donde aún vivían sus padres. Antes de su inhumación se celebró una misa funeral en la iglesia de San Francisco Javier de Castejón con la asistencia de centenares de personas, entre familiares, militares, políticos y vecinos.

Cuando los periodistas preguntaron a sus vecinos de Berriozar por él, estos señalaron que era una persona muy afable e integrada en la vida de la localidad. Ejemplo de ello era que pertenecía al grupo de jotas Ecos de Navarra de Berriozar. En los días previos a su asesinato estaban ensayando ante la proximidad de las fiestas del municipio. Desde el año posterior a su muerte, se celebra anualmente en ese pueblo navarro el Encuentro de Jotas Francisco Casanova en memoria del subteniente.

Además, desde septiembre de 2003, la escuela de música de Berriozar lleva el nombre del militar asesinado. Con motivo de su inauguración, tres años después del atentado, la Agencia Efe (06/08/2003) entrevistó a su viuda, Rosalía Sáinz-Aja, quien dijo: «El dolor que tengo desde hace tres años no se supera en la vida». Insistió en que nunca

perdonaría lo que hicieron a su marido «porque es algo que te destroza la vida». Añadió Rosalía en esa entrevista: «Me acuerdo de él todos los días, en cualquier momento».

Todas las fuerzas políticas del Ayuntamiento de Berriozar presentaron un texto en un pleno extraordinario en el que expresaron una condena «rotunda y enérgica» del atentado. Esa medida no fue secundada por Euskal Herritarrok, formación a la que pertenecía el alcalde, José Manuel Goldaracena, quien redactó un comunicado alternativo que solo logró el apoyo de los cinco concejales de su partido. Semanas después, las otras tres formaciones representadas en el Consistorio —Partido Socialista (PSOE; cuatro ediles), Izquierda Unida (IU; dos ediles) y Convergencia de Demócratas de Navarra (CDN; dos ediles)— presentaron una moción de censura contra Goldaracena, permitiendo así que el socialista Benito Ríos se convirtiera en el nuevo alcalde.

A raíz del asesinato de Paco, como era popularmente conocido el subteniente Casanova, se constituyó en Berriozar el colectivo Vecinos de Paz con el objetivo de denunciar y combatir el terrorismo etarra. Entre las actividades de ese grupo destaca la erección de un monumento en Berriozar en homenaje a las víctimas del terrorismo, gracias a aportaciones privadas procedentes de toda España. Además, ese colectivo realizó el documental *Berriozar: Puerta de la Libertad*, película que recoge la experiencia vivida en Berriozar tras el atentado y los esfuerzos por erigir un monumento en memoria del subteniente asesinado. En el vídeo se cuenta cómo las piedras con las que se levantó finalmente el monumento tuvieron que ser transportadas por un camionero de Cantabria debido a que, por miedo a represalias, ningún transportista de la zona quisiera hacerlo.

A través de la sentencia número 36 dictada en 2004 por la sección 4.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, Alberto Viedma Morillas y Mikel Javier Ayensa Laborda fueron condenados a 30 años de prisión mayor por un delito de homicidio terrorista con la agravante de alevosía. La resolución también recogía la obligación de abonar a los herederos del fallecido la cantidad de 450.000 euros en concepto de indemnización.

IRENE FERNÁNDEZ PERERA

20 de agosto de 2000. Sallent de Gállego (Huesca). Guardia civil.

Los guardias civiles Irene Fernández Perera y JOSÉ ÁNGEL DE JESÚS ENCINAS se disponían a realizar la ronda de vigilancia asignada aquel día. Iban a hacerlo en el todoterreno oficial, aparcado en la plaza del Valle de Tena de Sallent de Gállego, a escasos metros de la entrada de la casa-cuartel de esta localidad aragonesa. Hacia las 6:10 horas, en el instante en que pusieron en marcha el vehículo, estalló una bomba que José Ignacio Guridi Lasa, miembro de la banda terrorista ETA, había instalado bajo el automóvil. La agente Fernández falleció en el acto. El guardia De Jesús murió mientras era trasladado en ambulancia al hospital de Huesca.

En 2004 un fallo de la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional consideró hechos probados que Guridi Lasa «confeccionó, con los explosivos que le fueron entregados por la dirección de ETA, una bomba-lapa compuesta por dos o tres kilos de dinamita-goma, que colocó en los bajos» del vehículo de la Guardia Civil, concretamente bajo el asiento del conductor. Esa sentencia especificó que los documentos y la agenda intervenida al entonces máximo responsable del aparato militar de la banda Javier García Gaztelu, *Txapote*, tras su detención en Francia en febrero de 2001, demostraron la existencia del Comando Ttotto, al que ese dirigente de ETA daba instrucciones para la comisión de atentados, entre ellos el de Sallent de Gállego. Mediante esa resolución judicial, la Audiencia Nacional condenó a Guridi Lasa a 75 años de cárcel. Igualmente, el fallo le obligaba a indemnizar a cada una de las familias de los dos guardias civiles asesinados con 300.506 euros.

Irene Fernández Perera, de treinta y dos años, era natural de Las Agüeras, en el concejo asturiano de Quirós. Fue la primera guardia del Instituto Armado asesinada por ETA. Había ingresado en el cuerpo en 1995 y llevaba tres años destinada en la localidad oscense de Sallent de Gállego. El presidente del Gobierno, José María Aznar, le impuso a ella y a José Ángel de Jesús la Cruz de Oro al Mérito de la Guardia Civil, máxima condecoración de la Benemérita. Era una gran aficionada a la montaña y al deporte en general.

El día después del atentado se celebró una misa funeral en la iglesia de Santa Eulalia de Cabueñes (Asturias), a la que asistieron más de

mil personas. El 22 de agosto las cenizas de Irene Fernández fueron depositadas en el cementerio de Las Agüeras. En ese acto, la madre de la víctima, María de los Ángeles Perera, manifestó (*La Voz de Asturias*, 23/08/2000): «En estos momentos siento no poder hacer con ellos lo mismo que hicieron a Irene. ¡Me la han matado! A los treinta y dos años, cuando estaba llena de vida y de ilusiones».

El 12 de octubre de 2000 se inauguró en Gijón la calle Irene Fernández Perera en memoria de la agente asesinada por ETA, coincidiendo esa fecha con los actos conmemorativos de la festividad de Nuestra Señora del Pilar, patrona de la Guardia Civil. En aquella ocasión la madre de Irene manifestó (Efe, 12/10/2000):

Para nosotros es un honor que en el día de la patrona de la Guardia Civil se acuerden de ella, aunque para la familia lo único que nos reconfortaría sería que volviera, y eso no va a ocurrir nunca más, porque lo único que nos ha quedado es soledad y tristeza, así que necesitamos paciencia.

En diciembre de 2005 la Asociación Independiente de la Guardia Civil convocó en Zaragoza una marcha en recuerdo del atentado contra la casa-cuartel de la Benemérita de dicha ciudad, ocurrido en 1987. La marcha recordaba también a todas las víctimas del terrorismo, por ello participó en la misma José Antonio Fernández, padre de Irene Fernández. Este pidió entonces que fueran «juzgados todos los asesinos, los de mi hija y los de todos los guardias civiles que han matado» (*ABC*, 12/12/2005).

Véase también José Ángel de Jesús Encinas (pág. 1070).

JOSÉ ÁNGEL DE JESÚS ENCINAS

20 de agosto de 2000. Sallent de Gállego (Huesca). Guardia civil.

El acuartelamiento de la Guardia Civil en Sallent de Gállego carecía de aparcamiento propio para estacionar sus vehículos oficiales. Los agentes solían dejar los coches-patrulla en la plaza del Valle de Tena, a escasos metros de la entrada de la casa-cuartel. Esa circunstancia fue aprovechada por terroristas de la banda ETA para alojar un artefacto explosivo bajo el asiento del conductor de un Nissan Patrol de la Be-

nemérita de Sallent de Gállego en la madrugada del 20 de agosto de 2000. Poco después de las 6:00 horas de ese día, los agentes IRENE FERNÁNDEZ PERERA, y José Ángel de Jesús Encinas se montaron en ese vehículo para comenzar su jornada de trabajo. En el instante en que Fernández ponía en marcha el motor, la bomba hizo explosión causando la muerte a ambos guardias.

José Ángel de Jesús Encinas, de veintidós años, era natural de Talavera de la Reina (Toledo). Tenía novia y solo llevaba tres meses de servicio en Sallent de Gállego. Hijo de guardia civil, su primer destino en la Benemérita estuvo en el municipio toledano de Hinojosa de San Vicente, donde pasó dos años. Precisamente, esta localidad le nombró hijo adoptivo pocas semanas después de su fallecimiento.

La víctima practicó deporte desde edades tempranas. Defendió durante ocho años la portería del equipo de fútbol Barrio Santa María —después Unión Deportiva Talavera— en sus diversas categorías. En la última temporada en la que jugó al fútbol lo hizo en el Oropesa, club con el que logró el éxito de ascender a la primera división regional. Además, en Sallent de Gállego había encontrado un lugar idóneo para practicar deportes de montaña, una de sus aficiones.

Más de cinco mil personas despidieron al joven asesinado en su localidad natal el día 21 de agosto. La misa funeral, celebrada en la basílica de la Virgen del Prado, fue oficiada por el arzobispo de Toledo y primado de España, Francisco Álvarez. Durante el oficio, le fue impuesta al ataúd la insignia de oro de Talavera de la Reina. Después sus restos mortales fueron inhumados en el cementerio municipal. Tras los actos fúnebres, el entonces presidente de Castilla-La Mancha, José Bono, manifestó *in situ* que era necesario «apretar las tuercas a ETA para que sienta claramente que debe tener miedo ante la Guardia Civil» (*La Tribuna de Toledo*, 22/08/2000).

Véase también Irene Fernández Perera (pág. 1069).

MANUEL INDIANO AZAUSTRE

29 de agosto de 2000. Zumárraga/Zumarraga (Guipúzcoa). Concejal en el Ayuntamiento de Zumárraga.

Aquella mañana del 29 de agosto, Manuel Indiano Azaustre se encontraba trabajando en un comercio de prensa, golosinas y pan que regen-

taba desde hacía escasas semanas en la localidad guipuzcoana de Zumárraga. Un miembro de ETA entró en el negocio y le disparó hasta en trece ocasiones. La víctima recibió siete impactos de bala en el tórax y el abdomen que le causaron la muerte.

Manuel Indiano no era militante del Partido Popular (PP), pero había concurrido a las elecciones municipales de junio de 1999 como independiente en el puesto número seis de la lista de esa formación. Tras los comicios, el PP obtuvo dos representantes en el Gobierno local de Zumárraga, pero uno de ellos renunció a su cargo en febrero de 2000. Debido a esa circunstancia y a que el partido le consideró la persona idónea para reemplazar al dimisionario, Indiano ocupó la plaza vacante.

El edil tuvo escolta privada asignada por su partido hasta abril de 2000, fecha en que a petición propia prescindió de esa protección porque se «sentía incómodo», según precisaron fuentes del PP a varios medios de comunicación. Según recogió *El País* (30/08/2000), el otro concejal del PP en Zumárraga, Valeriano Martínez, dijo que

Manuel se sentía amenazado y tenía miedo [...] Yo le reñí en varias ocasiones y le dije que era un poco lanzado porque los toros vienen muy fuertes (aludiendo a la espiral de asesinatos de ETA). Sin embargo, es difícil vender pan y golosinas con un escolta en la puerta.

Florencio Domínguez, en el libro colectivo *La historia de ETA* (Temas de Hoy, 2006), sostiene la tesis de que el «acoso» tras la tregua (septiembre de 1998-diciembre de 1999) «a los cargos públicos del PP y a los socialistas constituía un intento de ETA de impedir el futuro acercamiento entre el Partido Nacionalista Vasco (PNV) y el Partido Socialista (PSOE) que pusiera en peligro la dinámica de bloques nacionalista/no nacionalista instalada en la sociedad vasca desde el verano de 1998 por exigencia de la propia organización terrorista». En ese verano los partidos nacionalistas vascos, junto a Ezker Batua, habían firmado el denominado Pacto de Estella que perseguía avanzar los objetivos nacionalistas mediante un frente que excluyera a las formaciones no nacionalistas.

Añade Domínguez en ese libro:

La estrategia de asesinar a líderes y militantes populares y socialistas constituye un caso singular de limpieza ideológica practicada en

Europa occidental, como reconoció incluso la Comisión Europea para el Racismo y la Intolerancia, del Consejo de Europa, que en un informe difundido en 2003 advertía de la «dimensión xenófoba y étnica» de los atentados de ETA.

Manuel Indiano, de veintinueve años, era natural de Madrid y en esa ciudad, en el cementerio de Carabanchel, descansan sus restos. Había realizado en la capital de España estudios de electrónica. Se trasladó a Zumárraga tras iniciar una relación con Encarnación Carrillo. Ella estaba embarazada de siete meses cuando integrantes de ETA acabaron con la vida de su pareja. La hija de Manuel y de Encarnación nació en octubre de 2000. Cuando conoció la noticia del crimen, Encarnación tuvo que ser hospitalizada durante dos días para paliar la crisis nerviosa que sufrió.

En enero de 2002 la concejala del Ayuntamiento de Zumárraga, Usua Busca, de Eusko Alkartasuna (EA), presentó su dimisión. Esa decisión fue consecuencia del acoso que ejercía sobre ella el entorno etarra, después de que como concejala de Bienestar Social se volcara en ayudar a la pareja de Manuel Indiano, hasta el punto de amadrinar a la hija del edil asesinado. La edil no asistió al pleno en el que se formalizó su renuncia y se leyó una carta redactada por ella misma donde explicaba que dejaba el cargo debido a las amenazas que ella y su familia venían sufriendo. Numerosas habían sido las pintadas contra Usua Busca que aparecieron en la localidad guipuzcoana. Además, recibió un falso aviso de bomba en su domicilio, frente al que simpatizantes de ETA se manifestaron en la Nochebuena de 2001 después de que fuera insultada durante un pleno de condena por la detención de varios presuntos colaboradores de la banda terrorista.

ETA se atribuyó el asesinato de Manuel Indiano en un comunicado hecho público por el diario *Gara* el 22 de septiembre de 2000. En ese mismo mensaje, el grupo terrorista también asumió la autoría del atentado contra José Ramón Recalde, militante antifranquista, reconocido intelectual vasco, así como ex consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno vasco entre 1988 y 1991, y de Justicia entre 1991 y 1994. El 14 de septiembre de 2000, Recalde salvó la vida tras haber recibido un disparo en la cabeza cuando se aproximaba en compañía de su esposa a su domicilio, sito en el barrio donostiarra de Igueldo. Su mujer, María Teresa Castells, copropietaria de la

librería Lagun de San Sebastián, también ha sufrido en numerosas ocasiones el hostigamiento de ETA al haber sido su negocio blanco de numerosos ataques. Las presiones terroristas forzaron a los propietarios a trasladar su negocio a otra zona de la capital donostiarra.

Después de sobrevivir al atentado que a punto estuvo de costarle la vida, Recalde escribió sus memorias, *Fe de vida* (Tusquets, 2006), que en 2004 fueron galardonadas con el prestigioso premio Comillas. «Fui víctima de la violencia, pero puedo dar fe de vida. Estoy vivo. Yo he podido salir del infierno, otros no». Así presentaba este destacado académico y activo defensor de los principios democráticos, una biografía en la que recuerda y homenaja a otros compañeros y amigos asesinados por la organización terrorista ETA. En una entrevista publicada en abril de 2005 en la revista *Letras Libres*, Recalde explicaba así la causa de que todavía siguiera vivo tras el atentado terrorista que le causó graves secuelas:

María Teresa piensa que probablemente salvé la vida gracias a nuestra perrita, una perrita pequeña que es absolutamente lo contrario de un perro guardián; no ladraba a los de fuera, solo a nosotros, y cuando salí del coche se puso a ladrar. Probablemente, el que me disparaba oyó a un perro que no supo si era grande o pequeño, y por eso disparó una sola vez. No es lo habitual en ETA. Normalmente, insisten.

JOSÉ LUIS RUIZ CASADO

21 de septiembre de 2000. San Adrián del Besós/Sant Adrià de Besòs (Barcelona). Concejal en el Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs.

Hacia las 7:40 horas de aquel 21 de septiembre, como cada día laborable, José Luis Ruiz Casado salió de su casa para tomar su coche y dirigirse a su puesto de trabajo en una empresa ubicada en el polígono industrial de la Zona Franca de Barcelona. Tras haber realizado labores de vigilancia de sus hábitos, los terroristas de ETA Fernando García Jodrá y José Ignacio Krutxaga le esperaban a escasos metros de su vivienda, situada en la calle Bogatell de Sant Adrià de Besòs, para asesinarlo.

Cuando Ruiz Casado caminaba hacia el aparcamiento donde estaba su turismo, García Jodrá salió al paso del concejal y le pegó un tiro en la cara. Como consecuencia del disparo, la víctima cayó al suelo, circunstancia que aprovechó el pistolero de ETA para rematarle con una nueva bala en la cabeza que le causó la muerte inmediata. Seguidamente, Krutxaga, que se había quedado a escasos metros para cubrir el crimen, y García Jodrá huyeron hasta donde estaba su compañera de comando Lierni Armendaritz. Esta les aguardaba al volante de un coche para emprender la huida.

Señala el periodista Florencio Domínguez en su libro *ETA en Cataluña. De Terra Lliure a Carod-Rovira* (Temas de Hoy, 2005) que diez días antes del asesinato de Ruiz Casado,

con motivo de la celebración de la Diada, los representantes del PP que habían acudido a participar en la ofrenda floral a Rafael de Casanova fueron increpados por un grupo de independentistas catalanes. Entre los gritos proferidos estaban las voces de «pim, pam, pum». Unos usaban las onomatopeyas contra el PP y otros, las pistolas que hacen ruido real.

José Luis Ruiz Casado había nacido en Barcelona en 1958. Estaba casado y era padre de dos hijos. Desde 1995 ejercía como concejal por el Partido Popular (PP) en Sant Adrià de Besòs, localidad de treinta y cuatro mil habitantes gobernada entonces por el Partido Socialista de Cataluña (PSC-PSOE). Había sido el candidato número dos en las listas del PP en los comicios municipales de 1999. En la fecha de su asesinato, participaba en el Gobierno local en las comisiones de Urbanismo, Consorcio del Besòs y Consorcio de La Mina, cargos por los que no recibía remuneración. Conciliaba su labor política con su puesto de jefe de tráfico internacional terrestre en la delegación en Barcelona de la multinacional belga ABX Logistics.

La mañana del día posterior al asesinato, la parroquia de Sant Adrià Nord acogió una multitudinaria misa funeral oficiada por el cardenal arzobispo de Barcelona, Ricard Maria Carles. Tras el acto religioso y en un clima de mayor intimidación, los familiares y amigos de Ruiz Casado asistieron al entierro de sus restos en el cementerio de Badalona.

En la tarde del 22 de septiembre, miles de ciudadanos protestaron contra el asesinato del concejal popular en las calles de Barcelona bajo

el lema: «Prou. Catalunya per la pau» (Basta ya. Cataluña por la paz). La crónica de *El Periódico de Catalunya* sobre esa marcha destacó que todas las fuerzas políticas y sociales catalanas estuvieron en la misma, pero uno de sus editoriales denunció «cierto cansancio [que] los representantes políticos de este país harían bien en analizar: la impotencia y la desesperanza que generan en la gente de la calle tantos años en que a los salvajes asesinatos se les han mezclado divisiones partidistas y estrategias de pulso de poder».

Los terroristas José Ignacio Krutxaga Elezcano, Lierni Armendaritz y Fernando García Jodrá fueron condenados en 2003, a través de la sentencia número 10 dictada por la sección 4.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a sendas penas de 34 años y 6 meses de prisión por la acción terrorista arriba narrada. A su vez, el tribunal les obligaba a abonar conjuntamente 400.000 euros en concepto de indemnización para los herederos del finado.

Pocos días después del asesinato de José Luis Ruiz Casado, el domingo 24 de septiembre una multitudinaria manifestación recorrió las calles de San Sebastián en contra de ETA y a favor del Estatuto de Autonomía y de la Constitución. La convocatoria del colectivo ¡Basta Ya! fue secundada por unas cien mil personas en una de las mayores manifestaciones celebradas en la capital donostiarra.

LUIS PORTERO GARCÍA

9 de octubre de 2000. Granada. Fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Luis Portero García solía regresar a su casa caminando después de su jornada laboral matutina como fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), ubicado en el edificio de la Real Chancillería de Granada, del siglo XVI. Prescindía de su coche oficial para ir a comer y solo contaba con escolta cuando acudía por la mañana temprano a su lugar de trabajo. Aquel día llegó al portal de su vivienda hacia las 14:15 horas. En el momento en que se disponía a tomar el ascensor para subir hasta el sexto piso, un terrorista de la organización criminal ETA le disparó dos tiros por la espalda. Los proyectiles le causaron heridas graves y falleció cinco horas después en el hospital de Traumatología de Granada. La familia de Portero donó sus órganos.

Después de tirotear al fiscal, los dos etarras que perpetraron el atentado —uno disparó y otro cubrió el crimen— abandonaron un vehículo cargado de explosivos muy cerca del lugar del asesinato. Alertaron de su situación y de la hora prevista para su estallido mediante una llamada telefónica a la redacción del diario *Ideal*. La explosión no causó daños personales.

Según informó el diario granadino *Ideal* (12/10/2000), el delegado del Gobierno en Andalucía, José Torres, reconoció en Sevilla dos días después del atentado que el fiscal jefe del TSJA había solicitado mayor protección policial al jefe superior de la Policía de Granada unos días antes de ser asesinado. Así lo hizo porque se sentía amenazado por ETA. Sin embargo, los terroristas actuaron antes de que se tomara medida alguna.

Al día siguiente del crimen, el arzobispo de Granada, Antonio Cañizares, ofició en la catedral de esa ciudad una misa funeral multitudinaria *corpore insepulto*. Al finalizar el acto religioso, los restos de Luis Portero fueron conducidos a la pedanía malagueña de Chilches (Vélez-Málaga), en cuyo cementerio fueron inhumados. El fiscal solía pasar allí periodos vacacionales junto a su familia.

Luis Portero nació en Madrid en 1941. Estaba casado con María del Rosario de la Torre, hermana del entonces alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, con la que tenía cuatro hijos. Se licenció en Derecho en la Universidad Complutense de Madrid. Ingresó en la Escuela Judicial en 1966 y desde 1967 inició su andadura en la carrera fiscal hasta que fuera asesinado. Ejerció como fiscal en diferentes audiencias de Barcelona, Málaga y Las Palmas de Gran Canaria, hasta que en 1989 fue nombrado fiscal jefe del TSJA. Además, sobresalió como profesor e investigador de Derecho Penal en las universidades de Málaga, Las Palmas y Granada. Precisamente en la Facultad de Derecho de esta última universidad se inauguró en noviembre de 2002 el Aula de Estudios en Memoria de Luis Portero, que tiene como objetivo la profundización en el estudio del Procedimiento Penal. La familia del fiscal asesinado constituyó la Fundación Luis Portero con el objetivo de preservar su memoria.

Según han establecido dos sentencias de la Audiencia Nacional, Juan Antonio Olarra Guridi, entonces jefe del Comando Andalucía de ETA, ordenó a Harriet Iragi Gurrutxaga y a Jon Igor Solana Matarrán el asesinato de Portero. Además, según las resoluciones, Olarra Guridi

les facilitó fotografías de la víctima, datos sobre sus horarios de trabajo, domicilio y la identificación del coche que utilizaba. En 2002 la Audiencia Nacional dictó sentencia por la que condenó a Iragi y a Solana a sendas penas de 54 años de prisión por los delitos de asesinato terrorista, robo, falsificación de documento oficial y estragos, así como al pago conjunto de 750.000 euros en concepto de indemnización para la familia de Portero. En 2008 ese mismo tribunal condenó a Olarra Guridi a 30 años de cárcel como autor por inducción del asesinato del fiscal jefe del TSJA. El fallo le obligaba a recompensar a la familia del finado con 900.000 euros.

La familia de Luis Portero se personó como acusación particular en ambos procesos judiciales. En los días de diciembre de 2007 en los que transcurrió el juicio contra Olarra Guridi, *ABC* (22/12/2007) publicó un artículo de Daniel Portero, hijo del fiscal jefe asesinado, en el que expresaba lo siguiente:

Queremos llegar aún más lejos, queremos que todos los implicados en el asesinato de Luis Portero estén donde deben estar, en la cárcel. Porque lo más importante que mi padre nos dejó como legado fue la importancia que tiene la aplicación de la justicia como uno de los máximos principios y valores del respeto a la vida. Cuando Olarra Guridi organizó el atentado de mi padre desde Francia, lo hizo en compañía de Ainhoa Mújica y Javier García Gaztelu *Txapote* como miembros dirigentes de la banda terrorista ETA, individuos que todavía no han sido juzgados por el atentado de Luis Portero. Esta será nuestra siguiente batalla y siempre con el objetivo de abrir un camino jurisprudencial que impida que salgan impunes los terroristas que no han sido autores materiales de un atentado pero que formaron parte de su planificación.

La familia Portero se ha implicado de forma activa en la lucha civil y judicial contra ETA a través de la Fundación Luis Portero García y la Asociación Dignidad y Justicia. Entre las actividades más importantes de esta última sobresale la de personarse como acusación particular en varios procesos judiciales contra los integrantes de la organización terrorista ETA.

En diciembre de 2007, Daniel Portero declaró como testigo en el juicio contra el etarra Juan Antonio Olarra Guridi. Al hacerlo

reveló que mientras su padre luchaba en vano por su vida en un hospital de Granada poco después de que hubiera sido tiroteado, el teléfono de su domicilio recibió una macabra llamada. Hacia las 20:00 horas una de las hijas del fiscal, María del Rosario, sumida en un «estado de shock», escuchó cómo al otro lado de la línea un individuo en nombre de ETA preguntaba si el padre de la joven había muerto finalmente. «Hasta qué punto se puede ser tan mezquino», se preguntó Daniel durante el juicio en el que desveló el contenido de dicha llamada.

En noviembre de 2000, Harriet Iragi, uno de los asesinos del fiscal jefe Luis Portero amenazó al juez de la Audiencia Nacional Guillermo Ruiz Polanco. El etarra le advirtió al magistrado de que sería la siguiente víctima de ETA, a lo que el juez le respondió: «Si yo no fuera juez y usted no estuviera esposado y con el brazo en cabestrillo, le daría dos hostias». El mismo terrorista amenazó también a la jueza Teresa Palacios remitiéndole una carta en la que concluía: «Tú vas a pagar el daño que has causado al pueblo vasco. El pueblo vasco no perdona».

ANTONIO EMILIO MUÑOZ CARIÑANOS

16 de octubre de 2000. Sevilla. Coronel del Ejército del Aire y otorrinolaringólogo.

Jon Igor Solana y Harriet Iragi, integrantes del Comando Andalucía de ETA, se propusieron acabar con la vida del médico y militar Antonio Emilio Muñoz Cariñanos tras haber obtenido una exhaustiva información de los hábitos de la víctima. Aquel 16 de octubre, los etarras hicieron una llamada a la clínica donde Muñoz Cariñanos pasaba consulta por las tardes, situada en la calle sevillana de Jesús del Gran Poder, para cerciorarse de que se encontraba allí trabajando. Una vez que aseguraron su presencia, ambos terroristas se encaminaron hacia ese lugar para cometer el atentado. Mientras Iragi esperaba en la puerta para cubrir la acción criminal, Solana llegó hasta el despacho del médico y le descerrajó varios tiros en la cabeza que le provocaron la muerte inmediata.

A continuación, ambos terroristas huyeron a pie por las calles del casco histórico de Sevilla. Al llegar al cruce de las calles de Perafán de Ribera y Don Fadrique, fueron sorprendidos por agentes del Cuerpo

Nacional de Policía que intentaron arrestarlos. Sin embargo, los dos etarras opusieron resistencia y se inició un intenso tiroteo. Solana fue detenido cerca del lugar donde fue descubierto por los policías, mientras que Iragi se fugó malherido en un hombro. Horas después, gracias al dispositivo de seguridad que se organizó para localizar a Iragi, este fue finalmente hallado y apresado en las cercanías del hospital universitario Virgen Macarena.

Antonio Emilio Muñoz Cariñanos nació en Madrid en 1942. Estaba separado de su primera esposa y en la fecha de su asesinato convivía con otra mujer. Era padre de tres hijos. Tras una visita a Sevilla en su juventud, se enamoró de la ciudad y se trasladó a vivir a la localidad de Gines, donde residía desde hacía veintinueve años. Antes de llegar a Andalucía, había estudiado la carrera de Medicina en Madrid y se había especializado en otorrinolaringología en la Universidad de Navarra. Además, Antonio Emilio Muñoz tenía la graduación de coronel médico del Ejército del Aire desde 1994 y poseía el título de piloto de aviones de guerra. Había sido condecorado en la guerra del Golfo.

Aparte de su actividad puramente castrense, se dedicaba a ejercer la medicina. Compaginaba la dirección de la Policlínica del Mando Aéreo del Estrecho en el acuartelamiento de Tablada (Sevilla) con la jefatura del departamento de Otorrinolaringología de la Clínica Sagrado Corazón y la docencia en el Centro Andaluz de Voz (Sevilla). Asimismo ejercía como otorrinolaringólogo en su consulta privada del centro de la capital hispalense. Según reflejaron las crónicas periodísticas, cuidaba de las cuerdas vocales de personas famosas que usaban la voz como principal herramienta de trabajo, así trató a numerosos periodistas, artistas y políticos. Entre ellos, había recibido en su consulta a José Menese, Julio Iglesias, Rocío Jurado, Mónica Naranjo, Raphael o María José Santiago. El periodista Carlos Herrera manifestó el mismo día del atentado: «Más que afectado, estoy indignado. Era un hombre vitalísimo; si te quedabas mudo ya sabías lo que había que hacer: llamar a Cariñanos» (*El País*, 17/10/2000).

El periodista y escritor Antonio Burgos, amigo del médico asesinado por ETA, glosó su figura en su sección «El Picotazo» del programa *Protagonistas* de Onda Cero. Así le recordó el célebre escritor:

Las gargantas que cuidaste, Antonio Muñoz Cariñanos, te cantarán ahora la copla más triste. Esto sí que es para partirse la camisa,

Antonio, mi coronel Cariñanos. Que te hayan matado a ti, tan lleno de vida, tan entregado siempre a todos: esos niños de los pueblos que llegaban a tu consulta de la calle Jesús del Gran Poder; esos guitarristas de las madrugadas; esos gitanitos que iban a tu consulta no solo para que los vieras sin cobrarles un duro, sino hasta para que recomendaras a una chiquilla que quería entrar de dependienta en El Corte Inglés. Los que te han buscado y hallado en tu consulta, Antonio, no sabían que aquello era más, bastante más que el despacho de un médico y que su clínica: paño de lágrimas, confesionario de las fatiguitas. Te encontraron allí porque allí todos podíamos hallarte cuando te necesitábamos: «Vente tarde, a las 9 o las 10, y te meto de los últimos...» [...]. Este Antonio generoso y entregado a los demás, que era más que un médico y bastante más que un militar, general con mando en la plaza de eso que antiguamente se llamaba la filantropía: Antonio Muñoz Cariñanos. Era Cariñanos amigo de sus amigos y hasta de quienes no conocía y se acercaban a su consulta. Y hasta tal punto cuidador de los detalles y de hacer felices a las gentes, que cuando su Rocío de su alma se casó con Ortega Cano en la Yerbabuena, se compinchó con su amigo el piloto Almagro para arrojar flores sobre los novios desde una avioneta. Para eso quería Cariñanos las alas de guerra y de muerte: para lanzar desde ellas epitalamios en forma de lluvia de flores. Porque era un hombre de vida.

Según unas declaraciones recogidas por *ABC* entre sus familiares cercanos, Antonio Emilio Muñoz sentía miedo por su vida y no había acudido al certamen anual de coplas de Sevilla, género musical del que era un ferviente seguidor. Solo por razones de fuerza mayor excusaba su asistencia a las actuaciones que se celebraban en la capital. El año en que fue asesinado no acudió debido a la oleada de atentados terroristas que se estaban sucediendo en Andalucía. A una enfermera que trabajaba con él y que le recomendaba tener cuidado le había dicho: «No te preocupes, Encarna, que tengo la cabeza tan grande que, si me quieren matar, no hace falta que vengan aquí, solo tienen que apuntar desde el País Vasco y aciertan seguro» (*El Mundo*, 17/10/2000).

En unas declaraciones hechas a Televisión Española y recogidas por el periódico *El Mundo* (20/10/2000), uno de los hijos del médico asesinado, Pablo Muñoz Cariñanos, manifestó:

Mi padre era una persona que amaba la vida, que su vida era el trabajo. Trabajaba todo lo que podía y más, incluidos los fines de semana. No le importaba la hora y nunca, nunca supo decir que no. Su máxima era vivir y salvar vidas [...]. No soy político, no soy juez, no sé quién tiene que tomar cartas en el asunto y evidentemente todos los españoles sabemos que esto no está funcionando. Es muy probable que, cuando yo tenga la edad que tenía mi padre cuando falleció, me pueda encontrar a estos individuos (los asesinos) en un restaurante cenando, y ellos serán libres, completamente libres, y eso es lo que no puede ser.

El día posterior al atentado, el arzobispo de Sevilla, Carlos Amigo, y el castrense, José Manuel Estepa, cooficiaron la misa funeral en memoria del médico militar asesinado en la catedral sevillana. Miles de ciudadanos y las más altas personalidades de los ejecutivos nacional y autonómico andaluz estuvieron presentes en ese acto religioso. Tras la misa, el féretro con los restos de Muñoz Cariñanos fue conducido hasta el cementerio municipal de Gines, donde recibió sepultura.

El alcalde de Sevilla, Alfredo Sánchez Monteseirín, presidió en enero de 2001 el acto de rotulación de la calle Coronel Médico Muñoz Cariñanos en la capital hispalense, en honor del finado.

En 2002 la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a sendas penas de 53 años de cárcel a Jon Igor Solana y Harriet Iragi Gurrutxaga, como responsables de los delitos de asesinato terrorista con la agravante de reincidencia, integración en banda terrorista, tenencia ilícita de armas y explosivos, y de un delito continuado de falsificación en documentos oficiales. Asimismo, el veredicto les obligaba a indemnizar, de forma conjunta y solidaria, con 901.518 euros a los herederos de la víctima.

MÁXIMO CASADO CARRERA

22 de octubre de 2000. Vitoria. Jefe de Servicios en la prisión de Nanclares de Oca (Álava).

Poco antes de las 8:00 horas, Máximo Casado Carrera salió de su domicilio vitoriano para acudir a su puesto de trabajo en la cárcel alavesa de Nanclares de Oca. Se dirigió al garaje donde estacionaba su vehículo

y, nada más poner el motor en marcha, hizo explosión una bomba colocada bajo su turismo por integrantes de la banda terrorista ETA. El estallido le causó la muerte inmediata.

Durante el secuestro del también funcionario de prisiones Ortega Lara, Máximo Casado había recibido amenazas de ETA por carta. Según informaron varios vecinos a los medios de comunicación, aparecieron algunas pintadas amenazantes contra su persona en el barrio donde residía y su buzón fue quemado en una ocasión. Compañeros de trabajo de Máximo Casado confesaron a *El Correo* (23/10/2000) que mantuvo discusiones con vecinos ideológicamente próximos a ETA y que por ello «había empezado a hablar de irse» del País Vasco. Unos días después del asesinato de Máximo Casado, ETA envió una fax a la cárcel de Córdoba en cuyo texto se leía literalmente: «Carceleros, tendréis guerra y muerte por todos aquellos compañeros y compañeras patriotas que habéis maltratado física y psicológicamente... Vuestros días están contados».

Máximo Casado Carrera, de cuarenta y cuatro años, estaba casado. Era padre de una niña y padrastro de un joven fruto de un anterior matrimonio de su esposa. Era natural de Santa Elena de Jamuz (León), localidad donde la calle que le vio nacer lleva hoy su nombre. Desde 1983 trabajaba en el penal de Nanclares de Oca, donde empezó como maestro, pero tras aprobar unas oposiciones al año siguiente se convirtió en funcionario de carrera. Años más tarde, en 1990, logró la plaza de jefe de Servicios, cuarto cargo en el escalafón de ese centro penitenciario. Estaba afiliado a Comisiones Obreras y había llegado a ser el delegado de ese sindicato en Nanclares de Oca. Era un hombre muy integrado en Vitoria y estudiaba quinto curso de euskera.

El día posterior al asesinato de Máximo Casado, la catedral vitoriana de María Inmaculada albergó una multitudinaria misa funeral en su memoria. Según relató una crónica del *Diario de León* (24/10/2000): «Banderas rojas [de Comisiones Obreras], coronas de flores e ikurriñas saludaron desde media hora antes del comienzo de la ceremonia la entrada de las autoridades y de la familia». Los restos mortales incinerados de la víctima fueron depositados en el cementerio de su pueblo natal.

El día 26 de octubre de 2000, varios diarios se hicieron eco de una carta que les había remitido la viuda del finado, Concepción Jaular, donde anunciaba su firme decisión de abandonar inmediatamente el País Vasco junto a sus hijos. Además, se dirigió a los asesinos así:

A vosotros, miembros de ETA, a los que los apoyáis, qué os puedo decir. Me habéis arrebatado lo que más quería en el mundo, pero desde el inmenso dolor desde el que agradezco a la buena gente su solidaridad, solo puedo deciros que lo único que habéis conseguido es fortalecer infinitamente mi amor por Máximo y por mis convicciones [...].

La carta de Concepción Jaular concluía así:

Ahora que van pasando lentamente las horas, recuerdo más que nunca aquellos versos de Miguel Hernández, en los que lloraba a la muerte de su amigo, cuando decía «tanto dolor se agolpa en mi costado que, por doler, me duele hasta el aliento». Pero desde ese dolor, sobre todo, quiero daros las gracias. Gracias a mi familia que ha sabido unir su dolor al mío. Gracias a los amigos, a los amigos de hoy y a los que también lo serán mañana. A los compañeros de Máximo, compañeros del alma, compañeros.

Al cumplirse el primer aniversario de ese atentado, el Ayuntamiento de Vitoria puso el nombre de Máximo Casado a unos jardines ubicados cerca del que fuera domicilio de la víctima. En ese mismo lugar se colocó posteriormente un monolito en su memoria.

JESÚS ESCUDERO GARCÍA

30 de octubre de 2000. Madrid. Policía nacional.

Jesús Escudero García murió en el atentado que sacudió el noreste de la capital de España la mañana de aquel 30 de octubre. Este policía nacional iba en el interior de un vehículo oficial del Parque Móvil del Estado ejerciendo sus tareas de escolta para proteger la vida de JOSÉ FRANCISCO DE QUEROL Y LOMBARDEO, magistrado de la sala 5.^a de lo Militar del Tribunal Supremo, cuando una bomba accionada por un etarra destruyó completamente el coche, carente de blindaje y de inhibidor de frecuencias. Como consecuencia de esa acción terrorista también fallecieron el chófer del magistrado, ARMANDO MEDINA SÁNCHEZ, y el conductor de un autobús urbano, JESÚS SÁNCHEZ MARTÍNEZ, además de resultar heridas más de sesenta personas.

Jesús Escudero García, de cincuenta y tres años, era natural del municipio granadino de Colomera. Estaba casado y tenía cuatro hijos. Ingresó en el Cuerpo Nacional de Policía a los veintidós años y estaba afiliado al Sindicato Unificado de Policía.

Aunque tenía plaza asignada en el Grupo de Informes de la Brigada de Policía Judicial de Granada, este agente realizaba labores de escolta en diversas provincias españolas para completar su salario y poder así costear las carreras universitarias de sus hijos. Desde hacía veintiún días prestaba servicio en Madrid, ciudad a la que había solicitado voluntariamente traslado para compartir más tiempo con su primogénito, que trabajaba como ingeniero electrónico en la capital, al que quería ayudar en la búsqueda de piso.

Las crónicas periodísticas relataron que cerca de dos mil personas asistieron a la misa funeral por el alma del agente en la catedral de Granada, oficiada por el arzobispo Antonio Cañizares. Señaló el arzobispo en el transcurso de la homilía:

Satanás entró en el corazón de los etarras para asesinar, una vez más, cobarde y cruelmente en Madrid [...], sembrar de heridos y de destrucción la calle y provocar el terror en los ciudadanos que sienten la amenaza diabólica de los que desprecian a Dios y odian a los hombres como Caín (Efe, 31/10/2000).

Tras el acto religioso, los restos mortales del agente Escudero fueron inhumados en el cementerio granadino de San José.

El 4 abril de 2003, el Ayuntamiento de Granada entregó la Medalla de Oro al Mérito por la Ciudad, concedida a título póstumo, a la familia de Jesús Escudero. En ese acto, su viuda, Ana María Turpín, se mostró agradecida y dijo: «Aunque nos falta, el hecho de que lo recuerden con cariño nos engrandece». Además, una plaza de Granada lleva su nombre.

El entonces portavoz de Euskal Herritarrok, Joseba Permach, equiparó la acción terrorista perpetrada en Madrid con la muerte en Bilbao de cuatro etarras —Francisco Rementería, Ekain Ruiz Ibarguren, Zigor Aranbarri Garamendi y Urko Gerrikagoitia Agirre— el 7 de agosto anterior al estallar accidentalmente el explosivo que transportaban en un turismo. Los terroristas se dirigían a cometer un atentado, según indicó ETA a través del diario *Gara* (01/09/2000). Permach manifestó entonces:

La última vez que se produjo un atentado dentro de un coche con tantos muertos fue en Bolueta (el barrio bilbaíno donde fallecieron los etarras) y, tanto en aquel entonces como ahora, Euskal Herritarrok hace las mismas valoraciones políticas, independientemente del sufrimiento que generan unas y otras muertes.

Véase el relato completo del atentado en José Francisco de Querol y Lombardero (pág. 1087).

ARMANDO MEDINA SÁNCHEZ

30 de octubre de 2000. Madrid. Conductor del Parque Móvil Ministerial.

La mañana del 30 de octubre Armando Medina Sánchez conducía el coche oficial que trasladaba al magistrado de la Sala 5.^a de lo Militar del Tribunal Supremo, JOSÉ FRANCISCO DE QUEROL Y LOMBARDEO, hasta su lugar de trabajo. En el vehículo oficial también iba el escolta del juez castrense, el policía nacional JESÚS ESCUDERO GARCÍA. Poco tiempo después de recoger al magistrado en su domicilio madrileño, hacia las 9:10 horas, el automóvil oficial circulaba por la intersección de la calle Torrelaguna con la avenida de Badajoz. Entonces, un miembro de la banda criminal ETA hizo estallar un artefacto explosivo con el objetivo de acabar con la vida del juez De Querol. La explosión afectó de lleno al vehículo oficial. Como consecuencia de esa acción terrorista no solo falleció el magistrado, sino que también murieron el propio Armando Medina, el escolta y JESÚS SÁNCHEZ MARTÍNEZ, conductor de un autobús urbano.

Armando Medina Sánchez, de cincuenta y siete años, era natural de Melilla. Estaba casado y tenía un hijo guardia civil destinado en el País Vasco. Era chófer del Parque Móvil Ministerial. Desde 1998 le había sido asignada la conducción del coche oficial del magistrado militar De Querol y Lombardero. Estaba afiliado al sindicato UGT desde 1985.

Al día siguiente de su asesinato, el cardenal arzobispo de Madrid, Antonio María Rouco Varela, ofició una misa funeral en su honor en el Salón de Pasos Perdidos del Tribunal Supremo. Sus restos mortales reposan en el cementerio madrileño de La Almudena.

Dos días después del múltiple asesinato cometido por ETA en Madrid, la banda hirió en Barcelona a varias personas al hacer estallar un coche-

bomba en la parte alta de la avenida Diagonal. Una semana más tarde, la detención de varios terroristas en Bilbao cuando ultimaban un atentado con coche-bomba frustró los planes de la banda de asesinar a Ramón Rabanera, dirigente del Partido Popular y diputado general de Álava. En 2007 la Audiencia Nacional condenó al etarra Diego Ugarte López de Arkaute a 22 años y 6 meses de prisión por el intento de asesinato. Los etarras Asier Carrera y Luis Mariñelarena también fueron condenados por este atentado.

Véase el relato completo del atentado en José Francisco de Querol y Lombardero (pág. 1087).

JOSÉ FRANCISCO DE QUEROL Y LOMBARDERO

30 de octubre de 2000. Madrid. Magistrado del Tribunal Supremo.

Miembros de la organización terrorista ETA habían estacionado un coche-bomba en el barrio de la Concepción de Madrid, en la intersección de la calle Torrelaguna y la avenida de Badajoz. Hacia las 9:10 horas de aquel 30 de octubre, un etarra activó a distancia el explosivo al paso del vehículo oficial que transportaba al magistrado José Francisco de Querol y Lombardero, a su chófer, ARMANDO MEDINA SÁNCHEZ, y a su escolta, JESÚS ESCUDERO GARCÍA. Todos ellos fallecieron en el acto como consecuencia del atentado.

Tal fue la magnitud de la acción terrorista que se vieron afectados más de setecientas viviendas y comercios de treinta y cinco edificios en ciento cincuenta metros a la redonda. La explosión se produjo en hora punta cerca de dos colegios, bajo un edificio de viviendas de dieciséis pisos y junto a una parada de un autobús urbano, por lo que resultaron heridas de diversa consideración más de sesenta personas, una de ellas en estado muy grave. Se trataba de JESÚS SÁNCHEZ MARTÍNEZ, conductor de autobús de la Empresa Municipal de Transportes, quien moriría el 8 de noviembre posterior.

José Francisco de Querol y Lombardero nació el 30 de noviembre de 1930 en Tarragona. Estaba casado y tenía cuatro hijos. Solo le quedaba un mes para jubilarse. Perteneía al Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa y era el magistrado titular de la Sala 5.^a de lo Militar del Tribunal Supremo desde 1992.

Dedicó su vida profesional a su doble vocación militar y judicial. Estudió Derecho en Barcelona y Murcia, ciudad esta última donde

finalmente se licenció. Entretanto, había ingresado en la Armada como marinero de segunda. Después amplió su formación en la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército en Murcia. Sus estudios le permitieron ascender en 1954 de marinero al puesto de teniente dentro del Cuerpo Jurídico de la Armada. Su brillante carrera se vio refrendada en 1988 logrando la graduación de general consejero togado.

De Querol contaba en su haber con numerosas condecoraciones, entre ellas las Tres Cruces de la Orden del Mérito Naval; la Cruz, Placa y Gran Cruz de la Real y Marítima Orden de San Hermenegildo, y la Gran Cruz del Mérito Naval. A título póstumo, el Consejo de Ministros le concedió en diciembre de 2000 la Gran Cruz de la Real Orden de San Raimundo de Peñafort.

Según informaron varios medios de la prensa escrita, era un hombre de hábitos constantes. Casi todas las tardes acudía con su mujer y un matrimonio amigo a un bar de la zona de su domicilio donde discutía de fútbol con los camareros. Era un apasionado seguidor del Barça y le gustaba jugar al mus.

El *Diari de Tarragona* (31/10/2000) entrevistó a quien fuera su profesor de Derecho en Cartagena, Federico Trillo Figueroa, padre del entonces ministro de Defensa y homónimo suyo. Aseveró sobre De Querol: «Les digo que hemos perdido a una gran persona, a un jurista muy ilustre, a un hombre con un gran amor a la justicia y con un buen humor excelente, con muchos amigos».

El día posterior a su asesinato se celebró una misa funeral en su honor en el Salón de Pasos Perdidos del Tribunal Supremo, oficiada por el cardenal arzobispo de Madrid, Antonio María Rouco Varela. Sus restos descansan en el cementerio madrileño de La Almudena. Su sepelio se desarrolló en la más estricta intimidad por deseos de la familia.

El Ministerio de Defensa, desde el año 2003, otorga el premio José Francisco de Querol y Lombardero. Al mismo pueden concurrir los autores de artículos o estudios de investigación acerca de temas jurídicos relacionados con el ámbito de la Defensa.

En 2006 el juez de la Audiencia Nacional Fernando Grande-Marlaska reabrió el sumario en el que se investigaba el atentado contra De Querol. El magistrado adoptó esa decisión a petición de la Asociación Víctimas del Terrorismo, al constatarse que había sido archivado después de que la etarra del Comando Madrid Ana Belén Egüés se negara

a ratificar las declaraciones policiales en las que admitió su participación en ese atentado tras su detención en noviembre de 2001. En esas mismas declaraciones, que después no fueron corroboradas en sede judicial, Egüés señaló que también habían colaborado en la ejecución de la acción terrorista sus compañeros de ETA Juan Luis Rubenach Roig y Gorka Palacios Alday, ambos arrestados en Francia en 2003.

Véase también Jesús Escudero García (pág. 1084), Armando Medina Sánchez (pág. 1086) y Jesús Sánchez Martínez (pág. 1089).

JESÚS SÁNCHEZ MARTÍNEZ

30 de octubre de 2000 [8 de noviembre de 2000]. Madrid. Conductor de autobús.

La mañana de aquel 30 de octubre, al igual que desde hacía ocho años, Jesús Sánchez Martínez conducía por las calles de Madrid el autobús de la línea 53 de la Empresa Municipal de Transportes (EMT). A las 9:10 horas, en el cruce de la calle Torrelaguna y la avenida de Badajoz, la explosión de un coche-bomba, activado a distancia por un miembro de la organización terrorista ETA, le causó heridas de extrema gravedad. Jesús Sánchez, tras una larga agonía, murió el 8 de noviembre en el hospital madrileño de Ramón y Cajal. Asimismo, la acción criminal había terminado con las vidas del magistrado militar JOSÉ FRANCISCO DE QUEROL Y LOMBARDEO, de su escolta, JESÚS ESCUDERO GARCÍA, y de su chófer, ARMANDO MEDINA SÁNCHEZ, además de causar heridas a decenas de transeúntes y provocar importantes estragos materiales en las inmediaciones de la explosión.

El entonces alcalde de Madrid, José María Álvarez del Manzano, dijo el mismo día de su muerte:

Sentimos enormemente el fallecimiento de nuestro conductor de la Empresa Municipal de Transportes, que, en el cumplimiento de su obligación, ha sido una víctima más de la organización terrorista ETA [...]. En nombre del Ayuntamiento y de todo el consejo de administración de la EMT transmitimos nuestro sentimiento de pesar.

Jesús Sánchez Martínez, de treinta y cinco años, era natural de Villamayor de Santiago (Cuenca). Estaba casado y no tenía hijos. Vivía

junto a su esposa en la localidad madrileña de Rivas-Vaciamadrid. El mismo día de su fallecimiento, el Gobierno municipal de Villamayor de Santiago acordó en pleno extraordinario nombrarle hijo adoptivo de la localidad, así como rotular una calle de la misma con su nombre.

El periódico *El Día de Cuenca* (10/11/2000) recogió que los habitantes del pueblo natal de Jesús Sánchez «se volcaron» para darle el último homenaje en la iglesia de la Asunción y posteriormente en el cementerio. Además, señaló la crónica de ese diario que «once autobuses con amigos y compañeros de la EMT procedentes de Madrid participaron en el último adiós a Jesús». En el día de sus honras fúnebres, los mil setecientos autobuses de la EMT que circularon por las calles de Madrid colgaron crespones negros de sus retrovisores.

Unos días después, ETA intentó asesinar de nuevo en San Sebastián. Un explosivo colocado frente a la puerta del domicilio de Aurora Intxausti, periodista de *El País*, y su marido, Juan Palomo, periodista de Antena 3, estalló cuando se disponían a llevar a su hijo a la guardería. Un fallo en el artefacto hizo que solo estallase el detonador, lo que salvó la vida a la familia.

Además, el 11 de noviembre diez agentes resultaron heridos en un atentado de ETA contra el cuartel de la Guardia Civil en el barrio donostiarra de Intxaurrenondo. Las víctimas, pertenecientes tanto a la Policía Nacional como a la Guardia Civil y la Ertzaintza, sufrieron heridas de diversa consideración al explotar un dispositivo trampa que los terroristas habían adherido a uno de los lanzagranadas desde los que se habían disparado varios proyectiles contra dicho cuartel. En relación con este atentado, años después, en abril de 2007, los etarras Ibon Etxezarreta Etxaniz y Luis María Carrasco Aseginolaza fueron condenados por dieciséis delitos de asesinato terrorista en grado de tentativa y otro de estragos terroristas. La sentencia dictada por la Audiencia Nacional les condenó a 290 años de prisión.

Véase el relato completo del atentado en José Francisco de Querol y Lombardero (pág. 1087).

ERNEST LLUCH MARTÍN

21 de noviembre de 2000. Barcelona. Catedrático de Economía de la Universidad de Barcelona.

La noche en que fue asesinado, Ernest Lluch Martín regresaba a su casa de la avenida de Chile de Barcelona tras haber impartido clases de Economía en la Universidad Central de esa ciudad. Llegó al garaje del edificio de su vivienda, se apeó de su turismo y en ese momento recibió dos impactos de bala en la cabeza que le provocaron la muerte en el acto. Un vecino del inmueble encontró su cadáver a las 23:30 horas, unas dos horas después de que José Ignacio Krutxaga, miembro de la banda terrorista ETA, le hubiera asesinado con una pistola.

En el año 2001, la editorial Dèria publicó el libro *Qué piensa Ernest Lluch*, basado en una larga entrevista que le hizo el periodista Marçal Sintes en 1996. Una de las preguntas que formuló fue: «A usted, ¿ETA le ha amenazado?». Lluch respondió:

Me han estado siguiendo, me han hecho todo este tipo de cosas. No quiero entrar en detalles porque es una cuestión que los que por ahora hemos salido bien librados del asunto no debemos aprovechar para hacernos los mártires. Y ahora, desde luego, tengo miedo a veces.

Ernest Lluch Martín nació en 1937 en Vilassar de Mar (Barcelona). En la fecha de su asesinato tenía compañera sentimental. Antes se había separado de su esposa, con la que tuvo tres hijas. A lo largo de su vida se afanó en sus grandes pasiones: la universidad, la política, los medios de comunicación, la música y el fútbol. De larga trayectoria universitaria, consiguió el grado de doctor en Ciencias Económicas por la Universidad Central de Barcelona. En 1966 fue expulsado por apoyar al Sindicato Democrático de Estudiantes, siendo en aquellas fechas ayudante del catedrático Fabián Estapé. En 1986 obtuvo la cátedra de Historia de las Doctrinas Económicas en la Universidad de Barcelona. Posteriormente fue también rector de la Universidad Menéndez Pelayo en una de las épocas de mayor proyección de esa institución (1989-1995). Desde 1995 y hasta su asesinato se dedicó a su tarea de docente en la capital catalana.

En cuanto a su carrera política, en los años sesenta fue partícipe de varias iniciativas que lucharon contra el régimen franquista. Siendo un

joven estudiante se sumó a la oposición democrática al franquismo, convirtiéndose en el representante de los alumnos de la Facultad de Económicas. En las elecciones generales de junio de 1977 fue elegido diputado por Gerona como candidato de la coalición Socialistas de Cataluña. Felipe González contó con Ernest Lluch para ocupar la cartera ministerial de Sanidad y Consumo en su primer Ejecutivo (1982-1986).

Ensayista y articulista, en la época de su muerte compaginaba su labor académica con sus colaboraciones en diversos diarios, como *La Vanguardia*, *El Diario Vasco* y *El Correo*, y en la emisora de radio Cadena SER. Como ensayista, escribió varios libros sobre historia económica, particularmente referidos a Cataluña. Entre ellos: *La Catalunya vençuda del segle XVIII: foscors i clarors de la Il·lustració o L'alternativa catalana (1700-1714-1740)* (Edicions 62, S. A., 1996) y *Ramón de Vilana Perlas i Juan Amor de Soria, teoria i acció austricistes* (Eumo editorial, 2000).

Era un apasionado del fútbol y del Barça. En las elecciones a la presidencia del F.C. Barcelona de 2000 había concurrido como miembro de la candidatura de Lluís Bassat, finalmente derrotada. Compaginó su militancia *culé* con su simpatía hacia la Real Sociedad, club del que era socio. De hecho, Lluch estuvo muy vinculado a San Sebastián, ciudad a la que acudía frecuentemente.

Según destacaron varios medios de comunicación tras su asesinato, Ernest Lluch era uno de los más acérrimos defensores del diálogo como vía de resolución de la violencia en el País Vasco. No en vano, era miembro del denominado movimiento social por el diálogo y el acuerdo Elkarri. La prensa expresó de forma generalizada que Lluch había respaldado siempre el acercamiento de los socialistas vascos con el Partido Nacionalista Vasco (PNV), formación política a la que pertenecían varios de sus amigos. En numerosas ocasiones había repetido que no se podía aislar al PNV de las negociaciones.

A ese respecto, José María Calleja, en su libro *¡Arriba Euskadi! La vida diaria en el País Vasco* (Espasa, 2001), dijo de su amigo Lluch que «se situaba en el ámbito tan característico del socialismo catalán, un poco de izquierdas, un poco más nacionalista casi que de izquierdas». Añade Calleja:

Ernest quiso hacer algo más que denunciar la violencia terrorista y se adentró en un territorio lleno de minas, como es la aproximación al

entorno de la banda terrorista, con afán de encontrar una solución dialogada. Una de las muchas minas que alfombran ese territorio salvaje le explotó en la cara y le quitó la vida. Como en tantas otras ocasiones, corren más riesgos los que hacen esfuerzos por «integrarse» al modo nacionalista, por acercarse a los nacionalistas, por caerles simpáticos, por llevarse bien con ellos, que aquellos que tienen claro, desde el primer minuto, que en el País Vasco no hay libertad y que ETA te puede pegar un tiro si te sales o te enfrentas a su proyecto totalitario.

Por su parte, Florencio Domínguez, en su obra *ETA en Cataluña. De Terra Lliure a Carod-Rovira* (Temas de Hoy, 2005), argumenta que el asesinato de Lluç «se produjo en el contexto de una brutal ofensiva terrorista con la que ETA pretendía forzar un cambio de política del PNV para restablecer el pacto entre nacionalistas (el Pacto de Estella)». Añade el autor que la ofensiva terrorista «iba encaminada a impedir cualquier puente de entendimiento que pudiera levantarse entre el PNV y los partidos constitucionalistas, especialmente con el PSE». El libro de Domínguez recoge que la dirección etarra, en una circular interna, marcó con claridad el sentido de la campaña criminal en las mismas fechas en que fue asesinado Ernest Lluç: «En opinión de la Organización, hay que evitar que los partidos políticos vascos u otros agentes hagan acuerdos particulares con los Estados español y francés, puesto que eso sería reeditar el error de 1977».

El 23 de noviembre de 2000, cerca de un millón de personas se manifestaron por las calles de Barcelona para protestar por el asesinato de Lluç y para pedir el cese del terrorismo etarra. La manifestación discurrió bajo el lema «Cataluña per la pau. ETA no» (Cataluña por la paz. ETA no) y estuvo encabezada por el presidente del Gobierno español, José María Aznar; el del catalán, Jordi Pujol; el alcalde de Barcelona, Joan Clos; el lehendakari, Juan José Ibarretxe; y el secretario general del PSOE, José Luís Rodríguez Zapatero, entre otros políticos.

En aquella manifestación, la periodista Gemma Nierga, en cuyo programa de radio *La Ventana* participaba Lluç como colaborador, fue la encargada de leer el manifiesto unitario pactado por los distintos partidos políticos. Tras leer el texto acordado, la periodista añadió una reflexión que sorprendió a los políticos allí presentes al no haber sido

previamente consensuada: «Estoy convencida de que Ernest, hasta con la persona que lo mató, habría intentado dialogar; ustedes que pueden, dialoguen, por favor».

A propósito de esta declaración, Edurne Uriarte escribe en su libro *Cobardes y rebeldes. Por qué pervive el terrorismo* (Temas de Hoy, 2003):

Los terroristas acababan de asesinar a Lluch y muchísimos ciudadanos catalanes y todas las fuerzas políticas se lanzaron a la calle para rebelarse contra ETA. Pero tras la lectura del comunicado suscrito por todos, Nierga tuvo un arrebato personal, un impulso irrefrenable de aportar su propia solución al terrorismo, el diálogo. «¡Diálogo! ¡Diálogo!», gritó, y por si acaso no estaba todavía suficientemente claro que los que nos negábamos a negociar con ETA éramos unos intransigentes, añadió que Lluch hubiera negociado con sus propios asesinos. Es uno de los momentos más indignantes y humillantes para la movilización democrática por la libertad que recuerdo. Cuando muchísimos ciudadanos habían dejado hace tiempo de callar por miedo, y cuando estaban dispuestos a arriesgarse y a movilizarse contra los terroristas, una persona significativa, miembro de la élite periodística de nuestro país, les decía, nos decía, que no, que estábamos equivocados, que no debíamos enfrentarnos a los terroristas, que eso era una actitud intransigente, que debíamos aceptar el chantaje y que teníamos que resignarnos y rendirnos a sus exigencias. Y lo que resulta aún más terrible, pero importante para entender el significado de la teoría del diálogo, es que algún tiempo después me relataron los detalles exactos del crimen de Lluch. Como es sabido, fue asesinado en un garaje, pero no es tan sabido, sin embargo, algo más de ese crimen. Pues bien, los terroristas abordaron a Ernest Lluch al lado de su coche, pero no le dispararon allí mismo sino que le arrastraron hacia la mitad del garaje para que las balas con las que le iban a asesinar no rebotaran en los coches y alcanzaran a los propios terroristas. Habría que preguntar a Gemma Nierga qué diálogo con los terroristas hubiera sugerido a Lluch para esos terribles instantes finales.

En 2002 se constituyó la Fundación Ernest Lluch, que pretende mantener viva la memoria del académico asesinado por ETA, además de centrarse en promover actividades relacionadas con el bagaje de

Lluch en «los campos de la reflexión intelectual, de la producción académica, de los compromisos cívicos y de las aspiraciones sociales, culturales y deportivas» (www.fundacioernestlluch.org).

En 2002 la sección 2.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a José Ignacio Krutxaga Elezcano, Lierni Armendaritz y Fernando García Jodrá como autores del asesinato de Ernest Lluch a sendas penas de 33 años. Asimismo, los terroristas debían indemnizar a los herederos del fallecido con 464.593 euros. Durante el juicio los asesinos intentaron ensuciar la memoria del prestigioso profesor desafiando al tribunal con la siguiente proclama: «Hoy hemos sido juzgados por la muerte de Lluch, el ministro de los GAL..., nosotros no olvidamos ni olvidaremos que Ernest Lluch fue un miembro del Estado de los GAL. Gora ETA y visca la terra».

FRANCISCO CANO CONSUEGRA

14 de diciembre de 2000. Tarrasa/Terrassa (Barcelona). Concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Viladecavalls (Barcelona).

Fernando García Jodrá, miembro de la banda terrorista ETA, colocó una bomba bajo el asiento del conductor de la furgoneta de Francisco Cano Consuegra. Conforme al texto del fallo de la Audiencia Nacional que juzgó estos hechos, le ayudó su compañera Lierni Armendaritz, quien se sirvió de un destornillador para forzar la puerta del vehículo de la víctima. Cuando el edil del Partido Popular circulaba con su furgoneta por las calles de Tarrasa, hacia las 10:50 horas de aquel 14 de diciembre, el artefacto explosivo se activó provocándole la muerte pocas horas después, mientras era atendido en el hospital Mutua de Tarrasa.

El concejal, que salió de su vivienda de Viladecavalls hacia las 7:45 horas, estuvo conduciendo su automóvil durante tres horas antes de que la bomba estallara, afanado en sus quehaceres laborales. Llegó a trasladar a varios operarios que trabajaban para su empresa en ese lapso de tiempo.

Francisco Cano Consuegra, de cuarenta y cinco años, era originario de La Carolina (Jaén). Desde marzo de 2001, la calle de La Carolina donde nació y se crió, antes de emigrar a Cataluña en su infancia, lleva su nombre. Estaba casado y tenía dos hijas. Francisco Cano era

fontanero y regentaba un negocio relacionado con esa profesión en Tarrasa.

Desde 1997 era concejal por el Partido Popular en el Ayuntamiento de Viladecavalls, tras haber ejercido dos años como edil independiente. En las fechas de su muerte, Cano formaba parte del equipo de Gobierno municipal de Convergència i Unió en el puesto de concejal de Obras y Servicios. Al igual que el resto de munícipes del citado Ayuntamiento, había recibido poco antes de su muerte un curso de autoprotección, pero no llevaba escolta.

Según informó el *Diari de Terrassa* (15/12/2000), era un gran aficionado al fútbol y ferviente seguidor del Real Madrid. Fue directivo de los clubes deportivos Egara y Maurina, situados en la comarca barcelonesa donde residía. En el momento de su asesinato estaba vinculado a la agrupación Amics del Terrassa, peña asociada al Terrassa Fútbol Club.

El 15 de diciembre de 2000, a mediodía, tuvo lugar la misa funeral por el alma de Francisco Cano en la parroquia de Sant Martí de Sorbet de Viladecavalls, oficiada por el cardenal arzobispo de Barcelona, Ricard Maria Carles. A la misma asistieron, entre otros responsables públicos, el jefe del Ejecutivo español, José María Aznar, y el del catalán, Jordi Pujol. Miles de personas se quedaron fuera de la iglesia durante el acto religioso al verse desbordada la capacidad de la misma. El clérigo manifestó durante la homilía que «el terrorismo es la mayor de las negaciones de la justicia y de la caridad: es una gravísima inmoralidad. No admite cobertura ideológica alguna». Al término de la misa, los restos mortales de Francisco Cano fueron trasladados hasta Tarrasa, en cuyo cementerio fueron inhumados. La tarde del mismo 15 de diciembre tuvo lugar en Tarrasa una manifestación que congregó a ciento cincuenta mil personas y cuya pancarta de apertura de marcha rezaba así: «Catalunya per la llibertat. ETA no».

El mismo día del asesinato de Francisco Cano, el Parlamento Europeo concedió en Bruselas el premio Sajarov para la Libertad de Conciencia a la iniciativa ciudadana ¡Basta Ya!, organización cuyos principios básicos son luchar contra el terrorismo, apoyar a sus víctimas y defender el Estado de derecho. Mientras el filósofo Fernando Savater pronunciaba unas palabras en representación de ¡Basta Ya!, los eurodiputados de Herri Batasuna le abuchearon. En la misma sesión del Parlamento Europeo, la mayoría de los eurodiputados guardó un

minuto de silencio una vez que Gerardo Galeote, portavoz del PP en esa institución, informara del asesinato del edil español.

En noviembre de 2004, la sección 4.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Fernando García Jodrá y a Lierni Armentaritz y González de Langarika a sendas penas de 47 años de reclusión como responsables de un delito de estragos terroristas y otro de homicidio terrorista. La sentencia también contempló la obligación para ambos de pagar conjunta y solidariamente a los herederos del fallecido una suma de 301.750 euros.

En mayo de 2004, mediante una sentencia del mismo tribunal que juzgó de forma genérica a miembros y colaboradores del Comando Gaztelugatze de ETA, se condenó a 9 años de prisión a Zigor Larredonda y a Laura Riera por haber cooperado, entre otros atentados, en el asesinato de Francisco Cano. El fallo especificó que Larredonda recabó información para la banda terrorista sobre posibles objetivos en la provincia de Barcelona. Entre ellos, marcó al munícipe popular de Viladecavalls. Por su parte, Laura Riera, que trabajaba como auxiliar administrativo en la sección de multas del Ayuntamiento de Tarra-sa, obtuvo de la base de datos de la Dirección General de Tráfico el número de matrícula del vehículo de Francisco Cano para facilitar el crimen.

JUAN MIGUEL GERVILLA VALLADOLID

20 de diciembre de 2000. Barcelona. Agente de la Guardia Urbana de Barcelona.

A las 7:50 horas el agente de la Guardia Urbana de Barcelona Juan Miguel Gervilla Valladolid regulaba el tráfico en la confluencia de la calle Numancia con la avenida Diagonal. A esa hora intentó ayudar a dos hombres a los que se les había averiado el coche en un lateral de la Diagonal de la capital catalana. Gervilla colaboró empujando el vehículo para que no obstaculizara el tráfico. Sin embargo, el automóvil se bloqueó porque no tenía llave, pues lo que facilitaba su marcha era un destornillador colocado *ad hoc*. El coche había sido robado por miembros de la banda terrorista ETA unos días antes y habían alojado en él una bomba para tratar de matar al periodista Luis del Olmo, quien vivía a escasos metros de donde se

había detenido el vehículo. Era la sexta tentativa del Comando Barcelona para asesinar a Del Olmo y su sexto fracaso en apenas medio año.

El agente de la Guardia Urbana se percató de la extraña circunstancia, instante en el que el terrorista Fernando García Jodrá intentó sacar una pistola. El terrorista y el policía forcejearon, cayendo ambos al suelo. En ese momento se aproximó el etarra José Ignacio Krutxaga y disparó a Gervilla en la cabeza. Sin solución de continuidad, García Jodrá se incorporó, tomó su pistola y con sangre fría le disparó por segunda vez, ocasionándole la muerte en el acto.

Juan Miguel Gervilla, de treinta y nueve años, nació en Nuremberg (Alemania), ciudad a la que sus padres habían emigrado. Vivía junto a su esposa y dos hijos en Esplugues de Llobregat (Barcelona), localidad donde había residido gran parte de su vida. Era agente de la Guardia Urbana de Barcelona desde 1986 y durante ocho años se había encargado de regular el tráfico en Esplugues de Llobregat. Estaba adscrito al distrito barcelonés de Les Corts desde 1994.

Según informó *El Periódico de Catalunya* (21/12/2000), «Gervi», como le conocían sus compañeros, «tenía tres temas de conversación preferidos: sus hijos, su mujer y la bicicleta». Añadió la crónica periódica: «Afiliado al sindicato SPPME desde hacía dos años, era crítico con muchas cosas del servicio, pero le encantaba su trabajo en la Guardia Urbana». La víctima era un apasionado de la bicicleta, pero una operación de hernia discal le había apartado hacía dos años de la práctica del ciclismo.

El alcalde de Barcelona, Joan Clos, agradeció el trabajo de Juan Miguel Gervilla porque con su comportamiento había salvado la vida de otros ciudadanos. Por esa razón le impuso la Medalla de Honor al sufrimiento en la categoría de oro. En Barcelona, el Ayuntamiento, la Generalitat y otras instituciones convocaron una manifestación de repulsa para el día posterior al asesinato del guardia Gervilla con el lema: «Catalunya per la llibertat. ETA no». Al acto acudieron unas ciento cincuenta mil personas.

Un año después, la plaza de San Just Desvern, situada en la localidad donde residía el guardia asesinado, acogió una concentración por la paz. Durante la misma un grupo de niños, entre los que se encontraban los hijos de la víctima, realizaron un mural gigante en el que con las manos pintadas de diferentes colores escribieron la palabra «PAZ».

Completaron su homenaje con poemas, frases y otros mensajes en recuerdo del policía asesinado por ETA.

En 2002 la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a José Ignacio Krutxaga Elezcano y a Fernando García Jodrá a sendas penas de 54 años de prisión por los delitos cometidos en el atentado relatado. El veredicto les obligaba a indemnizar conjuntamente a los herederos de la víctima con 600.000 euros.

La crónica del diario *ABC* (22/11/2002) sobre el juicio contra los asesinos de Juan Miguel Gervilla destacó la ejemplar actitud de los familiares de la víctima:

La viuda y el hermano de Juan Miguel Gervilla, un guardia urbano asesinado por ETA en Barcelona el 20 de diciembre de 2000, aguantaron con resignación y dignidad la celebración del juicio contra los tres terroristas acusados de la muerte de su familiar. Y aguantaron estoicamente la utilización que José Ignacio Cruchaga, uno de los autores materiales, hizo del derecho de todo acusado a la última palabra. Cruchaga atacó a los medios de comunicación y amenazó a los ciudadanos que colaboran en la lucha contra ETA: «El Estado y los medios de comunicación —dijo— llevan un tiempo haciendo una campaña excesiva para que la gente participe en una lucha que no es la suya, la lucha antiterrorista. Les dicen que tienen que denunciar a los terroristas, que les sigan con sus coches, pero no les advierten de las consecuencias de esas acciones».

Olga Tubau, la abogada que ejerció la acusación en nombre de la familia, destacó «la absoluta gratuidad y sinrazón de la pérdida de esta vida humana», un hombre que «no era un objetivo predeterminado de ETA ni un personaje relevante». La abogada añadió que la víctima «era un policía municipal que, sin saberlo, se cruzó en el camino criminal de los acusados y se convirtió por ello en su objetivo». Por su parte, Francesc Jufresa, el letrado que ejerció la acusación en nombre del Ayuntamiento de Barcelona, destacó la paradoja de que Gervilla se acercara al coche de los etarras «para ayudar».

En ese mismo proceso se juzgó también a Lierni Armendaritz, compañera de comando de los dos terroristas que participaron en el asesinato del agente. El tribunal la absolvió del asesinato del agente Gervilla, pero el dictamen la condenó a 24 años de cárcel por el intento de

asesinato del periodista Luis del Olmo y por los delitos de robo de vehículo y falsificación de matrículas. Los tres etarras fueron obligados por ese dictamen a indemnizar conjunta y solidariamente a Luis del Olmo con 150.000 euros.

Días después del asesinato de Gervilla, el célebre locutor Luis del Olmo, durante su programa *Protagonistas*, expresó su «profunda gratitud» hacia el agente asesinado y tuvo un sentido recuerdo para los dos hijos de la víctima y para su esposa:

Juan Miguel impidió que ETA colocara el coche-bomba. Fue Juan Miguel quien cayó y es él quien merece que nos acordemos de su labor, de su vida, de su trabajo. Si a alguien debemos tener presente es a Óscar y a Carlos Gervilla, dos estupendos chavales, y a Gemma, su madre... Son los verdaderos protagonistas de esta semana.

Un reportaje publicado por el diario *El Mundo* el 21 de enero de 2000 relataba así los sentimientos de la familia del policía asesinado días después del atentado:

Carlos, el mayor, ya no pisa el cuartel de la Guardia Urbana de Montjuïc. Allí se ponía la gorra de plato de su padre mientras le esperaba. Él y su hermano Óscar siguen con normalidad las clases en el colegio público de Sant Just Desvern, y junto a su madre reciben el apoyo constante de Sara Bosch, psicóloga de la Asociación Víctimas del Terrorismo. «Me han hecho una gran putada y solo quiero volver a la normalidad», dice Gemma.

Dos días antes del asesinato del guardia Gervilla, integrantes de la banda criminal ETA habían intentado matar a Edurne Uriarte, entonces profesora de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad del País Vasco, y a su escolta. Los terroristas colocaron una bomba en un ascensor de esa facultad y cuando ambas mujeres accedieron al mismo, un etarra trató de activarla a distancia. Afortunadamente, el mecanismo falló y solo explotó el detonador, circunstancia que les salvó la vida.

En homenaje y memoria de la víctima de ETA el Ayuntamiento de Fuenlabrada instauró una Carrera Policial que adoptó el nombre de

Juan Miguel Gervilla y que se celebra anualmente con motivo del día de la Policía Local.

El policía Juan Miguel Gervilla fue la última persona asesinada por ETA en 2000. La banda terrorista mató a veintitrés personas ese año tras romper en diciembre de 1999 la tregua que había mantenido desde septiembre de 1998.

2001

TERRORISMO GLOBAL

El 11 de septiembre de 2001 un acto terrorista conmocionó a todo el mundo y cambió la historia reciente. Terroristas de Al Qaeda se hicieron con el control de cuatro aviones comerciales y estrellaron dos de ellos contra las Torres Gemelas de Nueva York y otro contra el Pentágono. El cuarto se estrelló en el campo después de que los pasajeros se resistieran a los secuestradores impidiéndoles chocar contra la Casa Blanca. La dimensión de los ataques puso de manifiesto que nadie podía permanecer ajeno a la amenaza que el terrorismo global comportaba para las sociedades occidentales.

Los atentados del 11-S cambiaron la actitud de muchos gobiernos y organizaciones internacionales con respecto al terrorismo. La tolerancia que había existido en el pasado con respecto a grupos locales como ETA desapareció de la noche a la mañana, mientras se reforzaban los mecanismos de cooperación entre países para combatir esta amenaza. La Unión Europea creó una lista de organizaciones terroristas y de personas vinculadas a estos grupos en la que, de inmediato, fue incluida ETA y muchos de sus miembros. ETA siguió con su actividad como de costumbre, sin tener en cuenta los cambios que se habían producido en la esfera internacional. Ni siquiera tomó en cuenta que en Irlanda del Norte el IRA comenzó en 2001 a destruir sus arsenales después de decretar en 1997 el cese de su campaña terrorista.

RAMÓN DÍAZ GARCÍA

26 de enero de 2001. San Sebastián. Cocinero de la Comandancia de Marina de San Sebastián.

Aquella mañana del 26 de enero Ramón Díaz García se dirigía a su puesto de trabajo en la Comandancia de Marina desde su domicilio en el barrio donostiarra de Loyola. Antes de subir a su coche se tomó un café y ojeó el periódico en el bar donde solía desayunar. Después se dirigió hasta su vehículo y, en el momento en que quiso ponerlo en marcha, una bomba-lapa adosada al mismo hizo explosión y le causó la muerte inmediata. La explosión también hirió a otras cuatro personas que se encontraban cerca del lugar de los hechos: Ramón Ayesa Vidal, Enrique del Río Serrano, Ugaiz Tolosa Blanco y Endika Urreaga Cebrain. Además, el estallido causó considerables daños materiales en los inmuebles y vehículos estacionados en las proximidades.

Una sentencia de la Audiencia Nacional de septiembre de 2004 consideró probado que el etarra Patxi Xabier Makazaga, junto a otro terrorista que no fue identificado en la resolución judicial, «determinaron acabar con la vida» del cocinero civil «tras comprobar las informaciones remitidas por la organización terrorista ETA desde Francia sobre el horario, costumbres y movimientos de Ramón Díaz». En la madrugada del 25 al 26 de enero de 2001, el terrorista ultimó un artefacto explosivo preparado para que se accionara con el movimiento del vehículo. La bomba-lapa fue colocada en los bajos del coche del cocinero por el compañero de Makazaga.

Ramón Díaz García, de cincuenta y un años y natural de Salamanca, estaba casado y tenía una hija y un hijo. Vivía en el País Vasco desde los once años. Era cocinero en la Comandancia de Marina de San Sebastián. Según relató su viuda, Pilar Gorostegui, a *El Diario Vasco*, Ramón Díaz era electricista de formación, había trabajado durante diversas temporadas en el extranjero y «se movió de un lado para otro para sacar a su familia adelante». Pilar contó también cómo diecisiete años antes de su asesinato le ofrecieron un contrato fijo en la Comandancia y se decidió a aceptar ese empleo porque «disfrutaba mucho con la cocina».

Según destacaron las crónicas de la prensa nacional, Ramón Díaz era muy popular en su barrio. Con frecuencia cocinaba en la Sociedad Loyolatarra y en otros establecimientos cercanos a su casa. A su vez, la víctima

participaba en la organización de actividades lúdicas en el Club Deportivo Loyolatarra, principalmente relacionadas con la pelota vasca y el remo.

La madre de Juan Ignacio Lago, que resultó mutilado por una acción terrorista de ETA el 10 de enero de 1991 en el mismo barrio de Loyola, contó a Antena 3 —según recogió un despacho de Europa Press el 26 de enero de 2001— que Ramón Díaz había salvado la vida de su hijo al hacerle un torniquete en una pierna. La mujer, entre sollozos, concluyó: «No hay derecho, pobrecito Ramón».

En su edición del 27 de enero de 2001, *El Diario Vasco* publicó un artículo de análisis de Antonio Elorza, catedrático de Pensamiento Político de la Universidad Complutense de Madrid, titulado «Beste bat» («Uno más»), a propósito del asesinato de Ramón Díaz. Entre sus líneas, las siguientes:

Ha sido ciertamente una muerte barata, pues la pieza cobrada, un trabajador vinculado a Comisiones Obreras, aun cuando prestase servicios como cocinero en un organismo militar, mal puede ser identificado con alguno de los agentes de la opresión que al parecer sufre Euskal Herria. Pero lo importante era matar por fin a alguien y lo han logrado. La muerte sigue.

En 2004 la sección 4.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Patxi Xabier Makazaga Azurmendi a 81 años de prisión mayor por un delito de homicidio terrorista, por cuatro delitos de lesiones y por daños materiales. El veredicto también le imponía indemnizar a los herederos de Ramón Díaz García con 300.506 euros en concepto de responsabilidad civil, y a los heridos por sus lesiones y secuelas con una cantidad total que ascendía a 13.440 euros.

Antes, en 2003, otro fallo de la Audiencia Nacional había condenado al propio Patxi Xabier Makazaga Azurmendi, a Ibon Etxezarreta Etxaniz, a Luis María Carrasco Aseginolaza y a Santiago Vicente Aragón Iroz a sendas penas de 43 años de cárcel, y a Oskarbi Jauregi Amundarain, a 22 años, por los delitos genéricos de integración en banda armada, depósito de armas y explosivos, falsificación de documento oficial y robo.

Esos cinco etarras habían constituido el denominado Comando Buruntza de ETA en los años 2000 y 2001 junto a Ainhoa García Montero, presa en Francia, el huido Ibón Fernández Iradi, también recluido

en el país vecino, y Hodei Galarraga Irastorza. Este último murió en septiembre de 2002 tras estallar los explosivos que transportaba por las calles de Bilbao. El referido fallo judicial consideró probado que los cinco etarras condenados cometieron entre julio de 2000 y agosto de 2001 una veintena de atentados que costaron la vida de siete personas, entre ellas, la de Ramón Díaz.

Dos días antes del asesinato de Ramón, un subteniente del Ejército, José Luis Pareja, sobrevivió a un atentado de ETA en la localidad navarra de Zizur Mayor. Una bomba-lapa adosada a los bajos de su vehículo no llegó a estallar debido a un fallo en el mecanismo de activación. Desde la ruptura de la tregua en 1999, ETA había intentado asesinar en once ocasiones mediante un procedimiento similar, fallando en ocho de sus intentos.

JOSÉ ÁNGEL SANTOS LARANGA

22 de febrero de 2001. San Sebastián. Trabajador de la empresa Elektra.

José Ángel Santos Laranga y JOSU LEONET AZKUNE fueron asesinados al explotar un coche-bomba cuando pasaban junto al mismo, camino de su puesto de trabajo en la empresa Elektra. La banda terrorista ETA quería asesinar a Iñaki Dubreuil Churruca, entonces concejal socialista de Ordizia (Guipúzcoa), si bien este último logró salvar la vida. El edil había bajado del tren junto a su escolta en el apeadero de Martutene, barrio donostiarra donde trabajaba como profesor en el Centro Ocupacional Sartu. Cuando Dubreuil se aproximaba al coche-bomba, un miembro de ETA accionó a distancia el artefacto explosivo colocado en el vehículo. La onda expansiva afectó de lleno a los dos empleados de Elektra provocándoles la muerte.

En el atentado resultaron heridas de gravedad tres personas más: el propio Iñaki Dubreuil, afectado por graves quemaduras en la cara y en la cabeza, y otros dos empleados de la citada empresa Elektra, Igor Larrea Olano y José Ignacio Urrestarazu, quienes sufrieron gravísimas quemaduras, fracturas y lesiones cutáneas generalizadas ocasionadas por metralla. Estos dos últimos estuvieron ingresados varias semanas en la Unidad de Medicina Intensiva de Nuestra Señora de Aránzazu de San Sebastián antes de recibir el alta médica. Otras tres personas —María Aránzazu Pérez Cayetano, Ignacio Urdangarín Múgica y Sandra

Viejo Lorente— resultaron heridas de menor gravedad. Además, la explosión causó numerosos daños en inmuebles y vehículos que se encontraban en las inmediaciones.

Conforme a las informaciones publicadas por varios medios de comunicación, al día siguiente del atentado, unas veinte mil personas se manifestaron por las calles de San Sebastián en protesta por los asesinatos de José Ángel Santos Laranga y Leonet Azkune bajo el lema: «Paz y libertad. ETA no».

El 30 de marzo de 2001, una vez más el diario *Gara* publicó un comunicado de esa banda terrorista en el que calificaba de «error irreparable» la muerte de Josu Leonet y José Ángel Santos. La organización terrorista expresaba su «más profundo pesar» a las familias de los asesinados.

José Ángel Santos Laranga, de cuarenta años, estaba casado y no tenía hijos. Era natural de Porto do Son (La Coruña), desde donde emigró con su madre a Pasajes (Guipúzcoa) en 1965, cuando tan solo contaba con cinco años. El alcalde de la localidad coruñesa explicó a los medios que emigraron poco después de que el padre de José Ángel falleciera ahogado en un accidente marítimo. José Ángel Santos llevaba más de tres años viviendo en Ikazteguieta, localidad guipuzcoana a la que se había trasladado desde Andoain junto a su esposa. Trabajaba para la empresa Beysa, contratada por Elektra.

Véase también Josu Leonet Azkune (pág. 1106).

JOSU LEONET AZKUNE

22 de febrero de 2001. San Sebastián. Trabajador de la empresa Elektra.

Josu Leonet Azkune fue asesinado junto a su compañero de la compañía Elektra JOSÉ ÁNGEL SANTOS por miembros de la banda terrorista ETA. Aquella mañana del 22 de febrero, minutos antes de las 8:00 horas, ambos trabajadores se bajaron del tren en el apeadero de Martutene en San Sebastián para dirigirse caminando hacia su empresa cuando un coche-bomba hizo explosión y les causó la muerte. Los etarras tenían como objetivo atacar contra Iñaki Dubreuil, concejal socialista en Ordizia (Guipúzcoa).

Josu Leonet Azkune, de treinta y un años y natural de Tolosa (Guipúzcoa), estaba casado y era padre de una niña de diez meses de edad.

La familia vivía en el barrio tolosarra de Amaro. Tras el asesinato, su hermano Íñigo declaró a *El Diario Vasco* que Josu era un amante de la familia y de la bicicleta. Íñigo desmintió que tuviera afinidades políticas, a pesar de que su hermana Idoia era en aquel entonces la alcaldesa peñevista de la localidad guipuzcoana de Beizama. Así salió al paso de las voces que en un primer momento informaron de que su hermano era militante de Euskal Herritarrok (nombre usado por la izquierda radical desde 1998 hasta 2001, año en que pasó a denominarse Batasuna).

El hermano dijo al respecto (*El Diario Vasco*, 23/02/2001):

No, eso es absolutamente falso. La única política de Josu era el trabajo. Él no entraba en esas cosas. Era una persona total y absolutamente apolítica. Fue un currela. Cuando acabó Electricidad en el Instituto de Formación Profesional de Tolosa, con dieciocho años, empezó a trabajar enseguida en un pequeño taller, luego pasó a otro y ahora llevaba siete años en Elektra.

El atentado que tuvo lugar en el barrio donostiarra de Martutene, además de la detención en Francia de Francisco Javier García Gaztelu, *Txapote*, en esa misma fecha fueron dos noticias ampliamente tratadas por los principales diarios españoles el 23 de febrero de 2001. Así, *El País* publicó en primera plana el gran titular siguiente respecto al atentado de Martutene: «ETA asesina a dos obreros en San Sebastián con un coche-bomba dirigido a un edil socialista». Debajo de ese gran titular, otro relacionado con el arresto del número uno de la organización terrorista: «Detenido en Francia García Gaztelu, el jefe de los “comandos” de la banda».

Véase el relato completo del atentado en José Ángel Santos Laranga (pág. 1105).

IÑAKI TOTRIKA VEGA

9 de marzo de 2001. Hernani (Guipúzcoa). Agente de la Ertzaintza.

Hacia las 21:00 horas del 8 de marzo de 2001, Jon Zubiaurre y Asier García Justo, miembros de la organización terrorista ETA, robaron un turismo en Hernani. Tras amarrar a su dueño a la verja de una escuela situada en las afueras de esa localidad guipuzcoana, colocaron en el

interior del vehículo un artefacto explosivo. Seguidamente trasladaron el coche hasta la plaza Zinkoenea de Hernani y allí lo dejaron cruzado en mitad de una calle entorpeciendo el tráfico.

Con el propósito de atraer la presencia de efectivos de la Policía Autónoma vasca, varios terroristas provocaron un incendio que afectó a un contenedor de residuos y a un coche. En un principio los ertzainas antidisturbios que acudieron al lugar pensaron que se trataba de uno más de los múltiples episodios de actos violentos, conocidos como *kale borroka*, habituales en las calles del País Vasco. Cuando observaron el vehículo atravesado en medio de la calzada, comprobaron primero si había sido robado, pero no constaba denuncia alguna. En segundo lugar, sin sospechar la trampa que escondía la situación creada, avisaron a una patrulla de Seguridad Ciudadana de su mismo cuerpo policial.

Se personaron en la plaza Zinkoenea dos agentes, entre ellos Iñaki Totorika Vega. Cuando uno de ellos se disponía a llamar a una grúa por la radio del coche patrulla, hacia las 00:40 horas del 9 de marzo, la bomba que albergaba el vehículo fue activada con un mando a distancia por el terrorista Imanol Miner, que se ocultaba en un portal próximo al lugar de los hechos. La onda expansiva y la metralla causaron heridas de extrema gravedad al policía Totorika, que ingresó cadáver en el hospital Nuestra Señora de Aránzazu de San Sebastián. El otro agente resultó herido de gravedad. Como recogió una sentencia judicial posteriormente, tardó 320 días en restablecerse, pero le quedaron diversas secuelas físicas además de la imposibilidad absoluta para el desempeño de las actividades habituales de su trabajo.

Pasadas las 1:15 horas de esa madrugada del 9 de marzo, los etarras Zubiaurre y García Justo llamaron a la asociación de ayuda en carretera Detente y Ayuda (DYA) para responsabilizarse del atentado desde una cabina pública de Rentería (Guipúzcoa). En ese momento fueron observados por varios ertzainas de paisano que, al percatarse del nerviosismo de ambos terroristas al paso de un coche policial, procedieron a su arresto. Los otros dos responsables de la acción terrorista, Imanol Miner y Patxi Xabier Makazaga —que había ordenado el atentado—, fueron detenidos meses después.

En 2003 la sección 4.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Asier García Justo, Jon Zubiaurre Aguirre, Imanol Miner Villanueva y Patxi Xabier Makazaga Azurmendi a penas que oscilaron entre 93 y 97 años y 6 meses de prisión para cada uno. El

fallo les consideró autores criminalmente responsables del asesinato de Iñaki Totorika y de un delito de tentativa de homicidio terrorista, además de culpables de pertenencia a banda armada y de un delito de detención ilegal, así como de los de estragos, tenencia ilícita de armas, depósito de armas y robo con intimidación. En cuanto a la responsabilidad civil, la sentencia señaló que los condenados debían indemnizar conjunta y solidariamente con 300.000 euros a los herederos de Iñaki Totorika, así como abonar 31.232 euros al agente de la Ertzaintza que resultó herido.

Iñaki Totorika Vega había nacido en Portugalete (Vizcaya) en 1975. Su novia era también ertzaina. Se definía como euskaldun (vascoparlante), nacionalista y pacifista. Había estudiado en la ikastola Gazteleku de Portugalete como sus otros dos hermanos. Estaba afiliado al Partido Nacionalista Vasco (PNV) desde los dieciocho años y también pertenecía al sindicato Unión General de Trabajadores (UGT). Era deportista y muy aficionado a montar en bicicleta. Tanto él como su hermano mayor, también agente de la Ertzaintza, estaban destinados en la comisaría de Hernani.

Al día siguiente del asesinato de Iñaki Totorika, el obispo de Bilbao, Ricardo Blázquez, ofició la misa funeral en su honor en la iglesia Nuestra Señora de Nazaret de Portugalete. Las crónicas periodísticas subrayaron que miles de personas acudieron al templo y a sus inmediaciones para mostrar solidaridad con los familiares y amigos de la víctima. Además, numerosos representantes políticos y sindicales asistieron al funeral, entre los que estuvieron el lehendakari, Juan José Ibarretxe, y el entonces ministro del Interior, Mariano Rajoy. Al término de la misa fúnebre, se leyó un comunicado de la familia de Totorika en el que expresaban su deseo de que con su sepultura se enterraran «también las agresiones, el vandalismo y el odio» (Efe, 10/03/2001). Posteriormente, los restos mortales del finado fueron inhumados en el cementerio de Portugalete.

Aquella misma tarde del 10 de marzo, después del funeral religioso, una multitudinaria manifestación bajo el lema «Por la libertad. ETA NO» recorrió las calles de Portugalete. Según informaron varios medios de comunicación nacionales, el Gobierno vasco homenajeó el 20 de noviembre de 2001 en la Academia de la Ertzaintza en Arkaute (Álava) a Iñaki Totorika. El acto principal consistió en la entrega a los familiares del fallecido de la Medalla al Reconocimiento al Mérito Policial con distintivo rojo.

El Ayuntamiento de Hernani, gobernado entonces por Batasuna con mayoría absoluta, rechazó el 21 de marzo de 2002, un año después del asesinato de Totorika, «una moción conjunta de EA-PNV y PSE/EE en la que pedían que se erigiera un monumento en memoria del ertzaina» asesinado por ETA. La iniciativa solicitaba al pleno de la Corporación Municipal que condenara aquel atentado y que expresara «el reconocimiento y apoyo a la Ertzaintza en la tarea de respeto y amparo de la vida, la libertad y los bienes de los ciudadanos de Hernani». Mediante esa misma moción, los concejales de Eusko Alkartasuna-Partido Nacionalista Vasco (EA-PNV) y Partido Socialista de Euskadi (PSE-EE) pidieron infructuosamente que se convocara un concurso de ideas para colocar en la rotonda de Zinkoenea un monumento en recuerdo del asesinado.

SANTOS SANTAMARÍA AVENDAÑO

17 de marzo de 2001. Rosas/Roses (Gerona). Agente de los Mossos d'Esquadra.

Una persona alertó en nombre de la organización terrorista ETA, mediante tres llamadas telefónicas —al diario *Gara*, a la asociación de ayuda en carretera Detente y Ayuda (DYA) y a los Bomberos de Barcelona—, de la colocación de un coche-bomba en la urbanización Santa Margarita de la localidad gerundense de Rosas, frente al hotel Montecarlo. En esas comunicaciones, el etarra señaló que la bomba explotaría a las 23:00 horas de aquel 17 de marzo, apenas media hora después de producirse las citadas llamadas.

A continuación, operativos de la Policía Local de Rosas y de los Mossos d'Esquadra se dirigieron al lugar indicado para desalojar la zona. La explosión se produjo seis minutos antes de la hora anunciada. A pesar de que el mosso d'Esquadra Santos Santamaría Avendaño se encontraba a unos cien metros del coche-bomba, no fue distancia suficiente para evitar la tragedia. Fue alcanzado por un amortiguador del vehículo, que se le incrustó en el abdomen. El impacto de la pieza del automóvil le ocasionó la muerte casi instantánea. Santos Santamaría se convirtió así en la primera víctima mortal de la Policía Autónoma catalana como consecuencia directa de un atentado perpetrado por ETA.

Además, la onda expansiva y la metralla provocaron lesiones diversas al policía municipal Carlos Ruiz Borrego y a una ciudadana francesa. Asimismo, el estallido causó numerosos daños materiales en inmuebles y negocios próximos. Una sentencia de la Audiencia Nacional de 2005 evidenció que la diferencia horaria entre el tiempo alertado para la explosión y el momento en el que realmente se produjo «no fue una mera coincidencia o un error fatídico», sino que los etarras «temporizaron la explosión de forma que causara el mayor daño, anticipando la misma».

Horas después de ese atentado en Rosas, a las 4:30 de la madrugada, la Policía hizo estallar de forma controlada otro coche-bomba que habían colocado miembros de ETA en la playa de Gandía (Valencia). Este coche-bomba no causó daños personales, aunque sí produjo destrozos en una veintena de coches y dos edificios próximos. El aviso telefónico de la banda terrorista permitió que varios centenares de personas fueran evacuadas de hoteles, apartamentos y restaurantes ubicados en las inmediaciones del lugar donde explotó el artefacto.

Florencio Domínguez señala en su libro *ETA en Cataluña. De Terra Lliure a Carod-Rovira* (Temas de Hoy, 2005) que el ataque terrorista de Rosas

formaba parte de una temprana campaña de atentados contra el turismo, que la dirección etarra había decidido poner en marcha de manera espectacular. Hasta entonces, todos los atentados contra el turismo habían consistido en la colocación de bombas de escasa potencia, de apenas unos kilogramos de explosivo, cuyo efecto principal era provocar el desalojo de hoteles e instalaciones de recreo o el corte del tráfico ferroviario. En 2001, sin embargo, la campaña contra el turismo pasó a ser cometida a base de coches-bomba de gran potencia.

Santos Santamaría Avendaño tenía treinta y dos años y era natural de Barcelona. Era licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Había cumplido su sueño de ser policía hacía cuatro años, según confesaron allegados de la víctima al diario *La Vanguardia* (19/03/2001). Su primer destino en la Policía Autonómica catalana estuvo en la localidad barcelonesa de Vic. En la fecha de su asesinato, llevaba tres años trabajando en la Unidad de la Policía Judicial de la comisaría de Rosas. Un hermano suyo también era agente de los Mossos d'Esquadra.

Al día siguiente del atentado, centenares de vecinos de Rosas se concentraron durante cinco minutos ante el Ayuntamiento de la localidad gerundense para expresar su rechazo al ataque terrorista. El director del grupo teatral de Rosas, Ignasi Tomás, leyó un manifiesto en el que, entre otras cosas, decía:

El agente Santos ya no está entre nosotros, ¿por qué? Esta es la pena, este es el drama. No sabemos por qué. El mossos que trabajaba en Rosas, el agente que con sus compañeros, también mossos, de la Guardia Civil y las policías locales, trabajaba por nuestra tranquilidad, ya no está. Ha sido víctima de la locura que desnaturaliza a los hombres (Efe, 18/03/2001).

Antes de esa concentración, la Corporación Municipal de Rosas se había reunido en un pleno extraordinario para condenar el atentado, decretar dos días de luto oficial en la localidad y para nombrar hijo adoptivo a título póstumo a Santos Santamaría.

Por otra parte, cuando se cumplía el séptimo aniversario de la muerte del policía, se celebró en Rosas un acto de homenaje en su memoria. En esa ocasión, su padre y por entonces presidente de la Asociación Catalana de Víctimas de Organizaciones Terroristas, Santos Santamaría Zaragoza, manifestó: «Esos gudaris vascos que demuestran su heroicidad asesinando a mujeres y niños, esos no son los héroes. Los héroes son los que ese día estaban jugándose la vida desalojando ese hotel» (*El Periódico de Catalunya*, 18/03/2008).

En 2005 la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Aitor Olaizola Baseta y a Eider Pérez Aristizabal a sendas penas de 75 años de reclusión por los delitos de atentado terrorista con resultado de muerte, estragos terroristas y otros dos delitos de atentado con resultado de lesiones. Además, el fallo les obligaba a indemnizar a los herederos de Santos Santamaría con 300.000 euros. Mediante esa sentencia, la Audiencia Nacional entendió como hechos probados que Aitor Olaizola y Eider Pérez se reunieron varias veces en Francia en el año 2000 con los dirigentes de ETA Ainhoa Mújica Goñi, Juan Antonio Olarra Guridi y Lorenza Beyrie Chembero para fijar objetivos en la Costa Brava. En una de esas citas, Mújica Goñi les entregó un coche-bomba cargado con cincuenta kilogramos de explosivos para que perpetraran el atentado de Rosas.

FROILÁN ELESPE INCIARTE

20 de marzo de 2001. Lasarte-Oria (Guipúzcoa). Concejal y primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Lasarte-Oria.

Froilán Elespe Inciarte se encontraba tomando el aperitivo apoyado en la barra del bar Sasoeta, sito en la plaza Urko de Lasarte, a escasa distancia de su domicilio. Había hecho una parada antes de regresar a casa a comer tras cumplir con sus obligaciones en el Gobierno municipal. Eran las 14:40 horas de aquel 20 de marzo cuando un integrante de la banda terrorista ETA irrumpió en el establecimiento y le disparó por la espalda dos tiros en la cabeza. El primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Lasarte-Oria murió casi en el acto. El asesino huyó a la carrera por las calles de esa localidad guipuzcoana en compañía de otro terrorista, que le esperaba en las inmediaciones del bar realizando labores de vigilancia.

Froilán Elespe Inciarte, natural de Rentería, tenía cincuenta y cuatro años en la fecha en que ETA le asesinó. Estaba casado y tenía dos hijos, con quienes solía acudir a ver los partidos de la Real Sociedad. Elespe militaba en el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) desde 1983 y también estaba afiliado a UGT-Euskadi. Desde 1987 y hasta el día de su asesinato fue teniente de alcalde en el Consistorio de Lasarte-Oria. Además se responsabilizaba del área de Obras Públicas, Urbanismo y Gestión Municipal.

No llevaba escolta por decisión propia. Su nombre, como corroboró en rueda de prensa el entonces ministro del Interior, Mariano Rajoy, no había aparecido en ninguna de las listas incautadas a ETA. Sin embargo, la semana anterior a su asesinato, responsables del Partido Socialista de Euskadi (PSE-EE) habían mantenido una reunión con los concejales del partido en la que les habían planteado que debían aceptar la protección obligatoriamente.

Ya antes, familiares y amigos de Froilán Elespe le habían pedido que extremara un poco más sus medidas de seguridad, ya que hacía una vida demasiado rutinaria. Es más, sus propios compañeros de tertulias y de juegos de naipes le reprochaban el hecho de que tuviera el hábito de sentarse a jugar a las cartas de espaldas a la puerta. No obstante, Froilán Elespe, según las palabras de un conocido suyo, solía decir que «merecía más la pena vivir feliz el tiempo que viviera» (*El Mundo*, 21/03/2001).

Tras su muerte, tuvo lugar un pleno en el Ayuntamiento de Lasarte, en el transcurso del cual los cuatro concejales de Euskal Herritarrok fueron abucheados, insultados y zarandeados por vecinos presentes en el mismo. Según la crónica del diario *ABC* del 21 de marzo de 2001, uno de los asistentes les llamó: «Euskanazis de mierda con label y denominación de origen». En la moción aprobada por el pleno se condenó el asesinato de Froilán Elespe, de cuya persona se destacó «su compromiso con las libertades y la democracia desde tiempos del franquismo así como su trayectoria en los Ayuntamientos de Urnieta y de Lasarte-Oria en favor de la convivencia, la paz, el progreso y el bienestar de sus convecinos» (*El Mundo*, 21/03/2001).

El funeral en honor de Froilán Elespe fue oficiado por el obispo de San Sebastián, Juan María Uriarte, en la iglesia de San Pedro Apóstol de Lasarte. Cientos de personas, entre ellas la viuda de Elespe y sus dos hijos y numerosos cargos institucionales y políticos, abarrotaron la parroquia. Tras el acto religioso, miles de ciudadanos, entre treinta mil y cuarenta mil según la Ertzaintza, marcharon por las calles de esa localidad guipuzcoana para expresar su repulsa a ETA.

Narra el periodista José María Calleja, en su libro *¡Arriba Euskadi! La vida diaria en el País Vasco* (Espasa Calpe, 2001), que antes del comienzo de esa manifestación, en plena calle, el dirigente socialista Ramón Jáuregui espetó al lehendakari Juan José Ibarretxe: «Nos habéis engañado. Todavía no os habéis dado cuenta de que los de ETA os van a engañar también a vosotros». Calleja señala que en ese momento fue cuando

Ramón Jáuregui le echa en cara a Ibarretxe la parte alícuota de responsabilidad que los nacionalistas tienen en la muerte de un socialista, de otro socialista más. La tienen porque los nacionalistas han pactado con ETA, han llegado a acuerdos para echar a socialistas y populares de cuantas más instituciones mejor, y ahí están los resultados: un concejal asesinado en un pueblo que es un pulmón de votos socialistas, un municipio en el que los socialistas tienen a la alcaldesa más votada de todo el País Vasco. [Hacia alusión el autor a Ana Urchueguía].

Al día siguiente del atentado, las portadas de la prensa diaria española recogieron con grandes titulares y fotografías información sobre

el mismo. El rotativo *ABC* tituló: «El asesinato de un concejal socialista acrecienta el miedo en la sociedad vasca»; mientras que *El Periódico de Catalunya* lo hizo así: «ETA no ceja»; *El Diario Vasco*: «ETA asesina a tiros a un concejal en un bar de Lasarte-Oria»; por último, *Diario 16* tituló como sigue: «ETA mata con un tiro en la nuca y por la espalda a un edil del PSOE».

Por otro lado, el periódico *ABC* (21/03/2001) publicó «Carta a un amigo asesinado», misiva firmada por la entonces presidenta de la Delegación Socialista Española en el Parlamento Europeo, Rosa Díez, a quien le unía una gran amistad con la víctima. Entre otras palabras, Díez escribió:

Te juro que no nos vamos a dejar ganar, te juro que vamos a terminar con los criminales, con los nazis vascos que asesinan y con los nazis vascos que apoyan, comprenden o callan [...]. Te prometo solemnemente que no descansaremos hasta que tú y todas las víctimas seáis vengados. Y lo haremos de la única forma que los demócratas podemos vengaros: el día 13 de mayo en las urnas. Palabra de honor.

En esa fecha se celebraron las elecciones autonómicas donde se eligieron a los representantes políticos que gobernaron durante la séptima legislatura vasca.

La lógica detrás del atentado terrorista contra Elespe podía apreciarse ya en un boletín interno de ETA de 1993 en el que la banda explicaba a sus activistas lo siguiente:

El día que un tío del PSOE, PP, PNV va al funeral de un txakurra o cien y se le llena la boca de palabras de condena y lágrimas de cocodrilo, no ve en peligro su situación personal y asume este tipo de ekintzas (atentados), pues están hechos una piña en contra de nuestros derechos como pueblo. Pero el día que vayan a un funeral de un compañero de partido, cuando vuelva a casa quizás piense que es hora de encontrar soluciones o quizás le toque estar en el lugar que estaba el otro (o sea en caja de pino y con los pies por delante). (Florencio Domínguez, *Las raíces del miedo. Euskadi, una sociedad atemorizada*, Aguilar, 2003).

En mayo de 2003 la alcaldesa socialista de Lasarte-Oria, Ana Urchueguía, inauguró el Parque Botánico Froilán Elespe, creado en esa

localidad guipuzcoana en homenaje y reconocimiento al trabajo realizado durante dieciséis años en el municipio por el edil socialista asesinado.

En 2009, durante un homenaje a las víctimas del terrorismo celebrado en las Juntas Generales de Guipúzcoa, Josu Elespe, hijo de Froilán, relató cómo después del atentado «se convirtió en un joven de veinticinco años amargado e inmaduro». Criticó además la «utilización» de unos políticos y «la ignorancia» de otros hacia las víctimas.

MANUEL GIMÉNEZ ABAD

6 de mayo de 2001. Zaragoza. Presidente del Partido Popular de Aragón.

Aquel domingo, el político aragonés, acompañado de su hijo Borja, se dirigía al campo de fútbol de La Romareda para ver un partido del Real Zaragoza. De camino al estadio, en la céntrica calle Cortes de Aragón, un terrorista de ETA, a cara descubierta, lo mató al dispararle tres tiros por la espalda. Manuel Giménez Abad, de cincuenta y dos años, estaba casado y era padre de dos hijos, Manuel y Borja.

En una entrevista publicada por el diario *Heraldo de Aragón* coincidiendo con el quinto aniversario del asesinato de Manuel Giménez Abad, su viuda, Ana Larraz, recordaba así el día de su muerte:

El viernes fue [la festividad de] viernes de mayo en Jaca y Manolo estaba allí. Lo normal hubiera sido que acudiéramos nosotros el fin de semana, pero Borja había aprobado el COU e iba a celebrarlo con sus amigos. Por eso bajó a Zaragoza ese viernes por la noche. Fuimos el sábado a desayunar al Cohiba, como todos los días, a la panadería, salimos al cine por la noche y a tomar una copa hasta las dos de la madrugada. Volvimos solos y hubiera sido más fácil que le pegaran dos tiros entonces. Por la tarde, lo vi desde la calle asomado a la ventana. Nunca tuve la sensación de que lo vigilaran. [El 6 de mayo] Nos despertamos tarde y ya no fuimos a desayunar. Tampoco salió a comer con nosotros al chino, como hacíamos todos los domingos con la familia. Él se fue con Borja al fútbol, riendo, y yo me quedé leyendo. Me preparó un bocadillo antes de irse. Luego me llamaron de un bar diciéndome que mi marido estaba enfermo. Llegué en un taxi. Ni por un momento pensé lo que había pasado, hasta que no vi a Santa Cruz (José Luis) dándose cabezazos contra la pared y a Luisa Fernanda Rudi. Pregunté y me contestaron que lo había matado ETA.

Giménez Abad, un hombre humilde y tímido, como lo definió su esposa, era objeto de servicios de contravigilancia, pero no llevaba escolta al entender que sería gravoso para la Administración. En la citada entrevista publicada en *Heraldo de Aragón*, Ana Larraz destacó el apoyo que el dirigente del Partido Popular (PP) Javier Arenas brindó a la familia tras el asesinato: «Cuando vino a casa me pidió perdón por haberlo convencido para ser presidente del PP y yo le dije que si él no hubiera querido, no habría aceptado. Arenas se ha portado muy bien... se lleva a mi hijo Borja de vacaciones».

El 13 de mayo de 2001, el diario *El Mundo* recogió el testimonio de uno de los testigos del crimen que presencié la desolación de Borja ante el cadáver de su padre: «Era espantoso, tenía las manos en la cabeza y gritaba dando vueltas alrededor del cuerpo de su padre, sin saber qué hacer ni dónde ponerse». Manuel, otro de los hijos de Giménez Abad, se encontraba en Francia terminando el último curso de la carrera de Derecho cuando recibió la noticia del asesinato. En una entrevista publicada en el diario *El Periódico de Aragón* el 29 de abril de 2007, Manuel explicaba así el profundo cambio que su vida sufrió:

Te empiezas a replantear cosas que antes ni siquiera te parabas a pensar: qué iba a hacer con mi vida, si iba a poder ir a estudiar a Bruselas, como era mi deseo. El asesinato de mi padre me obligaba a estar físicamente junto a mi familia. Era lo que sabía que debía hacer. Es una responsabilidad muy grande que, de repente, te cae encima; y eso que la que realmente se hizo dueña de la situación fue mi madre [...]. Pasas de un año de estar en un globo, de estar descubriendo un montón de cosas fuera de tu casa, a aceptar esa responsabilidad. La autoexigencia se multiplicó. No una exigencia laboral, sino de responder a lo que pide tu familia [...]. Pero muchas de las cosas a las que yo pensaba renunciar, no tuve que hacerlo porque mi madre no lo permitió.

Manuel Giménez Abad nació en Pamplona el 4 de diciembre de 1948, si bien su infancia y juventud transcurrieron en Jaca (Huesca), donde estudió el Bachillerato. Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra, ingresó en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado ocupando destacados cargos en la Administración. En la Diputación General de Aragón desempeñó diversos puestos hasta que en septiembre de 1986 fue nombrado Letrado Mayor de las

Cortes de Aragón. Permaneció ininterrumpidamente en ese cargo hasta que en julio de 1995 fue nombrado Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón. Afiliado al Partido Popular, fue elegido diputado a las Cortes de Aragón en las elecciones autonómicas celebradas en junio de 1999 y, posteriormente, senador en representación de dicha comunidad. En febrero de 2001 fue nombrado presidente del Partido Popular en Aragón, cargo que desempeñó también hasta su asesinato por la banda terrorista.

Los funerales por su muerte fueron oficiados por el obispo de la diócesis de Jaca en la catedral de la localidad oscense a la que tan vinculado se sentía el político aragonés. Giménez Abad era un hombre enormemente querido y respetado por sus compañeros de partido y de otras formaciones políticas. La Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón acordaron otorgarle la medalla de la institución al diputado autonómico y senador del PP. Además, a los pocos meses de su asesinato, y con el objetivo de preservar y honrar su memoria, se constituyó la Fundación Manuel Giménez Abad para Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico, siendo sus fundadores las Cortes de Aragón, el Ayuntamiento de Jaca, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Desde la muerte de Manuel Giménez Abad se han sucedido los homenajes y muestras de afecto por parte de numerosas entidades aragonesas. En uno de ellos, celebrado en el primer aniversario del asesinato, los hijos de la víctima evocaron la figura de su padre con los siguientes versos de Blas de Otero:

Si he perdido la vida, el tiempo, todo
lo que tiré, como un anillo, al agua,
si he perdido la voz en la maleza,
me queda la palabra.

Si he sufrido la sed, el hambre, todo
lo que era mío y resultó ser nada,
si he segado las sombras en silencio,
me queda la palabra.

Si abrí los labios para ver el rostro
puro y terrible de mi patria,
si abrí los labios hasta desgarrármelos,
me queda la palabra.

SANTIAGO OLEAGA ELEJABARRIETA

24 de mayo de 2001. San Sebastián. Director financiero de *El Diario Vasco*.

Hacia las 7:30 horas de aquel 24 de mayo, los etarras Luis María Carrasco Aseginolaza e Ibon Etxezarreta Etxaniz recogieron un coche sustraído anteriormente por Oskarbi Jauregi y se desplazaron hasta el aparcamiento del centro médico Matía. Santiago Oleaga Elejabarrieta llevaba unas semanas acudiendo por la mañana a este centro, situado en el barrio donostiarra de Ibaeta, para tratarse una dolencia que sufría en un hombro como consecuencia de su afición al deporte de la pala. El día del asesinato los etarras aguardaron a la víctima en el aparcamiento del centro médico. Cuando Oleaga estacionó su turismo y se apeó del mismo, hacia las 8:25 horas, fue abordado por Carrasco Aseginolaza, quien le disparó tres tiros a muy corta distancia. Cuando la víctima cayó al suelo, el terrorista realizó otros cuatro disparos sobre su cabeza.

Los asesinos huyeron a continuación en un vehículo que abandonaron en el barrio donostiarra de Aiete, cargado de explosivos y preparado para explotar. El coche estalló, minutos después, «con grave peligro para la vida e integridad de los moradores de las viviendas colindantes», según relata la sentencia de la Audiencia Nacional que juzgó esa acción terrorista. En los días previos a aquel fatídico 24 de mayo de 2001, Carrasco Aseginolaza y Etxezarreta Etxaniz, integrantes de ETA, habían realizado la vigilancia de los hábitos del director financiero de *El Diario Vasco*. Según reza una sentencia de la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de enero de 2006, esos dos terroristas recibieron la orden por parte de Patxi Xabier Makazaga Azurmendi, enlace del Comando Buruntza con la dirección de ETA, de acabar con la vida de Santiago Oleaga.

Santiago Oleaga Elejabarrieta, de cincuenta y cuatro años, era natural de Durango (Vizcaya). Estudió Ciencias Económicas y Empresariales en la Universidad de Deusto. Llevaba trabajando en *El Diario Vasco* desde 1979, rotativo al que se incorporó como jefe de administración. Unos meses más tarde sería nombrado director financiero, cargo que ocupó hasta su muerte. Estaba casado desde hacía veinticuatro años con Amaya Guridi y tenía dos hijos. Era un amante del deporte y seguidor de la Real Sociedad, a cuyo estadio solía ir en compañía

de sus hijos. También era muy aficionado a la pelota vasca y a montar en bicicleta. Otra de sus grandes pasiones era pasear junto con su mujer.

El Diario Vasco publicó una larga entrevista realizada a Amaya Guridi en su edición del 24 de mayo de 2002, día del aniversario de la muerte de su esposo. La viuda dice sentir un inmenso vacío y manifiesta: «Me cuesta mucho levantarme por la mañana y pensar que no está Santi. Todo es muy duro. Cuesta mucho llenar el día porque me falta el ser más querido». En un momento de la entrevista, el periodista le pregunta si «ha vivido la soledad de las víctimas», a lo que responde:

Sí. La mayoría de la gente, y sobre todo mi familia y quienes me han rodeado, sí han estado echándome una mano. Pero el otro día, una persona que me conocía de pasear con Santi se me acercó y me dijo: «Hasta ahora no me he atrevido a acercarme de la pena que sentía. Se me revuelve todo al verte. Y ahora me siento aliviada». Era una persona de la calle. No se atrevía [...]. La sociedad debe perder el miedo para acercarse a una víctima.

La primera persona vinculada al sector de los medios de comunicación asesinada por ETA fue JAVIER DE YBARRA Y BERGÉ (pág. 87), secuestrado en Bilbao el 20 de mayo de 1977 y cuyo cadáver apareció el 21 de junio posterior en el bosque del monte Gorbea (Vizcaya). Era consejero delegado de *El Correo Español-El Pueblo Vasco*. El 15 de mayo de 2001, unos días antes del asesinato de Santiago Oleaga, el periodista Gorka Landaburu recibió en su casa de Zarautz (Guipúzcoa) un envío que contenía supuestamente una revista a la que estaba suscrito. En su interior, miembros de ETA habían alojado una bomba que explotó al ser abierto. El estallido le causó lesiones graves en el rostro y el abdomen y la amputación de tres dedos de la mano izquierda y uno de la derecha.

El Diario Vasco era objetivo potencial de ETA desde hacía veinticinco años, si bien Santiago Oleaga nunca fue amenazado personalmente. En febrero de 2001 las Fuerzas de Seguridad habían intervenido al terrorista Iñigo Guridi Lasa documentación en la que constataba la intención de la banda terrorista de dinamitar la sede de ese rotativo. Un mes después, la captura del Comando Gaua reveló que sus miembros habían recabado informaciones sobre los hábitos del entonces director de *El Diario Vasco*, José Gabriel Mujika, para asesinarlo.

La edición de *El Diario Vasco* del 25 mayo de 2001 mostró este gran titular en portada: «Santi, no te olvidamos». En el libro *Algo habrá hecho. Odio, muerte y miedo en Euskadi* (Espasa Calpe, 2006), su autor, José María Calleja, escribió estas líneas a propósito de la información publicada por el periódico de Oleaga:

Al día siguiente del crimen, el periódico quiso reflejar el dolor de los compañeros del asesinado y publicó, en primera página, una foto en la que un grupo de ellos aparecía en la redacción. Todos los retratados en la foto salían de espaldas al lector. Nadie quiso poner la cara a la solidaridad con el asesinado y con su familia; todos los redactores que aparecían en la foto prefirieron posar de espaldas. Una vez más, el miedo como factor paralizante; en este caso, como freno a la expresión de un humano y lógico sentimiento de solidaridad con un compañero asesinado y del que todos ellos hablaban bien.

No fue en primera página, sino en la sexta, pero la descripción de la imagen por parte de Calleja es casi fidedigna.

Los diarios *Gara* y *Egunkaria* publicaron en sus números del 7 de junio de 2001 una larga entrevista a tres etarras realizada por sus directores, Mertxe Aizpurua y Martxelo Otamendi, respectivamente. En el transcurso de la misma, los entrevistadores preguntaron a los terroristas por qué los medios de comunicación y sus trabajadores eran objetivo de la banda, a lo que respondieron:

—Son asalariados al servicio de un Estado y de unas fuerzas armadas extranjeras disfrazadas de periodistas. Trabajan codo con codo, no respetan la deontología periodística, promueven la guerra. No hay más que leer los editoriales de *El Correo Español* y de *El Diario Vasco* para comprender la función que cumplen en Euskal Herria. No quieren la paz.

—Santiago Oleaga no escribía editoriales —replicaron los periodistas.

—Era miembro de la estructura que establece la línea editorial de *El Diario Vasco*.

En el libro *Las raíces del miedo. Euskadi, una sociedad atemorizada* (Aguilar, 2003), Florencio Domínguez defiende lo siguiente:

ETA, desde sus orígenes, ha considerado a los medios de comunicación como enemigos. Es un hecho poco conocido que una de las tres primeras acciones terroristas cometidas por ETA fue dirigida contra un periódico: el diario cántabro *Alerta*, en diciembre de 1959. A lo largo del tiempo, en el seno de ETA se desarrollan dos líneas de reflexión sobre los medios, líneas que a veces confluyen integrándose y que otras divergen. Una de estas líneas interpreta a los medios como órganos de expresión de la clase dominante que los utiliza para transmitir sus valores sociales a las clases dominadas. La segunda línea encuadra a los medios entre los instrumentos que el «poder opresor español» utiliza para «sojuzgar» al pueblo vasco y coadyuvar en un «genocidio cultural».

En esa misma obra, Florencio Domínguez señala que el asesinato de Santiago Oleaga fue el resultado final de un proceso que se inició en una «primera fase de acoso ideológico» contra *El Diario Vasco* y que culminó en el «atacado directo contra un medio o un periodista». El primer paso, «el ataque ideológico», el 5 de diciembre de 2000, lo protagonizó Herri Batasuna llamando a concentraciones de protesta en distintas sedes de *El Diario Vasco* bajo el lema «Contra la Brunete mediática», por alusión —señala el autor— «a la División Acorazada Brunete».

El segundo paso en el proceso de identificación de los medios como objetivo terrorista fue la «aparición de la violencia callejera», en diciembre de 2000, contra las sedes eibarresa y donostiarra de ese periódico. Seguidamente, la captura del Comando Ttoto en febrero de 2001 reveló que la dirección de la organización terrorista había dado instrucciones a este grupo para penetrar en el edificio del periódico en San Sebastián y dinamitarlo. Asimismo, otra documentación intervenida al Comando Gaua permitió saber que sus miembros pretendían atentar contra el director de ese rotativo. La culminación del proceso fue el crimen de Santiago Oleaga.

En 2006 la Audiencia Nacional condenó a Luis María Carrasco Aseginolaza a 47 años de cárcel por los delitos de terrorismo con resultado de muerte, con la agravante de alevosía, tenencia ilícita de armas e incendio terrorista. A Ibon Etxezarreta Etxaniz se le impusieron 40 años de prisión por los mismos delitos, salvo por el de tenencia de armas. Patxi Xabier Makazaga Azurmendi fue condenado a 18 años por

terrorismo con resultado de muerte y robo terrorista. A su vez, Oskarbi Jauregi Amundarain recibió una pena de 2 años de reclusión y multa de 10 meses con cuota diaria de 5 euros por falsificación de documento oficial, ya que había sido anteriormente juzgada por los otros delitos. Asimismo, el fallo estableció que los cuatro etarras debían indemnizar conjunta y solidariamente a la esposa del fallecido con la cantidad de 150.000 euros y con 300.000 a cada uno de los dos hijos de Santiago Oleaga.

JUSTO OREJA PEDRAZA

28 de junio de 2001. Madrid. Abogado y general de Brigada del Ejército de Tierra.

Justo Oreja Pedraza acostumbraba salir hacia las 8:30 horas de su domicilio, situado en el número 134 de la madrileña calle de López de Hoyos. Aquel 28 de junio no fue una excepción, pero cuando apenas había recorrido unos metros desde el portal de su casa, fue sorprendido por el estallido de un artefacto explosivo que estaba alojado en la bolsa de una bicicleta. La bomba había sido activada a distancia por Aitor García Aliaga, miembro de la organización terrorista ETA.

Como resultado de la explosión, el general Oreja Pedraza sufrió graves quemaduras que afectaron a la mitad de su cuerpo. Asimismo, la onda expansiva le causó traumatismos craneoencefálico y ocular, una fractura en la muñeca y una contusión pulmonar. Estas lesiones motivaron su ingreso en el hospital de la Paz, centro sanitario donde falleció por un fallo multiorgánico tras un mes de agonía. Como consecuencia del atentado con bicicleta-bomba perpetrado por los terroristas resultaron también heridas de diversa consideración otras diecisiete personas que se encontraban en las inmediaciones del lugar de la explosión.

El coche en el que huyeron los terroristas hizo explosión siete horas después a medio kilómetro del lugar donde se había perpetrado el atentado. Cuando los miembros de los Tedax inspeccionaban el vehículo encontraron un segundo artefacto explosivo que no había estallado y que muy probablemente era una bomba-trampa ingenjada para causar bajas entre los efectivos policiales.

Justo Oreja Pedraza, de sesenta y dos años, era natural de Aldeavieja de Tormes, localidad salmantina donde una plaza lleva su nombre. Estaba casado y era padre de cuatro hijos. La víctima se había licenciado en Derecho, Ciencias Sociales y Ciencias de la Información. En 1965 aprobó la oposición de intervención militar e ingresó como teniente en Toledo, su primer destino, hasta ser trasladado a Madrid, ciudad donde vivió los últimos treinta y cinco años de su vida. Ascendió a general de Brigada en noviembre de 1997. En las fechas de su asesinato, Justo Oreja prestaba sus servicios como jefe de la División de Estudios y Coordinación de la Intervención General de la Defensa en el ministerio del ramo. Esperaba pasar a la reserva antes de que concluyera el año 2001.

El arzobispo castrense, José Manuel Estepa, ofició el funeral oficial por el alma del general el 28 de julio de 2001 en el patio de la sede del Ministerio de Defensa. A las exequias asistieron, entre otras personalidades: el presidente del Ejecutivo, José María Aznar; el ministro de Defensa, Federico Trillo; el líder de la oposición, José Luis Rodríguez Zapatero, además de la totalidad de los altos mandos de las Fuerzas Armadas, a cuya cabeza estaba Antonio Moreno Barberá, jefe del Estado Mayor de la Defensa. El Gobierno concedió al oficial asesinado la Gran Cruz del Mérito Militar a título póstumo, condecoración que fue recogida por la viuda de manos de Aznar al término de las exequias. La viuda del militar asesinado recogió con gran emoción la condecoración que recibió junto a la bandera de España y la gorra de su esposo. Al día siguiente del funeral castrense, sus restos mortales fueron inhumados en la intimidad en el cementerio de Tres Cantos (Madrid).

En 2006 la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a sendas penas de 323 años de cárcel a los etarras Ana Belén Egüés Gurruchaga y Aitor García Aliaga. El Tribunal consideró a ambos encausados autores de un delito de asesinato terrorista, diecisiete delitos de asesinato terrorista en grado de tentativa, dos delitos de estragos, uno de robo de automóvil y otro de falsificación de documento oficial. La pena incluía el alejamiento de los terroristas de sus víctimas. Por ello el tribunal prohibió igualmente a los condenados aproximarse o comunicarse con la viuda e hijos del general durante cinco años tras salir de prisión, y volver a Madrid o al lugar de residencia de esos familiares por el mismo tiempo.

El fallo consideró hechos probados que los dos condenados habían vigilado los hábitos del general y que el 28 de junio de 2001 colocaron una bicicleta-bomba junto al número 134 de la madrileña calle López de Hoyos, que Aitor García activó mediante un mando a distancia. Egüés Gurruchaga y García Aliaga fueron detenidos en noviembre de 2001, minutos después del atentado cometido en Madrid contra el secretario general de Política Científica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Juan Junquera, quien resultó herido leve. La detención fue posible gracias a que un ciudadano que sospechó de ellos les siguió en su vehículo y comunicó a la Policía la ubicación de los etarras.

Además, ambos enjuiciados fueron obligados por esa sentencia a indemnizar conjuntamente a la viuda del fallecido con 70.000 euros y a cada uno de sus cuatro hijos con 20.000 euros. Asimismo debían abonar una suma total de 80.600 euros a los heridos y pagar 473.000 euros por los daños materiales causados.

LUIS ORTIZ DE LA ROSA

10 de julio de 2001. Madrid. Policía nacional.

Una pareja de integrantes de la organización terrorista ETA estacionaron aquel 10 de julio un coche-bomba en el número 155 de la calle de Ocaña, en el barrio madrileño de Aluche, frente a la Subdirección General de Informática del Ministerio de Justicia. Posteriormente, unos minutos antes de las 20:00 horas, los etarras avisaron de la colocación de la bomba mediante una llamada telefónica al servicio de urgencia 091 de la Policía Nacional. Esa alerta permitió acordonar la zona y evacuar parcialmente los edificios colindantes. Sin embargo, unos cuarenta y cinco minutos después de la llamada se activó el artefacto explosivo sorprendiendo al policía nacional Luis Ortiz de la Rosa, mientras intentaba desalojar la zona. El agente falleció en el acto al recibir todo el impacto de la onda expansiva.

Según informaron fuentes del Cuerpo Nacional de Policía a varios medios de comunicación, Ortiz de la Rosa estaba fuera de servicio, pero quiso organizar el perímetro de seguridad para ayudar a sus compañeros. Además, la explosión provocó lesiones de diversa gravedad a veinte personas e importantes daños materiales en los inmuebles y comercios aledaños.

Luis Ortiz de la Rosa, de treinta y tres años, era natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), municipio donde residía. Tras su fallecimiento, una calle de esta localidad recibió el nombre de la víctima a modo de homenaje. Estaba casado y era padre de una niña de un año y medio. Poco después, el diario *El Mundo* publicó un reportaje en el que la viuda del fallecido resumía así su dolor: «Preferiría que mi marido hubiese salido en dirección contraria, que hubiese sido un cobarde, pero que estuviera aquí conmigo y con la niña». La esposa de Luis recordó cómo la víspera de su asesinato bañó a su hija y, tras darle de cenar, la acostó por última vez.

Ingresó en el Cuerpo Nacional de Policía en 1996. Estaba destinado en la comisaría del distrito madrileño de La Latina en la fecha de su asesinato. La capilla ardiente fue instalada en la Delegación de Gobierno de Madrid. Allí acudió el presidente del Ejecutivo, José María Aznar, para dar el pésame a los familiares más cercanos del fallecido y para colocar sobre el ataúd la Medalla de Honor al Mérito Policial, concedida a título póstumo. Al día siguiente del atentado se ofició la misa fúnebre por el alma del agente en la iglesia parroquial de su localidad de origen. Las crónicas periodísticas relataron que más de un millar de personas acudieron al acto litúrgico.

En relación con este asesinato, en 2004, la sección 4.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a los etarras Ana Belén Egüés y a Aitor García Aliaga a sendas penas de 83 años de cárcel como autores de un delito de homicidio terrorista, otro de estragos y cuatro de lesiones, además de dieciséis faltas también de lesiones. El fallo les obligaba a indemnizar conjunta y solidariamente a los herederos de Luis Ortiz de la Rosa con la cantidad de 300.506 euros, y con un total de 211.234 euros a los heridos por sus lesiones y secuelas.

JOSÉ JAVIER MÚGICA ASTIBIA

14 de julio de 2001. Leiza/Leitza (Navarra). Concejal de Unión del Pueblo Navarro en el Ayuntamiento de Leiza.

Unas horas antes de que Juan José Ibarretxe jurara su cargo como presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca en Gernika (Vizcaya), José Javier Múgica Astibia desayunaba en su casa de Leiza (Navarra) junto a su familia. Aquella mañana del sábado 14 de julio se

había comprometido a realizar el reportaje fotográfico a una pareja de novios, así que, cuando acabó el desayuno, se despidió de su esposa y sus tres hijos, salió a la calle y se dirigió hacia su furgoneta, aparcada frente a su vivienda. Cuando puso en marcha el motor de su vehículo, una bomba-lapa colocada por miembros de ETA se activó y le provocó la muerte inmediata.

José Javier Múgica acababa de comprar esa furgoneta, puesto que la anterior había sido quemada unos meses antes en un acto de terrorismo callejero. La víctima se había presentado en 1999 como cabeza de lista por Unión del Pueblo Navarro (UPN) en las elecciones municipales de Leiza. Esa decisión le costó desde entonces padecer el acoso violento de la denominada izquierda abertzale. Salió elegido concejal de esa formación política junto a María Flora Michelena, que antes del asesinato de José Javier Múgica ya había dimitido por las presiones ejercidas por el entorno terrorista. Su testigo lo había recogido Gerardo Caballero. Aquellos comicios de 1999 fueron ganados por mayoría por Euskal Herritarrok.

José Javier Múgica Astibia nació en un caserío del municipio navarro de Leiza en 1942. Estaba casado y tenía tres hijos. Según informaron diversos medios de comunicación, era euskaldun (vascoparlante) y se sentía español. Años después, la página web de UPN recordaba del siguiente modo a este afiliado asesinado por la banda terrorista:

Desde joven manifestó su vocación por la fotografía, de la que decidió hacer su medio de vida. De esta forma, hace más de tres décadas logró abrir su propio negocio en Leiza, en el centro del casco urbano [...]. Con su cámara al cuello, el concejal leizarra había inmortalizado un sinnúmero de aspectos de la vida cotidiana de la localidad. Su cámara captó a casi todos los comulgantes, a muchos recién nacidos, a otras tantas bodas, a familias y amigos en momentos felices. Y sobre todo retrataba paisajes del pueblo que tanto quería y por el que había luchado.

Compaginaba su cargo como concejal en el Ayuntamiento de Leiza y su profesión de fotógrafo con la conducción de autobuses escolares. Sus compañeros de partido le recordaron como un enamorado de la música que formaba parte de la coral Jeiki de Leiza, un grupo compuesto por unos cuarenta vecinos de esa localidad navarra. En la

página web de UPN destacaba otro dato de la biografía de José Javier Múgica:

El concejal asesinado había tenido otra causa altruista por la que trabajar en los últimos años: la ayuda al pueblo saharauí. Él y su esposa fueron los principales promotores de las estancias de niños saharauis en la localidad, de iniciar las campañas de recogida de fondos para estas vacaciones solidarias. La familia Múgica Zubeldia había acogido a uno de los niños en su casa durante todo el verano.

El entonces portavoz de UPN en el Congreso de los Diputados, Jaime Ignacio del Burgo, corroboró que José Javier Múgica Astibia era constantemente acosado por el entorno terrorista. Del Burgo glosó la figura del finado en el *Diario de Navarra*, en su edición del 15 de julio de 2001, y escribió a ese propósito:

Hace un año, en el programa de fiestas de Leiza, el Ayuntamiento batasuno tuvo la desvergüenza de incluir una sarta de insultos y calumnias contra José Javier. Lo pusieron en el punto de mira. Y así comenzaron su campaña de acoso. Alumnos batasunos lo vejaban en el autobús que conducía sin que ni la dirección del colegio público de Leiza ni el consejo escolar lo amparasen. Quemaron su furgoneta. Hoy lo han asesinado.

Además, Del Burgo dijo a la prensa que el atentado contra su compañero suponía la culminación de las amenazas que habían aparecido en el diario pro etarra *Gara*. En efecto, el 7 de junio de 2001 el rotativo publicó una larga entrevista a tres etarras en los diarios *Gara* y *Egunkaria* en la que los terroristas dejaron claro que los miembros de UPN eran objetivos potenciales de la banda. Así, los lectores de *Gara* pudieron leer en su página 17 esta pregunta a los miembros de ETA: «Si un grupo de concejales de UPN hiciera un gesto y pidiera a su ejecutiva que traigan a Euskal Herria a los presos de Nafarroa, ¿eso supondría que dejarían de ser objetivo de ETA?». A lo que los etarras contestaron:

Seguro que antes de que eso ocurra los expulsarían de UPN. Pero si la pregunta es si ETA haría una distinción entre un concejal o responsable de UPN que muestre una actitud clara y pública en defensa

de una solución democrática al conflicto y entre un concejal o responsable de UPN que defiende mantener el conflicto en su estado actual, la respuesta es que sí.

El libro *Regreso a Etxarri-Aranatz* (Fundación Tomas Caballero, 2004), escrito por Javier Marrodán, recoge el testimonio de la viuda de José Javier Múgica, Reyes Zubeldía, un año después del asesinato de su marido:

Quisieron quitármelo, pero no han podido. Está conmigo y hablo con él. Por ejemplo, me pasa cualquier cosa que me sale bien y me pongo delante de él y le digo: «Cómo me has ayudado, eres un fenómeno, qué bien me tratas». Y cuando algo me sale mal, entonces voy y le echo la culpa a él: «Jo, qué fresco eres, podías haberme avisado, qué poco fundamento». Así suelo hablar muchas, muchas veces.

En el mismo libro, la esposa del concejal asesinado señaló: «La gente me apoya con un saludo, con un roce, con pequeños gestos que agradezco muchísimo. Pero yo sé que hay gente a la que le gustaría venir y hablar conmigo y no lo hace por miedo».

El segundo hijo de José Javier y Reyes, Daniel Múgica Zubeldía, fue elegido en mayo de 2003 concejal por UPN en Leiza. En noviembre de 2006 renunció a su cargo alegando motivos personales.

MIKEL MARÍA URIBE AURKIA

14 de julio de 2001. Leaburu (Guipúzcoa). Jefe de Inspección de Guipúzcoa de la Ertzaintza.

Mikel María Uribe Aurkia se encontraba aparcando su todoterreno en una calle de su localidad natal de Leaburu para ir a cenar a la sociedad gastronómica Zazpi Bide con su cuadrilla de amigos, ritual con el que cumplía casi todos los fines de semana. Pero aquella tarde del 14 de julio, varios miembros del Comando Erezuma de ETA se habían desplazado hasta Leaburu para atentar contra su vida. El dirigente etarra Francisco Javier García Gaztelu, *Txapote*, había dado la orden.

Conforme al relato de una sentencia de la Audiencia Nacional publicada en abril de 2004, los etarras Ibon Etxezarreta, Luis María

Carrasco y Santiago Vicente Aragón se trasladaron hasta ese pueblo guipuzcoano en un vehículo previamente sustraído. Aguardaron en una explanada detrás del ayuntamiento a que Patxi Xabier Makazaga les avisara de que el ertzaina Mikel María Uribe estaba llegando a las inmediaciones de la sociedad gastronómica. Eran las 20:00 horas. Seguidamente, el etarra Etxezarreta llevó el turismo hasta la altura del Land-Rover del ertzaina, facilitando que Aragón le ametrallara con un subfusil. Carrasco se apeó del coche, se aproximó al policía malherido y le disparó hasta vaciar el cargador de su pistola. El agente fue llevado en estado muy grave al hospital Donosti, lugar en el que falleció poco después.

Mikel María Uribe, de cuarenta y cuatro años, estaba casado y tenía un hijo. Residía en la localidad guipuzcoana de Legorreta. Miembro de la segunda promoción de la Ertzaintza, había ascendido a subcomisario hacía un año y medio. Antes de ocupar la Jefatura de la Inspección General de Guipúzcoa, había sido jefe de las comisarías de la Ertzaintza en Hernani e Irún, y también de la Unidad de Tráfico de esa misma provincia.

Un reportaje publicado en el diario *El Mundo* (22/07/2001) escribió sobre el hijo del policía asesinado:

Ibai Uribe ya no volverá a jugar al fútbol en el equipo juvenil de Tolosa bajo la mirada de su padre. Como en un duelo guerrero y no funeral, acudió al sepelio de su padre armado de dos símbolos: la boina del ertzaina y la ikurriña que defendió hasta su muerte de manos de aquellos que dicen luchar por la misma tierra y por la misma bandera.

En la fecha de la muerte de Mikel María Uribe el Ayuntamiento de Leaburu estaba gobernado por Euskal Herritarrok. Florencio Domínguez, en su libro *Las raíces del miedo. Euskadi, una sociedad atemorizada* (Aguilar, 2003), narra que al día siguiente del crimen,

los vecinos de Leaburu dieron muestras de los efectos del miedo en el Territorio Udalbiltza: ni uno solo salió a la calle para expresar su rechazo al atentado [...]. Un grupo de compañeros de Mikel Uribe, entre los que se encontraba su hermano, también ertzaina, se concentró a mediodía en la plaza del ayuntamiento para repudiar el asesinato. Los policías estuvieron con sus banderas durante quince minutos sin que se les sumara ni un solo vecino. Fueron los propios agentes los

que tuvieron que entrar en el ayuntamiento gobernado por Batasuna sin oposición para colocar la ikurriña a media asta y ponerle un crespón negro.

El corazón del «Territorio Udalbiltza», según apunta Florencio Domínguez en ese libro, «lo constituyen una serie de pequeños municipios del centro de Guipúzcoa en los que la presencia de Batasuna es dominante y asfixiante para quienes no comulgan con las imposiciones de esa formación». Sobre ese «territorio», el catedrático de Ciencia Política Francisco Llera señaló (*El Diario Vasco*, 15/07/2001):

En estas poblaciones el monopolio nacionalista es absoluto y, en bastantes casos, lo es la hegemonía del totalitarismo abertzale, porque es en este tipo de municipios en donde EH obtiene sus mayorías absolutas. Es por tanto un espacio donde la homogeneidad etnicista es un hecho y donde no hay sitio para el pluralismo político dominante en la sociedad vasca.

En ese mismo sentido, las páginas del diario *El País* recogieron el 20 de julio de 2001 un artículo de Antonio Elorza, catedrático de Pensamiento Político de la Universidad Complutense de Madrid, que expresaba lo siguiente:

Hay algo especialmente monstruoso en la crisis provocada por el terrorismo en Euskadi: los muertos que causa ETA, las víctimas de las *ekintzak*, no tienen derecho al reconocimiento público como tales. En los pueblos vascos, les espera el silencio de los vecinos, ausentes en la manifestación de duelo, con las ventanas cerradas al pasar la comitiva fúnebre, quedando luego para los familiares las miradas huidizas de quienes no desean mostrar relación alguna con los proscritos por el Poder del Crimen, que es al mismo tiempo y en singular el Poder. Es una situación que recuerda la de Sicilia bajo la Mafia y también a la Alemania nazi. El imperio de ETA se basa en la generalización del miedo.

A propósito del asesinato del ertzaina Uribe, José María Calleja, en su libro *¡Arriba Euskadi! La vida diaria en el País Vasco* (Espasa Calpe, 2001), escribió:

Leaburu es el modelo a seguir: hegemonía nacionalista, red de chivatos que informan exhaustivamente a los funcionarios de la muerte, atentado al estilo mafia pura y dura, y ni una palabra más alta que otra por parte de los vecinos de la víctima; al día siguiente del crimen, el bar del pueblo lleno de paisanos viendo el Tour que no dicen ni mu.

En abril de 2004 la sección 4.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Ibon Etxezarreta Etxaniz, Luis María Carrasco Aseginolaza, Santiago Vicente Aragón y Patxi Xabier Makazaga Azurmendi a sendas penas de 30 años de prisión mayor. También fue condenada por ese mismo fallo Oskarbi Jauregi Amundarain a la pena de 20 años de cárcel en concepto de cómplice del asesinato del miembro de la Policía Autónoma vasca Mikel Uribe. Además, todos los procesados debían abonar a los herederos del fallecido, con carácter solidario los cuatro primeros y subsidiario la última, la suma de 601.012,10 euros.

Esa misma sentencia estableció que Ainhoa García Montero, entonces presa en Francia, y que el fallecido Hodei Galarraga habían colaborado en la grabación de un vídeo del lugar en el que se consumaría el asesinato, además de «los alrededores de Leaburu y carreteras de acceso y salida para facilitar las diversas vías de huida para cometerlo».

En 2005 una resolución del Tribunal Supremo rebajó de 20 a 13 años y 6 meses de reclusión la pena impuesta por la Audiencia Nacional a la etarra Oskarbi Jauregi, a la que se le había aplicado la pena máxima de cómplice por asesinato terrorista «sin motivar en forma alguna tal decisión, cosa que, de modo evidente, vulnera su derecho a la tutela judicial efectiva».

JOSÉ MARÍA LIDÓN CORBI

7 de noviembre de 2001. Guecho/Getxo (Vizcaya). Magistrado de la Audiencia Provincial de Vizcaya.

Aquella mañana del 7 de noviembre varios terroristas de ETA aguardaron a que el magistrado José María Lidón Corbi saliera a bordo de su automóvil del garaje de su domicilio, acompañado de su esposa, para dispararle varias veces hasta causarle la muerte. Era el séptimo atentado de ETA contra la Judicatura española y el primero contra un miembro del Poder Judicial del País Vasco.

Empecé a escuchar los tiros. Primero por la ventanilla del conductor, luego también por la delantera. Al principio me quedé impasible... sin reacción. Después, al empezar a oír los disparos desde delante, pensé: «¡Ya vale, ya basta!, ¡más no, más no!».

Con esas palabras rememoró el atentado María Luisa Galárraga, viuda de José María Lidón Corbi, durante el transcurso del juicio al etarra Orkatz Gallastegi celebrado en la Audiencia Nacional por su colaboración en el asesinato.

Íñigo, el hijo de ambos, presencié también el crimen, pues viajaba en otro vehículo delante del coche en el que el juez fue acribillado. El joven había optado por no acompañarles como solía hacer casi siempre. En el momento en el que salían del garaje, la esposa del juez vio que alguien se acercaba a la ventanilla del conductor, la de su marido. María Luisa Galárraga recordó ante el tribunal:

En cierto momento, el que estaba disparando desde delante me apuntó. Hubo entonces un momento en el que me recliné en el asiento. Pensé: «Bueno, somos los dos».

Entonces su hijo salió de su vehículo para socorrer a sus padres. Los terroristas se quedaron paralizados por unos instantes al escuchar los gritos del hijo y seguidamente emprendieron la huida a pie.

El nombre del juez Lidón nunca había aparecido en lista alguna incautada a los comandos de ETA, lo cual, según fuentes de la familia, le había hecho comentar alguna vez: «Fíjate lo poco importante que soy que no aparezco en los papeles de ETA» (*El Mundo*, 08/11/2001). No disponía de escolta, aunque sí que tomaba las pertinentes medidas de autoprotección.

ETA se atribuyó la autoría del asesinato del magistrado en un comunicado hecho público por *Gara* el 15 de noviembre de 2001. La organización criminal asumió que era un acción dirigida «contra el aparato de Justicia español». Añadía el escrito: «Los jueces españoles que castigan sin piedad a los combatientes vascos no tienen un espacio de impunidad en Euskal Herria». El mismo día que *Gara* difundía ese comunicado de la banda terrorista, Arnaldo Otegi, portavoz de Batasuna, señaló durante una entrevista en Radio Euskadi: «La Judicatura española en Euskal Herria no defiende los intereses de los ciudadanos de Euskal Herria».

José María Lidón Corbi, de cincuenta años, casado y padre de dos hijos, nació en Gerona. Llegó al País Vasco a los diecisiete años para estudiar la carrera de Derecho en la Universidad de Deusto. Tras casarse con una joven de Barakaldo, fijó su residencia en Vizcaya. En el momento de su asesinato era magistrado de la sección 2.^a de la Audiencia Provincial de Vizcaya y catedrático de Derecho Penal en el centro universitario donde se formó. En Deusto impartía clases desde hacía casi treinta años. También era profesor en la Academia de la Policía Municipal de Bilbao. Desde 2005 la Universidad de Deusto edita, para honrar su memoria, una publicación anual sobre estudios jurídicos titulada *Cuadernos penales José María Lidón*. Dos años después de su muerte, el rector de la Universidad de Deusto presentó el libro *Estudios jurídicos en memoria de José María Lidón*. Lo hizo evocando la figura del magistrado y reclamando la necesidad de «mantener su memoria y la denuncia de la insoportable injusticia de su asesinato».

El juez Lidón había sido ponente en una sentencia en la cual se condenaba a seis jóvenes etarras a penas de entre 2 y 20 años de cárcel por el ataque con cócteles molotov a la sede del Partido Socialista de Euskadi (PSE-EE) de Portugalete en abril de 1987, agresión en la que murieron FÉLIX PEÑA MAZAGATOS (pág. 611) y MARÍA TERESA TORRANO FRANCIA (pág. 613). Igualmente, había sido ponente en 1981 del veredicto por el que se sancionaba a nueve guardias civiles por torturas al padre del etarra Tomás Linaza.

El 6 de noviembre de 2005 Fabián Laespada, miembro de Gesto por la Paz, recordaba el asesinato de José María Lidón a través de unas líneas publicadas en la sección «cartas al director» del periódico *Deia*:

Nadie en la universidad podía creerse semejante pesadilla, menos todavía quienes habíamos compartido con él charla y café. Nos quedamos aturdidos, deambulando por la universidad, lisiados porque nos faltaba algo nuestro, porque nos habían arrebatado un trocito del alma, de nuestra historia personal, de nuestra vida, en definitiva [...]. Un alumno me lanzó una flecha a modo de pregunta entonces: ¿Es que era tan importante? Pues claro, José Mari era importante en la *uni*, en el juzgado, con sus amigos y especialmente en su familia.

Florencio Domínguez, en el libro *Las raíces del miedo. Euskadi, una sociedad atemorizada* (Aguilar, 2003), escribió lo siguiente acerca de la

presión del nacionalismo radical vasco sobre los miembros de la Judicatura:

La situación ha llegado a un extremo sin parangón en ningún país del entorno de la Unión Europea. Todos los jueces y fiscales, salvo quienes renuncien de forma expresa a ello, se encuentran protegidos por servicios de seguridad, bien privados o bien públicos. Se sienten más o menos protegidos por los policías, pero no se sienten legitimados por la clase política nacionalista, de la que, con frecuencia, han escuchado afirmaciones que presentan a la Administración de Justicia como un elemento extraño al País Vasco por el hecho de ser un poder estatal y no estar controlada desde la autonomía.

En diciembre de 2005 la sección 3.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Orkatz Gallastegi Sodupe a 26 años de prisión por haber facilitado a ETA la información necesaria para asesinar a José María Lidón, por lo que fue encontrado autor criminalmente responsable de un delito de asesinato terrorista. El tribunal consideró probado que Gallastegi recabó información «acerca del horario habitual de salida del domicilio (del juez), vehículo en que lo hacía, itinerario que recorría hacia su trabajo y medidas de seguridad». Además, el fallo obligaba a Gallastegi a indemnizar a los herederos del magistrado con un millón de euros. El Ministerio del Interior atribuyó a los terroristas de ETA Hodei Galarraga Irastorza y Egoitz Gurrutxaga Galarza la autoría del asesinato a tiros del juez. Ambos etarras fallecieron el 23 de septiembre de 2002 al explotar la bomba que transportaban en un coche por las calles de Bilbao.

ANA ISABEL AROSTEGI LEGARRETA

23 de noviembre de 2001. Beasain (Guipúzcoa). Agente de la Ertzaintza.

Pocos minutos después de las 19:00 horas de aquel 23 de noviembre, Ana Isabel Arostegi Legarreta y FRANCISCO JAVIER MIJANGOS MARTÍNEZ DE BUJO, agentes de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la comisaría de Beasain, se encontraban regulando el tráfico en un punto neurálgico de la carretera N-I a su paso por esa localidad guipuzcoana. Entonces, dos miembros de la organización terrorista ETA, un hombre y una

mujer, llegaron en coche a las proximidades de ese cruce, bajaron de su vehículo y acribillaron a balazos a los dos policías de la Ertzaintza.

Los agentes fueron tiroteados por la espalda y a bocajarro. Ana Isabel Arostegi intentó defenderse de la agresión, pero fue rematada por una integrante de ETA cuando yacía malherida en el suelo. Por su parte, Francisco Javier Mijangos quedó inmovilizado sobre el asfalto por el impacto de los proyectiles. Tras ser llevado a la clínica de la Asunción de Tolosa, donde fue intervenido de urgencia, fallecería poco después a consecuencia de las graves heridas sufridas.

Después del fin de la tregua anunciada por la banda terrorista en septiembre de 1998 y que acabó en noviembre de 1999, la Policía Autonómica vasca se había convertido en uno de los principales objetivos de ETA. Ejemplo de ello es que el 20 de noviembre de 2001, tres días antes del doble asesinato de Beasain, dos ertzainas habían resultado heridos, uno leve y el otro grave, al explotar una bomba-trampa cuando se disponían a retirar una pancarta que contenía un provocativo mensaje proetarra en el parque bilbaíno de Etxebarria. Unos pocos meses antes del doble asesinato, uno de los «zutabe» —boletín interno de la organización terrorista— recogía un análisis de los terroristas titulado «Debate cipayos» en el que se señalaba a la Ertzaintza como objetivo prioritario de ETA.

Ana Isabel Arostegi fue la primera agente de la Policía Autonómica vasca asesinada por ETA. Pertenece a la decimotercera promoción de la Ertzaintza, al igual que su colega también fallecido. Había nacido en Munguía treinta y cuatro años atrás y en esa localidad vizcaína vivía junto a su familia. Estaba casada con otro ertzaina y su muerte dejó tres huérfanos de madre. Según indicó *El Diario Vasco*, Arostegi pertenecía a «una familia euskaldun y profundamente enraizada en el municipio».

Como destacaron las crónicas periodísticas, más de tres mil personas se reunieron el 25 de noviembre en el interior y en el exterior de la iglesia de San Pedro de Munguía para asistir a la misa fúnebre en memoria de Ana Isabel Arostegi. Al funeral asistieron el presidente del Gobierno vasco, Juan José Ibarretxe, junto al consejero de Interior, Javier Balza, entre otras personalidades. Tras la ceremonia religiosa, los restos mortales de la policía asesinada recibieron sepultura en el cementerio de su localidad natal.

Al día siguiente del doble asesinato, el lehendakari Ibarretxe ensalzó el trabajo realizado por los dos ertzainas asesinados y el trabajo

de la Policía Autónoma vasca en general con las siguientes palabras: «Queremos que sepáis que la sociedad vasca os quiere y os valora por el trabajo que día a día desarrolláis y que nos permite construirnos como país».

Sin embargo, el Sindicato Independiente de la Policía Vasca (Ertzainen Nazional Elkartasuna, ERNE), al que estaba afiliada Arostegi, tenía una visión diferente a la del lehendakari. Un comunicado de la organización sindical divulgado tras el asesinato señaló: «Seguiremos reivindicando que la Ertzaintza está mal organizada, que el Egunsentia (sistema informático de la Ertzaintza) es un auténtico fraude, en una buena parte culpable de estos asesinatos». Para ERNE, si la Consejería Vasca de Interior hubiera visitado la comisaría de Beasain habría podido comprobar los pocos medios de los que disponían los ertzainas para protegerse, por lo que el comunicado sindical añadió:

Nos siguen escamoteando las mínimas medidas de seguridad y protección, mientras se les llena la boca con estúpida palabrería del Egunsentia, ISO y calidad [...]. Los ertzainas seguiremos cayendo como lo hicieron nuestros compañeros. De poco sirven las lágrimas y las palabras estériles. Dudamos que hoy sean capaces de mirar a los ojos a un ertzaina (*ABC*, 25/11/2001).

En 2009 el atentado que costó la vida a los ertzainas Ana Isabel Arostegi y Francisco Javier Mijangos se encontraba aún sin esclarecer judicialmente. Los autores fueron un hombre y una mujer que actuaron a cara descubierta.

Véase también Francisco Javier Mijangos Martínez de Bujo (pág. 1137).

FRANCISCO JAVIER MIJANGOS MARTÍNEZ DE BUJO

23 de noviembre de 2001. Beasain (Guipúzcoa). Agente de la Ertzaintza.

La confluencia de la carretera Nacional I con la salida de la localidad guipuzcoana de Beasain era un punto conflictivo para el tráfico rodado, especialmente los viernes por la tarde, como aquel 23 de noviembre de 2001. Por esa razón, era habitual que en las horas punta acudiera a ese cruce una pareja de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la comisaría de la Ertzaintza de Beasain, para intentar regular el tránsito de vehículos.

Hacia las 19:00 horas de aquel día, ANA ISABEL AROSTEGI LEGARRETA y Francisco Javier Mijangos Martínez de Bujo llegaron para relevar a otros compañeros en esa tarea. Minutos después, dos integrantes de la banda terrorista ETA llegaron a las inmediaciones de ese lugar montados en un coche, se apearon del mismo y sin mediar palabra dispararon por la espalda a los dos agentes de la Ertzaintza causándoles la muerte.

Francisco Javier Mijangos había nacido en Bilbao en 1969. Pertenecía a la decimotercera promoción de la Policía Autónoma vasca y estaba afiliado al sindicato Unión General de Trabajadores (UGT). Apenas llevaba un mes destinado en la comisaría de Beasain, a la que había llegado desde su anterior puesto en Durango. Estaba casado y tenía un hijo de diez meses. Vivía junto a su familia en Miranda de Ebro (Burgos) como medida de autoprotección para él y los suyos. Un hermano suyo era también ertzaina.

Al día siguiente de su asesinato, en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, su alcalde, Pablo Nieva, leyó un comunicado redactado por la familia de Javier Mijangos donde se aseguraba lo siguiente:

Ha sido una muerte inútil, y no queremos que sea un número más en las estadísticas [...]. Nos lo han matado brutalmente, por la espalda y sin ninguna posibilidad; han dejado unas familias destrozadas pero ya no nos lo quitarán, pues permanece entre nosotros para siempre con su sonrisa (*Diario de Burgos*, 25/11/01).

Antes de la incineración en Vitoria de sus restos mortales, se celebró una misa funeral en la iglesia románica del monasterio de Nuestra Señora de Candepajares de Bugedo (Burgos), localidad próxima a Miranda.

Véase el relato completo del atentado en Ana Isabel Arostegi Legarreta (pág. 1135).

2002

ETA SE DEBILITA

La ofensiva terrorista puesta en marcha después de la ruptura de la tregua en 2000 comenzó a ser frenada a mediados de 2001 por la respuesta eficaz del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil. Al llegar 2002 se vio que ETA había perdido la iniciativa que había logrado recuperar durante la tregua de 1998. Los esfuerzos para renovar su organización e incorporar nuevos miembros se habían agotado y los terroristas se encontraban a la defensiva, incapaces de llevar adelante los planes de acción que habían trazado.

Los miembros de ETA eran conscientes de la crisis en la que se encontraban y se plantearon realizar nuevas reestructuraciones internas que, con el paso del tiempo, se demostrarían ineficaces. Entre los años 2001 y 2003 se produce un debilitamiento de la banda terrorista que sigue sin haber sido superado en el momento presente. Es un debilitamiento estructural que hace que el nivel de violencia —medido tanto en víctimas como en atentados— se encuentre a la altura de la primera mitad de los años setenta.

JUAN PRIEDE PÉREZ

21 de marzo de 2002. Orio (Guipúzcoa). Concejál en el Ayuntamiento de Orio por el Partido Socialista de Euskadi.

Una pareja de escoltas había acompañado al concejal socialista de Orio Juan Priede Pérez a su domicilio a la hora del almuerzo, pero después de comer, el concejal salió solo a tomar café al establecimiento que solía frecuentar. Dos terroristas irrumpieron en el bar y uno de ellos le disparó a Priede tres tiros por la espalda que le causaron la muerte en el acto. Seguidamente, ambos criminales huyeron en el coche en el cual los aguardaba un cómplice.

En 2004 un fallo de la sección 4.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional consideró hechos probados que Ignacio Javier Bilbao Goikoetxea y Unai Bilbao Solaetxe, miembros del denominado Comando Bakartxo de ETA, determinaron acabar con la vida de Juan Priede. Para llevar a cabo su acción criminal, ambos terroristas concertaron una entrevista con Pedro Cano y otro colaborador de ETA «con la finalidad de que estos realizaran vigilancias y les dieran informaciones sobre los horarios, movimientos y costumbres» del concejal socialista. También pidieron la participación del colaborador Gregorio Escudero en las labores de seguimiento, pues era vecino de Orio y conocía a Priede. Fue precisamente Escudero quien les informó de que el edil socialista «tenía la costumbre de tomar café en el bar Gure Txoko, al cual iba sin escolta después de comer». Según narra el dictamen judicial, aquel 21 de marzo los dos etarras robaron un coche a punta de pistola en Urnieta (Guipúzcoa), dejando atado a su propietario en un árbol de un monte próximo a Andoain (Guipúzcoa). Posteriormente, ambos recogieron a Pedro Cano y los tres se dirigieron al bar Gure Txoko a cometer el asesinato.

El dictamen de la Audiencia Nacional estableció para Ignacio Javier Bilbao Goikoetxea y Unai Bilbao Solaetxe sendas penas de 45 años de prisión por considerarles autores de un delito de homicidio terrorista con alevosía, por detención ilegal con propósito terrorista, y por un delito de robo de vehículo con la misma finalidad. Asimismo, el tribunal condenó a 28 años de cárcel, también en concepto de autor del atentado, a Pedro Cano Hernández, e impuso una pena de 25 años a Gregorio Escudero Alberdi como cooperador necesario en esa acción terrorista. Los cuatro fueron condenados a pagar una indemnización de 400.000 euros a los familiares de Juan Priede.

Además, la misma sentencia impuso 6 años de cárcel y el pago de una multa de 18.000 euros a Ekaitz Aramendi Urteaga y a Eider Ijurko Ruiz como responsables de un delito de colaboración con banda armada. Conforme al fallo judicial, ambos cobijaron en su casa de Ibarra (Guipúzcoa) a los dos pistoleros los días posteriores al asesinato.

Juan Priede Pérez, de sesenta y nueve años, era natural del concejo asturiano de Ponga. Había enviudado unos años antes de su asesinato y tenía tres hijos. Estaba jubilado de su empleo en la compañía Explosivos Riotinto. Residía en Orio junto a su familia desde principios de los años noventa. Antes habían vivido en la localidad vizcaína de Abanto y Ciérvana.

Sus vecinos le recordaron como un hombre muy atento, una buena persona y un buen padre al que le gustaba pasear por la playa y por el pueblo. Juan Priede se había afiliado al Partido Socialista de Euskadi (PSE-EE) en 1977. Llevaba cinco años como concejal en Orio, el único edil no nacionalista de la Corporación municipal. Un día antes de su muerte había acudido al cementerio de Lasarte-Oria a homenajear a FROILÁN ELESPE INCIARTE (pág. 1113), teniente de alcalde del PSE-EE en el Ayuntamiento de esa localidad guipuzcoana, también asesinado por ETA un año antes.

Dos días después del asesinato, Iñaki Pierrugues, ex secretario institucional del PSE-EE de Guipúzcoa, evocaba así la figura de su amigo y compañero en un artículo de prensa:

Ya no nos quedan palabras. ¡Qué impotencia! A la mañana, EH presentaba una moción en el Parlamento vasco sobre los instrumentos de diálogo que pretende poner en marcha el Gobierno vasco. Su portavoz, Otegi, hacía un llamamiento «para que se abandonen definitivamente las vías de exclusión ensayadas en el pasado, porque, además de ser estériles para solucionar el problema, suponen la discriminación directa de un sector de la sociedad vasca». ¡El modelo irlandés! —decía Otegi—, invitando a los parlamentarios a leer el libro de Gerry Adams. ¡Qué hipocresía! A nosotros nos excluyen físicamente, Juan. Nos asesinan. Ahora, Juan, con tu cuerpo todavía presente, todo serán pésames, lloros, apretones de mano, abrazos, discursos retóricos que no conducen a ninguna parte.

Al día siguiente del atentado, las crónicas periodísticas destacaron que miles de personas se manifestaron en las calles de Orio para home-

najear al edil asesinado y para reivindicar el lema: «Paz y libertad. ETA no». La pancarta de apertura de la marcha fue portada por numerosos políticos de los gobiernos nacional, autonómico y municipal. Antes de esa manifestación, los restos mortales de Juan Priede habían recibido sepultura en el cementerio de Orio.

El asesinato de Priede fue precedido de otros ataques contra dirigentes socialistas vascos. El 19 de febrero de ese año Eduardo Madina, de veinticinco años, secretario de Política Institucional de Juventudes Socialistas de Euskadi, había resultado herido de gravedad al estallar una bomba-lapa adosada a los bajos de su vehículo. Como consecuencia del atentado perpetrado en la localidad vizcaína de Valle de Trápaga, el militante socialista sufrió la amputación de la pierna izquierda a la altura de la rodilla.

En noviembre de 2006 los responsables del atentado contra Madina fueron juzgados en la Audiencia Nacional. Durante el juicio, los etarras Iker Olabarrieta y Asier Arzalluz escucharon cómo su víctima explicó que todavía no había logrado recuperarse psicológicamente del atentado y resumió así el efecto que este tuvo en su entorno familiar: «En mi casa se hizo la noche y una sombra de pena y tristeza envolvió a mi familia». Después recordó que tanto él como su padre y su madre cayeron en una fuerte depresión. Diez meses después, su madre murió tras sufrir un ataque al corazón.

El 28 de febrero de ese mismo año, Esther Cabezudo, concejal socialista, y su escolta Iñaki Torre resultaron heridos en Portugalete al explotar un potente artefacto que se encontraba oculto en un carrito de la compra. Los terroristas hicieron estallar la bomba cuando la edil y su escolta abandonaban a pie el domicilio de la representante socialista. Tanto Esther Cabezudo, de cincuenta y seis años, como el agente que la protegía sufrieron múltiples heridas de metralla y estallido del tímpano. Además, la potente explosión hirió a otras cuatro personas, entre ellas a una mujer embarazada.

CECILIO GALLEGO ALAMINOS

4 de agosto de 2002. Santa Pola (Alicante). Ex empleado de la empresa Telefónica, jubilado.

Eran las 20:30 horas de aquel 4 de agosto cuando un coche-bomba cargado con cincuenta kilos de dinamita Titadyne y metralla hizo ex-

plosión en Santa Pola. Los terroristas de la banda criminal ETA buscaban causar un asesinato múltiple colocando la bomba frente a la casa-cuartel de la Guardia Civil y junto a una glorieta muy concurrida, pues allí se encontraban varias paradas de autobuses que comunicaban esa localidad turística con Alicante y Torrevieja.

Como consecuencia del atentado, los terroristas segaron la vida de la hija de un guardia civil, SILVIA MARTÍNEZ SANTIAGO, y la de Cecilio Gallego Alaminos, quien esperaba de pie la llegada de un autobús que le llevara hasta su casa. Asimismo, la explosión causó heridas de diversa consideración a treinta y cuatro ciudadanos y cuantiosos daños materiales en los inmuebles cercanos.

Cecilio Gallego había nacido en Alcázar de San Juan (Ciudad Real) en 1945. Residía en la localidad alicantina de Torrevieja desde hacía más de treinta años. Estaba casado y era padre de cuatro hijos. Fue empleado de Telefónica hasta que se jubiló. El 28 de octubre de 2002, el Gobierno municipal de Torrevieja le nombró hijo adoptivo a título póstumo.

Cecilio Gallego había participado muy activamente en la vida deportiva y cultural de Torrevieja. Entre otras ocupaciones, era miembro del Coro y Orquesta Las Salinas, donde solía tocar el laúd, e impartía clases de guitarra a muchachos de varios colegios públicos de ese municipio. En julio de 2007, coincidiendo con el quinto aniversario del atentado que le quitó la vida, Cecilio fue homenajeado en el certamen de habaneras que se celebra tradicionalmente en Torrevieja por esas fechas. En un momento de la velada, el coro Cecilio Gallego de la Asociación de Amas de Casa de la citada localidad estrenó la habanera «Te lloran las caracolas», dedicada a la víctima del atentado terrorista años atrás. La crónica periodística del evento recordó a Gallego, director de ese coro, como «un hombre entregado a la música por medio de las rondallas».

Cecilio era, además, un gran aficionado al balonmano y había presidido el Club Balonmano Torrevieja. Uno de sus hijos, Juan Carlos, era el entrenador de ese equipo en la fecha del atentado. En declaraciones a la Cadena SER, Juan Carlos Gallego resumió así sus emociones tras el asesinato de su padre:

En mis sentimientos cuando me enteré de la noticia hubo de todo, rabia, indignación, y claro, la mayor pérdida, el dolor por la muerte de mi padre, que para mí es lo más fuerte.

Desde el año 2007 se celebra el torneo de balonmano Memorial Cecilio Gallego en Torrevieja y el pabellón deportivo de esa localidad lleva el nombre de la víctima.

Véase también Silvia Martínez Santiago (pág. 1144).

SILVIA MARTÍNEZ SANTIAGO

4 de agosto de 2002. Santa Pola (Alicante). Estudiante.

Miembros de la banda terrorista ETA colocaron un coche-bomba en la calle Azorín de Santa Pola, frente al acuartelamiento de la Guardia Civil del municipio alicantino. A las 20:30 horas de aquel 4 de agosto lo hicieron estallar, ocasionando la muerte de una niña y de un adulto. Silvia Martínez Santiago, de seis años de edad e hija de un agente de la Benemérita, se encontraba en su domicilio de la casa-cuartel junto a su madre, una tía y un primo cuando la explosión acabó con su vida. Sufrió heridas de extrema gravedad y murió mientras era trasladada al hospital.

El varón asesinado, CECILIO GALLEGO ALAMINOS, de cincuenta y siete años de edad, se vio sorprendido por la onda expansiva cuando esperaba el autobús en una parada para trasladarse a Torrevieja, localidad alicantina donde residía. Falleció en el acto. En el atentado resultaron heridas una treintena de personas de carácter leve y hubo dos que fueron ingresadas en hospitales por lesiones más graves: Borja, primo de Silvia, de tres años y medio, por cortes en la cara, el brazo y la pierna derecha; y un hombre de cincuenta y cinco años que requirió intervención quirúrgica en uno de sus pies. Además, la explosión del coche-bomba causó numerosos estragos materiales en los inmuebles situados en las proximidades.

El presidente del Gobierno, José María Aznar, manifestó tras conocer la noticia del doble asesinato: «No estoy dispuesto a que se siga enterrando víctimas mientras que los dirigentes de Batasuna, que son basura humana y responsables tanto como los comandos de ETA de esos crímenes, estén sueltos por la calle». Por su parte, el entonces líder de la oposición, José Luis Rodríguez Zapatero, comentó en Santa Pola que Batasuna se «había situado una vez más al lado de la violencia y el crimen» y que era «el momento de aplicar las leyes con firmeza y seguridad, con consenso y garantías jurídicas».

Aznar y Rodríguez Zapatero aludían implícitamente a aplicar al brazo político de ETA la Ley Orgánica 6/2002, conocida comúnmente como «Ley de Partidos» y aprobada en junio de 2002 por el Consejo de Ministros. En marzo de 2003 un fallo del Tribunal Supremo ilegalizó a Euskal Herritarrok y a Batasuna, alegando su apoyo a la banda terrorista ETA y su falta de rechazo a la violencia como forma de hacer política.

Silvia era la única hija del matrimonio formado por el guardia civil José Joaquín Martínez y Toñi Santiago. Posteriormente la pareja tuvo más descendencia. En una entrevista con Toñi Santiago, publicada en la *Revista de la Fundación Víctimas del Terrorismo* en octubre de 2006, la madre de Silvia señaló:

Nuestra vida ha cambiado por completo. Ni mi marido ni yo hemos vuelto a ser los mismos. Unos malditos asesinos nos destrozaron la vida y nos privaron de nuestro tesoro más preciado. Junto con Silvia, acabaron, en un solo segundo, con una parte de nuestra vida. Acabaron con todo aquello en lo que habíamos creído y por lo que habíamos luchado, acabaron con nuestras ilusiones de crear un hogar, formar una familia [...].

El mayor deseo de Silvia era tener un hermanito. Soñaba y deseaba ser la hermana mayor. Tristemente, no puede realizar ese sueño porque una banda de asesinos acabó con su vida prematuramente. Cuando nuestro pequeñín tenga uso de razón, le hablaremos de su hermana, le contaremos cómo era ella.

Al día siguiente del atentado, más de cinco mil personas se congregaron en Santa Pola, en el interior de la iglesia de la Asunción y en su exterior, para despedir a las dos víctimas y para mostrar su rechazo al terrorismo de ETA. Tras el acto religioso, los restos mortales de Silvia Martínez y Cecilio Gallego fueron trasladados a los cementerios de las localidades alicantinas de Muchamiel y Torreveja, respectivamente, donde recibieron sepultura.

El día 6 de agosto, unos veinte mil ciudadanos, según informó la Policía Local, participaron en esa localidad alicantina en la manifestación convocada bajo el lema «Por la libertad y contra el terrorismo». Durante el recorrido de la marcha se observaron pancartas en las que se podían leer mensajes como estos: «Mientras Otegi cobrando... San-

ta Pola llorando. Por la erradicación de Batasuna», «Ánimo Garzón», o «ETA asesina».

Véase también Cecilio Gallego Alaminos (pág. 1142).

JUAN CARLOS BEIRO MONTES

24 de septiembre de 2002. Leiza/Leitza (Navarra). Cabo de la Guardia Civil.

Integrantes de la organización terrorista ETA colocaron junto a la calzada de la carretera NA-1320, a su paso por el municipio navarro de Leiza, una pancarta provocativa con el propósito de que agentes de la Guardia Civil se acercaran a retirarla, momento en el que un etarra, oculto en los alrededores, activaría la bomba-trampa que había sido escondida allí mismo. El texto en euskera pintado era el siguiente: «ETA bietan jarrai. Guardia civil, jota bertan hil» (ETA, adelante con las dos. Guardia civil, mávalo aquí). Palabras acompañadas por el anagrama de esa banda criminal y el dibujo de una diana con un tricornio en el centro, según informó *Diario de Navarra* (26/09/2002).

Un agente de la Benemérita que pasó, fuera de servicio, por el talud donde se hallaba el mensaje proetarra avisó a los efectivos del puesto de Leiza. Unos minutos antes de las 13:00 horas de aquel 24 de septiembre, llegó a ese paraje una patrulla del Instituto Armado. En el momento en que el sargento Miguel de los Reyes Martínez Morata y el cabo Juan Carlos Beiro Montes se aproximaban a la pancarta para apartarla, un terrorista activó la bomba con un telemando.

El cabo Beiro, de treinta y dos años, sufrió gravísimas heridas en el abdomen, siendo evacuado por una UVI móvil hasta el hospital Donostia, donde ingresó ya cadáver. El sargento y comandante del puesto de Leiza, Martínez Morata, de treinta y cinco años, logró sobrevivir a pesar de sufrir graves lesiones con traumatismo craneoencefálico y múltiples heridas por metralla en la cara, el tórax, el abdomen y las extremidades. Los otros tres guardias civiles que acompañaban a los oficiales resultaron heridos de levedad.

ETA había vuelto a matar en el pequeño pueblo de Leiza después de que catorce meses antes, los terroristas asesinaran a JOSÉ JAVIER MÚGICA ASTIBIA (pág. 1126), concejal de Unión del Pueblo Navarro en el Ayuntamiento de esa localidad.

Juan Carlos Beiro Montes era natural de Cotorraso, en el municipio de Langreo (Asturias), pueblo al que seguía muy ligado. Estaba casado y era padre de dos mellizos de seis años. Vivía en el barrio pamplonés de La Milagrosa. Antes de ingresar en el Instituto Armado, había sido soldado profesional. Su primer destino como guardia civil había estado en Pesués (Cantabria) y después fue trasladado a Pamplona. Hacía solo tres meses que prestaba servicio en el cuartel de Leiza. Una de sus aficiones era el atletismo. En las fechas de su muerte se estaba preparando para correr la maratón de Asturias que se disputaría por las carreteras del valle del Nalón, según informó *La Voz de Asturias*. A modo de homenaje, el Ayuntamiento de Langreo decidió en 2007 que el Palacio de Deportes de la localidad llevara el nombre del guardia civil asesinado por ETA. Previamente, el Ayuntamiento puso su nombre al circuito de carreras del paseo de los Llerones de Sama, donde el agente solía entrenar. Asimismo se instauró la carrera popular Memorial Juan Carlos Beiro, que se celebra cada año con el objetivo de mantener la memoria del vecino de esta localidad asturiana.

Miles de personas de la comarca minera del Nalón fueron a decir el último adiós a Juan Carlos Beiro a Sama de Langreo el día posterior a su asesinato. Allí, en la iglesia de Santiago Apóstol, el arzobispo de Oviedo, Carlos Osoro, ofició la misa funeral en presencia del presidente del Gobierno, José María Aznar. Tras las honras fúnebres, los restos mortales del cabo fueron incinerados en el tanatorio de Gijón.

El 28 de septiembre posterior al atentado, unas cincuenta mil personas se manifestaron por las calles de Pamplona bajo el lema: «Paz y Libertad / Bakea eta Askatasuna. ETA no». Al final de la marcha, su viuda, María José Rama, tomó la palabra y dijo: «Gracias por todas las muestras de cariño hacia mí y mis familiares en los momentos más difíciles de nuestra vida». Al cumplirse el primer aniversario de su muerte, la familia del cabo recibió de manos de la delegada del Gobierno en Asturias, Mercedes Fernández, la Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil con la que fue condecorada la víctima a título póstumo.

En el cuarto aniversario de su muerte, el asesinato de Juan Carlos Beiro seguía sin resolverse judicialmente. Por ello su viuda pidió en una carta enviada a varios medios de comunicación «un último esfuerzo por agotar todas las vías de investigación para conseguir identificar, detener y juzgar a los asesinos, [porque] solamente en ese caso podremos des-

cansar en parte». En la misiva, María José Rama añadía que su marido fue «un hombre que sirvió a su país hasta las últimas consecuencias, y al que le quitaron la vida en un pueblo de Navarra donde conviven las personas más maravillosas que pueden existir entre los hombres con, cuando menos, mucho silencio cómplice y culpable».

ANTONIO MOLINA MARTÍN

17 de diciembre de 2002. Collado-Villalba (Madrid). Guardia civil.

Aquella tarde del 17 de diciembre de 2002, la patrulla de la Benemérita compuesta por Antonio Molina Martín y Juan Aguilar Osuna participaba en un dispositivo de seguridad especial para luchar contra los atracos y robos que se venían perpetrando con asiduidad en algunas localidades del noroeste de Madrid. Poco antes de las 16:00 horas, a los guardias civiles les llamó la atención un Ford Escort que circulaba por la Nacional VI en sentido Madrid, a la altura del municipio de Collado-Villalba, situado a unos treinta y ocho kilómetros de la capital española. Los agentes dieron el alto para que los ocupantes de ese vehículo lo pararan en el arcén. Entonces, Antonio Molina se aproximó al Ford Escort mientras su compañero aguardaba en el coche patrulla. En el momento en que el guardia solicitaba la documentación a los terroristas, uno de ellos le respondió con tres disparos a bocajarro que le ocasionaron la muerte en el acto.

Inmediatamente después, Juan Aguilar salió del coche de la Benemérita para repeler la agresión y se inició un tiroteo. Como consecuencia del fuego cruzado, el agente del Instituto Armado sufrió lesiones en un brazo que le causaron la inhabilitación permanente para desempeñar su oficio. En el intercambio de disparos también resultó herido el terrorista Gotzon Aramburu Sudupe, quien fue detenido en el lugar de los hechos. Por su lado, Jesús María Etxebarria Garaikoetxea logró huir a pie, detuvo un vehículo esgrimiendo una pistola y obligó a su conductor a que lo desalojara para emprender la fuga. Tras hacer uso de varios medios de transporte público vía Valladolid logró llegar hasta San Sebastián, ciudad donde fue reconocido y arrestado por miembros del dispositivo policial organizado después del atentado.

El coche en el que viajaban los terroristas iba cargado con ciento treinta kilos de explosivos que fueron desactivados *in situ* por artificie-

ros de la Guardia Civil. Según declararon los etarras en los interrogatorios policiales que siguieron a su detención, su finalidad era cometer el 31 de diciembre de 2002 una serie de atentados escalonados en varios centros comerciales de Madrid.

Antonio Molina Martín, de veintisiete años, era natural de Melilla. Estaba soltero y era el primogénito de una familia de cinco hermanos. En esa ciudad norteafricana había vivido hasta los diecisiete años, momento en el que ingresó en la Escuela para Guardias Jóvenes de Valdemoro (Madrid), aunque siempre que podía regresaba a su localidad natal, donde residía la mayor parte de su familia y amistades. Llevaba cinco años destinado en Collado-Villalba. Su padre era brigada de la Guardia Civil con destino en la frontera de Melilla con Marruecos.

Tras el asesinato, el pleno de la Asamblea de Melilla concedió los mayores honores y reconocimientos al guardia civil asesinado, otorgándole la Medalla de Oro y nombrándole hijo predilecto de esa ciudad. Asimismo, el pleno acordó que una calle de Melilla llevara el nombre de Antonio Molina Martín.

Los funerales por el alma de la víctima se celebraron en Las Rozas (Madrid) con la asistencia de multitud de autoridades políticas y militares. En esa ocasión el ministro del Interior, Ángel Acebes, impuso al féretro del agente Molina Martín la máxima distinción del Instituto Armado, la Gran Cruz de Oro al Mérito Civil. Posteriormente, sus restos mortales fueron trasladados hasta Melilla, donde recibieron sepultura en el cementerio de la Purísima Concepción. Al finalizar el entierro, el ministro del Interior manifestó a los medios de comunicación: «Acabamos de enterrar a alguien que, con su vida, ha salvado, y estoy absolutamente convencido, la vida de otras muchas personas [...]. Molina es un héroe». Tras su muerte, se erigió en su recuerdo un pequeño monumento, situado frente al cuartel al que pertenecía, en la localidad donde fue asesinado.

En 2005 la sección 1.ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Jesús María Etxebarria Garaikoetxea y a Gotzon Aramburu Sudupe a sendas penas de 26 años de reclusión por el asesinato de Antonio Molina, y a 16 años más por el asesinato frustrado de Juan Aguilar. Asimismo, los condenados debían indemnizar conjunta y solidariamente a los herederos del agente fallecido con 300.000 euros, y al guardia civil herido con 150.000 euros en concepto de

secuelas y daños morales, a los que había que añadir 60 euros por cada uno de los días que tardó en sanar de sus lesiones.

Antonio Molina fue la última víctima mortal de ETA en un año que pudo haberse cobrado más muertes si la organización terrorista hubiese tenido éxito en otros intentos de asesinato. Así lo confirmaba en mayo de 2007 una sentencia de la Audiencia Nacional en la que se condenaba al etarra Balbino Sáenz Olarra a 108 años de prisión por preparar varios atentados en 2002, entre ellos el que pretendía acabar con la vida del ex ministro del Interior José Barrionuevo y de la entonces concejal socialista en el Ayuntamiento de Madrid Matilde Fernández. El tribunal consideró probado que el etarra, junto a sus compañeros Imanol Miner y Mikel San Argimiro, recabó abundante y detallada información sobre las costumbres del político socialista e incluso acerca de su domicilio. La detención de los terroristas frustró el asesinato.

2003

LA ILEGALIZACIÓN DE BATASUNA

Con el impulso del Pacto Antiterrorista suscrito por socialistas y populares se elaboró una Ley de Partidos que hizo posible que en 2003 los tribunales declararan ilegal a Batasuna como brazo político de ETA. El paso suponía un giro copernicano en la lucha contra el terrorismo y no fue compartido por el nacionalismo vasco, que se opuso frontalmente a la medida. La decisión de los tribunales españoles fue ratificada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en 2009, en lo que constituyó un triunfo jurídico y político del Estado español.

En 2002, antes de ser ilegalizada en aplicación de la Ley de Partidos, Batasuna había sido suspendida de manera cautelar en un procedimiento penal por el juez Baltasar Garzón. Este magistrado abrió en 1998 una línea de persecución del entorno político etarra que había conducido a la suspensión de una serie de organizaciones que estaban al servicio de la organización terrorista, pero que hasta entonces habían disfrutado de las ventajas de la legalidad. Herri Batasuna, las organizaciones juveniles como Jarrai o Segi, la estructura internacional Xaki, las gestoras proamnistía, el diario *Egin*, el grupo Ekin (antiguo KAS) y la asociación de electos municipales Udalbiltza fueron algunas de las organizaciones puestas al margen de la ley y cuyos dirigentes fueron perseguidos.

JOSEBA PAGAZAURTUNDÚA RUIZ

8 de febrero de 2003. Andoain (Guipúzcoa). Sargento de la Policía Municipal de Andoain.

«Cada día veo más cerca mi fin a manos de ETA». Estas fueron las palabras que dejó escritas Joseba Pagazaurtundúa Ruiz poco antes de ser asesinado el 8 de febrero de 2003. A las 9:55 horas un terrorista de ETA le disparó tres tiros mientras la víctima tomaba un café en el bar Daytona de Andoain, lugar donde desayunaba con frecuencia. El sargento de la Policía Municipal de esta localidad guipuzcoana tenía cuarenta y cinco años, estaba casado y era padre de Alain y Ander, de nueve y catorce años. Murió nueve horas después en el hospital Donostia de San Sebastián, al que fue trasladado tras el atentado.

Maite Pagazaurtundúa, que en 2005 asumió la presidencia de la Fundación Víctimas del Terrorismo (FVT), ocupaba el cargo de concejal del Partido Socialista de Euskadi (PSE-EE) en Urnieta cuando su hermano fue asesinado. En su libro *Los Pagaza. Historia de una familia vasca* (Temas de Hoy, 2004) relató cómo recibió la noticia del asesinato de su hermano:

Un amigo había llamado para alertarme acerca de un atentado en Andoain. Decía no saber quién era la víctima, pero ahora, desde la perspectiva del recuerdo convocado, sé por la gravedad que llegó a alcanzar el tono de su voz que él sabía que era nuestro hermano. Desé con fuerza que no fuera verdad lo que no transmitió con palabras y comencé a llamar a distintos teléfonos, a mi domicilio, al de mi madre e Iñaki, que comunicaban constantemente, y al teléfono móvil de Joseba. Aparecía fuera de servicio y me aterrorizaba confirmar lo que presentía o, en el fondo, sabía. De pie, delante de una puerta de tantas del aeropuerto de Barajas, ante unos taxistas y sus vehículos, recibí una llamada de una persona que vive fuera del País Vasco. Le pregunté inmediatamente: «¿Por qué me llamas?». Abrumado, muy tenso me indicó: «¿No lo sabes?». Y yo: «Ahora sí». Terminé casi de inmediato la conversación y me acuclillé ante la puerta del aeropuerto mientras se me escapaba un alarido y el llanto. Indiqué a un taxista de los que me miraron asustados que me llevara de vuelta al hotel. Atravesaba el pasillo de acceso a mi habitación cuando vi a una mujer que limpiaba las habitaciones. «Han matado a mi hermano», debí de decir y me aferré

como una náufraga a la mujer desconocida. Abandonada en su regazo pude sentir que se abría por dentro para arroparme sin duda, para sacar a flote con la fuerza del cariño a la mujer que se quebraba, que se hundía, sin fuerzas, sin esperanza entonces, casi sin remedio.

Joseba Pagazaurtundúa, conocido por sus amigos como «Pagaza», era militante del PSE-EE y había militado en la Unión General de Trabajadores (UGT) y en Euskadiko Ezkerra tras haber pertenecido a los «poli-milis» que abandonaron las armas. En el momento de su muerte era un comprometido activista de la Iniciativa Ciudadana ¡Basta Ya! Junto a otros miembros de esta asociación cívica, había viajado en 2000 a Estrasburgo para recibir ante el Parlamento Europeo el prestigioso premio Sajarov. Tras su asesinato, sus compañeros de ¡Basta Ya! publicaron el siguiente comunicado:

El asesinato de Joseba Pagazaurtundúa ha sido un crimen largamente anunciado. Fue enviado al sacrificio por la indiferencia y hostilidad de las instituciones vascas. En 1994 era policía municipal en Andoain. A consecuencia de múltiples intentos de atentado de ETA contra su persona, las gestiones realizadas por el entonces alcalde socialista de Andoain posibilitaron que fuera destinado en comisión de servicios en la Ertzaintza, en Laguardia (Álava). Él y su familia arraigan en esta localidad, donde desean desarrollar su vida. Durante estos años, Joseba aporta numerosos datos sobre actividades terroristas que la dirección de la Ertzaintza ignora, pero que en manos de la Guardia Civil conducen a la detención de un comando. Esto le atrae la animadversión y difamaciones de superiores de la Ertzaintza, que hacen correr el bulo de que es un agente infiltrado del CESID que trabaja para la Guardia Civil.

En 1999, José Manuel Martiarena Lizarazu, viceconsejero de Interior del Gobierno vasco —siendo Atutxa consejero de Interior—, decide, ignorando las peticiones realizadas por él, su familia y compañeros de partido, que, debido a la tregua declarada por ETA a raíz del pacto de Lizarra, las amenazas han desaparecido. Suprime la comisión de servicios, obligándole a volver a Andoain a su trabajo en la Policía Municipal, algunos de cuyos miembros parecían poco o nada dispuestos a defender la legalidad constitucional. Con un alcalde de Batasuna instaurado por el pacto de ETA con PNV, EA e IU, y temiendo por su seguridad, Joseba se ve obligado a pedir una baja por enfermedad con

el fin de sustraerse a la vigilancia que, presumiblemente, se le hacía desde el Ayuntamiento.

Durante todos estos años, Andoain sufre un auge del terrorismo. Joseba se opone activamente a las agresiones: anima proyectos de movilización y sigue comprometido en la defensa de los derechos y libertades básicos; ha sido una de las personas básicas para el desarrollo de ¡Basta Ya! El año 2001, José Luis López de Lacalle, amigo de Joseba y también de ¡Basta Ya!, es asesinado. Numerosos domicilios y bienes privados de vecinos constitucionalistas son atacados una y otra vez sin que se produzcan detenciones dignas de mención. Joseba denuncia la connivencia entre el ayuntamiento batasuno, la policía municipal y los grupos locales de kale borroka. Se convierte en enemigo público número uno de todos los secuaces de ETA. Cuando estaba trabajando con otros compañeros del partido y de ¡Basta Ya! en una convocatoria de movilización para apoyar a las personas acosadas por ETA en Andoain, denunciando la pasividad del Gobierno vasco, es asesinado mientras desayunaba en el bar Daytona de Andoain, el día 8 de febrero de 2003.

Días después del asesinato, Pilar Ruiz, Estíbaliz Garmendia y Maitte Pagazaurtundúa, madre, esposa y hermana de Joseba, hicieron públicos varios textos escritos por la víctima. En ellos Joseba aseguraba que «personas a las órdenes» del consejero de Interior, Javier Balza, le habían amenazado «en instalaciones de la Ertzaintza en la Plaza Easo de San Sebastián con pasar información a ETA a través de HB sobre mi condición de colaborador de las FSE». La hermana de Joseba presentó las dos cartas escritas por su hermano como «el testimonio de un hombre que está desamparado por su Gobierno». Las tres mujeres decidieron hacerlas públicas en respuesta a la carta que el ex consejero de Interior Juan María Atutxa había remitido a dirigentes socialistas en la que negaba que la Ertzaintza obligara a Pagazaurtundúa a regresar a Andoain tras haber permanecido en comisión de servicios en la comisaría alavesa de Laguardia.

En aquella comparecencia, la viuda de Joseba afirmó que «Joseba no quería volver y no le dieron opción a nada [...]. Encima tuvimos que dar las gracias cuando rogamos que nos dejaran unos meses más en Laguardia para que los niños no perdieran el curso escolar», añadió Estíbaliz. Por su parte, Pilar Ruiz, sin poder contener el llanto al recordar a su hijo, enfatizó: «Mi hijo no regresó a Andoain por capricho, sino

que fue obligado y lo hizo muy disgustado. Sabía que le perseguían, e Interior también».

Los restos mortales de Joseba fueron incinerados después de que familiares y amigos velaran el cuerpo del difunto en el tanatorio de Zorroaga, en San Sebastián. En un comunicado remitido por la plataforma ¡Basta Ya! y firmado por su hermana Maite se precisaba: «Están expresamente excluidos todos los firmantes del Pacto de Lizarra, el primer Gobierno salido del Pacto de Lizarra y el actual Gobierno vasco, heredero del anterior, así como los representantes de los partidos y organizaciones firmantes». Sí fueron invitados miembros del Partido Nacionalista Vasco (PNV) como el ex lehendakari José Antonio Ardanza y el ex consejero vasco Joseba Arregi.

El 10 febrero de ese año, durante un acto cívico de homenaje al asesinado, Maite Pagazaurtundúa expresó así sus críticas a los dirigentes nacionalistas vascos:

Malditos también vosotros los ciegos, pues permitís a los falsos patriotas, a los locos y a los asesinos un espacio repitiendo que hay un conflicto, como si cupiera un lugar intermedio entre el verdugo y la víctima [...]. Y vosotros, políticos de corazón de hielo que enviáis planíderas tras las pancartas para guardar las formas, para engañar al pueblo, recibid el desprecio en nombre de mi familia.

Las críticas de la familia a los políticos nacionalistas fueron descalificadas por el presidente del PNV, Xabier Arzalluz, que acusó a la madre de Joseba Pagazaurtundúa de haber sido manipulada. Pilar Ruiz respondió así al dirigente nacionalista: «Reto a Arzalluz a que, en la televisión que quiera y como quiera, me diga a la cara que a mí me preparan las cosas que voy a decir. Porque todavía no ha nacido el que a mí me impida decir lo que tengo que decir». La madre de «Pagaza» reiteró sus críticas a los políticos nacionalistas y al propio Arzalluz, que en los días posteriores al asesinato despreció al movimiento ¡Basta Ya!, del que formaba parte Joseba Pagazaurtundúa, como «el reverso de ETA». «Ustedes no tienen piedad ni vergüenza», les espetó enérgica en castellano y euskera esta mujer de setenta años de edad.

La desconsideración hacia la familia Pagazaurtundúa se repitió cuando los representantes de PNV y de Eusko Alkartasuna (EA) se opusieron a retirar su apoyo al alcalde de Batasuna de Andoain, José

Antonio Barandiaran. Tanto el Partido Popular (PP) vasco como el PSE-EE anunciaron la presentación de mociones de censura contra el alcalde de la localidad en la que había sido asesinado Joseba Pagazaurtundúa, que como jefe de la Policía trabajaba a las órdenes de un regidor que jamás condenó los constantes ataques de ETA que precedieron a su asesinato.

Un año después, en febrero de 2004, tanto PNV como EA se negaron a conceder la Medalla de Andoain a Joseba Pagazaurtundúa. Los compañeros del asesinado habían solicitado dicha distinción con el fin de reconocer su «innegable vocación de servicio público, [su] capacidad de entrega a los demás como ciudadano [y su] extraordinario compromiso y sentido de la responsabilidad ante los delitos de terrorismo». Josu Jon Imaz, que había sustituido a Arzalluz como presidente del PNV, apoyó la decisión de su partido y acusó a quienes optaron por homenajear al fallecido de buscar «políticas de ruptura de consenso» mediante actitudes «partidistas» (*Deia*, 06/02/2004).

En un premonitorio artículo publicado en *ABC* el 12 de mayo de 2005 con el título «Carta a los nuevos ciegos» la madre de Joseba «Pagaza», Pilar Ruiz, se dirigió al secretario general de los socialistas vascos, Patxi López. Lo hizo para rechazar el diálogo con ETA que los socialistas negaban estar manteniendo a pesar de que, como los hechos demostrarían, se encontraban negociando con los terroristas una tregua a cambio de concesiones políticas. En aquella ocasión, Pilar Ruiz señaló:

La negociación es un atajo, no es la solución democrática, Patxi. Quienes lloramos a los muertos hemos renunciado a vengarnos. Como sociedad no aplicamos la pena de muerte, ni la cadena perpetua. Esta es la prueba de la inmensa generosidad de nuestra sociedad [...]. Con José Luis Rodríguez Zapatero hablé el 13 de diciembre de 2003. Ahora estamos en el año 2005 y yo todavía tengo voz, y no callaré, pero ahora hay muchos ciegos en España y creo que serán ciegos y mudos ante nosotros. Hay muchos ciegos que serán leales a lo que hagáis, aunque nos traicionéis, porque solo ven las siglas y este es el país de Caín y Abel, de unos contra otros, de la política que parece tantas veces un partido de unos forofos contra otros forofos. Y sí, los hinchas que escriben de vuestro lado dirán lo que vosotros no diréis en voz alta, que es lo que ya nos han dicho los nacionalistas: que estamos manipulados por el Partido Popular y por nuestro dolor y que deberíamos estar ca-

llados cuando nos den un abrazo y un homenaje. ETA no ha dado tregua, pero a veces creo que os ha podido o que está a punto de poderos [...]. Me apena —a veces me indigna, si tengo que ser totalmente sincera— veros enredados en las palabras con que os intenta descolocar el mundo de ETA. Es la dignidad de los muertos inocentes lo que está en juego, y la dignidad de toda la sociedad [...] Porque, Patxi, ahora veo que, efectivamente, has puesto en un lado de la balanza la vida y la dignidad, y en el otro el poder y el interés del partido, y que te has reunido con EHAK. Ya no me quedan dudas de que cerrarás más veces los ojos y dirás y harás muchas más cosas que me helarán la sangre, llamando a las cosas por los nombres que no son. A tus pasos los llamarán valientes. ¡Qué solos se han quedado nuestros muertos!, Patxi. ¡Qué solos estamos los que no hemos cerrado los ojos!

Pilar Ruiz es una de las víctimas del terrorismo cuyo testimonio aparece recogido en el documental *Corazones de hielo*, producido en 2008 por la Fundación Víctimas del Terrorismo. En él, la madre de Joseba «Pagaza» muestra su determinación para defender los principios y valores por los que su hijo luchó. «No me voy a callar y no me callo, porque estoy en democracia y tengo todo el derecho. Si me quieren cerrar la boca, lo sentiré, porque todavía no me quiero ir», recalca en un momento del documental.

En una entrevista publicada en el diario *El País* (01/03/2003), tras ser preguntada por qué había sido asesinado su hermano, Maite Pagazaurtundúa respondió así:

Por valiente, por socialista, por miembro de ¡Basta Ya!, por ser un hombre libre y comprometido. Los terroristas temen a los que se les enfrentan porque saben que su ejemplo puede ser secundado, y que si la sociedad se organiza, ellos tienen poco que hacer.

El asesinato de Joseba «Pagaza» podía considerarse como parte de una estrategia terrorista que Florencio Domínguez explicaba así en un artículo en *El Correo* (10/02/2003):

En Andoain, el terrorismo etarra está repitiendo a escala local su estrategia de limpieza ideológica de los no nacionalistas. Mediante el acoso sistemático a los socialistas se quiere borrar del mapa a una ex-

presión política que hace cuatro años era mayoritaria en el municipio. Se pretende silenciar a esa parte de la población, acallando la voz de quienes son sus líderes políticos y sociales. La materialización de esa estrategia se lleva a cabo a través de la acción coordinada de la violencia callejera, los asesinatos de ETA y la cobertura política de Batasuna, que arropa a los terroristas y capitaliza los réditos del miedo. Los socialistas han sido reiteradamente insultados, amenazados, atacados y asesinados, pero también han sido atacados los hijos y los vecinos de los ediles, a fin de provocar su desistimiento o, si esto no es posible, su aislamiento social.

A finales de 2009 los asesinos de Joseba no habían sido identificados todavía. Su hermana Maite explicaba así el sentimiento que esa situación provocaba a la familia: «A la tristeza se une la desazón al ver que los criminales no han sido puestos en manos de la justicia» (*El Correo*, 08/02/2006). Como subrayó su hermana, especialmente doloroso resultaba «pensar que convives con los chivatos que dieron la información para matarle y que no han sido puestos en manos de la justicia». El arma utilizada para matar a Joseba Pagazaurtundúa fue la misma que se empleó en mayo de 2001 para acabar con la vida del presidente del PP de Aragón, MANUEL GIMÉNEZ ABAD (pág. 1116), cuyos asesinatos tampoco han sido detenidos. La pistola había sido adquirida por ETA durante la tregua de 1998 en el mercado negro.

JULIÁN EMBID LUNA

30 de mayo de 2003. Sangüesa (Navarra). Policía nacional.

En torno a las 12:30 horas, BONIFACIO MARTÍN HERNÁNDEZ y Julián Embid Luna, de cincuenta y seis y cincuenta y tres años, respectivamente, terminaron su trabajo en Sangüesa, adonde habían acudido para instalar una oficina móvil de expedición del Documento Nacional de Identidad. Cuando arrancaron el vehículo oficial explotó una fiambreira con tres kilos de dinamita Tytadine que miembros de ETA habían conseguido colocar en los bajos del vehículo de los agentes. La potente explosión, que elevó el automóvil hasta una altura de cuatro pisos, acabó con la vida de los dos agentes e hirió a varias personas, entre ellas, el también miembro del Cuerpo Nacional de Policía Ramón Rodríguez.

Este último salvó la vida porque todavía no se había subido al vehículo en el momento en el que estalló.

Julián Embid Luna era natural de Sabiñán (Zaragoza) y vecino de Cizur Mayor (Navarra). Estaba casado y tenía dos hijos. Ingresó en el Cuerpo Nacional de Policía en 1974 y llevaba destinado en Pamplona desde 1983. En el momento de su asesinato trabajaba en la Brigada de Extranjería y Documentación. Contaba con ocho felicitaciones y en 1993 recibió la Cruz con distintivo blanco. Sus vecinos de Cizur destacaron su calidad humana, algo que también valoraron especialmente los muchos amigos que conservaba en su localidad natal, a la que siempre acudía con motivo de las fiestas patronales.

El diario *El Periódico de Aragón* (31/05/2004) reflejó en una crónica el profundo aprecio que sentían por él en esa pequeña localidad aragonesa:

Aunque ha pasado un año desde que Julián Embid muriera a manos de la sinrazón de ETA, en su pueblo natal, Sabiñán, su presencia permanece hoy más viva que nunca. Ayer, los familiares y vecinos de la última víctima del grupo terrorista vasco le rindieron un merecido homenaje. Que su recuerdo está presente se advierte en la memoria inquebrantable de sus paisanos, en la forma con que es evocado desde los corrillos de gente, en la emoción contenida que se deja sentir en cada rincón de sus calles. Una cercanía que ha cruzado incluso las paredes de los hogares para instalarse dentro. Una fotografía de su equipo de fútbol en el álbum de fotos, una camiseta con su imagen serigrafiada en el perchero, o un recuerdo de su boda que ha salido definitivamente del cajón de los olvidos para posarse sobre una librería, recuerdan su cariño certero.

La hija de la víctima agradeció con estas palabras el homenaje que el pueblo le tributó en el primer aniversario de su asesinato: «Quiero daros las gracias a todos por venir y por no haberos olvidado de él». Con el fin de mantener vivo el recuerdo de este vecino asesinado por ETA, y de reconocer su labor de servicio a la comunidad, se instaló una placa de cerámica «A la memoria de Julián Embid Luna, el Juli». Además, el agente fue nombrado hijo predilecto de Sabiñán, municipio que también le dedicó un parque infantil. De ese modo, como concluyó la crónica de *El Periódico de Aragón*, «generación tras generación, los más

mayores podrán explicar a sus hijos quién era Julián Embid Luna, al que llamaban *el Juli*».

El funeral por los policías asesinados fue oficiado en la catedral de Pamplona por el arzobispo de la ciudad, Fernando Sebastián, que en un momento de la ceremonia señaló: «No se puede matar, no se puede colaborar con los que matan, no se puede apoyar de ninguna manera a quienes colaboran con los que matan». En lo que fue interpretado como una crítica velada al nacionalismo institucional, el arzobispo reclamó erigir «un muro de rechazo moral [a la] perversión de la conciencia [que] justifica los crímenes en favor de unos proyectos políticos convertidos en verdaderos ídolos».

Al finalizar la ceremonia, los féretros de los dos asesinados, cubiertos con la bandera de España, fueron portados a hombros por sus compañeros del Cuerpo Nacional de Policía. Previamente el presidente del Gobierno había accedido al altar con el fin de condecorar a los dos agentes con la Medalla de Oro al Mérito Policial.

Un día después miles de personas recorrieron las calles de Pamplona en protesta por el crimen. Ana, hija de Julián Embid, leyó un comunicado en el que criticó a la «gente que cree que en Navarra solo existen ellos y debemos permitirles todo lo que hacen, mientras el resto somos ciudadanos de segunda». Lo hizo subrayando «que tanto Boni como Julián sentían como suya» esa tierra. Seguidamente advirtió en relación con la negativa del Parlamento vasco de difundir por la cadena autonómica Euskal Telebista (ETB) un spot publicitario de la Fundación Víctimas del Terrorismo: «Nos vais a seguir viendo en cualquier actividad cotidiana, menos en el anuncio por todas las víctimas del terrorismo que ETB no emitirá, porque resulta demasiado violento que entremos en vuestras casas».

Véase también Bonifacio Martín Hernández (pág. 1160).

BONIFACIO MARTÍN HERNÁNDEZ

30 de mayo de 2003. Sangüesa (Navarra). Policía nacional.

Bonifacio Martín Hernández, de cincuenta y ocho años, natural de Sanchorreja (Ávila), estaba casado y tenía dos hijos de veinticinco y veinticuatro años. Había ingresado en el Cuerpo Nacional de Policía en 1971 y desde 1974 se encontraba destinado en Pamplona. Pasaba

largas temporadas en su localidad natal, donde sus paisanos le recordaban como una persona «buenísima, bromista [y] muy querido». En 1993 había recibido la Cruz con distintivo blanco y contaba con cinco felicitaciones públicas.

El agente Martín murió junto a su compañero JULIÁN EMBID LUNA al estallar una bomba-lapa colocada en los bajos de su vehículo. Ambos habían acudido a Sangüesa a facilitar a los vecinos la tramitación de la expedición del Documento Nacional de Identidad. Lo hicieron acompañados de otro policía, Ramón Rodríguez, que salvó la vida porque la explosión le sorprendió cuando todavía no se había introducido en el vehículo. El candidato a la alcaldía por el Partido Socialista, José Luis Lorenzo, se encontraba en las proximidades del lugar donde se produjo el atentado. Por ello pudo socorrer a Ramón Rodríguez, al que apartó del coche en llamas en el que yacían sus compañeros.

El presidente navarro, Miguel Sanz, declaró que la bomba había sido colocada por los terroristas «a plena luz del día, en horario de trabajo y en una plaza muy concurrida en la que había multitud de oficinas, obras en construcción y gente paseando». La forma en la que tuvo lugar el atentado hizo sospechar que los criminales contaron con la ayuda de algún vecino del pueblo que comunicó a los asesinos que los policías se encontrarían en Sangüesa realizando las renovaciones del DNI ese día.

Una semana después del asesinato de los policías, el Parlamento vasco, debido a la oposición del Partido Nacionalista Vasco (PNV) y Eusko Alkartasuna (EA), bloqueó la disolución del grupo de Batasuna, partido que había sido ilegalizado meses atrás. La actitud de los nacionalistas vascos coincidió en el tiempo con la decisión de la Unión Europea de incluir a Batasuna en la lista pública de organizaciones terroristas. Años después, en 2008, Juan María Atutxa, presidente del Parlamento vasco y dirigente del PNV, fue condenado por un delito de desobediencia a la autoridad judicial al haberse negado en 2003 a cumplir el mandato del Tribunal Supremo que le exigía disolver el grupo de la ilegal Batasuna.

En el aniversario de su asesinato, las dos víctimas fueron recordadas por familiares, amigos y políticos. Todos ellos se reunieron en el monolito que se erigió en la localidad de Sangüesa en el mismo lugar de la explosión. Les acompañó Ramón Rodríguez, el compañero que también

resultó herido de gravedad en el atentado en el que perdieron la vida Julián Embid y Bonifacio Martín.

Los policías asesinados en Sangüesa fueron las últimas víctimas mortales de ETA en 2003, aunque la organización terrorista intentó asesinar en otras ocasiones. El 14 de septiembre dos agentes de la Policía Autonómica vasca resultaron gravemente heridos en el alto de Herrera, en Lagrán (Álava), lugar al que habían acudido tras recibir un aviso de un accidente. Varios terroristas les aguardaban para tirotearles. Uno de los ertzainas recibió varios disparos en la cabeza, mientras que el otro sufrió heridas en un brazo y en el pecho, que resultaron de menor gravedad gracias al chaleco antibalas. Los partes médicos señalaron que uno de los heridos recibió «tres impactos en la hemicara izquierda de la región malar, con afectación ósea de órbita y malar izquierdos», además de sufrir el estallido del globo ocular izquierdo. Su compañero presentaba una fractura de cúbito en el antebrazo izquierdo.

La Ertzaintza ya había sido en julio de ese año blanco de la violencia terrorista. A comienzos de ese mes, ETA intentó matar en Bilbao a desactivadores de explosivos de dicho cuerpo mediante una trampa. Los terroristas colocaron un coche-bomba con una olla industrial cargada con quince kilos de dinamita Tytadine y prepararon el mecanismo de activación. El dispositivo no fue conectado para que diese la impresión de que por olvido los etarras no lo activaron. Sin embargo, en el fondo de la olla los terroristas habían escondido el verdadero mecanismo, consistente en una cápsula de mercurio conectada al detonador que debía estallar cuando alguien moviera el recipiente. El artilugio, similar a una bomba-lapa, no llegó a estallar porque los policías descubrieron la trampa al sospechar del supuesto fallo de los terroristas.

Además, el 18 de febrero de ese mismo año una bomba colocada junto a la casa de un ertzaina cerca de Gernika fue desactivada por la Unidad de Explosivos de este cuerpo. El artefacto estaba preparado para ser activado mediante un mando a distancia.

Véase también Julián Embid Luna (pág. 1158).

2006

TREGUA Y NEGOCIACIÓN CON ETA

El 14 de marzo de 2004 los españoles estaban llamados a las urnas para elegir un nuevo Parlamento. Quince días antes, la Guardia Civil frustró un atentado de ETA al interceptar en Cuenca a un comando etarra cuando transportaba un coche-bomba que iba a hacer estallar en las cercanías de la capital española. El día 11, sin embargo, se registraron una sucesión de explosiones de bombas que habían sido colocadas en trenes de cercanías de la capital española y que causaron la muerte a ciento noventa y dos personas. Fue el atentado terrorista registrado en España que mayor número de víctimas había causado.

En las primeras horas tras la masacre se barajó la hipótesis de que ETA pudiera ser la responsable de los atentados, pero a medida que avanzaron las investigaciones se pudo comprobar que se trataba de atentados perpetrados por una célula islamista. En las elecciones celebradas bajo el impacto de aquellos comicios el Partido Socialista se alzó con la victoria, desplazando del Gobierno al Partido Popular. José Luis Rodríguez Zapatero fue elegido presidente.

Los debates sobre la autoría de los atentados del 11-M no se cerraron con la identificación de los culpables, sino que se prolongaron prácticamente durante cuatro años y fueron motivo de tensión política a lo largo de ese tiempo.

ETA, consciente del enorme impacto que los atentados del 11-M generaron, eludió la comisión de asesinatos en los meses siguientes con el fin de evitar un mayor número de reacciones adversas contra su violencia.

El 3 de octubre de 2004, la Policía francesa, en colaboración con la Guardia Civil, capturó al principal dirigente de ETA, Mikel Albizu Iriarte, *Mikel Antza*, y a varios dirigentes más de la organización terrorista. La operación, además de la captura de los líderes etarras, permitió descubrir la red de zulos estratégicos de ETA, una serie de escondites subterráneos en los que la banda terrorista ocultaba el arsenal más importante que se le haya intervenido en toda su historia. Centenares de armas de fuego, de granadas de carga hueca, munición, explosivos y hasta dos misiles de origen ruso fueron hallados en los zulos etarras.

También se encontró una gran cantidad de documentación sobre el funcionamiento interno de la banda, lo que permitió conocer en detalle las características de la financiación del grupo terrorista, su estructura y los cuadros de dirección. La operación contra Albizu Iriarte descabezó a ETA, que tuvo que centrar una gran parte de sus esfuerzos a lo largo de 2005 en tareas de reorganización interna. Durante este difícil periodo para la banda, los terroristas intentaron cometer atentados mortales que fueron frustrados por la acción policial.

El 22 de marzo de 2006 ETA difundió un comunicado en el que anunciaba el inicio de una tregua. Aquella declaración dio paso a un proceso de diálogo con la banda terrorista, que se mantendría sin cometer atentados mortales hasta que el 30 de diciembre hizo estallar un coche-bomba en el aparcamiento de vehículos de la terminal 4 del aeropuerto de Barajas, causando la muerte de dos ciudadanos ecuatorianos.

La tregua y la negociación posterior eran el resultado de un proceso de contactos secretos que se habían mantenido inicialmente entre miembros del Partido Socialista de Euskadi (PSE-EE) y de Batasuna y que luego se extendieron a representantes de ETA, con los que se acordó el inicio del diálogo en dos foros: en el primero se sentaban el PSE, el Partido Nacionalista Vasco (PNV) y Batasuna, y en el segundo, el Gobierno y ETA. Este segundo foro contaba con el apoyo de algunos gobiernos y organizaciones internacionales.

El proceso de conversaciones no contó con el respaldo del principal partido de la oposición, el Partido Popular (PP), aunque sí de las

restantes fuerzas parlamentarias. Estos desacuerdos entre el Gobierno socialista y el Partido Popular fueron causa de un importante nivel de tensión, que generó una enorme polarización política y social. La Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT) convocó numerosas y multitudinarias manifestaciones para mostrar su rechazo contra la política de negociación que el Gobierno mantuvo con ETA.

DIEGO ARMANDO ESTACIO SIVISAPA

30 de diciembre de 2006. Madrid. Obrero de la construcción.

CARLOS ALONSO PALATE SAILEMA y Diego Armando Estacio Sivisapa fueron las primeras víctimas mortales causadas por ETA desde mayo de 2003, cuando la organización terrorista asesinó en Sangüesa a los policías nacionales JULIÁN EMBID LUNA (pág. 1158) y BONIFACIO MARTÍN HERNÁNDEZ (pág. 1160). Carlos y Diego murieron al estallar un coche-bomba en el aparcamiento de la terminal 4 de Barajas.

Este atentado había ido precedido de otros intentos que evidenciaban cómo ETA sí había intentado causar muertos en los últimos tres años, algo que no había conseguido por diversas circunstancias. En febrero de 2005 la detención en Valencia de dos etarras frustró acciones terroristas que perseguían la muerte de varias personas, entre ellas un miembro de una comisaría del Cuerpo Nacional de Policía. Al mismo tiempo, la Guardia Civil detenía en Basauri a otro etarra, Javier Pérez Aldunate, que había recibido la orden de cometer un asesinato antes de su vuelta a Francia. En octubre de 2006 la Audiencia Nacional condenó a este terrorista a 41 años de prisión por planear un atentado contra Su Majestad el Rey durante la Semana Santa de 2004, así como por elaborar informaciones con fines terroristas sobre diversas personas.

La documentación de la banda interceptada por las Fuerzas de Seguridad a comienzos de 2005 revelaba que los dirigentes de la organización terrorista habían ordenado a sus subordinados la comisión de asesinatos que finalmente no llegaron a producirse gracias a éxitos policiales. Garikoitz Aspiazu, uno de los líderes de la organización terrorista, exigía en enero de 2005 lo siguiente:

Tenemos que poner muertos encima de la mesa cuanto antes. Teniendo en cuenta la situación política, las hostias que nos han dado y que íbamos a hacer un año sin tirar (matar) a nadie, una ekintza (atentado) vendría mejor que bien. Tendréis que poner patas arriba a un enemigo uniformado. En esta situación quedará de la hostia y nos dará mucha fuerza.

En julio de 2006 un juez de la Audiencia Nacional ordenó la busca y captura internacional del dirigente etarra Garikoitz Aspiazu como

inductor de dos delitos de asesinato frustrado. En septiembre de 2003 el jefe de ETA había ordenado asesinar a los miembros de una patrulla de la Policía Autonómica vasca en un atentado en el que resultaron heridos dos agentes y en el que murió el etarra Arkaitz Otazua.

Ninguna duda podía quedar tampoco sobre las intenciones asesinas de ETA cuando en marzo de 2005 la desarticulación del Comando Donosti reveló que en febrero de 2004 dos terroristas de esa célula recibieron órdenes de matar a un subdirector de la prisión de Martutene y a un ertzaina. Estos atentados mortales no llegaron a materializarse porque los activistas regresaron a Francia tras la masacre del 11-M. Otros atentados terroristas perpetrados antes del «alto el fuego» de marzo de 2006 reiteraban la voluntad de ETA de asesinar, tal y como aseguró Javier Balza, consejero de Interior del Gobierno vasco tras un atentado perpetrado en enero de 2005 que calificó como «indiscriminado» y «que buscaba causar víctimas». Se refería así a la explosión en Getxo de un coche-bomba que los terroristas rellenaron con clavos, junto con una ingente cantidad de explosivos, haciéndolo estallar en una zona urbana tras un aviso que dejó un escaso margen de tiempo para establecer un adecuado dispositivo de seguridad.

Asimismo, el 1 de julio de 2003 ETA había intentado asesinar a los integrantes de una patrulla de la Policía Autonómica vasca mediante una trampa en Bilbao. El 24 de diciembre de ese mismo año de nuevo la acción policial impidió que estallasen los explosivos colocados por ETA en el Intercity Irún-Madrid, atentado por el que Garikoitz Arruarte y Gorka Lorán recibieron ciento ochenta y cuatro penas de 15 años de prisión cada una como autores de ciento ochenta y cuatro homicidios en grado de tentativa.

El atentado de Barajas se produjo tan solo un día después de que el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, manifestara en rueda de prensa que «dentro de un año estaremos mejor que hoy para el fin de ETA». Esa misma tarde, poco después de tan optimista premonición, una furgoneta-bomba fue estacionada en el módulo D del aparcamiento de la terminal 4 de Barajas por uno o más miembros de ETA. A las 7:55 horas del día siguiente, un comunicante que dijo hablar en nombre de la banda terrorista alertó telefónicamente a la asociación de ayuda en carretera Detente y Ayuda (DYA) de Guipúzcoa acerca de la ubicación exacta de un automóvil cargado con explosivos. Avisó de que no se intentara desactivar y de que la hora fijada para su detonación serían las 9:30

horas. Minutos más tarde, ese comunicante llamó también al teléfono de los bomberos de Madrid y al número de emergencias 112 de Guipúzcoa y repitió la información.

Una media hora antes de lo anunciado por el terrorista, tras el desalojo casi completo del parking, el potente artefacto explosivo estalló. La acción criminal provocó la muerte de los ecuatorianos Carlos Alonso Palate Sailema y Diego Armando Estacio, quienes no se percataron de la orden de desalojo dada por las autoridades al encontrarse dormidos en el interior de sus vehículos. Ambos aguardaban en el aparcamiento a que aterrizaran en Barajas los vuelos que transportaban a algunos allegados.

La explosión produjo la casi total destrucción del módulo D del aparcamiento de la terminal 4, constituido por cinco plantas, y que había sido inaugurado recientemente. Por esa razón, el hallazgo de los cadáveres de las víctimas, sepultados bajo toneladas de escombros, presentó grandes dificultades. Hasta la madrugada del 4 de enero de 2007, los restos mortales de Carlos Alonso Palate no fueron recuperados por los equipos de rescate; mientras que el cadáver de Diego Armando Estacio no fue extraído de las ruinas hasta el 6 de enero.

Una semana después, el 13 de enero, una manifestación multitudinaria recorrió las calles de Madrid bajo el lema «Por la paz, la vida, la libertad y contra el terrorismo». La marcha fue encabezada por compatriotas de las dos víctimas mortales, por representantes políticos y sindicalistas. Al terminar la misma, se pronunciaron varios discursos concluidos con el grito en quechua: *Shuc makilla, shuc yuyaila, shuc shungulla*; y su traducción al español: «¡Un solo puño, un solo pensamiento y un solo corazón!». El Consejo de Ministros, reunido el 20 de abril de 2007, concedió a Palate y a Estacio la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo.

Aquel 30 de diciembre Diego Armando Estacio, junto a su novia Verónica, había acudido temprano al aeropuerto de Barajas para recoger a parientes de esta procedentes de Ecuador. Mientras ella se había decidido a dar la bienvenida a sus familiares en la propia terminal, Diego Armando optó por permanecer descansando en el interior de su coche, estacionado dentro del parking. El derrumbe del edificio producido por la explosión de la furgoneta-bomba colocada por terroristas de ETA le causó la muerte.

Diego Armando Estacio Sivisapa nació en 1987 en Machala, ciudad costera del suroeste de Ecuador, en el seno de una familia humilde. Su madre, que estaba fascinada por el juego del futbolista argentino Diego Armando Maradona, decidió darle el mismo nombre a su hijo. Estacio emigró a Milán a los trece años, donde ya vivían su madre, su hermana y otros familiares desde 1994. Allí obtuvo el diploma de enseñanza media en la Escuela Ponti y aprobó los dos primeros cursos de mecánica. Desde que llegó a Italia, viajó frecuentemente a Madrid, donde vivía su padre, Winston, y a quien le unía una estrecha relación.

En uno de esos viajes, tres años antes de su muerte, conoció a su compatriota Verónica Arequipa, se enamoró de ella y ya no regresó más a Milán. «Como encontró trabajo y novia ya no quería regresar» —dijo su madre, Jacqueline Sivisapa, al diario *ABC* (21/04/2007). Se quedó en Madrid trabajando en la construcción junto a su padre y afianzó su noviazgo. Pocas fechas antes de su muerte, Diego Armando y Verónica habían dado una entrada para comprarse un piso donde vivir juntos.

«Diego era un joven alegre, tranquilo, con ganas de vivir, con planes de radicarse en España con su pareja, al que le gustaba la farra y el baile, pero su gran pasión era el fútbol», dijo de él Christian Álvaro Cañada, uno de los mejores amigos de Diego Armando Estacio (Efe, 05/01/2007). Estacio era seguidor del Barça y del Milan. Además, jugaba al fútbol en el equipo Gran América de la liga Integración Latina de Madrid.

Los restos mortales de Diego Armando Estacio fueron repatriados por un avión del Ejército español a Ecuador y enterrados en el camposanto de su ciudad natal el 9 de enero. En abril de 2007, el Gobierno de la Comunidad de Madrid entregó en propiedad dos viviendas de setenta metros cuadrados a la familia de Estacio en el barrio madrileño de La Ventilla. Comenzaron a residir en esos pisos hasta doce familiares de Diego Armando, algunos de los cuales ya residían en España, mientras que otros lo hacían en Ecuador e Italia. Su propia madre había abandonado Milán junto a otros parientes para residir en Madrid.

Con motivo del aniversario del doble asesinato, la madre de Estacio, Jacqueline Sivisapa, declaró que aún no tenía fuerzas para acercarse al lugar del crimen: «Siento mucha presión. No tengo valor para ir. No puedo ni hablar. El dolor no me deja» (*El Mundo*, 31/12/2007).

Entre enero y febrero de 2008 la Guardia Civil detuvo a los etarras Igor Portu, Martín Sarasola, Mikel San Sebastián y Joseba Iturbide,

considerados responsables del atentado de la terminal 4 en Barajas que les costó la vida a los dos ecuatorianos.

Véase también Carlos Alonso Palate Sailema (pág. 1170).

CARLOS ALONSO PALATE SAILEMA

30 de diciembre de 2006. Madrid. Empleado en una fábrica de plásticos.

Integrantes de ETA hicieron explotar una furgoneta-bomba en el módulo D del parking de la terminal 4 del aeropuerto madrileño de Barajas. Eran las 9:01 horas del 30 de diciembre. La acción terrorista causó cuantiosos estragos materiales y ocasionó la muerte a los ecuatorianos DIEGO ARMANDO ESTACIO SIVISAPA y Carlos Alonso Palate Sailema. Ambos inmigrantes fueron sepultados por las toneladas de cascotes en que se convirtieron las cinco plantas de hormigón del aparcamiento.

Pocas horas después de la tragedia, el entonces ministro de Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, manifestó: «[El atentado] interrumpe, rompe, el alto el fuego permanente [porque] la violencia es incompatible con el diálogo en cualquier democracia, y esto el Gobierno lo va a mantener a capa y espada» (Efe, 30/12/2006). Más tarde, a las 17:00 horas, compareció Rodríguez Zapatero ante los medios para decir que había ordenado «suspender todas las iniciativas para desarrollar» el diálogo con ETA. A pesar de estas afirmaciones, enviados del Gobierno se reunieron en varias ocasiones más con representantes de la banda. La confirmación de la ruptura de las conversaciones llegó el 5 de junio de 2007. En esa fecha, ETA envió al diario *Berria* un comunicado en el que declaraba el fin del «alto el fuego permanente» y advertía de que quedaban «abiertos todos los frentes» de su campaña terrorista.

Carlos Alonso Palate Sailema, de treinta y cinco años, estaba soltero. Era originario de San Luis de Picaihua (Ecuador). Tras la muerte de su padre, emigró a España en 2002 para escapar de la miseria y poder ayudar a su familia. Una parte del salario que obtenía trabajando en una fábrica de plásticos en Valencia —antes lo había hecho como albañil y en otros empleos eventuales— la mandaba a su familia en Ecuador. Esas remesas eran la principal fuente de ingresos de sus tres hermanos y de su madre, quienes vivían en condiciones paupérrimas. Lo confirmaba en el diario *El Correo* (24/02/2007) su hermana María Elvía: «Carlos era el brazo de todos». Un avión de la Fuerza Aérea

Española repatrió a Ecuador los restos mortales de Palate. El 6 de enero fueron inhumados en el cementerio de su localidad natal.

Carlos Alonso Palate se había trasladado en coche desde Valencia al aeropuerto de Barajas para acompañar a su amigo Wilson Hernán, que iba a recoger a su esposa procedente de Ecuador. Mientras el amigo fue a buscar a su mujer, Palate aguardó en el interior del automóvil porque no quería molestar a la pareja en el reencuentro. La explosión le sorprendió allí.

«El tiempo no quita el sufrimiento. Tengo un sentimiento de gran dolor. Yo le pedía a Carlos que regresara pronto, pero me lo llevaron a casa para enterrar». Estas fueron las palabras envueltas en llanto de María Basilia Sailema, madre de Palate, con ocasión de una visita a Vitoria en 2007 como invitada al homenaje que se tributa anualmente al político socialista FERNANDO BUESA BLANCO (pág. 1044), asesinado por ETA en 2000. La crónica periodística del evento publicada por el diario *El Correo* (24/02/2007) seguía así: «Y María vuelve a llorar, la cara transformada en tierra batida bajo los efectos de doscientos kilos de explosivo. A su cutis trabajado por sesenta años de campo y sol le sobran los surcos hechos con detonador».

La madre de la víctima recordaba así a su hijo: «Vivimos en una casa humilde. Me llamaba por teléfono y decía: “Yo le mando dinero para que compre, mamita, y no se preocupe que aquí estoy bien”». Su otra hija, y hermana de Carlos, añadía: «Nos hubiera gustado venir aquí por nuestro esfuerzo, no por perder a un hermano que fue como un padre». Un año después de la muerte de Carlos, Basilia seguía sin superar la pérdida de su hijo: «Cuando estoy sola, muchas veces me acuerdo de él. Si yo fuera un bebé, estaría llorando todo el día» (*El Correo*, 30/12/2007).

Los tres hermanos y la madre de Carlos Alonso Palate lograron la nacionalidad española por vía extraordinaria en marzo de 2007. Diferentes instituciones estatales y religiosas, así como organizaciones no gubernamentales brindaron a la familia de Carlos Alonso ayuda burocrática y económica para poder instalarse en el Levante español. La Federación Nacional de Asociaciones de Ecuatorianos en España (Fenadee) organizó también una colecta y creó «un fondito» para estas víctimas del terrorismo que poco o nada sabían de ETA antes del asesinato de su ser querido. Así lo reconocía Luis, hermano de Carlos: «No le puedo decir nada de ETA. Sé que mató a mi hermano en la T-4 pero poco más».

Tras la reconstrucción del aparcamiento en el que perdieron la vida Carlos Alonso Palate y Diego Armando Estacio, se erigieron en dos plazas de ese parking un par de monolitos en recuerdo de las víctimas de aquel atentado. Rezan así las placas de las plazas número 403 de la planta baja y número 614 del primer piso: «En memoria de Carlos Alonso Palate» y «En memoria de Diego Armando Estacio». Sin más literatura, sin mayor alusión a que fueron víctimas de la actividad terrorista de ETA.

Véase también Diego Armando Estacio Sivisapa (pág. 1166).

2007

VUELTA A LAS ARMAS UNA VEZ MÁS

El atentado de Barajas de diciembre de 2006 ponía fin a un amplio periodo de tiempo de más de tres años consecutivos sin víctimas mortales de los atentados de ETA, algo que no había ocurrido desde que la banda comenzó a matar de manera intencionada en 1968.

Después del coche-bomba del 30 de diciembre, ETA pretendió alegar que seguía en tregua, ya que hasta el mes de junio de 2007 no anunció de manera oficial el retorno a la actividad terrorista. La banda intentó realizar un importante esfuerzo terrorista, pero en esta ocasión no consiguió repetir lo que había hecho en el año 2000. Un elevado número de operaciones policiales condujo al arresto de varias células etarras antes de haber realizado sus atentados, lo que provocó el fracaso de muchos de los planes elaborados para romper la tregua. Las únicas víctimas causadas en 2007 fueron dos guardias civiles asesinados en la localidad francesa de Capbreton en un atentado improvisado por los etarras al identificar a los agentes cuando desayunaban en un bar.

La vuelta de ETA a los atentados sirvió para que el Gobierno y la oposición recuperaran el consenso perdido y se pusieran de acuerdo en el desarrollo de una política de persecución implacable de los terroristas y de los miembros de su entorno político.

RAÚL CENTENO BAYÓN

1 de diciembre de 2007. Capbreton (Francia). Guardia civil.

Los agentes Raúl Centeno Bayón y FERNANDO TRAPERO BLÁZQUEZ participaban en un dispositivo de vigilancia en el suroeste francés para intentar obtener información de las actividades de miembros de la organización terrorista ETA que actuaban en esa región. Ambos pertenecían al Grupo de Apoyo Operativo (GAO), unidad de élite de la Guardia Civil dedicada a labores de información. En el marco de ese cometido, la pareja de guardias cooperaba con policías de la Direction Centrale des Renseignements Généraux (RG), uno de los servicios de Información de Francia con competencias para velar por la seguridad interior de ese país.

Aquella mañana del 1 de diciembre de 2007, estando de servicio en la localidad de Capbreton, en la región de Aquitania, los agentes Centeno y Trapero entraron en la cafetería de un centro comercial. Ocuparon una mesa desde la que se podía observar, a través de un ventanal, el aparcamiento donde habían estacionado el coche oficial con el que se trasladaban.

Las informaciones publicadas por la prensa nacional, obtenidas fundamentalmente de fuentes próximas a las investigaciones policial y judicial del atentado, señalaron que los dos «gaos» se sentaron junto a una mesa donde desayunaban tres jóvenes. Pocos minutos después, estos últimos salieron del establecimiento y esperaron a que Centeno y Trapero se aproximaran a su automóvil oficial. Una vez que los agentes abrieron el coche y se sentaron en su interior, fueron encañonados por esas tres personas, una mujer y dos hombres, que resultaron ser integrantes de ETA. Eran alrededor de las 9:30 horas.

Los terroristas habían sospechado que quienes se habían situado junto a ellos en la cafetería eran miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad españoles. Con el fin de corroborar que así era, mientras dos de los pistoleros apuntaban a los guardias situados en los asientos delanteros y desarmados, el tercero se introdujo en la parte trasera, donde encontró una mochila con el carné profesional de uno de los agentes.

El etarra disparó entonces desde la parte trasera contra los dos guardias, salió del vehículo, dio la vuelta y volvió a disparar contra el que ocupaba el asiento del copiloto. Los disparos mataron a Raúl Cen-

teno, de veinticuatro años, y a Fernando Trapero, de veintitrés. El primero falleció en el acto, mientras que Trapero murió cuatro días después en el hospital de Bayona, localidad vascofrancesa situada a unos veinticinco kilómetros de distancia de Capbreton.

No existían precedentes del asesinato de miembros de Instituto Armado en suelo francés a cargo de ETA, aunque sí de dos agentes de la Policía que fueron secuestrados, torturados y asesinados en 1976. Este caso llevó a los dos países a reforzar su colaboración contra la organización terrorista con la creación de equipos conjuntos permanentes de agentes de los servicios de Información policiales a partir de enero de 2008.

Tras tirotear a los dos guardias civiles, los tres terroristas huyeron en un coche que abandonaron en Haut-Mauco, no muy lejos de Capbreton. Allí robaron otro turismo pistola en mano para seguir su fuga hasta las inmediaciones de Burdeos. Más tarde se dispersaron.

El 5 de diciembre de 2007, la Policía francesa detuvo a Asier Bengoa López de Armentia y Saioa Sánchez Iturregi en la localidad de Châteauneuf-de-Randon (sureste de Francia). La Fiscalía de París les imputó su participación en el atentado, ya que se sospechaba que eran dos de los tres implicados en el doble asesinato. Por otra parte, el ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, manifestó en rueda de prensa el 4 de noviembre de 2008 que el tercer terrorista y autor material de los disparos podría ser el dirigente de ETA Garikoitz Azpiazu, *Txeroki*. Se basó el ministro para expresar esa hipótesis en que dos de los cuatro presuntos etarras del Comando Hego Haizea detenidos en Navarra a finales de octubre de 2008 habían confesado a la Policía que en el transcurso de un encuentro con Azpiazu en Francia, este les había confirmado que fue él quien disparó a Centeno y a Trapero. Sin embargo, las descripciones de los asesinos de los dos guardias civiles aportadas por los testigos del crimen no coincidían con la fisonomía del dirigente etarra.

Raúl Centeno Bayón nació en Madrid 1983 y estaba soltero. Era hijo del subteniente de la Guardia Civil José Fernando Centeno. Esta relación con el Cuerpo despertó su vocación y le animó a ingresar en el Instituto Armado en 2003. A Raúl le apasionaba el deporte: era surfista, boxeador, cinturón negro en judo y un gran aficionado a las motos. Sus buenas condiciones físicas y mentales le ayudaron a superar las duras pruebas exigidas para llegar a ocupar un puesto en la unidad de élite

GAO desde hacía dos años. Concretamente estaba destinado en Madrid en la Unidad Central Especial (UCE-1), encargada de la lucha contra ETA. Viajaba regularmente al sur de Francia para cumplir su misión.

El día posterior al atentado, los reyes de España y los príncipes de Asturias presidieron el funeral de Estado por Raúl Centeno en la sede madrileña de la Dirección General de la Guardia Civil. Terminada la misa fúnebre, don Juan Carlos impuso al agente, a título póstumo, la Cruz al Mérito de la Guardia Civil con distintivo rojo, así como la Medalla de Oro al Mérito Policial. Tras el funeral, sus restos mortales fueron incinerados en el cementerio madrileño de La Almudena. Entre otros galardones recibidos a título póstumo por los dos agentes asesinados, el 10 de enero de 2008, Michèle Alliot-Marie, ministra de Interior francesa, entregó a los padres de Centeno y Trapero sendas medallas por Acto de Valor y Entrega.

El director general de la Policía y la Guardia Civil, Joan Mesquida, escribió un artículo para la revista *Fundación Víctimas del Terrorismo* (núm. 21, diciembre de 2007), titulado «Homenaje personal desde el dolor», en cuyo texto rindió tributo a Centeno y Trapero. Así concluía Mesquida su escrito:

En esa mañana en la que me comunicaban el vil atentado y la muerte de Raúl, durante esos días en los que Fernando iba soltando el hilo que le mantenía en vida, en estos días no he podido dejar de pensar en sus familias. Esos padres a los que se les ha arrebatado el alma. Por ellos, por nuestros héroes, por todos los asesinados por la sinrazón de la barbarie terrorista, por nosotros, vamos a derrotarles. La huella de su sacrificio, aunque totalmente inútil para los objetivos de sus verdugos, ha servido, y servirá, para unir a las personas de bien contra los asesinos y para hacernos más fuertes.

Véase también Fernando Trapero Blázquez (pág. 1176).

FERNANDO TRAPERO BLÁZQUEZ

1 de diciembre de 2007. Capbreton (Francia). Guardia civil.

En la mañana de aquel 1 de diciembre, el guardia civil Fernando Trapero Blázquez y su compañero RAÚL CENTENO BAYÓN fueron asesinados a

sangre fría por miembros de la organización terrorista ETA en Capbreton (suroeste de Francia) cuando se encontraban de servicio y desarmados.

Ambos, integrantes de la unidad de Información Grupo de Apoyo Operativo (GAO) de la Benemérita, intervenían en un dispositivo junto a colegas franceses para tratar de recabar información sobre los movimientos de etarras en esa zona del país vecino. La fatalidad quiso que su identidad fuera descubierta por tres terroristas, que les tirotearon hasta la muerte cuando se disponían a coger su coche oficial camuflado tras haber coincidido con los pistoleros en una cafetería de un centro comercial de Capbreton. Según indicó en rueda de prensa el mismo día del atentado el entonces ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, el encuentro entre la pareja de agentes y los criminales había sido «fortuito».

Raúl Centeno falleció en el acto, mientras que Fernando Trapero fue trasladado aún con vida al hospital Côte Basque de Bayona, centro médico donde murió tras cuatro días de agonía.

Fernando Trapero Blázquez había nacido en Madrid en 1984. Estaba soltero, pero tenía novia. Había ingresado en el Instituto Armado en 2004, siguiendo los pasos profesionales de su padre. Estaba destinado en Madrid en la Unidad Central Especial (UCE-1), subgrupo responsable de la lucha contra ETA dentro de la estructura del GAO. Se trasladaba con regularidad al sur de Francia para desempeñar tareas de información. Su padre y homónimo, ex brigada de la Benemérita, manifestó que la familia había donado los órganos de Fernando Trapero y que al día siguiente de su muerte dos niños franceses se habían beneficiado de esa decisión.

El 7 de diciembre se celebró un funeral de Estado en su honor en el colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada de Valdemoro (Madrid), donde Fernando Trapero se había licenciado en la 87.^a promoción. Las honras fúnebres fueron presididas por los Reyes y los Príncipes de Asturias. El propio don Juan Carlos depositó sobre el féretro de Fernando Trapero la Cruz de Oro al Mérito de la Guardia Civil y la Medalla de Oro al Mérito Policial, las dos máximas condecoraciones que se otorgan a los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Tras el funeral en Valdemoro, los restos mortales del guardia fueron trasladados hasta El Tiemblo (Ávila), localidad natal y de residencia de sus padres. En el cementerio de ese municipio recibieron sepultura.

El 13 de junio de 2008 los padres de Fernando Trapero recogieron en El Tiemblo la Medalla de Oro a título póstumo concedida por el Ayuntamiento de ese pueblo y el título de Hijo Predilecto otorgado por la Diputación provincial de Ávila. En ese mismo acto de homenaje se anunció que dos calles paralelas de El Tiemblo llevarían desde entonces los nombres de los dos guardias civiles asesinados en Capbreton.

El suplemento *Crónica* del periódico *El Mundo* publicó un reportaje el 9 de diciembre de 2007 dedicado al GAO. El redactor del mismo, Aníbal Malvar, señaló que los gaos

son los agentes más selectos del Cuerpo. Captados desde su ingreso en la Academia. Preparados para infiltrarse. Sometidos a pruebas que supera apenas un 1 % de los aspirantes. Especialistas en informática, electrónica, enfrentamientos armados, resistencia psicológica y física... Son, aparentemente, niños. Casi todos hijos de guardias civiles.

Y añadía Malvar sobre el caso particular de Trapero:

Un GAO empieza a formarse, sin saberlo, cuando ingresa en la Academia. Fernando era un polilla (novato) captado en el Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada. Motorista experto. Portero de fútbol. Un chico sano pero con veleidades de riesgo. Un aspirante ideal.

Al día siguiente del atentado, el diario *El Correo* publicó un análisis del periodista Florencio Domínguez en el que consideraba la actuación policial en Francia como un elemento clave para el éxito de la lucha antiterrorista contra ETA. Domínguez escribió:

El trabajo de la Guardia Civil con RG (Direction Centrale des Renseignements Généraux) y del Cuerpo Nacional de Policía con la PJ (Police Judiciaire) en estos últimos años ha permitido mantener a raya a ETA en Francia y a eso obedece la disminución histórica de la actividad terrorista. Decenas de agentes españoles —en ocasiones especiales incluso centenares— trabajan al otro lado de la frontera codo con codo con sus colegas franceses realizando vigilancias, seguimientos, controlando quién entra y quién sale de determinados pisos, quién acude a las citas, fotografiando terroristas de manera subrepticia... Es

decir, realizando todo el trabajo policial que nunca se conoce y que es la base de los éxitos posteriores. [...].

Hombres como Raúl Centeno y Fernando Trapero, cuyos nombres solo salen a la luz cuando ocurren desgracias, realizan todos los días un trabajo discreto y silencioso, pero imprescindible para garantizar nuestra seguridad. A gentes como Raúl y Fernando tenemos que estar agradecidos, al igual que a los responsables políticos franceses que permiten que los policías y guardias civiles españoles trabajen en su territorio.

Por su parte, German Yanke realizaba en *ABC* (02/12/2007) el siguiente homenaje a los agentes:

Chesterton, refiriéndose a san Jorge, escribió que el único modo de matar a un dragón es darle la posibilidad de que él te mate, es decir, hay cosas que a la postre exigen valentía y asumir graves riesgos. Mientras debatimos políticas antiterroristas o teorizamos sobre el terrorismo, sus causas y consecuencias, hay quienes se acercan al dragón y luchan con él. Son personas como Raúl Centeno y Fernando Trapero, asesinado el primero, herido de gravedad el segundo en el sur de Francia por los pistoleros de ETA. Su presencia y su trabajo allí, asumiendo riesgos tan trágicos como este atentado, es lo que ha impedido en el pasado recientes otros atentados y lo que debilita a la banda para que podamos terminar definitivamente con ella. Merecen, por tanto, nuestro reconocimiento y nuestro homenaje.

El atentado de Capbreton era la primera acción terrorista de ETA con víctimas mortales después de que en junio de 2007 la organización terrorista declarara abiertos «todos sus frentes». Previamente, el 30 de diciembre de 2006 los terroristas asesinaron a dos ciudadanos ecuatorianos en la terminal 4 del aeropuerto de Barajas al hacer estallar un potente coche-bomba. Entre ambos crímenes otros atentados no llegaron a materializarse por la actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o por la impericia de los terroristas. No obstante, los terroristas sí tuvieron éxito en otras ocasiones. El 24 de agosto atentaron contra el cuartel de la Guardia Civil de Durango con una furgoneta-bomba cargada con abundante explosivo. El atentado ocasionó heridas leves a dos agentes e importantes daños materiales.

El 5 de enero, un ataque a una sucursal bancaria en Mondragón provocó un fuego que afectó a numerosas familias. Como declaró el alcalde de la localidad, el peneuvista Ignacio Lacunza, «hubo suerte, podrían haber muerto diez personas». Sin embargo, a comienzos del mes de marzo de ese año Ambrosio Fernández Recio, de setenta y nueve años, fallecía tras haber permanecido hospitalizado desde el atentado al haber sufrido problemas respiratorios por la inhalación del humo causado por la acción terrorista. El incendio provocado por los explosivos había provocado una humareda de gran intensidad que obligó a desalojar las viviendas próximas y a sus ocupantes, entre ellos el propio Ambrosio Fernández. Diferentes partidos políticos, colectivos de víctimas y la coordinadora Gesto por la Paz consideraron que el fallecimiento era una consecuencia del acto terrorista. José Manuel Rodríguez Uribe, máximo responsable de la Dirección de Apoyo a las Víctimas, señaló al respecto: «Si lo solicita la familia, estudiaremos a partir de los informes médicos si hay una relación causa-efecto entre este fallecimiento, el agravamiento de su salud y la inhalación de humos».

En mayo de 2007 un fallo en el mecanismo del artefacto explosivo que terroristas de ETA habían colocado en los bajos del vehículo de José Antonio Elola, concejal del Partido Socialista de Euskadi (PSE-EE) en Getaria (Guipúzcoa), impidió que la bomba estallara. «Si querían asustar, lo han conseguido», señaló la víctima del atentado. En octubre de ese año, Gabriel Ginés Colás, escolta que protegía al concejal del PSE de Galdácano, Juan Carlos Domingo, sufrió quemaduras de segundo y tercer grado al explotar una bomba lapa en el coche que conducía.

El 11 de noviembre efectivos de la Ertzaintza desactivaron dos bombas de cinco y tres kilos de cloratita colocadas por ETA en el exterior del edificio de los juzgados de Getxo (Vizcaya). Los terroristas habían avisado previamente de la colocación de la primera, pero no así de la segunda, que había sido escondida en una papelera próxima a los juzgados. Un artificiero de la Policía Autonómica vasca sufrió la amputación de cuatro dedos de la mano izquierda cuando manipulaba ese dispositivo un día después.

Véase también Raúl Centeno Bayón (pág. 1174).

2008

CRISIS SECRETAS

La banda terrorista, tras el final de la tregua decretada en 2006, volvió a plantear una serie de debates en su seno para tratar de perfilar una estrategia renovada con la que afrontar la nueva etapa que se abría con la reanudación del terrorismo. El atentado de Barajas y sus consecuencias habían provocado divisiones en su seno, en especial entre algunos sectores de los terroristas presos, que se vieron invadidos por el desánimo tras el fracaso de las conversaciones entre ETA y el Gobierno.

El resultado formal de esos debates —controlados por la cúpula etarra— fue la decisión de continuar con el terrorismo. Lo que no sabían muchos de los que estaban participando en esa discusión es que en el seno de la dirección de la banda había una ruptura de hecho. Se habían establecido dos bandos enfrentados hasta el punto de que cada una de las facciones había expulsado a la otra de la organización terrorista. Las divisiones no habían aparecido de la noche a la mañana, sino que suponían la culminación de una serie de diferencias internas que se arrastraban desde hacía tres años. Los dos sectores —uno que agrupaba a los aparatos *militar* y *logístico* y el otro al resto de estructuras— pugnaban por el poder en el seno de ETA. Ambos bandos coincidían en su deseo de mantener el terrorismo, centrándose la disputa en torno a cuestiones relacionadas con el control y funcionamiento de la organización.

ISAÍAS CARRASCO MIGUEL

7 de marzo de 2008. Mondragón (Guipúzcoa). Ex concejal del Partido Socialista de Euskadi.

A dos días de la celebración de las elecciones generales, un terrorista de la banda criminal ETA asesinó al ex edil socialista a las puertas de su domicilio. El terrorista le disparó cinco tiros cuando Isaías Carrasco Miguel salía del portal de su casa en la localidad guipuzcoana de Mondragón para dirigirse a trabajar. La víctima, de cuarenta y tres años, estaba casada y tenía tres hijos: Sandra, de veinte años; Naiara, de diecisiete, y Adei, de cuatro. La mujer del militante socialista, María Ángeles, y su hija mayor llegaron a escuchar los disparos que mataron a Isaías, pues se encontraban en casa en esos mismos instantes.

Desde junio de 2003 hasta mayo de 2007 había sido concejal del Consistorio de Mondragón. Después de haber dejado la política meses atrás, el fallecido trabajaba en la empresa pública Bidelan, encargada del peaje de la autopista AP-1. En las elecciones municipales de 2007 se había presentado en el sexto puesto de las listas electorales del Partido Socialista de Euskadi (PSE-EE). Finalmente solo resultaron elegidos cuatro concejales de esa formación y el gobierno municipal fue controlado por el partido Acción Nacionalista Vasca (ANV), que en 2008 sería ilegalizado por su vinculación con ETA. A pesar de dicha ilegalización, el partido instrumentalizado por la banda terrorista siguió gobernando en ese Ayuntamiento. Tras abandonar su cargo político, Isaías decidió renunciar a su escolta a pesar de la insistencia de sus compañeros y amigos para que no lo hiciera.

Sus padres y abuelos habían nacido en el pueblo zamorano de Morales de Toro y desde allí habían emigrado a Guipúzcoa, donde nació y creció Isaías. Hinchado del Athletic de Bilbao y jugador del equipo de fútbol del barrio, el Pedrusco, sus compañeros y amigos le recordaban como «un delantero centro correoso, simpático y risueño» (*El Correo*, 08/03/2008).

El 5 de enero de 2008 la organización terrorista advirtió en un comunicado reproducido en *Gara* que «los militantes del PSOE deberían reflexionar sobre las consecuencias que acarrearán para todos estas situaciones». Se referían los terroristas a la ruptura de la negociación entre el Gobierno y la banda que fue seguida de diversos atentados terroristas.

Mondragón estuvo gobernada durante quince años por Herri Batasuna para pasar posteriormente su gobierno a manos de ANV. En esa misma localidad fue donde terroristas de ETA mantuvieron secuestrado durante 532 días al funcionario de prisiones José Ortega Lara y donde el 6 de enero de 2008 fueron detenidos Igor Portu y Martín Sarasola, presuntos autores materiales del atentado de la T-4 en Barajas en el que fueron asesinados CARLOS ALONSO PALATE SAILEMA (pág. 1170) y DIEGO ARMANDO ESTACIO SIVISAPA (pág. 1166).

Un día después del asesinato, Sandra Carrasco, hija de Isaías, arropada por compañeros del partido en el que había militado su padre, declaró ante los medios de comunicación:

A mi padre lo han asesinado por defender la libertad, la democracia y las ideas socialistas. Ha sido siempre un hombre valiente, que ha dado la cara, y los que lo han matado han sido unos cobardes, cobardes han sido, que no tienen cojones [...]. Pero sobre todo quiero pedir una cosa, y es que el asesinato de mi padre no sea manipulado por nadie. No lo voy a tolerar, ni yo, ni mi familia, ni nadie.

Finalmente, tras subrayar el orgullo y el amor que sentía hacia su padre, realizó el siguiente llamamiento a acudir a las urnas:

Yo, mi madre, todos iremos a votar. Y eso es lo que pido, que todo el mundo vote. Y los que quieran solidarizarse con mi padre y con nuestro dolor, que acudan masivamente a votar el domingo para decir a los asesinos que no vamos a dar ni un solo paso atrás.

En una carta publicada el 9 de marzo de 2008 en el diario *El Mundo*, Ana Velasco Vidal-Abarca, hija de JESÚS VELASCO ZUAZOLA (pág. 256), comandante de Caballería asesinado por ETA en enero de 1980 en Vitoria, dirigía estas palabras a Sandra, hija de Isaías Carrasco:

Desde que el viernes tu padre fue cobardemente asesinado en tu presencia y la de tu madre, no he dejado de pensar en vosotras y en tus hermanos. Hace veintiocho años —tú todavía no habías nacido y probablemente el que descerrajó los tiros contra tu padre tampoco— mi padre murió de la misma forma, tiroteado delante de mis hermanas. Esta mañana he escuchado tu alegato, tu clamor dolorido

y a la vez valeroso contra los asesinos. Te he encontrado entera, luchadora y firme. Me has recordado a mí misma cuando, hace veintiocho años, en el funeral de mi padre, salí del rincón en que nos habían puesto a la familia mientras Garaicoechea ocupaba el lugar preferente de la catedral nueva de Vitoria y subí al altar a pedir por España, por todas las personas que habían sacrificado su vida en su defensa y rogué que «la sangre de mi padre asesinado no se hubiese derramado en vano».

Hoy, desgraciadamente, tengo muchas certezas sobre quién ha conseguido objetivos políticos a costa de su muerte y de tantas otras. Tú has invocado a la libertad y a la democracia, no a la paz, ese maravilloso concepto tan desvirtuado en los últimos tiempos, y has pedido que nadie manipule la muerte de tu padre. Tienes razón, nadie debe manipular a las víctimas, pero, tristemente, he de decirte que su mera existencia es fruto de la voluntad de los asesinos de manipular a la sociedad, de manipular la voluntad y los sentimientos de los españoles. Ellos provocan cada una de las víctimas con el objetivo claro de manipularnos a todos.

El asesinato de tu padre, como todos los demás, es un atentado contra la libertad y contra la democracia, pero también contra la Nación española, el marco de convivencia que nos ampara a todos y que los terroristas llevan cuarenta años intentando destruir. Por eso, porque el terrorismo nos ataca a todos, es imprescindible que el nuevo Gobierno que salga de las urnas tenga como prioridad absoluta la recuperación del consenso para derrotar a ETA. Nuestra unidad nos fortalece y les debilita a ellos. No debe haber ni un resquicio de esperanza para los criminales, solo así les venceremos.

El domingo 9 de marzo, dos días después del asesinato de Isaías Carrasco, la directiva del Athletic de Bilbao decidió guardar un minuto de silencio por la muerte del militante socialista. Era la primera vez en la historia de este club que se tomaba una iniciativa de esas características tras un atentado terrorista. Sin embargo, el homenaje que se pretendía brindar a la víctima en San Mamés fue sabotado por radicales que profirieron insultos y provocaciones, de manera que el anunciado silencio solo duró ocho segundos.

La revista de la Fundación Víctimas del Terrorismo (FVT), en su número de 22 de marzo de 2008, narra así el funeral por Isaías Carrasco:

Mientras las campañas tañían, a las cinco en punto, el féretro del ex concejal salió del consistorio a hombros de dirigentes del partido en Euskadi, entre ellos Patxi López, Miguel Buen y el presidente del Senado, Javier Rojo. Por encima de sus cabezas ondeaba un gran mosaico de fotos del fallecido con la leyenda «todos somos Isaías». Entre tanto, el pueblo de Mondragón permanecía impasible. Solo unos centenares de vecinos se atrevieron a salir a la calle, mientras otros muchos seguían el cortejo entre las ventanas entreabiertas de sus casas.

En noviembre de 2008, la Fundación Ciudadanía Joven Tomás Meabe, perteneciente a las Juventudes Socialistas de España, homenajeó a Isaías Carrasco con uno de sus galardones anuales. La viuda y una de las hijas del fallecido deseaban de ese modo reconocer la defensa de la democracia y la libertad que había llevado a cabo Isaías. Meses antes, las Juntas de Guipúzcoa habían tributado un homenaje a las víctimas del terrorismo al que también asistió María Ángeles Romero, viuda de Isaías. Ese día, la esposa del fallecido reconoció que su vida se había vuelto «muy dura». Su hija manifestó: «Lo que tengo es rabia, mucha rabia. Me consuela que van a coger a esos cabrones».

JUAN MANUEL PIÑUEL VILLALÓN

14 de mayo de 2008. Villarreal de Álava/Legutiano (Álava). Guardia civil.

De cuarenta y un años de edad, casado y padre de un niño de seis años, Juan Manuel Piñuel Villalón era natural de Melilla, pero afincado en Málaga. El agente solo llevaba dos meses en el cuartel de Legutiano, desde donde ya había pedido el traslado para poder regresar con su familia a Andalucía. Sin embargo, un coche-bomba colocado por terroristas de ETA en las inmediaciones de la casa-cuartel donde prestaba sus servicios le asesinó dejando heridos a otros ocupantes del recinto. En el momento de la potente explosión había en el edificio una treintena de personas, cinco de ellas niños. El agente, que se encontraba en la garita de guardia cuando le sorprendió la explosión, estaba avisando de que una furgoneta había sido estacionada junto al acuartelamiento. El vehículo, que contenía cien kilos de explosivos, estalló después de que los terroristas lo programaran para que las víctimas apenas tuvieran tiempo de huir. Las características del atentado confirmaron a los investigadores

que la organización terrorista buscaba una matanza como la que ya había cometido en el pasado en otras casas-cuartel de la Guardia Civil.

La bomba estalló unos minutos antes de las tres de la madrugada, después de que un terrorista que cubría su rostro con un pasamontañas aparcara la furgoneta-bomba a unos diez metros del cuartel. El vehículo, colocado al borde del perímetro de seguridad, explotó poco después de que el terrorista activara el temporizador y saliera corriendo hacia otro coche en el que emprendió la huida. En unos breves instantes, mientras Juan Manuel Piñuel alertaba a la Central Operativa de Servicios de la maniobra del terrorista, se produjo la explosión que le causó la muerte. La potente explosión destrozó una de las plantas del edificio y causó daños considerables a las casas colindantes.

El periódico *El Correo* publicaba en su edición del 15 de mayo la crónica de los minutos posteriores al atentado terrorista:

A las cuatro de la mañana, dos agentes se abrazan con urgencia dentro del cordón de seguridad instalado en la carretera que circula frente a la casa-cuartel de la Guardia Civil en la localidad alavesa de Legutiano. Es el único y fugaz gesto de dolor que se permiten. Ni siquiera hablan. Tras separarse, uno de ellos camina hacia las ruinas con una linterna. A cada paso hace crujir los cristales rotos, restos de tejas y trozos de metal abrasado que alfombran el suelo tras el brutal estallido de la furgoneta-bomba de ETA. Su compañero, un guardia civil de paisano y aspecto fornido, corre hacia un vehículo donde le esperan más agentes sin uniforme. La lluvia repiquetea en los techos de los Nissan blindados del Instituto Armado. «Son tres heridos y dos desaparecidos. Repito. Oficialmente. Tres heridos y dos desaparecidos. Ya iremos hablando». El mensaje se escucha a través de la radio de uno de los vehículos de emergencia, aparcado en el arcén y con las puertas abiertas. A esas horas ya se ha descubierto el cadáver del guardia civil Juan Manuel Piñuel entre las paredes derruidas de lo que hasta esa noche había sido la sala de comunicaciones del cuartel. Murió mientras alertaba a sus compañeros de que un coche sospechoso acababa de aparcar junto al puesto. El segundo desaparecido, el sargento de cuarenta y un años F.J.C.F., ha sido localizado. Se acaban de escuchar unos gemidos debajo de una montaña de escombros. Nadie sabe cuánto le puede quedar de vida. Los bomberos de Vitoria están dentro de las ruinas del cuartel y trabajan contrarreloj.

María Victoria Campos, viuda del guardia civil asesinado por ETA, fue entrevistada por el diario *ABC* días después del crimen. En la entrevista, publicada el 17 de mayo de 2008, la esposa del agente explicó así por qué no quería que su marido trabajara en el País Vasco:

Yo tenía un mal presentimiento, siempre pensé que allí podía ocurrirle algo y que, si subía, a lo mejor nunca iba a volver, pero era la única forma de conseguir puntos para regresar a Málaga, al puesto que él quería, y decidió que lo mejor era subir, que en tres años y medio podía estar en su tierra, en el puesto que él quería. Su sueño era que compráramos un piso en Málaga y que viviéramos los tres juntos. Él no tenía ilusión por ir, sino por volver. Yo nunca le puse trabas sobre ninguno de sus destinos, le he acompañado a todos. Pero él me decía que hacía diez años que no pasaba nada allí. Él estaba contento, decía que aquello era muy tranquilo, que los mandos eran extraordinarios y los compañeros excelentes y que el sitio era precioso.

El agente asesinado había ingresado en la Guardia Civil en 1997, cuando tenía veintinueve años, tras lograr la quinta mejor puntuación entre un millar de candidatos. Los príncipes de Asturias presidieron el funeral de Estado por el alma del guardia civil que tuvo lugar en la catedral de Vitoria. En el sepelio, una banda de la Benemérita desplazada desde Madrid tocó la *Marcha fúnebre* de Chopin ante la emoción de los asistentes. Los músicos también entonaron el himno de la Guardia Civil y la canción *La muerte no es el final* entre la ovación de miles de personas que se habían congregado a la salida del recinto. Minutos antes, el obispo de Vitoria, Miguel Asurmendi, había reconocido así el abnegado trabajo del Cuerpo al que Juan Manuel pertenecía: «Acaban de ver morir asesinado a un nuevo miembro y sufren un dolor desgarrador, pero mantienen la dignidad y su compromiso de servicio a España, las personas y la convivencia pacífica». El difunto fue incinerado en el cementerio de San Gabriel en Málaga.

Un día después, desde un hotel de Málaga, la viuda de Juan Manuel Piñuel leyó la siguiente declaración ante los medios de comunicación:

Soy María Victoria, la esposa y viuda de don Juan Manuel Piñuel Villalón, y quiero comenzar dando las gracias con mayúsculas

a la Dirección General de la Guardia Civil por lo bien que se han portado con nosotros en todo momento, desde antes de salir de casa y hasta nuestro regreso. [Gracias] a sus altezas los Príncipes de Asturias, al presidente del Gobierno, a la vicepresidenta, a los delegados del Gobierno, al coronel de Málaga y demás autoridades, y muy en especial al señor ministro Pérez Rubalcaba, al general Portillo, a Teo, a Jesús Rico y a sus compañeros, al capitán Antonio, al psicólogo Antonio Romance, a Toñi. Y por supuesto a mis padres, a mis hermanos, a toda mi familia y a todos mis amigos, por el calor humano que nos han dado en todo momento, gracias al cual se hizo más fácil y llevadera una situación que no tiene explicación, que se sale de los límites de la lógica y el entendimiento humano.

Y dar también las gracias al apoyo recibido de las víctimas del terrorismo, ahora por desgracia compañeros míos, que vinieron expresamente a darme su solidaridad y tendernos su mano, sabiendo como sé lo duro que tuvo que ser para ellos recordar esos momentos inexplicables, gracias a todos los amigos y compañeros que vinieron desde Valencia y Asturias a despedirse y acompañar a su amigo, mi marido, Manolo, Piñuel para todos ellos. Y también para los que no pudieron venir pero han estado.

Y gracias también al pueblo vasco, que me transmitió toda su fuerza, toda su dignidad y toda su grandeza. Y repudiar desde lo más hondo de mi corazón a esos cobardes miserables que no tienen dignidad ni principios, que destruyen sin escrúpulos la vida y las ilusiones de las personas, que no saben respetar un Estado de derecho, que quieren acabar con la democracia y ensucian con sus viles actos la dignidad de su pueblo.

Pero que sepan que no quedará así, que luchamos y lucharemos por que esta lacra de asesinos y miserables acabe y que con la ayuda de todos lo vamos a conseguir. No sois nadie. Solo basura. Un punto negro en la limpieza de un gran país. Y quiero decir que esta medalla que ya no puede llevarla mi marido la llevo yo en su nombre con todo mi orgullo. Viva España y viva la Guardia Civil.

Y agradecer a los medios de comunicación que hayáis acudido, y que, por favor, por el bien de mi hijo y toda mi familia, ahora respetéis mi intimidad. Muchísimas gracias.

LUIS CONDE DE LA CRUZ

22 de septiembre de 2008. Santoña (Cantabria). Brigada del Ejército de Tierra.

Luis Conde de la Cruz, de cuarenta y seis años, casado y padre de un hijo, fue asesinado en un atentado con coche-bomba perpetrado por la banda criminal ETA contra la residencia militar en la que pasaba unos días de vacaciones. La víctima y su esposa tenían por costumbre acudir cada año a esa residencia para descansar. Fue allí donde les sorprendió la explosión de un coche cargado de explosivos que los terroristas habían aparcado frente al Patronato Militar Virgen del Puerto de Santoña, ubicado en la calle Almirante Carrero Blanco. El estallido se produjo a la una de la madrugada, justo cuando Luis Conde abandonaba el edificio tras haberse recibido un aviso de bomba. Los terroristas habían dejado un escaso margen de tiempo para la compleja evacuación.

La víctima era natural de la localidad segoviana de Pinilla de Ambroz. Había ingresado en el Ejército en 1981 y, después de ascender a brigada en julio de 2000, se encontraba destinado en la Academia de Artillería. Había recibido diversas condecoraciones a lo largo de su carrera profesional: la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo (2001) y la Encomienda de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo (2006). Su hijo Iván, de veinticuatro años, era alumno de la escala de suboficiales también en la Academia de Artillería. Horas después del crimen, ante las cámaras de televisión, el hijo del brigada asesinado por ETA, declaró con entereza y rabia contenida: «ETA no se saldrá con la suya nunca jamás». Esforzándose por contener las lágrimas, definió a su padre como «una buena persona que ha muerto haciendo lo que más le gustaba, que era viajar».

Un reportaje publicado en *ABC* el 12 de octubre de 2008 recogía las palabras de Iván Conde:

Quiero ser un buen militar porque lo quiero yo y porque lo quería mi padre. Y, ahora, con más tesón, si cabe [...]. Con el asesinato de mi padre, el sentimiento, antes que la obligación, de darlo todo no ha cambiado ni un ápice.

Ilustraban el reportaje fotografías de padre e hijo en uniforme militar, así como una instantánea en la que el brigada posaba junto a su hijo

de dos años. Ambos esperaban con ilusión a que en los próximos meses Luis Conde le hubiese entregado a su único hijo los galones de sargento.

En la capilla ardiente el cuerpo del agente fue velado durante toda la noche por varios de sus compañeros. Junto a ellos se encontraban cuatro sargentos alumnos de la escala básica de suboficiales a la que pertenecía Iván, su hijo. Durante el funeral, el presidente del Gobierno le impuso al militar asesinado la Medalla al Mérito Militar con distintivo amarillo, a título póstumo. El jefe del Estado Mayor del Ejército, Fulgencio Coll, entregó a la viuda la bandera de España que había envuelto el féretro, su gorra y la medalla. Con una gran emoción, su viuda besó la condecoración, acto que fue replicado por la madre del militar asesinado. El himno *La muerte no es el final* sonó en el patio de órdenes de la Academia de Artillería de Segovia para despedir a Luis Conde.

En una entrevista publicada en *ABC* el 26 de septiembre de 2008, Lourdes Rodao, viuda de Luis Conde, recordaba así el atentado que le costó la vida a su esposo:

Era la una menos cinco o así. Estábamos en la cama, dormidos. De repente llamaron a la puerta y nos dijeron que saliéramos al patio, que había una amenaza de bomba. Nos vestimos como pudimos y salimos de la habitación corriendo. Yo salí con la parte de arriba del pijama, con unas chanclas, en fin, como pudimos. Y mi marido iba delante de mí. Recuerdo que le dije que saliéramos al patio, pero me contestó que allí no había nadie y que se trataba de salir de allí como fuera. Abrió la puerta, salí y ocurrió todo. Fue un estallido tan grande, tan grande... el ruido, el fogonazo... Me tapé los ojos con el brazo y agaché la cabeza porque empezaron a caer cascotes y cristales. Luego pude verlo. Estaba tirado en el suelo. Le tomé el pulso y comprobé que tenía un hilito de vida. Enseguida me desalojaron de allí.

En esa misma entrevista, Lourdes Rodao reconocía: «Me han partido la vida en dos».

Conchita Martín, viuda del teniente coronel PEDRO ANTONIO BLANCO GARCÍA (pág. 1040), asesinado por ETA en 2000, escribía en *El Diario Vasco* (23/09/2008) el siguiente homenaje al militar asesinado:

La familia militar está compuesta por los que son fieles al juramento que empeñaron, pero también por mujeres que no están obligadas

a comprender. Que no han empeñado más palabras que los votos de amor el día en que decidieron compartir la vida con ellos; de hijos cuyo destino tampoco han elegido y que, sin embargo, asumen. Nosotras no hemos lucido galones ni estrellas. Pero sí hemos cosido y abri-llantado, hemos levantado casas, estirado el sueldo, asumido la diferencia, aprendido a vivir con las ausencias, enseñando a nuestros hijos la realidad de una profesión cargada de vocación, que no de fanatismo. Cuando la oración avanza la pérdida comienza a tener sentido, porque «no quisieron servir a otra bandera, no quisieron andar otro camino». Jamás ninguno de los muertos por el zarpazo del asesinato ha deseado abandonar a los suyos, ni convertirse en héroes de los titulares del día: estaban decididos a culminar una carrera trabajada, a disfrutar de sus hijos, a crecer como personas. Sin embargo, no son iguales a nosotros, su sacrificio está en la cadena genética, en su forma de ver la vida, en la obediencia, en la renuncia constante. Y todo por el bienestar y la seguridad de una sociedad de la que forman parte, aunque tanto tiempo les ignoró. Hoy ETA ha conseguido un nuevo trofeo que enarbolar ante sus masas vociferantes y con el que avergonzará a aquellos otros ciudadanos que no ven ni oyen nada. Sin embargo, los españoles resistiremos; no nos queda otra solución. Desenmascarar, apretar los dientes y exigir justicia, eficaz, libre. La familia militar dará ejemplo, seguro. Descanse en paz.

Unos días antes del asesinato de Luis Conde, un policía nacional salvó la vida tras fallar una bomba-lapa adosada a su vehículo particular. El agente recorrió unos diez kilómetros desde su domicilio en Bilbao hasta el cuartel de la Policía Nacional en Basauri. Fue allí donde descubrió el artefacto explosivo, que no llegó a estallar debido a un fallo en el mecanismo. Un mes después, la organización terrorista ETA estuvo a punto de cometer una nueva matanza, esta vez en Pamplona. Un coche-bomba colocado por los terroristas en el campus de la Universidad de Navarra estalló a media mañana cuando el recinto se encontraba repleto de alumnos y personal universitario. Poco antes, un individuo que dijo hablar en nombre de ETA había llamado a la central de Álava de la asociación de ayuda en carretera Detente y Ayuda (DYA), servicio vasco de carreteras, avisando de la colocación de una bomba «en el campus universitario». La comunicación no precisó en cuál de los numerosos campus universitarios del País Vasco se encontraba la bomba,

que finalmente estalló en Navarra y que, milagrosamente, no causó ninguna víctima mortal.

IGNACIO URÍA MENDIZÁBAL

3 de diciembre de 2008. Azpeitia (Guipúzcoa). Propietario de empresa constructora de las obras del Tren de Alta Velocidad (TAV) vasco.

El empresario Ignacio Uría Mendizábal, de setenta años, casado y padre de cinco hijos, fue asesinado cuando se dirigía desde su domicilio al establecimiento en el que a diario echaba su partida de tute con los amigos. Tras aparcar el coche a escasa distancia del restaurante Kiruri, dos terroristas le acribillaron a balazos. Durante cincuenta minutos, los servicios sanitarios intentaron reanimarle sin éxito. Algunos de los vecinos que durante este tiempo presenciaron la agonía de Ignacio también tuvieron que ser atendidos.

Al día siguiente del asesinato, la primera página del diario *El Mundo* mostraba dos fotografías. En una de ellas podía verse a miembros de la Policía Científica junto al cadáver del empresario que acababa de ser asesinado. En la otra instantánea, tomada pocas horas después, los compañeros de la víctima jugaban su habitual partida de cartas a unos metros de donde había sido asesinado Ignacio. La crónica del diario decía así:

La cuadrilla no perdonó la partida de tute de ayer. Dos balas impidieron que Ignacio, el más puntual de todos, se acomodara en su silla frente a la ventana y pidiese su café y su farías. «Nunca traía mechero, así que si querías jugar con él tenías que traer fuego», comenta uno de sus habituales en una pausa. La cafetería Uranga se encuentra a 200 metros del lugar elegido por los asesinos para acabar con la vida de Ignacio, y ayer sus parroquianos continuaron con su rutina, con la única diferencia de que otro ocupó el lugar del asesinado.

Y añadía:

«Hoy hemos empezado a jugar a las cuatro y media; antes hemos estado hablando de todo lo que ha pasado, comenta otro con las cartas en la mano, que previamente señalaba la silla donde se solía sentar

el ausente. Será el miedo o será el manto de normalidad que cubre todo lo que termina por convertirse en habitual a fuerza de repetirse, pero ni siquiera sus compañeros de baraja se plantean los últimos porqués de la muerte de su amigo. Le recuerdan como si la muerte le hubiese sobrevenido por una catástrofe natural, o un fatal quiebro del destino. Fuera, los servicios de limpieza terminan de arrancar con una manguera a presión los rastros de sangre que la lluvia no ha conseguido diluir a lo largo del día [...]. En la televisión de plasma de una esquina —única concesión tecnológica del local—, el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, gesticula con semblante serio. El volumen está al mínimo y nadie le presta atención. Todos saben de sobra lo que ha ocurrido, pero no tienen ninguna intención de hablar de ello».

En esa misma crónica, uno de los parroquianos del local describió a la víctima como un hombre «sano, sin maldad, pero con carácter». Otro señaló: «Siempre decía que mientras estuviera bien no iba a dejar de ir a la oficina, y mira si lo ha cumplido». Los medios de comunicación destacaron el estremecedor lamento de la viuda de Ignacio Uría poco después del crimen: «¿Por qué ETA no me ha matado a mí?».

El asesinato se produjo después de que, desde las 9:30 horas, los terroristas mantuvieran retenido al propietario del Alfa Romeo que utilizaron para dirigirse hasta el lugar del crimen. Durante todo ese tiempo un terrorista vigiló al dueño del vehículo, que permaneció maniatado a un árbol en el Alto de Itziar, en Deba, a unos veinticinco kilómetros de Azpeitia.

Ignacio Uría Mendizábal, incansable trabajador durante toda su vida, era el propietario de una empresa familiar que había heredado de su padre. Junto a sus hijos y sobrinos se ocupaba de una constructora que daba empleo a unos cuatrocientos trabajadores. Cada mañana visitaba las obras que en Guipúzcoa y Álava tenían adjudicadas. Algunos de sus trabajadores le recordaban como «el mejor jefe que se puede tener». En el diario *El Correo*, uno de ellos, Sebastián Larrañaga, empleado de la empresa desde hacía veintisiete años, hablaba de la víctima como «un hombre del pueblo, trabajador y que se preocupaba por los suyos». Otro de los trabajadores manifestaba: «Era muy buena persona. Ha dado trabajo a mucha gente de aquí y así se lo pagan». Aitor Korta

tenía estas palabras sobre el responsable de Altuna y Uría: «Era nuestro jefe pero, en realidad, era como un trabajador más. Podías hablar con él como si lo hicieras con cualquier otra persona. Te trataba siempre de tú a tú».

El comité de empresa no logró que la condena del asesinato fuera unánime. De los diez miembros, solo los siete del sindicato nacionalista ELA (Euskal Langileen Alkartasuna) rechazaron el crimen. Los tres miembros de LAB (Langile Agertzaleen Batzordeak) no apoyaron la condena. Un día después, cientos de trabajadores se congregaron frente a la sede de la empresa en Azpeitia bajo una pancarta de ELA que rezaba en euskera: «Porque somos nacionalistas y trabajadores, no estamos de acuerdo».

Luis Mendizábal, primo del asesinado, recordaba así a Ignacio en un artículo publicado en el diario *El Correo* un día después del atentado:

Mi primo Inaxio era uno de esos familiares con los que te gustaba encontrarte y charlar un rato porque siempre te contagiaba su alegría y buen humor. Su rechoncha cara sonreía siempre, con ese toque pícaro que es bastante común entre muchos baserritarras y especialmente en la familia Uría. Todos, los primos y quienes le trataron, le queríamos por su buen carácter y sencillez como persona. Inaxio era el segundo de los nueve hijos de Alejandro y de Mari, baserritarras de Loiola que dieron el salto del caserío a la construcción hace más de cincuenta años. El tío Alejandro era un hombre duro, enérgico y trabajador. Trabajo y más trabajo, *lana eta lana*, no había otro destino para aquellas personas que en el siglo pasado fueron capaces de dar un salto cualitativo tan fuerte como era pasar del mundo rural y baserritarra a la nueva sociedad industrial.

En ese mismo artículo, su primo Luis, periodista de la televisión vasca ETB, añadía:

Dicen que ha podido ser ETA quien le ha asesinado por trabajar en la construcción del Tren de Alta Velocidad. No lo sé. Yo, personalmente, estoy en contra de este modelo de tren que atraviesa nuestro país sin estaciones intermedias donde debería recoger a los numerosos viajeros que circulan por la poblada red urbana de nuestros pueblos y

comarcas, no solo a los que van de una capital a otra. Pero, ¿qué tiene que ver ese debate con mi primo Inaxio, con quien ya no podré volver a alegrarme al verle?

El asesinato de Ignacio Uría Mendizábal suponía la brutal culminación de las amenazas que la organización terrorista había lanzado contra las empresas participantes en la construcción de la línea de alta velocidad. Desde marzo de 2007, se habían sucedido los atentados contra personas y bienes de las empresas que participaban en el más importante proyecto económico de la región. La banda había identificado a la denominada «Y vasca» como uno de sus objetivos. No era la primera vez que la organización terrorista intentaba alterar un proyecto de gran relevancia para el País Vasco: ya había hecho lo propio mediante campañas de atentados contra la central nuclear de Lemóniz y la autovía de Leizarán.

En el momento del crimen, la localidad guipuzcoana de catorce mil habitantes estaba gobernada por Acción Nacionalista Vasca (ANV), organización ilegalizada en 2008 por su vinculación con ETA. Olatz Uría, una de las hermanas del fallecido, resumía para la prensa el sentimiento encontrado de su familia hacia los vecinos de un pueblo gobernado por una formación ilegalizada por su vinculación con la banda terrorista ETA: «En el pueblo nos quieren mucho... algunos».

En la Nochebuena de ese mismo año, tan solo unas semanas después del asesinato de Ignacio Uría, su familia hizo público un comunicado en el que se señalaba lo siguiente:

Inaxio amaba a Euskal Herria. Él se sentía vasco y nacionalista y así nos lo manifestaba. Pero, al parecer, eso no le era suficiente para poder vivir en libertad en su tierra [...]. Los mismos que dicen que están en contra de las imposiciones que sufre Euskal Herria le han quitado a nuestro marido y padre su derecho a vivir con dos cobardes disparos. ¿Cómo se puede estar en contra de las imposiciones y luego imponer una muerte que no tiene vuelta atrás? ¿No es esta una clara muestra de hipocresía? ¿Es esta la Euskal Herria que queremos los vascos? [...]. ETA, ¿por qué, para qué y en nombre de quién habéis asesinado a Inaxio? ¿Es así como vais a liberar a Euskal Herria? ¿Echando piedras contra nuestro propio tejado? [...]. El pueblo vas-

co ya ha sufrido con anterioridad la cruel represión fascista y ahora ETA está haciendo lo mismo [...]. Es muy grave que maten de dos disparos a un hijo de tu pueblo y no seas capaz ni de condenarlo [...], que no sigan tratando de justificar lo injustificable en nombre de la libertad de nuestro pueblo.

2009

DESGASTE ACELERADO

Al igual que había ocurrido en 2003, los miembros de ETA trataron de hacer frente a los problemas internos y a su situación de debilidad estructural poniendo en marcha una nueva reestructuración de la organización terrorista. En ese debate los etarras se plantearon atentar contra dirigentes del Partido Nacionalista Vasco (PNV), ya que los terroristas se mostraban muy críticos con el comportamiento de este partido en el proceso de conversaciones del año 2006. Discutieron también la posibilidad de atentar en Francia, aunque al final no se atrevieron a dar este paso, a pesar de que hubo muchos miembros de ETA que abogaban por extender sus ataques a territorio galo.

La banda, sin embargo, se estaba viendo muy dañada por la intensidad de la presión policial y la captura de sus principales líderes en plazos cada vez más rápidos. El balance del año estaba enmarcado por la decisión de continuar con la actividad terrorista y los problemas para desarrollar el nivel de violencia que querían llevar a cabo. Así lo reflejó la propia ETA en un documento intervenido por la Policía francesa en el que los terroristas reconocían que «la izquierda abertzale está en crisis» y que «la estrategia político militar está colapsada».

EDUARDO ANTONIO PUELLES GARCÍA

19 de junio de 2009. Arrigorriaga (Vizcaya). Jefe de Grupo de la Brigada de Información de Bilbao. Cuerpo Nacional de Policía.

El inspector de Policía fue asesinado cuando se dirigía a su puesto de trabajo. Hacia las 9:05 horas se montó en su vehículo, estacionado en un aparcamiento privado exterior de la calle Santa Isabel, y lo puso en marcha. En ese momento hizo explosión una bomba-lapa que habían colocado los terroristas junto al depósito de combustible del coche. Un testigo de los hechos relató a los medios de comunicación que la víctima tuvo tiempo de pedir socorro, pero que la intensidad de las llamas del incendio que sucedió a la explosión hizo imposible el auxilio de los ciudadanos allí presentes.

Eduardo Antonio Puelles García había nacido en Barakaldo (Vizcaya) en 1960. Estaba casado y tenía dos hijos de dieciséis y veintiún años de edad. Al finalizar sus estudios de Bachillerato soñaba con ser piloto de aviones de combate, pero ingresó en el Cuerpo Nacional de Policía a los veintidós años para contribuir a aliviar las cargas económicas familiares. Su hermano Josu, ertzaina de profesión, declaró al diario *El País* (27/06/2009):

El día que recibió la carta de admisión se sentó en el suelo de la cocina a pensar si responder o no. Mi madre sufrió mucho porque era el año 1982, una época terrible de atentados diarios. Edu siempre tuvo claro que si entraba en la Policía no sería para quedarse como agente raso.

Tras su incorporación a la Policía, fue destinado a las comisarías de Alicante, Irún y Portugalete hasta 1991, año en el que fue adscrito a la de Bilbao. En 1997 se incorporó a la Brigada Provincial de Información de esa ciudad y en 2002 ascendió al puesto de inspector. En el momento de su asesinato, era jefe de grupo de esa Brigada y responsable de una red de vigilancia a sospechosos de terrorismo. Había participado en una decena de operaciones que concluyeron con la detención de más de setenta miembros o colaboradores de la organización terrorista ETA. Su rigor profesional le había permitido contar con una impecable hoja de servicios adornada con treinta y cinco felicitaciones.

Josu Puelles concedió al periódico *La Razón* (27/06/2009) una entrevista en la que insistía en la brillantez del trabajo y el heroísmo de su hermano:

Coge el currículum de mi hermano y examínalo. Verás la cantidad de detenciones de terroristas en las que ha participado, con una dedicación que quitaba a la familia en la mayoría de las ocasiones. No me queda otro calificativo que el de héroe, igual que para todos los demás. Las únicas y auténticas víctimas del terrorismo son aquellas personas que no dicen lo que piensan por miedo a ser señaladas, que no acuden a las concentraciones por miedo a ser vistas, las que se autocensuran al hablar de ciertos temas en la calle. Las que ante asesinatos tan viles como el de mi hermano realizan ambiguos y tibios discursos y condenas.

En esa misma línea de pensamiento, según recogió el diario *ABC*, en una concentración de ciudadanos que tuvo lugar en Arrigorriaga al día siguiente del asesinato para condenar la acción terrorista, Josu Puelles había expresado públicamente: «Para nosotros, mi hermano es un héroe y no una víctima, y como tal ha muerto; si se quiere decir en euskera, es un *gudari nagusia* (gran soldado)».

El asesinato del inspector Puelles fue el primero perpetrado por miembros de ETA tras la toma de posesión como lehendakari del socialista Patxi López el 7 de mayo de 2009. Dos días después del atentado, una manifestación recorrió las calles de Bilbao para condenar ese acto terrorista. A su conclusión, López leyó un discurso. Al comienzo del mismo, el lehendakari recitó un poema en euskera escrito de su puño y letra, cuya traducción es la siguiente:

De nuevo ha llegado un día sombrío / Hemos oído el ruido de una bomba / El asesino vasco nos ha matado a un ciudadano / Han matado a Eduardo Antonio Puelles para doblegarnos a todos / Qué caro se hace el camino de la libertad / Pero no ganarán / No saben que no somos como ellos. No aceptamos a los asesinos / Somos mejores que ellos / Ahí radica nuestra fuerza y su debilidad / Tenemos lágrimas amargas en la cara / El dolor nos rompe el corazón / Pero las manos de la libertad nos unen / Con las fuerzas de todos unidas / Juntando las voces / Para decir todos a una, «ETA no» (Efe, 20/06/2009).

A continuación, López hizo un llamamiento a la unidad contra el terrorismo y aseguró que había llegado el «fin de la impunidad y de la arrogancia de quienes utilizan el argumento al amparo velado de la capucha». En un discurso recogido por numerosos periódicos, el lehendakari agradeció a los agentes de la Ertzaintza, Guardia Civil y Policía Nacional que arriesgasen «su vida para defender los derechos y las libertades de todos».

Tras las palabras de Patxi López tomó el micrófono la viuda de la víctima, Francisca Hernández. Con profunda emoción subrayó que los miembros de ETA «lo único que han conseguido es dejar dos huérfanos y una viuda, no van a conseguir nada más porque gracias a Dios hay mucha gente como mi marido y no van a poder con ellos, cada día van a salir más y más». Seguidamente llamó «asesinos» a los etarras y exigió a los familiares de estos que no fueran «pidiendo dinero» para visitarlos en las cárceles porque «no son presos políticos, no, es mentira, son asesinos».

El hecho de que la viuda pudiera hacer uso del micrófono en ese acto público fue objeto de críticas por parte de medios políticos nacionalistas del País Vasco. De acuerdo con una crónica de Tomás Bárbulo en *El País* (22/06/2009), un miembro de la Ejecutiva del Partido Nacionalista Vasco (PNV) se expresó así:

En esas circunstancias no se puede dejar el discurso a la viuda. Fue una situación durísima. La mujer lo mezcló todo. Hizo referencias muy duras a las familias de los presos. Supongo que estaría sedada a tope. Eso lo tienen que cuidar. Es mejor que las viudas no hablen.

En esa misma información de *El País*, otro dirigente del PNV cuya identidad tampoco se dio a conocer, manifestó respecto al discurso del lehendakari arriba referido:

Hay que tener cuidado con ese tipo de mensajes que elevan la temperatura de la gente, porque a ETA la ciudadanía le da igual. Aquí no hay un problema de conciencia social, eso no es cierto. Discursos tan epidérmicos para levantar a la gente pueden llevar a la frustración si esto [el asesinato terrorista] se repite, que ojalá no.

El 22 de junio posterior al asesinato de Puelles, el Parlamento vasco rindió homenaje a su memoria. La presidenta del mismo, Arantza Quiroga, leyó una declaración consensuada por la Junta de Portavoces de todos los partidos representados en la Cámara (Partido Nacionalista Vasco, Partido Socialista de Euskadi, Partido Popular, Aralar, Eusko Alkartasuna, Ezker Batua y Unión, Progreso y Democracia) por la que se condenaba el «vil asesinato» de la banda terrorista ETA. A ese acto oficial asistieron la viuda, los dos hijos del inspector fallecido y numerosos familiares más.

A ese respecto, una crónica de *ABC* (22/06/2009) destacaba:

El cambio político en el País Vasco se nota incluso en el tiempo que transcurre entre un atentado de ETA y el homenaje a la víctima. Algunas familias han tenido que esperar décadas, pero tres días después de que Eduardo Puelles fuera asesinado por la banda terrorista, el Parlamento vasco rindió homenaje al inspector del Cuerpo Nacional de Policía.

El PNV había abandonado la Lehendakaritza en la primavera de 2009, después de haber presidido el Gobierno de Vitoria desde 1980. Los resultados de las elecciones autonómicas celebradas en marzo de ese año hicieron posible que el candidato socialista, Patxi López, fuese nombrado lehendakari gracias al apoyo del Partido Popular vasco.

CARLOS ENRIQUE SÁENZ DE TEJADA GARCÍA

30 de julio de 2009. Calvià/Calvià (Islas Baleares). Guardia civil.

Miembros de la organización terrorista ETA colocaron en los bajos de dos vehículos de la Guardia Civil de Calvià bombas-lapa preparadas para que explotaran con el movimiento del vehículo. Pocos minutos antes de las 14:00 horas, los agentes Carlos Enrique Sáenz de Tejada García y DIEGO SALVÀ LEZÁUN se dirigieron al coche oficial que estaba estacionado frente a un edificio que sirve de sede a la Policía Local, Correos y la Oficina de Denuncias de la Guardia Civil, situado en la zona turística de Palmanova. Se subieron a él y, en el momento en que lo ponían en marcha, el explosivo se activó por el movimiento y acabó con la vida de ambos guardias.

Tras esa primera explosión, artificieros del Instituto Armado inspeccionaron el resto de vehículos adscritos al cuartel de Calvià. Horas más tarde localizaron la segunda bomba-lapa adherida a un todoterreno de la Benemérita aparcado a escaso medio kilómetro de donde se había producido el doble asesinato. Afortunadamente, ese automóvil estaba en desuso por avería y no había sido utilizado por los guardias ese día. El explosivo colocado en sus bajos se pudo detonar de forma controlada.

El día anterior a estos hechos, de madrugada, terroristas de ETA habían intentado provocar una matanza al hacer explotar sin previo aviso una furgoneta-bomba frente a la casa-cuartel de la Guardia Civil de Burgos. A la hora del atentado dormían en su interior ciento diecisiete personas, cuarenta y un menores entre ellas. A pesar de la potente carga explosiva que contenía el artilugio y de los graves estragos materiales causados en el edificio, no se produjeron víctimas mortales ni heridos de gravedad.

Por otro lado, diez días después de la muerte de los dos agentes de la Guardia Civil, ETA volvió a sembrar el pánico y la confusión en la isla de Mallorca al hacer explotar cuatro artefactos de escasa potencia en establecimientos comerciales y hosteleros de Palma. Los explosivos, también detonados mediante un mecanismo programado por temporizador, solo provocaron escasos daños materiales.

Carlos Enrique Sáenz de Tejada, de veintiocho años y soltero, se había incorporado en julio de 2008 como agente en prácticas al cuartel de Calvià. Unos días antes de su asesinato se le había asignado como destino oficial ese mismo puesto. Natural de Burgos, había ingresado en el Instituto Armado en febrero de 2008.

La víctima tenía vocación por servir en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Una vez que terminó sus estudios de educación secundaria y alcanzó la mayoría de edad, intentó en varias ocasiones superar las pruebas de acceso al Cuerpo Nacional de Policía, pero no lo logró. Como solución alternativa, con veinte años se enroló en las Fuerzas Armadas y su primer destino fue la Academia de Ingenieros, en Hoyo de Manzanares (Madrid). Después fue adscrito a la Unidad de Transmisiones I, con sede en la base Cid Campeador de Castrillo del Val (Burgos). Sus familiares recordarían que a Carlos Enrique le gustaba su trabajo en el Ejército, pero que por limitaciones legales no pudo permanecer más años en ese puesto. Fue entonces cuando empezó a preparar las oposiciones para incorporarse a la Guardia Civil.

Su madre, Esther María García, siempre le había mostrado su temor a que le sobreviniera alguna desgracia en su nuevo trabajo. Así lo manifestaba en una entrevista concedida al *Diario de Burgos* (23/08/2009):

No hubo manera de hacerle cambiar de idea y yo tenía la intuición de que algo le iba a pasar [...]. Una cosa es que en una redada te dé una bala, pero así... Estos tenían la una y media en su detonador, mi hijo tenía ese destino y estos hijos de puta pasaban por allí. Le tocó a él. A veces pienso en el brigada que estuvo conduciendo el coche hasta media hora antes y ni me imagino cómo se sentirá.

En esa misma entrevista con el *Diario de Burgos*, su padre, José Antonio Sáenz de Tejada, confesó: «A veces pienso que vuelve a hablar con su madre para llamarla cansina por su preocupación». Esther María y José Antonio, residentes en Burgos y padres de otras dos hijas, quisieron expresar en esa entrevista su agradecimiento

a todos. Al Ministerio del Interior, al Gobierno español, a la Familia Real, al Ejército, al Ayuntamiento y la Junta, a la sociedad burgalesa y mallorquina y a todas esas personas que nos escriben. Pero muy especialmente a los amigos de nuestro hijo y a la Guardia Civil y sus psicólogos. Todos han tenido una actitud ejemplar y nos sentimos inmensamente agradecidos.

«Carlos no tenía miedo al terrorismo. Quería ir destinado al País Vasco, pero después de varios meses en Mallorca le gustó ese destino», declaró Guzmán Ortega, primo de Sáenz de Tejada, al periódico *El País* (31/07/2009). Este mismo familiar se preguntaba en unas declaraciones recogidas por el *Diario de Burgos* (31/07/2009): «¿Quién se iba a imaginar que le iba a ocurrir esto en Mallorca, cuando él lo que soñaba era con haber ido al País Vasco?».

Cientos de burgaleses asistieron al funeral de Carlos. La liturgia concluyó con un prolongado y cerrado aplauso de los asistentes, acompañado de gritos de apoyo a la Guardia Civil, cuando los compañeros de la víctima portaban su féretro cubierto por la bandera de España. Sus amigos le habían apodado cariñosamente como «el marqués» debido a sus apellidos compuestos.

Véase también Diego Salvà Lezáun (pág. 1204).

DIEGO SALVÀ LEZÁUN

30 de julio de 2009. Calvià/Calvià (Islas Baleares). Guardia civil.

Diego Salvà Lezáun, de veintisiete años, sobrevivió a un grave accidente de motocicleta que había sufrido en marzo de 2009 y que le había sumido en estado de coma durante veintitrés días debido a un traumatismo craneoencefálico severo. Al recuperar la conciencia, tuvo que superar una larga convalecencia que le llevó a estar varios meses ausente de su destino profesional en el cuartel de la Guardia Civil de Calvià. Justo el día en que volvía al trabajo tras el periodo de baja médica, terroristas de ETA lo asesinaron a él y a su compañero CARLOS ENRIQUE SÁENZ DE TEJADA GARCÍA mediante la explosión de una bomba-lapa adosada a los bajos del vehículo oficial que acababan de arrancar.

Diego Salvà Lezáun había nacido en Pamplona en 1982, pero a temprana edad se trasladó junto a su familia a Palma de Mallorca, ciudad donde creció y siempre vivió. Segundo de siete hermanos, su familia era muy conocida en Palma de Mallorca debido a que su padre, Antonio Salvà Verd, es un prestigioso urólogo. El agente Salvà estaba soltero, aunque tenía novia desde hacía seis años.

Ingresó en la Guardia Civil en agosto de 2008 y comenzó a trabajar a finales de enero de 2009 como agente auxiliar en prácticas en el cuartel de Calvià. A propósito de la profesión que Diego Salvà había elegido, su madre, Montserrat Lezáun, manifestó al diario balear *Última Hora* (26/08/2009) lo siguiente:

Él quería ser de la Guardia Real o, si no, del grupo de intervención especial dentro de la Guardia Civil, para lo cual se estaba preparando. Y yo creía que tenía todas las posibilidades: era motero, muy buen esquiador, como buceador tenía una estrella, le gustaba el mar, los barcos... Y si eligió Palmanova, que según decían, era de lo peorcito, fue precisamente por eso.

Según relataron varios de sus familiares y allegados a diversos medios de comunicación, el guardia Salvà era un apasionado de las motos y un gran deportista. Era alegre y positivo. Según destacó el *Diario de Mallorca* (31/07/2009), su frase de presentación en su perfil de Facebook era: «El pesimista se lamenta de que no sople el viento. El optimista espera a que cambie y el realista se pone a remar».

Ese carácter luchador y vitalista le ayudó a superar las secuelas del grave accidente de tráfico referido. A ese respecto, su hermano Eduardo contaba lo siguiente a *El Periódico de Catalunya* (30/08/2009):

Estuvo veintitrés días en coma y, de pronto, despertó y le pidió a una de mis hermanas que le sentase en la cama. Y, a partir de ese día, todos los hermanos nos relevábamos, cada cinco horas, y le enseñamos, de nuevo, a gatear, a andar, a comer, a hablar, a todo. Era como criar un bebé. Fue bestial. Piense que Diego era un toro. Pesaba ochenta y cinco kilos y, tras el accidente, perdió veinticinco. Una vez recuperado, aunque no del todo, pasó nuevas pruebas en la Guardia Civil y supongo que, de momento, iban a destinarlo al papeleo. ¿Sabe qué pienso? Que Dios le concedió una prórroga. Le dijo: «Baja otra vez, despídete y vuelve a subir. Aquí te espero». No creo que nadie haya tenido los veintisiete años tan hermosos y felices que ha tenido Diego.

Casualidad o no, el atentado que segó la vida de los guardias civiles Sáenz de Tejada García y Salvà Lezáun fue cometido un día antes de que se cumplieran los cincuenta años desde que la organización terrorista ETA remitiera al presidente del Gobierno vasco en el exilio, José Antonio Aguirre, una carta en la que le informaba de su fundación a comienzos de 1959. Fueron numerosos los artículos de análisis y opinión que aparecieron en la prensa española con ocasión de esa efeméride.

En su edición del mismo día del cincuenta aniversario, el 31 de julio de 2009, el diario *El País* publicó un artículo de Antonio Elorza, catedrático de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense de Madrid, en el que el autor se expresaba así:

A medio siglo de su fundación, ETA tiene el dudoso honor de ser la organización terrorista más veterana del continente. Por mucho tiempo, observadores demócratas de dentro y fuera de España creyeron que se trataba de una respuesta a la opresión ejercida por la dictadura de Franco sobre el País Vasco y que, en consecuencia, por encima de lo discutible de sus métodos, se trataba de un movimiento social y político de signo progresista, a lo cual contribuía su retórica izquierdista adoptada al calor de los años sesenta. El aten-

tado exitoso contra Carrero Blanco pareció confirmar esa imagen, pronto desmentida, sin embargo, por otro atentado, el de la calle del Correo. Y ciertamente el franquismo fue un agente de radicalización del nacionalismo vasco radical, como lo fue la persistencia de las torturas, por no hablar del terrorismo de Estado tipo GAL, en los primeros años de la democracia. Pero el fondo del problema es que a fines de los setenta, como hoy, como ocurriera para sus precursores en 1936, la cuestión para ETA no era la presencia o ausencia de democracia, sino la exigencia de vencer al «enemigo» por antonomasia: España.

Por otro lado, el cineasta y escritor Iñaki Arteta firmó un artículo en el diario *El Mundo* (31/07/2009) en el que analizaba el miedo vivido, sufrido, a veces soslayado, por la ciudadanía vasca y española con respecto al terrorismo practicado por ETA. Escribió Arteta:

Como un elemento contemporáneo de nuestro paisaje, el miedo convive con nosotros desde hace cincuenta años. Como una rutina adquirida por nuestro comportamiento, se ha temido y se teme. No se trata de que nos puedan matar por la calle; sabemos que muy pocos, poquísimos, tienen ese riesgo. Sin embargo, consciente o inconscientemente, se teme.

Arteta, director del documental *El infierno vasco* (2008), se atrevió a decir:

El miedo, motor de nuestros actos, de nuestra indignidad, no nos engañemos, también nos ha traído a Euskadi parte de nuestro bienestar económico, de nuestro estatus político. ¿Quién se atreve a renunciar a lo que en nuestro nombre se exigió bajo amenazas? Un sentimiento de culpa nos perseguirá siempre. Lo que tenemos, lo que no tenemos, lo que hicimos, lo que dejamos de hacer.

Arteta finalizó su artículo en *El Mundo* con este párrafo:

Esta misma semana, ETA ha vuelto a atacar, primero en Burgos y ayer en Mallorca, donde murieron dos personas. Continúa así la ininterrumpida labor de la banda comenzada hace ya demasiado tiempo,

ya cincuenta años, de amedrentarnos a todos. Me atrevo a decir que hoy corren buenos tiempos, mejores que nunca, para la derrota del miedo, del silencio cómplice y cobarde. Pero la última batalla, la definitiva, se libra en nuestra habitación, de noche, en soledad, contra uno mismo.

El 5 de diciembre de 2009 Diego Salvà Lezáun y Carlos Enrique Sáenz de Tejada fueron homenajeados por el Ayuntamiento de la ciudad en la que fueron asesinados. El alcalde entregó a los padres de los agentes la Medalla de Oro de Calvià, localidad que puso el nombre de los guardias civiles asesinados a dos calles del municipio. Las madres de las dos jóvenes víctimas descubrieron las placas de las calles con los nombres de sus hijos.

En su discurso, el alcalde de Calvià, Carlos Delgado, destacó que los dos guardias civiles murieron «por la bandera de España» que es la que «juraron defender y la que simboliza la unidad de todos los españoles».

Véase también Carlos Enrique Sáenz de Tejada García (pág. 1201).



TABLAS, GRÁFICOS Y MAPAS

Tabla 1. Asesinatos de ETA por año (1960-2009)

Año	Número de fallecidos	Año	Número de fallecidos
1960	1	1985	37
1961	0	1986	42
1962	0	1987	52
1963	0	1988	19
1964	0	1989	18
1965	0	1990	25
1966	0	1991	45
1967	0	1992	26
1968	2	1993	14
1969	1	1994	13
1970	0	1995	18
1971	0	1996	5
1972	1	1997	13
1973	6	1998	6
1974	19	1999	0
1975	16	2000	23
1976	18	2001	15
1977	11	2002	5
1978	68	2003	3
1979	80	2004	0
1980	98	2005	0
1981	32	2006	2
1982	40	2007	2
1983	41	2008	4
1984	33	2009	3
TOTAL VÍCTIMAS MORTALES			857

Fuente: Elaboración propia.

Gráficos 1 y 2. Asesinatos de ETA por año (1960-2009)

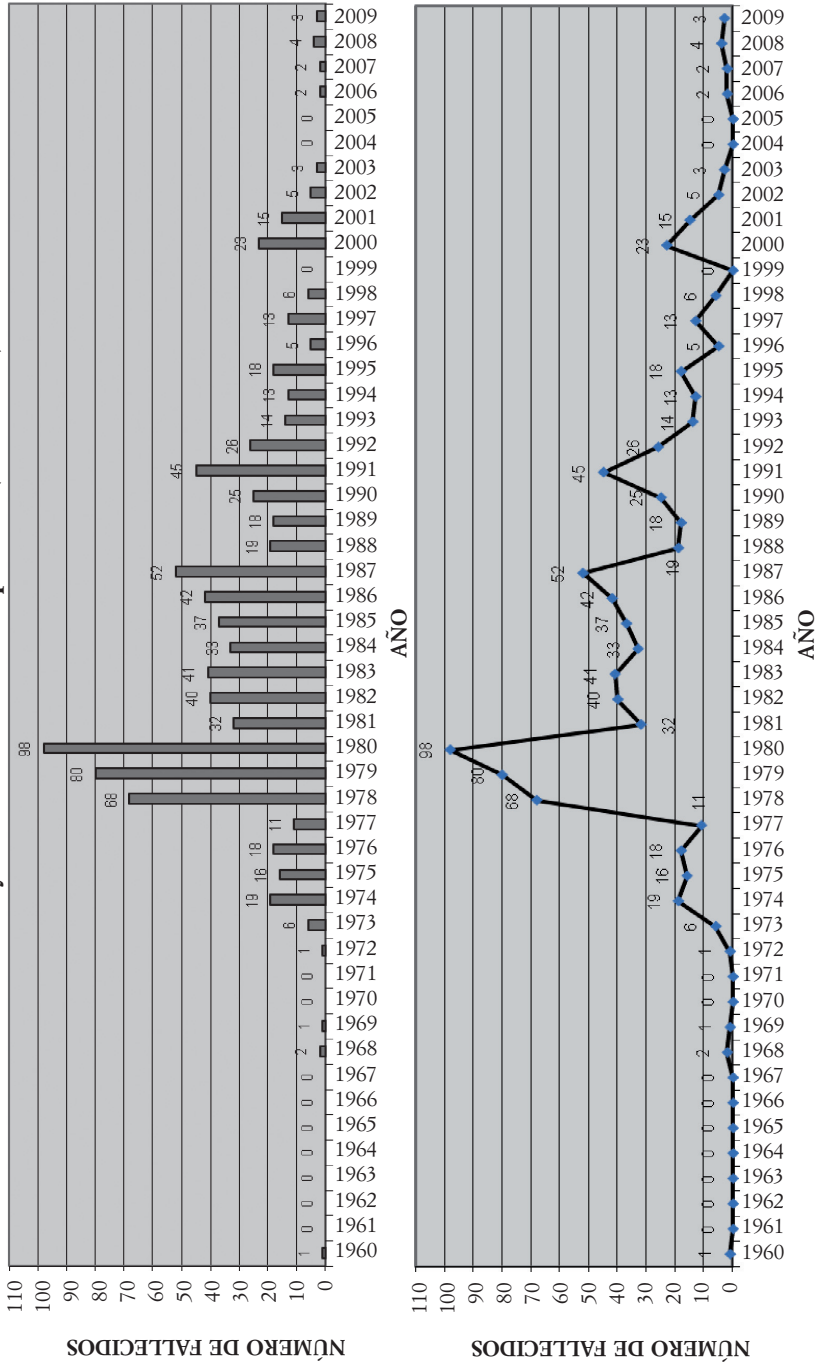
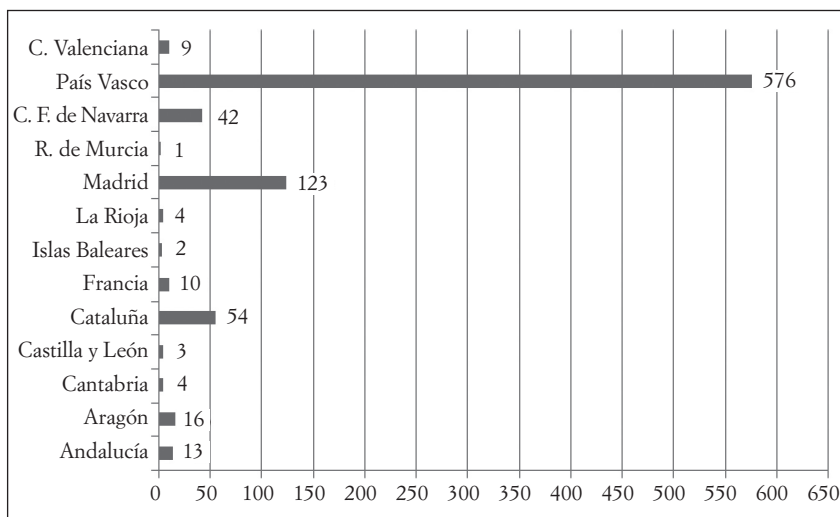


Tabla 2. Distribución geográfica por Comunidades Autónomas de los asesinatos de ETA* (1960-2009)

Comunidad Autónoma	N.º de fallecidos	%
Andalucía	13	1,52
Aragón	16	1,87
Cantabria	4	0,47
Castilla y León	3	0,35
Cataluña	54	6,30
Francia	10	1,17
Islas Baleares	2	0,23
La Rioja	4	0,47
Madrid	123	14,35
Región de Murcia	1	0,12
C. F. de Navarra	42	4,90
País Vasco	576	67,21
C. Valenciana	9	1,05
TOTAL	857	100

* Se incluyen los asesinatos cometidos en Francia. Fuente: Elaboración propia.

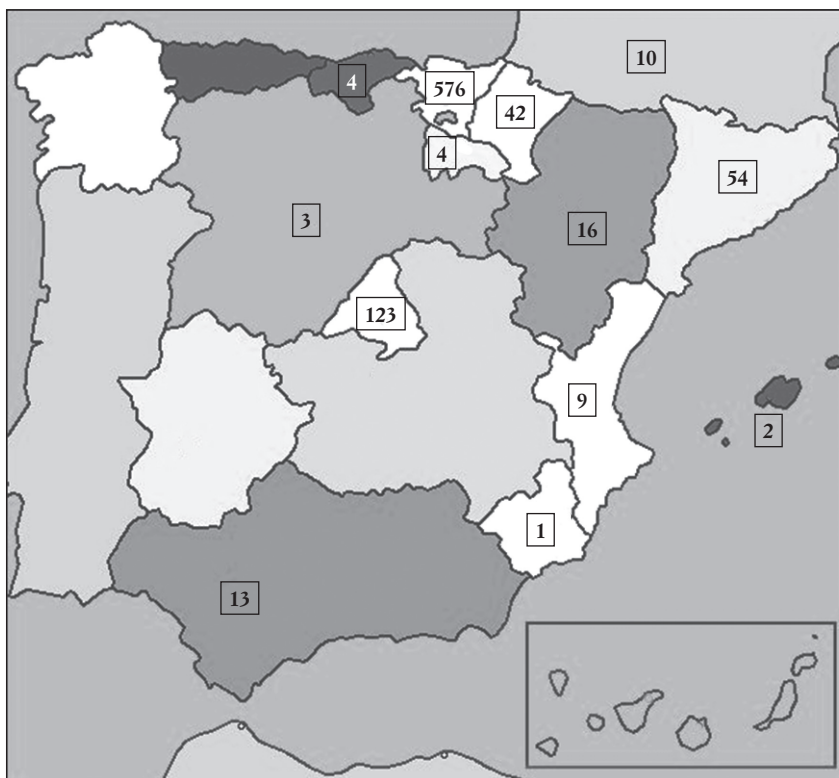
Gráfico 3. Distribución por Comunidades Autónomas de los asesinatos de ETA* (1960-2009)



* Se incluyen los asesinatos cometidos en Francia.

Fuente: Elaboración propia.

Mapa 1. Distribución geográfica por Comunidades Autónomas de los asesinatos de ETA* (1960-2009)



* Se incluyen los asesinatos cometidos en Francia.

Fuente: Elaboración propia.

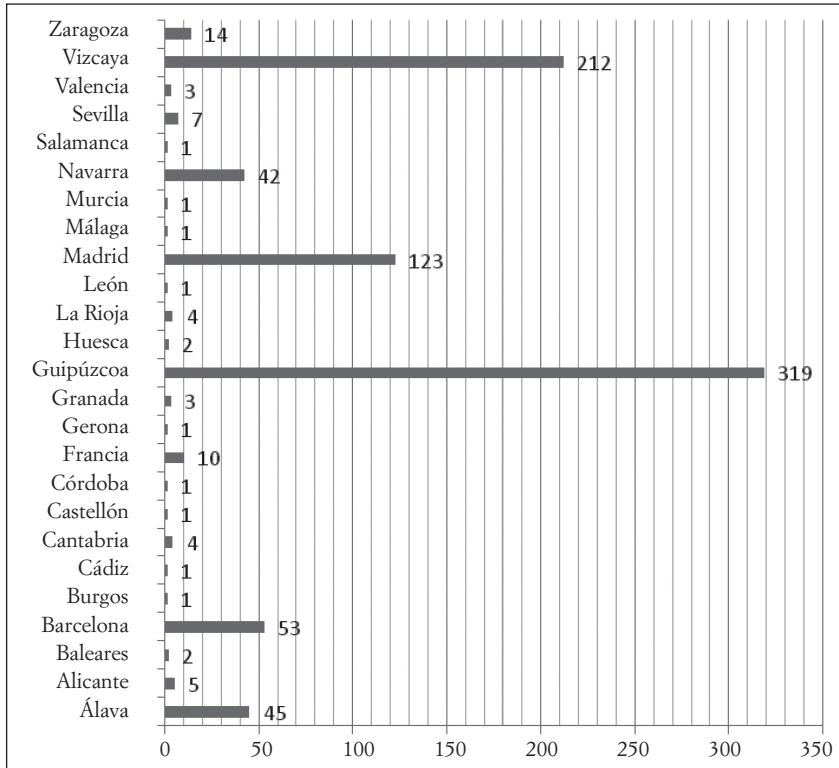
Tabla 3. Distribución geográfica por provincias de los asesinatos de ETA* (1960-2009)

Provincia	N.º de fallecidos	%
Álava	45	5,25
Alicante	5	0,58
Baleares	2	0,23
Barcelona	53	6,18
Burgos	1	0,12
Cádiz	1	0,12
Cantabria	4	0,47
Castellón	1	0,12
Córdoba	1	0,12
Francia	10	1,17
Gerona	1	0,12
Granada	3	0,35
Guipúzcoa	319	37,22
Huesca	2	0,23
La Rioja	4	0,47
León	1	0,12
Madrid	123	14,35
Málaga	1	0,12
Murcia	1	0,12
Navarra	42	4,90
Salamanca	1	0,12
Sevilla	7	0,82
Valencia	3	0,35
Vizcaya	212	24,74
Zaragoza	14	1,63
TOTAL	857	100

* Se incluyen los asesinatos cometidos en Francia.

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 4. Distribución geográfica por provincias de los asesinatos de ETA* (1960-2009)



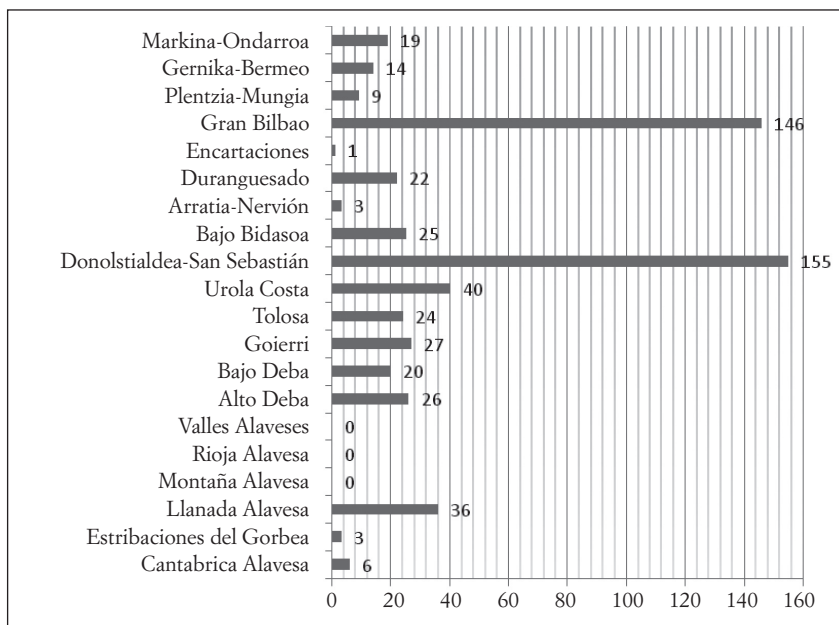
* Se incluyen los asesinatos cometidos en Francia.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4. Distribución geográfica por comarcas de los asesinatos de ETA en el País Vasco (1960-2009)

Comarcas vascas	N.º de fallecidos
Álava	
Cantabrica Alavesa (Cantábrica Alavesa)	6
Estribaciones del Gorbea	3
Llanada Alavesa	36
Montaña Alavesa	0
Rioja Alavesa	0
Valles Alaveses	0
Guipúzcoa	
Alto Deba	26
Bajo Deba	20
Goierri (Goyerri)	27
Tolosa	24
Urola Costa	40
Donostialdea (Donostia-San Sebastián)	155
Bajo Bidasoa	25
Vizcaya	
Arratia-Nervión	3
Duranguesado	22
Encartaciones	1
Gran Bilbao	146
Plentzia-Mungía (Plencia-Munguía)	9
Gernika-Bermeo (Guernica-Bermeo)	14
Markina-Ondarroa (Marquina-Ondárroa)	19
TOTAL	576

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 5. Distribución geográfica por comarcas de los asesinatos de ETA en el País Vasco (1960-2009)

Fuente: Elaboraci6n propia.

Mapa 3. Distribución geográfica por comarcas de los asesinatos de ETA en el País Vasco (1960-2009)



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Distribución geográfica por localidades españolas y francesas de los asesinatos de ETA (1960-2009)

Localidad	N.º de fallecidos	Localidad	N.º de fallecidos
Aduna	1	Endarlaza	1
Aginaga (Aguinaga)	1	Erandio	2
Alcalá de Henares	2	Erentxun (Erenchun)	1
Alegría	3	Errenteria (Rentería)	17
Alsasua	1	Escoriatza (Escoriaza)	1
Amorebieta	4	Estella	2
Amurrio	3	Etxarri-Aranaz (Echarri-Aranaz)	1
Andoain (Andoáin)	4	Galdakao (Galdácano)	10
Antzuola (Anzuola)	2	Gernika (Guernica)	9
Aretxabaleta (Arechavaleta)	2	Getaria (Guetaria)	3
Arrigorriaga	3	Getxo (Guecho)	19
Arrona	1	Goizueta	2
Ataun	2	Granada	2
Azkoitia (Azcoitia)	5	Hendaya	2
Azpeitia	10	Hernani	6
Barakaldo (Baracaldo)	9	Hondarribia (Fuenterrabía)	2
Barcelona	34	Ibarruri	1
Basauri	9	Igorre (Yurre)	1
Beasain	6	Irun (Irún)	23
Berango	1	Ispaster (Ispáster)	7
Bergara	3	Itsasondo	2
Bermeo	4	Izurtza (Izurza)	2
Berriozar	1	La Puebla de Arganzón	1
Bilbao	58	Lasarte-Oria	5
Burguete	1	Leaburu	1
Calvià (Calviá)	2	Legazpi (Legazpia)	2
Capbreton	2	Leitza (Leiza)	3
Castellón de la Plana	1	Lekeitio (Lequeitio)	3
Collado Villalba	1	Lemoa (Lemona)	5
Córdoba	1	Lemoiz (Lemóniz)	3
Deba	2	León	1
Durango	10	Lezo	3
Eibar (Éibar)	10	Lizartza (Lizarza)	1
Elgoibar (Elgóibar)	6	Lliçà d'Amunt (Llissá de Munt)	1
Elorrio	2	Llodio	2

TABLAS, GRÁFICOS Y MAPAS

Localidad	N.º de fallecidos	Localidad	N.º de fallecidos
Logroño	3	Sangüesa	2
Loio (Lujua)	1	Santa Pola	2
Lumbier	1	Santander	3
Luaiondo (Luyando)	1	Santoña	1
Madrid	120	Santurtzi (Santurce)	11
Málaga	1	Sestao	4
Markina (Marquina)	6	Sevilla	7
Mondragón	9	Sodupe	1
Montillana	1	Sondika (Sondica)	1
Muchamiel	3	Sopelana	1
Mungia (Munguía)	3	Tarbes	1
Murcia	1	Terrassa (Tarrasa)	1
Oiartzun (Oyarzun)	10	Tolosa	17
Olaberria (Olaberria)	1	Ubide (Ubidea)	1
Ondarroa (Ondárroa)	3	Urnieta	3
Oñati (Oñate)	9	Urretxu (Villarreal de Urrechú)	3
Ordizia (Villafranca de Ordicia)	8	Usurbil	2
Orio	7	Valencia	3
Ortuella	1	Valle de Trápaga	3
Pamplona	27	Vic	9
Pasaia (Pasajes)	11	Villabona	3
Placencia de las Armas	2	Villamediana	1
Plentzia (Plencia)	1	Villarreal-Legutiano	3
Portugaletxe	11	Vitoria	28
Puerto de Santa María	1	Zaragoza	14
Rosas	1	Zaratamo	1
Sabadell	6	Zarautz (Zarauz)	10
Salamanca	1	Zeanuri	1
Sallent de Gállego	2	Zegama (Cegama)	1
Salvatierra	4	Zestoa (Cestona)	1
Sant Adrià de Besòs (San Adrián del Besós)	1	Zierbena (Ziérbena)	1
San Juan de Luz	5	Zizurkil (Cizúrquil)	1
Sant Quirze del Vallès (San Quirico de Tarrasa)	1	Zumaia (Zumaya)	2
San Sebastián	95	Zumarraga (Zumárraga)	2
TOTAL			857

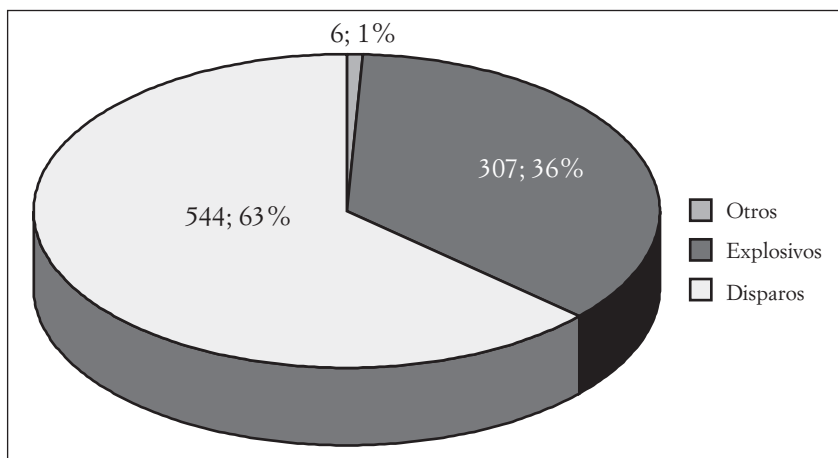
Tabla 6. Víctimas según el método usado por ETA para llevar a cabo sus atentados mortales (1960-2009)

Tipo de atentado	N.º de víctimas
Explosivos	307
Disparos	544
Otros *	6
TOTAL	857

*Se incluyen en la categoría «Otros» cinco víctimas cuyos cadáveres no han sido encontrados, además de una víctima fallecida por un cáncer provocado durante su secuestro a manos de ETA, tal y como concluyó una resolución judicial.

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 6. Víctimas según el método usado por ETA para llevar a cabo sus atentados mortales (1960-2009)



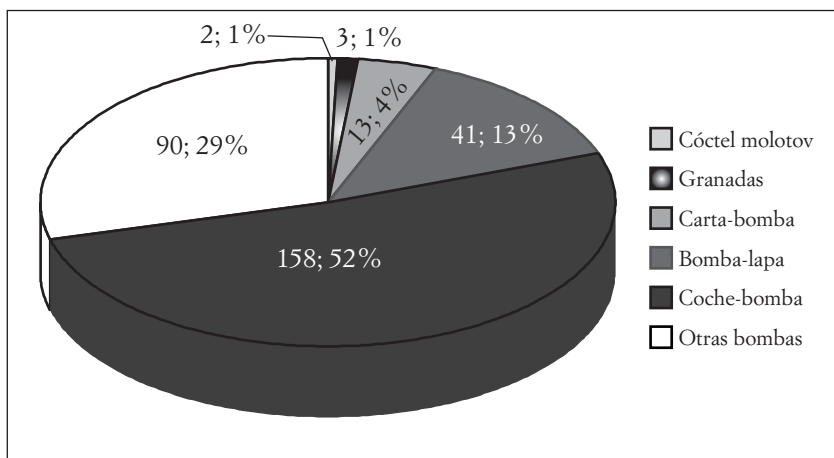
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7. Víctimas según el tipo de artefacto explosivo utilizado por ETA para cometer sus atentados mortales (1960-2009)

Tipo de explosivo	N.º de fallecidos
Cóctel molotov	2
Granadas	3
Carta-bomba	13
Bomba-lapa	41
Coche-bomba	158
Otras bombas	90
TOTAL	307

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 7. Víctimas según el tipo de artefacto explosivo utilizado por ETA para cometer sus atentados mortales (1960-2009)



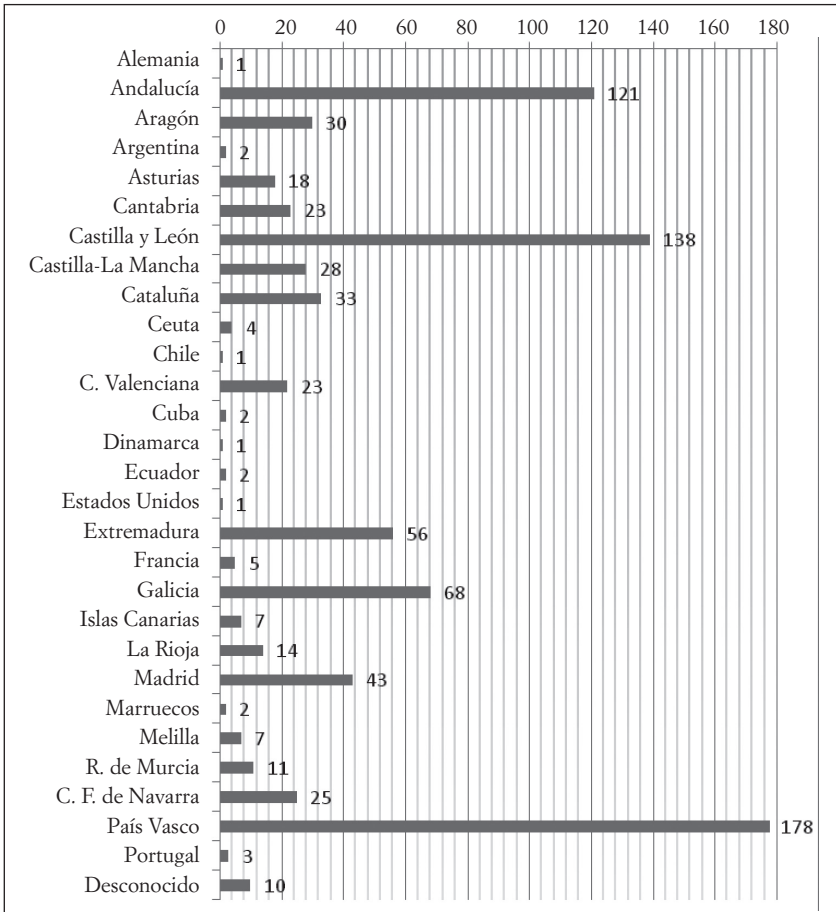
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 8. Origen de las víctimas asesinadas por ETA (1960-2009)

Origen	N.º víctimas mortales	%
Alemania	1	0,12
Andalucía	121	14,12
Aragón	30	3,50
Argentina	2	0,23
Asturias	18	2,10
Cantabria	23	2,68
Castilla y León	138	16,10
Castilla-La Mancha	28	3,27
Cataluña	33	3,85
Ceuta	4	0,47
Chile	1	0,12
C. Valenciana	23	2,68
Cuba	2	0,23
Dinamarca	1	0,12
Ecuador	2	0,23
Estados Unidos	1	0,12
Extremadura	56	6,53
Francia	5	0,58
Galicia	68	7,93
Islas Canarias	7	0,82
La Rioja	14	1,63
Madrid	43	5,02
Marruecos	2	0,23
Melilla	7	0,82
Murcia	11	1,28
Navarra	25	2,92
País Vasco	178	20,77
Portugal	3	0,35
Desconocido	10	1,17
TOTAL	857	100

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 8. Origen de las víctimas asesinadas por ETA (1960-2009)

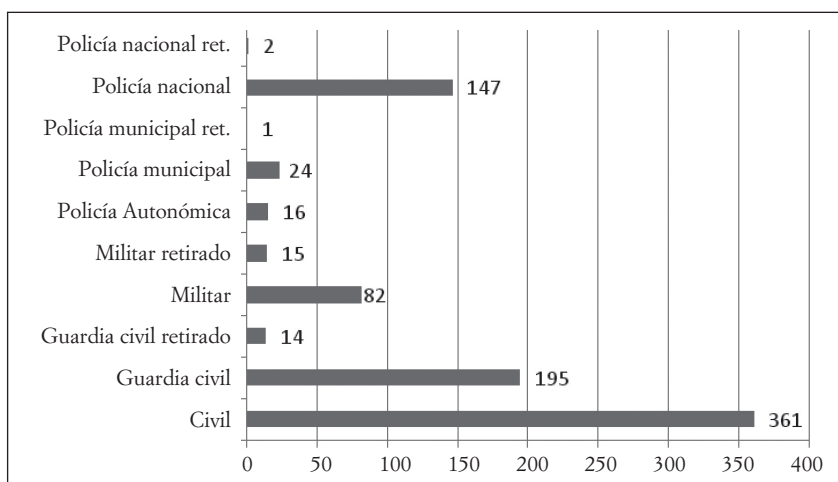


Fuente: Elaboración propia.

Tabla 9. Condición de las víctimas asesinadas por ETA (1960-2009)

Condición	N.º	%
Civil	361	42,1
Guardia civil	195	22,8
Guardia civil retirado	14	1,6
Militar	82	9,6
Militar retirado	15	1,8
Policía Autonómica	16	1,9
Policía municipal	24	2,8
Policía municipal retirado	1	0,1
Policía nacional	147	17,2
Policía nacional retirado	2	0,2
TOTAL	857	100

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 9. Condición de las víctimas asesinadas por ETA (1960-2009)

Fuente: Elaboración propia.

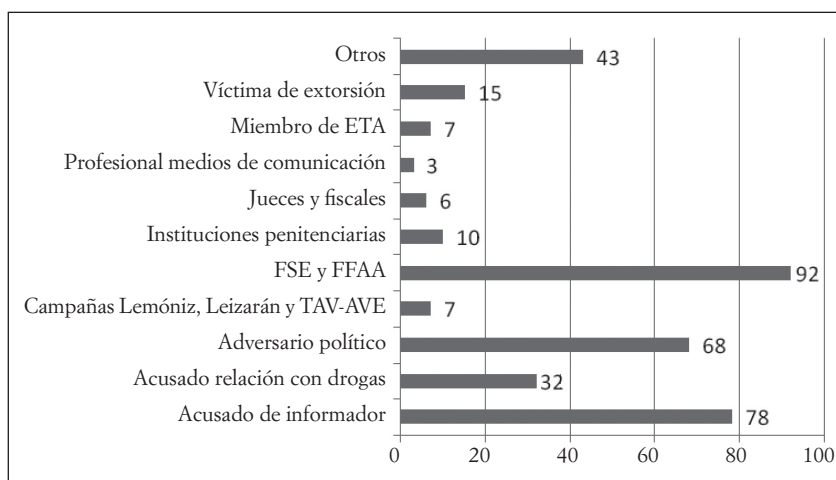
Tabla 10. Perfil de los civiles asesinados por ETA (1960-2009)

Perfil	N.º	%
Acusado de informador	78	22
Acusado relación con drogas	32	9
Adversario político	68	19
Campañas Lemóniz, Leizarán y TAV-AVE	7	2
FSE y FFAA*	92	25
Instituciones penitenciarias	10	3
Jueces y fiscales	6	2
Profesional medios de comunicación	3	1
Miembro de ETA	7	2
Víctima de extorsión	15	4
Otros	43	12
TOTAL	361	100

* La categoría FSE y FFAA incluye a civiles que resultaron muertos en atentados dirigidos contra miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como de las Fuerzas Armadas.

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 10. Perfil de los civiles asesinados por ETA (1960-2009)



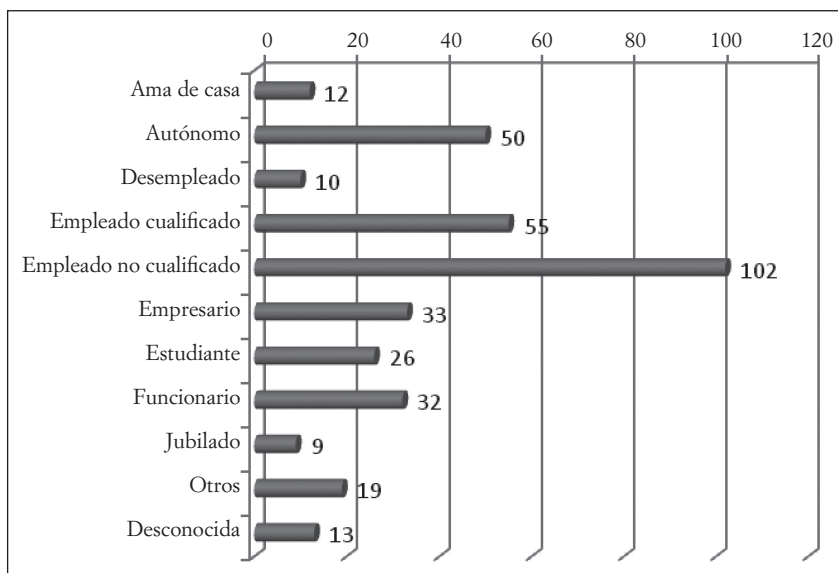
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 11. Ocupación profesional de los civiles asesinados por ETA (1960-2009)

Ocupación	N.º
Ama de casa	12
Autónomo	50
Desempleado	10
Empleado cualificado	55
Empleado no cualificado	102
Empresario	33
Estudiante	26
Funcionario	32
Jubilado	9
Otros	19
Desconocida	13
TOTAL	361

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 11. Ocupación profesional de los civiles asesinados por ETA (1960-2009)



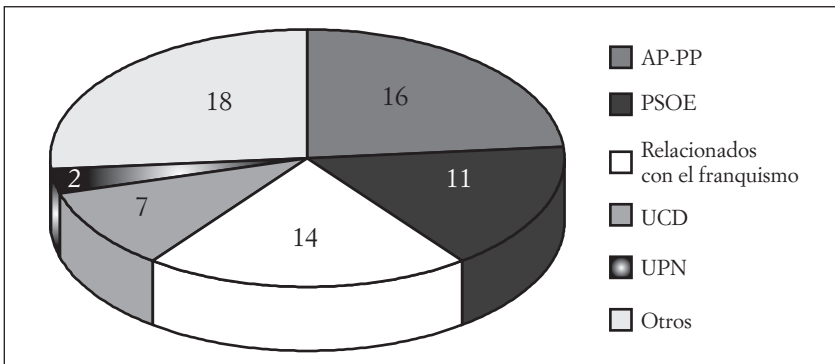
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 12. Afiliación de los adversarios políticos asesinados por ETA (1960-2009)

Afiliación	N.º
AP-PP (Alianza Popular-Partido Popular)	16
PSOE (Partido Socialista Obrero Español)	11
Relacionados con el franquismo	14
UCD (Unión de Centro Democrático)	7
UPN (Unión del Pueblo Navarro)	2
Otros	18
TOTAL	68

Fuente: Elaboración propia.

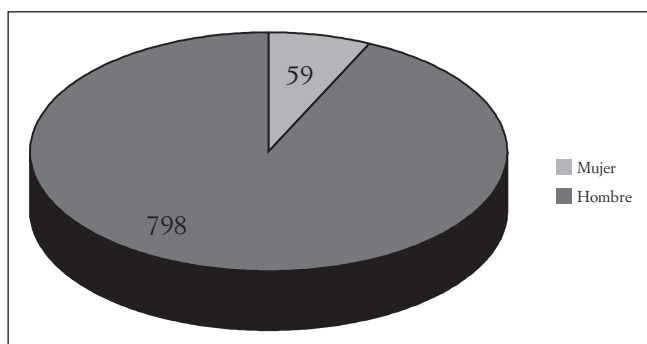
Gráfico 12. Afiliación de los adversarios políticos asesinados por ETA (1960-2009)



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 13 y Gráfico 13. Víctimas mortales causadas por ETA según su sexo (1960-2009)

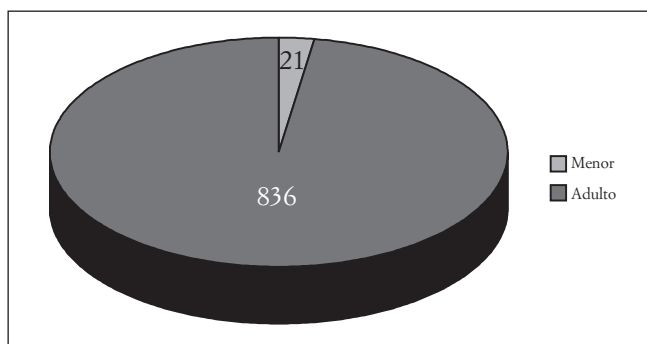
Sexo	N.º
Mujer	59
Hombre	798
TOTAL	857



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 14 y Gráfico 14. Víctimas mortales causadas por ETA según su edad (1960-2009)

Edad	N.º
Adulto	836
Menor	21
TOTAL	857



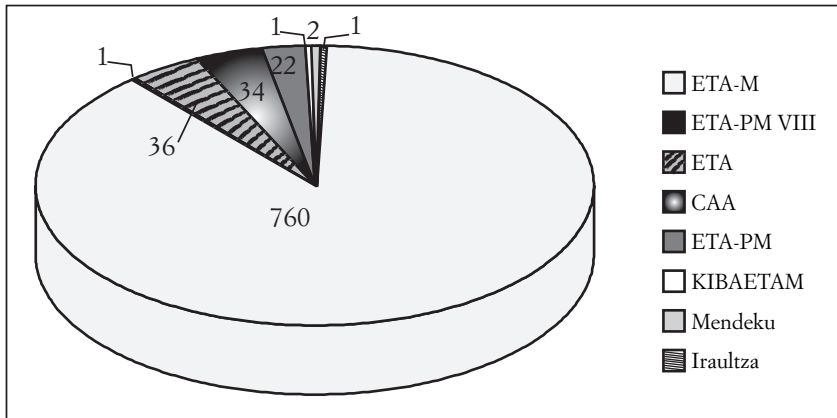
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 15. Facción de ETA responsable de los asesinatos cometidos (1960-2009)

Facción	N.º
Mendeku	2
KIBAETAM	1
Iraultza	1
ETA	36
ETA-PM VIII (ETA político-militar VIII Asamblea)	1
ETA-PM (ETA político-militar)	22
ETA-M (ETA militar)	760
CAA (Comandos Autónomos Anticapitalistas)	34
TOTAL	857

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 15. Facción de ETA responsable de los asesinatos cometidos (1960-2009)



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 16. Atentados perpetrados por ETA con mayor número de víctimas mortales (1960-2009)

N.º víctimas	Fecha	Localidad	Circunstancias del atentado
21	19/06/1987	Barcelona	Coche-bomba colocado en el centro comercial Hipercor.
13	13/09/1974	Madrid	Explosión de una bomba en la cafetería Rolando de la calle Correo.
12	15/07/1986	Madrid	Coche-bomba activado al paso de un convoy de la Guardia Civil.
11	11/12/1987	Zaragoza	Coche-bomba accionado frente a la casa-cuartel de la Guardia Civil.
9	29/05/1991	Vic (Barcelona)	Explosión de un coche-bomba en el patio de la casa-cuartel de la Guardia Civil.
7	29/07/1979	Madrid	Tres bombas accionadas casi simultáneamente en las estaciones de tren de Chamartín y Atocha y en el aeropuerto de Madrid-Barajas.
7	21/06/1993	Madrid	Coche-bomba que estalla al paso de un vehículo del Ejército por la glorieta de López de Hoyos.
6	01/02/1980	Ispaster/Ispáster (Vizcaya)	Terroristas de ETA atacan con explosivos y metralletas un convoy de la Guardia Civil.
6	08/12/1990	Sabadell (Barcelona)	Coche-bomba accionado al paso de un convoy de la Policía Nacional.
6	11/12/1995	Madrid	Coche-bomba que estalla al paso de un vehículo de la Armada ocupado por empleados civiles.
5	04/10/1976	San Sebastián	Terroristas de ETA ametrallan en el centro de San Sebastián el coche oficial donde viajaba el presidente de la Diputación de Guipúzcoa.
5	03/11/1980	Zarautz/Zarauz (Guipúzcoa)	Dos terroristas de ETA entran en el bar Izea y ametrallan a un grupo de guardias civiles.
5	25/04/1986	Madrid	Coche-bomba que estalla al paso de un vehículo oficial de la Benemérita en la calle de Juan Bravo.
5	06/02/1992	Madrid	Activación de coche-bomba al paso de un vehículo militar en la plaza de la Cruz Verde.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Agencias de noticias

Agencia Efe

Colpisa

Europa Press

Vasco Press

Diarios

ABC

Avui

Berria

Córdoba

Deia

Diari de Sabadell

Diari de Tarragona

Diari de Terrassa

Diario 16

Diario de Burgos

Diario de León

Diario de Mallorca

Diario de Navarra

Diario de Soria

Egin

El Adelantado de Segovia

El Adelanto

El Confidencial

El Día
El Diario Palentino
El Correo de Andalucía
El Correo de Zamora
El Correo Español-El Pueblo Vasco
El Día de Cuenca
El Diario de Ávila
El Diario Montañés
El Diario Vasco
El Faro de Ceuta
El Faro de Melilla
El Mundo del siglo XXI
El Norte de Castilla
El País
El Periódico de Aragón
El Periódico de Catalunya
El Periódico de Extremadura
El Progreso
Euskaldunon Egunkaria
Expansión
Financial Times
Gara
Heraldo de Aragón
Hierro
Hoy-Diario de Extremadura
Huelva Información
Ideal
Información
Información de Cádiz
La Crónica de León
La Gaceta del Norte
La Hoja del Lunes
La Nueva España
La Opinión de Málaga
La Opinión de Tenerife
La Razón
La Región
La Tribuna de Ciudad Real
La Tribuna de Cuenca
La Vanguardia
La Verdad de Murcia

La Voz de Asturias
La Voz de España
La Voz de Galicia
La Voz del Tajo
Las Provincias
Le Monde
Melilla Hoy
Sur
The New York Times
Última Hora
Ya

Cadenas de radio

Antena 3
Cadena COPE
Cadena SER
Onda Cero
Radio Euskadi
Radio Nacional de España

Cadenas de televisión

Antena 3
Euskal Telebista
Televisión Española
Tele 5
TV3 Televisió de Catalunya
Telemadrid

LIBROS

- AA. VV., *Euskal Herría y la libertad*, Editorial Txalaparta, 1994.
AA. VV., *Komando autonomoak, una historia anticapitalista*, Likiniano Ekarte, 1998.
ALCARAZ, FRANCISCO JOSÉ, *Una Rebelión Cívica. Memorias del presidente de la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT)*, La Esfera de los Libros, 2007.
ANTOLÍN, MATÍAS, *El olor del miedo. «Soy de ETA y vengo a matarte»*, Temas de Hoy, 2003.
ARBELOA, VÍCTOR MANUEL y FUENTE, JESÚS MARÍA, *Vida y asesinato de Tomás Caballero: 50 años de lucha democrática en Navarra*, Novel, 2006.
ARTETA, IÑAKI y GALLETERO, ALFONSO, *Olvidados*, Adhara, 2006.

- BAGLIETTO, PEDRO MARÍA, *Un grito de paz. Autobiografía póstuma de una víctima de ETA*, Espasa Calpe, 1999.
- BARBERÍA, JOSÉ LUIS y UNZUETA, PATXO, *Cómo hemos llegado a esto. La crisis vasca*, Taurus, 2003.
- BARRIONUEVO, JOSÉ MARÍA, *2.001 días en Interior*, Ediciones B, 1997.
- BASALLO, ALFONSO, *La glorieta de Dante*, Temas de Hoy, 1994.
- ¡BASTA YA! INICIATIVA CIUDADANA, *Euskadi, del sueño a la vergüenza*, Ediciones B, 2004.
- CABEZAS, JORGE, *Yo maté a un etarra. Secretos de un comisario de la lucha antiterrorista*, Planeta, 2003.
- CALLEJA, JOSÉ MARÍA, *La diáspora vasca*, Aguilar, 1999.
- , *¡Arriba Euskadi! La vida diaria en el País Vasco*, Espasa Calpe, 2001.
- , *Algo habrá hecho: odio, muerte y miedo en Euskadi*, Espasa Calpe, 2006.
- CALLEJA, JOSÉ MARÍA y SÁNCHEZ-CUENCA, IGNACIO, *La derrota de ETA. De la primera a la última víctima*, Adhara, 2006.
- COUSO, CAROLINA, *La Guardia Civil frente al terrorismo, por las Víctimas, por la Libertad*, Fundación Víctimas del Terrorismo y Fundación Guardia Civil, 2005.
- CUESTA, CRISTINA, *Contra el olvido*, Temas de Hoy, 2000.
- DÁVILA, CIRILO, *Ertzaintza, Historia de la Policía Autónoma Vasca 1936-2006*, ELEA, 2006.
- DOMÍNGUEZ, FLORENCIO, *ETA: Estrategia organizativa y actuaciones. 1978-1992*, Servicio Editorial Universidad del País Vasco, 1998.
- , *Dentro de ETA. La vida diaria de los terroristas*, Aguilar, 2002.
- , *Las raíces del miedo. Euskadi, una sociedad atemorizada*, Aguilar, 2003.
- , *ETA en Cataluña. De Terra Lliure a Carod-Rovira*, Temas de Hoy, 2005.
- , *Josu Ternera. Una vida en ETA*, La Esfera de los Libros, 2006.
- ELORZA, ANTONIO (coord.), *La historia de ETA*, Temas de Hoy, 2006.
- ERIZ, JUAN FÉLIX, *Yo he sido mediador de ETA*, Arnao Ediciones, 1986.
- ERREKA, ODEI, *Los elegidos de Euskadi. Un atentado al futuro*, GEU, 1977.
- ESCRIVÁ, ÁNGELES, *ETA. El camino de vuelta*, Seix Barral, 2006.
- EZQUERRA, IÑAKI, *Estado de excepción. Vivir con miedo en Euskadi*, Planeta, 2001.
- GARZÓN, BALTASAR, *Un mundo sin miedo*, Plaza y Janés, 2005.
- GOÑI TIRAPU, JOSÉ RAMÓN, *El confidente: la negociación con ETA que sí funcionó*, Espasa Calpe, 2005.
- GURRUCHAGA, CARMEN, *Los jefes de ETA*, La Esfera de los Libros, 2006.
- IRUJO, JOSÉ MARÍA y ARQUÉS, RICARDO, *ETA: la derrota de las armas*, Plaza y Janés, 1993.
- JÁUREGUI, RAMÓN, *El país que yo quiero. Memoria y ambición de Euskadi*, Planeta, 1994.

- MARRODÁN, JAVIER, *Regreso a Etxarri-Aranatz*, Fundación Tomás Caballero, 2004.
- MARTÍNEZ, GOYO, *Pido la Palabra. Crónica íntima de las víctimas del terrorismo*, Lectio Ediciones, 2008.
- MEDEM, JULIO, *La pelota vasca, la piel contra la piedra*, Aguilar, 2003.
- NÚÑEZ, L. (coord.), *Euskadi eta Askatasuna. Euskal Herria y la libertad*, vol. V, Txalaparta, 1994.
- ONAINDIA, MARIO, *Testigo privilegiado. Artículos periodísticos 1979-2003*, Ediciones B, 2005.
- , *El precio de la libertad. Memorias 1948-1977*, Espasa Calpe, 2001.
- ONETO, JOSÉ, *Comando Madrid*, Ediciones B, 1987.
- PAGOLA, JOSÉ ANTONIO, *Una ética para la paz. Los obispos del País Vasco*, Idatz, 1992.
- PAGAZAURTUNDÚA, MAITE (coord.), *Fernando Buesa Blanco. Una mirada abierta sobre la política vasca*, Fundación Fernando Buesa Blanco, 2002.
- , *Los Pagaza. Historia de una familia vasca*, Temas de Hoy, 2004.
- PORTELL, JOSÉ MARÍA, *Los Hombres de ETA*, Dopesa, 1974.
- , *Euskadi: la amnistía arrancada*, Dopesa, 1977.
- PULGAR, MARÍA BELÉN, *Víctimas del terrorismo: 1968-2004*, Dykinson, 2004.
- RECALDE, JOSÉ RAMÓN, *Fe de vida*, Tusquets, 2004.
- REI, PEPE, *La cloaca vasca: de las razones de Estado a los sumideros de Euskadi*, Txalaparta, 1991.
- , *La red Galindo*, Txalaparta, 1993.
- RODRÍGUEZ GALINDO, ENRIQUE, *Mi vida contra ETA*, Planeta, 2006.
- RUPÉREZ, JAVIER, *Secuestrado por ETA*, Temas de Hoy, 1991.
- SAN SEBASTIÁN, ISABEL, *Los años de plomo. Memoria en carne viva de las víctimas*, Temas de Hoy, 2003.
- SAVATER, FERNANDO, *Perdonen las molestias. Crónica de una batalla sin armas contra las armas*, El País, 2000.
- SINTES, MARÇAL, *Qué piensa Ernest Lluch*, Dèria, 2001 (trad. de *Què pensa Ernest Lluch*, Dèria, 2001).
- UGARTE, ÁNGEL y MEDINA, FRANCISCO, *Espía en el País Vasco. Memoria del primer hombre que negoció con ETA*, Plaza y Janés, 2005.
- URBANO, PILAR, *El hombre que veía amanecer*, Plaza y Janés, 2000.
- URIARTE, EDURNE, *Cobardes y Rebeldes. Por qué pervive el terrorismo*, Temas de Hoy, 2003.
- URIARTE, TEO, *Mirando atrás. De las filas de ETA a las listas del PSE*, Ediciones B, 2005.
- VILLA, IRENE, *Saber que se puede*, Círculo de Lectores, 2005.
- YBARRA, JAVIER, *Nosotros, los Ybarra*, Tusquets, 2002.
- ZULAIKA, JOSEBA, *Violencia vasca. Metáfora y sacramento*, Nerea, 1990.

REVISTAS, BOLETINES Y DOCUMENTOS

21RS

*Actualidad Laboral**Bake Hitzak, Gesto por la Paz**Cambio 16**Documentos Y**Época**Gaceta Universitaria**Guardia Civil**Hasta Aquí, ¡Basta Ya!**Interviú**La Fuerza de la Razón*, Asociación Víctimas del Terrorismo*Letras Libres**Revista de la Fundación Víctimas del Terrorismo**Tiempo**Voces contra el terrorismo*, Asociación Víctimas del Terrorismo*Zuzen*

BLOGS

Blog Postregados (Fernando Altuna Urcelag): <http://postregados.blogspot.com>Blog Rosa Díez: <http://rosadiezt.net>

DOCUMENTALES

AGUILERA, MANUEL, *Víctimas: La historia de ETA*, serie documental producida por El Mundo TV, 2006.ALBELDA, JOSÉ MANUEL, *Madrid: Objetivo ETA*, Telemadrid, 2007.ARTETA, IÑAKI, *Olvidados*, Leize Producciones, 2004.—, *Voces sin libertad*, Leize Producciones, 2004.—, *Trece entre mil*, Leize Producciones, 2005.MACÍAS, JUANA, *La generación de Miguel Ángel Blanco*, Fundación Miguel Ángel Blanco, 2007.MARTÍNEZ REVERTE, JORGE, *Corazones de hielo*, Fundación Víctimas del Terrorismo, 2007.MEDEM, JULIO, *La pelota vasca, la piel contra la piedra*, Alicia Produce, 2003.ORTEGA, ETERIO, *Asesinato en febrero*, Elías Querejeta Producciones Cinematográficas, 2001.PALACIOS, MANUEL, *Sin vendas en la memoria*, Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo del Gobierno vasco, 2007.URRUSOLO, ANTXON, *El silencio roto*, Fundación Gregorio Ordóñez, 2005.VECINOS DE PAZ, colectivo, *Berriozar: Puerta de la Libertad*, 2006.

ÍNDICE DE VÍCTIMAS MORTALES DE ETA*

- Ábalos Giménez, Jesús: 209.
Abderramán, Mohamed Ahmed: 493.
Acedo Panizo, José María: 103.
Achurra Cianca, Luis Alfredo: 762.
Aguilar Prieto, Enrique: 796.
Aguirre Belascoain, Alfredo: 519.
Aguirre Irasuegui, Germán: 62.
Aguirre Larraona, José María: 1018.
Aguirreurreta Arzamendi, Juan Luis: 247.
Aguirrezabalaga de la Granja, José Ignacio: 557.
Aizpiri Leyaristi, Sebastián: 681.
Alba Morales, José Manuel: 749.
Alberdi Iriarte, Francisco Javier: 448.
Albizu Idiáquez, Manuel: 69.
Albo Llamosas, Luis Carlos: 77.
Alcaraz Martos, Pedro Ángel: 657.
Alcocer Jiménez, Jesús: 474.
Alés Martínez, Antonio: 248.
Alfaro Orihuela, Diego: 216.
Allende Porrúa, Luis Manuel: 401.
Almagro Carmona, Francisco: 742.
Alonso Gómez, Alberto Amancio: 559.
Alonso Gómez, Benicio: 426.
Alonso Palacín, Antonio: 40.
Alonso Perejil, Gabriel: 161.
Altuna Fernández de Arroyabe, Basilio: 309.
Álvarez Díez, José Antonio: 556.
Álvarez Gómez, Francisco: 780.
Álvarez Merayo, Esteban: 369.
Álvarez Suárez, José Ángel: 726.
Amaya Pérez, José Manuel: 221.
Amez Franco, Milagros: 616.
Amo García, Esteban del: 522.
Amor Calvo, Fernando: 538.
Anguera Vallés, Arturo: 840.
Anseán Castro, José: 842.
Aragó Guillén, Luis: 773.
Araluce Villar, Juan María de: 80.
Arberas Arroyo, Carlos: 752.
Arcos Tirado, María Jesús: 42.
Aresti Urien, Enrique: 275.
Arguimberri Elorriaga, Carlos: 57.
Arín Urcola, Francisco: 462.
Aristondo Trincado, Alfredo: 110.
Arocena Arbeláiz, Ignacio: 270.

* Se recogen las páginas que remiten a las fechas en las que cada una de las víctimas fueron asesinadas. Aquellas páginas en las que aparecen otras alusiones a las víctimas mortales de ETA se incluyen más adelante en el Índice onomástico.

- Arostegi Legarreta, Ana Isabel: 1135.
 Arratibel Fuentes, Francisco: 1004.
 Arrese Arizmendiarieta, Jaime: 327.
 Arriaga Ciaurri, Heliodoro: 158.
 Arrizabalaga Arcocha, José María: 170.
 Arroyo González, Sebastián: 255.
 Arroyo Gutiérrez, Benito: 194.
 Artero Quiles, José: 274.
 Artola Goicoechea, José Fernando: 188.
 Asensio Pereda, Luis Alberto: 495.
 Astuy Rodríguez, Ángel: 269.
 Atarés Peña, Juan: 550.
 Ávila García, Manuel: 649.
 Aybar Yáñez, José: 405.
 Ayllón Díaz-González, Miguel Ángel: 991.
 Ayuso Pinel, Félix: 42.
 Azaola Martínez, Joaquín María, alias *Yokin*: 167.
 Azcárraga Pérez-Caballero, Luis: 676.
 Aznar Feix, Alberto: 482.

 Baena Martín, José Manuel: 99.
 Baeza Alarcón, Francisca: 43.
 Baglietto Martínez, Ramón: 286.
Bakunin. Véase Etxeberria Álvarez, José Miguel.
 Ballarín Cazaña, José: 660.
 Ballarín Gay, Silvia: 661.
 Ballesteros Rodríguez, Pedro: 675.
 Baños Espada, Ángel: 213.
 Bañuelos Echevarría, Ramón: 691.
 Bañuelos Lasso, Ignacio: 729.
 Barangua Arbués, Ignacio Julio: 715.
 Baró Díaz de Figueroa, Javier: 896.
 Barquero González, Pedro: 434.
 Barrado Recio, José Antonio: 700.
 Barral Fernández, Baldomero: 43.
 Barreiro Gens, Amancio: 124.

 Barrera Alcaraz, Esther: 663.
 Barrera Alcaraz, Miriam: 663.
 Barrios Capetillo, José Luis: 690.
 Bautista García, Juan: 204.
 Becerra Calvente, Joaquín: 302.
 Beiro Montes, Juan Carlos: 1146.
 Beldarrain Madariaga, Esteban: 103.
 Bella Álamo, Carmelo: 577.
 Benito José, Manuel: 449.
 Berasátegui Mendizábal, Luis: 212.
 Berazadi Uribe, Ángel: 70.
 Berlanga Robles, Francisco: 175.
 Beti Montesinos, Vicente: 924.
 Bilbao Iglesias, Jaime: 697.
 Blanco Cereceda, Jesús: 441.
 Blanco García, Pedro Antonio: 1040.
 Blanco Garrido, Miguel Ángel: 1013.
 Borrajo Palacín, Sergio: 193.
 Broseta Pons, Manuel: 845.
 Bueno Fernández, Juan Antonio: 32.
 Buesa Blanco, Fernando: 1044.

 Caballero Pastor, Tomás: 1031.
 Cabrerizo Mármol, Sonia: 621.
 Cabrerizo Mármol, Susana: 622.
 Cadarso San Juan, Luis: 361.
 Calvo Alonso, José Manuel: 899.
 Calvo de la Hoz, José: 705.
 Calvo Guerrero, Juan Ignacio: 582.
 Calvo Gutiérrez, José: 582.
 Calvo Val, Aureliano: 231.
 Calzado García, Donato: 804.
 Canal Canal, Sergio: 319.
 Candendo Pérez, Luis: 145.
 Cano Consuegra, Francisco: 1095.
 Caño García, Gregorio: 714.
 Caparrós Ubierna, Felipe: 623.
 Capilla Franco, Rocío: 664.
 Capilla Tocado, Emilio: 665.
 Carasa Pérez, Ramiro: 394.
 Carballar Muñoz, Francisco: 822.

ÍNDICE DE VÍCTIMAS MORTALES DE ETA

- Carbonero Fernández, Pedro: 832.
 Carrasco Almansa, Manuel: 973.
 Carrasco Guerrero, Juan José: 870.
 Carrasco Merchán, Manuel: 457.
 Carrasco Miguel, Isaías: 1182.
 Carrero Blanco, Luis: 33.
 Carretero Sogel, José Alberto: 900.
 Carriegas Pérez, Modesto: 232.
 Carrillo García, Francisco: 851.
 Carro Jiménez, Federico: 650.
 Casado Carrera, Máximo: 1082.
 Casanova López, Emilio Juan: 440.
 Casanova Vicente, Francisco: 1067.
 Casañ Pérez-Serrano, José Edmundo: 770.
 Casas Vila, Enrique: 468.
 Casillas Martín, Francisco: 569.
 Caso Cortines, José Luis: 1021.
 Castellanos Martín, Juan Bautista: 706.
 Castillo López de la Franca, Emilio: 892.
 Castillejos Pérez, Julio César: 334.
 Catón Vázquez, Juan José: 562.
 Cebrián Cabezas, Francisco: 818.
 Cedillo Toscano, Antonio: 409.
 Centeno Bayón, Raúl: 1174.
 Chávarri Isasi, Miguel: 196.
 Chíncoa Alés, Juan: 782.
 Claraco López, Luis: 809.
 Collado Arribas, Victoriano: 486.
 Collado Azurmendi, Francisco Javier: 459.
 Colomo Rodríguez, Jesús María: 217.
 Colón de Carvajal y Maroto, Cristóbal: 554.
 Conde de la Cruz, Luis: 1189.
 Conejo Salguero, Antonio: 436.
 Corchado Muñoz, José Reyes: 452.
 Cordero López, Moisés: 220.
 Cornejo Ros, Miguel Ángel: 582.
 Corresa Huerta, Josefina: 979.
 Cortizo Alonso, Luciano: 981.
 Costa Otamendi, Juan: 358.
 Coto Abad, Ramón: 315.
 Couchot, Joseph: 492.
 Couso Rfo, Ricardo: 802.
 Criado Ramajo, Mariano: 144.
 Cruz Martín, José Manuel: 775.
 Cruz Salcines, Ángel: 161.
 Cuesta Abril, Jesús Agustín: 998.
 Cuesta Jiménez, Enrique: 390.
 Cuña González, Cándido: 455.
 Dávila Garijo, Fidel: 902.
 Daza Cecilia, María Teresa: 624.
 Delgado González-Navarro, Francisco Javier: 835.
 Delgado Villalonga, Luis: 698.
 Díaz Arcocha, Carlos: 504.
 Díaz Bardera, Máximo: 514.
 Díaz de Cerio Gómez, Francisco: 769.
 Díaz Fernández, José: 94.
 Díaz García, Antonio: 351.
 Díaz García, Cristóbal: 695.
 Díaz García, José Benito: 134.
 Díaz García, Ramón [8/12/1990]: 755.
 Díaz García, Ramón [26/01/2001]: 1103.
 Díaz Linares, José: 52.
 Díaz López, Ovidio: 56.
 Díaz Losada, José Antonio: 941.
 Díaz Román, Juan Antonio: 205.
 Díaz Sánchez, Francisco Cipriano: 785.
 Diego Martínez, Félix de: 189.
 Diéguez Fernández, María Paz: 626.
 Díez Elorza, Jorge: 1049.
 Díez Marcos, Alfredo: 264.
 Díez Pérez, José: 190.
 Díez Ratón, Isidoro: 546.
 Do Nascimento Afonso, Virgilio: 742.

- Domínguez Burillo, José Ramón: 890.
 Domínguez González, Vicente Javier: 563.
 Domínguez Jiménez, Luis: 261.
 Domínguez Pérez, Pedro: 810.
 Doral Trabadelo, Ramón: 989.
 Doval Mateos, Juan de Dios: 331.
 Duque Durán, Maudilia: 786.
 Durán Díez, Domingo: 952.
 Durán Grande, Martín: 39.
 Durán Vidal, Anselmo: 132.
- Echevarría Echevarría, Manuel: 774.
 Echeverría Albisu, Antonio: 63.
 Echeveste Toledo, Jesús María: 307.
 Elespe Inciarte, Froilán: 1113.
 Elexpe Astondoa, Elías: 157.
 Elícegui Díaz, José María: 81.
 Embid Luna, Julián: 1158.
 Enríquez Criado, Juan: 495.
 Escrúgas Estrada, Fausto: 534.
 Escudero García, Jesús: 1084.
 Escudero Ruíz, Juan José: 757.
 Espina Vargas, Francisco: 678.
 Espinosa Viscarret, José: 285.
 Estacio Sivisapa, Diego Armando: 1166.
 Esteban Junquer, Santiago: 975.
 Esteban Plaza, Javier: 583.
 Estevas-Guilmain Muñoz, Alfonso: 121.
 Etxeberria Álvarez, José Miguel, alias *Naparra y Bakunin*: 295.
 Expósito Afán, José: 539.
 Expósito Camio, Francisco: 58.
 Expósito Pascual, Julio Santiago: 298.
 Extremiana Unanue, Felipe Alejandro: 329.
 Eyre Diéguez, María Emilia: 627.
 Ezquerro Serrano, Julián: 235.
- Facal Soto, Ángel Manuel: 503.
 Fernández Álvarez, Antonio: 684.
 Fernández Arias, Emilio: 412.
 Fernández Azpiazu, Juan Carlos: 330.
 Fernández Fernández, Benjamín: 385.
 Fernández Ferrero, Magín: 375.
 Fernández Guzmán, Antonio: 308.
 Fernández Lajusticia, Francisco Javier: 496.
 Fernández Lozano, José Manuel: 876.
 Fernández-Montes Rojas, Diego: 166.
 Fernández Muñoz, María del Carmen: 668.
 Fernández Perera, Irene: 1069.
 Fernández Perna, José Luis: 404.
 Fernández Pertierra, Andrés José: 583.
 Fernández Rico, Antonio Pablo: 397.
 Fernández Serrano, Pedro: 199.
 Fernández Valcárcel, Carlos: 346.
 Ferreira Martín, Ovidio: 377.
 Ferreira Simois, Manuel: 228.
 Ferreira González, José Antonio: 125.
 Ferri Pérez, José Antonio: 686.
 Fertig, Dorothy: 223.
 Flores Jiménez, Ángel: 451.
 Flores Villar, Juan: 478.
 Fonte Salido, Pedro Antonio: 687.
 Fouz Escudero, José Humberto: 30.
 Fragoso Martín, José: 386.
 Francés Garzón, Francisco: 359.
 Franco Muñoz, María Dolores: 668.
 Freixes Montes, Jesús María: 583.
 Fructuoso Gómez, Juan: 610.
 Frutos Sualdea, Antonio de: 75.
 Fuentes Fontán, Manuel: 246.
 Fuentes Pedreira, Manuel: 566.
- Gajate Martín, Vicente: 490.

ÍNDICE DE VÍCTIMAS MORTALES DE ETA

- Galán Aceituno, Antonio: 86.
Galarza Ayastuy, Julián: 68.
Galíndez Llano, Estanislao: 531.
Galíndez Llano, Félix: 379.
Gallego Alaminos, Cecilio: 1142.
Gallego Salmón, Félix: 543.
Galnares Barrera, Pedro: 642.
Gancedo Ron, Luis Carlos: 137.
Gangoso Otero, Julio: 693.
Garcera López, Vicente Luis: 396.
García Andrés, Juan Antonio: 708.
García Argente, Antonio: 313.
García Caballero, Antonio: 112.
García Cambra, Eloy: 28.
García Campos, Leopoldo: 920.
García Carneiro, Jorge Juan: 32.
García Contonente, César: 936.
García Cordero, Juan Manuel: 326.
García de Andoain Larrinaga, Genaro: 599.
García Díez, Benigno: 383.
García Estévez, Argimiro: 49.
García Fernández, Carlos: 324.
García Fernández, José Manuel: 1012.
García García, Jesús: 254.
García Gastiain, José: 121.
García González, Alfredo: 82.
García González, Domingo Javier: 418.
García González, Elías: 135.
García González, Juan: 406.
García Jiménez, Juan: 524.
García Kleiner, Máximo Antonio: 510.
García León, Juan: 341.
García Lorenzo, José Pablo: 297.
García Lorenzo, Modesto: 336.
García Lozano, Luis: 766.
García Martín, Leopoldo: 352.
García Mencía, Juan: 422.
García Ortiz, Ascensión: 1030.
García Pérez, Ángel: 250.
García Pérez, Gerardo: 44.
García Poyo, Miguel: 182.
García Rabadán, Ángel: 858.
García Ruiz, José Joaquín: 584.
García San Miguel, Manuel Francisco: 443.
García Sánchez, María José: 370.
García Vadillo, Jesús Ildefonso: 509.
Garciaarena Baraibar, Miguel: 345.
Garraza García, Pablo: 460.
Garrido Caro, Pedro: 169.
Garrido Gil, Rafael: 594.
Garrido Martínez, José Ángel: 837.
Garrido Romero, Miguel: 408.
Garrido Velasco, Daniel: 596.
Gervilla Valladolid, Juan Miguel: 1097.
Gil Marín, Rafael: 444.
Gil Mendoza, Francisco: 814.
Giménez Abad, Manuel: 1116.
Godoy Cerezo, Valentín: 91.
Goikoetxea Asla, Joseba: 912.
Goiri Rovira, Pedro: 241.
Gómez Barcia, Constantino: 85.
Gómez Borrego, Luis: 209.
Gómez Duarte, Vicente: 409.
Gómez Elosegui, Francisco Javier: 1007.
Gómez García, Antonio: 393.
Gómez Gómez, Eutimio: 860.
Gómez Gómez-Jiménez, Francisco: 182.
Gómez Hortigüela, Luis: 209.
Gómez Martiñán, José: 266.
Gómez Osuna, Antonio: 680.
Gómez Ramos, Antonio: 303.
Gómez Salar, Juan: 758.
Gómez Solís, José Luis: 672.
Gómez Trillo, José: 267.

- Gómez Vaquero, Francisco: 44.
 González Blasco, Mario: 307.
 González Catarain, María Dolores, alias *Yoyes*: 590.
 González Colino, Ricardo: 881.
 González de Paz, Santiago: 380.
 González del Pozo, Ángel: 592.
 González Herrera, Antonio: 608.
 González Huergo, Mariano: 314.
 González Ituero, José María: 73.
 González López, Germán: 244.
 González Macho, Engraciano: 702.
 González Mansilla, Margarita: 961.
 González Manzano, Juan Pedro: 725.
 González Rentero, Juan Carlos: 564.
 González Revilla, Adrián: 586.
 González Ruiz, Francisco: 419.
 González Ruiz, Hortensia: 180.
 González Sabino, Ángel María: 894.
 González-Vallés Sánchez, Lorenzo: 237.
 González Villanueva, José Luis: 968.
 González Vilorio, Manuel Vicente: 482.
 Gordo García, Miguel: 75.
 Gorjón González, Joaquín: 377.
 Guerra Pereda, Andrés: 104.
 Guezala Aramburu, Emilio: 68.
- Helices Patino, Juan Manuel: 874.
 Henríquez García, Daniel: 402.
 Heredero Gil, Antonio: 880.
 Hergueta Guinea, Luis María: 298.
 Hernández Corchete, Gregorio: 415.
 Hernández Cuesta, Alejandro: 159.
 Hernández Espigares, Miguel: 315.
 Hernández Fernández-Segura, Antonio: 92.
 Hernández Herrera, José Francisco: 753.
 Hernández Rovira, Juan José: 930.
- Hernández Seisdedos, Manuel: 380.
 Hernando Ortega, Jesús: 320.
 Herrera Hernández, José María: 176.
 Herrero Albiñana, Dionisio: 910.
 Herrero Luengo, Moisés Cosme: 517.
 Herrero Quiles, José: 548.
 Hervás Mañas, José Luis: 746.
 Hidalgo Carzo, Eduardo: 758.
 Higuera López, Ángel de la: 584.
 Holgado Agudo, Sixto: 238.
 Holgado Sabio, Jesús: 289.
 Hortelano García, Luis: 710.
 Huegun Aguirre, Antonio: 400.
 Hurtado Fernández, Juan Cruz: 142.
- Ibarguchi Erostarbe, Ignacio: 372.
 Ibarzábal Duque, José Manuel: 544.
 Iglesias Godino, Santiago: 585.
 Illarramendi Ricci, Cristina Mónica: 387.
 Imaz Gorostiza, Dionisio: 202.
 Imaz Martínez, Joaquín: 95.
 Indiano Azaustre, Manuel: 1071.
 Intriago Esteban, José Ramón: 976.
 Íñigo Blanco, Miguel: 108.
 Iruretagoyena Larrañaga, José Ignacio: 1026.
 Irusta Altamira, Vicente: 192.
 Iturriondo García, Ramón: 429.
 Izquierdo Emperador, Aníbal Alfonso: 429.
- Jáuregui Apalategui, Juan María: 1059.
 Jáuregui Bernaola, José Javier: 117.
 Jesús Encinas, José Ángel de: 1070.
 Jiménez Barrero, José Luis: 811.
 Jiménez-Becerril Barrio, Alberto: 1028.
 Jiménez Dual, Isidro: 767.
 Jiménez Gómez, Juan: 164.

- Jiménez Jimeno, Jesús: 585.
 Jiménez Mayoral, José: 415.
 Jiménez Pascual, Fernando: 922.
 Jiménez Vargas, José Luis: 819.
 Jódar Cabrera, Manuel: 712.
 Joya Lago, Juan Ramón: 421.
 Juan Boix, José Manuel: 224.
 Juan Santamaría, Mariano de: 960.
 Julián Bayano, José Antonio: 459.

 Kenneth Brown, Eugene: 541.
 Korta Uranga, José María: 1063.

 Lago Román, Víctor: 419.
 Lancharro Reyes, Antonio: 586.
 Larrañaga Arenas, José Tomás: 498.
 Larrea Sáez de Adacia, Emilia: 150.
 Lasa Arruabarrena, Miguel: 336.
 Lasa de Rezola, Ignacio: 348.
 Lasanta Martínez, José: 745.
 Laso Corral, Agustín: 211.
 Latiegui Balmaseda, José María Félix:
 363.
 Lázaro Aparicio, Fidel: 438.
 Lázaro Valle, Eugenio: 280.
 Leal Baquero, Mario: 549.
 Ledo García, María Dolores: 434.
 Ledo Taboada, Ramón: 305.
 Legasa Ubiría, José Luis: 143.
 Legorburu Ibarreche, Víctor: 65.
 Leiva Loro, Rafael: 951.
 Lemus Noya, Manuel: 99.
 León Ortega, Manuel: 160.
 Leonet Azkune, Josu: 1106.
 Lesmes Martín, Demetrio: 59.
 Lidón Corbi, José María: 1132.
 Liesa Morote, Francisco de Asís: 130.
 Ligerio Hec, Antonio: 644.
 Lisalde Ramos, José Alberto: 337.
 Llanillo Borbolla, Joaquina Patricia:
 430.

 Llanos Gancedo, Manuel: 45.
 Llorente Roiz, Fernando: 54.
 Lluch Martín, Ernest: 1091.
 Lobo Aguado, Antonio: 45.
 Lopetegui Barjacoba, Florentino: 279.
 López Bescos, Francisco: 305.
 López Camarón, Elío: 300.
 López Carrera, Antonio: 229.
 López de la Peña, Emilio: 218.
 López de Lacalle, José Luis: 1050.
 López del Castillo, Florentino: 977.
 López Fernández, Alfonso: 411.
 López Fernández, Manuel: 423.
 López González, Manuel: 108.
 López Hernández, Arturo: 336.
 López-Jaureguizar Poncela, Alberto:
 407.
 López Jiménez, Vicente: 761.
 López Martínez-Colmenero, Anto-
 nio: 643.
 López Moreno, Eduardo: 963.
 López Tizón, Daniel: 754.
 López Treviño, Manuel: 62.
 Luengos Martínez, José Luis: 882.
 Luna Azol, Juan: 224.

 Machío Martos, Francisco: 442.
 Maderal Oleaga, José María: 196.
 Maestre Rodríguez, José Miguel: 206.
 Maldonado Llorente, Esteban: 60.
 Maldonado Moreno, Juan: 439.
 Manzanares Servitjá, Mercedes: 628.
 Manzanas González, Melitón: 20.
 Marcos González, Juan: 109.
 Marcos Martínez, Miguel: 759.
 Marín Gamero, Antonio: 267.
 Mariñas Vence, Adolfo: 200.
 Mármol Cubillo, María del Carmen:
 629.
 Marrero Sanabria, José Carlos: 574.
 Martín Barrios, Alberto: 453.

- Martín Carpena, José María: 1057.
 Martín González, Francisco: 113.
 Martín Hernández, Bonifacio: 1160.
 Martín Lozano, Jesús Pascual: 61.
 Martín Luengo, Cristóbal: 648.
 Martín Moya, Francisco Joaquín: 935.
 Martín-Posadillo Muñiz, José María: 717.
 Martín Sánchez, Modesto: 386.
 Martín Sánchez, Valentín: 798.
 Martínez Bellas, Alfonso: 315.
 Martínez Castaños, Juan Manuel: 373.
 Martínez Castaños, Pedro Conrado: 374.
 Martínez Domínguez, Matilde: 630.
 Martínez Emperador, Rafael: 1001.
 Martínez Ezquerro, Julio: 96.
 Martínez García, Ramón Ezequiel: 431.
 Martínez Gil, Juan Manuel: 878.
 Martínez Hernández, Enrique: 868.
 Martínez Marín, Luis: 46.
 Martínez Martínez, José Luis: 74.
 Martínez Martínez-Cubero, José María: 486.
 Martínez Moreno, José: 730.
 Martínez Parens, José: 518.
 Martínez Pérez, Agustín: 388.
 Martínez Pérez-Castillo, José: 267.
 Martínez Santiago, Silvia: 1144.
 Martínez Simón, Joaquín: 347.
 Martínez Trelles, Ángel: 457.
 Martínez Velasco, Martín: 688.
 Martos García, Luis: 281.
 Martos Martínez, Antonio José: 869.
 Mas Navarro, Virgilio: 848.
 Maside Bouzo, Alfonso: 390.
 Mata Corral, Luciano: 138.
 Mateo Melero, Antonio: 655.
 Mateo Pastor, Miguel: 425.
 Mateos Pulido, Juan: 565.
 Mateu Cánoves, José Francisco: 154.
 Mateu Istúriz, Ignacio: 587.
 Maya Vázquez, Wenceslao: 652.
 Mazo Figueroa, Sotero: 338.
 Medina Albala, Francisco: 215.
 Medina Sánchez, Armando: 1086.
 Melchor García, Rafael: 546.
 Mendiluce Etxeberri, Ignacio: 970.
 Mendizábal Iturrarte, Lorenzo: 456.
 Mentxaka Lejona, Alfonso: 816.
 Merenciano Ruiz, José Antonio: 320.
 Merino Antúnez, Juan: 532.
 Merino Arévalo, Domingo: 117.
 Merquelán Sarriegui, Martín: 111.
 Mesa Portillo, Antonio: 243.
 Miguel Sánchez, Francisco: 520.
 Mijangos Martínez de Bujo, Francisco Javier: 1137.
 Millarengo de Bernardo, José: 527.
 Miranda Blanco, Luis: 376.
 Miranda Puertas, Miguel: 883.
 Molina Martín, Antonio: 1148.
 Monasterio Pérez, Fermín: 25.
 Montes Abad, Ignacio: 529.
 Montes Gila, José Antonio: 709.
 Montoya Ortueta, Juan Cruz: 251.
 Montoya Salazar, Vicente: 651.
 Morales Fabián, Benito: 318.
 Morales Ocaña, Rafael: 631.
 Morán González, José Ramón: 52.
 Morcillo Calero, Alfonso: 945.
 Moreno Arguilea, Enrique: 565.
 Moreno Asla, Fabio: 827.
 Moreno Bergareche, Eduardo, alias *Pertur*: 78.
 Moreno Castro, José Javier: 348.
 Moreno Chamorro, Juan: 61.
 Moreno Jiménez, Elena María: 740.
 Moreno Moreno, Mercedes: 632.

- Moreno Núñez, Antonio: 286.
 Moros Peña, José Miguel: 573.
 Mota Calvo, Francisco: 184.
 Mota Iglesias, Ángel Jesús: 737.
 Motos Rodríguez, Lorenzo: 325.
 Moya Jiménez, Francisco: 259.
 Mucientes Sanz, Rafael: 646.
 Múgica Astibia, José Javier: 1126.
 Múgica Herzog, Fernando: 983.
 Muíño Fernández, Ramón: 136.
 Muñoz Alcalde, Rufino: 283.
 Muñoz Cariñanos, Antonio Emilio:
 1079.
 Muñoz Espinoza, Héctor Abraham:
 215.
 Muñoz Grau, Julio: 301.
 Muñoz Herrera, Conrada: 718.
 Muñoz Pérez, Andrés: 800.
 Muriel Muñoz, Francisco: 575.
 Murillo Chacón, Antonio: 374.
- Naparra. Véase Etxeberria Álvarez,
 José Miguel.*
- Naranjo Martín, José: 472.
 Navarro Cañada, Eduardo: 460.
 Navarro Izquierdo, Luis Lorenzo:
 511.
 Navia Refojo, Ramón Carlos: 853.
 Navío Navío, Aurelio: 304.
 Negro Viguera, Alberto: 106.
 Nieto Viyella, Enrique: 964.
 Nieves Cañuelo, Antonio: 228.
 Nogueras García, Antonio: 364.
 Núñez Sánchez, Juan Antonio: 854.
- Olaciregui Borda, Eugenio: 1000.
 Olaiz Michelena, Ignacio: 140.
 Olarte Urreiziti, José Manuel: 932.
 Olaya de la Flor, José: 367.
 Oleaga Elejabarrieta, Santiago: 1119.
 Oliva Hernández, José Luis: 351.
 Olivo Esparza, Domingo: 904.
 Ollo Ochoa, Luis: 479.
 Orcera de la Cruz, Manuel: 87.
 Ordóñez Fenollar, Gregorio: 955.
 Ordóñez Pérez, Jesús: 412.
 Oreja Pedraza, Justo: 1123.
 Orenes Guillamont, Miguel: 200.
 Ortega Pérez, Consuelo: 633.
 Ortín Gil, Constantino: 177.
 Ortiz de la Rosa, Luis: 1125.
 Ortiz de Urbina Garayalde, Pedro:
 470.
 Oyaga Marañón, José: 284.
- Pacheco Cano, Juan José: 694.
 Pacheco Pata, Ángel: 133.
 Pagazaurtundúa Ruiz, Joseba: 1152.
 Palacín Pellejero, Tomás: 476.
 Palacios Domínguez, José Miguel: 260.
 Palate Sailema, Carlos Alonso: 1170.
 Palma Brioa, Avelino: 320.
 Palomo Pérez, Antonio: 82.
 Parada Ulloa, Alfonso: 1034.
 Pardines Arcay, José Antonio: 19.
 Pardo Romero, Pedro, conocido
 como *El Peleas*: 497.
 Paredes García, Miguel: 741.
 Parra Urbaneja, Luis de la: 371.
 Pascual Andreu, Francisco: 279
 Pascual Carrillo, Carmen: 615.
 Pascual Jove, Agustín: 488.
 Pascual Múgica, Ángel: 398.
 Pastor Martín, Antonio: 221.
 Patiño Casanova, Carlos Manuel: 421.
 Pedrosa Urquiza, Jesús María: 1055.
 Peña Mazagatos, Félix: 611.
 Peña Medina, José Antonio: 601.
 Peña Solís, Antonio: 207.
 Peña Zubía, Ceferino: 291.
 Peralta Montoya, Juan Bautista: 201.
 Peralta Utrera, Miguel: 928.

- Pérez Álvarez, José Ignacio: 734.
 Pérez Crespo, Raimundo: 806.
 Pérez Dacosta, Carlos: 812.
 Pérez García, Antonio: 208.
 Pérez López de Orueta, José María: 333.
 Pérez Martínez, María Josefina: 47.
 Pérez Mogena, José Luis: 35.
 Pérez Ortega, Manuel: 807.
 Pérez Paino, Concepción: 47.
 Pérez Palma, Jesús Emilio: 226.
 Pérez Pérez, Francisco: 760.
 Pérez Rodríguez, José Antonio: 118.
 Pérez Rodríguez, José María: 230.
 Pérez Sobrino, Bernardo: 472.
 Pérez Vázquez, Manuel: 38.
 Pérez-Zamora Cámara, Aurelio: 236.
 Peronié Díaz, Manuel: 445.
 Perret, Clément: 540.
Pertur. Véase Moreno Bergareche, Eduardo.
 Picatoste González de Echávarri, José María: 588.
 Pinilla Sanz, César: 192.
 Pino Arriero, José Julián: 669.
 Pino Fernández, Silvia: 670.
 Piñuel Villalón, Juan Manuel: 1185.
 Piris Carballo, José María: 276.
 Porras López, Ana Cristina: 786.
 Portell Manso, José María: 114.
 Portero García, Luis: 1076.
 Posada Zurrón, Gregorio: 37.
 Postigo Mejías, Ángel: 296.
 Prado Mella, Ángel: 323.
 Priede Pérez, Juan: 1140.
 Prieto Gracia, José Luis: 356.
 Prieto Prieto, Aurelio: 344.
 Puelles García, Eduardo Antonio: 1198.
 Puente Marín, Domingo: 1003.
 Puertas Viera, Víctor Manuel: 821.
 Pueyo, Jeanine: 339.
 Puig Mestre, Francisco: 292.
 Pujante García, Ginés: 201.
 Pulido Pavón, Juan José: 450.
 Querol Queral, Juan Antonio: 850.
 Querol y Lombardero de, José Francisco: 1087.
 Quesada Araque, María Pilar: 788.
 Quindos López, Justino: 301.
 Quintana Lacaci, Guillermo: 465.
 Quintanilla Salas, Arturo: 447.
 Quintano Carrero, Benjamín: 739.
 Quintero Ávila, Ramiro: 128.
 Quiroga Veiga, Fernando: 32.
 Raimundo Moya, José Luis: 354.
 Ramírez Calanda, Luisa: 634.
 Ramírez Gallardo, Antonio: 181.
 Ramírez Villar, José Luis: 272.
 Ramos Bailón, Félix: 978.
 Ramos Gómez, Joaquín: 100.
 Ramos Ramírez, Antonio: 568.
 Ramos Saavedra, Ángel José: 604.
 Ramos Vázquez, Alfredo: 260.
 Raya Aguilar, Miguel: 102.
 Rebollo García, Jesús: 966.
 Reaola Landa, Rafael: 144.
 Recio Claver, Antonio: 197.
 Recio García, Eugenio: 528.
 Redondo Vian, Guadalupe: 226.
 Reina Mesonero, Luis: 724.
 Retamar Nogales, Ángel: 337.
 Revilla Alonso, Leucio: 147.
 Rey Amez, Dionisio: 226.
 Rey Martínez, María Ángeles: 47.
 Ribeiro de Aguiar Nalda, Juan Carlos: 413.
 Ribó Parera, Nuria: 790.
 Rico Pasarín, Modesto: 1006.
 Ricondo Somoza, Antonio: 863.

ÍNDICE DE VÍCTIMAS MORTALES DE ETA

- Ricote Castillo, Antonio: 857.
 Ríos Rioz, Julia: 865.
 Rivas López, Francisco: 516.
 Rivera Navarrón, Ángel Antonio: 92.
 Rivera Sánchez, Manuel: 605.
 Robles Fuentes, Francisco: 779.
 Robles López, Pedro: 906.
 Rodríguez Arenas, Aureliano: 735.
 Rodríguez de Lama, José: 149.
 Rodríguez Espínola, Fernando: 246.
 Rodríguez Fernández, Oswaldo José: 360.
 Rodríguez Fontana, José Manuel: 290.
 Rodríguez Fuentes, Miguel: 268.
 Rodríguez García, Eladio: 728.
 Rodríguez Rosales, Juan: 484.
 Rodríguez Sánchez, Ángel: 477.
 Rodríguez Taboada, Manuel: 367.
 Román Madroñal, Mariano: 56.
 Román Moreno, Juan Manuel: 263.
 Romeo Rotaeche, Ramón: 355.
 Romero Álvarez, Juan: 907.
 Romero González-Calatayud, Vicente: 525.
 Rosa Muñoz, Rosa María: 791.
 Rosa Varela, Martín: 978.
 Rúa Díaz, Enrique: 445.
 Rubio Ereño, Vicente: 163.
 Ruiz Casado, José Luis: 1074.
 Ruiz Fernández, Francisco Ramón: 293.
 Ruiz Fernández de Retana, Agustín: 537.
 Ruiz Lara, Vanessa: 793.
 Ruiz Rodríguez, Pedro: 205.
 Ryan Estrada, José María: 353.
 Sáez Gómez, Esteban: 187.
 Sáenz de Tejada García, Carlos Enrique: 1201.
 Sáenz de Ynestrillas Martínez, Ricardo: 570.
 Sáenz Sánchez, Alejandro: 551.
 Salas Píriz, Juan: 795.
 Salazar Suero, Ramiro: 443.
 Salgueiro López, Aurelio: 122.
 Saltó Viñuales, Luis Enrique: 635.
 Salvà Lezáun, Diego: 1204.
 Samperio Sañudo, Luis Andrés: 1009.
 Sampil Belmonte, Lisardo: 171.
 San Martín Bretón, José: 866.
 San Martín Fernández, Miguel Ángel: 347.
 San Sebastián Flechoso, Rafael: 744.
 Sánchez Angulo, Agapito: 501.
 Sánchez Borrallo, Manuel: 369.
 Sánchez César, Pablo: 448.
 Sánchez García, José María: 713.
 Sánchez García, Luis Alberto: 750.
 Sánchez Lozano, Jesús: 808.
 Sánchez Marfil, Pedro: 250.
 Sánchez Martínez, Jesús: 1089.
 Sánchez Muñoz, Domingo: 55.
 Sánchez Ortega, María Luisa: 607.
 Sánchez-Ramos Izquierdo, Juan Manuel: 120.
 Sánchez Rodríguez, Julio César: 598.
 Sánchez Sánchez, José Benito: 155.
 Sánchez Sierro, Juan: 491.
 Sánchez Soto, Dámaso: 273.
 Sánchez Vicente, Vicente: 358.
 Sancho Legido, Benjamín: 157.
 Santamaría Avendaño, Santos: 1110.
 Santamaría Vaqueriza, José Antonio: 886.
 Santana Ramos, José: 943.
 Santos Hernández, Luis: 50.
 Santos Laranga, José Ángel: 1105.
 Sanz Biurrun, Carlos: 242.
 Sanz Flores, Luis Francisco: 83.

- Sanz García, Ciriaco: 179.
 Saracibar González de Durana, Eugenio: 271.
 Saro Pérez, Miguel Ángel: 220.
 Sarraís LLasera, José María: 162.
 Segarra Blanco, Julio: 434.
 Segovia Peralta, Andrés: 53.
 Seronero Sacristán, Juan: 412.
 Serret Cervantes, Bárbara: 636.
 Silverio Martín, Andrés: 138.
 Sobrino González, Eduardo: 825.
 Solaun Angulo, Mikel: 467.
 Soria Blasco, Vicente: 73.
 Sota Argaiz, Saturnino: 166.
 Soto Soto, Lorenzo: 126.
 Suar Muro, Alfredo Jorge: 451.
 Suárez Fernández, Raúl: 797.
 Sulibarria Goitia, Tomás: 293.
 Sutil Pelayo, Aniano: 433.
- Tagle González, Carmen: 720.
 Tauste Sánchez, Juan José: 227.
 Teixeira Gonçalves, María José: 597.
 Tejedor Fuentes, Emilio Domingo: 855.
 Tejero Magro, Ricardo: 502.
 Tevar Seco, Guillermo: 367.
 Toca Echeverría, Alberto: 413.
 Tomás y Valiente, Francisco: 987.
 Torralba López, José: 282.
 Torrano Francia, María Teresa: 613.
 Torrente Reverte, Diego: 480.
 Torrón Santamaría, Antonio: 483.
 Totorika Vega, Iñaki: 1107.
 Trapero Blázquez, Fernando: 1176.
 Trigo Muñoz, Manuel: 556.
 Trujillo Comino, Antonio Jesús: 533.
 Trujillo García, Juan Carlos: 826.
- Uceda Vera, César: 416.
 Ulayar Liciaga, Jesús: 184.
- Unceta Barrenechea, Augusto Guillermo: 93.
 Uria Mendizábal, Ignacio: 1192.
 Uriarte Alza, Luis María: 239.
 Uriarte Orue, Juan José: 513.
 Uribe Aurkia, Mikel María: 1129.
 Urquizu Goyogana, José María: 311.
 Urritegui Aramburu, José Javier: 833.
 Urroz Ibarrola, Begoña: 16.
 Urrutia Bilbao, Ignacio: 748.
 Usabiaga Esnaola, Isidro: 994.
 Ustarán Ramírez, José Ignacio: 316.
- Vadillo Vadillo, Eduardo: 438.
 Val del Río, José Vicente del: 102.
 Valero Sánchez, José: 637.
 Valldellou Mestre, María Rosa: 637.
 Valls Bauzá, Xavier: 639.
 Varela Rúa, Andrés Antonio: 213.
 Vasco Álvarez, Aquilino Joaquín: 872.
 Vázquez Plata, José Luis: 323.
 Vega Gil, Rafael: 403.
 Veguillas Elices, Francisco: 938.
 Veiga Pérez, José Luis: 488.
 Velasco Benito, Antonio: 476.
 Velasco Domínguez de Vidaurreta, Daniela: 597.
 Velasco Zuazola, Jesús Ignacio: 256.
 Vera García, Jerónimo: 48.
 Verdú Ortiz, José: 473.
 Vergara Jiménez, Manuel: 65.
 Vesteiro Pérez, Carlos: 571.
 Vicente Cantón, José Luis: 172.
 Vicente Comesaña, Antonio de: 458.
 Vicente Manzanares, Jordi: 640.
 Vicente Manzanares, Silvia: 641.
 Vidal Vázquez, Epifanio Benito: 139.
 Vidaurre Olleta, Jesús: 285.
 Vilariño Orce, Alfonso Manuel: 240.

ÍNDICE DE VÍCTIMAS MORTALES DE ETA

- Villadangos Calvo, Dionisio: 291.
Villafañe García, Juvenal: 909.
Villalobos Blanco, Benigno: 926.
Villamor González, Victorino: 268.
Villamudria Sánchez, María del
Koro: 776.
Villar Enciso, Daniel: 1016.
Villena Castillo, Alberto: 136.
Visiedo Calero, Juan José: 476.
Vivot Undabarrena, José Antonio: 191.
Ybarra y Bergé, Javier de: 87.
Yoldi Orradre, María Cruz: 654.
- Yokin. Véase* Azaola Martínez, Joaquín María.
Yoyes. Véase González Catarain, María Dolores
- Zabaleta Aizpitarte, Francisco Javier: 683.
Zafra Régil, José: 128.
Zamarreño Villoria, Manuel Francisco: 1035.
Zapatero Antolín, Ángel: 481.
Zorita Alonso, Vicente: 340.
Zunzunegui Arratibel, Miguel: 340.



ÍNDICE ONOMÁSTICO*

- A Rúa (Orense): 981.
Abad, Daniel (identidad ficticia del comisario del Cuerpo Nacional de Policía): 1061. *Véase* Jáuregui Apalategui, Juan María.
Abad, Ignacio: 658.
Abadía (Cáceres): 706.
Abaitua, Luis: 299.
Ábalos Giménez, Jesús: 209, 212.
Abanto y Ciérvana (Vizcaya): 1012.
Abanto-Zierbena. *Véase* Abanto y Ciérvana.
Abaunza Martínez, Javier: 1003.
Abderramán, Hamo: 494.
Abderramán, Kinsa: 494.
Abderramán, Mohamed Ahmed: 493-495.
Abderramán, Mohamed Bilar: 494.
Abderramán, Nanal: 494.
Abrisketa, Txutxo: 25.
Acaturri Irazábal, Íñigo: 559.
Acebes, Ángel: 1149.
Acedo Panizo, José María: 103, 112.
Acha Hormaetxea, José María: 730.
Achurra Cianca, Luis Alfredo: 762, 763.
Achurra Egurola, Julián: 598, 599.
Acosta Martín-Gil, Juan Carlos: 560.
Adams, Gerry: 1141.
Adarra (comando): 292.
Adeva Usera, Cruz: 756.
Adra (Almería): 440.
Aduna (Guipúzcoa): 103.
Aginaga. *Véase* Aguinaga.
Agra Alonso, Ramón: 392.
Aguilar de la Frontera (Córdoba): 539.
Aguilar Juvé, Concepción: 618.
Aguilar Osuna, Juan: 1148.
Aguilar Prieto, Enrique: 796.
Aguilera Granados, Francisco: 812, 813.
Aguinaga (Guipúzcoa): 539.
Aguinagalde Urrestarazu, Jon Koldo: 456.
Aguinagalde, Lucio: 599, 600.
Aguiriano, José Antonio: 779, 780, 875, 909.

* Se recogen también los lugares de procedencia de las víctimas y las localidades donde se produjeron los atentados, los comandos de ETA y los atentados en los que hubo un mayor número de víctimas mortales civiles.

- Aguirre, Esperanza: 470.
 Aguirre, José Antonio: 1205.
 Aguirre, Natividad: 158.
 Aguirre Aguiriano, Jon: 212, 275, 278.
 Aguirre Aguirre, José Ángel: 504, 510.
 Aguirre Belascoain, Alfredo: 519-521.
 Aguirre Echeita, Enrique: 142.
 Aguirre Irasuegui, Germán: 62.
 Aguirre Larraona, José María (Txema): 1018-1020
 Aguirre Lete, José Luis: 932, 986.
 Aguirre Lete, Juan Luis: 912.
 Aguirre Unanue, Ismael: 335.
 Aguirreurreta Arzamendi, Juan Luis: 247, 248.
 Aguirrezabalaga de la Granja, José Ignacio: 557, 558.
 Aguirrezabalaga de la Granja, Luis: 558.
 Ahedo Linares (Burgos): 495.
 Aia. *Véase Aya*.
 Aira Alonso, Pedro: 271.
 Aix-en-Provence (Francia): 540.
 Aizarna, Xabier: 329.
 Aizorrotz (comando): 205, 206.
 Aizpiri Leyaristi, Sebastián: 681-683.
 Aizpiri, Ana: 681, 682.
 Aizpurua, Mertxe: 1121.
 Alamedilla (Salamanca): 50.
 Alarba (Zaragoza): 459.
 Alba Morales, José Manuel: 749-751.
 Albares de la Sierra (León): 370.
 Albarrán, Vicente: 775.
 Alberdi, Itziar: 772, 847.
 Alberdi Iriarte, Francisco Javier: 448.
 Alberdi Jáuregui, Ernesto: 104.
 Alberdi Mondragón, Mikel: 1066.
 Alberdi Olano, Ernesto María: 172, 208.
 Albistur, Xabier: 778.
 Albizu Idiáquez, Manuel: 69, 70.
 Albizu Iriarte, Mikel, alias *Mikel Antza*: 789, 898, 1164.
 Albo, Fausto: 77.
 Albo Llamosas, Luis Carlos: 77.
 Albox (Almería): 274.
 Alburquerque (Badajoz): 453, 786.
 Alcalá de Henares (Madrid): 708, 709, 939.
 Alcalá la Real (Jaén): 650.
 Alcalde Ortiz, Enrique: 606.
 Alcaraz Martos, Francisco José: 659, 660.
 Alcaraz Martos, Pedro Ángel: 657-659, 664.
 Alcaraz Martos, Rosa María: 663.
 Alcaudete (Jaén): 259.
 Alcázar de San Juan (Ciudad Real): 1143.
 Alcazarén (Valladolid): 509.
 Alcibar, Maite: 195.
 Alcobeia Barrios, Isabel: 607.
 Alcocer Jiménez, Jesús: 474-476.
 Aldana Celaya, Juan Ignacio: 389, 405, 406.
 Aldaolea, José: 700, 701.
 Aldasoro Magunacelaya, Ramón: 678, 679.
 Aldaya, José María: 964, 996.
 Aldea del Obispo (Cáceres): 673.
 Aldeadávila de la Ribera (Salamanca): 50.
 Aldeanueva de Ebro (La Rioja): 166.
 Aldeavieja de Tormes (Salamanca): 1124.
 Aldereguía Couceiro, Manuel: 879.
 Alegría (Álava): 486, 488.
 Alegría, Xabier: 1022.
 Alejandro (padre de IGNACIO URÍA MENDIZÁBAL): 1194.

- Alemán Sánchez, Ángeles: 623
 Alés Martínez, Antonio: 248-250.
 Alfacar (Granada): 584, 878.
 Alfaro (La Rioja): 1032.
 Alfaro Orihuela, Diego: 216, 217.
 Alfonso XIII: 276.
 Algeciras (Cádiz): 266.
 Algodonales (Cádiz): 56.
 Alhama de Aragón (Zaragoza): 42.
 Alhucemas (Marruecos): 960.
 Alicante: 473.
 Alkain, Jesús María: 238, 1005.
 Allende Porrúa, Luis Manuel: 9, 401, 402.
 Alliot-Marie, Michèle: 1176.
 Almadén (Ciudad Real): 974.
 Almagro Carmona, Francisco: 742-744.
 Almaraz Larrañaga, Agustín: 893, 894, 896, 952.
 Almendros Gomis, Emilio: 897.
 Almería: 183, 290.
 Almorza Arrieta, Carlos: 995.
 Almuñécar (Granada): 216.
 Alonso, Ruth: 867.
 Alonso Álvarez, Raúl: 776.
 Alonso Aranegui, Alfonso: 256.
 Alonso Galarreta, Juana: 597.
 Alonso Gaona, José Luis: 693.
 Alonso García, José Manuel: 618.
 Alonso Gómez, Alberto Amancio: 559-562.
 Alonso Gómez, Benicio: 426-428.
 Alonso Linaje, María Ángeles: 453, 455.
 Alonso Llanillo Patricia: 431.
 Alonso Llanillo, Roger: 431.
 Alonso Martín, Miguel: 38.
 Alonso Palacín, Antonio: 40-42.
 Alonso Perejil, Gabriel: 161-163.
 Alonso Rubio, José Ignacio: 893.
 Alsasua (Navarra): 255.
 Altable Echarte, Jesús María: 479.
 Altenburg, Amalia: 940.
 Alto de Azkarate (Guipúzcoa): 286.
 Alto de Barazar (Vizcaya): 87.
 Alto de Itziar (Guipúzcoa): 194
 Altuna Fernández de Arroyabe, Basilio: 309, 310.
 Altuna Urcelay, Ángel: 310.
 Altuna Urcelay, Fernando: 310.
 Álvarez, Francisco: 822.
 Álvarez, Joseba: 753.
 Álvarez, María del Carmen: 513.
 Álvarez Álvarez, Victoriano: 892.
 Álvarez Belmonte, Agustín: 643.
 Álvarez de Toledo, Sonsoles: 256.
 Álvarez del Manzano, José María: 911, 929, 937, 967, 1089.
 Álvarez Díez, José Antonio: 556, 557.
 Álvarez Escanciano, Miguel Ángel: 779.
 Álvarez Gómez, Francisco: 780-782.
 Álvarez Hillos, José: 220.
 Álvarez Merayo, Esteban: 369, 370.
 Álvarez Pardo, Juan José: 609.
 Álvarez Santacristina, José Luis, alias *Txelis*: 16, 62, 847, 873.
 Álvarez Serrano, María del Carmen: 775.
 Álvarez Suárez, José Ángel: 726-728.
 Amado Juan, José: 109.
 Amantes Arnaiz, Josu: 428.
 Amaiur (comando): 655.
 Amat Reninque, Manuel: 606.
 Amaya Pérez, Clotilde: 222.
 Amaya Pérez, José Manuel: 221-223, 225.
 Amez Franco, Milagros: 616, 617.
 Amézaga, Anselmo: 751.
 Amigo, Carlos: 1082.
 Amo García, Esteban del: 522-523, 526.

- Amor Calvo, Fernando: 538.
 Amorebieta (Vizcaya): 157, 297, 329, 488, 762.
 Amparo (esposa de un agente del cuartel de Vic): 787. *Véase* Perras López, Ana Cristina.
 Amposta Masdeu, Jaime: 840, 842.
 Ampudia (Palencia): 301, 512.
 Amurrio (Álava): 302, 379, 531.
 Anasagasti, Iñaki: 796.
Anboto. Véase Iparragirre, Soledad.
 Ancizar Tellechea, Fermín: 343, 349.
 Andalucía (comando): 993, 1058, 1077, 1079.
 Andoáin (Guipúzcoa): 190, 909, 1050, 1152.
 Andoain. *Véase* Andoáin.
 Andoni Campillo (Comando de Apoyo a ETA militar): 193.
 Andrés Cobreros, Francisco: 244.
 Andrés Lerena, Teodoro de: 861.
 Andújar (Jaén): 417.
 Ángela (madre de JOSÉ MARÍA PÉREZ LÓPEZ DE ORUETA): 333.
 Anglet (Francia): 492.
 Anguera Vallés, Arturo: 840-842, 850.
 Angueta, Julio: 976.
 Angulo, Javier: 527.
 Anseán Castro, José: 842-844.
 Anseán Pérez, José Manuel: 844.
 Anson, Luis María: 846, 937.
 Antón González, María África: 820.
 Antonio (capitán). *Véase* Piñuel Villalón, Juan Manuel.
Antxon. Véase Etxebeste, Eugenio.
 Antzuola. *Véase* Anzuola.
 Anza Ortúñez, Juan María: 352.
 Anzuola (Guipúzcoa): 145, 188.
 Añeiros Castro, Evaristo: 263.
 Aoiz, Floren: 938, 999, 1023.
Apala. Véase Apalategi Aierbe, Miguel Ángel.
 Apalategi Aierbe, Miguel Ángel, alias *Apala*: 39, 71, 78, 79, 90.
 Apaolaza Azcargorta, Martín: 163.
 Apaolaza Sancho, Iván: 1044.
 Aparicio Sagastume, José: 404.
 Apecechea Arocena, Juan Miguel: 292.
 Aperribay, Joaquín: 714, 715.
 Apestique Infiesta, Julio Jorge: 365.
 Apilañez Olalde, Ignacio: 110.
 Araba (comando): 100, 133, 198, 199, 206, 257, 259, 321, 471, 589, 646, 675, 679.
 Aragón Cortés, Maximiliano: 774.
 Aragón Guillén, Luis: 773, 774.
 Aragón, Antonio: 724.
 Aragón Iroz, Santiago Vicente: 1104.
 Aragónés Puig, Ramón: 618.
 Arakama Mendía, Ignacio, alias *Macario*.
 Araluce Villar, Juan María de: 80-83, 93.
 Araluce, Juan María de (hijo de la víctima del mismo nombre): 80.
 Aramburu Lete, José María: 292.
 Aramburu Muguruza, Javier: 780.
 Aramburu Sudupe, Gotzon: 1148, 1149.
 Aramburu Urizarren, Roberto: 123, 133, 151.
 Aramendi, Jean Pierre: 540.
 Aramendi Urteaga, Ekaitz: 1141.
 Arana, Rosa María: 831.
 Arana Bilbao, Víctor: 25.
 Aranaga, Mercedes: 312.
 Aranbarri Garamendi, Zigor: 1064, 1085.
 Aranceta Eguizabal, Francisco Javier, alias *Lepo*: 283.

- Aranda Martín, Rafael: 560, 561.
 Aranda Sánchez, Gabriel: 578.
 Arantzazu. *Véase* Aránzazu.
 Aránzazu (Vizcaya): 158.
 Aravaca (Madrid): 977.
 Araya (Salamanca): 416.
 Arbeloa, Víctor Manuel: 1031.
 Arberas Arroyo, Carlos: 752.
 Arburúa Iparraguirre, Fernando: 190.
 Arce Pardo, Florencio: 615.
 Arcentales (Vizcaya): 232.
 Archidona (Málaga): 576.
 Arcos Tirado, María Jesús: 42.
 Ardanza, José Antonio: 516, 519, 537,
 625, 662, 680, 691, 701, 716,
 747, 769, 795, 813, 817, 916,
 1019, 1155.
 Areatza. *Véase* Villaro.
 Arechavaleta (Guipúzcoa): 586, 587.
 Arenal Linares, Manuel Ángel: 574,
 575.
 Arenas, Javier: 1057, 1117.
 Arenas Galicia, Leocadio: 156.
 Arequipa, Verónica: 1169.
 Aresti Urien, Enrique: 275, 276, 654.
 Aresti y de la Torre, Enrique de: 276.
 Aretxabaleta. *Véase* Arechavaleta.
 Argala (comando): 143, 154, 177,
 210, 272, 364, 420, 465, 500,
 541, 607, 615, 657, 697, 733.
 Argala. *Véase* Beñarán Ordeñana,
 José Miguel.
 Argamasilla de Calatrava (Ciudad
 Real): 827.
 Argentina: 411, 451.
 Argoños (Cantabria): 269.
 Arguimberri Elorriaga, Carlos: 57,
 58, 195.
 Arias, María Begoña: 774.
 Arias Cuadrado, Francisco: 510.
 Arín, Gerardo: 462.
 Arín Urcola, Francisco: 462, 463.
 Aristimuño, José Manuel: 257.
 Aristondo Trincado, Alfredo: 110,
 111.
 Ariza López, Antonio: 658.
 Arizkuren Ruiz, José Javier, alias *Kan-
 tauri*: 471, 645, 646, 898, 986,
 992.
 Arizmendi Oyarzábal, José: 780, 797,
 798.
 Arizta (comando): 271.
 Arjona (Jaén): 293.
 Arluciaga Iribar, José Antonio: 343.
 Armendaritz González de Langarika,
 Lierni: 1075, 1076, 1095, 1097,
 1099.
 Armilla (Granada): 282.
 Arnaiz Echevarría, José Javier: 271.
 Arnillo, Ángela: 211.
 Arnuero (Cantabria): 77.
 Arocena Arbeláiz, Ignacio: 270, 271.
 Arocena Salaberria, Francisco Javier:
 97.
 Aróstegui, Florencio: 407.
 Arostegi Legarreta, Ana Isabel: 1135-
 1137.
 Arpall Carbonell, Encarnación: 618.
 Arques, Ricardo: 71, 554, 600, 631, 887.
 Arranz, Daniel: 924.
 Arranz Freire, Javier: 125.
 Arratibel, Juan txo: 1005.
 Arratibel Fuentes, Francisco: 1004,
 1005.
 Arregi, Ana: 972.
 Arregi, Joseba: 1054, 1055.
 Arregui Erostarbe, José María, alias
Fitipaldi o *Fiti*: 607, 666, 698,
 719, 720, 873.
 Arregui Maiztegui, Susana: 744, 746.
 Arrejolaleiba Madina, Jon Joseba:
 589.

- Arrese Arizmendiarieta, Jaime: 327-329.
- Arri Pascual, Álvaro Juan: 930, 940.
- Arriaga, Juan Carlos: 475.
- Arriaga Ciaurri, Heliodoro: 158.
- Arrieta Arrillaga, Coro: 518.
- Arrieta Llopi, Miguel: 389, 405, 406.
- Arrieta Pérez de Mendiola, Ismael: 321.
- Arrieta Zubimendi, José Luis, alias *Azkoiti*: 168, 541, 555.
- Arrigorriaga (Vizcaya): 254.
- Arrizabalaga Arcocha, José María: 170, 171.
- Arroche (Huelva): 207.
- Arrona (Guipúzcoa): 291.
- Arronategi, Kepa: 1019.
- Arróspide Sarasola, Santiago, alias *Santi Potros*: 297, 577, 580, 596, 616, 619, 629, 721.
- Arroyo Bernal, Valeriano: 125.
- Arroyo González, Sebastián: 255.
- Arroyo Gutiérrez, Benito: 194-196.
- Arroyo Pérez Nanclares, María Begoña: 689.
- Arroyomolinos de la Vera (Cáceres): 487.
- Arruabarrena, Juan Antonio: 926.
- Arruarte, Garikoitz: 1167.
- Arruebo Orus, Julia: 606.
- Arruti Azpitarte, Juan Carlos, alias *Paterra*: 245, 248, 302, 327, 329, 348, 471, 532, 544, 645, 675, 677, 679, 689.
- Artero Quiles, José: 274.
- Arteta, Aurelio: 6, 1043.
- Arteta, Iñaki: 46, 47, 66, 69, 70, 106, 149, 185, 186, 194, 233, 262, 286, 341, 390, 407, 417, 455, 485, 535, 621, 622, 628, 631, 642, 682, 793, 829, 947, 954, 1010, 1027, 1206.
- Artola Goicoechea, José Fernando: 188.
- Artola Ibarreche, Joseba Koldobika: 355, 501, 513.
- Artola Mendíbe, Mario: 834.
- Artola Santiesteban, José Ramón: 357, 358, 521.
- Artolazábal, Mari Paz: 1052, 1054.
- Artzentaletas. *Véase* Arcentales.
- Arzalluz, Asier: 1142.
- Arzalluz, Xabier: 71, 128, 418, 882, 945, 976, 991, 1155, 1156.
- Arzallus Eguiguren, José Manuel: 129, 159.
- Arzurmendi Albizu, José Miguel: 127.
- Arzamendi Madinabeitia, Ramón: 160, 189.
- Asenjo, José: 1059.
- Asensio, Alberto: 998.
- Asensio Foriza, Daniel: 545.
- Asensio Pereda, Luis Alberto: 495-497.
- Asensio Renedo, José: 636.
- Asla, Arantxa: 829.
- Asnariz Dicastillo, Miguel Mateo: 176, 200.
- Asparrena (Álava): 677.
- Aspiazu, Garikoitz: 1166.
- Astarloa, Fernando Vicente Luis: 501, 513, 514.
- Astola Iruretagoyena, José María: 230.
- Asturias: 94, 900, 1012.
- Astuy Rodríguez, Ángel: 268, 269.
- Asunción, Antoni: 915, 923.
- Asurmendi, Miguel: 1187.
- Atarés Peña, Juan: 550, 551.
- Atarfe (Granada): 951.
- Ataun (Guipúzcoa): 38, 340.

- Atocha, Chamartín y aeropuerto de Barajas (Madrid), atentados simultáneos: 221-226.
- Atutxa, Benjamín: 1063.
- Atutxa, Juan María: 913, 916, 923, 1017, 1154, 1161.
- Auzmendi, Bartolomé: 826, 877, 893.
- Auzmendi Ilzarbe, Alejandro: 547.
- Ávila: 113.
- Ávila García, Manuel: 649, 650.
- Avilés (Asturias): 549.
- Aya (Guipúzcoa): 400.
- Aya Zulaica, Francisco Javier, alias *Trepa*: 143.
- Aybar Yáñez, José: 405, 406.
- Ayensa Laborda, Mikel Javier: 1033, 1068.
- Ayerbe, Concepción: 516.
- Ayesa Vidal, Ramón: 1103.
- Ayestarán, Lorenzo: 259
- Ayllón Díaz-González, Miguel Ángel: 991-994.
- Ayora (Valencia): 441.
- Ayuso, María Luisa: 550, 551.
- Ayuso Pinel, Félix: 42, 43.
- Azaola Martínez, Joaquín María, alias *Yokin*: 167-169.
- Azcárraga Arana, Álvaro: 677.
- Azcárraga Pérez-Caballero, Luis: 676-678.
- Azcoitia (Guipúzcoa): 276, 300, 301, 498.
- Azcona Larreta, María Cruz: 551.
- Azcue Arrizabalaga, Jerónimo: 304
- Azcue Berasaluce, Miguel: 576.
- Azkargorta Belategui, Luis María: 544.
- Azkárraga, Joseba: 896.
- Azkoiti*. Véase Arrieta Zubimendi, José Luis.
- Azkoitia. Véase Azcoitia.
- Aznar, José María: 846, 950, 961-963, 982, 1019, 1027, 1039, 1041, 1058, 1069, 1093, 1096, 1124, 1144, 1145, 1147.
- Aznar Feix, Alberto: 482, 483.
- Azofra, Mercedes: 331.
- Azor Troyano, Felisa: 820.
- Azpeitia (Guipúzcoa): 37, 182, 184, 248, 250, 348, 442, 1192.
- Azpiazu, Garikoitz, alias *Txeroki*: 1175.
- Azpiazu Beristain, Cándido: 287
- Azpiazu Beristain, José Manuel: 289.
- Azpiroz, Elena: 1023.
- Azua (Álava): 310.
- Azurmendi Albizu, José Miguel: 163.
- Azurmendi Peñagaricano, Mikel: 930-932, 935, 941, 993, 1030.
- Bacarizo Bueno, Isaac Javier: 156.
- Badajoz: 449, 653, 759, 1007.
- Baena, Humberto: 57.
- Baena Martín, José Manuel: 99, 100.
- Baeza Alarcón, Francisca: 43.
- Baglietto Martínez, Pedro Mari: 286.
- Baglietto Martínez, Ramón: 286-289, 301, 328.
- Bajo, María Nieves: 609.
- Bakartxo (comando): 1140.
- Bakartxo Arzelus, Miren: 547, 1140.
- Bakio (Vizcaya): 413.
- Bakunin*. Véase Etxeberria Álvarez, José Miguel.
- Baldellón, Pedro: 658.
- Balardi Ibarguren, Francisco Javier: 547, 714, 715, 727, 738, 745, 749, 762, 767, 1140.
- Balardi Iturralde, Juan Carlos: 650, 672, 673, 683, 684, 695, 700, 701, 703.
- Balgañón Bilbao, José Antonio: 100.
- Ballarín, María Pilar: 661, 662.
- Ballarín Cazaña, José: 660, 661.

- Ballarín Gay, Silvia: 661, 662.
 Ballesteros Rodríguez, Pedro: 675, 676.
 Balsapintada (Murcia): 904.
 Baltasar Gil, José María: 574, 575.
 Balza, Javier: 1136, 1154, 1167.
 Bandrés, Juan María: 431, 468, 705, 781.
 Bañeres (Alicante): 845.
 Bañobárez (Salamanca): 238.
 Baños de Graena (Granada): 92.
 Baños de Molías (Orense): 390.
 Baños Espada, Ángel: 213, 214.
 Baños López, Juan: 342, 343.
 Bañuelos Echevarría, Ramón: 691, 692, 729, 768.
 Bañuelos Lasso, Ignacio: 692, 729, 768.
 Baracaldo (Vizcaya): 75, 114, 232, 254, 260, 358, 375, 405, 434, 651, 751, 769, 775, 923, 1006, 1198.
 Barajas, aeropuerto de. *Véase* Atocha, Chamartín y aeropuerto de Barajas (Madrid).
 Barakaldo. *Véase* Baracaldo.
 Barandalla Iriarte, Bautista: 655.
 Barandíaran, José Antonio: 1156.
 Barandika, Josu: 751.
 Barangua Arbués, Ignacio Julio: 715-717.
 Barberá, Rita: 846.
 Barbería, José Luis: 430, 956, 976, 1016.
 Bárbulo, Tomás: 1200.
 Barca (Soria): 427.
 Barceló Naranjo, Ángel: 593, 594.
 Barcelona: 56, 131, 478, 502, 582, 592, 608, 610, 616, 621-624, 626-637, 639-641, 758, 835, 837, 840, 848, 850, 920, 924, 925, 1075, 1091, 1097, 1111.
 Barcelona (comando): 592, 617, 619, 624, 626, 627, 633-635, 640, 760, 783-785, 787, 790, 793, 795, 868, 922, 924, 1098.
 Barjón Buitrago, Antonio Manuel: 799.
 Baró Díaz de Figueroa, Javier: 896-898.
 Baró Mayoral, Javier: 898.
 Barquero González, Pedro: 434, 435.
 Barrachina, Pablo: 425.
 Barrado Recio, José Antonio: 700, 701.
 Barral Fernández, Baldomero: 43.
 Barranco, Juan: 579.
 Barreal Fernández, Juan: 643.
 Barreiro Gens, Amancio: 124, 125.
 Barrena, Manoli: 953.
 Barrenechea Varela, Francisco: 478.
 Barreña Eguindazu, Esteban Nicolás: 675.
 Barreña Oceja, Esteban Martín: 675.
 Barrera Alcaraz, Esther: 659, 663.
 Barrera Alcaraz, Miriam: 659, 663.
 Barrera Anguita, Juan José: 658, 659, 663.
 Barreras Díaz, Óscar: 1011.
 Barrio (Vega de Liébana, Cantabria): 863.
 Barrionuevo, José: 425, 438, 507, 510, 512, 516, 518, 521, 529, 533, 539, 546, 554, 579, 644, 667, 670, 671, 1150.
 Barrios Capetillo, José Luis: 690, 691.
 Barrios, Próspero: 690.
 Barroso Luque, Ana: 618.
 Barrutiabengoa, Eugenio: 345.

- Basallo, Alfonso: 897, 900, 901, 903, 905, 906.
 Basati (comando): 893, 894.
 Basauri Pujana, José Ramón: 263.
 Basauri (Vizcaya): 77, 155, 157, 176, 216, 263, 361, 377, 511, 1016.
 Bascarán, Amparo: 701.
 Bassat, Lluís: 1092.
 Bassolt Baiget, Gabriel: 618.
 Bastera Urrutia, José Antonio: 614.
 Bautista, Carlos: 968.
 Bautista García, Juan: 204.
 Beasain (Guipúzcoa): 180, 181, 196, 217, 1135, 1137.
 Beascochea Moreno, María Natividad: 530.
 Becerra Calvente, Joaquín: 302, 303.
 Becerril, Soledad: 1028.
 Bech, Celia: 415.
 Beiro Montes, Juan Carlos: 1146, 1147.
 Beitia, Lucio: 539.
 Beñialarrangoitia, Marian: 257.
 Béjar (Salamanca): 564.
 Belascoain, Carmen: 520.
 Beldarrain Madariaga, Esteban: 103-105.
 Bella Álamo, Carmelo: 577-581, 586.
 Bella Esparza, María Eugenia: 925.
 Belloch, Juan Alberto: 928, 929, 937, 938, 943, 965.
 Bellota Aznar, Luis Javier: 840, 842.
 Beloki, Elena: 721.
 Beloqui Cortajarena, José Javier: 404.
 Benaito Villagarcía, Miguel Ángel: 797, 798.
 Benaoján (Málaga): 165.
 Benavente (Zamora): 147, 693.
 Benegas, José María: 152, 245, 394, 470, 889, 1052.
 Bengoa García, José Luis: 193.
 Bengoa López de Armentia, Asier: 1175.
 Bengoa Unzurrunzaga, Félix: 160, 189, 305.
 Benítez Gómez, Vicente: 799.
 Benítez Sánchez, José: 657.
 Benito, Javier: 449.
 Benito, Julio de: 454.
 Benito, Manuel: 449.
 Benito José, Manuel: 449.
 Bentrances (Orense): 320.
 Beñarán Ordeñana, José Miguel, alias *Argala*: 33, 34, 567.
 Berango (Vizcaya): 943.
 Berasátegui Mendizábal, Luis: 212, 262.
 Berazadi Uribe, Ángel: 70-72, 195.
 Berbegal (Huesca): 306.
 Berceo (La Rioja): 441.
 Bereterretxe (Comando Autónomo): 153.
 Bereziak (comandos): 71, 78, 84, 87, 90, 94, 123.
 Bergara (Guipúzcoa): 62, 212, 261, 305, 448.
 Beristáin, Antonio: 332, 1008, 1054.
 Beristain Urbietta, José María: 559, 684, 703.
 Berlanga Navarro, Francisco Javier: 175.
 Berlanga Navarro, Juan Ignacio: 175.
 Berlanga Navarro, Tamara: 175.
 Berlanga Robles, Francisco: 175, 176.
 Bermejo, Fernando: 853, 854, 858.
 Bermeo (Vizcaya): 413, 458, 497, 513.
 Bernisa Martínez, María Dolores: 403.
 Berriozar (Navarra): 1067.
 Berzosa, Raúl: 891.
 Besaide (comando): 160, 188, 305.
 Beti Montesinos, Vicente: 924, 925.

- Betty (cuidadora de Francisco Marañón): 536.
- Beyrie Chembero, Lorenza: 1112.
- Bibanditz (comando): 461.
- Bidaburu Otaduy, José Ramón: 160, 189, 305.
- Bidasoro, Ester: 702.
- Bienzobas Arretxe, Jon: 744, 745, 987, 988.
- Bilbao, Izaskun: 700, 959.
- Bilbao Ariño, José Julio: 597.
- Bilbao Beascochea, Ignacio: 492, 499.
- Bilbao Goikoetxea, Ignacio Javier: 1140.
- Bilbao Goñi, Ander: 597.
- Bilbao Iglesias, Jaime: 697, 698.
- Bilbao Inzunza, Apolinar: 324.
- Bilbao Mezo, Anakoz: 775.
- Bilbao Moro, Juan: 230.
- Bilbao Solaetxe, Unai: 1140.
- Bilbao (Vizcaya): 39, 54, 91, 130, 134-136, 196, 197, 218, 220, 235, 236, 275, 288, 293, 294, 298, 315, 333, 354, 355, 359, 378, 398, 401, 402, 416, 418, 426, 429, 434, 453, 457, 472, 476, 483, 598, 600, 607, 648, 691, 695, 706, 710-713, 724, 729, 744, 748, 749, 750, 762, 767-769, 774, 816, 828, 842, 912, 914, 922, 941, 951, 952, 1006, 1009, 1018, 1138.
- Bizkarra, Jesús María: 1056.
- Blanco, Mari Mar: 1014.
- Blasco, José: 344.
- Blanco Cereceda, Jesús: 441.
- Blanco García, Pedro Antonio: 775, 825, 1040-1044, 1190.
- Blanco Garrido, Miguel Ángel: 997, 1013-1016, 1018, 1022.
- Blanco Vega, Borja: 646, 647.
- Blázquez, Carlos: 998.
- Blázquez, Luis: 888.
- Blázquez, Ricardo: 1109.
- Boira Cardiel, Santiago: 606.
- Bolívar, José María: 719.
- Bolívar Baeza, Dionisio: 720.
- Bolívar Muñoz, Dionisio: 718, 719.
- Bono, José: 1071.
- Borde Gaztelumendi, José Antonio: 356, 363, 378.
- Bordonaba, Joaquín: 708.
- Bores Gutiérrez, Aitor: 927, 928, 945.
- Borja (primo de SILVIA MARTÍNEZ SANTIAGO): 1144.
- Bornos (Cádiz): 394.
- Borrachina Aparisi, Manuel: 606.
- Borrajeiros (Pontevedra): 261.
- Borrajo Palacín, Sergio: 193, 194.
- Borrajo, Carmen: 194.
- Bosch, Sara: 634, 1100.
- Botín, Emilio: 502.
- Bóveda (Álava): 173.
- Bravo, Diego: 818.
- Briones Goicoechea, Pedro Alfonso María: 461.
- Briongos, Pedro: 1053.
- Broseta Pons, Manuel: 842, 845-848, 989.
- Brouard, Santiago: 372, 530.
- Buen Lacambra, Alberto: 990.
- Bueno Fernández, José: 425.
- Bueno Fernández, Juan Antonio: 32, 33.
- Buenos Aires (Argentina): 387.
- Bueren, Carlos: 855.
- Buesa, Mikel: 1048.
- Buesa Blanco, Fernando: 6, 959, 1018, 1044-1049, 1171.
- Buñol (Valencia): 850.
- Burgo, Jaime Ignacio del: 1128.

- Burgos, Antonio: 1080.
 Burgos: 25, 47, 102, 155, 209, 211, 320, 356, 447, 484, 891, 1202.
 Burguete (Navarra): 406.
 Burjasot (Valencia): 582.
 Buruntza (comando): 1060, 1104, 1119.
 Busca, Usua: 1073.
 Buyando-Tineo (Asturias): 138.
- Caballero, Gerardo: 1127.
 Caballero, Javier: 1033.
 Caballero Linares, Raúl: 928.
 Caballero Pastor, Tomás: 1031-1034.
 Cabanillas del Campo (Guadalajara): 435.
 Cabello Pérez, Francisco Antonio: 589, 600, 601.
 Cabeza Pérez, Francisco: 606.
 Cabezas, Jorge: 1061.
 Cabezas Fernández, Miguel Ángel: 388.
 Cabezudo, Esther: 1142.
 Cabieces, Mikel: 449, 501, 574.
 Cabo Caballero, Purificación: 658.
 Cabreiroa (Orense): 643.
 Cabrerizo, Álvaro: 621, 629.
 Cabrerizo Mármol, Sonia: 621, 622, 629, 640.
 Cabrerizo Mármol, Susana: 621, 622, 629, 640.
 Cáceres: 108, 145, 694.
 Cachuzas Basante, Vicente: 369.
 Cadarso, Carlos: 362.
 Cadarso San Juan, Luis: 361-363.
 Calahorra Escalada, Pilar: 597.
 Calatayud (Zaragoza): 74, 880.
 Calle, Isabel: 796.
 Calle Martín, Julián de la: 883, 884.
 Calleja, José María: 45, 442, 494, 503, 724, 743, 946-948, 1065, 1092, 1114, 1121, 1131.
- Calvente, Elvira: 1059.
 Calvente, Manuel: 1059.
 Calvet, Azucena: 884.
 Calvià. *Véase* Calvià.
 Calviá (Mallorca): 1201, 1204.
 Calvo Alonso, José Manuel: 896, 899, 900.
 Calvo de la Hoz, José: 705, 706.
 Calvo Guerrero, Juan Ignacio: 582.
 Calvo Gutiérrez, José: 578, 582.
 Calvo Pujol, Eusebio: 156.
 Calvo-Sotelo, Leopoldo: 350.
 Calvo Val, Aureliano: 231.
 Calvo Vega, José Manuel: 419.
 Calzada, Eustaquio: 263.
 Calzada, Juan Antonio: 751.
 Calzado García, Donato: 804, 805.
 Camio, José: 540.
 Campmany, Jaime: 153.
 Campos, María Victoria: 1187.
 Campos Jiménez, Jaime: 1004.
 Camposanto (Cantabria): 230.
 Canal Canal, Sergio: 319, 320.
 Candendo Pérez, Luis: 145, 146, 148.
 Candil García, Emilio: 44.
 Candilejas Cavanillas, María del Carmen: 618.
 Cano-Caballero Bolívar, Purificación: 658.
 Cano Consuegra, Francisco: 1095-1097.
 Cánovas López, Adolfo: 419.
 Cantaracillo (Salamanca): 262.
 Canto de los Reyes, Santiago del: 101.
 Cañada, Christian Álvaro: 1169.
 Cañada Retortillo, Bernadette: 606.
 Cañas Cartón, Ignacio: 780.
 Cañizares, Antonio: 1077, 1085.
 Cañizo, Juana: 897.
 Cañizo, María Gabriela: 897.
 Caño García, Gregorio: 714, 715.

- Caparrós Ubierna, Felipe: 623, 624.
 Capbreton (Francia): 1174, 1176.
 Capella Valls, Juan: 820.
 Capilla Franco, Emilio José: 665.
 Capilla Franco, Rocío: 657, 664, 665, 668.
 Capilla Tocado, Emilio: 665, 668.
Capullo. Véase Zurutuza Sarasola, Juan Antonio.
 Carabes Roque, Isabel: 861.
 Carasa Pérez, Ramiro: 394, 395.
 Carasatorre Aldaz, Juan Ramón: 945, 956.
 Carballar Cardoso, Alicia: 823.
 Carballar Cardoso, Juanchi: 823.
 Carballar Cardoso, Vicente: 823.
 Carballar Muñoz, Francisco: 822, 823.
 Carballino (Orense): 420.
 Carballo, Carmen: 277.
 Carballo Bahamonde, Luis Ángel: 545.
 Carballo Gañán, Juan Carlos: 574, 575.
 Carbonero Fernández, Pedro: 832, 833.
 Cardenal, Ferrán: 923.
 Cardoso Vargas, María Dolores: 823.
 Careaga Urquizu, Luis María Pedro: 291, 292.
 Caride Simón, Rafael: 594, 609, 611, 616, 619, 629.
 Carles, Ricard Maria: 757, 836, 840, 1075, 1096.
 Carmarzana de Tera (Zamora): 103.
 Carmona, Julián: 411.
 Carmona, María Ángeles: 1010.
 Carod-Rovira, Josep Lluís: 789.
 Carrasco, Adei: 1182.
 Carrasco, Naiara: 1182.
 Carrasco, Sandra: 1182.
 Carrasco Alba, José Antonio: 548.
 Carrasco Almansa, Manuel: 973, 974.
 Carrasco Aseginolaza, Luis María: 1060, 1090, 1104, 1119, 1122, 1132.
 Carrasco Guerrero, Juan José: 870-872.
 Carrasco Merchán, Manuel: 457.
 Carrasco Miguel, Isaías: 1182-1185.
 Carrasco Pérez-Machado, Félix Manuel: 871.
 Carratraca (Málaga): 290.
 Carrera, Asier: 1048, 1049, 1087.
 Carrera Carrera, María Aránzazu: 364.
 Carrero, Carmen: 34.
 Carrero Blanco, Luis: 29, 32, 33-36, 40, 81, 567, 938, 1206.
 Carretero, María Ángeles: 397, 398.
 Carretero Sogel, José Alberto: 896, 900, 901.
 Carriegas Pérez, Modesto: 232-234.
 Carriegas, Rafael: 233, 234.
 Carrillo, Encarnación: 1073.
 Carrillo García, Francisco: 851, 852, 856.
 Carrión de Calatrava (Ciudad Real): 473.
 Carro Jiménez, Federico: 649, 650.
 Carro Villagómez, Federico: 650.
 Cartagena (Murcia): 214.
 Carvajal Cantanero, José Antonio: 658.
 Casa-cuartel de Vic, Barcelona, atentado: 10, 756, 782-795.
 Casa-cuartel de Zaragoza, atentado: 603, 657-672.
 Casado Carrera, Máximo: 1082-1084.
 Casanova, Rafael de: 1075.
 Casanova López, Emilio Juan: 440, 441.
 Casanova Salazar, Jesús: 248.

- Casanova Vicente, Francisco: 1067, 1068.
 Casañ Pérez-Serrano, José Edmundo: 770-772, 800.
 Casarabonela (Málaga): 175.
 Casas Cartón, Iñaki: 797, 798.
 Casas Vila, Enrique: 428, 468-470, 955.
 Casillas de Coria (Cáceres): 757.
 Casillas Fernández, José Carlos: 773.
 Casillas Martín, Francisco: 569, 570.
 Caso Cortines, José Luis: 1021, 1022, 1036, 1055.
 Castaño Justel, Eduardo: 156.
 Castaño Vázquez, José: 85.
 Castellano, Maite: 883.
 Castellanos Escamilla, Miguel: 497.
 Castellanos Martín, Juan Bautista: 706, 707.
 Castellón de la Plana: 540.
 Castells, María Teresa: 1073.
 Castilblanco (Badajoz): 86.
 Castillejo Martín, Andrés: 643.
 Castillejos Pérez, Julio César: 334, 335.
 Castillo de Locubín (Jaén): 601.
 Castillo López de la Franca, Emilio: 892-894.
 Castro, José Luis de: 958.
 Castro de Rey (Lugo): 728.
 Castro Fernández, Carmen: 548.
 Castro Monje, Francisco: 658.
 Castro Sarriegui, Alfonso: 780, 797.
 Castro Urdiales (Cantabria): 501.
 Castronuevo (Zamora): 300.
 Catón Vázquez, Juan José: 560-562.
 Cavanillas Suárez, Agustina: 618.
 Cayón (La Coruña): 754.
 Cebolla, Josefa: 658.
 Cebrer Lozano, Norberto Jesús: 594.
 Cebrián Cabezas, Francisco: 818, 820, 821.
 Ceclavín (Cáceres): 73.
 Cedillo Toscano, Antonio: 409-412.
 Cedrillas (Teruel): 818.
 Cefe Sarasola (comando): 203.
 Cegama (Guipúzcoa): 459, 460.
 Cela, Camilo José: 852.
 Ceniceros, José Ignacio: 867.
 Centeno, José Fernando: 1175.
 Centeno Bayón, Raúl: 1174-1177, 1179.
 Cereza de Sanabria (Zamora): 881.
 Cervera Aparicio, Juan: 606.
 Cervera de Cañada (Zaragoza): 476.
 Cervero Carrillo, José Luis: 497.
 Cerviño Pereiro, Ramiro: 304.
 Cestona (Guipúzcoa): 491.
 Cetina (Zaragoza): 766.
 Ceuta: 237.
 Ceutí (Murcia): 432.
 Chamartín. *Véase* Atocha, Chamartín y aeropuerto de Barajas (Madrid).
 Chamizo Díaz, Isabel: 453.
 Chantada (Lugo): 305, 627.
 Chapado Manzanas, Miguel Ángel: 542.
 Chaparro, Ángel: 652.
 Chávarri Isasi, Miguel: 196.
 Chaves, Manuel: 929.
 Checa Bermúdez, Rafael: 693.
 Chérid, Jean-Pierre: 540, 558.
 Chica López, José: 658.
 Chincoa Alés, Juan: 782-785, 790.
 Chincoa Ribó, Ana: 785.
 Chirac, Jacques: 553.
 Chivite, Mercedes: 930.
 Chourraut, Javier: 694.
 Chueca Badía, Lázaro: 658.
 Churruca Medinabeitia, Lourdes: 695, 917, 918, 923, 924, 927, 942-944.
 Cienfuegos (Cuba): 745.
 Cifuentes Trequeros, Manuel: 610.

- Ciganda Sarretea, Jesús María: 559, 650, 672, 673, 683, 684, 695, 701, 703.
- Cihuri (La Rioja): 196.
- Cillamayor (Palencia): 587.
- Cilleros (Cáceres): 759.
- Cincunegui Urdampilleta, José Ángel: 125.
- Cinto, María Victoria: 948.
- Cirarda, José María: 24.
- Ciriano Lázaro, Carlos: 614.
- Ciudad Real: 117, 609, 893.
- Ciudad Rodrigo (Salamanca): 133.
- Cizúrquil (Guipúzcoa): 68.
- Claraco López, Luis: 809, 810, 812.
- Clementina (madre de JOSÉ MARÍA ELÍCEGUI DÍAZ): 82.
- Clos, Joan: 626, 1093, 1098.
- Closas Viladrich, María Dolores: 618.
- Cobertera Zurita, Alfonso de los Reyes: 730.
- «Cocolisos», familia: 797.
- Coiros (La Coruña): 323.
- Colino, Miguel Ángel: 612.
- Coll, Fulgencio: 1190.
- Collado Arribas, Victoriano: 486, 487.
- Collado Azurmendi, Francisco Javier: 459, 460.
- Collado-Mediano (Madrid): 975.
- Collado Villalba (Madrid): 1148.
- Coloma Gallegos (general): 209.
- Colomera (Granada): 1085.
- Colomo, Carlos: 218.
- Colomo Rodríguez, Jesús María: 217-219.
- Colón de Carvajal y Maroto, Cristóbal: 554-556.
- Comandos Autónomos Anticapitalistas (CAA): 122, 123, 124, 132, 133, 150, 165, 166, 193, 244, 245, 247, 248, 279, 280, 295, 296, 301, 302, 327, 328, 330, 345, 348, 351, 364, 391, 392, 415, 432, 436, 440, 442, 445, 462, 469, 47,
- Comandos Independientes Especiales de Apoyo a ETA Militar (KIBAETAM): 339.
- Comas Cánovas, Jordi: 618.
- Concepción (Chile): 215.
- Condado Aguilar, Blanca: 44.
- Conde, Carlos: 875.
- Conde, Iván: 1189.
- Conde, María Jesús: 1008.
- Conde, Rosa: 790.
- Conde de la Cruz, Luis: 1189, 1190.
- Conde-Pumpido, Cándido: 257.
- Conde Tomás, Marcos: 606.
- Conejo, Diego: 647.
- Conejo Salguero, Antonio: 436-438.
- Conil de la Frontera (Cádiz): 645.
- Constantina (Sevilla): 160.
- Contamina (Zaragoza): 42.
- Contreras, Custodio: 425.
- Corchado Denche, Paula: 365.
- Corchado Gibello, Luis: 542.
- Corchado Muñoz, José Reyes: 452, 453, 568.
- Corcuera, José Luis: 661, 712, 713, 727, 738, 747, 757, 774, 795, 801, 822, 859, 877, 911.
- Cordero López, Moisés: 220.
- Córdoba: 190, 282, 546, 735, 991.
- Córdoba Ramos, Francisco: 147, 148.
- Coria del Río (Sevilla): 680.
- Cormenzana, Elena: 867.
- Cornejo Ros, Miguel Ángel: 578, 582.
- Corrales, Juan: 546, 547.
- Corrales Gómez, Manuel: 41.
- Correas Sánchez, Juan: 658.
- Corredor Pérez, Juan Antonio: 542.
- Corresa Huerta, Josefina: 979, 980.

- Cortázar Lorente, María Dolores: 597.
 Cortes (Navarra): 510.
 Cortes de la Frontera (Málaga): 208.
 Cortés Legaz, Fernando: 156.
 Cortés Lorenzo, Agustín: 203.
 Cortijo Durán, Juan: 228.
 Cortina Martínez Juan Francisco: 925.
 Cortizo Alonso, Luciano: 981.
 Cortizo, Beatriz: 981.
 Costa Otamendi, Juan: 358.
 Coto Abad, Ramón: 315, 316.
 Cotorraso (Langreo, Asturias): 1147.
 Couchot, Joseph: 492, 493.
 Couso Río, Ricardo: 802-804.
 Couso Saavedra, Carolina: 804.
 Criado Ramajo, Mariano: 144.
 Crispín González, Antonio: 856.
 Cristóbal de la Sierra (Salamanca): 497.
 Cristóbal Martínez, Carlos Emilio: 923, 924.
 Cruz, Antonio: 888.
 Cruz Ávila, Felipe Luis: 693.
 Cruz Martín, José Manuel: 775, 776.
 Cruz Plaza, María del Mar: 678.
 Cruz Salcines, Ángel: 161, 162, 164.
 Cubillas Fontán, Arturo: 510, 511.
 Cuenca: 250.
 Cuesta, Carmen: 998, 999.
 Cuesta, Irene: 390.
 Cuesta Abril, Jesús Agustín: 998, 999.
 Cuesta Garmendia, Pedro María: 491.
 Cuesta Gorostidi, Cristina: 69, 81, 161, 231, 262, 277, 392, 393, 462, 558, 566, 595, 597, 954, 1000.
 Cuesta Jiménez, Enrique: 327, 390, 393.
 Cuña González, Cándido: 455, 456.
 Dávila, Cirilo: 916.
 Dávila Garijo, Fidel: 902-904, 908.
 Dávila Garijo, Juan de Dios: 904.
 Daza Cecilia, María Teresa: 624, 625, 631.
 Deba (Guipúzcoa): 57.
 Decarlini Méndez, María Teresa: 451.
 Delclaux, Cosme: 1001.
 Delgado Arjona, Josefa: 658.
 Delgado Barrio, Javier: 1002.
 Delgado Cabezas, Luis: 699.
 Delgado Córdoba, Jacinto: 542.
 Delgado González-Navarro, Francisco Javier: 835, 836.
 Delgado Iriondo, María del Rosario: 503.
 Delgado Villalonga, Luis: 697, 698, 699.
 Delicado Navarro, Pedro: 643.
 Deus Vaqueiro, Laura: 719.
 Díaz, Elías: 987.
 Díaz, Jesús María: 440.
 Díaz Arcocha, Carlos: 418, 440, 504-508, 600, 885, 971.
 Díaz Arcocha, Luis: 508.
 Díaz Bada, Dolores: 508.
 Díaz Bada, Teresa: 508.
 Díaz Bardera, Máximo: 514-516.
 Díaz Blanco, Jesús: 304.
 Díaz de Cerio Gómez, Francisco: 769.
 Díaz de Heredia Ruiz de Arbulo, Jesús: 538.
 Díaz Fernández, José: 94-96.
 Díaz Flores, Teodomiro: 396.
 Díaz García, Antonio: 351.
 Díaz García, Cristóbal: 695, 696.
 Díaz García, José Benito: 134-136.
 Díaz García, Ramón [08/12/1990]: 755-757.
 Díaz García, Ramón [26/01/2001]: 1103, 1104.

- Díaz Linares, José: 52.
 Díaz Lombardo, Cristóbal: 696.
 Díaz López, Ovidio: 56, 57.
 Díaz Losada, José Antonio: 941, 942.
 Díaz Montoya, José Antonio: 345, 346.
 Díaz-Pintado, Pedro: 721, 722.
 Díaz Ríos, María del Pilar: 515.
 Díaz Román, Juan Antonio: 205, 206.
 Díaz Sánchez, Francisco Cipriano: 783, 785.
 Díaz Sánchez, Pilar: 785.
 Diego Martínez, Félix de: 19, 189, 190.
 Diéguez Fernández, María Paz: 626.
 Díez, Rosa: 251, 1115.
 Díez Elorza, Jorge: 1044, 1049.
 Díez Marcos, Alfredo: 264-266.
 Díez Pérez, José: 190, 191.
 Díez Ratón, Isidoro: 546, 547.
 Díez Torres, Fernando: 772, 820, 836, 841, 848-850, 860, 868-870.
 Dima (Vizcaya): 608.
 Dinamarca (Dorothy Fertig): 223.
 Do Nascimento Afonso, Virgilio: 742.
 Domingo, Juan Carlos: 1180.
 Domínguez, Cristina: 113.
 Domínguez, Dimas: 891.
 Domínguez Burillo, José Ramón: 890-892.
 Domínguez Cruz, Juan: 749.
 Domínguez González, Vicente Javier: 560, 561, 563.
 Domínguez Iribarren, Florencio: 295, 507, 514, 522, 591, 593, 616, 632, 634, 667, 681, 760, 838, 874, 907, 922, 1072, 1075, 1093, 1111, 1115, 1121, 1122, 1130, 1131, 1134, 1157, 1178.
 Domínguez Jiménez, Luis: 261-263.
 Domínguez Pérez, Pedro: 810-812.
 Domínguez Piris, José: 746.
 Domínguez Rodríguez, José Francisco: 618.
 Donosti (comando): 113, 163, 326, 361, 371, 376, 385, 386, 394, 409, 415, 421, 445, 449-451, 515, 715, 748, 834, 886, 957, 1021, 1167.
 Doñate Pesado, José Luis: 606.
 Dorado, Antonio: 1058.
 Dorado Castellanos, Miguel Ángel: 578.
 Dorado Villalobos, Enrique: 887, 888.
 Doral Trabadelo, Ramón: 989-991.
 Doral, Jokin: 990.
 Dornaletche Vergara, Julián: 597.
 Doval González, Armando: 101.
 Doval Mateos, Juan de Dios: 328, 331, 332.
 Dubreuil Churruca, Iñaki: 1105, 1106.
 Duce Hernández, Ángel: 732.
 Dupré, Michelle: 845.
 Duque, Felisa: 545.
 Duque Durán, Maudilia: 783, 786, 795.
 Duque Lozano, Antonio: 992.
 Durán Díez, Domingo: 951-955.
 Durán Grande, Martín: 39, 40.
 Durán Vidal, Anselmo: 132, 133, 151.
 Durango (Vizcaya): 139, 205, 239, 273, 311, 319, 320, 373, 438, 675, 1055, 1119.
 Durkhop, Bárbara: 469, 470.
 Echaburu Solabarrieta, Estanislao: 544, 557.
 Echániz Alcorta, Sebastián: 363, 378, 406.
 Echarri-Aranaz (Navarra): 184.
 Echave Urrestrilla, Isidro, alias *Zu-mai*: 119, 120, 306, 347.

- Echave Urrestrilla, Manuel: 304.
 Echeandía Zorroza, Juan Carlos: 389, 412, 413, 417, 428.
 Echebarrieta Ortiz, Francisco Javier, alias *Txabi*: 19-21
 Echevarri Ayesta, José Antonio: 142, 171, 205.
 Echeverría, María Nieves: 435.
 Echevarría Echevarría, Manuel: 774, 775.
 Echevarría González, Francisco Javier: 352, 355, 501, 513.
 Echevarría Iztueta, Miguel, alias *Makagüen*: 25, 26.
 Echevarría Lete, Pedro José: 672, 673, 695, 701.
 Echevarría Martín, Ignacio, alias *Mortadelo*: 857, 872.
 Echevarría Pascual, José Ignacio: 780, 797, 798.
 Echevarría, Mari Carmen: 383, 384.
 Echeverría Albisu, Antonio: 63, 67.
 Echeverría Mendiburu, Asier: 797.
 Echeveste Toledo, Jesús María: 307, 308.
 Egibar, Joseba: 959.
 Egüés Gurruchaga, Ana Belén: 1088, 1089, 1124-1126.
 Eguiagaray, Juan Manuel: 680.
 Eguiguren, Jesús: 705.
 Eibar (comando): 558, 649, 672, 681, 683, 700.
 Éibar (Guipúzcoa): 227, 307, 324, 337, 338, 341, 348, 400, 681, 700.
 Eibar. *Véase* Éibar.
 Eizaguirre Mariscal, José Cruz: 114.
 Ekaitz (comando): 772, 799, 800, 821, 835, 845, 847, 848, 850, 869.
 El Ferrol (La Coruña): 120, 240, 466, 534.
El Peleas. *Véase* Pardo Romero, Pedro.
 El Redal (La Rioja): 867.
 Elbol Martínez, José María: 432.
 Elcoroiribe, José Ignacio: 684.
 Elda (Alicante): 425.
 Elejalde Tapia, Fernando: 1007.
 Elespe, Josu: 1115.
 Elespe Inciarte, Froilán: 1113-1116, 1141.
 Eleta Sequera, Juan: 766.
 Elexpe Astondoa, Elías: 157, 158.
 Elgoibar. *Véase* Elgóibar.
 Elgóibar (Guipúzcoa): 132, 327, 328, 539, 683.
 Elías, María Pilar: 288, 289.
 Elícegui, Jesús: 81
 Elícegui Díaz, José María: 80-82.
 Elola, Basilio: 335.
 Elola, José Antonio: 1180.
 Elorrieta Sanz, Ibón: 569.
 Elorrio (Vizcaya): 259, 472.
 Elorza, Antonio: 1054, 1104, 1131, 1205.
 Elorza, Odón: 887, 934, 948, 1052.
 Elustondo Oyarzábal, José Luis: 112.
 Embeitia Ortuondo, José Antonio: 918.
 Embid, Ana: 1160.
 Embid Luna, Julián: 1158-1161, 1166.
 Emilia (novia de JOSÉ ANTONIO PARDINES ARCAÏ): 20.
 Encarna (enfermera de ANTONIO EMILIO MUÑOZ CARIÑANOS): 1081.
 Endarlaza (Navarra): 963.
 Enebral Sánchez, Ventura: 419.
 Enric (hijo de Nuria Manzanares): 641. *Véase* Manzanares Servitjá, Mercedes.

- Enríquez Criado, Juan: 495-497.
 Erandio (Vizcaya): 412, 827.
 Erenchun (Álava): 309.
 Erentxun. *Véase* Erenchun.
 Erezuma (comando): 1129.
 Erezuma Uriarte, Juan Félix: 756, 760, 784, 785, 791, 868.
 Erguítua Moreno, José Manuel: 156.
 Eriz, Juan Félix: 115.
 Ernaga Esnoz, Josefa Mercedes: 594, 609, 611, 616, 618.
 Erostequí Bidaguren, José Luis: 549, 643.
 Erquí, Unai: 971.
 Errentería. *Véase* Rentería.
 Erro Zazu, Ignacio Esteban: 326, 361, 372, 376, 545, 557.
 Escalante, Rosario: 293.
 Escámez, Alfonso: 502, 968.
 Escobar, Manuel: 416.
 Escobedo, Gerardo: 653.
 Escoriatza. *Véase* Escoriaza.
 Escoriaza (Guipúzcoa): 274.
 Escrigas Estrada, Fausto: 534-537, 939, 940.
 Escrivá, Ángeles: 592.
 Escudero, Emilio A.: 903.
 Escudero Alberdi, Gregorio: 1027, 1140.
 Escudero García, Jesús: 1084-1087, 1089.
 Escudero Ruíz, Juan José: 756, 757.
 Esnal, Jacques: 541, 666, 697, 716-721, 723, 730, 731.
 Esnaola Echeverri, Iñaki: 732.
 Esnaola Lasá, José Antonio: 334, 346.
 España (comando): 120, 346.
 Esparza Luri, Félix Ignacio: 518.
 Espera (Cádiz): 568.
 Espina Vargas, Francisco: 678-680.
 Espino Madueño, Manuel: 992.
 Espinosa Martínez, Asunción: 618.
 Espinosa Viscarret, José: 285.
 Esquisabel Echeverría, Francisco: 265.
 Esquivías Franco, Fernando: 272.
 Estacio Sivisapa, Diego Armando: 1166-1170, 1183.
 Estapé, Fabián: 1091.
 Esteban, Esther: 621.
 Esteban, Florencio: 967.
 Esteban Benito, Juan José: 560, 561.
 Esteban Junquer, Santiago: 975.
 Esteban Nieto, Esteban: 526, 527, 536, 542, 559, 560, 561, 578-580.
 Esteban Ortiz, María de los Reyes: 365.
 Esteban Plaza, Javier: 578, 583.
 Esteban Rodríguez, Santiago: 975.
 Estella (Navarra): 284, 414, 684, 686.
 Estepa, José Manuel: 579, 853, 871, 873, 911, 929, 1041, 1082, 1124.
 Estevas-Gilmain Muñoz, Alfonso: 121, 122.
 Estrada Rayero, José: 609.
 Etxabe, Juan José: 122, 339.
 Etxarri, Tonia: 427.
 Etxarri-Aranaz. *Véase* Echarri-Aranaz.
 Etxebarria Garaikoetxea, Jesús María: 1148, 1149.
 Etxebarria Álvarez, José Miguel, alias *Naparra y Bakunin*: 295, 296.
 Etxebeste, Eugenio, alias *Antxon*: 71, 78, 79, 667, 874.
 Etxezarreta Etxaniz, Ibon: 1060, 1066, 1090, 1104, 1119, 1122, 1129, 1130, 1132.
 Evangelista Matías, José: 481.
 Expósito Afán, José: 539.

- Expósito Arza, Luis María Damián: 166.
 Expósito Camio, Francisco: 58, 59.
 Expósito Pascual, Julio Santiago: 298.
 Extremiana Unanue, Felipe Alejandro: 327, 329, 330.
 Eyre, Francisco: 627.
 Eyre Diéguez, María Emilia: 627.
 Ezcurra (Navarra): 345.
 Ezquerro Pérez de Nanclares, Rosario: 920-922, 926.
 Ezquerro Serrano, Julián: 235, 236.
- Fabra, Juan Manuel: 840.
 Facal Soto, Ángel Manuel: 503, 504.
 Facenda García, José Antonio: 606.
 Fadrique, Francisco: 197.
 Falcón Quintero, José: 156.
 Fancha López, Juan Jesús: 560, 561.
 Fariña González, Esteban: 421.
 Farrés, Antoni: 756.
 Farrús Ramell, Alberto: 618.
 Fayos, Isabel: 1031.
 Felipe, Carmen de: 740.
Fermín. Véase Latasa Guetaria, José Miguel.
 Fermoselle (Zamora): 265.
 Fernández, Consolación: 472.
 Fernández, Eliseo: 799.
 Fernández, Jonan: 771.
 Fernández, Juan José: 977.
 Fernández, Julio: 751.
 Fernández, Marisol: 1036, 1037.
 Fernández, Matilde: 1150.
 Fernández, Mercedes: 1147.
 Fernández, Miguel: 1003.
 Fernández, Nieves: 501.
 Fernández, Remigio: 968.
 Fernández, Rosa Blanca: 665.
 Fernández Álvarez, Antonio: 684-686.
- Fernández Arguilea, Pedro María: 547.
 Fernández Arias, Emilio: 412, 413.
 Fernández Azpiazu, Juan Carlos: 330, 331, 390.
 Fernández Carretero, José Ángel: 397.
 Fernández Carretero, Pablo: 397.
 Fernández Castañares, Elías: 501, 513.
 Fernández Cubillo, José Manuel: 610.
 Fernández Cueto, Albino: 626.
 Fernández de la Vega, Teresa: 38.
 Fernández de Larrinoa Pérez de Luco, Ignacio: 645, 677, 679.
 Fernández Espinosa, Constantino: 365.
 Fernández Estesos, Begoña: 560, 561.
 Fernández Felgueroso, Paz: 938.
 Fernández Fernández, Benjamín: 385, 386.
 Fernández Fernández, María del Carmen: 615.
 Fernández Ferrero, Magín: 375.
 Fernández Galán, Concepción: 345.
 Fernández González, Enrique: 756.
 Fernández Guzmán, Antonio: 308, 309.
 Fernández Guzmán, Nicolás: 308.
 Fernández Iradi, Ibón: 1104.
 Fernández Lajusticia, Francisco Javier: 496.
 Fernández Lozano, José Manuel: 876-878.
 Fernández Martínez, Miguel Ángel: 388.
 Fernández-Montes Rojas, Diego: 166, 167.
 Fernández Muñoz, María del Carmen: 657, 668-670.
 Fernández Neira, María Luisa: 618.
 Fernández Ortíz, Víctor: 365.

- Fernández Perera, Irene: 1069-1070.
Fernández Pérez de Nanclares, José Manuel: 866.
Fernández Perna, José Luis: 404.
Fernández Pertierra, Andrés José: 578, 583.
Fernández Ramos, José Alfredo: 606.
Fernández Recio, Ambrosio: 1180.
Fernández Rico, Antonio Pablo: 397, 398.
Fernández Ruiz, María del Pilar: 736
Fernández Serrano, Pedro: 199, 200.
Fernández Solar, Carmen: 861.
Fernández Valcárcel, Carlos: 346, 347.
Ferrando Chueca, Bernardo: 606.
Ferreira Castro, Francisco Javier: 229.
Ferreira Martín, Ovidio: 377, 378.
Ferreira Simois, Manuel: 228, 229.
Ferreiro Bravo, María Pilar: 783-785.
Ferreiro González, José Antonio: 125, 126.
Ferrer, Jesús Fernando: 606.
Ferrer Conejero, Fernando: 156.
Ferri Pérez, José Antonio: 685, 686.
Fertig, Dorothy: 223, 225.
Fita Corominas, Agustina: 618.
Fiti. Véase Arregui Erostarbe, José María.
Fitipaldi. Véase Arregui Erostarbe, José María.
Flora Michelena, María: 1127.
Flores Gil, Julia: 126.
Flores Jiménez, Ángel: 451.
Flores Villar, Juan: 478.
Flórez Martínez, Cristina: 324.
Flos, Antonio: 929.
Fonte Salido, Pedro Antonio: 687, 688.
Forest, Eva: 45.
Forfoleda (Salamanca): 811.
Foruria Zubialbea, José Ramón: 313, 314.
Fouz Escudero, José Humberto: 30-32.
Foz (Lugo): 383.
Foz de Lumbier (Navarra): 746.
Frado Carro, José: 113.
Fraga Iribarne, Manuel: 1035.
Fragoso Martín, José: 386.
Francés (comando): 541, 616, 661, 663, 666, 709, 717. *Véase también Argala (comando).*
Francés Garzón, Francisco: 359, 360.
Francisco Rodríguez, Nicolás: 334, 346.
Franco, María Isabel: 718.
Franco Argibay, Juan Francisco: 566.
Franco Bahamonde, Francisco: 15, 18, 24, 35, 37, 51, 56, 64, 77, 97, 110, 158, 159, 230, 269, 366, 367, 566, 903, 914, 1061, 1062, 1205.
Franco Muñoz, María Dolores: 657, 665, 668.
Franco Vallestín, Martín: 618.
Frechilla (Palencia): 184.
Fregenal de la Sierra (Badajoz): 836.
Freixes, Teresa: 584.
Freixes Montes, Jesús María: 578, 583, 584.
Fresnedo Guerricabeitia, Aitor: 952.
Fresno de Río Tirón (Burgos): 283.
Fresno de Sayago (Zamora): 856.
Fresno Rayaces, Florentina: 861.
Frías Díaz, Carmen: 618.
Frigiliana (Málaga): 366.
Fructuoso, Jesús: 610, 611.
Fructuoso Gómez, Juan: 610, 611.
Frutos, María Jesús de: 76.
Frutos, Teresa de: 76.
Frutos Sualdea, Antonio de: 75, 76.

- Fuente, Jesús María: 1031.
 Fuente, Leonor: 598.
 Fuentecén (Burgos): 190.
 Fuenterrabía (Guipúzcoa): 121, 478.
 Fuenterroble de Salvatierra (Salamanca): 135.
 Fuentes, Pilar: 1005.
 Fuentes de San Vicente (Salamanca): 359.
 Fuentes Fontán, Manuel: 246.
 Fuentes Fuentes, Pedro: 708.
 Fuentes Pedreira, Manuel: 566-568.
 Fungairiño, Eduardo: 13, 736.
- Gabarda Pery, Luis: 897.
 Gabeiras, José: 210.
 Gabirondo Agote, Ignacio: 195, 304.
 Gabirondo Agote, Juan María: 589, 600, 601.
Gadafi. Véase Iglesias Chouzas, Juan Carlos.
 Gago López, María Hortensia: 618.
 Gajano (Marina de Cudeyo, Cantabria): 865.
 Gajate Martín, Vicente: 490, 491.
 Galán Aceituno, Antonio: 86.
 Galardi Sagardia, María Itziar: 352.
 Galárraga, María Luisa: 1133.
 Galarraga Arrona, José Antonio: 292.
 Galarraga Irastorza, Hodei: 1105, 1132, 1135.
 Galarraga Mendizábal, Ángel María: 556.
 Galarza Ayastuy, Julián: 68.
 Galarza Quirce, Luis Ángel: 861, 862, 864.
 Galdácano (Vizcaya): 28, 65, 103, 473, 495, 496, 509, 734, 832, 970.
 Galdakao. *Véase Galdácano.*
- Galdós Arsuaga, María Mercedes: 148, 183, 191, 243, 297, 357, 358, 397, 475, 521, 550, 551.
 Galeote, Gerardo: 1097.
 Galicia Álvarez, Rodrigo: 618, 627.
 Galíndez, Sixto: 531.
 Galíndez Llano, Estanislao: 531.
 Galíndez Llano, Félix: 379, 531.
 Galindo, Juan Antonio: 222.
 Galindo, Juana: 884.
 Galindo Bergua, Luis: 658.
 Galindo Liarte, Carlos: 658.
 Galindo Liarte, José: 658.
 Galindo Liste, José: 658.
 Galinduste (Salamanca): 188, 713.
 Gallaga Ruiz, Francisco Javier: 993.
 Gallardo Jiménez, Manuel: 487.
 Gallart de Castro, Teresa: 861.
 Gallastegi Sodupe, Irantzu: 986, 1007, 1013, 1014.
 Gallastegi Sodupe, Orkatz: 1135.
 Gallego, Jesús: 798, 800.
 Gallego, Juan Carlos: 1143.
 Gallego Alaminos, Cecilio: 1142-1144.
 Gallego García-Carpintero, Isidro: 652.
 Gallego Salmón, Félix: 543, 544.
 Galletero, Alfonso: 46, 47, 66, 106, 194, 233, 390, 407, 417, 455, 485, 535, 631, 682, 954, 1010.
 Galnares Barrera, Pedro: 642, 643.
 Gamarra Mayor (Álava): 470.
 Gamboa (almirante): 131.
 Gamboa (comando): 112, 141, 144, 167.
 Gaminde Aranguren, Juan José: 156.
 Gámiz-Fica (Vizcaya): 513.
 Gamiz-Fika. *Véase Gámiz-Fica.*
 Gancedo Fernández, Carmen: 618.

- Gancedo Ron, Luis Carlos: 137, 138, 144.
- Gangoso Otero, Julio: 693, 694.
- Garaikoetxea, Carlos: 235, 258, 399, 425.
- Garaizar San Martín, Nerea: 1035.
- Garalde Bedialauneta, Isidro, alias *Mamarru*: 168, 366.
- Gárate Galarza, Luis Enrique: 569, 600, 601.
- Garay, Victoria: 239.
- Garay Lejarreta, Ignacio: 55.
- Garbayo María, Aránzazu: 917, 918.
- Garcera López, Vicente Luis: 396, 397.
- García, Demetria: 529.
- García, Esther María: 1203.
- García, Idoia: 509.
- García, Jesús: 254.
- García Aliaga, Aitor: 1123-1126.
- García Andrés, Juan Antonio: 708, 709.
- García Andrés, Luis: 658.
- García Argente, Antonio: 313, 314.
- García Arias, Enrique: 606.
- García Artal, Miren Edurne: 300.
- García Bañuelos, María: 692, 730, 768.
- García Bouzas, María Concepción: 227.
- García Caballero, Antonio: 112.
- García Cambra, Eloy: 28.
- García Campos, Leopoldo: 920-922.
- García Cañibano, Carlos: 446.
- García Carneiro, Jorge Juan: 30, 32.
- García Casquero, Juan Antonio: 879.
- García Contonente, César: 936-939.
- García Cordero, Juan Manuel: 326, 327, 390, 391.
- García Damborenea, Ricardo: 612.
- García de Andoain Larrinaga, Genaro: 599-601.
- García de Frías, José Luis: 778.
- García de la Lastra, Juan: 396.
- García del Molino, Antonio: 110.
- García del Valle, María Jesús: 613.
- García Díez, Benigno: 383, 384.
- García Estévez, Argimiro: 49.
- García Estévez, Juan: 610.
- García Fernández, Carlos: 324.
- García Fernández, José Manuel: 1012, 1013.
- García García, Crescencia: 651.
- García García, Jesús: 254, 255.
- García García, María Melitona: 365.
- García-Gasco, Agustín: 764.
- García Gastiain, José: 121.
- García Gaztelu, Francisco Javier, alias *Txapote*: 945, 947, 955, 960, 986, 1007, 1013-1015, 1021, 1054, 1069, 1078, 1107, 1129.
- García González, Alberto: 794.
- García González, Alfredo: 82.
- García González, Domingo Javier: 418.
- García González, Elías: 135, 136.
- García González, Juan: 406.
- García Guerrero, Ángel: 860.
- García Guerrero, Francisco Javier: 860.
- García Guerrero, José Antonio: 860.
- García Jiménez, Juan: 522, 524, 525.
- García Jodrá, Fernando: 1074-1076, 1095, 1097-1099.
- García Justo, Asier: 1107, 1108.
- García Kleiner, Máximo Antonio: 510, 511.
- García León, Juan: 341-343, 349.
- García Llata, Alejandro: 861.
- García López, Fernando: 276.
- García Lorente, Juan: 60.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

- García Lorenzo, José Pablo: 297, 298.
 García Lorenzo, Modesto: 336.
 García Lozano, Luis: 766, 767.
 García Martín, Leopoldo: 352.
 García Mencía, Juan: 422, 423.
 García Michelena María del Puy: 685.
 García Montero, Ainhoa: 1104, 1132.
 García Mora, Amalia: 449.
 García Moreno, Fermín: 560, 561.
 García Morillas, Miguel Ángel: 773.
 García Navazo, Santiago: 935.
 García Ortiz, Ascensión: 1030, 1031.
 García Pérez, Ángel: 250.
 García Pérez, Gerardo: 44.
 García Poyo, Miguel: 182, 183.
 García Rabadán, Ángel: 858-860.
 García Rangel, Jesús: 578.
 García Razquin, Sergio: 780.
 García Rico, María Eugenia: 1022.
 García Roa, Bienvenido: 768.
 García Rodríguez, María Dolores: 410.
 García Rodríguez, María Paulina: 842, 844.
 García Romero, Gerardo: 66.
 García Ruiz, José Joaquín: 578, 584.
 García Sabell, Domingo: 826.
 García San Miguel, Manuel Francisco: 443.
 García Sánchez, Aitor: 971.
 García Sánchez, María José: 370, 371.
 García Sanz, Ramón: 57.
 García Sotelo, Evaristo: 38.
 García Suárez, Pedro: 497, 498.
 García-Tenorio Valmaseda, María Josefa: 526.
 García Vadillo, Jesús Ildefonso: 509, 510.
 García Vargas, Julián: 795, 796, 840, 850, 881, 911, 921, 936, 940.
 Garciandia Solano, Ricardo: 176, 200.
 Garciarena Baraibar, Miguel: 345, 346.
 Garganta (Cáceres): 339.
 Garmendia Arrieta, Francisco Javier: 491.
 Garmendia Artola, José Antonio, alias *Tupa*: 37.
 Garmendia, Estíbaliz: 1154.
 Garmendia, Izaskun: 335.
 Garranzo (La Rioja): 552.
 Garraza García, Pablo: 460.
 Garrido, Alfonso: 810.
 Garrido, Consuelo: 1015.
 Garrido Caro, Pedro: 169, 170.
 Garrido Dires, José Juan: 658.
 Garrido Egaña, María Pilar: 365.
 Garrido Gil, Rafael: 594-596.
 Garrido Martínez, José Ángel: 835, 837, 838.
 Garrido Pérez, Agustín: 658.
 Garrido Pérez, Juan José: 658.
 Garrido Pérez, Purificación del Pilar: 657.
 Garrido Romero, Miguel: 408, 409.
 Garrido Velasco, Daniel: 594-596.
 Garrido Velasco, Fernando: 595.
 Garrido Velasco, Ignacio: 595.
 Garzón, Baltasar: 712, 716, 721-723, 887, 927, 932, 969, 1146, 1151.
 Garzón, Lourdes: 19.
 Gava (comando): 1120, 1122.
 Gaucín (Málaga): 139.
 Gay Escribano, Teresa Esther: 658.
 Gaztañaga Vidaurreta, José Ignacio: 544.
 Gaztelu Ochandorena, José Miguel: 549, 643.
 Gaztelugatze (comando): 1097.
 Gaztelumendi Uribarren, Juan Manuel: 458, 482, 496.

- Gemma (esposa de JUAN MIGUEL GERVILLA): 1099.
- Geresta Mujika, José Luis: 1013, 1014, 1016.
- Gernika. *Véase* Guernica.
- Gerona: 1134.
- Gerrikagoitia Agirre, Urko: 1064, 1085.
- Gervilla Valladolid, Juan Miguel: 1097, 1098.
- Gervilla, Carlos: 1100.
- Gervilla, Óscar: 1100.
- Getafe (Madrid): 901.
- Getaria. *Véase* Guetaria.
- Getxo. *Véase* Guecho.
- Gijón (Asturias): 412, 583.
- Gil Cervera, Miguel Ángel: 492, 495, 499.
- Gil Marín, Rafael: 444, 445.
- Gil Mendoza, Alfredo: 815.
- Gil Mendoza, Francisco: 814, 815.
- Gil Ostoaga, Félix Ramón: 148, 183, 191.
- Gil Pachón, Francisco: 466.
- Gilena (Sevilla): 231, 805.
- Giménez, Borja: 1117.
- Giménez, Manuel (hijo de la víctima del mismo nombre): 1117.
- Giménez Abad, Manuel: 1116, 1117
- Ginés Colás, Gabriel: 1180.
- Gironza, Concepción: 1023, 1036, 1037.
- Godoy Cerezo, Valentín: 91, 92.
- Gogaskoetxea, Eneko: 1018.
- Goicoechea Arandía, José Ignacio: 112, 141, 145, 167.
- Goierry (comando): 249, 370, 372, 416, 425, 491, 492, 499, 695.
- Goikoetxea Asla, Joseba: 885, 912-917, 1065.
- Goiri Rovira, Pedro: 241.
- Goizueta (Navarra): 292, 293.
- Goldaracena, José Manuel: 1068.
- Goldaraz Aldaya, Javier María: 694, 746, 747.
- Gómez, Hortensia. 562.
- Gómez, José Luis (alcalde). 867.
- Gómez, José Miguel: 1008.
- Gómez, Luis Miguel: 1006.
- Gómez, María del Carmen: 265.
- Gómez Barcia, Constantino: 85.
- Gómez Borrego, Luis: 209, 210.
- Gómez Castillo, José: 60.
- Gómez Ces, Pablo José: 461.
- Gómez Duarte, Vicente: 408, 409.
- Gómez Elosegui, Francisco Javier: 1007-1009.
- Gómez Fresno, María Paz: 861.
- Gómez García, Antonio: 390, 393.
- Gómez Gómez, Eutimio. 860, 862, 864, 865.
- Gómez Gómez-Jiménez, Francisco. 182-284.
- Gómez Herrería, Pilar: 484.
- Gómez Hortigüela, Luis: 209-212.
- Gómez Martín, Antonio: 593.
- Gómez Martiñán, José: 266.
- Gómez Merino, Paz: 1009.
- Gómez Osuna, Antonio: 678-680.
- Gómez Rabanal, Jaime: 762.
- Gómez Ramos, Antonio: 303-305.
- Gómez Ríos, Jesús: 865.
- Gómez Ríos, Silvia: 865.
- Gómez Salar, Juan: 756, 758.
- Gómez Sampedro, José Luis: 121.
- Gómez Solís, José Luis: 672, 673.
- Gómez Trillo, José: 265, 267.
- Gómez Vaquero, Francisco: 42, 44.
- González, Concepción: 763.
- González, Filomena: 169.
- González, Jon Ander: 971.
- González, Julia. 274.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

- González, Maribel: 43.
 González, Miguel Ángel: 243.
 González, Miguel: 940.
 González Alonso, Pedro Manuel: 258.
 González Blasco, Mario: 307.
 González Catarain, María Dolores, alias *Yoyes*: 39, 590-592.
 González Chaves, Silvia: 923.
 González Colino, Ricardo: 881, 882.
 González de Paz, Santiago: 380.
 González del Pozo, Ángel: 592-594.
 González del Río, Genaro: 861.
 González Endemaño, Jorge: 952.
 González Fernández, Juan: 164.
 González García, Fidel: 313, 338, 349.
 González García, José Antonio: 643.
 González García, Luisa: 861.
 González Gutiérrez, María Jesús: 824.
 González Herrera, Antonio: 608, 609.
 González Holgado, Pedro: 606.
 González Huergo, Mariano: 313, 314, 315.
 González Ituero, José María: 73, 74.
 González Jiménez, Araceli: 768.
 González López, Germán: 244.
 González Macho, Engraciano: 702, 703.
 González Mansilla, Margarita: 961-963.
 González Manzano, Juan Pedro: 725, 726.
 González Márquez, Felipe: 382, 420, 527, 563, 569, 595, 623, 625, 635, 667, 676, 705, 706, 710, 716, 738, 759, 828, 849, 855, 901, 937, 938, 1092.
 González Martín, Enrique: 542.
 González Merino, Juan Manuel: 468.
 González Molina, José Miguel: 657.
 González Muñoz, Juan Carlos: 701.
 González Peñalva, Belén: 526, 527, 536, 537, 542, 543.
 González Rentero, Juan Carlos: 560, 561, 564.
 González Revilla, Adrián: 586, 587.
 González Rodríguez, María: 109.
 González Roldán, Gregorio: 342, 343.
 González Ruiz, Francisco: 419.
 González Ruiz, Hortensia: 180, 181.
 González Sabino, Ángel María: 894-896.
 González Sánchez, Susana: 618.
 González Triviño, Antonio: 605, 664.
 González-Vallés Sánchez, Lorenzo: 237, 238.
 González Vidaurreta (general): 209.
 González Villanueva, José Luis: 968-970.
 González Vilorio, Manuel Vicente: 482.
 Goñi Tellechea, Margarita: 597.
 Goñi Tirapu, José Ramón: 672, 695, 703.
 Gor (Granada): 757.
 Gordalizo del Pino (León): 423.
 Gordejuela (Vizcaya): 276.
 Gordo García, Miguel: 75.
 Gorjón González, Joaquín: 377-379.
 Gorospe, Lauren: 321.
 Gorostegui, Pilar: 1103.
 Gorostidi, Jokin: 21.
 Gorrindo Echeandía, Juan Carlos: 142, 171, 205.
 Gorrochategui (comando): 397, 438.
 Gorrotxategi Agote, Javier: 265.
 Granada: 99, 419, 743, 884, 993, 1003, 1076.
 Granados Bermejo, Antonio: 992.
 Grande Lozano, Antonio: 643.

- Grande-Marlaska, Fernando: 257, 1088.
- Granja de Torrehermosa (Badajoz): 581.
- Grañón, Miguel Ángel: 606.
- Grao Moscoso, María del Rosario: 618.
- Grasa Sampietro, Pascual: 657.
- Gravalosa Caso, José Luis: 1024.
- Grecia, Sofía de: 921.
- Grimaldo (Cáceres): 800.
- Guadalajara: 583.
- Guadix (Granada): 315, 469, 470.
- Guadramino (Salamanca): 492.
- Guardo (Palencia): 729.
- Guecho (Vizcaya): 52, 137, 138, 167, 168, 241, 243, 260, 380, 407, 418, 467, 517, 705, 728, 744, 812, 866, 1132.
- Güéjar Sierra (Granada): 1003.
- Güell, Rafael: 618.
- Guenduláin (Navarra): 242.
- Guernica (Vizcaya): 53, 55, 92, 93, 142, 240, 649, 650.
- Guerra Falcón, Miguel Ángel: 614.
- Guerra Pereda, Andrés: 104, 105, 214.
- Guerrero, Francisca: 859.
- Guerrero, Marisa: 1054.
- Guerrero Rojas, Ángel: 740.
- Guetaria (Guipúzcoa): 69, 444, 445.
- Guezala Aramburu, Emilio: 68, 69.
- Guisasola Solozábal, María del Carmen: 439, 485, 512, 531, 706.
- Guiseris Pérez, Rosario: 606.
- Guitiriz (Lugo): 443.
- Guix, Josep Maria: 795.
- Guridi, Amaya: 1119, 1120.
- Guridí Arocena, Pedro Juan: 305.
- Guridí Lasa, José Ignacio: 1054, 1069, 1120.
- Gurruchaga, Carmen: 934, 1053.
- Gurruchaga, José María: 491, 763.
- Gurrutxaga Galarza, Egoitz: 1059, 1077, 1082, 1135.
- Gutiérrez Álvarez, Amancio: 125.
- Gutiérrez Díaz, Antonio: 419.
- Gutiérrez Díaz, José: 113.
- Gutiérrez Mellado, Manuel: 210, 550.
- Haramboure, Frédéric: 666, 697.
- Hego Haizea (comando): 1175.
- Helices Patino, Juan Manuel: 874, 875.
- Hellín (Albacete): 518.
- Hendaya (Francia): 73, 74.
- Henríquez García, Daniel: 402, 403.
- Heras, Mapi: 984.
- Herederó Gil, Antonio: 880, 881.
- Herencia (Ciudad Real): 167.
- Hergueta Guinea, Luis María: 298-300.
- Hermosa Urra, Ángel Luis: 389, 405.
- Hernán, Wilson: 1171.
- Hernández, Ángel: 569.
- Hernández, Eligio: 911.
- Hernández, Francisca: 1200.
- Hernández, Lourdes: 930.
- Hernández, Luis Felipe: 1008.
- Hernández, Mari Carmen: 1057.
- Hernández, Miguel: 1084.
- Hernández Corchete, Gregorio: 415, 416.
- Hernández Cuesta, Alejandro: 159.
- Hernández Espigares, Miguel: 313, 315.
- Hernández Fernández-Segura, Antonio: 92.
- Hernández Hernando, José Antonio: 404.
- Hernández Herrera, José Francisco: 753, 754.

- Hernández Pascual, Manuel: 925.
 Hernández Rovira, Juan José: 930-932.
 Hernández Sánchez, Pascual: 658.
 Hernández Seisdedos, Manuel: 380, 381.
 Hernández Tiemblo, Ángel: 188.
 Hernando Ortega, Jesús: 319, 320.
 Hernani (Guipúzcoa): 59, 188, 333, 374, 447, 450, 1107.
 Herrera Hernández, José María: 176, 177.
 Herrera Romero, Emilio: 419.
 Herrera, Carlos: 1053, 1055, 1080.
 Herrero Albiñana, Dionisio: 910-912.
 Herrero Hernández, José Benedicto: 943.
 Herrero Luengo, Moisés Cosme: 517, 518.
 Herrero Quiles, José: 548.
 Hervás Mañas, José Luis: 686, 744, 746-748.
 Hidalgo Carzo, Eduardo: 758, 759.
 Hidalgo Godoy, Manuel: 658.
 Higuera de Vargas (Badajoz): 457.
 Higuera López, Ángel de la: 578, 584, 585.
 Hinojosa Fernández, Luis: 365.
 Hipercor (Barcelona), atentado: 603, 616-642.
 Holgado Agudo, Sixto: 238.
 Holgado Sabio, Jesús: 289, 290.
 Holguera (Cáceres): 108.
 Hondarribia. *Véase* Fuenterrabía.
 Hondón de las Nieves (Alicante): 585.
 Hornachos (Badajoz): 442.
 Hortelano García, Luis: 710, 711.
 Hoyo Hernández, Pedro del: 1007, 1018.
 Hoyos, Cristina: 823.
 Huegun Aguirre, Antonio: 400.
 Huelma (Jaén): 102, 309.
 Huelva: 775.
 Huesca: 550.
 Hurtado Fernández, Juan Cruz: 142.
 Ibáñez Herrera, Manuel: 652.
 Ibáñez Pascual, María de los Ángeles: 615.
 Ibarguchi Erostarbe, Ignacio: 372, 373.
 Ibarlucea, Carmen: 231.
 Ibarra, Enrique: 1054.
 Ibarra Cruz, José Ignacio: 530.
 Ibarretxe, Juan José: 755, 959, 1025, 1041, 1045, 1057, 1062, 1093, 1109, 1114, 1126, 1136.
 Ibarrola, Agustín: 1011, 1054.
 Ibarruri (Vizcaya): 192.
 Ibars Herranz, Hipólito Adrián: 606.
 Ibarzábal, Eugenio: 545.
 Ibarzábal, José Ramón: 545.
 Ibarzábal Duque, José Manuel: 544, 545.
 Ibi (Alicante): 686.
 Iciar Aguirre, Francisco Javier: 715.
 Idígoras Gerrikabeitia, Jon: 545, 613, 732, 751, 910, 914.
 Igea (La Rioja): 1067.
 Iglesias, Julio: 1080.
 Iglesias Chouzas, Juan Carlos, alias *Gadafi*: 693, 751, 763, 776, 803, 827, 831-833, 843, 844, 866.
 Iglesias Godino, Santiago: 578, 585.
 Iglesias Zamora, Julio: 906, 907.
 Igorre (Vizcaya): 171.
 Iguategui Gillisagasti, José María: 886, 890, 892.
 Iharra (comando): 212, 274.
 Ijurko Ruiz, Eider: 1141.
 Ilegales (comandos): 847.

- Illarramendi Ricci, Cristina Mónica: 308, 371, 415, 422, 423, 456, 387.
 477, 492, 493, 725, 814, 874, 989, 1021.
- Imaz, Jaime: 203.
- Imaz, Josu Jon: 931, 1156.
- Imaz, María José: 1026.
- Imaz Gorostiza, Dionisio: 202, 203.
- Imaz Martiarena, Francisco: 432.
- Imaz Martínez, Joaquín: 95, 96.
- Inchaundarrieta, Fernando: 68.
- Indiano Azaustre, Manuel: 1071-1074.
- Infiesta Díaz, María Dolores: 365.
- Infiesto (Asturias): 965.
- Intriago Esteban, Carlos: 976.
- Intriago Esteban, José Ramón: 976.
- Intxausti, Aurora: 1090.
- Iñaki. *Véase* Pagazaurtundúa Ruiz, Joseba.
- Íñigo Blanco, Miguel: 108, 109.
- Ipar-Haizea (comando): 780, 797.
- Iparragirre, Soledad, alias *Anboto*: 645, 898, 1018.
- Iparraguirre (Comando Autónomo): 124.
- Iraculis Albizu, Fernando: 208, 274, 330.
- Iradi Lizarazu, Juan José: 361, 385, 395, 496.
- Iragi Gurrutxaga, Harriet: 1058, 1059, 1077, 1079, 1080, 1082.
- Irastorza Fernández, Eugenio Antonio: 203.
- Irazabalbeitia, Ángel: 917, 926-928.
- Iriarte Manjares, Argi: 597.
- Iribar, Ana: 956-960.
- Iribarren, Jaime: 999.
- Irujo, José María: 71, 554, 600, 638, 887.
- Irun. *Véase* Irún.
- Irún (Guipuzcoa): 20, 94, 96, 143, 159, 189, 215, 281, 282, 307, 308, 371, 415, 422, 423, 456, 477, 492, 493, 725, 814, 874, 989, 1021.
- Iruretagoyena, Cándido: 1026.
- Iruretagoyena, Eneko: 1026.
- Iruretagoyena, Inmaculada: 1026.
- Iruretagoyena, Mikel: 1026.
- Iruretagoyena Larrañaga, José Ignacio: 1026, 1027.
- Irurzun (Navarra): 355.
- Irusta Altamira, Vicente: 192.
- Irusta Urain, José Ramón: 291, 292.
- Isarch Tojal, Clara: 658.
- Isla (Cantabria): 269.
- Isla Cristina (Huelva): 138, 220.
- Ispaster. *Véase* Ispáster.
- Ispáster (Vizcaya): 274, 266-268, 482.
- Itinerante (comando): 541, 661, 719, 730. *Véase* también Argala (comando).
- Itsasondo (Guipúzcoa): 968, 970.
- Iturbe Abasolo, Domingo, alias *Txo-min*: 154, 177, 210, 590.
- Iturbide, Joseba: 1169.
- Iturgaiz, Carlos: 1026.
- Iturregui, Pedro Luis: 110.
- Iturriaga Omar, Juan Miguel: 205.
- Iturriondo García, Ramón: 427, 429.
- Iturrioz Garmendia, José María: 123, 133, 151, 181.
- Itxaso, Vicente: 612.
- Itziar-Deba (Guipúzcoa): 69.
- Iwasaki, Fernando: 1030.
- Izaga González, Luis Javier: 252.
- Izaga González, Ricardo: 538.
- Izaguirre, Alicia: 537.
- Izaguirre Iglesias, Teodoro: 291.
- Izar de la Fuente Martínez de Aranza, Moisés: 258, 281.
- Izko de la Iglesia, Xabier: 21.

- Izpurua García, Miguel Santiago: 479.
- Izquierdo, Antonio: 335.
- Izquierdo, Arcadia: 301.
- Izquierdo Cortés, Alberto: 618.
- Izquierdo Emperador, Aníbal Alfonso: 429.
- Izquierdo Jiménez, José María: 510.
- Izquierdo Marfil, Eduardo: 344.
- Izquierdo Sánchez, Juan: 578.
- Izurtza. *Véase* Izurza.
- Izurza (Vizcaya): 687, 688.
- Jaén: 225, 246.
- Janeiro García, María Rosa: 657.
- Jaular, Concepción: 1083, 1084.
- Jáuregui, Ramón: 532, 533, 548, 549, 772, 791, 1061, 1114.
- Jauregi Amundarain, Oskarbi: 1104, 1132.
- Jáuregui Apalategui, Juan María: 966, 1059-1063.
- Jáuregui Bernaola, José Javier: 117, 118.
- Javier (hijo de Amparo, esposa de un agente del cuartel de Vic). *Véase* Porras López, Ana Cristina.
- Jerez de la Frontera (Cádiz): 217.
- Jerte (Cáceres): 159.
- Jesús Encinas, José Ángel de: 1069-1071.
- Jimenez, José Luis: 574, 575.
- Jiménez Aller, Anselmo: 368.
- Jiménez Barrero, José Luis: 811, 812.
- Jiménez-Becerril, Teresa: 1029.
- Jiménez-Becerril Barrio, Alberto: 1028-1030.
- Jiménez Bermúdez, Juan: 109.
- Jiménez Bizárraga, Gabriel: 861.
- Jiménez Callejas, Vicente: 658.
- Jiménez Cano-Caballero, Ángeles: 658.
- Jiménez Cano-Caballero, Aurora: 658.
- Jiménez Cano-Caballero, María Pilar: 658.
- Jiménez Dual, familia: 767.
- Jiménez Dual, Isidro: 767-769.
- Jiménez Fuentes, Fernando: 176.
- Jiménez Gómez, Juan: 164-166.
- Jiménez González, Pedro: 542.
- Jiménez Jimeno, Jesús: 578, 585, 586.
- Jiménez Mayoral, José: 415.
- Jiménez Pascual, Fernando: 922-924.
- Jiménez Rabaneda, Francisco: 657.
- Jiménez Sánchez, José Manuel: 578.
- Jiménez Vargas, José Luis: 819-821.
- Jiménez Villalba, María Rosa: 658.
- Jiménez Yago, Fernando: 606.
- Jiménez Zurbano, Jesús: 475, 479.
- Joarilla de las Matas (León): 705.
- Jódar, María Eugenia: 713.
- Jódar Cabrera, Manuel: 711, 712, 713.
- Jodra Benito, Luis: 156.
- Jorquera, Laura: 936.
- José Luis (novio de una hija de FÉLIX RAMOS BAILÓN): 978.
- José Martí (comando): 426.
- Josefa (Pepi), (esposa de JOSÉ MANUEL CALVO ALONSO): 900.
- Josu Ternera. Véase* Urrutikoetxea Bengoetxea, José Antonio.
- Joya Lago, Juan Ramón: 421, 422.
- Juan, David de: 960.
- Juan, Víctor de: 960.
- Juan Boix, José Manuel: 223, 224.
- Juan Carlos I, rey de España: 269, 350, 438, 467, 525, 588, 664, 671, 848, 903, 908, 921, 1019, 1176, 1177.

- Juan Santamaría, Mariano de: 960, 961.
- Juana Chaos, José Ignacio de: 524-527, 536, 542, 543, 559-561, 570, 572, 577, 579, 580, 633, 656, 736, 805, 1028, 1029.
- Juaristi, José María: 482.
- Jubany, Narcís: 625.
- Jufresa, Francesc: 1099.
- Julián Bayano, José Antonio: 459.
- Jurado, Rocío: 1080.
- Kantauri. Véase* Arizkuren Ruiz, José Javier.
- Kenneth Brown, Eugene: 541-543.
- Kepatxu. Véase* Leguina Aurre, Pedro María.
- Kioto (comando): 118, 171, 208, 240, 330.
- Kissinger, Henry: 33.
- Knorr, Gorka: 79.
- Knörr, Román: 1064.
- Konya, Agustín: 928.
- Korta Uranga, José María: 996, 1063-1067.
- Korta, Aitor: 1193.
- Korta, Narciso: 1166.
- Krutzaga Elezcano, José Ignacio: 1074, 1075, 1076, 1091, 1095, 1098, 1099.
- Kubati. Véase* López Ruiz, José Antonio.
- La Alameda de Gardón (Salamanca): 854.
- La Albuera (Badajoz): 781.
- La Bañeza (León): 388.
- La Carolina (Jaén): 1095.
- La Coruña: 43, 315, 421, 573, 604.
- La Golada (Pontevedra): 567.
- La Horcajada (Ávila): 244.
- La Iniesta (Zamora): 433.
- La Línea de la Concepción (Cádiz): 296.
- La Ñora (Murcia): 178.
- La Puebla de Arganzón (Burgos): 91.
- La Puebla de Montalbán (Toledo): 526.
- La Puebla del Río (Sevilla): 680.
- La Vecilla (León): 53.
- La Zubia (Granada): 336.
- Labad Muñoz, Ricardo: 634.
- Labad Ramírez, Margarita: 634.
- Labay Machín, Enrique: 441, 480.
- Labayen, Ramón: 595.
- Lacunza, Ignacio: 1180.
- Laespada, Fabián: 1134.
- Lafuente Molina, Jesús Mariano: 799.
- Lafuente Tierno, Arturo: 606.
- Lage, Patxi: 687.
- Lago de Babia (León): 82.
- Lago Román, Víctor: 382, 419, 420.
- Lago San Juan, José Ignacio: 769.
- Lago, Juan Ignacio: 1104.
- Laguna Dalga (León): 618.
- Lancharro Reyes, Antonio: 586.
- Lancharro Reyes, José Luis: 586.
- Landaburu, Gorka: 1053, 1120.
- Landeta Olalde, Lisardo: 473.
- Lanao (Orense): 172.
- Laparra Pérez, Francisco Javier: 609.
- Laplaza Cortés, Francisco: 156.
- Lara, Emilia: 792-794.
- Lara Andreu, Antonia: 992.
- Larache (Marruecos): 386.
- Larios Rivero, Ángel: 542.
- Larraga (Navarra): 218.
- Larrañaga, Sebastián: 1193.
- Larrañaga Arenas, José Tomás: 288, 498, 499.
- Larraz, Ana: 1116.
- Larrea, Luis María: 915.
- Larrea Olano, Igor: 1105.

- Larrea Sáez de Adacia, Emilia: 150-154.
 Larredonda, Zigor: 1097.
 Larrinaga Celaya, José Ramón: 398, 439.
 Larrinaga Echeverría, Juan José: 172, 208, 240, 274, 330.
 Larzabal Bastarrika, Jesús María: 124, 166, 245, 302.
 Las Agüeras (Quirós, Asturias): 1069.
 Las Palmas de Gran Canaria: 204, 574.
 Lasa, Beatriz: 889.
 Lasa, Maixabel: 948.
 Lasa Arruabarrena, Miguel: 336.
 Lasa de Rezola, Ignacio: 348, 349.
 Lasa Mitxelena, Juan Lorenzo Santiago, alias *Txikiardi*: 272, 273, 364, 420, 426, 465, 467.
 Lasanta Martínez, José: 745, 746.
 Lasarte Oliden, Valentín: 890, 932, 934, 947, 986.
 Lasarte-Oria (Guipúzcoa): 548, 551, 945, 1013, 1113.
 Laso Corral, Agustín: 209, 211.
 Latasa Guetaria, José Miguel, alias *Fermín*: 426, 492, 494, 591, 594, 595, 653.
 Latiegui Balmaseda, José María Félix: 363, 364.
 Lázaro Aparicio, Fidel: 438.
 Lázaro Valle, Eugenio: 280, 281.
 Leaburu (Guipúzcoa): 1129.
 Leal Baquero, Mario: 549.
 Lebrero Rodríguez, Emilio: 396.
 Lecamaña (Álava): 531.
 Leceta, Santiago: 996.
 Ledo García, María Dolores: 434.
 Ledo Taboada, Ramón: 305.
 Legarreta-Echevarría Gamboa, José Manuel: 157.
 Legasa, Miguel: 144.
 Legasa Ubiría, José Luis: 143, 144.
 Legazpi. *Véase* Legazpia.
 Legazpia (Guipúzcoa): 75, 694.
 Legorburu, María José: 66.
 Legorburu, Víctor (hijo de la víctima del mismo nombre): 66.
 Legorburu Guerediaga, Juan José: 208, 241, 357, 397, 475, 479, 521, 551.
 Legorburu Ibarreche, Víctor: 65-67.
 Legorreta (Guipúzcoa): 1060.
 Legrand, Michel: 722.
 Leguina, Joaquín: 911, 929.
 Leguina Aurre, Pedro María, alias *Kepatxu*: 249, 250.
 Legutiano. *Véase* Villarreal de Álava.
 Leizta. *Véase* Leiza.
 Leiva Loro, Rafael: 951, 952.
 Leiza (Navarra): 415, 1126, 1127, 1146.
 Leizaola, Joseba: 115, 769.
 Lekeitio. *Véase* Lequeitio.
 Lemoa. *Véase* Lemona.
 Lemoiz. *Véase* Lemóniz.
 Lemona (Vizcaya): 117, 208, 239, 367, 369.
 Lemóniz (Vizcaya): 104, 106, 213, 927.
 Lemus Noya, Manuel: 99, 100.
 León: 149, 226, 274, 341, 482, 486, 650, 794, 882, 981.
 León Ortega, Manuel: 160.
 Leonet Azkune, Íñigo: 1107.
 Leonet Azkune, Josu: 1105-1107.
 Lepo. *Véase* Aranceta Eguizabal, Francisco Javier.
 Lequeitio (Vizcaya): 136, 484, 529, 530.
 Larena, Ana María: 713.
 Lerma, Joan: 822.

- Lertxundi, Francisco Javier: 669.
 Lertxundi, Roberto: 339.
 Lesaca Imaz, Alejandra: 597.
 Lesaca Imaz, Hugo: 597.
 Lesmes Martín, Demetrio: 59, 60.
 Letamendía, Francisco: 106.
 Letona Viteri, Enrique: 212, 275, 363, 368, 378, 388, 389, 435.
 Letosa Lecuen, María Reyes: 658.
 Leunda Mendizábal, José Joaquín: 715.
 Levante (comando): 820.
 Lewit, Sol: 626.
 Lezáun, Montserrat: 1204.
 Lezo (Guipúzcoa): 68, 144, 376.
 Liarte Campos, Concesa: 658.
 Lidia (esposa de JOSÉ ALBERTO CARRERtero SOGEL): 901.
 Lidón Corbi, José María: 1132-1135.
 Lidón Galárraga, Íñigo: 1133.
 Liendo (Cantabria): 395.
 Liesa Morote, Francisco de Asís: 130, 131.
 Ligerio Hec, Antonio: 644-646.
 Linares (Jaén): 556, 810, 868, 870.
 Linaza, Tomás: 369, 1134.
 Linazasoro, Iñaki: 213, 431.
 Lipperheide Henke, José: 354.
 Lisalde Ramos, José Alberto: 337, 338.
 Lizarralde Izaguirre, Luis María: 372, 376.
 Lizarralde Urreta, Juan María: 686, 744, 746.
 Lizartza. *Véase* Lizarza.
 Lizarza (Guipúzcoa): 128.
 Llanes (Asturias): 109, 533.
 Llanes Chacón, Antonio: 802.
 Llanillo Borbolla, Joaquina Patricia: 430, 431.
 Llanos Gancedo, Antonio: 46.
 Llanos Gancedo, Manuel: 45, 46.
 Llera, Francisco: 5, 1131.
 Llerena (Badajoz): 344.
 Lliçà d'Amunt. *Véase* Llissá de Munt.
 Llissá de Munt (Barcelona): 868.
 Llodio (Álava): 172, 179.
 Llona Sáenz, Sabino: 775.
 Llorente Roiz, Fernando: 54.
 Lluch Martín, Ernest: 758, 1091-1095.
 Llull Catalá, José: 438.
 Lobato, José María: 1023.
 Lobato Ledesma, Luis: 609.
 Lobo Aguado, Antonio: 45.
 Logroño: 97, 346, 347, 391, 496.
 Loiu. *Véase* Lujua.
 Lola. *Véase* López Resina, Dolores.
 Lopetegui Barjacoba, Florentino: 279, 280.
 López, María Carmen: 675.
 López, Patxi: 614, 1156, 1185, 1199-1201.
 López, Rosa: 687.
 López, Socorro: 1017.
 López Amador, María Carmen: 820.
 López Bescos, Francisco: 305, 306.
 López Camarón, Elío: 300, 301.
 López Carrera, Antonio: 229, 230.
 López Collado, Carlos: 967.
 López Corral, Carmen: 86.
 López de Abechuco Liquiniano, José Ramón: 258, 259, 281.
 López de la Peña, Emilio: 218-221.
 López de Lacalle, Aitziber: 1051.
 López de Lacalle, Alain: 1051.
 López de Lacalle, José Luis: 1050-1054.
 López de Luzuriaga, Miren Gotzone: 644, 677, 679.
 López de Muniain Díaz de Otalora, José Miguel: 252.

- López de Sepúlveda (general): 921.
 López del Castillo, Florentino: 977.
 López Domaica, Saturnino: 252.
 López Espino, Fermín: 369.
 López Fernández, Alfonso: 411, 412.
 López Fernández, Manuel: 422, 423.
 López García, Francisco Javier: 406.
 López González, Francisca Tomasa: 658.
 López González, Francisco: 108.
 López González, Jesús María: 727.
 López González, Manuel: 108.
 López Hernández, Arturo: 334, 336.
 López Huerta, Arsenio: 734.
 López-Jaureguizar Poncela, Alberto: 407, 408.
 López Jiménez, Antonio: 606.
 López Jiménez, José María: 761.
 López Jiménez, Vicente: 761, 762.
 López Martínez, Jacinto: 578.
 López Martínez-Colmenero, Antonio: 643, 644.
 López Montenegro, José Luis: 708, 709.
 López Moreno, Eduardo: 963, 964.
 López Nuche, Miguel: 879.
 López Quintanal, Gema: 323.
 López Resina, Dolores, alias *Lola*: 861, 862, 922.
 López Riaño, Irene Idoia: 493, 503, 504, 510, 511, 561, 572, 577, 580, 821, 835, 848, 850.
 López Rodríguez, Jessica: 618.
 López Ruiz, José Antonio, alias *Kubati*: 492, 494, 499, 576, 591, 595.
 López Ruiz, Obdulio: 202.
 López Santa Coloma, Jesús: 614.
 López Tello, Juan Manuel: 618.
 López Tizón, Daniel: 753-755.
 López Treviño, Manuel: 62, 63.
 López Verga, Carlos: 658.
 Lorán, Gorka: 1167.
 Lorca (Murcia): 127.
 Lorenzo, José Luis: 1161.
 Lozano, Miguel Fernando: 419.
 Lozano de Priego, Ángel: 700.
 Lucha García, Juan: 291.
 Lucía. *Véase* Carrasco Almansa, Manuel.
 Lucio Fernández, Carlos: 304.
 Luengos Martínez, Francisco Javier: 883.
 Luengos Martínez, José Luis: 882, 883.
 Lugo: 85, 843.
 Luiaondo. *Véase* Luyando.
 Luis (hermano de CARLOS ALONSO PALATE SAILEMA): 1171.
 Luis Astarloa, Fernando Vicente de: 501, 513, 514.
 Lujambio Galdeano, Francisco Javier: 293.
 Lujua (Vizcaya): 228.
 Luna Azol, Juan: 224, 225.
 Luyando (Álava): 538.
 Luzuriaga, Francisco: 72.
Macario. Véase Arakama Mendiá, Ignacio.
 Machala (Ecuador): 1169.
 Machío Martos, Francisco: 442.
 Madariaga Lope, Miguel: 191.
 Maderal, Juan: 196.
 Maderal Oleaga, José María: 196, 197.
 Madina, Eduardo: 1142.
 Madrid: 32, 33, 35, 40, 42-47, 83, 118, 120, 121, 154, 177, 209, 211, 221, 223, 224, 226, 272, 332, 364, 367, 419, 465, 502, 522, 524, 525, 534, 541, 554-556, 559, 562- 565, 569-571, 577, 582-587, 615, 675, 697, 698, 715, 717, 720, 721, 730, 796,

- 798, 800, 809-811, 822, 851-855, 857, 870, 872, 883, 896, 898-900, 902, 904, 907, 910, 928, 930, 931, 935, 936, 938, 961, 966, 973, 975-978, 987, 998, 999, 1001, 1016, 1040, 1073, 1077, 1080, 1084, 1086, 1087, 1089, 1123, 1125, 1166, 1170, 1175, 1177.
- Madrid (comando): 119, 500, 502, 526, 536, 542, 559, 561-565, 577, 578, 582-584, 585, 605, 634, 736, 762, 853, 856, 857, 907, 936, 941, 1088.
- Madrigal de la Vera (Cáceres): 368.
- Madrona (Segovia): 74.
- Madroñera (Cáceres): 701.
- Maestre Rodríguez, José Miguel: 206, 207.
- Makagüen. Véase Echevarría Iztueta, Miguel.*
- Makazaga Azurmendi, Patxi Xabier: 1060, 1066, 1103, 1104, 1108, 1119, 1122, 1130, 1132.
- Málaga: 175, 342, 366, 423, 1057, 1058.
- Maldonado Llorente, Esteban: 60, 61
- Maldonado Moreno, Juan: 439, 440.
- Malfeito Inchausti, Antonio: 542.
- Malo Arrondo, María Montserrat: 365.
- Malpica (La Coruña): 19.
- Malvar, Aníbal: 1178.
- Mamarru. Véase Galalde, Isidro.*
- Mancha Real (Jaén): 978.
- Mangas Martín, Cándido: 701.
- Mangas Suárez, José: 749.
- Manguis (comando): 617, 856.
- Manises (Valencia): 314.
- Manrique Ripoll, Roberto: 618.
- Mansilla de las Mulas (León): 909.
- Mansilla Gómez, Agustín: 962.
- Manuela (novia de JUAN CRUZ HURTADO): 142.
- Manzanares, Nuria: 628.
- Manzanares García, Laura: 692.
- Manzanares Servitjá, Mercedes: 628, 641.
- Manzanas González, Melitón: 20-22, 53.
- Manzano, Andrés: 543.
- Maradona, Diego Armando: 1169.
- Maragall, Pasqual: 593.
- Maranchón (Guadalajara): 32.
- Marañón García, Francisco: 534, 535.
- Marbella (Málaga): 352.
- Marcelina (empleada de hogar en el domicilio de JAVIER DE YBARRA Y BERGÉ): 88.
- Marchamalo (Guadalajara): 406.
- Marco Jalle, José: 606.
- Marco, Veneranda de: 606.
- Marcos Espiga, Javier: 741.
- Marcos, María Luisa: 512.
- Marcos González, Juan: 108, 109.
- Marcos Martínez, Miguel: 759, 760.
- Marcos Merino, José Luis: 794.
- Marcos Olaizola, Luis María de: 170, 190.
- Marcos Sáez, Carlos: 615.
- Marcuello Pablo, Carlos J.: 606.
- Marcuello Pablo, María Pilar: 607.
- Marcuello Royo, Carlos: 606.
- Margoz de Atajo (León): 403.
- Mari (madre de IGNACIO URÍA MENDIZÁBAL): 1194.
- Mari Luz (esposa de FRANCISCO JAVIER ZABALETA AIZPITARTE): 684.
- María (hija de un funcionario de prisiones). *Véase Pérez Crespo, Raimundo.*
- María Elvia (hermana de CARLOS ALONSO PALATE SAILEMA): 1170.

- María Nieves (madre de CÁNDIDO AZPIAZU BERISTAIN): 287.
 Marín Correa, José María: 1002.
 Marín Gamero, Antonio: 267.
 Marín Hospital, José: 263.
 Marín Peña, Francisca: 763.
 Mariñas Vence, Adolfo: 200.
 Mariñelarena, Luis: 1048, 1087.
 Marisol (esposa de ANTONIO RECIO CLAVER): 199.
 Markiegi Aiastui, Jesús María, alias *Motriko*: 55.
 Markina. Véase Marquina.
 Marlasca, Manuel: 897.
 Mármol Cubillo, María del Carmen: 621, 622, 629.
 Marmolejo (Jaén): 228.
 Márquez del Fresno, Pedro Mariano: 817.
 Marquina (Vizcaya): 133, 313-315, 518.
 Marrero Sanabria, José Carlos: 574.
 Marrodán, Javier: 176, 185, 242, 261, 357, 1129.
 Martiarena Lizarazu, José Manuel: 1153.
 Martija, Gregorio: 423.
 Martín, Benedicto: 643.
 Martín, Conchita: 1041.
 Martín Barrios, Alberto: 453-455.
 Martín Barrios, José Luis: 1004, 1030.
 Martín Carmona, José Luis: 692, 711, 725, 726, 729, 917, 918, 922-924, 927, 942-944.
 Martín Carpena, José María: 1057-1059.
 Martín Castaño, Ramón: 707.
 Martín de la Jara (Sevilla): 785.
 Martín Domínguez, Higinio: 56.
 Martín Elustondo, José Luis: 141, 145, 167, 358.
 Martín Escudero, Ricardo: 764.
 Martín Espinosa, Tomás: 610.
 Martín Franco, Cándido: 543.
 Martín García, Elisa: 678.
 Martín García, Pedro Samuel: 773.
 Martín González, Francisco: 113-114.
 Martín Hernández, Bonifacio: 1160-1162.
 Martín Lozano, Jesús Pascual: 61.
 Martín Luengo, Cristóbal: 648, 649.
 Martín Maestro, Nicolás: 334.
 Martín Miguel (Segovia): 517.
 Martín Moya, Francisco Joaquín: 935, 936.
 Martín Muñoz, Clemente: 935.
 Martín Peña, María: 76.
 Martín-Posadillo Muñoz, José María: 717, 718.
 Martín Robles, Francisco Fernando: 212, 275, 278, 338, 343.
 Martín San Memerto, Gregorio: 396.
 Martín Sánchez, Modesto: 386, 387.
 Martín Sánchez, Valentín: 773, 798-800.
 Martín Villa, Rodolfo: 80, 115, 152.
 Martínez, José Joaquín: 1145.
 Martínez, José: 878.
 Martínez, Pablo: 692.
 Martínez, Pilar: 1032.
 Martínez, Valeriano: 1072.
 Martínez Abella, Antonio: 478.
 Martínez Aedo, Jorge: 926-928, 942, 945.
 Martínez Aguiriano, Juan Manuel: 433.
 Martínez Apesteguía, Francisco Javier: 96.
 Martínez Bellas, Alfonso: 315.
 Martínez Castaños, Juan Manuel: 373, 374.
 Martínez Castaños, Pedro Conrado: 374.

- Martínez de la Fuente Inchaurregui, José Ramón: 243, 357, 358, 475.
Martínez de Osaba Arregui, Igor: 1035.
Martínez de Sarriá, José Enrique: 589.
Martínez Díaz, Miguel Ángel: 578.
Martínez Domínguez, Matilde: 630.
Martínez Emperador, Rafael: 1001, 1002.
Martínez Ezquerro, Julio: 96, 97, 215.
Martínez García, Idoia: 772, 930.
Martínez García, Ramón Ezequiel: 431, 432.
Martínez Gil, Juan Manuel: 876-878.
Martínez Gorriarán, Carlos: 988, 989, 1056.
Martínez Hernández, Antonio: 643.
Martínez Hernández, Enrique: 868, 869.
Martínez Izaguirre, Francisco Javier: 763, 827, 828, 829, 831-833, 843, 844, 866.
Martínez Marín, Luis: 46.
Martínez Martínez, José Luis: 74.
Martínez Martínez, Lucio: 606.
Martínez Martínez-Cubero, José María: 486.
Martínez Morata, Miguel de los Reyes: 1146.
Martínez Moreno, José: 730, 731.
Martínez Muñoz, María de los Ángeles: 701.
Martínez Nogales, Francisco Javier: 479.
Martínez Parens, José: 518, 519.
Martínez Pérez, Agustín: 387, 388.
Martínez Pérez-Castillo, José: 267.
Martínez Reverte, Jorge: 506, 1046.
Martínez Rodríguez, José: 643.
Martínez Santiago, Silvia: 1144, 1145.
Martínez Simón, Joaquín: 347.
Martínez Sustacha, Iciar: 816.
Martínez Trelles, Ángel: 457, 458.
Martínez Velasco, Martín: 687-689.
Martínez Vera, Patricia: 610.
Martos, José Vicente: 845, 848.
Martos García, Luis: 281, 282.
Martos Martínez, Antonio José: 869, 870.
Maruri Basagoiti, Lander: 1013.
Maruri Niño, Manuel: 652.
Marzana, Manuel: 881.
Marzana, Valentín: 881.
Mas de la Mariana (Castellón): 293.
Mas Navarro, Virgilio: 848-850.
Más Pérez, Luis: 125.
Mas Trullenque, Jordi: 784, 785.
Maside Bouzo, Alfonso: 387, 388, 390.
Mata, Asier de la: 775.
Mata, Carlos: 494.
Mata Corral, Luciano: 138.
Mata de Almunia (Salamanca): 211.
Mata García, Francisco de la: 700.
Mateo, Fernando: 736.
Mateo, Francisco: 656.
Mateo Melero, Antonio: 655, 656.
Mateo Pastor, Miguel: 425, 426.
Mateos Pulido, Juan: 560, 561, 565.
Mateu Cánoves, José Francisco: 154, 155, 587.
Mateu Istúriz, Ignacio: 155, 586-588.
Matey Bande, Manuel: 365.
Matías Macedo, José Evangelista: 481.
Matías Martínez, Aurelio: 856.
Matilde (esposa de PEDRO ROBLES LÓPEZ): 906.
Maura, Antonio: 276.
Mauri, Melchor: 783, 787.
Maya Vázquez, Wenceslao: 652, 653.
Mayo Bejarano, Antonio: 606.
Mayo García, Ramón: 10, 783, 795.

- Mayor Oreja, Jaime: 79, 328, 332, 546, 982, 992.
 Mazo Figueroa, Sotero: 337-339.
 Mecon (Francia): 399.
 Medellín (Badajoz): 946.
 Médem, Julio: 990.
 Mediburu Iturain, Ignacio: 478.
 Medina Albala, Francisco: 215, 216.
 Medina González, María del Carmen: 473.
 Medina Gordillo, Antonio: 542.
 Medina Monreal, Clemente: 460, 461.
 Medina Oria, José Antonio: 658.
 Medina Pérez, Antonio: 658.
 Medina Sánchez, Armando: 1084, 1086, 1087, 1089.
 Medina Sidonia (Cádiz): 929.
Medius. Véase Torre Altonaga, José Antonio.
 Mejía Roque, Antonio: 658.
 Melchor García, Rafael: 545, 546.
 Melero Millán, Teodoro: 658.
 Meliá Pérez, José: 632.
 Melide (La Coruña): 1034.
 Melilla: 187, 206, 222, 422, 476, 1086, 1149, 1185.
 Melo Armas, Manuel: 606.
 Mendaur (comando): 441, 480.
 Mendiluce Etxeberri, Ignacio: 968, 970, 971.
 Mendinueta Flores, Jesús María: 751, 776, 781, 803, 816, 817.
 Mendiola Zubiarrain, María: 597.
 Mendizabal, Eustakio, alias *Txikia*: 27.
 Mendizábal, Luis: 1194.
 Mendizábal Iturrarte, Lorenzo: 456.
 Mendoza (Álava): 537.
 Menese, José: 1080.
 Mentxaka Lejona, Alfonso: 816, 817.
 Mercedes Ernaga, Josefa: 594, 609, 611, 616, 618.
 Merchán, Manuela: 296.
 Merenciano Ruiz, José Antonio: 319, 320.
 Merindad de Valdivieso (Burgos): 584.
 Merino, Antonio: 234.
 Merino, Aurora: 533.
 Merino Antúnez, Juan: 532, 533.
 Merino Arévalo, Domingo: 117.
 Merino Quijano, José Luis: 469.
 Merino, María del Carmen: 1007.
 Merquelán Sarriegui, Martín: 111.
 Mesa Portillo, Antonio: 243, 244.
 Mesquida, Joan: 1176.
 Miajadas (Cáceres): 169.
 Michelena Galarza, Andrés: 491.
 Micol García, José: 432.
 Mier Hidalgo, Manuel: 272.
 Miguel Sánchez, Francisco: 520, 521.
 Miguéliz, Pedro Luis: 888.
 Mijangos Martínez de Bujo, Francisco Javier: 1135-1138.
Mikel Antza. Véase Albizu Iriarte, Mikel.
 Mila Gallart, Rosario: 618.
 Milagros (esposa de JESÚS MARÍA ECHEVESTE TOLEDO): 308.
 Millán González, Rafael: 560.
 Millarengo de Bernardo, José: 527, 528.
 Minas de Riotinto (Huelva): 943.
 Miner, Pedro: 450.
 Miner Villanueva, Imanol: 1108.
 Miñano, José: 419.
 Mir Pérez, José Luis: 606.
 Miragalla, Juan José: 972.
 Miranda Blanco, Luis: 376.
 Miranda Puertas, Miguel: 883, 884.
 Miravalles (Vizcaya): 373.
 Mirentxu (nombre ficticio de una periodista): 888. *Véase Santamaría Vaqueriza, José Antonio.*

- Mitterrand, François: 424, 553.
 Mohamed, Aisha: 494.
 Mojados (Valladolid): 646.
 Molina de Segura (Murcia): 725.
 Molina Martín, Antonio: 1148-1150.
 Molinero Martín, María: 365.
 Molinuevo, Gregoria: 173.
 Mollinedo, Maite: 1020.
 Monasterio Pérez, Fermín: 25.
 Mondragón (Guipúzcoa): 49, 50, 85,
 122, 150, 247, 248, 549, 568,
 1182.
 Monesterio (Badajoz): 586.
 Monforte de Lemos (Lugo): 122.
 Monreal de Ariza (Zaragoza): 157.
 Montánchez (Cáceres): 450.
 Montblanc (Tarragona): 415.
 Monteagudo Povo, Juan Carlos: 756,
 760, 784, 785, 868.
 Montellano (Sevilla): 696.
 Montero, Eustaquia: 41.
 Montero, Txema: 706, 712.
 Monterrubio de la Serena (Badajoz):
 63.
 Montes Abad, Ignacio: 529, 530.
 Montes Calle, Diego: 773.
 Montes Centol, Víctor: 773.
 Montes Gila, José Antonio: 708, 709.
 Montes Urbano, Francisco: 643.
 Montilla, José: 627.
 Montillana (Granada): 718.
 Montoro, Cristóbal: 935.
 Montoya Martínez, Francisco Javier:
 693.
 Montoya Ortueta, Juan Cruz: 251, 252.
 Montoya Salazar, Vicente: 651, 652.
 Monzón, Telesforo: 111.
 Mora Sánchez, Antonio: 560.
 Moral, Emilio del: 604.
 Moral de Calatrava (Ciudad Real): 54,
 472.
 Morales Daza, Jordi: 624.
 Morales Fabián, Benito: 318, 319.
 Morales Ocaña, Rafael: 631.
 Morán González, José Ramón: 52, 53.
 Morcillo Calero, Alfonso: 945-948.
 Moreda (Granada): 250.
 Moreno, Alexander: 828, 830.
 Moreno, Antonio: 830.
 Moreno, José Luis: 263.
 Moreno Arguilea, Enrique: 565, 566.
 Moreno Asla, Fabio: 827-832.
 Moreno Barberá, Antonio: 1124.
 Moreno Bergareche, Eduardo, alias
Pertur: 31, 71, 78, 79, 296.
 Moreno Cantisano, Ángel: 156.
 Moreno Castro, José Javier: 348, 349.
 Moreno Chamorro, Juan: 61.
 Moreno Chica, Antonio: 828.
 Moreno Jiménez, Elena María: 740.
 Moreno Moreno, Mercedes: 632.
 Moreno Núñez, Antonio: 286.
 Moreno Piñero, José: 779.
 Moreno Vivo, Pedro Ángel: 606.
 Morgado Duque, Manuela: 786, 795.
 Morille (Salamanca): 157.
 Moro, Aldo: 317.
 Moros, Julián: 574.
 Moros Peña, José Miguel: 573, 574.
Mortadelo. Véase Echevarría Martín,
 Ignacio.
 Mota, Jorge: 738.
 Mota Calvo, Francisco: 182-184.
 Mota Iglesias, Ángel Jesús: 737, 738.
 Motos, José: 325.
 Motos Rodríguez, Lorenzo: 325, 326.
Motriko. Véase Markiegi Aiastui, Je-
 sús María.
 Moya Jiménez, Francisco: 259.
 Moya López, Isabel: 911.
 Muchamiel (Alicante): 818, 819, 821.
 Mucientes Sanz, Rafael: 645, 646.

- Muela, Rosario: 316, 318.
Muez, Mikel: 1053.
Música, Aurora: 377, 378.
Música Astibia, José Javier: 1126-1129, 1146.
Música Garmendia, Francisco, alias *Pakito*: 71, 78, 79, 607, 615, 666, 697, 698, 716, 718-721, 723, 730, 731, 736, 784, 847, 861, 862, 873.
Música Heras, Fernando: 984.
Música Heras, José María: 983.
Música Heras, Rubén: 984, 985.
Música Herzog, Enrique: 727, 983, 986, 1052.
Música Herzog, Fernando (Poto): 3, 726, 889, 933, 934, 950, 983-986.
Música Picabea, Javier María: 797.
Música Zubeldia, Daniel: 1129.
Muguruza Guarrochena, Josu: 570, 732.
Muiño Fernández, Ramón: 134-136.
Muiños Díaz, Agustín: 459.
Muiños, Emilio: 416.
Mujica, José Gabriel: 1120.
Mújica Goñi, Ainhoa: 1078, 1112.
Mundiñano, Rosa: 185.
Mungia. *Véase* Munguía.
Munguía (Vizcaya): 192, 408, 409, 1136.
Muñiz Sánchez, Juan: 183.
Muñoa Arizmendarreta, Ibon: 1016.
Muñoz, Antonio: 360.
Muñoz, María Angustias: 792.
Muñoz Alcalde, Rufino: 283.
Muñoz Arruti, María Luisa: 560.
Muñoz Cariñanos, Antonio Emilio: 1079-1082.
Muñoz Cariñanos, Pablo: 1081.
Muñoz Espinoza, Héctor Abraham: 215.
Muñoz Grau, Julio: 300, 301.
Muñoz Herrera, Conrada: 718-720.
Muñoz Ortega, Óscar: 972.
Muñoz Pérez, Andrés: 773, 799-802.
Muñoz Roig, Juan Antonio: 879.
Murcia: 48, 201, 858, 859.
Murero (Zaragoza): 774.
Muriel Muñoz, Francisco: 574-576.
Murillo Chacón, Antonio: 374, 375.
Murua Alberdi, Manuel: 418.
Muruve, Manuel: 1030.
Nafarroa (comando): 175, 242, 243, 356, 396, 475, 694.
Nagel, Carmen: 1023.
Najurieta (Navarra): 655.
Náñez Minguela, David: 779.
Naparra. Véase Etxeberria Álvarez, José Miguel.
Naranjo, Mónica: 1080.
Naranjo Martín, José: 472.
Narváez Goñi, Juan Jesús: 772, 835, 837, 847.
Navajas, Luis: 887, 933.
Naval Corral, Andrés: 607.
Navarredonda (Madrid): 709.
Navarro, Catalina: 175.
Navarro Cabrera, Elena: 618.
Navarro Cañada, Eduardo: 460, 461.
Navarro Izquierdo, Luis Lorenzo: 511, 512.
Navarro Porras, Francisco: 606.
Navia Refojo, Ramón Carlos: 853, 856.
Navío Navío, Aurelio: 304.
Nazabal Auzmendi, Juan: 186.
Nazabal Auzmendi, Vicente: 186.
Neda (La Coruña): 688.
Negro, Mari Mar: 106.
Negro Viguera, Alberto: 104-107, 214.

- Neruda, Pablo: 318.
 Nierga, Gemma: 1093, 1094.
 Nieto Viyella, Enrique: 964-966.
 Nieva, Pablo: 1138.
 Nieva Marín, Ramón: 432.
 Nieves, Lucía: 701.
 Nieves Cañuelo, Antonio: 228.
 Noble Goicoechea, María Inmaculada: 560, 572.
 Nogueras García, Antonio: 364-367.
 Novoa, José María: 1035.
 Núñez Gómez, Antonio: 365.
 Núñez Rodríguez, Francisco: 396.
 Núñez Sánchez, Juan Antonio: 854, 855.
 Nuremberg (Alemania): 1098.

 O Nocedo (Quiroga, Lugo): 630.
 Ocaña Sánchez, José: 419.
 Ochagavía (Navarra): 479.
 Ochotorena, José Ignacio: 569.
 Odriozola, Ignacio: 423.
 Odriozola Aguirre, Pedro Juan: 188.
 Oiartzun. *Véase* Oyarzun.
 Oker (comando): 493, 511.
 Olabarria Bengoa, Gregorio: 265.
 Olabarrieta, Iker: 1142.
 Olaberria (Guipúzcoa): 191.
 Olaberria. *Véase* Olaberria.
 Olaciregui, familia: 1000.
 Olaciregui, Miguel: 1000.
 Olaciregui Borda, Eugenio: 1000, 1001.
 Olagorta Arana, Juan Antonio: 205.
 Olaiz Michelena, Ignacio: 140, 141.
 Olaizola Baseta, Aitor: 1112.
 Olaizola Eizaguirre, José Manuel: 117.
 Olalde María Teresa: 613.
 Olarra Guridi, Juan Antonio: 886, 890, 892, 974, 1077, 1078.
 Olarra, José María: 808, 1008.

 Olarte Urreizti, José Manuel: 932-934.
 Olaya de la Flor, José: 367, 368.
 Oleaga Elejabarrieta, Santiago: 1054, 1119-1123.
 Oliva, Silvia: 994.
 Oliva de la Frontera (Badajoz): 267.
 Oliva Hernández, José Luis: 351, 352.
 Olivares, Miguel Ángel: 943, 964.
 Olivares (Sevilla): 410, 808.
 Olivé, María Josep: 639.
 Olivenza (Badajoz): 322, 795.
 Oliveros Pequeño, Enrique: 432.
 Olivo Esparza, Domingo: 896, 904, 905.
 Ollero Montes, Vicente: 693.
 Ollo Ochoa, Luis: 479.
 Olmo, Luis del: 1099, 1100.
 Olmo Vega, Fernando del: 692, 711, 725, 726, 729, 751.
 Omandam Balacy, Beatriz: 618.
 Onaindia, Mario: 25, 1054.
 Onaindia, Yon: 67.
 Onaindia Sojo, Sabino: 316.
 Onaindia Susaeta, Miren Yosune: 650.
 Ondárroa (Vizcaya): 170, 383, 397, 702.
 Ondarroa. *Véase* Ondárroa.
 Oneto, José: 635.
 Oñate (Guipúzcoa): 160, 205, 269, 452, 642, 643.
 Oñati. *Véase* Oñate.
 Oñatibia, Jon: 21.
 Oquendo, María de la Concepción: 921.
 Orantos, Manuela: 322.
 Orbaiceta (comando): 316, 355, 501, 513, 514.
 Orbegozo Beristain, Jesús: 145.
 Orbegozo, Saturnino: 423.

- Orcera de la Cruz, Manuel: 87.
 Ordizia. *Véase* Villafranca de Ordicia.
 Ordóñez, Consuelo: 958.
 Ordóñez, Margarita: 981.
 Ordóñez Fenollar, Gregorio: 560,
 726, 741, 772, 895, 950, 951,
 955-960, 962, 965, 1026.
 Ordóñez Iribar, Javier: 957.
 Ordóñez Pérez, Jesús: 412.
 Oregui Echeberría, Javier Antonio:
 263.
 Oreja, Marcelino: 328.
 Oreja Pedraza, Justo: 1123, 1124.
 Orenes Guillamont, Miguel: 200, 201.
 Orense: 146, 213, 367, 878.
 Orgaz Pereira, Fernando: 799.
 Órgiva (Granada): 337.
 Oria (Almería): 267.
 Oria Álvarez, Luisa: 658.
 Orio (Guipúzcoa): 279, 280, 303,
 304, 1140.
 Ormaechea Antepara, Jesús María:
 459.
 Ormaechea Antepara, Juan Ignacio:
 714, 715, 767.
 Ormazábal Ibarguren, Juan Manuel:
 803.
 Ormazábal Ibarguren, Juan María:
 752, 763, 816, 817, 913.
 Ormazabal Lizeaga, Asier: 952, 992, 993.
 Orotegui Ochandorena, Ignacio: 548.
 Ortega, Guzmán: 1203.
 Ortega Cano, José: 1081.
 Ortega Lara, José Antonio: 549, 550,
 997, 1001, 1014, 1083, 1183.
 Ortega Pérez, Consuelo: 633.
 Ortega Pérez, Gloria: 618.
 Ortega Silva, Montserrat: 618.
 Ortín Gil, Constantino: 177-179, 211.
 Ortiz de Echeverría, Jorge Javier: 775.
 Ortiz de la Rosa, Luis: 1125, 1126.
 Ortiz de Urbina Garayalde, Pedro:
 470, 471.
 Ortiz Torrejón, Emilio: 658.
 Ortuella (Vizcaya): 780.
 Ortuzar, Carmen: 566.
 Osa Aldecoa, Miguel: 206.
 O'Shea, Isabel: 256.
 Osoro, Carlos: 1147.
 Ostolaza Alcocer, Manuel María: 170,
 190.
 Osuna (Sevilla): 82.
 Otaegui Echevarría, Ángel: 37, 57.
 Otamendi, Jaime: 1060.
 Otamendi, Martxelo: 1121.
 Otaola, Regina: 129.
 Otazua, Arkaitz: 1167.
 Otegi, Arnaldo: 299, 1045, 1133,
 1141, 1145.
 Otegi, Mikel: 968-970.
 Otegui Elizegui, Juan María: 539.
 Otero, Blas de: 1118.
 Otxobi (comando): 176, 177, 271, 477.
 Oviedo: 458.
 Oyaga Marañón, José: 284, 285.
 Oyarbide Aramburu, Juan Ignacio:
 675, 677, 689.
 Oyarbide, Juan María: 679
 Oyarzun (Guipúzcoa): 63, 111, 246,
 270, 386, 431, 445, 601.
 Pablos Ruiz, José Manuel de: 560.
 Pablos Villanova, Eduardo: 385.
 Pacheco Cano, Juan José: 694, 695.
 Pacheco Pata, Ángel: 132, 133.
 Pacho Martín, Inmaculada: 711, 725,
 729, 751.
 Padul (Granada): 136.
 Pagazaurtundúa, Alain: 1152.
 Pagazaurtundúa, Ander: 1152.
 Pagazaurtundúa Ruiz, Joseba: 1045,
 1152-1158.

- Pagazaurtundúa Ruiz, Maite: 12, 1152, 1154, 1155, 1157.
- Pagola Cortajarena, José Antonio: 447, 449.
- Pagola Elorza, José Antonio: 16, 17.
- Pakito*. Véase Música Garmendia, Francisco.
- Palacín Pellejero, Tomás: 475, 476.
- Palacios, Teresa: 1079.
- Palacios, Tomás: 260.
- Palacios Alday, Gorka: 1089.
- Palacios Domínguez, José Miguel: 260.
- Palanques Sanahuja, Miguel: 540.
- Palate Sailema, Carlos Alonso: 1166, 1168, 1170, 1172, 1183.
- Palencia: 221, 371, 796.
- Palma Brioa, Avelino: 320-323
- Palmero Colinas, Javier: 618.
- Palomares, Luis: 160.
- Palomas (Badajoz): 337.
- Palomo, Juan: 1090.
- Palomo Pérez, Antonio: 80, 82.
- Pamplona: 95, 99, 108, 175, 199, 242, 284, 285, 295, 296, 356, 396, 413, 436, 438, 441, 474, 476, 479, 480, 519, 520, 550, 566, 654, 693, 742, 1031, 1117, 1204.
- Pandrau, Robert: 553.
- Paniagua Sánchez, Pablo: 658.
- Parada Ulloa, Alfonso: 1034, 1035.
- Paradero Garrote, José: 376.
- Pardines, Antonio (padre de JOSÉ ANTONIO PARDINES ARCAJ): 20.
- Pardines Arcay, José Antonio: 19, 20.
- Pardo Romero, Pedro, conocido como *El Peleas*: 497, 498.
- Paredes García, Miguel: 740, 741.
- Paredes Manot, Jon, alias *Txiki*: 57.
- Pareja, José Luis: 1105.
- Pareja Delgado, Laura: 658.
- Pareja Medina, Francisco: 658.
- París (Francia): 561.
- Parot, Henri: 143, 154, 155, 177-179, 210, 211, 272, 273, 364, 366, 420, 465-467, 541, 555, 604, 605, 607, 615, 661, 665, 666, 668, 698, 716, 717, 719, 720, 722, 723, 730, 731, 733, 739.
- Parot, Jean: 541, 666, 697.
- Parra Urbaneja, Luis de la: 371.
- Parrilla Galdón, Paulino: 693.
- Pasaia. Véase Pasajes.
- Pasajes (Guipúzcoa): 48, 110, 164, 268, 285, 404, 439, 456, 503, 546, 739, 779.
- Pasamontes Navarro, Alberto: 910.
- Pascual, Íñigo: 399.
- Pascual Andreu, Francisco: 279.
- Pascual Carrillo, Carmen: 615, 616.
- Pascual Jove, Agustín: 487, 488.
- Pascual Múgica, Ángel: 398, 399.
- Pasqua, Charles: 553.
- Pastor Landa, Luis Alberto: 230, 381.
- Pastor Martín, Antonio: 221.
- Pastor Morales, Juan: 419.
- Pastoriza Orozco, Pilar: 365.
- Paterra*. Véase Arruti Azpitarte, Juan Carlos.
- Patiño Casanova, Carlos Manuel: 421.
- Pato, Eva: 954.
- Pazos Jus, Manuel: 419.
- Pedraz, Santiago: 299.
- Pedro Bernardo (Ávila): 515.
- Pedrosa, Ainhoa: 1057.
- Pedrosa, Estíbaliz: 1057.
- Pedrosa, María Teresa: 923, 924.
- Pedrosa Barrenechea, María Teresa: 924, 993.
- Pedrosa Urquiza, Jesús María: 1055-1057.
- Pedrosilla del Ralo (Salamanca): 477.
- Pegalajar (Jaén): 709.

- Peláez, Rosa María: 631.
 Pennsylvania (Estados Unidos): 542.
 Peña, Margarita: 574.
 Peña, Trinidad: 658.
 Peña Mazagatos, Félix: 611-613, 1134.
 Peña Medina, José Antonio: 601.
 Peña Solís, Antonio: 207.
 Peña Zubía, Ceferino: 291, 292.
 Peñalver Pérez, Antonio: 859.
 Pepe Barros (comando): 491.
 Peral Ocaña, Juan Mateo: 799.
 Peralada de San Román (Cáceres): 833.
 Peralta Montoya, Juan Bautista: 201.
 Peralta Utrera, Miguel: 928-930.
 Perera, María de los Ángeles: 1070.
 Pérez, Ana María: 844.
 Pérez, Eleuterio: 961.
 Pérez, Juani: 1037.
 Pérez, Mercedes: 436.
 Pérez Aldunate, Javier: 1166.
 Pérez Álvarez, José Ignacio: 734, 735.
 Pérez Aristizabal, Eider: 1112.
 Pérez Bao, Luis: 574.
 Pérez Beotegui, Ignacio, alias *Wilson*: 57.
 Pérez Cayetano, María Aránzazu: 1105.
 Pérez Crespo, Raimundo: 806, 807.
 Pérez Dacosta, Carlos: 812-814.
 Pérez de Aramendí, Esther: 479.
 Pérez de Viñaspre, Joaquín: 99.
 Pérez del Río, María Ángeles: 866.
 Pérez Díaz, José María: 576.
 Pérez Domínguez, Gustavo: 235.
 Pérez Esquivel, Adolfo: 982.
 Pérez García, Antonio: 208, 209.
 Pérez García, Francisco: 879.
 Pérez Jiménez, Antonio: 925.
 Pérez López de Orueta, José María: 333, 334.
 Pérez Martínez, María Josefina: 47.
 Pérez Mogena, José Luis: 33, 35.
 Pérez Ortega, Manuel: 807-809.
 Pérez Paino, Concepción: 47.
 Pérez Palma, Jesús Emilio: 226.
 Pérez Pérez, Francisco: 756, 760.
 Pérez Revilla, Tomás: 30, 31.
 Pérez Rodríguez, Jesús: 542.
 Pérez Rodríguez, José Antonio: 118-120.
 Pérez Rodríguez, José María: 230, 231.
 Pérez Rodríguez, José: 542.
 Pérez Rubalcaba, Alfredo: 627, 1170, 1175, 1177, 1188.
 Pérez Sobrino, Bernardo: 472, 473.
 Pérez Soriano, Martín: 606.
 Pérez Vázquez, Manuel: 38, 39.
 Pérez-Zamora Cámara, Aurelio: 235, 236.
 Pérez Zarzo, Manuel: 301.
 Permach, Joseba: 1085.
 Perona Sánchez, Ramón: 574.
 Peronié Díaz, Manuel: 445, 446.
 Perret, Clément: 540, 541.
 Perret, Gilbert: 541.
Pertur. Véase Moreno Bergareche, Eduardo.
 Picabea Burunza, José Ignacio: 97.
 Picabea Ugalde, Pedro José: 338, 343, 426.
 Picatoste González de Echávarri, José María: 588, 589.
 Pierrugues, Iñaki: 1141.
 Pinel Morales, Salvador: 799.
 Pinel Romero, Antonio: 145.
 Pinilla de Ambroz (Segovia): 1189.
 Pinilla Sanz, César: 192, 193.
 Pino Arriero, José Julián: 669, 670.
 Pino Fernández, José María: 669.
 Pino Fernández, Silvia: 657, 669, 670.
 Pino Fernández, Víctor: 669.
 Pinofranqueado (Cáceres): 387.

- Piñazo Gómez, María de los Desamparados: 637.
 Piñeiro (Lugo): 413.
 Piñero, Juan Antonio: 719.
 Piñuel Villalón, Juan Manuel: 1185-1188.
 Piris Carballo, José María: 276-278.
 Píriz López, Juan Manuel: 468.
 Pitiegua (Salamanca): 528.
 Placencia de las Armas (Guipúzcoa): 73, 672.
 Planas Cuadrat, Marta: 618.
 Plasencia (Cáceres): 563.
 Plata Pampanas, Raimundo: 542.
 Plencia (Vizcaya): 752.
 Plentzia. *Véase* Plencia.
 Pola de Gordón (León): 582.
 Polo Escobes, Sergio: 893, 894, 896.
 Polo Ordovas, Miguel: 606.
 Ponga (Asturias): 1141.
 Pontes de García Rodríguez (La Coruña): 404.
 Pontevedra: 246, 458, 853.
 Porgueres, Ramón: 823.
 Porís de Abona (Tenerife): 135.
 Porras López, Ana Cristina: 786, 787.
 Porras López, Isabel: 787.
 Portabella, Jordi: 626.
 Portell, Gabriel: 114.
 Portell, Jesús: 114.
 Portell, Miriam: 114.
 Portell, Susana: 114.
 Portell, Verónica: 114.
 Portell Manso, José María: 114-116, 1053.
 Portero de la Torre, Daniel: 1078.
 Portero de la Torre, María del Rosario: 1079.
 Portero García, Luis: 1076-1079.
 Portillo (general): 1188. *Véase* Piñuel Villalón, Juan Manuel.
 Porto do Son (La Coruña): 1106.
 Portu, Igor: 1169, 1183.
 Portugalete (Vizcaya): 39, 114, 228, 246, 449, 482, 483, 501, 527-574, 611, 613, 1109.
 Posada Zurrón, Gregorio: 37, 38.
 Postigo Mejías, Ángel: 296, 297.
 Postigo Merchán, David: 296.
 Potes (Cantabria): 643.
 Pozo Dávila, Nicasio: 610.
 Pozo Pérez, María Teresa del: 365.
 Pradejón (La Rioja): 236.
 Prado, Antonio: 360.
 Prado Arqués, Miguel: 861.
 Prado Mella, Ángel: 321, 323.
 Prego, Victoria: 1052.
 Priede Pérez, Juan: 1140-1142.
 Priego de Córdoba (Córdoba): 534.
 Prieto Gracia, José Luis: 356-358.
 Prieto Prieto, Aurelio: 344, 345.
 Prieto Vicente, Ricardo: 404.
 Puebla de Burón (Lugo): 385.
 Puebla de Valdivia (Palencia): 138.
 Puebla Reina (Badajoz): 375.
 Puelles García, Eduardo Antonio: 1198-1201.
 Puelles García, Josu: 1199.
 Puen de Puerto (La Coruña): 100.
 Puente, Gerardo: 522, 523.
 Puente Marín, Domingo: 1003, 1004.
 Puentes de García Rodríguez (La Coruña): 349.
 Puertas Viera, Víctor Manuel: 818, 820-822.
 Puerto de Santa María (Cádiz): 451.
 Puerto Lumbreras (Murcia): 480.
 Pueyo, Jeanine: 339.
 Puig Mestre, Francisco: 292, 293.
 Puigcerdá (Gerona): 128.

- Pujana Alberdi, Ignacio: 444.
 Pujante García, Ginés: 201, 202.
 Pujol, Jordi: 593, 625, 757, 790, 795,
 840, 841, 849, 921, 1093, 1096.
 Pulido Pavón, Juan José: 450.
- Quadra-Salcedo, Tomás de la: 891.
 Quecedo de Valdivielso (Burgos):
 268.
 Querejeta, Elías: 1046, 1049.
 Querol Queralt, Juan Antonio: 850,
 920.
 Querol y Lombardero, José Francisco
 de: 1084, 1086-1089.
 Quesada Araque, María Pilar: 783, 788.
 Quindos, Pedro Mari: 302.
 Quindos López, Justino: 300-302.
 Quintana Lacaci, Guillermo: 465-467.
 Quintanilla, Dolores: 567.
 Quintanilla Salas, Arturo: 447, 448.
 Quintano Carrero, Benjamín: 739.
 Quintaña, Juan Antonio: 440.
 Quintero Ávila, Ramiro: 128, 129.
 Quintero González, José: 263.
 Quiroga, Arantza: 1201.
 Quiroga Veiga, Fernando: 30, 32.
- Rabanera, Ramón: 1087.
 Raimundo Moya, José Luis: 354, 355.
 Rairiz (Lugo): 361.
 Rajoy, Mariano: 1109, 1113.
 Rama, María José: 1147, 1148.
 Ramírez Berbes, Salvador Julián: 799.
 Ramírez Calanda, Luisa: 634.
 Ramírez Gallardo, Antonio: 181, 182.
 Ramírez Sáenz de Murrieta, María
 Asunción: 597.
 Ramírez Villar, José Luis: 272, 273.
 Ramos Argós, Pilar: 861.
 Ramos Bailón, Félix: 978.
 Ramos Gómez, Joaquín: 100-102.
 Ramos Gutiérrez, María Elena: 465.
 Ramos Ramírez, Antonio: 452, 568,
 569.
 Ramos Saavedra, Ángel José: 604,
 605, 607.
 Ramos Torrano, Iván: 612.
 Ramos Torrano, Saoia: 612.
 Ramos Vázquez, Alfredo: 254, 260,
 261.
 Ramos Vega, Benjamín: 922.
 Raphael (Miguel Rafael Martos Sán-
 chez, conocido como): 1080.
 Raya Aguilar, Miguel: 101, 102.
 Razquin Mendinueta, Jesús: 255.
 Rebollo García, Jesús: 966-968.
 Rebollo Samaniego, Catalina: 775.
 Recalde, Enrique: 297.
 Recalde, José Ramón: 22, 734, 1073.
 Recalde Goicoechea, Ángel María:
 343, 349.
 Reaola Landa, Rafael: 144.
 Recarte Gutiérrez, María Gloria del
 Sagrario: 176, 200.
 Recarte Ibarra, Ignacio: 815, 861,
 862, 864.
 Recio Claver, Antonio: 197-199.
 Recio García, Eugenio: 528, 529.
 Recio Pesquera, Marta: 768.
 Redondo, Nicolás: 1052.
 Redondo Vian, Guadalupe: 226.
 Rego Vidal, Juan José: 168.
 Reí, Pepe (José Benigno Reí Rodrí-
 guez, conocido como): 887, 888,
 934.
 Reina Mesonero, Luis: 724.
 Reinlein, Fernando: 903.
 Reizábal Zurutza, Pedro María: 548.
 Rementeria Beotegui, Jaime: 265,
 313.
 Rementeria, Francisco: 1064, 1085.
 Renco Prieto, José Luis: 818.

- Rentería (Guipúzcoa): 238, 283, 318, 351, 386, 409, 411, 412, 421, 451, 455, 460, 490, 797, 882, 1035, 1113.
- Reparaz Lizarraga, Jesús María: 186.
- Retamar Nogales, Ángel: 334, 337.
- Retolaza, Luis María: 512.
- Retolaza Loidi, Jesús María: 324, 343, 506, 600.
- Revilla, Emiliano: 676, 696, 704, 1005.
- Revilla Alonso, Leucio: 147-149.
- Revuelta Gómez, Fernando: 861.
- Revuelto Esteban, Pedro: 658.
- Rey Amez, Dionisio: 226.
- Rey Martínez, María Ángeles: 47, 48.
- Rey Patiño, Felipe: 801.
- Rey Patón, Marcos: 542.
- Rey Redondo, Carmen: 226.
- Rey, Francisco: 47.
- Rezola San Vicente, Juan Antonio: 373, 422.
- Ribadelago (Zamora): 336.
- Ribeiro de Aguiar Nalda, Juan Carlos: 413.
- Ribó Parera, Nuria: 785, 790.
- Rico, Jesús: 1188.
- Rico Pasarín, Modesto: 1006.
- Ricondo, Pedro: 863.
- Ricondo Somoza, Antonio: 863, 864.
- Ricote Castillo, Antonio: 856-858.
- Riera, Laura: 1097.
- Rincón de Beniscornia (Murcia): 859.
- Rincón de Seca (Murcia): 200.
- Río Prada, Inés del: 526, 536, 542, 543, 559, 560, 561, 572, 578, 579.
- Río Serrano, Enrique del: 1103.
- Ríos, Benito: 1068.
- Ríos Río, Julia: 860, 862, 864, 865.
- Ríos Rubio, José: 799.
- Risueño Mateo, Luis Antonio: 618.
- Rivas, Rafael: 672.
- Rivas López, Francisco: 514, 516.
- Rivera Galán, Césareo: 657.
- Rivera López, César: 658.
- Rivera Navarrón, Ángel Antonio: 92.
- Rivera Sánchez, Manuel: 604-607.
- Rivero Iglesias, Francisco: 593.
- Roblas Gómez, Víctor Manuel: 658.
- Roblas Parreño, Manuel: 658.
- Robles, Margarita: 938.
- Robles Barberán, Pedro: 408.
- Robles Fuentes, Francisco: 779-781.
- Robles Gómez, Víctor Manuel: 658.
- Robles López, Pedro: 897, 906.
- Robles Parreño, Manuel: 658.
- Rodao, Lourdes: 1190.
- Ródenas, Virginia: 787, 788.
- Rodero, Rosa: 915.
- Rodríguez, Francisco: 924.
- Rodríguez, María Flor: 534.
- Rodríguez, Natividad: 6, 1046, 1047.
- Rodríguez, Ramón: 1158.
- Rodríguez, Santiago Esteban: 975.
- Rodríguez, Tontxu: 651.
- Rodrigo Corresa, Amparo: 980.
- Rodríguez Arenas, Aureliano: 735, 736.
- Rodríguez Arribas, Ramón: 1002.
- Rodríguez Catoria, Pilar: 618.
- Rodríguez Chacopino, José: 643.
- Rodríguez Colorado, José María: 696, 801.
- Rodríguez Cordero, Gonzalo: 697, 698, 820, 852, 856, 857, 861, 862, 897-899, 902, 907.
- Rodríguez de Lama, José: 148, 149.
- Rodríguez Espínola, Fernando: 246, 247.
- Rodríguez Fernández, Oswaldo José: 360, 361.

- Rodríguez Fontana, José Manuel: 290.
 Rodríguez Fouz, Coral: 30.
 Rodríguez Fuentes, Miguel: 268, 269.
 Rodríguez Galindo, Enrique: 506, 588, 590, 750, 873, 874, 909.
 Rodríguez García, Eladio: 728, 729.
 Rodríguez Grima, Francisco J.: 606.
 Rodríguez Lera, Benito: 228
 Rodríguez Martín-Granizo, Gonzalo: 855, 873.
 Rodríguez Pozuelo, Miguel Ángel: 652.
 Rodríguez Ramos, Hipólito: 283.
 Rodríguez Rosales, Juan: 484, 485.
 Rodríguez Sahagún, Agustín: 210.
 Rodríguez Saldaña, Esteban: 156.
 Rodríguez Sánchez, Ángel: 477, 478.
 Rodríguez Santisteban, Manuel: 545.
 Rodríguez Taboada, Manuel: 367.
 Rodríguez-Toubes Núñez, Antonio: 554-556.
 Rodríguez Uribes, José Manuel: 1180.
 Rodríguez Villar, José: 150.
 Rodríguez Zapatero, José Luís: 864, 1093, 124, 1144, 1145, 1156, 1163, 1170, 1193.
 Rojo, Alfonso: 940.
 Rojo, Javier: 1185.
 Rojo, Txetxu: 455.
 Rojo González, Juan Ramón: 815, 843, 844.
 Rolando, cafetería (Madrid), atentado: 36, 40-48.
 Roldán, Luís: 694, 749, 774, 787, 803, 822.
 Román Madroñal, Mariano: 56.
 Román Moreno, Juan Manuel: 263.
 Romance, Antonio: 1188.
 Romatez, Jacinto: 766.
 Romeo Rotaecche, Ramón: 355, 356.
 Romero, Caty (Catalina): 946-949.
 Romero, Juan José: 908.
 Romero, María Ángeles: 1185.
 Romero Álvarez, Juan: 897, 907, 908.
 Romero González-Calatayud, Vicente: 522, 524-526.
 Romero Pastor, Javier: 807.
 Romero Pérez, Florencio: 419.
 Romero Viejo, Óscar: 618.
 Ros Frutos, Francisco: 254, 255, 261.
 Rosa, María Dolores: 978.
 Rosa Mendieta, Jorge: 925.
 Rosa Muñoz, David: 792.
 Rosa Muñoz, Pedro: 792.
 Rosa Muñoz, Rosa María: 791, 792.
 Rosa Rodríguez, Manuela de la: 618.
 Rosa Varela, Martín: 978, 979.
 Rosal de la Frontera (Huelva): 244.
 Rosas (Gerona): 1110.
 Rosco Herrauzo, Francisco: 421.
 Rosas. *Véase* Rosas.
 Rosillo González, Manuel: 756.
 Rota (Cádiz): 263, 875.
 Rouco Varela, Antonio María: 803, 1086, 1088.
 Rouzier, George: 299.
 Rúa Díaz, Enrique: 444, 445.
 Rubenach Roig, Germán: 685, 686, 694, 743, 744, 746, 747.
 Rubenach Roig, Juan Luís: 1089.
 Rubial, Ramón: 152.
 Rubiales, Amparo: 929.
 Rubio, Ignacio: 28.
 Rubio, José María: 707.
 Rubio, Mariano: 502.
 Rubio Ereño, Vicente: 163, 164.
 Rubio Garrigos, Pilar: 606.
 Rubio Mateo, Fernando: 658.
 Rubira, Pedro: 917.
 Rubite (Granada): 712.
 Rudi, Luisa Fernanda: 1116.

- Rueca (Badajoz): 112.
 Rueda Malo, Miguel: 396.
 Ruiz, Atanasio: 658.
 Ruiz, Manuel: 994.
 Ruiz, Pilar: 1154-1157.
 Ruiz Álvarez, José: 156.
 Ruiz Borrego, Carlos: 1111.
 Ruiz Casado, José Luis: 1074-1076.
 Ruiz Cejudo, Manuel: 994.
 Ruiz de Azúa, Alberto: 567.
 Ruiz de Urchegui, José María: 996.
 Ruiz Expósito, Mariano José: 657.
 Ruiz Fernández, Francisco Ramón: 292, 293.
 Ruiz Fernández de Retana, Agustín: 537, 538.
 Ruiz-Gallardón, Alberto: 998, 999.
 Ruiz García, Fátima: 658.
 Ruiz Ibarguren, Ekain: 1064, 1085.
 Ruiz Lara, Cristina: 793.
 Ruiz Lara, Vanessa: 783, 792-794.
 Ruiz Ligero, Manuel: 187.
 Ruiz Polanco, Guillermo: 1079.
 Ruiz Rodríguez, Pedro: 205.
 Ruiz Romero, Francisco Javier: 1033.
 Ruiz Ruiz, María: 658.
 Ruiz Ruiz, Miguel: 700.
 Ruiz Sagarna, Jon: 971, 972.
 Ruiz Sánchez, Francisco: 66.
 Rupérez, Javier: 247.
 Ryan Estrada, José María: 353, 354, 398, 428.
- Saavedra, Josefina: 803.
 Sabadell (Barcelona): 306.
 Sabinán (Zaragoza): 1159.
 Sáez Gómez, Esteban: 187, 188.
 Sáenz de Santamaría, José Antonio: 265, 539, 587.
 Sáenz de Tejada García, Carlos Enrique: 1201-1203.
- Sáenz de Tejada, José Antonio: 1203.
 Sáenz de Tejada, José María: 589.
 Sáenz de Ynestrillas Martínez, Ricardo: 569, 570-572, 732.
 Sáenz de Ynestrillas, Martín: 571.
 Sáenz de Ynestrillas, Ricardo (hijo de la víctima del mismo nombre): 570.
 Sáenz Olarra, Balbino: 1150.
 Sáenz Sánchez, Alejandro: 551, 552.
 Sáez de la Cuesta, Alicia Lucía: 1035.
 Sagarduy Moja, José María: 142, 171.
 Sagarzazu, Cristina: 990.
 Sagarzazu Mendibe, Francisco Javier: 566.
 Sagastume Arrieta, Miren Maitane: 780, 797, 798.
 Sagredo Rivas, Vicente Antonio: 316.
 Sailema, María Basilia: 1171.
 Sainz Lobato, Eduardo: 589.
 Sáinz, Mariano: 1017.
 Sáinz-Aja, Rosalía: 1067.
 Saiz, Gonzalo: 526.
 Saiz Corral, Benigno: 860.
 Salamanca: 60, 194, 199, 381, 449, 490, 598, 685, 880, 1103.
 Salas, Francisco: 746.
 Salas Píriz, Juan: 782, 786, 795.
 Salazar Suero, Ramiro: 443, 444.
 Salcines Roldán, Carmen: 861.
 Salegi García, Oroitz: 834.
 Salgado Mendoza, Julio: 369.
 Salgueiro López, Aurelio: 122, 123, 133, 151.
 Salicio, Raquel: 55.
 Sallent de Gállego (Huesca): 1169, 1070.
 Saltó Viñuales, Luis Enrique: 635.
 Salutregi, Jabier: 883.
 Salvà Lezáun, Diego: 1201, 1204, 1205.
 Salvà Lezáun, Eduardo: 1205.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

- Salvà Verd, Antonio: 1204.
 Salvador Labat, Manuel Víctor Tomás: 357, 397.
 Salvatierra (Álava): 135, 320, 323, 676.
 Sampedro, Carlos: 822.
 Samperio Sañudo, Luis Andrés: 1009-1011.
 Sampil Belmonte, Lisardo: 171-173.
 San Adrián del Besós (Barcelona): 1074.
 San Andrés de Montejos (León): 690.
 San Argimiro, Mikel: 1150.
 San Epifanio San Pedro, Felipe: 920-922, 926.
 San Esteban de Cuani (Asturias): 1012.
 San Fernando (Cádiz): 120, 496.
 San Gil, María: 957.
 San Ginés (Murcia): 202.
 San Joaquín (Guatemala): 194.
 San Juan de Luz (Francia): 30, 32, 295.
 San Julián de Musquiz (Vizcaya): 405.
 San Luis de Picaihua (Ecuador): 1170.
 San Martín Bretón, José: 866, 867.
 San Martín de Pedroso (Zamora): 182.
 San Martín de Unx (Navarra): 28.
 San Martín de Valdeiglesias (Madrid): 1126.
 San Martín del Pimpollar (Ávila): 451.
 San Martín Fernández, Miguel Ángel: 347.
 San Martín, Edurne: 934.
 San Martiño-O Bolo (Orense): 626.
 San Pablo de los Montes (Toledo): 524.
 San Pedro de Mérida (Badajoz): 61.
 San Quirico de Tarrasa (Barcelona): 869.
 San Rafael del Río (Castellón): 850.
 San Román de Retorta (Lugo): 39.
 San Roque (Cádiz): 180.
 San Salvador del Valle (Vizcaya): 307.
 San Saturnino (La Coruña): 538.
 San Sebastián, Federico: 744.
 San Sebastián, Isabel: 76, 311, 384, 621, 629.
 San Sebastián, Mikel: 1169.
 San Sebastián Flechoso, Rafael: 742, 744.
 San Sebastián (Guipúzcoa): 16, 22, 52, 56, 70, 79-83, 87, 108, 109, 113, 126, 128, 161, 162, 166, 169, 176, 200, 201, 215, 220, 221, 231, 237, 271, 289-291, 325, 326, 330, 331, 345, 351, 352, 360, 364, 369, 385, 390, 393, 433, 440, 448, 460, 468, 481, 510, 514, 516, 532, 533, 544, 546, 548, 556, 565, 589, 594, 596, 597, 652, 714, 726, 735, 737, 740-742, 745, 748, 761, 766, 773, 776, 777, 825, 826, 833, 881, 886, 890, 892, 894, 895, 932, 955, 960, 964, 983, 1000, 1007, 1103, 1105, 1106, 1119.
 San Vicente de Alcántara (Badajoz): 277.
 San Vitero (Zamora): 813.
 Sánchez, Antonio: 41.
 Sánchez Amil, Ildefonso: 187, 188.
 Sánchez Angulo, Agapito: 501.
 Sánchez Arcos, Francisco: 113.
 Sánchez Borrallo, Manuel: 369.
 Sánchez Bravo, José Luis: 57.
 Sánchez César, Pablo: 448, 449.
 Sánchez Cristino, Daniel: 925.

- Sánchez Cuenca, Ignacio: 743.
 Sánchez García, José María: 713, 714.
 Sánchez García, Luis Alberto: 750, 751.
 Sánchez Guillén, Santiago: 607.
 Sánchez Iturregi, Saioa: 1175.
 Sánchez Lozano, Jesús: 807-809.
 Sánchez Marfil, Pedro: 250.
 Sánchez Martín, José Carlos: 542.
 Sánchez Martín, Juan: 365.
 Sánchez Martínez, Jesús: 1089, 1090.
 Sánchez Melendo, Juan Ignacio: 918.
 Sánchez Monteseirín, Alfredo: 1082.
 Sánchez Muñoz, Domingo: 55, 56.
 Sánchez Ortega, María Luisa: 607, 608.
 Sánchez Polo, Juan Manuel: 763.
 Sánchez-Ramos Izquierdo, Juan Manuel: 118-120.
 Sánchez Rico, Gabriel: 708.
 Sánchez Rodríguez, Alfonso: 542.
 Sánchez Rodríguez, Julio César: 598, 599.
 Sánchez Sánchez, José Benito: 155-157.
 Sánchez Seco, Beatriz: 658.
 Sánchez Seco, Javier: 658.
 Sánchez Sierro, Juan: 491, 492.
 Sánchez Soto, Dámaso: 273, 274.
 Sánchez Torres, Francisco: 593.
 Sánchez Vicente, Vicente: 358, 359.
 Sancho Biurrún, Joaquín: 442, 480.
 Sancho Legido, Benjamín: 157.
 SanchorrejA (Ávila): 1160.
 Sancristóbal, Julián: 539.
 Sangüesa (Navarra): 597, 1158, 1160.
 Sant Adrià de Besòs. *Véase* San Adrián del Besós.
 Sant Quirze del Vallès. *Véase* San Quirico de Tarrasa.
 Santa Amalia (Badajoz): 91.
 Santa Ana de Pusa (Toledo): 669.
 Santa Cruz de la Palma (Tenerife): 380.
 Santa Cruz de Tenerife: 236.
 Santa Cruz del Valle (Ávila): 812.
 Santa Elena de Jamuz (León): 1083.
 Santa Inés (Burgos): 180.
 Santa Olalla (Huelva): 409.
 Santa Olalla del Cala (Huelva): 396.
 Santa Pola (Alicante): 1142, 1144.
 Santaella Carretero, Miguel: 85.
 Santamaría Avendaño, Santos: 1110-1112.
 Santamaría Vaqueriza, José Antonio: 886-890.
 Santana Ramos, José: 943.
 Santander (Cantabria): 161, 220, 314, 352, 431, 860, 863, 865, 906.
Santi Potros. Véase Arróspide Sarasola, Santiago.
 Santiago, Antonio: 658.
 Santiago, María José: 1080.
 Santiago, Toñi: 1145.
 Santiago de Compostela (La Coruña): 802.
 Santibáñez el Alto (Cáceres): 318.
 Santoña (Cantabria): 35, 544, 1189.
 Santos Carbajo, Miguel de los: 658.
 Santos Hernández, Luis: 49, 50.
 Santos Laranga, José Ángel: 1105, 1106.
 Santos Pico, José: 954, 955.
 Santos Turrientes, Gonzalo: 43.
 Santuario de Aránzazu: 60, 61.
 Santurce (Vizcaya): 81, 99, 163, 241, 286, 340, 380, 403, 528, 690, 753, 754.
 Santurtzi. *Véase* Santurce.
 Sanz, Miguel: 1161.
 Sanz Barco, José Luis: 156.
 Sanz Biurrún, Carlos: 242, 243.
 Sanz Flores, Luis Francisco: 80, 82, 83.
 Sanz García, Ciriaco: 179, 180.
 Sanz Veguillas, María Pilar: 365.

- Saracibar González de Durana, Eugenio: 271.
- Saralegui Allende, Blanca: 55.
- Sarasketa, Iñaki: 19-21.
- Sarasola, Martín: 1169, 1183.
- Sarasola Arregui, Ceferino: 99.
- Sarasqueta Zubiarremertería, Miguel: 113, 127, 163.
- Sarkozy, Nicolas: 848.
- Saro Pérez, Miguel Ángel: 220.
- Sarraís LLasera, José María: 161, 162.
- Savater, Fernando: 1096.
- Sebastián, Fernando: 1160.
- Sebastián Horcajo, Venancio: 503.
- Seco, Josefina: 237.
- Seco Martín, Inma: 658.
- Segarra Blanco, Julio: 434, 435.
- Segovia: 219, 524, 920.
- Segovia Peralta, Andrés: 53-55.
- Segura Coto, Ángel: 693.
- Segura de la Sierra (Jaén): 780.
- Segurola Aguirre, Amaia: 797.
- Sein Echevarría, Eugenio: 97.
- Semprún, Alfredo: 30.
- Senar Huete, Vicente: 248.
- Seronero Sacristán, Juan: 410-412.
- Serra, Eduardo: 1041.
- Serra, Narcís: 524, 528, 535, 547, 570, 589, 604, 625, 671, 707, 766, 939.
- Serret Cervantes, Bárbara: 636.
- Sestao (Vizcaya): 298, 387, 388, 390.
- Setién, José María: 720, 734, 875, 895, 961.
- Sevilla: 102, 142, 318, 360, 376, 409, 593, 668, 804, 806-808, 963, 1028, 1030, 1079.
- Sierra, Charo: 489.
- Silva García, María de las Mercedes: 618.
- Silván, Santiago: 1054.
- Silverio Martín, Andrés: 137-139.
- Sintes, Marçal: 1091.
- Sivisapa, Jacqueline: 1169.
- Soares Gamboa, Juan Manuel: 306, 347, 526, 527, 536, 542, 543, 559, 561, 572, 577, 579, 580, 666.
- Soarte (Ángel Albizu, conocido como): 69.
- Sobradillo (Salamanca): 55, 255.
- Sobrino González, Eduardo: 825, 826.
- Socil (León): 727.
- Socuéllamos (Ciudad Real): 92, 287.
- Solana, Javier: 647, 667, 846.
- Solana Matarrán, Igor: 1058, 1059, 1077.
- Solaun Angulo, Mikel: 467, 468.
- Somoza Rodríguez, María Adelina: 618.
- Son Sánchez, Celia Arselina del: 365.
- Sondica (Vizcaya): 229, 817.
- Sondika. *Véase* Sondica.
- Sopelana (Vizcaya): 443.
- Soria Blasco, Vicente: 73, 74.
- Sos del Rey Católico (Zaragoza): 475.
- Sota Argai, Saturnino: 166.
- Soto Soto, Lorenzo: 126, 127.
- Suar Muro, Alfredo Jorge: 451, 452.
- Suárez, Vidal: 754.
- Suárez Bujía, Antonio: 753.
- Suárez Fernández, José Baltasar: 560.
- Suárez Fernández, Raúl: 797, 798.
- Suárez González, Adolfo: 64, 119, 265, 350, 382, 570, 845.
- Suárez Pertierra, Gustavo: 823, 873.
- Subero Gómez, Alejandro: 861.
- Subero Lanza, Pedro: 861.
- Sulibarria Goitia, Tomás: 293, 294.
- Suquía Mendinueta, Miguel: 751.
- Suriol, Jaime Juan: 618.
- Sutil Pelayo, Aniano: 433.

- Taberna, Helena: 592.
 Taberna Arruti, Francisco Javier: 432.
 Tacoronte (Tenerife): 129.
 Tafalla (Navarra): 357.
 Tagle González, Carmen: 580, 720-723.
 Talavera de la Reina (Toledo): 668, 1071.
 Tamayo, Alfredo: 1054.
 Tapia, Juan: 851.
 Tapia Aguilera, Julia: 618.
 Tapia Irujo, Juan María: 249, 304, 335, 379, 416.
 Tapia Santamaría, Abundio: 606.
 Tarbes (Francia): 339.
 Tarifa (Cádiz): 182.
 Tarrasa (Barcelona): 1095.
 Tauste Sánchez, Juan José: 227.
 Tavira Sánchez, Jerónimo: 606.
 Tegueste (Santa Cruz de Tenerife): 754.
 Teixeira Gonçalves, María José: 594, 596, 597.
 Tejedor Fuentes, Emilio Domingo: 855-857.
 Tejeiro Méndez, Manuel: 643.
 Tejero Magro, Ricardo: 502, 503.
 Tejero Molina, Antonio: 570.
 Temiño, Herminio: 690, 691.
 Teo. *Véase* Piñuel Villalón, Juan Manuel.
 Terán Ortiz, Isabel: 861.
Ternera, Josu. Véase Urrutikoetxea Bengoetxea, José Antonio
 Terrassa. *Véase* Tarrasa.
 Tertsch, Herman: 999.
 Tevar Seco, Guillermo: 365, 367, 368.
 Tierno Galván, Enrique: 524.
 Timón Redondo, Honorio: 799.
 Tobalina Rodríguez, Juan Manuel: 832, 833, 842-844.
 Tobeñas Perosanz, Jaime: 618.
 Toca, María Teresa: 414.
 Toca Echeverría, Alberto: 413, 414.
 Tolosa Blanco, Ugaiz: 1103.
 Tolosa (Guipúzcoa): 86, 112, 144, 186, 200, 204, 213, 344, 358, 372-374, 421, 429, 462, 1004, 1051, 1059, 1106.
 Tomás, Ignasi: 1112.
 Tomás Herrero, Carmelo: 548.
 Tomás Marteles, Juan José: 156.
 Tomás-Valiente Lanuza, Francisco: 989.
 Tomás-Valiente Lanuza, Miguel: 988.
 Tomás y Valiente, Francisco: 745, 987-989.
 Tontorramendi (comando): 444, 459.
 Toñi: 1188. *Véase* Piñuel Villalón, Juan Manuel.
 Tordelloso (Guadalajara): 304.
 Tordera, Pere: 786, 687.
 Torralba López, José: 282.
 Torrano Francia, María Teresa: 613, 614.
 Torre Altonaga, José Antonio, alias *Medius*: 105, 106.
 Torre, Francisco de la: 1058, 1077.
 Torre, Iñaki: 1142.
 Torre, María del Rosario de la: 1077.
 Torre del Bierzo (León): 760.
 Torrecilla Parra, Carlos: 471, 544, 678.
 Torredonjimeno (Jaén): 659.
 Torregamones (Zamora): 739.
 Torrehermosa (Zaragoza): 438.
 Torrejoncillo (Cáceres): 132.
 Torremocha (Guadalajara): 516.
 Torrente Reverte, Diego: 480.
 Torrente Terón, Juan José: 410.
 Torres, José: 1077.
 Torres Ripa, Carmen: 114.

- Torrón, José Antonio: 484.
 Torrón, María Pilar: 484.
 Torrón Santamaría, Antonio: 483, 484.
 Tortosa (Tarragona): 840.
 Totorica, Carlos: 1015.
 Totorika Vega, Iñaki: 1107-1010.
 Trabado, Colomán: 512.
 Trallero, Manuel: 789.
 Trapagaran. Véase Valle de Trápaga.
 Trapero Blázquez, Fernando: 1174, 1176-1180.
 Treku, Eugenio: 117.
 Tremor de Arriba (León): 557.
Trepa. Véase Aya Zulaica, Francisco Javier.
 Treviño, José Ramón: 864, 892.
 Treviño (comando): 251.
 Trigo Muñoz, Manuel: 554, 556.
 Trillo Bernabéu, Alfonso: 542.
 Trillo, Federico: 1088, 1124.
 Trillo Figueroa, Federico: 1088.
 Troitiño, Jon Joseba: 481.
 Troitiño Arranz, Antonio: 456, 481, 559-561, 572, 577, 579.
 Troitiño Arranz, Domingo: 481, 609, 611, 618.
 Troncoso Currito, Carlos: 137, 138.
 Trujillo, Luis: 827.
 Trujillo Comino, Antonio Jesús: 532-534.
 Trujillo García, Juan Carlos: 826, 827.
 Ttotto (comando): 1069, 1122.
 Tubau, Olga: 1099.
 Tudelilla (La Rioja): 403.
 Tupa. Véase Garmendia Artola, José Antonio.
 Turpín, Ana María: 1085.
 Turrientes Ramírez, Miguel: 548.
Txabi. Véase Echebarrieta Ortiz, Francisco Javier.
 Txakartegi, Xabier: 530.
 Txantxagorri (comando): 549.
Txapote. Véase García Gaztelu, Francisco Javier.
Txelis. Véase Álvarez Santacristina, José Luis.
Txeroki. Véase Azpiazu, Garikoitz.
Txiki. Véase Paredes Manot, Jon.
 Txikia (comando): 34, 200.
Txikia. Véase Mendizabal, Eustakio.
Txikiardi. Véase Lasa Mitxelena, Juan Lorenzo Santiago.
 Txirrita (comando): 169.
Txomin. Véase Iturbe Abasolo, Domingo.
 Úbeda (Jaén): 87.
 Ubide. Véase Ubidea.
 Ubidea (Vizcaya): 609.
 Uceda, María: 417.
 Uceda Vera, César: 416-418.
 Ugalde Zubiri, Andoni: 918, 922, 924.
 Ugarte, Ángel: 198.
 Ugarte López de Arkaute, Diego: 1048, 1087.
 Ugarte Villar, Xabier: 550, 643.
 Ulayar, José Ignacio: 185.
 Ulayar, Salvador: 184, 185.
 Ulayar Liciaga, Jesús: 184-186.
 Ulayar Lizarraga, Eugenio Juan: 186.
 Ulé, Luis: 222.
 Uliá (comando): 110.
 Ulloa, Felisa: 1034, 1035.
 Unceta Barrenechea, Augusto Guillermo: 92-94.
 Untas (Orense): 229.
 Unzueta, Patxo: 427, 1054.
 Urain Larrañaga, Joaquín: 483, 496.
 Urange, José Javier: 1053.
 Urbano Espinosa, Higinió: 396.
 Urbina (Álava): 444.

- Urcelay Imaz, Juan José: 40.
 Urchueguía, Ana: 1114.
 Urdangarín Múgica, Ignacio: 1105.
 Urdiain Ciriza, Fermín: 442, 480, 559,
 576, 650, 672, 673, 701, 703.
 Urgel Ubide, Irene: 606.
 Uría, Olatz: 1195.
 Uría Mendizábal, Ignacio: 399, 1192-
 1196.
 Uriarte Alza, Luis María: 239.
 Uriarte, Edurne: 1094, 1100.
 Uriarte, Juan María: 513, 856, 1114.
 Uriarte, Teo: 1062.
 Uriarte Elorduy, Fernando: 458, 497.
 Uriarte Orue, Juan José: 513, 514.
 Uribarrena Ochoa, José Andrés: 612,
 614.
 Uribarri Benito, Asier: 1013.
 Uribe, Ibai: 1130.
 Uribe, Mikel: 1065.
 Uribe Aurkia, Mikel María: 1129-
 1132.
 Uribe Navarro, Francisco Ramón:
 601, 602.
 Uribetxeberria Bolinaga, Jesús María:
 549, 643.
 Urionabarrenechea Betanzos, Ma-
 nuel: 675, 677, 679, 689.
 Urizar de Paz, Germán: 768, 776.
 Urizar Murgoitio, José Gabriel: 212,
 278.
 Urnieta (Guipúzcoa): 140, 394, 448.
 Urola (comando): 147, 182, 191.
 Urquizu, Pascual: 312.
 Urquizu Aranalde, Javier: 312.
 Urquizu Goyogana, José María: 311,
 312.
 Urquizu Ormazábal, Juan Andrés:
 566.
 Urra Guridi, Kepa: 843, 844.
 Urralburu, Gabriel: 520, 694.
 Urreaga Cebrain, Endika: 1103.
 Urrestarazu, José Ignacio: 1105.
 Urretxu. *Véase* Villarreal de Urrechu.
 Urritegui Aramburu, José Javier: 833,
 834.
 Urroz Ibarrola, Begoña: 16, 17.
 Urrusolo Sistiaga, José Luis: 503, 772,
 799, 821, 835, 837, 842, 847,
 848-850, 859, 869, 870.
 Urrutia Aurteneche, Juan Antonio:
 208, 274, 330.
 Urrutia Bilbao, Ignacio: 748.
 Urrutikoetxea Bengoetxea, José Anto-
 nio, alias *Josu Ternera*: 299, 522,
 666, 667, 721, 722, 789, 1045.
 Usabiaga, Patxi: 995.
 Usabiaga Esnaola, Isidro: 994-996.
 Usabiaga, Belén: 995.
 Usandizaga Galarraga, Xabier: 643.
 Ustarán Muela, José Ignacio: 310.
 Ustarán Muela, Mariola: 316.
 Ustarán Ramírez, José Ignacio: 316-
 318, 328
 Usurbil (Guipúzcoa): 58, 363.
 Utrilla Molina, Juan: 618.
 Uzcudun Echenagusia, Begoña: 499,
 576.
 Uzturre (comando): 128, 158.
 Vadillo Uranga, Rosa María: 140.
 Vadillo Vadillo, Eduardo: 438, 439.
 Vaguena Gracia, Antonio: 156.
 Val, Juan Antonio del: 863, 865.
 Val del Río, José Vicente del: 101,
 102.
 Valdepeñas de Jaén (Jaén): 384.
 Valderodrigo (Salamanca): 648.
 Valella (Lugo): 136.
 Valencia: 320, 396, 770, 837, 845,
 979, 987.
 Valencia de las Torres (Badajoz): 445.

- Valenzuela Alcívar-Jáuregui, Joaquín: 364.
- Valero Sala, Antonio: 396.
- Valero Sánchez, José: 637.
- Valiño Dávila, Luisa: 610.
- Valladolid: 46, 301, 325.
- Valldellou Mestre, María Rosa: 637.
- Valle de Oro (Lugo): 126.
- Valle de Santa Ana (Badajoz): 436.
- Valle de Trápaga (Vizcaya): 486, 802, 926.
- Valls Bauzá, Xavier: 639.
- Valsequillo (Córdoba): 665.
- Valtiendas (Segovia): 76.
- Vaquero, Ignacio: 658.
- Varela, Santiago: 875.
- Varela Reyes, Manuel: 542.
- Varela Rúa, Andrés Antonio: 213.
- Vargas Rincón, José: 618, 631.
- Vasco Álvarez, Aquilino Joaquín: 872, 873.
- Vázquez Bolaños, Francisco: 421, 422.
- Vázquez Centeno, José Manuel: 614.
- Vázquez Plata, José Luis: 321, 323.
- Vega, Daniel: 692, 729, 803.
- Vega, Jesús María: 276.
- Vega Bernisa, José: 403.
- Vega Bernisa, Luis María: 403.
- Vega Bernisa, Rafael: 403.
- Vega Bernisa, Víctor: 403.
- Vega Cumplido, Francisco: 860, 861.
- Vega Gil, Rafael: 403, 404.
- Vega Solac, Obdulía: 645.
- Vega Vallejo, Basilio: 365.
- Veguillas Elices, Francisco: 919, 935, 936, 938-941.
- Veiga Pérez, José Luis: 486, 488-490.
- Veiga Sierra, David: 489.
- Veiga Sierra, José Luis: 489.
- Vejer de la Frontera (Cádiz): 656.
- Velasco, Silverio: 597.
- Velasco Benito, Antonio: 476, 477.
- Velasco Domínguez de Vidaurreta, Daniela: 594, 596, 597.
- Velasco Vidal-Abarca, Ana: 1183.
- Velasco Zuazola, Jesús Ignacio: 256-258, 281, 1183.
- Velero Letos, Eva María: 658.
- Vélez, Carmen: 585.
- Vellido de Dios, Antonio: 606.
- Vera, Rafael: 688, 780, 801, 909.
- Vera García, Jerónimo: 48, 49.
- Verdú Ortiz, José: 473.
- Vergara Jiménez, Manuel: 65.
- Verín (Orense): 445.
- Vesteiro Pérez, Carlos: 569-573.
- Viana (Navarra): 158.
- Vic (Barcelona): 782, 785, 786, 788, 790, 791, 793, 795.
- Vicario Setién, Gregorio: 920, 922, 926.
- Vicente, Enrique: 628, 640, 642.
- Vicente Aragón, Santiago: 1104, 1130, 1132.
- Vicente Cantón, José Luis: 172, 173.
- Vicente Comesaña, Antonio de: 458.
- Vicente Manzanares, Jordi: 628, 640.
- Vicente Manzanares, Silvia: 641, 642.
- Vidal, Iván: 140.
- Vidal-Abarca, Ana María: 12, 256.
- Vidal Vázquez, Epifanio Benito: 139, 140.
- Vidaur, María Victoria: 407.
- Vidaurre Olleta, Jesús: 285.
- Viedma Morillas, Alberto: 1033, 1068.
- Viejo Báñez, Josefa: 618.
- Viejo Lorente, Sandra: 1106.
- Vigo (Pontevedra): 826.
- Vilardebós (Orense): 304.
- Vilariño, Manuel: 416.

- Vilariño Orce, Alfonso Manuel: 240.
 Vilassar de mar (Barcelona): 1091.
 Vilches, Fernando: 716-718.
 Vilella (Lugo): 52.
 Villa del Rey (Badajoz): 397.
 Villa Gómez, Manuel Ángel: 861.
 Villa González, Irene: 824.
 Villa Mañón (León): 715.
 Villabona (Guipúzcoa): 19, 158, 457.
 Villabrán de Cea (Palencia): 75.
 Villacarrillo (Jaén): 227.
 Villadangos Calvo, Dionisio: 290, 291.
 Villafañe García, Juvenal: 909.
 Villaferrueña (Zamora): 37.
 Villafranca de Barros (Badajoz): 477.
 Villafranca de Ordicia (Guipúzcoa): 65, 202, 206, 207, 425, 590, 591, 655, 994.
 Villagatón (León): 734.
 Villalba de Losa (Burgos): 439.
 Villalba González, Juan Carlos: 419.
 Villalba Sánchez, Carmen: 658.
 Villalibre Torrada, Isidro: 753.
 Villalobos, María Antonia: 825.
 Villalobos Blanco, Benigno: 926-928.
 Villalobos Villa, Rafael: 825.
 Villalonga Porto, María del Carmen: 618.
 Villalonga Villalonga, Mercedes: 699.
 Villamayor (La Coruña): 528.
 Villamayor de Santiago (Cuenca): 1089.
 Villamediana (La Rioja): 305.
 Villamesías (Cáceres): 61.
 Villamor González, Victorino: 265, 268.
 Villamore Silva de Touro, Andre: 40.
 Villamudría Lara, Jesús: 776.
 Villamudría Sánchez, Josune: 777.
 Villamudría Sánchez, Leire: 777.
 Villamudría Sánchez, Luis: 777.
 Villamudría Sánchez, María del Koro: 776-779.
 Villanueva de Villaescusa (Cantabria): 54.
 Villanueva, José María: 613.
 Villanueva del Río (Sevilla): 45.
 Villaplana, José: 865.
 Villar, María del Carmen: 149.
 Villar, Enrique: 957, 1004.
 Villar de Cordeiro (Pontevedra): 124.
 Villar de Vildas (Asturias): 46.
 Villar del Rey (Badajoz): 397, 952.
 Villar don Pardo (Jaén): 205.
 Villar Enciso, Daniel: 1007, 1016-1018.
 Villar Iglesias, José María: 369.
 Villardondiego (Zamora): 140.
 Villaro (Vizcaya): 142.
 Villarreal de Álava (Álava): 588.
 Villarreal de Urrechú (Guipúzcoa): 147, 149, 244.
 Villarroso Bassadone, Luis María: 615.
 Villarta, Koro: 1000.
 Villaverde de Íscar (Segovia): 61.
 Villaverde del Río (Sevilla): 521.
 Villaviciosa (Asturias): 335.
 Villazala (León): 291, 375.
 Villena Castillo, Alberto: 136.
 Villoria Villoria, Francisco: 304.
 Villoslada, Adolfo: 689, 735.
 Vilvestre (Salamanca): 378.
 Vinader Sánchez, Francisco Xavier: 254, 261.
 Visiedo Calero, Juan José: 475, 476.
 Viso del Alcor (Sevilla): 65.
 Vitigudino (Salamanca): 250.
 Vitoria (Álava): 100, 102, 121, 125, 166, 193, 197, 251, 256, 271, 280, 298, 316, 317, 362, 419,

- 443, 459, 470, 504, 537, 543,
644, 646, 678, 680, 1034, 1044,
1049, 1082.
Viveros (Albacete): 606.
Vivot Undabarrena, José Antonio:
191.
Vizcaíno Alba, Ángel: 365.
Vizcaya (comando): 356, 363, 368,
388, 405, 434, 458, 482, 483, 485,
496, 598, 728, 751, 754, 762, 776,
781, 802, 803, 816, 843, 866, 913,
917, 922, 923, 927.
- Wilson. Véase* Pérez Beotegui, Ignacio.
Winston (padre de DIEGO ARMANDO
ESTACIO SIVISAPA): 1169.
- Xenki (comando): 110.
Xirivella (Valencia): 267.
- Yanes, Elías: 671.
Yanke, Germán: 1037, 1051, 1179.
Ybarra, familia: 89, 90.
Ybarra Ybarra, Ana: 88.
Ybarra Ybarra, Borja: 88.
Ybarra Ybarra, Cosme: 88.
Ybarra Ybarra, Enrique: 88.
Ybarra Ybarra, Javier: 87, 89.
Ybarra Ybarra, Juan Antonio: 90.
Ybarra Ybarra, Ramón: 88.
Ybarra y Bergé, Javier de: 87-91,
1120.
Yeste (Albacete): 748.
Yoldi Orradre, María Cruz: 654, 655.
Yurre. *Véase* Igorre.
- Zabala, María Luisa: 146.
Zabala, Rosario: 341.
Zabala Erasun, José Gabriel: 697,
698, 820, 856, 857, 861, 862,
897-899, 902, 907.
Zabala Urturi, Víctor: 445, 446.
Zabaleta, Patxi: 855.
Zabaleta Aizpitarte, Francisco Javier:
681, 683, 684.
Zabaleta Elosegui, José Javier: 335, 480.
Zabaleta Garmendia, José Ramón: 491.
Zabaleta Mendía, Ángel: 456, 481.
Zabaleta Mendía, Luis María: 547.
Zabaleta Urretavizcaya, Francisco Ja-
vier: 405.
Zabarte Arregui, Jesús María
Zabarte Jainaga, José Félix: 435, 473,
485, 512, 530.
Zafra Régil, José: 126, 128.
Zaharra (Comando de Intervención
Popular): 89.
Zalla (Vizcaya): 1018.
Zamarreño Villoria, Manuel Francis-
co: 1035-1037.
Zambrana (Álava): 252.
Zamora: 737.
Zapatero Antolín, Ángel: 481.
Zapirain Tellechea, Ramón: 493, 504,
510.
Zaragoza: 191, 198, 209, 224, 595,
604, 605, 657, 660, 661, 663-
665, 668-670, 715, 749, 1116.
Zaragoza, Javier: 987.
Zaragoza Lluch, Francisco: 700.
Zaratamo (Vizcaya): 353.
Zarate Charles, Jesús: 658.
Zarautz. *Véase* Zarauz.
Zarauz (Guipúzcoa): 62, 72, 117, 334,
336, 337, 370, 574, 575, 702, 1026.
Zarzalejos, José Antonio: 916.
Zearreta, Marian: 1065.
Zegama. *Véase* Cegama.
Zestoa. *Véase* Cestona.
Zierbena. *Véase* Ciérbena.
Ziluaga, Txomin: 613.
Zizurkil. *Véase* Cizúrquil.

- Zorita Alonso, Vicente: 340, 341.
Zuazolazigorruga Larrañaga, Juan Ignacio: 289.
Zubeldia, Reyes: 1129.
Zubeldia Gorostidi, Joaquín: 364.
Zubiaurre Aguirre, Jon: 1107, 1108.
Zubiaurre Portugal, José María: 177, 271, 455.
Zubicaray, Jesús María: 307.
Zubicaray Badiola, José Cándido: 703.
Zubieta Zubeldia, Juan José: 694, 746, 747, 756, 760, 783, 784, 868.
Zubillaga Artola, Joaquín: 112, 141, 145, 167, 358.
Zugadi García, Joseba Iñaki: 650, 751.
Zulaika, Joseba: 57, 58, 72, 195.
Zuloaga, Jesús María: 1053.
Zumai. Véase Etxabe Urrestilla, Isidro.
Zumaia. Véase Zumaya.
Zumarraga Casas, Aitor: 316.
Zumárraga (Guipúzcoa): 230, 970, 1071.
Zumarraga. Véase Zumárraga.
Zumaya (Guipúzcoa): 557, 558, 1063.
Zunzunegui Arratibel, Miguel: 340.
Zurita, Josep: 339.
Zurutuza, Arrate: 262.
Zurutuza Odriozola, Emilio: 151.
Zurutuza Odriozola, Enrique: 123, 133.
Zurutuza Sarasola, Juan Antonio, alias *Capullo*: 393.